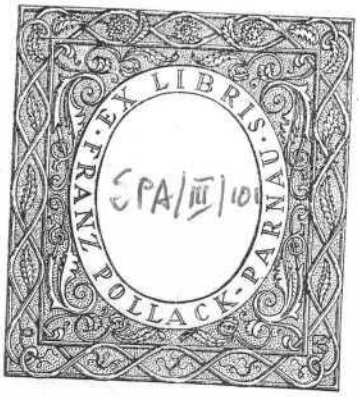

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEON

Sign.
G.E
DGCL
A
R.88108
CB 1137805
t.112044

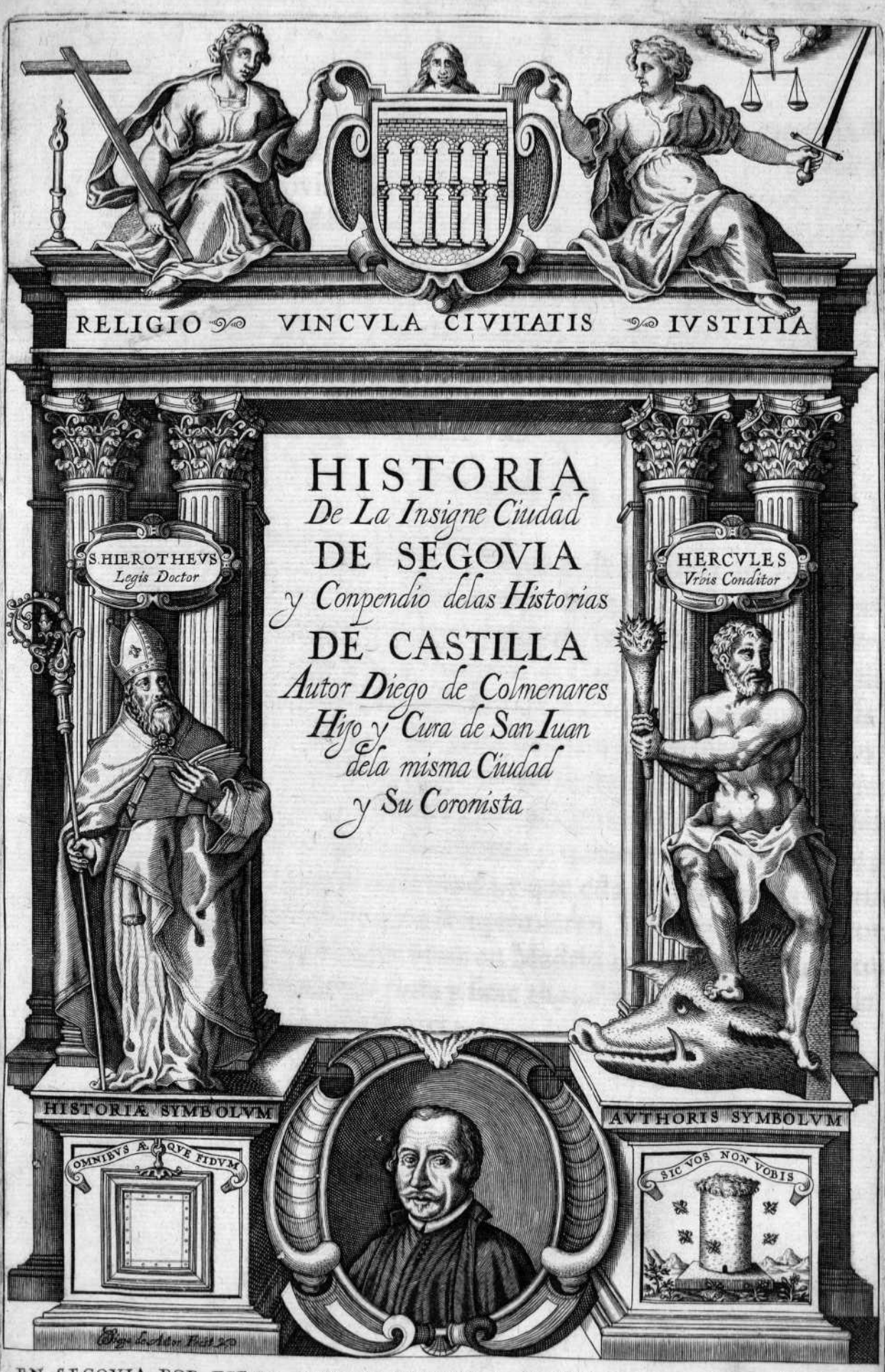

HISTORIA
De La Insigne Ciudad
DE SEGOVIA
y Conpendio delas Historias
DE CASTILLA
Autor Diego de Colmenares
Hijo y Cura de San Iuan
dela misma Ciudad
y Su Coronista

EN SEGOVIA POR DIEGO. DIEZ. INPRESOR. A COSTA DE SV AVTOR. AÑO 1637.

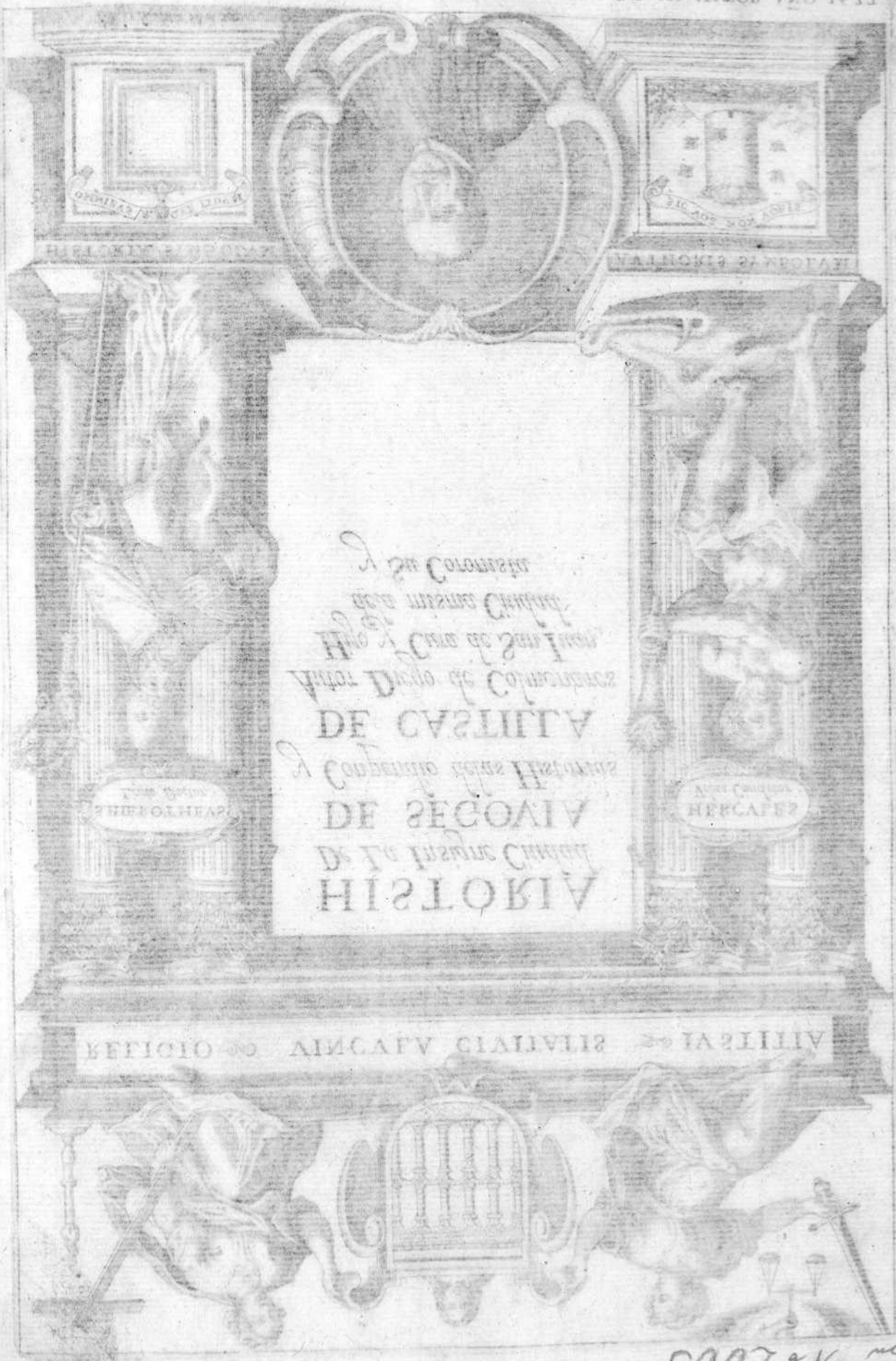
HISTORIA
DE SEGOVIA

Suma del Privilegio

Tiene Privilegio el Licenciado Diego de Colmenares Cura propio de la Igleſia Parroquial de San Iuan de la Ciudad de Segovia para poder inprimir eſte libro intitulado *Hiſtoria de la inſigne Ciudad de Segovia, y Conpendio de las Hiſtorias de Caſtilla*: y que otro ninguno ſin ſu licencia no le pueda inprimir por tienpo de diez años, como mas largamente conſta de ſu original deſpachado en el oficio de Franciſco Gomez de Laſprilla en cinco dias del mes de Otubre de mil y ſeiſcientos y treinta y ſeis años.

TASSA

YO Franciſco de Arrieta Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro Señor, de los que en ſu Conſejo reſiden, certifico que aviendoſe viſto por los Señores del vn libro intitulado, *Hiſtoria de Segovia, y Conpendio de las Hiſtorias de Caſtilla*, conpueſto por Diego de Colmenares, natural de la dicha Ciudad, y Cura propio de la Parroquial de San Iuan de ella, q̃ con licencia de los dichos Señores fue inpreſſo, taſſarõ cada pliego de los del dicho libro à cinco marauedis. Y parece tener ciẽto y ſeſenta y tres pliegos ſin principios, ni tablas, q̃ al dicho precio monta ochocientos y quince marauedis, y à eſte precio, y no mas mandaron ſe venda, y que eſta taſſa ſe ponga al principio de cada libro de los que ſe inprimieren. Y para que de ello conſte de ſu pedimiento di la preſente en Madrid à veinte y dos de Otubre de mil y ſeiſcientos y treinta y ſiete años. Por el ſeñor D. Diego de Cañiçares: Franciſco de Arrieta.

ERRATAS

PAgina 10.col.1. Aaparado,lee *Anparado*,pag.11.col.2. Bracino,lee *Barcino*, p.13. c.2. Liſvio,lee *Livio* p 82.c.2.obſtinadamtee,lee *Obſtinadamente*.p.114. colodãdo,lee *colocando*,p.133.c.2.epcio,lee *cuyo*, p.134.en la bula latina ECCLESIAE, lee ECCLESIA,p.137.en el privilegio latino, XATAMA,lee XARAMA,p.145.c. 2.aſſentada Toro,lee *aſſentada en Toro*.p.200. col.2.ſueldos,lee *eſcudos*, y en el renglon penultimo de la coluna,eſcudos, lee *ſueldos*,pag. 204 renglon antepenultimo, Lpez, lee *Lopez*,p.266.c.1.renglon 6. quatro dellos hazian vna moneda blanca,y dos blancas vn maravedi,lee: *tres dellos hazian vna moneda blanca,ydos blancas vn dinero y diez dineros vn maravedi*,p.297. §.VIII.à de ſer §.VII.p.301.c.2 § XI.à de ſer §.XII.pag.317. c.1.Ajoſin, lee: *Ajofrin*,pag.320.col.2.feſſogorian, lee *ſoſſegarian*, pag.349.c.1.§.XX. lee,§.XIX.p.361.c.2.§.III.es §.XIII.p.377.c.1.fabirco, iee *fabricò*.p.436.c.2.alar,lee *talar*,p.560.c.1.Ereſma.lee *Eraſmo*.p.561.c.1.ducadas,lee *ducados*,p.564.c.1.los Carmelitas Deſcalços,lee:*las Carmelitas Deſcalças*,p.570.c.2.lavadevaro,lee,*lavadero*.p. 573.§.IX.lee , § XI.p.582.c.1. Dialectiva. lee *Dialectica*.p.597.c.2.§.X.lee.§.XI.p. 601.c.1.y 2.imagible,lee *imaginable*.p.606.c.1.ſentida, lee *ſentido*. p.615.c.tocudura lee.*tocadura*,y reglon penultimo,deshoja,lee, *deshojado*.p.622 §.XIII.lee §.XIIII.y c. 2.moquila,lee,*mochila*,p.625.c.1,artificioſamanente,lee *artificioſamente*,pag.639.col. 2.1515.lee.1615.

El Licenc. Murcia
de la Llana.

CEN-

CENSVRA POR EL ORDINARIO del Licenciado D. Ioſef de Aldana Canonigo en la Santa Igleſia de Segovia.

POR Comiſion de los ſeñores Doctor Franciſco Triana Duran, y Doctor Don Thomas Serrano de Tapia, Canonigos de eſta ſanta Igleſia, Proviſores, y Vicarios Generales en ella, y ſu Obiſpado, por los ſeñores Dean, y Cabildo ſede vacante, é viſto la hiſtoria; que de nueſtra patria, el Licẽciado Diego de Colmenares, Cura de la Parrochial de ſan Iuan à eſcrito: y con nueva atencion è vuelto à admirar ſus continuados, y notorios eſtudios, lucida puntualidad, y curioſa inveſtigacion, en que ſaca à dichoſa luz la dilatada, y piadoſa Religion, antiquiſsima nobleza, y claros varones de nueſtra Ciudad, q̃ neceſsitada antes de lo que caſi todas las de Eſpaña gozan, puede ya dar invidia à muchas, y enmẽdar aquel verſo, para ſu famoſo hijo, y erudito hiſtoriador.

Tam bonus eſt civis; quam bonus hiſtòricus.

Es diligentiſima ſu averiguacion hecha al examen de largas vigilias, y coſtoſas comunicaciones, del manejo de innumerables Bulas, privilegios. y otros manuſcritos, que dignamente merecen el cuidado, con que las eſperan, y ſolicitan los noticioſos: el eſtilo terſo, y corriente, claro, y conciſo; no ambicioſo, ni embarazado, que con acerrima fidelidad nos propone los olvidados ſiglos, reſtituyendo à nueva vida la memoria, y con ajuſtada narracion de glorioſos exemplos, ſin contrauenir à nueſtra Fè Catolica; inſtruye las mejores coſtũbres. Nada ſe deſcubre q̃ las deſluzca; y ſe halla mucho que las iluſtre; porque, *ſola hiſtoria pares verbis res geſtas repreſentans omnem complectitur vtilitatem: nam, & ad honeſta impellit: deteſtatur vitia: probos extollit, dêprimit improbos:* palabras, q̃ por la ingenuidad de nueſtro autor; quiero que ſirvan à la aprobacion de ſu libro, y à permitirme mas la ley de Cenſor llegara à ſer devido elogio. Eſte es mi parecer. En Segovia à dos de Setienbre de mil y ſeyſcientos y treynta y tres años.

Don Ioſef de Aldana.

CENSVRA POR EL ORDINARIO del Licenciado D. Iosef de Aldana Canonigo en la Santa Iglesia de Segovia.

POR Comision de los señores Doctor Francisco Triana Duran, y Doctor Don Thomas Serrano de Tapia, Canonigos de esta santa Iglesia, Provisores, y Vicarios Generales en ella, y su Obispado, por los señores Dean, y Cabildo de vacante, è visto la historia, que de nuestra patria, el Licenciado Diego de Cormenares, Cura de la Parrochial de san Iuan à escrito, y con nueva atencion è vuelto à admirar sus continuados, y notorios estudios, lucida puntualidad, y curiosa investigacion, en que saca à dichosa luz la dilatada, y piadosa Religion, antiquissima nobleza, y claros varones de nuestra Ciudad, q̃ necessitada antes de lo que casi todas las de España gozan, puede ya dar invidia à muchas, y enmẽdar aquel verso, para su famoso hijo, y erudito historiador.

Tam bonus esse cives, quam bonus historicus.

Es diligentissima su averiguacion hecha al examen de largas vigilias, y costosas comunicaciones, del manejo de innumerables Bulas, privilegios, y otros manuscritos, que dignamente merecen el cuidado, con que las esperan, y solicitan los noticiosos: el estilo terso, y corriente, claro, y conciso; no ambicioso, ni embarazado, que con acerrima fidelidad nos propone los olvidados siglos, restituyendo à nueva vida la memoria, y con ajustada narracion de gloriosos exemplos, sin contrauenir à nuestra Fè Catolica; instruye las mejores costubres. Nada se descubre q̃ las desluzca; y se halla mucho que las ilustre; porque, *sola historia pares verbis res gestas repræsentans omnem complectitur vtilitatem: nam, & ad honestam impellit: detestatur vitia: probos extollit, deprimit improbos*: palabras, q̃ por la ingenuidad de nuestro autor; quiero que sirvan à la aprobacion de su libro, y à permitirme mas la ley de Censor llegara à ser devido elogio. Este es mi parecer. En Segovia à dos de Setienbre de mil y seyscientos y treynta y tres años.

Don Iosef de Aldana.

CENSVRA DE D. TOMAS TAMAYO

de Bargas Coroniſta mayor de ſu Mageſtad en las Indias, y en Caſtilla, y ſu Miniſtro en el Real Conſejo de las Ordenes,

M. P. S

LA Hiſtoria de la Ciudad de Segovia, que V. A. à ſido ſervido que vea, ſiendo conpendio tan ajuſtado de las de Caſtilla, que no ai accion digna de memoria que en ella no ſe repita con nuevo decoro; es tan particular, que ninguna alabança de antiguedad, prerogativa de nobleza, ni gloria de lealtad falta à ſu intento. Cunpleſe con lo propio ſin ofenſa de lo ageno: trâtaſe lo ageno con el miſmo cuidado que lo propio. Todo tiene lo que es ſuyo, por la entereça de ſu Autor, à quien el amor de la Patria no à ſacado de los têrminos de la verdad: ni el olvido de los eſtraños à podido deſcuidar para que, aun caſualmente, piſe los dela paſsion. Lo verdadero à aßeverado como tal: lo incierto à dexado con ſu nota. La antiguedad le deve ſus principios, raſtreados aun en lo mas remoto de los eſcritores mas ciertos Lo primero, que la curioſidad de los tienpos enpeçò à ſacar de tinieblas, à hallado aqui la mejor luz de ſus progreßos por el infatigable afàn con que eſtà ſeguida la Cronologia, que es la mejor viſta de la Hiſtoria. Lo mas cercano à nueſtra noticia eſtà con tal advertencia tratado, que en lo mas ſabido ai novedad; y en lo menos, claridad. Finalmẽte de ſu Patria, de Eſpaña, y de todos es benemèrito eſte diligentiſsimo Eſcritor: De ſu patria, pues ſabe por el la fundacion de ſus Igleſias, triunfos de ſus Santos, vidas de ſus Prelados, proezas de ſus Cavalleros, fama de ſus Eſcritores, religion, y policia de ſus Ciudadanos. De nueſtra Nacion, por averla enriquecido con vna ſuma de ſus hiſtorias, eſcrita con verdad, y ſin afectacion: De todos, por aver dado exenplo de como ſe àn de eſcrivir Hiſtorìas de Ciudades, en q̃ tã ſin rièda ſe ſuele pecar, afectãdo cada vno q̃ la ſuya ſea la primera cõ deſcredito de las demas, acomulando las ſucceſsiones, que muchos pretenden, en grave daño de la Nobleza, y con rieſgos aun en los miſmos que ſon alabados. Aqui todo eſto falta, el Noble es tratado con verdad, el Plebeyo con decencia. Nada ſe dize que no tenga apoyo en Autor conocido, inſtrumento autentico,

sentico, ò testimonio fidedigno. De todo soi testigo; pues no solo è leido esta Historia con provecho; sino averiguandola con admiracion de la puntualidad, y fatiga con que està trabajada. Por esto, y porque no contiene cosa que no sea mui conforme à nuestra santa Fè, y à la doctrina de los Padres de la Iglesia; merece el Licenciado Diego de Colmenares, su Autor, que V. A. le honre con la licencia, que pide, para que à su exemplo se animen otros à hazer semejantes servicios a nuestra nacion. Assi lo siẽto, salvo &c En Madrid à 19. de Setiembre de 1636. años.

D. Tomas Tamayo de Bargas

DEDICATORIA DEL AVTOR A SV PATRIA EN CONSISTORIO DE CIVDAD.

Conſiderando, NOBILISSIMA PATRIA, quan torpe, y culpable ſea ignorar las antiguedades, y acciones de nueſtros mayores; y que en eſta conſequencia todas las Ciudades de España avia eſcrito ſus Hiſtorias: y que V. S. no menos antigua, ni noble que la que mas, no avia publicado las noticias de ſu antiquiſsimo principio, y continuada nobleza, me reſignè à eſte cuidado el año 1620. en treinta y quatro de mi edad. Rebolvi los archivos generales, y algunos particulares de nueſtra Ciudad, y Obiſpado: juntè libros, y pàpeles con mucho gaſto, y diligencia procurãdo con trabajo perſeverancia, y deſvelos ſuplir en algola falta de mi ſuficiencia para enpreſſa tan grande: y aviendo enpleado en ella catorce años, aunque conocia quan inperfecta eſtaua; recelando la cortedad de la vida, y que tan ilustres noticias podian perecer, me reſolvi à publicarlas, preſentãdolas primero à V. S. en ſu Conſiſtorio: ſuplicando admitieſſe los buenos intentos de mi trabajo: y pues era Hiſtoria ſuya, la favoreclieſſe con ſu cenſura, aſſegurando ſus conveniencias, y mi intento. Para ello nõbrò de ſu Conſiſtorio à los Señores Belaſco Bermudez de Cõtreras, ſu Decano. Don Pedro Arias de Beraſtigui: y Don Antonio de Aguilar y Zuazo: y de ſu Ciudad, à los Señores Don Tomas Serrano de Tapia Canonigo en la ſanta Igleſia, y ſu Fabriquero mayor: Don Rodrigo de Tordeſillas, Cavallero del àbito de Santiago. Don Diego Arias de Contreras: y Don Diego de la Hoz Villafañe, que aviendola viſto dieron la cenſura ſiguiente: con que determine inprimirla para gloria de nueſtros Anteceſſores, y exenplo de los Suceſſores: cauſa final de las Hiſtorias. Proſpere Dios el eſtado de V. S. en tantas felicidades, como deſſea vn hijo que tanto à deſſeado ſervirla.

Licenciado Diego de Colmenares.

CENSVRA POR LA CIVDAD de Segovia.

EN Cunplimiento del mandato de V.S.emos viſto cõ atencion la Hiſtoria de nueſtra Patria, que el Licenciado Diego de Colmenares à preſentado à V.S.y nos à parecido digna del ingenio, erudicion, y letras de ſu Autor. Y ſin duda era cauſa de juſto ſentimiento, que corriendo eſta Ciudad parejas en antiguedad, y nobleza con las mas iluſtres de Eſpaña, y aviendo tenido tan luzidos ſugetos en virtud, en armas, y todo genero de letras, aya carecido tanto tiempo de alguno que ſacaſſe a luz ſus Anales. Pero eſta falta queda bien conpenſada con el feliz aſunto de nueſtro Coroniſta: cuya diligencia, y cuidado an ſido tales en eſta parte, que nos le pueden invidiar otras Ciudades, y Naciones. Y no pedia menos deſvelo Hiſtoria de mas de tres mil y dozientos años, à que parece à penas baſtaran fuerzas humanas, à no darſe las manos por vna parte el ſumo trabajo, y diligencia, y por otra el amor q̃ vn hijo de tales prẽdas deve a ſu Patria: ſi biẽ no es ella ſola aqui la intereſada; ſino toda Caſtilla por la precisa conexion que ſu Hiſtoria tiene cõ la de eſta Ciudad, à cauſa de aver reſidido en ella tan largo tiempo con ſu corte los Señores Reyes de Caſtilla, y manado de aqui tantos decretos importantes de govierno y guerra. En el ajuſtamiento de los tienpos à ſido raro, ſin perdonar archivo, ni memoria que no aya rebuelto; pero con tanto fruto, que a deſcubierto no pequeños errores, y deſcuidos en que an incurrido hiſtoriadores de eſtos Reynos. Y para mayor ſatisfacion nueſtra, emos viſto ocularmente los privilegios, cedulas Reales, y eſcrituras autẽticas, à cuyas datas no puede replicarſe. El eſtilo es claro, conpendioſo, y grave: y con la diverſidad de coſas, que el preciſo encadenamiento de los años ofrece, tiene la Hiſtoria mui agradable variedad, y hermoſura: y và ſenbrada de documẽtos, y aviſos inportantes, que es vno de los principales intentos que en ella ſe pretenden. Y aſsi nos pareze digna de que V.S. la eſtime y reciba debajo de ſu proteccion, y amparo, para que ſin dilacion ſe de à la eſtanpa, premiando V.S. como es juſto, tan luzido trabajo para alẽtar al Eſcritor à proſeguir otros eſcritos que tiene començados. Guar de Dios à V.S. con toda proſperidad. En Segouia à veynte y ſiete de Otubre de 1635. años.

D. Tomas Serrano de Tapia *D. Rodrigo de Tordeſillas* *D. Diego Arias* *D. Diego de la Hoz Villaſañe*

TABLA

TABLA DE LOS CAPITVLOS

Desta historia de la Ciudad de Segovia, y compendio de las historias de Castilla.

CAP. I. pag. 1.

TVBAL Puebla à España,
Hercules Funda à Segovia,
Hispan fabrica la Puente.

CAP. II. pag. 9.

Gran seca de España,
Restauracion de Segovia,
Entrada de los Cartagineses,
Señorio de los Romanos.

CAP. III. pag. 18.

Restruicion, y reparacion de Coca,
Vitorias de Viriato.
Asolamiento de Numancia,
Mudança del sitio de Segovia,
Primera noticia, y cerco de Cuellar,
Trofeo de Ponpeyo en Segovia.

CAP. IIII. pag. 25.

Guerras de Cesar, y Ponpeyo,
Imperio de Augusto, y Era de Cesar,
Nacimiento, vida, y pasion de Christo,
Venidas de Santiago, y san Pablo à España.
San Hieroteo Obispo de Segovia.

CAP. V. pag. 32.

Iuvenales en Segovia.
Trajano de Pedraça,
Nueva division de España,
S. Audito de Butrago.

CAP. VI. pag. 39.

Templos catolicos en Segovia.
Era de los Martyres de Diocleciano.
Imperio, y Bautismo de Constantino.

CAP. VII. pag. 44.

Teodosio Magno, natural de Coca
Su vida, hazañas, y muerte,

CAP. VIII. pag. 55.

Godos entran en España,
Suevos conquistan à Galicia,
Templos Catolicos en Segovia.
Sitio, y conquista de Orospeda,
Vviterico sepultado en Segovia.

CAP. IX. pag 63.

Concilios, y Reyes de España,
Hasta Rodrigo que la perdio,
Obispos de Segovia,
Terminos de su Obispado.

CAP. X. pag. 72.

Primera noticia de la Imagen de la Fuencisla.
Vida, milagros, y muerte de san Frutos.
Martyrio de san Valentin, y santa Engracia sus hermanos,
Sucesos varios de Segouia.

CAP. XI. pag. 79.

Reyes de Oviedo, y Leon,
Conde Fernã Gõçalez de Castilla,

TABLA

Reſtaura à Segovia, y Sepulveda, Conquiſta de Madrid.

CAP. XII. pag. 89.

Ilderedo Obiſpo de Segovia:
Reyes de Leon, y Condes de Caſtilla:
Segovia cabeça de Eſtremadura:
Eſpaña libre del Imperio.

CAP. XIII. pag. 98.

Reyes de Caſtilla D. Sancho Valiente, y D. Alonſo Seſto.
Deſtruicion, y reparacion de Segouia:
Poblacion de Martin Muñoz:
Segovianos ganan à Cuenca.
D. Pedro de Aagên Obiſpo de Segouia.
Donacion que le bizieron los Segovianos.

CAP. XIIII. pag. 108.

Reyes de Caſtilla Doña Vrraca, y D. Alonſo Ramon ſu hijo:
Confirmacion del Obiſpado de Segovia:
Donaciones de los Reyes:
Traslacion de las Reliquias de S. Frutos:
Fundacion de Santa Maria de la Sierra.

CAP. XV. pag. 119.

Donaciones del Enperador à Obiſpo y Cabildo:
Segovianos pueblan à Calatalifa, y Batres:
Hazen entradas en tierras de Moros:
Inocencio confirma los terminos del Obiſpado:
Donaciones de la Infanta Doña Sancha.

CAP. XVI. pag. 129.

Fàbrica, y deſcripcion de la Igleſia Catredal antigua:
Conquiſta de Almeria por quien, quando, y como:
Pàrraces caſa, y filiacion de la Igleſia de Segovia:
Obiſpos de Segovia, D. Iuan, y D Vicente:
Muerte del Enperador D. Alõſo.

CAP. XVII. pag 140.

D. Guillelmo Obiſpo de Segovia:
Reyes de Caſtilla D. Sancho Deſſeado, y D. Alonſo Noble.
Sus Tutorias, y aſsiſtencia en Segovia:
Donaciones à ſu Obiſpado, y Ciudad.
Concilio Provincial celebrado en Segovia:
Don Gonçalo primero Obiſpo de Segovia:
Fundacion del Convento Premonſtratenſe de los Huertos.

CAP. XVIII. pag. 151.

La Reyna doña Berenguela nace en Segovia.
Pleito ſobre Peñafiel, y Portillo fenece:
Privilegio en que el Rey cõfirma à Segovia ſu gran juriſdiciõ.
Pèrdida de Alarcos:
Ganado, y fàbrica de Paños en Segovia:
Sus Obiſpos D. Gutierre Giron y D. Gonçalo Miguel.

CAP. XIX. pag. 165.

Obiſpo de Segovia elige Abades

de

de ſanta Maria de la Sierra:
Fundacion de la Vera cruz por los Tenplarios:
Pleito entre Obiſpo y Clerecia:
Fundacion del Convento de la Santiſsima Trinidad:
Terminos de Segovia incluyen el Real de Mançanares:
Vitoria de las navas de Toloſa:
Muerte de Rey y Reyna.

CAP. xx. pag. 178.

D. Enrique primero, y ſu muerte:
Iura, y bodas del Rey Don Fernãdo ſanto:
Santo Domingo funda el Convẽto de Santa Cruz:
El Arçobiſpo D. Rodrigo govierna el Obiſpado de Segovia:
Noticia del Convento de San Franciſco:
D. Lope de Haro, y D. Bernardo Obiſpos de Segovia.

CAP. xxi. pag. 191.

Conſagracion de la Igleſia de Segovia:
Vnion de Caſtilla y Leon:
Conquiſta de Cordova por Domingo Muñoz Segoviano:
Milagro de la deſpeñada Maria del Salto:
Sentencia real ſobre terminos entre Segovia, y Madrid:
Diviſion de rentas entre Obiſpo y Cabildo:
Obiſpos de Segovia D. Rodrigo, y D. Raymundo:
Conquiſta de Sevilla, y muerte del Rey D. Fernando.

CAP. xxii. pag. 209.

D. Alonſo el ſabio Rey de Caſtilla:
Segovianos heredados en la campaña de Sevilla:
D. Raymundo promovido à ſu Arçobiſpado.
D. Frai Martin Obiſpo de Segovia:
Rayo que amenaçò al Rey D. Alonſo:
Eleccion de D. Fernando Belazquez Obiſpo de Segovia:
D. Rodrigo Tello ſu Suceſſor.

CAP. xxiii. pag. 233.

Reyes D. Sancho Bravo, y Don Fernando enplaçado:
Sentencia de Poſſeſsion del Real de Mançanares:
Entrada de los Reyes, y ſuceſſo en Segovia:
Obiſpos Don Blàs Perez, y Don Fernando Sarrazin:
Tributo de treinta dineros cada Iudio:
Vltima ſentencia del Real de Mançanares:

CAP. xxiiii. pag. 254.

Rey D. Alonſo Conquiſtador:
Obiſpos de Segovia Don Benito Perez: D. Amado: D. Pedro de Cuellar:
Alborotos de D. Mencia del Aguila, y de Pedro Laſo de la Vega:
Martin Fernandez Puertocarrero Capitan Segoviano:
Vitoria famoſa del Salado:
Regidores perpetuos, y Cortes en Segovia:
Muerte del Rey D. Alonſo.

CAP.

TABLA.

CAP. xxv. pag. 274.

D. *Pedro Rey de Caſtilla haſta ſu muerte:*

Obiſpos de Segovia D. Belaſco de Portugal: D. *Pedro Gomez Gudiel: D. Frai Gonçalo: D. Iuan Lucero:* D. *Martin de Cande.*

Gil Belazquez iluſtre Segoviano:

Fundacion del Convento de la Merced.

CAP. xxvi. pag. 289.

Reyes de Caſtilla D. *Enrique Segundo, y D. Iuan Primero:*

Obiſpos de Segovia D. *Iuan Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania:* D. *Gonçalo de Aguilar:* D. *Iuan Serrano: Don Gonçalo Gonçalez de Buſtamante:*

Cortes en Segovia, y ley de cõtar los años por el nacimiento de Chriſto:

Guerras de Portugal, y Aljubarrota:

Chancilleria Real en Segovia, y ſus Oidores:

Fũdaciõ del Cõvẽto del Paular.

CAP. xxvii. pag. 304.

Rey de Caſtilla D. *Enrique Tercero, haſta ſu muerte:*

Obiſpos de Segovia D. *Alonſo de Frias:* y D. *Alõſo Correa:* y D. *Iuan de Tordeſillas:*

Recibimiento del Rey en Segovia:

Revelacion de Santa Maria de Nieva, y poblaciõ de la villa.

Peregrinaciõ del Obiſpo D. *Iuã de Tordeſillas à Roma, y viſita de Guadalupe.*

CAP. xxviii. pag. 319.

Rey D. *Iuan Segundo jurado en Segovia:*

El Infante D. Fernando cõquiſta a Antequera:

Celebre milagro del Santiſſimo Sacramento en Segovia:

S. Vicente Ferrer predica en Segovia:

Infante D. Fernando Rey de Aragon:

Perſecuciones del Obiſpo D. *Iuã de Tordeſillas.*

CAP. xxix. pag. 333.

El Principe D. *Enrique vive en Segovia:*

Familia de los Mendoças en Segovia:

Fundacion del Hoſpital, y eſtudio de Cuellar:

Victoria de la Higueruela contra los Moros:

Concordia entre Ciudad, y Linages de Segovia:

D. *Iuan de Tordeſillas funda à Aniago, donde yaze:*

D. *Fr. Lope de Barrientos Obiſpo de Segovia:*

CAP. xxx. pag. 350.

Cardenal Cervantes Obiſpo de Segovia:

Batalla de Olmedo:

Fundacion del Convento del Parràl:

Privilegio del Mercado franco:

D. *Luis Oſſorio de Acuña Obiſ-*

po

po de Segovia.
Nacimiento de la Reyna D. Isabel:
Muerte de D. Alvaro de Luna: y del Rey D. Iuan Segundo.
CAP. xxxi. pag. 363.
D. Enrique Quarto Rey de Castilla:
Fundacion primera del Convento de S. Antonio:
Pedro de Cuellar ilustre Segoviano:
D. Fernando Lopez de Villaescusa Obispo de Segovia.
Privilegio de las dos ferias de Segovia:
D. Iuan Arias de Avila Obispo:
Invencion de las reliquias de Sã Frutos:
Aldeanos de Segovia libran al Rey.
CAP. xxxii. pag. 379.
Coronacion del Infante D. Alõso:
Lope de Cernadilla ilustre Segoviano:
Diego Enriquez Enbaxador à Navarra:
Fundacion de la Hermandad:
Prision de Pedrarias en Madrid:
Batalla de Olmedo:
Entrada de los rebeldes en Segovia:
Muerte del Infante D. Alonso.
CAP. xxxiii. pag. 399.
Culpa, y pena de los Iudios de Sepulveda:
Casamiento de los Principes Dõ Fernando, y D. Isabel:
Synodo Dioceſana en Aguilafuente:
Rebueltas grandes en Segovia:
Cortes en Santa Maria de Nieva:
La Princesa D. Isabel viene à Segovia:
Muerte del Rey Don Enrique Quarto:
CAP. xxxiiii. pag. 416.
Coronacion de los Reyes Catolicos en Segovia:
Vitoria de Toro cõtra Portugal:
Alboroto de Alonso Maldonado en Segovia:
Obispo de Segovia reſtaura el Obiſpado de Osma:
Enagenacion de los Sesmos de Valdemoro, y Casarrubios:
Primer tribunal de Inquiſicion en Segovia:
CAP. xxxv. pag. 431.
Repàraſe la Puente de Segovia:
Fundacion del Convento de Sã ta Isabel:
Traslaciones de Santa Clara à San Antonio
Guerra, y Cõquiſta de Granada:
D. Iuan Arias del Villar Obiſpo de Segovia.
Poblacion de Navalcarnero:
D. Iuan Ruiz de Medina Obiſpo de Segovia:
Fallecimiento de la Reyna Catolica:
CAP. xxxvi. pag. 447.
Segovia jura a la Reyna D. Iuànà:
El Rey D. Fernando ſe caſa con Doña

TABLA.

Doña Germana:
El Rey D. *Felipe viene a Eſpaña, y muere.*
Alboroto grande en Segovia:
Rey D. *Fernando buelve a gouernar a Caſtilla:*
D. *Fadrique de Portugal, y Don Diego de Ribera Obiſpos de Segovia:*
Traslacion de las Monjas de Sãto Domingo:
Muerte del Rey D. *Fernando.*
CAP. xxxvii. pag. 463.
Venida del Rey D. *Carlos primero à Eſpaña:*
Electo Enperador buelve à Alemania:
Alboroto de las Comunidades de Caſtilla:
Muerte del Regidor Rodrigo de Tordeſillas.
Venida del Alcalde Ronquillo contra Segovia:
CAP. xxxviii. pag. 474.
Proſiguen las Comunidades ſu alboroto:
Rota de Villalar, y perdon general:
Segovia ſirve con mil hombres en la guerra de Navarra.
CAP. xxxix. pag. 484.
Principios de la Igleſia mayor nueva:
Principio, y continuacion de las ofrendas:
Vitoria de Pavia, y priſion del Rey Franciſco:
Entrega de los Principes de Frãcia:
Cortes celebradas en Segovia:
Iornada de Viena, y huida del Turco.
CAP. xl. pag. 498.
El Enperador cõquiſta à Tunez:
Suceſſo de la jornada de Argel:
Creciente repẽtina del Rio Ereſma:
D. *Antonio Ramirez de Haro Obiſpo de Segovia:*
Segovia puebla a Sevilla la nueva:
Primera convocacion del Concilio de Trento:
D. *Gaſpar de Zuñiga Obiſpo de Segovia:*
Muerte de la Reyna D. *Iuana.*
CAP. xli. pag. 510.
Rey D. *Felipe Segundo:*
Fundacion del Convento de San Agnſtin:
Falta de pan en Segovia, y en Caſtilla:
Traslacion de los oficios al Tenplo nuevo Catredal de Segovia:
Fieſtas ſolenes deſta traslacion:
Muerte del Enperador Carlos Quinto:
CAP. xlii. pag. 519.
D. *Felipe Segundo caſa con Doña Iſabel de la Paz:*
D. *Frai Franciſco de Benavides Obiſpo de Segovia:*
Fundacion del Colegio de la Conpañia:
D. *Martin Perez de Ayala Obiſpo de Segovia:*
Primera noticia de las Monjas

de-

de la Encarnacion.
Concluſion del Santo Concilio Tridentino:
Vnion de los Hoſpitales:
Fundacion de los Niños de la Dotrina.
CAP. xlii i.pag. 536.
Dõ Diego de Covarrubias Obiſpo de Segavia:
Tranſlacion de los Trinitarios:
Nacimiento de la Infanta Doña Iſabel:
Priſion, y ſuceſſo de Mos de Mõtyñi:
Recluſion, y muerte del Principe Don Carlos:
Rebelion de Granada.
CAP. xliiii.pag. 543.
Recibimiento que Segovia hizo à la Reyna Doña Ana de Auſtria:
Celebracion de ſus bodas con el Rey D. Felipe Segundo.
CAP. xlv. pag. 564.
Vitoria Naval de Lepanto:
Fundacion del Conuento de Corpus Chriſti:
Hoſpital de Santi Spiritus queda por la Ciudad:
Fundacio de las Carmelitas Deſcalças:
Don Gregorio Gallo Obiſpo de Segovia:
Fundacion de los Franciſcos Deſcalços:
Don Luis Tello Maldonado Obiſpo de Segovia:
Vnion de Portugal, y Caſtilla.
CAP. xlvi. pag. 576.
Correccion Gregoriana del año:
D. Andres de Cabrera Obiſpo de Segovia:
Fabricaſe el Ingenio Real de moneda:
Fundacion del Carmẽ Deſcalço:
D. Franciſco de Ribera, y D. Andres Pacheco Obiſpos.
Concordia entre el Cõde de Chinchon, y Segovia:
Vnion de los Conuẽtos de la Humildad, y Encarnacion:
Fundacion del Carmẽ Calçado:
Muerte, y Funerales de D. Felipe Segundo.
CAP. xlvii. pag. 589.
Rey Don Felipe Tercero:
Caſaſe en Valencia:
Peſte general de Caſtilla aflige à Segovia:
Voto de San Roque:
Entrada del Rey en Segovia:
Fundacion de la Concepcion Frãciſca:
Grados de Maeſtros en S. Cruz.
D. Maximiliano de Auſtria Obiſpo de Segovia.
CAP. xlviii. pag. 599.
D. Pedro de Caſtro Obiſpo de Segovia:
Nacimiento del Principe D. Felipe Quarto:
Synodo Dioceſana en Segovia:
Fundacion del Hoſpital de Convalecientes:
Eſpulſion vltima de los Moriſcos de Eſpaña:
Muerte de la Reyna D. Margarita:

TABLA.

Y del Obiſpo D. Pedro de Caſtro:
CAP. xlix. pag. 607.
D. Antonio Idiaquez Obiſpo de Segovia:
Tranſlacion de N. Señora de la Fuencisla.
Relacion de ſus ſolenes fieſtas:
CAP. l. pag. 634.
Incendio del Tenplo Catredal:
Fieſtas a la Princeſa D. Iſabel de Borbon:
D. Iuan Vigil de Quiñones, y D. Alonſo Marquez de Prado Obiſpos:
Muerte del Rey D. Felipe Tercero:
Suceſsion del Rey Don Felipe: Quarto:
D. Franciſco de Contreras Preſidente de Caſtilla:
Muerte del Obiſpo Dõ Alonſo Marquez.

FIN.

HISTORIA
DE LA MVY ANTIGVA, NOBLE, Y LEAL CIVDAD DE SEGOVIA:
Y
COMPENDIO DE LAS HISTORIAS DE CASTILLA.

AVTOR DIEGO DE COLMENARES
Hijo y Cura de San Iuan de la miſma Ciudad,
Y SV CORONISTA.

CAPITVLO PRIMERO.

Tubàl puebla à Eſpaña:
Hercules funda à Segouia.
Hiſpan fabrica la Puente.

DESPVES Del general diluuio, y perpetuo caſtigo de las gentes, con la confuſsion de las lenguas en la torre de Babel, el Patriarcha Tubal hijo quinto de Iafed, por mandado de ſu ſanto abuelo Noe, vino con las gentes de ſu lenguage Caldeo à poblar eſta region Occidental, que por ſerlo nõbrã los Hebreos *Sepharad*: los Caldeos, *Spamia*: los Griegos, *Heſperia*: y los Latinos, *Hiſpania*, de dõde hoi ſe nõbra *Eſpaña*: de cuya etimologia los que mas diſputan, aueriguan menos en tanta diſtancia de ſiglos, y variedad de generaciones. Dizeſe que fundò Tubal al lado meridional del rio, nombrado hoi Tajo, ſobre el grã Oceano occidental, vn pueblo que nõ

brò Setubal, nonbre(al parecer) conpueſto en honor del Santo Seth,ſu dezimo abuelo, hijo de Adam,y progenitòr deChriſto:y en memoria de ſu propio nonbre,continuado haſta hoi contra la fuerça de los ſiglos. De alli atra ueſando la Prouincia entre Norte,y Oriente,en la ribera del rio q̃ ſe llamò Hibero, hoi Ebro; hizo otras fundaciones: cuya memoria, y nõbres à confundido el tiẽpo. Y enſeñados los deſcendientes pobladores en la religion, temor de Dios, y gouierno politico, murio en paz: ſin ſaberſe haſta hoi dõde,ni que Prouincia alguna del mundo conſerue memoria,ò ſeñal de ſu muerte, ò ſepulcro: ſin que deſacredite eſta conſtante tradicion no hallarſe los nonbres deſtos pueblos en eſcritores antiguos: pues ni lo eſcriuieron todos; ni gozamos todo lo que eſcriuierõ: y en apoyo nueſtro, los Arabes nõbran haſta hoi à Tubal nueſtro Patriarcha, *Semtofail.*

§. II.

SVcedieron a eſte gran Patriarca algunos Reyes de ſu ſangre: haſta que Cryſaòr-Geryon eſtrangero, con induſtria, y valor tyranizò la Prouincia. Cuyos habitadores, oluidada la verdadera religion, y gouierno, viuian como fieras; y como tales los trataua el Tyrano. Haſta q̃ Oſiris, nõbrado enel Texto ſagrado del Geneſis *Miſraim*, hijo ſegundo de Can, y nieto de Noe, primer Rey de Egypto, que de ſu nonbre entonces ſe nonbraua Miſraim, viniendo à Eſpaña le vencio, y dio muerte en la batalla canpal primera que refieren nueſtras memorias, dada en los canpos de Tarifa. Boluio Oſiris à Egypto, dexando el Reyno de Eſpaña à los tres Geryones, hijos del muerto: y tan cõformes, que dieron ocaſion à la fabula del Geryon con tres cabeças. Los quales reſentidos de la muerte de ſu padre, trataron la de Oſiris con Tyfon ſu hermano, que anbicioſo, y traydor la executò.

§. III.

SVpo el caſo en la Cytia (donde reynaua) Oron Libio ſu hijo tercero, nonbrado en el Geneſis *Laabim*, biſnieto de Noe, y ſobrino ſegundo de Tubal. Al qual ſus valientes hazañas dieron renonbre de *Hercules:* nonbre Egypcio, y myſterioſo, que deſpues vſurparon muchos valiẽtes Capitanes de diuerſas naciones. Pero eſte gran Egypcio es el Hercules celebrado en las memorias, y grandezas de Eſpaña, y fundador de nueſtra Segouia, cõmo preſto veremos. El qual ſabiendo la muerte de ſu Padre, llegò à Egypto: de donde, muerto ſu aleuoſo tio, dexãdo por Virey à Amaſis, vino à Eſpaña, y dando muerte à los tres hermanos, ſeñoreò la Pro-

la Prouincia, reduziẽdo ſus barbaros habitadores à politica vrbanidad: y fundando muchas ciudades en ſitios fuertes. Las principales fueron Cadiz, Seuilla, Toledo, Auila, y nueſtra Segouia. Cuyo ſitio eſtà caſi en medio de Eſpaña, en quarenta y vn grados y medio de eleuacion al Norte: y treze de longitud al Oriẽte, ſegun el meridiano fixo de Tolomeo: aũque en eſte ay mucha variedad. A la parte Occidental de vnas montañas, braços de los Pyreneos de Cãtabria, que corriendo de Norte à Medio dia fueron nonbrados de los Romanos, Mõtes Garpentanos, por diuidir aquellos pueblos delos Areuacos, y de nueſtros Caſtellanos hoi, Sierras de la Fuenfria, y Guadarrama, que diuiden nueſtra Caſtilla Vieja dela Nueua.

§. IIII.

VNa legua pues al Poniente de la falda deſtas montañas entre dos profundos valles, ſe leuanta vna peña de treciẽtos paſſos de altura, y quatro mil de cerco en ſu corona: en forma de galera la Popa al Oriẽte, y la Proa al poniente. Eſtos paſſos ſon los comunes, que los Latinos llaman *Greßus*. El primero, de tres pies, y los ſiguiẽtes de dos: cada pie diez y ſeis dedos: cada dedo quatro granos de ceuada por lo ancho: medidas, que vſaremos en nueſtra Hiſtoria por mas ajuſtadas à la naturaleza humana. El Valle, y lado Setentrional deſta peña riega el rio que los antiguos nonbraron Areua, y dio nonbre à los celebrados pueblos Areuacos, como dize Plinio. Hoi ſu nonbre es Ereſma, correſpondiendo en algo al antiguo: y naciẽdo de dos fuentes en la frẽte Occidẽtal deſtas mõtañas, paſſa por nueſtra Ciudad à la villa de Coca, antigua *Cauca*. El valle, y lado meridional riega vn arroyo que nueſtros Ciudadanos nonbran Clamores. Eſte fortiſsimo ſitio, que la naturaleza formò ineſpugnable, eſcogio Hercules, nueſtro fundador, para vna Ciudad, propugnaculo entonces de lo mejor de Eſpaña. La qual deſde eſtos principios (ſegun entendemos) ſe nonbrò SEGOVIA: à caſo del antiquiſsimo vocablo *Briga*, que ſignifica junta de gente. Y no obſta que Briga ſe eſcriua con B. y SEGOVIA con V. ſegun inſcripciones Romanas: pues, el vſo que varia la ſignificacion de los vocablos, pudo variar con mas facilidad las letras, como ſe vè en muchas dicciones.

§. V.

LA noticia deſta fundacion ſe ha continuado en eſcritores de autoridad: y en la tradiciõ cõſtãte de nueſtros Ciudadanos: reforçada cõ monumẽtos, y fabricas, q̃ haſta hoi permaneceẽ. Eſtas ſon vna gran caſa, ò forta-

leza al coſtado ſetentrional de la Ciudad, que ſe nonbrò Caſa de Hercules, por fundaciõ ſuya, haſta los años mil y quinientos y treze del nacimiento de Ieſu Chriſto, que entrando à habitarla mõjas Dominicas (como diremos aquel año) comẽçò à nombrarſe Santo Domingo el Real, como hoi ſe nonbra. Donde en vna eſcalera en la pared maeſtra de vna fortiſsima torre ſe vè vna Eſtatua de Hercules ſobre vn puerco mõtès en la figura, y habitud q̃ aqui la eſtanpamos.

Es de mas que medio relieue: y de piedra muy dura, que llamamos càrdena porſu color. Eſtà trõcada la maça, desboçada la beſtia, y gaſtados los perfiles de toda la eſcultura. ſeñal de ſu mucha antiguedad en tan dura materia. Quãdo faltaran la autoridad de eſcritores, y la tradicion de las edades; baſtaua ſolo eſte monumento para aſſegurar que nueſtra Segouia fue fundacion de Hercules Egypcio. Y enrre quantas Ciudades de Eſpaña ſe glorìan de ſer fundadas por eſte gran Principe; ninguna nos mueſtra conprouacion tan autentica: en la qual eſtà relumbrando la myſtica Religion de Egypto: ſobre que los Griegos inuentaron deſpues tanta maquina de fabulas.

§. VI.

EN lo profundo deſta figura diſcurriràn los Mytologicos: pues es cierto, que el tercero de los trabajos, ò (por mejor dezir) vitorias de Hercules, fue la muerte del puerco Erimanteo. Siendo entre los Egypcios tã inmũdo, y aborrecible eſte animal, que Horo-Apolo, antiquiſsimo eſcritor de ſus ceremonias, y eſcrituras Sagradas, que nonbrarõ Gerolyficos, dixo, tratando deſte animal: *Queriendo demoſtrar vn honbre pernicioſo, y peſtilente, pintan vn puerco, por ſer tal la naturaleza deſta beſtia.* Y Herodoto aduertido hiſtoriador de Egypto, dixo: *Los Egypcios tienen al puerco por animal tã ſucio, q̃ ſi alguno, aun de paſſo, le toca, al punto và à labarſe al rio.* Y proſigue refiriendo que entre aquella gente era coſa tan infame criar, ò guardar

dar puercos, que a los que tal hazian no les era licito caſar ſino con los de ſu miſmo enpleo, ni entrar en los tẽplos: à cuyas puertas auia guardas, para q̃ ni ellos, ni los animales entraſſen, como aduirtio nueſtro Poeta Eſpañol Silio Italico hablando del tenplo que en Cadiz ſe erigio à nueſtro Hercules.

§. VII.

MVcho pudieramos dilatar eſte diſcurſo, ſi la Hiſtoria permitiera ſemejantes Epiſodios, y erudiciones. Cierto es que la eſtatua ſe leuantô cõ gran motiuo, cuya diſtinta noticia eſcõde el tienpo à nueſtra Patria, ô la guarda para mas dichoſa pluma que la nueſtra. Tanbien ſe tienẽ por monumentos deſte Principe vn Toro, que hoi permanece enla calle que llamamos Real, imagen àcaſo de Apis, Idolo principal de Egypto, adorado de aquellas gentes en figura de Toro. Y de paſſo aduertimos, que quantos monumentos deſtos ſe ven en Coca, Auila, Salamanca, y otras partes deſta comarca, ſon Toros; y en nueſtra Ciudad ſe vè eſte Toro, y dos puercos, ſin el que eſtà à los pies de la eſtatua eſtanpada: vno que eſtà treinta paſſos del Toro en la miſma calle: y otro cuya media parte poſterior ſe ve entre el Hoſpital de la Miſericordia, y la Igleſia de ſan Anton.

§. VIII.

FAbricô aſsi miſmo nueſtro fundador la fortaleza que hoi llamamos Alcaçar, en la pũta Occidental dela Ciudad: en cuyo profundo aſsiento ſe juntan los rios Ereſma, y Clamores: y àla parte oriental de la Ciudad, ſobre la puerta, nombrada hoi de ſan Iuã, otra fortaleza, q̃ aora es caſa principal del linage de los Caceres. Auiendo Hercules fundado nueſtra Ciudad en ſu primera venida àEſpaña (como entendemos) fue por los años de la creaciõ del mũdo dos mil y docientos y cinquẽta, y deſpues del diluuio quinientos y nouenta y dos: y antes del nacimiento de Ieſu Chriſto Redentor del mundo, mil y ſetecientos y ſeys: en tienpo que el Patriarca Ioſef, con ſu Padre, hermanos, y familia aſſentaua viuiẽda en Egypto: auiendola ſuſtentado en la hanbre de los ſiete años, Reinando en ella Oſiris Faraon, padre de nueſtro Hercules. El qual determinando paſſar à Italia à caſtigar las tyranias de los hijos de Leſtrigon, dexò por Rey de Eſpaña à Hiſpalo, ô Hiſpano, que algunos eſcritores modernos hazẽ diuerſos, ſiendo vno.

§. IX.

ATribuyen âeſte Rey la poblacion, y primera cerca de nueſtra Ciudad: auiendola dexado Hercules en forma de preſi-

dio con las tres fabricas referidas, y conſiguientemente le atribuyẽ la fabrica admirable de la Puente, ô aquaducto, que nueſtros antiguos Segouianos en eſcrituras, y memorias llamauan Puente ſeca. No ignoramos la diuerſidad de opiniones que ay ſobre quien aya ſido autor de tan admirable fabrica, que en grãdeza, y antigue dad iguala las mui celebradas del Orbe; y en duracion las eſcede: pues quando de aquellas viue el nombre ſolo; eſta cõtra la fuerça de tantos ſiglos permanece en ſu ſer primero. Algunos Autores de buen nonbre dizen, que Hercules neceſſariamente vbo de fabricar la Puente, ſi fundô la Ciudad; pues ſin ella no podia ſuſtentarſe: y es verdad, que en manuſcritos de docientos años de antiguedad emos leido, que en los huecos, ô nichos del pilar mas alto que llaman del Açoguejo, dõde hoi eſtã las Imagines de nueſtra Señora, y ſan Sebaſtian pueſtas alli, año mil y quinientos y veinte (como entõçes diremos) eſtauan antes eſtatuas, ô inſignias de Hercules: de donde nacio la fama popular, de que Hercules hizo la Puente: y cierto es, que en aquellos nichos vbo antes eſtatuas: que ſi los paſſados, quando las quitaron, pu ſieran (como deuian) memoria de lo que quitauã, ſiruiera de luz à nueſtras tinieblas.

§ X.

PEro D. Rodrigo Ximenez, Arçobiſpo de Toledo, primer hiſtoriador en autoridad, y tienpo de la Eſpaña moderna: La hiſtoria general de Eſpaña, cõpueſta por orden del Rey don Alõſo: El Toſtado ſobre Euſebio: Dõ Alõſo de Cartagena Deã de nueſtra Igleſia, y Obiſpo de Burgos en ſu Anacephaleoſis, ô recapitulacion de los Reyes de Eſpaña: Moſſen Diego de Valera Coroniſta de la Reyna Catolica Doña Yſabel afirman que Hiſpan hizo eſta fabrica, y parece cõuenir en ello Floriã de Ocanpo lib. 1. cap. 17. y Garcia de Loayſa en los Concilios Toledanos, pag. 92. y pudo Hiſpã poner eſtatuas en memoria, y honor de Hercules, que (ſegun dizen) era ſu tio, ò ſuegro: y en fin le dexô el Reyno de Eſpaña.

§. XI.

OTros lleuados del aplauſo, y grandeza Romana quieren que ſu autor aya ſido alguno de ſus Enperadores, particularmente Trajano: y eſta opinion ſigue el doctiſsimo Mariana. Mas cierto que deſpues de auer procurado con toda libertad de afecto, y diligencia de aueriguacion; hallamos que ninguna de las conjeturas es menos cierta, que ſer fabrica Romana. Lo primero, porque es ſin orden alguna Dorica, Ionica, Corintia, Toſcana, ni Cõpueſ-

pueſta: à que ſe reduze toda la architetura Griega, y Romana. Antes es vna obra ſin orden conocida; pero tambien ordenada: y executada, que deſtas, y otras ſemejãtes pudieron aprender, y ſin duda aprendieron Griegos, y Romanos. Pues las celebradas Pyramides de Egypto antecedieron muchos años à las republicas Griega, y Romana: y de ſus deſcripciones ſe conoce mucha ſemejança con la fabrica deſta Puẽte, en trabaçon, y grãdeza de piedras, y ſillares. Algunas de las quales (ſi creemos à Flauio Ioſefo en ſus antiguedades Iudaicas) fabricarõ los Reyes de Egypto con trabajo de los hijos de Iſrael, deſpues que Hiſpan fabricô nueſtra Puente. Lo ſegundo, porque fabrica tan ſuntuoſa eſtà ſin inſcripcion, ni letra alguna, de que los Romanos fueron tan cuidadoſos en quantas fabricas hizieron, y mas que todos Trajano: à quien con verdad (aunque con emulacion) llamô Cõſtantino Magno yeruaPariетaria: pues à penas dexô pared de fabrica ſuya ſin inſcripcion de ſu nonbre. Buẽ teſtigo deſte cuidado es en Eſpaña la Puente nõbrada hoi de Alcantara, ſobre el Tajo, con ſeis arcos, y ſiete inſcripciones, y en ellas repetido muchas vezes el nonbre de Trajano; auiendoſe fabricado à coſta de los Prouinciales, y començadoſe mucho antes de ſu Inperio. Demas, q̃ Dioncaſio, enſalçador de las obras de Trajano, no hizo memoria deſta. Y cierto que ſiendo Trajano Conpatriota nueſtro: como prouarèmos por los años ciento de Chriſto, quiſieramos no contradezir eſte honor, ſi la verdad hiſtorial lo permitiera. Lo tercero, porq̃ los Romanos, por domar los brios Eſpañoles, bajaron nueſtra Ciudad (como otras muchas) al valle del rio Ereſma, como aduertirèmos en muchas ocaſiones. Y bajando la Ciudad, no era neceſſaria la Puente. Y aunque algunos ſoſpechan que en tres hiladas de ſillares, que ſe ven ſobre el orden primero debajo de los nichos auia letras en cartelas en vnas aſſas de hierro, q̃ hoi ſe mueſtran; es mayor conprouacion de que no fueſſen Romanas: pues la forma general de ſus inſcripciones es de letras ſinceladas en la miſma piedra, ſin que en parte alguna ſe hallen de otra forma. Y la inſcripcion que refieren Anbroſio de Morales, y Adolfo Oçon, de que Licinio Larcio hizieſſe eſta fabrica; el miſmo Morales, y quantos deſpues an eſcrito, la tienen por fingida; ſin hallarſe en nueſtra Ciudad noticia, ni raſtro de tal inſcripcion. Y no oluidara Plinio eſcriuir coſa tan grande auiendo eſtado en Eſpaña con el miſmo Licinio Larcio, de quien fue mui amigo. Lo quarto, porque ſe mueſtra aun mas

gaſtada, que la eſtatua de Hercules, ſiendo de la miſma piedra, argumento no flaco, de que no es mas moderna, y pues eſta por ſu grandeza, no puede eſtanparſe como aquella; procuraremos deſcriuirla.

§. XII.

Nace en la falda Occidental de la mõtaña (tres leguas de nueſtra Ciudad) de muchas fuẽtes, vn riachuelo, nonbrado por ſu calidad Riofrio. Deſte ſe eſcota vna hila real de agua: eſta es medida, ô cãtidad de vna quarta en alto, y dos de ancho, grueſſo comũ del cuerpo de vn hombre, que guiada por vna azequia, ò caz deſcubierto (por negligencia de nueſtros Ciudadanos) llega à quiniẽtos paſſos de la Ciudad: donde recibida para deſarenarſe en vna gran arca de piedra, cerrada, y cubierta; corre de Norte à Medio dia, encañada ſobre el primer arco de la puenre, que por alli tiene de alto con el canal cinco varas, y dos tercias, que hazen diez y ſiete pies; (ya dexamos aduertida la medida de eſtos pies) y continuãdo en vn orden ſetenta y cinco arcos haſta el Conuento de San Franciſco, donde tiene de alto treinta y nueue pies, haze vna buelta, ô recodo: y enderezãdoſe de Oriente a Poniente comiẽçan dos ordenes de arcos, que atraueſando el valle poblado de caſas, y edificios con la placeta, que con nonbre Arabigo, ſe ñonbra Açoguejo, donde toda la altura de Puente, y canal es de treinta y quarro varas, que ſon ciento y dos pies, entra la agua por entre las almenas de los muros, altura increible. Y hendiendo la Ciudad de Oriẽte â Poniente, por vn canal cubierto de boueda, caſi capaz por algunas partes de vn honbre inhieſto, para guiar los repartimiẽtos â caños publicos, poços, ò algibes de Conuentos, y caſas particulares, llega al Alcaçar, que (como diximos) eſtâ a la punta Occidental de la Ciudad.

§. XIII.

ESTA maquina, que conſta de ciẽto y cinquẽta y nueue arcos, y los mas de tanta altura q̃ ſobre tejados de caſas, y edificios de a quatro, y a cinco ſuelos vuela todo el orden ſegundo de los arcos, y aun mucha parte del primero, con admiracion agradable de quien la mira: Es toda de ſillares de piedra cardena, ſin forja, ni ripio alguno: de modo que no ſeria dificil contar quantas piedras, o ſillares tiene maquina tan grande: porque todas hazen cara, o mueſtran frente, con tã buẽ corte, aſsiento, y trabaçon, que no vbo meneſter forja de cal, ni betun; traueſando los ſillares cõ mucha maeſtria. Aũque mirado con aduertencia mueſtran tener plomo por lechada: y ſin duda las dobelas delos arcos eſtan barreadas

das de hierro, como eſcriuen Niceforo Caliſto, y la Tripartida, que eſtaua el gran Templo de Serapis en Alexandria de Egypto; fabrica del miſmo tiempo, y a caſo de los miſmos Autores que la nueſtra. Y admira el ver tāta igualdad, y medida en piedras tan grādes, ſin mas labor que como las quadrarō a picō. Los pilares que ſuſtentan tanta maquina, tienen por las frētes a ocho pies de grueſſo: y por los lados interiores a onze pies: haziendo a trechos las diminuciones neceſſarias cō fajas, y cornijamentos: cuyas molduras à gaſtado el tienpo, desboçando filetes, y boceles: mueſtra cuidēte de mas antiguedad que los Romanos: cuya oſtentacion cuidadoſa no dexara accion tan grā de ſin mucha ſeguridad de ſu nonbre.

CAPITVLO II.

Gran ſeca de Eſpaña: Reſtauracion de Segouia: Entrada de los Cartagineſes: Señorio de los Romanos:

§. I.

DEFVNTO Hiſpā, (ô Hiſpalo) boluio Hercules a Eſpaña donde murio, y fue ſepultado, nonbrādo Rey a Heſpero: al qual deſpoſſeyô Atlante ſu hermano: que dexô el Reyno a Siculo ſu hijo: y eſte a ſus deſcēdientes, hoi no conocidos. Haſta que concluida la guerra, y Ciudad de Troya, Vliſes, Teuero, y Diomedes, Capitanes Griegos, aportaron a Eſpaña: y ſaliēdo por el eſtrecho de Gibraltar al gran Occeano: coſteando al Norte, fundaron en aquellas marinas Occidentales a Lisboa, Ponteuedra, y Tuî. Cerca de eſtos tiēpos Reynaua en Eſpaña, o parte de ella, Gārgoris, famoſo por auer ſido el primero q̄ vsô de la miel, y de la cera, beneficiando los enjābres: Aſsi lo eſcriue Iuſtino, refiriēdo, q̄ auiēdole nacido vn nieto de vna hija ſin marido, mādô echarle en los montes, dōde vna fiera le dio leche: y deſpues a vnos perros hanbrientos, que le guardaron: y de alli en el mar, cuyas olas le ſacaron a la orilla: donde vltimamēte acabò de criarle vna cierua: cauſa de ſalir tan ligero, y montaraz, que moleſtaua las campañas, y pueblos con robos, y muertes: haſta que cogido en vnos lazos fue preſentado al Rey ſu abuelo, que induzido del impulſo natural, y de las ſeñales del mancebo, le reconocio nieto, y nonbrò ſuceſſor del Reyno. En cuyo buen gouierno fue tan admirable como en la criança, que no en valde ſuceden los prodigios.

§. II.

AEſte Rey (como eſcriue Iuſtino) ſucedieron por mu-

muchos ſiglos ſus deſcendiẽtes, de cuyos nombres, y gouierno perecio la noticia. Solo refieren algunos de nueſtros Hiſtoriadores (ſin hallarſe en Autor Griego, ni Latino) que por eſtos tienpos ſucedio en Eſpaña vna ſequedad tan eſpantoſa, que no llouio en veinte y ſeis años. De cuya relacion algunos àn mofado ſin aduertir, que puede Dios caſtigar las culpas de los honbres con falta de agua en ſemejante ſequedad, como con ſobra en el diluuio. Deſpoblò eſta ſequedad la Prouincia, huiẽdo los pobres, y muriendo los ricos en la confiança de ſu opulencia. Reduzida a ſu natural tenperamento la Prouincia, boluieron a ella los huidos, aconpañados delas naciones que los auiã aaparado. Y entre otros los Celtas (hoi Franceſes) entrarõ en la Iberia: dõde fundarõ a Segobriga (hoi Segorue). Y deſpues de algunos años, con nonbre comun de Celtiberos, como dizen Lucano, y Silio, penetrando a lo interior de Eſpaña, reedificaron nueſtra Ciudad, nonbrãdola, como eſcriuen Florian de Ocanpo, y Pedro Antonio Beuter, Segobriga, en memoria de la que dexauan en Iberia. Y ſi fue eſte el origen del nonbre de Segouia, ignoramos el que tuuo antes. Eſta venida de los Celtiberos fue por el miſmo tienpo que Romulo, y Remo dauan aumento, y nueuo nonbre tanbien a Roma, por los años del mundo tres mil y docientos y dos: Y antes que Ieſu Chriſto nacieſſe ſetecientos y cinquenta y dos.

§. III.

AL abundancia de frutos, y metales de Eſpaña acudieron muchas naciones: y los de Tyro, y Sidon ſe apoderaron de Cadiz, y parte de lo que ſe nonbra Andalucia: y los antiguos nõbraron Canpos Elyſios, habitacion de los bienauẽturados por ſus delicias. Cuyos naturales, para defenderſe de los eſtrangeros, hizieron Rey a Argantonio, famoſo por ſu mucho valor, y larga edad; pues ay quien eſcriua q̃ viuio trecientos años. Por eſte tienpo Nabucdonoſor (o Nabucad-Nezer) Enperador de Babilonia: auiendo deſtruido a Geruſalem, aſſolado el tenplo de Salomon, y cautiuado a ſu Rey Sedequias, puſo cerco a la Ciudad de Tyro: que apretada pidio ſocorro a los de Cadiz, deſcendientes ſuyos. Eſtos con muchos Eſpañoles partieron a ſocorrerla, con q̃ el Babilonio deſpechado alçò el cerco, y fue a Egypto, y de alli a Africa; de donde ſe dize vino a Eſpaña a vengarſe de la ayuda q̃ auia dado a Tyro. Tomò algunos puertos: y dexò en la Prouincia muchas gentes de las naciones de ſu exercito; Caldeos, Perſas, y Iudios. Su venida a Eſpaña eſcri-

eſcriuen Autores de credito, Ioſefo, y Eſtrabon por autoridad de Megaſtenes: y Plinio por autoridad de Marco Varron dize, que vinieron Perſas, Fenices, y Africanos. Nueſtros Hiſtoriadores añaden, que la ocaſion fue vẽgarſe de los Gaditanos: o ſeria eſto, o anſia de querer eſtender ſu Inperio, y nonbre; comun anbicion de los Reyes.

§. IIII.

DEfunto Argantonio, los Eſpañoles maltratados publicaron guerra a los eſtrangeros Fenicios, y a ſeñores de Cadiz: que apretados llamaron en ſu fauor otros Fenicios conpatriotas ſuyos, que con ſu Reyna Dido, pocos años antes, auiã fundado en la marina de Africa la celebrada Ciudad de Cartago, poderoſa ya por mar, y tierra. Eſtos Cartagineſes acudieron à fauorecerlos: y con induſtria, y fuerça ſe alçaron con todo, ſeñoreando muchos pueblos de aquellas marinas. Para cuyo gouierno enbiaron gouernadores à tiẽpos: y entre ellos a Himilcon, y Hanon, hermanos, famoſos por ſus nauegaciones, y deſcubrimiẽtos: Himilcon al Norte: y Hanon al Medio dia. Y deſpues à Amilcar, llamado el Grande. A quien ſucedio ſu yerno Haſdrubal, fundador de Cartagena. Y à eſte el brauo Anibal: que en los principios deſu gouierno conquiſtò deſde Cartagena a las montañas, que (como diximos) hazen frente oriẽtal a nueſtra Segouia: Porque no conſta auer paſſado las armas Cartagineſas à nueſtra Ciudad, que por aquellos ſiglos ſe gouernaua en la forma que Hercules, y Hiſpan la puſieron.

§. V.

DEſſeoſo Anibal de ronper guerra con los Romanos, para eternizar ſu nonbre, deſtruyò a Sagunto, Ciudad confederada con Roma. Y el año ſiguiente, atraueſando a Francia, entrò en Italia con cien mil conbatientes, triunfando de los Romanos en tãtas vitorias, que los reduxo a pũto de deſanparar àquella Ciudad, que deſtinaua el cielo para cabeça del Mundo. Determinò el Senado Romano, que para enbaraçar los brios, y fuerças del enemigo Cartagines, paſſaſſe cõ exercito a Eſpaña primero Neyo Cipion Caluo; y deſpues Publio Cornelio Cipiõ ſu hermano mayor. Aſsi las dos Republicas, Romana, y Cartagineſa moleſtauã el mundo por ſeñorearle. Y nueſtra Eſpaña, pretendida anſioſamẽte de anbas ſeñorias por el valor de ſus naturales, y riqueza de ſus minas, padecia los eſtragos de la guerra. La parte, y exercito Cartagines gouernaua Haſdrubal Bracino, ſegundo hermano de Anibal: que vencido delos Cipiones, vinieron en ſu ſocorro con gẽte, y per-

y pertrechos Magòn ſu hermano, y Haſdrubal Giſgòn: y vltimamente Maſiniſa, ſu yerno: todos valientes Capitanes. Lo principal de la guerra ſe hazia con los miſmos Eſpañoles, que engañados ya del interes, ya de la cautela de anbas naciones, derramauan ſu ſangre para cautiuar ſu libertad. Muchas fueron las rotas que los dos hermanos dieron a los Cartagineſes; mas en fin murieron a ſus manos anbos en menos de vn mes: aſsi es varia la fortuna de la guerra.

§. VI.

TAn amedrentada quedò Roma, que no allaua quien quiſieſſe encargarſe de la guerra de Eſpaña, haſta que Publio Cipion, hijo de Cornelio, mancebo de veinte y quatro años con diez mil infantes, y mil cauallos vino a Eſpaña: y recogiendo los huidos, cercò, y ganò a Cartagena: acreditado principio de ſus grandes hazañas. Pues en cinco años, deſtruidos los Cartagineſes, los deſarraigò de la Prouincia que auian poſſeido trecientos años: y fundada Italica; boluiẽdo â Roma de veinte y nueue, el Senado le negò el triunfo mayor, por no dexar lo conquiſtado en forma de Prouincia, o por no auer tenido los cargos requiſitos de Conſul, o Procõſul, o (lo que es mas cierro) por enbidia. Pero concediole la Ouacion, aplauſo menor que el triunfo, ſolo en entrar a cauallo; y no en carro: y lleuar corona de Arrayan; y no de Laurel. Siendo eſte el primer trofeo que Roma vio de Eſpaña. Cuyos naturales conocieron ſu cautiuerio deſpues de perdida la libertad. Y aunque Indibil, y Mandonio, valientes hermanos Eſpañoles, viendo fuera â Cipion, procurarõ redimir la Patria cõ treinta mil infantes, y quatro mil cauallos; murieron a manos de Lèntulo, y Acidino Capitanes Romanos. Cuyo Senado determinò diuidir a Eſpaña, para ſugetarla, y gouernarla mejor, en dos Prouincias Pretorias. Eſtas eran Eſpaña Citerior: que contenia deſde los mõtes Pyrineos haſta los montes Carpentanos, que (como dexamos dicho) atrauieſſan caſi a Eſpaña: dexando vna legua al Poniẽte a nueſtra Ciudad. Y Eſpaña vlterior, que contenia deſde eſtos montes al mar Occeano: de modo, que nueſtra Segouia era de los pueblos mas orientales de la Eſpaña vlterior.

§. VII.

COnforme a eſte repartimiento, que variandoſe deſpues causò mucha confuſion en la Topografia de Eſpaña, año ciento y nouenta, antes del nacimiento de Chriſto, Cayo Flaminio, Pretor de la Citerior, conquiſtô à Butrago: pueblo en la falda oriental de los miſmos mõtes Carpentanos: cuya cunbre ſe nõbra hoi Puerto de Butrago, y Somoſierra. Eſta con-

cõquiſta refiere Tito Liuio en la Decada 4. lib. 5. *C. Flaminius oppidũ Litabrum munitum, opulẽtumque, vineis expugnauit: & nobilem Regulum corribilonem viuum cepit.* Las pocas ſeñas q̃ Liuio dà del ſuceſſo, del pueblo, y del Rey: cuyos nõbres en ninguna otra parte, ni Autor de aquellos tienpos ſe hallã: ahuyentò à nueſtros hiſtoriadores deſta memoria. Solo el cuidadoſo Anbroſio de Morales la refirio aſsi: *Flaminio por recobrar algo de la reputacion que el año antes auia perdido, conbatiò reciamente, y tomò por fuerça vna ciudad fuerte, y rica, llamada Litàbro, y cautiuò en ella à vn ſeñor principal llamado Corribilon. Y ni del, ni de la Ciudad no ſe puede tener mas noticia.* Haſta aqui Morales. Pero cierto es que el pueblo que los Latinos nonbraron *Litabro*, y los Godos deſpues *Britablo*, es el miſmo q̃ hoi ſe nonbra *Butrago*. Y Liuio ſe ha de leer como aqui và pũtuado. No entẽdiendo q̃ el pueblo fueſſe opulento de viñas, como algunos an leido; ſino que Flaminio le conbatio cõ los inſtrumentos, ò maquinas, q̃ los Latinos nonbrauã *vineas*: y deſcriue Vegecio en ſu Arte Militar. Con los quales eſcriue Ciceron à ſu amigo Caton auer cõbatido vna ciudad de Oriente.

§. VIII.

¶ Mui cerca de nueſtra ciudad andauan por eſtos dias anbos gouernadores, y exercitos Romanos: pues proſigue Liſuio, *que tanbien Marco Fuluio Proconſul vencio en dos batallas dos exercitos Eſpañoles: y tomò por conbate dos pueblos, nonbrados vno Veſcelia, y otro Halon: y muchos caſtillos: y otros que ſe entregaron de voluntad.* Quiere Iuliano Arcipreſte de Santa Iuſta en Toledo, Autor que eſcriuio por los años mil y ciento y cinquenta de Chriſto, en los *Aduerſarios*, q̃ *Veſcelia* ſea Vzeda, y *Halon* Aillon, con las ſeñas deſte ſuceſſo: y entendemos que es aſsi. Conſiderando que en tantas guerras deſta comarca no ſe nõbra Segouia, ſentimos la falta laſtimoſa de los libros q̃ ſe perdieron de Liuio: pues los que gozamos no paſſan de los años ciento y ſetenta antes de Chriſto, en que và nueſtra Hiſtoria. Si biẽ Apiano Alexãdrino, eſcritor Griego por los años ciẽto y ochẽta de Chriſto, como del ſe colige enel libro de las guerras Syriacas, eſcriuio vn libro de las guerras de Eſpaña. Y el original Griego maltratado, y ſin eſte libro delas guerras Eſpañolas, ſe hallò por los años 1450. entre los manuſcritos Griegos, que a la gran libreria de los Medicis de Florencia traxo el docto Iuan Laſcàris. Y deſpues ſe traxo de Conſtantinopla con eſte libro de las guerras de Eſpaña, por dili-

gencia del docto Eſpañol Don Diego Hurtado de Mendoça, ſiendo Enbajador de Venecia. Deſte Autor nos valdremos para las noticias de nueſtras coſas, con aduertencia de que eſtà deprauado, particularmente en nõbres de pueblos, y numeros deſus diſtancias. O ſea poca noticia del Autor, que en Egypto eſcriuio las coſas de Eſpaña: ô mucho deſcuido de los eſcriuientes, que deſpues le trasladaron.

§. IX.

REfiere pues que los ciudadanos de Segeda, ciudad grande, pueſta en los pueblos que nõbra Belos, cõfederada con algunos comarcanos, reparaua ſus muros, q̃ tenian de cerco quarenta eſtadios. El Senado Romano, receloſo de la fortificacion, mandô que ceſſaſſe el reparo de los muros: pagaſſen el tributo capitulado: y con ſus armas acudieſſen à ſeruir en el exercito Romano. Todo conforme à vnas capitulaciones, aſſentadas antes con Senpronio Graco. Replicauã los Segedanos, que por las capitulaciones ſe prohibia leuantar nueuos muros; mas no reparar los mal tratados, como ellos hazian: y que el tributo, y ſeruicio eſtauan ya remitidos por el Senado. El qual vſando del poder; mas que de la juſticia, de que tanto blaſonaua, ſolo en palabras, reſpondio, que las capitulaciones, y priuilegios, ſolo durauan lo que el Senado queria. Y denunciô la guerra. Paſſaua eſto al fin del año ſeiſcientos de la fundacion de Roma, que ſon ciento y cinquenta y dos antes de Chriſto. Y, ſaliendo Conſules el dia primero del año ſiguiente Quinto Fuluio Nobilior, y Tito Anio Luſco, ſe mandô, que deſde luego vſaſſen el oficio, por la inſtancia deſta guerra (como aduirtio Caſiodoro) contra el orden comun de que los Conſules, aunque electos dia primero de Enero, no vſauan inſignias, ni poteſtad haſta quince de Março. Mandando juntamente, que el nueuo Conſul Quinto Fuluio cõ exercito Conſular de treinta mil conbatientes partieſſe contra los Segedanos.

§. X.

ESTos ofendidos de la tyrannia Romana, viendo por acabar el reparo, y fortificacion de ſus muros, con mugeres, hijos, y hazienda ſe acogieron a los Araſcos (parecen los de Aranda de Duero) y eligiendo por ſu Capitan à Caro, valiente Segouiano, en veinte y nueue de Agoſto: dia en que los Romanos celebrauan fieſtas à Vulcano, ſabiendo que el Con-

el Conſul ſe acercaua, ſalio à campaña con ſu gente. Y con prudente juicio enboſcô veinte mil peones, y cinco mil cauallos, que paſſando el exercito Romano, cargaron ſobre el; y aunque reſiſtio con brio; mataron ſeis mil, poniendo los demas en huida. Pero ſiguiendo los Segedanos el alcance con poca diciplina, dio ſobre ellos la caualleria Romana, que venia en guarda del vagage: y matando en los primeros inpetus al general Caro, que animoſo quiſo ronperlos con otros ſeis mil Segedanos, que cayeron junto a el, ſe renouô la batalla, haſta que los deſpartio la noche: quedando anbas naciones tan amedrentadas, que de alli adelante ſolo peleauan, quando no podian menos.

§. XI.

ASſi refiere Apiano eſte ſuceſſo, nonbrando Segeda eſta ciudad, que Lucio Floro nonbra Segida. Y Apiano dize que eſtaua en los pueblos Belos, de los quales ningun coſmografo antiguo, ni moderno à hecho memoria. Ni Tolomeo la hizo de pueblos Belos, ni de ciudad de Segeda. Eſtrabon celebrado coſmografo, y que leyò à *Poſidonio*, *à Timoſtenes*, *à Aſclepiades Myrleano*, y *à Eratoſtenes*, celebres eſcritores de la antiguedad de Eſpaña, dixo: *En los Areuacos eſtà la Ciudad de Segeda, y Palencia*. Y eſta poſtrera quantos ân eſcrito la ponen en los Vacêos. De aqui ſe conocerà (como dexamos aduertido) quan confuſa eſtâ la Topografia antigua de Eſpaña. Quiera Dios que la preſente no lo quede para los venideros, por inſuficiencia de los que eſcriuimos. Cierto ſienpre ſentimos la falta de Tito Libio; pero mucho mas en eſta ocaſion. Plinio puſo vna *Segeda augurina*, entre el rio Betis (hoi Guadalquiuir) y el mar Occeano: y otra *Segeda, reſtituta Iulia*, que Florian de Ocanpo pone junto à Caceres, villa de la Prouincia que hoi ſe nonbra Eſtremadura. Mas ninguno deſtos Autores habla deſta guerra. Beuter, y Garibai, dando rienda al aprieto, eſcriuieron, que eſta Segeda de junto à Caceres es la referida en Apiano. Y que de tan lejos ſe recogieron à Numancia (diſtante mas de ochenta leguas de tierra mui fragoſa). Anbroſio de Morales mas atento a la Topografia, dixo por mayor, que eſtaua cerca de Oſma: Y Iuan de Mariana, que à caſo era la miſma Oſma. Siendo caſo cierto, que entonces ſe nonbrò Vxama, y que nunca ſe nonbrò Segeda.

§. XII.

EN tanta confuſion de Autores oſſamos dudar ſi en Lucio Floro, o Apiano eſtà errado el nonbre de Segeda por Segouia: error con muchos exenplos en todos los eſcritores de aquel tienpo, por equiuocacion de los Autores, o los eſcriuientes. Y cierto la medida que Apiano dà à Segeda de quarenta eſtadios de cerco, ſiendo eſtadios Griegos de à cien paſſos, ſon los quatro mil paſſos que tiene la peña en que eſtà fundada nueſtra Ciudad: teniendo à diez y ſiete leguas al Norte la villa de Aranda, nonbrada de Duero, por eſtar en ſu orilla: que ſin duda ſon los Araſcos, donde (ſegun Apiano) ſe recogierõ los Segedanos: y à poca mas diſtancia à Numancia, hoi Soria, o Garai: donde dize Apiano q̃ ſe acogierõ los Segedanos, y Araſcos la noche de la batalla: prueua de ſu mucha vecindad. Y lo que mas refuerça eſta congetura es la noticia continuada en nueſtra Ciudad, y ſu comarca de la familia, y nonbre de Caro deſde aquellos tienpos a eſtos por mil y ſetecientos años: ſin auerſe interrunpido con la perdida de Eſpaña, ni eſtragos de tantas guerras. Pues en los muros de nueſtra Ciudad fabricados de ruinas, y deſpojos antiguos por el Rey Don Alonſo Seſto, como en ſu vida eſcriuiremos, ſe mueſtra vna piedra, ſaliendo por la puerta, nonbrada de Santiago ſobre mano izquierda, con letras Romanas: pero tan gaſtadas del tienpo, que à penas ſe leen las ſiguientes.

C--M--S--PIV-----H--
---B--C------ASIVS---
A-P--M--II-VERICESO
NI-----RI-SVI---EN--
SVLP-MARTIO-LA-
-VR-TVTORES--COR-
FVSCVM--ET---VAL-
CARVM. ITEM---ET---
REDANNI--FLAVIIS
TVTORES--COELIOSI
M--NVMENTVM----
EX--T-O-SVLP. P. C.

Trabajo ſeria vano pretender ſuplir, y aclarar lo que tantos ſiglos àn eſcurecido: pues ſin duda es de lo primero que de los Romanos permanece en Eſpaña. Por lo menos ſe diſtinguen con claridad los nonbres de Euſco, y Caro. Y en la Sacriſtia de la Igleſia Parroquial, intitulada hoi de San Blas, ſe vén vnas caxas, ò lucillos ſepulcrales de piedra, y en la parte exterior de la pared oriental vna piedra de vara en quadro poco mas, ò menos, con el Epitafio ſiguiente de letra medio Gotica, y medio Romana.

Oſſa

Oſſa Petri Cari lector ſciat hic tumulari
Coniux & Nati ſunt hic, ibiq; locati:
Eſt Vrraca Parens: Proles D. Carus eorũ:
Alter natorum Laurentius eſto ſuorum:
Ac Apparicius eſt nati nomen alius:
Tu defunctorum ſis Chriſte miſertus eorũ.

Aunque falta el tienpo en que ſe puſo, àcaſo por ſer cinco los ſepultados, ſeñal de auerſe pueſto deſpues: ſu rudeza mueſtra ſu antiguedad. Y lo rythmico, o conſonãte de los verſos, que en Eſpaña començô a vſarſe en verſos Latinos por los años 1100 Dize que yacen en los ſepulcros Pedro Caro y ſu muger Vrraca, y tres hijos. Del primero pone ſola la letra primera, que es, D. pudo ſer Diego, o Domingo, nonbres ya vſados entonces en Caſtilla.

§. XIII.

Y Domingo Caro, Canonigo de Parraces, firma en vna concordia, que ſu Abad, y Canonigos aſſentaron con el Obiſpo, y Cabildo de Segouia año 1200. Y en otra con el Cabildo ſolo, año 1214. como alli diremos. Tanbiẽ Domingo Caro de Segouia fue vno de los treinta Caualleros, que ganaron, y poblaron a Baeça año 1227. Y fue Alcalde en ella año 1236. como cõſta de ſus libros. Y entre los deſpojos de nueſtra Igleſia Catredal antigua ſe vê vna piedra de media vara en quadro, pueſta hoi en vna pared de las cocinas junto al Alcacar con eſte Epitafio.

Hic iacet Ioannes Caro, & vxor eius Arjona, Era M.CC.Lxxvi.

que es año 1238. y en el cerco, y conquiſta de Seuilla ſe hallò Pedro Caro de Segouia. Y fue heredado en aquella canpaña, como conſta de ſu repartimiento, y diremos año 1253. conſeruãdoſe haſta hoi ramos deſte linage en Martinmuñoz, y Villacaſtin, pueblos de nueſtra Ciudad: de la qual ſe ha eſparcido a Cuenca, Baeça, y Seuilla, y otros pueblos, como aduertiremos en ſus conquiſtas.

§. XIIII.

ESTas congeturas nos an induzido a ſoſpechar, ſi la guerra que Apiano refiere de Segeda, paſsò en nueſtra Segouia. Y por lo menos podemos afirmar que el Capitan Caro fue Segouiano. Cuya muerte (como diximos) en el ſeguimiento de los Romanos vencidos, causò tanta falta en el exercito Eſpañol: que junto ſe recogio a Numancia aquella miſma noche, indicio de que la batalla paſsò mui cerca. Los Romanos ofendidos del anparo, cercaron a tercero dia la Ciudad: de cuyo cerco ſalieron tan mal tratados, que ſabido en Roma determinò el Senado vinieſſe a Eſpaña el Conſul Marco Claudio Marcelo con ocho mil infantes, y quinientos cauallos de refreſco. El qual, conocido el valor de los

Eſpañoles en algunos encuẽtros, tratò de vencerles por diſcordias, perdida comun de naciones brioſas. Aſſentò paz con los Numantinos, cautelando que renunciaſſen la concordia que tenian con los Areuacos, Ticios, y Belos. Conſintieron la renunciacion: y diuididos, perecieron todos.

CAPITVLO III.

Deſtruicion, y reparacion de Coca:
Vitorias de Viriato:
Aſſolamiento de Numancia:
Mudança del ſitio de Segouia:
Primera noticia, y cerco de Cuellar.
Trofeo de Pompeyo en Segouia.

§. I.

Año ſeyſcientos y dos de la fundacion de Roma: y ciento y cinquẽta antes del nacimiento de Chriſto, vino a Eſpaña el Conſul Lucio Licinio Lûculo, que atraueſando la Hiberia, y pueblos Carpentanos (hoi Reyno de Toledo) aſſentô los reales junto à la Ciudad de Cauca, hoi villa de Coca en nueſtro Obiſpado, diſtãte de nueſtra Ciudad ocho leguas al Poniẽte en la ribera oriental de nueſtro rio Ereſma. Admirados los Caucenſes, porque eſtando de paz con los Romanos ſabian que el Conſul no trahia orden de hazerles guerra, enbiaron a preguntarle la cauſa: reſpondio, *Que venga, ò caſtigar los agrauios que auian hecho a los Carpentanos.* Penetraron los Enbaxadores, por la ocaſion fingida, la intencion verdadera: y ſaliendo con gallardia algunas eſquadras, mataron muchos Romanos que auian ſalido à traer leña, y trigo al exercito que hoi dizen, *Forragear*. El Conſul airado mouio el exercito contra la Ciudad: cuyos Ciudadanos ſalieron a recibirle con mas brio, que armas. Porque miẽtras tuuieron dardos, y flechas retiraron a los Romanos; pero acabadas, retirandoſe ſin orden a los muros cercanos, fueron muertos tres mil en la eſtrechura de las entradas. Con que al ſiguiente dia ſalieron los mas viejos a pedir humildes paz al Conſul: que ſoberuio les pidio cien talentos de plata (ſuma de dociẽtos mil ducados de aora) y que en rehenes quantos ſoldados de acauallo tenia la Ciudad ſiguiſſen ſu exercito: Y concedido todo eſto con condicion que el exercito no entraſſe enla Ciudad: replicô, que auia de poner en ella preſidio Romano. Eſto tanbien cõcedierõ deſſeoſos de paz. Pero el Conſul inhumano eſcogiendo dos mil de ſus ſoldados, les dio orden ſecreta, que en entrando ocupaſſen puertas, y muros, y tocaſſen vna trõpeta: a cuyo auiſo acudio el exercito matãdo haſta mugeres, y niños, que con alaridos in-

uo-

uocauan las Deidades cõtra inhumanidad tan ſacrilega: â cuyo rigor murieron veinte mil ciudadanos: eſcapãdo algunos pocos por los poſtigos, y derrũbaderos, que çahian al rio.

§. II.

DEſtruyò el Conſul la Ciudad: y mucho mas el credito Romano, conmouiẽdoſe los pueblos comarcanos con maldad tan inſolente: y con las que Sulpicio Galba, Pretor entonces de la Eſpaña vlterior, hizo en Andalucia, y Portugal. De donde Viriato, famoſo Portugues, al principio paſtor, luego vandolero, y deſpues Capitan de algunas Eſquadras Eſpañolas, començò a rebatir la ſoberuia de los Romanos con tanto valor, y fortuna, que en breue ſe vio Capitan general de caſi toda Eſpaña. Y entre los demas pueblos conmouio nueſtros Areuacos, Ticios, y Belos, como eſcriue Apiano, llamandolos belicoſos. Y Plinio Sobrino en ſus Claros Varones dize, que el Conſul Quinto Cecilio Metelo vencio los Areuacos, que nonbra, *Arbachos* (error ſin duda de eſcriuientes) guerreando con Viriato. Que formidable a la mayor potencia que gozò Roma: auiẽdola fatigado doze años con deſtrozo de ſus vanderas, y muerte de ſus Pretores: fue muerto por tres Capitanes ſuyos, que auiendolos enbiado a tratar paces con el Conſul Quinto Seruilio Cepion, ſobornados del enemigo, mataron a ſu amigo, y Capitan, eſtinguiendo aquella vnica eſperança de la libertad de la Patria.

§. III.

SIguioſe la guerra de Numancia, cuyos valientes ciudadanos ſi tuuieran tanta vnion cõ los vezinos, como gallardia en los animos, durara ſu Ciudad lo que ſu fama: pues ſolos quatro mil conbatientes, atemotizada la potencia Romana, la obligarõ a conuocar fauores de Aſsia, y Africa: y enbiar al Cõſul Publio Cipion Emiliano, que poco antes deſtruyera à Cartago con ſeſenta mil conbatientes, (quince Romanos contra cada Numantino) ſin los Elefantes que Iugurta traxo de Numidia. Y con tanta copia, y ventajas, aun no ſe atreuio el Conſul acometer a Numancia entonces: por ſentir ſu exercito amedrentado. Y para animarle paſsò a cercar la ciudad de Palencia, que valiente le reſiſtio: y aun le figuiô animoſa, forçãdole a torcer el camino por las ruinas de Coca: donde moſtrando odio a la maldad de Licinio, q̃ fementido (como diximos) la deſtruyò: mandô pregonar ſu reparacion, prometiẽdo ſeguridad, y reſtituciõ a los huidos: y heredamiẽtos a los nueuos pobladores. Paſſando el Conſul a Numancia, parece vendria a nueſtra Ciudad: y en eſte tienpo dize Lucio Floro, q̃ los Vaceos, cercados por el Cõſul,

mataron ſus hijos, y mugeres, y deſpues à ſi meſmos. Eſtraña breuedad, y confuſion en referir vn hecho, que ſi fuera de Romanos, ocupara muchos pliegos: pues los Vacèos no fueron vn pueblo ſolo; ſino Prouincia de muchos pueblos.

§. IIII.

PAſsô en fin â Numancia: y eſtimãdo por vitoria todo modo de vencer, cercô la Ciudad de vallados, y muros, para defender los cercadores de los cercados: q̃ auiendo pedido al Conſul, o paz de rendidos, o guerra de animoſos, ſin alcançar vno, ni otro, como leones en leonera, matandoſe vnos a otros, acabaron a manos del miedo de ſus enemigos: cuyo triunfo fue ſolo ſu ſeguridad. Y en caſtigo de los agrauios que a los Numantinos, y demas Eſpañoles hizo Roma, ſe vio en breue arder en guerras ciuiles: y Cipion, nombrado ya Numantino, por auerla aſſolado, murio atoſigado (ſegun cõgeturas) por ſu miſma muger, hermana de los Gracos, ſus mayores enemigos. Y à pocos años entraron los Cinbros, gẽte feroz del Norte, moleſtãdo à Italia. A nueſtra Eſpaña, ſoſſegada a mas no poder, gouernauã diez legados, que enbiaua el Senado: haſta que nueuos mouimientos pidieron mayores Capitanes. Y alterandoſe la Celtiberia: y en ella principalmente nueſtros pueblos Areuacos, entre cuyas Ciudades nueſtra Segouia era Metropoli: el Conſul Tito-Didio (año nouenta y ſeis antes de Chriſto) vino à Eſpaña. Y eſperandole los Celtíberos con animo, y preuencion, trabarõ vna batalla tã reñida, que les faltò dia, antes que valor apartandolos la noche ſin conocerſe ventaja. Mas el Romano aſtuto, hizo ſepultar aquella noche ſus Romanos muertos: y al ſiguiente dia los incautos Eſpañoles, juzgando por el numero eſceſsiuo de ſus muertos, que ſus contrarios vbieſſen vencido, vinieron en los partidos que quiſo el Conſul.

§. V.

EL qual derribando la Ciudad de Termes (tanbien principal entre los Areuacos) por eſtar en ſitio alto, y fuerte: obligò à los Termeſinos a viuir en vn valle en caſas apartadas, ſin reparos, ni murallas. Cuyas ruinas de vna, y otra poblacion alta, y baja, permanecẽ hoi nueue, ò diez leguas al Poniẽte del ſitio de Numãcia, dõde eſtà vna antigua hermita cõ nõbre de nueſtra Señora de Tiermes. Eſte miſmo rigor vſaron aora: y deſpues los miſmos Romanos con muchas ciudades de Eſpaña: y con nueſtra Segouia derribando ſus antiguos muros, y caſas: y obligãdo à nueſtros Segouianos à abitar en el valle de nueſtro rio Ereſma: donde aun permanecen muchas ſeñales deſta abitacion. Y aũque ignoramos el tienpo ſeñalado

do de eſta mudança por la perdida de eſcritores, que ſin duda eſcriuieron eſte, y otros ſucceſſos de Eſpaña, y de nueſtra Ciudad; parecio aduertirle en eſta guerra de los Aretuacos, y abatimiento de Termes, referido por ſolo Apiano Alexandrino, que variando (como ſiempre) los nonbres, la nonbra Termento.

§. VI.

PAſsò el Conſul Didio, como refiere el miſmo Autor, à cercar vna ciudad que nonbra Colẽda. Y entrandola deſpues de nueue meſes de cerco, vendio por eſclauos todos ſus ciudadanos con hijos, y mugeres. El rigor del vẽcedor fue mucho: y mayor la breuedad del eſcritor en ſucceſſo digno de relacion mas aduertida. La vecindad del pueblo, y ſemejança de ſu nonbre, perſuaden que ſea el que hoi nonbramos Cuellar: villa noble de nueſtro Obiſpado, diſtante de nueſtra Ciudad diez leguas entre Poniẽte, y Norte. De la qual ninguna otra noticia emos hallado en Autor Griego, ni Romano. Tanbien conbatio otra ciudad mui cercana à Colenda: cuyo nonbre callò Apiano; pero aduirtio que la abitauã Celtiberos mezclados de diuerſos pueblos. A los quales Gayo Mario, pocos años ântes, auia dado aquella campaña con decreto del Senado, en premio de auerle ayudado contra los Luſitanos. Y cõ la libertad de la guerra, y eſterilidad dela campaña viuian al preſente con robos, y preſas dela comarca. El Conſul Tito-Didio, comunicado el caſo con los diez legados, que le aſsiſtian, mãdò que los ciudadanos con ſus familias viniesſen à aliſtarſe para repartirles los canpos quitados a los Colendanos, porque tuuieſſen con que ſuſtentarſe. Y mandando ſalir ſu exercito de los reales, encerrò en ellos à los ſinples Eſpañoles con el preteſto de aliſtarlos. Y cargando el exercito ſobre ellos, fueron todos paſſados à cuchillo cõ infamia abominable del Imperio Romano; que la premiò cõcediendo triũfo al Conſul Tito-Didio. Tres leguas al Poniẽte de Cuellar ſe vè hoi vn pueblo, con nonbre de Montemayor, ſeñales de antiguedad, y raſtros deſte ſucceſſo.

§. VII.

DE tantos vencimientos, ò tyranias, reſultò à Roma vna ſangrienta guerra ciuil: cuyas principales cabeças erã Gayo Mario, y Lucio Syla. El qual muerto ſu contrario proſcriuio dos mil ciudadanos de la nobleza Romana: eſto era condenarlos à muerte en rebeldia: dando licencia para que qualquiera pudieſſe matarlos. Y entre ellos à Quinto Sertorio, Capitan valiente, que deſpues de varias fortunas vino a Eſpaña: donde auia militado en la guerra de Numancia, y otras. Y

recibi-

recibido en veinte ciudades por Capitan general, que los Romanos llamauan Enperador, dio tãto cuidado a Roma, que no baſtando à reſiſtirle el Conſul Quinto Cecilio Metelo, vino con titulo de Proconſul Gneo Pompeyo. Mas Sertorio (reduziendo el inpetu, y temeridad Eſpañola a diciplina militar) les ganò muchas vitorias, y ciudades cõ treinta mil conbatientes, trayẽdo los Romanos ciento y veinte mil, ſegun quenta Plutarco. Nueſtra Ciudad ſiguio en eſta guerra las vanderas Romanas, ſegun veremos a pocos lances. Y Lucio Floro eſcriue, que dos hermanos, nõbrados anbos Herculeyos, Capitanes de Sertorio, fueron vencidos junto a Segouia de Lucio Domicio, y algunas cohortes Romanas. Suceſſo, del qual en ningun otro Autor Latino, ni Eſpañol hallamos memoria, cauſa de que paſſemos por el tan ayunos.

§. VIII.

SErtorio inuencible a ſus enemigos, y perſeguido de la fortuna, ſienpre opueſta a grandes merecimientos, murio a manos de Perpena, y otros conjurados, Capitanes, y amigos ſuyos, que en breue (faltandoles tal cabeça) fueron vencidos de Ponpeyo. El qual ſugetãdo quãtos pueblos ſeguian a Sertorio, ordenô a Afranio que cercaſſe a Calahorra: cuya reſiſtencia, y hanbre padecida en eſte cerco, quedò en prouerbio a las naciones. Ponpeyo cercô, y aſſolò a Oſma, dando fin a la guerra Sertoriana, que durò diez años. Nueſtra Segouia, que (como diximos) confederada de Roma auia ſeguido ſus vãderas en eſta guerra, lebantò al vencedor Ponpeyo el ſiguiente trofeo, como hoi ſe vé en vna piedra, aſſentada tumultuariamẽte en los muros de nueſtra Ciudad, quando deſpues ſe fabricaron, a la parte del Norte, frontero del Conuento Dominicano de Santa Cruz: como aqui ſe mueſtra, eſtanpada con toda puntualidad,

§. IX.

LA piedra (aunque blanca) es mui dura, que en eſta tierra llaman jabaluna. La figura es

de

de medio relieue y las letras finceladas. Y procediendo a ſu interpretacion, aduertimos, que Anbroſio de Morales en el diſcurſo de las antiguedades de Eſpaña, y Adolfo Ocon, ponen las letras ſin la figura: y Morales las deſcifra aſsi: *A Gayo Ponpeyo Mucron, natural de Oſma, que viuio nouenta años, ſus conpañeros le hizieron eſta ſepultura.* Y proſigue: *Y entiendeſe ſer eſta ſepultura, por el numero de los años que tiene; faltandole todo lo demas q̃ las piedras de las ſepulturas ſuelen tener.* Y en eſta conformidad habla adelante. Bien ſintio Morales la dificultad. Noſotros mouidos del conteſto de nueſtra Hiſtoria deſcifrамos aſsi: *A Gneo Ponpeyo, deſtruidor de Oſma, acabado el año decimo, los amigos determinaron que ſe hizieſſe.* Põdremos los motiuos de eſta declaracion, ſin pedir mas credito que merecieren los fundamẽtos; cediendo (como ſienpre) à quien mejor aueriguare, pues ſolo deſſeamos la verdad.

§. X.

LA figura equeſtre, y con lança, de mas de ſignificar Vitoria, es mui propia de Ponpeyo: pues ſiendo ſolo caualler Romano, antes de ſer Conſul, ni aun Senador, triũfò dos vezes; vna de la guerra Africana: y otra deſta Sertoriana, como pondera Plinio.

¶ Nõbrarle *Gneo* cõ G, al principio; nõbrandole los Romanos *Cneo* con C, es pronunciacion Eſpañola, que conuierte la C, en G, como *agudo*, por *acuto*, y otros: por la afinidad que eſtas letras tienen entre ſi, como aduirtio San Iſidoro en ſus etimologias. Y Paulo Oroſio Eſpañol le nõbra *Gneo Ponpeyo*, como ſe vẽ en manuſcritos, y muchas inpreſsiones antiguas. Y Goropio Becano en ſus Origenes de Eſpaña afirma ſer lo miſmo *Gayo, que Gneyo.*

¶ *Mucroni Vxamenſi*, deſtruidor de Oſma: por la preſteza cõ q̃ la cercò, y aſſolò. Aſsi llamaron Trogo Ponpeyo, y Iuſtino à Epaminundas, famoſo Capitã de Tebas, por ſu inpetu, y preſteza.

¶ Las letras ſiguientes, *A N. X. C.* deſcifrамos *Anno decimo cõfecto.* Eſto es, *acabado el año decimo*; bien que ſuplida la palabra *Bello.* Pues es cierto, que la guerra Sertoriana durò diez años. Y la fras es mui vſada en los Autores claſicos: y conprouada en la dedicacion del Tenplo que el miſmo Ponpeyo hizo à Minerua de los deſpojos de la guerra oriental, que refiere Plinio, y pone Iacobo Mazochio entre ſus Epigramas antiguas de Roma. *Põpeius bello XXX. AN. confecto, &c.* Y no obſta q̃ el numero X. y la C. no ſe diuidan con pũto, como las otras diccion es: que ô fue aprieto de las letras, q̃ en aquel renglon ſon catorce; ſi ẽ

do

do en los demas diez: ô inaduertencia del ſincelador: de que ay tantos exemplos, que pudieran llenar pliegos, y aun libros.

¶ *Sodales*, que ſignificando cõpañeros de vn miſmo enpleo, aqui es voz Militar: de la qual ninguno delos eſcritores modernos â hecho memoria, y ſignifica lo guiente. Quando Publio Cipion Emiliano vino contra Numancia (como diximos) eſcriue Apiano, que para guerra tan ardua *armò vna cohorte de quinientos ſoldados amigos, que en Latin llamaua ſodales: y à la cohorte en Griego* Philonida, *y en Latin Sodalicia*: arbitrio de que vſarõ los demas Capitanes: y deſtos eran los Segouianos, que auiẽdo ayudado à Ponpeyo en eſta guerra, bueltos â ſu patria, le puſieron eſta memoria, ô trofeo: como ſignifican las dos letras finales, F.C. *faciendum cenſuere*: eſto es, *decretaron ponerla*.

§. XI.

LA buena forma, y proporcion de las letras, mueſtra ſer de lo primero que de los Romanos ai en Eſpaña, como en ſus antiguedades aduirtio Morales de otra ſemejãte. Y que por la dureza de la piedra, que es como vn diamante, ſe â conſeruado tanto. Porque certificamos, que en los miſmos muros, y otras partes de nueſtra Ciudad ſe ven mas de cien piedras cõ inſcripciones Romanas (ſin las que pondremos). Pero tan gaſtadas del tienpo, aunque en piedra cardena mui dura, que con ninguna diligẽcia ſe ân podido leer. Veinte paſſos al Oriente deſta piedra de Ponpeyo, en vn cubo del meſmo muro, ſe vẽ otra piedra de la miſma naturaleza, y medida, labradas anbas ſin duda en vn miſmo tienpo, y ocaſion. Eſtâ troncada por medio: y en lo que ſe vê vna cabeça del miſmo relieue que la figura de Ponpeyo, con el roſtro frõtero: como la pinta nueſtra Ciudad por armas ſobre ſu famoſa Puente: interpretando que ſignifique ſer cabeça de Eſtremadura: aũq̃ noſotros, mouidos deſte cõteſto preſumimos que tiene mas antigua profundidad: ſin poder aclararla: porq̃ la parte inferior, donde (ſin duda) eſtaua la inſcripcion, ſe perdio, con perdida grande dela noticia de nueſtras coſas: pues Geronimo de Zurita en los Comentarios al Itinerario de Antonino refiere tener (entre otras) vna moneda, ò medalla de media onça de cobre, con vn hombre à cauallo; y debaxo eſcrito SEGOVIA: y en el reuerſo el roſtro de vn mancebo, y debaxo eſtas letras C.L. que ſin duda dizen Colonia Latina. Eſta miſma moneda tuuo, y refiere en el octauo de ſus Dialogos Don Antonio Aguſtin, Arçobiſpo de Tarragona: y deſpues con las demas

fue

fue lleuada a la libreria de S. Lorencio el Real, como refiere Siguença.

§. XII.

LA ſemejança que anbas piedras, y moneda mueſtran, nos induze â creer q̃ vno, y otro ſe hizo en memoria de Ponpeyo. El qual hizo a nueſtra Ciudad Colonia Latina, como dize la moneda: muy conforme en eſto con lo que refiere Aſconio Pediano tratando de las Colonias que en eſta ocaſion hizo Ponpeyo en Eſpaña, diziẽdo, *hizo Colonias Latinas a las Ciudades, no introduciendo nueuos moradores; ſino cõcediendo a los antiguos el derecho de Colonias Latinas, que era poder ſer Ciudadanos Romanos, los que en tales Colonias vbieſſen ſido Magiſtrados.* Por donde interpretamos la inſcripcion dedicada a vn Conſul, ô varon Conſular de Segouia: la qual permanece en vna piedra en los miſmos muros, junto al poſtigo que nombran de San Iuan.

VCABBAE
V. C. C.

A Vcaba Varon Conſular Clariſſimo. Aqui parecio aduertir que vna medalla de Segouia que pone el Doctor Rodrigo Caro en ſu mui docta Hiſtoria de Seuilla lib. 3. cap. 51. atribuyendola a ſu Segouia Betica; parece mas propia de la nueſtra: pues la Puẽte, y Toro, que en la medalla ſe ven ſon mas propios de nueſtra Ciudad (como dexamos referido): la aueriguacion, y juyzio quede a los doctos, pues la Hiſtoria no admite diſputas. Refiere Iulio Frontino, que paſſando Ponpeyo deſpues deſtos vencimientos por Coca, rezeloſo de que no le admitirian, eſcarmentados del engaño de Licinio; pidio recibieſſen los enfermos, para que ſe curaſſen. Y enbiando los mas valiẽtes ſoldados con apariencia de enfermos, recibidos como tales, ſe apoderaron de las puertas haſta que entrò el exercito.

CAPITVLO IIII.

Guerras de Ceſar, y Ponpeyo:
Imperio de Auguſto, y era de Ceſar:
Nacimiento, vida, y Paſsion de Chriſto:
Venidas de Santiago, y San Pablo a Eſpaña:
San Hierotèo Obiſpo de Segouia.

§. I.

PACIFICADA pues Eſpaña, y leuantados trofeos en las cunbres de los montes Pyrineos, boluio Ponpeyo a Roma, donde entrò triunfando con Metelo, y acrecẽtò ſu autoridad tanto, que enbidioſo Iulio Ceſar, valiente, y venturoſo Romano, y ſuegro de Põpeyo, llenaron los dos el mundo

de armas, y ſangre. Y aunq̃ la cabeça del Imperio era Italia; la fuerça era Eſpaña: donde Ceſar vencio à Petreyo, y Afranio Capitanes de Ponpeyo: el qual con lo mejor de Roma auia huido a Grecia, diuidiendo inprudentemente ſus fuerças: y acometido de Ceſar fue vencido en los canpos de Farſalia. Y huiẽdo a Egypto fue muerto por Tolomeo ſu Rey ingrata, y aleuoſamente. Y ſus hijos Seſto, y Neyo Ponpeyo viniendo a Eſpaña la puſieron en armas contra Ceſar, que acudiendo con preſteza increible los deſbaratò: allanando la Pronincia. Y buelto à Roma, con nonbre de Dictador gouernò el mũdo, haſta que muerto en el Senado a manos delos Senadores cõjurados: dexò con ſu valor fundado el Inperio Romano: que (mas, o menos eſtẽdido) à durado haſta hoi mas de mil y ſeyſcientos y cinquẽta años. §. II.

SVcediendo en el Octauio ſu ſobrino, hijo adoptado, cauſa de nonbrarſe Octauiano Ceſar: y por la felicidad de ſus vitorias, y gouierno, aclamado Auguſto. Contradezian ſu Monarquia Marco Antonio, y Marco Lepido: y en conformidad los tres diuidieron aquel gran Inperio, con el celebrado nonbre de Triumvirato. quedando vltimamente en el repartimiento, y ſeñorio de Auguſto nueſtra Eſpaña, que (ſegun dizen) a honor, o liſonja deſte Principe, començô deſde aqui a contar ſus años con nonbre de *Era*, que ſignifica partida, o quenta de años. Si bien no ſe halla memoria de tal en eſcritores de Eſpaña haſta San Iſidoro Arçobiſpo de Seuilla, que viuio por los años 650. de Chriſto. Ni tanpoco el modo que de contar el tiẽpo tuuieron antes nueſtros Eſpañoles. Fue eſto ſiendo Conſules en Roma Gneyo Domicio Caluino, y Cayo Aſinio Polion año ſetecientos y catorce de Roma, ſegun los Faſtos Cõſulares: y treinta y ocho años antes del Nacimiento de Ieſu Chriſto. Permaneciendo eſte modo de contar por Eras en eſte Reyno de Caſtilla mil y quatrocientos y veinte y vn años, haſta que año mil y trecientos y ochenta y tres de Chriſto, Don Iuan primero Rey de Caſtilla le abrogô en las Cortes que celebrô en nueſtra Ciudad, como diremos, aquel año. Los mandones de Roma aũ mas diuididos en las volũtades q̃ en el gouierno, vinierõ preſto a las armas ſobre la Monarquia, y vẽcido y deſterrado Lepido à Africa: y Marco Antonio muerto en Egypto; quedò Auguſto ſeñor del mũdo. Aũq̃ preſto los Eſpañoles Cãtabros alterarõ eſte ſeñorio: obligãdole a venir en perſona à Eſpaña, y aſsiſtir cinco años à ſugetar los, cõ la muchedũbre, mas q̃ cõ

el

el valor: boluiendo triunfante à Roma, cerrando las puertas al tẽplo deſu Dios Iano, y celebrando otras ceremonias de paz vniuerſal.

§. III.

DIſpoſicion de la prouidencia eterna, para que baxaſſe del ſeno del eterno Padre ſu eterno hijo, que por obra, y gracia del Eſpiritu Santo (ſin mezcla de varon) fue concebido, y nacio de Maria Santiſsima Virgen, Señora nueſtra en Belen: en la media noche entre Sabado 24. y Domingo 25. de Dizienbre año tres mil y nouecientos y cinquenta y cinco de la creacion del mundo, aunque en el numero deſtos años varian los eſcritores. Nueſtra Hiſtoria harà principio Cronologico en eſte punto: auiendo corrido haſta aqui la creaciõ del mũdo, y de aqui adelante ſu redẽcion ya començada en el naci-
Año 1. dmiento de ſu Redentor. Que Do
Chriſto mingo primero dia de la ſemana, y del mes de Enero, y del año primero de la humana redenciõ, fue circũcidado (en el miſmo portal donde nacio) por mano de Ioſef, Eſpoſo de Maria, y reputado padre ſuyo: Inponiendole nonbre profetizado, y myſterioſo de IESVS, que ſignifica Saluador. Viernes ſiguiente ſeis de Enero fue reconocido, y adorado por HONBRE, REY, Y DIOS, de los tres Reyes, nonbrados Magos por ſu mucha ſabiduria, con que fauorecidos de Dios reconocieron el myſterio de la Eſtrella que los guiaua. Y Iueues dos de Febrero fue preſentado en el Tẽplo, donde le recibio Symeon Iuſto, que intimô a ſu Madre los rigores deſu Paſsion, y muerte. De alli (auiſado Ioſef en ſueños por el Angel) huyerõ los tres à Egypto. Y Herodes ayrado, y temeroſo martyrizò los Inocẽtes: y entre ellos vn hijo ſuyo. Muerto Herodes boluierõ â Nazaret de Año 12
Galilea. Siendo de doze años fue hallado en el Tenplo diſputando con los Doctores de la ley. En el Año 15
año diez y ſeys (otros dizẽ quince) en 19. de Agoſto murio Auguſto Ceſar de edad de ſetenta y ſeys años. Huberto Golzio pone vna moneda deſte Enperador cõ ſu roſtro, y eſtas letras: *AVGVSTVS. DIVI. F.* Y en el reuerſo vn honbre à cauallo con lança, y debaxo eſcrito *SEGOVIA*. A Auguſto ſucedio Tiberio ſu alnado, y de Liuia ſu muger. Ieſu Chriſto fue bautizado por San Iuan, ſiendo de treinta Año 30
años. Y auiendo alũbrado el mũdo con ſu dotrina, y milagros, los Magiſtrados de ſu pueblo Iudaico con muchos tormẽtos, y afrẽtas le quitarõ la vida que ofrecio en la Cruz a ſu eterno Padre por la redencion del mundo. Reſuciтò al dia tercero: y à los quarẽta ſubio à los cielos. Diez dias deſpues deſcendio el Eſpiritu Santo

en lenguas de fuego ſobre los Apoſtoles, que en breue compuſieron el Synbolo de la Fê, que llamamos, *Credo*, por ſu primera palabra, y repartieron entre ſi las Prouincias del mundo para predicar el Euangelio, cunpliendo el precepto de ſu Maeſtro.

§. IIII.

EN eſte repartimiento quedô Eſpaña al Apoſtol Santiago, llamado el Mayor, hijo del Zebedeo, hermano de San Iuan Euangeliſta: y anbos primos (por Madre) del Redentor, el qual viniendo a ella, auiendo predicado en diuerſas Ciudades, fundado muchas Igleſias, y conuertido muchos dicipulos: boluio con algunos a Geruſalen: donde Herodes Agripa mandô degollarle, porque predicaua el Euangelio. En el año varian los eſcritores: y verdaderamente en el conteſto de los capitulos onze, y doze de los Hechos Apoſtolicos ſe prueua que fueſſe en el año quarenta y quatro de Chriſto, ô deſpues. Sus dicipulos cogieron el cuerpo de noche, y lleuandole â Iope (hoi Iafa) puerto Occidental de Paleſtina, ſe enbarcaron con el en vna naue q̃ alli hallarõ, y hendiẽdo todo el mar mediterraneo deſenbocaron por el eſtrecho de Gibraltar al Occeano: y doblando al Norte en la Coſta de Galizia entraron por el rio San: deſenbarcaron junto a la Ciudad de Iria Flauia, hoi nonbrada Padron. Y ſepultando el Santo cuerpo, boluieron a Roma, donde ya eſtaua San Pedro, que les ordenô que boluieſſen a Eſpaña, donde todos murieron martyres. El Apoſtol San Pablo vino à Eſpaña: aſsi lo certifican los Padres mas graues de anbas Igleſias Griega, y Latina. En el año de ſu venida varian los Eſcritores de Cronologias. Flauio Lucio Deſtro, Eſpañol de Barcelona, que nacio año 368. y murio año 444. de ſeſenta y ſeis años, dexô eſcrita vna hiſtoria, que perdida muchos años, â parecido en eſtos; dize que San Pablo predicô y conuirtio â muchos en Eſpaña año ſeſenta y quatro de Chriſto. Año 64

§. V.

EL miſmo Autor dize: *Sanctus Hierotheus natione Hiſpanus, (quem à Paulo cõuerſum diſcipuli ſui Dionyſij gloria clarum fecit) ad Hiſpanias ſe contulit: prius Epiſcopus Athenienſis: poſt Segouiæ in Areuacis Epiſcopus ſanctitate mirandus habetur. Anno 71.* Eſto es, *San Hierotèo de nacion Eſpañol, que conuertido por San Pablo le hizo eſclarecido la gloria de San Dionyſio ſu dicipulo: vino à Eſpaña, auiendo ſido primero Obiſpo de Atenas; deſpues Obiſpo de Segouia en los Areuacos, es tenido por admirable en ſantidad, año* Año 71. ſeten-

ſetenta y vno. Eſta es la noticia que tantas, y tan doctas plumas à ocupado: y con tan pocos aumentos de luz, que parece la reſerua para ſi la diuina miſecordia, de cuya inmenſidad eſperaremos tan ſoberano fauor: pues no permitirâ que ſienpre ſe ignoren acciones exenplares de vno de los mayores padres (deſpues de los Apoſtoles) que veneran anbas Igleſias Griega, y Latina. En tanto (lleuados de la deuocion, y deſſeo) diremos con breuedad lo que congeturamos ſobre eſta noticia de Deſtro. Pues auiendo hecho diligencias no pequeñas para deſcubrir la vida que deſte ſantiſsimo Maeſtro eſcriuio ſu diciſpulo San Dionyſio Areopagita, como refierē Suidas, y otros, no emos podido deſcubrirla; aũque Andres Eſcoto en ſu Biblioteca de Eſpaña, dize que anda en las manos de todos.

§. VI.

PRimeramente dize Deſtro, que fue de nacion Eſpañol: y Anbroſio de Morales, à quien ſiguē los modernos, eſcriue, que los comentadores Griegos de Sã Dionyſio dizē, que fue Eſpañol: ſu autoridad merece credito: y ſin duda lo vio en algunos manuſcritos, porque en todo quanto haſta hoi ſe à inpreſſo de Michael Syncelo, Maximo, y Georgio Pakimeres, no ai noticia de ſu Patria; ni aun enlos manuſcritos, que permanecen en la gran libreria de San Lorencio el Real. Antes Symeon Metafraſte, que en el Concilio Florentino mereció nonbre de celeberrimo eſcritor, en vna larga oracion Atica, que eſcriue de nueſtro San Hierotêo, la qual eſtà en las obras del miſmo Metafraſte, que manuſcritas en Griego en diez, ô doze tomos grandes de pergamino eſtan en la meſma libreria de San Lorencio, *confieſſa que ignora ſu Patria, y Padres, y modo de criãça, por no auer leido eſcritor alguno que lo dixeſſe.* Bien que eſta ignorancia, y ſilencio de los Griegos perſuade por lo menos, que fueſſe eſtrangero. Algunos modernos nueſtros eſcriuen deſenbaraçadamẽte, que fue de Ezija: y para noticia de mil y quinientos años era neceſaria autoridad, ò congeturas. Luit Prando, autor que eſcriuio por los años de Chriſto 950. y en eſte de 1635. Don Tomas Tamayo de Vargas Coroniſta mayor de ſu Mageſtad enlos Reynos de Indias, y Caſtilla, à publicado ſu Chronico cõ notas mui doctas: dize en ſus Aduerſarios impreſſos con el Chronico: *Macer Hierotheus, Hiſpanus, Empuritanus, olim ſub Imperatore Tiberio Tarraconenſis gubernator, perrexit anno 45. Cyprum: vbi Paulum audiens, conuerſus eſt ad Fidem: & eum ſequutus eſt.*

§. VII.

MVcho ſe auerigua con eſta noticia, pues auiendo ſido la ciudad de Enpurias abitada de Eſpañoles, y Griegos, como eſcriuẽ Liuio, y Eſtrabon: pudo nacer de padres Griegos, ò mezclados de anbas naciones, ocaſiõ de ſus dos nõbres, *Macro, y Hierotèo*.

¶ Dize, *que auiendo ſido gouernador de Tarragona por Tiberio, paſsò año de qurrenta y cinco à Chipre: donde oyendo à S. Pablo ſe conuirtio, y le ſiguio*. Y del capitulo treze de los Hechos Apoſtolicos conſta, que el año ſiguiente de quarenta y ſeis San Pablo, y San Bernabé paſſaron de Seleucia (de Syria) a la Iſla de Chipre: y en la ciudad de Papho (hoi Bafto) patria de San Bernabé, conuirtieron al Procõſul Sergio Paulo, que murio Obiſpo de Narbona. Y aqui ſucederia tanbien la cõuerſion de nueſtro S. Hierotèo: q̃ no todo lo eſcriuierõ los Euãgeliſtas, como S. Iuã confieſſa de ſi.

¶ Conuertido ſiguio à San Pablo, que año de cinquenta y dos llegò à Atenas: donde entre otros conuirtio a Dionyſio Ionico, nonbrado Areopagita, por ſer vno de los juezes de aquel celebrado tribunal, que del ſitio nonbraron *Areopago*. Y como S. Pablo (ſegun los demas Apoſtoles) lleuaſſe ſienpre conpañeros, que llama coadjutores, y entre ellos à Hierotèo, para dexar por Maeſtros en las Igleſias reciẽ fundadas: de donde en Griego ſe dixeron *Epiſcopos*: y la de Atenas, como tan docta en las ciencias Gentilicas, requirieſſe perſona mui auentajada, nõbrò por Obiſpo à nueſtro Eſpañol Hierotèo. El qual puſo eſcuela publica de la Theologia Chriſtiana entre aquellos celebres Maeſtros de todas ciencias humanas. Aſsi lo refierẽ Michael Syncelo, Symeõ Metafraſte, Iuliano Arcipreſte, y muchos modernos.

§. VIII.

TOdos conuienen en q̃ eſte Obiſpado, y Magiſterio de Atenas durò tres años. En los quales auiendo San Cecilio, primer Obiſpo de Granada ido à viſitar los lugares Sãtos de Geruſalẽ: bolvio por Atenas ciego de los trabajos, y tenporales del camino. Donde el Santo Obiſpo Hierotèo, auiendole mandado confeſſar, y dezir Miſſa, le puſo ſobre la cabeça vna toca con que la Virgen Madre de Dios enjugò ſus lagrimas en la Paſsion, y muerte de ſu hijo, Redentor nueſtro, cõ que al inſtante le fue reſtituida la viſta. Y pidiendole con inſtantes ruegos alguna parte de reliquia tan ſoberana, le dio la mitad: y tãbien vna profecia de San Iuan Euangeliſta ſobre el fin del mundo, y ſus anuncios, traducida de Hebreo à Griego por San Dionyſio, y de Griego à nueſtro Romãce por

ce por el miſmo San Cecilio. Y reliquia, y profecia hoi ſe conſeruã en Eſpaña. Paſſados los tres años dexô San Hierotèo por ſuceſſor en ſu Obiſpado de Atenas à Dionyſio ſu gran dicipulo: que tanto ſe honra de ſerlo en todos ſus eſcritos, trasladando a ellos mucho de los de ſu Maeſtro; que tanbien lo fue en eſte tienpo de San Marco Marcelo Eugenio Arçobiſpo de Toledo, à quien San Dionyſio dedicò ſus eſcritos, nõbrandole Timoteo, nonbre de ſu conuerſion. Y aũque ignoramos ſu ocupacion deſpues de renunciado el Obiſpado de Atenas; parece ſe bolueria à la conpañia de San Pablo. Y en eſte tienpo fue el concurſo de los Apoſtoles: ò al tranſito, y Aſſuncion de nueſtra Señora: ò a viſitar el ſepulcro de Chriſto: donde tanbien concurrio San Dionyſio, como el miſmo refiere, con ſu Maeſtro Hierotèo, que alli predicò con admiracion de todos: afirmando San Dionyſio, que deſpues de los ſagrados Apoſtoles ningun ſermõ igualò al de ſu Maeſtro.

§. IX.

VIniendo en fin San Pablo à Eſpaña (como dexamos eſcrito año 64.) y predicando en Toledo, y ſu comarca: paſsô ſin duda à eſtos pueblos Arcuacos, y dexô por Obiſpo de nueſtra venturoſa Ciudad à ſu gran dicipulo diuino Hierotèo: como eſcriue Deſtro, cõ las ſeñas indiuiduales de Segouia en los Arcuacos: à diferẽcia de otra Segouia que auia entonces, y permanecen hoi ſus ruinas junto al antiguo rio Silicẽſe, nonbrado hoi de las Aljamitas cerca de Carmona en Andalucia: de la qual habla Hircio en la guerra de Ceſar cõ los Põpeyos.

¶ Dize Deſtro, *que nueſtro Santiſsimo Hierotèo era tenido por admirable en ſantidad año ſetenta y vno de Chriſto.* Y quieren algunos inferir deſtas palabras q̃ ya era difunto, y ſe veneraua la deuocion de ſu ſantidad. Mas nosotros inferimos, que aun viuia, y cauſaua admiracion ſu ſantiſsima vida, conuirtiendo, y enſeñãdo a nueſtros Segouianos: y fundando nueſtra Igleſia con aduocacion tutelar de la Aſſuncion de nueſtra Señora, en memoria (ſin duda) de auer aſsiſtido à ella. Cuyo primer Tenplo no ſabemos diſtintamente qual fueſſe; aũque preſumimos por algunas congeturas que fue vno de los dos que hoi ſe intitulan *San Blas*, y *San Gil*. El de San Blas, aunque pequeño, mueſtra antiguedad: y grandeza en vnos edificios continuados con ſu fabrica, y tan capaces que repreſentan palacio Obiſpal, ò Capitular. El de San Gil (tanbien mui antiguo) ſe renouò por los años 1288. como alli diremos.

§. X.

¶ El Menologio Griego ce-

lebra de nueſtro Hieroteo la feſtiuidad, ò muerte, que en la Igleſia todo es vno, à quatro de Otubre: y la de San Dionyſio el dia antes: que tienpo, y lugar de anbas ignorò Grecia, por la mucha diſtãcia, como eſcriue Hilduino. Dezir que San Hieroteo fue de los Areopagitas es adiciõ moderna: porq̃ ni el Menologio antiguo de los Griegos, ni eſcritor alguno de los antiguos dizen tal. En anbas Igleſias Griega, y Latina ſe ignoran tienpo, lugar, y modo de ſu muerte, haſta que alguna dichoſa diligencia lo deſcubra, ò (lo que es mas ſeguro) la inmenſa miſericordia diuina ſe digne de hazer tan ſoberano fauor a ſu Igleſia, manifeſtando tantos teſoros en la parte de la precioſa toca que enjugò aquellas precioſas lagrimas, que (ſegun ſu inmenſo amor) ſintio Chriſto mas que los tormentos de ſu Paſsion. Y en la profecia original de S. Iuan Euãgeliſta: en las reliquias, y eſcritos de tan ſanto, y docto Maeſtro, de los quales dixo Maximo, que deuian eſtimarſe como ſegunda ſagrada Eſcritura. Pues ya començò el fauor en el deſcubrimiento de ſu cabeça en el Conuento Ciſtercienſe de nueſtra Señora de Sandoual junto a Leon en cinco de Abril año 1625. ſiendo Abad de aquel Conuento Fray Tomas Brauo, y General de ſu ſagrada Congregacion Fr. Valeriano de Eſpinoſa, Segouianos anbos: de cuyos eſcritos eſcriuiremos en nueſtros Claros Varones. Refuerçaſe eſta eſperança en congeturas que tenemos, no flacas, de q̃ los primitiuos fundadores de aquel Conuento fueron Segouianos: y que ellos lleuarian aquella reliquia. Tanbien nos falta la noticia de los ſuceſſores deſte gran Prelado, y Obiſpos nueſtros haſta el tercer Concilio Toledano año quinientos y ochenta y nueue: Dios las comunique, para q̃ veneremos ſus memorias, y encaminemos nueſtras acciones à imitacion de las ſuyas.

CAPITVLO V.

Iuuenales en Segouia: Trajano de Pedraça: Nueua diuiſion de Eſpaña: S. Audito de Butrago.

§. I.

EN el Inperio Romano, y ſeñorio de Eſpaña ſucedio à Tiberio Caligula: à Caligula Claudio: à Claudio Neron, vltimo del linage de Ceſar: que inhumano, y cruel dio principio a las perſecuciones de la Igleſia: y muerto a manos de ſu crueldad, le ſuccdieron Galua, Oton, y Vitelio: que en menos de tres años todos tres fueron muertos violentamente: Sucedien-

diendo Flauio Veſpeſiano: en cuyo tienpo fue Pretor de Eſpaña Citerior Licinio Larcio: à quien algunos atribuyen la fabrica de nueſtra Puente. Mas ya dexamos eſcrito lo que ſentimos, ò diſentimos deſta opinion: y como ſi aſsi fuera, no lo oluidara Plinio, que en eſte tienpo fue queſtor en Eſpaña. A Veſpeſiano ſucedio ſu hijo Tito, llamado por ſu bõbad, Regalo del mũdo; que miniſtro de la diuina juſticia auia deſtruido la Ciudad ſanta de Geruſalen, y ſu celebrado tenplo con muerte de ſeiſcientos mil Iudios, y cautiuerio de otros tantos, año ſetẽta y dos de Chriſto. A Tito ſucedio Domiciano ſu hermano en ſangre: no en prudencia: pues ni tuuo virtud, ni le faltò vicio: leuantò la ſegunda perſecucion a la Igleſia, y deſterrò a San Iuan Euangeliſta.

Año 72

§. II.

EN ſu tienpo floreciẽron en Roma muchos ingenios Eſpañoles, y entre ellos quentan algunos a Iuuenal: aunque la corriente de los modernos eſtrangeros le haze de Aquino en Italia, por vnos verſos de la Satyra tercera al fin. Y podriamos los Eſpañoles animar nueſtra opinion con llamarle Marcial (Eſpañol tanbien) *Iuuenal mio*. Afecto, q̃ puede ſignificar vnion de Patria; como de amiſtad. En quanto a ſu muerte nadie à eſcrito con afirmacion, quando, donde, ni como fueſſe. En el muro eſterior de nueſtra Ciudad a la parte de medio dia en vn cubo, ò torre jũto a la puerta, nonbrada hoi de San Andres, eſtâ vna piedra ſepulcral con eſta inſcripcion.

PVBLICIO IVVENALI IVVENALIS.

Y aduertimos, que Iuan Vaſeo trasladò mal *Publio*, porque dize *Publicio*, como aqui va eſcrito. No por eſto pretendemos q̃ fueſſe ſepulcro del Poeta Iuuenal: pero prouamos que vbieſſe en nueſtra Ciudad Iuuenales, pues en tã pocas letras ſe mueſtran dos. Y de algo nacio no quedar en Roma noticia de la muerte de vn honbre tan celebrado.

§. III.

A Domiciano ſucedio en el Inperio Cocceyo Nerua, Eſpañol, que luego adoptò hijo, y nonbrò ſuceſſor à Marco Vlpio Trajano, honor de Eſpaña. Dion Caſio, Aurelio Victor, y Eutropio ſeñalaron por ſu Patria a Itâlica: ſeguidos en eſto de la corriẽte de los Hiſtoriadores. La Hiſtoria general de Eſpaña, que por orden del Rey don Alonſo Sabio conpuſieron honbres doctos, dize: *Trajano fue Eſpañol, como de ſuſo es dicho: è natural de vna villa de Eſtremadura, que à nõbre* PEDRAZA. Y Lucio Marineo Siculo en ſu Hiſtoria de Eſpaña. Pedro de Medina en ſus grandezas y

zas: y Iuã Sedeño en ſus Varones ilu ſtres dizen lo meſmo. Y no ſe diria ſin fundamẽto, pues ſus Autores abrian leido alos antiguos. Si à caſo no es que eſta villa, nonbrada en tienpo del Rey Don Alonſo, *Pedraça de Eſtremadura*, por eſtar en ella (como diremos) y hoi *Pedraça de la Sierra*, por eſtar junto a ella, y diferenciarla de otra que ay en Canpos; ſe nonbrô antes *Italica*. Aunque el *Nebriſenſe*, *Ioſefo Molecio*, y *Filipo Ferrario* quieren que ſea la *Meteroſa* de Tolomeo. Confirma eſta naturaleza de Trajano la tradicion conſtante haſta hoi en aquella villa, y ſu comarca: hablando algunos en que ſu madre ſe nonbraua *Aureliana*, y dio nõbre a vna poblacion, que diuidida hoi en dos pequeñas aldeas, relaxada la pronunciacion ſe nonbran *Orejana*, y *Orejanilla*: donde aun ſeñalan el ſitio de la caſa de ſu parentela, como aduirtio Sedeño, y noſotros emos viſto.

§. IIII.

PArece fue ſu madre deſta tierra: y ſu Padre de Italica, gloriãdoſe anbos pueblos de Patria de vno de los mejores Principes del mundo, q̃ celebra, y celebrara en deſſeo prouerbial: *Felicidad de Auguſto: y bõdad de Trajano*. Aunque mal informado leuantô la tercera perſecuciõ a la Igleſia, ſi bien aduertido mandô que ceſſaſſe, como conſta delas cartas de Plinio ſobrino, Proconſul de Bitinia. Auiendo decretado Nerua ſu anteceſſor, que catorce legiones vinieſſen a lo Occidental del Inperio, y abatieſſen los pueblos de ſituacion alta, y fuerte a ſitios bajos, y faciles de conbatir, para tener ſugetos a ſus moradores: arbitrio antes executado en Eſpaña por Tito-Didio en Termes, y otros pueblos, como dexamos eſcrito. Dos deſtas catorce legiones vinieron a Eſpaña; y bajaron la antigua *Sublancia* al ſitio que aora tiene *Leon*: y la alta *Bilbilis* à *Calatayud*, y otras. Y ſegun dize vn eſcritor nueſtro, en eſta ocaſion fue abatida nueſtra Ciudad del eminente ſitio de ſu primitiua fundacion: que es el miſmo q̃ ocupa hoi reſtaurado por Don Alonſo Seſto, como diremos. Y ſiendo cierto que fue en eſta ocaſion, o auia ſido antes: y que nueſtros Segouianos abitaron muchos ſiglos en el valle, y riberas del rio, donde hoi permanecen los barrios de la Puente Caſtellana, y Sã Lorencio: y las antiguas Parroquias de San Marcos, San Blas, Santiago, y San Gil. Como ſe podrà creer que Trajano hizieſſe obra tan ſuntuoſa como nueſtra Puente, para Ciudad que ò eſtaua abatida antes, ò ſe abatio por ſu orden? ò que ſi la hiziera la dexara (como diximos) ſin inſcripcion? ni que Dion Caſio dexara de referirlo en ſu vida: pues

tan por menudo deſcriuio la que hizo ſobre el Danubio? Eſtas cõgeturas contradizen que tan grã Monarca, originario de nueſtra Patria, la aya iluſtrado con tan grandioſa fabrica: de cuyo Autor ya eſcriuimos, cediendo al que mejor aueriguare.

§. V.

INperando pues Trajano en la paz igual con todos; y en la guerra ſuperior a ſus enemigos: no ſolo reſtituyô al Inperio mucho que auian perdido ſus anteceſſores; pero le aumentò tantas Prouincias al Norte, y Oriente, que ſus vitorias fueron cunbre de la Monarquia Romana: dando fin a ſu Inperio, y vida en Selinunte, Ciudad de Cilicia, que de ſu muerte ſe llamô Trajanopolis (eſto es, *Ciudad de Trajano*) año ciẽto y diez y nueue de Chriſto, en edad de ſeſenta y vn años cunplidos: y de Inperio veinte y vno, ſeys meſes y quince dias, como quẽta Dion. Sucediole Adriano ſu ſobrino, tanbien Eſpañol: q̃ imitador de ſus acciones leuantô la quarta perſecucion a la Igleſia, que durò ocho años. Fue de agudo, y vario ingenio, exercitado en todos enpleos de paz, y guerra. Y deſſeoſo de aplauſo, y celebridad viſitô por ſu perſona todo el Inperio. Y en Tarragona celebrô Cortes generales à toda Eſpaña. Mudãdo en ellas el gouierno, y diuiſion antigua de las tres Prouincias de Eſpaña en ſeis: eſtas fuerõ *Betica, Luſitania, Cartagineſa, Tarraconẽſe, Galizia*, y la parte de Africa, que nonbraron *Tingitania*. Deſta diuiſion vſaron Siricio Papa en la Epiſtola Decretal à Himerio Arçobiſpo de Tarragona año 385. Rufo Feſto Auieno en ſu Breuiario de la Hiſtoria Romana: Paulo Oroſio en ſu Hiſtoria: San Iſidoro en ſus Etymologias: y Nuban Arabe en la Geografia que eſcriuio en Arabigo (auiendo eſtado en Eſpaña) por los años de Chriſto 1150. Y la confieſſan los mas de nueſtros modernos. Y ſegun eſto la Prouincia de Galizia tenia entonces por limite oriental nueſtras montañas. Y en ella ſe incluìan las Ciudades, Salamanca, Auila, Segouia, Oſma, y Numancia: como ſe verá en nueſtra Hiſtoria.

Año 119.

§. VI.

MVurio Adriano en Bayas año ciento y quarenta: en ſeſenta y dos de edad, como eſcriue Dion. Sucediole Antonino, nonbrado Pio, por la piedad de ſu gouierno, y acciones: que defunto en Lorio jũto à Roma, como eſcriue Iulio Capitolino año ciento y ſeſenta y tres, le ſucedieron Marco Aurelio (llamado Filoſofo) y Lucio Comodo-Vero: que juntos, y en paz Inperaron, haſta que defunto Lucio Comodo, nueue años adelante, auiendo perſeguido la Igleſia, quedô Marco

Año 140.

Año 163.

Marco Aurelio en la Monarquia que gouernô como verdadero Fi-
Año 182. loſofo. Y murio año ciento y ochenta y dos, nonbrando herede-ro à Comodo ſu hijo, en la ſangre; no en la prudencia: pues degenerò en tyrano cruel, dando muerte a los mejores Senadores: y los gouiernos a los peores Ciudadanos: cõ que murio â manos de Marcia ſu amiga, y Narciſo ſu
Año 193. criado, vltimo dia del año ciento y nouenta y tres. Por ſu muerte los ſoldados de la guarda Inperial, que nonbrauan Pretorianos, eligieron Enperador a Elio Pertinaz ſu Capitan, de venerables canas, y coſtumbres: que intolerables a los miſmos ſoldados le mataron a ochenta y dos dias de Inperio; publicando darle a quiẽ mas les dieſſe. En tan infame almoneda anduuo aquella gran Monarquia: donde la conprô Dido Iuliano, prometiendo lo que aũ no alcãçô a pagar con ſu larga hazienda, y pagò con ſu corta vida, que le quitaron los miſmos ſoldados a ſeſenta y ſeis dias de electo.

§. VII.

Enbidioſos, o animados los exercitos Prouinciales con las elecciones delos ſoldados Pretorianos: cada qual eligio Enperador. El exercito de Syria a Peſcenio Nigro: El de Inglaterra à Albino: El de Vngria à Seuero: que mas preſto, y ſagaz llegò cõ ſu exercito a Roma, y ſe hizo cõfirmar por el Senado. Tal era el deſaſſoſsiego del Inperio, q̃ enbaraçados en el los eſcritores deſte tienpo, no tratan de Eſpaña, mas que ſino fuera del Inperio. Tanto que Herodiano (Autor Griego) que en ocho libros eſcriuio la Hiſtoria de ſu tienpo, deſde la muerte de Marco Aurelio al principio de Gordiano, no nonbra a Eſpaña, ſienpre infeliz en deſcuidos de eſcritores. Pues quando los Gẽtiles la oluidaran por no auer tenido eſtos años guerra con el Inperio; los Chriſtianos pues fuerõ tan eſcelentes los que entonces eſcriuian, Euſebio Ceſariẽſe, Clemente Alexandrino, y el celebre Tertuliano, pudieran hazer memoria de los muchos Martyres que en nueſtra Eſpaña firmauan la Fè con ſu ſangre, y vidas, en la perſecucion que el Enperador Seuero hizo a la Igleſia año docien- Año
tos y quatro, que fue dezimo de 204.
ſu Inperio: la qual refiere Elio Eſparciano, eſcritor Gentil: y de nueſtros Chriſtianos Euſebio, Sã Geronimo, Seuero Sulpicio, y Paulo Oroſio.

§. VIII.

NVeſtro Eſpañol Flauio Deſtro dize en el año docien- Año
tos y ocho de Chriſto, *Brîtabli* 208.
prope Segouiam adiuga Carpentana in Prouincia Tarraconenſi Sanctus Auditus Martyr primo Nouembris. Eſto es: *En Butrago junto à Segouia à las cun-*
bres

bres Carpentanas en la Prouincia Tarraconenſe San Audito Martyr en primero de Nouiembre. Ya dexamos aduertido, que el pueblo que Tito Liuio dexò nonbrado *Litabro*: y Deſtro *Britablo*, es el miſmo que hoi ſe nõbra *Butrago*. Y aunque algunos deſeſtiman la Cronologia (eſto es numero de años) que Deſtro tiene en las màrgenes; eſta del año 208. viene ajuſtada con la perſecucion de Seuero, en que ſin duda padecio San Audito. Y lo confirma Iuliano diziendo en los aduerſarios: *Memoria celebris fuit Sancti Auditi Ciuis, & Martyris Britablienſis, ideſt, de Butrago, qui paſſus eſt pro Fidei confeſsione varia tormenta anno CC. I I X. quem Sãctus Quirinus Epiſcopus Toletanus creditur ad Fidem conuertiſſe, & ſacris aquis intinxiſſe. Paſsus eſt Litabri in quinta perſecutione Eccleſiæ, ſub Marco Aurelio Seuero Imperatore. Eius oſſa ſeruantur cum honore.* Eſto es.

¶ *Fue celebre la memoria de S. Audito, Ciudadano, y martyr de Britablo: q̃ es Butrago. El qual padecio por la cõfeſsiõ de la Fè varios tormentos año del Señor docientos y ocho. Al qual ſe cree auer conuertido, y bautizado S. Quirino Obiſpo Toledano. Padecio en Litabro en la quinta perſecucion de la Igleſia por Marco Aurelio Seuero Enperador. Sus hueſſos ſe guardan con veneracion.*

§. IX.

MVcho refirio eſte Autor: que ſiguiendo al Eſpañol Paulo Oroſio numera quinta eſta perſecuciõ de Seuero; aũq̃ Sulpicio, y otros la quentan ſeſta. Y merece ponderaciõ, q̃ auiẽdo tãta noticia del martyrio, y venera cion de S. Audito, y de los nonbres de Litabro, y Butrago en tiẽ po de Iuliano que (como dexamos aduertido) eſcriuio por los años 1150 ſin auer interuenido inuaſion de enemigos, ni mudãça de religion. ô gouierno; ſe perdieſſen tanto las noticias en menos de quinientos años, que ningun eſcritor de quantos àn eſcrito en treinta, ô mas años, que paſſaron de la publicacion de Deſtro a la de Iuliano, hizieſſe diligẽcia en deſcubrirlas para iluſtrar a Deſtro: y lo que es mas inportante, para deſpertar la noticia, y deuociõ de vn Martyr Eſpañol tan iluſtre como S. Audito. Y certificamos de verdad, q̃ cõ eſte intẽto, y algunas cõgeturas q̃ referiremos adelãte, entre otras muchas diligẽcias, y viages, q̃ hemos hecho para eſcriuir eſta hiſtoria en ſeruicio de nueſtra Patria: hizimos eſte, año 1628. (ſin auer viſto a Iuliano, que el miſmo año ſe inprimio en Paris). Y llegando a Butrago en 28. de Octubre, fieſta de S. Simon, y Iudas. dia de feria, y concurſo en aquella villa,

no podimos deſcubrir inſcripcion, ni memoria Romana alguna. Aunque teniamos por cierto ſer el Litabro de Liuio, y Britablo de Deſtro, por las ſeñas indiuiduales de ſu Topografia. Y menos hallauamos noticia de San Audito; haſta que vn viejo labrador de aquella comarca dixo auer oîdo à ſus mayores, que la Abadia de S. Tui, ſe nonbraua antes de S. Audito.

§. X.

COn eſta luz al ſiguiente dia por las faldas, y ſenos de aquellas montañas, que por alli ſon mui aſperas, à quatro leguas entre Norte, y Oriente de Butrago, llegamos a la caſa, ô Conuento que nonbran San Tui los comarcanos. Entre los quales aueriguamos, que habitando aquel Sã tuario Canonigos Reglares con ſu Abad; el Cardenal Arçobiſpo Don Frai Franciſco Ximenez le vniò a ſu gran Colegio de Alcalà, diſtante de alli doze leguas al medio dia. La fabrica de templo, y caſa es mui antigua, y ya arruinada en muchas partes. Iunto al Altar mayor al lado del Euangelio ſe ven de fabrica moderna, y piedra blanca vn arco, y vrna en que eſtan los hueſſos de vn Infante de Caſtilla nonbrado Don Sãcho: aſsi lo refieren los comarcanos: y dos Epitafios en targetas depincel; vno en proſa, que es el ſiguiente: *Hoc iacent Sarcòphago cineres, ac oſſa* D. D. *Sanctij, cuiuſdã Regis Caſtellæ filij, vt antiqua tradit vetuſtas per ſeniorum, ac veterum ora, multoſque per annos deducta, qui relictis amicis, famulis, cultuque Regio, huc aduentauit: hanc erexit domum: monaſticam degit vitam. Obijt in Domino: cuius memoria cum ſic vixerit in benedictione erit. Anno 1199.* Conforme a eſte año fue el Infante Don Sancho, hijo del Rey Don Alonſo Noble, que ſegun la general: Dõ Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia: y Garibay, murio jurado por heredero: ſin que ninguno ſeñale donde, quando, ni como fue ſu muerte. En las coronicas de la Orden de Santiago conſta, que auiendo don Fernando Diaz, Maeſtre de aquella Orden renunciado el Maeſtrazgo año 1186. ſe retirò al Conuento de San Audito: acaſo en conpañia del Infante. Y Anbroſio de Morales refiere auer viſto vna donacion original de que en 21. de Enero de 1204. Arquilino Abad de Santa Leocadia en Toledo, y ſus Canonigos dieron al Rey Don Alonſo el Conuento de San Audito. La concordia de los años, y deſſeos de ſuplir en algo la negligencia de nueſtros antiguos eſcritores nos àn mouido a eſtas congeturas: laſtimados de no auer hallado en el Conuento, ni en la comarca noticia, ni tradi-

cion

cion de las reliquias de San Audito, que en tienpo de Iuliano (como el eſcriue) eſtauan tan veneradas. Tanto ân ocultado quatro, o cinco ſiglos,

CAPITVLO VI.

Tenplos Catolicos en Segouia: Era de los Martyres de Diocleciano: Inperio, y bautiſmo de Cõſtãtino.

§. I.

BOLVIENDO à nueſtra Hiſtoria: Seuero Enperador murio en Eboràco (hoi Yorche) Ciudad de Inglaterra año docientos y treze, en cinco de Febrero, como eſcriue Dion Caſio. Año 213. Sucedieron ſus dos hijos Antonino Caracalla, y Geta, muerto por ſu hermano mayor en los braços de ſu madre con todos ſus miniſtros, amigos, y cõfidentes, como eſcriuen Eſparciano, y Herodiano. Y añade Dion, que muchos fueron muertos por ſolo nonbrar a Geta: que aun nonbre de hermano aborrece el Inperio. El de Caracalla entre crueldades, y hechizerias durò ſeis años y medio, haſta que en Carras (hoi Oſra) Ciudad de Meſopotamia (dõde viuio Habraam) fue muerto à puñaladas por orden de Opilio Macrino: que le ſucedio en el Inperio: y con ſu hijo Diadumèno, (nonbrado tanbiẽ Enperador,) fue muerto por ſus ſoldados a vn año de Inperio. Sucediendo en el por eleccion de los ſoldados, ſobornados de vna muger, Antonino Eliogàbalo, muchacho de catorce años, monſtruo en vicios, inuentor de torpezas, que naciendo varon, intentô ſer hembra, para injurioſo vltrage de Roma: donde fue muerto, arraſtrado, y echado en el rio Tibre, antes de cunplir quatro años de ſu infame Inperio. En que ſucedio Alexandro Seuero ſu primo, tan diferente, que no gozô Roma mejor Principe. Algunos eſcriuen que ſu madre Mamea fue Chriſtiana, y que le crio como tal. Por lo menos es cierto que comunicô mucho al celebrado Origenes. Y ſegũ refiere Elio Lãpridio, entre los Dioſes de ſu oratorio colocò à Chriſto, permituẽdo a los Chriſtianos libertad; aũq̃ por induccion de ſus miniſtros vbo algunos martyres en ſu vida: que de veinte y nueue años, y treze de Inperio, en el docientos y treinta y ſiete de Chriſto, ſe la hizo quitar en Magũcia de Alemania Maximino, Gigante en cuerpo, y crueldades, q̃ en odio de ſu anteceſſor, cuya familia caſi toda era Chriſtiana, como eſcriue Euſebio, perſiguio a los Chriſtianos, llenãdo el mũdo de temor, y ſangre, haſta que fue muerto cõ ſu hijo ſobre Aquileya. Año 237.

§. II.

SVcediendo en el Inperio Pupieno, y Baluino electos por el Senado: y por eſſo muertos por los ſoldados, ya mal acoſtunbrados a hazer, y deshazer Enperadores. Con que aclamaron â Gordiano, muchacho de treze años, ſegun Herodiano: ſi bien Iulio Capitolino dize diez y ſeis. Y aſsi para reſiſtir a los Perſas, nonbrô por conpañero a Filipo, Capitan de ſu guarda: que en pago del fauor le hizo matar ignominioſamente. Vſurpando el Inperio, q̃ gouernò tyrano, haſta que conuertido a la Fé Chriſtiana con ſu hijo, nonbrado tanbien Filipo, por San Poncio Martyr, corrigio ſus coſtunbres, y gouierno. Siendo el primer Enperador Chriſtiano. Y en fin fueron muertos por los ſoldados, el Padre en Verona, y el hijo en Roma. En eſtos tienpos, como eſcriue San Gregorio Niſeno en la vida de San Gregorio Taumaturgo, los Chriſtianos erigian tenplos en todo el Inperio. Y tenemos por cierto, que en nueſtra Ciudad ſe fabricaron los de Santiago, y San Marcos, Igleſias Parroquiales en el valle, y ribera del rio Ereſma: donde entõces (como dexamos aduertido) eſtaua la poblacion.

§. III.

A Los Filipos ſucedio en el Inperio Decio, que regô el mundo de ſangre Chriſtiana. Y antes de dos años ſe hundio en vna laguna, huyendo de los Godos, que vitorioſos le ſeguian. Galo, que (ſegun ſe ſoſpechò) auia ſido autor de ſu muerte, fue ſuceſſor de ſu corona: que aſsi parece eſtaua ya introduzido en aquella gran Monarquia: y en breue fue muerto: ſucediendo Emiliano en quatro meſes de Inperio. Y à eſte Valeriano por los años de Chriſto docientos y cinquenta y quatro, como quẽta Baronio: y otros cinquenta y ſiete. Perſiguio la Igleſia induzido de vn Gitano hechizero. Y entre otros martyrizô al Papa San Sixto, y al valeroſo Eſpañol San Lorencio. Y en la guerra con Sapòr Rey de Perſia fue vencido, y preſo. Quedando el Inperio à Galieno ſu hijo, que atemorizado del caſtigo de ſu Padre, mando ceſſar la perſecucion: y reſtituyr los bienes confiſcados à los Chriſtianos, eſcriuiendo ſobre eſto a los Obiſpos vna carta, que refiere Euſebio, viniendo aquella gran Monarquia à tanta diuiſion que en vn miſmo tienpo, en diuerſas Prouincias, treinta tyranos ſe intitularon Enperadores, como eſcriue Trebelio Polion en ſus vidas. Aumentando eſtas calamidades vna peſte vniuerſal que afligio el mundo diez años. Haſta que muerto Galieno en el cerco de Milan año docientos y ſeſen-

Año 254.

Año 257.

Año 269.

ſeſenta y nueue le ſucedio Claudio ſegundo, autor de ſu muerte, y de nueua perſecucion a la Igleſia. Si bien en ſu tienpo San Dionyſio Papa eſcriuio a Seuero, Obiſpo de Cordoua vna carta (incorporada hoi en el Decreto) decretando, o renouando la diuiſion de Dioceſis, o Parroquias. Y Iuliano Arcipreſte dize, que para ello ſe cõgregô Concilio nacional en Eſpaña.

§. IIII.

MVerto Claudio de peſte. y Quintilio ſu hermano a puñaladas: ſucedio en el Inperio Aureliano, que aduertido en la verdad mandô ceſſar la perſecucion. Y en Oriente vencio a la famoſa Cenobia, que traxo preſa a Roma: donde entrô cõ ſolenne triunfo, ſiẽdo eſte el vltimo que vio Roma al modo, y ponpa antigua. Induzido el Enperador de los Sacerdotes Magos, a quien era deuoto, perſiguio los Chriſtianos, como eſcriue San Aguſtin. Y en fin fue muerto por trato de Meneſteo ſu Secretario, como refiere Flauio Vopiſco. Eligiendo el Senado a Tacito, tã viejo, que a ſiete meſes murio. Y ſucediendo ſu hermano Floriano, juzgandoſe mas a propoſito para morir, que para gouernar, ſe hizo rõper las venas, y murio deſangrado a dos meſes de Enperador. Succediẽdo Marco Aurelio Probo, que con valor, y prudẽcia gouernô, guerreando, y venciendo ſiẽpre: mas dexandoſe dezir q̃ acabada la guerra no abria meneſter ſoldados, eſtimando ellos la guerra mas que al Enperador, le mataron al quinto año de Inperio, como eſcriue Flauio Vopiſco. Eligiendo a Marco Aurelio Caro, q̃ de vn rayo murio junto al rio Tygris.

§. V.

SVcediendo Diocleciano, enemigo cruel de la verdadera ley Euãgelica, que nõbrãdo por conpañero en el Inperio a Maximiano ambos con furia infernal determinaron eſtinguir la religiõ Chriſtiana: mãdando en todo el Inperio, entre otros rigores, que no ſe dieſſe pã, ni otro algun mantenimiento, ni mercaderia a perſona que no ſacrificaſſe con fuego, e incienſo a los Idolos; que para eſto ſe mandaron poner haſta en las tabernas, y verduleras, inuencion infernal para que en los Chriſtianos murieſſe el cuerpo, o la alma. Eſta horrible perſecucion mouiô los Obiſpos de Eſpaña a congregarſe en el Concilio Iliberitano año trecientos, ſegun eſcriue Flauio Deſtro: y ſe colige de la concurrencia de ſus Obiſpos, para animarſe contra el rigor de los tyranos, q̃ crecia al peſo q̃ el valor en los martyres, haſta publicar año treciẽtos y dos aquel ediẽto diaboliço de quemar los

Año 300.

Año 302.

libros Chriſtianos, para eſtinguir la enſeñança de verdad, que tanto animo infundia. Fue eſte edicto tan horrible a la Igleſia, que del ſe començò a contar la Era q̃ nonbraron de los Martyres: y a los que entregauan los libros cõ el horrible nonbre de Iudas, llamandolos *Traditores*: de donde ſe deriuò à nueſtro Caſtellano el infame nonbre de *Traidor*.

§. VI.

SAlieron de Roma a la execucion deſtos ſacrilegos mandatos tres furias infernales: Anulino a Africa: Ricio a Francia: y Daciano para Eſpaña, que la regò con ſangre Chriſtiana martyrizando, entre otros, a San Vicente; cuyo cuerpo dize Primo Obiſpo Cabilonenſe (hoi Challon en Francia) en ſu Topografia de los Martyres que fue hallado en Segouia: *Secubia, Hiſpaniæ ciuitas: hic inuentũ eſt corpus Sancti Vincẽtij, quod in mare proiectũ erat.* Lo miſmo ſe eſcriue en el Regiſtro dela Geografia de Tolomeo. Y Don Bernardo de Valbuena, Obiſpo de S Iuan de Puerto-Rico en ſu Poema heroico del Bernardo, ò Vitoria de Roncesvalles lib. 12. en muchas octauas llama à San Vicente, Martyr de Segouia. Ignoramos los fundamẽtos que tuuierõ para dezir eſto. Cierto el Poeta Prudencio, Eſpañol, que viuio cien años deſpues del martyrio de San Vicente, hablò con duda ſobre el lugar de ſu Paſſion, eſcriuiendo de los diez y ocho martyres de Zaragoça. Aqui parecio obligaciõ referir eſta noticia en Hiſtoria de Segouia: aduirtiẽdo q̃ permanece en ella vn rico, y antiquiſsimo monaſterio, que hoi abitan Monjas Ciſterciẽſes con aduocacion de San Vicente Martyr, y junto a el vna hermita de San Valerio.

§. VII.

CAnſados en fin los crueles Emperadores de verter ſangre Chriſtiana, que de cada gota brotaua almas al Martyrio, deſeſperados de ſu intento, como eſcriue Euſebio, Obiſpo de Ceſarea, y teſtigo de viſta, renunciaron el Inperio en Galerio, y Cõſtancio: que diuidieron la Monarquia: quedando Galerio con Italia, y todo Oriente: Y Conſtancio con Inglaterra, Francia y Eſpaña, que gouernô dos años. Y muriendo en Eboraco (hoi Yorche) en Inglaterra, año trecientos y ſeis en 26. de Iulio, dexô por ſu ceſſor à Conſtantino ſu hijo, y de Helena. El qual viendo a Roma tyranizada de Maxencio partio contra el. Y en el camino le fue moſtrada en el Cielo vna Cruz con eſte mote: *En eſta ſeñal vencerás*; como ſucedio: quedando mui deuoto de la Fè Chriſtiana: y poniendo en el eſtandarte Inperial, que nonbrauan Làbaro, la Cruz, y nonbre de Chriſto: en lu-

Año 306.

gar

gar de las antigas letras S. P. Q. R. y enfermando de lepra, le ordenaron los medicos vn baño de ſangre de niños. Para lo qual fueron traidos tres mil à ſu palacio. Y conpadecido de tan horrible eſpectaculo, poſponiendo ſu vida a las de tantos inocẽtes, y deſconſuelo de tantas madres: mandô ceſſar la execucion, deſpidiendolas con hijos, y dàdiuas. Y por conſejo de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, que a la ſiguiente noche le aparecieron, fue bautizado por el Papa Silueſtre, ſanando de la lepra con milagro viſible: mandando por edicto publico reedificar los Tẽplos Chriſtianos. Y dando la Ciudad de Roma al Papa, reedificò la deſtruida *Byzancio*, nonbrandola de ſu nõbre *Conſtantinopla*. Y auiendoſe cõgregado por ſu diligẽcia el gran Cõcilio Niceno: en q̃ preſidio Oſio, Obiſpo de Cordoua: murio junto a Nicomedia en veinte y dos de Mayo, dia de Pentecoſtes, año trecientos y treinta y ſiete: dexando diuidido el Inperio a ſus hijos: à Conſtantino Eſpaña, y Francia: à Conſtante Italia, y Africa: y a Conſtãcio la Tracia, Prouincia en que eſtà Conſtãtinopla, y todo lo de Aſia.

Año 337.

§. VIII.

AEſta diuiſion de Inperio, ſiguio la de los animos, atropellando hermandades: procurando Conſtantino quitar ſu parte a Conſtante; que le quitò la ſuya con la vida: ſeñoreando nueſtra Eſpaña. En cuya entrada fue muerto en Elna, ciudad de los Pyrineos, por Magnencio, que tyranizò a Eſpaña tres años: haſta que le vencio Cõſtancio: quedando ſeñor de todo el Inperio Romano. Tan profeſſor de la heregia Arriana, que deſterrô al Papa Liberio, y perſiguio todos los Obiſpos Catolicos: juntando diuerſos conciliabulos para deshazer la confeſsion del gran Concilio Niceno: y boluer al mundo Arriano, haſta que murio año de trecientos y ſeſenta y vno en cinco de Otubre, como eſcriue Amiano Marcelino, Autor del miſmo tienpo. Dexando el Inperio a ſu primo, y enemigo Iuliano llamado Apoſtata: porque auiendo ſido Chriſtiano, luego q̃ ſe vio Enperador, apoſtatô publicamẽte en Conſtantinopla, profeſſando la idolatria cõ ſuperſticiones, y ceremonias horribles, que refiere Prudencio, haſta que en la guerra de Perſia fue muerto de vna lançada: cuyo Autor nunca ſe aueriguô: ſi bien el miſmo lo juzgò por caſtigo de Ieſu Chriſto: pues cogiendo ſangre de ſu herida con la mano, y arrojando la al cielo, voceaua: *Venciſte Galileo*, con que eſpirô rabiando.

Año 361.

§. IX.

SVcediole Iouiano Chriſtianiſsimo Enperador, q̃ a ocho

meſes de Inperio, murio ahogado en la cama del calor de vn braſero. Sucediendo Valentiniano, que partiendo el Inperio con Valente ſu hermano, ſe quedò en Poniente. Y con zelo Chriſtiano ſoſſegò la ciſma, que en Roma auia ſobre el Pontificado entre Vrſino, y Dàmaſo, ſantiſsimo, y doctiſsimo Eſpañol, natural de Madrid. Aunque amancillò el Enperador eſta, y otras acciones, caſandoſe con Iuſtina en vida de Serena ſu legitima muger: tan impetuoſo en afectos, q̃ đ vn inpetu de colera rebentò ſangre, y murio luego, como refiere Amiano Marcelino, dexãdo el Inperio Occidental a Graciano ſu hijo, y de Serena. Valente Enperador Oriẽtal ſiguio la heregia Arriana, tan obſtinado, q̃ deſterrò los Obiſpos Catolicos. Y acometido de los Godos, los vencio, y perdonò, cõ que recibieſſen el Chriſtianiſmo Arriano, que admitieron incautos, y mantuuieron obſtinados. Y renouãdo la guerra, fue Valente vencido de Fridigerno, Rey Godo: y al fin murio abraſado por ellos en vna choça: donde herido, ſe auia retirado: pagando el daño de auerles hecho Arrianos. Sucediendo tanbien en aquel Inperio Graciano ſu ſobrino; aunq̃ adeuocion de los exercitos, admitio por conpañero a Valentiniano ſu hermano de Padre.

CAPITVLO VII.

Teodoſio Magno natural de Coca.

Su vida, haz̃añas, y muerte.

§. I.

LOs Godos puſieron el Inperio en tanto aprieto, que para ſu defẽſa fue llamado Teodoſio, q̃ al preſente ſe hallaua en Eſpaña, dicho ſa patria ſuya: ſi bien en el lugar de ſu nacimiento varian los eſcritores de aquellos tiẽpos. Marcelino Cõde q̃ en tienpo del Enperador Iuſtiniano, 150. años deſpues de Teodoſio, eſcriuio en Latin vn Cronico, en q̃ ai muchas coſas poco acreditadas, dixo q̃ era de Italica: *Theodoſius Hiſpanus, Italica Diui Trajani ciuitatis.* Eſto es, *Teodoſio Eſpañol de Italica ciudad del Diuo Trajano.* A eſte Autor, como mas conocido, àn ſeguido nueſtros modernos, lleuados del aplauſo de aquella Ciudad, que tanbiẽ hazen Patria del gran Trajano: de quien Teodoſio deſcendia, como eſcriue Aurelio Victor, que eſcriuiendo en ſu miſmo tiẽpo; nada eſcriuio en particular del pueblo de ſu nacimiẽto. Mas Zoſimo Autor Griego, q̃ eſcriuio en tienpo del miſmo Teodoſio, y deſus hijos, dize: *Eligio por conpañero del Inperio à Teo-*

à Teodoſio nacido en Eſpaña en la ciudad de Coca de Galizia. Y aunque eſte Autor eſtà calunniado (y cõ razõ) de mal afecto a los Enperadores Chriſtianos, y ſus leyes, y acciones, por ſer Gẽtil; mas en referir la patria no cabe calũnia. Y por no auer viſto nueſtros eſcritores modernos eſte Autor Griego, como lo cõfieſſa de ſi el diligentiſsimo Anbroſio de Morales, ſe ignorò eſta noticia, tan honroſa a nueſtra patria, y autorizada por Idacio Obiſpo de Lamego, y deſpues Arçobiſpo de Braga q̃ viuio por los años 470. Y proſiguiendo el Cronico de Euſebio, y San Geronimo, dixo: *Theodoſius natione Hiſpanus de Prouincia Galecia, Ciuitate Cauca, à Gratiano Auguſtus appellatur.* Merece eſte Autor mucho credito por Prelado, y tan cercano de aquel tienpo. Y en el nueſtro àn ſeguido eſta noticia Filipo Ferrario Alexandrino y general de la orden de los Seruitas, en ſu Teſoro Geografico: y Dõ Tomas Tamayo de Vargas, iluſtre, y docto Eſpañol, Coroniſta mayor de Indias, y Caſtilla, en ſus Comentarios Latinos à Flauio Deſtro año 382.

§. II.

CIerto es que ſu padre ſe nõbrò Teodoſio, tanbien Eſpañol, y famoſo Capitan, y ſu madre Termancia, nonbre que parece Patronimico de la antigua, y celebrada ciudad de Termes. Cõ que las opiniones diuerſas de ſu Patria ſe pudieron verificar, ſiendo ſus Padres de anbos pueblos, y el nacido en Coca, villa hoi de nueſtro Obiſpado, que entonces todo ſe incluia en los terminos de Galizia, ſegun el repartimiento de Adriano, que en ſu vida referimos. Y aſsi como conpatriota y tan Catolico, nos obliga à mas detenida relacion de ſus acciones. Nacio año de Chriſto trecientos y quarenta y ſeis (nadie à eſcrito el dia) ſus padres por reuelacion (ſegun eſcriue Aurelio Victor) le nonbraron Teodoſio: y parece baſtaua el exenplo del nonbre de ſu Padre. Como quiera el nonbre es myſterioſo: y en Griego ſignifica; *Dado de Dios.* Siguio la guerra con ſu Padre, q̃ en Africa mantuuo la parte del Enperador Valente. El qual induzido de Iànblico, enbelecador, con nonbre de Filoſofo, para ſaber el nonbre del que le auia de ſuceder en el Inperio, eſcriuio en el ſuelo las letras del Alfabeto Griego: y en cada letra puſo vn grano de trigo. Yeſtãdo el Filoſofo murmurãdo no ſe q̃ palabras, ò enbelecos, ſoltaron vn gallo guardado para efecto de que las letras, cuyos granos primero comieſſe dirian el nonbre del ſuceſſor. Sucediendo en fin, que el gallo comio los granos de las quatro letras T. E. O. D. cõ que el ſuperſti-

perſticioſo Enperador procurô acabar quantos en el Inperio tenian nonbre que començaſſe cõ aquellas quatro letras, *TEODatos, TEODulos, TEODoros, y TEODoſios*: y entre ellos nueſtros Eſpañoles, padre, y hijo: que tanto le auian ſeruido. Murio el padre en Cartago a manos de vn verdugo, auiẽdo poco antes recibido el ſanto Bautiſmo, como eſcriue Paulo Diacono: huyẽdo el hijo a Eſpaña: dõde ſe hallaua, ſin q̃ ninguno delos eſcritores antiguos ſeñale pueblo particular: aũque algunos modernos (ſin fundamento) ſeñalan, que en Italica: quando Valẽte murio: y Graciano le llamô à Sirmio (hoi Sirmiſch) en Vngria. Alli le nonbrô Enperador de Oriente en diez y
Año ſeis de Enero, año trecientos y ſe
379. tenta y nueue, en que va nueſtra Hiſtoria. Siendo ſu edad treinta y tres años. Eſtaua caſado cõ Placila, ſu ſobrina, hija de Honorio ſu hermano mayor, Princeſa de gran valor, y Chriſtiandad.

§. III.

AVia Teodoſio viſto antes en reuelacion, que vn Obiſpo le coronaua Enperador: preſagios que incitauan ſu animo à grandeza: con que partio al Oriẽte, a reſiſtir a los Godos, que ſoberuios con las vitorias amenazauan a la miſma Conſtantinopla. Y ſabiendo la venida, ſalierõ al encuentro al nueuo Enperador: que bien diſpueſto el exercito, los acometio animoſo a la entrada de la Tracia, como eſcriue Teodoreto. Los Romanos animados en confiança de tan gran Capitan, acometieron con tal inpetu, que a los encuentros primeros boluierõ los barbaros las eſpaldas, muriendo muchos atropellados de ſu miſma muchedũbre: y muchos à manos del vencedor, que los ſiguio haſta que paſſaron el rio Danubio; nonbrado en aquellas partes Iſtro. Y preſidiadas aquellas frõteras, boluio en perſona a dar la nueua à Graciano con tanta preſteza, q̃ parecio inpoſsible: y los enbidioſos del ſuceſſo lo afirmauan por tal: dando el eſceſſo del valor fuerças â la miſma enbidia: haſta que Graciano enbio perſonas que viſta la grandeza dela vitoria, boluieron aumentando la primera fama. Y boluiendo Teodoſio a Conſtantinopla, Corte del Inperio, enfermô en Teſalonica (hoi Saloniche) al principio del año trecien- Año
tos y ochenta. 380.

§. IIII.

AVn no eſtaua Teodoſio bautizado: que ſolo era Catecumeno, coſtunbre de aquellos tienpos: Y apretado de la enfermedad, y perplexo en las heregias, que pretendian anublar la verdadera Religion Romana, mãdò llamar à Aſcolio Obiſpo de aquella Ciudad, inſigne en virtud,

tud, y letras: à quien en ſubſtancia dixo.

¶ *Le llamaua mouido de ſu buena fama, y como à Prelado en cuyo territorio eſtaua para inſtruirſe en la verdadera Religiõ. Pues aunque tenia por mas ſegura, y cierta la que enſeñaua Dàmaſo Pontifice Romano; queria antes de profeßarla en el ſagrado Bautiſmo, enterarſe de vn hombre tan virtuoſo, y docto, y en fin Obiſpo; de vna coſa tan ſumamẽte inportante ſobre todas las humanas.* Reſpondio à eſto el Santo Obiſpo.

¶ *Que à tanto podia auer llegado la malicia aſtuta de los hereges, que inclinaße a dudar el animo de Principe tan Catolico. Pero que como la duda del Apoſtol Tomas auia reforçado la fe de los demas Apoſtoles: aßi la que ſu Mageſtad auia moſtrado daria refuerço à toda la Igleſia Oriental, perſeguida de las blasfemias de Arrio, y otros hereges. Pues tenia por cierto que la diuina prouidencia, cuidadoſa aun de las hormigas, quanto mas de coſas tan grandes, le auia hecho Catolico, y puesto en aquel Obiſpado, y punto, para que aßegurado tan gran Monarca, profeſſaſſe la verdadera Religion Catolica Romana, aſſiſtida ſienpre del Eſpiritu Santo, como Chriſto auia prometido en ſu Euangelio.*

§. V.

SOſſegado Teodoſio con la verdad, y fuerça deſtas razones, recibio el ſagrado Bautiſmo por manos del ſanto Obiſpo. Promulgando en veinte y ſiete de Febrero aquella ley ſantiſsima, que hoi tenemos en el Còdigo, que de ſu nonbre, y autoridad ſe nõbra Teodoſiano (y es la primera en el de Iuſtiniano) que quantos viuian en el Inperio ſiguieſſen la Fé Romana, que enſeñaua el Põtifice Dàmaſo: y ſeguia Pedro Patriarca de Alexandria, varon Apoſtolico. Y en los miſmos dias otras leyes del miſmo propoſito: eſtando aun conualeciente en la miſma Ciudad de Teſalonica: Dõde tuuo auiſo que los Godos, ſabiendo ſu enfermedad, y aprieto, auian acometido el Inperio, ronpiendo los preſidios. Y ſalien do Graciano a la reſiſtencia, auia aſſentado paces con ellos: que Teodoſio aprouò; juzgando que la guerra deue ſienpre encaminarſe a la paz. Y conualeçido entrò en Cõſtantinopla en veinte y quatro de Nouienbre, como eſcriue Sôcrates. Eſtaua aquella gran Ciudad, y ſus Igleſias vſurpadas de hereges Arrianos, cuyo Obiſpo era Demòfilo. Mandò por decreto Inperial, como refiere Sozomèno, y Marcelino, que el Obiſpo, y ſus ſequaces dexaſſen las Igleſias, que auia quarenta años vſurpauan: y fueſſen reſti

tuidas

tuidas a los Catolicos. Yendo en perſona el Enperador, aconpañado del exercito, â apoſſeſsionar en la ſilla al gran Gregorio Nazianzeno, como el miſmo refiere con los milagros que en eſto ſucedieron. Y para reprimir los eſtratagemas de los hereges; en diez de Enero del año ſiguiente
Año 381. trecientos y ochenta y vno, eſtablecio ley, que quantos profeſſauan heregias de Focio, Arrio, y Eunomio, ò otro qualquiera q̃ no ſiguieſſe la profeſsion del Cõcilio Niceno; ſalieſſen deſterrados: ſin que les valieſſe ningun reſcripto que contra eſto moſtraſſen: porque declaraua ſer ſubrepticio.

§. VI.

ASſi perſeguia nueſtro gran Eſpañol las heregias, y conſeguia de Dios buenos ſuceſſos: pues llegando por eſtos meſmos dias â Conſtantinopla Atanarico Rey Godo, eſpelido de ſus vaſſallos, gente feroz, y mal ſegura, le recibio, y hoſpedô con magnificencia Inperial. Y enfermando, y muriendo en breues dias, le hizo ſepultar con aparato tan grãdioſo (ſi bien Gentilico, por ſerlo el difunto) que los Godos, y Citas que auian venido en cõpañia de ſu Rey, boluieron tan admirados a ſus Prouincias, que (como eſcriue Zoſimo) obligados de la magnificencia de Teodoſio, nunca, mientras viuio, mouieron armas contra el Inperio; antes pelearon por el en muchas ocaſiones. Y los Perſas ſoberuios cõ la muerte de Iuliano, y vẽcimientos de otros Enperadores, temiendo Capitan que ſabia vencer cõ el beneficio, como con la eſpada; enbiarõ por eſtos miſmos dias (como eſcriue nueſtro Eſpañol Paulo Oroſio, q̃ viuia en eſte tienpo) ſus Enbaxadores pidiendo paz: que el Enperador concedio generoſo: entablando en todo ſu Oriental Inperio vna trãquilidad glorioſa a los vaſſallos, y venerable a los enemigos. Con que enpleandoſe en la Religion, con licencia, y autoridad del Pontifice Dâmaſo juntò en Conſtantinopla Concilio general de ciento y cinquẽta Obiſpos, donde ſucedio lo que refiere Teodoreto; que auiendo viſto Teodoſio en reuelaciõ, antes de ſer nonbrado Enperador (como dexamos eſcrito) que vn Obiſpo le ponia corona Inperial: eſtuuo atẽto por ſi le conocia entre los concurrentes al Concilio. Y viẽdo entre todos al Obiſpo de Antioquia, nonbrado Melecio, varon mui exenplar: llegò con veneracion a abraçarle, refiriendo, que era el que auia viſto.

§. VII.

DEcretòſe en eſte Concilio la confirmacion del Arçobiſpado de Cõſtãtinopla en Gregorio Nazianzeno, que haſta entonces lo auia recuſado. Profeſſa-

ron

ron los Padres la Fê, y obediencia Romana: declarãdo, y añadiẽdo al Synbolo Niceno la diuinidad del Eſpiritu Sãto, blasfemada entõces de los hereges: cõ otros ſantiſsimos decretos. Eſcriuiẽdo al fin vna venerable, y agradecida carta al Enperador, à cuyo zelo, y diligencia podemos dezir q̃ deue la Igleſia eſte Concilio. Y ſabiẽdo que algunos Obiſpos, permaneciendo en las heregias (con ſolo nõbre de Catolicos) reteniã los Obiſpados contra ſus leyes: Decretò nueua ley en treinta de Iulio deſte año, nõbrando en cada Prouincia los Obiſpos mas ſeguros en Religiõ, y ſantidad, para q̃ deſterrando los hereges, ſuſtituyeſſen Obiſpos Catolicos, como ſe hizo. Y en veinte de Dizienbre prohibio cõ pena de la vida los ſacrificios, oràculos, y hechizerias, q̃ porfiauã à celebrar denoche los Gẽtiles, y algunos Chriſtianos, y no pocos: pues Seuero Sulpicio, eſcritor deſte tiẽpo, eſcriue en la vida đS. Martin, q̃ eſtaua el mũdo tã cõtaminado đ hechizerias, efecto propio de las heregias q̃ padecia, q̃ en nueſtra Eſpaña vn hechizero hizo enbelecos, cõq̃ oſsô dezir al principio q̃ era Elias, y deſpues Chriſto. Y entre muchos fue adorado de vn Obiſpo nõbrado Rufo. Al qual el miſmo Seuero eſcriue, q̃ vio priuado del Obiſpado por culpa tan ſacrilega. Y nos admira q̃ ningũ eſcritor nueſtro antiguo, ni moderno aya hecho memoria de ſuceſſo tan notable.

§. VIII.

COnuocò Dàmaſo, Põtifice Romano el año ſiguiẽte tre Año
cientos y ochẽta y dos, Cõcilio ge 382.
neral en Roma: mãdãdo Teodoſio, q̃ todos los Obiſpos Orientales cõcurrieſſẽ à Roma. Mas ellos cõcurriẽdo a Cõſtãtinopla, le propuſierõ, *Que ſus Igleſias ocupadas haſta entõces de los hereges, queda uã en manifieſto peligro, auſentãdoſe ſus Paſtores Catolicos tã lejos: pues los hereges, recien eſcluidos, boluerià à ellas cõ rieſgo euidẽte de la Religiõ Catolica. Pareſcia mas cõueniẽte celebrar ellos Cõcilio en Cõſtãtinopla: y enbiar ſus procuradores al General, q̃ en Roma cõgregaua el Papa.* Aſsi ſe hizo enbiando a Roma tres Obiſpos, Cyriaco, Euſebio, y Priſciano. Y en 19. de Enero del año ſiguiẽte 383. nonbrò Auguſto (eſ Año
to es ſuceſſor del Inperio) à Arca- 383.
dio ſu hijo đ ocho años: Eſcriuiẽdo al Enperador Graciano le enbiaſſe vn Maeſtro, de quien pudieſſe fiar la enſeñãça de ſus hijos. Cõſultò Graciano à Dàmaſo: y ambos le enbiarõ à Arſenio, Romano virtuoſo, y docto: à quiẽ Teodoſio dixo, como eſcriuẽ Metafraſte, y otros: *De aqui adelãte ſeràs Arſenio mas dueño, y padre de mis hijos, q̃ yo: pues ſolo pude hazerlos hõbres: y tu podràs hazerlos ſabios, como eſpero de tu prudẽ*

cia, y cuidado. Y en cõprouacion de tanta autoridad, viẽdo en vna ocaſion al diciꝑulo ſentado; y al maeſtro, que le enſeñaua en pie, airado con anbos, mandò leuantar al hijo, y quitar las inſignias Inperiales, mandãdo ſentar al maeſtro, diciendo: *Sienpre el dicipulo es inferior al maeſtro.*

§. IX.

MVrio Graciano en veinte y cinco de Agoſto en Leõ de Francia, perſeguido de Maximo tyrano, que ocupando a Frãcia, y à Eſpaña, enbio Enbaxadores a Teodoſio, pidiendo le nonbraſſe conpañero en el Inperio. Y aduirtiendo el Enperador el peligro en q̃ eſtauan Italia, y ſu Enperador Valẽtiniano ſi Maximo les acometia, ſuſpendio el ſentimiẽto, y furor cõ la reſpueſta. Y eſtando por eſtos dias los Obiſpos Orientales celebrando Cõcilio en Cõſtãtinopla (como diximos) los hereges, q̃ eran muchos, y diuerſos, y los principales Arrianos, q̃ negauan la igualdad de las perſonas en la Santiſsima Trinidad, ſolicitarõ ſer oidos del Enperador, q̃ deſſeoſo de reduzirlos, admitio ſus platicas. Temiã la Enperatriz Placila, ſantiſsima Matrona, y los Obiſpos Catolicos platicas del Enperador con los hereges, ſienpre lobos cõ piel de ouejas. Y Anfiloquio, Obiſpo de Iconia (hoi Goña) venerable en canas, y ſantidad, entrò, como eſcriue Teodoreto, a hablarle en ocaſiõ, que anbos Enperadores Padre, y hijo eſtauã en el trono Inperial. Saludò el ſanto viejo al Padre cõ la veneracion deuida; tratando al hijo con familiaridad. Y atribuyẽdolo Teodoſio a poca practica del Obiſpo en ſemejantes ceremonias, por auer paſſado la vida en el hiermo, le aduirtio, q̃ Arcadio ſu hijo era ya Auguſto, y ſe le deuia la miſma reuerencia que a ſu perſona Inperial. Reſpondio el prudentiſsimo Obiſpo, que baſtaua lo hecho. Y viẽdo encolerizar ſobre manera al Padre, por el que juzgaua deſacato a ſu hijo, dixo cõ ſeueridad Chriſtiana: *Si vueſtra Mageſtad ſeñor, ſiente tanto que no ſe dè igual honor a ſu hijo, q̃ de ocho años mãdò llamar Auguſto: quanto ſentirà la incõprehẽſible Mageſtad de Dios, q̃ los hereges blasfemos oſen poner diferencia entre ſus diuinas perſonas, q̃ cõſtituyẽ vn ſolo Dios, myſterio incõprehẽſible à los mortales?* Cõuẽcido quedò Teodoſio; y enſeñado cõ quanta pureza deue tratarſe la ſuprema Religiõ: Decretãdo luego leyes de q̃ los hereges no tuuieſſen juntas, ni diſputas: y tãbiẽ q̃ los juezes ſeglares no juzgàſen perſonas, ni cauſas Eccleſiaſticas.

§. X.

EN el ſiguiente año trecientos y ochenta y quatro por Setienbre, como eſcriue Marcelino, pario la Enperatriz en Con-

Año 384

ſtan-

ſtantinopla ſegundo hijo: al qual ſu padre mandò nonbrar Honorio, en memoria de ſu mayor hermano: adoptando (como ſe lee en el Poeta Claudiano) a ſus dos ſobrinas, y cuñadas, hermanas de ſu muger, Termancia, y Serena, q̃ casò con Eſtelicòn, matrimonio que reboluio à Europa. Y en el trecientos y ochenta y cinco murio la Enperatriz, con ſentimiento notable del Enperador, y del Inperio, por ſus eſcelentiſsimas virtudes; con particular odio a los hereges, como predicô en ſu entierro el gran Gregorio Niſeno, y entrañable caridad cõ pobres, y enfermos: viſitando, y ſiruiendo en los Hoſpitales por ſu miſma Inperial perſona, en los mas humildes miniſterios, con tanto amor, y humildad, que queriendo eſtoruarſelo (como eſcriue Teodoreto) reſpondia: *Que en ſo correr neceſsitados ſe conocia la mageſtad Inperial; mejor que en la corona.* Cõ que aquella iluſtriſsima Princeſa iluſtrô la tenporal, y conquiſtò la eterna (como eſcriue San Anbroſio). A penas ſe paſſaua Mes, en que nueſtro Enperador no decretaſſe ley contra los hereges. Y para reprimir la ſacrilega auaricia de algunos Chriſtianos, que deſenterrauã los cuerpos de los martyres, para vender ſus reliquias: lo prohibio con riguroſa ley en veinte y ſeis de Febrero de trecientos y ochenta y ſeis años. Y en el ſiguiente trecientos y ochenta y ſiete le llegaron de repente Enbaxadores del Enperador de Roma Valentiniano, y Iuſtina ſu madre, que auian deſenbarcado en Teſalonica: huyẽdo del tyrano Maximo: que vencido, y muerto Graciano (como diximos año 383.) atraueſando los Alpes, entraua aſſolando à Italia.

Año 385.

Año 386.

Año 387.

§. XI.

MVcho ſintio Teodoſio la fatiga de Italia, y la deſdicha de ſu fugitiuo Enperador: à cuyo mayor hermano deuia la corona: y partiẽdo con algunos Senadores à Teſalonica, los tratò con apacibilidad de hermano, y grandeza de Enperadores, conſolando ſu aflicion cõ animo agradecido. Traìa Valentiniano con ſigo à Gala ſu hermana, con quiẽ Teodoſio casò eſte miſmo año. Y determinando baxar a Italiâ à remediar ſus daños, y reſtituir al cuñado en ſu Inperio: para los gaſtos de tanta enpreſſa inpuſo algunos tributos, q̃ las Ciudades, y particularmẽte Antioquia, ſintieron tãto, q̃ alborotadas arraſtrarõ las eſtatuas del Enperador, y Enperatriz Placila difunta, con rebelde deſacato: tan ſentido de Teodoſio, que deſpachô dos Capitanes con exercito, que puſieron aquella gran ciudad en tanta confuſion y aprieto, como refiere San Iuan Chryſoſtomo, que cõ muchos hermitaños vino del

hiermo, donde viuia en eſta ocaſion, à predicar, y conſolar aquel afligido pueblo Antioqueno. Haſta que Flauiano ſu Obiſpo fue a Conſtantinopla, y con larga oracion, y lagrimas aplacò al Enperador de modo, que le mandò boluieſſe preſuroſo a publicar el perdon a ſu pueblo: y celebrar con el la Paſcua, que llegaua cerca.

§. XII.

PArtio luego Teodoſio contra Maximo: auiendo antes enbiado à pedir a los Hermitaños de Egypto oraſſen a Dios por el buen ſuceſſo. Y en particular aquel celebre Hermitaño Iuã tã alabado de S. Geronimo, y San Aguſtin. El qual profetizò la vitoria, como ſucedio: hallãdo al enemigo en Panonia (hoi Vngria) cõfiado en la muchedũbre de ſus gẽtes, ſienpre haſta alli vencedoras. Pero acometidas de nueſtro Eſpañol, fueron desbaratadas, huyendo Maximo à Aquileya. Y ſiguiendole Teodoſio ſe le opuſo Marcelino, hermano de Maximo, a quien auia dexado con poderoſo exercito a defender la entrada de Italia; mas vencido de Teodoſio ſe acogio con ſu hermano en Aquileya. Y porque de alli con mejor conſejo no huyeſſen a Francia, o Eſpaña, los cercò con tanta preſteza, y valor, que deſeſperados los cercados, en veinte y ſiete de Agoſto de trecientos y ochenta y ocho años, le preſentaron à Maximo, adornado entre las priſiones, de las inſignias Inperiales. Y oluidado el vencedor de la ofenſa, le mirò condolido del infortunio. Mas los ſoldados ſangrientos, quitandole de ſu preſencia le cortaron la cabeça. Eſte furor conpensò Teodoſio, ſituando a ſu madre con que viuieſſe de las rentas Inperiales: y a ſus hijas entregò a vn pariente que las criaſſe, como refiere Pacato en ſu Panegyrico. Y reduziendo el triunfo de tantas vitorias a paz de las Republicas, decretò ley en Aquileya en 22. de Setienbre, que las coſas ſe reduxeſſen al eſtado en que eſtauan quando el tyrano entrò en Italia. Reforçandola en diez de Octubre en Milan; donde eſtuuo haſta Iunio del año ſiguiente trecientos y ochenta y nueue, en que partio à Roma, que le recibio con triunfo mui igual à los mayores: en que lleuò a ſu lado a Valentiniano, generoſo exenplo de agradecimiento Eſpañol, como encarece San Aguſtin: à quiẽ ſe deue mas credito que a Zoſimo, que mal afecto a los Principes Chriſtianos (como dexamos aduertido) atribuye las virtudes de Teodoſio, y ſus acciones Religioſas, y gallardas, à impulſos de incontinencia, y vanidad.

Año 388.

Año 389.

§. XIII.

§. XIII.

MAndò en Roma, que los Idolos, y ſus tenplos ſe deſtruyeſſen. Deſterrò à Symaco, celebre Orador de aquel ſiglo: porque en vna trabajada oracion inſtò demaſiado en pedir que no ſe tocaſſe en la Ara de la Vitoria en el Capitolio, ignorando como Gentil que *quien no ſigue à Chriſto; le perſigue:* pues la Deidad no admite diuiſion. Y porque aquella Republica, con las rebeliones de la guerra era ſentina de heregias, y maleficios, à inſtancia de Siricio Papa, ſuceſſor de Dàmaſo, eſtàblecio leyes cõ que aſſegurò aquella gran Ciudad, cabeça del mundo, en la Religion, y ſoſsiego Chriſtiano: diligenciãdo que el Papa juntaſſe Concilio en Capua. Y ſaliẽdo de Roma primero dia de Setienbre boluio à inuernar en Milan. Donde llegô auiſo de vn grã tumulto que los Ciudadanos de Teſalonica auian hecho contra los miniſtros Inperiales con muerte de algunos. Y con ira Eſpañola mandô que tan gran delito ſe caſtigaſſe: cõ que los ſoldados mataron en vn dia ſiete mil perſonas, como refiere Teodoreto, ſin diſtincion de edades, eſtados, ni culpas: horrible atrocidad, que aſſonbrò el mundo. Y queriendo el Enperador entrar en el tenplo de Milan, ſaliendo a las puertas ſu gran Arçobiſpo Anbroſio afeando con aſperas palabras crueldad tan inhumana, le deſcomulgô en publico, eſcluyendole de los oficios diuinos haſta que hizieſſe penitencia. El Enperador ſe retirô a Palacio, reconociendo ſu culpa, con exenplo admirable de que el pecado del Principe, publico ſienpre por la eminẽcia de ſu eſtado, pide publica enmienda: como Teodoſio la hizo. Deſpues de la qual, y muchas mueſtras đ humildad, en la fieſta de Nauidad, poſtrado en el tenplo, dixo en voz alta el verſo del Salmo 118. *Adhæſit pauimento anima mea: viuifica me ſecundum verbum tuum.* Admirando al mundo, mas que la culpa, la enmienda: poco vſada de los poderoſos: y como tal alabada de los Santos en nueſtro gran Eſpañol, que a inſtancia de Sã Anbroſio hizo ley, de que ſentencia de muerte no ſe executaſſe haſta paſſados treinta dias.

§. XIIII.

EN fin del año trecietos y no uenta murio en Conſtantinopla Gala Auguſta, ſegunda muger de Teodoſio: hizo ſepultarla Arcadio ſu alnado con ponpa Inperial. Y el viudo, auiendo eſtatuido leyes ſeueras contra los ſacrificios Gentiles, y ſeueriſsimas contra los apoſtatas de la verdadera Religion Chriſtana, boluio a Cõſtantinopla en diez de Nouienbre año trecientos y nouenta y vno, como eſcriue Sòcrates. Dõ-

Año 390.

Año 391.

de en llegando colocò la cabeça de San Iuan Bautiſta recien halla da en Cilicia: auiendo hecho edi ficar para ſu colocacion vn ſun- tuoſo tenplo, como eſcriuen de los Griegos, Sozomêno, Cedrè- no, y Nicêforo Caliſto. Y de los Latinos Prôſpero, y Sigiberto. En eſto ſe ocupaua quando tuuo auiſo de que Valentiniano auia ſido muerto por vnos conjura- dos en Viena en quince de Ma- Año yo de trecientos y nouẽta y dos: 392. viſpera de Pentecoſtés, como ad- uirtio Epifanio. Y conſiguiente- mente llegò a Conſtantinopla Ruſino Atenienſe, Enbaxador de Eugenio, a quien el exercito in- ducido de los conjurados, auia nonbrado Enperador de Occi- dente, Chriſtiano ſolo en el non- bre; y en las obras mui dado a en cantos, y hechizerias: por cuyos enbelecos ſe anunciaua el Inpe- rio. Y por ſu Enbaxador pedia cõ firmaciõ del nõbramiento. Teo- doſio que en la enbaxada cono- cio la cautela de diuertirle; por los miſmos filos dilatò la reſpueſ ta, y diſpuſo la jornada. Y nonbra do Honorio ſu hijo ſegundo En perador de Occidente en diez de Año Enero del año ſiguiente trecien- 393 tos y nouenta y tres: auiendo en- comẽdado el ſuceſſo à Dios por las oraciones de Obiſpos, y Mon ges ſantos: y principalmente de Iuan el de Egypto, que (como di ximos) le profetizò la vitoria de Maximo: y tanbien eſta de Euge nio; que en Roma eſtaua reno- uando los ſacrificios Gentiles, y con hechizos, y agueros blaſo- nando la vitoria contra Teodo- ſio: partio à Italia.

§. XV.

COn eſtos aparatos ſe encon traron en los Alpes en ſeis de Setiẽbre, como eſcriue Sôcra- tes del año trecientos y nouenta Año y quatro. El Capitan y exercito 394 Gentil en ſitio auentajado eſpera ua al Chriſtiano, que ſiguiendo las cruces de ſus eſtandartes, aco- metio al enemigo. Fue la batalla tan porfiada, que los apartò la no che, como refiere Zoſimo: y fati- gado Teodoſio de ver derrama- da tanta ſangre Chriſtiana, ſe pu- ſo en oracion. en la qual, como eſcriue Teodoreto, y ſe vè en mo nedas de aquel tienpo, que pone Baronio, le aparecieron los Apoſ toles San Iuan, y San Felipe, pro- metiendole ayuda, y vitoria. La miſma viſion tuuo vn ſoldado q̃ luego vino a referirla al Enpera- dor. Cõ que al amanecer boluio animoſo a la batalla, en que ſuce dio aquel milagro tan celebrado delos eſcritores, y particularmẽte del Poeta Claudiano, q̃ ſoplãdo el aire al principio cõtra el exer- cito Chriſtiano; ſe boluio rebol- uiẽdo flechas, y lanças a los miſ- mos Gentiles q̃ las tirauã; cõ tan- ta furia, y daño, que aſſonbrados, y vencidos, boluieron las eſpal-

das.

das. Y Eugenio preſo, fue lleuado ante Teodoſio. En cuya preſencia los ſoldados, recelando que le perdonaria, le cortarõ la cabeça. Acabandoſe en eſta ſola vida aquella guerra ciuil: porque nueſtro gran Eſpañol mandò luego publicar general perdon: y que los hijos de Eugenio que ſe auiã anparado en los tenplos recibieſſen el bautiſmo, ſiguiendo la Fé con el anparo.

§. XVI.

AVisò a ſus hijos de la vitoria, mãdandoles vinieſſen à Milan: donde los encomendò a ſu gran Arçobiſpo Anbroſio. Y juntando el Senado encargò cõ grauiſsimas razones, *profeſaſen, y defendießen la Religion Chriſtiana, en cuya defenſa Roma, y ſus Enperadores gozauan tantos triunfos. Y abominaßen la idolatria de los que auian llamado Dioſes: ſiendo demonios: en cuyo engaño Eugenio, y ſus ſequaces auian muerto: y moririan quantos en ellos creyeßen.* Quando con tanta Chriſtiandad, y valor diſponia el Inperio, enfermò en Milan. Y auiẽdo precedido terribles terremotos, y ſeñales, murio en diez y ſeis de Enero de treciẽtos y nouenta y cinco años, en cinquenta de ſu edad, y diez y ſeis de Inperio, admirable en tantas valeroſas acciones, hijo de ſu valor, gloria de ſu Patria, anparo de la Igleſia, y tranquilidad del mundo. Aũ que Suidas (ſiguiendo en eſto à Zoſimo) no pudiendo negar el valor de ſus obras, le inputò penſamientos vicioſos. Tanto inpele vn afecto peruertido. Su cuerpo fue lleuado à ſepultar en Conſtantinopla.

Año 395

CAPITVLO VIII.

Godos entran en Eſpaña:
Sueuos conquiſtan à Galizia.
Tenplos Catolicos en Segouia:
Sitio, y conquiſta de Oroſpeda.
Vuiterico ſepultado en Segouia.

§. I.

SVCEDIERON A Teodoſio ſus hijos. Arcadio de veinte años en el Inperio Oriẽtal: y Honorio de diez en el Occidẽtal, q̃ imitãdo y venerãdo la Religion de ſu Padre, en veinte y tres de Março (del miſmo año 395.) eſtabledio ley confirmando quantos priuilegios auia dado ſu Padre à Igleſias, y perſonas Eccleſiaſticas. Por ſu poca edad dexò ſu Padre encargado el gouierno de Africa à Gildon: que leuantandoſe con ella, la perdio en breue con la vida. El gouierno de Occidente (eſto es Italia, Frãcia, y Eſpaña) quedò a cargo de Eſtilicòn: de nacion Vàndalo, caſado con Serena, ſobrina, y cuñada de Teodoſio, y prima de Honorio: à quien Eſtilicòn casò luego

cõ Maria, ſu hija mayor: que muriendo en breue, y ſin hijos, le casò con Termancia, hija ſegunda, como eſcriue Iornandes. Quedãdo con tanto parẽteſco, y ſu aſtucia (que aũ era mayor) dueño abſoluto del Inperio: porque conociendo al hierno inclinado al ocio, y que eſtrañaua la carga del gouierno, le retirò del, con preteſto de deſcanſo: cobrando con el ſeñorio tanto poder, y ſoberuia, que conociendo que Honorio no tendria hijos: pues refiere Iornandes, que anbas mugeres murieron virgines: determinô quitarle el Inperio para Euquenio ſu hijo. Con eſte inpulſo llenò el mũdo de calamidades. Porque primeramente perſuadio à anbos Enperadores (Oriental, y Occidental) quitaſſen a los Godos cierto ſueldo que les dauan; con preteſto de que en tanta paz mas parecia tributo, que ſueldo. Luego incitô de ſecreto a los Vàndalos, ſus conpatriotas, que aconpañados de Alanos, y Silingos, entraron aſſolando el Inperio: no parando haſta nueſtra Eſpaña.

§. II.

Año 400

POr eſtos años, (y ſegũ entẽdemos) enel de quotrocientos, por el mes de Setienbre ſe cõgregò Concilio en Toledo de diez y nueue Obiſpos, que en el ſe nonbran; ſin nonbrar ſus Igleſias. Algunos dizen que fue Nacional (eſto es de todos los Obiſpos de Eſpaña) mas otros, y entre ellos nueſtro docto Segouiano Gaſpar Cardillo Villalpando, cõ mejores fundamentos, prueuan que fue Prouincial. Y aſsi vno de ſus Obiſpos ſeria de nueſtra Segouia; pero ignoramos qual fueſſe determinadamente, por la inadvertencia de los antiguos, que tã confuſas nos dexaron noticias tã inportantes. Los Godos irritados por auerles quitado el ſueldo, viendo el Inperio acometido d̃ tãtos enemigos: ſe cõmouierõ en numero de quatrocientos mil, que no pudiendo ſuſtentarſe juntos, ſe diuidieron en dos exercitos, y Capitanes. Alarico, Chriſtiano, aunque herege, con la mitad ſe encaminòa lo mas oriental: Radagaſo, idolatra cruel, acometio a Italia con docientos mil Godos, como refiere nueſtro Eſpañol Paulo Oroſio, que eſcriuia en eſte miſmo tienpo. Salio a la defenſa Eſtelicôn, que eſperto en la guerra, y la canpaña, le reduxo a ſitio, que ſin perder honbre, le conſumio con ſed, y hanbre, matando muchos Godos con ſu Capitan: y cautiuando los reſtantes, ſin que eſcapaſſe vno. Llegaron a venderſe veinte Godos por precio de vn ducado. Executando Eſtelicõ muchas crueldades en los vencidos, para irritar à Alarico à que acudieſſe a la vengança: como lo hizo. Entretuuo Eſtelicôn eſta guerra tanto, que Alarico lo cono-

conocio, y auisô al Enperador, que ſagaz, (aunque remiſſo) determinò quitar la vida al ſuegro. Para executarlo, aſſentò paces cõ los Godos, dandoles vna parte de la Galia, que ſe nonbra Francia, donde viuieſſen. Partieron a ocuparla: y Eſtelicôn, no ſabiendo que ſu traicion ſe ſupieſſe, enbio tras ellos vn Capitan, y confidente ſuyo, nonbrado Paulo, Iudio de nacion, que de celada dio ſobre ellos en ſiete de Abril, dia de
Año 402. Paſcua de quatrocientos y dos años, y los maltratô atraueſando los Alpes Ellos reparados reboluieron ſobre los enemigos, paſſandolos todos a cuchillo: y reſentidos de la traicion reboluieron ſobre Italia.

§. III.

EN eſtos dias fue muerto Eſtelicòn por orden de Honorio: que ignorando el ſuceſſo, y buelta de los Godos, no preuino el reparo. Alarico llegò a cercar à Roma, que redimio ſu libertad con dinero, y promeſſas de pedir al Enperador le nonbraſſe general perpetuo de anbos exercitos Romano, y Godo. A eſto fue el Papa Inocencio a Rauena, donde ſienpre aſsiſtia Honorio, o por ſu fortaleza, o por odio que tenia a Roma: pues ſe alarga Zonaras a dezir, que el miſmo Enperador llamò a los Godos para que la ſaqueaſſen, como lo hizieron, irritados de que no quiſo hazer el nonbramiento. Saqueada Roma, murio Alarico, queriẽdo paſſar a Africa. Los Godos eligierõ Rey à Ataulfo, caſado con Gala Placidia, hermana de Padre de Arcadio, y Honorio: primera, y dichoſa vnion de las naciones Eſpañola, y Goda: pues por la prudencia, y valor deſta ſeñora ſe conformaron Honorio, y Ataulfo, dandole à nueſtra Eſpaña, con nonbre de Rey, y cargo de libertarla de tantas naciones, que (como diximos) auian entrado en ella. Y entre ellas los Sueuos, que teniã a Galizia: cuyos terminos, (como dexamos eſcrito) conprehendian à nueſtra Segouia: ocaſion de que eſcriuamos la ſuceſſion, y ſuceſſos de ſus Reyes.

§. IIII.

EL primero fue Himerico, hijo, o ſuceſſor de Cayano: el qual año de Chriſto quatrocientos y ocho, como eſcriue San Iſi- Año 408.
doro, Arçobiſpo de Seuilla, y grã Doctor de Eſpaña, a quien ſeguimos por ſu antiguedad, y mucho credito, entrando en Eſpaña con Sueuos, y Alanos, ſe apoderô de toda la Prouincia de Galizia: permitiendo al principio a los naturales ſu antigua Religion, y gouierno. Mas paſſando los Alanos à Africa, como refiere la hiſtoria antigua de los Oſtrogodos, que ſin nonbre de Autor anda inpreſſa con la del Arçobiſpo Don Rodrigo; y es eſtimada de los eruditos

tos por mui ajuſtada: quiſo Himerico Reynar ſolo: quitando el gouierno, y Religion antigua, ſobre que ſe vertio mucha ſangre, haſta que canſado, y enfermo aſſentò paces: ſuſtituyendo la Corona en Requila ſu hijo: que valeroſo conquiſtò la Andalucia, y
Año Cartagena. Y muriendo año qua
448. trocientos y quarenta y ocho, le ſucedio Requiario, ſu hijo, que con el Reyno recibio el bautiſmo. Y caſando cõ hija de Teodoredo, Rey Godo, ſugetò la Prouincia de Gaſcuña, y talò las campañas de Zaragoça, y Tarragona, con fauor, y gentes de ſu ſuegro. (El qual muerto en la celebre batalla Catalànica). Pretendio quitar el Reyno Gotico a Teodorico ſu Cuñado: que viniendo dela Francia Gotica con exercito grã
Año de año quatrocientos y cinquen
456 ta y ſeis, como eſcriue Adon, Arçobiſpo de Viena, le vẽcio, y matò el año ſiguiente, como refiere San Iſidoro: dexando por gouernador de toda Galizia à Acliulfo, como eſcriue Iornandes. El qual incitado de los Sueuos ſe reuelò: y murio à manos de Nepociano, y Nericio, Capitanes de Teodorico A quien los Sueuos enbiaron ſeis Obiſpos (ningun Autor los nonbra) pidiendo perdon de tantos rebeliones. El Godo generoſo no ſolo los perdonò; mas les permitio nonbraſſen Rey de ſu nacion: ocaſion de diuidirſe en dos vandos, como dizen S. Iſidoro, y la hiſtoria antigua.

§. V.

LOs Sueuos Occidentales, donde hoi permanece el nõbre de Galizia, eligieron à Maldra: y los Orientales, en que ſe cõprehendia nueſtra Segouia, eligieron à Franta. Murio Maldra à dos años de Reyno, ſucediendole Remiſmundo: que conuenido con ſu contrario Franta, acometieron la parte de Luſitania, que hoi ſe nonbra Portugal. Muriendo Franta ſucedio Frumario, que ſobre Reynar ſolo batallò cõ Remiſmundo, haſta que murio año quatrocientos y ſeſenta y qua- Año
tro, como eſcriue San Iſidoro: 464
quedando vnico Rey de los Sueuos Remiſmundo, que luego enbio Enbaxadores de paz à Teodorico à Toloſa de Francia, Corte, y cabeça (haſta entonces) del Reyno Godo. Concedio el Godo la paz: enbiando al Sueuo vna hija para muger. Entre muchos que por orden del Rey ſu padre aconpañaron a eſta ſeñora, vino Aiace, herege Arriano, que introduzido con el Rey, con aſtuzia engañoſa derramò la ponçoña Arriana, que obſtinadamẽte mãtuuieron muchos Reyes Sueuos: cuyos nonbres, hechos, y ſuceſſion, por mas de nouenta años ſe ha perdido. Quedando por eſtos infelices tienpos tan arraigada la heregia Arriana en Eſpaña, y aun

en

en el mundo todo,que los Catolicos pàra diferenciarſe ſeñalauã las puertas de ſus tenplos con la Cruz de Conſtantino,que comũmente nõbran *Làbaro*, como ſe ven hoi en algunos tenplos de Eſpaña:y en nueſtra Ciudad en anbas puertas delas Parroquiales de la Santiſsima Trinidad, y de San Anton: y à caſo en otras, que en mas de mil años ſe auràn quitado,o borrado.Y por ſi eſtos faltaren eſcriuimos eſta memoria en honor de nueſtra Patria,q̃ en tienpo tan infeliz conſeruô en dos tẽplos(y à caſo en mas) laReligion Catolica. §. VI.

Año 527. Año quinientos y veinte y ſiete en diez y ſeys de Mayo Montano, Arçobiſpo de Toledo, juntò Concilio ſolamente deſu Prouincia,como del ſe prueua,pues ni aſsiſtio Rey, ni otro algun Arçobiſpo, como en Concilio Nacional aſsiſten. Y aunque firmô en el Nebridio, Obiſpo de Egàra,y Iuſto,Obiſpo de Vrgel, anbos de la Prouincia de Tarragona; en ſus firmas declaran como no vinieron llamados al Cõcilio;ſino que auiendo llegado à caſo a Toledo,deſpues de cerrado el Concilio,le firmaron:porq̃ ſolo auian cõcurrido cinco Obiſpos de la Prouincia: cuyos nonbres ſon,*Pãgario*, *Canonio*,*Paulo*, *Domiciano*,y *Maracino*: ſin nõbrar ſus Igleſias,y Obiſpados, como generalmente ſe acoſtunbra.Y aunque pudieramos preſumir, que alguno deſtos Obiſpos fueſſe đ nueſtra Ciudad;nos mueue à ſoſpechar que no acudieron a eſte Concilio los Obiſpos deSegouia, Oſma, ni Palencia,aũque eran de la Prouincia Toledana: por ſer entonces de Reyno diferente.Y que ſin duda los Sueuos, Reyes nueſtros,tenian guerra cõ los Godos:cuyo era ya el Reyno de Toledo: ocaſion de concurrir tan pocos Obiſpos à aquel Concilio.Si bien el ſanto Arçobiſpo Montano ſabiendo que en eſtos Obiſpados ſe auian introduzido con las guerras,y variedad de gouierno algunos abuſos. Y entre otros,que los Sacerdotes Parroquiales,que hoi ſe nonbran Curas,preſumian hazer Criſma, miniſterio de ſolos los Obiſpos: y q̃ algunos Obiſpos, traſpaſſando los terminos de ſu juriſdiciõ, entrauan en las agenas a conſagrar Igleſias ſin licencia delos propios Prelados:y q̃ el nonbre, y ſeta de Priſciliano,herege Gallego, que por tal auia muerto enlas llamas, eran mas oidos de los pueblos, q̃ permitia el engaño deſus errores. Deſſeoſo el ſanto Arçobiſpo, como Metropolitano,de remediar abuſos tan dañoſos, eſcriuio ſobre ello vna carta a los de Palencia: cuyo Obiſpado vacaua entõces, como della ſe colige.

§. VII.

¶ Sobre el miſmo propoſito eſcri-

eſcriuio tanbien à Toribio, perſona de gran autoridad, y nonbre en eſta Prouincia, otra carta. La qual con la antecedente eſtâ impreſſa por Loaiſa al fin del ſegundo Concilio Toledano; pero tan mendoſa, y falta, que àn tropeçado en ella nueſtros eſcritores, y los eſtrangeros. Y Baronio ſintiẽdo la dificultad, regateô trasladarla a ſus Anales Eccleſiaſticos, cauſa de que no la pongamos àla letra; mas para nueſtro intẽto referimos el caſo: *Auiẽdo vn Coadiutor, que entonces nonbrauan Coepiſcopo, del Obiſpado de Palẽcia, grangeado de Celſo (anteceſſor del Arçobiſpo Montano) y de los Obiſpos de la Prouincia Carpentana con demaſiadas importunaciones, y ſolicitudes, priuilegio para exercer miniſterio Obiſpal en las juriſdiciones de Segouia, Coca, y Butrago: Montano enbio vn traslado deſte priuilegio à Toribio, para que por el viesse lo que ſe le auia cõcedido: aduirtiendole que era priuilegio perſonal, y que eſpirana con ſu vida.* Encargale al fin dela carta el remedio deſtos deſòrdenes, con proteſta de que ſi no le pone, lo encargarà a Ergano, Gouernador que auia ſido de Toledo, perſona tanbiẽ de mucha autoridad. Pero la inquietud de aquellos tienpos, la falta de eſcritores, y nueſtra infelicidad, nos eſcurecieron la noticia, y hechos de tan claros varones, priuãdonos de tã iluſtres exenplos de Reyes, y Prelados.

§. VIII.

IVan Abad de Valclara, celebre eſcritor Eſpañol, en el Cronico que eſcriuio por eſte miſmo tienpo, dize en el año ſegũdo de Leovigildo Rey Godo, que es año de Chriſto quinientos y ſeſenta y nueue: *In Prouincia Galletia Miro poſt Theodomirum Sueuorum Rex efficitur.* Eſto es: *En la Prouincia de Galizia Miròn deſpues de Teodomiro fue hecho Rey.* El miſmo Autor en el año nono del miſmo Leovigildo, y de Chriſto quinientos y ſetẽta y ſeis, dize: *Leovigildus Rex Oròſpedam ingreditur: & ciuitates, atque caſtella eiuſdem Prouincia occupat: & ſuam Prouinciam facit. Et non multo poſt inibi ruſtici rebellantes à Gothis opprimuntur. Et poſt hac integra à Gothis poßidetur Oròſpeda.* Eſto es: ¶ *Leovigildo entra en Oròſpeda: ocupa ſus ciudades, y caſtillos: haziendolos Prouincia ſuya. Y no mucho deſpues, rebelandoſe los ruſticos Oròſpedanos, fueron vẽcidos de los Godos, que deſde entõces poßeyeron toda la Oròſpeda.* Bien conſta deſtas palabras, que Oròſpeda ſea Prouincia. Mas ſobre qual ſea, varian mucho nueſtros eſcritores antiguos, y modernos. Polibio, y Eſtrabõ (Griegos anbos) eſcriuen, que ſon los montes de Segura, donde nace

Año 569.

Año 576.

el

el rio Betis (hoi Guadalquiuir) ſiguiendoles en eſto Ocanpo, Morales, Garibai, y Mariana; aunque eſte varia, como deſpues diremos. Tolomeo, Principe de la Coſmografia antigua, pone el mõte Oròſpeda de treinta y ſiete à quarenta grados de eleuaciõ al Norte: y đ trece à catorce grados de lõgitud al Oriẽte: graduaciones que no conuienen a los montes de Segura; y ſe ajuſtan a las ſierras de Auila, y Segouia: y aſsi Ioſefo Molecio, celebre comentador de Tolomeo, dize: *Oròſpeda nunc ſierra di Segouia.* Y Andres Nauagiero en ſu Itinerario Italiano, dize, que *Oròſpeda ſon las ſierras de Somoſierra, Fuenfria, Tablada, y Palomera de Auila.* Y Don Diego de Mendoça en ſu aduertida Hiſtoria dela Guerra de Granada (lib. 1. fol. 28. pag. 1.) dize; *Que las mõtañas de Guadarrama ſon la antigua Oròſpeda.* Y Mariana, aũque lib. 5. cap. 11. dixo, que Oroſpẽda eran las ſierras que corren deſde Molina à Cuenca, Segura, y Reyno de Granada; deſpues libro 7. cap 4 dize, que *Sepulueda* (diſtante de nueſtra Ciudad nueue leguas al Norte) *eſtà pueſta en las aldas del mõte Oròſpeda.* Y todo ſe allana con permanecer hoi en el Obiſpado de Auila, y cerca de ſus montes la villa de *Oropeſa*, nõbrada antes *Oròſpeda.* Señales que certifican que la conquiſta que Leovigildo hizo de la Prouincia de Oròſpeda, fueron las Ciudades de Auila, Segouia, y ſus comarcas. Y los rũſticos que ſe rebelaron, los que habitan ſus ſerranias.

§. IX.

PAra aſſegurar Leovigildo los Oròſpedanos, reciẽ conquiſtados paſsò la Corte de ſu Reyno Godo a Toledo: dexando en Seuilla, donde antes eſtaua, al Principe Hermenegildo ſu hijo mayor, que caſando con Ingũda hija de Sigiberto, y Brunequilde Reyes de Frãcia año quinientos y ſetenta y nueue: perſuadido de ſus razones, y vida mui Catolica, y de la doctrina de San Leandro, ſu tio, y Arçobiſpo de Seuilla, dexò la heregia Arriana, que ſeguia ſu Padre, ſobre que acudieron a las armas Padre, y hijo, año quinientos y ochenta, infeliz para la Chriſtiandad: pues en el nacio Mahoma en Itarib, pueblo de Arabia junto à Meca. Fue en fin vencido el Principe, preſo, y martyrizado por la Fé Catolica Romana, en catorce de Abril año quinientos y ochenta y ſeis. Y muriendo Leovigildo ſu padre Miercoles dos de Abril del año ſiguiẽte quiniẽtos y ochẽta y ſiete, cõ mueſtras de arrepẽtido, ſegũ eſcriue Marco Maximo Arcediano entõces: y deſpues Obiſpo de Zaragoça, que aſsiſtio a la muerte del Rey, cõ muchos Obiſpos: y entre ellos (ſegun entende-

Año 579.

Año 580.

Año 586.

Año 587.

mos) Pedro Obiſpo de nueſtra Segouia. Sucedio en todos los Reynos de Eſpaña ſu hijo Recaredo; q̃ al ſiguiẽte dia ſe coronó en Toledo. Y biẽ aconſejado de ſus tios, Leandro Arçobiſpo de Seuilla, y Fulgencio Obiſpo de Ezija, ſe declaró Catolico. Onze dias deſpues de la muerte de Leovigildo Domingo treze de Abril, en q̃ ſe cunplio vn año del martyrio de San Hermenegildo ſu hermano, fue conſagrada en Toledo la Igleſia mayor. Eſto es, purificada de la abominacion Arriana: y reduzida al gremio Catolico, como ſe dize en la inſcripcion, que refiere Mariana, y lo eſcriue Marco Maximo. A eſta conſagracio̅, entre otros Prelados que nonbra Puerto Carrero en ſu Hiſtoria de S. Elifonſo, aſsiſtio Pedro Obiſpo de nueſtra Segouia: ſiendo el primer Obiſpo, q̃ deſpues de San Hieroteo deſcubrimos en quinie̅tos y diez y ſeis años. Infelicidad grande auer perdido la noticia de tantos Prelados. Eſperemos en la diuina clemencia, que la manifeſtara quando conuenga, para doctrina, y exenplo de ſu pueblo.

§. X.

REcaredo, auiendo reparado con induſtria, y valor muchas cõjuraciones, deſarraigado la heregia Arriana: y reduzido toda Eſpaña a la verdad Catolica, diſpuſo ſe congregaſſe Concilio Nacional en Toledo. Permitian entonces los Pontifices Romanos a los Reyes Godos conuocar los Concilios, por animar, y premiar ſu zelo: y porque realmente aquellos Concilios eran tanbien Cortes del Reyno: pues con ilos Prelados aſsiſtian el Rey, y ſeñores ſeglares: y ſe decretaua lo tocante a la adminiſtracion, y tributos Reales: cuyos cogedores eſtauan ſubordinados a los Obiſpos: con que los pueblos no eran tan moleſtados deſtos çanganos dañoſiſsimos. Congregóſe el Concilio año quinientos y ochenta y nueue; abriendoſe al principio de Mayo, con tres dias de ayuno, y penitencia. Y abjurado el Arrianiſmo de ſus ſequaces: y decretados veinte y tres Cânones à propoſito de reformar las coſtunbres, y diſciplina Eccleſiaſtica, ſe cerrò en ocho de Mayo. Siendo vno de ſeſenta y ocho Prelados que firmaron en el, Pedro Obiſpo de Segouia. Tanbien ſe congregò Concilio Nacional año quinientos y nouenta y ſiete en veinte y ſiete de Mayo: y en las firmas de ſus Prelados no ſe halla (haſta aora) firma de Obiſpo de Segouia: por falta (ſin duda) de los originales: como ſe vè en la diferencia de los inpreſſos haſta hoi. Recaredo auiendo vencido ſus enemigos, dòmeſticos, y eſtraños; vni-

Año 589

Año 597.

vnido toda Eſpaña a la verdadera Religion Catolica: y vſado el primero del prononbre de Flauio: imitando en eſto, y otras coſas la grandeza de los Enperadores Romanos: murio en Toledo
Año 601 año ſeiſcientos y vno, como eſcriue San Iſidoro.

§. XI.

SVcediole Liuua ſu hijo mayor de tres que dexò; moço de veinte años y grandes eſperãças: que a dos años de corona fue muerto por Vviterico. El qual Rey nô ſiete años, tyrano en principio, medios, y fin: cõ q̃ deſpues de vn gouierno tyrano murio a manos de ſus vaſſallos: y fue lleuado a ſepultar ignominioſamẽte. No auiamos viſto (haſta aora) Autor q̃ dixeſſe donde fue muerto, y ſepultado eſte Rey. Porq̃ como San Iſidoro, que viuia en eſtos dias, ſolo dixo: *Inter epulas coniuratione quorundam eſt interfectus. Corpus eius viliter eſt exportatum, atq; ſepultum.* Eſto es.

¶ *Eſtando comiendo fue muerto por algunos cõjurados: y ſu cuerpo lleuado, y ſepultado vilmente.* Ni Marco Maximo eſcritor tanbien del miſmo tienpo, tanpoco eſcriuio el modo, ni lugar de ſu muerte, ni ſepultura: todos àn ſeguido la noticia confuſa de San Iſidoro. Solo Alfonſo Martinez de Toledo, Arcipreſte de Talabera, y Capellan del Rey Don Iuan Segundo en la hiſtoria que eſcriuio por orden deſte Rey año 1443. intitulada *Atalaya de Coronicas* (la qual tenemos original) dize que fue muerto en Auila, y ſepultado en Segouia. De las palabras de San Iſidoro ſe infiere: *que del lugar donde fue muerto, fue lleuado a ſepultar a otro*: acaſo por algunos criados, ô confidentes ocultamente, porque los conjurados no vltrajaſſen el cadàuer. Y pudo el Arcipreſte hallar eſta noticia en algũ Autor, ò Archiuo, que otros no ayã viſto; aũque deuiera poner la autoridad de noticia tan antigua, y oculta. Cierto en nueſtra Ciudad no emos hallado (haſta aora) raſtro deſta ſepultura. Mas parecio obligacion referir eſta noticia para quien mejor aueriguare.

CAPITVLO IX.

Concilios, y Reyes de Eſpaña, Haſta Rodrigo que la perdio. Obiſpos de Segouia. Terminos de ſu Obiſpado.

§. I.

AVVITERICO ſucedio Gundemaro, Rey mui Catolico. Auia en eſtos dias diſcordia entre los Obiſpos ſufragàneos de Toledo: pretendiendo algunos eximirſe de

aquella Metropoli. Y deſſeando el Rey conformarlas, diſpuſo ſe jũtaſſe Concilio Prouincial en To
Año ledo año ſeiſciẽtos y diez, en vein
610. te y cinco de Otubre ſegun ſeña la Loaiſa, aunque otros diferencian. Conformaronſe los Prelados en reconocer por Metropolitano à Auraſio, preſente Arçobiſpo de Toledo: firmandolo todos: y entre ellos Miniciano Obiſpo de Segouia. Y aũque Loaiſa en la Colectanea de los Concilios de Eſpaña: y Seuerino Binio (ſiguiendole) en la general delos Concilios, ponen en eſte miſmo Concilio à Poſcario por Obiſpo tanbien de Segouia: fue error ſin duda de los eſcriuientes, o impreſſion: pues (ſegun parece) era Obiſpo de Segorue, como eſcriuẽ Morales, Mariana, Padilla, y Carrillo. Para confirmar eſta concordia hizo el Rey Gundemaro vn decreto que confirmaron veinte y ſeis Prelados de las otras Prouincias de Eſpaña. Y auiendo vencido a los Nauarros, y Franceſes,
Año murio en Toledo año ſeiſcientos
612 y doze. Sucediẽdo Siſebuto Rey bien enſeñado; aunque cõ ſobra de zelo forçò a los Iudios de ſu Reyno a recibir el bautiſmo. Y auiẽdo allanado a los Aſturianos, y Riojanos rebeldes: y Reynado ocho años y medio, murio año
Año de ſeiſcientos y veinte y vno: De-
621. xando por ſucceſſor a ſu hijo Recaredo, ſegundo deſte nonbre, que Reynò ſolos tres meſes.

§. II.

Eligieron los Godos Rey à Suintila, hijo del gran Recaredo primero, y valeroſo Capitã, que a cinco años nonbrò conpañero enel Reyno à Requimiro ſu hijo: cauſa de que los vaſallos ſe altetaſſen: y el Rey mudaſſe ſu buen gouierno en tyranias: haſta ſalirſe del Reyno padre, y hijo a-
ño ſeiſcientos y treinta y vno: hu Año
yendo de Siſenando Capitan va- 631.
leroſo, que electo Rey, y aduerti do en el daño ageno, aſſegurò ſu corona con prudencia, diſponiẽdo que año ſeiſcientos y treinta y Año
tres (ò ſegun otros, treinta y qua- 634.
tro) ſe juntaſſe en Toledo Concilio Nacional: en que con humildad, y lagrimas pidio a los Padres trabajaſſen en decretar lo conueniente a la Religion, y republica, eſtragados con las guerras, y mudanças paſſadas, como ſe hizo, confirmando el deſpojo de Suintila, y los ſuyos: y aſſegurando la corona à Siſenando. Començoſe tanbien en eſte Concilio la conpilacion de las leyes del juzgado Godo: que deſpues ſe nõbrò *Fuero juzgo*, de que tenemos vn original de mas de quatrocientos años de antiguedad, algo mas enmendado, y añadido, que el que imprimio Alonſo de Villadiego en Madrid año 1600. Entre los Prelados deſte Cõcilio aſsiſtio Anſerico, Obiſpo de Segouia,

gouia, que gouernò muchos años. Siſenando murio en Toledo el año ſiguiente ſeiſcientos y treinta y cinco, por el mes de Abril (ſegun buenas congeturas). Año 635.

Sucediendo (por elecciõ) Cintila, que ſiguiendo el exenplo deſu anteceſſor, diſpuſo, que ſe juntaſſe en Toledo el año ſiguiente ſeiſcientos y treinta y ſeis Concilio tanbien Nacional. Aũque en los inpreſſos (haſta aora) ſolo firman veinte y dos Obiſpos, y dos procuradores; ſi bien de diuerſas Prouincias: en que ſe conoce ſer Nacional: que ò la priſa eſtorbò juntarſe mas: ò los manuſcritos eſtã faltos. Vno de los aſsiſtentes fue Anſerico nueſtro Obiſpo. Lo principal deſte Concilio fue confirmar la eleccion del Rey: decretando graues penas cõtra los deſleales a los Reyes: que mal ſeguros (ſin duda) ſolicitauã eſtos apoyos: con tanta inſtancia, que en nueue de Enero del año trecientos y treinta y ocho (como eſtà en los inpreſſos por Loaiſa) ſe congregò otro Concilio Nacional para lo miſmo, y otras coſas. Entre los demas Prelados, que fueron muchos, tanbien aſsiſtio nueſtro Anſerico. Y el Rey murio año ſeiſcientos y treinta y nueue. Año 636. Año 338. Año 639.

§. III.

SVcediendo Tulga, por eleccion, ſegun nueſtros eſcritores; aunque Sigiberto, Monge Gemblacenſe en el Cronico que eſcriuio por los años 1100 dize, que fue hijo de Cintila, dando à entender, que ſucedio por derecho hereditario. Como quiera murio moço con mueſtras de buen Rey, año ſeiſcientos y quarenta y vno. Sucediole Cindaſuindo, Capitan General de los exercitos: en cuya confiança no aguardò a eleccion: ſi bien en la poſeſion moſtrò merecerlo, gouernando con juſticia, y valor, diſponiendo, ſe juntaſſe en Toledo año ſeiſcientos y quarenta y ſeis por el mes de Otubre Concilio Nacional en que tanbien aſsiſtio Anſerico nueſtro Obiſpo. Renunciò Cindaſuindo la corona en Receſuindo, ſu hijo, año ſeiſcientos y quarenta y nueue, en diez y nueue de Febrero: y paſſados tres años murio en Toledo. Gouernò Receſuindo con prudencia: diſponiendo, que año ſeiſciẽtos y cinquenta y tres, en diez y ſeis de Dizienbre ſe congregaſſe en Toledo Concilio Nacional: en que aſsiſtio Anſerico, nueſtro Obiſpo, y firmò tercero de los Obiſpos por ſu antiguedad. Y al principio deſte Concilio hizo el Rey profeſsion de la Fè Catolica: y pidio a los Padres trataſſen con cuidado de ordenar el gouierno Eccleſiaſtico, y ſeglar: como lo hizieron haſta leuantar muchos tributos, cõ que el Reyno eſtaua Año 641. Año 646. Año 649 Año 653.

Año 655. gmuado. Y año ſeiſcientos y cinquenta y cinco ſe congregô enla miſma Ciudad Concilio Prouincial de diez y ſeis Obiſpos, y vn procurador de vn auſente. No ſe halla en eſte Concilio Obiſpo de Segouia: ni en otro de veinte Obiſpos que aſsi miſmo ſe congregò el año ſiguiente ſeiſcientos y cinquenta y ſeis. No ſabemos la cauſa: preſumimos ſeria vacãte đ nueſtro Obiſpado, ò falta de los manuſcritos. El Rey auiẽdo vẽcido a los Nauarros, que ſe rebelarõ: y eſtablecido muchas leyes, que hoi ſe vẽ en el *Fuero-juzgo*, murio primero dia de Setiembre de ſeiſcientos y ſetẽta y dos años, en Gertigos, pueblo q̃ hoi ſe nõbra Bãba, como eſcriue Iuliano, que poco deſpues fue Arçobiſpo de Toledo: y murio ſanto.

Año 656.

Año 672

§. IIII.

EL miſmo Autor eſcriue, que el miſmo dia de la muerte de Receſuindo fue electo Rey Banba, varon de mucha nobleza, y autoridad: que vngido en Toledo por Quirico ſu Arçobiſpo con ſeñales milagroſas, partio en breue a ſugetar los Nauarros, rebelados otra vez. Y auiſado de que en la Francia Gòtica ſe auia rebelado Hilperico, enbio contra el à Paulo, ſu Capitan, Griego de nacion, y Fe: pues confederado con el rebelde, ſe coronô Rey, enbiando a deſafiar a Banba: que antes que cobraſſe fuerças, dio ſobre el: y vencido, y preſo con los cõplices en ſolos ſeis meſes, boluio triũfante à Toledo: cuyos muros enſanchô, y fortalecio. Diſpuſo ſe juntaſſe Concilio en ſiete de Nouienbre de ſeiſcientos y ſetenta y cinco, de diez y ſiete Prelados con el de Toledo, y dos procuradores de auſentes: ſiendo vno Liberato Diàcono, y procurador de Sindaito, Obiſpo de Segouia. Algunos (ſin fundamento baſtante) àn eſcrito, que en eſte Concilio ſe ajuſtò la diuiſion de los Obiſpados de Eſpaña, hecha mucho antes; pero confundida con el tienpo. Tradicion es conſtante, que eſta diuiſiõ, y ajuſtamiento ſe hizo en tiẽpo de nueſtro Rey Banba; y que para ello ſe conuocaria Concilio Nacional, como el caſo requeria; pero eſte (haſta aora) no ſe à hallado.

Año 675

§. V.

SIguiendo eſte corriente de nueſtros eſcritores, pondremos aqui los terminos đ nueſtro Obiſpado: y perdone el letor la prolixidad, q̃ no puede eſcuſarſe en coſa tan inportãte, y antigua.

¶ La Colectanea de Concilios por Loaiſa, dize: *Secouia hæc teneat, de Almèt vſq; Mãbella: de Montel vſq; Vaſo-doto.*

¶ La Bula de cõfirmaciõ, q̃ el Papa Caliſto ſegũdo dio à D. Pedro de Ageen, nueſtro Obiſpo, año 1123. como alli eſcriuiremos, di

ze:

ze: *De Valathome vſq; ad Mambellam: de Monteillo vſq; ad Vadum-Soto.*

¶ La Hiſtoria general del Rey D. Alonſo, dize: *El Obiſpado de Segouia tenga de Val de Amelo faſta Manſilla: è de Montel faſta Bodehoca.*

¶ Anbroſio de Morales dize: *Segouia deſde el Valle de Amelo haſta Manbella, ò Manſilla: y de Montel haſta Valdota.* Todos en cõformidad ſeñalã quatro àngulos, q̃ ſin duda correſponden a los quatro puntos celeſtes, Oriẽte, Poniente, Setentriõ, y Medio dia: que ſi ſe ſeñalaran en la diuiſion, ſegun buena regla de Topografia hiſtorica, nos diera mucha luz en tantas tinieblas, y diferencias de nonbres: cauſadas ſin duda de la ignorãcia, o deſcuido de eſcriuientes. El punto, y termino Oriental es Valde Amelo, que la Bula nonbra Valathome: El Rey Don Alonſo Sabio pone puerto, y venta de Valathome junto a la Fuenfria, tres leguas diſtante al Oriente de nueſtra Ciudad en vn priuilegio que dio a las vẽtas deſtos puertos año 1273 como alli diremos. Y à caſo entonces ſe nõbraua Valde Amelo, el que hoi Val Sabin, por la abundancia de Sabinos, arbol que en Arabigo ſe nonbra *Abhel*. El termino Occidental es Manbella. Y es termino Oriental del Obiſpado de Palencia. Y ſegun eſto incluia nueſtro Obiſpado a Peñafiel, Tudela, y Portillo con ſus terminos: y aſsi los incluyò la Bula de Caliſto Segundo, y fueron de nueſtro Obiſpado, haſta que deſpues de largos pleytos, por cõcordia quedaron en Palencia, como eſcriuiremos año 1190. El termino Setentrional es *Montel*, que la Bula nonbra *Monteillo*, y hoi ſe nõbra Mõtejo, villa diſtãte de nueſtra Ciudad catorce leguas al Norte. El termino de Medio dia es Vado-Soto, como dize la Bula: q̃ los otros nonbres del Cõcilio: de la general, y de Morales mueſtrã manifieſtamente eſtar errados. Y ſiete leguas de nueſtra Ciudad al Medio dia, ribera del rio nonbrado hoi *Iuarros de Boltoya*, que diuide los Obiſpados de Segouia, y Auila: ai vn termino nonbrado *Valde-Soto*: con que parece quedar bien ajuſtados los terminos antiguos, y preſentes de nueſtro Obiſpado.

§. VI.

ADuirtiendo aqui q̃ Iuliano Arcipreſte, cuyo Cronico emos citado, dize en los Aduerſarios: *Dubitatum eſt, vtra Secouia fuerit ſedes Epiſcopalis tempore Gothorum: an quæ in Areuacis: an quæ in Vaccæis: Ego magis aſſentior ijs, qui faciunt ſedẽ Epiſcopalem Areuacenſem tempore Gotthorum, & prius: vt quæ Colonia Latina Romanorum: & quæ [illegible] cum Numãtia, celebris par-*

tiebatur terminos cum Palentina Valle Amela prope Almaçanum: & per Mambellas, nunc Bambellas: partiebatur cũ Vxamenſi ſede, ſibi ſatis vicina. Vaccæorum Segouia fluuiolum habet, nomine Dorium: & promontoriũ, nomine Couiam, iuxta quod ſita eſt. Noticia tan eſtraña, y cõfuſa, que juzgamos trabajo inutil detenernos a traduzirla, ni diſputarla. Pues ni Iulio Floro, Tolomeo, Antonino, ni Plinio puſieron mas de vna Segouia: y eſta en los Arcuacos, nonbrados aſsi del rio Areua, que es nueſtro Ereſma, como dexamos eſcrito. Y cuyo Obiſpado de antiguo, y preſente, termina con Oſma al Setentrion: y cõ Palencia al Poniẽte, como demarca el miſmo Iuliano: y prueua la conformidad de los terminos antiguos, y preſentes: ſin detenernos a contradezir lo que eſcriuio Florian de Ocampo: pues no eſcriuimos diſputas, ſino hiſtoria; cediendo ſienpre a quien mejor aueriguare.

§. VII.

LOs Arabes deſcendientes, y ſequaces de Mahoma, que auiẽdo ſugetado en Africa la Prouincia Mauritania, de donde haſta hoi ſe nonbran Moros, deſſeauan entrar en Eſpaña. Dieron en ſus coſtas con vna armada de ciẽto y ſetenta vaſos. Venciolos Banba cõ buẽ cõſejo, y capitanes. Y deſpues de tãtas vitorias Eruigio Capitan ſuyo le hizo dar agua de eſparto, con que perturbados cerebro y cabeça, enloquecio Domingo catorce de Otubre de ſeiſcientos y ochẽta años. El aſſtuto Eruigio diſpuſo que le nonbraſſe ſuceſſor: y luego hizo miniſtrarle la Santa Vncion: abrir corona Sacerdotal: y veſtir àbito de Mõge: para que ſi conualeciesſe, no pudieſſe bolueral Reyno, como ſucedio: conforme a lo decretado en el Concilio Toledano ſeſto, haziendoſe Banba Monge en el Conuento de Panpliega junto à Burgos. Eruigio para aſſegurar ſu corona, diſpuſo ſe cõgregaſſe Concilio Nacional en Toledo en nueue de Enero del año ſiguiẽte ſeiſcientos y ochẽta y vno. Cuyo primer decreto fue confirmar el Reyno à Eruigio. Y el ſegundo (aduirtiendo el ſuceſſo de Banba) decretar con graues penas, que ningun Sacerdote adminiſtraſſe la ſanta Vncion a enfermo, q̃ no la pidieſſe (pudiẽdo). Decreto q̃ haſta hoi ſe à obſeruado en Eſpaña: aũq̃ no obliga ya el recibir eſte Sacramento a ſer Religioſo el que ſobreuiue: como obligaua en aquel tienpo. Vno de treinta y cinco Prelados que aſſiſtierõ en eſte Concilio fue Deodato, Obiſpo de nueſtra Segouia; que tanbien aſsiſtio en otro aſsi miſmo Nacional, en quatro de Nouienbre de ſeiſcientos y ochenta y tres años. Y en otro que en catorce

Año 680

Año 681

Año 683.

Año 684. torce de Nouienbre del año ſiguiente ſeiſcientos y ochenta y quatro ſe congregò tanbien en Toledo, para admitir el ſeſto Cõcilio general, celebrado en Conſtantinopla, ſin auer concurrido à el Prelado alguno de Eſpaña.

§. VIII.

ERvigio, mejor en los fines, q̃ en los principios, murio en Toledo por Nouienbre de ſeiſcientos y ochenta y ſiete años: auiẽdo nonbrado ſuceſſor a Egica, ſu hierno, pariente de Banba, que aun viuia Monge. El qual, imitando a ſus anteceſſores, diſpuſo ſe congregaſſe Concilio Nacional en Toledo en once de Mayo de ſeiſcientos y ochenta y ocho. Y entrando el Rey propuſo cõ humildad a los Padres, q̃ a inſtãcia de ſu anteceſſor, y ſuegro ſauia jurado de anparar a ſu ſuegra, y cuñados: no conſintiendo les fueſſe quitada coſa alguna de las que poſſeian: y hallaua que tenian vſurpadas muchas haziendas: cuyos dueños le pedian juſticia como a Rey. Lo conſultaſſen, y reſpondieſſen que deuia hazer. El Concilio reſpõdio. *Que en ningun caſo podia el juramento ſer contra la juſticia; ſino en ſu fauor, y cumplimiento.* Vno de ſeſenta y vn Prelados, que aſsiſtieron en eſte Concilio fue Deodato nueſtro Obiſpo. El antiguo valor de los Godos iua degenerando: y acometidos de los Franceſes fueron vencidos en tres batallas Siſberto, Arçobiſpo de Toledo, inquieto, y poderoſo, ſe rebeló contra el Rey. Lo miſmo intentaron los Iudios, de que el Rey uo abundaua. Preualecia el engaño: la ſodomia cundia: y entre tantos vicios porfiaua a renacer la idolatria.

Año 687.

§. IX.

EGica deſſeando remediar tãtos daños, diſpuſo ſe jũtaſſe Concilio Nacional en Toledo à dos de Mayo de ſeiſcientos y nouenta y tres años: pidiendo a los Padres trabajaſſen en el remedio: reduziendo a numero concertado las muchas leyes de los Reyes antecedentes, con que ſe enbaraçaua la juſticia: juzgãdo el fauor, y executãdo el poder. Aſsi lo procuraron los Padres con decretos juſtos, y prudentes: ſi bien la reduccion de las leyes no ſe hizo, ô ſe perdio; pues no eſta en el Concilio. Siendo vno de cinquenta y nueue Prelados, que aſsiſtieron en el, Decencio Obiſpo de Segouia. Y deſſeoſos de efetuar el remedio, el año ſiguiente ſeiſcientos y nouẽta y quatro en ſiete de Nouiebre ſe congregò Concilio tanbien Nacional: pues eſcriue el Arçobiſpo Don Rodrigo que cõ concurrieron los miſmos cinco Arçobiſpos que en el paſſado. Y lo confirma nueſtro Segouiano Villalpãndo. Aunque el numero y nonbres de los Obiſpos concurrentes ſe ignora haſta aora,

Año 693.

Año 694.

por

por falta de los manuſcritos. Eſte es el vltimo de los Concilios Toledanos, que hoi gozamos: celebrado el dia en que ſe cumplian ſiete años del Reyno de Egica: que murio en Toledo por Nouiẽbre de ſetecientos yvn años: auiẽdo antes nonbrado por conpañero, y ſucceſſor en el Reyno à Vvitiza, ſu hijo, que al preſente eſtaua en Tuî; y acudiendo, fue vngido en Toledo à diez y ſiete de Nouienbre, como eſcriue Vulſa, Obiſpo Godo, en el fin de ſu concertada Hiſtoria.

Año 701

§. X.

COmençô Vvitiza à Reynar generoſo para entablar ſus tyranias: reſtituyendo los deſterrados por ſu Padre a ſus caſas, y haziendas: y quemando los proceſſos fulminados contra ellos: por eſtos principios cauteloſos ſe entregô a todos vicios. A Teodofredo, hijo de Cindaſuindo, y hermano de Receſuindo, Reyes anbos, hizo ſacar los ojos en Cordoua, donde viuia deſterrado: y queriendo executar lo miſmo en Rodrigo ſu hijo: ſe librò huyendo: porque guardaua la ira diuina aquel tizon, que auia de abraſar à Eſpaña: auiendo antes (quando eſtaua en Tuî) muerto tyranamente à Fabila hermano de Teodofredo, y Padre de Pelayo, que tan bien ſe librô huyendo a Cantàbria: reſeruando la diuina clemẽcia aquel Principe valeroſo para medicina de tanta llagá. Libre Vvitiza de los rezelos, que eſtos Principes le cauſauan, deſenfrenô toda ſu inclinacion, entregandoſe a adulaciones, y deshoneſtidades entre Truhanes, y mancebas: incitando con exenplo, y premio a ſeglares, y Eccleſiaſticos à viuir licẽcioſa, y deshoneſtamente con quantas mugeres quiſieſſen. Y por que el Romano Pontifice no acudieſſe al remedio, le negô la obediencia, mandando congregar Concilio, ò Conciliàbulo en Toledo: cuyos decretos ſe perdieron, como ſus Autores. Mal ſeguro el Rey de ſu concien cia, hizo derribar (cõ preteſto de paz) los muros de las mas Ciudades de Eſpaña. En la nueſtra no los auia: porq̃ (como dexamos eſcrito) los Romanos los derribaron con otros muchos: viuiendo lo principal de nueſtros Ciudadanos en el valle del rio Ereſma, y parte dela cueſta, donde eſtauan, y eſtan hoi las Igleſias, y Parroquias de S. Pedro, nõbrado de los Picos, por los q̃ tiene ſu torre, y S. Anton, y Santiſsima Trinidad, que fueron de Catolicos (ſegun diximos) en tienpo de los Arrianos. Aſsi viuia el tyrano Vvitiza, quando Rodrigo, ayudado (como algunos dizen) de los Romanos: ò (como eſcriuen otros) de los miſmos Godos conjurados: ſiendo el enemigo mas inuencible de los tyranos ſu miſma tyrania:

nia le vencio, y ſacados los ojos deſterrô à Cordoua; donde murio (vengando a Teodofredo) a-
Año 711. ño ſetecietos y onze. Luit Prando (Autor y a citado) en ſu Croni co dize, que murio en veinte de Dizienbre en Toledo, donde fue ſepultado. §. XI.

PArecio Rodrigo bueno para Rey; haſta que la poſſeſsion del Reyno conuirtio el valor en tyrania imitando, y aun eſcediẽdo los vicios de Vvitiza, cuyos hijos perſiguio cruel. Y vencido deſu apetito forçô à Florinda dama de la Reyna, y hija del Conde Iulian: à la qual los Arabes nõbraron *Caua*, nonbre entre ellos injurioſo, y originado de *Eua*. Dizen algunos que gozò la donzella ſiendo mancebo, cõ promeſſa de marido: quebrãtada quãdo Rey: deſprecio tã ſentido de la dama, y de ſu padre; q̃ en vẽgãça de la ofenſa, ſolicitô los Arabes, ſoberuios con las vitorias de Africa, que paſſaſſen a Eſpaña: que falta de armas, y valor, ſeria facil de conquiſtar: y el prometio entregarla, ayudado de parientes, y amigos; que ofendidos de Rodrigo, ſeguirian ſus vanderas. Con lo qual perſuadido Vlit Almãçor Rey de Arabia, dio orden à Muça (nõbre q̃ entre los Arabes es lo miſmo que Moyſes) ſu Gouernador en Africa, dieſſe principio al intento. Eſte juntô doze mil conbatientes, que debajo dè la conduta de Tarif Abenzarca paſſarõ con Iulian a Eſpaña año ſetecien tos y trece. Y desbaratando a don Sancho ſobrino de Rodrigo, que con ſu orden, y gente quiſo eſtorbar el paſſo; ſaquearon la Andalucia, boluiendo à Africa; Tarif cõ vitoria: Iulian con credito: y el exercito con deſpojos de Eſpaña: cuyas culpas tenian irritado a Dios. blaſonando el demonio, que auia obrado en ella tantas calamidades. Pues como refiere Baronio, conjurando vna endemoniada en Roma eſte año 713. en la Igleſia nonbrada entõces *Ad aquas ſaluias*: y hoi *De las tres fontanas*: donde fue degollado San Pablo, y eſtauan las reliquias de San Anaſtaſio martyr: conſtreñido el demonio de los conjuros, dixo: *Vengo de Eſpaña, donde dexo hechas muchas muertes, y mucha efuſsion de ſangre*. §. XII.

Año 713.

ALa fama de la vitoria, y riquezas de Eſpaña, el año ſiguiente de ſetecientos y catorce ſe hallaron Tarif, y Iulian cõ mas de cien mil conbatientes, y el temor de Eſpaña de ſu parte, en los canpos de Guadelete. Donde ſalio a la defenſa Rodrigo con las fuerças de Eſpaña. Continuòſe el batallar por ocho dias, haſta que Domingo onze de Nouienbre (ſegun la mas fundada opinion) fueron los Godos, vẽcidos, y deſhechos en los vltimos fines de

Año 714.

Euro-

Europa, auiendola corrido toda cõ ſus vitorias. Quando acabarà Eſpaña de llorar, y ſentir la miſeria deſte dia? Ni que Prouincia ſe vio vltrajada de mas bàrbaro vẽcedor, mas contrario en religiõ, y coſtunbres? que inhumano aſſolò pueblos, y ciudades; ſin dexar raſtros de ſus nonbres, ni ſitios: cauſa de la cõfuſsion que en la antigua Tópografia de Eſpaña tienen los eſcritores naturales, y eſtraños.

CAPITVLO X.

Primera noticia de la Imagen de la Fuencisla.

Vida, milagros, y muerte de San Frutos.

Martyrio de S. Valentin, y Sãta Engracia ſus hermanos.

Suceſſos varios de Segouia.

§. I.

AL ESTRVENDO pauoroſo de la perdida de Rodrigo, y ſu exercito, y vitoria de los Moros (aſsi los nonbraremos de aqui adelante) todo era huyr a las montañas, y eſconder reliquias, Imagines, y libros, dela furia del enemigo. En nueſtra Ciudad Don Sacaro, beneficiado (como el ſe nonbra) de la Igleſia, eſcondio en las bòbedas de Sã Gil vna Imagen dela Virgen Madre de Dios, que eſtaua à la entrada Occidental de nueſtra Ciudad en las peñas, nonbradas entonces Grageras: y hoi de la Fuencisla, por las fuentes que diſtilan. Con ella eſcõdio vn libro, que perdio el deſcuido de los anteceſſores, y nueſtra deſgracia: conſeruandoſe haſta nueſtros tienpos vna hoja por guarda, ò aforro de vn libro de canto mui antiguo de la miſma Igleſia, Era la hoja de pergamino toſco en que ſe leìa en letra propia de los Godos lo ſiguiente: *Dominus Sácarus Beneficiatus huius almæ Eccleſiæ Segouienſis hanc tulit imaginem Beatæ Mariæ de rupe ſupra fontes, vbi erat in via, & cum alijs abſcondit in iſta Eccleſia. Era DCCLII.* Eſtaua la tinta mui gaſtada del tienpo: y diuiſauaſe mas abajo, *Miſera Hiſpania.* Mucho perdimos en eſte libro: y ſin duda la noticia de quando, à quien, y como ſe entregò nueſtra Ciudad. En el tienpo, y modo con que ſe entregò Toledo varian los eſcritores. Cierto es que ſugeta aquella gran Ciudad, paſſaron los Moros a la de Auila. Y tenemos por cierto que nueſtros Ciudadanos ſe defendieron mas tiẽpo por lo que ſe verà deſpues, y que permanecia en nueſtro Obiſpado Decencio, como eſcriue Luit Prando Autor ya citado.

§. II.

EScriuiremos aora las vidas de nueſtros Santos Patrones Fru-

Frutos, Valentin, y Engracia hermanos: que por auer viuido en tiempos tan miſerables, y alborotados, tenemos de ſus coſas menos noticia que deſſeamos. Iuliano Arcipreſte en los Aduerſarios, dize, que ſu Padre ſe nonbro Lucio Decio Fructo, natural de Toledo, y deſcendiente de Gneyo Ponpeyo Fructo, Conſul Toledano, a quien en Tarragona ſe le uantò eſtatua con inſcripcion, que hoi ſe ve entre las de Grutero. Cierto es que todos tres hermanos nacieron en nueſtra Ciudad: y que el mayor fue Frutos, aquien Iuliano, y otros nonbran *Fructuoſo*: inſinuãdo que el vulgo le diminuyò (como ſuele) en *Frutos*: y à Engracia la nonbra *Suſana*, que en Hebreo ſignifica lo miſmo q̃ *gracia* en Caſtellano (ſegũ interpretã algunos). Defũtos ſus Padres: Frutos, q̃ en edad, y virtud era primero, aconſejò à ſus hermanos, q̃ diſtribuida ſu haziẽda entre pobres, ſe retiraſſen a vn deſierto huyẽdo los vicios, y calamidades de Eſpaña. Agradò el conſejo ſaludable, y repartida ſu haziẽda à pobres, ſe retirarõ a vn deſierto peñaſcoſo en la ribera Setẽtrional del rio Duratõ, q̃ naciendo en las ſierras, baxa de Oriẽte a Poniente al pueblo que le dà nonbre de Duraton, celebrado del Poeta Marcial enel Epigrama à Lucio. Y dexando en la ribera Meridional à Sepulueda, corre entre cabernas profundas de peña viua al Cõuento que hoi habitan Religioſos Frãciſcanos, con nonbre de nueſtra Señora de la Hoz, por ſemejança de la buelta que alli haze el rio: y entõces ſe nonbraua nueſtra Señora de los Angeles: y (ſegũ tradiciõ) la habitauan Monges Benitos. Media legua (rio abaxo) deſta caſa ſe encunbran las peñas con tãta aſpereza, que ſe mueſtrã inacceſsibles a los ojos; quanto mas a los pies. §. III.

ESte aſperiſsimo deſierto, diſtante de nueſtra Ciudad al Norte diez leguas, eſcogieron nueſtros Santos para retiro del mũdo, y eſcala del cielo. A pocos paſſos del rio, dõde la peña comiẽça a leuãtarſe, y brota vna fuente tã copioſa, q̃ mueue vn batàn, fabricarõ los hermanos hermita à Engracia. En vn hueco del coſtado deſta peña fabricò la ſuya Valẽtin: eſcõdiẽdoſe à viuir en el pecho de aquel duro peñaſco. En la cũbre eminẽte fabricò Frutos la ſuya, como cuidadoſa centinela de ſus hermanos. En eſta altura ſe goza, y venera hoi vna fuẽte q̃ nõbrã de S. Frutos, cõ tradiciõ de q̃ el ſãto la brotò milagroſamẽte cõ el baculo. Grãde fue la penitẽcia, y Sãtidad đ nueſtros hermitaños. Iuliano Arcipreſte en el Cronico eſcriue, q̃ florecia la fama de ſu Sãtidad por los años 692. dãdo à entender que profeſſauan

la Regla de San Benito: y aſsi lo eſcriuẽ muchos. Preſumimos que Frutos no fue Sacerdote: y entonces auia pocos en aquella ſagrada Religion. De Valentin eſcriuen que fue Abad, y lo confirma la tradicion. Mas no hallamos fundamento para afirmar que fueſſe Obiſpo de nueſtra Ciudad; que no ſeria poca gloria de nueſtra Patria auerlo.

§. IIII.

EN la miſerable perdida de Eſpaña ſe acogiéron muchos a lo oculto de aquella tierra, y amparo de nueſtros Santos, los quales ſabiendo que algunas eſquadras de Moros venian a ſus hermitas, les ſalieron al encuentro ſin mas armas que firme eſperança en Dios. Y viendo que llegauan cerca, Frutos auiendo ſuplicado a Dios libraſſe aquellos pobres fugitiuos de la ira de aquellos barbaros, que ſolo les perſeguian por Chriſtianos, ſe les puſo delante mandandoles en nombre de Ieſu Chriſto, Dios hõbre, criador, y Redentor del mundo, no paſſaſſen de vna raya que ſeñalò con el baculo. Y al punto con admiraciõ de todos ſe abrio la peña, dexando en medio de Chriſtianos, y Moros vna abertura profunda, que haſta hoi nombran *La cuchillada de San Frutos*. Refiere Frai Alonſo Venero en ſus vidas de Santos de Eſpaña, que con nonbre Griego nombrò *Agiographia*: y manuſcrito ſe guarda en la Real libreria de San Lorencio, que vn Moro inſtruido en ſu Alcoran, y zeloſo de ſu ſeta, en platicas cõ nueſtro Santo, blasfemò dela Santiſsima Euchariſtia, diziendo, que los Chriſtianos adorauan inpoſsibles: creyendo que el pan ſe conuirtieſſe en Dios: y ſe permitieſſe comer aſsi de los honbres, como de las beſtias: pues ſi ſe lo puſieſſen en vn poco de ceuada lo comerian. Al horror de tal blasfemia quedò Frutos laſtimado, y los Chriſtianos atonitos: gloriadoſe los Moros circunſtantes caſi de la vitoria. Pero conſiderando que donde falta el diſcurſo; obra la Fè, confiado en las promeſſas diuinas, conſintio en que ſe hizieſſe la prueua. Y conſagrada vna Hoſtia, fue pueſta ſobre vn arnero de ceuada: y traido vn jumento. Auia concurrido al eſpectaculo numero eſceſsiuo de Chriſtianos, y Moros. Frutos, y ſus hermanos con eſpiritus feruoroſos ſuplicauan a Dios glorificaſſe ſu eterna verdad. Llegò el animal: y en viendo la Hoſtia, que ſobre la ceuada eſtaua, inclinando la cabeça, ſe poſtrò en tierra: leuantando los Chriſtianos eſpiritus, y vozes a Dios, no ſolo marauilloſo en ſus Santos; pero reconocido de los animales por ſu eterno Criador.

§. V.

§. V.

ENſalçado quedò el nonbre Chriſtiano, y glorioſa la fama de nueſtros Santos, con ſeñales tan milagroſas: acudiendo a ſus hermitas los Chriſtianos a conſolarſe en las calamidades que padecian. Haſta que Frutos lleno de años, y virtudes paſsò deſta vida a la eterna en veinte y cinco de Otubre. En el año cierto de ſu edad, y muerte ai poca certidumbre. Iuliano en los Aduerſarios, dize: *Prope Litabrum (nunc Butracum) obijt 25. Octobris, Sanctus Fructuoſus, Segouienſis ciuis, viuus, mortuuſque, clarus miraculis anno Domini 725. Sunt qui dicunt paſſum â Sarracenis cum ſorore, & fratre. Muzarabes Segouienſes anno Domini 730. Còrpora tranſtulerũt Segouiam, nondum dirutam à Mauris.* Eſto es.

¶ *Iunto à Litabro (aora Butrago) murio en 25. de Otubre San Fructuoſo, ciudadano de Segouia: En vida, y muerte eſclarecido en milagros, año del*
Año *Señor ſetecientos y veinte y cin-*
725 *co. Ai quien diga que los Moros le martyrizaron con ſus hermanos. Los Muzarabes de Segouia año del Señor ſetecientos y treinta, trasladaron ſus cuerpos à Segouia, aun no deſtruida por los Moros.* Muchas coſas (ocultas haſta hoi) deſcubre eſta noticia; aunque la dà menos autoridad ponerla ſu Autor en los Aduerſarios; y no en el Cronico: ſi bien alli dixo lo del martyrio: y que auian padecido en 24. de Otubre. Nueſtros eſcritores modernos, y el rezo deſte Obiſpado aprouado por la ſede Apoſtolica (como diremos año 1609.) afirman que murio de ſetenta y tres años, en el de Chriſto ſetecientos y quince. Aqui pudo el traſlado, ò inpreſsion de Iuliano poner veinte y cinco por quince: error mui facil, poniendoſe por ſuma como eſtà inpreſſo. Aũque ſi los Moros no ganaron a Toledo haſta año 719. (como eſcriuen Luit Prando, y el miſmo Iuliano) no paſſarian nueſtros puertos, ni ſucederia lo referido à nueſtro Santo cõ ellos haſta deſpues: Y ſobre eſta Cronologia quedarà mas cierto auer fallecido año de veinte y cinco.

§. VI.

EN quanto al martyrio de ſus hermanos, Caluete en ſu vida dize, que difunto Frutos vinieron a Cauallar, pueblo diſtanre de nueſtra Ciudad cinco leguas entre Norte, y Oriente. Donde viuiendo con gran ſantidad en vna hermita, fueron martyrizados por los Moros: y ſus cuerpos lleuados con el de ſu hermano: quedando ſus cabeças en Cauallar: donde haſta hoi ſe veneran con mucha deuociõ de toda la comarca: cuyos pueblos,

quãdo falta agua para los frutos, acuden en deuotas proceſsiones à pedir ſocorro à Dios por interceſsion de ſus Santos, lleuãdo las cabeças en proceſsiõ a vna fuẽte, que nõbran *Santa*, porque es tradicion conſtante, que fuerõ echadas en ella quando los Moros las apartarõ de ſus cuerpos enel martyrio. Y certificamos, que auiendo concurrido a eſto, emos viſto efectos đ plũuias admirables, en conſtelacion bien cõtraria: moſtrandoſe Dios piadoſo, y agradado de la deuocion que eſtos pueblos tienen a ſus Santos. En quãto a ſu martyrio ſe verifica con la Bula del Papa Sixto Quarto, que ponemos ſacada con toda puntualidad del miſmo original, que permanece en la caſa, y Priorato de San Frutos.

SIXTVS Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, vniuerſis Chriſti fidelibus præſentes litteras inſpecturis, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Glorioſus in ſanctis ſuis Deus, per ineffabilem ſuæ pietatis clementiam ſuperna patriæ ciues, qui extra huius procelloſi ſæculi fluctus, per conſtantiam fidei fœliciter emergẽtes, ad æternam beatitudinem peruenerunt, inæſtimabilis decorat gloria claritatis. Sic nos illius vices, licèt immeriti gerentes in terris, cuius imitatione Sanctorum quorumlibet Eccleſias ad honorem Altiſsimi, & ſub illorum nominibus, piè dicatas deuota Chriſti fidelium veneratione celebrari lætamur. Et vt hoc feruentiùs valeat adimpleri, viſitantibus illas ſpiritualis theſauri munera libenter elargimur. Vt quorum animæ lætantur in cœlis, eorũ nomina celebrentur in terris: & per hoc ipſis demũ pro nobis intercedẽtibus, cœleſtis aulæ præmia vna cũ illis valeamus fœliciter adipiſci. Cupientes igitur, vt Eccleſia Monaſterij Sancti Fructi, prope oppidũ de Sepulueda, Ordinis Sancti Benedicti per Priorem ſoliti gubernari Segouienſis Diœceſis, in qua (ſicut accepimus) eiuſdem Sancti Fructi Confeſſoris, ac Sancti Valentini, & Sanctæ Engratiæ Martyrum, corpora recondita ſunt, congruis honoribus frequentetur, & in ſuis ſtructuris, & ædificijs reparetur, & manuteneatur, ac Chriſti fideles vtriuſque ſexus eò libẽtiùs deuotionis cauſa ad illam confluant, & ad huiuſmodi reparationem, & manutentionem manus promptiùs porrigant adiutrices, quò ibidem dono cœleſtis gratiæ vberiùs cõſpexerint ſe refectos: De omnipotentis Dei miſericordia, ac Beatorum Petri, & Pauli Apoſtolorum eius auctoritate confiſi: Omnibus verè pœnitẽtibus, & confeſsis, qui Eccleſiã ipſam in ſingulis eiuſdẽ Sancti Fructi, & Sanctiſsimæ Trinitatis feſtiuitatibus, videlicèt à primis vſque ad ſecundas veſperas ſingulorum feſtiuitatum earundem deuote viſitauerint annuatim: & ad huiuſmodi reparationem, & manutentionem manus porrexerint adiutrices, ſeptem annos, & totidem quadragenas de iniunctis eis pœnitentijs miſericorditer in Domino relaxamus: Præſentibus, perpetuis futuris temporibus duraturis. Volumus autem, quod ſi aliàs viſitantibus Eccleſiam ipſam, vel adſtructuram, reparationem, aut ipſius Eccleſiæ fabricam manus adiutrices porrigentibus, vel aliàs inibi pias eleemoſynas erogantibus, aut aliàs aliqua alia indulgẽtia in perpetuum, vel ad certum tempus nondum elapſum duratura, per nos conceſſa fuerit, præſentes litteræ nullius exiſtant roboris, vel momẽti. Dat. Narniæ anno Incarnationis Dominicæ milleſimo quadringenteſimo ſeptuageſimo ſexto, Id. Auguſti. Pontificatus noſtri anno quinto.

¶ Cõſta deſta Bula q̃ Valentin, y Engracia fuerõ martyres. Y demas de la tradiciõ cõſtãte de eſta comarca, de que eſtas cabeças que eſtan en Cauallar ſon ſuyas; ſus cuerpos eſtan ſin cabeças en la caſa de San Frutos, y en nueſtra Igleſia. Y deſtas cabeças nunca ſe àn hallado, ni ſeñalado otros cuerpos: cõjeturas q̃ mucuẽ a credito.

§. VII.

§. VII.

EStaua Eſpaña ya toda cautiua: y tratauan los Moros de conquiſtar la Francia Gòtica, ò Narbonẽſe, para proſeguir la cõquiſta de Europa: tanto crecio el brio de ſus vitorias. Mas el Cielo que en el caſtigo de Eſpaña auia llegado al vltimo açote, diſpuſo para reſtaurar el Euangelio à la mayor Monarquia, que deſpues de muchos accidentes, pocos Eſpañoles fugitiuos, y enboſcados en las montañas de Aſturias alçaſſen Rey al Infante don Pelayo: aſsi lo llamauan por la ceremonia, que vſauan, alçando los nobles al electo Rey ſobre vn eſcudo, o pabès, y aclamando, *Real, Real, Real*. En el año deſta eleccion, o coronacion ai tan poca certeça, que no oſamos afirmar qual fueſſe deſde ſetecientos y diez y ſiete haſta veinte y quatro. En quanto al eſtado de nueſtra Ciudad, Iuliano (como dexamos eſcrito) dize, que *Año ſetecientos y treinta los Muçarabes Segouianos traſladaron los cuerpos de Frutos, Valentin, y Engracia à Segouia, aun no deſtruida por los Moros*. De aqui ſe conoce que en nueſtra Ciudad, como en las demas, viuian los Chriſtianos ſugetos à los Moros, en opreſsion miſerable, que durò haſta el año 755. como alli diremos. El valeroſo dõ Pelayo: en Aſturias, fauorecido del Cielo con muchos milagros, comẽçaua la reſtauracion de Eſpaña, y auiendo reſtaurado deſde Gijon haſta Leon, murio en Cangas de Onis año ſetecientos y treinta y cinco. Sucediẽdo ſu hijo Don Fabila, que mal conſiderado, peleãdo con vn Oſo murio en ſus braços año ſetecientos y treinta y ſiete.

Año 730

Año 735

Año 737

§. VIII.

SVcediole en la corona Don Alonſo Primero, hijo de Pedro Duque de Cantabria, y hierno de Pelayo, caſado con Doña Ormiſenda ſu hija, primera Reyna proprietaria deſta corona: Principe valeroſo, que aprouechando las diſcordias de los Moros, vnio las reliquias Chriſtianas de Eſpaña, y reſtaurò parte de Portugal, y toda Galizia. Eſto es, toda la Prouincia, q̃ deſde entonces haſta hoi conſerua el nonbre de Galizia. Y por Ledeſma, y Salamanca paſsò a la reſtauracion de nueſtra Ciudad, Sepulueda, y Oſma haſta Vizcaya, y quanto en eſtos terminos ſe incluia, que fue vna glorioſa conquiſta. Ignoramos el año, y modo de conquiſtarſe nueſtra Ciudad: que en aquel miſarable tienpo, y los ſiguientes eran pocos, y poco lo que eſcriuian. Mas cierto es que no quedò hierma, como otras; ſi no con defenſa, y poblacion, (y à caſo con Obiſpo) refiriendo Iuliano en los Aduerſarios: *Exciſa Segouia anno 755. per Abderra-*

rramèn, Regem Cordubæ, manſit viculus, & alluto corpore Sancti Fructi, & ſociorum, manſit mandibula eius. Eſto es:

¶ *Deſtruida Segouia por Abderramèn Rey de Cordoua, año 755. quedò vna pequeña poblacion: y lleuado el cuerpo de S. Frutos, y ſus compañeros, quedò ſu quijada.* Colig eſe de aqui, que auiendo el Rey don Alõſo reſtaurado nueſtra Ciudad, y dexadola en defenſa, Abderramèn con poderoſo exercito vino cõtra ella, y la deſtruyò.

Año 755

§. IX.

FVe Abderramèn primer Monarca de la Moriſma de Eſpaña, cruelisſimo enemigo del nõbre Chriſtiano: de quien dize Raſis, eſcritor Moro, en la Hiſtoria de Eſpaña, que eſcriuio en Cordoua por los años 976. que eſcedio las calamidades de Rodrigo, deſtruyendo pueblos, profanando Tenplos, y martyrizando Chriſtianos. Aſsi todos huian deſte furor à montañas, y lugares encunbrados. De aqui preſumimos que nueſtros Segouianos, conſiderãdo las fuerças del Moro tan eſceſſiuas à las ſuyas; y que de parte ninguna eſperauan ſocorro, por hallarſe el Rey Don Alonſo tan lejos, y todas las comarcas deſpobladas, ſe derramaron a diuerſos refugios: algunos a Aſturias; otros conſiderando que exercito tan copioſo no podia detenerſe mucho en tierra tã deſpoblada, ſe acogierõ al deſierto, donde antes auiã eſtado cõ S. Frutos, lleuãdo ſu cuerpo. Otros ſe eſcõdierõ en lo oculto, y fragoſo de nueſtras ſierras, quedãdoſe, como dize Iuliano, cõ la quijada del Sãto para cõſuelo de ſus trabajos. Llegò el barbaro a executar ſu furor en nueſtra Ciudad: y deſtruyendola, paſsò adelante. Los fugitiuos ſalierõ de ſus eſcõdrijos: y los mas poderoſos poniẽdo en la mejor defenſa que pudierõ las tres fortalezas, Alcaçar, caſa de Hercules (hoi S. Domingo) y torre de S. Iuan, las abitarõ, y defendierõ quãto pudierõ. Los menos poderoſos dexando lo aſpero de la ſierra, por los rigores de ſus frios en Inuierno, fabricaron en la falda algunas abitaciones, que nõbraron, y haſta hoi ſe nonbran *Palaçuelos*, conſeruãdoſe vn pueblo pequeño, y muchos cimientos, y deſpojos de aquellos edificios: y vna Igleſia de tres naues de fabrica toſca, y antigua de aquel tiẽpo, y raſtros de auer ſido mucho mas.

§. X.

HOi nõbran eſte Tenplo el Santo de Palaçuelos, ſin ſeñalar q̃ Santo ſea, cõ harta confuſiõ, aunq̃ preſumimos ſer S. Bartolome: Alli ſe conſeruarõ haſta nueſtros dias (y los vimos) algunos pabeſes, y otros raſtros de antiguedad, q̃ ya ſe àn conſumido. Y conſiderando la diminucion

que

que en esta, y otras antiguedades y noticias emos visto en treinta, o quarẽta años; aduertimos quã grande aurà sido en ochociẽtos, o nouecientos, tã rebueltos, y varios de gouierno. Este es el barrio, y reliquias pobres en que se resumio nuestra gran Ciudad: al qual llama *viculus* Iuliano; q̃ como cercano a aquel tienpo, y a nuestra Ciudad, por auer nacido, y viuido en Toledo, tuuo noticia destas calamidades nuestras. Y biẽ cõsta q̃ nuestra Ciudad fue poco abitada, y posseida de los Moros, en los pocos rastros que dexaron en ella de sus tẽplos, edificios, sepulcros, ni nõbres de barrios: pues el de la Moreria, calle de Almuçara, plaça, o placeta de Azoguejo, son de los Moros, q̃ abitauan despues entre los Christianos: y el ossario era sepultura de los Iudios, hasta que vnos, y otros fueron del todo espelidos por los Reyes Catolicos, como escriuiremos año 1492.

CAPITVLO XI.

Reyes de Ouiedo, y Leon.
Cõde Fernã Gõçalez de Castilla.
Restaura à Segouia, y Sepulueda.
Conquista de Madrid,

§. I.

EL Rey Don Alonso, glorioso en vitorias, y virtudes, con que continuô el renonbre de Catolico, murio en Cangas de Onis con nonbre, y muestras de Santo. En el año de su muerte varian los escritores. Sebastiano Obispo de Salamanca, que escriuia su Historia en estos años, pone el principio de su Reyno año 739. y dize, que murio auiẽdo Reynado diez y ocho años, q̃ es de setecietos y cinquẽta y siete años. Esto an seguido por la autoridad, y antiguedad de su autor los mas de nuestros escritores. Garibay alargò la muerte deste Rey al año 780. y assi lo puso en las inscripciones que año 1590. hizo por ordẽ de Don Felipe Segundo, para los Reyes de nuestro Alcaçar: cuya Cronologia desseamos seguir: pero en este, y los Reyes siguientes parecio seguir a los mas antiguos. A D. Alonso sucedio Don Fruela su hijo, primero deste nonbre: q̃ en vna gran batalla en Galicia vẽcio a los Moros con muerte de cinquenta y quatro mil, aliento de la Christiandad de España. Sossegò los Nauarros inquietos, casando con Menina hija de Eudõ Duque de aquellas gentes: Prohibio a los Clerigos que se casassen, accion Religiosa. Pero rezeloso de q̃ su hermano Bimarano, mui amado del pueblo, se le rebelasse, le matò: causa de q̃ el fuesse muerto de sus vassallos en Cãgas, y sepultado en Ouiedo año setecientos y sesenta y ocho.

Año 757.

Año 768.

§. II.

SVcedio en el Reyno Dõ Aurelio, ſu primo hermano, como dize el Obiſpo Sebaſtiano. El qual, amigo de paz la aſſentô con los Moros, y auiendo ſugetado gran muchedunbre de eſclauos rebelados, murio año ſetecientos y ſetenta y quatro, ſegun los mas atentos: ſi bien en el lugar de ſu muerte, y ſepultura ai mucha variedad de opiniones. Año 774

Sucediendole Don Silo, marido de Doña Vſenda, hija de Don Alõſo, y Ormiſenda: el qual amigo del ſoſsiego, permitio el gouierno a ſu muger, que introduxo â Don Alonſo ſu ſobrino, hijo de Don Fruela. Murio Don Silo año ſetecientos y ochenta y tres: y fue ſepultado en ſan Iuan de Prauia. Año 783

La viuda Reyna Vſenda hizo luego coronar al ſobrino Don Alonſo. Pero Mauregato, hijo (aunque baſtardo) de Don Alonſo Catolico, y de vna eſclaua Mora, ayudado de algunos reboltoſos grangeò fauor de los Moros con el infame tributo de las cien donzellas: y eſpeliendo al ſobrino, Reynô, o tiranizò el Reyno cinco años, dando fin à la vida; mas no à la infamia que durarà eterna, para caſtigo exemplar de los tyranos. Por la muerte de Mauregato, y auſencia de Don Alonſo huido, fue pueſto en el Reyno Don Bermudo, nonbrado Diacono, por auer recibido eſte orden: aunque violãdo la Religion por la corona, ſe casô ſin diſpenſacion: y deſte matrimonio tuuo a Ramiro, y Garcia. Mas eſtimulado de la conciencia, llamô a Alfonſo, y le reſtituyò la corona año ſetecientos y nouenta y vno, retirandoſe a vn Conuento, donde murio. Año 791

§. III.

SVcedio pues Alfonſo llamado Caſto, por ſu vida mui continente, virtud que le grangeò muchos fauores milagroſos del Cielo, deſcubriendo el cuerpo del Apoſtol de Eſpaña Santiago, en Conpoſtela: y enbiandole dos Angeles, que fingiendoſe artifices, labraron vna Cruz de oro, y perlas para el ſuntuoſo tenplo que fabricò en Ouiedo: igual en Religion, y valor militar: glorioſo en vitorias: aunque fatigado con ſuceſſos domeſticos, pues la Infanta Doña Ximena ſu hermana, caſada en ſecreto con Don Sancho Diaz Conde de Saldaña, pario à Bernardo que nonbraron del Carpio: el qual ofendido de que en premio de ſus ſeruicios (que fueron muchos en paz, y guerra) no ſe alçaſſe la priſion a ſu Padre, alterô el Reyno. Muerto Alfonſo en edad de ochenta y cinco años

Año 843 años en el de Chriſto ochocientos y quarenta y tres. En tienpo deſte Rey ſe halla noticia del Cõde Don Rodrigo de Caſtilla, Prouincia aſsi nonbrada por los muchos Caſtillos que tenia.

§. IIII.

SVcedio en la corona Don Ramiro primero, hijo de Bermudo: el qual auiendo vencido a Nepociano, traidor rebelde; al prin-
Año 844 cipio del año ſiguiẽte ochocientos y quarenta y quatro vencio junto à Clauijo (con fauor, y preſencia viſible del Apoſtol Santiago) a los Moros, matando ſetenta mil, y libertando los Chriſtianos no ſolo del tributo infame de las cien donzellas; pero del horrible temor que haſta entonces auian tenido a los Moros: principio de muchas vitorias, y de inuocar nueſtros Eſpañoles el glorioſo nonbre del gran Patron Santiago. En eſte año pone eſta vitoria Iuliano Arcipreſte: que es el Autor mas antiguo que della dexô memoria con nonbre de *Guerra ſanta*, y con razon: pues ſe hallaron en ella no ſolo todos los ſeglares del Reyno; pero Clerigos, Monges, y Obiſpos. Tanto fue el aprieto, para que la gloria fueſſe mayor. Vencio tanbien Don Ramiro a los Normandos; que moleſtauan las coſtas de Galizia: y a los Cõdes Alderedo, y Piniolo, vaſſallos rebeldes: conque murio en paz en primero de Febrero de ochocientos y cinquẽta años, Año 850
Sucediendo D. Ordoño primero, ſu hijo, q̃ juſticiero en la paz, y valiẽte en la guerra conſiguio muchas vitorias: reſtaurô de los Moros à Coria, y Salamãca: poblô a Leon, Aſtorga, y Amaya. Morales, y otros eſcriuẽ, q̃ tãbiẽ poblò a Aranda de Duero. Fallecio en Ouiedo en veinte y ſiete de Mayo año ochocientos y ſeſenta y Año
ſeis, ſucediendo ſu hijo Don Alõ 866
ſo tercero deſte nonbre, en edad de catorce años: que a penas enpuñô el cetro, quando Don Fruela Bermudez con poderoſo exercito de Gallegos le hizo huyr à Alaua. Mas entrando Fruela en Ouiedo a coronarſe, fue muerto en la miſma entrada, ſin aueriguarſe el agreſſor. Boluiendo Dõ Alõſo a Ouiedo, ſe rebelò en Alaua Eilon: boluio con preſteza, y prendiendo al rebelde, ſoſſegò la tierra, donde ſe casò con doña Ximena. Deſte matrimonio nacieron Don Garcia, Don Ordoño, y Don Fruela: que conſecutiuamente ſucedierõ en el Reyno.

§. V.

MVchas fuerõ las entradas que los Moros hizieron eſtos años en tierras de Chriſtianos: y muchos los rebates, y vitorias que el Rey les ganò. Pero ſiẽpre entrauan, ô por Salamanca à Zamora, y Leon: ò por Oſma, y Siguença à Nàxara, y Panplona: dexando en medio nueſtra Ciu-

dad

dad, y ſus comarcas. Sin que eſcritor alguno de quantos hoi gozamos haga en eſtos años memoria della: ni ayamos podido hallarla en otra parte alguna. Si bien a pocos años la hallarà el Cõ de Fernan Gõçalez en poder de Moros. Don Alonſo amedrentados ſus enemigos, ſe enplea-ua en acciones religioſas, renouãdo, y conſagrando el gran tẽplo del Apoſtol Santiago: ſublimando la ſilla Obiſpal de Ouiedo en Arçobiſpal: y celebrando en ella Concilio con autoridad del Papa Iuan octauo. Acometido de los Moros, los reſiſtio con valor, y ventaja. Entre tantas hazañas, que juſtamẽte le adquirieron renombre de *Magno*, ſe le rebelaron ſus hermanos: y vencida eſta deſdicha, ſobreuino otra mayor, que ſu miſma muger incitò a ſus hijos ſe le rebelaſsẽ. Aqui moſtrò el vltimo esfuerço de prudencia: pues por no menguar con diſcordias el Reyno, que cõ tãto valor auia engrandecido le renunciò pacifico en ſu hijo Don Garcia
Año 910 año nouecientos y diez: y murio el ſiguiente en Zamora, por el reedificada. Dõ Garcia ganadas algunas vitorias a los Moros, mu-
Año 913 rio año nouecientos y trece.

§. VI.

SVcedio en la Corona ſu hermano Don Ordoño ſegũdo, q̃ para acreditado principio atra ueſò con exercito los puertos de Caſtilla, aſſolando a Talabera. En cuya vengança el Rey de Cordoua, junta la Moriſma de Africa, y Eſpaña, acometio a Caſtilla. Salio Ordoño a la defenſa. Acometieronſe los exercitos junto a San Eſteuan de Gormaz. Vencieron los Chriſtianos con muerte de muchos enemigos: cõtinuando el Rey la vitoria con muchas entradas en Portugal: obligando a los Moros a parias, y tributo, cõ que reedificò la Ciudad de Leon para ſu Corte; intitulandoſe de aî adelãte *Rey de Leon*. Los Moros con deſſeos de reſtaurar las pêrdidas paſſadas acometieron a Nauarra: cuyo Rey, con el Leonès ſalierõ al encuẽtro: y en Iunquera batallarõ obſtinadamteẽ: quedãdo preſos, y muertos muchos Chriſtianos: y entre ellos los Obiſpos de Salamanca, y Tuî. Algunos de los Condes que gouernauan a Caſtilla faltaron en ocaſiones deſtas. Reſentido Ordoño los conuocô con titulo de Cortes: y preſos les dio muerte con gran ſentimiento de Caſtilla. En breue murio el Rey año noueciẽtos y veinte y tres: y fue ſepulta-
Año 923 do en la Catredal de Leon. Eſcriuẽ algunos de nueſtros Coroniſtas, que por la muerte de los Condes de Caſtilla, fueron nonbrados para el gouierno de paz, y guerra los dos celebrados juezes Nuño Raſura, y Laincaluo. Otros con buenos fundamentos

auc-

auerigua que el gouierno de los juezes en Caſtilla es mas antiguo. Cierto es, que ya en eſtos años, y algunos antes gouernaua, y poſſeia a Caſtilla el celebrado Conde Fernan Gonçalez, gloria de nueſtra nacion.

§. VII.

EN la hiſtoria que deſte gran Capitan eſcriuio frai Gonçalo de Arredondo, Monge Benito, y Abad de S. Pedro de Arlãça, Coroniſta de los Reyes Catolicos, por los años 1500. cuyo original permanece, y emos viſto en San Benito el Real de Valladolid, eſcriue, que auiendo el Conde Fernan Gonçalez conquiſtado a Salamãca y Auila, paſsò a Segouia: y los de Segouia conociendo ſu poder ſe entregaron: y paſſando a Burgos conuocò los Chriſtianos, que fueſſen à poblar las tierras conquiſtadas. Sin duda q̃ eneſta conquiſta, y poblacion permanecieron poco: pues el miſmo Autor eſcriue por los años 923. (en que va nueſtra Hiſtoria) que el Conde con ſus Caſtellanos ſalieron a correr las tierras de Eſgueua por veinte leguas en contorno. Y auiendolas talado, aunque entraua el Inuierno riguroſo, por gozar la ocaſiõ, y vitorias, dixo a los ſuyos: *Acometamos amigos aquella fuerte Segouia: que aunque trabajemos fruto ſacaremos. Y ſi no fuere en fuerça, ſerà en voluntad fecho grã ſeruicio a Dios. Y aora guiad vos hermano en nonbre de Dios.* Con que Gonçalo Teliz hermano del Conde mouio el Real. Y llegãdo a Segouia la acometieron con tanto inpetu, que la entraron: y todos los Moros fueró paſſados a cuchillo; aunque con perdida grande de los Chriſtianos; y fuera mucho mayor, ſi entre los Moros no vbiera diſcordias. Dexò el Conde en la defenſa, y gouierno de nueſtra Ciudad à ſu hermano Gõçalo Teliz, que mandô edificar las Igleſias Parroquiales de San Millan, Santa Coloma, San Mamês (que hoi ſe nõbra Santa Lucia) y nueſtra Igleſia de San Iuan.

§. VIII.

EL Conde paſsô cõtra Sepulueda (ſiendo eſta la primera ocaſion que con eſte nonbre ſe nõbra en nueſtras Hiſtorias) cuyos Alcaides Abubad, y Abiſmen, Capitanes de Almançor la tenian bien fortalecida: y arrogãtes enbiaron vn Moro con mueſtras de paz, que llegando al exercito Chriſtiano dixo al Conde: *Abiſmen mi ſeñor enbia por mi a dezirte ſalgas luego de ſu tierra, y no le obligues à deſtruirte.* El Conde reſpondio. *Diràs a tu ſeñor que yo le harè que cunpla con ſu obligacion.* Yllegandoſe el Moro con diſsimulacion al Conde le tirô vn alfanjaço, que ſino huyera el cuerpo, le hiriera peſadamente.

mente. Quiſieron matarle los ſoldados; mas el Conde mandò ſoltarle, diziendo; *Que en tal accion importaua mas que ſus enemigos ſupieſſen el deſprecio de tal acometimiento; que el caſtigo de aquel loco.* Y auiendo trauado en el camino vna ſangrienta eſcaramuça, en que el Conde cuerpo à cuerpo matò a Abiſmén, y los Chriſtianos muchos Moros; ſe puſo cerco a Sepulueda, que Abubàd defendia esforçadamente: ayudado de la muchedunbre de ſus Moros, y fortaleza del ſitio, y muros: ſobre cuyos adarues hizo degollar quantos cautiuos Chriſtianos auia en la villa à viſta del exercito Chriſtiano: enbiando a dezir al Conde, *Que lo miſmo haria del, y ſus ſoldados; ſi al punto no leuantaua el cerco.* El Conde furioſo del ſentimiento, mandò le dixeſſen; *Que quien enſangrẽtaua el azero en cautiuos miſerables; no ſabria vſarle contra enemigos animoſos: y que le jurauа por el verdadero Dios en quien creìa de no quitar el cerco a la villa, haſta quitar la vida à Capitan, que tanto ſe preciaua de verdugo.*

§. IX.

AViſaron en eſto al Conde que a media legua de diſtãcia aparecia vna tropa de cauallos: y era neceſſario reconocerlos. Mandò llamar a Ramiro ſu ſobrino, y à Orbita Fernandez, anbos Maeſtres de Canpo: y encargòles diſpuſieſſen el conbate para otro dia, con vltima reſolucion de morir, o vencer: que el queria ir à reconocer aquella gẽte con cinquenta cauallos, y dozientos infantes: mandando a Gonçalo Sanchez ſe adelantaſſe con el eſtãdarte. Al medio camino, ſe deſcubrio mas gente al otro lado: con que los Caſtellanos ſe repararõ receloſos de auer caido en celada. Y Gonçalo Sãchez dixo en voz alta: *Señor, eſtos parecen Chriſtianos en la ſeña, y armadura.* Reſpondio el Conde: *Amigos no eſtamos en tierra de ſocorro; ſino es del Cielo, acudir à el, y à nueſtros braços: que la juſticia, y el valor aſſeguran la vitoria, mas que la muchedunbre, y el engaño.* Y adelantandoſe en eſto de entre los recien aparecidos vn cauallero, llegò a dezir al Conde: *Señor, Don Guillen mi ſeñor, cauallero Leonès viene con ſus parientes, y amigos à ſeruir à Dios en vueſtra conpañia, y eſcuela cõtra los enemigos de la Fè.* Mucho ſe alegraron el Conde: y ſus Caſtellanos con tal conpañia, recibiendolos con mueſtras de contento: à punto que ya los Moros acometian: y poniendo el Conde eſpuelas al cauallo derribò dos que ſalieron à encontrarle, y los demas en conociendole boluieron las eſpaldas con muerte de muchos. Con eſto Caſtellanos,

nos, y Leoneſes boluieron al cerco: diſponiendo el conbate para el ſiguiente dia. En cuya mayor furia vn Moro dio vozes ſobre el adarue, diziendo, que el Capitan Abubad deſafiaua al Conde de cuerpo à cuerpo: remitiendo la vitoria al conbate de anbos, (vſança de aquellos tienpos). Acetô el Conde: y diſpueſta la ſeguridad, ſalio el Moro à cauallo, de robuſta, y deſcomunal eſtatura. A las primeras lanças llegaron anbos â pique de perder las ſillas: y recobrados, el Moro con ſu fuerte alfange menudeaua fuertes golpes ſobre el Conde, que bien opueſto el eſcudo afirmado ſobre los eſtribos tirô tan fuerte cuchillada al Moro, que le partio adarga, yelmo, y gran parte de la cabeça, con que cayo en tierra. Los Moros faltando al concierto, cerraron las puertas, poniendoſe en nueua defenſa. Los Caſtellanos reforçaron tanto el conbate, que a pocas horas entraron la villa, paſſando a cuchillo la gente de guerra, y cautiuando la reſtante. Colerico el Conde mandò poner fuego à la villa; mandando luego que ceſſaſſe, reedificãdola en breue, pues lo eſtaua dentro de diez años, como diremos en el voto de S. Millan: conſeruãdoſe haſta hoi en la Familia, y Armas de los Gõçalez de Sepulueda, deſcendientes del Conde, tradicion, y ſeñales deſte ſuceſſo.

§. X.

PAſsò el exercito â Madrid, y Toledo, talando aquellas canpañas: y eſtando en la frontera de Aragon, tuuieron auiſo de la muerte del Rey don Fruela, defunto año nouecientos y veinte y quatro, con que los Caſtellanos boluieron à Caſtilla, y los Leoneſes à Leon. En cuyo Reyno ſucedio don Alonſo Quarto, hijo mayor de don Ordoño Segundo. Fue nonbrado Monge, porque auiendo paſſado diez años en ocio ignominioſo, en tienpo tan neceſsitado de cuidado, y valor, con preteſto de Religion, o deſcanſo, ſin cuidar aun de don Ordoño ſu hijo, y de la Reyna doña Vrraca Ximenez, ya difunta, ſe entrò Monge en el Conuento de Sahagun, auiendo renunciado el Reyno en ſu hermano don Ramiro Segundo; que luego preuino guerra â los Moros: y eſtando en Zamora con grueſſo exercito para ſalir en canpaña, tuuo auiſo que el Monge, dexados los clauſtros, con la inconſtancia que el cetro, ſe intitulaua Rey, fortaleci do en Leõ. Alli le cercò Ramiro, y eſcuſando muertes de ſus vaſallos, le rindio por hanbre: paſſando à las Aſturias tanbien alteradas por los hijos del Rey Don Fruela. Soſſegado el motin,

y preſos los motores, que traxo à Leon, y ſacados los ojos, juntamente con ſu hermano los encerro en vn Cõuẽto, dõde acabaron la vida: diſpuſo la guerra para el año ſiguiente nouecientos y treinta y dos, auiſando à nueſtro Cõde Fernan Gonçalez, como a ſubdito, ò como à mas intereſado en deſtruir los Moros frõteriços de Madrid, y Toledo, contra los quales ſe preuenia la guerra.

Año 932

§. XI.

PAſſaron en fin los exercitos Leonès, y Caſtellano los puertos con tanto aſſonbro de los enemigos, que con familias, y ganados ſe encerraron en Toledo, Talabera, Guadalaxara, y Madrid: deſanparando la campaña, y frutos, que los nueſtros cogieron, ò talaron: ſeñoreando aquellos campos todo el Verano, y Otoño: eſtoruando que los encerrados pudieſſen juntarſe. Quiſiera el Leonès boluerſe ſin tentar à Madrid, por ſu fortaleça, y no poder conſeruarla: y porque el exercito eſtaua canſado, y el Inuierno cercano podia eſtoruar con nieues los paſſos de las ſierras. Mas el Conde con valor, y eſperiencia aduirtio, *Quã cierto peligro era dexar enemigo tan cercano, y deſcanſado à las eſpaldas: que en lo fragoſo de la ſierra auia de cargar al exercito con gran ventaja. Y aſsi era forçoſo acometerle, quando no para rẽdirle; para acobardarle.* Eſta reſolucion ſiguieron los Caſtellanos: y mas que todos las eſquadras de nueſtra Ciudad, como mas intereſadas en deſtruir aquellos Moros frontériços. Nueſtros Capitanes Dia Sanz, y Fernan Garcia la esforçaron cõ tanto denuedo, que pidiendo alojamiento en el cerco, reſpondio el Rey lo que refiere la tradicion conſtante, y Diego Fernandez de Mendoça, que por ſer natural de Madrid haze mas credito en memoria ſemejante, *Que ſi tan denodados eran, fueſſen à alojarſe à Madrid.*

§. XII.

REpartio con eſto el Conde (como dizé ſu hiſtoria) el exercito en cinco tercios, ò batallas, y reſeruãdo la vna para guarda de la perſona Real, acometio con las demas al muro, dia Domingo, como dize Sanpiro; aũq no ſeñalamos: ſiẽdo cierto fue año 932. el Cõde acometio por la puerta del Sol: donde ſeis vezes arrimò eſcalas, y otras tantas las cortarõ los Moros; peró al fin rotas las puertas, y aportillado el muro, entrò la Villa, à tienpo que nueſtros Segouianos impelidos de lo que el Rey les auia dicho, auian eſcalado la torre de vna puerta: y enbiado auiſo al Rey como ya tenia alojamiẽto en Madrid: y ſu Alteza podia aposẽtarſe en ella,

Y acu-

Y acudiendo el Rey con ſu tercio, fue del todo conquiſtada la villa: los Moros de guerra paſſados à cuchillo: y cautiuos los reſtantes: deſmantelando, y abraſando la villa, por no poder entõces ſuſtentarſe. Aſsi lo dan à entẽder Sanpiro, y don Rodrigo, diziendo: *Confregit muros eius*, y don Lucas de Tui añade: *& ipſam incendio tradidit*. Y el Arcipreſte de Talabera Alfonſo Martinez en ſu Atalaya de Coronicas, ya citada, dize: *Entrò eſte Rey dõ Ramiro en el Reyno de Toledo, è tomò à Madrid, è quemola, è derrocò los muros de ella, è leuò infinitos cautiuos della, è torno ſe à ſu tierra*: La hiſtoria del Conde lo cuenta por menudo refiriendo como el Conde quedò mui mal herido.

§. XIII.

ESte fue el ſuceſſo đ nueſtros Segouianos Dia Sanz, y Fernan Garcia en la conquiſta de Madrid: omiſſo (como otros muchos) de nueſtros antiguos Coroniſtas: y eſcrito con poca aduertencia de algunos eſcritores nueſtros, poco cuidadoſos, y menos aduertidos: y por eſſo inpugnado de algunos modernos, à quien no reſpondemos por no hazer de la Hiſtoria cõtrouerſias: pues la verdad tiene fuerça en ſus fundamentos: y el credito libertad en el aluedrio de cada vno. Conſtante, y cierto es que en premio, y memoria deſta hazaña ſe dio a Fernan Garcia por armas de ſu Eſcudo vna torre blãca en canpo açul, con Guirnalda, y vna Eſtrella encima, cinco Almenas, y dos puertas: vna abierta, y otra cerrada, que parece aludir à la q̃ ſe nonbrò *Puerta cerrada* en Madrid, cuyo barrio hoi conſerua el nonbre: y aunque algunos le dan origẽ moderno; en eſcrituras mui antiguas conſta nonbrarſe *Puerta cerrada*. La torre y puertas tienen (en las armas) tres gradas: y en ellas dos Leones inhieſtos. Todo ſe ve en caſas de nueſtra Ciudad que fueron ſuyas en la Parroquia de San Millan nonbrada de los Caualleros: y lo refieren nueſtros eſcritores de armas, y blaſones: añadiendo que deſte ſuceſſo ſe nonbrò Fernan Garcia de la Torre: vno, y otro ſin duda, porque ſubio el primero. Las armas de Dia Sanz ſon vna vanda atrauesada; armas del Conde, y de ſu hermano Gõçalo Teliz, nueſtro Gouernador, de quien las vbo ſin duda nueſtro Segouiano por parenteſco, ò premio: ò por vno, y otro, como hoi ſe ven en ſu ſepulcro; y Capilla en nueſtra Igleſia de San Iuan, nonbrada tanbien de los Caualleros.

§. XIIII.

TAnbien es cierto que nueſtros Segouianos, como frõterizos, defendieron ſienpre que los Moros reſtauraſſen, y poblaſſen à Madrid; antes en ſus ruinas, y campaña habitauã Chriſtianos. Y Iuliano Arcipreſte, que (como dexamos aduertido) eſcriuia en Toledo en tienpo de ſu cautiuerio, mui fauorecido del Rey dõ Alonſo Seſto, ſu reſtaurador, eſcriue en ſu Cronico año 973. *Hoc anno moritur Mageriti, quod à quibuſdam falſo dicitur Mantua Carpentanorum, Iſidorus Agricola, vir pius, & charitate feruens.* Eſto es:

¶ *Año 973. muere en Madrid, que algunos falſamẽte dizen ſer la antigua Mãtua de los Carpentanos, Iſidro labrador, varõ piadoſo, y de feruoroſa caridad.* Refiriendo en los Aduerſarios las traslaciones de ſu Santo cuerpo con dia, mes, y año. Y verdaderamente leyendo con atenciõ quãto eſta eſcrito antiguo, y moderno de Madrid, no ſe auerigua (aũque ſe dize) que el Rey don Alonſo la ganaſſe a los Moros; ſino q̃ eſtuuo poblada mucho antes q̃ ſe reſtauraſſe Toledo. Tanbien es conſtante verdad, que reparado, y poblado Madrid en premio de la entrada, y defenſas paſſadas, fueron pueſtas las armas de nueſtra Ciudad ſobre la puerta de Guadalaxara, en la forma que aqui van eſtanpadas.

§. XIIII.

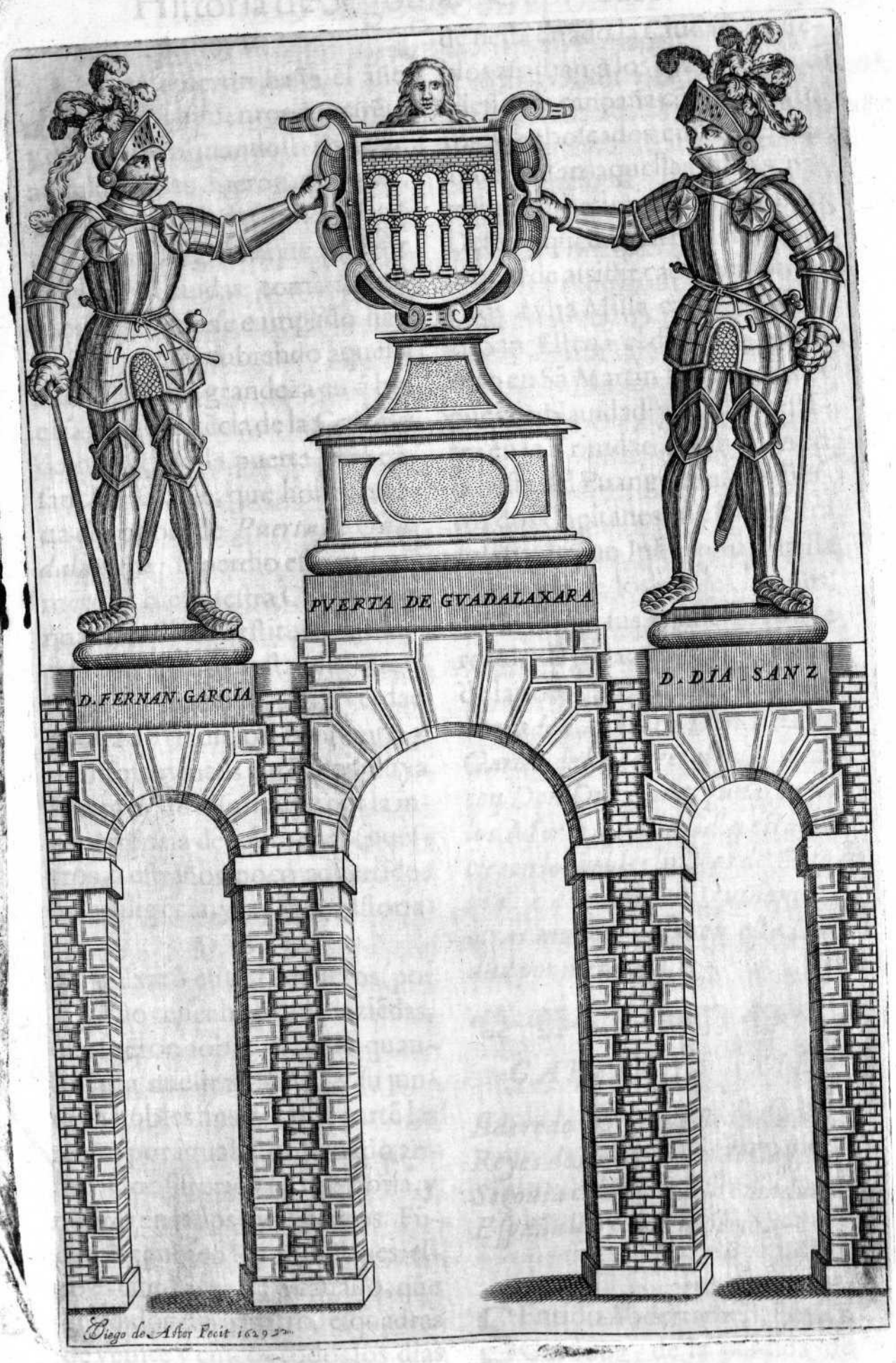
PVERTA DE GVADALAXARA
D. FERNAN GARCIA
D. DIA SANZ
Diego de Astor Fecit 1629

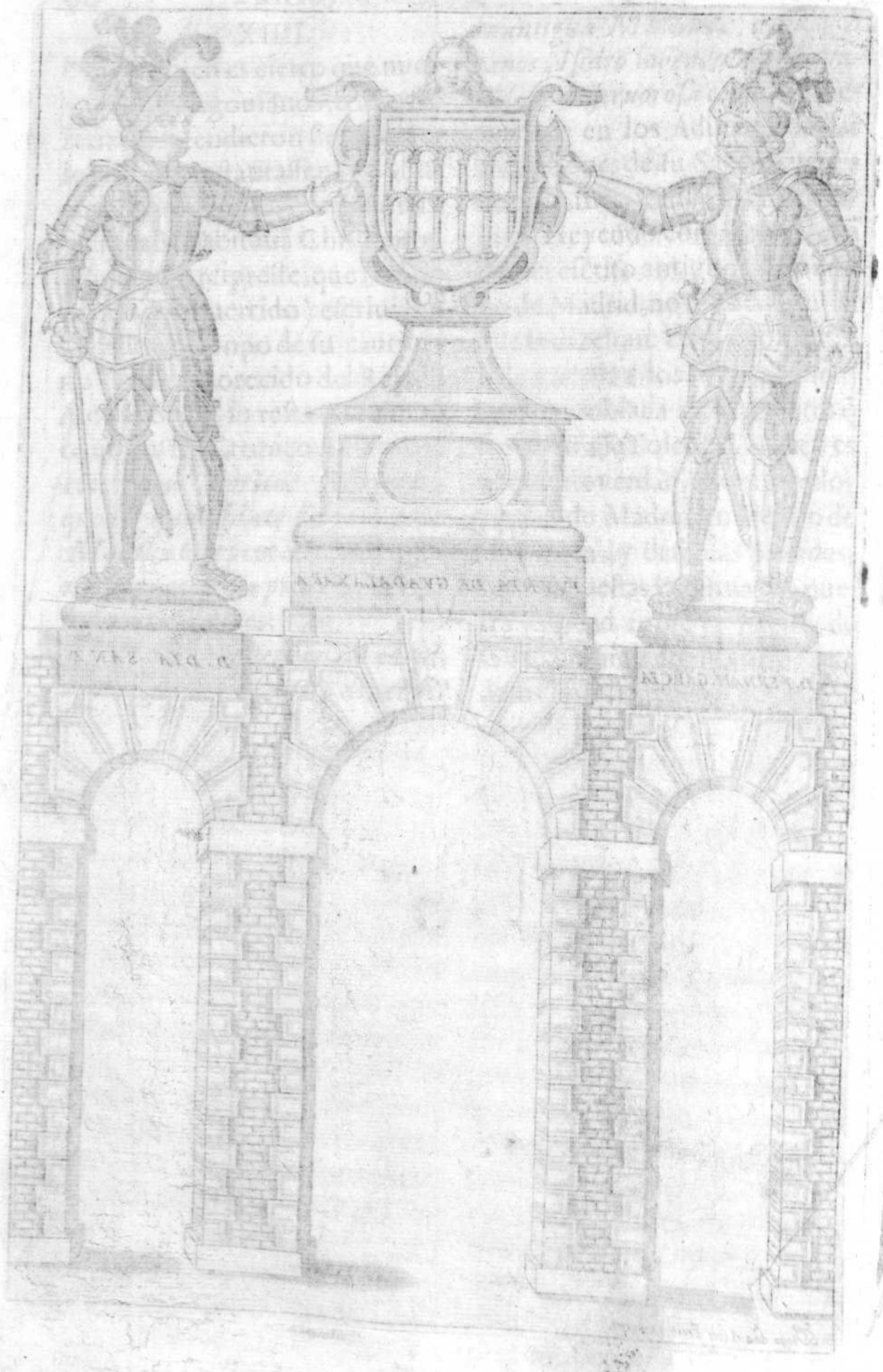

§. XV.

ASſi eſtuuieron haſta el año mil y quinientos y quarẽta y dos, que arruinandoſe parte de aquella puerta, fueron quitadas. Y nueſtra Ciudad enbio a Diego del Hierro Regidor, que pidieſſe fueſſen reſtituidas: como ſe prometio ſin auerſe cumplido haſta hoi. Antes ſubiendo aquella Real Villa a la grandeza en q̃ hoi eſtà con aſsiſtẽcia de la Corte: y deshaziẽdoſe la puerta para enſanchar la calle, que hoi conſerua el nonbre de *Puerta de Guadalaxara*: ſe perdio eſte monumẽto. Si biẽ nueſtra Ciudad cõtinuà en pedir ſu reſtitucion; aunque con menos inſtancia que el negocio requeria. Eſta verdad conſta de tradicion conſtante, y de inſtrumentos autẽticos: cuya fuerça no ſe diſminuye por la inaduertencia de eſcritores (nueſtros, o eſtraños) poco aduertidos en la diligẽcia, y leyes de hiſtoria.

§. XVI.

DExarõ eſtos caualleros (por no tener hijos) ſus haziẽdas, que fueron ſobre manera quantioſas, a nueſtra Ciudad, y ſu junta de nobles linages, que partẽ las rentas por igual. Conſeruãdo anbos Conſiſtorios ſu memoria, y nõbres en lados, y aſsientos. Fũdaron tanbien los Quiñones: eſto es cien lãças de a cauallo, que diuididos en quatro eſquadras de veinte y cinco, todos los dias de fieſta quãdo la Ciudad, y pueblos aſsiſtian a los ſacrificios, corrieſſen la canpaña cõtra los Moros, q̃ enboſcados en las ſierras, aguardauan aquellas horas para ſus acometimientos, y robos. Deſto à quedado vna leue ceremonia de aſsiſtir cada quiñon de eſtos a vna Miſſa cada año. Vno en San Eſteuã el dia de ſu fieſta: otro en Sã Martin Domingo deſpues de Nauidad: y los dos reſtãtes en la Trinidad, y San Iuan en la fieſta del Euangeliſta. Yazẽ eſtos dos Capitanes en eſta nueſtra Igleſia de San Iuã, en ſu Capilla nonbrada de los nobles linages, dõde ſe ven ſus ſepulcros: y eſte rotulo de letra antigua en el triſo de la cornija: *Eſta Capilla es del honrado Cauallero Don Fernan Garcia de la Torre: el qual junto con Don Dia Sanz, ganaron de los Moros a Madrid: y eſtablecieron los nobles linages de Segouia: è dexaron los Quiñones, è otras muchas coſas en eſta Ciudad por memoria.*

CAPITVLO XII.

Ilderedo Obiſpo de Segouia. Reyes de Leõ, y Cõdes de Caſtilla. Segouia cabeça de Eſtremadura. Eſpaña libre del Imperio.

§. I.

SEntido Abderramẽ, Rey de Cordoua, de la perdida de

Madrid, juntò gentes de Africa,
Año y Eſpaña, y año nouecientos y
934 treinta y quatro con exercito inumerable acometiò los Reynos de Caſtilla y Leõ, atemorizados con ſeñales, y prodigios del cielo, y elemẽtos. Salio à la defenſa Dõ Ramiro con poca gente, y mucho valor: y en ſeis de Agoſto jũto à Simancas trabarõ la batalla, en cuyo mayor conflito apareciẽrõ Santiago, y S. Millan peleando por los Chriſtianos, q̃ cõ tal fauor cargaron ſobre los enemigos, matando tantos, que los Prelados de Toledo, y Tuî dizen ochẽta mil. Sobre ſi nueſtro Conde Fernan Gonçalez con ſus vaſſallos ſe hallò en eſta gran batalla, ò no, varian los eſcritores. El miſmo Cõde en el voto de ſan Millan, dize que no ſe hallô en ella; pero que huyendo el enemigo dio ſobre el: matando, entre otros, à ſu mayor Alfaqui: y tomando entre muchos deſpojos el libro de ſu Alcorân: y en agradecimiẽto deſta vitoria, y fauor, hizo el celebre voto de ſan Millan: ordenando que todos los pueblos de ſus eſtados tributaſſen à ſu Conuento, fundado en los montes de Oca, de los frutos deſus coſechas, bueyes, carneros, trigo, vino, lienço, miel, cera, queſo, ò lo que rendian ſus cãpañas. Eſte inſtrumẽto es el mas importante, y antiguo, que gozamos para conocer los nõbres de los pueblos, que entonces cõſeruauan poblaciõ Chriſtiana en Caſtilla, y Vizcaya, pues todos ſe nonbran en el. En nueſtro Obiſpado nonbra à nueſtra Ciudad, à Sacra menia, Petraça, y Septenpublica: y es la mas antigua noticia, que gozamos (haſta aora) de Sagrameña, y Pedraça, con eſtos nonbres, y buena comprouacion (ſobre las referidas) de que eſtauã pobladas de Chriſtianos: contra lo que en nueſtros tienpos ſe ha eſcrito inaduertidamẽte, de que nueſtra Ciudad, y ſu comarca eſtaua deſierta por eſtos años. Siendo cierto que tenia Obiſpos, aunque ignoramos ſus nonbres, y cõtinuacion, por lo poco que entonces ſe eſcriuia: pues cõſta del miſmo voto, que en los pueblos de Caſtilla (fuera de los miniſtros neceſſarios de la Religion) no auia mas gente que ſoldados, y labradores para defenſa, y ſuſtento: gouierno con que ſe alcançô la libertad de tal cautiuerio. Si bien ſabemos, que por los años nouecientos y qua-
Año renta era Obiſpo de nueſtra Ciu-
940 dad Ilderedo: que como tal por eſtos años hizo donacion à don Gonçalo Obiſpo de Leon de vna heredad ſobre el rio Aratoi. Cuya memoria, y aniuerſarios permanecen hoi en aquella ſanta Igleſia, y ſus Archiuos: y los refieren frai Atanaſio de Lobera en ſu Hiſtoria de Leon: y frai Alon-

ſo

ſo Vazquez en la de Zamora, y de ſan Ilefonſo.

§. II.

Año 950

MVrio el Rey don Ramiro en Leõ à cinco de Enero del año noueciẽtos, y cinquẽta: y fue ſepultado en ſan Saluador. Eſte año (ſegun refierẽ Morales, y Argote de Molina) Gõçalo Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, poblò la villa de Riaça en eſte Obiſpado diſtãte de nueſtra Ciudad doze leguas al Norte. En el Reyno de Leõ ſucedio don Ordoño tercero, hijo de don Ramiro: al qual don Sancho ſu hermanô inquietô con las fuerças de Caſtilla, y Nauarra: ſoſſegando las alteraciones la prudencia, y valor de Ordoño, que preuinie̅ do guerra à los Moros murio en

Año 955

Zamora año noueciẽtos y cinquenta y cinco; ſegun la opinion comun haſta hoi, aunque frai Prudencio de Sandoual pretende aueriguar por donaciones, y priuilegios deſte Rey, que viuio haſta Diciembre de noueciẽtos

Año 959

y cinquenta y nueue. Tan cõfuſas eſtan las noticias de aquel tiẽpo. Sucedio don Sancho Primero, nonbrado el Gordo, por ſerlo tanto, que para curarſe fue à Cordoua, celebrada entonces por ſus Filoſofos, y Medicos Arabes. En tanto Leoneſes, y Aſturianos alçaron Reya d on Ordoño nonbrado el malo por ſus coſtũbres. Ayudô eſta accion nueſtro Conde, caſando al pretenſo Rey con ſu hija doña Vrraca, repudiada de Ordoño Tercero. Reſtituido don Sancho à ſanidad en Cordoua: pidio à ſu Rey le fauoreciеſſe en la reſtauracion del Reyno, como de la ſalud: y con gran exercito partio à Leon: de donde huyò Ordoño à Aſturias, y de alli à Caſtilla: donde el ſuegro le quitò la muger: y deſterrado murio entre Moros.

§. III.

COnuocò don Sancho Cortes à Leon: llamãdo à ellas al Conde Fernan Gonçalez, que mal ſeguro de lo paſſado partio rezeloſo. El Leonés viendoſe ſano de la gordura, ſeguia mucho el cãpo, y caça: y aficionado a vn valiente cauallo, y a vn açor, que entre otros lleuaua el Conde, no auiendo querido recibirlos de gracia, ſe conuinierõ en precio, y condicion, que no pagandoſe el dia aplaçado, ſe doblaſſe cada dia. Con que en breue crecio à cantidad impoſsible de pagar. El Conde amenazaua pagarſe de ſu mano, y con ſu eſpada: con que ſe conuinieron en que Caſtilla quedaſſe libre de la ſugecion à Leon: y el Leonés de la deuda. Eſte es el celebrado caſo del cauallo, y el açor, que las Coronicas dan por origen de la libertad de Caſtilla: y ſi otro vbo; ſe ignora haſta hoi: ſiendo cierto que fue por eſte tienpo. Los Reyes de

Leon, y Nauarra procurauã deſtruir al Caſtellano, que llamado à Nauarra con nonbre de bodas con la Infanta doña Sancha, fue pueſto en priſion. La Infanta cõdolida de verle preſo con engaño de ſu eſpoſo, le dio libertad, y mano: con que partiendo a Caſtilla, encontraron el exercito Caſtellano juramentado de no bolver a la Patria ſin ſu ſeñor: q̃ acometido deſpues del Nauarro, le vencio, y prendio; mas la iluſtre Doña Sancha preciandoſe de tan buena hija, como eſpoſa: grangeò de ſu marido la libertad de ſu padre. §. IIII.

DOn Sancho induzido (ſegun eſcriuen) de ſu madre doña Tereſa, hermana del Rey de Nauarra, llamando à Cortes al Conde, le prendio en Leon. La Condeſa con valeroſo amor, fingiendo voto de viſitar el Tenplo de Santiago, llegô a Leon: y recibida del Rey ſu primo, como era juſto, alcançô permiſsion de ver en la priſion al Conde ſu marido, que veſtido de ſus ropas, fingiendoſe la Condeſa, ſalio de la priſion à vn monte donde le eſperauan gente, y cauallos, con que llegô a Caſtilla. La Condeſa auisô al Rey como quedaua fiadora de ſu marido, executaſſe en ella el rigor, pues eran vna meſma vida. Mal penſado fuera no alabar tanto valor: aſsi el Leonés premiando la hazaña, la remitio a ſu mando con deuido aparato. Rebelaronſe los Gallegos, y ſoſſegolos don Sancho, que murio con veneno que le dio el Conde don Gonçalo, cabeça de los rebeldes, año (ſegun dizen) noueciẽtos y ſeſenta y ſiete. Sucedio ſu hijo dõ Ramiro Tercero, de cinco años: gouernando el Reyno ſu madre, y tia, por orden (ſin duda) del difunto, aunque con grã mengua de la Corona; que en tienpo tan rebuelto neceſsitaua de gouierno varonil. El Conde Fernan Gõçalez murio en Burgos año noueciẽtos y ſetenta en el mes de Iunio con mueſtras de Santo, y hazañas del Capitan mas valeroſo en todas fortunas, que gozaron las edades del mundo. Fue ſepultado en el Cõuento de ſan Pedro de Arlança, fundacion ſuya: ſucediendo en el Condado de Caſtilla don Garcia Fernandez ſu hijo en ſangre, y valor: y mucho mas en las aduerſidades de fortuna; pues auiendo paces entre los Moros, y Reyes de Leon, toda la guerra cargaua ſobre el, y ſus Caſtellanos: Eſforçandola el Conde don Vela de Nàxara, que rebelde, vencido, y fugitiuo de ſu padre, incitaua à los Cordoueſes â la deſtruicion de Caſtilla, donde entraron furioſos. Salio a la defenſa el Conde don Garcia con el Rey de Nauarra, que vino en ſu ayuda: y vencidos los Moros boluieron a Cordoua-

Año 967

Año 970

don-

donde juntò el poder de Africa, y Eſpaña, bolvieron à Caſtilla: ganaron à Gormaz, Santiſteuan, Atiença, y nueſtra villa de Sepulueda, año (ſegun Morales, y otros) nouecientos y ochenta y quatro. §. V.

Año 984

NInguna noticia ay de que los Moros llegaſſen à nueſtra Ciudad, que ſin duda ſe conſeruaua en poder de Chriſtianos. Los Moros ſoberuios con eſtas vitorias, faltaron (como ſienpre) a la paz aſſentada con Leon, conquiſtando a Simancas, Zamora, y gran parte de Portugal, y Galizia, ſin baſtar à defenderlo Don Ramiro, que murio en Leon (ſegũ la opinion mas recibida) año nouecientos y ochenta y cinco, por Mayo: ſucediendo don Bermudo, nonbrado Gotoſo, primo de ſu anteceſſor. Los tres Reyes Chriſtianos, Leonés, Nauarro, y Caſtellano tenian crueles diſcordias, y guerras. Aprouechandoſe dellas Alhagib Mahomat, valiente caudillo de los Moros deſtruyò à Leon, de donde ſu Rey auia huido à Ouiedo. Y auiſado con tanta perdida, procurò concordia con el Rey de Nauarra, y Cõde de Caſtilla. Y acometidos del Moro vencedor con ciento y ſetenta mil cõbatientes, le vencieron, y ahuyentaron enla celebrada batalla de Calatanaçor año nouecientos y nouenta y ocho: efecto grande de la concordia, y no menor eſpanto delos Moros, que con perdida tal enfrenaron los perpetuos acometimientos.

Año 985

Año 998

El ſiguiente año murio don Bermudo en Villanueua del Vierço; y le ſucedio ſu hijo Don Alonſo Quinto, niño de cinco años; que en poder de Melendo Gonçalez Conde de Galizia, y ſu muger Doña Mayor ſe criaua: cauſa de caſarſe deſpues con Doña Eluira ſu hija. §. VI.

Año 999

EN Caſtilla año de mil y tres ſe leuantò nueua diſcordia entre nueſtro Conde Don Garcia, y ſu hijo Don Sãcho de edad ya varonil: la ocaſion ſe ignora: la diſcordia ſupieron los Moros, y acometiendo à Caſtilla, aſſolaron à Auila, que començaua a repararſe. Aſsi lo eſcriuen Don Rodrigo, y Don Lucas, a quien ſiguen nueſtros eſcritores: mas la Hiſtoria citada del Conde Fernan Gonçalez dize, que la que ſe comcnçaua a reparar era Sepulueda; muchas vezes deſtruida por los Moros, y tanbien en eſta ocaſion. Parece eſto mas conforme a buena Topografia hiſtorial: pues conuienẽ todos en que deſta miſma jornada deſtruyeron à San Eſteuan de Gormaz, y a Clunia: pueblos mas continuados con Sepulueda. que Auila, diſtante muchas leguas de aſperas ſierras, y caminos; y que tenian en medio à nueſtra Ciudad, y otros pueblos de poblacion Chriſtiana;

Año 1003

na: como dexamos bien proba-
do, ſegun lo que permite la con-
fuſion de aquellos tienpos. Con-
tinuãdo la diſcordia entre el Cõ-
de don Garcia, y ſu hijo, boluie-
Año ron los Moros à acometer año
1005. de mil y cinco. Salio à la reſiſten-
cia el Conde don Garcia con ſo-
brado valor, y pocas fuerças, por
ſer los enemigos tãtos, que opri
mido de la muchedunbre, que-
dò vencido, preſo, y tan mal he-
rido, que murio en breues dias.
Algun golpe deſta guerra alcan-
çó nueſtra comarca, pues mu-
chos ſiglos deſpues deshaziendo
vn pilar de la Igleſia de Pàrraces
ſe hallò en medio vna caxa de hie
rro con reliquias, y vn pergami-
Año nico q̃ ſolo contenia: *Neceſsitas*
1006 *fecit hoc anno milleſimo ſexto.*
Breuedad culpable, pues como
ſe eſcriuieron, y conſeruaron eſ-
tas pocas letras; pudiera eſcriuir-
ſe, y conſeruarſe noticia baſtan-
te del ſuceſſo.

§. VII.

SVcedio en el ſeñorio de Caſ-
tilla Don Sancho, que ſolici
tado de Zulema, Moro Africa-
no, fue à ayudarle cõtra Hiſſen,
Rey de Cordoua, y Mahomad
Almahad ſu Capitan. Vencio Zu
lema por la ayuda de Don San-
cho, y los ſuyos. Leuantandoſe
de aqui tanta diſcordia entre los
Moros de Eſpaña, que diuidos
perecieron. Boluio Don Sancho
con ſus Caſtellanos vitorioſo, y
rico, y ſobre todo inſtruido en
la milicia de ſus enemigos; ven-
taja grande. Pretendio Zulema
ſegunda vez ſu ayuda. Supolo
Hiſſen: y porque no ayudaſſe a
ſu enemigo, reſtituyò los pue-
blos perdidos en las refriegas paſ
ſadas al Conde: al qual por eſtos
dias año de mil y treze nacio vn Año
hijo que nonbrò Garcia, en me- 1013
moria de ſu abuelo. Y aprouechã
do las diſcordias enemigas, en-
trô con Caſtellanos, y Leoneſes
por el Reyno de Toledo, talan-
do las campañas haſta dar viſta à
Cordoua. Los pueblos amedren
tados, conpraron la paz con dadi
uas, y tributos: con que el Conde
boluio vitorioſo, y temido. Re-
parô nueſtra Villa de Sepulueda,
dandola el celebrado fuero que
hoi conſerua: y las villas de Peña
fiel, Maderuelo, Montejo, como
eſcriuen la General Hiſtoria, y
otros: ſiendo eſta la mas antigua
noticia, que haſta hoi ſe halla de
Peñafiel, y Maderuelo con eſtos
nonbres: que à Montejo le dexa-
mos ſeñalado por limite del Obiſ
pado. Entre tantos buenos ſucceſ
ſos ſobreuino al Conde vno mui
aduerſo, que mal aficionada ſu
madre doña Oña de vn Rey, ò Ca
pitã Moro, trataua de ſecreto ca
farſe, matando con veneno al Cõ
de ſu hijo: que auiſado, la forçò
a tomar el miſmo veneno que
contra el conficionaua, con que
murio al inſtãte. Hizo ſepultarla

en

en vn ſuntuoſo Monaſterio, q̃ al preſente edificaua con titulo de San Saluador, nonbrandole de Oña, en memoria de ſu Madre.

§. VIII.

DOn Alonſo Rey de Leõ, yà cuidadoſo del gouierno reparò la Ciudad de Leon, celebrando en ella año mil y veinte, dia primero de Agoſto, Concilio, y Cortes: que aun en aquel tienpo todo era vno, aſsiſtiendo Prelados, y ricos honbres, como en los Toledanos. Tenemos eſte Concilio manuſcrito en pergamino, y letra mui antigua: del qual ſe conprueua que ſe celebrò año, y dia referido, como eſcriue don Lucas de Tui, y nueſtros modernos, mui conforme à la Cronologia hiſtorial, y edad del Rey don Alonſo; y no año mil y doze, como le ponen Baronio, y Binio. Deſſeoſo Alfonſo de enſanchar ſu Reyno, entrando por Portugal puſo cerco à Viſeo, donde fue muerto de vn ſaetaço año mil y veinte y ocho, no auiendo muerto otro alguno de nueſtros Reyes en guerra cõtra Moros. Fue traido à ſepultar à Leon: ſuccediendo ſu hijo dõ Bermudo Tercero: que casò con doña Tereſa (como diremos) hija de nueſtro Conde don Sancho: que eſte miſmo año murio: y fue ſepultado en ſu Monaſterio de ſan Saluador de Oña. Dexò tres hijas, y vn hijo: la mayor doña Nuña, que otros nonbran Eluira, muger de don Sancho Rey de Nauarra: la ſegunda, doña Tereſa, muger de don Bermudo, Tercero de Leon: la tercera doña Tigrida, Abadeſa de ſan Saluador de Oña: que entonces era de mõjas: el vltimo fue don Garcia, que como varon heredò el Condado de catorce años: y tratado de caſar con doña Sancha hermana de Bermudo (trocandoſe los hermanos) fue à Leon: donde aleuoſamente fue muerto por don Rodrigo Vela, y ſus hermanos, hijos de don Vela de Naxara, año mil y veinte y nueue.

Año 1020.

Año 1028.

Año 1029.

§. IX.

SVcedio en el Condado de Caſtilla doña Nuña ſu hermana mayor: caſada (como diximos) con don Sancho de Nauarra, que en virtud deſte derecho tomò poſſeſsion de Caſtilla: y eõ preſteça vengò la muerte de ſu cuñado, quitando la vida à quantos concurrieron en ſu aleuoſa muerte, y dando guerra à Bermudo: conquiſtò muchos lugares entre los rios Piſuerga, y Cea del Reyno de Leon. Para ſoſſegar eſta guerra ſe efetuò caſamiento de la Infanta doña Sancha con don Fernando, hijo ſegundo de don Sancho: dandole lo conquiſtado en el Reyno de Leon, y la Prouincia, que entonces ſe nonbraua *Eſtremadura*, de dos palabras

bras Latinas, *Extrema Dorij*. Eſto es, *Eſtremos de Duero*. Cuyos terminos eran por la vanda Setẽtrional el miſmo rio Duero, deſde ſu nacimiẽto, junto à Agreda, haſta dõde vna legua mas abaxo de Tordeſillas entra en el vn pequeño rio nonbrado Hebàn: dõde hoi diuidẽ terminos Leon, y Caſtilla: en cuyo Reyno ſe incorporô deſpues nueſtra Eſtremadura: ſiendo eſte riachuelo ſu termino Occidẽtal, haſta que entra en el otro nonbrado Regamôn jũto à Orcajo de las Torres, pueblo del Obiſpado de Auila: y por Flores de Auila, y Peñaranda de Bracamonte van los terminos a vn pueblo nonbrado *Hecha Garcia*; y de alli ſuben à Bonilla de la Sierra: cuyas cunbres, boluiẽdo al Oriente por la Palomera, Guadarrama, Fuenfria, Somoſierra, bueluen al miſmo nacimiẽto de Duero, auiendo hecho vn triangulo de ciento y veinte leguas poco mas, ô menos de rodeo: en que ſe incluîa la Prouincia de la primitiua Eſtremadura: cuya cabeça, y Metropoli era Segouia, como Burgos de Caſtilla: y aſsi la pinta ſobre ſu famoſa Puente; aũq̃ imaginamos q̃ eſta cabeça, y pintura tiene mas antiguo principio, como apuntamos tratando de la piedra de Ponpeyo. Eſte nnobre *Eſtremadura*, ſignificô ſolo la nueſtra: haſta que los Reyes de Leon conquiſtaron otra Eſtremadura, que à diferencia de la nueſtra nonbrarã *Eſtremadura de Leon*: q̃ cõmẽçando en Salamanca (cabeça de aquella Eſtremadura) paſſaua à Ciudadrodrigo, Coria, Caceres, Trugillo, Merida, y Badajoz: y aſsi deſde el año 1230. que ſe vnieron los Reynos de Caſtilla, y Leõ, ſe nõbrã en ſus Hiſtorias dos Eſtremaduras.

§. X.

MVrio don Sancho de Nauarra año de mil y treinta y cinco: heredando Fernando enteramente à Caſtilla. De lo qual mal contento Bermudo, le ronpio guerra. Conuocô el Caſtellano à don Garcia ſu hermano mayor, Rey de Nauarra: q̃ con exercito, y perſona vino à ayudarle; y juntos en batalla mataron al Leonès en Tâmara, como dizen ſu Epitafio, y don Lucas año de mil y treinta y ſiete, por Iunio: y en veinte y tres de Setienbre fue vngido Rey de Leon, Aſturias, y Galicia, como marido de doña Sancha, heredera deſtas Coronas, por la muerte de ſu hermano Bermudo. Era Fernando Principe eſcelente, y con inpulſos de aumẽtar la Religiõ, y la Corona, publicò guerra a toda la Moriſma: ganandoles el año ſiguiẽte mil y treinta y ocho, muchos pueblos en Portugal, y entre ellos à Viſeo, donde ſu ſuegro fue muerto: y el juſticiò al balleſtero que le tirò el ſaetaço: y deſ-

Año 1035.

Año 1037.

Año 1038.

y deſpues reſtaurò à ſan Eſteuan de Gormaz, y otros pueblos. Y paſſando los puertos, talò las cãpañas de Talamanca, Vzeda, Guadalaxara, y Alcalà: obligãdo à Ali Maimon Rey de Toledo à rẽdirle tributo: y religioſo, como valiente diſpuſo ſe celebraſe Cõcilio en Coyanca (hoi nonbrada Valencia de Don Iuan) año de mil y cinquenta: al qual concurrieron ocho Obiſpos (ſegun vn original que tenemos deſte Concilio, de mas de quinientos años) aunque Binio pone nueue: añadiendo à Gomez Obiſpo de Viſeo, que nonbra *Viſocenſe*.

Año 1050.

§. XI.

DE la gloria de tales acciõnes reſultò à Fernãdo la inuidia de ſu hermano Don Garcia de Nauarra: que cauteloſo intẽtò prender al Caſtellano: trocandoſe la ſuerte, pues el Nauarro eſtuuo preſo en Cea. Si bien ſuelto de la priſion ronpieron guerra: y año mil y cinquenta y cinco entre Ages, y Atapuerca pueblos à tres leguas de Burgos, primero dia de Setienbre ſe dieron batalla: en que fue muerto Don Garcia, por mano (ſegun dizen) de Sãcho Fortunez, ſu vaſſallo, à quiẽ el Rey auia ofendido cõ ſu adultera muger. Con eſtas vitorias, y aumẽtos llegò Fernãdo à ſer llamado Enperador. De cuya fama ſentido Enrique ſegundo Enperador de Alemania, ſe quejò al Papa Victor ſegundo tanbien Aleman, que eſte miſmo año celebraua Concilio en Florencia: donde Pontifice, y Enperador aſsiſtian: pidiendo no ſolo que dexaſſe de intitularſe Enperador; ſino que tanbien dieſſe obediencia al Inperio. Intimòſe la demanda al Caſtellano: à quien muchos de ſus principales vaſſallos aconſejauan, que obedeciеſſe al mandato, y al tienpo, rebuelto con tantos enemigos vezinos, ſin irritar los eſtraños, y tã poderoſos. Mas Rodrigo Diaz de Biuar, à quien deſpues llamaron Cid Canpeador, mancebo entõces de veinte y nueue años contradijo con valor: y encargãdoſe de la enpreſſa con diez mil cauallos, y copia de peones marchò à Toloſa de Francia: reſolucion formidable à los Alemanes, que enbiaron comiſarios que en tela de juicio determinaron en fauor de Eſpaña, ſienpre libre, y reſtaurada con ſu propria ſangre.

Año 1055.

§. XII.

NO eſcuſamos aqui la prolixidad de aduertir que refiriendo todos nueſtros eſcritores eſte caſo en eſta conformidad. y confirmandole la libertad perpetua de nueſtra Eſpaña: Ceſar Baronio en ſus Anales, y Seuerino Binio ſiguiẽdole en ſu Colectanea ad Cõcilios, eſcriuẽ, q̃ la queja del Enperador ſe dio en el Concilio

de Turs: y que el Rey Don Fernando ſe ſugetò obedeciendo, y que aſsi lo eſcriue Mariana por autoridad de los antiguos. No ſabemos que eſcuſa tengan eſcritores tan graues de cargar eſte engaño al doctiſsimo Mariana, que en ſu Hiſtoria Latina dize: *Ab Imperio Germanico eximitur Hiſpania:* y en la Eſpañola: *Eſpaña quedo libre del Imperio de Alemania:* ſiẽdo el autor q̃ cõ mas claridad, y juicio (como ſienpre) eſcriuio eſte caſo. Era Fernando tan religioſo, como esforçado: Quando no deſtruia enemigos, reparaua Tẽplos, procurãdo reliquias de Santos para iluſtrarlos. De Seuilla hizo traer año de mil y ſeſenta y tres el cuerpo del gran Dotor de Eſpaña ſan Iſidoro: que colocò en el Tenplo de ſan Iuan Bautiſta de Leõ: y deſpues de Auila (por eſtar hierma) los de S. Vicente, y ſanta Sabina, y Criſteta. En principio del año ſiguiente mil y ſeſenta y quatro puſo cerco à Coinbra, que durò ſiete meſes; no ſiete años (como algunos han eſcrito) entrandola por Iulio del miſmo año. El ſiguiente de ſeſenta y cinco ſe rebelaron los Moros de Medina Celi, Toledo, y Valẽcia. Reuſaua Fernando por ſu vejez ſalir en canpaña. Incitauale la Reyna Doña Sãcha à defender la Fe, y caſtigar los rebeldes: y por que con las guerras, y fabricas eſtaua pobre, vendio la Reyna ſu recamara, y joyas: con que ſalio el Rey, y los Moros quedaron caſtigados, y ſugetos. Trabajado deſta, y las demas enpreſſas: y auiſado por reuelacion de ſu grã Patron S. Iſidoro murio en veinte y ſiete de Dizienbre deſte año mil y ſeſenta y cinco, y fue ſepultado en el Tẽplo de S. Iſidoro: dõde auia traſladado los cuerpos de ſu padre, y anteceſſores.

Año 1063.

Año 1064.

Año 1065.

CAPITVLO XIII.

Reyes de Caſtilla Don Sancho Valiente, y Don Alfonſo ſexto.
Deſtruicion, y reparacion de Segouia.
Poblacion de Martin Muñoz.
Segouianos ganan à Cuenca.
Don Pedro de Aagem Obiſpo de Segouia.
Donacion que le hizieron los Segouianos.

§. I.

DEXO Fernando ſus Reynos diuididos en tres hijos, y dos hijas que tuuo: à Dõ Sancho el mayor de los varones, Caſtilla: à Dõ Alfonſo Leon: à Don Garcia Galicia: y à Doña Vrraca y Doña Eluira las Ciudades de Zamora, y Toro. Contradixo Don Sancho eſta diuiſion, origẽ de muchos daños: pues en muriendo la Reyna Doña Sancha, ſu madre; cuyo reſpeto le deter-

rin,

nia, quitò el Reyno de Galicia à Dõ Garcia, à quien prendio año mil y ſetenta: y acometiendo à Don Alfonſo, vencido, y preſſo, le forçò à entrar en Religion: de donde huyò à Toledo: y quitando à Doña Eluira ſu herencia, y Ciudad de Toro, puſo cerco ſobre Zamora. Donde fue muerto à traicion por Bellido de Olfos en quatro de Otubre de mil y ſetenta y dos años: y lleuado por los Caſtellanos à ſepultar en ſan Saluador de Oña. Luis del Marmol cuidadoſo Coroniſta de las coſas de los Moros, dize, Que *por eſte tienpo Ali Maimon Rey de Toledo, ronpiendo las treguas que tenia con el Rey don Sancho de Caſtilla cercò la Ciudad de Segouia, y dãdoſele à partido la deſtruyò, y aſſolò toda.* La diligẽcia deſte eſcritor, que fue mucha ſin duda, hallò eſta noticia en las hiſtorias Arabes: y à caſo el Moro acometio de repente à nueſtra Ciudad en ocaſiõ q̃ ſus eſquadras aſsiſtian à ſu Rey en las guerras contra ſus hermanos: o en el cerco de Zamora. En fin quedò aora deſtruida, aunque ſe reparò preſto, como veremos.

Año 1070.

Año 1072.

§. II.

AViſado Alfonſo de ſu hermana Doña Vrraca, boluio de Toledo a Caſtilla: y auiendo jurado en Sãta Gadea de Burgos, q̃ no auia cooperado en la muerte de ſu hermano, fue jurado Rey, intitulãdoſe Emperador, como ſu padre: y caſandoſe luego con la Reyna Doña Ynes: acometiẽdo el Rey de Cordoua al de Toledo año mil y ſetẽta y quatro, acudio a fauorecerle Alfonſo agradecido del hoſpedage: cõ que ſe retirò el Cordouès: y el Caſtellano quedò en gran reputacion. Murio eſte año ſanto Domingo de Silos, que cõ ſu Santidad, y milagros dio nonbre al Conuento donde viuio, y murio Abad, que antes ſe nonbraua ſan Sebaſtian de Silos. Sucedio en la Abadia Don Fortunio: à quiẽ el Rey Dõ Alfonſo hizo donaciõ de la caſa, y heredades de ſan Frutos, nueſtro Patron, año mil y ſetenta y ſeis: y de aqui ſe infiere que ya eſtaua repatada nueſtra Ciudad. Es el Priorato de ſan Frutos eſtimado por el mejor de los muchos q̃ tiene aquel gran Conuento, y aſſi el Abad Don Fortunio començò luego à engrandecer ſu fabrica, que ſe acabò, y conſagrò año mil y ciento, como entõces diremos. Defunta la Reyna Doña Ynes casò el Rey al fin del año mil y ſetenta y ſiete, o principio de ſetenta y ocho con doña Conſtança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, como refiere vn fragmento antiguo de la Hiſtoria Aquitanica, que con otros Hiſtoriadores antiguos de Francia publicò Pedro Pitèo: aũque Iuliano Arcipreſte en ſu Cro-

Año 1074.

Año 1076.

Año 1077.

nico (num. 633) dize que fue hija de Enrique (primero) Rey de Frãcia: y defunto Hali Maimõ, y ſu hijo, Reyes anbos de Toledo, la
Año 1079. puſo cerco por Abril de mil y ſetenta y nueue años: talando ſu cãpaña con porfia, y continuacion de ſeis años, haſta q̃ ſe le rindio año de mil y ochenta y cinco en
Año 1085. veinte y cinco de Mayo, como eſcriue Iuliano, Arcipreſte q̃ era entonces de ſanta Iuſta. Eſte miſmo año fue nonbrado Arçobiſpo Don Bernardo, celebre en ſantidad, y letras, Abad q̃ al preſente era en el Cõuento de Sahagũ. El qual con la Reyna, y Ricardo Abad de Marſella, Legado en Caſtilla por el Papa, Frãceſes todos tres, porfiaron cõ el Rey recibieſſe el rezo, y ceremonias Romanas, abrogãdo el Gotico, como ſe hizo cõ grãde ſentimiẽto del Reyno. Quitaron tanbien la Mezquita mayor à los Moros en auſencia del Rey, q̃ auiſado, acudio furioſo. Pero à ruego de los miſmos Moros q̃ en cõſequẽcia del caſtigo, recelauã ſu perdiciõ, aplacò la ira.

§. III.

COnquiſtada Toledo, fortiſsimo preſidio contra los enemigos, ordenò el Rey que ſe poblaſſen, y reparaſſen los pueblos q̃ en nueſtra Eſtremadura eſtauan vnos aſſolados, otros deſanparados. Aſsi lo eſcriuen don Rodrigo, y don Lucas, y ſiguiendoles la general, dize: *Entretanto el Rey pobraua en la Eſtremadura las villas que eran yermas: q̃ eran eſtas, Salamanca, ê Auila, è Medina del Canpo, Olmedo, Coca, Teſca, Cuellar, è Segouia, è Sepulueda.* Eſtas poblaciones ſe encargaron à diferẽtes perſonas. El Conde don Ramon, primer marido de Doña Vrraca, hijo de Guillermo, Conde de Borgoña, y hermano de Guido preſente Arçobiſpo de Viena, y deſpues Papa Calixto ſegundo, poblò à Salamanca, y Auila. Don Prudencio de Sandoual dize: *Que eſte miſmo Conde Don Ramon poblò à Segouia, que muchos años auia eſtado yerma.* Y proſigue: *Poblauan eſtos lugares ordinariamẽte, Gallegos, Aſturianos, y Montañeſes, y de tierra de Leon, y Rioja. En eſte año, que fue el de Chriſto mil y ochenta y ocho. Eſtà eſcrita eſta poblacion, ò principio de lla en la Igleſia de ſanta Coloma en la miſma Ciudad.* Eſto dize Sandoual: y no ſabemos en que parte de la Igleſia de ſanta Coloma eſtuuieſſe eſta inſcripciõ. porq̃ hoi no ſe halla, ni memoria de que la aya auido. En la antigua hermita, que nõbrã del ſanto, jũto al lugar de Palaçuelos, cuyo principio referimos año 755. en el ſalmer, ò principio de vn arco eſtà dada vna capa de cal, y en ella eſcrito con vermellon, y letras entre Gòticas, y Latinas todo lo ſiguiente. *Pugnauit Rex Alle-*
Año 1088

Alleſonſus in Alarcos XX mẽſis Auguſti æra M.CC.XXXIII. Y proſigue: *Pugnauit Rex Alleſonſus in Nauis de Toloſa XVII. menſis Auguſti æra M. CC. L. Incepit famas valida, menſe Iunio æra M. CC.LI.* Y luego: *Eodem tempore Secopiam, quæ multis temporibus depopulata fuerat, populare cœperunt eam æra M.C.XVII. Obſcurauit Sol;* Lo ſiguiente eſtà gaſtado. En la confuſa diſpoſicion, y eſtilo ſe conocerà el poco credito que merece, y quanto enbaraça vna antigua inaduertencia. Y eſta parece auerſe eſcrito deſpues de la Era M. CC.LI. que es año 1213. y ſiendo tan cierto que nueſtra Ciudad continuò ſu poblacion Chriſtiana (aunque con algunos pequeños interualos) haſta que Hali Maimon la deſtruyò, como dexamos eſcrito por los años 1072; tan pocos años no pudieron llamarſe muchos tienpos. Ni para reſtaurar ſu poblaciõ era neceſſario traer foraſteros: pues es cierto que los que auſentes, o fugitiuos auian eſcapado del furor del Moro; bolueriã à ſus caſas, y heredades: como (ſin duda) bolueriõ. Y aſsi refiere la antigua hiſtoria de la poblacion de Auila, que pidiẽdoſe por eſtos miſmos dias limoſnas por Italia, Francia, y Eſpaña para la fabrica de la Igleſia mayor de Auila: las limoſnas de Caſtilla, y Vizcaya ſe recogieron en Segouia, donde vino por ellas el Obiſpo Don Pedro Sanchez.

§. IIII.

LA poblacion de nueſtra villa de Sepulueda encargò el Rey à Pedro Ioanes, Merino mayor de Caſtilla, que deuoto de ſan Millan, nonbrado de la Cogulla, dio à ſu Conuento, y Abad Don Aluaro vna ſerna (aſsi nonbrauan los antiguos las heredades que ſe ſenbrauan) en el Valle de Valſamo, y Nauares: donde el Abad fabricò luego vna Hermita. Muriendo Pedro Ioanes, quiſieron quitarſela al Conuento: cuyo Abad ſe quejò al Rey, que eſtaua en Rio de Eſpiritu, hoi Eſpirdo, aldea vna legua de nueſtra Ciudad entre Norte, y Oriente: y el Rey confirmando la donaciõ, mãdò no les inquietaſsẽ. Por eſtos dias Martin Muñoz, Cauallero noble de Burgos, casò en nueſtra Ciudad cõ Ximena Beçudo, hermana de Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo, famoſos Capitanes de nueſtra Ciudad, q̃ ganarõ à Cuẽca, como diremos año 1110. Lleuò Ximena Beçudo en dote toda la cãpaña, dõde ſu marido poblò los pueblos q̃ nõbrò deſu nõbre, y de ſus hijos, *Martin Muñoz, Blaſco Muñoz, y Gutierre Muñoz.* Y la Armuña (nõbre hoi de vna aldea diſtãte de nueſtra Ciudad cinco leguas entre Poniente, y Norte) ſe nonbrò aſsi de vna hija ſuya.

Yeſte fue el origen deſta familia, iluſtre en nueſtra Ciudad con ricos honbres, Capitanes, y Sãtos, como moſtrarâ nueſtra Hiſtoria, particularmente en la conquiſta de Cordoua, año 1235. Defunta la Reyna Doña Conſtança año mil y nouenta y dos: casò luego el Rey con Doña Berta, de naciõ tanbien Frãceſa, que murio año mil y nouenta y ſiete: caſando el Rey con Doña Iſabel, hija (ſegun dizẽ) de Aben Abet, Rey Moro de Seuilla, y nonbrada *Zaida*, que en Arabigo ſignifica *Señora*: y en el bautiſmo ſe nonbrò Iſabel, como dize ſu Epitafio en San Iſidro de Leon: y traxo en dote à Cuenca, Huete, y Ocaña: y en breue pario al Principe Don Sancho.

Año 1092.

Año 1097.

§. V.

Año mil y ciento ſe acabò la fabrica de la Igleſia, y caſa de San Frutos con diligencia del Abad Don Eortunio, y liberalidad del Santo Arçobiſpo Don Bernardo. Refierelo Iuliano: *Ædificatur Monaſterium Sancti Fructuoſi Segouienſis Heremitæ, & martyris à Diuo Bernardo Toletano.* Eſto es.

Año 1100.

¶ *El Sãto Bernardo* (Arçobiſpo) *Toledano edifica el Monaſterio de San Fructuoſo, Segouiano, hermitaño, y martyr.* Nonbrale Fructuoſo, y martyr: como dexamos aduertido arriba. Y cierto que viuiendo, y eſcriuiendo Iuliano eſte miſmo año, en cinquẽta años de ſu edad, como ſe colige de ſu Cronico, merece credito. En quanto al año en que ſe acabò eſta fabrica; aunque en la inpreſsion de Iuliano eſtâ pueſto en la margen año 1110. preſumimos que es error de la inpreſsiõ: pues la inſcripcion que permanece, y emos viſto en la Igleſia, y refiere Yepes en la Coronica de Sã Benito., dize: *Hæc eſt domus Domini in honorem Sancti Fructi ædificata ab Abbate Fortunio. ex Sancti Sebaſtiani Silenſis Religione, & in hoc cœnobio dominãte, ab Archiepiſcopo Bernardo ſedis Toletanæ dedicata, ſub era millesima centeſima trigeſima octaua: & anno milleſimo centeſimo eſt fabricata.* Dize con mucha diſtincion como ſe acabò, y dedicò el año mil y ciento, en que va nueſtra Hiſtoria. Muriendo la Reyna Doña Iſabel, casò el Rey con ſegunda Iſabel, hija de Luis Rey de Frãcia: Aſsi lo dize ſu Epitafio, que tanbien eſtà en San Iſidro de Leon, diziendo que murio año mil y ciento y ſiete: y en breue casò con Doña Beatriz, ſu vltima muger.

Año 1107.

§. VI.

Deſſeando el Rey conquiſtar el reſto de Eſpaña, llamò, por conſejo del Rey de Seuilla ſu ſuegro, Chriſtiano (ſegũ dizen) de ſecreto, los Almorabides de Africa, celebrados entonces

por

por ſu deſtreza en la guerra. Paſſaron con orden, y licencia de ſu Rey muchas eſquadras con Hali Hamai, Capitan valiente, que en viendoſe en Eſpaña, ſe coronô Rey: y vniendo los Moros Africanos, y Eſpañoles, dio muerte al Rey de Seuilla, y acometio al Caſtellano, à cuyo llamamiẽto auia venido. No pudiẽdo ſalir el Rey a la reſiſtencia, enbio ſu exercito y â ſu hijo el Principe Don Sancho con el Conde Dõ Garcia de Cabra, año mil y ciento y ocho (algunos dizen ſiete). Acometieronſe los exercitos en treinta de Mayo junto â Vclès: y el Africano cargò tan furioſo, que ronpiẽdo la auanguardia, calò haſta el batallon donde iua el Principe, que matandole el caballo cayô en tierra: y arrojandoſe el Conde del ſuyo, procurò defenderle; acudiendo muchos al ſocorro, q̃ oprimidos de la muchedunbre, quedaron con el Principe en la campaña, que del ſuceſſo, y de los caudillos muertos ſe nõbrò *Siete Condes*. El vencedor tomô à Cuenca, Huete, y otros pueblos. Sintio el Rey entrañablemente la perdida de hijo, pueblos, gente, y reputacion: y aduertido de que ſu gente degeneraua del antiguo valor con los deleites de vaños, y mugeres, quitò lo vno, y reformò lo otro. Y publicando vengatiua guerra para el año ſiguiente, acudieron todos cõ preſteza. Nueſtra Ciudad enbio ſus eſquadras, y por Capitanes Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo ſu hermano. Entrô el Rey con poderoſo exercito en Andalucia, ganò a Cordoua: cercò à Seuilla: retirandoſe los mas de los Almorabides à Africa: con que boluio triunfante a Toledo.

Año 1108.

§. VII.

POr no hallarſe con ſalud para ſeguir la guerra el año ſiguiente mil y ciento y diez, Fernan Ruiz Minaya ſu General cercô à Cuenca que defendia Alhazen Boli, Moro valiente, cõ muchos Almorabides de valor, y eſperiencia: Peleauaſe por la repucion; mas que por la preſa: y determinado el conbate en veinte y tres de Mayo, mandò el General arrimar pertrechos para ronper vna puerta, cargando alli el peſo de acometimiento, y defenſa. En tanto nueſtros Segouianos acometieron la parte Orietal, y arrimando eſcalas, el primero que ſubiendo enarbolô vandera Chriſtiana en el adarue fue el Capitan Pedro Rodriguez Beçudo, acometido de tantos enemigos, que ſin poder ſer ſocorrido cayô muerto; pero ſu hermano Gutierre alentando ſu gente, y ronpiẽdo la enemiga, entrò la Ciudad: en cuyo preſidio, y defenſa quedò con ſu conpañia: y Blaſco Ximeno, y Iuan Yuañez Rufo Capitanes de Auila con las ſuyas:

Año 1110.

poblãdoſe lo mas de aquella iluſtre Ciudad de Segouianos, y Auileſes. Murio el Rey en Toledo vltimo dia de Iunio deſte año: y aũque ai diuerſas opiniones del año en que murio eſte Rey, ſeguimos eſta por mas ajuſtada ala cõcordia de los tienpos, y ſuceſſos. Cierto es, que antes de ſu muerte las piedras junto al altar de San Iſidro de Leon tres dias continuos brotaron agua en grande copia, prodigio raro que ſe atribuyò a ſentimiento. En nueſtra Ciudad es tradicion conſtante, q̃ la cercò eſte Rey de los muros, que hoi permanecen. Su cuerpo fue lleuado a ſepultar al Conuento de Sahagun, acompañado de muchos ricos hõbres, y Prelados: y entre ellos Don Pedro Obiſpo de Segouia, que ſe hallò a la muerte del Santo Obiſpo de Oſma Don Pedro, que fallecio alli en Sahagun primero dia de Agoſto. Siendo eſta la primera noticia, que haſta hoi ſabemos deſte nueſtro Prelado, nacido en Francia, en la Ciudad de Aagem, en la ribera Setentrional del rio Garona: de donde le traxo Don Bernardo (Arçobiſpo de Toledo): y auiendole criado en aquella ſanta Igleſia, le nombrò ſu Arcediano, y deſpues Obiſpo nueſtro: ſin que haſta aora ſepamos año, ni dia fixo deſte nõbramiento.

§. VIII.

LOs Moros ſe animaron tanto con la muerte de Alfonſo, que acometieron à Auila recien poblada; y defendida de la valeroſa Ximena Blazquez, en auſencia de ſus valientes Capitanes: y antes que llegaſſen los de nueſtra Ciudad, que ya caminauan en ſu ayuda, ſe auian retirado los enemigos. En la hiſtoria antigua de aquella Ciudad ſe refiere, que la Reyna doña Vrraca hija, y heredera de Dõ Alfonſo, eſtaua, quando ſu Padre fallecio, en Aragon: con cuyo Rey, nonbrado tanbiẽ Don Alfonſo, auia celebrado ſegundas bodas, aunque inualidas, por ſer primos ſegundos, hijos de primos hermanos, y no auer precedido diſpenſacion: y dize aquella hiſtoria, q̃ anbos Rey, y Reyna dieron à Naluillos Blazquez, celebrado Auilés, la preſidencia ſobre los gouiernos de Auila, Segouia, y Olmedo: ordenando à Fernan Lopez Trillo, que conuocaſſe de Alfaro âlofre de Carlos, Frances, y à Fernan Nuñez Leonés, con ſus eſquadras: que llegando juntos à nueſtra Ciudad, fueron biẽ recibidos, y feſtejados de Martin Muñoz, y del Gouernador de nueſtra Ciudad, ſin declararſe en aquella hiſtoria, como ſe nonbraua; aunque ſe aduierte con buẽ reparo que todas las galas, y feſtas eran armas, cauallos, y

ſol-

ſoldadeſcas: y que auiendoles feſtejado muchos dias los nobles de nueſtra Ciudad, les aconpañaron haſta Auila, formando por los canpos vn viſtoſo exercito: q̃ en fin la guerra engendra valor, como la paz ocioſidad.

§. IX.

LOs Reyes mal caſados, y peor auenidos, ſe apartarõ: reteniendo el Rey muchos pueblos en Caſtilla con preſidio Aragonès: ſentimiento que los Caſtellanos remitieron à las armas, dãdoſe la batalla en Candeſpina, quatro leguas al Norte de nueſtra villa de Sepulueda año mil y ciento y onze (ſegun memorias antiguas). Vencio el Aragonès. huyendo al atacar la batalla el Cõde don Pedro de Lara, que regia la auanguardia: y muriendo en la retaguardia el Conde Don Gomez Gonçalez, nonbrado de Cãdeſpina, por el lugar de ſu muerte; no porque fueſſe de ſu ſeñorio. Los vencedores talando los cãpos, y pueblos de Caſtilla, entre Leon, y Aſtorga vencierõ los Leoneſes, y Gallegos, que con Don Alonſo Ramõ (nieto de Alfonſo, hijo de Vrraca, y ſu primer marido el Conde de Galicia Dõ Ramõ) ya jurado, y vngido Rey, les ſalieron al encuentro. pero al fin faltos de vitualla, y gente, ſe metieron en Carrion, donde fueron cercados de la Reyna, y ſus gentes. Saliendo de alli por concierto, partio el Aragonès à Aulla con noticia de que aula enfermado, y muerto alli el nueuo Rey Caſtellano, y diziendole como eſtaua viuo quiſo verle, pidiẽdo en rehenes de ſeguridad ſeſenta Caualleros, q̃ los Auileſes dieron con generoſidad. Auiendo viſto al Rey en la torre de la Igleſia, buelto à ſus reales, hizo matar delante de ſi à los ſeſenta Caualleros. y aun (ſegũ dizen) freir ſus cabeças en azeite, ferociſſima crueldad, que deſculpò, y aun abonò qualquiera accion que la Reyna, y Caſtellanos huuieſſen vſado con el. Retòle por eſta aleuoſia Blaſco Ximeno, valeroſo Auilès: à quien tanbien hizo alãcear en ſu preſencia: y boluiendo à Aragon, fue muerto en la batalla de Fragua, ſin q̃ pareciеſſe ſu cuerpo.

Año 1111.

§. X.

AViendo entrado en Italia año mil y ciẽto y once Enrique Quinto Enperador, alborotado à Roma, puesto en priſiõ al Papa Paſcual ſegundo, cõ muchos Cardenales, y Obiſpos, para que conſintieſſe en que el Enperador nonbraſſe Prelados de ſus Ciudades, y con ſolo ſu nonbramiento fueſſen conſagrados ſin confirmacion del Papa: y auiẽdo dado cõſentimiento eſterior, violentadò de tantas perſecuciones: auſentandoſe Enrique año mil y ciento y doze, conuocò el Con-

Año 1112.

Concilio Lateranenſe ſegundo, en veinte y ſiete de Março: confeſſando en el la violencia: y declarando inuàlida la cõceſsiõ. En eſte Concilio concurrieron dos Obiſpos Eſpañoles, Gelon de Leon, y Pedro de Segouia. En eſte miſmo año (ſin q̃ ſepamos el dia) el Cõcejo de nueſtra villa de Cuellar con el Conde Don Pedro Aſſures, y la Condeſa Doña Eylo, ſu muger, hizieron vna gran donacion al Conuento de ſan Baudelio (hoi ſan Boal) de Monges Benitos, diſtante de Cuellar tres leguas al medio dia, para ſu fundacion: ô (lo q̃ es mas cierto) para ſu conſeruacion: hoi es Priorato de ſan Iſidro de Dueñas. En vnas memorias, que publicò por antiguas Don Frai Prudencio de Sãdoual, en la hiſtoria de nueſtro Rey Don Ramon, y de Doña Vrraca ſu madre: dize, *Los de Segouia deſpues de las otauas de Paſcua mayor mataron à Aluar Fañez, era 1152.* Es año mil, y ciento, y catorce, en que và nueſtra hiſtoria. Diſcurre Sandoual q̃ le matarian: porque como a gente aduenediça, y bullicioſa les querria corregir. En el hecho de que fueſſe muerto por nueſtros Segouianos ai mucha duda, por la poca autoridad de aquellas memorias; y la mucha variedad de opiniones que ai ſobre el lugar donde eſte Cauallero eſtâ ſepultado. Pero quando la muerte ſea verdadera; dexamos bien prouado que los pobladores de nueſtra Ciudad fueron los miſmos Ciudadanos, q̃ poco antes auiã huido del poder de Almançor: y aſsi preſumimos, que la muerte fueſſe ſobre repartimiento de los terminos: queriendo nueſtros Segouianos retener ſus heredamientos: cuyo dominio no ſe podia juzgar deſierto.

Año 1114.

§. XI.

Año 1115.

Año ſiguiente mil y ciento y quinze ſe celebrò Concilio en Ouiedo cuyos principales decretos ſe endereçaron à la immunidad de la Igleſia, y ſus miniſtros, profanada con las guerras. Entre los Prelados deſte Concilio aſsiſtio nueſtro Don Pedro. Y mouidos deſta dotrina, y del exẽplo de ſus anteceſſores, nueſtros Ciudadanos hizieron grãdes donaciones à ſu Igleſia, cuyo Tenplo, y Fabrica ſe diſponia. De muchas pondremos vna para exenplo, y prueua de quan antigua es en nueſtra republica la religioſa liberalidad con que ha fabricado, y fabrica hoi tan ſuntuoſos tenplos.

IN Nomine ſanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij & Spiritus Sãcti Amen. Quoniam prædeceſſorum noſtrorum iugi exortatione, ac ſedula admonitione, prout ſanctorũ Canonum inſtituta teſtantur Eccleſiam noſtram Sacroſancto regenerationis myſterio matrem, ac genitricem Venerabili ſtudio magnifice honorare in ſancta Religione munire, obſeruare, iubemur, & cuſtodire: illius aduerſarios delere, maleficos opprimere: benefícos beneficijs

noſtris

nostris refouere. Quia inquam Ecclesia augere prospera, supportare aduersa, diffinitione cru dimur iudica. Vniuersum tam maiorum, quam minorum totius SEGOVIAE Concilium PETRO Domino nostro, eiusdem Ecclesia Antistite annitente, iugiter persuadente, & sanctæ prædicationis studio suggerente, pro peccatorum nostrorum, liberorum atque parentum remissione, pro continua rerum nostrarum salubritate, pro ciuitatis nostræ immota quietudine, vnanimiter decernimus, statuimus, ac roboramus quatenus BEATAE MARIAE SEGOVIENSIS sedis Ecclesia Deo præstante super suæ pristinæ dignitati restituta, Episcopus ab omnibus summo honore veneretur, Canonice tractetur: ac si quisquam Episcopus in aliqua totius Hispaniæ ciuitate à populo suo laudatur diligitur, & amatur; Noster non minori diligentia colatur, ac summa obedientia veneretur. Territorium igitur quod est à ianua ciuitatis vsque ad vallum oppidi: & a muro, qui respicit ad aquam, vsque ad fontē, qui dicitur Sanctæ Mariæ collis quoque vsque ad posticum Sancti ANDREAE: illi perpetuo iure deseruiat: ac temerariæ retentionis, siue impudicæ inuasionis nostra auctoritate omni oppressa inuidia, sub dominatu Diuæ Genitricis illæsum persistat. Pignorare: seruum quoque vel ancillam capere intra prædictos terminos absque iussu Pontificis siue sui Vicarij nemo audeat. Captiuum, hominidam, aut quemlibet maleficum tangere; siue contra quemquam aliquid violenter agere nullus præsumat. Si quis autem iussu nefario huius nostri decreti temerator, aut contemptor extiterit Antistiti primum Ts. nouem libras auri reddere coarctetur. Ac si decensu commissus fuerit in quadruplum restituat, perpetuo concremandus supplicio, æternis condemnationibus subiaceat innodatus.

§. XII.

ESte instrumento está en vn libro escrito en pergamino, y letra mui antigua de priuilegios de la santa Iglesia Catredal; y aunque le falta la data (culpa sin duda del escriuiente); de lo antecedente, y consequente se conoce que fue año mil y ciento y
Año 1116. diez y seis. Lo que lastima mucho es, que no se nonbrē los autores de accion tan religiosa en sustancia, y modo de tātas inmunidades, y territorio: cuyos nonbres à confundido el tienpo: si biē se conoce que es la abitaciō de los Prebendados: calles, que hoi nonbran Calongias vieja, y nueua: y antes nonbrauan Clausttos: porque se cerrauan con tres puertas: permaneciēdo hoi el arco de la vna, y serà justo se cōserue en memoria tan honorosa: pues los dos se deshizieron año 1570. como entonces diremos. Sigueſe à esta otra donacion semejante estendiendola. *Quod de Monasterijs suis, scilicet de sancto Siluestro, de sancta Maria de Matronis, de sancto Petro de Caldis, de Mascoles, del Parral. de Aldea de Abbatibus, de sancto Momete, quod nullum tributū, quod dicūt postam, persoluant.* Si vbieramos de declarar que Monasterios eran estos, no bastara vn libro mayor que nuestra historia: Contentemonos con mostrar quan religiosos àn sido sienpre nuestros Ciudadanos: pues confiessan, que hazen estas, y las demas donaciones por exortacion, y exenplo de sus anteceſſores. Este mismo año hizieron tanbien donacion al Obispo, y su Iglesia, de la canpaña que encierra el rio Piron desde su nacimiento, hasta don-

dõde corta el camino que va de Segouia à Sepulueda, y ſube à la ſenda de Turegano (que nonbra Torodano) à Butrago, y por las cunbres de la ſierra buelue al nacimiento de Piron: poniendo pena al quebrantador deſta donacion cien libras de oro puriſsimo: en cuya canpaña poblò el Obiſpo à ſanto Domingo (nonbrado de Piron) y à Collado Hermoſo, y el Conuento Ciſtercienſe de ſanta Maria de la Sierra; y el Cabildo poblò à Sotos Aluos, y Pelayos: que poſſeyò haſta que año 1536. ſe vendieron cõ Aguilafuente à Don Pedro de Zuñiga.

§. XIII.

Año 1117. EL ſiguiente año mil y ciento y diez y ſiete dia primero de Nouienbre otorgò teſtamẽto Domingo Perez: y deſpues de otros legados, que ſignifican biẽ la rudeza de aquel tienpo, dize: *Et Prior ſanctæ Mariæ, qui accipit omnia mea, primitus faciat Bibliothecam bonam, & donet eã ſancto Michaeli: & aliud quod remanſerit ſit ſanctæ Mariæ. Facta carta corã his teſtibus Dominicus Abbas ſancti Martini teſtis: Dominicus ſuo tio ſancti Michaelis, &c. Kalẽdis Nouembris Era M.C.LV.* Merece reparo, q̃ en tienpo tan rudo mãdaſſe Domingo Perez fundar vna libreria à ſu heredero Prior de ſanta Maria, que ſin duda era la Catredal, que ya ſe fabricaua. Ponianſe eſtas librerias en las Igleſias Parroquiales para vſo, y eſtudio publico, como eſta en ſan Miguel: y año 1140. hallaremos otra en ſan Martin. Y el celebrado Dean Don Iuan Lopez mandò poner la ſuya en ſanta Coloma por los años 1490. Tãbien ſe colige deſtos inſtrumentos, y otros deſtos tiẽpos, que ya eſtauan fundadas las Igleſias Parroquiales de ſan Martin, ſan Miguel, ſan Andres, ſan Eſteuan, y ſan Quirce, que nonbran ſan Quilez: y que los Curas ſe nonbrauan *Abbates*.

CAPITVLO XIIII.

Reyes de Caſtilla, Doña Vrraca, y Dõ Alfonſo Ramon ſu hijo.
Confirmacion del Obiſpado de Segouia.
Donaciones de los Reyes.
Traſlacion de las reliquias de ſan Frutos.
Fundacion de ſanta Maria de la Sierra.

§. I.

ARDIAN Las diſcordias, y guerras entre Reyes, y Reynos de Caſtilla, y Aragon: quando por muerte de Gelaſio fue electo Romano Pontifice en primero de Febrero de mil y ciẽto y diez y nueue años, Guido Arçobiſpo de Viena, que en la coronacion

Año 1119.

nacion aſe nombrò Caliſto (ſegun do deſte nombre) tio paterno de nueſtro Rey Don Alonſo, cauſa de que ſus coſas cobraſſen gran esfuerço. Algunas memorias deſte tienpo dizen, *Era 1158.* (eſto es año mil y ciento y veinte) *dia de la Conuerſion de San Pablo ordenaron en Segouia el primer Obiſpo, que tuuo deſpues que ſe reſtaurò, que ſe dixo Don Pedro.* Quedando tan aueriguado que algunos años antes era Don Pedro Obiſpo de Segouia: entendemos que eſta ordenacion fueſſe conſagrarſe al modo de aquel tienpo, preſentandoſe el electo ante el Metropolitano, y ſus aſsistentes, acompañado de algunos de aquellos que le eligieron, a quien el Metropolitano preguntaua, *Habetis decretum?* Yrelpondian; *Habemus:* y ſe procedia a la conſagracion: por no vſarſe entõces eſpedir Bulas Apoſtolicas por cuya cauſa hoi ſe pregunta: *Habetis mandatum Apoſtolicum?*

Año 1120.

§. II.

EL Rey Don Alonſo, intitulandoſe ya Enperador, eſtãdo en nueſtra Villa de Freſno en Dizienbre de mil y ciento y veinte y dos años hizo à nueſtro Obiſpo, y ſu Igleſia la donacion ſiguienre. Año 1122.

IN Dei nomine videlicet Patris, & Filij, & Spiritus Sãcti: regnantis in ſæcula. Ego Adefonſus Dei gratia Imperator facio cartam donationis, & cõfirmationis Domino Deo, & Sanctæ Mariæ Secouienſi, & Domino PETRO eiuſdem Eccleſiæ Pontifici, & ſucceſſoribus ſuis, pro remiſſione peccatorum meorum, atque Parentum meorum. Placuit mihi libenti animo, & ſpontanea voluntate, & concedo vobis in SECOVIA illam hæreditatem, quæ incipit ſub Caſtro ſuper Ripam fluminis LEREDMAE pro molendino de Quiniones vſque ad vineam filiorum de DIAGO MVNIOZ, ſicut pertinet ad regalem perſonã: vt Secouienſis ſedis Eccleſia habeat, & obtineat hæreditario iure in perpetuum. Et ſimiliter dono, & omnibus confirmo illam hæreditatem quam dedit Concilium de SECOVIA, Deo, & Sanctæ Mariæ, & ſupradicto Epiſcopo, & ſucceſſoribus eius pro termino de Piron vſque ad ſemitam, quæ vadit de Torodano ad Butraco. & de carrera de Septempulueca, vſque ad ſerram. Si quis autem decretum huius paginæ infringere tentauerit x. millia morabetinos Regali fiſco peĉiet, & perſoluat: & hæreditatem, quam auferre volebat duplicatam meliori loco Beatæ Mariæ reſtituat Signum Adefonſi. (†) Facta carta Era M.C. LX. in menſe Decembrio in villa, quæ vocitatur Frexano: Regnante Domino noſtro Ieſu Chriſto, & ſub eius Imperio. Ego Adefonſus Dei gratia Imperator regnante me in Caſtella, & in Pampilonia, & in Aragon, et in Suprarbe, et in Ripa Curcia.

Domnus Bernardus Archieps in Toleto. Domno Petro Epiſcopo ſupra ſcripto in Secouia. Domnus Bernardus Eps in Segoncia. Domnus Petrus Eps in Palẽtia. Comes domnus Bertrandus in Carrione. Senior Enneco Ximinones in Extrematura. Senior Enneco Lopez in Soria. Ego autem Petrus Bernardus ſub iuſſione domini mei Imperatoris hanc cartam ſcripſi, & hoc ſignũ feci.

Eſtà eſte inſtrumento en el

Archiuo Catredal de la Igleſia en pergamino, y de letra gotica, y deſcubre muchas noticias importantes à la hiſtoria de nueſtra Ciudad, y de Caſtilla; dâ noticia del Alcaçar: đ los Quiñones: đ Diego Muñoz, célebre en las hiſtorias, y priuilegios deſtos tiẽpos, y heredado el, y ſus hijos en nueſtra Ciudad, Patria ſuya: dela donacion q̃ nueſtros Ciudadanos hizierõ à ſu Igleſia, y Obiſpo, como eſcriuimos año 1116. Es la primera noticia de intitularſe eſte Rey Enperador, diziẽdo, q̃ Rey naua en Caſtilla, Pãplona, Aragõ, Sobrarue, y Ribagorça, y que Iñigo Ximenez gouernaua nueſtra Eſtremadura. Tãbien es la primera noticia, q̃ haſta aora emos viſto đ nra rauedis, q̃ nõbra *morabetinos*, nõbre ſin duda Arabe; aunq̃ nueſtro doctiſsimo Couarrubias quiere q̃ ſea Godo. §. III.

NVeſtro Obiſpo, auiẽdo cõcurrido (como dexamos eſcrito) al Concilio Lateranẽſe: y conſiderado el ciſma de Enrique Quinto ſobre no pedir los Prelados confirmacion Apoſtolica: procurò que en nonbre del Rey ſe ſuplicaſſe al Pontifice ſu tio la cõfirmaciõ de ſu Obiſpado cõ ſus antiguos terminos: como ſe hizo, y deſpachò en nueue de Abril de 1123. la ſiguiẽte Bula. Año 1123.

CALIXTVS Epiſcopus ſeruus ſeruorũ Dei: dilecto filio PETRO SECOVIENSI Epiſcopo, eiuſque ſucceſſoribus inſtituendis Canonice in perpetuum. Cunctis Sanctorũ Decretales ſcientibus liquet, quod SECOVIENSIS Eccleſia magnæ olim nobilitatis, & potentiæ in partibus Hiſpaniarũ extiterit. Sed peccatorũ populi multitudine procreante, à Sarracenis eadẽ ciuitas capta, & ad nihilũ Chriſtianæ Religionis illic libertas redacta eſt: adeò vt per trecentos, & eo amplius annos nulla illic viguerit Chriſtiani Põtificis dignitas. Noſtris autem tẽporibus diuina populũ ſuũ reſpiciẽte miſericordia, ſtudio glorioſæ memoriæ Illefonſi Secouienſis ciuitas reædificata, & reſtituta eſt Chriſtianæ Religionis. Igitur voluntate, & conſenſu vnanimi Cleri, & plebis eiuſdem ciuitatis: necnõ cõprouincialiũ Pontificũ, vt ſunt literæ petitæ, primũ illius vrbis poſt tãta tẽpora præſulẽ eligi diuinæ placuit examini mateſtatis. Et nos ergo miſerationi ſuper næ gratiæ reſpõdẽtes, tũ beneuolẽtia Romanæ Eccleſiæ ſolita, & digna Secouienſis Eccleſiæ reuerẽtia: tum clariſsimi nepotis noſtri Regis Illefonſi precibus inuitati. Reſtituere priſtina tura Eccleſiæ tuæ hac priuilegij authoritate volumus, & bona ſua, ſeu poſſeſsiones cõfirmamus. Statuimus ergo vt poſſeſsiones, ſeu terminos, & bona omnia, quæ idẽ Epiſcopatus in præſenti poſsidet, aut in futurũ, largiẽte Dño iuſte, & canonice poterit adipiſci, firma tibi ſucceſſoribuſq; tuis, & illibata permaneãt. In quibus hæc propriis duximus nominibus annotanda, videlicet hæreditatẽ de Pirone vſq; ad ſemitam de Collad Formoſo, de Balbatome vſq; ad Mãblela, de Mõteillo vſq; ad Vadũ Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iſcar, Collar, Portelliũ, Pennãfidelẽ, Caſtrellũ de Lacer, Couas, Sacramenia, Bebigure, Bernoie, Maderol, Fraxinũ, Alchite, Setẽpublica, Pedraça. Decernimus ergo, vt nulli omnino hominũ liceat idẽ Epiſcopiũ temere perturbare, aut eius poſſeſsiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, vel temerariis vexationibus fatigare. Præterea de his omnibus tã villis, quã & caſtellis, Iam prænominatis, decimas, & oblationes viuorũ, ac defunctorũ de toto Epiſcopatu Eccleſia S. Mariæ habeat, et poſsideat. Nulliq; Epiſcoporũ ordinationes Clericorũ eiuſdẽ Epiſcopatus, vel cõſecrationes Eccleſiarũ ſine proprij Antiſtitis authoritate liceat celebrare. Si quis igitur in futurũ Eccleſiaſtica, ſecularisve perſona hãc noſtræ cõſtitutionis paginã ſciens, cõtra eã temere venire tentauerit: ſecũdo, tertiove cõmonita, ſi nõ ſatisfactione congrua emendauerit, poteſtatis honoriſque ſui dignitate careat: reumque ſe diuino iudicio exiſtere de perpetrata iniquitate cognoſcat: & à ſacratiſsimo corpore, et ſanguine Dei, et

Do-

Domini Redemptoris noſtri Ieſu Chriſti aliena fiat: atque in extremo examine diſtricta vltionis ſubiaceat. Cunctis autem eidem Eccleſiæ iura ſeruantibus, ſit pax Domini noſtri Ieſu Chriſti, quatenus eiuſdem fructus bonæ actionis percipiant: et apud diſtrictum iudicē præmia æternæ pacis inueniant Amen. Firmamētū eſt Dominus timentibus eū. Sanctus Petrus, Sanctus Paulus. Calixtus Papa Secundus. Ego Calixtus Catholicæ Eccleſiæ Epiſcopus. Datæ Lateraniper manum Hugonis Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Subdiaconi V. Idus Aprilis, indictione I. Incarnationis Dñcæ Anno M.C.XXIII. Pōtificatus autem Dñi Calixti ſecundi Papæ anno V.

Neceſſario es aduertir en eſta Bula, que dize, que por trecientos y mas años eſtuuo nueſtra Ciudad ſin Obiſpos: y eſto no contradize à que eſtuuieſſe poblada de Chriſtianos, como queda viſto: y q̄ aunq̄ tuuieſſe Obiſpos, como cō la pobreza de aquel tienpo, y eſtoruos de la guerra no acudieſſen por la confirmacion Apoſtolica (como deuian) no ſe tendria noticia de ellos en Roma. Tanbien aduertimos como quantos pueblos nonbra de nueſtro Obiſpado, Coca, Iſcar, Cuellar, Portillo, Peñafiel, Caſtrillo de Lacer, (*hoi ſe nonbra Fuentidueña*) Cuellas (*q̄ hoi ſe nōbrā de Perobāco*) Sagrameña, Benbinbre, Bernui, Maderuelo, Freſno, Archite, Sepulueda, Pedraça: ſe incluyen en los terminos antiguos, y preſentes de nueſtro Obiſpado: confirmandoſe con eſto el ajuſtamiento q̄ dexamos hecho año 675.

§. IIII.

LOs Reyes madre, y hijo andauā en diſcordias peſadas: Quien dize q̄ por la corona: quiē q̄ por la honra, hablādo injurioſamēte deſta ſeñora. El credito de las hiſtorias conſiſte en los eſcritores del miſmo tienpo del ſuceſſo: y en primer grado los autorizados. Deſtos ſe cōſerua en el Archiuo de nueſtra Igleſia Catredal la donacion ſiguiente.

IN Nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Quoniā nullius, quālibet ampliſſimo, aboleri queant cōmiſſa Imperio, nō nobilitatis honore eximio, non theſaurorum aggere multiplico; in diuina præuenientē gratia, nutu Dei cūcta fuerint diſpenſata: Ego VRRACA gratia Dei totius Hiſpaniæ Regina, nobiliſſimi Aldefonſi Regis filia, diuina diſpenſante clementia Hiſpaniæ Regni gubernàcula ſortita, pro remiſſione peccatorum meorum, atq̄ parentum, vt poſt diem iudicij æternæ fœlicitatis bonis mereamur perfrui: facio cartam ſtabilitatis, ſeu teſtamentum firmitudinis, grato animo, et ſponte nea voluntate Domino Deo, et Beatæ Mariæ SECOVIENSIS eccleſiæ, domno videlicet PETRO eiuſdem Sedis Epiſcopo impetrante, de TORODANO, et de COVA COVALLAR: vt ipſe, et ſucceſſores eius habeant prædictas Villas cum ſuis ſolàribus, cum tèrminis, pratis, paſcuis, montibus, fontibus, molendinis, piſcarijs, et arbòribus fructuoſis, et infructuoſis, cum ingreſsibus, et regreſsibus, et omnibus, quæ pertinent ad illam hæreditatem. Præterea dono ei illas Hazenias, quæ ſunt ſupra PONTEM CASTELLANVM cum ſua preſa, ſicut pertinent ad Regem. Necnon et terram dono ei, quæ incipit ſub Caſtro ſuper ripam fluminis LEREDMAE per molendinos de Quiniones vſq̄ ad vineam filiorum de DIDACO MVNIOZ, ſicut pertinent ad Regalem perſonam. Hæreditatem quoq̄ quam dedit ei Concilium de SECOVIA, quæ vocatur COLLAD FORMOSO, et habet tèrminos de Piron vſq̄ ad sèmitam, quæ vadit de TORODANO ad BVTRAC, et de Carrera de SEPTEM PVBLICA ad Serrā cōcedo, et hæreditario iure habendam cōfirmo, et corroboro. Hæc inquam om-

omnia ſupradicta Domo, atque habenda concedo prafato Pontificali, domno videlicet PETRO SECOVIENSIS Eccleſiæ Præſuli, atque ſucceſſoribus eius, tali tenore ac conditione, vt ſit ei libera poteſtas vendendi & cambiandi ſi neceſsitas Eccleſiæ poſtulauerit. Si quis autem huius decreti paginam diſrumpere tentauerit: aut ſi nefarie violare præſumpſerit ſit excommunicatus, & à liminibus Sanctæ Dei Eccleſiæ ſequeſtratus: & cum Datan, & Abiron, quos terra viuos abſorbuit, irremediabiliter cruciatus: & cum Iuda proditore pœnis perpetuis deputatus: & mille libras auri obrizi Eccleſiæ Pontificiperſoluat. Facta carta III. Idus Nouembris Era M.C. LXI.

Ego Vrraca Regina ſupra memorata hanc cartam, quam fieri iuſſi conf. Bernardus Toletanæ Sedis Archieps, ac Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Legatus conf. Petrus Palentinæ Sedis Eps conf. Raymundus Oxomenſis Eps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Didacus Legionenſis Eps conf. Alº Aſturienſis Epiſc. conf. Munio Salmãticenſ. Eps conf. Bernardus Zamorenſis Eps conf. Petrus Gonçalui Comes, conf. Ferrandus Garſias conf. Comes Suarius conf. Gotterrius Petrus, œconomus Reginæ conf. Petrus Lopez conf. Garcia Enegez conf. Semeno Enegez conf. Rodrigo Martinez cõf. Ordon Godeſtiuz, conf. Rodrigo Gomez conf. Facta carta per manus Guillelmi Narbonenſis ſcribæ.

§. V.

QVien juzgare a prolixidad auer pueſto eſte priuilegio, aduierta, q̃ de mas de parecer la primitiua donaciõ de Turegano, y Cauallar hecha a nueſtros Obiſpos: y del antiguo nõbre de Puẽte Caſtellana, q̃ haſta hoi perſeuera: y cõfirmar la donaciõ q̃ nueſtra Ciudad hizo a ſu Igleſia, y Obiſpos; nos mouio a ponerle la religion q̃ en el mueſtra eſta ſeñora: cuyo honor àn queridovl traxar eſcritores injurioſos. Tanbien ai otro de ſu hijo del miſmo año y dia, concediẽdo, y cõfirmãdo lo miſmo, aũq̃ cõ palabras algo diuerſas, y diferentes cõfirmadores. Ninguno dellos dize el lugar dõde ſe otorgò; mas preſumimos ſeria en nueſtra Ciudad eſtãdo los Reyes deſauenidos: pues ni la madre hizo memoria del hijo: ni el hijo de ſu madre: q̃ tanto diuide la anbiciõ de Reynar. Aũq̃ parece ſe conformarõ preſto: y el Enperador ſe casò con D. Berenguela hija de D. Ramon Cõde de Barcelona. Celebrarõſe lasbodas en Saldaña, junto a Carrion, por Nouienbre de mil y ciẽto y veinte y quatro años. Y en eſtos dias, mui al fin del año, pues dize, q̃ el Pontifice Caliſto, ſu tio, auia fallecido en trece de Diziẽbre, entre otras donaciones q̃ haze à nueſtro Obiſpo D. Pedro, dize: *Et terminos a Rege Vvãba olim cõſtitutos videlicet de Valatomet vſque ad Mãbella: de Mõtello vſq; ad Vadũ Soto. Et infra hos terminos; Coca, Iſcar, Collar, Portello, Pennafidel, Caſtellũ de Lacer, Couas, Sacramenia, Benebiuere, Bernui*

Año 1124.

Ma

Maderol, Fraxinum, Alchite ſeptempublica, Petraça, &c. Facta carta Era M. C. L. X. II. no tiene dia, ni lugar de la data; falta que ſe ve en otros muchos deſtos tienpos.

§. VI.

SObre tantos aumentos deſea ua nueſtro Obiſpo logrãdo los fauores del Rey, y de ſu hermana mayor la Infanta Doña Sãcha, cuyo maeſtro era (como ella dize en ſu teſtamento) iluſtrar ſu Igleſia, cuyo tenplo ſe comença ua à fabricar, con las reliquias de ſus hijos, y Patrones ſan Frutos, ſan Valentin, y ſanta Engracia. Començoſe à tratar con el Abad, y Monges de Santo Domingo de Silos dueños (como dexamos eſcrito) de la caſa, y Priorato de ſan Frutos, donde las Reliquias ſe guardauan. Negaronlo cõ reſolucion; Mas el animo inuencible de nueſtro Obiſpo buſcò nue uos medios, valiẽdoſe de la interceſion de ſu Arçobiſpo Don Bernardo, que enbiando à llamar al Abad, le ſignificò quãto guſtaria que peticion tan juſta ſe cumpliеſſe. No podia el Abad negarſe à tan gran inſtancia, deuiẽdo al Arçobiſpo muchos fauores, y ſobre todo, auiendo (como diximos) fabricado el tenplo, y caſa de ſan Frutos. Prometio de ſu parte diſponer los animos de ſus mõges: y diſpueſto el modo, nueſtro Obiſpo aconpañado de algunos Prebendados llegò à ſantò Domingo de Silos, y en capitulo hablò al Abad, y Monges en eſta ſuſtancia.

¶ *Conſiderando Religioſos Padres, que nueſtra porfia, y vueſtra reſolucion nacen de vna miſma cauſa, que es religioſa eſtimacion de las Reliquias ſantas q̃ poſſeeis, eſpero en el diuino fauor y en vueſtra cordura boluer deſta caſa con buen deſpacho, dexandoos muy guſtoſos de auermele dado. Los ſantos FRVTOS, VALENTIN, y ENGRACIA nacierõ (como ſabeis) en Segouia: y la honraron muchos años cõ ſu habitacion; haſta que las culpas de Eſpaña irritaron la diuina juſticia à que hizieſſe miniſtros de ſu caſtigo los mas crueles enemigos de nueſtra Fè. Por cuya ocaſiõ entre los demas fugitiuos los tres hermanos dexaron ſu Patria: no tanto ſin duda por temor del martyrio, que tanto deſſearon, y en fin conſiguieron; quanto por no ver à ſus ojos las ſacrìlegas atrocidades, que de el bàrbaro vẽcedor publicauan la fama, y el miedo. Pararon en los peñaſcos de Duratõ: Donde Frutos paſsò de la vida tenporal â la eterna: y en breue le ſiguieron ſus hermanos, juntando la diſpoſicion diuina ſus Reliquias ſantas en el tenplo, y caſa que ya honra el nonbre de San Frutos: de la qual mejorada con fabrica, y here-*

heredades os hizieron gracia los Reyes. Segouia reſtaurada a la grandeza de ſu poblacion, y Obiſpado llora la auſencia de ſus hijos, ya Patrones: pues para tales los deßea. Prometeſe conſuelo ſeguro en que auiendo el cielo librado ſus reliquias del rigor Mahometano, las aya depoſitado en el vueſtro, que conociendo la juſticia, las boluereis à ſu dueño. Aduertid Venerables Padres el afecto con que la amoroſa madre viene ſiguiendo los auſentes hijos, para continuar ſu dominio. Doleos de ſu dolor. Y quando eſte no os mueua, obligueos el peligro: pues ſi la reincidencia de nueſtras culpas boluieſſe los enemigos, aun no perdidos de nueſtra viſta, ni de ſu eſperança: Quien en vn hiermo defenderia de ſus atrocidades las reliquias ſantas, que Segouia podria guardar con tanta ſeguridad en ſus muros. Confieſſo quan aſpero es à vn animo deuoto querer priuarle totalmente de tanto bien; mas pues todos aſpiramos à ſolo ſu veneracion, y anparo, diuidaſe el infante, pues puede, y lo pide ſu legitima madre: y no eſtorueis con negarle la veneracion, q̃ Ciudad tan populoſa, y animos tan deuotos daràn a reliquias tã ſantamente eſtimadas. Conſiderad Padres la grauedad deſte cargo, que le juzgo por no pequeño: y obligadnos con lo que es nueſtro, à que ſienpre que gozemos eſte bien, enſalcemos vueſtra liberalidad. §. VII.

ACabada eſta propoſicion: ſe fue el Obiſpo cõ ſus Prebendados al Tenplo a ſuplicar à Dios diſpuſieſſe los animos de aquellos Religioſos. Los quales, deſpues de algunas altercaciones, reſoluieron, que el Abad, y algunos Monges fueſſen con el Obiſpo, y Prebendados a la caſa de San Frutos. y partieſſen aquel ſanto teſoro: como ſe hizo, ſiendo recibido de nueſtros Ciudadanos con la deuocion, y ſolenidades, que ſienpre acoſtunbran. El Abad ſeñalò el lugar dõde los ſagrados hueſſos auiã eſtado, cõ eſtas letras, que hoi permanecen, y algunos deſcifran como aqui eſtan deſcifradas.

F. L. A. V. O. A. N. L.

Fuit Locus Antiqnus Venerandorum Oſsium Aſportatorum Non Longe,

Y colodando la parte reſtante en vn hueco, ô vrna ſobre la puerta Meridional del Tenplo, la ſeñalò con eſtas letras, que hoi permanecen: y ſe deſcifran conforme a lo ſiguiente.

A. S. P. R. O. AN. XXV.

Aſportauerunt Segouienſes Partem Rationabilem Oſsium Anno XXV.

Y eſta

Y eſta inſcripcion nos mueue à
Año poner eſte ſucceſſo eſte año mil y
1125. ciento y veinte y cinco.

§. VIII.

Año EL ſiguiente año mil y cien-
1126. to y veinte y ſeis murio la Reyna doña Vrraca, como dize el Epitafio de ſu ſepulcro en San Iſidro de Leon. La muchedunbre de coronas traia la Prouincia llena de armas. Don Alonſo Enriquez Conde (entonces) de Portugal, quiſo negar el tributo, y reconocimiento, que deuia al Caſtellano, primo ſuyo, que le cercò en Guimarains: y obligò a obedecer. Los Condes Don Bertrando, y Don Pedro de Lara ſe rebelaron en Palencia, y otros muchos en Leon. Y en fin rindio à vnos el caſtigo; y el perdon à otros. Año mil y ciento y veinte y
Año ocho en veinte y cinco de Ma-
1128. yo eſtaua el Rey en nueſtra Ciudad: donde concedio priuilegio a la Igleſia de Santiago de Galizia (ya Metropolitana) de que vacando la ſilla, ningun juez, ni perſona ſeglar ſe entremetieſſe en los bienes, ni patrimonio de aquella Igleſia, ni Arçobiſpado.

Al principio de la Quareſma de mil y ciento y veinte y nueue Año
años ſe congregò Concilio en 1129.
Palencia, cuyos aſsiſtentes, y decretos ſe ignoran; ſino es dos: Vno, que no ſe recibieſſen ofrendas, ni diezmos de deſcomulgados: Otro, que las Mayordomias de las Igleſias, que hoi ſe nonbran Preſtamos, no ſe dieſſen à ſeglares. Aſsi lo refiere Mariana diziendo, que *Poco deſpues el Cardenal Hunberto, que vino à Eſpaña por Legado, juntò en Leòn otro Concilio de Obiſpos para tratar del matrimonio del Rey que algunos pretendian que era inuàlido.* No ſabemos de donde ſacô Iuan de Mariana eſtas noticias: porque verdaderamente parece auerſe celebrado eſte Concilio en Carrion. Y aſsi conſta de vn inſtrumento original, y mui autorizado, que permanece en el Archiuo Catredal: que por ſer donacion, que don Raymundo Arçobiſpo de Toledo (ſuceſſor inmediato de Don Bernardo) hizo à nueſtro Obiſpo Dõ Pedro, y por otras buenas noticias, y cõſequencias, le ponemos a la letra.

IN Nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti Amen: Ego R. Toletanæ Sedis Archiepiſcopus, atque totius Hiſpaniæ Primas, et Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Legatus cum omni Tolctanæ Sedis Clero, ac totius Capituli eiuſdem Eccleſiæ aſſenſu: Quoniam Tolletana Eccleſia ab ipſis fere cunàbulis te Venerabilis Filij P. Segouienſis Epiſcope fæliciter educauit, tibi, tuæque eccleſiæ, necnon & tuis ſucceſſoribus, Canonicè ſubſtituendis Villas, quas à prædeceſſore noſtro Bernardo, Toletanæ Sedis Archiepiſcopo accepiſti, & hodie tenes, in perpetuum habendas concedo: COCAM videlicet: ISCAR: COLLAR: CASTRIELLA de LACER: COVAS: SACRAMEGNA, BENEVIBRE: BERNOILE: MONTEIO: MADEROL: FRAXINVM: ALCHITE: SEPTEMPVBLICA: PETRAZA: Et ſi qua vltèriùs Diœceſi tuæ Canònicè pòteris àddere, me ſincera fide pro viribus iuuaturum polliceor:

Et cartam venerabilis prædeceſſoris mei B. Toletani Primatis, quam tibi de eiſdem terminis fecit, ſtabilem, & firmam eſſe confirmo. Perſonamque tuam me diligere, & Eccleſiam tuã iuuare, amplecti, & defendere, teque me in nullo negotio inquietare; ſed diligenter, vt filium & ſuffraganeum Epiſcopum modis omnibus honorare, & ſecundum poſſe meum protegere fideliter promitto. Hæc concordia fuit facta in præſentia Domini ADEFONSI Regis, & omnium baronum, Archiepiſcoporum, Epiſcoporum, Abbatum, Sacerdotum, Clericorum, qui fuerunt in Concilio CARRIONE habito. Era M.C.L.XVIII.

Præſidente Domino Huberto Sãctæ Romanæ Eccleſiæ Cardinali Presbytero, Apoſtolicæ Sedis Legato. Aldegario Tarraconenſi Archiepo. Didaco Compoſtellano: Petro Lucenſi. M. Vallibrienſi: B. Zamorenſi: A. Tudenſi: V. Portugalenſi. B. Conimbrienſi: Alº Aſturicenſi: D. Legionẽſi: P. Palentino: S. Auilenſi: B. Oxomenſi: B. Segontino: S. Burgenſi: A. Salamãticenſi electo: B. Archidiacono. R. Priore Toletano: & Petro Præcentore: Herueo Archidiacono: Stephano Petro Magiſtro Burdegalenſi, ac reliquis Clericis teſtibus.

§. IX.

COnſta de aqui como nueſtro Obiſpo fue criado deſde niño en la Igleſia de Toledo: quan bien recibido fue en ella por ſus virtudes: el ajuſtamiento de los terminos de nueſtro Obiſpado: y los muchos Prelados que concurrieron con el Rey, y Legado a eſte Concilio, de que tan poca noticia ſe tenia en Eſpaña. Boluiendo aora a la Hiſtoria de Caſtilla, los Condes Gonçalo Pelaiz, y Rodrigo Gomez de Sandoual haziendo eſtruẽdo de guerra en Aſturias, y Galizia, obligaron al Enperador a gaſtar eſte año de
Año 1130. mil y ciento y treinta en allanarlos: ocaſion de que viendo vna hermoſa Aſturiana, ſeñora noble, y hermoſa con admiracion, nonbrada Guntroda, deſu comunicacion nacieſſe Doña Vrraca, à quien crio la Infanta Doña Sancha, como dize en ſu teſtamento: y deſpues fue Reyna de Nauarra. Deſta guerra de Aſturias, que paſſaua en Ribadéo, villa iluſtre de Galizia, hizo memoria Iuliano Arcipreſte en los Aduerſarios num. 327. El año ſiguiente Año
mil y ciento y treinta y vno con 1131
grueſſo exercito, y el Rey Moro Zafadola ſu vaſſallo, talô haſta las canpañas, y arrabales de Cordoua, y Seuilla: boluiendo triunfante à Toledo.

§. X.

EN tres de Febrero de mil y Año
ciento y treinta y tres años 1133
nueſtro Obiſpo Don Pedro hizo al Conuento de nueſtra Señora de la Sierra, que hoi ſe nonbra de la Granja, tres leguas de nueſtra Ciudad al Norte en la miſma falda Occidental de la Sierra la do-

nacion ſiguiente, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Obiſpal.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti. Carta de hereditate ſanctæ Mariæ, & Beati Iacobi de Serra incipit. Quoniam quidem res, & prædia Eccleſiarum Chriſti pauperibus diſtribui, & maxime in Dei ſeruitio debent expendi. Ego Petrus Dei gratia, etſi indignus ſanctæ Segouienſis Eccleſiæ humilis miniſter, vna cum omnium eiuſdem Eccleſiæ Canonicorum conſenſu nullo cogente, ſed ſpontanea voluntate dono, & concedo in eleemoſinam tertiã partem illius hæreditatis, quæ eſt iuxta montem inter Pironem, et Lacerteram: et ab ipſis montibus vſque ad illam viam, quæ ducit à SOTOS ALVOS ad PEDRAZAM. Quam mihi venerandus totius Hiſpaniæ Rex Aldefonſus, et omne concilium de Secouia dederunt: et ſuis cõfirmauerunt priuilegijs: Eccleſiæ Beatæ, et gloriоſæ ſemperque Virginis Mariæ, ſanctique Iacobi Apoſtoli: quæ iuxta iam dictos terminos ædificata eſt: et Fratribus ibidẽ ſub regula Beatiſſimi Benedicti Deo ſeruientibus, vt perenniter habeant. Et quidquid ibi ad honore illius Eccleſiæ ædificari voluerint, ædificent. Sit etiam atrium illius Eccleſiæ ab illo riuo, quo ducitur à Pirone, vſque ad Lacerteram in directũ. Si quis autem hoc teſtamentum rũpere, vel contra illum in aliquo agere præſumpſerit, ſit anathema à Chriſto, et cũ Iuda proditore, qui ſuſpenſus periit: et cum Datan, et Abiron, quos viuos terra abſorbuit in perpetuum damnatus, niſi reſipuerit: et congrua ſatisfactione, quod male egerit emendauerit. Omnibus verò ſupradictæ Eccleſiæ benefactoribus, et huius teſtamenti defenſoribus, et confirmatoribus ſit Dominus noſter Ieſus Chriſtus miſericors, et propitius in die reuelationis iuſti iudicij ſui. Ego Petrus Secouienſis Eccleſiæ miniſter confirmo. Canonici omnes cõfirmant Bermudus Prior. Petrus Archidiaconus, Hugo Tranſuertit, Hoſimundus Belaſius Concentor, Caluet, Reinaldus, Radulfus, Fortus, Petrus, Laurentius, Petrus Sacriſta, Petrus.

Facta Carta Era M. C. LXXI. Tertio Nonas Februarij in Capitulo SANCTÆ MARIÆ SEGOVIENSIS, Regnante Rege Alfonſo Hiſpaniæ in Toleto, & Legione: CONSVLE IN SECOVIA RODERICO GONZALVO: Guillelmo præſente Monacho ſupradictæ Eccleſiæ, qui hoc teſtamentum cum ſuis ſocijs ſcribere rogauit. Alfonſus Dei gratia, Hiſpaniæ Imperator, hoc priuilegium confirmat: Martinus, Deo volente, vel eo permittente Aurienſis Eps, & Regis Capellanus conf. Comes Rodericus conf. Martinus Pelagiades, Regis Notarius impreßit hoc ſignum Regis Alfonſi, & confirmat.

§. XI.

MVchas noticias deſcubre eſta donacion, que merecen reparo. De muchos papeles autẽticos conſta, que nueſtro Obiſpo don Pedro de Aagen fundò eſte Conuento: y parece eſta ſu primitiua dotacion. Dize, que ſus habitadores profeſſauan la Regla de San Benito: y hallamos que ſienpre la an habitado Monges blancos Ciſtercienſes, que profeſſan la Regla de San Benito reduzida â ſu primitiua obſeruãcia por San Bernardo, que dà nõbre a eſta reformada Congregacion. El Monge principal (a caſo Abad) ſe nonbra Guillelmo: y en eſtos años viuia Guillelmo Abad, mui familiar de San Bernardo: y que eſcriuio el libro primero de ſu vida. Conoceſe la buena forma que ya tenia nueſtra Igleſia: pues en Cabildo pleno ſe otorgò

ſu

eſte inſtrumento, y que ſus Canonigos aun eran reglares: pues Bermudo Prior era ſu cabeça: y como tal firma primero, ſin noticia de Dean por aora. Que el Enperador eſtaua en nueſtra Ciudad ſin mas cortejo que ſu Capellan mayor Don Martin, Obiſpo de Orẽſe, y vn Conde Don Rodrigo. Y que en nueſtra Ciudad era Conſul (nonbre honorifico de Gouernador) Rodrigo Gonçalez. Año mil y ciento y treinta y cinco ſe congregaron Cortes en Leon: y en veinte y ſeis de Mayo, fieſta de Pentecoſtes fue coronado el Emperador, por Don Raimundo Arçobiſpo de Toledo, con las mayores fieſtas, y cõcurſo de nobleza, que deſde ſu reſtauracion auia viſto Eſpaña. Entre los demas Prelados aſsiſtio don Pedro nueſtro Obiſpo.

Año 1135.

§. XII.

EN nueue de Abril del año ſiguiente mil y ciẽto y treinta y ſeis el Enperador eſtãdo en Zamora hizo à nueſtro Obiſpo, y ſu Igleſia, cuyo tenplo ſe fabricaua, donacion de la decima parte de los quintos reales, portazgos, ſernas, huertas, molinos, tiẽdas, y calunias de Segouia, Sepulueda, Cuellar, Coca, Iſcar, Pedraça, Maderuelo, Freſno, Montejo, Fuentidueña (*y es la primera noticia que haſta aora emos hallado deſte nonbre*) Bernui, Sagrameña, y Benbinbre: y mas la quarta parte de toda la moneda, que ſe labraſſe en Segouia. Confirma la donacion que Domingo Negro auia hecho de vna tienda fabricada en ſolar del Rey. Confirma el donatiuo que nueſtra Ciudad hizo al Obiſpo, y Cabildo de los terminos de Sotos Albos, como eſcriuimos año 1116 Haze donacion de Turegano, Cauallar, Lagunillas, y ſan Pedro de Reuenga, con todos ſus terminos. Confirma la donaciõ de las hazeñas, que hoi permanecẽ en el Cabildo, cõ nõbre de molino delos Señores, y dela tierra q̃ eſtâ debaxo del Alcaçar, nõbrada hoi huerta del Rey. Tã pobres Reyes enriquecieron tanto, ofreciẽdo tanto à Dios. La data dize: *Facta carta in Zemora V. Idus Aprilis Era M C.LXX.IIII. Adefonſo Imperãte in Toleto, in Legione, in Saragoza, Naxara, Caſtella, Galicia. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam iuſsi fieri, & factam propria manu roboraui in anno quo in Imperatorem coronatus fui.*

Año 1136.

Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, & Imperatoris Capellanus conf. Ego Berengarius Salamantinus Eps cõf. Ego Bernardus Zemorenſis Eps conf. Ego Enego Auilenſis Eps conf. Ego Robertus Aſturicenſis Eps conf. Ego Petrus Legionenſis electus conf. Ego Martinus Eps conf.

conf. Ego Petrus Palentinus Epſ conf.

Comes Rodericus Gonçaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Ferrandus cõf. Comes Suerus conf. Comes Gonçaluus conf. Gutter Ferrandus conf. Rodericus Ferrandez conf. Almericus Alferiz conf. Lope Lopez conf. Bermudus Pedriz conf. Michael Feliz Merino conf. Diego Munioz Merino conf. Giraldus ſcripſit hanc cartam iuſſu magiſtri Hugonis Chãcellarij Imperatoris.

CAPITVLO XV.

Donaciones del Enperador à Obiſpo, y Cabildo Segouianos pueblã à Calataliſa, y BATRES. Hazen entradas en tierra de Moros. Inocẽcio cõfirma los tèrminos del Obiſſado. Donaciones de la Infanta D. SANCHA.

§. I.

NVeſtro Rey D. Alonſo deſſeoſo de recobrar los pueblos q̃ Dõ Alõſo Rey de Aragõ (ya difunto) auia retenido por el titulo de marido de D. Vrraca, preuenia gẽte, y armas: y eſtando en Palẽcia en 25. de Otubre (del miſmo año 1136.) donò à nueſtro Obiſpo, y Cabildo *Illã meã ſernã, quã ſuper Lareſmã, inter Tormã ſcilicet, et Sanctũ Petrũ de Caldas habeo: ſicut illã meus auus Rex Adefonſus habuiſſ dignoſcitur*, &c. Y al tercero dia 27. de Otubre la donaciõ ſiguiẽte: q̃ vna, y otra autorizadas, ſe guardan en el Archiuo Catredal.

CVM Ab ingenti, quæ nos operit multitudine peccatorum, non noſtris, ſine meritis, et orationibus eripi ualeamus aliorum: operæpretium eſt, vt Sanctorum Eccleſijs, et illis, quibus maxime conceſſum eſt orare pro populis: de rebus, et poſſeſſionibus, quæ nobis à Domino committuntur, erogemus. Vt eorum meritis, et orationibus aſſiduis graue pondus peccatorum ſubleuetur, quod ferimus. Ea propter, Ego Adefonſus nutu Dei Hiſpaniæ Imperator vnà cum coniuge mea Imperatrice Domina Berengaria, grato animo, et voluntate ſpõtanea, nemine cogente, vt noſtrorum ueniam, et remiſſionem peccatorum Nos, et Parentes noſtri ab illo, qui peccata dimittit, conſequamur: Damus in hæreditatem Deo ſcilicet, et Eccleſiæ Sanctæ Mariæ, quæ fundatur in Secouia, et vobis Domno Petro eiuſdem Eccleſiæ Epiſcopo, Canonicisq̃ omnibus in eadem Eccleſia, Deo, et Sanctæ Mariæ ſeruientibus, futuris, et præſentibus, quodam noſtrum Caſtellum, cui eſt nomen Calataliſ, cum omnibus terminis, et redditibus ſuis integris quos in tẽpore Maurorũ, et in mei aui Regis Adefonſi tẽporibus habuit, et tenuit, cũ exitibus, et intratibus ſuis, cũ mõtibus, et vallibus: cũ aquis, et riuis, et molẽdinis, et pratis, et paſcuis, et terris, et vineis, populatis, et nõ populatis, et cũ omnibus pertinentijs ſuis quocũq; loco fuerint: et à vobis, et ab alijs inueniri potuerint, Addimus inſuper ex noſtra parte huius prædicti Caſtelli terminis, quos antiquitus habuit, et vobis in hæreditatem donamus, S. Mariã videlicet Batres: et ſicut vadit, et diuidit carrera de Vlmis ad Magerit. Huius ſiquidẽ hæreditatis prædictæ donationẽ, quã Deo, et Eccleſiæ S. Mariæ de Secouia, et vobis Domno Petro, eiuſdẽ Eccleſiæ Epiſcopo, Canonicisq; omnibus futuris, et præſentibus facimus, authore domino cõfirmamus: et vt ipſã hæreditatẽ in perpetuũ liberã, et ingenuã vos, et ſucceſſores veſtri teneatis, & iure hæreditario poſſideatis, concedimus. Si quis igitur de meo genere, vel alieno hoc mandatũ diſruperit, vel diminuerit auſu nefario, ſit à Deo, et Sãctis eius maledictus, et in inferno cũ Iuda proditore, qui Dñm et Magiſtrũ ſuũ trãdidit, perpetuæ damnationi ſubiectus: et ſicut Datàn, et Abirõ, quos viuos terra abſorbuit, viuus apud inferos, nõ rediturus, demergatur: et æternis cruciatibus tormentetur. Inſuper, ſi de prædicta hæreditate violenter aliquid, et iniuſte prendiderit in duplum Segouienſi Epiſcopo, et eiuſdem Canònicis reſtituat, et Imperatori mille libras auri puriſſimi. Præterea, quia nihil tam tutum, firmumve cognòſcimus, quo alterius adiutorio, vel defenſione non egeat; vòlumus, et ſanum eſſe conſiliũ iudicamus vt Domnus GOSCELMVS de RIBAS medietatẽ de vniuerſis huius

hæ-

hæreditatis, quam vobis modo donamus, reditibus, omnibus vitæ ſuæ tẽporibus habeat, & poſſideat. Eo vero defuncto, quidquid de huius hæreditatis reditibus in vita ſua tenuerit, ad Se couienſis Epiſcopi, & Eccleſiæ, Canonicorumque propria iure redeat: & integre, ſicut modo concedimus, in perpetuum poſſideat. Facta cartà in PALENTIA VI. Kalend. Nouembris, Era M.C.LXXIIII. Adefonſo Imperante in Toleto, Legione, Saragoça, Naxara, Caſt. lla, Gallecia. Ego Imperator Adefonſus hanc cartam, quam inſi fieri, in anno ſecundo quando coronam Imperij primitus in Legione recepi, confirmo, & manu mea roboro.

Raimundus Toletanus Archieps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Bertrandus Oxomenſis Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Enego Auilesis Eps conf. Berengarius Salamãtinus Eps cõf. Comes Rodericus Gonzaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Gonzaluus Pelaiz conf. Guter Ferrandez Maiordomus conf. Almarricus Alferiz conf. Rodericus Ferrandez conf. Melendus Boſin conf. Gàrſias Garſiez conf. Michael Feliz Merinus conf. Diego Manioz Merinus conf. Petrus Teſtis: Martinus teſtis: Ioannes teſtis: Giraldus ſcripſit hanc cartam iuſſu Magiſtri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

§. II.

PErdone el letor poner tãtos inſtrumentos que nos atreuemos a ſu paciencia; antes que á defràudar la memoria de acciones tan religioſas, y noticias tan importantes, conſeruadas en la Religion de aquellos Principes. La donacion, que el Rey haze a nueſtro Obiſpo, y ſu Igleſia, cuyo templo ſe fabricaua, como aduierte con particularidad, es del Caſtillo de *Calatalifa*: la Igleſia, ò hermita de Sãta Maria: y la villa de *Batres*, que eſtaua arruinada, y hierma. *Calatalifa*, nonbre Arabe, que (ſegun entendemos) ſignifica *Caſtillo fabricado de ladrillo*, llegò a ſer pueblo de inportãcia: y como tal nonbrado en las memorias de Toledo, pues catorce años adelante en el de 1150. juròo, y confirmò el priuilegio de la quartilla con los contejos de Sãta Olalla, Talabera, y Maqueda. Y año 1161. le trocò el Rey Don Alonſo Noble al Obiſpo Don Guillelmo para darle a nueſtra Ciudad, como alli diremos. Ya ſolo permanecen el nonbre, y ruinas en la ribera Oriental del rio Guadarrama. Y mas abaxo en la ribera Occidental la Igleſia, ò hermita de *Santa Maria de Batres*, fàbrica tanbien de ladrillo, grande, y fuerte, de nueſtro Obiſpo: en cuya principal bòbeda permanece hoi ſu retrato, cõ los terminos que diuide el camino, que va de Olmos a *Madrid*: que aqui nonbra *Magerit*, (acaſo del *Maioritum* antiguo.) De la poblacion de Batres dixo Iuliano Arcipreſte en ſus Ad

uer-

uerſarios: *In agro Carpetano repa rata eſt Colonia Vratria, quæ nũc Batres dicitur, antiquum oppi dum Carpetanorum.* Eſto es: *En la canpaña de los Carpetanos ſe reparò la Colonia Vratria, que aora ſe nõbra, Batres, pueblo antiguo de los Carpetanos.* Cortedad de autor, que eſcriuia en los miſmos dias de la reparacion, no ſeñalar quando, por quien, y como ſe hizo. Para ſeguridad deſtas nueuas poblaciones quiſo el Rey que aſsiſtieſſe Dõ Goſcelmo (*parece el miſmo nonbre que Guillelmo*) de Ribas, valiente Capitan, y Segouiano nueſtro, que en tienpo de Don Alonſo Sexto poblò, y dio nonbre à Ribas, pueblo diſtante de Madrid al Oriente tres leguas en la ribera Setentrional de Henares, y que por eſta guarda lleuaſſe la mitad de los frutos, y derechos por ſu vida. Paſsò deſpues Don Goſcelmo à la guarda de Oreja, quando ſe conquiſtò, como diremos año 1139.

§. III.

EL Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, Alcaide de Toledo, determinãdo por eſtos dias entrar en tierra de Moros, conuocò nueſtros Segouianos, que preſtos acudieron à la cauſa comun, y juntos robaron, y talaron las canpañas de Cordoua, y Seuilla. Cuyo Rey cõ grueſſo exercito de Moros Andaluces, y Africanos, ſalio à vengar la injuria, y recobrar la preſa. Las eſquadras Chriſtianas, aunque inferiores en numero, ſuperiores en animo, y Capitan: boluieron la frente: los Toledanos contra los Africanos: y y nueſtros Segouianos contra los Andaluces: quedando el Conde con vna eſquadra de repueſto al ſocorro neceſſario. Dieron la carga balleſteros, y honderos (artilleria de aquel tienpo): y cerrando los cauallos, nueſtros Segouianos à las primeras lanças arrancaron à los enemigos del canpo. El Conde viendo que el Rey de Seuilla con los Moros Africanos cargaua demaſiado à los Toledanos, ſocorriò con ſu eſquadra con tanto inpetu, y ſazon, que muerto el Seuillano, y muchos Capitanes, huyeron los reſtantes: quedando por los nueſtros la vitoria, y la preſa, que mucha, y bien repartida, boluieron vitorioſos, y ricos à ſu Patria.

§. IIII.

PAra cõcordar los Reyes Chriſtianos de Eſpaña, y vnir ſus fuerças contra los Mahometanos, auia enbiado el Papa Inocencio Segundo por ſu Legado à Guido Cardenal. (No ſabemos qual de dos Cardenales, que deſte nonbre auia por eſtos dias en el ſacro Colegio). El qual diſpuſo, que año mil y ciento y treinta y ſiete Don Alonſo Enriquez Año 1137.

de Portugal viniesse a verse con el Enperador su primo en Valladolid: donde el Cardenal congregô Cõcilio: cuyos actos, y dia ignoramos. En lo restante del año sabemos, que en dos de Otubre, estando el Enperador cerca de Hebro, hizo à nuestro Obiſpo la donacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

℣ *In Dei nomine amẽ: Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator, vna cum coniuge mea Domina Berengaria facio vobis Domno Petro Episcopo Segouiensi cartam donationis, & cõfirmationis propter remediũ animæ meæ, & Parentum meorum, de quadã villa, quæ dicitur Mòrcheles, cũ omnibus pertinẽtijs &c.* La Data dize. *Facta Carta iuxta Hiberum circa Gronium sexto Nonas Oct. Era M. C. LXX. V.*

Ego Adefonsus Imperator hãc cartam iussi fieri, & propria manu corroboraui.

Berengarius Salamantinus Eps conf. Semenus Burgẽsis Eps conf. Sancius Naxarensis Eps conf. Comes Roiz Martinez cõf. Comes Roiz Gomez conf. Comes Don Lop. conf. Comes Don Ferranz conf. Guiter Ferrandez conf. Diego Froilez Alferiz conf. Diego Munioz conf. Michael Feliz Merinus conf. Eustachius Carnotensis scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis, tunc temporis Chancellarij Imperatoris.

La villa que el Enperador dio à nuestro Obiſpo cõ nonbre entõces de Môrcheles, hoi se nonbra *Mòstoles* enel Arçobiſpado đ To ledo tres leguas al medio dia de Madrid. §. V.

PResto vino el Rey â nuestra Ciudad: pues en ella à catorce de Dizienbre dio à Don Pedro, sobrino de nuestro Obiſpo, Arcediano de Segouia, y despues Obiſpo de Palencia: *Illam villam, cui nomen est Salzedon, quæ est iuxta Cegam fluuium, cũ istis terminis, sicut diuidit illud Pinar, quod est inter BAGVILAFONT, & Cegam, vsque ad parietes de sancta Teuala: & de illa semita, quæ vadit de Torodano per Cãtaleia ad Fonte-Donã: & vsque ad labores de Torrecella, & ad Poleiosas, cum intratibus, &c.* La data deste inſtrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Catredal dize,: *Facta Carta in Secouia XVIIII. Kalendas Ianuarij, Era M. C. LXXV.* Es esta la primera noticia, q̃ hasta aora emos hallado de los nonbres del rio Cega, y pueblos, AGVILAFVENTE, CANTALEIO, y TORRECILLA. Y merece reparo, que en tiẽpo de tãtas guerras huuiesse en esta cãpaña tãtos pueblos, q̃ sin guerra se ân cõsumido: pues hoi no hallamos rastro deste pueblo non-

nonbrado Salcedon: ni de otros muchos nonbrados en memorias deſtos tienpos. El ſiguiente
Año 1138. año mil y ciẽto y treinta y ocho, jũtô el Rey, como refiere la hiſtoria antigua de Toledo, las fuerças de nueſtra Eſtremadura con las de Toledo, y talô los canpos de Andalucia.

§. VI.

Año 1139. EL año ſiguiente mil y ciento y treinta y nueue el Pontifice Inocẽcio Segundo en diez y ocho de Março por ſu Bula plomada, que original ſe guarda en el Archiuo Catredal, confirmò los terminos de nueſtro Obiſpado, como los auia ſeñalado el Rey Banba, y declarado el Pontifice Caliſto Segundo.

Videlicet de Valathomè vſque Manbellam: & de Montello vſque Vadum Sotum. Quæcumque præterea largitionibus Regum, liberalitate Principum, oblatione Fideliũ, ſeu alijs iuſtis modis eadem Eccleſia in præſentiarum pòſſidet: aut in futurum legitimo titulo pòterit adipiſci, eidem integra, & inconuulſa manere ſancimus. In quibus hæc proprijs dùximus exprimenda vocàbulis, videlicet, decimationes omnium legalium reddituum in toto Secouiẽſi Epiſcopatu: Quartam partem monetæ, quæ in Secouienſi ciuitate formatur: hæreditatem de PIRONE, vſque ad ſemitã de COLLAT FORMOSO, cũ ipſa villa, quæ vocatur Sotos Aluos. Villas quoque Coua Cauallar, Torodanum, Lagunellas cũ terminis, & pertinentijs ſuis, &c. Confirman eſta Bula trece Cardenales.

En veinte y ſeis del miſmo mes de Março el Enperador eſtando en Olmedo dio à nueſtro Obiſpo, y à ſu Igleſia: *Quæ fundatur in Segouia: Aldeã illã ferrariorũ, quæ iacet inter Freſno, & Septempublicã, & illi, qui in eadem aldea morantes erunt, in quocumque loco venam ferri poterunt inuenire, ſecure illam capiant, & liberam habeant: & pro ipſa vena nullum ſeruitium nec Freſno, nec Ailloni, nec Septempublicæ, nec alio loco faciant, &c.* La aldea deſta donacion ſe nonbra hoi *Valdeherreros*, diſtante de Sepulueda ſeis leguas al Norte.

§. VII.

EN veinte y ocho de Abril nueſtro Obiſpo Don Pedro dio à Munio Vela el termino de Collado Hermoſo, para que poblaſſe el pueblo que hoi cõſerua el nonbre en la falda Occidental de la ſierra, junto al Conuento Ciſtercienſe. Traſladamos aqui la donacion, que original permanece en el Archiuo Obiſpal, para que ſe vea vna bàrbara mezcla de Latin, y Romance.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Ego PETRVS Segouienſis Eccleſiæ humilis Miniſter, Dono tibi MVNIO VELA, & filijs tuis, eorumque ſucceſſoribus, vna cum Capitulo S. Mariæ, hæreditatē quandā in COLLAD FORMOSO, cum deſtalad la roio de LACERTERA, & venit ad Aldea de SANCIO GOMEZ: & depart de la ſerra, cum deſtala el calce antigo, & venit ad Valſondo en dretto à la carrera que va de Sotos Aluos à Pedrace: & cum vá la carrera del ero de GVDVMER GALINDO, haſta en roio de Lacertera. Et Dono tibi aqueſta hæreditat erma, qu la pobles à for de poblador de SECOVIA: & facias tal ſeruicio, qual facit vn vicin de Sotos Aluos à mi, & à mia Eccleſia: & des dècima ad refectorio de S. Mariæ. Et talē tibi facio mercedē, vt tu, vel filij tui, vel qualeſcumque de tua generatione tenuerint, vnā poſtam ponāt. Et aſsi do tibi en qua per dar, & per vender, & per cambiar, & far ende tuam voluntatē. Et ſi la vendieres, ò la dieres, ò la cambiares; aquel que la prenderà faza tal foro, qual tu. Quicūque vero hanc donationem auſu nefario infringere voluerit: in inferno inferiori cum Datàn, & Abiròn, quos viuos terra abſorbuit, deputetur. Facta carta quarto Kal. Maij, Era M.C.LXXVII. Imperatore regnante Ildefonſo in Toleto, & in SECOVIA, & in Legione: & Imperatrice Berengaria cum eo. DIDACVS MVNIOZ, ALCAID IN SECOVIA: PETRVS MICHAELIS, IVDEX: PETRVS CAPPELLA, & MARTIN MANCO, SAIONES.

Ego P. Palētina miniſter Eccleſiæ cōf. Ego P. Segouiēſis Eccleſiæ miniſter cōf. Ego B. Sagūtinus Eps cōf. Ego R. Prior cōf. Ego B. Præcētor conf. Rainaldus conf. Ioannes conf. Ego L. conf.

El eſtilo es notable, y el dezir en ella, que Reynaua el Enperador en Toledo, Segouia, y Leon: y q̄ en Segouia era Alcalde Diego Muñoz, dignidad ſin duda preeminēte, pues ſe nōbra primero. Y Diego Muñoz en muchos priuilegios deſtos tiēpos confirma con titulo de Mayordomo del Rey. Era Iuez Pedro Michael: y es la primera noticia deſte linage q̄ en nueſtra Hiſtoria, y Ciudad tendrà perſonas iluſtres. Eran Sayones, que hoi ſe nōbran *Fieles*, Pedro Capela, y Martin Manco.

§. VIII.

DIzen nueſtras Hiſtorias, que eſte año cercò el Enperador a Coria: y que por auer muerto el Cōde D. Rodrigo Martinez General del exercito, leuantò el cerco, y dando ſobre Oreja, la ganò. La cōquiſta de Oreja en eſte año (1139.) conſta de vn inſtrumento autorizado, que ſe cōſerua en el Archiuo Catredal, en q̄ el Enperador, eſtādo en nueſtra Ciudad, en veinte y nueue de Nouienbre cōfirma quantas donaciones auia hecho â nueſtra Igleſia, y Obiſpo, eſpecificandolas. *Facta carta in Secouia ſecundo Kalēd. Decēbris, quādo Imperator redibat ab obſidione Aureliæ, quāceperat, Era M.C.LXXVII* Entre los confirmadores ſolo ai diferente de los demas *Petrus Dominguez Burgenſis electus.* Eſta cōquiſta de Oreja refiere Iuliano Arcipreſte en los Aduerſarios: *Ars Iulia, cognomento AVRELIA, eiuſq̄ populus in Carpetanis, Tago Flumini impoſitus, reparatuſque à Cæſare, dum fuit in Hiſpania: & ab Apoſtòlicis tempòribus fidei lumine, radiiſq̄ illuſtra-*

ſtratus ab Imperatore Adefonſo, Raimundi Comitis filio, Mauris eripitur. Iluſtrandoſe con la noticia deſte inſtrumento las que dexaron eſcritas Luit Prando, y el miſmo Iuliano, de que por los años 744. San Veranio, à quiẽ los Concilios Toledanos inpreſſos, y algunos eſcritores modernos nonbrã *Vera* (àcaſo defectuoſamẽte), Arçobiſpo de Tarragona murio deſterrado de ſu Arçobiſpado en la Carpetania en la canpaña *Aurelianenſe*. Quedarán aſſi miſmo declarados los Martyrològios: particularmente del eminentiſsimo Barònio, q̃ eſcriuiẽdo en 19. de Otubre la feſtiuidad deſte Santo Arçobiſpo; hablaron cõfuſamẽte del lugar de ſu muerte: ſiendo cierto q̃ fue Oreja antigua *Aurelia*. De pueblo de tanto nõbre ſolo permanecẽ hoi en la ribera del Tajo las ruinas q̃ abitã cinquenta, ô ſeſenta labradores de aquella canpaña.

§. IX.

AVia pleito, y diſcordias entre nueſtro Obiſpo, y el de Palencia, ſu ſobrino, q̃ (como diximos) auia ſido Arcediano de nueſtra Igleſia, ſobre la juriſdiciõ de Peñafiel, y Portillo: q̃ en el repartimiẽto antiguo, y Bula, q̃ ya referimos, de Calixto II. ſe incluian en nueſtro Obiſpado; mas el de Palẽcia alegaua pertenecerle. La Infanta D. Sancha, Princeſa mui religioſa, cuyo maeſtro auia ſido nueſtro Obiſpo, eſtando en Valladolid en 30. de Enero de mil y ciento y quarenta años les concordò dando à nueſtro Obiſpo la Villa de Alcaçarẽn entre Mojados, y Olmedo, q̃ era de ſu Infantado (aſsi nõbrauan entonces los eſtados, y pueblos q̃ ſe dauã à Infantes) dãdo nueſtro Obiſpo los marauedis, y eſcudos que dize la donacion ſiguiente, que autorizada eſtà en el Archiuo Catredal. Año 1140.

EGo SANCIA ſoror Adefonſi Imperatoris, & Dominæ Vrrachæ Reginæ filia, pro mea, parentumque meorum ſalute, pro peccatorum noſtrorum remiſsione, vna cum conſenſu fratris mei Adefonſi Imperatoris, & nepotis mei Regis SANCII, Dono Deo, & Pontificali Eccleſiæ SEGOVIAE, videlicet Sanctæ Mariæ, et Domno PETRO eiuſdẽ Eccleſiæ Epiſcopo ſuiſq; ſucceſſoribus, in perpetuum ſubſtituendis, pro pace, et concordia Eccleſiæ Palentinæ, et Secouienſis, et earum Epiſcoporũ, vt pacem habeant inter ſe temporibus ſuis: et pro CC. morabetinis, quos dedit mihi in robratione prædictus Secouienſis Epiſcopus, & C. aureit quos dedit Maiori domus meæ Nicolæ Peladiz ALCAZAREN cum omnibus terminis ſuis, &c. Si quis vero, &c. Facta carta in Valledolith II. Kal. Febr. Era M.C. LXXVIII.

¶ Confirman en ella algunos Prelados, y ricos honbres.

No feneciero aqui los pleitos: haſta que por vltima concordia ſe eſtinguierõ año 1190. como alli diremos. Eſte miſmo dia, y año la miſma Infanta dio à nueſtro Obiſpo, y Cabildo, *Monaſterium illud, ſcilicet Sanctum Martinum, quod eſt in Grallar, cum omni hæreditate ipſius Monaſterij, videlicet cum illa*

illa ſerna, quæ eſt in illa vega de Grallar inter carreram Zemorẽſem, & carreram Sancti Facundi, & cum tribus arẽçadis vineæ, quæ ſunt in Villa Creſoes, quas iã dicto Monaſterio de mea hæreditate donaui, &c.

§. X.

COntra la grandeza de nueſtro Enperador ſe confederaron eſte año Don Garcia Rey de Nauarra, y Don Alonſo Enriquez, ya coronado Rey de Portugal. Acometio cada vno por ſu frontera: y el Caſtellano por ſi, y ſus Capitanes a la reſiſtencia de ambos: obligando al Portugues à pedir paz: y al Nauarro à grangearla, ofreciendo ſu hija Doña Blanca para muger del Principe Don Sancho, primogenito del Enperador, y ya intitulado Rey. De las reliquias deſta guerra ſe jũtaron mil cauallos Segouianos, y Auileſes, y con muchos peones determinaron entrar a hazer preſas en Andalucia, en ocaſion que tres Reyes Moros con la miſma intencion, y gran exercito marchauan contra Toledo. Los nueſtros auiſados de ſus corredores como aquel gran exercito ſe alojaua en los canpos de Lucena, le aſſaltaron a media noche con tãto inpetu, y valor, que al amanecer eſtaua por ellos el canpo, lleno de enemigos muertos, y deſpojos, con que vitorioſos, y ricos boluieron a ſus Ciudades. En la nueſtra Pedro Abad de San Martin (*Abades* nonbrauan entonces a los Curas) hizo eſcriuir el celebrado libro de los Morales de San Gregorio: el qual miſmo en pergamino, y letra de aquel tienpo vimos en la libreria del Colegio Dominicano de San Gregorio de Valladolid año 1624 y en fin la noticia ſiguiente: *Explicit liber Moralium ſuper Iob, editus à Beato Gregorio, vrbis Romæ Papa, ſcriptus autem in SECOVIA ciuitate apud Sanctum Martinum: cuius videlicet Eccleſiæ liber eſt: anno ab Incarnatione Domini 1140. ſecundum Francorum computum; erat autem ſecundum Hiſpanorum numerum 1178. Regnante Ildefonſo, Hiſpanorum prius Imperatore dicto: & PETRO prædictæ ciuitatis venerabili Epiſcopo. Quem ſcilicet librum fecit ſcribere PETRVS prædictæ Eccleſiæ SANCTI MARTINI ABBAS, vir nimirum ſimplicitate, bonitate, & innocentia, atque pudicitia, necnon patientia, & humilitate præclarus, adiuuãte eum clero eiuſdẽ Eccleſiæ, qui celeberrimus, atque præpollens in tota Hiſpania habebatur, miniſtrante pergamenum Calueto Sacerdote, Bernardo Franco, qui anno vno librum ſcripſit. Qui omnes vitam conſequantur in Chriſto Ieſu Domino noſtro. Amen.*

Ya dexamos aduertido, que

en

en las ſgleſias parrochiales ſe ponian entõces librerias comunes para eſtudio comun.

§. XI.

Año 1141. DE las primeras coſas que hizo el Enperador el año ſiguiente mil y ciento y quarenta y vno, fue en treinta de Enero la fundacion de *Santa Maria de Sagrameña* de Religioſos Ciſtercienſes en nueſtro Obiſpado diſtante de nueſtra Ciudad doze leguas al Norte. Aſsi conſta de ſus Archiuos, y que ſus primeros Mõges con Frai Raymundo, primer Abad de la nueua fundacion, vinieron del Conuento nonbrado *Scala Dei* en Francia. A ſido el Conuento de Sagrameña mui obſeruante ſiẽpre: en el qual por eſte tienpo viuio, y murio ſantamente vn Religioſo nonbrado *Iuan Pan y agua*, por ſu gran abſtinencia. Y en nueſtros dias en el Capitulo General, que la Religiõ Ciſtercienſe celebrò en ſu Conuento de Palaçuelos por Mayo de 1629. años ſe hizo eſte Conuento de Sagrameña de Recolecion: donde la Regla Ciſtercienſe ſe guarda en todo rigor, ſin interpretacion, ni diſpenſacion alguna. De allí, ſin duda, vino el Enperador a nueſtra Ciudad, donde en veinte y vno de Febrero cõcedio al Concejo de Calatalifa, recien poblado por nueſtro Obiſpo, y Cabildo, como dexamos eſcrito, el priuilegio ſiguiente.

IN Dei nomine, ſit õmnibus manifeſtum, quia ego Adefonſus Hiſpaniæ Imperator vna cum vxore mea Berengaria, Domino PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, & omnibus Canonicis Beatæ Mariæ, & SEBASTIANO DIAZ concedentibus, dono, & concedo in perpetuum habendos omnibus illis, qui iã in CALATALIFA populati ſunt, vel deinceps popularint, illos foros, quos habent hi, qui in Toleto populati ſunt. Sed quoniam vt ille locus melius, & diligentius populetur, deſidero: & maxime pro Dei amore, & peccatorum meorum remiſsione aufero ex illis foris portaticum, & maineriam. Ita videlicet vt populatores de Calatalifa in ſua villa portaticum, non donent. Et illam maineriam, quæ ibi ſecundum forum Toleti euenerit, accipiat eam totum eiuſdem villæ Concilium, & in muris, vel Eccleſijs faciendis expendat. Præterea cõcedo eiſdẽ populatoribus de Calatalifa, vt quẽ forũ habent illi de MAGERIIO, & de MAQVEDA pro ſuis Eccleſijs cũ Archiepiſcopo, talẽ habeant ipſi pro ſuis, cum eodẽ Archiepiſcopo, & Secouienſi Epiſcopo. Concedo etiam eis, vt quicũque voluerit in domo ſua furnum faciat; ſed furnus de paio nullus niſi ille, qui de palatio fuerit in tota villa fiat. Quicumque vero de populatoribus CALATALIFAE (exceptis Mauris, & Iudæis) tendam in ſua hæreditate fecerit, eam ſemper iure hæreditario poſsideat. Maurus vero, & Iudæus ſi ibi hæreditatem fecerit, ſit de palatio. Concedo quoque populatoribus CALATALIFAE, vt quicumque eorum in ſua hæreditatem fecerit per vnum annum, ſi recedere voluerit habeat licentiam vendendi ſuam hæreditatem, & eũdi, quo ſibi placuerit. Illos antẽm exitus, quos populatores Calatalifæ, & Dominus ipſius villæ ſtatuere: non liceat Domino ſine Concilio, nec Concilio ſine Domino, alicui præbere. Mando quoque vt pro illis hæreditatibus, quas Domnus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS, & SEBASTIANVS DIEZ populatoribus Calatalifæ in diuiſione hæreditatum dedere, nullus eorum populatorũ alicui, qui ante hanc populationem ſe eas poſsediſſe dixerit, reſpondeat; ſed eas libere, & quietè teneat. Cõcedo quoque vt hoc, quod Domnus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS de-

dedit SEBASTIANO DIEZ, & suæ generationi, & alijs multis iure hereditario de illis sernis quas ibi acceperat, habeant illud, & possideant iure hereditario, sicut alij populatores, suas, quas ibi, accepere, possideni hereditates. Quicumque vero, &c. Facta carta SECOVIAE nono Kalendas Martij Era M C. LXXVIIII.

Tiene las mismas confirmaciones: y muestrase en este priuilegio el modo, y leyes destas poblaciones, tan inportantes à la conseruacion de tierra recien cõquistada.

§. XII.

PResto partio el Enperador de nuestra Ciudad à Sepulueda, donde en tres de Março dio à Domingo Perez de Segouia: *Dominico Pedrez de Secouia propter seruitium quod mihi fecit, & quotidie facit, illam meã sernam integram cum omnibus suis pertinentijs, quæ est prope illũ pontem de PEDRAZA, illum scilicet pontem vbi est domus eleemosynaria constituta, &c. Facta carta SEPTEMPVBLICÆ, quinto nonas Martij Era M. C. LXXVIIII. Predicto Imperatore Adefonso Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallicia.*

Raimundus Toletanus Archieps conf. Berengarius Iacobitanus electus conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Rodericus Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Didacus Munioz Maiordomus conf. Pontius de Minerua Alferiz conf. PETRVS NVNEZ DE FONTE ALMEIGIR conf. Meledus Bosin conf. Ermigius filius eius conf. Giraldus scripsit iussu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Era sin duda Domingo Perez de Segouia personage de gran quenta, pues dize el Enperador, que por muchos seruicios que le â hecho, y haze cada dia, le dâ vna serna junto a la puente de *Pedraça*, donde estâ la casa limosnera. Esta casa parece que fuesse algun Hospital, donde aora està el pueblo, que nonbran *Belilla*, distante de la villa de Pedraça mil pasos al Poniẽte, sobre el rio Cega. Y aduiertase, que confirma entre los cõfirmadores aquel noble cauallero *Pedro Nuñez de Fuẽte Almexir*, que librô al niño Rey Dõ. Alõso, como escriuiremos año 1159. Año mil y ciento y quarẽta y dos (segun nuestras historias) recobrò el Enperador à Coria, nonbrando por su primer Obispo al Maestro Nauarrôn, hijo de nuestra Ciudad, y Canonigo de nuestra Iglesia, primer Fundador, y Abad que auia sido de los Canonigos de Parraces: como escriuiremos año 1148. Año 1142.

CA-

CAPITVLO XVI.

Fàbrica, y deſcripcion de la Igleſia Catredal antigua.
Conquiſta de Almeria, por quiẽ, y quando.
Pàrraces, Caſa, y Filiacion de la Igleſia de Segouia.
Obiſpos de Segouia Don Iuan, y Don Vicente.
Muerte del Enperador Don Alonſo.

§. I.

Año mil y ciẽto y qua renta y quatro à rue gos del Obiſpo de Palencia vino el Enperador à nueſtra Ciudad à concordar àlos Obiſpos de Segouia, y Palencia (tio, y ſobrino) en la antigua diſcordia ſobre la juriſdiciõ de Peñafiel, y Portillo: en cuyà conformidad en tres Março deſpachò el inſtrumento ſiguiẽte, que autorizado eſtà en el Archiuo Catredal. Año 1144.

IN nomine Dòmini Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Imperatoriæ Maieſtati cognoſcitur præcæteris conuenire, vt ſi vel propter Epiſcopatuũ terminos, vel propter aliquã aliarum rerum inuaſionem diſcordes inter ſe fuerint ſui Imperij Pontificales Eccleſiæ: aut ſua earum vnicuique iura redendo: aut de ſuis Regalibus, cui earum debuerit, quod iuſtum ſit tribuendo: pacem inter eas, quam potuerit, ſtudeat reformare. Huius rei gratia Ego Adefonſus, Imperator Hiſpaniæ longæ, ac laborioſæ, Secouienſis, & Palentinæ Eccleſiæ cõtentioni inter eas pro Epiſcopatuum terminis exiſtenti condolens. Vt earũ Epiſcopi Domnus PETRVS SECOVIENSIS, & eius nepos PETRVS PALENTINVS, ſuis temporibus perpetuam habeant, concordiam: Secouienſique aduerſus Palentinum iuſtam obtinere cognoſcatur quærimoniæ cauſam. Petro Palentino me rogante, & pro ſalute animæ meæ, de meis regalibus aliquid iure perpetuo, quod poſtea inter ſucceſſores eorũ Epiſcopos, fiat poſidendũ, dignũ duxi donare. Dono ſiquidem ei iam dictæ Eccleſiæ, & eiuſdem Epiſcopo Domno PETRO, ſuiſq; ſucceſſoribus, & ipſius Eccleſiæ Secouienſis Canonicis præſentibus, & futuris vna cum vxore mea Berengaria illam meam ſernam integrã, quæ eſt iuxta RIVVM DE MILANOS: & omnia regalia quæ habeo in COSSECES, & MESSECES, ſernas videlicet, & collacos, vineas, exitus, & regreſſus, aquas, molinos, hortos, & alia omnia, quæ ibi ſunt ad me iure Regio pertinentia: eò autem modo SECOVIENSI ECCLESIAE pro ea concordia, quã eius Epiſcopus Domnus PETRVS, cum nepote ſuo Domno PETRO PALENTINO, de contentione, quæ ſuper Epiſcopatuum terminis inter eos eſt, ſuis temporibus habendam inter ſe ſtatuerint, prænominatas hæreditates dono, quatenus eas quidquid ſucceſſores eorum Epiſcopi de hac concordia facturi ſunt, iure hæreditario pro ſalute animæ meæ liberè, & quietè poſſideat, & liberè poſidendo nunquam amittat. Si quis vero, &c. Facta carta SEGOVIAE anno nono Imperij prædicti Adefonſi Imperatoris, quinto nonas Martij, Era M.C. LXXXII.

Tiene los miſmos confirmadores que los anteriores: y merece memoria, que el Enperador cuidaſſe tanto de concordar diſcordias de ſus Obiſpos, dandoles para ello de ſu patrimonio la ſerna, ò heredamiento que dio à nueſtro Obiſpo, y hoi ſe nonbra *Bernui de Palacios*, ſe trocò al Contador Diego Arias, como diremos año 1459.

§. II.

ESte miſmo año eſtãdo el Enperador en Toledo por Otubre

(in

(ſin ſeñalar dia) dio a nueſtro Obiſpo, y ſu Igleſia el lugar de Freguezedo, diziendo: *Dono Eccleſiæ Beatæ Mariæ Pontificali SECOVIÆ FVNDATÆ, Domnoq; PETRO eiuſdem Epiſcopo, ſuiſq; ſucceſſoribus, eũ locum quem dicunt FREGVEZEDO, exiſtentem inter turrem de MONSIOLES, & illam carreram qua itur de MAGERITO ad VLMOS &c. Facta carta Toleto menſe Octobri, Era M.CC.LXXXII.* En los confirmadores ſolo pide aduertencia dezir *Almarricus tenens Toletum, & Mageritum confirmat.* Eſte lugar de Freguezedo es entre Mõſtoles, y Humanes.

Conſta deſte inſtrumẽto, que el Tenplo de nueſtra Igleſia Catredal eſtaua ya acabado; pues auiendo dicho en los antecedentes, *Eccleſia, quæ fundatur in Secouia*; en eſte dize, *Secouiæ fundatæ.* Su ſitio era entre el Alcazar, y caſas que hoi ſon delos Obiſpos: ſu fabrica muy fuerte, y vna fortiſsima torre: la puerta miraua entre Poniente, y Norte. Y al lado del Poniente tenia las caſas Obiſpales ſobre los muros, y poſtigo; que por eſto ſe nõbraua entonces del Obiſpo; y aora ſe nonbra Poſtigo del Alcaçar. Como entonces aũ permaneciesſen grã parte de la poblacion, y Ciudadanos en lo que hoi, y entonces ſe nonbraua Puente Caſtellana, y Parroquias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago: ſubian a la Igleſia Catredal deſde S. Gil, por vnos alcores anchos, y enpedrados, con petriles, ò antepechos a la parte de la cueſta, y entrauan en los muros dela Ciudad por vn poſtigo arrimado a la caba del Alcaçar fronterizo al otro del Obiſpo. Todo eſto borrò el tienpo, faltando la poblacion baja, mudandoſe la Igleſia, y cercãdoſe lo que hoi ſe nonbra Huerta del Rey: ſiendo la humana inconſtancia conſtante efecto de los ſiglos. §. III.

LOs Almorabides, Moros Africanos auian ſeñoreado tãto a los Moros Eſpañoles, que nonbrauan Agarenos: que oprimidos eſtos antepuſieron la Religion a la preſente libertad: y matando por conjuracion a los Africanos año mil y ciento y quarenta y cinco, los mas ſe hizierõ vaſſallos del Enperador, que aprouechando las diſcordias del enemigo, con todas ſus fuerças, y las de Nauarra, y Aragon cõfederadas, entrò en Andalucia año mil y ciẽto y quarenta y ſeis: y ſin reſiſtencia ganò a Cordoua, Corte de la Moriſma de Eſpaña. Y conſiderãdo la inpoſsibilidad de conſeruarla, la boluio a Abẽgàmia, ſu Rey, con vaſſallage, y tributo. Aſsi lo dizen nueſtras Hiſtorias: y con mas diſtincion, y autoridad vn Año 1145. Año 1146.

gran

gran priuilegio de eſſenciones, y libertades, que el Enperador dio à la Clerecia de nueſtra Ciudad, y Obiſpado, que original permanece en el Archiuo Catredal, y la data dize.

Facta Carta in Areuola, mense Decẽbri ſecũda Dñica Aduẽtus Dñi, Era M.C.LXXXIIII Anno quo prædictus Imperator Cordubam acquiſiuit, & Principem Mohabitarum Abingàmiã ſibi vaßallum fecit. Eodem tempore tunc Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Caſtella, Gallecia. Ego Adefonſus hanc cartam, quam iußi fieri, confirmo, & manu mea ròboro. Sancius, filius Imperatoris, conf. Raimundus Toletanus Archieps, & Primas, conf. Petrus Secouienſis Eps conf. Bernardus Saguntinus Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Stephanus Oxomenſis Eps conf.

Comes Fredenandus de Gallecia conf. Comes Pontius Maior domus Imperatoris conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Ermengaudus conf. Comes Rodericus Gomez Veloſus conf. Gutter Ferrandez conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Melendus Bonfiniy conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Martinus Munioz conf. Giraldus ſcripſit, ſcriptor Imperatoris per manum Magiſtri Hugonis Chancellariy. La fecha dize, *In Areuola*: no ſabemos que puèblo ſea; ſino es que el eſcritor trocaſſe las letras por *Arèualo*.

§. IIII.

NVeſtras hiſtorias dizẽ, que proſiguiendo el Enperador la vitoria, ganò à Baeça, y Almeria, pero fue el año ſiguiente, como en el referiremos. Cierto es, que eſte año quarenta y ſeis, en que va nueſtra Hiſtoria, reſtaurò la famoſa villa de Calatraua, que dio à los Caualleros Tenplarios, para que la defendieſſen. En cuya canpaña dio à nueſtro Obiſpo, y Cabildo las heredades, que refiere la donacion ſiguiente, la qual autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini Amen. Sit præſentibus, & futuris hominibus manifeſtum, quia Ego Adefonſus, Imperator Hiſpaniæ, vna cum vxore mea Imperatrice Berengaria, villas, & hæreditates, quas Dominus de Sarracenis mihi per ſuam miſericordiam concedit acquirere, populatas, & ædificatas eſſe deſiderans, Vobis Domno PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, propter multum ſeruitium quod mihi quotidie facitis, & per vos Põtificali Eccleſiæ de SECOVIA in honorem Beatæ Maria fundatæ, ſucceſſoribuſque veſtris omnibus, eiuſdem loci Epiſcopis: & omnibus tam præſentibus, quàm futuris eiuſdem Eccleſiæ Canonicis: vt veſtrarum, & eorum orationum, & beneficiorum ſemper particeps fiam: omnem hæreditatem PARAGII ADALID, quam in CALATRAVA, & in cæteris locis terræ Maurorum habuit: quæcumque, et quantacumque ſit, iure hæreditario dono: Caſas, videlicet, dono vobis, et vineas, terras, hortos, almunias, molinos, hazenias, prata piſcarias, et cætera omnia, quæcumque per hæreditatem habuit: vbicumque ea potuertiis inuenire. Item dono vobis ſimiliter, pro ſalute animæ meæ: et vt veſtrarum, et ſucceſſorum veſtrorum Epiſcoporum oratio-

num,

num, et omnium beneficiorum, quæ in veſtra Eccleſia in perpetuum fient, particeps fiam, omnem hæreditatem de HIBENZOHAR: quæcumque, et quantacumque ſit, et vbicumque eã poteritis reperire. Siquis vero, &c. Facta carta in CALATRAVA, quãdo Imperator illud acquiſiuit: et per ipſius ſtudium, et Comitis ſui ALMARRICI, iuri Chriſtianorum traditum fuit nono die Ianuarij, Era M.C. LXXXV. eodem Imperatore prænominato Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Caſtella, Gallecia. Año 1147.

Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam iuſſi fieri confirmo, & manu mea roboro, Ego Sancius filius Imperatoris conf. Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, conf. Ego Enego Auilenſis Eps conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Armengaudus conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Comes Oſorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Gutter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatraua cõf. Flauius Zahalmedina Toleti conf. Iulianus Pedrez Aluariz teſtis: Sancius de Benaias conf. Giraldus ſcripſit, ſcriptor Imperatoris, per manum Magiſtri Hugonis Chancellarij.

§. V.

ADmirable es la religion, con que eſte Principe agradece à Dios ſus conquiſtas, enriqueciendo ſus tenplos, y miniſtros: pues las heredades deſta do nacion eran ſin duda muchas, y grandes, ſiendo *Farax* (vno de ſus dueños) *Adalid*, oficio preeminente en la milicia de aquellos tienpos. De Calatraua vino el Rey por Salamanca à nueſtra Ciudad: donde en veinte y cinco de Março dio à todo el eſtado Eccleſiaſtico de Ciudad, y Dioceſi muchas franquezas: y q̃ las miſmas gozaſsẽ todos los vaſſallos, y criados de Obiſpo, y Cabildo. *Facta carta SECOVIÆ octauo Kalendas Aprilis, Era M.C.LXXXV. anno quo prænominatus Imperator acquiſiuit Cordubam, & poſt Cordubam Calatrauam.*

Para eſte año eſtaua tratado el cerco de Almeria, y conuocados por el Enperador los Principes Chriſtianos de Eſpaña, auiendo pedido al Papa Eugenio Tercero induxeſſe à los Ginoueſes q̃ ayudaſſen con ſu armada à quitar aquella cueua de coſarios Mahometanos, tan dañoſos à ſu republica: y reſtaurandola à la Chriſtiandad, y à la corona de Caſtilla, dar puerta, y paſſo à los mares, y Ciudad ſanta de Roma. Y pide reparo, quan ſuya propria hazẽ eſta enpreſſa los hiſtoriadores Ginoueſes: principalmente Aguſtino Iuſtiniano, Obiſpo de Nebio, en la hiſtoria de Genoua, que en lengua Italiana publicò año 1537. y ſiguiẽdole Vberto Folieta en la hiſtoria Latina, q̃ publicò año 1585. aunque Pedro

dro Bizaro en la ſuya, impreſſa en Anbers año 1579. no habla deſta enpreſſa.

§. VI.

DIzen pues los dos, que eſte año çarparon del puerto de Gènoua ſeſenta y tres galeras, y ciento y ſeſenta y tres nauios de carga con mucho aparato, y ſeis Cònſules: y que llegando à la coſta auiſaron al Enperador (aſsi le nonbra Iuſtiniano) con Oton de Bonvillan, que le hallò en Baeça, y que auia deſpedido el exercito, deſeſperado de que ya viniesſen: hallandoſe cõ ſolos quatrocientos cauallos, y mil infantes: con que partio luego, conuocando todas ſus gentes, que preſto le ſiguieron. En tanto los Ginoueſes ronpieron en algunos rebatos los Moros, y tentaron la muralla. Llegãdo el Enperador, y el Conde de Barcelona, ſe diſpuſo el vltimo cõbate para diez y ſiete de Otubre, en que ſe ganò la Ciudad, como ellos eſcriuen, y confirman nueſtros eſcritores. La mortandad, y deſpojo enemigo fue grande. Nueſtros eſcritores dizen, que vn precioſo plato de Eſmeralda ſe dio à los Ginoueſes; ellos nada dizen deſto. Solo Iuſtiniano dexò eſcrito, que vn Sacerdote, nonbrado *Vaſſallo*, lleuò dos puertas de bronce, que ſiruieron en la Igleſia de ſan Iorge de aquella Ciudad, y vnas precioſas lànparas de labor moriſco, que aun quando eſcriuio ſeruian en la capilla de ſan Iuan Bautiſta: y proſiguen anbos diziẽdo, que boluiendoſe la armada, dexaron por guarda de la Ciudad a Oton de Bonvillan. Y cierto, q̃ quãdo alos Ginoueſes les cõ cedamos que quãto eſcriuẽ deſta eſpediciõ es verdad; ellos miſmos confieſſan, que la conquiſta era nueſtra: y aſsi ſu armada no traxo ſeñalado Capitan, por ſerlo nueſtro Enperador: Que quãdo (como ellos dizen) huuieſſe derramado la gente; ſe recogeria mui preſto, ſiendo cierto que ſe hallò en aquella conquiſta lo mejor de Caſtilla, Leon, y nueſtra Eſtremadura con ſu Capitan el Conde Don Ponce, como ſe eſcriue en el celebrado prefacio de Almeria: que tãbien refiere el ſocotro de Ginoueſes, y Piſanos. Cuyo autor, que ſiñ duda fue Iuliano Arcipreſte, ſe hallo en la eſpediciõ, como eſcriue en ſu Gronico: *Almeriæ expugnationi, ego interfui; & eam carmine deſcripſi*: y deſde eſte dia ſienpre el Enperador ſe intitulò de Almeria, como ſe ve en los priuilegios de aquel tiẽpo: y ſe verà en muchos de nueſtra Hiſtoria. Parecio eſcriuir eſto para ſatisfacer a los eſtrãgeros.

§. VII.

EN veinte de Nouienbre del miſmo año nueſtro Obiſpo, y Raudulfo. Prior, y Iuan Ar-

cediano de Segouia, y Domingo de Cuellar con todo el Cabildo, hizieron donacion à Raimũdo Abad, y Monges de Sagrameña de todos los diezmos de ſus heredades, atendiendo ala pobreza, y obſeruancia Religioſa en que viuian. Años auia (no ſabemos quantos) que auian dado nueſtro Obiſpo, y Cabildo al Maeſtro Nauarrôn ſu Canonigo, y otros conpañeros, ſu caſa, y granja de Pàrraces, diſtante de nueſtra Ciudad cinco leguas entre Poniẽte, y Mediodia. Del origen, ò etimologia deſte nonbre Pàrraces ſoſpechamos que ſe originaſſe de las dos palabras Latinas *Patres, & Fratres*: y que ſin duda huuieſſe auido alli en tiempos antiguos algun gran Santuario. Auian fundado alli el Maeſtro Nauarròn, y ſus conpañeros Conuento de Canonigos Reglares: en que viuian con gran obſeruancia; pagando a eſta Igleſia la tercia parte de los diezmos, en ſeñal de filiacion, y obediencia. Siendo pues el Maeſtro promouido al Obiſpado de Coria: y puеſto en la Abadia Rainulfo; nueſtro Obiſpo, y Cabildo le cõmutaron la tercia parte de diezmos que antes pagauan, en el tributo ſiguiente, que autorizado ſe guarda, y emos viſto en anbos Archiuos, en el Catredal, y en el miſmo de Pàrraces.

IN nomine Sanctæ, et indiuiduæ Trinitatis Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Magiſter NAVARRO, SECOVIENSIS Eccleſiæ Canonicus, arctiorẽ vitã ducere volens, ab eiuſdẽ ſedis Epiſcopo PETRO, & Canonicis locũ tali propoſito competẽtẽ humiliter poſtulauit. Cuius preces prædictus Epiſcopus, & Canonici deuotè ſuſcipientes, eius orationibus, et elemoſynis communicare cupientes, ſibi, & cæteris fratribus, ad eiuſdem Religionis æmulationem inſtinctu diuino illuc confluentibus, ECCLESIAM BEATAE MARIAE DE PARRACES (ſalua reuerentia, et debita ſubiectione SECOVIENSI ECCLESIAE) cum òmnibus bonis ſuis, præter tertiam partem decimarum, ſponteanea voluntate dederunt. Nunc verò Magiſtro NAVARRO ad Caurienſis Eccleſiæ miniſterium diuino nutu translato, tibi Frater RAINVLFE Eccleſiæ de Pàrraces Dei gratia Abbas, tuiſq; ſucceſſoribus eandem Eccleſiam cum òmnibus bonis ſuis et etiam illam tertiam partem decimarum, quam in prima donatione nobis, et Eccleſiæ noſtræ retinueramus (ſalua reuerentia, et debita ſubiectione Secouienſi Eccleſiæ) ex integro habendam concèdimus. Eccleſias etiam illas, quas Eccleſia de Pàrraces modò poſſidet: Sancti, videlicet, ISIDORI, et Sancti CHRISTOPHORI, et Sanctæ EVPHEMIAE, et Sancti MICHAELIS, ſimiliter in pace, et in perpetuum habendas cum ſuis tertijs tibi Fràter RAINVLFE, et Eccleſiæ tuæ proſalute animarum noſtrarum donamus.

Sed quoniam à SECOVIENSI ECCLESIAE PARRACENSIS EXORDIVM SVMPSIT: et quotidianæ ſuſtentationis alimentum, tanquam à Matre Filia, ſuſcipere non deſinit; ad ſubiectionis, et obedientiæ exibitionem, et etiam ad prædictarum tertiarum recompenſationem, dabit Pàrracenſis Eccleſia ſex arrobas olei ad concibanda luminaria in Eccleſia Secouienſi. Dabit etiam ſingulis annis ad refectionem Canonicorum quattuor arietes, et duos porcos, et quadraginta gallinas, et quattuor ànſeres, et panis octo eminas, et quadraginta menſuras vini, et vnam libram piperis.

Año 1148. *Facta carta SECOVIAE, Era M.C. LXXXVI. Anno, quo capta eſt Almeria ab Imperatore Aldefonſo glorioſiſſimo: ALMANRICO COMITE, DOMINO IN SECOVIA.*

Ego Nauarro Caurienſis Eccleſiæ Eps conf. Ego Petrus Secouienſis Eccleſiæ Miniſter, conf. Ego Raunulfus Prior conf. Archipresbyter conf. Ego Bermudus conf. Ioannes Abbas Sancti Michaelis conf. Ego Dominus Martinus conf. Ego P. Saluatoris conf. Ego Dominicus Sacriſta conf. Ego Petrus Septempublicenſis Archidiaconus conf. Ego Dominicus Vellides conf. Ego Raimundus Capellanus Epiſcopi conf. Ego Petrus Chriſti conf. Ego Petrus Varco conf. Ego Dominicus Collarenſis Archidiaconus conf. Ioannes conf. Ego Prudentius conf. Ego Lupus conf. Ego Michael conf. Ego Sancius Iuberus cõf. Ego C. Archidiaconus Toletanus. cõf. Ego V. cõf. Ego Ademarus conf. Ego Bernardus conf. Ego Andreas conf. Stephanus conf.

Eſte reconocimiento, y tributo de ſeis arrobas de azeyte, quatro carneros, dos marranos, quarenta gallinas, quatro ganſos, ocho eminas de pan (no ſabemos que medida fueſſe entonces emina) quarenta cantaras dé vino, y vna libra de pimienta, pagaron los Canonigos de Pàrraces, haſta que el Rey Don Felipe ſegundo, con Bula del Pontifice Romano, anejô aquella Abadia al Conuento de San Laurencio Año 1567. como entonces diremos; compenſando a la Igleſia de Segouia el tributo en vnos prèſtamos. Y porq̃ el Canonigo, que le traia, començaua la propoſicion al Cabildo diziendo, *Reuerẽde Pater*, ſe nonbra eſte eſtipendio haſta hoi *Reuerende.*

§. VIII.

ESta es la vltima noticia que emos hallado haſta hoi de nueſtro gran Obiſpo Dõ Pedro de Aagen, ſin hallar certidunbre, ni aun raſtro de quando, donde, ni como murio vn Prelado tan digno de memoria. Si bien nos parecio aduertir aqui, que en algunos priuilegios de los años ſiguientes confirmã dos Obiſpos de nueſtra Igleſia: Iuan, y Pedro: y en otros deſpues, Vicente, y Pedro. Y es congetura nueſtra, ſi a nueſtro Don Pedro por ſu vejez ſe le daua coadjutor: coſtunbre de aquellos tienpos (hoi no del todo abrogada). Tanbien aduertimos, que en tienpo deſte Santo Obiſpo (ſin que ſepamos año, ni modo) fue hallada enlas bóbedas del Tenplo de San Gil la Imagen de nueſtra Señora, que hoi nonbramos de la *Fuencisla*, con el libro, que alli eſcondio Don Sacaro en la perdida de Eſpaña: como dexamos eſcrito en el año ſetecientos y catorce. La Imagẽ fue colocada ſobre la puerta principal del nueuo Tenplo de la Igleſia Catredal: donde eſtuuo haſta el milagro de la ludia deſpeñada, como eſcriuiremos

año 1237. Y el libro ſe perdio cõ mengua grande de nueſtras noticias. Sucedio en nueſtro Obiſpado Don Iuan primero deſte nonbre, y natural de nueſtra Ciudad, ſegun muchas congeturas baſtantes a afirmarlo. Al qual el Enperador Don Alonſo, y ſu hijo el Rey Don Sancho (porque ſin duda era ya difunta la Enperatriz Doña Berenguela) hizieron la donacion ſiguiente.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti, Ego Adefonſus totius Hiſpaniæ Imperator, & Ego Rex Sancius filius eius concedimus vobis Domine IOANNES SECOVIENSIS EPISCOPE, atque plenam, & liberam poteſtatem perpetuo habendam tradimus, vt in illâ hæreditate veſtra de POZOLOS populationem faciatis, Collazos quoſcumque, quotcumque, et vndecumque coadunare potueritis, ibidem veſtro dominio, et veſtris legibus, et conſtitutionibus ſubditos iure hæreditario, quietè, et in pace poſſideatis. Et omnino eandem poteſtatem ſiue dominium, et ius poſſeſſionis, quod in villis ſiue hominibus de Torodano, aut de Sotis Aluis habetis, in prædictâ villa, ſiue hominibus, vos, omneſque ſucceſſores veſtri ſemper ſine omni contradictione habeatis. Si quis autem, &c. Faſta carta ſeptimo Idus Decembris, Era M.C LXXXVII. Imperante Adefonſo Imperatore in Toleto, Legione, Saragoza, Naxara, Caſtella, Gallecia. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam iuſſi fieri, confirmo, et manu mea roboro.

Año 1149.

Ego Ioannes Legionenſis Eps cõf. Ego Berengarius Salamanticenſis Eps conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Diego Munioz de Carrione conf. Nunio Pedriz Alferiz Imperatoris conf. Raidulfus ſcripſit ſcriptor Secouienſis Epiſcopi per manũ magiſtri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Faltar en la donacion el lugar dõde ſe otorgò es deſcuido ordinario de aquel tienpo. La donaciõ ſe hizo ſolo al Obiſpo: y el lugar de Poçuelo de Belmonte le poſſeyeron nueſtros Obiſpos muchos años.

§. IX.

POr eſtos dias vnos Moros Africanos, nonbrados Muzmitas, ſoberuios por auer vencido, y muerto à Texufin, Rey de Marruecos, y ſeñoreado ſus eſtados, paſaron en Eſpaña en numero de treinta mil, con eſperanças de ſugetarla. Confederado con eſtos Abengàmia, Rey de Cordoua, negò el vaſſallaje, y tributo à nueſtro Enperador, que con preſteza acudio al remedio por Iunio de mil y ciento y cinquenta. Año 1150.

Eſperaron los Africanos cõ otros muchos Andaluces cerca de Cordoua, y enſangrienta batalla los vencio, y deshizo el Enperador: q̃ luego cercò à Cordoua ſaqueãdo, y deſtruyendo gran parte de la Ciudad, y ſu Mezquita mayor, boluiẽdo vitorioſo à Caſtilla: y eſtando en nueſtra Ciudad en trece de Dizienbre hizo donacion à nueſtro Obiſpo Don Iuan del Caſtillo de Ceruera entre Ribas, y Alcala, como cõſta de la donaciõ, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal, y deſpues del principio ordinario dize.

Egõ

EGO Adefonſus Dei miſericordia Hiſpaniæ Imperator, vnà cũ filijs, & FILIABVS MEIS, omnique generatione mea, pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remiſsione, facio cartam donationis Deo, & Eccleſiæ Sanctæ Mariæ de SEGOVIA, & vobis Domni IOANNI, EPISCOPO SEGOVIENSI, & omnibus eiuſdem Eccleſiæ ſucceſsoribus de illo Caſtello eremo, quod vocatur GERVERA, inter ALCALA, & RIBAS. Et dono, atque concedo vobis ſupradicto Domno IOANNI EPISCOPO, & omnibus ſucceſſoribus veſtris, illud Caſtellum, ſicut eſt cum ſuis terminis ab illa cannada de Geuer Zuleima vſque ad Iuberos cum illa rancunada, quæ eſt inter XATAMA, & FENARES: & vſque ad RIBAS: & ex alia parte vſque ad Villelas, & vſque ad vallem, cum ſuis aldeis, et molendinis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, et paſcuis, cum ingreſsibus, et regreſsibus ſuis, vt populetis, et habeatis illud vos, et ſucceſſores veſtri iure hæreditario in perpetuum. Si verò aliquis &c. Facta carta in SECOVIA Idus Decebris Era M.C.LXXXVIII. Anno quo Imperator tenuit Cordubam circumdatam: et pugnabit ſuper eam cum MVZMITIS: et deuicit eos. Imperante Adefonſo Imperatore in Toleto, Legione, in Caſtella, et Gallecia, in Nàxara, et Saragozia, in Beatia, et in Almeria: Comes Barchilonæ tunc temporis vaſſallus Imperatoris. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam fieri iuſſi, propria manu mea ròboro, atque confirmo.

Sancius filius Imperatoris conf. D. Raimundus Tolet. Archieps, & Primas conf. D. Michael Tarazonenſis Eps conf. D. Raimundus Palentinus Eps conf. Comes Pontius, Maior domus Imperatoris conf. Armengaudus, Comes Vrgelli conf. Comes Oſorius conf. Garſia Garſiæ Daza conf. Nunius Petriz, Alferiz Imperatoris, conf. Comes Almanricus tenens Beatiam conf. Fernandus Ioannes tenens Mu:::::::::::: conf. Arias Caluus Galleciæ conf. Garſia Gomez conf. Ioannes Fernandez Canonicus Eccleſiæ Beati Iacobi, & ſcriptor Imperatoris, per manum Magiſtri Hugonis ſcripſit.

En eſta cãpaña poblaron nueſtros Obiſpos la Villa de Mejorada, que poſſeyeron muchos años, y ſiglos. Y el Caſtillo, que el Enperador dio à nueſtro Obiſpo Don Iuã, permanece hoi entre los rios Henares, y Xarama: y tanbien los nonbres deſta canpaña, cueſta, ò monte *Zulema*: del qual haze memoria Iuliano Arcipreſte en los Aduerſarios num. 290. Velilla, y ermita de nueſtra Señora de Ceruera, que entonces daua nonbre al Caſtillo: y hoi ſe nonbra de Aldouea, poſſeſsion de los Arçobiſpos de Toledo, à quien le dio el Enperador, ſatisfaciendo â nueſtros Obiſpos, como eſcriuiremos año 1154.

§. X.

LA coſa mas digna de reparo en eſte inſtrumento (deſpues de la donacion) es la memoria que el Enperador haze de ſus hijas; aunq̃ no las nõbra. Tanbiẽ es mucha la diſtincion cõ que ſe refiere en ſu data el cerco de Cordoba, y vẽcimiento de los MVZMITAS. Y en los confirmadores ay noticias curioſas para los aficionados. ¶ Nueſtro Obiſpo Don Iuan fue promouido por eſtos dias al Arçobiſpado de Toledo por muerte de Don Raimun-

do ſu Arçobiſpo, ſucediendo en eſta ſilla Don Vicente. El Enperador por eſte tienpo, auiendo casado vna hija, que algunos nonbran *Iſabel*, otros *Conſtança*, cõ Luis Rey de Francia: casò el con Rica: aſsi la nonbran eſcrituras deſtos dias; aunque Radeuico eſcritor del miſmo tienpo, enel ſuplemento que eſcriuio al Cronico de Oton Friſingenſe, no eſcriuio ſu nonbre; ſolo la nonbrô Enperatriz de Eſpaña, hija de Vladislao, Duque de Polonia: y vino

Año 1152. â Caſtilla año mil y ciento y cinquenta y dos, en ocaſion que Dõ Sancho ſu alnado fue armado Caballero en Valladolid con mucha ſolenidad, y fieſtas. En onze de Iulio de mil y ciento y cinquẽ

Año 1154. ta y quatro, eſtando el Enperador en nueſtra Ciudad hizo donacion al Arçobiſpo de Toledo, D. Iuan, y ſuceſores, del pueblo, y Caſtillo de Ribas, y tanbien del de Ceruera, ſatisfaciendo a nueſtros Obiſpos. Y eſte año repartio los Reynos entre ſus hijos Sancho, y Fernando, como conſta de eſcrituras del miſmo año.

§. XI.

EN veinte y ocho de Enero del año ſiguiente mil y ciento y cinquenta y cinco, eſtando el Enperador en Auila hizo donacion â nueſtro Obiſpo Don Vicente, y ſu Cabildo de la huerta que eſtà debaxo del Alcaçar, que hoi nonbran Huerta del Rey, y de vna ſerna entre Fuente-Pelayo, y Naual-Maçano, como cõſta de la donacion ſiguiente, que en el Archiuo Catredal ſe guarda autorizada.

Año 1155.

IN nomine Domini Amen. Sicut in omni contractu conditiones valere Imperialis teſtatur auctoritas; ſic etiam iuſtitiæ ratio exigit, vt ea quæ à Regibus ſiue ab Imperatoribus fiunt, ſcripto firmentur, ne temporum diuturnitate, ea quæ geſta ſunt obliuioni tradantur: idcirco Ego Adefonſus Imperator Hiſpaniæ vnà cum vxore meâ Imperatrice Dominâ RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO Regibus pro amore Dei, & pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remiſsione, facio cartam donationis, & textum firmitatis Deo, & Eccleſiæ SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & vobis Epiſcopo Domno VINCENTIO, & omnibus eiuſdem ſucceſsoribus Epiſcopis, de illo horto, quod eſt in SECOVIA ſubtus illud Alcaçar in ripa fluuij: & de illa mea ſerna, quæ eſt inter FONTEMPELAII, & NAVAM de MAZANV: & vocatur NAVASALSA. Hac do, & concedo vobis Epiſcopo Domno VINCENTIO, vt ab hac die habeatis, & poſsideatis vos, & omnes ſucceſſores iure hæreditario in perpetuum. Et accipio a vobis in roborationem vnam bonam mulam. Si vero aliquis, &c. Facta carta in AVILA Era M.C.LXII. & ẽc. quinto Kalendas Februarij, Imperante ipſo Adefonſo Toleti, Legione, Gallecia, Caſtella, Naxara, Saragozia, Beatia, & Almeria; Comes Barchilonæ, & Sancius Rex Nauarræ, vaſsalli Imperatoris. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam fieri iuſsi propria manu roboro, atque cõfirmo.

Rex Sancius filius Imperatoris	*conf.*	*Rex Ferrandus filius Imperatoris*	*conf.*
Comes Põtius Maiordomus Imperatoris	*cõf.*	*Comes Ferrandus Gallecia*	*conf.*
Comes Almarricus tenens Beatiam	*conf.*	*Comes Rodericus Petriz*	*conf.*
Armengaudus Comes Vrgelli	*conf.*	*Comes Ranemirus Froilaz*	*conf.*
Guiter Ferrandiz	*conf.*	*Comes Petrus Adefonſus*	*conf.*

Garſia *Alua-*

Garſia Garſias de Aza	*conf.*
Nunius Petri Aiferiz Imperatoris	*conf.*
Ioānes Tolet. Archieps, & Hiſp. Primas	*conf.*
Ioannes Oxomenſis Eps	*conf.*
Petrus Seguntinus Eps	*conf.*
Enego Auilenſis Eps	*conf.*
Victorius Burgenſis Eps	*conf.*
Rodericus Naxarenſis Eps	*conf.*
Aluarus Rodriguez Gallecia	*conf.*
Gonzaluus Ferrandiz	*conf.*
Vela Gutterriz	*conf.*
Pelagius Eccleſiæ B. Iacobi electus	*conf.*
Martinus Aurienſis Eps	*conf.*
Pelagius Mindonienſis Eps	*conf.*
Ioannes Lucenſis Eps	*conf.*
Martinus Ouetenſis Eps	*conf.*
Ioannes Legionenſis Eps	*conf.*
Stephanus Zamorenſis Eps	*conf.*
Nauarrò Salamantinus Eps	*conf.*

Ioannes Ferrandez Toletanæ Eccleſiæ, & Eccleſiæ Beati Iacobi Canonicus, & Imperatoris Chancellarius, hanc cartam ſcribere iuſsit.

§. XII.

POſſeian nueſtros Obiſpos la villa de Illeſcas, ſin que haſta aora ſepamos quando, ni como entrò en ſu poder. Y eſtando el Enperador en Toledo en veinte y vno de Março deſte miſmo año ſe la trocò a nueſtro Obiſpo Don Vicente por la Villa de Aguilafuente, diſtãte den ueſtra Ciudad ſeis leguas al Norte, y por la Villa de Bobadilla en termino de Toledo. Eſtà el inſtrumento deſte canbio autorizado en el Archiuo Catredal: y deſpues del principio ordinario, dize: *Ego Adefonſus Hiſpaniæ Imperator vnà cum vxore mea Imperatrice Domina RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO, Regibus, vobis Domno VINCENTIO, SECOVIENSI EPISCOPO, omnibusq; ſucceſſoribus veſtris facio cartam concambiationis de illa villa, quæ eſt in termino SECOVIÆ, & vocatur AGVILAFONT: & de illa alia, quæ eſt in termino Toleti, & vocatur BOBADELLA. Has duas villas ſupra nominatas dono vobis pro concambio de villa ILLESCHES, quam vos mihi datis, & concedo eas, &c. Facta carta Toleti Era M. C. LXII. & ōc. duodecimo Kalend. Aprilis: Imperante &c.* Los confirmadores de Caſtilla ſon los miſmos que en el inſtrumento antecedente; de los de Leon faltan nueue. En la margen deſte inſtrumento eſtà eſcrito de letra muí antigua: *Troque, è cãbio de Aguilafuẽte, y las Bobadillas por Illeſcas entre Madrid, y Toledo.* En lo reſtante deſte año cõquiſtò el Enperador à Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia. Y en onze de Noviembre (fieſta de San Martin) pario la Reyna Doña Blanca al Principe Don Alonſo, famoſo deſpues por ſus grandes vitorias, y principal la de las Nauas ð Tolosa. Murio ſu madre el año ſiguiente mil y ciento y cinquenta y ſeis en doze de Agoſto: fue ſepultada en Santa Maria la Real de Naxara: donde hoi ſe ven ſu Año 1156.

ſepulcro, y Epitafio. Copioſo exercito de Moros, nõbrados *Almohades*, paſſaron el ſiguiente
Año 1157. año mil y ciento y cinquẽta y ſiete de Africa à Eſpaña. Salio a reſiſtirlos el Enperador, que los vẽcio, aſſegurãdo los Moros de Eſpaña, que a tanto ſocorro ſe inquietauan. Yſintiẽdoſe enfermo, apreſurô ſu buelta a Caſtilla: pero mas apreſurada la muerte acabô ſu famoſa vida debaxo de vna enzina en el puerto, nonbrado *Del muladar*, en veinte y vno de Agoſto. Su Inperial cadauer fue lleuado a ſepultar a la Igleſia de Toledo.

CAPITVLO XVII.

Dõ Guillelmo Obiſpo de Segouia. Reyes de Caſtilla Don Sancho Deſſeado: y D. Alonſo Noble. Sus Tutorias, y aſsiſtencia en Segouia.

Donaciones à ſu Obiſpo, y ciudad

Concilio Prouincial celebrado en Segouia.

Don Gonçalo primero Obiſpo de Segouia.

Fundacion del conuento Premõſtratenſe de los Huertos.

§. I.

DExô el Enperador D. Alõſo diuidos ſus Reynos (como diximos) en ſus dos hijos: à Don Sancho el mayor, nõbrado *Deſſeado*, o por ſu tardo nacimiento, o por ſu muerte tenprana, los Reynos de Caſtilla y Toledo: A Don Fernando los de Leon, y Galicia. El qual dando crèdito facil a malſines, dio ocaſiõ al refran: *Ya muriò el Rey D. Fernando, que ſe pagaua de parleros*: y obligò a muchos ricos hõbres Leoneſes a recogerſe al fauor, y prudencia de Don Sancho: que partiendo a Leon, y preuenido del hermano en Sahagun, le aduirtio: *Que el mayor deſcrèdito de los Reyes era el credito facil: Eſperaſſe la verdad de ſu proprio cuidado; y no de lenguas de malſines, cõ q̃ Reynaria ſeguro, amado, y temido.*

Orgulloſos los Moros con la muerte del Enperador amenaçaron a Calatraua con tantas preuenciones, y aparatos de guerra, que la deſanpararon los Tenplarios: y no auiendo quien oſaſſe defenderla, la pidio al Rey Don Frai Ramon Abad de Fitêro en Caſtilla; no en Nauarra: el qual ayudado de Frai Diego Velazquez, Monge ſuyo, que antes àuia ſido ſoldado, la fortalecio, y defendio: dando principio a la Religioſa milicia de Calatraua.

§. II.

PErdida la noticia de nueſtro Obiſpo Don Vicente deſde el año 1155. hallamos que año mil y ciento y cinquenta y ocho Año
el Rey Don Sancho eſtando en 1158.
nueſ-

nueſtra Ciudad en trece de Iulio dio a D. Guillelmo Obiſpo nueſtro, y a ſu Igleſia, la Villa de Nauares (nõbrada hoi đ las Cuevas) diſtante de nueſtra Ciudad doze leguas al Norte, como conſta de la donaciõ, q̃ original permanece enel Archiuo Obiſpal: y dize aſsi.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, quæ à fidelibus in veritate colitur, et adoratur, ad regalis gloriæ culmen pertinere videtur, vt quod liberaliter datur, ſcripto eius, et auctoritate roboretur. Vnde ego Sanctus Hiſpaniarum Rex, Imperatoris Adefonſi filius, do et ſcripto confirmo Eccleſiæ Sanctæ Mariæ de SECOVIA, et vobis Domno VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, omnibuſque veſtris ſucceſſoribus villam illam de NAVARES cum villanis ſuis, cum pratis, et riuis, cum exitibus, & greſsibus, et egreſsibus ſuis, cum foris ſuis, et cum omnibus pertinentijs ſuis, iure hæreditario in perpetuum poſsidendam. Si quis, &c. Facta carta in SECOVIA tertio Idus Iulij in Era M.C.LXXXVI. anno quo Dominus Adefonſus famoſiſsimus Hiſpaniarum Imperator obijt. Raimundo Comite Barchinonæ, & Sancio Rege Nauarræ exiſtentibus vaſſallis Domini Regis.

Ego Rex Sancius hanc cartam, quam fieri iuſsi meo propio robore confirmo. Comes Almanricus cõf. Comes Lupus Signifer Regis cõf. Comes Vela de Nauarra conf. Gutter Ferrandez, Poteſtas in Caſtella conf. Gomez Gonçaluiz Maiordomus Regis conf. Garcia Garciaz de Aza conf. Gonçaluus de Marañon conf. Ioannes Toletanus Archieps, & Hiſpaniæ Primas, conf. Raimundus Palentinus Eps conf. Petrus Burgenſis Eps conf. Celebrunus Seguntinus Eps conf. Ioannes Oxomenſis Eps conf. Rodericus Naxarenſis Eps conf. Enegus Auilenſis Eps conf. Ordonius Prior Hoſpitalis, & maior Capellanus Regis conf. Martinus Domini Regis Notarius Bernardo Palentino Achidiacono exiſtente Chancellario ſcripſit.

Ignoramos la ocaſion deſta nueua forma de confirmar los ricos honbres, antes que los Prelados, contra la forma acoſtunbrada, y juſta. Traſladámos fielmente el original. Eſta villa poſſeyeron nueſtros Obiſpos haſta que los Reyes la vendieron.

§. III.

ESte miſmo dia confirmò el Rey la donacion de Alcazarén, que la Infanta Doña Sancha, ſu tia, hizo à nueſtro Obiſpo, y Cabildo, como eſcriuimos

año 1140. y vltimo de Agoſto dizen nueſtras hiſtorias, que murio el Rey en Toledo: en cuya Igleſia Catredal fue ſepultado jũto al Emperador ſu padre. Sucediendo en los Reynos de Caſtilla, y Toledo ſu hijo Don Alonſo de tres años menos dos meſes, y onze dias. ¶ Y porq̃ de ſolo eſte Rey, famoſo en los ſiglos, no ai (haſta aora) hiſtoria particular; alargaremos la pluma en ſus noticias, agradeciendo en parte los fauores que hizo à nueſtra Ciudad.

Y cun-

y cunpliendo con el intento de epilogar las hiſtorias de Caſtilla. Quedò por teſtamento de ſu Padre en tutela, y guarda de Don Gutierre Fernandez de Caſtro, tã venerable, y anciano, que auia tanbien criado al miſmo Rey Dõ Sancho: que aora muriendo dexò ordenado, que todos conſeruaſſen ſus pueblos, y tenẽcias, haſta que el niño Rey entraſſe en quinze años: diuiſion que causò muchas diſcordias. Porque la familia de Lara, Don Manrique, Don Aluaro, y Don Nuño, hijos del Conde don Pedro de Lara, y Doña Aba ſu muger (que de primer matrimonio con el Conde Don Garcia de Cabra tenia tanbien à Don Garcia de Aza) ſentiã q̃ Rey, y Reyno entraſſen en poder de Don Gutierre de Caſtro: que aunque no tenia hijos; tenia quatro ſobrinos, Don Fernãdo, Don Aluaro, Don Pedro, y Don Gutierre, hijos de Don Rodrigo de Caſtro, ſu hermano menor. Aſſi la anbiciõ obraua igual en perſonas, y poder; La intenciõ parecia diuerſa: porque Don Gutierre de Caſtro, deſſeoſo de la paz comũ, cedio la criança, y tenencia del niño en Don Garcia de Aza, que inhabil para tanto cuidado, le traſpasò à Don Manrique, famoſo por ſus hazañas, y valimiento del Enperador. Murio en eſtos dias D. Gutierre: y D. Mãrique como Tutor ya del Rey, pidio à los ſobrinos del difunto le entregaſſen los Caſtillos, y tenencias Reales. Ellos reſpondian los auian de mantener haſta los quinze años de Don Alonſo conforme al teſtamento de Don Sancho ſu Padre. Los Laras no pudiẽdo executar ſu furor por armas; deſenterraron el cadauer de Dõ Gutierre, que yazia en S. Chriſtoual de Eneas, y le retaron de traidor, ſacrilego en beleco, que eſcãdalizò el Reyno: y cõdenado por los juezes, fuerõ reſtituidos aquellos venerables hueſſos al ſagrado de ſu ſepulcro.

§. IIII.

ATantas calamidades ſobreuino, que el Rey de Leon Don Fernãdo, ſentido de no auer ſido nonbrado Tutor de Rey, y Reyno, con exercito numeroſo de Leoneſes, y Gallegos entraua por Caſtilla: cargando en los eſtados del Conde Don Manrique, y ſus hermanos, que por eſcuſar ſu daño prometieron con omenage entregar al Leonés Rey, y Reyno, para que los criaſſe, y gouernaſſe haſta los quinze años. Con eſta concordia partieron à Soria, donde el niño ſe guardaua. Al tiẽpo de la entrega entretuuieron al Leonés, con que el niño ſoſſegaua. En tanto aquel cèlebre Caſtellano *Pedro Nuñez de Fuẽte-Almexir* (ſiẽdo eſte ſu verdaro nonbre, como dexamos aduertido en la confirmaciõ de vn priui-

priuilegio nueſtro año 1141) co giendo el niño en vn caualloa to da prieſſa partio à ſan Eſteuan de Gormaz, de cuyo Caſtillo era Al caide. El Rey de Leon ſabido el engaño, ſe enfurecio ſobre manera. La Ciudad de Soria ſe llenò de alboroto: y los Laras cõ preteſto de buſcar al niño, para entregarle, en cunplimiento de ſu promeſa, partieron à ſan Eſteuan: de donde Don Nuño le paſò a Atiença: y retados por el Leonès de traidores, reſpondieron: *Que el vaſſallo no puede ſer traidor en anteponer la lealtad, y ſeruicio de ſu Rey, y Patria à todas promeſas, y obligaciones humanas*, con que todo ſe llenò de guerra, y ſangre.

§. V.

FVe trahido el Rey a nueſtra Ciudad donde la vltima ſemana de Março, como dize la data, año mil y ciento y ſeſenta y vno, concedio a nueſta Igleſia, y Obiſpo Don Guillelmo el priuilegio ſiguiente, que autorizado en muchas copias ſe guarda en el Archiuo Catredal. Año 1161.

IN Dei nomine: Ego Adefonſus Dei gratia Rex, dono ECCLESIAE SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & tibi Domino VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, & ſucceſoribus tuis, quartam partem omnium redituum Secouienſis ciuitatis intus, & extra, tam hereditatiuum quã omniũ illorum, quæ habeo, vel habiturus ſum, pro Dei amore, & pro animabus parentorum meorum: & pro concambio de CALATALIFA, quam dono Secouienſi Concilio. Dono inquam tibi, & ſucceſſoribus tuis quartam partem ſicut prædictum eſt, in pratis, in ſernis, in vineis, in hortis, in moneta, in endis in homicidijs, in tanarijs, in carnacarijs, in molendinis, in quintis in calumnijs, & in omnibus reditibus meis, iure hereditario poſſidendas in perpetuum. Super illas quæ de donatiuis aui & Patris mei tu, & prædeceſſores tui poſſediſſe cognoſcuntur. Hos vero reditus dono Epiſcopo, & Canonicis tali modo quod per manum Vicarij ſui, quem conſtituerint, quiete, & libere, & accipiat, & ad velle ſuum rebus, & redittibus ſuis diſponat. Si quis vero, &c. Facta carta in SECOVIA in vltima hebdomada Martij, Era M.C.LXXXX.VIIII. regnante Aldefonſo in Toleto, & in Caſtella, & in Extrematura, & Naxara. Ego Rex Adefonſus hanc cartam, quam iuſſi fieri confirmo, & corroboro.

Ioannes Toletanus Archieps conf. Celebrunus Seguntinus Eps, conf. Sãcius Auilenſis Eps, cõf. Petrus Burgenſis Eps cõf. Nunius Petriz conf. Gomecius Garcia conf. Domnus Boiſo conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Ioannes Oxomenſis Eps, conf. Rodericus Naxarenſis Eps conf. Almarricus Comes, & NVTRITIVS REGIS cum vxore ſua ERMESENDA, & filijs ſuis PETRO, & AIMERICO, conf. Fortunius Lupi de Soria, conf. Petrus de Caſtello Ajolij, conf. Gutterrius Petri de Rinoſo, conf. Rodericus Carnerij, Maiordomus Curia Comitis, conf. Lupo Comes, conf. Rodericus Comes, conf. Gomecius Gonzalui, conf. Petrus Garcia, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Rodericus Gonçalui, Alferiz Regis, conf. Didacus Ferrandi, conf. Ordonius Sebaſtiani, Alferiz Comitis, cõf. Gutterrius

rius Ferrandi, conf. Odo Comes Almeriæ, conf. Aluaro Petriz, conf. Sancius Didaci, conf. Petrus Simenij, conf. Petrus Pardo de Farija, conf. Raimundus ſcripſit hanc cartam iuſſu Regis, & Comitis.

§. VI.

AI en eſte priuilegio muchas noticias inportantes à la Hiſtoria general de Caſtilla: y â la particular de nueſtra Ciudad: à la qual dio el Rey el Caſtillo, y pueblo de Calatalifa, que como diximos año 1136. poblò nueſtro Obiſpo: Al qual dio el Rey en reconpenſa la quarta parte de ſus rentas reales de Segouia (ſobre la decima que le auia dado ſu auuelo) haſta de la moneda que en ella ſe labraſſe: dadiua verdaderamente Real. Cõſta que todos los Prelados, y muchos ricos honbres de Caſtilla, y los otros Reynos aconpañauan la perſona, y Corte del Rey, que (ſegun parece) eſtaua en nueſtra Ciudad: y dize q̃ Reynaua en Toledo, Caſtilla, Eſtremadura, y Naxara. De donde ſe cõprueua quã diſtintas prouincias eran Caſtilla, y nueſtra Eſtremadura. Tãbiẽ cõſta q̃ el Conde D. Manrique era (ſin cõtiẽda) tutor del Rey, cõ tanta autoridad, que entre los ricos honbres confirman ſu Mayordomo, y Alferez, noticia bien ſingular. Que almeria ſe conſeruaua: pues Odon confirma con titulo de ſu Conde. Los cõfirmadores vã ſacados con toda puntualidad, por la ſingularidad de ſus pueſtos, y titulos. Poſſeian nueſtros Obiſpos la villa de Girenduch, cerca de Toledo, (aſsi la nonbra el inſtrumẽto; aunque hoi ignoramos ſu ſitio, y nonbre). Sus vezinos ſentian el dominio Eccleſiaſtico, y diſtante. Nueſtro Obiſpo Don Guillelmo deſſeoſo dela paz, eſtãdo en la miſma villa por Febrero deſte año, ſe concordò con ellos partiẽdo igualmẽte terminos, y heredades; quedando la mitad cõ la fortaleza al Obiſpo: y lo reſtante à los vezinos, con priuilegio de ſer juzgados por fuero, y juezes de Toledo, ſin que ſe pudieſſe nonbrar juez Segouiano por el Obiſpo. El qual conſideran do q̃ la Teſoreria, ò Sacriſtia, dignidad de ſu Igleſia, tenia tan poca renta para los muchos encargos, y miniſtros, que entonces nõbraua, y pagaua, Altareros, Sacriſtanes, Canpaneros, y Barrenderos, que aun no auia quien la quiſieſſe, la anejô los preſtamos de ſanta Maria de Pedraça, y ſan Quirce, ò Quilez de Segouia, y el diezmo de algunas heredades Obiſpales, nonbrando Teſorero â Raimundo ſu Capellan en treinta de Mayo deſte año, como cõſta del nonbramiento que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VII.

NVeſtras Hiſtorias dizẽ, que el Rey fue lleuado à Auila, que

que le guardò, y defendio con lealtad mui digna de memoria. Su tio el Rey de Leon ocupò la mayor parte de Caſtilla: y en nueue de Agoſto del año ſiguiente mil y ciento y ſeſenta y dos entrò en Toledo.

Año 1162.

El Pontifice Alexandro Tercero celebrò Concilio general en Turs: en el qual ſe hallò cõ otros Prelados Eſpañoles Don Iuan Arçobiſpo de Toledo. Y auiendo buelto a Eſpaña, conuocò Concilio Prouincial en nueſtra Ciudad, Patria ſuya, y cuyo Obiſpo auia ſido, Todo eſto pudo mouerle: y acaſo el ſer mas ſegura en tiẽpo tan rebuelto. Celebroſe Domingo primero de Quareſma del año mil y ciento y ſeſenta y ſeis, cõcurriẽdo los Obiſpos ſufragâneos, y muchos Abades. No emos podido hallar los actos deſte Concilio; pero conſta ſu celebracion de vn inſtrumento original de pergamino, y letra de aquel tienpo, que permanece en el Archiuo Catredal. Porque auiendo el Papa Alexandro Tercero cometido a los Obiſpos de Burgos, y Zamora el pleito antiguo de nueſtros Obiſpos con los de Palencia ſobre la juriſdicion de Peñafiel, y Portillo: y auiendo los juezes procurado concordar a los litigantes en Sahagun, Toro, y Roa: y no auiendo podido; pidio nueſtro Obiſpo Don Guillelmo a Don Pedro Obiſpo de Burgos, el qual auia concurrido al Concilio, como ſufragâneo (entonces) de Toledo; mandaſſe como juez Apoſtólico, que Raimundo, Obiſpo de Palencia, concurrente tanbien al Concilio, le pagaſſe vna pena de mil ducados, que nonbra *Aureos*, por auer quebrantado vna concordia, aſſentada Toro. No quiſo el Obiſpo de Burgos determinar ſin ſu conpañero: y juntos (deſpues) determinaron remitir el pleito al Papa para que le difinieſſe; intimando a las partes que pareciеſſen en Roma para el dia de Paſcua del año ſiguiente mil y ciento y ſeſenta y ſiete. Todo eſto refiere el inſtrumento citado, de donde ſacamos la noticia deſte Concilio, y continuacion deſte pleito, que durò muchos años

Año 1166.

Año 1167.

§. VIII.

LAs Hiſtorias de Caſtilla andan tan faltas en eſtos tienpos por defecto del Arçobiſpo Don Rodrigo; y afecto del Obiſpo de Tui Don Lucas, que anbos eſcriuieron ſeſenta años deſpues; que es obligacion llenar ſus vazios con las noticias, que la diligencia à deſcubierto en Archiuos, y papeles antiguos.

Eſcriue Don Rodrigo, y en ſu autoridad muchos de los eſcritores ſiguientes, *Que nueſtro*

Rey Don Alonſo cobrò à Toledo, la qual auia ocupado doze años el Rey Don Fernando de Leon: y conſta que eſte año mil y ciento y ſeſenta y ſeis por el mes de Agoſto, quando no auia mas que ocho años que el Rey Don Sancho auia fallecido, Don Alonſo ſu hijo, y nueſtro Rey eſtaua en Maqueda, donde hizo donacion à nueſtra Ciudad del Caſtillo, y villa de *Olmos*, cuyas ruinas permanecen hoi en la ribera del rio Guadarrama, ſiete leguas al mediodia de Madrid. Ponemos la donacion por muchas noticias que en ella permanecen: cuyo original ſe guarda en el Archiuo de nueſtra Ciudad.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti. Ego Aldefonſus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & EXTREMATVRAE iure hereditario in perpetuum do vobis Concilio de SECOVIA vnum Caſtellum quod vocatur OLMOS, cum terris, & vineis, cum pratis, & paſcuis, cum molendinis, & piſcarijs cultis, & incultis, cum ingreſſibus, & regreſſibus, vt habeatis, & poſsideatis: Et faciatis de illo Caſtello quidquid vobis placuerit, donando, vendendo, ſubpignorando, vel concambiando. Et hoc facio propter illud ſeruitium, quod mihi feciſtis, & facitis, et in antea feceritis: et pro tali conuenientia quod mihi ſeruiatis duos menſes, vbi mihi placuerit, ſex ſeptimanas in vno loco, et quindecim dies in alio loco. Et habeatis illud Caſtellum cum ſuis terminis populatis, vel non populatis, quomodo vobis placuerit. Hoc meũ factum ſemper ſit firmum. Si quis verò &c. Facta Carta in MAQVEDA in menſe Auguſti, Era M.CC.IIII. Regnante me Rege Aldefonſo in Caſtella, in EXTREMATVRA, et in Naxara, et in Aſturijs, et CITRA SERRAM EXCEPTO TOLETO. Et ego Rex Aldefonſus hanc Cartam, quam fieri iuſsi, manu mea roboro, et confirmo.

Rueda del priuilegio.

SIGNVM REGIS ALDEFONSI.

Petrus Garſiæ Maiordomus Curiæ Regis conf.
Rodericus Gonzaluiz Alferiz Regis conf.

Ioannes Dei gratia Toletanæ Sedis Archieps, licet indignus, Hiſpaniæ Primas dictus cõf.
Sancius Auilenſis Eps conf.
Cerebrunus Seguntinus Eps conf.
Petrus Burgenſis Eps conf.
Raimundus Palentinus Eps conf.
Rodericus Calagurritanus Eps conf.
Vuillielmus Secouienſis Eps conf.

Comes Nunius conf.
Comes Lupus conf.
Aluarus Petri conf.
Gomez Gonzaluiz conf.
Gonzaluus Roiz conf.
Fetrus Almalrici conf.
Gomez Garſiæ conf.
Aluarus Roiz de Guzman conf.
Martinus Fernandez conf.
Rodericus Rodriguez conf.
Garſias Garſiæ de Caſtello Sarrazin conf.
Gonzaluus Portolès conf.
Rodericus Martinez conf.

Hoc fuit factum in præſentia de Concilio de AVILA, & de Concilio de MAQVEDA, qui erant mecum in MAQVEDA. Raimundus Notarius Regis ſcripſit hanc Cartam.

§. IX.

POr ſer eſte el primer priuilegio rodado que ponemos en nueſtra Hiſtoria, aduertimos al letor (que no lo ſupiere) que priuilegio rodado es aquel en el qual, conforme a la lei 2. tit. 18. de la Partida tercera: *Deuen fazer la rueda de ſigno: è eſcriuir en medio el nonbre del Rey quel*

quel dà: è en el cerco mayor de la rueda deuen eſcriuir el nõbre del Alferez, è del Mayordomo, como le confirman: è de la vna parte, è de la otra deuen eſcriuir los nonbres de los Arçobiſpos, è de los Obiſpos, è de los ricos homes de los Reynos, &c. Y deſta rueda ſe nonbran *Rodados:* y ſon de gran autoridad. Queria el Rey cobrar à Toledo que detenia Don Fernã Ruiz de Caſtro, enemigo de los Laras, cõ preteſto de que el Rey no auia llegado à la edad en que ſu padre auia ordenado ſe le entregaſſen las tenencias. En eſta guerra le ſeruian nueſtros Ciudadanos: y le auian hecho algũ ſeruicio grande, en cuyo galardon les dio el Caſtillo, y villa de Olmos con aſsiento de que le auiã de ſeruir otros dos meſes: ſeis ſemanas en vn lugar, y quinze dias en otro à voluntad del Rey, como eſpreſſa en la donacion. Indicio de como procedian aquellos Reyes con ſus vaſſallos. Toledo eſtaua rebuelto: y Don Eſteuan Illan, iluſtre Toledano, entrò de ſecreto al Rey en ſu caſa, y Torre de ſan Roman, donde enarbolô eſtandartes. A cuya viſta los Ciudadanos ſe vnieron à la obediencia Real, huyendo Don Fernan Ruiz de Caſtro. Murió en eſtos dias en la miſma Ciudad ſu Arçobiſpo Don Iuan, iluſtre Segouiano nueſtro: fue ſepultado (ſegun dizen) en el ſagrario de aquella Igleſia, que auia gouernado diez y ſeis años con exenplar valor.

§. X.

ENtre los Segouianos que ſeruian en eſtas rebueltas, y guerras, ſe ſeñalaua Don Gutierre Miguel: à quien el Rey en premio de ſus ſeruicios, en diez y ocho de Otubre, eſtando ya en Toledo, hizo la donacion ſiguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti amen, Ego Aldefonſus Dei gratia Rex Toleti, dono vobis Gutterrio Michaelis, & vxori veſtræ Enderaſo, & filijs, & filiabus veſtris iure hæreditario in perpetuum duas iugadas boum, per ANNO VEZ, in ſerna illa, quam habeo in Secouia, quæ vocatur de Spiritu, &c. Facta Carta in Toleto XV. Kalend. Nouembris, Era M.CC.IIII. Regnante me Rege Aldefonſo in Toleto, & in Caſtella, & in Extrematura, et in Naxara, et in Aſturijs.

Confirman los miſmos Prelados que en el antecedente: falta el Arçobiſpo de Toledo, y algunos ricos honbres. La donacion es de vna ſerna, ò heredad de dos iugadas por *Año vez* (que aun entonces ſe hablaua aſsi) en *Eſpirdo*, que entonces ſe nonbraua *Rio de Eſpiritu*, como dexamos aduertido.

Merece aduertencia, que al principio ſe intitula Rey de Toledo ſolo; y al fin de Toledo, Caſtilla, Eſtremadura, Naxara, y Aſturias. Y que aunque para onze años le faltauan

veinte y tres dias, no tenia tutor: pues no ſe nonbra en los confirmadores, como ſe nonbrara ſi le tuuiera. Don Fernan Ruiz de Caſtro huyô à Huete, donde apretado ſe dio à partido: y ſugetado el Caſtillo de Zurita, boluio el Rey à celebbar Cortes en-
Año 1169. Toledo año mil y ciento y ſeſenta y nueue. Y paſſando à Burgos en veinte de Febrero de
Año 1170. mil y ciento y ſetenta años, con firmô à nueſtro Obiſpo Don Guillelmo la donacion que la Infanta Doña Sancha, hermana de ſu auuelo el Enperador hizo à nueſtros Obiſpos de la villa de Alcaçarén, como eſcriuimos año 1140. *Cõfirmã D. Cerebruno Arçobiſpo de Toledo, Don Pedro Obiſpo de Burgos, Don Raimundo de Palencia, Don Rodrigo de Calahorra, Don Goſcelmo de Siguenca, Don Iuan de Oſma, Don Sancho de Auila: y muchos ricos honbres*

§. XI.

EN entrando el Rey en quince años, todos los Caſtellanos le entregaron las tenencias: y ſe tratô, que caſaſſe con Doña Leonor, hija de Enrique Segundo, Rey de Inglaterra, y ſu muger Madama Leonor, Duqueſa de Guiena. Paſsô el Rey de Burgos à Sahagun: donde vino D. Alonſo Rey de Aragon: y juntos fueron à Zaragoça aconpañandoles muchos Obiſpos: y entre ellos nueſtro Don Guillelmo q̃ con Don Cerebruno Arçobiſpo de Toledo, y otros Prelados, y ricos honbres, fue por orden del Rey â Burdeos donde eſtaua la Infanta con ſu madre, que la entregô, aconpañada de Bernardo Arçobiſpo de Burdeos, y otros Prelados, y ſeñores: que viniendo à Taraçona, donde los Reyes Caſtellano, y Aragonés eſperauan, ſe celebraron los deſpoſorios en el mes de Setienbre, cõ ſolenidad, y magnificencia de nueſtro Rey, que ſobre manera ſe agradò de ſu eſpoſa. De alli vinieron à Burgos, donde ſe celebraron las bodas. De Burgos paſſaron a Toledo; donde dize la Hiſtoria General (inpreſſa) del Rey Don Alonſo el Sabio, y algunos ſiguiendola; que enamorado el Rey de vna Iudia, eſtuuo encerrado con ella ſiete años: ſuceſſo, que à ſer verdadero, no le oluidaran el Arbobiſpo Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui. Y la continuacion de ſus hechos con prouarà quan diuerſas ocupaciones trahia; pues año mil y ciento y ſetenta y dos, como refieren Garibai, Mariana, y otros, junto con el Rey de Aragon, trataua de deſpojar â Pedro Ruiz de Azagra de la Ciudad de Albarrazin, que le auia dado el Rey Moro de Murcia. Año 1172.

§. XII.

§. XII.

DEſde que nueſtro Obiſpo Don Guillelmo aconpañò con los demas Prelados àla Reyna deſde Burdeos, como diximos año 1170. falta ſu noticia: ſucediendo Don Gonçalo primero deſte nonbre, que en veynte y
Año nueue de Março de mil y ciento
1173. y ſetenta y tres años eſtaua cõ el Rey, y otros Prelados en Toledo como refiere Garibai. Eſte año hizo el Rey entrada en Nauarra tan inpetuoſa, que venciendo à ſu Rey Don Sancho, llegò haſta Panplona: aſsi conſta de vn priui uilegio original que permanece en nueſtro Archiuo Catredal: por que eſtãdo el Rey con la Reyna, y Corte en nueſtra Ciudad en treinta y vno de Março del año
Año ſiguiente mil y ciento y ſetenta
1174. y quatro Gutierre Miguel, y Enderaſo ſu muger le ſuplicaron cõ firmaſſe la donacion de la heredad de Eſpirdo que les auia dado en ſu menor edad, como referimos año 1166. Confirmola el Rey con la Reyna Doña Leonor ſu muger: y dize la Data.

Facta Carta SECOVIÆ Era M.CC.XII. ſecũdo Kal. April. Anno ſequẽti, quo Sereniſsimus Rex Aldefonſus Sancium, Nauarrorum Regem deuicit: & Pãpilonam, vſque peruenit. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, & Toleto, in Nàxara, & Extrematura, hãc Cartam, quã fieri iuſsi, manu propria roboro, & confirmo.

Signum Regis Aldefonſi.

Rodericus Guttierez, Maior domus Curiæ Regis, conf. Comes Gundiſaluus de Maranone cõf. Cerebrunus Toletanus Archieps; & Hiſpaniarũ Primas, cõf. Gundiſaluus Secouienſis Eps, conf. Sancius Auilenſis Eps, conf. Ioſcelmus Seguntinus Eps; conf.

Comes Nunio conf. Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Comes Gundiſaluus conf. Comes Petrus Roderici, filius Comitis conf. Petrus de Araçuri conf. Petrus Garſiæ conf. Comes Garſia conf. Ordonius Garſiæ conf. Gundiſaluus Capellinus conf. Petrus Guttierrez, conf. Tel Petriz cõf. Petrus Regis Notarius, Raimũdo exiſtẽte Chancellario, ſcripſit.

Y el año ſiguiente mil y dociẽtos y ſetenta y cinco eſtando tãbien en nueſtra Ciudad en diez y ſiete de Nouiẽbre hizo donaciõ à D. Raimũdo, Obiſpo de Palencia, al qual llama tio materno *Auũnculo meo*, y al Cabildo, è Igleſia de S. Antolin martyr, dela villa de Mojados: la qual ſeis añosadelãte dio à nueſtro Obiſpo D. Gonçalo, como eſcriuiremos año 1181. §. XIII.

COmo los vaſſallos hazẽ Rey y Reyno: y quãto aquellos ſon mas valeroſos, conſtituyen mas valeroſo Reyno: Procurò Alfonſo reforçar el ſuyo cõ los ſol-

dados que nonbrauan de Santiago: cuyos principios venian deſde que ſe deſcubrio el cuerpo del Santo Apoſtol, como eſcriuimos en tienpo de D. Alonſo Caſto: aumentando la deuocion, y esfuerço los milagroſos fauores de las batallas de Clauijo, Simancas, y otras. Dioles los Caſtillos, y villas de Vclés, Oreja, Mora, y Ocaña: para que exercitaſſen ſu profeſſion de pelear por la Fé Chriſtiana. Y año mil y ciento y ſetenta y cinco obtuuieron del Papa Alexandro Tercero confirmaciõ de Religion Militar: nonbrando por primer Maeſtre (aſsi nonbrã ſu ſuperior) à D. Pedro Fernandez de Fuente-encalada: y por cabeça de ſus Conuentos el de Vcles. Año mil y ciento y ſetẽta y ſeis (ò acaſo el ſiguiẽte) el Papa Alexãdro Tercero eſcriuio la Epiſtola Decretal, que hoi es onze en numero, en el titulo de *Simonia* de las Decretales al Arçobiſpo de Toledo Don Cerebruno, y à nueſtro Obiſpo D. Gonçalo, y al Obiſpo de Siguença, nonbrado Don Ioſcelmo (ò como algunos quieren Ioſcelino): Para que los tres Prelados yendo à Oſma, como juezes Apoſtolicos aueriguaſſen ſi Bernardo ſu Obiſpo auia ocupado aquella Prelacia con medios ſimoniacos, como ſe auia denunciado: prometiendo Dignidades, y Prebendas à los que votaſſen por el: y dineros a los tutores del Rey (porque auia ſucedido en tienpo de ſus tutorias) para que cõſintieſſen en la eleccion. Obedecieron los Prelados: y aueriguando el hecho cõforme a la fama, le depuſieron.

Año 1175.

Año 1176.

XIIII.

VIſitando nueſtro Obiſpo en eſte viaje el célebre Conuento de nueſtra Señora de la Vid, agradado de la Religion de aquellos Canonigos Reglares de San Norberto: propuſo à ſu Abad Don Domingo, y otros Religioſos graues, ſi querrian venir à fundar en Segouia, donde ſeria bien recibida ſu aſsiſtencia, y exenplo. Reſpõdio el Abad, eſtimando el fauor; que haziendoſe buen aſsiento, enbiaria Religioſos a la fundaciõ. El Obiſpo, luego que boluio a ſu Igleſia propuſo al Cabildo ſu deſſeo, y quan diſpueſto dexaua el negocio: y cõ agrado de todos ſe començaron los tratos, que en breue ſe efetuarõ, viniendo à fundar Frai Gualtero Oſtene, Francès de nacion, y primer Abad del nueuo Conuẽto. Eſcogiendo la Igleſia Perroquial de Santa Maria de los Huertos, donde hoi perſeueran en lo profundo del valle junto al rio. Como fue el primer Conuento de Religioſos que vio nueſtra Ciudad, fue grande la opulencia de ſu fundacion. Nueſtro Obiſpo Don Gonçalo con la deuocion, y afecto de fundador dio tan-

tantas prerogatiuas de juriſdiciõ aſu Abad, que quedò en nueſtra Ciudad en prouerbio de poteſtad, *El Abad de los Huertos*. Si bien con la poca codicia de los Religioſos, y menos cuidado de los Abades Comẽdatarios, todo ſe à diſminuido.

§. XV.

NVeſtro Rey inpelido de ſus brios juueniles entrò con exercito poderoſo en los Reynos de ſus tios, Materno de Nauarra, y Paterno de Leon: cobrãdo Caſtillos, y pueblos que en ſu niñez le auian vſurpado. Aſſegurado con eſta accion de ſus vezinos, boluio las armas contra los Moros, cercãdo à Cuenca: que ganada por Don Alonſo Seſto con valor de nueſtros Segouianos, como eſcriuimos año 1110. ſe perdio en breue. Començôſe el cerco al principio del año mil y ciento y ſetenta y ſiete (algunos dizẽ que el año antes). La fortaleza del ſitio, y valor de los cercados dificultauan la enpreſſa. Reforçoſe el cerco con la venida de D. Pedro Ruiz de Azàgra, ſeñor de Albarrazin: y vltimamẽte con la de Don Alonſo Rey de Aragon. Sobre tanto cõcurſo de fuerças, ſolo conſiſtia la vitoria en la continuacion. Eſta aumentaua los gaſtos de modo, q̃ obligò al Rey à partir à Burgos: y cõuocando Cortes, pedir tributo à los hidalgos de ſus Reynos, que

Año 1177.

alterados de la nouedad, reſpondieron: *No auia de pechar con la hazienda, quien ſeruia con perſona, y vida, ventaja de los nobles à los plebeyos*: y amenazando reſiſtentia ceſsô la propoſicion. En tanto Cuenca fue entrada por el mes de Setienbre: conquiſta de gran prouecho, y reputacion: cõ que en breue ſe ganaron Alarcõ, y otros pueblos: y dize la Hiſtoria general que Cuenca, y Alarcõ ſe poblaron de gente de nueſtra Eſtremadura: porque como dixi mos año 1110. los Capitanes, y gente de Segouia, y Auila quedaron en defenſa de ſu primera conquiſta: y conprueuaſe eſto permaneciendo en aquella Ciudad algunos linages de primera, y ſegũ da poblacion: principalmente Caros, y Muñozes, originarios de nueſtra Ciudad, como dexamos aduertido. El año ſiguiente para ocupar la gente ſe repararon los muros de Toledo, mal tratados de los continuos acometimientos de los Moros: y ſe poblò Alarcon, frontera entonces de inportancia.

CAPITVLO XVIII.

La Reyna doña Berenguela nace en Segouia.

Pleito ſobre Peñafiel, y Portillo fenece.

Priuilegio en que el Rey cõfirma à Segouia ſu grã juriſdicion.

Perdida de Alarcos: Ganado, y fàbrica de paños en Segouia. Sus Obiſpos Don Gutierre Girõ, y Don Gonçalo Miguel.

§. I.

ENTRE Los Reyes de Caſtilla, y Aragõ auia algunas deſauenencias ſobre los terminos de ſus conquiſtas; procurando cada vno adelantarſe: para conuenirſe concurrierõ en Caçola en veynte de Março de
Año 1179. mil y ciento y ſetenta y nueue años: ajuſtado el repartimiento de las conquiſtas de los Moros, ſe confederaron contra Don Sãcho Rey de Nauarra: al qual ſe quitaron muchos pueblos deſde los montes de Oca, haſta Calahorra. Las armas de Caſtilla boluieron contra Leon: cuyo Rey ſupliendo con aſtucia la falta de fuerças, auisô al de Aragon reparaſſe que el Caſtellano no creciеſſe tanto, que ſe alçaſſe con todo. Auiſado tratò de concordarlos: y el Caſtellano con aduertida tẽplãça, y aumẽto de reputaciõ, ceſsò de la guerra Chriſtiana; y como la de los Moros no eſtuuieſſe diſpueſta, y ſu animo gallardo aſpiraſſe à enpreſſas verdaderamente Reales, en vn pequeño (aunque antiguo) pueblo nonbrado *Anbroz*, ſituado en la primitiua Luſitania, en la parte que los Romanos nonbraron *Vetonia*, fundò vna iluſtriſsima Ciudad, que con propiedad nonbrô *Placencia*, por el agrado de ſu cãpaña, ſitio, y edificios, que preſto llenâron de habitadores la fertilidad, y la franqueza. Y pide reparo, que quando Eſpaña eſtaua tan diuidida en Reyes, y guerras, los deſiertos ſe hizieſſen pueblos; y hoi, en tanta paz, y Monarquia, los pueblos ſe bueluan deſiertos. El daño vemos, y padecemos; la cauſa aueriguarân otros: que ſi es la guerra, y colonias eſtrangeras, parece error contra la naturaleza dexar ſin ſangre el coraçon por derramarla à los eſtremos.

§. II.

EN fin del año mil y ciento y ochenta, eſtando el Rẽy en Toledo, en diez y nueue de Diziẽbre cõcedio â nueſtro Obiſpo D. Gonçalo, Igleſia, y Obiſpado el priuilegio ſiguiẽte, q̃ original ſe guarda enel Archiuo Catredal.
Año 1180.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti Amen. Inter cætera pietatis officia potiſsimum eſt, & Regibus ſpecialiter conueniens, ſanctam Dei Eccleſiam exaltare, & promouere: Eccleſiaſticas perſonas venerari, ac priuilegiare: & tàm Eccleſijs, quàm Eccleſiaſticis Miniſtris debitam libertatem clementer concèdere. Ea propter ego Aldefonſus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, libenti animo, & voluntate ſponteanea, intuitu pietatis, ac miſericordiæ pro animabus parentum meorum, & ſalute propria, facio cartam donationis, libertatis, & abſolutionis Domino, & S. Mariæ SECOVIENSIS Eccleſiæ, & vobis Domno GVNDISALVO, eiuſdem Eccleſiæ inſtanti Epiſcopo, òmnibuſq; ſucceſſoribus veſtris, & vniuerſis Clericis, & Sacerdotibus, in Diœceſi veſtra habitàntibus:

cunctis

cunctis quoque Eccleſiarum Prælatis in regno meo conſtitutis, & conſtituendis, tam Archiepiſcopis, quam Epiſcopis, quam Abbatibus, quam Prioribus, quam Clericis, quam Sacerdotibus, omnibuſque in aliqua parte regni mei naufragium patientibus, in perpetuum valiturã. Statuo itaque concedo, & vouco per me, & per omnes ſucceſſores meos, vt de cætero nullus Rex, neque Dominus terræ, neque Merinus, neque Saion, neque aliquis alius homo, mortuo Archiepiſcopo, aut Epiſcopo, aut aliquo Eccleſiaſtico Prelato regni mei, de rebus domus defuncti mobilibus, ſiue immobilibus quidquam rapere: nec poſſeſsiones extrinſecas violẽter occupare, nec domos quacumque re ſpoliare vllo modo præſumat. Sed omnes res, & poſſeſsiones Archiepiſcopi, ſiue Epiſcopi ſiue cuiuſlibet Eccleſiaſtici Prælati defuncti, reſeruentur illæſæ, & liberè habendæ, & poſsidendæ Archiepiſcopo, ſiue Epiſcopo, ſiue Prælato in poſterum ſucceſsuro. Eodem modo concedo vobis, & ſtatuo vt nunquam de cætero petam aliquid Archiepiſcopis, nec Epiſcopis, nec Abbatibus, nec aliquibus Eccleſiaſticis perſonis, nec aliquibus religioſis viris per minas, terrorem, ſeu violentiam; niſi cum ſuo amore, & beneplacito eorum: & ſecundum quod meus Archiepiſcopus mihi conſulet, & mandabit. Abſoluo etiam omnes Clericos, & Sacerdotes totius regni mei ab omni facendeira, & foſsadeira, & poſta, & qualibet alia pecta in perpetuũ: & ab omni ſeruitio quod ad Regẽ pertinet, rogans, & poſtulans vt omnes Clerici in vita mea ſpecialem faciant orationem pro incolumitate corporis mei, & quotidianam: & poſt deceſsum meum pro ſalute animæ meæ, & Parentũ meorum. Concedo etiam, & ſtatuo in perpetuum, quod naufragi vndecumque ad regnum meum applicuerint, cũ omnibus rebus ſuis, quas de naufragio eripere poterunt, ad quaſcumque partes voluerint ſine omni læſione, & impedimento proficiſcantur: & nullus homo in toto regno meo aliquam violentiam eis, vel rebus eorum, in aliquo inferre præſumat. Si quis vero, &c. Facta carta apud Toletum Era M. CC. XVIII. decimo quarto Kalendas Ianuarij, Anno quarto ex quo Rex Sereniſsimus præfatus. A. CONCAM fidei Chriſtianæ mancipauit. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Toleto, & Caſtella, hoc præſens priuilegium, quod fieri mandaui manu propria roboro, & confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rueda.

Rodericus Guttierez, Maiordomus Curiæ Regis	*conf.*		
Gomez Garciæ de Roda Alferiz Regis	*conf.*		
Raimundus Palentinus Eps	*conf.*	*Petrus Roderici de Azagra*	*conf.*
Petrus Burgenſis Eps	*conf.*	*Ferrandus Roderici de Argello*	*conf.*
Sancius Abulenſis Eps	*conf.*	*Didacus Exemeniz*	*conf.*
Rodericus Calagurritanus Eps	*conf.*	*Petrus de Arazuri*	*conf.*
Michael Oxomenſis Eps	*conf.*	*Petrus Garciæ de Lerma*	*conf.*
Ardericus Seguntinus Eps	*conf.*	*Aluarus Roderici de Guzman*	*conf.*
Ioannes primus Concanus electus,	*conf.*	*Ordonius Garciæ*	*conf.*
Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus,	*conf.*	*Petrus Roderici de Guzman*	*conf.*
Comes Gũdiſaluus, conf. Comes Alfonſus, cõf.		*Froila Ramirez*	*conf.*
		Lupus Diaz Merinus Regis in Caſtella	*conf.*

Magiſter Geraldus Regis Notarius, Petro de Cardona exiſtente Chancellario ſcripſit XVIII.

§. III.

AVnque el inſtrumento es largo; es mui inportãte para la noticia de la religion deſte gran Rey, veneracion de la inmunidad, y miniſtros Eccleſiaſticos: à quiẽ ruega, que libres de todos cuidados, y tributos, ſe enpleen ſolo en rogar à Dios por Rey, y Reyno: ordenãdo, que bienes, y rentas Eccleſiaſticas de Prelados difuntos, y prelacias vacantes ſe guarden con fauor, y autoridad Real para los ſucceſſores, conforme à derecho. Que quantos derrotados del mar aportaren à ſus puertos, no ſean moleſtados; antes ſocorridos en tanta afliccion,

puc-

puedan ir donde quiſieren. De tã ta religion nace tanto valor; que Dios anima mucho. El año ſi-

Año 1181. guiente mil y ciento y ochenta y vno eſtando el Rey en Carrion vltimo dia đ Mayo, dio â nueſtro Obiſpo (Don Gonçalo) las villas de Mojados, y Fuẽte-Pelayo en trueco de la villa de Alcazarẽ, q̃ la Infanta Doña Sancha dio ànueſtro Obiſpo Dõ Pedro de Aagẽ, como eſcriuimos año 1140. conſta el canbio del ſiguiente inſtrumeuto, que autorizado ſe guarda en el Archiuo Obiſpal.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti. Notum ſit tam præſentibus, quam futuris, quod ego Aldefonſus Dei gratia Rex Caſtellæ, et Toleti vna cum vzore mea Alienor, Regina, et cũ filio meo Rege Sancio libenti animo, et voluntate ſpontanea facio concambium vobis Gũdiſaluo Segouienſis Eccleſiæ inſtanti Epiſcopo, et omnibus ſucceſſoribus veſtris in perpetuum valiturum. Dono itaque vobis præfato Epiſcopo in concambium, et omnibus ſucceſſoribus veſtris Villam, quæ dicitur Mojados, circa Portellum ſitam, et Fontem-Pelagÿ cum eolatÿs, et ſolaribus populatis, et eremis, cum ſernis, et vineis, cum terris cultis, et incultis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, paſcuis, et deſeſis, cum hortis, piſcarijs, molendinis, et eorum locis, cum arboribus fructuoſis, et infructuoſis, cum ingreſſibus, et egreſſibus, et cũ omnibus directuris, et pertinentijs ſuis, iure hæreditario vobis quietè, et libere in perpetuum habendas, et irreuocabiliter poſsidendas, ita quod de illis poſitis facere quidquid vobis placuerit donando, vendendo, concambiando, impignorando, vel quidlibet aliud faciendo. Iſtas duas prænominatas villas, Mojados ſcilicet, et Fontem-Pelagÿ dono vobis prædicto Epiſcopo, et omnibus ſucceſſoribus veſtris, ſicut ſupra dictum eſt in concambium pro Alcazarèn, quam à vobis recipio cum omnibus directuris, terminis, et pertinentijs ſuis, mihi iure hæreditario ſimiliter in perpetuum habendam, et poſsidendam, præter Eccleſias, et domos, et hortum, et vineas, quæ ipſe in eadem villa poſsidebatis. Quæ omnia vobis, et ſucceſſoribus veſtris iure hæreditario in perpetuum habenda concedo, et liberè, et quietè irreuocabiliter poſsidenda. Siquis vero huius mei concambij cartam in aliquo rumpere, diminuere, vel inquietare præſumpſerit iram Dei omnipotentis plenarie habeat: et cum Iuda Domini traditore pœnas infernales ſubſtineat. Et inſuper parti centum libras auri puriſsimi incauto perſoluat. Et vobis, vel ſucceſſoribus veſtris, vel vocem veſtram, vel eorum pulſantibus, damnum, quod intulerit duplatum reſtituat. Facta Carta apud Carrionem Era M.CC.XVIIII. pridie Kalendas Iunÿ, anno primo, quo Rex Sereniſsimus præfatus Aldefonſus infantaticum à Rege Ferrando, Patruo ſuo, recuperauit. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, et Toleto, et Extrematura, hanc cartam cõcambÿ, quam fieri mandaui, manu propria roboro, et confirmo.

Raimundus Palentinus Eps	*conf.*	*Petrus Roderici de Azagra*	*conf.*
Martinus Burgenſis electus	*conf.*	*Didacus Xemenez*	*conf.*
Michael Oxomenſis Eps	*conf.*	*Petrus Garſiæ*	*conf.*
Comes Petrus	*conf.*	*Petrus Ferrandi*	*conf.*
Comes Ferrandus	*conf.*	*Ordonius Garſiæ*	*conf.*
Comes Gundiſaluus	*conf.*	*Lop de Mena*	*conf.*
Comes Gomez	*conf.*	*Lop Diaz Merinus Regis in Caſtella*	*conf.*

Magiſter Ioannes, Regis Notarius, Petro de Cardona exiſtente Chancellario, ſcripſit.

HAze memoria el Rey en eſte inſtrumento de ſu hijo Don Sancho, que intitula Rey: y parece aquel Principe Don Sancho, q̃ la Coronica general, Don Rodrigo Sanchez, y Garibai eſcriuen, que murio jurado heredero, ſin ſeñalar tienpo, modo, ni lugar

gar de ſu muerte. Ya dexamos eſcrito año 208. como año 1199. murio ermitaño en el Templo, y ſoledad de San Audito junto a Butrago: falta grande de las Hiſtorias de Caſtilla; que falte en ellas noticia de ſuceſſo tan ſingular; pues viuiendo tantos años deſpues no ſe nõbra en priuilegios, ni eſcrituras. Mucho entierra, y mucho deſentierra el tienpo. Cõ ſintieron la donacion de Mojados Don Raimundo Obiſpo, y el Cabildo de Palencia, a quiẽ el Rey la auia dado, como eſcriuimos año 1175. Eſte miſmo año (mil y ciento y ochenta y vno) pario la Reyna vna hija, que nombraron como ſu auuela paterna, Berengaria (hoi dezimos *Berenguela*). Eſte fue ſin duda el ſegũdo parto de la Reyna: y llamarla Primogẽnita el Arçobiſpo don Rodrigo, Don Lucas de Tui (que ſiendo Reyna la ſiruio de Secretario) la general, y Don Rodrigo Sanchez de Arèualo, Obiſpo de Palencia, y caſi todos los modernos, que aduertidamente refiere Juan de Pineda Ieſuita en el Memorial Hiſtorico del Rey Don Fernando Santo, ſu hijo, ſeria ſin duda por el retiro, ô renunciaciõ del Principe Don Sancho, ò por otra ocaſion que ocultò, y deſcubrirà acaſo el tienpo por ſuerte, ò diligencia de los venideros. Y aunque ignoramos el dia de ſu nacimiento, conſta que fue en eſte año: pues antes nunca ſe à nombrado en ninguno de los priuilegios q̃ emos pueſto; ni en otros muchos que emos viſto. Y eſtando el Rey en nueſtra Ciudad en nueue de Setienbre con la Reyna, Infanta, y Corte, *Cum vxore mea Alienor Regina, & cum filia mea Infantiſa Berengaria, &c.* Confirmô a nueſtro Obiſpo Dõ Gonçalo, y Cabildo las dezimas de las rentas Reales, que ſu auuelo el Emperador Don Alonſo les auia dado, como eſcriuimos año 1136. Y eſte miſmo dia tanbien les confirmô, y mandò reſtituir la Igleſia de San Martin de Grajal entre Zamora, y Sahagũ, que la Infanta Doña Sancha, hermana del miſmo Enperador, les auia dado, como eſcriuimos año 1140.

§. IIII.

ANbos inſtrumentos originales permanecen en nueſtro Archiuo Catredal: y la data en anbos dize: *Facta Carta apud Secouiam, Era M.CC.XVIIII.* (Aſsi contauan entonces) *quinto Idus Septembris, anno quinto, ex quo Aldefonſus Rex ſereniſsimus Concam Fidei Chriſtianæ viriliter mãcipauit: anno primo, quo idem Rex Aldefonſus Infantaticum à Rege Ferrando, Patruo ſuo acquiſiuit. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, & Toleto, & Extrematura, & Aſturijs, hoc præſens priuile-*

gium

gium donationis, & confirmationis, quod fieri iuſſi manu propria ròboro, & confirmo. Signum Regis Aldefonſi.

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Gomez Garſiæ de Roda, Alferiz Regis, conf. Petrus de Cardona Toletanæ Eccleſiæ electus, conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Sancius Abulenſis Eps, conf. Arderícus Seguntinus Eps, conf. Michael Oxomenſis Eps, conf. Ioannes Concanus electus, conf.

Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus, conf. Comes Gomez, conf. Petrus Roderici de Azagra, conf. Didacus Ximenez, conf. Petrus Ferrandi, conf. Aluarus Roderici de Guzman, conf. Petrus Garciæ de Lerma, conf. Petrus Roderici de Guzman, conf. Lupus de Mena, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Caſtella, conf.

Magiſter Giraldus, Regis Notarius, Petro de Cardona, Toletanæ Eccleſiæ electo, exiſtente Chancellario, ſcripſit.

Congetura parece bien fundada auer nacido la Infanta Doña *Berenguela* en nueſtra Ciudad: pues recien nacida, no la mudarian. Yes mucho luſtre de nueſtra Patria auerlo ſido de vna de las mejores Reynas del mundo.

§. V.

POca noticia ai en nueſtras Hiſtorias de las ocupaciones de nueſtro Rey por eſtos años. De nueſtros Archiuos conſta, que eſtando en Medina del Canpo en onze de Otubre del año ſiguiente mil y ciento y ochẽta y dos pronuncio en fauor de nueſtro Obiſpo D. Gonçalo, y Cabildo la ſentencia ſiguiente, que original ſe guarda en el Archiuo Catredal. Año 1182.

ALdefonſus, Dei gratia, Rex Caſtellæ toti Concilio de SEPVLBEGA, & toti Concilio de PEDRAZA ſalutem. Sciatis, quod ego iudico pro bono, & pro directo, quod Ganati Domni GVNDISALVI, SECOVIENSIS EPISCOPI, & eiuſdem Capituli paſcant per omnia illa loca, per quæ veſtri paſcunt. Vnde firmiter defendo, vt nullus veſtrum Ganatos eorum contrariare, nec à paſcuis eijcere, nec cabañas violenter intrare de cætero præſumat. Sciatis itaque quòd Concilium, quod contra hoc meum ſtatutũ, & mãdatum fecerit; mille aureos mihi incauto pectauit: & raptum Ganatum in duplum reſtituet. Facta Carta apud Medinam de Campo, Era M.CC.XX. Quinto Idus Septembris.

Inſinua eſta cedula Real, que los Concejos de Sepulueda, y Pedraza no cõſentian apaçentar en ſus terminos los Ganados de Obiſpo, y Cabildo: y juzga el Rey (mui conforme à derecho)

que

que deuen conſentirlo. El eſtilo del inſtrumẽto es ſingular: y mucho mas el cuidado de vn Rey, que moço, y guerrero, cuidaua tanto del gouierno politico. En eſtos años (ſin que podamos ſeñalar qual) celebrò el Rey Cortes en nueſtra villa de Cuellar: dõ de armô Caualleros, con las ſolenidades de aquel tienpo, â Don Ramõ Flacada, Cõde de Toloſa, y à Don Luis Conde de Iartres.

§. VI.

DOn Gutierre Miguel, y Doña Enderaſo ſu muger fundaron en la Igleſia Catredal vna Capilla, con Altar dedicado al Eſpiritu Santo, y ſer en ella ſepultados, dotandola cõ el heredamiẽto que el Rey les auia dado en Eſpirdo, con cargo de Miſſas, y ſufragios por el deſcanſo de ſus almas. Confirmô el Rey la donacion eſtando en San Eſteuan de Gormaz en treze de Mayo de mil y ciento y ochenta y ſiete años, como conſta del inſtrumento, que autorizado ſe guarda en el Archiuo Catredal, cuyas confirmaciones ſon:

Año 1187.

Signũ Aldefonſi Regis Caſtellæ. Rodericus Gutierrez Maiordomus Curiæ Regis, conf. Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf. Gũdiſaluus Toletanæ ſedis Archieps, & Hiſpaniarum Primas, conf. Ioãnes Cõchenſis Eps, conf. Martinus Seguntinus Eps, cõf. Dominicus Auilenſis Eps, conf. Gundiſaluus Secouienſis Eps, conf. Comes Petrus, cõf. Comes Ferrãdus conf. Didacus Xemeniz, conf. Comes Garciæ, conf. Petrus Ferrandi, cõf. Aluarus Roderici, cõf. Ordonius Garciæ, cõf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Caſtella, cõf. Magiſter Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici exiſtẽte Chancellario, ſcripſit.

Las eſcelẽcias de nueſtro Rey traiã receloſos, y confederados à los Reyes vezinos: y el Caſtellano ſiẽpre bien ocupado celebrò Cortes à ſus reynos en Carriõ el año ſiguiẽte mil y ciento y ochẽta y ocho. Cõcurrio a ellas el Rey de Leon, ſu primo, reciẽ heredado por muerte de D. Fernãdo ſu Padre: donde el Caſtellano le armò cauallero: y el Leonès le beſò la mano. Armò tãbiẽ de caualleria muchos Principes, q̃ atrahidos de ſu fama ſeguiã ſu milicia, y Corte: entre ellos Conrado, hijo del Enperador Federico Barbaroxa, que tratado de caſar con la Infanta D. Berenguela, no tuuo efecto, por no tener la niña aun nueue años; aunq̃ en priuilegios deſtos años ſe pone por autoridad: y porq̃ acaſo anduuo en trato algũ tiẽpo. Año mil y ciẽto y ochẽta y nueue, Miercoles veinte y nueue de nouiẽbre, pario la Reyna vn hijo, que nonbarõ Fernando; nacio en Cuenca: noticia no deſcubierta haſta aora, y autorizada con el inſtrumẽto, que

Año 1188.

Año 1189.

pondremos en el año ſiguiente 1190. Auiendo injuriado vnos ſeglares ricos, y poderoſos en publicidad à vn Clerigo: quiſo nueſtro Obiſpo Don Gonçalo auerriguar, y caſtigar el delito: los teſtigos temiendo el poder de los delinquentes no querian deponer en la cauſa. Conſultò el Obiſpo al Pontifice Clemente Tercero ſi los conpeleria por cenſuras eccleſiaſticas à deponer la verdad: reſpondio el Pontifice la Epiſtola Decretal, que comiẽça *Peruenit*; y es quinta en el titulo 21. *de teſtibus cogendis*, en el libro ſegũdo de las Decretales: *Que en defenſa de la inmunidad Eccleſiaſtica, y caſtigo de ſus ofenſores, deuẽ ſer conpelidos los teſtigos à deponer la verdad; ſino puede probarſe de otro modo.*

§. VII.

EL prolijo pleito entre nueſtros Obiſpos, y los de Palencia ſobre la juriſdicion de Portillo, Tudela, y Peñafiel, delegò el Papa Clemente Tercero à Don Martin Lopez de Piſuerga, Obiſpo entonces de Siguença, y deſpues de Toledo, y a Rodrigo Arcediano de Briuieſca en la Igleſia de Burgos: y à Iuan Arcediano de Auila; que juntos en Palencia en diez y ſeis de Março de mil y ciento y nouenta años concordaron à nueſtro Obiſpo Don Gõçalo, y Arderico preſente Obiſpo de Palẽcia, y ſus Cabildos en que la juriſdicion quedaſſe por Palẽcia; cuyo Obiſpo dieſſe al Segouiano cada año ciẽ eſcudos, que nonbra *Aureos*, ò la villa de Ribas, que entonces poſſeian los Obiſpos de Palencia, tres leguas al Oriẽte de Madrid, ſobre el rio Henares, feneciendo los pleitos, y rõpiendo quãto enellos ſe auia actuado. Hizieronſe deſta cõcordia cinco cartas, ô inſtrumentos para los tres juezes, y dos Obiſpos. Vna dellas original permanece en el Archiuo Catredal; cuya data dize:

Facta Carta apud Palentiam XVII. Kal. Aprilis, Era M.CC. XXVIII. Eo anno quo natus eſt fœliciter in ciuitate Concha Rex Fredinãdus, filius illuſtris Regis Aldefonſi, & vxoris eius Reginæ Alienor: regnãte Rege Aldefonſo cũ Regina Alienor, vxore ſua in Caſtella, Toleto, & tota Extrematura. Ego Martinus Seguntinus Eps, in cauſa iſta delegatus iudex, ſubſcribo, & cõfirmo. Ego Rodericus Briuigenſis Archidiaconus in cauſa iſta delegatus iudex ſubſcribo, & conf. Ego Ioannes Abulenſis Archidiaconus in cauſa iſta delegatus iudex, ſubſcribo, & conf. Ego Gonſaluus Secouienſis Eps, ſubſ. & conf. Ego Ioãnes Decanus, ſubſ. & cõf. Ego Ioannes Præcentor, ſubſ. & conf. Ego Raimundus Sacriſta, ſubſ. & conf. Ego Petrus Seguini, Magiſter ſcholarum, ſubſ. & cõf.

Año 1190.

Y con-

Y conſiguientemente firman, y confirman diez y nueue Prebendados. Y aduertimos, que es eſta la primera noticia que haſta aora emos hallado de *Dean* en nueſtra Igleſia; auiendo ſido haſta aqui Priores: y que faltan los Arcedianos, ò por auſentes, ò por vacantes. Yal otro lado firman el Obiſpo, y Dignidades de Palencia: *Ego Arderícus Palentinus Eps, ſubſcribo, & conf. Ego Nicolaus Decanus ſubſ. & conf. Ego Artaldus Archidiaconus, ſubſ. & conf. Ego Martinus Archidiaconus ſubſ. & conf. Ego Bernardus Archidiaconus, ſubſ. & conf. Ego Petrus Archidiaconus ſubſ. & cõf. Ego Didacus Præcentor, ſubſ. & conf. Ego Ioannes Sacriſta, ſubſ. & conf.*

Y conſiguientemente firman, y confirman veinte y ocho Prebendados: y al fin dize.

Ego Benedictus ex mãdato Martini Seguntini Epiſcopi, & Dñi Roderici, Archidiaconi de Briuieſca, & Domini Ioannis, Abulenſis Archidiaconi, hanc cartã propria manu ſcripſi.

§. VIII.

HIzoſe eſta cõcordia en preſencia del Rey, que el dia ſiguiẽte cõfirmô quantas gracias, y donaciones auiã hecho ſu auuelo, y padre à nueſtro Obiſpo, y Cabildo. Y en veinte y cinco del miſmo mes de Março hizo donaciõ à nueſtra Ciudad de los pueblos cõtenidos en el priuilegio ſiguiẽte, q̃ autorizado ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

QVoniam Regiæ expedit magnitudini ſuorum vota reſpicere, & ſingulis, prout decet, dignas retributiones largiri. Congruum quoque ad idem accedit, vt ex fidelis populi deuotione, & obſequio creſcat regij fauoris, & liberalitatis affectus. Ea propter Ego Aldefonſus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando vobis vniuerſo Concilio Secouienſi, præſenti, & futuro, & filijs, & poſteris veſtris, & omni ſucceſſioni veſtræ, facio cartam donationis, conceſſionis, & ſtabilitatis in perpetuum valituram. Dono itaque vobis, & concedo Aldeas illas, quarum nomina ſubſcripta ſunt, videlicet Arganda, Vielches, Valterra, Campo de Almonacit, Lueches, Valdemora, Valdetorres, Alquexo, Peſola, Querencia, Valmores, el Alameda, el Villar, Ambit, Cruſco, Carauana, Valdehecha, Tielmes, Perales: ſicut hodie eas tenetis, & poſſidetis cum omnibus terminis, & aquis ſuis. Si quis verò &c. Facta Carta apud Palẽtiã Era M. CC. XXVIII octauo Kal. Aprilis: ſecundo anno poſtquam ſereniſſimus Alfonſus, Rex Caſtellæ, & Toleti Alfonſum Regem Legionenſem cingulo militiæ accinxit: & ipſe Alfonſus, Rex Legionis oſculatus eſt manum dicti Alfonſi, Regis Caſtellæ, & Toleti. Et conſequenter paucis diebus elapſis, ſæpe dictus Alfonſus, Rex Caſtellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium, Conradum nõmine, in nouum militem accinxit: & filiam ſuam BERENGARIAM trãdidit in vxorem. Ego Rex Aldefonſus, regnans in Caſtella, & Toleto, hanc cartã manu propria roboro, & cõfirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE. Rueda.

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf.
Gundiſaluus Toletanæ ſedis Archieps, & Hiſpaniarum Primas, conf.
Arderícus Palentinus Eps, conf.
Marinus Burgenſis Eps, conf.
Martinus Seguntinus Eps, conf.
Martinus Oxomenſis Eps, conf.

Comes Petrus, conf. *Gutterrius Roderici, conf.*
Comes Ferrandus Nunij, conf. *Petrus Roderici, conf.*
Comes Ferrandus Pontij, conf. *A Egidius Gomez, conf.*
Comes Garſiæ, conf. *Guillelmus Gonzalui, conf.*
Ordonius Garſiæ, conf. *Lupus Diaz, Merinus Regis in Caſtella, cōf.*
Magiſter Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici exiſtente Chancellario, ſcripſit.

§. IX.

ESTos, y otros muchos pueblos, que adquirierō los ſeruicios de nueſtros Ciudadanos, enagenaron los aprietos, ò afectos de los Reyes. En onze de Mayo, eſtando el Rey en Tudela (ſeria la de Duero, pues andaua en eſtos confines) confirmò a nueſtro Obiſpo, y Cabildo *vna heredad que Maria Galindez de Coca les auia dado para que ſe hizieſſen ſufragios por ſu alma.* Tiene el inſtrumento deſta donacion los miſmos confirmadores que el antecedente. Sin duda Maria Galindez de Coca era perſona de importancia, y la heredad que dio era quantioſa; pues ſe pidio al Rey confirmaciō della. Vno, y otro ſe ignora por deſcuido de los antiguos, que deuieran poner dōde eſtaua la heredad. Solo conſta, que eſtādo el Rey en Toledo en tres de Dizienbre, tomó para ſi la villa de Ribas, dando por ella â nueſtros Obiſpos, y Cabildo ciē eſcudos cada año ſobre el portazgo de nueſtra Ciudad, como cōſta del inſtrumento que original permanece en el Archiuo Catredal, con las miſmas noticias, y confirmadores que los antecedentes.

El año ſiguiente mil y ciento y nouenta y vno los Reyes de Leon, Portugal, Nauarra, y Aragon hizieron nueuas confederaciones, receloſos de los brios del Rey de Caſtilla: el qual el ſiguiente año mil y ciento y nouenta y dos celebrò Cortes tanbien en Carrion para diſponer la guerra contra los Moros: procurando antes aſſegurar paces con los Reyes Chriſtianos. Nueſtro Obiſpo Don Gonçalo, primero, murio (ſegun nueſtras memorias) eſte año, ſin que ſepamos dia, ni lugar de ſu muerte, ni ſepultura, deſcuido ordinario de aquellos ſiglos. Sucediole Don Gutierre Giron, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, y Doña Mayor Nuñez de Lara ſu muger. Año 1191. Año 1192.

§. X.

QVIſo Alfōſo, nueſtro Rey, moſtrar, que ſolo ſu valor, y fuerças baſtauā a deshazer ſus enemigos: y nonbrādo el año ſiguiēte mil y ciento y nouenta y tres por Capitā del exercito â D. Martin Lopez de Piſuerga, q̄ de Obiſpo de Siguença auia aſcendido a Arçobiſpo de Toledo por muer-

muerte de Don Gonçalo, entraron talando las campañas de Guadiana, y Guadalquiuir. Ningun Autor aduiette ſi fue el Rey a eſta jornada, ò que ocupacion detuuo ſu animo belicoſo. Como quiera los Moros laſtimados del deſtrozo, auiſaron a Aben Ioſef Mazemut, que publicando en toda Africa la *Gazia* (a imitacion de nueſtra Bula Cruzada) creyendo aquellas gentes engañadas, que quantos mueren en ſemejante guerra, van a gozar de ſu paraiſo; ſe juntaron cien mil cauallos, y trecientos mil peones de todas las naciones Africanas haſta los vltimos Etiopes. Con eſte exercito paſsò el Africano a Eſpaña, y agregando los Andaluces llegò a Alarcos: donde Alfonſo con ſolas ſus gentes eſperaua enemigo, y ſocorro, que detenido le forçò a pelear con mas animo que fuerças. Para cada Chriſtiano auia cinquẽta Moros, ventaja inſuperable. Sobre eſto los hidalgos de Caſtilla enbidianan a los caualleros de nueſtra Eſtremadura, mas fauorecidos del Rey por las memorias de ſu niñez, y crianca, con que les auia cobrado tanta aficion, que en publico dezia, que eran mejores honbres de a caualló que los Caſtellanos: de aqui nacio tanto odio, que (ſegun eſcriuen todos) Don Diego Lopez de Haro, cabo de las eſquadras Caſtellanas, ſe retirò ſin tienpo, ni valor a la villa de Alarcos: accion que le causò mal nonbre, haſta que le recobrò en las Nauas de Toloſa.

§. XI.

TAntas ventajas, y accidentes contrarios dierõ al Moro la vitoria Miercoles diez y nueue de Iulio de mil y ciento y nouenta y cinco años: muriendo lo mejor de nueſtra Ciudad, Auila, y otros pueblos deſta Eſtremadura, por aſsiſtir a ſu Rey; que retirado vna vez por los ſuyos del peligro, boluio a el ſintiendo menos la muerte: que el vencimiento: y mal herido en fin, ſe retirò a Toledo. Alli llegò à conſolarle el Rey de Leon, que ya venia en ſu ayuda. Tanbien venia el de Nauarra: y ſin llegar à verle ſe boluio a ſu Reyno, ocaſion de muchas diſcordias. Año 1195.

El exèrcito vencidor llegò à Yeúenes, diſtante ſeis leguas de Toledo. Y ſin duda quedò mui deſtrozado, pues no ſiguio la vitoria, que proſeguida pudo hazerle ſeñor de Eſpaña, dibidida de fuerças, y acobardada de animos con tal golpe.

El Catalogo de nueſtros Obiſpos dize: *Don Gutierre, hijo de Rui Giron, que murio en la batalla de Alarcos año 1195.*

Mal diſtinguen eſtas palabras qual de los dos padre, ò hijo

fue muerto en la batalla; aunque Geronimo Gudiel en ſu Hiſtoria de los Girones, alegando eſta noticia nueſtra, dize, que el Padre; ſin reparar en lo confuſo de las palabras. Y dize, que eſtà en vn libro del Catalogo de los Obiſpos deſta Igleſia en ſu Archiuo: nunca emos podido hallar eſte libro, ni noticia de que le aya auido; porque las memorias, y Catalogo que citamos de nueſtros Obiſpos, eſtà en vn pliego de papel ſuelto, y de letra moderna en vn caxon del Archiuo: y la cõtinuacion que lleuamos en eſta Hiſtoria de nueſtros Obiſpos, va ſacada de inſtrumẽtos autẽticos, y de hiſtorias aprouadas, como en ella ſe verà. Del Obiſpo Don Gutierre ai noticia en el inſtrumento ſiguiente.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Nos Capitulum SECOVIENSIS Eccleſiæ communi conſenſu, & voluntate: Domino EPISCOPO GVTTERRIO conniuentiam, & authoritatem præſtante conſtituimus, vt in altari Sancti Spiritus, quod de voluntate, & conceſsione Domini Epiſcopi Gonſalui, & noſtra Dominus GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore ſua ANDERASO conſtruxit, ſingulis diebus in perpetuum Miſsa à ſecundo hebdomadario celebretur: & ei, qui eam fecerit, vna portio in refectorio detur, quæcumque alijs Canonicis dabitur. Conſtituimus & nos debitores duarum metretarum olei de communi noſtro Sacriſtaniæ ſingulis annis ad opus lampadis præfati altaris. Verum ne huic noſtræ conſtitutioni alicui liceat contraire, eam ſigillo noſtro, & Domini EPISCOPI GVTTERRII munimus. Ego GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore mea ANDERASO pro remedio animarum noſtrarum, & parentum noſtrorum ducentos aureos prædicto altari in dotem dedi ad dicta onera ſuſtinenda. Sernam etiam de Spiritu ei ante dederam, quam poſtea Dominus Rex Alfonſus ſibi aſſumpſit. Era M.CC.XXXIII. Ego Petrus Magiſter Scholarum, mandante Capitulo, hæc dictaui, & ſcripſi.

Conſta del inſtrumento, que auiendo *Don Gutierre Miguel*, y ſu muger Doña *Anderaſo*, ò *Enderaſo* (que de anbas formas le hallamos eſcrito) fundado vna Capellania del Eſpiritu Santo ſobre la ſerna que el Rey les auia dado en Eſpirdo: y auiendo el Rey buelto a tomarla; los fundadores dieron docientos eſcudos, y el Cabildo ſe obligò à los ſufragios con licencia del *Obiſpo Don Gutierre*. Fue grã deſcuido del Maeſtre eſcuela, que dize auer notado, y eſcrito el inſtrumento, no poner dia de la fecha: que pudo dar luz à muchas confuſiones. De nueſtro *Obiſpo don Gutierre* no emos hallado haſta aora otra noticia. Cierto es que le ſuccedio *Don Gonçalo Miguel*, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, ſus padres fueron Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaſo, Segouianos ya nõbrados en muchas ocaſiones deſta Hiſtoria. Tratò el nueuo Obiſpo de reſtaurar algunas coſas enagenadas de ſu Dignidad: y entre otras la villa de *Nauares*, que el Obiſpo Dõ Guillelmo auia vendido a la villa de Sepulueda ſin la ſolenidad neceſſaria,

ria ni conſentimiento de ſu Cabildo. Litigoſe la cauſa ante juezes nonbrados para ello por el Rey, que mandò fueſſe reſtituida à la Dignidad, y meſa Obiſpal por ſu executoria deſpachada en ſanta Olalla en veinte y nueue de Otubre del año ſiguiente 1196. la qual autorizada ſe guarda en el Archiuo Obiſpal.

Año 1196.

§. XII.

LOs Moros tomaron à Càceres, y Plaſencia: y tuuieron cercado à Toledo diez dias. Los Reyes de Leon, y Nauarra repelauan al Caſtellano vencido, anteponiendo ſu particular aumento al bien comun, y religiõ verdadera: con que animado el Moro *Aben Ioſef*, y reforçado de gente, boluio año mil y ciento y nouenta y ocho a talar las canpañas de Toledo, Madrid, Alcalà, Cuenca, y Huete. Y aunque no entrô pueblo alguno; boluio rico de cautiuos, y ganados. Como las injurias del amigo duelẽ mas: poſponiẽdo Alfonſo los daños del Moro à los agrauios del Nauarro, y Leonés, boluio contra eſte ſus armas, quitandole muchos pueblos.

Año 1198.

§. XIII.

EStando el Rey en Burgos en diez y ſiete de Março del año mil y dozientos, dio à nueſtra Ciudad, y ſus ganaderos, el priuilegio ſiguiente, que autorizado eſtà en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

Año 1200.

PRæſentibus, & futuris notum ſit, ac manifeſtum, quod ego Aldefonſus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & Toleti, recipio ſub protectione, & defenſione mea omnes Ganatos de SEGOVIA, mandans, ac firmiter præcipiens, vt libera habeant paſcua per omnes partes Regni mei. Ita quod nullus de Regno meo eos, vel eorum paſtores, contrariare, nec pignorare, nec montare, nec alio aliquo modo impedire, ſit auſus. Si verò damnum fecerint Ganati illi in meſsibus, vel in vineis, vel in hortis, vel in pratis, vel in defeſis, quæ ſolent eſſe cognitæ; emendent illiud ſicut forum mandauerit. Et de eo quod manifeſtum non fuerit, ſtent ad directum, pro vt forum illius terræ mandauerit. Quicumque vero &c. Facta Carta apud Burgos, Regis expenſis, XVII. die menſis Martij, Era M.CC.XXXVIII. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iuſsi, manu propria roboro, & confirmo. Didaco Garſiæ exiſtente Chancellario, Petrus Domini Regis Notarius.

EN la rudeza del eſtilo ſe conoce la de aquel tienpo: y en la grandeza de la merced, el mucho fauor que el Rey hazia à nueſtros Ciudadanos, tomando la cabaña debaxo de ſu Real anparo, y concediendo que ſus ganados pudieſſen paſtar en todo ſu Reyno; como hoi ſe guarda.

§. XIIII.

COnoceſe tanbien quãta antiguedad, y opulencia tenia ya en nueſtra Ciudad eſta noble grangeria, perpetua mina, y riqueza de Eſpaña: pues quando las minas de ſu oro, y plata tan celebradas en todas naciones, y eſcritores, fueron tan antiguamente

acabadas; que a penas puede auer riguarſe hoi donde eſtuuieron: y las de anbas Indias ſe ân conſumido en tan breue tienpo: eſte verdadero vellocino de oro Eſpañol ſe à continuado tan perpetuo, q̃ en nueſtros dias en ſola eſta nueſtra Parroquia de San Iuan emos viſto cinquenta mil cabeças de ouejas, y carneros en haziẽda de ſolos tres ganaderos. Y en lo reſtante de nueſtra Ciudad mas de ciẽto y cinquẽta mil: y otro tãto en la comarca deſta juriſdiciõ (opulẽcia inconparable en durable cõtinuaciõ: en deſpojo prouecho ſo de lana, leche, y carne: en comercio, y ocupaciõ de perſonas.)

Emos referido eſto con reparo de que Iuan Botero, eſcritor Italiano de nueſtro tienpo, en ſu Eſpaña moderna dize, Quela mayor riqueza de nueſtra Segouia conſiſte en eſte ganado: y que Villacaſtin, Aldea deſta juriſdicion, tiene treinta mil cabeças; tenien do mas de cien mil. Deſta abundancia, y fineza de lanas (ayudada de la naturaleza deſtas aguas para labarlas, y teñirlas) nacio, ſin duda, la opulenta fâbrica de los paños, que a nueſtra Ciudad à dado tanta riqueza, y celebridad en todas las naciones del mundo: ſiẽndo en todo el tan eſtimados ſus finiſsimos paños: cuyo trato, y fâbrica induſtrioſa pide tratado particular para exẽplo de Republicas.

§. XV.

BOluiẽdo a nueſtra Hiſtoria, por eſtos dias vino el Rey a nueſtra Ciudad: donde en veinte y tres de Mayo confirmô a nueſtro *Obiſpo Dõ Gonçalo Miguel*, y ſu Cabildo las dèzimas del portazgo de Sepulbeda, Cuellar, Coca, Iſcar, Pedraza, Maderuelo, Freſno, Fuentidueña, Bernui, Sagrameña, y Benbinbre, que el Enperador Don Alonſo les auia dado: y dize la data de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal, aſsi.

Facta Carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIII decimo Kalend. Iunij. Et ego Rex Aldefonſus, regnans in Caſtella, & Toleto, hãc cartam, quã fieri iuſsi, ròboro, & confirmo.
Signũ Aldefonſi Regis Caſtellæ.
Gonſaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Aluarus Nuni, Alferiz Regis, conf.
Martinus Toletanæ Sedis Archieps, & Hiſpaniarum Primas, conf. Marinus Burgenſis Eps, conf. Arderícus Palentinus Eps, conf. Martinus Oxomenſis Eps, conf. Rodericus Seguntinus Eps, conf. Iacobus Abulenſis Eps, cõf. Iulianus Conchenſis Eps, conf. Ioãnes Calagurritanus Eps, cõf. Comes Petrus, conf. Lupus Santij, conf. Gometius Petri, conf. Alfonſus Telli, conf. Guillielmus Gõzalui, conf. Gutterrius Diaz, Merinus Regis in Caſtella. conf.

Dida-

Didaco Garſia exiſtente Chancellario Dominicus: : : : : : : : : ſcripſit. §. XVI.

LOs Canonigos de Parraces faltando a la obediẽcia deuida, y prometida, eligierõ Abad ſin la aſsiſtencia, y conſentimiento capitulado de nueſtros Obiſpos: mas el preſente (Don Gonçalo) brioſo defenſor de ſu juriſdicion, contradixo la eleccion, y conteſtado el pleito, ſe nonbraron quatro juezes arbitros, Don Martin Arçobiſpo de Toledo; Guillelmo Arcediano de Molina: Gerardo Arcediano de Cerrato: y el Maeſtro Lanfranco Canonigo de Palencia; que juntos, y cõformes en Aillon en veinte y nueue de Iunio deſte año mil y docientos declararon por inuàlida la eleccion del nueuo electo Abad, que ſe nonbraua Iuan: por auerſe hecho ſin aſsiſtencia, y voto de nueſtro Obiſpo, conforme à la obediencia, y capitulaciones juradas. Hallaronſe a eſta pronũciacion nueſtro Obiſpo Don Gõçalo, Iuan Arcediano de Sepulueda, Domingo Chãtre, Pedro Teſorero, Armilo Maeſtreſcuela, y Eſteuan Arcipreſte, con muchos Canonigos, Arcipreſtes, y Curas de nueſtra Ciudad, y Obiſpado: y Prebẽdados de Toledo, Cuẽca, Siguẽça, y Parraces (y entre ellos Domingo Caro). Y todos firmaron en el inſtrahẽto, q̃ autoriza do eſta en el Archiuo Catredal.

CAPITVLO XIX.

Obiſpo de Segouia elige Abades de Sãta Maria de la Sierra.
Fundacion de la Vera Cruz por los Templarios.
Pleito entre Obiſpo, y Clerecia.
Fundacion del Conuento de la Sãtiſsima Trinidad.
Terminos de Segouia incluyen el Real de Mançanares.
Vitoria de las Nauas de Toloſa.
Muerte de Rey, y Reyna.

§. I.

DOS años paſſados auia fabricado Don Gutierre Miguel la vẽta de la *Fuenfria*; y deſpues de ſu muerte Doña Enderaſo ſu muger fabricò vn molino en *Rio-Molinos*: y de anbas heredades fundò vinculo de ſuceſsion, que hoi llaman mayorazgo: el qual confirmaron en Toledo el Rey, Prelados, y ricos honbres en tres de Enero de mil y docientos y vn años. Los Prelados cõfirmadores ſon, *Martin Arçobiſpo de Toledo, Gõçalo Obiſpo de Segouia, y Arderico de Palencia, Mateo electo de Burgos, Martin Obiſpo de Oſma, Rodrigo de Siguença, Iuliano de Cuenca, Diego de Auila, Iuan de Calahorra, y Bricio de Plaſencia.* Año 1201.

Eſte año Don Lope Nauarro, Canonigo de nueſtra Igleſia, la dio

dio vnas tiendas que hoi permanecen debaxo de la *Puente* en el Açoguejo. Confirmò la donacion el Rey eſtando en nueſtra Ciudad; y dize el inſtrumento de confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal:

Illas tendas, quæ ſunt in SECOVIA IN PONTE-SICCO, quas Domnus Lupus, Canonicus, quōdā Petri Nauarri filius, dat eidē Eccleſiæ, &c. Facta carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIIII. Quinta die menſis Auguſti. Tiene los miſmos confirmadores, que los antecedentes

Aqui es juſto aduertir, q̃ es eſta la mas antigua noticia, y memoria eſcrita q̃ haſta aora emos hallado de vna fabrica, tã ſuntuoſa y celebre, como nueſtra *Puente*. Porque el Arçobiſpo Don Rodrigo, que es el autor mas antiguo de quantos hoi gozamos, que de ella hizo memoria (diziendo, como la fabricô Hiſpàn) eſcriuio quarenta años deſpues deſte en que và nueſtra Hiſtoria. Quien dudarà que muchos eſcriuieſſen ſu principio, y fàbrica eſcelente: y que ſus eſcritos, y memorias perdieſſe el deſcuido, ò la deſgracia?

§. II.

AVian paſſado deſauenẽcias entre nueſtro Obiſpo *Don Gonçalo* y el Abad, y Mõges de Santa Maria de la Sierra, que fundô nueſtro Obiſpo Don Pedro de Aagen, como eſcriuimos año 1133. Y reduzidos à concordia, otorgaron la eſcritura ſiguiente, que ponemos â la letra por la ſingularidad de ſus noticias.

NE veteſtatis caligine facta præcedentium poſteros latere valeant, ob hoc in ſcriptis rediguntur. Noſcant igitur tam præſentes, quam futuri, quod Monaſterium de SOTIS ALVIS à bonæ memoriæ prædeceſſore noſtro PETRO, SECOVIENSI EPISCOPO, vtpotè à Patrono proprio fundatum. et ab illis temporibus vſque ad noſtra tempora prædeceſſoris noſtri, vel eorum Vicarij, in omnium Abbatum electione cũ quibuſdam de frãtribus eiuſdem Monaſterij fuerunt electores: et in ſua benedictione prædictis anteceſſoribus obedientiam in perpetuum promiſerunt. Et ego GVNDISALVVS Secundus, Dei gratia, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum quibuſdam de loci prædicti fratribus duos Abbates, Michaelem, ſcilicet, et Blaſium elegimus. Et in die ſuæ benedictionis obedẽtiam, tanquam Patrono, et Domino, prædicti Abbates nobis in perpetuum promiſerunt. Et nos tempore Blaſij, Abbatis loci tam dicti, eius frãtribus promiſimus quod non compelleremus eos alium ordinem ſeruaturos; niſi quem tunc ſeruabant. Et illo tempore Blaſius, ſæpe dictus, vna cum conſenſu Capituli ſponte conceſſerunt quod nos, et noſtri ſucceſſores plenariam poteſtatẽ in corrigendo fratrum, et Abbatum exceſſus haberemus, quam Abbas Ciſtercienſis habet ſuper Abbates inferiores, ſiue in deponendo, ſiue in alijs exceſſibus corrigendis. Facta Carta ſub Era M.CC.XXXVIIII. Et ego GVNDISALVVS, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum BLASIO Abbate eiuſdem loci hanc cartam confirmamus: & ſigillorum noſtrorum impreſſione communimus.

Por ſer inſtrumento comũ ſe hizierõ dos cortados por A.B.C. el vno ſe guarda en nueſtro Archiuo Catredal. Es vn pergamino

mino de quarta en quadro, con dos ſellos de cera pendientes: vno del Obiſpo con ſus armas, y nonbre: y otro del Abad con la enpreſſa Ciſtercienſe dela mano con el baculo Paſtoral, y en la circunferencia eſcrito: *Signũ Abbatis ſaltuum alborum.* La mucha juriſdicion que el Obiſpo mueſtra tener en aquel Conuento no parecerá ſingular a los noticioſos de Hiſtoria, y derecho Canonico: pues en el conſta que los Religioſos eſtauan ſugetos à los Obiſpos: y aqui auia mas el derecho de fundacion, y Patronazgo.

§. III.

NVeſtros Coroniſtas dizen, que eſte año (ſin ſeñalar dia) caſaron dos Infantas de Caſtilla, Doña Blãca con Felipe Auguſto de Francia, Padres de San Luis: y nueſtra Doña Berenguela con Don Alfonſo Rey de Leon, ſu tio ſegundo, inpedimento, que deſpues los apartò por no ſe auer diſpenſado, como conſta de la Decretal: *Et ſi neceſſe, de donationibus inter virum, & vxorem*; decretada para eſte caſo. Celebraronſe eſtas bodas en Valladolid con ſolenes fieſtas. Y quede aqui aduertido, que eſte año (quãdo mas tẽprano) naceria el Principe D. Fernãdo Sãto, de cuya edad variã inaduertidamente nueſtros eſcritores. El ſiguiente

Año 1202. año mil docientos y dos, eſtãdo el Rey en San Eſteuan (parece de Gormaz) en veinte y cinco de Mayo dio à nueſtro Obiſpo Don Gonçalo vnas caſas en Maderuelo junto al Caſtillo, que auian ſido de Martin Fernandez: *Quaſdam caſas in Maderolo: quæ quondam fuerunt de Martino Ferrãdi, ſitas ſurſum in Caſtello.* Palabras de la donaciõ, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal

El año ſiguiẽte mil y docientos y tres pario la Reyna Doña Leonor al Infante Don Enrique: aſsi lo eſcriue Garibai, ſin ſeñalar dia, ni lugar. Año 1203.

§. IIII.

LOs Tenplarios, cuyo principio fue en Geruſalẽ por Hugo de Paganos, y Gaufredo de Sã Ademaro año 1118. como refiere Guillelmo, Arçobiſpo de Tyro, eſcritor del miſmo tienpo: auiendo ſido ſu primer inſtituto aſſegurar de ſalteadores los caminos de la tierra Santa; y creciendo adelante en gente, y fuerças, guerrear à los enemigos de la Fé Chriſtiana; fundaron en Eſpaña muchos Tenplos, y Conuentos: y en nueſtra Ciudad vno, con titulo de la *Vera Cruz*, por vna preciosa reliquia que en el colocarõ de la verdadera Cruz en que murio Ieſu Chriſto Su fabrica es al modelo miſmo del Tenplo del Sepulcro Sãto de Geruſalen, que fue ſu primitiua viuienda, y cauſa de nonbrarſe Tenplarios. La

fun-

fundacion, ô conſagracion fue
Año año mil y docientos y quatro, en
1204. treze de Abril, como ſeñala la ſiguiente inſcripcion, que hoi permanece ſobre la puerta đ medio dia de las quatro en que eſtà fundada la fàbrica interior del ſepulcro, y dize.

Hæc ſacra fundantes cæleſti ſede locentur,
Atque ſuberrantes in eadem conſocientur.
Dedicatio Eccleſiæ Beati ſerui Chriſti:
Idus Aprilis, era M. CC. XL. II.

Permanecen hoi en las paredes interiores del Tenplo muchas cruzes rojas con dos trabieſſas, inſignia de aquellos Religioſos, aunque el Tenplo, y feligreſia, que es el barrio de Zamarramala (arrabal de nueſtra Ciudad) es hoi Priorato de San Iuan, à cuya Religion ſe dio, quando fueron eſtinguidos los Tenplarios, como eſcriuiremos año 1312.

§. V.

NVeſtro Rey ofendido de q̃ el Nauarro le vbieſſe faltado enla batalla de Alarcos, le auia quitado muchos pueblos. Y tratando de quitarle mas, enfermô en nueſtra villa de Fuentidueña: donde apretado de la enfermedad otorgò teſtamento en ocho de Dizienbre, como refiere Mariana, y conſta de vn inſtrumento que autorizado ſe guarda enel Archiuo Obiſpal; en el qual (entre otros legados) mandô à nueſtro Obiſpo Don Gonçalo Miguel, que aſsiſtia à la enfermedad, la villa de Freſno con ſus aldeas, y juriſdicion, con cargo de que en ſu Igleſia Catredal con ſu Cabildo celebraſſe ciertos ſufragios aniuerſarios por el deſcanſo de ſu alma. Y que a la Igleſia de Oſma ſe reſtituyeſſen cinco mil marauedis que los Condes Don Nuño, y Don Pedro de Lara, ſiẽdo ſus Tutores, auiã recibido, por conſentir la eleccion de Bernardo para Obiſpo de Oſma, como dexamos eſcrito. Nonbrò entonces por teſtametarios al Arçobiſpo de Toledo Don Martin Lopez de Piſuerga, a D. Diego Lopez de Haro, â Gutierre Armilo, Prior del Hoſpital, y â Fernando Diaz, que renunciado el Maeſtrazgo de Santiago, viuia retirado en el Conuento de San Audito, en las ſierras de Butrago: del qual eſcriuimos año 208. Sano el Rey de la enfermedad, y del enojo contra el Rey de Nauarra, le cõcedio treguas por cinco años: ſi bien los dos legados a nueſtra Igleſia, y la de Oſma ſe cũplierõ. Y la villa de Freſno trocô el Rey Don Enrique à nueſtros Obiſpos, como eſcriuiremos año 1215.

§. VI.

DOn Martin Lopez Arçobiſpo de Toledo auia celebrado Concilio (Prouincial ſeria) en nueſtro Obiſpado: aſsi lo refiere vn inſtrumento, que autorizado ſe guarda enel Archiuo Catredal, ſin ſeñalar año, dia, ni lugar. En el ſe auia decretado, entre otras

coſas,

coſas, Que los Eccleſiaſticos apartaſſen de ſus caſas, y comunicacion mugeres de opinion indecente. Nueſtro Obiſpo añadiẽdo rigor à la execuciõ de decreto tã juſto, alborotõ el Obiſpado, y los Cabildos, ò Clerecias de Sepulueda, Pedraza, Fuentidueña, Cuellar, Coca, y Alcazarén en tela de juyzio opuſieron al Obiſpo que auia entrado en la Dignidad con medios ilîcitos, y ſin edad cõpetente; pues no teniẽdo mas de veinte y quatro años quando ſe conſagrò; auia jurado tener treinta: Que empobrecia los Clérigos con vejaciones, y tributos, deſpendidos en perros, y pàjaros de caça: y moleſtaua los pueblos con cenſuras, quando algun perro, ò pàjaro ſe le perdia: y ſobre todo que con la execucion del decreto, no procuraua la enmiẽda delas culpas; ſino el prouecho de las penas, reduzidas a dinero: y deuia començar el juyzio, y correccion por ſu perſona, y caſa, menos bien opinadas que conuenia à gouernador Eccleſiaſtico. Eſtos, y otros eſceſſos oponiã a ſu Prelado los ſubditos, ò inſtigados de la injuria, ò animados (como ſuele ſer) de la muchedumbre. Fue el pleito en apelacion à Roma, cuyo Pontifice Inocencio Tercero en dos de Mayo de mil y docientos y ſeis años cometio la cauſa a Don Rodrigo, Obiſpo de Siguença, y a los Arcedianos de Almazàn, y Molina, que juntos en el Clauſtro de aquella Igleſia, hallandoſe preſentes nueſtro Obiſpo, y P. Chantre, y A. Teſorero de Segouia, y los Procuradores de anbas partes, en diez y ſeis de Mayo de mil y docientos y ſiete años, pronunciaron ſentencia de que el decreto ſe executaſſe, y el Obiſpo reſtituyeſſe algunas penas injuſtas: quedandoſe enteros el deſcredito, y diſcordia de los animos, ſiẽpre mal ſatisfechos, y peor reconciliados de ſemejantes encuentros, donde la ira deſentierra culpas, y multiplica agrauios.

Año 1206.

Año 1207.

§. VI.

EN veinte y ſeis de Nouienbre deſte año, llegaron à nueſtra Ciudad Frai Eſteuan Menelao, Frai Rodrigo de Peñalua, Frai Guillelmo Eſcoto, y Frai Iuan Entico de la Religion de la Santiſsima Trinidad, funda da por Frai Iuan de Mata, y Frai Feliz de Valòis, nobles, y ſantiſsimos Franceſes: y confirmada por Inocencio Tercero año 1198. en diez y ſiete de Dicienbre. Venian los Religioſos a fundar Cõuento en nueſtra Ciudad por orden de ſu Patriarca Frai Iuan de Mata, que auiendo fundado el Conuento de Burgos, quedaua con el Rey Don Alonſo, del qual traian cartas para nueſtro Obiſpo, y Ciudad, que los recibio guſtoſa, y en quatro de Dicienbre

les dio ſitio à propoſito para la hoſpitalidad que profeſſan, junta con la redencion de cautiuos, en el miſmo camino real, que de Caſtilla la Vieja entra en nueſtra Ciudad; (cuya gran poblaciõ durana entonces en aquel Valle) entre el rio, y nueuo Tenplo de la Vera Cruz, cien paſſos al Oriente de la deuota hermita de nueſtra Señora de la Fuencisla, donde eſtuuieron 358. años, haſta q̃ traſladaron ſu Conuento à la parte Oriental de la Ciudad, como eſcriuiremos año 1566. Y eſte ſitio (aunque anpliado) ocuparon deſpues los Religioſos Carmelitas Deſcalços, como eſcriuiremos año 1586. Sabiendo a pocos dias el ſanto Patriarca el buẽ hoſpedaje que à ſus hijos auia hechò nueſtra Ciudad, vino à agradecer el fauor, y viſitar la nueua fundacion: donde eſtuuo algunos dias eſtimado de nueſtros Ciudadanos, y Obiſpo, que le quedò muy aficionado, como ſe verà en fauores adelante. De aqui paſsò â Aragon, dexando por primer Miniſtro del nueuo Conuento à Frai Iuan Enrico.

§. VII.

LA continuacion de rebatos, y guerras alteraua el ſeñorio de la canpaña; de que auian nacido diferencias entre nueſtra Ciudad, y la villa de Madrid ſobre los terminos de ſu juriſdicion. Nonbrò el Rey â Minaya, que llama ſu Alcalde; para que aueriguado el derecho de anbos pueblos, deſlindaſſe los terminos. Hizoſe aſsi: y eſtando el Rey en Burgos en veinte y ocho de Iulio de mil y docientos y ocho deſpacho el inſtrumento ſiguiente, que autorizado en muchas copias ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. Año 1208.

PEr præſens ſcriptum notũ ſit tam præſentibus, quam futuris, quod Ego Aldefonſus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & Toleti, vna cum vxore mea Alienor, & cũ filijs meis Ferrando, & Enrico libentianimo, & voluntate ſpontanea Dono vobis varonibus de SECOVIA, & concedo omnes illos terminos, quos Minaia dilectus Alcaldus meus determinauit inter vos, & Concilium de MADRID de mandato meo: & in quibus fixit moiones, quorum nomina inferius diſtinguntur, vt illos populatos, ſeu èremos, quomodo vobis magis placuerit in re hæreditario, & irreuocabiliter habeatis. Iſti vero ſunt moiones, prius quomodo tranſit la Carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Sazedon: deinde per ſummum del lomo: & rèmanet Bobadiella de parte de MADRID: & deinde ad lomam de ipſa cannada de Alcorcòn: & deinde ad illas aquas de Butarec: & deind ad illas aquas de Meac, quomodo vadit ſuper Poçolum, & Poçolos rèmanet de parte de Madrid: & deinde per aldeam de Zarzola: & Zarzola rèmanet de parte de Madrid: & deinde vbi caditCofra in Guadarrama: & deinde ad ſummum de illis lauòribus de Fuencarral: & per ſummum de illis laboribus de Alcobendas: & deinde quomodo vadit ad vineolas. Supra dictos itaque moiones, & totum terminũ, qui inter eos eſt. Dono vobis roboro, & confirmo. Si quis verò, &c. Facta Carta apud Burgos V. Kaled. Auguſti, Era M.CC.XL.VI: Et ego Rex Alfonſus regnans in Caſtella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iuſsi, manu propria roboro, & confirmo.

SIG-

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Gonzaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Aluarus Nunij, Alferiz Regis, conf.

Petrus Abulenſis Eps, conf.
Gonzaluus Secouienſis Eps, conf.
Rodericus Seguntinus Eps, conf.
Ioannes Calagurritanus Eps, conf.
Garſias Burgenſis Eps, conf.
Britius Placentinus Eps, conf.
Tellius Palentinus electus, conf.
Rodericus Oxomenſis electus, conf.
Garſias Conchenſis electus, conf.

Didacus Lupi de Faro, conf.
Rodericus Didaci, conf.
Rodericus Roderici, conf.
Ferrandus Garſiæ, conf.
Nunius Petri, conf.
Gometius Petri, conf.
Suerius Telli, conf.
Guillielmus Gonzalui, conf.
Garſias Roderici, Merinus Regis in Caſt. cõf.

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garſiæ exiſtente Chancellario, ſcribi fecit.

§. VIII.

FMos pueſto eſte inſtrumento para començar a ſatisfazer lo que en eſtos dias ſe à eſcrito en la Hiſtoria de Madrid por el Licenciado Quintana, ſobre la juriſdicion, y ſeñorio del Real de Mançanares, que pues ya eſtaua tan antiguamente enagenado, inportaua poco a vn pueblo tan iluſtre como Madrid, leuantar tanta màquina ſobre fundamentos tan falſos, obligãdonos à defender nueſtro credito, y verdad, que probaremos con inſtrumentos originales, y autẽticos, que permanecen enlos Archiuos de nueſtra Igleſia, Ciudad, y Tierra: aduirtiendo aqui, que el que pone Quintana del Rey Dõ Alõſo, que llama Sẽtimo, es falſo en data, y confirmadores. Porque en la Era 1160. que dize el priuilegio, q̃ es año de Chriſto 1122. no auia nacido el Rey Don Sancho, hijo del Rey Don Alonſo, ni aun el Padre ſe auia caſado; quanto mas conquiſtado à Zaragoça, Valencia, ni Almeria, de que ſe intitula Señor: y aſsi en lo demas. Y ſi quiere poner la Era por año de Chriſto 1260. tres años auia que era difunto quiẽ dio el priuiligio: y dos que auia fallecido el Rey D. Sancho, que confirma en el. Demas de que en aquel tienpo (ni cien años deſpues) no ſe deſpachauan los priuilegios Reales en Romance, quanto menos en eſtilo tan moderno. Perdone el letor que le enbaracemos cõ eſtas vulgaridades, pues ſon forçoſas enla defenſa à que nos obligan.

De nueſtro inſtrumẽto cõſta, q̃ ſiendo los terminos entre *Madrid*, y *Segouia*, deſde Sagrilla à Sazedon, Alcorcõ, Poçuelo, Zarçuela, Fuencarral, y Alcouẽdas; el Real de Mançanares eſtaua, y eſtuuo por nueſtra Ciudad, como iremos probando. haſta que vltimamente ſe dio al Marques de Santillana, cuyos ſuceſſores le poſſeen hoi.

***

§. IX.

EN veinte y vno de Nouiembre deſte año, eſtãdo el Rey en Villanueua de Tozara, vẽdio aquella villa â nueſtra Ciudad por dos mil y quiniẽtos marauedis, como conſta dela carta de vẽta que autorizada ſe guarda en anbos Archiuos de Ciudad, y Tierra, cuya data dize: *Facta Carta apud Villamnouam de Tozara, Era M.CC. XL.VI. die XXI. menſis Nouembris.* Tiene las miſmas confirmaciones que el priuilegio antecedente. De aqui parece vino el Rey à nueſtra Ciudad, à la qual en doze de Dizienbre dio el ſiguiẽte priuilegio, que autorizado en muchas copias, y cõfirmaciones ſe guarda en los Archiuos de Igleſia, Ciudad, y Tierra.

IN nomine Domini Amen. Decet Reges predeceſſorum ſuorũ dona, & iura illibata cuſtodire, & augere conſeruata. Ea propter Ego Aldefonſus, Dei gratia, Rex Caſtelle, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filijs meis Ferrando, & Henrico, pro multis, & gratis ſeruitijs, quæ mihi in terra Chriſtianorum, & Sarrazenorum fideliter exhibuiſtis, libenti animo, & voluntate ſpontanea facio cartam donationis, conceſsionis, confirmationis, & ſtabilitatis, vobis Concilio de SECOVIA preſenti, & futuro, perpetuo valituram. Dono itaque vobis, & concedo omnes illos moiones de veſtro termino, prout illos paratis cum TOLETO, & cum MADRID, cum Olmos, cum Canales, cum Alfamin, & cum alijs villis, quæ ſunt Frontariæ de veſtro termino allend ſerrã. Quorũ nomina inferius diſtinguntur. Vt illos populatos, ſeu eremos, quemodo vobis magis placuerit, iure hereditario, & irreuocabiliter habeatis. Iſti vero ſunt moiones. Prius Tozara ſicut fluit de ſerra, & cadit in Alberche: & ex alia parte quomodo cadit arrogũ de Mentrida in Alberche, & deinde per carreram vetulam, quomodo vadit per ſummum del lomo de Marzaluam, & illa aldea de Marzalua remanet in termino de Alfamin, & exit ad illam forcaiadellam de Monirueç; & remanet ipſa aldea de Monirueç pro termino de Alfamin: Deinde quomodo vadit ipſa carrera, & exit ſuper iurrem de Eſcuam Ambràn, & vadit per illam carreram, quæ dicitur Annafaguera, & remanet la fonte del Madero in dextra parte, & vadit ad Portelleio, & iungit ſe ad carreram, quæ vadit de Vlmos ad Maquedam; & tornant illi moiones per ipſam carreram, quæ vadit Camarenam, ſicut vadit ipſa carrera ad Eccleſiam de Bobadella, quæ ſtat circa illam carreram, quæ vadit de Olmos ad Maquedã: Deinde per ſummum del lomo, quomodo aquæ fluunt ad Borcalauaio, ſicut vadit per Cabezam carraſcoſam, quæ dicitur Morgada: deinde per cabezam de Paradinas deinde ad cabezam Otam, prout aquæ in Muſanda cadunt, & illas caſas de Muſanda eſt vnum moion, vſque ad cabezam Otam, quæ eſt ſuper Muſandam de facie ad Vlmos, & riuulus de Muſanda, ſicut cadit in Guadarrama, & totum Batres & illud lomo quod iacet inter Batres, & Carranc, ſicut aquæ defluunt in Guadarrama, & per cabezã de Domna Illana; & ſicut diuidit Serraniellos terminum, cum Cubas, & Grinon, & ſicut Moraleia de Petroſierro, & Moraleia del Gordo, Moraleia de Lobofierro diuiduni terminum cum Humanes, & Fregezedos, & ſicut diuidit aldea de Abat, terminum cum Fregezedos, & Moſtoles, et ſicut diuidit Torreioncellum terminum cum Moſtoles, et vadit per Eccleſiam de Ribota, et per moionem Gordum de Valle, et quomodo tranſit la carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Salzedon: deinde per ſummum del lomo, et remanet Bobadella in parte de Madrid, et deinde ad lomam de ipſa Cañada de Alcorcon: et deinde ad illas aquas de Eutarec: et deinde ad illas aquas de Meac, quomodo vadit ſuper Pozolũ, et Pozolos remanet de parte de Madrid, et deinde per aldeam de Zarçola, et Zarçola remanet in parte de Madrid: et deinde vbi cadit Coſra in Guadarrama, et deinde ad ſummum de illis laboribus de Fuencarral, et per ſummum de illis laboribus de Alcobendas per otero de Suffre & deinde ad calçã

Ler-

Lerdam per ſummum de las Carcauas: & per cabeçã de Aquila: deinde per ſummum de lomo quomodo aquæ diſcurrunt vſque ad cabeçam de monte Negriello, quæ eſt circa vallem de la Caſa: & deinde quomodo vadit per vallem de la Caſa vſque ad cabeçolam quæ ſtat ſuper fontem del Nidrial: & per illam vallem, quæ eſt in parte dextra de illa fonte del Nidrial, et exit ad ſtratam publicam Toletanam, quæ vadit per Cabaniellas deinde ad illam ioſam, quæ eſt in fine de las Cabreras, ſicut vadit ad picum de la Cabrera: & deinde ſicut venit ad carreram de Canaleia ad pennam Raposeram, vbi naſcitur Xodalos & deinde ſicut vadit ad cabeçam Archiepiſcopi, & ſicut cadit riuus Index in Loçoia, & deinde ad Borrocum rubium circa pennam de Aquila: & deinde ad Colladellum de valle Paradiſi, ſicut exit per Summum de Suſanum: & deinde per Colladellum de Gomez Garcia, vbi naſcitur Vallis de Inferno: & deinde ad portum de Cega: deinde ad Maiadam de Domno Gutterrio, circa los ſoios del Infante; & deinde ad Lacerteram, ſicut vadit per lomum de Milcaraaos, qui diuidit hæreditates cum Petracia. Supradictos itaque moiones, & totum terminum, qui inter eos eſt, concedo vobis varonibus de SECOVIA, vaſſallis meis fidelibus, & confirmo, totique Concilio de SECOVIA, vt eremum, vel populatum iure hæreditario habeatis: & mando quod firmi, ſtabileſque permaneant in æternum. Si quis verò de meo, vel alieno genere contra iſtam cartam venire præſumpſerit, vel moiones iſtos eradicauerit, ſit malcaictus, et excommunicatus, et cum Iuda proditore pœnas ſuſtineat infernales; et Regiæ pœ: mille libras auri puriſſimi in cauto pectet: et damnum quod vobis intulerit reſtituat duplatum. Facta Carta apud SECOVIAM, Era M. CC. XL. VI. decimooctauo die Decembris. Et Ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iuſſi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rueda.

Gonzaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Aluarus Nunij, Alferiz Regis, conf.

Petrus Abulenſis Eps,	*conf.*	*Didacus Lupi de Faro,*	*conf.*
Gonzaluus Secouienſis Eps,	*conf.*	*Rodericus Didaci,*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Ferrandus Garſiæ,*	*conf.*
Garſias Burgenſis Eps,	*conf.*	*Nunius Petri,*	*conf.*
Britius Placentinus Eps,	*conf.*	*Gometius Petri,*	*conf.*
Tellius Palentinus electus,	*conf.*	*Sucrius Telli,*	*conf.*
Rodericus Oxomenſis electus,	*conf.*	*Guillielmus Gonzalui,*	*conf.*
Garſias Conchenſis electus,	*conf.*	*Garſias Roderici, Merinus Regis in Caſt.*	*cõf.*

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garſiæ exiſtente Cancellario, ſcribi fecit.

LLaman nueſtros Ciudadanos à eſte priuilegio *de la Bolſilla*, porque antiguamente anduuo guardado en vna bolſa, como refieren los antiguos. Eſte, y todos los demas priuilegios eſtan confirmados por todos los Reyes ſuceſſores. Conoceſe por el quan eſtendida juriſdicion, y tierra à tenido nueſtra Ciudad deſpues, y aun antes de ſu reſtauracion: y como incluia el Real de Mançanares, y otros tres tantos mas, llegando tan cerca de Toledo: y poblando quantos pueblos, ô colonias permanecen hoi en toda eſta canpaña: y muchos que à conſumido el tienpo.

§. X.

Nueſtro Obiſpo, y Cabildo

auian conprado à Blas Miguel de Auila, y Vrreja ſu muger, vn pueblo nonbrado Luguillas (jun to a Mojados, donde hoi ſolo permanece vna hermita con nõbre de nueſtra Señora de Luguillas) en mil y ſeiſcientos marauedis. Y confirmò el Rey la cõpra eſtando en Peñafiel en trece de Março de mil y docientos Año 1209. y nueue años, como conſta del inſtrumento, que autorizado, con los miſmos confirmadores que el antecedente, ſe guarda en el Archiuo Catredal. De aqui (ſegun nueſtras Hiſtorias) partio el Rey à Guiena en Francia, con intento de apaciguar los Ingleſes, y Franceſes, que eſtauan en armas; mas ſin cunplirle, boluio à Caſtilla, amenazada de los Moros.

Año 1210. En dos de Febrero del año ſiguiente mil y docientos y diez, nueſtro Obiſpo (Don Gonçalo) concedio a los nueuos Religioſos Trinitarios vna carta de confraternidad, con muchos indultos, y reconmendaciones para todo ſu Obiſpado: la qual original permanece en el Archiuo de la Trinidad de Burgos. El Rey eſtando en la villa de Cuellar en once de Iulio la dió el apeo de ſu tierra, y juriſdicion: el qual original ſe guarda, y emos viſto en la arca de piedra de Santa Marina, Archiuo de aquella villa. Año mil y docientos y once (ſegun el Catàlogo citado de nueſtros Obiſpos) murio el Obiſpo Don Gonçalo; ſucediendo Don Gerardo (vnico haſta hoi) deſte nonbre. Año 1211

§. XI.

POr eſte tienpo refieren nueſtras Hiſtorias las fabricas del Monaſterio de las Huelgas, y Hoſpital Real de la Ciudad de Burgos: a la qual hizo el Rey cabeça, y càmara de Caſtilla, como eſcriue Don Lucas de Tui: preeminencia que haſta hoi permanece: auiendoſe oluidado la de Eſtremadura, que gozaua nueſtra Ciudad, de que ſolo àn quedado nonbre, y pintura. Tanbien fundaua nueſtro Rey la Vniuerſidad de Palencia, aunque Poſeuino, y Midendorpio la atribuyen à Don Alonſo Rey de Leon, concedien doſela al Caſtellano Don Lucas de Tui, eſcritor de aquel tienpo, y Leonès de Patria, y afecto. La Reyna Doña Berenguela habitaua en nueſtra Ciudad, como patria ſuya, apartada del Rey de Leon: auiendoſe declarado en Roma el matrimonio por inuàlido, por el parenteſco no diſpenſado, como dexamos eſcrito. El Rey ſu Padre, confederado con los vezinos, diſponia guerra poderoſa contra los Moros: cuyo Capitan Mahomat, nonbrado

el

el *Verde*, à caſo por el color del turbante que traia, preciandoſe de pariente de Mahoma, con vltima reſolucion, y esfuerço paſsò a Eſpaña con todo el poder de Africa. Y auiendo el Principe Don Fernando talado las canpañas de Baeça, Andujar, y Iaên, boluio à Talabera, donde le eſperaua ſu Padre con genre, y deſſeos de pelear con los Africanos, que apretauan à Saluatierra. Detuuole el hijo con aduertencia de no auenturar en tan pequeña enpreſſa los ſocorros que ſe eſperauan de Nauarra, Aragon, y Francia. Con eſto boluieron Padre, y hijo juntos à Madrid; donde concurrieron las Reynas Doña Leonor, y Doña Berenguela, tanbien Madre, y hija, que como diximos, y refiere la General, eſtaua en nueſtra Ciudad. Enfermò alli el Principe: y murio Viernes catorce de Otubre deſte año, con lagrimas, y quebranto comun, por ſu poca edad, y muchas eſperanças: particularmente en nueſtra Eſtremadura, donde era tiernamente amado, como la Coronica General aduierte. Fue lleuado a ſepultar en el nueuo Conuento de las Huelgas de Burgos, acompañado de la Reyna Doña Berenguela, ſu hermana, y Don Rodrigo Ximenez Arçobiſpo de Toledo, recien buelto de Roma de impetrar del Papa la Cruzada para eſta guerra; y auerla predicado en Italia, y y Francia con gran efecto.

§. XII.

EL Rey (conſtante contra tanto dolor) proſiguio la enpreſſa, conuocando Cortes en Toledo para diſponer los aparatos, y eſperar las gentes propias, y confederadas: que al principio del año ſiguiente mil y docientos y doce concurrieron tan numeroſas, que algunos de nueſtros eſcritores eſcriuen, que los eſtrangeros fueron cien mil infantes, y doce mil cauallos: y quien menos, dize que los infantes fueron cinquenta mil, y los cauallos diez mil: y que todos ſe alojaron en las huertas, y canpos arrimados a Toledo. Año 1212

Don Pedro, Rey de Aragon, llegò con veinte mil infantes, y tres mil y quinientos cauallos. La paga del exercito era cinco ſueldos al infante cada dia, y veinte à cada cauallero; gaſto eſceſsiuo, ſin las muchas joyas, y preſeas, que el Rey daua a los Principes, y Capitanes.

Tanta gente, y dinero daua entonces vna ſola parte de Eſpaña, que eſcriue el Arçobiſpo Don Rodrigo, que los carros de vagaje eran ſeſenta mil, y lo acredita la grandeza del exercito.

§. XIII.

COmençò la gente à marchar en veinte y vno de Iunio. La auanguardia lleuauan los eſtrangeros: y por Capitan à Don Diego de Haro, general del exercito. Seguia el de Aragon con ſu gente: y la retaguardia el Rey Don Alonſo con las gentes de Caſtilla, y nueſtra Eſtemadura, en que iuan catorce mil cauallos, y quanta gente auia en anbas Prouincias, para tomar armas. Al tercero dia los eſtrangeros de la auanguardia tomaron à Malagòn, paſſando à Calatraua, que ſe dio à partido: y ſobre ſaquear el pueblo, y degollar los rendidos, ſe amotinaron los eſtrangeros, boluiendoſe a ſus tierras. Eſte motin, y mengua del exercito ſupo el enemigo, que en Iaen eſtaua dudoſo de dar la batalla. Y ſabiendo la retirada de los eſtrangeros, ſalio à campaña, ſeguro (a ſu parecer) de la vitoria: aſsi diſpone Dios ſus fauores. Paſsò nueſtro exercito à Alarcos, donde llegò Don Sancho Rey de Nauarra con ſus gentes, ſupliendo la mengua de los eſtrangeros: quedando el exercito Eſpañol vniforme: parte ſin duda grande de tan gran vitoria. Porque auiendo el enemigo ocupado los paſſos, eſperaron todos conſtantes al eſpediente que tomauan los Capitanes: que juntos en conſejo ſe hallauan confuſos, y atajados: quando vn ruſtico baquero, que algunos nòbran Martin Alaja: y otros fundandoſe en la tradicion, afirman que fue San Iſidro, Santo y Patron de la Real Villa de Madrid, moſtrandoſe prâctico en aquellas aſperezas, prometio paſſo ſeguro. Y ſeguido de Don Diego de Haro, y Don Garcia Romero, Capitan Aragonès, y ſus eſquadras por veredas, y trochas mui ocultas, cunplio lo prometido: y ſiguiendo el exercito, quando el enemigo penſò que huia, ſe hallò en la cunbre del monte, ſeñor de vna llanura, que nonbrada las *Nauas de Toloſa*, dio nonbre à eſta gran vitoria.

§. XIIII.

DOs dias deſcanſò el exercito, penſando el enemigo que acobardaua: pero al tercero, que fue Lunes diez y ſeis de Iulio, ordenadas las hazes, Don Diego de Haro en la auanguardia: Don Gonçalo Nuñez de Lara en el batallon: y en la retaguardia el Rey de Caſtilla: lleuando el Aragonès el cuerno yzquierno: y el derecho el Nauarro con las eſquadras de nueſtra Ciudad, Auila, y Medina del Campo: enuiſtieron al amanecer al enemigo, que eſperaua con el exercito mayor, que haſta aora

a viſto

à viſto nueſtra Eſpaña; tanto que ningun eſcritor le à dado numero. Qualquiera de los combatientes conocia que Europa, y Africa atendian al ſuceſſo de tan grã batalla. Porfiaua al principio la muchedunbre contra el valor, y viendo Alfonſo ſus primeros eſquadrones arremolinados, y mal conſtantes, dixo con vltima reſolucion al Arçobiſpo Don Rodrigo, que le aconpañaua: *Arçobiſpo, yo y vos aqui emos de morir.* y animoſo el Prelado reſpondio: *Aqui vencereis ſeñor.* La grande vnion del exercito Chriſtiano reparò eſte primero, y peligroſo deſcaimiento, acometiendo todos con tanto inpetu, que començãdo à arrancar a los enemigos de ſus eſtancias, donde fortalecidos eſperauan, ſe dio principio a la mayor vitoria que à gozado la Chriſtiandad. El Rey de Nauarra con las eſquadras de nueſtra Ciudad, Auila, y Medina, como dixi mos, ronpio el palenque, donde rodeado de cadenas, y valientes Moros eſtaua ſu general; que aconſejado de ſu hermano, ò (lo que es mas cierto) de ſu peligro, con ſolos quatro de a cauallo huyò a Baeça: y no parò haſta Africa. Don Domingo Paſcual con la Cruz Primacial del Arcobiſpo de Toledo, en lo ardiente del cõflicto entrò por todo el exercito enemigo, y ſalio ſin herida. En fin antes de anochecer cubrian la canpaña docientos mil cadaueres de Moros, que al amanecer aterorizauan à Europa; no auiẽdo muerto mas de veinte y cinco Chriſtianos.

§. XV.

QVien juzgarà que humanos braços pudieſſen en tan pocas horas acabar tantas vidas: pues no pudo nueſtro exercito quemar en dos dias las haſtas de lãças, y ſaetas del enemigo? El deſpojo particular fue premio del valor de cada vno. La tienda, y menage del Rey Moro ſe dierõ a los de Aragon, y Nauarra: quedando al Caſtellano la gloria, y renonbre del mayor Capitan de Europa. El qual eſcriuio luego al Pontifice Inocencio Tercero el ſuceſſo de tan gran vitoria, celebrada en la Chriſtiandad con ſolenes alegrias: y en nueſtra Eſpaña con fieſta aniuerſaria el miſmo dia diez y ſeis de Iulio, nonbrada *Triunfo de la Cruz*. Cobrò el exercito vencedor los pueblos de Ferràl, Bilches, Baños, Toloſa, y las Ciudades de Baeça, y Vbeda. Y ſi por los ardientes calores no comẽçara à enfermar el exercito, ſe pudo reſtaurar toda Eſpaña. Deſpedidos los Reyes de Aragon, y Nauarra, entrò el Caſtellano en Toledo con ſolene triunfo, quedando los Chriſtianos de Eſpaña ricos de deſpojos, y eſclauos Moros. Proſiguiendo la vitoria el año ſiguiente mil y docientos Año 1213.

tos y treze ſe ganaron algunos pueblos; aunque la hãbre, y mortandad (que fueron grandes) eſtoruarõ mayores efectos. Nueſtro Rey, a quien ſus grandes hazañas auiã hecho àrbitro de la paz, y guerra, no ſolo de Eſpaña; pero de Inglaterra, y Frãcia, deſſeaua concordàr aquellos dos Reyes, y con eſſe intẽto llegô à Burgos. Pero interuiniendo ocaſion forçoſa de verſe con Don Alonſo Segundo, Rey de Portugal, ſu hierno, marido de Doña Vrraca ſu hija, enfermò en Gutierre Muñoz, aldea de Arèualo. Agrauandoſe la enfermedad, otorgò teſtamento, nonbrando teſtamentarios à Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, y à Don Tello Obiſpo de Palencia, y a la Condeſa Doña Mẽcia, Abadeſa (al preſente) de San Andres del Arroyo, y à Don Gonçalo Rodriguez Mayordomo del miſmo Rey. Aſsi conſta de vn inſtrumento que autorizado ſe guarda en el Archiuo Obiſpal. Confeſſoſe luego, y recibidos los Sacramentos Santos de Viàtico, y Eſtrema vncion, ſe ofrecio a la muerte cõ el miſmo valor, que auia gouernado la vida cinquenta y nueue años menos treinta y ſeis dias: y de Coronа los cinquenta y ſeis, en ſeis de Otubre, fieſta de Santa Fe Virgẽ; ſiendo ſu muerte vida de los enemigos del nonbre Chriſtiano, orfanidad de ſus Reynos, y deſcõſuelo comun de Europa. Fue ſepultado en el Monaſterio de las Huelgas, fundacion ſuya: aſsiſtiẽdo la Reyna ſu muger, y hijos, muchos ricos honbres, y Prelados, y entre ellos nueſtro Obiſpo Don Gerardo, como refiere el Arçobiſpo Don Rodrigo, que como Patriarca celebrò los funerales. La Reyna viuda, oprimida del dolor, murio à veinte y cinco dias, aconpañando, amantiſsima cõſorte, à ſu marido en vida, muerte, y ſepulcro.

CAPITVLO XX.

Rey Don Enrique primero, y ſu muerte.

Iura, y bodas del Rey Don Fernãdo Santo.

Santo Domingo funda el Conuento de ſanta Cruz.

El Arçobiſpo Dõ Rodrigo gouierna el Obiſpado de Segouia.

Noticia del Conuento de San Franciſco.

Don Lope de Haro, y Dõ Bernardo Obiſpos de Segouia.

§. I.

SVcedio en los Reynos Don Enrique ſu hijo en edad đ once años, encomẽdado por ſus padres à la Reyna Doña Berenguela ſu hermana. En diez y ocho de Dicienbre trocò à nueſtro Obiſpo Don Gerardo, y ſu Ca-

ſu Cabildo, la villa de Freſno que ſu padre les auia dado, por veinte yugadas de tierra de *Año, y vez*, en vna heredad de Magan, pueblo entre Illeſcas, y Toledo.

Conſta el canbio del inſtrumento ſiguiẽte que original permanece en el Archiuo Obiſpal.

REligioſa loca, & eorum Prælatos tanto deuotius pijs donationibus cõuenit adornari, quanto miſericordioſius eorum ſuffragijs ſummi Regis ſperatur miſericordia obtineri. Ea propter ego Henricus, Dei gratia, Rex Caſtellæ & Toleti beneficiorum innumerabilium non immerito memor exiſtens, quæ mihi Pater meus Rex Dominus Aldefonſus, bonæ memoriæ, cuius anima requieſcat in pace, ſemper contulit diligenter, eius animæ prodeſſe deſiderans, ſpontanea voluntate Deo, et Eccleſiæ ſanctæ Mariæ Cathedralis SEGOVIENSIS, et vobis Domno GIRALDO eiuſdem Eccleſiæ inſtanti Epiſcopo, et veſtris ſucceſſoribus vniuerſis paruum duxi munuſculum offerendum. Dono itaque vobis, et concedo hæreditatem ſufficientem ad viginti iuga boum ad anni vicem in ſerna mea de Magan, pro commutatione villæ illius, quæ dicitur FRESNO, quam pater meus vobis legauerat, vt illam iure hæreditario in æternum habeatis. Si quis vero &c. Facta carta apud Burgos, Era M.CC.LII. decimo octauo die Decembris. Et ego Prædictus Rex ENRICVS regnans in Caſtella, et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iuſſi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM HENRICI REGIS CASTELLAE.

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis conf.
Aluarus Nunij Alferiz Regis, conf.

Rueda.

Rodericus Toletanæ ſedis Archieps, Hiſpaniarum Primas,	*conf.*	*Comes Dominus Ferrandus,*	*conf.*
Tellius Palentinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Didaci,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Lupus Didaci,*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici*	*conf.*
Melendus Oxomenſis Eps,	*conf.*	*Guillelmus Gonçalui,*	*conf.*
Dominicus Abulenſis Eps,	*conf.*	*Guillelmus Petri,*	*conf.*
Mauritius Burgenſis electus,	*conf.*	*Petrus Ferrandi, Merinus Regis in Caſtella,*	*conf.*
Dominicus Placentinus electus,	*conf.*		

Petrus Pontij, Domini Regis Notarius, Didaco Garſiæ exiſtente Chancellario Petro ſcriptore, ſcribere iuſſit.

Año 1215.

§. II.

REualidò el Rey el contrato con aſsiſtencia, y cõſejo de la Reyna ſu hermana en diez y ocho de Enero del año ſiguiente mil y docientos y quinze en la miſma Ciudad de Burgos donde ſe celebrauan Cortes.

En las quales Don Aluaro, Dõ Fernando, y Don Gonçalo de Lara, hijos del Conde Dõ Nuño de Lara con anbicion cauteloſa comẽçarõ à deſacreditar, que Rey, y Reyno eſtuuieſſen en poder, y gouierno de muger: eſforçando la plàtica ſus parciales, que eran muchos. El Arçobiſpo Don Rodrigo (comunicado el negocio) con ſu mucha autoridad, y prudencia deshizo la trama, aunque partiendo en breue cõ otros Prelados de Caſtilla al Concilio Lateranenſe tercero, que celebraua Inocencio Tercero, boluieron los Laras à ſu pretenſion: y auiendo ganado por cohechos a vn

Garci

Garci Lorencio miniſtro de la Reyna, la perſuadio conuenia q̃ el Rey viuieſſe entre Caualleros eſperimẽtados en paz, y guerra: quedando ellos con el cuidado; y ſu Alteza ſuperintendente, y ſeñora del gouierno, y en el ſoſsiego que deſſeaua, cõ que renunciò la tutoria en Don Aluaro, el mayor de los hermanos. El qual al punto, quitada la màſcara à ſu anbicion, apartò al Rey de la conpañia, y conſejos de ſu hermana, trayendole de Burgos â nueſtra Eſtremadura: cuyos pueblos irritados de ſus tyranias, le obligarõ preſto à paſar los puertos. Eſtando en Maqueda prendio vn hombre, que la Reyna (arrepentida tarde, y cuidadoſa ſienpre) enbiaua à ſaber de la ſalud, y ſuceſſos del Rey ſu hermano. Falſeô Don Aluaro vnas cartas de la Reyna para confidentes ſuyos, eſcriuiẽdo en ellas que cõ veneno mataſſen al Rey, y para dar fuerças al engaño, y quitarlas à la verdad hizo ahorcar al menſagero inocente. Pero el ſoberano inpulſo de la verdad, y credito grãde dela Reyna cõtraſtando al engaño, alteraron el pueblo, y comarca de modo que le mataràn; ſino eſcapara huyẽdo à Huete con el Rey: que de ſecreto auisô à ſu hermana quanto deſſeaua apartarſe de aquel tyrano, y boluer à ſu conpañia.

§. III.

¶ A eſtos tratos enbiò la Reyna à Rodrigo Gonçalez de Valuerde, que deſcubierto fue preſo, y remitido al Caſtillo de Alarcòn, ſin atreuerſe à darle muerte, por no añadir odio àlos paſados. Para diuertir al Rey le casó con priſa, y ſin edad, ni diſpenſacion, con Doña Mafalda, Infanta de Portugal, ſu parienta en grado prohibido. Auisò Doña Berenguela al Papa, que declarò el matrimonio por inuàlido: y Don Aluaro, deſuanecido, le pretẽdio para ſi con deſdeñoſo deſprecio de la Infanta, que buelta à Portugal murio en ſanto recogimiento. Boluio el Conde con el Rey â Valladolid: donde en veinte de Nouienbre deſte año (1215.) pronunciò, ô hizo pronunciar ſentẽcia en vn pleito entre nueſtro Obiſpo Don Gerardo, y ſus vaſſallos, de la villa de Mojados, ſobre juriſdicion, y tributos.

Al principio del año ſiguiente mil y docientos y diez y ſeis, ſabiendo que muchos ſeñores del Reyno ſe auian quejado à la Reyna de la renunciacion: y pedià remedio: començô â perſeguirlos con armas, y cautelas: y ſe deſuergonçô à decretar, que la Reyna ſalieſſe del Reyno. La qual con valeroſa paciẽcia ſe retirò à la fortaleza de Autillo entre Palencia, y Carrion, donde eſtuuo haſta que eſtando el Rey en Palencia, apoſentado en las caſas del Obiſpo, jugando en el patio cõ otros de ſu

Año 1216.

de ſu edad, cayô vna teja, y dandole en la cabeça murio à once dias, Martes ſeis de Iunio de mil y docientos y diez y ſiete años.

Año 1217.

Sabiendo la Reyna ſu enfermedad antes que murieſſe enbio a Don Lope de Haro, y à Don Gonçalo Ruiz Giron a pedir al Rey Don Alonſo de Leon, que eſtaua en Toro, al Principe Don Fernando ſu hijo, con preteſto de que la aſsiſtieſſe contra las demaſias del Conde Don Aluaro: el qual ocultando la muerte del Rey, para diſponer ſus tramas, hizo lleuar el cuerpo a Tariego.

§. IIII.

EN eſtos lances llegô el Principe Don Fernando à Autillo: y publicada la muerte de Enrique, partieron madre, y hijo à Palencia: cuyo Obiſpo Don Tello los recibio con proceſsion, y alegrias. Quiſiera la Reyna reduzir con prudencia a Don Aluaro, que ſoberuio oſsò pedir la tutela de Fernando: y dandole a entender que padecer vn engaño es de animos nobles; y ſugetarſe a dos, ſeria de ignorantes: paſſaron à Valladolid: de alli a nueſtra Ciudad, donde la Reyna queria coronarſe, como en Patria ſuya: y donde como en Metropoli, ſe juntauan los principales de Eſtremadura: en cuyos pueblos tenia Don Aluaro grangeados muchos confidentes.

Llegando à Coca, hallaron las puertas de la villa cerradas: paſſaron a vna Aldea, nonbrada haſta hoi *Santiuſte*. Alli tuuieron auiſo que la parcialidad de Don Aluaro preualecia tanto, que parecia peligroſo paſſar adelante.

Tanbien llegô auiſo, que Don Sancho, hermano del Leonés, con poderoſo exercito ſe encaminaua à Valladolid, donde boluieron apreſurados, enbiando la Reyna menſageros a nueſtra Ciudad, que por ſu parte, y de la junta enbiaron Comiſſarios a beſar la mano, y dar la obediencia a la Reyna; que en la plaça del Mercado de Valladolid fue coronada Reyna propietaria de Caſtilla. Y paſſando a la Igleſia de Santa Maria renunciô la corona en ſu hijo Don Fernando de diez y ſiete años, con aplauſo perpetuo de los ſiglos, y alegria comun de los Reynos, que del valor, gracia, y aſpecto de aquel Principe eſperauan todo lo que fue.

§. V.

PORque ſe publicaua que el Rey de Leon ſeguia ſu exercito, mandô la Reyna a los

Obiſpos de Burgos, y Auila fueſſen a proponerle de ſu parte: *Que mitigada la paſsion conſideraſſe los fines de tan injuſta guerra: pues era injuſto pretender con titulo de dote el Reyno de muger, cuyo marido no auia podido ſer. Moſtraſſe valor de Rey, y fineza de eſpoſo en fauorecer al hijo auido en la buena fe, y amor de aquel matrimonio. Y pues por derecho diuino, y humano deuian los Padres grangear para los hijos; no ſe dexaſſe auentajar en eſto de vna muger, ni amancillaſſe la gloria de ſu nombre, intentando quitar a ſu hijo los Reynos que ſu madre le auia dado.*

Tantas fuertes razones atropellò el deſſeo inpetuoſo de Reynar, llegando el Rey con ſu exercito à Lagunilla, vna legua de Valladolid, de donde enbio à dezir a la Reyna con Don Alonſo Tellez: *Que ſi guſtaua boluer à vida conjugal, alcançaria diſpenſacion para el matrimonio: y poſſeyendo anbos los Reynos de Caſtilla, y Leon, quedarian para Fernando.* A lo qual reſpondio ſeuera: *Que ſiendo los hijos el fin mas honeſto del matrimonio; quiẽ por Reynar perſeguia los procreados en fe, y vnion de matrimonio juſto, moſtraua caſarſe mas con la corona, que con ella; y aſsi no permitieſſe Dios que boluieſſe mas a pecar.*

Sentido el Rey deſta reſpueſta, paſsò con ſu gente à Burgos: y hallandola fortificada, boluio talado la tierra de Campos à Leon.

Los Reyes (madre y hijo) al principio del año mil y docientos y diez y ocho paſſaron à Palencia: donde llegaron copioſas, y lucidas eſquadras de nueſtra Ciudad, Auila, y de mas pueblos de Eſtremadura: con que ſe puſo cerco à Muñon, en tanto que la Reyna, aconpañada de los Obiſpos de Burgos, y Palencia, lleuò el cuerpo de ſu hermano, (que aũ ſe eſtaua por ſepultar enbalſamado en Tariego) a dar ſepultura en las Huelgas de Burgos. Y boluiendo à Muñon, que ya ſe auia rendido, paſſaron a rendir à Lerma, y Lara, pueblos de Don Aluaro: y rendidos paſſaron à Burgos, donde fueron recibidos con ſolene proceſsion, y alegria. Año 1218.

§. VI.

FRai Domingo de Guzman, iluſtre Eſpañol, y Santiſsimo Patriarca, fundada la Orden de Predicadores, confirmada por Honorio Tercero en 22. de Dizienbre de 1216. años, boluio à fundar Conuentos en Eſpaña, ſu Patria, eſte año mil y docientos y diez y ocho, en que va nueſtra Hiſtoria, ſegun la mas aueriguada Cronologia. Llego à Burgos, donde aun eſtaua el Rey, à quien preſento las Bulas

bulas de confirmacion, y pidio licencia para fundar en ſus Reynos, y alcançada, vino à nueſtra Ciudad. Conjeturas tenemos, no mal fundadas, de que eſta venida no fue acaſo; ſino cauſada de correſpondencia con los Canônigos Premonſtenſes de San Norberto: que (como daxamos eſcrito) auian venido à fundar en nueſtra Ciudad deſde el Conuento de la Vid, donde el Santo (ſegun tradicion, y coſtunbre de aquel tienpo) paſsò algunos años de ſu primera edad, y enſeñança: ò por lo menos comunicô mucho, ſiendo Canônigo en Oſma. Hoſpedoſe al principio en vna caſa particular: y deſpues hallando a propôſito, para la aſpereza que profeſſaua, vna cueua entre vnos peñaſcos, cubiertos de boſcaje, entre lo profundo del rio, y la altura de la Ciudad, eſpueſtos al frio del Norte, renouò alli ſus àſperas diſciplinas, eſmaltando la cueua con ſu ſangre, que permaneció en milagroſa freſcura haſta el tienpo de nueſtros Padres, con ſuma reuerencia de nueſtros Ciudadanos. Y lo gozaramos hoi, ſi la inaduertencia de vn Prelado no vbiera eſcurecido tan venerable reliquia, por enlucir cueua, y Capilla deslanbramiẽto, que caſtigaron los ſuperiores con ſeueridad. Con eſta diſpoſicion, y exẽplo ſalia el Santo à predicar à vn ſitio en el miſmo valle ſobre el rio, diſtante de la cueua trecientos paſſos al Poniente: donde la deuocion de nueſtros Ciudadanos labrò vna hermita en recuerdo deſte ſuceſſos, y aduocaciõ de Sãto Domingo. Permanecia entonces en todo aquel valle gran parte de la poblacion baxa de nueſtra Ciudad, como dexamos aduertido, y prouaremos adelante: pues à eſtar como aora, ſe conformaran mal en acudir à ſitio tan deſacomodado el zelo feruoroſo del predicador, y la tibieça de los oyentes.

§. VII.

LLegò el Santo à nueſtra Ciudad quando ſu canpaña eſtaua tan falta de agua, que fallecian los frutos, y peligraua la ſalud. En vno de ſus primeros ſermones conſolando al pueblo afligido, prometio (en nonbre del cielo) hartura de agua (inpoſsible al juizio humano, por las contrarias ſeñales, y ſerenidad del cielo). Mas el ſupremo Autor de la naturaleza deſenpeñò la promeſſa de ſu fiel miniſtro tan preſto, y liberal, que los oyentes de aquel miſmo ſermon, eſtoruados del agua, à pẽnas podiã paſſar à ſus caſas. En el principio de otro ſermon llegò con mueſtras de priſa vn correo con deſpachos del Rey al Conſiſtorio,

ò Concejo (como entonces hablauan) que todo auia concurrido al ſermon: y bien merecia el predicador tanto cõcurſo. Apartaronſe à ver el deſpacho: y viſto, començò el Santo, diziendo: *Que pues ya ſabian la voluntad del Rey humano, y temporal; era juſto oyeſſen con atencion la palabra del Rey diuino, y eterno.* Enfadado de tan diſcretas palabras, vno delos principales, dixo con inpio deſdèn, y voz alta: *No ſeria malo que eſte charlatàn nos tuuieſſe aqui gaſtando el dia, y ocupandonos la hora de comer*: Y con deſprecio, y alboroto ronpio por la gente, y pueſto à cauallo ſe fue. Sentido el zeloſo predicador del deſacato à la palabra Euangelica, dixo con eſpiritu profetico: *El ſe và, como veis, deſpreciando la predicacion del Euangelio; mas no paſsarà el año, que no le quiten la vida, y la caſa fuerte que labra el miſmo que le ha de matar*: como todo ſucedio, muriendo a ſu lado vn hijo, y vn ſobrino, como eſcriue Gerardo Lemouicenſe eſcritor caſi deſte miſmo tienpo: pues comunicò a los que comunicaron al Santo Patriarca.

§. VIII.

Remediados en pocos dias muchos males: y admitidos à la nueua Religion algunos de nueſtros Ciudadanos, y entre ellos el Santo Frai Domingo Muñoz: cuya ſanta vida eſcriuiremos en nueſtros claros varones: fundados en la cueua de ſu recogimiento, Igleſia, y Conuento, con aduocacion de Santa Cruz: aunque pequeño entõces, primicias deſta gran Religion en Eſpaña: y que como tal goza haſta hoi primer aſsiento, y voto en ſus Capitulos; partio el Santo á Madrid: dexò por Prelado del nueuo Conuento à Frai Corbalàn, que murio a pocos dias, con nonbre, y ſeñales de Santo. Sus reliquias ſe veneran hoi, colocadas en alto en la capilla mayor al lado del Euangelio, ſobre la puerta de la Sacriſtia, con vna reja dorada, y eſta inſcripcion: *Aqui eſtàn las Reliquias de muchos Santos, y el cuerpo de San Corbalàn, conpañero de Santo Domingo, que murio en eſta caſa año mil y docientos y diez, y ocho*: conprouacion baſtante de que eſte año fue la venida del Santo.

El qual de mas de la dotrina, exenplo, y dicipulos q̃ dexaua en nueſtra Ciudad, dexò vna tunica (ò camiſa) de eſtameña tan aſpera, que parece ſilicio, a la hueſpeda que le hoſpedò al principio: guardòla en vn cofre con lo mas precioſo de ſus joyas, y encendiendoſe a pocos dias vn fuego tan vehemente, que abrasò la caſa, reſeruò, con apariencias milagroſas, el cofre en

que

q̃ ſe guardaua la tunica. La qual vino deſpues de algunos años à poder de la Reyna Doña Maria de Meneſes, muger del Rey Don Sancho el Brauo que la dexò, con otras reliquias, al Conuento de las Huelgas de Valladolid, fundacion, y ſepultura ſuya: donde hoi ſe venera con mucha deuocion.

§. IX.

NVeſtro Obiſpo Don Gerardo en vn Synodo que auia celebrado en nueſtra Ciudad (ſin que ſepamos año, ni dia deſta celebracion) auia cargado tanto de nouedades anbos eſtados Eccleſiaſtico, y ſeglar, que alborotado todo el Obiſpado ſe puſo en pleito. El Cabildo, y Concejo de Pedraça lleuaron el pleito à Roma, dõde antes de comẽçarſe, anbas partes conprometierõ en juezes àrbitros: y pronunciada la ſentencia, ſobreuino al Obiſpo vna larga enfermedad, juzgada de todos por ſobrenatural, y caſtigo del cielo, como eſpreſſamente lo dizen inſtrumẽtos autenticos deſte ſuceſſo: priuandole tanbien del juizio: cauſa de que el Pontifice Honorio Tercero cometieſſe el gouierno de nueſtro Obiſpado al celebrado Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez: el qual viniendo à ſoſſegar tanto deſaſſoſiego, en treinta de Mayo deſte año, en la miſma villa de Pedraça, ſoſſego anbos eſtados, anulando quanto el Obiſpo auia innouado en el Synodo. Y porque en las cenſuras auia deſordenes, poniendo entredicho en la Parroquia, y aũ en toda la villa, por deudas que deuian perſonas particulares; eſtatuyò, que primero fueſſe deſcomulgado el deudor: y no pagãdo a nueue dias, ſe puſieſſe entredicho en la Parroquia, para que euitaſſen al deſcomulgado: Y à otros nueue dias de rebeldia ſe puſieſſe en toda la villa.

De todo eſto ſe eſcriuierõ dos cartas en perganino, cortadas por A. B. C. Vna dellas permanece en el Archiuo Catredal cõ quatro ſellos de cera, y muchas Dignidades đ Toledo, y Segouia por teſtigos: y entre ellos el celebrado Domingo Paſcaſio, ó Paſcual, que lleuò la milagroſa Cruz Primacial (como diximos) en la batalla de las Nauas de Toloſa. De Pedraça paſsò el Arçobiſpo à Sepulueda: donde a tercero dia (y primero de Iunio) quietò el Cõcejo de aquella Villa, inquieta por la miſma nouedad: como tanbien conſta del inſtrumento original con tres ſellos de cera, que eſtà en el miſmo Archiuo Catredal.

§. X.

NVeſtra Reyna Doña Berenguela, ſolicita de caſar al Rey ſu hijo, antes que ſe demarraſſe à ilicitas cõuerſaciones, enbiò à Alemania à D. Mauricio

Obiſpo de Burgos, con otros ſeñores, á pedir la Infanta Doña Beatriz: que ſegun dize el Arçobiſpo Don Rodrigo, y nueſtros hiſtoriadores, ſiguiendole, fue hija de Filipo Enperador de Alemania: y lo conprueuan eſcrituras autẽticas de nueſtros Archiuos; aunque en los hiſtoriadores eſtrangeros no ſe halla. Dize Don Rodrigo que ſe celebrarõ las bodas en Burgos dia de San Andres, auiendo el Rey armadoſe à ſi miſmo cauallero dos dias antes. El Arçobiſpo no ſeñala año; y Garibai, y Mariana eſcriuen, que eſto fue año mil y docietos y veinte; y verdaderamente fue año mil y docientos y diez y nueue; porque en veinte y ocho de Enero del año mil y docientos y veinte eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad con ſu madre, y con ſu muger la Reyna Doña Beatriz, y el Infante Dõ Alonſo ſu hermano, confirmò al Monaſterio Ciſtercienſe de Sotos Aluos, y à Ricardo ſu Abad el heredamiento que nueſtro Obiſpo Don Pedro Aagén les auia dado año 1133. como conſta de la confirmacion, que autorizada eſtà en el Archiuo Obiſpal, cuya data dize aſsi:

Año 1219.

Facta Carta apud SEGOVIAM quinto Kalend. February, Era M.CC.L.VIII. anno Regni mei tertio, eo, videlicet, anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in Monaſterio Sanctæ Mariæ Regalis de Burgos, manu propria me accinxi cingulo militari: & tertia die poſt Dominam Beatricem Reginam, Philippi quondam Regis Romanorum filiam, duxi ſolemniter in vxorem. No tiene confirmadores, porque eſtà inſerta en otra cõfirmacion del Rey Don Alonſo ſu hijo, en Segouia año 1256. En la data deſte inſtrumento ſe ajuſta el principio de eſte Rey en el año diez y ſiete; y el armarſe cauallero, y caſarſe año diez y nueue: Y que la Reyna Doña Beatriz fue hija de Filipo Enperador de Alemania. §. XI.

Año 1220.

LOs nueuos Religioſos Dominicanos procedian como dicipulos de tal Maeſtro: y nueſtros Ciudadanos les fauorecian de modo, que mouio al Pontifice Romano, Honorio Tercero, a celebrarle con Bula particular, que original permanece en eſte Conuento, deſpachada en Roma en veinte y tres de Março deſte año mil y docientos y veinte. Por eſtar inpreſſa en las hiſtorias de aquella Religiõ, no la trasladamos aqui, aduirtiendo ſolo quan antiguas ſon las limoſnas en nueſtra Ciudad: mas atenta ſienpre à hazerlas, que a publicarlas: Pues aun eſta eſtuuo oculta, y oluidada, haſta que el agradecimiento delos fauorecidos publicò fauor, y Bula. Cierto es, que la nobiliſsima familia de los Contreras, y ſu pa-

pariente mayor Gaſpar Gonçalez de Contreras, fauorecio tanto los principios deſta fundaciõ, que en agradecimiento ſe le dieron el Patronazgo, y enterramiẽtos de ſu Capilla mayor, que poſſeyeron por mas de docientos y ſetenta años, haſta que reedificãdo los Reyes Catilicos el Conuẽto, quedò enel Patronazgo Real: quedando a los Contreras las ſepulturas arrimadas a la miſma Capilla, que haſta hoi poſſeen.

Poca, ô ninguna aueriguaciõ ſe halla en las Coronicas de San Franciſco, ni en nueſtros Archiuos del tienpo, y modo de la fundacion de ſu Conuento en nueſtra Ciudad. Cierto es que fue en eſtos años por el Santo Patriarca, quando eſtuuo en Eſpaña, ô por algunos de los conpañeros que enbio a ella. Tanbien es cierto, que ſu primitiuo Tenplo fue el Parroquial de ſan Benito, arruinado en nueſtros dias: cuyos paredones permanecen hoi a la parte Oriental del Conuẽto, dentro de ſu diſtrito. Y aunque la Parroquia ſe anejò quando entraron los Religioſos, permanece hoi el nonbre envn barrio, que nonbrã *Corral de San Benito*. Y durò muchos años nonbrarlos Frailes de San Benito, como hoi nonbramos Frailes de Santa Cruz a los Dominicos, por la aduocacion de ſu Conuento.

§. XII.

LA Clerecia de Sepulueda ſe ſentia mas injuriada del Synodo, que (como dexamos eſcrito) auia celebrado nueſtro Obiſpo Don Gerardo: porque en el auia eſtatuido, que muchos de ſus beneficios (aunque tenian congrua ſuſtentacion) ſe reſumieſſen, aplicando la renta para ſi. El agrauio, y el interês haziã el pleito mas porfiado. El Arçobiſpo (Gouernador) deſpues de muchos lances, y diferẽcias, boluio eſte año mil y docientos y veinte, aconpañado de tres Obiſpos; Melendo de Oſma: Domingo de de Plaſencia, y Juan electo de Calahorra, y natural de nueſtra Ciudad. Y en el mes de Otubre (ſin ſeñalar dia) aquietô la Clerecia, anulando las nouedades del Synodo: y declarando por derecho cõſtante, que ninguna Igleſia Parroquial ſe pudieſſe reſumir, ni anejarſe à otra teniendo congrua ſuſtentacion de miniſtros. Conſintio eſtos decretos A. Dean de Segouia en ſu nonbre, y de ſu Cabildo, poniendo anbos ſellos en el inſtrumento con los de los tres Obiſpos, aſsiſtiendo muchos teſtigos nonbrados en el inſtrumẽto, que original permanece en el Archiuo Catredal. Trabajò tanto el Arçobiſpo en quietar nueſtro Obiſpado, que eſtando en Siguença el año ſiguiente mil y docientos y veinte y vno (ſin ſeñalar dia) Año 1221.

ſoſſegô en la miſma conformidad la Clerecia de nueſtra Ciudad, deſaſſoſegada por la miſma nouedad, moderando las juriſdiciones que entôces vſauã, ô abuſauan los Arcipreſtes, y Arcedianos: y anparando las reſidencias en las Prebendas, y beneficios, como conſta del inſtrumento original, que tanbien ſe guarda enel Archiuo Catredal. Cita el Arçobiſpo, para la concordia, los decretos del Concilio, que el auia celebrado en Guadalaxara, *Secũdum quod in Concilio apud Guadalfaxaram à nobis olim fuerat conſtitutum*: noticia que haſta aora no emos viſto en otra parte.

§. XIII.

EN dos de Iunio deſte año, eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad, concedio a Don Gerardo nueſtro Obiſpo, y al Arçobiſpo Don Rodrigo, como Gouernador, y al Cabildo, priuilegio, para que quantos tuuieſſen heredades en pueblos de ſeñorio Eclesiaſtico, que nonbrauan *Abadengo*, pechaſſen (ſin eſcepcion, ni perjuizo de nobleza). Nõbrãhoi a los pueblos deſta calidad, *Behetrias*, ſiendo la etimologia deſte nonbre bien diuerſa. El priuilegio original permanece en el Archiuo Catredal: y le ponemos a la letra, por ſu ſingularidad, y cõfirmadores.

Notum ſit tam præſentibus, quam futuris, quod ego Ferrãdus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & Toleti, vna cum vxore mea Regina Domina Beatrice, & cum fratre meo Infante Domno Alfonſo: & de aſſenſu, & beneplàcito Dominæ Berengariæ Reginæ genitricis meæ, facio Cartam conceſsionis, confirmationis, & ſtabilitatis vobis Domno G. inſtanti Epiſcopo SEGOVIENSI: & vobis Domno R. Toletanæ ſedis Archiepiſcopo, de EPISCOPO, ET CATREDALI ECCLESIA, ET DE TOTO EPISCOPATV CVRAM HABENTI: & eiuſdem Canonicorum capitulo: & ſucceſſoribus veſtris perpetuo valituram. Mando quidem, & concedo, quod quicumque homines de Segouia, vel de alijs locis vndecumque ſint, qui habuerint hæreditates in villis Epiſcopi, vel Canonicorum de Segouia, quod pectent pro illis in omnibus pectis, quæ habitatores prædictarum villarum pectauerint. Sin autem mando, quod Epiſcopus, vel Canonici, cuius fuerint villæ, prendãt mobile, & radicem illius, qui pectare noluerit, & vendant ſecure, & colligant ſuam pectam, vel cuiuſcumque fuerit ipſa pecta. Si quis vero, &c. Facta Carta apud SEGOVIAM, Regis expenſis, quarto nonas Iunij Era M.CC. L. VIIII. anno regni ſui quarto. Et ego ſæpedictus Rex Ferrandus regnans in Caſtella, & Toleto hanc cartam, quam fieri iuſsi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE.*

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Lupus Didaci de Faro Alferiz Regis, conf.

Rodericus Toletanæ ſedis Archieps, Hiſpaniaram Primas, conf.
Maurtius Burgenſis Eps, conf.
Tellius Palentinus Eps, conf.
Rodericus Seguntinus Eps, conf.
Gerardus Segouienſis Eps, conf.
Garſias Conchenſis Eps, conf.
Melendus Oxomenſis Eps, conf.

Aluarus Didaci, conf.
Alfonſus Telli, conf.
Rodericus Roderici, conf.
Ioannes Gonçalui, conf.
Suerius Telli, conf.
Guillelmus Telli conf.
Rodericus Gonçalui, conf.
Garſias Ferrandez Maiordomus

Domi- *Reginæ*

Dominicus Abulenſis Epſ, conf.
Dominicus Placentinus Epſ, conf.
Ioannes Dominici Regis Chancellarius conf.
Abbas Vallis Oleti. conf.

Regina Berengaria, conf.
Ferrandus, maior Merinus in Caſtella, cõf.
Dominicus Segouienſis iuſſu Domine inei Chancellarij ſcripſi.

§. XIIII.

EN diez del miſmo mes de Iunio, el Arçobiſpo D. Rodrigo, como Gouernador, hizo cõcordia cõ los pueblos de Sotos Aluos, Pelayos, la Cueſta (q̃ nonbra *Eccleſia Gandul*, como en otros muchos inſtrumentos deſte tienpo) Loſana, Atençuela, Santo Domingo, y Torre Igleſia en el modo de regar los linares, y huertas del palacio, que nueſtros Obiſpos tenian en Collado Hermoſo: donde tenian Capellan, Mayordomo, y hortelanos. Conſintieron la concordia el Cabildo Catredal, y Iuan, electo Obiſpo de Calahorra, natural (como emos eſcrito) de nueſtra Ciudad, que tenia alquilado el palacio por ſu vida: y confirmola el Rey, que aũ eſtaua en nueſtra Ciudad, como cõſta del original, que permanece en el Archiuo Catredal.

El Arçobiſpo D. Rodrigo dexò por eſtos dias (ſegun entendemos) la gouernacion de nueſtro Obiſpado: y fue nonbrado Obiſpo de Segouia Don Lope de Haro, hijo de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y Doña Mẽcia Arias ſu muger. No ſabemos por quien, ni como fue nonbrado, mas de que como Obiſpo de Segouia confirma en vn priuilegio que el Rey dio a la Ciudad de Plaſencia en diez de Nouienbre deſte año. Y aduertimos, que Fraí Alonſo Fernandez en la Hiſtoria de aquella Ciudad puſo entre los confirmadores deſte priuilegio, *Beraldus Serobiẽſis Epiſcopus*, Y luego: *Lupus Segouienſis Epiſcopus*: y ſin duda lo primero eſtà errado por *Geraldus Secouienſis Epiſcopus*: confirmando anbos Obiſpos nueſtros Don Gerardo, y Don Lope, que ſin duda entrò por coadjutor ſuyo, y gouernador del Obiſpado, en lugar del Arçobiſpo D. Rodrigo: aduertẽcia q̃ nos parecio poneren eſte lugar, para quien mejor aueriguare. No emos hallado otra accion deſte Obiſpo Don Lope: ni ſabemos el tienpo, ni lugar de ſu muerte. En la Capilla de Santa Cruz en el Clauſtro de Santa Maria la Real de Naxara ſe mueſtra ſu ſepulcro. En veinte y tres de Nouienbre, fieſta de San Clemẽte, nacio en Toledo (ſegun Mariana) el Principe Don Alonſo, que ſucedio en el Reyno a ſu padre.

§. XV.

TAn atemorizado dexaron las armas Chriſtianas al Miramamolin Mahomat con la vitoria de las Nauas de Toloſa, que fortificandoſe en Africa, deſanparò

parò quanto posseia en España. Lo qual diuidieron sus Capitanes: naciẽdo de su diuisiõ su ruina. Porque D. Fernando, sossegados sus Reynos con castigos particulares y perdôn generàl, dexando por gouernadora a su prudentissima Madre; la Primauera
Año de mil y docientos y veinte y
1224. quatro años entrò con poderoso exercito en Andalucia: rindio â Baeça, assolô à Quesada, y otros muchos pueblos; llenando aquellas Prouincias de su nonbre, como despues de sus vitorias boluiendo por Nouienbre vitorioso à Toledo, donde alegres le esperauan madre, muger, y hijo.

Año El año siguiente mil y do-
1225, cientos y veinte y cinco ganò â Andujar, Màrtos, y otros pueblos menores. Este año (segun nuestras memorias) murio nuestro Obispo Don Gerardo; ignorandose (hasta aora) el dia, y lugar de su muerte, y sepulcro.

Como el mayor efecto de las vitorias cõsiste en no permitir al vencido tienpo, ni lugar para repararse, en llegando Março del
Año año siguiente mil y docientos
1226. y veinte y seis, marchò el Rey con su exercito â Andalucia: y conquistados algunos pueblos pequeños, passando a vista de Iaén, mandò echar vando, que ninguno se acercase alos muros; reparo, que atribuido de los Moros a temor, se atreuian à salir à remesar el exercito. Y como la mayor fuerça de la guerra sea la reputacion, salieron à reprimir estos acometimientos docientos cauallos, y de socorro trecientos, que en la escaramuça cargaron a los Moros de manera, que mataron docientos, y cautiuaron mas de mil. Con esto determinaron poner cerco â la Ciudad; en el qual las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, Cuellar, y Sepulueda se alojaron, apartadas de las demas en el camino de Granada: ocasion de que los Moros les acometiessen a menudo. Y aunque resistidos con perdida suya, la muchedunbre reforçaua los acometimientos; y à los nuestros menguaua la gente, y fuerças: hasta que socorridos del exercito, cargaron con tanto valor sobre los enemigos, que cõ muerte de muchos, enfrenaron los acometimiẽtos. Las Historias de Auila refieren de sus Archiuos, y memorias los nonbres, y hazañas de sus Capitanes en esta guerra; à los nuestros faltò quien lo escriuiesse, ô quien lo guardasse para gloria suya, y exenplo nuestro: siendo para vno, y otro tan inportante la noticia, como la hazaña: pues la oculta, ni dà gloria al que la hizo, ni exenplo al que la ignora.

§. XVI.

POr muerte de nuestro Obispo Don Gerardo fue electo

el

el Maestro Don Bernardo. Alguna desauenencia vbo en la eleccion, pues el Papa Honorio Tercero despachò la Bula siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

HOnorius Episcopus seruus seruorũ Dei, Dilectis filijs, Clero, & populo Ciuitatis, & Diœcesis Segouiensis, salutem, & Apostolicam benedictionem. In Christi corpore, quod est Ecclesia, ea debet esse compaginatio charitatis, vt omnia membra pro se inuicem sint solicita: eademque capiti suo humiliter obsequantur. Hinc est, quod vniuersitatem vestram rogandam duximus, & monendam, per Apostolica vobis scripta præcipiendo mãdantes quatenus dilecto filio MAGISTRO B. SEGOVIENSI ELECTO reuerentiam, & obedientiam debitam exhibentes, ipsum tanquam caput vestrum sequamini reuerenter præfectum, in his quæ ad conseruandum statum, & libertatem Ecclesiæ SEGOVIENSIS videritis pertinere: præceptum nostrum taliter impleturi: quod ipsius Ecclesiæ status per solicitudinem eius, & vestram posit authore Domino prouide conseruari: Vestraque deuotio, & prudentia exinde merito commendetur. Alioquin sententiam quã idem electus rationabiliter tulerit in rebelles, ratam habebimus: & faciemus vsque ad satisfactionem condignam firmiter obseruari. Dat. Lateran. XVII. Kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno vndecimo.

Que la data es diez y seis de Enero de mil y docientos y veinte y siete años.

Año 1227.

Con la autoridad del Papa se sossegaron los animos inquietos: y el electo desseoso de entrar pacifico, y agradable en el gouierno, ganò del Papa Gregorio Nono (proximo sucessor de Honorio) Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal, para dispensar en las irregularidades que hasta el dia de su possession vbiessen contraido sus subditos: aduertencia de Pastor cuidadoso. Continuãdo el Rey la guerra, y vitorias contra los Moros, restaurò este año â Baeça, que se auia perdido: hallandose en su conquista (entre otros Segonianos) Domingo Caro, desta ilustre familia, tan antigua en nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y recordaremos en la conquista de Seuilla.

CAPITVLO XXI.

Consagracion de la Iglesia de Segouia.
Vnion de Castilla, y Leon.
Cõquista de Cordoba por Domingo Muñoz Segouiano.
Milagro de la despeñada, Maria del Salto.
Sentencia Real sobre terminos entre Segouia, y Madrid.
Diuision de rentas entre Obispo, y Cabildo.
Obispos de Segouia Don Rodrigo y Don Raimundo.
Conquista de Seuilla, y muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

GREGORIO Nono Pontifice Romano, desseando que la guerra contra infieles se reforçasse, auiendo criado en las Tẽporas de Setiembre de mil

mil y docientos y veinte y ſiete años Cardenal (entre otros) al Maeſtro Iuan, Mõge q̃ auia ſido Cluniacenſe, preſente Arçobiſpo de Biſançõn, y Predicador famoſo, le nonbrò, y enbiò Legado à los Reynos de Eſpaña, para que predicaſſe la Cruzada: y vniendo los Principes Chriſtianos, los animaſſe àla enpreſſa. Eſte fue el motiuo principal de la venida deſte Legado, no el diuorcio delos Reyes de Aragòn, que fue acceſſorio, como preſto diremos. Llegãdo el Legado à nueſtra Ciudad, à inſtancia de nueſtro Obiſpo Dõ Bernardo, y Cabildo, conſagrò nueſtra Igleſia Catredal en diez y ſeis de Iulio del año mil y docientos y veinte y ocho, concediendo grandes indulgencias, que acrecentò al quarto dia eſtãdo en Auila: como cõſta de la Bula ſiguiẽte: cuyo original ſe guarda en el Archiuo Catredal.

Año 1228.

Ioannes, Dei gratia, Sabinienſis Epiſcopus, Apoſtolicæ ſedis Legatus, vniuerſis Chriſti fidelibus, ad quos præſens ſcriptum peruenerit, ſalutem in Domino. Vniuerſitati veſtræ præſentibus innoteſcat, quod Nos ob deuotionem, quam venerabilis in Chriſto Pater B. Epiſcopus, & dilecti filij CAPILVLI SEGOVIENSIS nobis curarunt ſolicite, ac humiliter exhibere, conſecrauimus Cathedralẽ ECCLESIAM SEGOVIENSEM, omnibus, qui ibidem interfuerunt, vnum annum miſericorditer indulgentes. Volentes igitur gratiæ addere gratiam, ipſam indulgentiam extendi volumus vſque ad feſtum Natiuitatis Beatæ Virginis proximo futurũ, omnibus, qui memoratã Eccleſiã interim vel per ſe, vel per alium (ſi in propria perſona nullo modo adire potuerint) ibidem pias eleemoſynas impenderint contritis, & pœnitentibus, vnius anni indulgentiam concedentes. Datum Abulæ XIII. Kalend. Auguſti anno Domini milleſimo ducenteſimo vigeſimo octauo.

En eſte dia aniuerſario ſe celebra la dedicacion de nueſtra Igleſia.

§. II.

DOn Iaime, primer Rey de Aragon, pretendia apartarſe de Doña Leonor ſu muger, por auerſe caſado ſin diſpenſacion, ſiendo parientes. El Legado, que traìa eſpcial comiſsiõ para eſta cauſa, juntò en Taraçona à los Arçobiſpos de Toledo, y Tarragona, y Obiſpos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Oſma, Lerida, Hueſca, Bayona, y Taraçona: que à los vltimos de Abril, como dize Zurita, pronunciaron ſer el matrimonio inuàlido, declarando, que Don Alonſo, hijo de anbos, era legitimo, y ſuceſſor de la Corona, en virtud de la buena fe matrimonial, conforme a los ſacros Cànones. Con eſto Doña Leonor boluio à la conpañia de la Reyna Doña Berenguela ſu hermana.

Tratauan pleito nueſtro Obiſpo, y Gonçalo Martin, Cauallero de la Religion de Santiago, ſobre la villa de Gerindoch, que poſſeìan nueſtros Obiſpos. Conprometieron en el Cardenal Legado, que en Lerma en diez y ſiete de Agoſto de mil y dociẽtos y veinte y nueue años, pronũciò: q̃ la villa quedaſſe por el Obiſpo pagando à Gonçalo Martin, y à ſu mu-

Año 1229.

muger, ſetenta eſcudos cada año por vida.

Don Alonſo, Rey de Leon, padre de nueſtro Don Fernando, auiendo conquiſtado muchos pueblos de los Moros, murio año mil y docientos y treinta en Villanueua de Sarria, dexando por ſu teſtamento los Reynos de Leon, y Galicia à Doña Coſtança, y à Doña Dulce ſus hijas y de Doña Tereſa de Portugal, con quien primero contraxo matrimonio, que diſoluio el Papa por el parenteſco; como tanbien el ſegundo con Doña Berenguela: cuyo hijo por varon, era legitimo ſuceſſor de aquellas coronas: y al preſente ſe hallaua en la guerra de Andalucia en el cerco de Guadalerça. Auiſole ſu madre del ſuceſſo, y quanto inportaua la breuedad de ſu venida: y porque la dilataua, partio à traerle. Encontraronſe madre, y hijo en Orgaz, y acudiendo à Leon, fue jurado Rey por los Obiſpos, y pueblos de mas inportancia. Algunos ſeñores, por medrar en la rebuelta, fauorecian à las infantas: cuya madre acudio de Portugal: y en Valencia, que hoi nonbran de Don Iuan, ſe vieron las dos Reynas, mugeres que auian ſido de aquel Rey difunto. Venció la razon, quedando los Reynos por Don Fernando, obligado a dar a las Infantas treinta mil ducados cada año por alimẽtos.

Año 1230.

§. III.

EN ocho de Iunio de mil y docientos y treinta y dos años el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez eſtando en Turegano concedio indulgencia de quatro quarentenas a quantos viſitaſſen la Igleſia de Segouia el dia de ſu conſagracion, ò el dia de la Madalena, ò dieſſen limoſna para ella, como conſta de la Bula que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1232.

Por la enfermedad de nueſtro Obiſpo D. Gerardo (como eſcriuimos año 1218.) tuuo nueſtro Obiſpado diuerſos adminiſtradores: cauſa de que la Dignidad Obiſpal, y ſus rentas menguaſſen en gouierno de tantos dueños.

Nueſtro Obiſpo Don Bernardo deſſeando recuperar lo perdido; pidio juſticia, quentas, y ſatisfacion ante el Pontifice Gregorio Nonõ, que cometio la cauſa al Obiſpo de Cuenca, al Dean de Toledo, y al Arcediano de Huete en diez y nueue de Iulio de mil y docientos y treinta y quatro años, como conſta de la Bula ſiguiente, que eſtà original en el Archiuo Catredal.

Año 1234.

Gregorius Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei: Venerabili fratri Epiſcopo Conchenſi, & dilectis filijs Decano Toletano, & Archidiacono Opten ſi, Conchenſis Diœceſis ſalutẽ, & Apoſtolicam benedictionem. Cum bonæ memoriæ G. SEGOVIENSI EPISCOPO infirmante, ac etiam poſt deceſſum eius diuerſi diuerſis temporibus geſſiſſe curam, &

adminiſtrationē SEGOVIENSIS EPISCOPII aſſerantur; diſcretioni veſtræ per Apoſtolica ſcripta mandamus, quatenus eos cuiuſcumque authoritate, vel nomine etiam, curam huiuſmodi geſſerint ad reddendā adminiſtrationis ſuæ in manibus veſtris plenariam rationem: & ad aſſignandum venerabili fratri noſtro B. SEGOVIENSI EPISCOPO, ea quæ de ipſius Epiſcopij reditibus receperunt, exceptis his, quæ præfato Epiſcopo, vel alij pro eo, ſe aſſignaſſe mōſtrauerint: aut aliàs in vtilitatem ipſius Epiſcopij conuertiſſe; moneatis prudenter, & efficaciter inducatis: eos ad id (ſi monitis acquieſcere non curauerint) per cenſuram Eccleſiaſticā, appellatione remota, præuia ratione cogētes. Quod ſi non omnes his exequendis potueritis intereſſe, tu Frater Epiſcope cum eorum altero ea nihilominus exequaris. Datum Reate XIIII. Kalend. Auguſti, Pontificatus noſtri anno octauo.

§. IIII.

EL Rey Don Fernando, que vnidas las coronas, y fuerças de Caſtilla, y Leon, deſſeaua aumentar el Inperio Chriſtiano, ganô la Ciudad de Vbeda eſte año en veinte y nueue de Setienbre, fieſta de San Miguel. En tanto murio la Reyna Doña Beatriz en Toro (aſsi lo dizē nueſtras Hiſ .ias, ſin ſeñalar dia, ni año) fue .euada a ſepultar por entonces à las Huelgas de Burgos.

Entre los demas Segouianos que militauan en el exercito del Rey, andaua Domingo Muñoz deſcendiente de Martin Muñoz, que como eſcriuimos por los años 1088. casô en nueſtra Ciudad con Ximena Beçudo, y poblaron a Martin Muñoz, Blaſco Muñoz, y Gutierre Muñoz, dando principio a eſta familia, iluſtre entonces, y deſpues.

Era Domingo Muñoz Adalid, cargo de mucho honor, y cōfiança en las guerras de aquel tiēpo, como mueſtran las leyes, y Coronicas de Caſtilla: de las quales ſe infiere, que era lo miſmo Adalid, que hoi Maeſtre de Canpo. Y auiendo quedado en guarda, y defenſa de Andujar, ſabiendo de algunos cautiuos Moros, que en vna correria auia cautiuado, que Cordoba ſe guardaua cō poco cuidado, comunicô con Martin Ruiz de Argote, y Pedro Ruiz Tafûr, que la aſſaltaſſen. Determinoſe la enpreſſa para noche ſeñalada, auiſando â Don Aluar Perez de Caſtro, que eſtaua en Martos, para que ſe hallaſſe al ſocorro. Partieron lleuando, entre otros, à Aluaro Colodro, y Benito de Baños, Almogabares, que ſegun la lei ſeſta del titulo veinte y dos en la Partida ſegunda, era lo miſmo que hoi Capitanes de cauallos, en pleo tā honroſo, que del aſcendian a ſer Adalides, grados de la milicia de aquel tienpo, que inporta ſaberlos para entender nueſtras hiſtorias. *Par. 2. tit. 22. l. 1. 2. §3.*

§. V.

LLegaron con ſilencio en lo profundo de vna noche de Enero del año mil y docientos y treinta y ſeis, a los muros de Cordoba por la parte Setentrional, y arrabal, que haſta hoi ſe nonbra Axarquia. Azecharon las torres, y re- Año 1236.

y reconociendo el deſcuido, los animò el Adalid con ſemejantes razones: *Las grandes empreſas, amigos, ſe conſiguen aumentando haſta el fin el valor con que ſe començaron: el ànimo grande, y el valeroſo intento que os metieron en tãto peligro os àn de ſacar del: que Dios, Principio, y Fin de las coſas, à de fauorecer ſu cauſa, y vueſtro valor, por la interceſsion de ſu Madre, y primo Santiago, Patron nueſtro: Santiguemonos, y arrogemos preſto las eſcalas, para ganar con la eſcuridad pueſto para la defenſa. Pues quando la claridad del alua nos manifieſte à tantos enemigos, podremos defendernos en la altura de eſſas torres, y adarbes, mejor que en eſte llano, donde con ſolas piedras podrà ſepultarnos ſu muchedunbre.*

Animados de las razones, y el peligro, arrimaron tres eſcalas: y porq̃ ninguna alcãçaua, atando vnas con otras, ſubieron los primeros Aluaro Colodro, y Benito de Baños, practicos en la lengua Arabiga, y en trages d̃ Moros. Siguiendo otros, ſe calaron en vna torre, o cubo, que haſta hoi nombran de *Aluaro Colodro*, donde hallaron quatro Moros dormidos, que deſpertãdo al ruido, preguntaron; Que gente? Y reſpondiendo que eran ſobreguardas, que rondauan: vno de los Moros conociendo a Colodro en la voz, le dixo al oido: *Yo ſoi de los que ſabes, y conoces, matad eſſos, que yo os ayudarè.*

Enuiſtieron con los tres Moros, y echandolos de la torre abajo, fueron buenas ſeñas, y auiſo para los que eſperauan: porque reconocidos por enemigos arrojados, y que los de arriba callauan, ſubieron los demas: ganando antes que amaneciesſe adarbes, y torres, haſta la puerta de Martos, y la axarquia, que mantuuieron con valor increible, y muerte de muchos enemigos, haſta que ſocorridos de Don Aluar Perez de Caſtro, y del Rey; que en Benauẽte recibio el auiſo, y partio luego; deſpues de muchos conbates, y debates, entregarõ los Moros la Ciudad en veinte y nueue de Iunio, fieſta de San Pedro, y San Pablo.

§. VI.

ESta fue la celebrada conquiſta de Cõrdoba: cuyo principal caudillo fue nueſtro Domingo Muñoz, eternizado cõ el nõbre del Adalid; que auiendoſe hallado tanbien con muchos parientes en la conquiſta de Seuilla, en cuya canpaña fue mui heredado, como diremos año 1253. muriendo en edad mui anciana: fue ſepultado en la Igleſia mayor de Cordoba. Y en la nueſtra fundò aniuerſarios ſobre heredades de ſu patrimonio

al Oriente de nueſtra Ciudad, que haſta hoi conſeruan el honroſo nonbre *del Adalid Domingo Muñoz*, honrando a ſu Patria: mal aueriguada haſta hoi de los eſcritores, como ſu genealogia. Tuuieron Domingo Muñoz, y ſu muger Doña Gila vn hijo de ſu miſmo nonbre, que ſiguiendo deſde ſu primera edad los paſſos, y Orden de Sãto Domingo, murio con nõbre, y mueſtras de ſanto, como eſcriuiremos en nueſtros claros varones. Y vna hija que casò (como refiere Anbroſio de Morales) con Fernan Nuñez de Temèz, ſobrino de Don Aluar Perez de Caſtro: de cuyo matrimonio ſe originan los Marqueſes de Pliego, Condes de Cabra, Marqueſes de Comares, Condes de Alcaudete, y Duques de Seſa.

En eſta conquiſta de Cordoba dexò ſu hiſtoria Dõ Lucas, Obiſpo de Tui, como ſe vé en los inpreſſos; aũque Mariana dize, que llegò haſta la muerte del Rey Dõ Fernando, acaſo lo hallò en algun manuſcrito.

§. VII.

Año 1237. Año mil y docientos y treinta y ſiete (ſin que ſepamos el dia) murio Maria del Salto, cõ quien la deuocion de la Virgen, y Madre de Dios obrò el celebre milagro que la tradicion, y eſcritores refieren, como ſe ſigue.

Entre los Iudios que habitauan nueſtra Ciudad, viuia vna caſada hermoſa, que conociendo la verdad del Euangelio, tenia alma Chriſtiana en apariencia Hebrea. Fue acuſada de los ſuyos falſamente por adûltera, y conuencida del delito, entregada al marido: que aũque ſu antigua ley mãdaua apedrearla, como ya nada obſeruaſſen de aquella muerta ley, determinò deſpeñarla de los altos peñaſcos, que entonces nõbrauã *Peña Gragera*, y hoi de la *Fuencisla*. Acudio a ver la execucion todo el pueblo, mezclado entonces miſerablemente de Iudios, y Moros entre Chriſtianos, eſtrago del culto verdadero. En el vltimo trance la inocente deſcubrio la verdad del alma, inuocando deuota el fauor que creia, y eſperaua de la Virgen Madre de Dios, cuya Imagen miraua ſobre la puerta de nueſtra Igleſia mayor, donde fue pueſta quando aparecio en el ſoterraño de Sã Gil, como eſcriuimos año 1148: y la tradiciõ refiere, q̃ la inuocò cõ eſtas palabras: *Virgen Maria, pues anparas las Chriſtianas; anpara vna Iudia.* Tanta fue la deuocion, y el fauor fue tanto, que deſpeñada de tanta altura, llegô à lo profundo ſana: y concurriendo al eſpectaculo, la hallaron gozoſa, alabando à Dios, y confeſſando a vozes, que la Virgen Maria, a quien ſe auia ofrecido, la auia aconpañado en figura viſible, y reſeruado

de

de daño en tanta altura pidiendo la lleuaſſen à la Igleſia mayor, donde queria ſer bautizada: y ſeruir toda ſu vida, como lo hizo, con admiracion de Iudios, y Moros. El bautiſmo, y el milagro la dieron nonbre de *Maria del Salto*: y ſu virtud, y penitencia mucha gracia con Dios, que la comunicò, entre otros dones, el de profecia, eſperimentado en muchas ocaſiones. Murio eſte año 1237. y fue ſepultado ſu cuerpo en vna parte alta del clauſtro con nonbre, y aclamacion de ſanta,

Eſte caſo refiere aſsi la tradicion: y eſcriuen frai Alonſo de Eſpina y otros, ſin ſeñalar el año del ſuceſſo. Caluete en la vida de ſan Frutos dize, que ſucedio año 1204. ſin dar autoridad. Y Simõ Diaz eſcriue, que la bautiçò el Obiſpo Don Bernardo, aſsiſtiendo al bautiſmo el Rey Don Fernando, y ſiendo padrino Dõ Iuã Breña, Rey de Geruſalen, ſin dar autor de noticia tan antigua, y oculta. Cierto es, que Don Iuan Breña entrò en Toledo en cinco de Abril de 1224. años: y eſte miſmo año boluio à Italia, ſin boluer à Eſpaña en ſu vida. Y nueſtro Obiſpo Don Bernardo entrò en la ſilla año 1227. con que parece no pudieron concurrir al bautiſmo. La verdad quede en ſu fuerça, pues ſolo eſta deſſeamos, y procuramos.

§. VIII.

LA Reyna Doña Berenguela, cuidadoſa de q̃ el Rey ſu hijo, viudo, y en edad de treinta y ſiete años, no padecieſſe rieſgos en la entereça de ſu caſtidad, tratò de caſarle con Doña Iuana, dõcella mui hermoſa, hija de Simõ, Conde de Putiers, y Adeloide ſu muger. Celebraronſe las bodas en Burgos; de donde los Reyes ſalieron à viſitar los Reynos: dando el Rey Audiencia por ſu perſona, ſin eſcuſarſe a los mas humildes vaſſallos, que halagados de tan ſuaue gouierno, le reſpetauan como a Rey, y amauan como a Padre: tanto, que llegando à nueſtra Ciudad, informado de las deſauenencias que traia con la villa de Madrid ſobre terminos, y juriſdicion, el Rey miſmo con Prelados, y juezes fue à deſlindar, y ſeñalar los terminos, y ſoſſegar las diſcordias: como parece por el inſtrumento ſiguiente, que deſpachò en San Eſteuan de Gormaz en veinte de Iunio del año ſiguiente de mil y docie̅tos y treinta y nueue, y autorizado ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. El qual traſladamos a la letra, para que ſe vea como eſte Rey començò à deſpachar en lenguage Caſtellano, ſiẽdo eſte el inſtrumento primero que haſta aora emos viſto deſpachado en el: y tanbien por otras buenas noticias, y cõſequencias. Año 1239.

Conocida coſa ſea à quantos eſta carta vieren, como ſobre contienda que auien el CONCEIO de SEGOVIA, è el Concejo de MADRID, ſobre terminos de Seſeña, è de Eſpartinas, è de Valdemoro, è de Cozques, è de Santiſteuan, è de Albende, Aldeas de Segouia: è de Palomero, è de Poçuelo, è de Pinto, è de Couanubles, è de la Torre de Auentreſpin, è de Cuelgamures, Aldea de Madrid: E yo don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, è de Toledo, è de Leon, è de Galicia, è de Cordoba, fui à Xarama, alli ò los terminos de Segouia, è de Madrid ſe ayuntan, andando conmigo el Arçobiſpo Don Rodrigo de Toledo, è el Obiſpo de Oſma, mio Canciller, è el Obiſpo de Cuẽca don Gonçaluo Yuañez, è el Obiſpo de Cordoua Maeſtre Lope, è Martin Ruiz Maeſtre de Calatraua: è mios Alcaldes Gonçaluo Muñoz, è don Rodrigo, fijo de don Seruan de Toledo, è Roi Pelaez, è Garci Martinez de Zamora, è otros homes bonos de mio Regno, quales me yo quis llamar de mio conſejo: E vi ſus priuillejos, è cartas que me demoſtraron, è ſus razones de la vna parte, è de la otra. E yo queriendo departir contienda, è baraja grãde, que era entre ellos, departiles los terminos por eſtos lugares, que eſta carta dize, è puſe hi fitos, è moyones.

Pone quarenta y dos terminos, ò cotos, y proſigue.

E yo el ſobredicho Rey don Ferrando con placer, è otorgamiento de la Reyna doña Berenguela mia madre, è en vno con la Reyna doña Ioana mia moger, è con mios fijos don Alfonſo, è don Federic, è don Ferrando, mando, è otorgo, que todo el termino, è todas las heredades, q̃ ſon contra Xarama dentro deſtos moyones, que ſon nonbrados, ſean ſienpre de Segouia. Otroſi mando, è otorgo, que el termino, è las heredades que ſon fuera deſtos moyones contra Madrid, ſean ſienpre de Madrid. Demas mando, que ninguna carta que demoſtraron haſta aqui, nin demoſtraren de aqui adelãte, nin del Enperador, nin del Rey don Alfonſo, nin de ninguno de mios anteceſſores, non pueda valer contra eſto que yo fago. E eſta particion, è eſte determinamiento ſea firme, è eſtable por ſienpre. E mando, è defiendo firmemente, que ninguno ſea oſado de mudar, nin de canbiar eſtos ſobredichos moyones, de como yo los puſe. Si quis verò &c.

Pone las maldiciones ordinarias en Latin, y la data, que dize:

Facta carta apud Sanctum Stephanum de Cormaz, Regis expenſis XX. die Iunij, Era M.CC.LXXVII. Et ego prænominatus Rex Ferrandus Regnans in Caſtella, & Toleto, & Legione, Gallecia, & Corduba, Badallocio, & Baecia, hanc cartam, quam fieri iuſſi,

ſi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM Ferrandi Regis Caſtellæ, Toleti, Legionis, Gallecia, Badalloz, Baeciæ, Corduba.*

Didacus Lupi de Faro Alferiz domini Regis, conf.

Rodericus Gundiſalui, Maior domus Curiæ Regis, conf.

Rodericus Toletanæ ſedis Archieps Hiſpaniar. Primas, cõf.

Infans dominus Alfonſus frater domini Regis, conf.

Ioannes Oxomenſis Eps Dñi Regis Chancellarius, conf.

Rodericus Gomez, conf.

Tellius Palentinus Eps, conf.

Aluarus Petri, conf.

Bernaldus Secouienſis Eps, cõf.

Garſias Ferrandi, conf.

Dominicus Abulenſis Eps, conf.

Alfonſus Lupi, conf.

Ferrandus Seguntinus Eps, cõf.

Alfonſus Telli, conf.

Gundiſaluus Cõchenſis Eps, cõf.

Gonzaluus Gonzalui, conf.

Aznarius Calagurrit. Eps, cõf.

Aluarus Ferrandi, conf.

Adam Placentinus Eps, conf.

Didacus Gonçalui, conf.

Lupus Cordubenſis Eps, conf.

Ægidius Malrici, conf.

Dominicus Beatienſis Eps, conf.

Didacus Martini, conf.

Eccleſia Burgenſis, vacat.

Rodericus Roderici, conf.

Domnus Moriel, maior Merinus in Caſtella, conf.

Ioannes Compoſtellanæ ſedis Archieps, conf.

Martinus Legionenſis Eps, cõf.

Rodericus Gomez, conf.

Ioannes Ouetenſis Eps, conf.

Rodericus Ferrandi, conf.

Nunius Aſturicenſis Eps, conf.

Ferrandus Gutterrij, conf.

Martinus Salam. Eps, conf.

Ramirus Frolaz, conf.

Michael Lucenſis Eps, conf.

Rodericus Frolaz conf.

Laurentius Aurienſis Eps, conf.

Petrus Pontij, conf.

Michael Ciuitatenſis Eps, conf.

Ferrandus Ioannis, conf.

Santius Caurienſis Eps, conf.

Ordonius Aluari, conf.

Martinus Mindoniẽſ. Eps, cõf.

Pelagius Ariæ, conf.

Petrus Zamorenſis Eps, conf.

Munius Ferrãdi, maior Merinus in Gallecia, conf.

Garſias Roderici, maior Merinus in Legione, conf.

Singular modo de confirmar es eſte, Prelados, y ricos hombres mezclados: y parece vſarſe deſde que ſe vnieron las coronas de Caſtilla, y Leon. Todo lo rebuelue el tienpo, y tanbiẽ es ſingular el cuidado deſte Rey en concordar â ſus vaſſallos: el qual, por

auer muerto Aluar Perez de Caſtro, partio a la frontera à fortificar aquellos preſidios; y con preſteza boluio à Burgos: donde en diez y ocho de Otubre deſte miſmo año confirmò a nueſtro Obiſpo, y Cabildo la confirmacion de priuilegios, y donaciones, que Don Alonſo ſu auuelo les auia dado en Palencia en 17. de Março de 1190. años, como alli eſcriuimos.

§. IX.

Año 1240. EL año ſiguiente mil y dociẽtos y quarenta, mandò el Rey traſladar la Vniuerſidad, y eſtudios de Palencia à Salamãca, para agradar a los Leoneſes, ſin deſacomodar a los Caſtellanos.

Don Sãcho Arcediano de Sepulueda fundò en veinte y ocho de Dizienbre dos Capellanias: vna de San Nicolàs, y otra de Santa Catalina ſobre vnas caſas en Morata, y ocho molinos en Tajuña, y otras caſas ſitas en el Clauſtro de los Canonigos *in Clauſtro Canonicorum Segouienſium*. Y proſigue: *Adhuc etiam nolẽs immemor iudicari Domini mei D. B. inſtantis Segouienſis Epiſcopi, permiſsione cuius & fundationẽ Capellæ, & alia dictæ Eccleſiæ vtilia expediui, ſtatuo vt eidem Epiſcopo dẽtur ratione ſeruitij ſemel in anno in domo mea de Morata, ſexaginta ſolidi monetæ Pepionũ; ſi perſonaliter ad eãdẽ domũ illũ accedere cõtigerit ad Belmõtem villã ſuã trãſitũ faciẽdo.* Eſto es:

Y queriendo no ſer juzgado por ingrato â don Bernardo mi ſeñor, preſente Obiſpo de Segouia, por cuya permiſsion fundè la dicha Capilla, y cunplì las demas coſas prouechoſas à la Igleſia; mando que a ſu Señoria ſe dèn cada año vna vez ſeſenta ſueldos de la moneda de Pepiones en mi caſa de Morata; ſi aconteciere apoſentarſe en ella, paſsando a ſu villa de Belmonte.

Confirmoſe por el Obiſpo, y Cabildo vltimo dia de Dizienbre del miſmo año, con aſsiſtencia de muchos teſtigos nonbrados en la fundacion, que original permanece en el Archiuo Catredal. Conoceſe quan opulentos, y hazendados eſtauan nueſtros Obiſpos, y Prebendados en aquel tienpo: en el nueſtro todo es mengua. Tanbien es la primera noticia que haſta aora emos hallado de *Pepiones*, moneda menuda de Caſtilla, que (ſegun entẽdemos) diez y ocho *Pepiones* hazian vn *Meital*, y diez meitales vn *Marauedi*. Eſtas, y *Aureos*, que hoi nõbramos *Eſcudos*, eran las monedas que en tienpo de nueſtro Rey Don Fernando ſe vſauan en nueſtra Eſtremadura, Caſtilla, y Toledo: ſiendo entonces de tanto valor el marauedi, que hoi es la moneda mas menuda: porque *Sueldos* no eran entõces moneda en eſtos Reynos,

fino

ſino nonbre de cantidad de moneda, como es hoi el *Ducado* en Caſtilla: noticia importante para entender nueſtras Hiſtorias, y antiguedades.

§. X.

Año 1241. Año mil y docientos y quarẽta y vno enfermò el Rey en Burgos: y porque las treguas de Granada fenecian, enbio a aſſiſtir en aquellas fronteras al Principe D. Alõſo. El qual en Toledo recibio Enbraxadores de Hudiel Rey Moro de Murcia, pidiendo fauor, y ofreciendo aquel Reyno para deſpues de ſu vida, como ſe efectuò en breue. Boluio el Principe a dar auiſo a ſu padre, que ſano de la enfermedad partio à la guerra de Andalucia: y el Principe boluio a Murcia. Llegò el Rey con ſu exercito à Granada, talando los canpos, y ganando algunos pueblos. La Reyna Doña Berenguela ſu madre cuidadoſa de no morir ſin verle, y comunicarle algunas aduertẽcias del gouierno, caminaua a Andalucia: preuinola el Rey en Poçuelo (jũto a Toledo) donde eſtuuieron quarenta y cinco dias, boluiendoſe la Reyna à Toledo: y el Rey à Andujar al principio del año Año mil y dociencitos y quarenta y 1243. tres. Aqui dexò ſu hiſtoria el Arçobiſpo Don Rodrigo, como dize el miſmo.

Año 1244. Año mil y docientos y quarenta y quatro el Pontifice Inocencio Quarto eſcriuiendo al Rey, y Principe, les encomienda el Monaſterio nonbrado entonces de Santa Maria Madalena, de Monjas de San Damian (nõbradas hoi de Santa Clara) primera Ordẽ de San Franciſco, en nueſtra villa de Cuellar: aſsi lo refiere Gonçaga de quien ſacamos eſta noticia.

La guerra contra los Moros ſe reforçò tãto, que Aben Halamar Rey de Granada rindio à Iaẽn, haziendoſe vaſſallo tributario del Rey Don Fernando, que gozando la ocaſion, diſpuſo la conquiſta de Seuilla. Por eſte tienpo, ſin q̃ autor alguno ſeñale año, dia, ni lugar, murio nueſtra Reyna D. Berenguela, admirable exenplo de todas virtudes, y eſplẽdor iluſtre de nueſtra Patria. cuya particular hiſtoria deſſeamos eſcriuir, ſi Dios nos diere vida. Fue ſepultada con ſus padres, y hermanos en las Huelgas de Burgos.

§. XI.

ENtre nueſtro Obiſpo Don Bernardo, y Cabildo auia deſauenencias continuas, ſobre el repartimiento de las rẽtas, que entonces eran comunes. Quejauaſe el Cabildo, que los Obiſpos alargauan, ſin proueer, las vacantes; cuyas rentas gozauan, haſta que ſe quitò año 1303. como alli eſcriuiremos: y que en el repartimiento de las rentas no procedia con igualdad. Lleuoſe el pleito à Roma, cuyo Pontifice Inocencio

vicio Quarto cometio su aueriguacion, y sentencia al Cardenal Gil de Torres, Español. El qual remitio valorear las rentas de todo el Obispado à Don Rodrigo, Deân, à Don Iuan Arcediano de Segouia, y a Don Sancho Arcediano de Sepulueda: y valoreadas encargô à Obispo, y Cabildo se concordassen en la distribucion, y le remitiessen la concondia autorizada, para que la confirmasse, como se hizo: conformandose, en que la Dignidad, y mesa Obispal gozasse al año cinco mil escudos, que la Bula nonbra *Aureos*, con otros algunos estipendios, y vasallages de algunas villas, y aldeas. Y de la mesa Capitular el Dean gozasse trecientos y setenta marauedis, que la Bula nonbra *Morbetinos*: (ya emos aduertido lo mucho que valian) y cada Arcediano gozasse docientos y veinte: el Chantre lo mismo: el Maestrescuela ciento y setenta, con algunas anexiones que tenian estas Dignidades: y cada Canonicato gozasse cinquenta marauedis. Assignandose (conforme a este repartimiento) a la mesa Obispal sus prestamos, y situaciones, y al Cabildo las suyas. Assentose assi mesmo, que los Obispos proueyessẽ lo vacãte en tienpo legitimo. Todo lo qual autorizado en treinta de Abril de mil y docientos y quarenta y siete años se remitio al Cardenal, que lo confirmò en Leon de Francia en catorce de Setienbre del mismo año, como consta de la Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal. No ai en esta ocasion, ni antes, noticia de Racioneros: porque sin duda no los vbo hasta año 1256. como alli escriuiremos.

Año 1247.

§. XII.

POr estos años auia poblado nuestra Ciudad las villas de Mançanares, y Colmenar, que hoi nonbran, Viejo. La villa de Madrid, por el derecho que (como dexamos referido) pretendia a todo el Real de Mançanares, intẽtò deshazer las pueblas. Reduxose la contienda a las armas: siguiendo las de nuestra Ciudad, Medina, Cuellar, y otros pueblos desta Estremadura, y tanbien Cuenca, como originarios sus pobladores de nuestra Ciudad. Las de Madrid siguierõ Toledo, y Guadalaxara. El Rey nonbrô juezes al Maestro Lope Obispo de Cordoba, y a Don Ordoño, Mayordomo que auia sido de la Reyna Doña Berenguela: que aueriguada la causa pronunciaron por Madrid, segũ escriue Geronimo de Quintana en su Historia, refiriendo vn priuilegio de confirmacion que el Rey despachô en el cerco de Seuilla en 24. de Setienbre: que pues le puso, no dudamos de su verdad: assi acreditara en fe de histo-

hiſtoria; quando no de modeſtia, los deſcrêditos que en eſta ocaſion eſcriuio de nueſtra Ciudad, tan ſin autoridad, y con afecto, pues ni pudo verlos, ni oirlos aquien los vbieſſe viſto en quatrocientos años de diſtancia. Y quien pide credito; le à de merecer: pues no es coſa que ſe puede dar de gracia en daño de terceros. Pero el vltimo fin deſte pleito, y aueriguacion deſtas verdades, remitimos à las ſentẽcias: de poſſeſsion, dada por el Rey Don Sancho año 1285. y de Propiedad, por el Rey Don Fernando ſu hijo año 1303. en fauor de nueſtra Ciudad: las quales pondremos en ſus lugares.

§. XIII.

COnquiſtados Alcalà ðl Rio, Carmona, y otros pueblos de la comarca de Seuilla, auia el Rey aſſentado cerco ſobre aquella gran Ciudad en veinte de Agoſto deſte año mil y docièntos y quarenta y ſiete. Acudio deſde Murcia el Principe Don Alonſo, ya caſado con Doña Violante, Infanta de Aragon. Nunca Eſpaña vio, haſta hoi, eſpugnacion de Ciudad tan valeroſamente aſsiſtida, y reſiſtida, por tierra, y agua: en que ſucedieron enpreſſas valeroſas. En fin la porfia del Rey, y valor de los conbatientes forçaron à los conbatidos a rendirſe, deſpues de quince meſes y tres dias de cerco, en 23. de Nouiembre, fieſta de San Clemente, de mil y docientos y quarenta y ocho años. Los Segouianos que aſsiſtieron en eſte cerco referiremos en el repartimiento de ſu canpaña, año 1253. Nueſtro Obiſpo Don Bernardo fallecio (ſegun nueſtras memorias) eſte año 1248 ſucediendo en la ſilla Don Rodrigo, primero deſte nonbre, y Deàn de nueſtra Igleſia: que ſin auernos dexado otra noticia de ſus coſas, murio el año ſiguiente mil y docientos y quarenta y nueue; ſucediendo Don Raimundo, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, nacido, y bautizado (ſegun la tradicion conſtante) en la Igleſia Parroquial de San Gil. El nonbre de ſu Padre fue *Hugo*: el de ſu madre *Ricarda*: vn eſcritor nueſtro dize, que fueron hortelanos: otro eſcriue que preñada ſu madre, ſoñò paria vn Gigante, que tenia vn pie en Segouia, y otro en Seuilla, anuncio de ſus dos Prelacias, que gozò Raimumdo. Pero muchos deſtos prodigios ſe fingen deſpues de los ſuceſſos admirables, como los deſte iluſtre Prelado. Algunos Nobiliarios en la familia de Loçana, ò Loſana, (que todo es vno) y Mariana en ſu hiſtoria, eſcriuen, que muchacho ſacò vn ojo à ſu hermano, y para abſoluerſe deſta irregularidad fue à Roma, donde con ingenio y cuidado ſe abentajò en letras, y vir-

Año 1248.

Año 1249.

Simõ Diaz Caluete.

y virtud. Otros dizen que fue Religioſo Dominicano: mas ningunos de los eſcritores que ſe àn publicado haſta hoi de aquella Religiõ eſcriuẽ tal noticia, ni la emos hallado en alguno de muchos papeles que emos viſto de aquel miſmo tienpo. Pudo ſer que Santo Domingo, quando eſtuuo en nueſtra Ciudad (como eſcriuimos año 1218.) le lleuaſſe en ſu conpañia. Cierto es, que buelto a Eſpaña llegô â ſer mui fauorecido de la Reyna Doña Berenguela, como el miſmo confieſſa en muchas ocaſiones: y Notario, ò Secretario (que entonces to lo era vno) del Santo Rey Don Fernando.

§. XIIII.

LOs eſtragos, y gaſtos de la guerra auian eſtragado el gouierno de nueſtra Ciudad, y deſmenbrado muchos pueblos de ſu juriſdicion. Suplicarõ nueſtros Ciudadanos por el remedio al Rey, q̃ en Seuilla, celebrando Cortes, deſpachô el inſtrumento ſiguiente, que autorizado ſe conſerua en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y por la conueniencia, y curioſidad de ſus antiguedades parecio trasladarle a la letra.

COnocida coſa ſea à quantos eſta carta vierẽ, como yo D. Ferrãdo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Còrdoba, de Murcia, de Iaèn: enbie mis cartas à vos el Concejo, è Homes bonos de SEGOVIA, que enbiaſedes vueſtros homes bonos de vueſtro Concejo a mi, por coſas que auie de ver, è fablar con vuſco por buen paramiento de vueſtra Villa. Et vos enbiaſtes vueſtros homes bonos ante mi: è yo fablè con ellos aquellas coſas que entendi que eran buen paramiento de la tierra. Et ellos ſalieronme bien, et recudieronme bien à todas las coſas que les yo dixe: de guiſa que les yo fui ſu pagado. Et eſto paſſado, rogaronme, et pidieronme merced por ſu Villa, que les touieſſe aquellos Foros, et aquella via, et aquellos vſos, que ouieron en tiẽpo del Rey Don Alfonſo, mio auuelo, et a ſu muerte: aſſi como ge los yo prometi quando fui Rey de Caſtiella, que ge los ternie, et ge los guardarie, ante mia madre, et ante mios ricos homes, et ante el Arçobiſpo, et ante los Obiſpos, et ante Caualleros de Caſtiella, è de Eſtremadura, et ante toda mia Corte. Et yo bien conozco, et es verdad, que quando yo era niño, que apartê las Aldeas de las Villas en algunos logares. Et à la ſazon q̃ yo eſto fiz, nõ parè en tanto mientes. Et porque tenie que era coſa que deuie à emendar; oue mio conſello con Don Alfonſo mio fijo, et con Don Alfonſo mio hermano, et con Don Diego Lpez, et con Don Nuño Gomez, et con Don Rodrigo Alfonſo, et con el Obiſpo de Palencia, et con el OBISPO de SEGOVIA, et con el Maeſtre de Calatraua, et cõ

el

el Maeſtre de Vclès; et con el Maeſtre del Tenple, et con el grand Comendador del Hoſpital: et con otros ricos homes. Et con Caualleros, et homes bonos de Caſtiella, et de Leon, et toue por derecho, et por razon de tornar las Aldeas, a las Villas, aſsi como eran en dias de mio auuelo, et à ſu muerte: et que eſſe foro, et eſſe derecho: et eſſa via ouieſſen los de las Aldeas con los de las Villas: et los de las Villas con los de las Aldeas, q̃ ouieron en los dias de mio auuelo el Rey Don Alfonſo, et à ſu muerte. E pues que eſta gracia les fiz, et eſte amor: et toue por derecho de tornar las Aldeas à las Villas; mando otroſi à los de las Villas, è defiendolos ſo pena de mio amor, et de mi gracia: et de los cuerpos: et de quanto àn, que ninguno, tanbien jurado, como Alcalde: como otro Cauallero de la Villa poderoſo, nin otro qualquier que mala cuenta: nil mal deſpechamiento: nin mala premia: nin mala correria: nin mal fuero fizieſſe à los pueblos tanbien de la Villa, como de las Aldeas: nin les tomaſſe conducho à tuerto: nin à fuerça, que yo que me tornaße à ellos à fazerles juſticia en los cuerpos: et en los aueres en quanto àn, como homes que tal yerro, et tal tuerto. et tal atreuimiento fazen à ſeñor. Et maguer yo entiendo que todo eſto deuo vedar por mio deudo: et por mio derecho como ſeñor: plogo à ellos, et otorgaronmelo, et touieron que era derecho que yo que dieſſe aquella pena, que ſobredicha es en los cuerpos, è en los aueres à aquellos que me erraßen, et tuerto me fizieſſen à mios pueblos, como ſobredicho es en eſta Carta: E mando, è tengo por bien, que quando yo enbiare por omes de vueſtro Concejo, que vengan a mi por coſas que cuere de fablar con ellos: E quando quiſieredes vos a mi enbiar vueſtros homes bonos por prò de vueſtro Concejo, que catedes Caualleros a tales, quales touierdes por guiſados de enbiar a mi. Et a aquellos Caualleros que en eſta guiſa tomaredes para enbiar a mi, que les dedes deſpẽſas de Concejo en eſta guiſa: que quando vinieren faſta Toledo, que deues a cada Cauallero medio marauedi cada dia, è no mas: è de Toledo cõtra la frontera q̃ dedes a cada Cauallero vn marauedi cada dia. E mãdo, è defiẽdo, q̃ eſtos que a mi enbiardes, q̃ nõ ſeã mas de tres, faſſta quatro; ſi non ſi yo enbiaſſe por mas. Otroſi mando, que los meneſtrales non echen ſuerte en juzgado por ſer juez. Ca el juez deue tener la ſeña: et tengo que ſi afronta vinieſſe: ò a logar de periglo yo me vieſſe raez la touieſſe. Otroſi ſe que en vueſtro Cõcejo ſe faz en vnas Confradias, è vnos ayuntamiẽtos malos a mẽgua de mio poder, è de mio ſeñorio, è à daño de vueſtro Cõcejo, è del pueblo, ò ſe faz̃e muchas malas encubiertas, è malos paramientos, mando ſo pena de los

cuerpos, è de quanto auedes que eſtas confradias que las desfagades: et que de aqui adelante non fagades otras, fuera en tal manera para ſoterrar muertos, ê para luminarias, è para dar à pobres; mas que non pongades Alcaldes entre vos, nin coto malo. E pues que yo vos dò carrera por ò fagades bien, è limoſna, è merced con derecho: ſi vos à mas quiſieſſedes paſſar à otros cotos, ò à otros paramientos, ò à poner Alcaldes; à los cuerpos, è à quanto ouieſſedes, me tornaria por ello. E mando que ninguno non ſea oſado de dar, nin de tomar calças por caſar ſu parienta: Ca el que las tomaſſe pecharlas ie dobladas al que las dieſſe: et pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, è los diez à los Iurados, è los diez a los Alcaldes, è los otros diez al que lo deſcubrieſſe con verdad. E mando, que todo home que caſare con manceba en cabello que nol dè mas de ſeſenta marauedis para paños para ſus bodas. E aquel que caſare con viuda que nol de mas de quarenta marauedis para paños para ſus bodas: è el que mas dieſſe deſto que yo mando, pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, e los diez à los Iurados: e los diez à los Alcaldes, e los diez al q̃ los meſturaſſe. Et otro ſi mãdo, q̃ nõ comã à las bodas mas de diez homes, cinco de la parte del nobio, e cinco dela parte dela nobia: quales el nobio, e la nobia quiſieren: et quantos demas hi comieſſen, pecharme ie cada vno diez marauedis, los ſiete à mi, e los tres à los que los deſcobrieſſẽ. Et eſto ſea à buena fe, e ſin eſcatima nenguna, e ſin cobdicia nẽguna. Et mando, que las otras cartas que yo di tambien à los de la Villa, como de las Aldeas, que las Aldeas fueſſen apartadas de la Villa, e la Villa de las Aldeas; que non valan. Et mando, et defiendo firmemente que ninguno non ſea oſado de venir cõtra eſta mi carta, nin de quebrantarla, nin de menguarla en nenguna coſa: Ca el que lo fizieſſe, aurie la ira de Dios, e mia: et pecharme ie en coto mil marauedis.

Año 1250. *Fecha la Carta en Seuilla, Regis expenſis XXII. dia de Nouienbre Era M. CC. LXXX. VIII.*

§. XV.

DEſcubre eſte inſtrumento mucho delas coſtunbres de aquel tienpo: y principalmente quan dañoſo es diuidir, ò deſmenuçar juridiciones, multiplicãdo miniſtros, y diſminuyendo fuerças a la execucion de la juſticia: Quan natural obligacion de los Reyes, y gouernadores es anparar a los pequeños contra las demaſias de los poderoſos, igualandoles en la juſticia: y ſobre todo mueſtra que ſienpre la oſtentacion Eſpañola vbo meneſter freno.

Auia

Auia prometido el Rey à nueſtro Obiſpo Don Raimundo mucho auér en la canpaña de Seuilla. Y en cunplimiento de ſu Real palabra le dio las heredades contenidas en el ſiguiẽte priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal.

CONocida coſa ſea à quantos ſon, è ſeran, que eſta carta vieren, como yo Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, &c. Do, è otorgo à vos Maeſtro Remondo mio Notario, et Obiſpo de Segouia, por mucho ſeruicio que me fizieſtes, vnas caſas en Sibilia en la plaça de Santa Maria, con ſo bodega, è con ſo cocina, è con ſo eſtablia, et con vna horteçuela que es dentro en las caſas: et do vos la torre, que decien en tienpo de Moros Abenhazar, que es entre Solucar, et Heznalcazar. Et do vos en termino deſta torre heredad para ſeis yugadas de bues, à año et vez, por ciento et veinte marauedis Alfonſis, contada cada yugada por veinte marauedis de renta cada año: et contado el eſtadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et douos cerca deſta torre veinte arençadas de oliuar por docientos et quarenta marauedis Alfonſis, contada la arençada por doce marauedis Alfonſis cada año: et contado el eſtadal con que las midierõ de diz è ocho palmos. Et dovos veinte arençadas de viñas enel Alcarria, que decien en tienpo de Moros Benicazon. Et dovoslas por ciento et quarenta marauedis Alfonſis: contada el arençada por ſiete marauedis de renta cada año: et fue contado el eſtadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et do vos vna caſa de molinos enel rio Guadiamar cerca deſta torre ſobredicha con ſus entradas, et con ſus ſalidas, et con ſu peſquera, aſsi qual fue en tienpo de Moros por quarenta marauedis Alfonſis de renta cada año. Et dovos en Cantiñana heredad para ocho yugadas de bues à año et vez, por ciento è ſeſenta marauedis Alfonſis de renta, contada la heredad por veinte marauedis Alfonſis de renta cada año. Et toda eſta heredad, tanbien viñas, como oliuar, como lo àl mande yo à Ferrand ſeruicial mio home, que lo fueſſe ver, et medir. Et el fue allà, et midiolo aſsi como ſobredicho es. Et otorgouoslo en precio de ſietecientos marauedis Alfonſis, que vos prometi, que vos darie de renta en termino de Sebilia. Et douoslo &c. Facta carta apud Sibiliam, Regis expenſis, ſexto die Ianuarij, anno tertio ab illo, quo idem victorioſiſsimus Rex Ferrandus cepit Hiſpalim, nobiliſsimam ciuitatem, et eam reſtituit cultui Chriſtiano, Era milleſima ducenteſima octuageſima nona, et ego prænominatus Rex Ferrandus Regnans in Caſtella, Toleto, Legione, Gallecia, Sibilia, Corduba, Murcia, Iabeno, Badallocio, Año 1251.

Ilocio, & Baetia hanc cartam, quam fieri iuſsi, manu propria roboro, & confirmo.

SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE, &c.

Rueda. Didacus Lupi de Faro, Alferiz Domini Regis, conf.
Rodericus Gonzalui, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Infans Domnus Alfonſus Frater Domini Regis, conf.
Santius Procurator Eccleſiæ Toletanæ, conf.
Aparicius Burgenſis Eps, conf.
Rodericus Palentinus Eps, conf.
Raimundus Segouienſis Eps, cõf.
Petrus Segontinus Eps, conf.
AEgidius Oxomenſis Eps, conf.
Matthæus Cõchenſis Eps, conf.
Benedictus Abulenſis Eps, conf.
Aznarius Calagurrit. Eps, conf.
Paſcaſius Gienenſis Eps, conf.
Eccleſia Cordubenſis vacat.
Adam Placentinus Eps, conf.
Nunius Gonçalui, conf.
Alfonſus Lupi, conf.
Alfonſus Telli, conf.
Simon Roderici, conf.
Aluarus AEgidij, conf.
Ioannes Garſiæ, conf.
Rodericus Gonçalui, conf.
Gometius Roderici, conf.
Ioannes Compoſtellanæ ſedis Archieps, conf.
Munio Legionenſis Eps, conf.
Petrus Ouetenſis Eps, conf.
Petrus Zamorenſis Eps, conf.
Petrus Salamantinus Eps, conf.
Petrus Aſturicenſis Eps, conf.
Leonardus Ciuitatenſis Eps, cõf.
Michael Lucenſis Eps, conf.
Ioannes Aurienſis Eps, conf.
AEgidius Tudenſis Eps, cõf.
Ioannes Mindonienſis Eps, conf.
Santius Caurienſis Eps, conf.
Rodericus Gomez. conf.
Rodericus Frolàz, conf.
Gonçaluo Ramirez, conf.
Ioannes Petri, conf.
Ferrandus Ioannis, conf.
Rodericus Roderici, conf.
Ramirus Roderici, conf.
Aluarus Didaci, conf.
Pelagius Petri, conf.
Fernandus Gonçalui, maior Merinus in Caſtella, conf.
Petrus Gutterrij, maior Merinus in Legione, conf.
Munio Ferrandi, maior Merinus in Gallecia, conf.

Sanctius eſcripſit de mandato Magiſtri Raimundi Segouienſis Epiſcopi, & Domini Regis Notarij.

§. XVI.

COnprueuaſe por aqui el mucho valor deſtos marauedis: Que medida fueſſen los eſtadales: y en las cõfirmaciones ſe reconoce el Infante D. Sãcho, electo de Toledo: y q̃ como tal cõfirma con nõbre de Procurador. En la Igleſia de Seuilla aun no auia Prelado: porque tratando por eſtos dias el Sãto Rey cõ aſsiſtẽcia, y cõſejo d̃ nueſtro Obiſpo de

de fundar, y dotar aquella Igleſia: nonbrando por ſu primer Arçobiſpo al Infante Don Felipe ſu hijo, Abad que al preſente era de Valladolid, y de Couatrubias. Al qual la Reyna D. Berenguela ſu auuela auia encomendado niño al celebrado Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, que le auia prebendado en ſu Igleſia (como dize en ſu hiſtoria): y en los eſtudios en Paris auia tenido por Maeſtro à Alberto Magno, y por condiçipulo à Santo Tomas de Aquino. Mãdò el Rey a nueſtro Obiſpo gouernaſſe aquel Arçobiſpado por el nueuo electo, de quien fue ſuceſſor inmediato. Y eſto fue ocaſion de que muchos eſcritores llamen a nueſtro Don Raimundo primer Arçobiſpo de Seuilla deſde eſte tienpo; ſin hazer memoria del nueuo electo Don Felipe, que deſpues ſe casò, como eſcriuiremos año 1260. Partio el Rey à las conquiſtas de Xeréz, Cadiz, Arcos, Lebrija, y otras villas, llenando la Chriſtiandad de vitorias, y la Moriſma de eſpanto. Quando diſponia grueſſa armada para paſſar la guerra à Africa, le ſobreuino vna mortal hydropeſia: y recibiendo con deuocion verdaderamente Chriſtiana los Sacramentos Sãtos por mano de nueſtro Odiſpo Don Raimundo, rindio la alma à ſu Criador Iueues treinta de Mayo de mil y docientos y cinquenta y dos años, en edad de cinquenta y vn años: pues es cierto auer nacido año 1201. como alli aduertimos: Principe famoſo en ſantidad, prudencia, y valor. Su cuerpo fue ſepultado en la Igleſia de Seuilla, celebrando los funerales nueſtro gran Segouiano, y Obiſpo Don Raimundo, ſu confeſſor, y Secretario. En la muerte deſte ſanto Rey hizo fin la Coronica General de Eſpaña.

Año 1252.

CAPITVLO XXII.

Don Alonſo el Sabio Rey de Caſtilla.

Segouianos heredados en la canpaña de Seuilla.

Don Raimundo promouido aſu Arçobiſpado;

Don Frai Martin Obiſpo de Segouia.

Rayo que amenaçò al Rey Don Alonſo.

Eleccion de Don Fernando Velazquez Obiſpo de Segouia.

Don Rodrigo Tello ſu ſuceſſor.

§. I.

SVCEDIO al Santo Fernando ſu primogenito Dõ Alõſo, en edad de treinta años y medio, Principe de grã nõbre, y deſigual fortuna. Comẽçò à Reynar liberal, alargando los tributos al Rey de Granada: y repartiendo la canpaña de

Seuilla entre ſus conquiſtadores, nonbrando quatro eſtaderos, y por principal a nueſtro Obiſpo, que haziendola medir, hizo el repartimiento, confirmandole el Rey Iueues primero dia de Mayo de mil y docientos y cinquenta y tres y años: y eſte es el heredamiento que dio el Rey al Obiſpo de Segouia.

Año 1253.

Diol Burga bezino har, à que puſo el Rey nonbre SEGOVIA, que es en termino de San Lucar: è auie en ella veinte mil pies de oliuar, è de figueral: E por medida dos mil è quinientas aranças das de ſano: E veinte yugadas de pan año è vez en Quinchimat Abeſahat. E las cinco yugadas deſtas diolas el Rey à Gõçalo Dominguez, cuñado del Obiſpo, è à ſu muger, por ruego del Obiſpo. Tanbien en Cultullena: *Dio hi à Garcia Dominguez, cuñado del Obiſpo de Segouia, è à ſu muger treinta aranças das, è ſeis yugadas à cada vno año è vez en Haznalcaçar.*

En confirmacion deſta merced, y la que ſu padre le auia hecho, deſpachò el Rey el ſiguiente priuilegio rodado, que autorizado, en pergamino, y letra de aquel tienpo, ſe guarda en el Archiuo Catredal de Segouia.

CONocida coſa ſea à todos los homes que eſta carta vieren, como yo Don Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Gàlicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaèn, en vno con la Reyna Doña Yolant mi muger, Do è otorgo a vos DON REMONDO, por la gracia de Dios, OBISPO de SEGOVIA, la torre que decien en tienpo de Moros Bonabenzohar, à que puſe nõbre SEGOVIOLA, con ſu oliuar, è con ſu figueral, è con las viñas q̃ ha de los moyones adẽtro por ò D. Gõçaluo Garcia de Torquemada, è Roy Lopez de Mendoça lo moyonaron por mio mandado. Et douos la con ſus caſas, è con ſus molinos, è con todos ſus terminos con quanto à, è quanto deue auer, è quanto pertenece a eſta torre. Et douos los molinos del azeite, que ſon hi: libres, è quitos, que non dedes dellos derecho ninguno. Et douos veinte yugadas de bueyes à año et vez, de heredad para pan: las cinco que ſon à derredor de la Torre en termino de la torre, e las diz è cinco en Quinchimat Abenzohar. Et douos eſte heredamiento ſobredicho, que lo ayades libre, è quito por juro de heredad, por a dar, por a vender, por a enpeñar, por a cãbiar, por a enagenar dello, ò todo. Quier à la Igleſia de Segouia, quier a otra, quier a Ordẽ, quier a otra parte, ò vos quiſieredes. E que fagades dello todo lo q̃ vos quiſieredes, cuemo de lo vueſtro. Et mando que por eſte heredamiento que vos yo do, que me tengades vn home guiſado de cauallo, è de

Quince.

fuſte

fuste, & fierro, mientra fuere vuestro. Et mando, et defiendo firmemente, que ninguno non sea osado, &c. Fecha la carta en Seuilla por mandado del Rey veinte y dos dias andados del mes de Iunio en era de mil è docientos è nouenta è vn años: E yo sobredicho Rey Don Alfonso regnante en vno con la Reyna Doña Yolant mi moger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaèn, en Baeça, en Badalloz, et en el Algarbe, la otorgo, et la confirmo.

Rueda. SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la conf.
Don Iuan Garcia, Mayordomo de la Corte del Rey, la conf.
Don Alfonso de Molina, la conf.
Don Fedric, la conf.
Don Mahomat Aben Mahomat Abenhuc, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf.
D. Aboabdile Aben-hazar Rey de Granada, vassallo del Rey, la conf.
Don Aben Mahfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la conf.
Don Sancho electo de Toledo, la conf.

D. Felipe electo de Seuilla, la cõf.
D. Aparicio Obispo de Burgos, la conf.
D. Rodrigo Obispo de Pal. la cõf.
D. Remõd Obispo de Seg. la cõf.
D. Pedro Obispo de Siguẽ. la cõf.
D. Gil Obispo de Osma, la conf.
D. Mateo Obispo đ Cuẽca, la cõf.
D. Benito Obispo đ Auila, la cõf.
D. Aznar Obispo de Calaforra, la conf.
D. Lope Obispo de Cord. la cõf.
D. Adã Obispo de Plasenc. la cõf.
D. Pascual Obispo de Iaen, la cõf.
D. Frai Pedro Obispo de Cartagena, la conf.
D. Ferrand Ordoñez Maestre de Calatraua, la conf.
D. Nuño Gonçalez, la conf.
D. Alfonso Lopez, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu, la conf.

D. Iuã Arçobispo đ Sãtiag. la cõf.
La Eglesia de Leon, vaga.
D. Pedro Obispo đ Ouied. la cõf.
D. Pedro Obispo de Zam. la cõf.
D. Pedro Obispo de Salam. la cõf.
D. Pedro Obispo đ Astorg. la cõf.
D. Leandro Obispo de Ciudad, la conf.
D. Miguel Obispo đ Lug. la cõf.
D. Iuan Obispo de Orens, la cõf.
D. Gil Obispo de Tui, la conf.
D. Iuan Obispo de Mondoca, la conf.

D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, la conf.
D. Rodrigo Alfonso, la conf.
D. Martin Alfonso, la conf.
D. Rodrigo Gomez, la conf.
D. Rodrigo Frolàz, la conf.
D. Ferrant Yuañez, la conf.

D. Alfonſo Tellez, la conf.
D. Ferrãd Royz d Caſtillo, la cõf.
D. Pedro Nuñez, la conf.
D. Nuño Guillen, la conf.
D. Pedro Guzman, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu el Niño, la conf.
D. Ferrand Garcia, la conf.
D. Alfonſo Gardia, la conf.
D. Diego Gomez, la conf.
D. Gomez Royz, la conf.
D. Simon Royz, la conf.
D. Martin Gil, la conf.
D. Ioan Perez, la conf.
D. Andreo, Pertiguero de Santiago, la conf.
D. Gonçalo Ramirez, la conf.
D. Rodrigo Rodriguez, la conf.
D. Ramir Rodriguez, la conf.
D. Ramir Diaz, la conf.
D. Aluar Diaz, la conf,
D. Pelay Perez, la conf.

Ferrand Gonçaluez, Merino mayor de Caſtiella, la conf.
Gonçalo Morant, Merino mayor de Leon, la conf.
Roy Suarez, Merino mayor de Galicia, la conf.
Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, la conf.
Maeſtre Ferrant Notario en Caſtiella, la conf.
Don Martin Ferrandez, Notario en Leon, la conf.
Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, la conf.
Aluar Garcia de Fromeſta, la eſcriuio,

§. II.

ESta es la primera noticia que (haſta aora) emos deſcubierto de intitularſe Rey del *Algarbe*: que acaſo le dexò conquiſtado el Rey Don Fernando; aũque en nueſtros Coroniſtas no ſe halla. Tanbien ſon las primeras cõfirmaciones que emos viſto del *Infante Don Felipe, electo Arçobiſpo de Seuilla*: y de *Obiſpo de Cartagena*.

Aſsi miſmo ſe dio repartimiẽto en la canpaña de Seuilla (por auerſe hallado en ſu conquiſta) en Rauz, ò Criada, *à Iuan Perez de Segouia* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Caro* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Dominguez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Sancho* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Ferrandez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Maeſtre Gonçalo* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Gonçalo Diez de la Copa* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ruy Perez* treinta arançadas, y cinco yugadas.

En Alcalà *à Ruy Gil* veinte arançadas, y cinco yugadas *à Pedro Iuſta* veinte arançadas, y cinco yugadas.

En Genis-Leuit *à Fernan Perez de Segouia* veinte y cinco arãçadas, y cinco yugadas: *à Fernan Ferrandez* veinte arançadas, y cinco

cinco yugadas: *à Iuã Perez hierno de Gonçalo Martinez*, veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ferran Garcia* diez arançadas, y quatro yugadas: *à Pero Perez de la Reyna Doña Berenguela*, quince arãçadas, y tres yugadas: *à Garci Eſteuan* quince arançadas, y quatro yugadas: *à Roelin* quince arançadas, y quatro yugadas.

En Sietmalos, ò Algacila, *à Domingo Muñoz* la Torre con las caſas, y ciento y cinquenta arançadas, y quince yugadas de tierra para pan, año ê vez, ê otras ſeis yugadas que le dio el Rey Dõ Ferrando en Tâlica: é diole vna yugada de tierra para fazer viñas en Algezira, q̃ tenia Alfõſo Ferrãdez en ribera de Guadalquiuir. *A Ferran Nuñez ſu fijo* treinta arãçadas, y ſeis yugadas: (era ſin duda Fernã Nuñez ſu hierno, no hijo; ſino marido đ D. Gila ſu hija, como eſcriuimos en la conquiſta de Cordoba año 1236.) *à Ruy Perez, fijo de Pedro Ruy Perez*, treinta arãçadas, y ſeis yugadas: *à Diego Gil, è ſu fijo* cien arãçadas, y ſeis yugadas: *à Pedro Blãco el Adalid* cinquenta arançadas, y ſeis yugadas.

En Gueſna, *à Blanco Pedro, è ſu fijo* veinte arançadas, y ſeis yugadas.

Deſtos Segouianos iluſtres ai memoria en el repartimiento de Seuilla Los quales ſin duda eran Capitanes de gran nonbre, y reputacion: Que otros muchos aſsiſtieron en el exercito: pues entre los Almocadenes (eſtos eran Capitanes de infateria, ſegun la lei 5. del titulo 22. en la Partida 2.) heredados por el Rey Don Fernando, ſe nonbran *Domingo Eſteuan, y Domingo Martin de Segouia*. Y ſin eſto ſe repartieron tres arançadas de huerta a la puerta del Sol a nueſtro Obiſpo Don Raimundo: y dos arançadas a la puerta de Macarena à Maeſtro Martin de Segouia. El qual (ſegun entendemos) ſucedió à Don Raimũdo en nueſtro Obiſpado. Nonbranſe tanbien de Sepulueda, *Iulian Yñigo, Pedro Ferrandez, y Martin Iuañez*: de Cuellar *Don Gomez*: De Fuentidueña, *Gonçalo, y Domingo Perez*.

§. III.

EN veinte y cinco de Otubre (fieſta de nueſtro Patron Sã Frutos) deſte miſmo año 1253: Don Raimundo nueſtro Obiſpo eſtando en Seuilla, fundò en ſu Igleſia de Segouia dos Capellanias de Miſſa cada dia. Vna, *por el Santo, e noble Rey Don Ferrando*: (aſsi lo dize, añadiendo) *por las grandes mercedes que fizo à nos, fiando en nos el cuerpo, è la alma*. Otra por el Rey Don Alonſo. Y aſsi miſmo fundò cinco aniuerſarios: dos por los miſmos Reyes; y dos por las Reynas Berenguela, y Beatriz, (madre y muger

ger primera de Fernando: y el quinto por ſi miſmo, con palabras de mucha religion y piedad. Situò para eſtipendio deſtos ſacrificios la mitad de quanto here damientolos Reyes le auian dado en la torre de *Aben Zohar*, nonbrada nueuamente *Segouiola*; como conſta de muchos inſtrumentos deſta fundacion, que autorizados eſtan en el Archiuo Catredal del Cabildo de Segouia: el qual poſſeyò la heredad haſta que el Rey Don Sancho (hijo deſtè Rey Don Alonſo) la tomò para las Monjas de San Clemente de Seuilla, prometien do ſatisfazerlo. Murio ſin hazerlo: y deſpues de muchos pleitos, el Rey Don Fernando ſu hijo en Segouia en 4. de Otubre de 1301. años mandò por ſentẽcia, que fueſſe buelta al Cabildo; que vltimamente la trocò à Martin Fernandez Portocarrero por las heredades de Valſeca, Bohones, y Aldea nonbrada hoi *los Huertos*, año 1335. como entonces diremos. §. IIII.

EL Rey para ſuplir los enpeños de la guerra, y gaſtos de ſu pròdiga condicion, decretò
Año 1254. año mil y docientos y cinquenta y quatro labrar moneda de baxa lei en Burgos, de donde ſe nonbraron *Burgaleſes*: llenando el cuerpo de la republica de mala ſangre, de que en breue enfermò: ſubiendo los precios de las coſas tanto, que para reparar eſte daño, ſe cayò en otro mayor, como veremos a pocos lances. Reſuelto tãbien a repudiar ſu muger Doña Violante, por eſteril, enbio por la Infanta Criſtina à Dinamarca, cauſa de muchas alteraciones. Nueſtro Obiſpo D. Raimundo en veinte y dos de Nouienbre del año ſiguiente mil y docientos y cinquenta y Año 1255. cinco dio leyes, y fuero à ſu villa de Luguillas, que, como diximos, conprò el Obiſpo Don Gonçalo año 1209. Y deſſeando aumentar ſu poblacion aliuiò ſus vezinos de tributos; y à quantos vinieſſen a poblar de nueuo prometiò ſolar, y heredades, y eſſencion de todos tributos por cinco años; cuidado de gouernador prudẽte; pero la cõtinua ſaca de gẽte à hiermado eſte, y otros pueblos mayores. El Rey deſſeando viſitar ſus pueblos, y vaſſallos, partio de Andalucia aconpañado de muchos Principes eſtrangeros, atraidos âla fama de ſu grãdeza, y eſtudios: y en Siguença en ſeis de Mayo de mil y docientos y Año cinquenta y ſeis años concedio 1256. priuilegio rodado, que original permanece en nueſtro Archiuo Catredal, para que ni los Canonigos, ni Racioneros (eſta es la primera noticia que haſta aora emos hallado de Racioneros en nueſtra Igleſia) ni Capellan, ni aun Clerigo del coro, pagaſſen

mo-

moneda de tributo. Entre los demas Prelados confirman, *Don Felipe electo de Seuilla, y Don Remondo Obispo de Segouia*: y admira ver en este priuilegio, y otros deste Rey, (pondremos algunos) tantos Reyes, Principes, y señores, qual nunca se vieron en Corte de Rey alguno: aduirtiendo bien su historia antigua, *Que auia voluntad de auer Reyes por vassallos.*

§. V.

LOs pueblos se quejauan del gouierno en baxa de moneda, y subida de precios. Para tratar del remedio conuocò Cortes en nuestra Ciudad: donde llegò à los principios de Iulio: y abiertas las Cortes en veinte y vno deste mes dio à nuestra villa de Cuellar fuero, y leyes para su gouierno: como consta de vn priuilegio rodado, que original permanece, y le vimos en el Archiuo de aquella villa. Para remediar los daños, y quejas del pueblo, se pregonaron precios, y tassas à todas las cosas: remedio mas dañoso que el daño; pues lo que antes se hallaua à conprar por precio, aunque alto; despues no se hallaua por ninguno. Que conprar, y vender es contrato libre: y el Principe no puede valorear contra este derecho de las gentes: causa de abrogarse luego la lei, como aduierte su Historia.

La nobleza de nuestra Ciudad le suplicò confirmasse los priuilegios antiguos, y concediesse otros conformes al tienpo, y à su seruicio Real; como lo hizo por vn celebre priuilegio rodado, despachado en Segouia en doze de Setienbre deste año, que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra diziendo en el, despues del principio ordinario: *En vno con la Reyna Doña Violante mi muger, è con mio fijo el Infante Don Ferrando, por darles galardon por los muchos seruicios que fizieron al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Alfonso mio bisauuelo, è al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Ferrando, mio Padre, e a mi ante q̃ Regnasse, è despues que Regne. Mando que los caualleros que tobieren las mayores casas pobladas en la villa con muger, è con fijos desde ocho dias antes de cinquesma fasta ocho dias despues de San Miguel, è touieren cauallos, è armas, è el cauallo de treinta marauedis arriba: è escudo, è lança, è loriga, è brasoneras, è perpunte, è capiello de fierro, è espada, que non pechẽ, &c.* prosiguiendo muchas franquezas. Y es la primera noticia q̃ (hasta aora) emos hallado del Principe Don Fernando; sin que escritor alguno aya escrito año, dia, ni lugar de su nacimiento. Porque nuestra Ciudad, y los pueblos de su gran jurisdicion estauã desauenidos en el modo de contri-

tribuir en gaſtos comunes, y tributos Reales; deſſeoſo el Rey de ſu concordia, eſtableciô el modo que en eſſo ſe auia de guardar, deſpachando ſu priuilegio en veinte y dos de Setienbre deſte año: el qual autotizado ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. No ſabemos lo demas procedido en eſtas Cortes.

§. VI.

Año 1257. COn eſte exenplo Martes primero dia de Mayo del año ſiguiente mil y docientos y cinquenta y ſiete, nueſtro Obiſpo, Don Raimundo, Cabildo, Ciudad, y Tierra ſe conformarõ en q̃ los paſtos d̃ ſus villas, y juriſdiciones fueſſen comunes entre ſi.

El Rey, q̃ de nueſtras Cortes boluio â Andalucia, cercò à Niebla, y la ganò: y boluiendo à la guerra de Teobaldo Rey de Nauarra, con quien eſtaua deſauenido, en Burgos en doze de Otubre del miſmo año dio priuilegio al Hoſpital de Santi Spiritus de nueſtra Ciudad, diziẽdo: *Por quanto fallamos q̃ la caſa del Hoſpital de Santi Spiritus de la Ciudad de Segouia eſtà mui pobre, è mui menguada: è por que es lugar do es Dios ſeruido, le dimos ſiete eſcuſados de pecho, como ſon eſcuſados los Caualleros de Segouia: aſſi como el nueſtro priuilegio dize que ſean eſcuſados de pecho, è vezinos al fuero de Segouia.* Parece referirſe al priuilegio que el año anterior dio à nueſtra Ciudad: Y eſta es la noticia primera q̃ (haſta aora) emos hallado deſte Hoſpital, ignorando el tienpo, y modo de ſu fundacion. Si bien ſabemos, fue encomienda deſta Religiõ, cuya inſignia es Cruz azul ſobre àbito negro, y ſu inſtituto anparar, y criar niños deſanparados de ſus Padres, que comun mẽte nõbrã *Eſpoſitos*. Su ſitio es al lado Meridional de nueſtra Ciudad, en el valle, y orilla del arroyo Clamores. Permanecio encomienda de Santi Spiritus, haſta año 1573. que quedò en Patronazgo, y adminiſtracion de nueſtra Ciudad, como alli eſcriuiremos.

§. VII.

VIuian nueſtro Obiſpo, y Cabildo en tanta cõcordia, q̃ juntos, y conformes, en Cabildo pleno, primero dia de Otubre de mil y docientos y cinquẽta y ocho, eſtatuyerõ, que qualquiera Dignidad, ô Prebẽdado, que murieſſe de Nauidad à Todos Sãtos gozaſſe el año entero: vna mitad para ſu funeral: y otra para pagar ſus criados: y q̃ el Obiſpo lleuaſſe en reconocimiento de ſuperior de cada Dignidad la mula, òtreinta marauedis: (aqui tanbien ſe reconoce el valor grande de eſtos marauedis): del Canonigo vn marco de plata: del Racionero medio marco: del medio Racionero la quarta parte del marco.

Año 1258.

Eſta-

eſtatuyendo aſsi miſmo, que el numero de Prebendados fueſſe cierto, y ſeñalado de quarẽta Canonigos: diez Racioneros: y veinte medios Racioneros, como cõſta del acto capitular, que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo permanece en el Archiuo Catredal.

El Rey, que en deſſear ſoſsiego; y no gozarle, fue infeliz, boluio de Nauarra à Seuilla: de alli à Toledo, y à nueſtra Ciudad, donde Viernes primero dia de Nouiembre deſte miſmo año dio ſu priuilegio rodado al Cabildo de la Clerecia de Cuellar, confirmando todos los priuilegios antecedentes, como cõſta del original que permanece: y vimos en ſu Archiuo. En el confirma *Don Felipe* entre los Infantes: indicio de que ya eſtaua caſado: *La Igleſia de Seuilla vaca*: *Don Remondo Obiſpo de Segouia*. Entre nueſtra Ciudad, y villa de Coca auia peſadas deſauenẽcias ſobre los terminos de tierra, y juriſdiciõ tenporal, remitiendo la juſticia à las manos, con muertes, y eſcàndalos. Para conponerlos fue el Rey de nueſtra Ciudad à *Nauas de Olfo*, aldea que hoi nonbran *Nauas de Oro*. Donde conuocadas, y oidas las partes, ſeñalò el miſmo Rey los terminos, y cotos deſde el camino de los hornos, donde concurren los terminos de Cuellar, Coca, y Segouia: atrauеſando los pinares con cien cotos, ò ſeñales, que los antiguos nonbraron *Limites*, y *Terminos*: haſta el rio Boltoya. Y boluiendo à nueſtra Ciudad Viernes ocho de Nouiẽbre deſpachô deſto ſu priuilegio rodado, que original con las miſmas confirmaciones que el antecedente permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad. Y del conſta auer nacido ya el Infante Don Sancho, ſiẽdo eſta la primera noticia que (haſta aora) emos hallado de ſu nacimiento.

§. VIII.

A Coſtunbrauan nueſtros Obiſpos comer con ſu Cabildo en algunas fieſtas ſeñaladas, coſtunbre conueniente para cõſeruar la concordia neceſſaria entre cabeça, y cuerpo. Para eſto eſtauan ſituadas quatro raciones, ô medios prèſtamos en Valde-Lobingos, y otras rentas. Mas conſiderando que aquellos gaſtos ſe podian enplear mejor juntos, y conformes en veinte y nueue de Nouiẽbre deſte año eſtatuyerõ, que reteniendo la coſtunbre de comer jũtos ſolo el dia de Paſcua de Reſurrecciõ, lo demas ſe diſtribuyeſſe entre los aſsiſtentes à la Miſſa mayor de aquellas feſtiuidades. Faltaua que à la aſsiſtencia de Viſperas en las miſmas fieſtas ſe aumentaſſe eſtipendio; y dando nueſtro generoſo Obiſpo la mitad que le auia quedado de ſu heredamien-

to de Seuilla: y el tributo de dos ſueldos y medio, por cabeça al año que à la ſilla Obiſpal pagauã los Iudios de Sepulueda, y Cuellar; eſtatuy erõ que ſe diſtribuyeſſen cinco ſueldos de pepiones, moneda (como dexamos aduertido) mui menuda, entre los aſsiſtentes à aquellas Viſperas. Y porq̃ la memoria de las comidas en comunidad, que nonbrauan *Yantares*, no ſe acabaſſe; antes ſe continuaſſe en mas piadoſo enpleo: eſtatuy erõ, que en las feſtiuidades de Nauidad, Eſpiritu Santo, Aſſuncion, y otras, ſe dieſſe de comer en el miſmo refitorio à quarenta pobres: y comieſſen con ellos el ſemanero de Miſſa mayor, el Mayordomo del miſmo Hoſpital, y Capellanes de la Igleſia: eſtatutos todos dignos de memoria, y exẽplo; conmutados hoi en criar los niños Eſpoſitos.

§. IX.

MArtes primero dia de Iulio del año ſiguiẽte mil y docientos y cinquenta y nueue, eſtãdo el Rey en Toledo dio à nueſtra Igleſia Catredal, y ſu Cabildo el ſiguiente priuilegio que original permanece en ſu Archiuo. Año 1259.

CONocida coſa ſea à todos los omes q̃ eſta carta vieren, cuemo nos Don Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, è de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaen, en vno con la Reyna Doña Yolant mia moger, è con nueſtro fijo el Infante Don Ferrando, Primero, è heredero, è con nueſtro fijo el Infante Don Sancho, entendiendo que todos los bienes vienen de Dios, è mayormente à los Reyes, è à los poderoſos. Ca los bienes de los Reyes en manos de Dios ſon: et la gran merced q̃ Dios ſienpre fizo al nueſtro linage, dond nos venimos, è ſennaladamientre à nos ante que regnaſſemos: porque ſomos tenudos de ondrar los logares, è las ſus caſas de la oracion, ò à el ruegã de noche, è de dia, è ſennaladamiẽtre à la EGLESIA CATREDAL de SEGOVIA: à la qual ondrarõ, è amarõ mucho los del nueſtro linage: è dierõ donadìos, è frãquezas. Et nos por acreſcer en la ſu ondra, et por fazer bien, è merced al Cabillo, à las perſonas, è à los Canonigos, è à los cõpanneros, è à los ſeruidores de la Egleſia Catredal de Segouia; damoſles, è otorgamoſles que los que ouieren heredamiento, porque, q̃ eſcuſen ſus paniaguados, è ſus yugueros, è ſus paſtores, è ſus ortolanos, è ſus alcaualeros, è todos los otros ſus eſcuſados: aſsi como los eſcuſan los Caualleros de Segouia, ê deſa quantia. Et mandamos, et defendemos, &c. Fecha la Carta en Toledo por mandado del Rey, Martes primero dia del mes de Iulio en era de mil è do-

è docientos è nouenta è ſiete años. Et Nos el ſobredicho Rey Dõ Alfonſo regnant en vno con la Reyna Domna Yolant mia muger, è con nueſtro fijo el Infante Don Ferrando, primero, è heredero, è con nueſtro fijo el Infante Don Sancho en Caſtiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badalloz, è en el Algarbe confirmamos, è otorgamos eſte priuillejo.

Rueda SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, é ſu Alferez, la cõfirma.
La Mayordomia del Rey, vaga.
D. Alonſo de Molina, conf.
D. Frederic, conf.
D. Felipp. conf.
D. Ferrand, conf.
D. Loys. conf.
D. Aboabdille Abenhazar, Rey de Granada, vaſſallo del Rey, conf.
D. Aben Iachoch Rey de Niebla, vaſſallo del Rey, conf.
D. Hugo Duc de Borgonna, vaſſallo del Rey, conf.
D. Ruy Conde de Flandes, vaſſallo del Rey, conf.
D. Henric Duc de Loregne, vaſſallo del Rey, conf.
D. Alfonſo, fijo del Rey Iuã Dacre, Enperador de Cõſtãtinopla, é de la Enperadriz D. Berẽguela, Cõde de Do, vaſſallo del Rey, conf.
D. Loys fijo del Enperador, é de la Enperadriz, ſobredichos Condede Belmont, vaſſallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Enperador, é de la Enperadriz, ſobre dichos Conde de Monfort, vaſſallo del Rey, conf.
D. Mahomat Aben Mahomat Abenhuch, Rey de Murcia, vaſſallo del Rey, conf.
D. Gaſton Vizconde de Bearne, vaſſallo del Rey, conf.
D. Ruy Vizconde de Limoges, vaſſallo del Rey, conf.
D. Sancho electo de Toledo, Canciller del Rey, conf.
La Egleſia de Seuilla, vaga.
D. Mathe Obiſpo de Burgos, cõf.
D. Ferrãdo Obiſpo de Pal. conf.
D. Remondo Obiſpo de Seg. cõf.
D. Pedro Obiſpo de Sig. conf.
D. Gil Obiſpo de Oſma, conf.
D. Rodrigo Obiſpo đ Cuẽc. cõf.
D. Ioan Arçobiſpo de Santiago Canciller del Rey, conf.
D. Martin Obiſpo de Leõ, conf.
D. Pedro Obiſpo de Oniedo, cõf.
D. Suero Obiſpo de Zamora, cõf.
D. Pedro Obiſpo de Salam. conf.
D. Pedro Obiſpo de Aſtorga, cõf.
La Egleſia de Cibdad Rodr. vaga.
D. Miguel Obiſpo de Lugo, cõf.

D. Be

D. Benito Obiſpo de Auila, conf.
D. Aznar Obiſpo de Calaf. conf.
D. Adan Obiſpo de Placenc. cõf.
D. Paſcual Obiſpo de Iaen, conf.
D. Fr. Pedro Obiſpo de Cart. cõf.
D. Pelay Perez Maeſtre de la Orden de Santiago, conf.
D. Pedro Yuañez Maeſtre de la Orden de Calatraua, conf.
Don Nuño Gonçalez, conf.
D. Alonſo Lopez, conf.
D. Simon Royz, conf.
D. Alfonſo Tellez, conf.
D. Ferrand Royz de Caſtro, cõf.
D. Gomez Royz, conf.
D. Gutier Suarez, conf.
D. Diago Gomez, conf.
D. Rodrigo Aluarez, conf.
D. Suer Tellez, conf.
D. Ferrand Garcia, conf.
D. Ioan Obiſpo de Orenſ. conf.
D. Gil Obiſpo de Tui, conf.
D. Ioan Obiſpo de Mond. conf.
D. Frey Robert Obiſpo de Silues, conf.
D. Frey D. Pedro Obiſpo de Badalloz, conf.
D. Garci Fernandez Maeſtre de la Orden de Alcãtara, cõf.
D. Martin Nuñez Maeſtre de la Orden del Tenple, conf.
D. Alfonſo Ferrãdez fijo del Rey, conf.
D. Rodrigo Alfonſo, conf.
D. Martin Alfonſo, conf.
D. Rodrigo Gomez, conf.
D. Rodrigo Frolaz, conf.
D. Ioan Perez, conf.
D. Ferrant Yuañez, conf.
Don Martin Gil, conf.
D. Ramir Rodriguez, conf.
D. Ramir Diaz, conf.
D. Pelay Perez, conf.
D. Pedro Guzman Adelantado mayor de Caſtiella, conf.
D. Diago Sanchez de Funes Adelantado mayor de la Frontera, conf.
D. Gonçaluo Gil Adelantado mayor de Leon, conf.
D. Alfonſo Garcia Adelantado mayor de tierra de Murcia, conf.
D. Roy Lopez de Mendoça Almirage de la mar, conf.
D. Roy Garcia Trejo, Merino mayor de Galicia, conf.
D. Garci Martinez de Toledo, Protonotario dl Rey en Caſtiella, cõf.
D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en Andalucia. conf.
Maeſtre Ioan Alfonſo, Arcediano de Santiago, è Notario del Rey en Leon, conf.

Ioã Perez de Cuẽca la eſcriuio el año ochauo q̃ el Rey D. Alfonſo reg nò.

§. X.

NVnca Corte de Rey ſe vio mas adornada de Reyes, y Principes eſtrãgeros, y vaſſallos: ni la Corte de Caſtilla con mas ricos hõbres, que hoi ſe llamã *Grãdes*: ni con mas titulos iluſtres de oficios preeminentes en paz, y guerra, cõtinuados haſta hoi. Cõfirma el Infante D. Felipe entre los

los Infantes: la Igleſia de Seuilla vaca, como en los priuilegios antecedentes: y nueſtro Don Raimundo confirma Obiſpo de Segouia. El qual fue promouido por eſtos dias al Arçobiſpado de Seuilla, que auia gouernado deſde ſu reſtauracion: cauſa (como dexamos aduertido) de que muchos eſcritores le pongan por primer Arçobiſpo de Seuilla, por q̃ el Infante Dõ Felipe no paſsô de electo, ni llegô a ordẽ ſacro.

Como Don Raimundo conocia ya la diſpoſicion de aquel gouierno, al principio del año
Año 1261. mil y docientos y ſeſenta y vno ordenò conſtituciones de aquella Igleſia, que haſta hoi duran cõ ſu nonbre. Sus grandes acciones, muerte, y traſlacion de ſu cuerpo à nueſtra Igleſia de San Gil, dõde yace, eſcriuiremos adelante. Por ſu promociõ ſucedio en nueſtro Obiſpado Don Frai Martin: aſsi le nonbran priuilegios, y memorias deſtos años. El gouierno, y crẽdito del Rey corrian varios: ſu fama deſigual: la eſpeculacion, ò vanidad de ſus eſtudios aſtronòmicos le traia en indignacion del cielo, aborrecido ya de ſus vaſſallos, y atendido de ſus vezinos, y enemigos para acometerle; ſi bien tan celebrado en las naciones remotas, que vacando el Inperio de Alemania, tres de los ſeis electores le auian elegido Enperador, y enbiado enbaxadores para que fueſſe a recibir la corona. Pero enbaraçado con las coſas propias, ſolo ſiruio de inquietarle eſta grandeza, porque cuidadoſo de llegar dineros, y gente para acometer a los Moros antes que le acometieſſen año de mil y docientos, y Año
ſeſenta y dos, vino de Andalucia 1262.
à Toledo, y a nueſtra Ciudad, dõ de ſucedio lo ſiguiente.

§. XI.

MVrmurauaſe que el Rey ſe auia dexado dezir en ſecreto, y en publico, que ſi aſsiſtiera a la creacion del Mundo; algunas coſas ſe hizieran diferentes (gracejo parece del Momo de los Gentiles). Nueſtras Hiſtorias eſcriuen, q̃ en Burgos Pedro Martinez de Panpliega, Ayo del Infante Don Manuel, ſu hermano, por diuina reuelacion le auia auiſado aplacaſſe con penitencia à Dios, que ofendido de tã grande inpiedad, le amenazaua con pèrdida de Reyno, y vida: y que deſpreciando la amoneſtacion auia porfiado en el deſatino.

Eſtando pues en nueſtra Ciudad, quiſo Dios, detenido ſienpre en el caſtigo, reduzirle con nueuos auiſos. Llegô al Alcaçar, donde el Rey ſe hoſpedaua, vn Religioſo Franciſcano, varon de ſanta vida, algunos dizen q̃ era Frai Antonio, nonbrado de Segouia, por natural de nueſtra

Ciudad, ẽ cuya ſãtidad eſcriuẽ las Hiſtorias Frãciſcanas: y eſcriuire mos en nueſtros claros varones. Eſte pues con modeſtia religioſa hablò al Rey en eſta ſuſtancia.

No vbiera, ſeñor, venido de mis clauſtros à vueſtros reales pies con menos inpulſo, y motiuo que de Dios, à quien teneis ofendido con preſunciones inconſideradas: pues auiendoos criado auentajado en bienes tenporales de tãtos Reynos: y eſpirituales de tan alto entendimiento; vſando mal de tantos fauores, os reuelais contra vueſtro Criador: preſumiendo que ſus obras pudieran ſer mas perfectas con vueſtra aſsiſtẽcia. No imiteis al mas bello de los Angeles, hoi por ſu ſoberuia el peor de los demonios. Emẽdad en vos miſmo, pues aora podeis, y os inporta tanto, lo que preſumiades emendar en la Fabrica del mundo, perfectiſsima obra, en fin de la perfeccion diuina. Reconoced eulpa tan ſacrilega: y con penitencia inclinad la miſericordia de Dios al perdon; y no irriteis ſu inmenſo poder al caſtigo: pues ſabeis que no es eſte el auiſo primero, y podria ſer el vltimo.

El Rey ſe alterò demaſiado, y reſpondio airado: y el religioſo cunplida ſu enbajada; aunque no ſu deſſeo, boluio à ſu Conuento. Aquella miſma noche cargò ſobre el Alcaçar tan terrible tenpeſtad de agua, truenos, y relanpagos tã pauoroſos, que el mas animoſo via la muerte. Vn rayo en la miſma pieça, en que los Reyes eſtauan, rajò las techunbres, que ſon bòbedas de fortiſsima canteria: y abraſando el tocado à la Reyna, conſumio otras coſas de la quadra. No alcançaua el Rey eſta tẽpeſtad con ſu Aſtrologia, y ſaber; porque la cauſaua ſu ignorancia.

Deſpauoridos anbos, ſalieron voceando. El Rey inſtaua le traxeſſen aquel Religioſo. Vencia el temor à la obediencia: y ninguno ſe atreuia al peligro. En fin vno de la guarda en vn buen cauallo llegò à San Franciſco, y traxo al Religioſo inſtado de ſu Guardian. La tenpeſtad, y pauor crecian, haſta que començando el Rey à cõfeſſar la culpa, con el arrepentimiento, menguaua la tẽpeſtad milagroſamente: y al ſiguiente dia abjurò en publico la blasfemia.

§. XII.

MVchas hiſtorias nueſtras dexan de eſcriuir eſte caſo, como otros muchos. Pero eſcritores aduertidos le eſcriuieron para confuſion de ſabios preſumidos. Frai Alonſo de Eſpina en ſu Fortalicio de la Fe; aũque difẽrecia el modo: Vna Hiſtoria mui antigua, manuſcrita en papel, y letra de aquel tienpo, que tenemos en nueſtra libreria, le refiere como dexamos eſcrito: Don Rodri-

drigo Sanchez, Obiſpo de Palencia en ſu Hiſtoria Latina de Eſpaña: ſeñalando que fue antes que partieſſe à coronarſe Enperador. El Autor del Valerio de Hiſtorias Eſcolaſticas Diego Rodriguez de Almela Arcipreſte de Val de Santiuañez, que publicò Fernan Perez de Guzman. El Maeſtro Pedro Sanchez de Acre en ſu Hiſtoria moral, y filoſofica: Geronimo de Zurita en ſus Anales de Aragõ: Iuan de Mariana en ſu Hiſtoria de Eſpaña: y Piſa en la de Toledo: y Iuan Cuſpiniano en ſus Ceſares. Y ſobre todo la tradicion cõſtante de nueſtra Ciudad, y ſeñales del ſucceſſo: eſtas ſon las roturas que hizo el rayo, y ſe vẽ hoi en la parte interior de la bòbeda, que es de fortiſsima canteria, en la ſala nõbrada del Pabellõ por ſe mejarle ſu fabrica: y ſe moſtrauã por la parte de fuera en la media naranja haſta que ſe enpiçarrò por los años de 1590. Y aunque no emos viſto autor que ſeñale el año del ſucceſſo: le ponemos en eſte 1262. porque todos eſcriuẽ que deſde eſte caſo deſcaecio la grandeza del Rey, y ſu buen gouierno, ſucediendole todo mal; y ſu Coronica refiere que eſtãdo en nueſtra Ciudad en eſte miſmo año le llegaron auiſos de tropel. *Que el Rey de Granada auia quebrãtado la tregua: Que el Rey de Murcia ſu vaſſallo negaua el tributo, y la obediencia: Que los Moros de Xerez rebelados auiã ocupado el Alcaçar, y prendido à Garcia Gomez Carrillo, esforçado Capitan: y tenian apretados los Caſtillos de la canpaña de Seuilla.* Fatigado deſtos auiſos, jũta quãta gente pudo, partio de nueſtra Ciudad à Toledo, y de alli à Seuilla: y en el camino fundò vn pueblo que nonbrò Villa Real, (hoi Ciudad Real.)

§. XIII.

EL Rey de Granada ayudado del de Tunez con muchos ſoldados, y pertrechos reforçò la guerra, animando el rebelion de los Moros vaſſallos del Rey Don Alonſo. El qual apretado mandò publicar la Bula, y gracias de la Cruzada, deſpachando en Seuilla en veinte de Iunio de mil docietos y ſeſenta y quatro años ſu real carta à nueſtro Obiſpo D. Frai Martin (aſsi le nonbra) para que luego hizieſſe predicar en ſu Obiſpado dos Bulas, vna de Inocencio Quarto, dada año 1246. en fauor de Alfonſo (entonces Principe:) y otra de Alexandro Quarto, dada año 1259. que anbas eſtan inſertas en la carta real, que original, cõ tres ſellos de cera, vno del Rey, otro de Don Raimundo Arcobiſpo de Seuilla, y otro de Don Fernando Obiſpo de Coria, permanece en nueſtro Archiuo Catredal. El Obiſpo Dõ Frai Martin murio al fin deſte año, ò mui al principio del ſiguiẽ Año 1264.

Año 1265. te mil y dociẽtos y ſeſenta y cinco: auiendo tenido con ſu Cabildo deſauenencias tan peſadas, q̃ ſentidos, y eſcarmentados de los encuentros, Domingo veinte y cinco de Enero eſtatuyeron, y juraron la vnion, y defenſa comũ. Y el ſiguiente dia, juntãdoſe à eligir Obiſpo, dieron poder à Gonçalo Gil Arcediano de Sepulueda, y à Miguel Arcediano de Cuellar, y à Peregrino Bricio, y al Maeſtro Guzberto, Canonigos, para que eligieſſen: y conformes los quatro, conuinieron, en que el Maeſtro Guzberto eligieſſe à Don Fernando Blazquez (ô Belazquez, como hoi pronunciamos,) Canonigo de Segouia, y Maeſtreſcuela de Toledo, por Obiſpo: como ſe hizo, y aſsi conſta del inſtrumẽto original, que permanece en el Archiuo Catredal, cõ cinco ſellos de cera pendiẽtes, quatro de los electores, y el del Cabildo. Cuya copia ponemos por ſu inportancia, y breuedad.

NOVERINT Vniuerſi quod Nos Gũdiſaluus AEgidij Septempublicenſis, & Michael Collarẽſis Archidiaconi in Eccleſia SEGOVIENSI, Peregrinus Britius, & Magiſter Guzbertus Canonici eiuſdẽ Eccleſiæ radita poteſtate totaliter à Decano, & Capitulo SEGOVIENSI, & trãſlata prouidẽdi SEGOVIENSI Eccleſiæ vacanti: Nos omnes prædicti in Reuerẽdum virum FERRANDVM BELASCI Canonicum SEGOVIENSEM, Magiſtrum ſcholarum Eccleſiæ Toletanæ vnanimiter conſentimus. Et rogamus, & mandamus dicto Magiſtro Guzberto, vt ipſe vice noſtra, & ſua præfatum Ferrandum Belaſci eligat in Eccleſiæ SEGOVIENSIS EPISCOPVM, & Paſtorem. Ego vero præfatus Magiſter Guzbertus, vice mea, & mandato in hac parte meorum ſocioram, & coelectorum memoratum FERRANDVM BELASCI eligo in Eccleſiæ Segouienſis Epiſcopum, & Paſtorem. In cuius rei teſtimonium præſentem Cartam ſigillorum noſtrorum munimine fecimus ſigillari. Acta ſunt hæc in Capitulo VII. Kalend. Februarij, Anno Domini M.CC.LXV.

Y en dos de Otubre, Pedro Fernandez Teſorero de nueſtra Igleſia, y el elector Peregrino Bricio con orden, y poder de ſu Cabildo ſe preſentaron en el de Toledo, cuya ſilla vacaua, à pedir confirmacion, que dieron luego: y juntamente licencia para q̃ qualquier Obiſpo ſufragàneo de Toledo, pudieſſe ordenar al electo de Diacono, y Preſte.

§. XIIII.

CObrò el Rey Don Alonſo à Murcia, deſpojãdo à ſu Rey por rebelde: y el de Granada vino à pedir al Caſtellano dexaſſe el amparo de vnos ſus Alcaides rebeldes, como lo auia prometido; pero el Caſtellano receloſo, dilataua el cunplimiento de la promeſa para refrenar al Granadino. Al qual de ſecreto acudieron algunos Chriſtianos nobles, y los principales Don Nuño de Lara, y Don Lope de Haro, mal contẽtos de ſu Rey, à incitar al Moro tomaſſe las armas, que hallaria à ſu lado muchos principales Caſtellanos, forçados de la anbiciõ, y codicia de ſu Rey à ſeguir ſu intento. Mucho deſto ſe rugi, pe-

ronada ſe aueriguaua: por que ſe trataua con mucho ſecreto. El Rey boluio à Caſtilla; y en Toledo tuuo las fieſtas de Nauidad fin del año mil y docientos y ſeſenta y ocho con Don Iaime ſu ſuegro, Rey de Aragon, aſsiſtiendo anbos con la Reyna Doña Violãte, y el Principe Don Fernando a la Miſſa nueua de Don Sancho, Infante de Aragon, ya Arçobiſpo de Toledo. Por eſte tienpo llegò à Burgos, donde eſtaua el Rey D. Alonſo, Marta Enperatriz, y muger de Balduino Enperador de Conſtantinopla, que deſpojado del Inperio por Miguel Paleologo, y preſo por el Soldan de Egipto (aſsi lo eſcriuen nueſtras Hiſtorias) cõcertado ſu reſcate en treinta mil marcos de plata: auiendo recibido del Pontifice Romano, y Rey de Francia los dos tercios deſta ſuma; venia a pedir el tercio reſtãte al Caſtellano, que anbicioſo, mas que liberal, pues ſin prudencia no ai liberalidad, ofreciô, y pagò la ſuma entera: enpobreciendo ſus vaſſallos: por dar a eſtrangeros lo que ni le pedian, ni ya auian meneſter.

Año 1269. El año ſiguiente mil y docientos y ſeſenta y nueue (ſegun la quenta mas ajuſtada) ſe celebraron en la miſma Ciudad de Burgos las bodas del Principe Don Fernando con la Infanta Doña Blanca, hija del Santo Luis, Rey de Francia (diſpenſado el parenteſco por el Pontifice Romano) con el mayor concurſo de Principes, y ſeñores, aparato de galas y fieſtas que haſta entonces ſe auia viſto.

§. XV.

DEl gaſto, y rebolucion deſtas grandezas ſe engendraua en Caſtilla vn apoſtema dañoſo. El Infante Don Felipe, Don Nuño de Lara, y Don Lope Diaz de Haro con otros ſeñores mal contentos del Rey, y ſu gouierno, maquinauan vn deſaſſoſiego grande. El Rey deſde Murcia donde ſe hallaua; auiſado de los tratos, deſſeaua aueriguarlos, enbiando menſageros alos miſmos conjurados: que auiendo tentado â los Reyes de Nauarra, Portugal, y Granada, para que tomaſsẽ las armas contra el Caſtellano: deſpues de muchos lances, le reſpondieron: *Que ſus quejas nacian de que cõ anbicioſa prodigalidad enpobrecia a ſus vaſſallos para enriquecer eſtrangeros, deſaforando a los nobles con leyes nueuas, nacidas de eſtudios eſpeculatiuos, igualandoles con el comun en los tributos, y pechos: particularmente en vno recien inpueſto, que nonbrauan Alcauala*: y eſta es la primera noticia que ai deſte nonbre en las Hiſtorias de Caſtilla. La juſtificacion de las quejas y reſolucion de los quejoſos, traxeron al Rey preſuroſo de Murcia à Burgos: donde jũtô Cortes, prometiendo ſatiſſacer à los mal con-

contentos. Acudio a eſtas Cortes, lo mejor de los Reynos, deſſeoſos de ſoſsiego, y entre los demas Prelados nueſtro Don Fernando Belazquez, eſtimado del Rey por ſu caudal, como ſe verà en las ocaſiones ſiguientes: acompañauale el Arcediano đ Cuellar, que aunque no ſe nonbra, preſumimos ſeria Miguel, el que concurriò a la eleccion del Obiſpo, como alli eſcriuimos. Fueron procuradores por nueſtra Ciudad en eſtas Cortes Ruy Perez, y Gomez Cerra. §. XVI.

PRocuraua el Rey con indecencias deſu autoridad ſoſſegar los deſaſſoſegados: cuyos animos, ya rebeldes, ſe enſoberuecian, quãto el Rey ſe humillaua. No querian entrar en la junta de Reyno ſino armados. Sobre eſto les enbio el Rey conponedores, y entre ellos à Gomez Cerra, nueſtro Segouiano. Nada ſe conpuſo; antes creciẽdo las deſauenencias ſe nonbraron àrbitros, y entre ellos, por parte del Rey, nueſtro Arcediano de Cuellar, ſin aſſentarſe coſa alguna. En fin los mal contentos ſe deſnaturalizaron al modo de aquel tienpo: pidiẽdo, por menſageros, al Rey los terminos: El primero, de treinta dias: El ſegundo, de nueue: El tercero, de tres: los quales el fuero antiguo de Caſtilla daua à los nobles para ſalir del Reyno. Arrãcaron, deſtruyendo quanto topauan, porque la gente era mucha, y diſoluta. Cuidadoſo el Rey partio à Toledo: y enbio a ſu Arçobiſpo, y à nueſtro Obiſpo, y à Don Pedro Obiſpo de Plaſencia: los quales con los Infantes Don Fernando, y Don Manuel, procuraron reducirlos; aunque ſin prouecho. Segunda vez los deſpachò al principio del año mil y docientos y ſetenta y dos con aſsientos por eſcrito, à inſtancia de la Reyna, y Prelados, que deſſeauan mucho la paz. Alcançaronlos junto à Vbeda con vn robo eſceſsiuo, y laſtimoſo: con que ſin reſpõder a los aſsientos, ſe entraron en Granada: cuyo Rey Aben Alamâr murio al principio del año mil y docientos y ſetenta y tres. Por cuya muerte muchos dellos trataron de reconciliarſe con ſu Rey, que por ſoſſegarlos, y partir à Alemania a coronarſe Enperador, los recibio apacible en Auila: donde celebraua Cortes: Aqui tuuo auiſo que los electores del Inperio, ſentidos de ſu mucha dilacion, auian eligido por nueuo Enperador à Rodolfo Conde de Ausburg. Sintio el Caſtellano viuamente la nouedad: porque deſſeaua mucho ver ſe Enperador. Y viniendo a nueſtra Ciudad, deſpachô â Alemania â nueſtro Obiſpo Don Fernando Belazquez, a quiẽ Nauclero nonbra *Bernardo*, para reducir a los Electores: y procurar que repuſieſſen

Año 1272.

Año 1273.

Generat. 12.

ſieſſen lo atentado. En eſtos dias Iueues quince de Iunio cõfirmò la concordia de los Obiſpos de Segouia, y Palencia, ſobre Peñafiel, y Portillo, que ſe hizo año 1190. como alli eſcriuimos: y en los demas dias hallamos auer confirmado caſi quantos priuilegios tenian nueſtra Igleſia, y Ciudad. Y en veinte y ſeis del miſmo mes, eſtando ya en Guadalaxara, para animar que las ventas deſtas ſierras eſtuuieſſen abitadas, dio a ſus abitadores vn priuilegio, que autorizado ſe guarda en el Archiuo de nueſtra Ciudad en pergamino, y letra de aquel tiempo, diziẽdo en el: *Por fazer bien, è merced alos que moran, è moraren dende en adelante en las alberguerias, que ſon en los puertos Valathome, Fuenfria, è de Mãçanares, è de Maragoſto: que àn nõbres* Alberguerias: *Quitolos de todo pecho, è de todo pedido, è de todo ſeruicio, è de ſonſado, è de ſonſadera, et de toda fazendera, &c. Fecha la carta en Guadalfajara veinte è ſeis dias de Iunio, Era de mil è treciẽtos è once años.* Reconoceſe aqui el puerto *Valathome*: punto Oriental en la demarcaciõ y terminos de nueſtro Obiſpado, como dexamos eſcrito año 675. y parece el miſmo q̃ hoi ſe nõbra *Puerto de la Tablada, y venta de la Canpanilla*, entre los Puertos de Guadarrama, y Fuenfria.

§. XVII.

EL Pontifice Gregorio Decimo, à quien Don Alonſo auia enbiado Enbajadores, poniendo la eleccion del Inperio en ſu determinacion, pronunciô por legitima la eleccion de Rodolfo en veinte de Setienbre de mil y docientos y ſetenta y quatro años. Sintiolo mucho el Caſtellano: y lleuado del deſſeo de coronarſe Enperador, dexando por gouernador deſtos Reynos al Principe Don Fernando, partio de Toledo por Março de mil y docientos y ſetenta y cinco años con aparato Inperial; mas con hado infeliz: y por Aragon, y Francia llegô à Belcaire en la Proenza: donde le eſperaua el Pontifice cõ muchos Padres del Concilio Lugdunenſe, recien diſuelto. Año 1274. Año 1275.

Los Africanos aduirtiẽdo tan diuididas eſtas fuerças, paſſaron a juntarſe cõ los Moros Eſpañoles, y robaron la tierra, muriendo à ſus manos Don Nuño de Lara, por Mayo: y Don Sancho de Aragon, Arçobiſpo de Toledo, en otra refriega por Otubre: y acudiendo à remediar el daño, murio en Villareal el Principe Don Fernando, eſperança mal lograda de Caſtilla. En ſabiendo ſu muerte Dõ Sancho ſu hermano, mancebo de valientes brios, ſe abalançò à la corona, atropellados los ſobrinos, Don Alonſo de la Cerda, y Don Fernando, hijos del

del primogènito difunto y ſu muger Doña Blanca, con preteſto de que el hijo heredaua al Padre, antes que los nietos al auuelo, diſponiendo ſus coſas Don Lope Diaz de Haro, ſu confidente. El auiſo de tantas deſdichas recibio el Rey en Belcaire, donde aun eſtaua cõ el Pontifice, de quien ſe deſpidio poco guſtoſo ſin auer negociado mas que las Dècimas Eccleſiaſticas de ſus Reynos por ſeis años, para la guerra de los Moros,

§. XVIII.

BVelto à Caſtilla, y hallandola tan rebuelta, conuocò Cortes para nueſtra Ciudad año de mil y docientos y ſetenta y ſeis. Concurrieron los eſtados: ventilòſe lo duda (como ſi vbiera alguna.) Don Sancho tenia grangeados los animos de los vaſſallos, y diſpueſto el de ſu padre, de modo, que por amor, ô temor le declarô heredero: y el hizo que los tres eſtados del Reyno le juraſſen ſuceſſor de ſu Padre: dando principio à eſte omenage en Caſtilla, que ſe cõtinua haſta hoi; preuiniendo, y aſſegurando la ſucceſsion. El Reyno celebrò la jura, y nueſtra Ciudad ſus fieſtas cõ la oſtentaciõ, y grãdeza q̃ ſiepre.

Deſde que nueſtro Obiſpo Don Fernando fue Enbajador à los Electores del Inperio (año 1273.) no hallamos memoria del. El Catalogo de nueſtros Obiſpos, dize que murio en Roma en veinte de Enero de mil y docientos y ſetenta y ſiete años. Ya en eſte tienpo era Obiſpo de Segouia Don Rodrigo Tello, electo acaſo en la auſencia de Don Fernando: y eſto pudo ſer ocaſiõ de ir à Roma, donde dizen que murio. La verdad ocultò el tienpo dexandonos las conjeturas. Cierto es, que eſte miſmo mes de Enero la Reyna Doña Violante, ſentida de q̃ à ſus nietòs ſe vbieſſe quitado la corona: y receloſa de que Don Sãcho los perſiguieſſe por legitimos enemigos, con ellos, y ſu nuera Doña Blanca, inducida, y ayudada de nueſtro Obiſpo Don Rodrigo, fingiendo ir à Guadalajara, Ciudad ſuya, por arras, ſe fue à Aragon con ſu hermano el Rey Don Pedro, recien heredado por muerte de Don Iaime, padre de anbos. Mucho ſintieron el Rey, y Principe Don Sancho eſta fuga: quedando nueſtro Obiſpo Dõ Rodrigo indiciado de parcial de Aragon, que deſpues le coſtô deſaſsiego: y por lo miſmo murieron el Infante Don Fadrique, y Simon Ruyz de los Cameros. El Rey Don Alõſo en Burgos concedio el priuilegio ſiguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1276.

Año 1277.

SEpan quantos eſta carta vieren, como Nos Don Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Siuilla,

Siuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, por faʒer biẽ, è merced à los Concejos de Turuegano, è de Fuente Pelayo, è de Baguilafuente, è de Sotos Aluos; è de Cauallàr, è de Riaʒa, è de Nauares, è de Laguniellas; villas del Obiſpo de Segouia, è del Cabillo; otorgamoſles que por eſte ſeruicio que nos agora prometieron, ellos, è las otras villas de Eſtremadurà, è dallèn ſierra cada año por en toda nueſtra vida, que es tanto como vna moneda de cinco marauedis, è tercia de los dineros que fueron fechos en tienpò de la guerra; de nueſtros pechos foreros, que nos deuen dar cada año, quales nos demandamos, mas deſto que dicho es, que cada año nos deuen dar, nin enpreſtado, nin pedido, nin otra coſa ninguna por raʒõ de pecho en nueſtra vida. Et porque eſto ſea firme, & nõ venga en duda; mandamoſles dar ende eſta nueſtra carta abierta, ſellada con nueſtro ſello de cera colgado. Dada en Burgos ſiete dias de Iulio; Era de M.CCC.XV. Yo Pedro Gomez la fiʒe eſcriuir por mandado del Rey.

§. XIX.

REconoceſe aqui quan diſtinto permanecia el nõbre de nueſtra Eſtremadura.

Partio el Rey D. Alonſo à Andalucia, que dando D. Sancho en el gouierno de Caſtilla, procurãdo cõ enbajadas, y cartas q̃ la Reyna ſu madre boluieſſe â ſus Reynos, como lo hizo deſpues. El Año 1278. año ſiguiẽte boluio el Rey à Caſtilla, y â nueſtra Ciudad; y aũque no lo refieren nueſtras hiſtorias; cõſta de nueſtros Archiuos, q̃ eſtãdo en ella en veinte y dos de Iulio de mil y docientos y ſetenta y ocho años, mãdò por ſu carta executoria, la qual eſtà en el Archiuo Catredal, q̃ ſe executaſſe en el modo đ dezmar lo decretado por el Obiſpo D. Fernãdo. Y en veinte y quatro de Setiẽbre cõfirmò al Cabildo vn priuilegio đ quinze mil marauedis de juro. Y en veinte y ſiete del miſmo mès dio à nueſtra Ciudad el priuilegio ſigiẽte, q̃ original permanece en ſu Archiuo.

SEpã quãtos eſte priuilegio vierẽ, è oyerẽ, como Nos D. Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leõ, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaẽ, è del Algarue, en vno con nueſtros fijos el Infante D. Sancho, fijo mayor, è heredero, è cõ D. Pedro, è D. Iuã, è D. Iaymes, por grã ſabor q̃ auemos, q̃ la Ciudad de Segouia ſea biẽ poblada, è los moradores en ella ſeã mas ricos, è abõdados; è nos pueda mejor ſeruir à nos, e à los q̃ regnarẽ deſpues de nos. E por faʒer biẽ, è merced: tãbiẽ à los q̃ agora ſon moradores dẽtro de los muros de la Cibdad, como à los que ſeran de aqui adelante, para ſiempre jamas; quitamoſles todo pecho; ſaluo ende moneda, è yantar, è que nos vayã

en hueſte cada que meneſter ouieremos ſu ſeruicio; aſsi como lo deuẽ fazer ellos, è los otros Concejos de nueſtro ſeñorio. Et eſte bien, è eſta merced fazemos à todos aquellos que touierẽ las mayores caſas pobradas dentro de los muros de la Ciudad con las mugieres, è con los fijos, ò cõ la otra conpaña q̃ouierẽ. Et defendemos, &c. Fecho el priuilegio en SEGOVIA Martes veinte y ſiete dias andados del mes de Setienbre, en Era de mil è trecientos è diez è ſeis años. E nos el ſobredicho

Rueda *Rey, &c.* SIGNO DEL REY DON ALFONSO,

Señor de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è ſu Mayordomo, conf.

D. Ferrãdo electo de Tol. conf.
D. Remõdo Arçob. de Seu. cõf.
D. Gõçaluo Obiſpo de Burg. cõf.
D. Ioã Alfonſo Obiſpo de Pal. cõf.
La Egleſia de Segouia, vaga.
D. Gõçaluo Obiſpo de Sig. conf.
D. Agoſtin Obiſpo de Oſma, cõf.
D. Diego Obiſpo de Cuẽca, cõf.
La Egleſia de Auila, vaga.
D. Ferrãdo Obiſpo de Calah. cõf.
D. Paſqual Obiſpo de Cord. conf.
D. Pedro Obiſpo de Plac. conf.
D. Martin Obiſpo de Iaen, conf.
La Egleſia de Cartagena, vaga.
D. Fray Ioã Obiſpo de Cadiz, cõf.
D. Ioã Gonçaluez Maeſtre de la Orden de Calatraua, conf.
D. Lope Diaz de Vizcaya, conf.
D. Alfonſo fijo del Infante D. Alfonſo de Molina, conf.
D. Ioan Alfonſo de Haro, conf.
D. Roy Gõçaluez de Ciſner. cõf.
D. Gutier Suarez de Meneſ. cõf.
D. Diego Lopez de Haro, conf.
D. Gomez Royz đ Mãçaned. cõf.
D. Diego Garcia đ Villamay. cõf.
D. Ferrant Perez de Guzmã, cõf.
D. Ioan Perez de Guzman, conf.

D. Ioan

D. Gõçaluo Arçob. de Sãtiag cõf.
D. Martin Obiſpo de Leõ, conf.
D. Fredolo Obiſpo đ Ouied. cõf.
D. Suero Obiſpo de Zam. conf.
La Egleſia de Salamanca, vaga.
D. Melendo Obiſpo de Aſt. conf.
D. Pedro Obiſpo de Cibdad, cõf.
La Egleſia de Lugo, vaga,
La Egleſia de Orens, vaga,
D. Ferrãdo Obiſpo de Tui, cõf.
D. Muño Obiſpo de Mond. cõf.
D. Frey Suero electo de Coria, conf.
D. Frey Bart. Obiſpo đ Silue, cõf.
D. Frey Lor. Obiſpo de Bad. cõf.
D. Gonçaluo Royz Maeſtre de la Ordẽ de Santiago, cõf.
D. Garci Fernãdez Maeſtre de la Orden de Alcãtara, conf.
D. Alfonſo Ferrandez fijo del Rey, ſeñor de Molina, conf.
D. Eſteuan Ferrãdez Merino mayor en Galicia, conf.
D. Mãriq̃ Gil Merino mayor en tierra de Leõ, è en Aſtur. cõf.
D. Ioan Ferrandez Batiſtela, cõf.
D. Ramiro Diaz de Cifuent. cõf.
D. Roy Gil de Villalobos, conf.

D. Ioan

D. Ioan Perez de Guzman, conf.
D. Gomez Gil de Villalobos, cõf.
D. Ioan Diaz de Finojosa, conf.
D. Royz Diaz de Finojosa, conf.
D. Enrique Perez Repostero mayor del Rey, conf.
D. Pedro Diaz de Castañeda, cõf.
D. Muño Diaz, conf.
D. Yeñego Lopez đ Mẽdoça, cõf.
D. Pero Malrique, conf.
D. Rodrigo Rodriguez Malrique, conf.
D. Diego Lopez de Salzedo Adelãtado en Alaua, é en Guipuzcoa, conf.
D. Ioãn Ferrandez sobrino del Rey, conf.
D. Ferrant Ferrandez, conf.
D. Aluar Diaz, conf.
D. Anas Diaz, conf.
D. Garci Ferrandez Maestre de la Orden del Tẽple, conf.
D. Gonçaluo Obispo de Burgos Notario del Rey en Castiella, conf.
La Notaria de Leon, vaga.
La Notaria de Andalucia, vaga.

Yo Millan Perez de Aellon la fize escriuir por mandado del Rey en veinte è siete años que el sobredicho Rey Regnò.

§. XX.

LA mas importãte noticia deste priuilegio para nuestra historia es, quãto permanecia nuestros Ciudadanos en la antigua abitacion vaja del rio; pues con tãtas franquezas les anima el Rey à que abiten dẽtro de los muros, en lo alto: y aun permanecieron en lo bajo muchos años despues, como se muestra hoi en Epitafios, y sepulcros en los cimenterios, y portales de las Iglesias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago. Muestrase tanbiẽ, quã rebuelto estaua el Rey no, y desautorizado el Rey, pues sin hazer memoria (segun costunbre, y requisito de los priuilegios Reales) de la Reyna su muger, ni de sus nietos, nõbra à D. Sãcho por hijo mayor, y heredero: y de tantos Principes, como antes seguiã su Corte, y cõfirmauan sus priuilegios, en este solo confirma el Infante Don Manuel su hermano, y Mayordomo: que aun no tiene Alferez. Nuestro Obispado se dà por vaco; siendo cierto que Don Rodrigo Tello le poseia; pero el odio, y la persecucion le quitauan el titulo; como deuia de pasar en otros de los muchos Obispados que en este instrumento se refieren vacos. Es esta la primera noticia de Obispo de Cadiz, y de Silues (hoi Eluas) en Portugal, que entõces

ces parece ſer del Reyno de Leon. Noticias todas inportãtes para la hiſtoria de Caſtilla, y conocimiento de la humana inconſtancia. Tratauanſe concordias, entre los Reyes Caſtellano, y Aragonés, que para eſto ſe vieron en el Canpillo, pueblo intermedio, Año en veinte y ſiete de Março de mil 1281. y docientos y ochenta y vn año. Halloſe en la junta Don Sancho, que con ſagacidad encaminò las coſas a ſu prouecho, y deſautoridad de ſu padre: que conociendo, aunque tarde, eſtas ſagacidades, ſentia viuamente verſe menos eſtimado de ſus vaſſallos, que requeria la mageſtad Real: y que menguaſſe con los años, la autoridad que con ellos deuiera aumentarſe.

§. XXI.

COn preteſto de ſoſſegar la nobleza alboratada con las muertes del Infante Don Fadrique, y Don Simon Ruyz, conuocò el Rey Cortes en Toledo; y D. Sancho, declarandoſe del todo, las conuocò para Valladolid: aſsi diuide el Inperio hijos, y padres. Acudieron pocos ſeñores à Toledo, y muchos à Valladolid: donde Don Sancho caſò con Doña Maria de Molina y Meneſes, hija de Don Alonſo Fernandez Señor de Molina, y Doña Maria Alfonſo de Meneſes: erã los nobios parientes en tercero grado. En eſtas Cortes con liberalidad, y agrado adelantò Don Sancho ſus intentos haſta aclamarle Rey: y reforzarlo el con eſtorbarlo. Y el Infante Don Manuel ſu tio, deſuiado tanbien del Rey ſu hermano, leyò en las Cortes ſentencia, en que el Reyno priuaua de la Corona al Rey Don Alonſo: tanto ſe vio abatida la grãdeza deſte Rey. Quien podrà negar que el Cielo humillaua aſsi ſus preſunciones?

En tiẽpo tã inquieto todos procurauan vnir ſus fuerças para la defenſa comun. Viernes diez de Iulio de mil y docientos y ochen Año ta y dos años, en la miſma villa de 1282. Valladolid Don Iuan Gonçalez, Maeſtre de Calatraua con toda ſu Orden aſſentò hermandad, y confederacion con nueſtra Ciudad, y ſu Obiſpado, como conſta del inſtrumento autorizado (en pergamino, y letra de aquel tienpo) con ſello de cera pendiente, que ſe guarda en el Archiuo Catredal. Conociendo el Rey Don Alonſo la mala diſpoſicion de ſus coſas, procurò que el Rey de Matruecos paſſaſſe otra vez en Eſpaña, y cercaſſe à Cordoba, como lo hizo: defendiendola Don Sancho con induſtria, y valor tanto, que el Moro ſin hazer efecto boluio â Africa. Tanbien procurò que el Francès, ofendido en el deſpojo de los ſobrinos, entraſſe en Caſtilla; pero reſiſtido de los Caſtellanos boluio a tras. En fin el Rey Don Alonſo quebrantado

de

de años, y diſguſtos enfermò de muerte: y otorgò teſtamento en Seuilla Domingo ocho de Noviembre de mil y docientos y ochenta y tres años, nonbrando, entre los demas teſtamentarios, nueſtro Don Raimundo de Loſana Arçobiſpo de Seuilla: y murio en veinte y vno de Abril de mil y docientos y ochenta y quatro, en ſeſenta y dos años y ciento y quarenta y nueue dias de edad: y de Reyno treinta y dos años menos treinta y nueue dias: deſengañado, ſin duda, con tantas aduerſidades de que en Dios conſiſte el acierto de los Reyes. Acabaronſe en ſu tienpo, y publicaronſe las ſiete partidas de las leyes de Caſtilla, y Leon. Mandò tanbien conpilar el *Fuero* nonbrado, *Real* de leyes, que ſus anteceſſores auian promulgado. Fue tanbien el primero que en nueſtro Alcaçar puſo las eſtatuas de los Reyes de Ouiedo, Leon, y Caſtilla, haſta ſu Padre, en la ſala nonbrada por eſto de los Reyes, que continuaron ſus ſuceſſores.

Año 1283.

Año 1284.

CAPITVLO XXIII.

Reyes Don Sancho Brauo, y Don Fernando Enplaçado.
Sentencia de poſſeſsion del Real de Mançanares.
Entrada de los Reyes, y ſuceſſo en Segouia.
Obiſpos Don Blas Perez, y Don Fernando Sarrazin.
Tributo de treinta dineros cada Iudio
Vltima ſentencia del Real de Mançanares.

§. I.

DON Sancho, nonbrado el Brabo por ſus brios, ſupo la muerte del Rey Dõ Alonſo ſu padre en Auila, donde celebrô ſus funerales: y paſſô a coronarſe en Toledo con gran fieſta, y aplauſo aun de ſus enemigos, que ſintiendo el deſpojo de Don Alonſo de la Cerda, callauan, temiendo el valor, o la fortuna de Don Sancho. El qual paſſò à Seuilla â diſponer vna grueſſa armada, y guerra contra los Moros para diuertir en ella ſus èmulos: y cõſeruar con buenas acciones la corona adquirida por malos medios. De Seuilla boluio à Caſtilla, y en Borouia ſe vio con ſu tio D. Pedro Rey de Aragon: à quien deſſeaua grangear, porque no dieſſe libertad à los dos hermanos Cerdas, ſus ſobrinos, detenidos en Xàtiua: y negociaua la fortuna por Don Sancho, porque tenia el Aragonès ſangrienta guerra con Francia por el Reyno de Sicilia. Aſsi el interès propio (dueño de los mortales) los vnio contra el comun enemigo. Don Sancho boluio a Seuilla: porque el Rey de Marruecos tenia

ſobre Xerez diez y ocho mil caualos, y gran numero de Infantes, que leuantò deſpues de ſeis meſes de cerco, con perdida de gente, y reputacion, aſſentando paces tributarias con D. Sancho.

Año 1285. El año ſiguiente mil y docientos y ochẽta y cinco en ſeis de Dizienbre (fieſta de San Nicolàs) pario en Seuilla la Reyna Doña Maria al Principe Don Fernando. Bautizòle en ſu Igleſia mayor el Arçobiſpo Don Raimundo. Y

Año 1286. el año ſiguiente en Zamora (donde ſe criaua) fue jurado ſuceſſor deſtos Reynos. El verano paſsò el Rey al puerto de San Sebaſtiã en Vizcaya, con propoſito de verſe con Filipo (el hermoſo) nueuo Rey de Francia, que llegò à Mõtemarſano. No ſe efetuaron eſtas viſtas por peligroſas: enbiando el Caſtellano à Bayona à Don Gõçalo Arçobiſpo de Toledo, y el Francés al Duque de Borgoña. El qual en los primeros lãces propuſo, que Don Sancho ſe apartaſſe de la Reyna Doña Maria por parienta, pues el Põtifice no auia diſpenſado, aunque ſe procuraua; y caſaſſe cõ hermana del Rey Frãcés. Auiſado el Caſtellano, ſintio tãto la propoſicion por el mucho amor que tenia à tã iluſtre, y amable ſeñora, q̃ al punto ſe fue à Vitoria, donde eſperaua la Reyna: y de alli à Sãtiago de Galicia.

§. II.

Boluio el Rey à Valladolid, donde llegò Doña Blanca ſu cuñada, de quien dixeron al Rey traçaua de caſar à Doña Iſabel ſu hija mayor, y heredera del eſtado de Molina con el nueuo Rey de Aragõ, D. Alonſo Tercero, nonbrado el Largo. Preuenido el Caſtellano la enbiô à nueſtra Ciudad con orden ſecreta al Alcaide del Alcaçar la detuuieſſe en el. Donde vino el Rey al principio del año ſiguiente mil y docientos, y ochẽ Año
ta y ſiete: y cõ prudente blãdura 1287.
propuſo à la cuñada *El inconueniente grande de que por caſar à ſu hija con el Rey de Aragon; quiſieſſe hazerle ſeñor de aquel eſtado; de donde tan à ſu ſaluo podria guerrear à Caſtilla. Y quando el eſtaua eſtimando tanto à ſu hermana: cuyo caſamiento, y conpañia auia preferido a la hermana, y promeſas del Rey de Francia, con tantas buenas cõſequencias, pues por alli ſe aſſeguraua del todo de ſus ſobrinos; ella poco prudente, y menos agradecida, quiſieſſe caſar à la ſobrina tan en daño de todos. Serià mas acertado traer à Doña Iſabel à Caſtilla; y que viuieſſen en Palacio con la Reyna, hermana y ſobrina: a quiẽ el prometia caſar de ſu mano.*

Todo ſe diſpuſo con la ſagacidad del Rey, y cordura de la Reyna, ſeñora verdaderamente digna de eſtas finezas, y de muchas coronas.

§. III.

§. III.

EN las deſauenencias, y pleitos de nueſtra Ciudad con la villa de Madrid, ſobre el Real de Mançanares, le auia tomado el Rey Don Alonſo para ſi: y difunto, proſiguiendo nueſtros Ciudadanos el pleito en diez y ſeis de Março obtuuieron ſentencia de poſſeſsion, que original permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad. Y en virtud deſta ſentencia ſe hizo lo q̃ refiere el ſiguiẽte inſtrumento q̃ autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo, ſe guarda enlos Archiuos de Ciudad, y Tierra.

SEpan quantos eſta carta vieren, como Nos Don Ferran Perez, por la gracia de Dios, electo de Seuilla, è Notario del Rey en Caſtiella, è Nos Don Ioan, por eſſa meſma, Obiſpo de Tui, è Notario del Andalucia, recibimos carta de nueſtro ſeñor el Rey Don Sancho, fecha en eſta manera: Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, à vos Don Ferran Perez electo de Seuilla, è Don Ioan por la gracia de Dios, Obiſpo de Tui, ſalud aſsi como a aquellos que quiero bien, è en quien mucho fio; Ya ſabedes de como ſobre querellas que me ouieron fecho muchas el Concejo de Segouia, quel Rey mio Padre les tenie à Mançanares con los otros logares, è la tierra que es entre Madrid, è Segouia, que era ſuya, è que eſtauan deſpoderados della ſin derecho: Yo fiz venir ante mi a los de Madrid con los de Segouia, è oidas ſus razones, fallè por derecho, que los de Segouia deuien ſer entregados, è apoderados en todos los logares que les el Rey mio Padre tomò, ſegun diz otra mia carta, que les di en eſta razon. Agora porque ellos fueſſen mas ſeguros en ſu tenencia à voluntad de amas las partes, toue por bien que vos, que fueſſedes hi à ſaberlo; porque vos ruego aſsi como de vos fio, que vayàdes, è que ſepàdes quales ſon los logares, de que el Concejo de Segouia eran tenedores, ante quel Rey mio Padre gelo tomò. E de como lo fallaredes dadles ende vueſtra carta teſtimoñada, porque ellos ayan mas ſegura la tenencia que les yo di, è gradeceruoſlo he mucho, ò teneruoſlohe en ſeruicio. La carta leida, dadgela. Dada en Segouia diez è ſeis dias de Março, Era de M. CCC. XXV. años. Ioan Rodriguez la mãdo fazer por mandado del Rey. Yo Rodrigo Alfonſo la fiz eſcriuir: Ioan Rodriguez, Roy Diaz Abad de Valladolid Sant ms.

E Nos por cõplir mãdado de nueſtro ſeñor el Rey veniemos à Mãçanares, è tomamos hi omes bonos de ſe logar, è de otros logares del Real, e fezimoſlos jurar ſobre Sãtos Euãgelios, q̃ nos dixieſſẽ verdad, qua-

les eran los logares, è la tierra de que el Concejo de Segouia eran tenedores al tienpo que el Rey Don Alfonſo tomò, è aparto eſta tierra, que es llamada Real. E ſobre la jura dixieron; que los logares è la tierra de que eran tenedores el Cõcejo de Segouia, ante que el Rey Don Alfonſo lo tomaſſe, è quando lo tomò, que eran eſtos que aqui ſon eſcriptos, Mançanares, las Choças, las Porquerizas, Guadalix, Fituero, Colmenar viejo, la Moraleja, la Calçadiella, Viñuellas, Colmenar del Foyo, la Torre de Lodones, cõ el Tejar, Tajauias, Carbonero, Marhoyal, Santa Maria del Tornero, el Pardo, Sãta Maria del Retamal, Pazenporra, Forcajo, las Valqueſas, Colmenar de Don Mateo, Santa Maria del Galapagar, con la fuente del Alamo, Moraleja, el Endrinal, la Guiruela, Naualquexigo, la del Ferrero, Monaſterio, el Collado de Villalua, el Alameda, con la fuente del Moral, el Alpedret, el Collado mediano, Nauacerrada, las Cabeçuelas, con la de Ortija, è con la de Domingo Garcia, è las de Domingo Martin, la Ferreria del Berrueco, la del Emellizo, Arroyo de Lobos, la de Pedro Ouieco, la de Mateo Pedro, la de Don Gutierre, la de Don Gomez cõ, la Tablada, è todos los otros logares ſobredichos, con la tierra que ſe cõtiene con ellos, faſta Salzedon, è faſta la Bobadiella, è faſta la loma la Cañada del Alcorcon: è dende à las aguas de Butarec, è dende à las aguas de Meac, è como va ſobre el Pozuelo, è dende faſta la Sarçuela, è dende faſta do cae Cofra en Guadarrama: è dende aſomo de las labores de Fuẽt-Carral, è por ſomo delas labores de Alcobendas, è por el Otero de Sufre, è dende à la Cabeça Lerda, è por la Cabeça del Aguila, è dende por ſomo del lomo, como decienden las aguas à la cabeça de Monte-Negriello, que es cerca del Val dela Caſa: è dende como va por el Val de la Caſa faſta la Cabeçuela, que eſtà ſobre la fuẽte del Nidrial: è por el Val, que es en la parte dieſtra de la fuente de Nidrial: è ſale à la carrera Toledana, que paſſa por Cabaniellas, con toda la tierra que ſe encierra en eſtos logares ſobredichos, è faſta en ſomo de las ſierras, aſsi yermo, como poblado. E por que nos fallamos, ſegun que nos dixieron ſobre jura los que preguntamos ſobre eſto, que el Concejo de SEGOVIA eran tenedores de los logares ſobredichos, al tienpo que lo tomò el Rey Don Alfonſo; diemoſles ende eſta carta ſellada con nueſtros ſellos en teſtimonio: Fecha la carta treinta dias de Março, Era de M.CCC.XXV. Yo Antõ Perez, eſcriuano del Rey, la eſcriui por mandado del Electo, è del Obiſpo ſobredicho: Gonçalo Royz.

§. IIII.

§. IIII.

ESta es la ſentencia, y poſſeſſion que del Real de Mançanares dio à nueſtra Ciudad el Rey Don Sancho, y deſpues confirmô el Rey D. Fernãdo ſu hijo, como referiremos año 1312. En eſtos miſmos dias confirmô Don Sancho muchos priuilegios, y franquezas à nueſtro Obiſpo, Cabildo, y Ciudad: de donde en breue partio acompañado de Doña Blanca ſu cuñada, à Siguença: dõde ſe efetuò lo concertado. De alli à pocos dias por Aſtorga; donde dia de ſan Iuan Bautiſta aſsiſtio à la Miſſa nueua de Don Martin ſu Obiſpo; fue auerſe con Dõ Dioniſio, Rey de Portugal, y ſu ſobrino, que le auiſô de que el Cõde Don Lope de Haro, ſu valido, cõ ſu hierno el Infante Don Iuã, no procedian confidẽtes, ni aun ſeguros, como ſe vio preſto, porque eſtando el Rey la Quareſma del año ſiguiente mil y docientos
Año 1288. y ochẽta y ocho en Carriõ, tuuo auiſo que el Infante con exercito formado moleſtaua las canpañas de Ledeſma, y Salamanca. Moſtrô el Rey las miſmas cartas del auiſo à Don Lope, que ſoberuio osô reſponder, *Que el Infante ſu hierno procedia aſsi por quejas q̃ anbos tenian de ſu Alteza, y las declararian donde, y como quiſieſſe.* Quanto mas ſintio Don Sancho el deſacato, tanto mas lo diſimulô, reſpondiẽdo que paſſada la paſcua los oiria en Valladolid. Por eſtos dias ſe ſuplicò al Rey por parte del Cabildo de Segouia cõfirmaſſe el priuilegio que año 1150. les dio el Rey Don Alõſo Ramon, y confirmaron ſus ſuceſſores, de que quanto Obiſpo, y Cabildo de Segouia adquirieſſen Eccleſiaſtico, ô ſeglar fueſſe exẽto, y libre de juriſdicion, y tributos ſeglares. Aunque el fauor era tan eſtendido, y Don Sancho tan celoſo de ſu autoridad, y juriſdicion; confirmò eſte à nueſtra Igleſia, y Obiſpos, como conſta del priuilegio rodado, que original (deſpachado en Carrion en veinte y ſeis de Março deſte año) permanece en nueſtro Archiuo Catredal. Confirma en el, entre los demas Prelados, *Don Rodrigo Obiſpo de Segouia:* y entendemos ſeria por Procurador, que ſin duda los Prelados los tenian donde andaua la Corte, para eſtas confirmaciones, y otras coſas: pues fuera gran inconueniente, que deſanparadas ſus Igleſias, y rebaños, aſsiſtieran ſienpre en la Corte, y lado del Rey: y es cierto que nueſtro Obiſpo andaua deſterrado con otros Prelados, y ſeñores, por auer ſeguido la parte de los Cerdas, y que tratando el Caſtellano confederacion con el Francés, y auiendo enbiado para ello Enbajadores à Leon de Frãcia, donde eſperauan los Franceſes, y vn Cardenal legado del Papa Ni-

pa Nicolao Quarto, ſe aſſentò q̃ Don Sancho dieſſe à los Cerdas el Reyno de Murcia: y boluieſſen à Caſtilla los Prelados, y ſeñores huidos: y entre ellos nueſtro Dõ Rodrigo: mas nada ſe efetuò, porque à los Cerdas tenia preſos el Rey de Aragon: y el Caſtellano: y Francès diſponiã de lo ageno, y de nueſtro Obiſpo Don Rodrigo Tello dizẽ nueſtras memorias que eſte año fue promouido a Arçobiſpo de Tarragona: y aſsi conſta del Catalogo de los Arçobiſpos de aquella Ciudad, que el mui docto Don Antonio Aguſtin puſo al principio de ſus Conſtituciones Prouinciales.

§. V.

POr el mes de Agoſto deſte año fallecio en Seuilla ſu Arçobiſpo D. Raimundo, iluſtre Segouiano nueſtro. Fue de preſente ſepultado en aquella Igleſia, donde dexò fundaciones opulentas para ſufragios por ſu alma: y en aquella Ciudad fundò, y conſagrò la Igleſia Parroquial de San Gil, a deuocion, y memoria de la de nueſtra Ciudad, donde (como diximos) nacio, y fue bautizado. En las Letanias de aquel Arçobiſpado introduxo el nonbre, y deuocion de nueſtro ſan Frutos, de quien fue mui deuoto. Fundò tanbien el Conuento de Canonigos Reglares de *Santo Tomè de Segouilla*, nonbrado *del Puerto*, por eſtar en la falda Occidental del Puerto de Somoſierra. El qual anejò el Pontifice Gregorio XIII. à inſtancia del Rey Don Felipe II. al Conuento de S. Lorencio el Real, año 1573. Dotòle de muchas rentas en ſu heredad, y repartimiento de Seuilla, nonbrada (como diximos) *Segouilla*: de dõde ſe originò el ſobre nonbre à eſte Conuento de ſanto Tomé. Finalmẽte los hueſſos del Arçobiſpo fueron traſladados año 1297. à nueſtra Igleſia de Sã Gil, que el auia renouado, donde yacẽ con los de ſus padres: y el ſiguiente Epitafio en dos loſas de Alabaſtro, que verdaderamente parecen dos Epitafios en letra, y eſtilo de aquellos tienpos, donde ſe refiere lo que eſtà dicho.

Gloria Raimũdi, perluſtrans climata Mũdi
Eiuſdem nomen, & fœlix prædicat Nomen
Segouiæ micuit Paſtoris culmine Pridem
Hiſpalis Archieps factus modo floret ibidem.
Templum dotauit præſens, ac ædificauit
Præſul factus Raimundus, quo eſt tumulatus
Ipſius Hugo Pater, Ricardaque Mater
Præsbyter ipſe pede quos calcat marmoris
æde

Hæc loca fundauit proprijs, fundata parauit
Præſul expenſis Raimundi Segouienſis
Hoc fundamentũ ſanctum tenet oſſa Parẽtis
Præſulis, Matris ſunt Hugo Ricarda vocatur
Claruit ex meritis eius Segouia pridem
Hiſpalis, & tandem fuit Archiepiſcopus idẽ.
ERA M. CC. LXXXX. VII.

No ai duda de q̃ eſta era es año de Chriſto. §. VI.

POr la promociõ de Don Rodrigo Tello à Tarragona, fue electo por Obiſpo nueſtro Don Blaſco,

Blaſco, ò Blas, que todo es vno: y aſsi en vn priuilegio rodado que el Rey Don Sancho, eſtando en Palencia, dio a nueſtra Villa de Cuellar Lunes catorce de Febre
Año 1289. ro del año ſiguiente mil y docientos y ochenta y nueue, ſobre el modo de dezmar; confirma entre los de mas Prelados *Don Blaſco electo de Segouia*. Y aſsi miſmo en otro que el Rey, eſtando en Burgos, en veinte y quatro de Março del miſmo año, dio a nueſtra Ciudad, confirmando el que ſu Padre auia dado año 1278. de que quantos viuieſſen dentro de nueſtros muros no pagaſſen tributo, como alli eſcriuimos.

Nacio el Obiſpo en nueſtra Ciudad, fuerõ ſus Padres D. Rodrigo Perez y Doña Maria Belazquez, hermana del Obiſpo Don Fernando Belazquez. Y deſſeando gouernar ſus Ciudadanos, y a ſubditos, en paz, y principalmente ſu Cabildo, en dos de Agoſto del miſmo año en Cabildo pleno, aſſiſtiendo el Prelado, y Dõ Garcia Sanchez Dean: el Arcediano de Segouia, (que no ſe nonbra): Dõ Pedro Dominguez Arcediano de Sepulueda, y Canonigo de Toledo Fernando Gil, Maeſtreſcuela: y Don Blas Teſorero, cõ muchos Canonigos, aſſentaron algunas coſas, haſta entonces no del todo aſſentadas.

Lo primero, que los Obiſpos, Dignidades, y Prebendados, antes que ſe les dieſſe poſſeſsion, juraſſen la diſtribucion de rentas, hecha como diximos año 1247. por el Cardenal legado Don Gil de Torres.

Lo ſegundo, q̃ a la eleccion de Obiſpo fueſſen llamados las Dignidades, y Prebendados de ordẽ ſacro, que ſe hallaſſen en la Prouincia: y a la eleccion de Dean, los aſsiſtentes en la Ciudad.

Lo tercero, q̃ las prouiſiones de Dignidades (eſcepto el Deanato) pertenecieſſen al Obiſpo. Y las de todas Prebendas à Obiſpo, y Cabildo.

Lo quarto, que en los Maitines de Nauidad ſe ganaſſen los frutos del año.

Lo quinto, que la luctuoſa, que el Obiſpo pretende de Dignidades, y Prebẽdados difuntos, fueſſe lo que el difunto mandaſſe en ſu teſtamento: y no lo mandando, fueſſe de Dignidad, ò Canonigo vn marco de plata: de Racionero, medio marco: de medio Racionero vna quarta; conforme ſe aſſentô, y eſcriuimos año 1258.

§. VII:

Año 1290. Año mil y docientos y nouenta en catorce de Nouiẽbre, Dean, y Cabildo de nueſtra Igleſia dieron poder à Blaſco Muñoz Canonigo de Seuilla, y conpañero de la Igleſia de Segouia, para arrendar, o vẽder *La metad del heredamiento de la torre de Guadiamar, que es en termino de*

de Soluear: otro ſi las caſas de la huerta, que ſon en Seuilla à Santa Maria, con ſu eſtablia, è con ſu almacèn, que es hi dentro, è con ſu huerta, è con ſu añora, è cō ſu corralejo, que eſtà de la otra parte, contra las caſas del Obiſpo de Iaē: aſsi como lo auie Don Remondo Arçobiſpo de Seuilla, ſeyendo Obiſpo de Segouia: aſsi como noſlo el dio por ſu priuilegio.

Conprô eſta heredad el Rey Don Sancho para las Monjas de San Clemente de Seuilla; y muriendo ſin pagarla, ſe reſtituyô al Cabildo por ſentencia del Rey Don Fernando, como eſcriuiremos año 1301.

Año 1291. Al principio del año mil y dociẽtos y nouenta y vno llegaron à nueſtra Ciudad cobradores de las rentas Reales, à cobrar vn tributo de acémilas, y fonſadera. Nueſtros Obiſpos, y Cabildo tenian encabeçado, ô concertado eſte tributo por los vaſſallos de quantos pueblos poſſeîan de los puertos â Occidente, que eran. *Toruegano, Vegahançones, Cauallar, Fuente Pelayo, Riaza, Laguniillas, Nauares, Mojados, Luguiellas, Baguilafuente, y Sotos Aluos* en ſeis mil marauedis de la moneda de la guerra (aſsi lo refiere todo el inſtrumento). Los cobradores, con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, apretauan, y moleſtauan à los pueblos, que ſe quejaron à ſus dueños Obiſpo, y Cabildo, que nonbraron à Pedro Dominguez, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, que le propuſieſſe ſu juſticia, y el rigor de los cobradores. Cometio el Rey la aueriguacion à Mateo Perez ſu Alguacil en Segouia (aſsi lo dize) y à Don Garcia, y à Fernan Nuñez Caualleros, que la hizieron, y remitieron al Rey: que viſto ſer como Obiſpo, y Cabildo informauan, deſpachô en eſta conformidad en Burgos en cinco de Iunio deſte año ſu Real executoria, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VIII.

EL año ſiguiente mil y dociẽtos y nouẽta y dos, cercô, y ganò el Rey â Tarifa. Siruieronle en eſta ocaſion, como en las demas, los pueblos de nueſtra Eſtremadura, y como principal entre ellos nueſtra Ciudad, con lealtad, y valor. En cuyo galardō celebrando Cortes en Valladolid el año ſiguiente les concedio muchas franquezas, diziendo en el inſtrumēto, que original permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad. Año 1292.

Catando los muchos, è leales ſeruicios que recibieron aquellos Reyes, onde Nos venimos, de los Alcaldes, è de los otros omes bonos de Eſtremadura. E otro ſi parando mientes à los grandes ſeruicios q̄ nos de ellos tomamos al tienpo que era-

eramos Infante, è deſpues que Reynamos aca: ſeñaladamiente en la de Monteagudo: Otroſi quando Aben-Iucef, è Aben-Iafez ſu hijo cercaron à Xerèz por dos vegadas: è nos fuymos hi por nueſtro cuerpo, è la deſcercamos. E otroſi, catando el ſeruicio que nos fizieron en la cerca de Tarifa, que nos conbatimos, è tomamos por fuerça de armas. Et quã bien ſe tuuieron con nuſco, è guardaron el nueſtro ſeñorio contra los mouimientos malos, è falſos quel Infante Don Ioan vsò contra nòs; e otros muchos bonos ſeruicios que nos fizieron, cada que meneſter los ouiemos dellos. Nos auiendo voluntad de les dar el galardon, acordamos de fazer nueſtras Cortes en Valladolid, è con acuerdo de los Prelados, è de los Maeſtres de las Ordenes, è de los ricos homes, è de los Infãçones &c. Concede muchos fueros, y franquezas, y al fin dize: *E porq̃ los homes del Cõcejo de SEGOVIA, è de ſus pueblos nos pidierõ merced q̃ les dieſſemos el fuero de las leyes q̃ auiẽ cõ Alcaldes, è juſticia de hi de la villa, por les fazer biẽ, è merced otorgamosgelo, et defendemos firmemiente, &c. Dada en Valladolid veinte y dos dias de Mayo, Era M.CCC. XXXI.*

Año 1293.

§. IX.

EN diez de Dizienbre deſte año 1293. eſtando el Rey en Sahagun confirmò a nueſtro Obiſpo Don Blaſco el canbio que el Obiſpo Don Gonçalo auia hecho con el Rey Don Alonſo de la villa de Alcaçarén por las villas de Mojados, y Fuente-Pelayo: como eſcriuimos año 1181. Tenian nueſtros Obiſpos y ſu Cabildo, y toda la Clerecia de nueſtra Ciudad priuilegios de eſcuſados de ſeiſcientos marauedis, como los caualleros de nueſtra Ciudad; eſto es que el numero de criados, y paniaguados que podian eſcuſar por eſtos priuilegios no paſaſſen de ſeiſciẽtos marauedis de hazienda cada vno, que entonces era quantioſa por el valor deſtos marauedis, que ya dexamos aduertido. Los arrendadores, y cobradores de las rentas reales, polilla de las haziendas particulares, y eſtrago comun de la republica, cobrando la Mattiniega (tributo nonbrado aſsi porque ſe cobraua dia de San Martin) nó querian admitir eſtos eſcuſados haſta mas de quatrocientos marauedis: y con titulo de miniſtros del Rey lo alborotauan todo, como acoſtũbrã. Nueſtro Obiſpo D. Blaſco ſe quejò al Rey del injuſto proceder de los miniſtros, y aueriguada la juſticia, obtuuo del Rey en Burgos en diez y nueue de Abril de mil y dociẽtos y nouenta y quatro años, carta executoria, q̃ original permanece enel Archiuo Catredal, para que ſe guardaſſen los

Año 1294.

priuilegios. Queriendo el Cabildo moſtrarſe agradecido al buen gouierno, y fauores de ſu Obiſpo, le dio ſitio en ſu Igleſia para fabricar vna Capilla ſuntuoſa, que en veinte y quatro de Setiembre deſte año dedicò à San Martin, San Aguſtin, y San Benito: dotando la de grueſſas rentas ſobre caſas, tierras, viñas, prados, fuentes, rio, molinos, huertos, arboles, y mõtes del termino đ Tremeroſo, para eſtipendios de fieſtas, y aniuerſarios, por el deſcanſo de ſu alma, y de ſus Padres D. Rodrigo, y Doña Maria Belazquez: y de ſus tios maternos, el Obiſpo Don Fernando Belazquez, y Gomez Garcia, y ſu tio paterno Fernando Perez: y ſus hermanos Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez: como todo ſe refiere en el inſtrumento que original permanece en el Archiuo Catredal. Eſta Capellania es hoi vna de las que nonbran del Numero.

§. X.

Año. 1295 Año ſiguiente mil y docientos y nouenta y cinco murio en Toledo, en cuya Igleſia yaze, el Rey D. Sancho, arrebatado en lo robuſto de la edad, y diſpoſicion de la corona, mal ſegura por la pretenſion juſta de ſus ſobrinos Don Alonſo, y Don Fernando, nonbrados de la Cerda. Fue Don Sãcho Principe ſagaz, y enſeñado: eſcriuio (entre ſus muchas ocupaciones) vn libro de documentos a ſu hijo, à imitacion de Salomon: no ſe à impreſſo, falta comun de la curioſidad Eſpañola. Nueſtras Hiſtorias põẽ ſu muerte en veinte y cinco de Abril; y verdaderamente en eſcrituras autenticas emos leido que en cinco de Febrero deſte año Reynaua ſu hijo Don Fernando de nueue años y pocos dias: al qual luego hizo coronar en Toledo la valeroſa Reyna Doña Maria ſu Madre. Los ricos honbres poſpueſta la cauſa publica, cada qual procuraua ſus aumentos. Don Enrique, tio mayor del Rey, hermano de ſu auuelo, recien venido de vna larga priſion en Italia, procuraua la tutoria.

Con eſte intento commouia los pueblos de anbas Caſtillas Vieja, y Nueua. Nueſtra Segouia, y Auila eſtrañauan el trato, reſpondiendo, que pues eran del Rey, ſolo auian de eſtar a ſu orden. Conuocarõſe Cortes en Valladolid, diſponiendolo Don Enrique para entablar en ellas ſu intento: y le conſiguiera, ſino lo eſtoruaran Toledo, Segouia, y Auila: y ſobre ello ſe ſalian de las Cortes, ſino les detuuiera la Reyna madre, diziendo q̃ en ſu aſsiſtencia conſiſtia el buen eſpediente de tãtos negocios: y el conſuelo ſuyo, y del Rey ſu hijo. En eſtas Cortes a diez y ſeis de Agoſto confirmô el Rey à inſtancia de nueſtro Obiſpo Don Blas todos

dos los priuilegios, y donaciones que los Reyes ſus anteceſſores auian hecho à nueſtros Obiſpos.

§. XI.

COncluyeronſe las Cortes; mas no los deſaſoſsiegos: porq̃ a pocos meſes el Infante D. Iuan, tio del Rey, hermano de ſu Padre, confederado con el Rey de Aragon, con no mejores intẽtos que Don Enrique, conuocaua por ſu miſma perſona las Ciudades para vnas Cortes en Palencia, que en efeto ſe juntaron. La Reyna deſde Valladolid con prudente ſagacidad desbaratò las tramas del Infante: ſatisfaciendo al Reyno de que ella ſola, como tã intereſada en el acierto, procuraua el bien comũ. No por eſſo deſiſtio Dõ Iuan de lo començado; antes con nueuos brios al princi
Año pio del año ſiguiente mil y docie
1296. tos y nouenta y ſeis: vino à nueſtra Ciudad: donde tenia vn gran confidente, nonbrado Dia Sanz, perſona đ nobleza, y mãdo en la Ciudad. Supo la Reyna eſtos deſignios: y determinando venir à Segouia, para preuenir el caſo; enbiò, deſde Cuellar, dõde eſtaua mẽſageros â Diego Gil, grã cõfidente ſuyo, y vaſſallo de lealtad: de igual nobleza que Dia Sanz; aunque de menos efectiua negociacion, encuentro comun entre la bõdad, y la fortuna. Tardaua la reſpueſta y partierõ Rey, y Reyna à Sepulueda, tanbien deſaſoſsiegada en el comũ deſaſoſsiego; pero facilmente reduzida à la verdad. Deſde Sepulueda partieron à Pedraça: donde llegò auiſo ſecreto â la Reyna, de que Segouia eſtaua indeciſa en recibirles: tan valido eſtaua el engaño. Diſimulò la Reyna el auiſo: y ſatisfecha de la lealtad de Segouia, enbiò aquel miſmo dia el pendon Real, y apoſentadores delãte, para entrar otro dia en la Ciudad, Viernes primero de Quareſma. Sabiendo la Ciudad la venida de los Reyes, ſalio toda ſu nobleza à recibirles fuera; ſi bien à la puerta quedauan caſi dos mil honbres armados. Nada deſto alterò à los Reyes; aunq̃ la Reyna ſe diſguſtò, viendo los muros coronados de gente armada. Y ſabiendo que las puertas eſtauan cerradas, mãdò llamar ante ſi à Diego Gil, à Dia Sanz, y à Sancho Eſteuan, como à cabeças de los vãdos, y que venian en el aconpañamiento, y preſentes les dixo: *Como la Ciudad de Segouia, oluidada del juramẽto, y lealtad, cerraua la puerta a ſus Reyes.* Ellos reſpondierõ, *que el vulgo vna vez alborotado, todo eraeſceſſos; mas q̃ ellos de ſu parte les aduertiriã el deſacierto, y procurariã reduzir à ſu obligacion.*

Deſpues de muchos debates el vulgo encaſtillado ſe reſoluio en admitir ſolo à los Reyes. Tã ſe

gura eſtaua la Reyna, que cõſintio en la entrada contra el Conſejo de los ſeñores que la aſsiſtiã, que todos eran de contrario parecer: antes dixo à Garci Perez Ayo del Rey, que ella ſola queria entrar. Tardô en entrar la guarnicion de la Ciudad de los dos mil honbres armados, que (como diximos) auian quedado fuera de la puerta, mas de dos horas. Luego entrò la Reyna, y al punto algunos cerraron la puerta, cubriendoſe el muro del vulgo armado, receloſo de algun acometimiento. Aduirtio la Reyna el inpetu: y mandando à los nobles que los ſoſegaſſen, atentos todos, les hablò en eſta ſuſtancia.

Bien conozco vaſſallos en lo q̃ hazeis que el Infante Don Iuan para vſurpar el Reyno à ſu ſobrino, y mi hijo, vueſtro Rey, y ſeñor natural, tiene engañados los animos de muchos de voſotros cõ informaciones cauteloſas. Dize q̃ ſu intento es juntar Cortes en eſta Ciudad: y aueriguãdo en ellas por derecho cuyo es el Reyno, darle à cuyo fuere. Claro eſtà que alguna apariencia de razon auia de fingir para atreuerſe à engañar vueſtra lealtad. Pero quien le dio à Don Iuan autoridad para juntar Cortes? O quien le hizo juez de dar, y quitar Reynos? La anbicion ſin duda: y el ſentimiento de no auer ſalido cõ ſer Tutor del Rey y Gouernador del Reyno, para deſfrutar vueſtras haziendas. Y voſotros que duda podeis tener de que Don Fernando, hijo de Don Sancho, y nieto de Don Alonſo, Reyes que tãtos fauores os hizieron, ſea vueſtro legitimo Rey? Solo SEGOVIA halla duda, en lo que tãtos pueblos no la àn hallado: y yo hallo menos ſeguridad, dõde tenia mas confiança? Abrid las puertas, ſaldreme yo con el: q̃ Ciudades tiene el Reyno, que menos obligadas ſerã mas agradecidas: y recibiendonos à los dos afearan vueſtra ingratitud con ſu exẽplo. Abrid, que no ſe àn de diuidir madre, y hijo por vaſſallos q̃ tan facilmẽte ſe dexan engañar: y que a mi me pagan tan mal el amor que me deuen.

Con las vltimas razones dio mueſtras de querer ſalir. Los nobles inſtaron à que ſe detuuieſſe, con que el vulgo (conocida ſu locura) aclamò obediẽcia, abrio las puertas, y recibio à ſu Rey: acõpañando todos las perſonas Reales, haſta el Alcaçar, dõde llegarõ tarde.

§. XII.

CONocia la Reyna que al exẽplo de Segouia auian de proceder las demas Ciudades: aſsi procurô entablar en ella algunas coſas inportantes: y en particular los tributos, y rentas de Iudios, y Moros, q̃ eran quãtioſas en aquel tienpo infeliz: y neceſsitaua el Rey de dinero para tantas guerras, como le amenazauan. Todo

ſe

ſe diſpuſo à contento de los Reyes: á los quales llegaron auiſos de la muerte de Don Rodrigo, Maeſtre đ Calatraua, â manos de los Moros en vna correria: y de los eſtragos que el Infante Don Iuan, y ſus parciales hazian en Palencia, y ſus comarcas. Fatigada la Reyna, mandò llamar à nueſtros Ciudadanos, à quien dixo, *Que conocieſſen al Infante por ſus obras, y à ella la pagaſſen la gran ſatisfacion que lleuaua de ſu lealtad: pues en confiança de que SEGOVIA eſtaua por el Rey ſu hijo, eſperaua buẽ ſuceſſo en tantos aprietos.* Con eſto partieron los Reyes à Palencia aun antes de mediar Quareſma.

En diez y ocho de Abril del año ſiguiente nueſtro Obiſpo Dõ Blas eſtando (ſegũ parece) en Roma hizo donacion al Cabildo de quanta heredad tenia en Colladillo, para el refitorio de los pobres. Aſsi conſta del inſtrumento de la donacion que original permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize: *Apud vrbẽ veterem XIIII. Kalend. Maÿ anno Domini M CC. LXXXX. VII. Blaſius Epiſcopus.* No emos podido aueriguar haſta aora la ocaſion de eſtar nueſtro Obiſpo en Roma: cierto es que Iueues veinte y ocho de Enero del año ſiguiente mil y dociẽtos y nouẽta y ocho, à inſtãcia del Rey, y Reyna madre, y à peticion del Concejo de Maderuelo vniò las Igleſias Parroquiales de Santa Coloma, Santo Domingo, Santa Cruz, San Iuan, y San Saluador à la Igleſia de Santa Maria del Caſtillo de aquella villa: y las Igleſias de San Millan, San Martin, y San Andres vniô à la Igleſia de S. Miguel, como conſta del inſtrumento original que eſtà en el Archiuo Catredal: permaneciendo haſta hoi la vnion deſtas Igleſias en Maderuelo.

Año 1297.

Año 1298.

§. XIII.

PAra grangear al Rey de Portugal Don Dioniſio, casò el Caſtellano con Doña Conſtança ſu hija: dando en trueco à Doña Beatriz ſu hermana para Don Alõſo, heredero de Portugal, aunque anbos Reyes procedian eſtadiſtas, y neutrales. El Infante Don Iuan con otros ſeñores moleſtauan el Reyno. Cercò el Rey à Palençuela, que eſtaua por el Infante: acudio entre las demas Ciudades â ſeruirle Segouia con ſu gente. En pago deſte ſeruicio les dio, y confirmô muchos priuilegios: y entre otros aquel que el Rey Dõ Alonſo ſu auuelo auia dado à todos los que abitaſſen dentro de nueſtros muros, y referimos año 1278. La hiſtoria deſte Rey, y otras que la ſiguen, ponen eſte cerco de Palençuela en el año 1300. Noſotros la ponemos en eſte año mil y dociẽtos, y nouẽta y nueue ſiguiendo la data deſ-

te priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad, y dize: *Dada en la cerca de Palençuela en quinze de Agoſto: Era M.CCC.XXXVII.* Confirma en el nueſtro Obiſpo Dõ Blas: el qual (ſegũ el Catalogo de nueſtros Obiſpos) murio en diez y ocho de Febrero del año ſiguiente mil y trecientos. Sucedio en nueſtro Obiſpado Don Fernando Sarrazin: ſu Padre (ſegun buenas cõgeturas) fue Gomez Sarrazin ſeñor de vn pueblo, al qual dio el nonbre que hoi conſerua junto à nueſtra villa de Cuellar. Era por eſte tienpo muy noble el apellido, y linage de los Sarrazines, auiẽdo en el ricos hõbres. Tenia nueſtro Obiſpo vn Tio paterno, nonbrado el Maeſtro Pedro Sarrazin, Dean de Burgos, que conociendo buena inclinacion en el ſobrino le hizo Canonigo, y Teſorero de aquella ſanta Igleſia, de donde vino à ſer nueſtro Prelado.

Año 1300.

§. XIII.

AVia cõprado, o tomado el Rey Don Sancho, para las Monjas Ciſtercienſes de ſan Clemente (como eſcriuimos año 1290.) el heredamiẽto que nueſtro Don Raimundo auia dexado al Cabildo de Segouia para las fundaciones, que referimos año 1253. Muerto Don Sancho ſin pagar, ni ſatisfazer al Cabildo, pidio reſtitucion: y ventilada la cauſa con el Monaſterio, el Rey Don Fernando ſu hijo eſtando en nueſtra Ciudad en quatro de Otubre de mil y trecientos y vn años pronunciò ſentencia en fauor del Cabildo. Y dize el inſtrumento, que original permanece en el Archiuo Catredal: *Yo Martin Gõçalez la fize eſcriuir por mandado del Rey, e del Infante Don Enrique ſu tutor.* Donde ſe vè que autorizadamente Don Enrique era tutor del Rey, noticia no aueriguada en las hiſtorias de Caſtilla. En veinte y ocho del miſmo mes, eſtando aun el Rey en nueſtra Ciudad, dio a la religion de Sãto Domingo vn priuilegio de muchas libertades, que original permanece, y le vimos en el Archiuo del Conuento de Santa Maria la Real de Nieua, donde ſe lleuaria deſpues que aquel Santuario ſe fundò, como diremos adelante. En eſte priuilegio confirma *Don Fernando Obiſpo de Segouia.*

Año 1301.

Enel mes de Abril del año ſiguiẽte mil y trecientos y dos ſe cõgregò Cõcilio Prouincial en Peñafiel por Don Gonçalo Palomeque Arçobiſpo de Toledo: concurrio a el nueſtro Obiſpo Don Fernando. Los Padres concurrentes a eſte Concilio eſtatuyerõ vna concordia en defenſa de la libertad Eccleſiaſtica, como conſta del inſtrumento ſiguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1302.

Cum

Cvm ſancta Mater Eccleſia, quam Dei filius ſupra petram ſolidã, Petro diuinitus inſpiratam, firmiter ſtabiliuit in partibus Occidentalibus per Reges, & Principes, quod peccatis noſtris attribuimus, vndique propulſetur. Ideoque Nos Gundiſaluus miſeratione diuina, Toletanæ ſedis Archiepiſcopus, Hiſpaniarum Primas, ac Regni Caſtellæ Chãcellarius, Aluarus Palentinus, FERRANDVS SEGOVIENSIS, Ioannes Oxomenſis, Simõ Segontinus, Paſchaſius Cõchenſis Epiſcopi: Qui ſorte Dei electi; non noſtris meritis, ſed Dei permiſſione in partem ſolicitudinis ſumus vocati. Volentes tantis excuſionibus, & perſecutionibus obuiare, vna cum procuratoribus noſtrorum Capitulorum apud Pennamfidelem ad Dei ſeruitium, & noſtrarum Eccleſiarum tuitionem in ſimul aggregati de communi conſenſu duximus taliter ſtatuendum. Quod ſi Dominus noſter illuſtriſsimus Rex Caſtellæ, & Legionis exceſſerit (quod abſit) contra priuilegia pro libertate Eccleſiarum, & perſonarum Eccleſiaſticarum, nobis, noſtriſque Eccleſijs à ſummis Pontificibus cõceſſa: vtpote exactiones ab Eccleſijs, & perſonis Eccleſiaſticis exigendo: vel perſonas Eccleſiaſticas capiẽdo, aut ad iudiciũ ſæculare contra iura trahendo, vel Eccleſias infringẽdo: aut bona Epiſcoporũ, capitulorũ, vel Eccleſiarum Cathedralium, Canonicorũ mobilia, vel immobilia occupando, vel occupari mandando: vel prandia ab Epiſcopis ſeu capitulis exigendo: aut cõtra priuilegia ab eo, ſuiſque prædeceſſoribus nobis, noſtriſque Eccleſijs conceſſa: videlicet ac mille, quando contra Sarrazenos non fuerit perſonaliter, exigendo: vel vaſſallos Eccleſiarum ire ad exercitum compellendo, vel ab eis ſine requiſitione, vel conſenſu Epiſcoporum, vel Capitulorum Cathedraliũ Eccleſiarum, quarum intereſt, ſeruitia exigẽdo; à Prælato, in cuius Diœceſi in prædictis, vel aliquo prædictorum, exceſſerit, per ſe, vel per alios, ſi viderit expedire: vel vacãte Eccleſia per Procuratores Capituli, vt ſatisfaciat humiliter requiratur. Quod ſi requiſitus, infra menſem ſatisfacere noluerit; per Epiſcopum, vel vacantis Eccleſiæ Procuratores dicto Archiepiſcopo nuncietur: Qui ſuper requiſitione, & Regis reſponſione: & de priuilegio, vel approbata cõſuetudine, ſiue per Epiſcopi, vel vacãtis Eccleſiæ Capituli patentes litteras facta fide, teneatur infrà menſem grauamen illius alijs ſuffraganeis, & vacantiũ Eccleſiarum Capitulis intimare: vt ex tunc in locis illius Prouinciæ Toletanæ, ad quos Regem ipſum declinare contigerit, dumtaxat quandiu ibi fuerit, ceſſetur pœnitus à diuinis. Quod ſi infra ſex menſium ſpatium ſatisfacere, vel grauamen illatum reuocare noluerit; quia creſcente contumacia, creſcere debet, & pœna, omnes Eccleſiæ totius Prouinciæ per locorum ordinarios ſupponantur Eccleſiaſtico interdicto. Et ne hoc poſsit in dubium in poſterum reuocari; Nos Archiepiſcopus, & Epiſcopi ſupradicti præſens ſtatutum ſigillorum noſtrorum appenſione fecimus communiri in teſtimonium rei geſtæ. Promittentes inſuper illud in omnibus ſuis articulis inuiolabiliter obſeruare: & quãtum cum Deo poterimus facere ab alijs obſeruari. Acta ſunt hæc apud Pennamfidelem IIII. Idus Aprilis anno Domini milleſimo tercenteſimo ſecundo.

§. XIIII.

Tiene el inſtrumento pendiẽtes ſeis ſellos de cera de los ſeis Prelados: y en ſer todos ſufraganeos de Toledo, y hablar, en quanto determinan, con ſola ſu Prouincia, ſe conoce que fue Prouincial; y no Nacional, como eſcriue Franciſco Puertocarrero, Ieſuita, en ſu San Elifonſo. Y cierto los Padres mueſtran valor Chriſtiano en defenſa de la inmunidad Eccleſiaſtica.

Los Iudios que ãbitauan nueſtra Ciudad, y Obiſpado pagauan à Obiſpo y Cabildo treinta dineros en oro cada perſona, en memoria, ò pena delos q̃ dierõ à Iudas en precio del verdadero Meſias Ieſu Chriſto. Tranpeauan la paga, y quejandoſe Obiſpo, y Cabildo al Rey, deſpachò, eſtando

en

en Palencia en veinte y nueue de Agoſto deſte año, el ſiguiẽte inſtrumẽto, que original permanece en el Archiuo Catredal.

DOn Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla de Cordoba, de Murcia, de Iaẽ, del Algarbe, è ſeñor de Molina: à la Aljama de los Iudios de Segouia, è à las otras Aljamas de las villas, è de los lugares deſe meſmo Obiſpado, que eſta mi carta, ò el traſlado della, firmado de Eſcriuano publico vieredes, ſalud, è gracia. Sepades que el Obiſpo, è el Dean ſe me enbiaron querellar, è dizen que no les queredes dar, nin recudir à ellos, nin à ſu mandadero con los treinta dineros que cada vno de vos les auedes à dar por razon de la remenbrança de la muerte de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, quando los Iudios le puſieron en la Cruz. E que me pidien merced que mandaſſe hi lo q̃ touieſſe por bien. E como quier que ge los auedes à dar de oro; tengo por biẽ que ge los dedes deſta moneda que agora anda, ſegun que los dan los demas Iudios enlos logares de mios Regnos. Porque vos mando que dedes, è recudades, è fagades recudir cada año al Obiſpo, è al Deã, è al Cabildo ſobredichos, ò à qualquier dellos, ò à los que lo ouieren de recabdar por ellos, con los treinta dineros deſta moneda que agora anda, cada vno de vos, bien, è conplidamente en manera que les non mengue ende ninguna coſa. Et ſi para eſto conplir meneſter ouieren ayuda, mando à los Concejos, Alcaldes, Iurados, Iuezes, Iuſticias, Alguaciles, è à todos los otros aportellados, que eſta mi carta, ò el traſlado della firmado de Eſcriùano publico vieren, ò à qualeſquier dellos, que vayã hi con ellos, ê que les ayuden en guiſa que ſe cunpla eſto que yo mando. Et non fagan ende al, &c. Dada en Palencia veinte è nueue dias de Agoſto, Era de mil è trecientos ê quarenta años.

§. XV.

CIerto que nos admira que pagandoſe eſte tributo en todos los Reynos del Rey, como dize el inſtrumento; ninguna de las hiſtorias generales, ni particulares aya publicado noticia tan inportante à la hiſtoria Chriſtiana.

La continuacion de guerras, y alborotos, inpedià la labrança de los cãpos. Sobreuino vna deſtenplada, y general ſequedad en toda Eſpaña, conſtelacion de las cauſas ſegundas, y diſpoſicion de la primera, en pena de tãtas culpas, ſiguiendoſe vna hanbre general, y ſobre ella vna peſte tan contagioſa, que conſumio en toda la Prouincia la quarta parte de la gente. Tocò la peſte en las perſonas Reales, enfermando de peligro

ligro el Rey, y la Reyna Madre en Auila: y mejorando ſe vinierõ a conualecer a nueſtra Ciudad, donde eſtuuieron los meſes de Otubre, y Nouienbre. Alentò la conualecencia el auiſo que aqui tuuieron, mui alegre para eſtos Reynos, de que el Pontifice Romano, Bonifacio Octauo, auia legitimado al Rey, nacido de matrimonio inceſtuoſo. Celebrò nueſtra Ciudad la alegria del ſuceſſo con muchos regozijos profanos: y nueſtro Prelado, y ſu Iglesia con feſtiuidades ſagradas, aſſiſtiendo ſienpre â las perſonas Reales, que entonces los Prelados valiã mas con los Reyes. Los quales quedaron tan afectos â nueſtra Ciudad, y en particular la Reyna Madre, que tratando en principio del año ſiguiente mil y trecientos y tres, confederacion con algunos ſeñores Aragoneſes, deſauenidos cõ ſu Rey: y dando en rehenes ſus hijos, mãdo ſe traxeſſen à Segouia, donde eſtuuieron mucho tienpo.

Año 1303.

En cinco de Setienbre deſte año celebrò nueſtro Obiſpo Don Fernando Synodo en lá Igleſia Catredal. En el qual entre otras coſas ſe decretô, q̃ el año, para las rentas Eccleſiaſticas, començaſſe dia primero de Nouienbre, cõſagrado à la feſtiuidad de Todos ſantos: tienpo en que todos los frutos del Obiſpado eſtan cogidos. Decretando aſsi miſmo que las rentas, y frutos de las vacantes fueſſen del ſuceſſor en el obtẽto, las quales antes gozauan los Obiſpos: y en conpenſacion, ô memoria deſto lleuaſſen de cada Clerigo difunto vna onça de plata, y de los Arcipreſtes doblado, por derecho de luctuoſa. El ſiguiente dia Obiſpo, y Cabildo pleno, *Concurriẽdo D. Garcia Sãchez Dean: Don Benito Perez, Arcediano de Segouia: Don Fernando Gil, de Sepulueda: Dõ Rodrigo Garcia, de Cuellar: Dõ Nuño Martinez, Teſorero: Dõ Domingo Garcia, Chantre: el Maeſtro Egidio, ò Gil, Arcipreſte: Dõ Gonçalo Gaufredo, Maeſtreſcuela, diez y ſiete Canonigos, cuyos nonbres referidos en ſus firmas eſcuſa la breuedad, y muchos Racioneros, y conpañeros de la Igleſia, que el inſtrumẽto nõbra, ſocios Eccleſiæ*, Reualidaron el derecho de luctuoſa para el Obiſpo, de cada Dignidad vn marco de plata, de Canonigo medio, de Racionero entero dos onças, y de medio Racionero vna: y que lo reſtante de la haziẽda del difunto (pagadas las deudas) ſe repartieſſe por mitad entre Cabildo, y criados del difunto.

§. XVI.

SEntiã nueſtros Ciudadanos perder tierras que auian conquiſtado, y conſeruado con ſu ſangre, y valor, con el mal exẽplo de auer el Infante Don Enri-

que

que con ſu tyrano proceder, y autoridad de Tutor del Rey, entradoſe en el Real de Mançanares. Acudieron à Leon, donde el Rey eſtaua: ſuplicaronle mandaſſe q̃ les fueſſen reſtituidos muchos pueblos enagenados, y otras coſas inportantes al gouierno de ſu republica: concediolo por ſu priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Catando, dize, *à los muchos, è buenos ſeruicios que fizierõ à los otros Reyes, onde nos venimos: è ſeñaladamiẽtre, quan bien, è quã lealmientre ſiruierõ à nos, è ſe tuuieron con nuſco deſque el Rey Don Sãcho nueſo Padre finò acà, &c.* Pone muchas cõceſsiones, y franquezas; y entre otras dize: *Otroſi à lo que nos pidieron q̃ non dieſſemos villa, nin aldea de Eſtremadura: nin otro heredamiẽto à Infante, ni rico home, ni à rica fenbra, ni à otro home ninguno: è lo que era dado que ge lo mandaſſemos tornar, y entregar: tenemoſlo por bien, è otorgamoſgelo, &c. Fecho el priuilegio en la mui noble Ciudad de Leon diez è ſiete dias andados del mes de Otubre en la Era de mil è treciẽtos è quarenta è dos años.* Puſieramos todo el inſtrumẽto por ſus muchas noticias, y confirmadores; ſino temieramos ſer acuſados de prolijos. Confirma en el nueſtro Obiſpo Don Fernãdo: y conoceſe quã aſſentado era ſer nueſtra Ciudad cabeça deſta Eſtremadura.

La guerra profanaua (como ſienpre) la Religion: y en Caſtilla los ſeglares poderoſos en los alborotos vſurpauan las rentas Eccleſiaſticas, y aun cargauan tributos a los Eccleſiaſticos: tan infeliz era el tienpo. Bonifacio Octauo, gran zelador de la libertad Eccleſiaſtica, auia promulgado Bula con riguroſas cenſuras contra los vſurpadores de coſas Eccleſiaſticas: nueſtro Obiſpo hizo publicar la Bula en ſu Ciudad, y Obiſpado en veinte y vno de Abril de mil y trecientos y cinco años, como conſta de la Bula, y publicacion, que autorizadas ſe guardan en el Archiuo de la Clereçia de Cuellar; con que ſe eſcusò mucho daño: tanto importa el cuidado del Paſtor. Año 1305.

§. XVII.

EL nueſtro era tã cuidadoſo, que para reduzir cõ penas temporal â los que la eſpiritual no reduzia, en las Cortes que el Rey conuocò en Valladolid año mil y treciẽtos y ſiete, inplorò el Real auxilio, como cõſta de vn inſtrumento que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo ſe guarda en nueſtro Archiuo Catredal, diziendo el Rey. Año 1307.

SEpan quantos eſta carta vieren, como yo D. Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, &c. Eſtando en la villa de Valladolid

lid en las Cortes que agora fiz, ſeyendo comigo la Reyna Doña Maria mia madre: et el Infante Don Ioan mio tio, et mio Adelantado mayor en la frontera: et el Infante D. Pedro: et el Infante Don Felipe, mios hermanos: et Don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, è mi Chanciller mayor: et D. Ioan, fijo del Infante D. Manuel: et D. Diago de Haro ſeñor de Vizcaya, ê mio Alferez: et D. Lope ſu fijo: et D. Ioan Nuñez, mio Mayordomo mayor: et D. Pedro Obiſpo de Burgos: et D. Gonçalo Obiſpo de Leon: et DON FERRANDO OBISPO DE SEGOVIA: et Don Paſcual Obiſpo de Cuencà: et Don Simon Obiſpo de Siguença: et Don Pedro Obiſpo de Auila: et Don Alfonſo Obiſpo de Salamanca: et Don Pedro Obiſpo de Orens: et otros ricos omes, ê Infançones, è Caualleros, è omes bonos de las mis villas de Caſtiella, è de Leon, è de las Eſtremaduras, à quien yo mandè llamar à eſtas Cortes por ordenar con ellos muchas coſas que ſon grand mio ſeruicio, et pro de toda la mia tierra, &c. Manda que todas las juſticias de Segouia, y Obiſpado dén fauor al Obiſpo para conſeruar ſu juriſdicion, y franquezas: y eſpeler los ſeñores intruſos en ſus pueblos, y rentas Eccleſiaſticas. *Dada en Burgos quatro dias de Agoſto, Era M. CCC. XL. V. Yo Ferran Perez de Burgos la fiz eſcriuir por mandado del Rey.*

§. XVIII.

Año 1309. DIſponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algezira año mil y trecientos y nueue, pidio gente a nueſtra Ciudad: que nonbrò por Capitanes de ſus eſquadras à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia ſu hijo. Los quales en diez de Iunio, auiẽdo, para partir a la guerra, recibido en la Igleſia Catredal bendicion del Obiſpo, que juntamente bendixo los eſtandartes; otorgaron en la miſma Igleſia junto a la pila del ſacro Bautiſmo ſus teſtamentos, que originales permanecen en el Archiuo Catredal para honor de aquellos ſiglos, y cõfuſion de los preſentes.

Enfermò el Rey en Palencia grauemente por Abril de mil y trecientos y once años: y mal conualeciente paſsò à Valladolid: donde muchos Prelados, y entre ellos Nueſtro Don Fernando, le ſuplicaron fauoreciesſe las coſas Eccleſiaſticas, y mãdaſſe publicar la Bula de Bonifacio. Concediolo el Rey en vn largo priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, diziendo en el, entre otras muchas razones de Principe religioſo: *Porque ſabemos, è queremos que en la guerra q̃ tenemos en coraçon de fazer cõtra los Moros a ſeruicio de Dios, otra coſa non puede ſer tan aprouechoſa como*

Año 1311.

mo la ayuda de Dios, ſin la qual ninguna conquiſta non ſe puede acabar: tenemos por bien de fazer algunas mercedes a los Prelados, è à las Egleſias, è a las Ordenes, è à los Clerigos de nueſtros Regnos, &c. Son muchas las coſas que concede. *Fecho el priuilegio en Valladolid diez e ſiete dias andados del mes de Mayo Era M.CCC.XL.VIIII. E nos el ſobredicho Rey D. Ferrãdo regnante en vno con la Reyna Doña Conſtança mi muger, e con la Infanta Doña Leonor nueſtra fija primera, et heredera en Caſtiella, &c. otorgamos eſte priuilegio, è confirmamoslo.* Siguenſe muchos confirmadores. Y conſta de aqui que ya la Reyna auia parido a la Infanta D. Leonor, primogenita, con que no ſeria tenida por eſteril, como eſcriuio Mariana. En tres de Agoſto deſte año pario en Salamanca al Principe Don Alonſo, alegria comun deſtos Reynos: en cuya corona ſuce dio a ſu Padre mui preſto.

§. XIX.

EN veinte y nueue de Março del año ſiguiẽte mil y treciẽtos y doze nueſtro Obiſpo Don Fernando Sarrazin hizo donacion al Conuẽto Ciſtercienſe de Sagrameña de vn molino, que haſta hoi nonbran *del Eſpino*, cõ vnas tierras, y huertos: ofreciendolo à Dios para ſufragios de las almas de ſus Padres, y de ſu tio el Maeſtro Pedro Sarrazin, Deã (como diximos arriba) de Burgos. Año 1312.

Auiẽdo fallecido año mil y treciẽtos y quatro el Infante D. Enrique, q̃ (como dexamos eſcrito) ſe auia apoderado del Real de Mãçanares; le diô el Rey à Don Alfõſo Fernandez. Reclamô nueſtra Ciudad por ſu reſtitucion; y deſpues de muchas dilaciones la determinô el Rey por ſu Real executoria, que autorizada en pergamino, y letra de aquel tienpo, ſe guarda en los Archiuos de nueſtra Ciudad y tierra.

DOn Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, è Señor de Molina: Al Concejo de SEGOVIA, de Villa, è de Aldeas, ſalud, è gracia. Sepades que vinieron à mi Garci Sanchez, è Diego Garcia, è Ferrant Perez, è Garci Gomez de hi de Segouia; è moſtraronme por vos el Concejo de como eſtauades deſheredados del ſexmo de Mançanares, cõ todas ſus Aldeas, è ſus terminos, que vos yo tomè, è di à Don Alfonſo mio Corman, fijo del Infante Don Ferrando. Et pidieronme merced que voſlo mandaſſe tornar, è entregar. Et yo ſobre eſto auido mi conſejo con la Reyna Doña Maria mi madre, è con la Reyna Doña Conſtança mi muger, è

con

con el Infante Don Iuan mio tio, Señor de Vizcaya, è con el Infante Don Pedro mio hermano, è con ricos homes, è Prelados, è otros homes bonos de Caſtiella, è de Leon, è delas Eſtremaduras, q̃ eran conmigo en eſtas Cortes que yo agora fiz en Valladolid. Et porque vos yo auia dado mi carta ſellada con mio ſello de plomo, en q̃ vos aſſeguraua de voſlo tornar, è entregar en ello. Et porque los Reyes ſomos tenudos de fazer derecho: et por ende yo catando, et entendiendo que de derecho lo deuedes auer, por ſalir de pecado, tengo por bien, è mando que entredes, è ayades todo el ſeſmo de Mançanares con ſus Aldeas, è con todos ſus terminos, è con todas ſus pertenencias, bien, è conplidamente por los moyones que ſe contienen en los priuillegios, è en las cartas que vos el Concejo tenedes de los Reyes onde yo vengo, è de mi. Et de aqui adelante mandouos que lo entredes, è lo ayades, è vſedes dello, è en ello, et que lo ayades, è ſea vueſtro por juro de heredad para ſienpre jamas: Et que fagades dello, et en ello, aſsi como vueſtro miſmo proprio, è vueſtro termino: Et que lo entredes, è lo ayades ſin pena, è ſin caloña ninguna. Et ſi pena, ò caloña hi ouiere; yo vos dò por libres, è por quitos ende: et aſſegurouos de voſlo nunca tomar, nin vos deſapoderar dello, nin de parte dello de aqui adelante, nin lo dar à otro ninguno. Mas otorgo de voſlo guardar, è mantener ſienpre en ello. Et porque eſto ſea firme, et non venga en dubda, diuos eſta carta ſellada cõ mio ſello de plomo. Dada en Valladolid dos dias de Abril, Era M. CCC. L años. Yo Garcia Perez de la Camara la fize eſcriuir por mandado del Rey.

Tan aſſentado fue ſienpre ſer el Real de Mançanares de nueſtra Ciudad, haſta que el Rey Don Iuan ſegundo le dio al Marques de Santillana, como eſcriuiremos año 1446. que no vbieramos hablado en ello, ſi las palabras injurioſas de Quintana en ſu hiſtoria de Madrid no nos vbieran forçado.

§. XX.

AVnq̃ los años paſſados por orden, y comiſsion del Papa Clemente Quinto los Arçobiſpos de Toledo, y Santiago en Concilios Prouinciales auiã procedido cõtra los Tẽplarios de los Reynos de Caſtilla, Leon, y Galicia, y ſu Maeſtre Rodrigo Yuañez: y los auian dado por libres, conforme à lo proceſſado; el Papa en el Concilio General de Viena en dos de Mayo deſte año pronunciò contra ellos ſentencia de que fueſſen eſtinguidos, y ſus bienes, y rentas adjudicados à la Religion de San Iuan. Eſcetando lo que poſſeian en los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Portugal: cuya adjudicacion quedò reſer-

uada à la ſilla Apoſtolica, como conſta de la Bula, que refieren Zobio, y Seuerino Binio. Si bien deſpues los Tenplos, y Prioratos, y entre ellos el de la Vera Cruz, que auian fundado en nueſtra Ciudad (como eſcriuimos año 1204) fue adjudicado à la miſma Religion de San Iuan, que lo poſſee haſta hoi. Quantas ruinas de Tenplos grandes ſe vên ſin aueriguacion de lo que verdaderamente fueron, atribuye el vulgo à los Tenplarios. Y en nueſtro Obiſpado el tenplo de Santa Maria de la Cueſta en la villa de Cuellar, fabrica grande con vn buẽ Clauſtro, y à la parte Occidental muchos cimientos de mui grueſſas paredes. Tanbien les atribuyen los tenplos de Torre Igleſia, y Gallegos, por las ruinas q̃ mueſtran de grandes edificios. Eſto de los Tenplarios.

Nueſtro Rey Don Fernando partio à la conquiſta de Alcaudete, y enfermando alli ſe retirò à Iaen: donde en ſiete de Setienbre, auiẽdoſe recogido a ſoſſegar ſobre comida, fue hallado difunto, en edad de veinte y ſeis años, y nueue meſes. Con pronõbre de *Enplaçado* por los dos hermanos Carauajales, que hizo deſpeñar en Martos con mas enojo, que juſtificacion.

CAPITVLO XXIIII.

Rey Don Alonſo conquiſtador. Obiſpos de Segouia Don Benito Perez: D. Amado: D. Pedro de Cuellar.

Alborotos de Doña Mencia del Agula: Y de Pedro Laſo de la Vega.

Martin Fernãdez Puerto Carrero, Capitan Segouiano.

Vitoria famoſa del Salado: Regidores perpetuos, y Cortes en Segouia.

Muerte del Rey Don Alonſo.

§. I.

AL Difunto Don Fernando ſucedio ſu hijo Dõ Alonſo de vn año, y treinta y cinco dias de edad: el qual ſe guardaua en Auila con gran lealtad de aquellos Ciudadanos. El Reyno deſpues de muchas rebueltas ſe diuidio en dos parcialidades. De la vna era cabeça el Infante Don Iuan, tio mayor del niño, hermano de Dõ Sancho ſu auuelo: ſeguianle la Reyna Doña Cõſtança, madre del Rey, y Don Iuan Nuñez de Lara con otros ſeñores, todos bullicioſos, como ſu cabeça. De la otra parcialidad era caudillo el Infante Don Pedro, tio del Rey, à quien ſeguiã la Reyna auuela, y los mejor intencionados. Cõuocaronſe Cortes en Palẽcia para ordenar la crian-

ça: y

ça. y tutoria del Rey, y gouierno del Reyno. Qual entendimiento humano pudiera hallar modo para conuenir animos tan anbiciosamente desauenidos? La criança del Rey ſe cometio a la Reyna ſu auuela, por ſu mucha autoridad: el nonbramiento de Tutores ſe remitio à los Procuradores de las Ciudades: y cada qual nonbró al que quiſo: ò al que mas le dio. De tanta diuiſion podia temerſe total ruina. A tantas deſdichas ſe añadia, que auiendo el Pontifice Clemente Quinto cõcedido las tercias decimales al difunto Rey Don Fernãdo por tres años; paſſado el termino las cobraua: y los Tutores del ſuceſſor continuauã la inobediencia. Púſo el Pontifice entredicho en los Reynos de Caſtilla. Nadie cuidaua de remediar daño tan eſpiritual, ocupados todos en el temporal deſaſoſsiego. Algunos Prelados, atẽtos à ſu encargo, ſuplicaron al Pontifice ſe apiadaſſe del pueblo, que ſin culpa padecia tan riguroſa pena. Cometio la cauſa en dos de Nouiembre de mil y trecienros y treze años, à los Arçobiſpos D. Rodrigo, de Santiago, y Don Fernando, de Scuilla: y a los Obiſpos Don Gonçalo, de Burgos, y Don Pedro, de Salamanca: que juntos en Valladolid con Don Gutierre Arçobiſpo de Toledo: Don Simon, Obiſpo de Siguença: Don Domingo, de Plaſencia: Don Alonſo, de Ciudad Rodrigo: Don Iuan, de Tui: Don Alonſo, de Coria: Don Sancho, de Auila: y Don Frai Ioan, de Lugo, y los Procuradores de los auſentes, por el mes de Iunio de mil y trecientos y catorce; aunque el Pontifice auia muerto en veinte de Abril, continuando la juriſdicion ya començada, concluyeron la cauſa: y ſatisfechas las partes del daño, y recibidas fiãças de la Reyna auuela, y de los Infantes Don Iuan, y Don Pedro, para adelante, alçaron del todo el entredicho; deſpachando à los auſentes ſus Buletos: y entre ellos à nueſtro Obiſpo Don Fernando, el qual permanece original en el Archiuo Catredal con quatro ſellos de cera pendientes de los quatro Prelados juezes. Y por no auer hallado memoria de accion tan inportante en Coronica alguna, nos parecio referirla.

Año 1313.

Año 1314.

§. II.

EN diez, y ſeis de Nouienbre del año antecedente 1313. nueſtro Obiſpo Don Fernando auia fundado en Santa Maria de Cuellar dos aniuerſarios por el deſcanſo de las almas de ſus Padres, obligandoſe à cunplirlos el Cabildo de los Clerigos de aquella Villa, en cuyo Archiuo ſe guarda el inſtrumento de la fundacion. Eſta, y otras congeturas nos mueuẽ à

creer, que el Obiſpo fue de Cuellar. El qual en doze de Enero de
Año mil y trecientos y quinze años
1315. en Cabildo pleno, concurriendo *Don Garcia Sanchez, Dean: Don Amado, Arcediano de Sepulueda: Don Gonçalo Iufre, Arcediano de Cuellar: Domingo Belazquez, Chantre: Aparicio Rodriguez, Maeſtreſcuela: Martin Ximenez, Arcipreſte: y muchos Canonigos*, aſsignô à la meſa Capitular ciento y ſeſenta marauedis ſobre el portazgo de Segouia y ſu tierra, que el Cardenal Don Gil en la diſtribucion, referida año 1247. auia dexado para gratificacion.

Miercoles cinco de Mayo del
Año año ſiguiente mil y trecientos y
1316. diez y ſeis con los miſmos Dean, Arcedianos de Sepulueda, y Cuellar, y con Don Benito Perez Arcediano de Segouia, y muchos Prebendados, en Cabildo pleno ſe publicô la Bula, y confirmaciõ de los tutores. Deſſeaua el Obiſpo fundar vna religioſa memoria de Miſſa cada dia, por el deſcãſo de todos los Prelados ſus anteceſſores: y para ſituar eſtipendio baſtante, y perperuo conuocô el eſtado Eccleſiaſtico de Ciudad, y Obiſpado: y junto, Sabado quinze de Mayo deſte año propuſo el intento, tanbien admitido de todos, que vnànimes concediero vna fanega de trigo cada año de cada pila Bautiſmal del Obiſpado, con que fundò, y dotò la Capellania, que hoi nonbran de las Pilas, y de San Lucas.

§. III.

EN el gouierno del Reyno auia peligroſa diuiſiõ: qual quiera de los ſeñores, que eran muchos, conuocaua Cortes, quando, donde, y como queria: y nunca ſe hallaua corte conueniente à tantos daños. Conuinieronſe los tres gouernadores en celebrarlas en Valladolid; pero deſauenidos los de nueſtra Eſtremadura con los Caſtellanos, las tuuieron en Medina del Campo. Aunque diuididos en el lugar, ſe conuinieron en hazer vn grã ſeruicio para la guerra de Granada: y que quedando la Reyna auuela en el gouierno, partieſſen anbos Infantes Don Iuan, y Don Pedro à la guerra.

Nueſtro Obiſpo Don Fernando Sarrazin fallecio (ſegun el Catalogo citado) en diez y ocho de Otubre deſte año mil y trecietos Año
y diez y ocho. Eligio el Cabildo 1318.
por ſuceſſor à Don Benito Perez ſu Canonigo, y Arcediano de Segouia. Los Infantes acometierõ juntos la Vega de Granada: donde murieron anbos à manos de la deſdicha, mas que del enemigo, dia deſpues de San Iuan Bautiſta, año mil y trecientos y diez Año
y nueue. Deſdicha grande, que 1319.
aumẽtô las turbaciones del Reyno. Baxô de Galicia, dõde auia go-

uer-

uernado, el Infante Don Felipe tio del Rey, mancebo de veinte y ſeis años, ſin conpetidor (à ſu parecer) en la tutoria. Inducido de ſu madre, la Reyna Doña Maria, partiò à Auila: dõde eſtaua Dõ Iuan Manuel, apoderado de la Ciudad, y del Rey: y que con mil cauallos, y ſiete mil Infantes le ſalio al encuentro. Si bien ſe forticò en vn alto, rehuſando la batalla, que le preſentò Don Felipe cõ ſolos trecientos y quarenta cauallos, y mil Infantes, conſiguiendo ſu defenſa ſin pelear. El Infante irritado, corrio nueſtras canpañas, moleſtando ſus Aldeas deſtituidas de ſocorro: porque las eſquadras de nueſtra Ciudad, Cuellar, Sepulueda, y Coca eſtauan en Auila con ſu Rey.

Nueſtro Obiſpo D. Benito Perez ſin mas noticia q̃ auer cõfirmado las donaciones que ſu ante ceſſor inmediato, y otros auian hecho à ſu Igleſia Catredal, murio en veinte y ſiete de Otubre deſte año; ſucediendo en la ſilla Don Amado, Arcediano, que al preſente era de Sepulueda.

§. IIII.

COntinuauan los pretenſores de la Tutoria ſus diſenſiones, y parcialidades: gouernãdo cada vno las Ciudades que los admitian por tutores: diuiſiõ perniciosa, que amenazaua la total ruina de la republica. Cada vno encaminaua las coſas à ſu prouecho particular; ſola la Reyna auuela, (ya la Reyna madre Doña Conſtança auia fallecido en Sahagun) procuraua el bien publico, pretendiendo que ſe jũtaſſen Cortes en Palencia para concordar al Infante Dõ Felipe, y à Don Iuan Manuel. Pidio eſte vn mes de termino para venir à nueſtra Segouia: y ver que diſpoſicion tenian ſus coſas en la prouincia deſta Eſtremadura, que toda le auia admitido por tutor, quãdo (como diximos) le vierõ en Auila apoderado d̃ la Ciudad, y perſona del Rey. Vino, y confirmada ſu tutoria en la Ciudad, aſſentò con Obiſpo, Cabildo, y Clerecia lo contenido en el ſiguiẽte inſtrumẽto q̃ original permanece en el Archiuo Catredal.

SEpan quantos eſta carta vieren, como yo Don Iuan, fijo del mui noble Infante Don Manuel, Tutor con la Reyna Doña Maria, del Rey Don Alfonſo mi ſobrino, è mi ſeñor, è guarda de ſus Regnos: et Adelantado mayor del Regno de Murcia, veyendo en como vos Don Amat, Obiſpo de Segouia, è el Dean, è los homes bonos del Cabillo de la vueſtra Egleſia me recibides, è tomades por tutor con la Reyna Doña Maria de nueſtro ſeñor el Rey Don Alfonſo para pro, è guarda, è hõra, è defendimẽto de los ſus reg-

regnos, è de los de ſu tierra. Et otroſi delas Egleſias, è delos Prelados, è de la Clerecia. Por ende yo el dicho Don Ioan catando los bonos deudos, que ouieron ſienpre los Reyes onde yo vengo con las dichas Egleſias, e Prelados, en que las amaron, e guardaron: Et otroſi por razon que me recebides por Tutor, prometo de vos guardar, e defender en todos quantos priuillejos, e libertades, e franquezas, e bonos vſos, e coſtunbres ouieſtes, e auedes vos el dicho Obiſpo, e los homes bonos de la vueſſa Egleſia, e la Clerecia de vueſſo Obiſpado: et de vos anparar, et defender de qualeſquier que vos quiſieſſen paſſar contra ello. Et otroſi de vos fazer guardar todas vueſſas coſas, è de vueſſos vaſſallos. Et para que eſto ſea firme, et non venga en dubda, mandèuos dar eſta carta ſeellada con mio ſeello de cera colgado. Dada en SEGOVIA diez dias de Otubre, Era de mil e trecientos e cinquenta e ocho años. Yo Ioan Martinez la fiz eſcriuir por mandado de Don Ioan.

Refiere la Coronica deſte Rey Don Alonſo, que juntò Don Ioã los Concejos de Eſtremadura para que le recibieſſen por Tutor, como ſe hizo en nueſtra Ciudad: donde el Obiſpo de Auila le tomò juramento de que no renunciaria la tutoria. Diſpueſtas aſsi las coſas partio à Cordoba dexando en el gouierno de nueſtra Ciudad, y Prouincia mas mano de la que conuenia à Doña Mencia del Aguila viuda noble y rica, y anbicioſa, con hijos, hiernos, y parientes, que todo lo gouernauan à ſu antojo.

§. V.

EL Pontifice Romano Iuan veinte y dos, (ſegun la cuenta mas ſeguida) enbiò por eſte tiẽpo à Caſtilla a conponer los alborotos ſeglares, y reformar las coſtunbres Eccleſiaſticas, eſtragado vno con otro, al Cardenal Frai Guillelmo, Dominicano. El qual en Portillo inſtaua a Don Iuan Manuel, que todo lo inquietaua, renunciaſſe la tutoria: apretado reſpondio, que vẽdria à Segouia, y deſpues reſponderia lo que determinaua. Vino: y aunque ſupo, y vio el eſtado miſerable de la Ciudad, por los deſafueros de Doña Mencia, y los ſuyos: cerrò los ojos à la làſtima comun: y atento à ſolo ſu negocio boluio à Valladolid, donde primero dia de Iunio de mil y trecientos y veinte y dos fallecio la valeroſa Reyna Doña Maria, Reyna de tres Reyes: Reynò con ſu marido Don Sancho: peleò por ſu hijo Don Fernando: y padecio por ſu nieto Don Alonſo: iluſtriſsimo exẽplo de Matronas en todos eſtados, fortunas, y ſiglos. Fue ſepultada en el Monaſterio Ciſterciẽſe de las Guelgas de Valladolid, fabri- Año 1322.

fabrica, y fundacion ſuya: donde, entre otras reliquias, dexò la tunica que Santo Domingo (como eſcriuimos año 1218) dexò âla hueſpeda que le hoſpedò en nueſtra Ciudad.

El ſiguiente mes de Agoſto cõgregò el Cardenal legado Concilio en Valladolid: en el qual, entre otros abuſos, ſe prohibieron tanbien las temerarias prueuas del fuero Caſtellano, que manda ua, que los conuencidos de algũ delito prouaſſen ſu inociencia en el fuego, obligando la naturaleça â milagros. Dizen nueſtros hiſtoriadores, que concurrieron à eſte Concilio los Obiſpos de Caſtilla; pero ninguno los nonbra; y emos viſto algunos traſlados manuſcritos antiguos deſte Concilio, en la libreria del Eſcurial, y en otras: y en la nueſtra tenemos vno en papel, y letra de aquel tiẽpo, mas añadido que todos, y que el que publicò Seuerino Binio en ſus Colectaneas de Concilios: pero en ninguno emos hallado los Prelados concurrentes, para aueriguar quiẽ fueſſe Obiſpo de nueſtra Ciudad. Porque de D. Amado no emos hallado noticia deſde año 1320. haſta aora. Solo ſabemos que le ſucedio Don Pedro, nonbrado de Cuellar, por ſer natural de aquella iluſtre Villa. Y tenemos conjeturas de que concurrio à eſte Concilio, como diremos año 1325.

§. VI.

PAſſauan en eſte tienpo las coſas de nueſtra Ciudad aun peor que las demas del Reyno. Porque al comun deſaſſoſsiego ſe añadia el gouierno de vna muger tyrana, y ſoberuia. Todos los pueblos ſugetos â Don Iuan Manuel aborrecian ſu gouierno tyrano, y ſe entregauan al Infante Don Felipe, reputado por menos áſpero. Intentò lo miſmo nueſtra Ciudad, como mas apretada. Encargaronſe de la enpreſſa tres perſonas nobles, Garci Gõçalez, Garci Sanchez, y Sãcho Gomez. Eſtos con ſecreto auiſaron al Infante, que eſtaua en Tordeſillas, del mal eſtado de la Ciudad: y quan deſſeoſa eſtaua de ſu gouierno: y quan facil era el efecto, ſi acudieſſe preſto. Eſtimò Don Felipe tanto la enpreſſa, que en vna noche llegò deſde Tordeſillas â Segouia, preſteza increible con gente armada. Hallò abierta la puerta del concierto. Diuidioſe en tres eſquadras. Vna guiaua Dõ Alonſo Sanchez: otra Aluar Nuñez Oſorio: y la tercera el miſmo Don Felipe: con orden todos de que calando la Ciudad, cõcurrieſſen à la plaça mayor, nonbrada entonces de *San Miguel*. Al ruido de las armas deſpertò la Ciudad aſſaltada de la nouedad, y el temor. Dõ Pedro Fernandez de Caſtro, Alferez mayor, enarbolò en la plaça el Pendõ del Infante.

El qual mãdò cerrar la Ciudad: y prender à Doña Mencia y ſus parciales, que caſi todos abitauan en la Parroquia de San Eſteuan: donde en vna calle durò el nonbre de *Cal de Aguilas*, haſta que los Frailes Minimos de la Vitoria fundaron en ella ſu Conuento, como eſcriuiremos año 1592. Los preſos fueron diez y ſiete: numero baſtante de cabeças para qualquier mal gouierno. Con la mueſtra deſtas priſiones ſalio el pueblo de la confuſion en que le tenia tanto ruido de armas: concibiendo eſperanças de mejor gouierno. El Infante con ſu gẽte entrò por la Calongia: y ocupò la Igleſia mayor con ſu torre, pueſto entonces mui fuerte. Procurò entrar el Alcaçar; y no pudo, reſiſtido del Alcaide, que le tenia por Don Iuan Manuel.

§. VII.

DIſpueſtas en fin las coſas de nueſtra Ciudad: condenada Doña Mencia, y los ſuyos en perdimiento de bienes, que la clemencia reſeruò las vidas, apoderado en la Ciudad, y ſu gouierno Garci Laſo de la Vega, con encargo de conbatir el Alcaçar haſta entrarle; ſe boluio el Infante à Tordeſillas. Era Garci Laſo de la Vega Capitan de gran nonbre, y lealtad aueriguada en tãtas turbaciones. Seguia la parte del Infante, como mas obediente al Rey: aſsi en breue le ſiguio à Tordeſillas, ſuſtituyendo el gouierno de nueſtra Ciudad en Pedro Laſo, hijo ſuyo ſolo en la ſuceſsion; no en las coſtunbres: moço vicioſo, que cõ la libertad, y mando deſcubrio la peruerſa naturaleza: perſiguiendo los buenos, y anparando facineroſos, que la ſemejança engendra amor. Moleſtaua la Ciudad, y canpaña, tyrano de haziendas, vidas, y honras. Fatigado el pueblo conocio, que huyẽdo del humo, auia caido en el fuego: pues por librarſe del gouierno de vna muger anbicioſa; auia recaido en la tyrania de vn honbre ſin Dios (aſsi le llama la Hiſtoria deſte Rey, y tienpo).

Deſeſperada la comarca, ſe leuãtò: y en eſquadrõ formado cõcurrio à la Ciudad: donde ſe le jũtò no pequeña parte đ Ciudadanos. Intẽtò Pedro Laſo reſiſtir el inpetu; pero à la deſeſperaciõ ſolo reſiſte la muerte. Retirarõle à la Calongia, que (como dexamos aduertido) ſe cerraua entonces, y era fuerte. Huyò con ſus aliados: y viendo el vulgo malogrado ſu intento, inpelido del mal ſuceſſo, ſin conſiderar la cauſa, boluio el furor, y las armas contra los autores de la mudança. Acudio el tropel à las caſas de Garci Sanchez, que auiſado ſe auia retirado con ſu familia, y ſequaces à la Igleſia de Sã Martin, cercana àſus caſas. Ronpieron las puertas del tenplo, que el furor nada reſ-

reſpeta. Puſieron fuego a la torre, donde los retirados ſe auian fortalecido: hendida con la fuerça del fuego cayò la mitad, con eſtrago comun de conbatidos, y conbatientes. Sin enbaçar en tanto daño concurrieron à las caſas de Garci Gonçalez, que en ellas eſtaua fortalecido con mucha familia, y numero de parientes, y amigos. Conbatieronlas: y entrãdo furioſos no perdonaron vida. Ceuados en tanta ſangre diſpararon à la carcel, paradero comun de pueblo alborotado: quebrantaron las puertas, y profanando la juſticia; como la Religion, ſoltaron los malhechores, que ſeriã amigos, y degollaron muchos, acaſo los menos culpados: ſiendo cada vno diſoluto juez de ſus venganças. Aſsi el vulgo de Ciudad, y Tierra vengò los agrauios del mal gouernador con muerte de ſus mejores Ciudadanos. Qual guerra, o ſaco de enemigos hiziera tanto eſtrago en vna Ciudad, que vio ſus calles regadas con la ſangre de ſus mejores hijos, ſin auer quien ſepultaſſe ſus cadaueres?

§. VIII.

Año 1324. EN veinte de Março de mil y trecientos y veinte y quatro, nueſtro Obiſpo Don Pedro eſtando en ſus palacios en la villa de Cuellar, ſu Patria, pronunciò ſentencia en fauor de los Curas de nueſtra Ciudad en vn pleito contra los Abades de Sãta Maria de los Huertos, ſobre diezmos, eſtipendios, y preeminencias, como conſta, de la ſentencia que original permanece en el Archiuo Catredal en el caxon de Diezmos. Y el año ſiguiente mil y trecientos y veinte y cinco, Sabado ocho de Março celebrò Synodo en la Igleſia de Sãta Maria de aquella villa: publicando en el vn Dotrinal docto para inſtruir la rudeza de los miniſtros (aſsi lo dize en muchos lugares) alegando los decretos del Concilio, que el Cardenal legado Frai Guillermo auia celebrado en Valladolid: congetura de que el Obiſpo vbieſſe aſsiſtido en el. Guardanſe eſte Synodo, y Doctrinal, manuſcritos en pergamino, y letra antigua, en el Archiuo Catredal. Año 1325.

Eſte miſmo año, cunpliendo el Rey catorce años en tres de Agoſto; determinando tomar en ſi el gouierno, conuocô Cortes generales en Valladolid. Concurrieron à ellas los Tutores: el Infante Don Felipe, Don Iuan Manuel, y Dõ Iuan llamado el Tuerto, por ſerlo, hijo del Infante Dõ Iuan, y muchos Prelados, y Señores. Tomò el Rey el gouierno, dando mucha parte en el â Garci Laſo de la Vega, à Aluar Nuñez Oſorio, y â Iucef, Iudio de Ezija, mui inteligente en la diſpoſiciõ, y aumẽtos de la hazienda Real: abilidad mui neceſſaria entonces,

ces, y ſiẽpre mui agradable à los Reyes. Viendoſe Don Iuã Manuel, y Don Iuã el Tuerto eſcluidos del mãdo, en que ya eſtauan ceuados, quiſieron confederarſe en Cigales, y caſarſe el Tuerto cõ Doña Conſtança, hija de Don Iuan Manuel. El Rey, mas ſagàz que prometia ſu edad, eſtoruò el trato, y parenteſco tan mal enca minados, deſpoſandoſe cõ la dõzella en Valladolid en veintey ocho đ Nouiẽbre del miſmo año, con todo aparato, y ponpa Real, nonbrando juntamente al Padre por Adelãtado de la frontera; empleo de mucha inportancia, y autoridad: ſi bien deſpues faltò todo, por ſer la deſpoſada mui niña, y ſienpre guardada en Toro; aunque el deſpoſorio, ò la razon de eſtado llegaron à tanto, que en los priuilegios deſte año, y los dos ſiguientes firmaua, *El Rey, Don Alonſo regnante en vno cõ la Reyna Doña Conſtança mi muger.* §. IX.

AVnque el Pontifice Roma no, y Prelados de Eſpaña auian promulgado tantas cenſuras, para que los ſeglares no vſurpaſſen los bienes Eccleſiaſticos, y dexaſſen los vſurpados; la codicia atropellaua los eſcrupulos: atreuiendoſe algunos poderoſos aũ à cargar tributos en lo Eccleſiaſtico. Los Prelados pidierõ remedio al Rey, nueuo gouernador, q̃ auiendo juntado en Medina del Campo muchos Prelados, y conferido el caſo, mandò por ſus cartas, en formas de priuilegios rodados, con graues penas, que los ſeglares no tocaſſen à las coſas Eccleſiaſticas. En eſta ocaſion cõfirmò el Rey à nueſtro Obiſpo Don Pedro, y ſu Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes anteceſſores, como conſta de ſu priuilegio rodado, deſpachado en Medina en veinte y dos de Iulio de mil y trecientos y veinte y ſeis, que original permanece en el Archiuo Catredal, con muchos Prelados, y ricos honbres confirmadores, que por eſtar traſladados en algunas de nueſtras hiſtorias, eſcuſamos la prolixidad đ traſladarlos aqui, como la eſcuſaremos en muchos priuilegios de aqui adelante que las noticias van mas deſcubiertas. Año 1326.

Queria el Rey ir en perſona à la frontera: y rezelãdo que ſu auſencia, en Reyno tã mal ſoſſegado, renouaria deſaſſoſsiegos, ſino ſe ponia freno de caſtigos exẽplares; los auia hecho grãdes en el Caſtillo de Valdenebro, y enel de Burgos. Y en Toro auia hecho matar à Don Iuan el Tuerto con general aſſonbro. Acordauanle el deſacato de Segouia el Infante Don Felipe, y Garci Laſo de la Vega, perſona mui ſeuera, y aun vengatiua. Paſſando en fin a la frontera vino el Rey por nueſtra

Ciu-

Ciudad mui al principio del año
Año mil y trecientos y veinte y ocho.
1328. Mandò hazer peſquiſa de los culpados, y como el caſtigo era de Rey mancebo, y tan ſeuero, que algunos le llamaron *El Vengador*, para cauſar temor, y autoridad paſſò de juſticia a rigor. Fueron muchos los ahorcados, y arraſtrados, porque todos los delinquentes era gente vil. Murierõ muchos quebrantados por los eſpinaços, por el quebrantamiẽto de la carcel. aſsi lo eſcriuen las hiſtorias de aquellos tienpos, que eſtos no conocen tal caſtigo. Muchos murieron en el fuego, por el que ſacrilegamente auian oſado poner al tenplo. Y la Ciudad que en los alborotos paſſados padecio tanto deſconſuelo con las violentas muertes de tantos hijos; ya en el riguroſo caſtigo ſe aſſonbrò de tanto rigor.

§. X.

EN eſtos dias deſpachò el Rey à Fernan Sanchez de Valladolid, à Iuã de Canpo Obiſpo de Cuenca, y deſpues de Leon, y à Pedro Martinez, Abad de Cuenas Ruuias, y deſpues Obiſpo de Cartagena, Enbaxadores al Papa Iuan veinte y dos, a pedir indultos, y gracias para reforçar la guerra contra los Moros. A la qual partio deſde nueſtra Ciudad: y de paſſo en Madrid aſsiſtio à la muerte y funerales de ſu tio el Infante Don Felipe. Acometio la guerra con mucho brio, ganãdo à los Moros à Oluera, Pruna, y Ayamontes. Y boluiendo â Caſtilla ſe casò al principio del año ſiguiente con Doña Maria Infan Año
ta de Portugal, oluidando el deſ- 1329.
poſorio de Doña Conſtança, hija de Don Iuan Manuel: que en vengança del deſprecio moleſtò algunos pueblos, y canpañas de Caſtilla.

Año mil y trecientos y treinta Año
ſe tuuieron Cortes en Madrid. El 1330.
Rey partio à la guerra de Andalucia, de que boluio vitorioſo. Y el año ſiguiente mil y trecientos y Año
treinta y vno ſe vio en Badajoz 1331.
con Doña Iſabel, ſanta Reyna de Portugal, viuda del Rey Don Dionis: la qual le aconſejò proſiguieſſe con mucho feruor la guerra contra los Moros. Y auiendo caſtigado en los pueblos de Toledo muchos delinquentes, vino à nueſtra Ciudad, donde en ocho de Otubre confirmò à nueſtro Obiſpo Don Pedro, y Cabildo ſus priuilegios, como conſta del original que permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize:

Fecho el priuilegio en SEGOVIA ocho dias de Otubre, Era de mil è trecientos è ſeſenta è nueue años. E Nos el ſobredicho Rey D. Alfonſo, regnante en vno con la Reyna Doña Maria mi muger, en Caſtiella, en To-

en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Badajòz en el Algarbe, en Vizcaya, è en Molina, otorgamos eſte priuilegio, è confirmamoſlo.

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Rueda

D. Frey Fernand Rodriguez de Valbuena Mayord. del Rey, conf.
D. Iuan Nuñez de Lara Alferez del Rey, conf.
D. Abdalla fijo de Amir-Amuzlemin Rey de Granada, vaſſallo del Rey, conf.
D. Alfonſo fijo del Infante D. Fernando, vaſſallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor por el Rey en la frontera, è en el Reyno de Murcia. conf.

D. Ximeno Arçobiſpo de Toledo, ê Primado de las Eſpañas, è Cãciller mayor de Caſtiella, conf.
D. Garcia Obiſpo de Burgos, cõf.
D. Ioan Obiſpo de Palencia, conf.
D. Ioan Obiſpo de Calahorra, cõf.
D. Bernabe Obiſpo de Oſma, cõf.
D. Fray Alfonſo Obiſpo de Siguença, conf.
D. Pedro Obiſpo de Segouia, conf.
D. Sancho Obiſpo de Auila, conf.
D. Odo Obiſpo de Cuenca, conf.
D. Pedro Obiſpo de Cartag. conf.
D. Gutierre Obiſpo de Cord. conf.
D. Ioan Obiſpo de Placencia, cõf.
D. Fernando Obiſpo de Iaen, cõf.
D. Bartol. Obiſpo de Cadiz, conf.
D. Ioan Nuñez Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, conf.
D. Frey Fernan Rodriguez de Valbuena, Prior de la Orden del Hoſpital de San Ioan, è Mayordomo del Rey, conf.
D. Ioan Nuñez de Lara, conf.
D. Ferrand, fijo de D. Diego, cõf.

D. Ioan Arçobiſpo de Seuilla, cõf.
D. Ioan Arçobiſpo de Santiago, Capellã mayor del Rey, è Canciller del Reyno de Leon, conf.
D. Garcia Obiſpo de Leon, conf.
D. Ioan Obiſpo de Ouiedo, conf.
D. Lorencio Obiſpo de Salamanca, conf.
D. Rodrigo Obiſpo de Zamora, conf.
D. Ioan Obiſpo de Ciudad Rodrigo, conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Coria, conf.
D. Ioan Obiſpo de Badajòz, cõf.
D. Gonçalo Obiſpo de Orens, cõf.
D. Aluaro Obiſpo de Mondoñedo, conf.
D. Rodrigo Obiſpo de Tui, conf.
D. Ioan Obiſpo de Lugo, conf.
D. Baſco Rodriguez Maeſtre de la Caualleria de Sãtiago, conf.
D. Suero Perez Maeſtre de Alcantara, conf.
D. Pedro Fernandez de Caſtro Pertiguero mayor de tierra de Santiago, conf.

D. Die- D. Ioan

D. Diego Lopez ſu hijo, conf.
D. Ioan Alfonſo de Haro ſeñor de los Cameros, conf.
D. Aluar Diaz de Haro conf.
D. Alfonſo Tellez de Haro, conf.
D. Lope de Mendoça, conf.
D. Beltrã Yuañez de Oñate, cõf.
D. Ioan Alfonſo de Guzmã, cõf.
D. Gõçalo Yañez de Aguilar cõf.
D. Ruy Gonçalez Mançanedo, conf.
D. Lope Ruiz de Baeça, conf.
D. Ruy Gõçalez de Saldaña, cõf.
D. Ioan Garcia Manriq̃, conf.
D. Garci Fernandez Manrique, conf.
D. Gonçalo Ruiz Giron, conf.
D. Nuño Nuñez de Aza, conf.
D. Ioan Rodriguez de Ciſneros, conf.
Ioan Martinez de Leiua Merino mayor por el Rey en Caſtiella, è ſu Camarero mayor, conf.
D. Ioan Alfonſo de Alburquerq̃ Mayordomo mayor de la Reyna, conf.
D. Rodrigo Aluarez de Aſturias Merino mayor de tierra de Leon, è de Aſturias, conf.
D. Ruy Perez Ponce, conf.
D. Pedro Ponce, conf.
D. Ioan Diaz de Ciſuentes, conf.
D. Rodriguez Perez de Villalobos, conf.
D. Pero Nuñez de Guzmã, cõf.

Ioan Perez Teſorero de la Igleſia de Iaen Teniente lugar por Fernãd Perez Camarero del Rey lo mandò faʒer por mandado del dicho ſeñor, en el veinteno año que el dicho Rey Don Alfonſo regnò.
Yo Ioan Gonçalez lo fiʒe eſcriuir.

§. XI.

LA ſingularidad, y diſtincion de muchas noticias mal diſtintas en las hiſtorias de Caſtilla nos mouieron à traſladar eſtas cõfirmaciones: en q̃ ſe reconocẽ D. Alfonſo (de la Cerda) hijo del Principe D. Fernãdo, y a vaſſallo del Rey, vẽcida la juſticia del poder: D. Iuã Manuel, y D. Iuan Nuñez de Lara reducidos al ſeruicio de ſu Rey; aunque perſeueraron poco: y en los Prelados, y ſeñores ai noticias bien ſingulares.

De nueſtra Ciudad paſsò el Rey â Valladolid, donde Doña Leonor de Guzman, dama ſuya mui querida le pario vn hijo, que nombraron D. Pedro, à quiẽ dio el ſeñorio de Aguilar de Cãpoò. Falto de dinero labrò moneda baja

q̃ de la corona q̃ tenian ſe nõbraro̅ *coronados*. Y eſta es la mas antigua noticia q̃ haſta aora emos hallado deſta moneda, q̃ nueſtro vulgo llamò *cornados*; y tres dellos haziã vna moneda *blanca*, y dos *blãcas* vn *dinero*, y diez *dineros* vn *marauedi*. Paſſando el Rey à tener la Nauidad en Burgos, inſtituyò la caualleria de la vãda: tã dedicada à la guerra, que no admitia los hijos mayores.

Año 1332. Año mil y trecientos y treynta y dos pariò la Reyna al Principe Don Fernando, que murio niño: y Doña Leonor de Guzman el ſegundo hijo nonbrado Don Sancho. Abomelic, hijo del Rey de Marruecos, paſsò à Eſpaña con ſiete mil ginetes Africanos, y reforçado con gran numero de Moros Granadinos puſo cerco à Gibraltar, y el Rey de Granada acometio la cãpaña de Cordoba. Partio el Caſtellano à la defenſa, dexando en nueſtra Ciudad à Don Pedro, y D. Sancho hijos ſuyos, y de Doña Leonor: aſsi lo dize ſu Coronica: ya Gibraltar eſtaua perdido ſin poder recobrarſe por entonces, aunque ſe procurò.

Año 1334. Al principio del año mil y trecientos y treynta y quatro pario Doña Leonor en Seuilla dos mellizos: à D. Enrique, que deſpues fue Rey de Caſtilla: y Don Fradrique, Maeſtre de Santiago. De alli vino el Rey à nueſtra Ciudad à ver los dos niños, que en ella ſe criauan: y en Burgos en treynta de Agoſto pario la Reyna al Infante Don Pedro, Rey que deſpues fue de Caſtilla, por muerte de Don Fernando ſu mayor hermano: y en breue Doña Leonor pario quinto hijo, nonbrado aſsi miſmo Don Fernando.

§. XII.

Año 1335. Miercoles quince de Março del año ſiguiente mil y trecientos y treinta y cinco, Don Aparicio Royz, Dean de nueſtra Igleſia: Don Gonçalo Nuñez, Arcediano de Segouia: Don Andres Perez, Chantre: Don Blaſco Perez, Theſorero, con muchos Prebendados en Cabildo pleno, con licencia inſerta del Obiſpo Don Pedro, trocaron con Martin Fernandez Portocarrero toda la heredad, *tierras, viñas, molinos, azeñas, açudas, figuerales, mielgranates, oliuares, paſtos, ſalidos, montes, y huertas*, que el Prelado don Raimundo les auia dexado en Torre de Guadiamar, canpaña de Seuillla, por la heredad que Martin Fernandez tenia en nueſtra canpaña en Palacios de Bernui, aldea del Rey, y Valſeca de Buhones: en cuya diuiſa poblò luego nueſtro Cabildo la aldea nõbrada haſta hoi *los Huertos*. Nacio Martin Fernãdez Portocarrero en nueſtra Ciudad, por los años 1300. (ſegũ buenas cõgeturas) ſus padres fueró Fernã Perez

Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruyz del Aguila, noble ſeñora Segouiana: crioſe en Palacio en ſeruicio del Rey, de quien fue mui valido: y ſiguiẽdo la guerra ſalio tan valeroſo Capitan, q̃ auiendo los Nauarros tomado el Monaſterio de Fitero, que era del ſeñorio de Caſtilla, ronpiendoſe la guerra por eſtos miſmos dias, y enbiando el Rey Caſtellano, grueſo exercito le nõbrô General, aſsi por ſu valor, como por ſer Mayordomo del Principe Dõ Pedro, ya vnico heredero del Reyno, por auer muerto ſu hermano mayor Don Fernando. Yuan à la jornada grandes ſeñores, y algunos de mayor eſtado, y linage, q̃ nueſtro Segouiano. Para ſoſegarlos el Rey les dixo: *Que ſi el Principe ſu hijo, que aũ no tenia año cunplido, tuuiera doce, ſe le diera por caudillo; pero q̃ ya lleuauan ſu pendon: y le acompañaua Martin Fernandez Portocarrero, de cuyo valor, conocido en otras ocaſiones, confiaua de ſenpeñaria tanto enpeño.* Todos reſpondieron *Que no à Martin Fernandez Puertocarrero, q̃ era mui buen cauallero; mas à vn moço de curar cauallos obedecerian, quando lo mandaſſe ſu Alteza.* Henrique de ſolibert, Gouernador de Nauarra, ſupo que el exercito Caſtellano ſe encaminaua à Fitero: y gallardo enbiò à dezirles que les ſaldria à recibir à las huertas de Alfaro. Martin Fernãdez reſpondio, *Eſcuſaſſe el recibimiento: y le eſperaſſe en Tudela: que aunque el acometedor tenia eleccion de tienpo, lugar, y modo; daua ſu palabra de acometerle al ſiguiente dia à las puertas de Tudela, ſi le eſperaua.* Mal ſeguro el Nauarro de la reſpueſta, enbiò à Fitero gente con Miguel Perez Zapata, Capitan de valor y credito. Los Caſtellanos amanecieron en las viñas de Tudela, dõ de ſalio à recibirles vn gran exercito de Nauarros, y Aragoneſes; aunque ſus dos Generales Henrique de Solibert, y Don Lope de Luna, ſe quedaron dentro de los muros, accion deſacreditada. La Infanteria Nauarra, y Aragoneſa eſcedia en gran numero à la Caſtellana: la caualleria era igual: Martin Fernandez diſpueſtos los eſquadrones, y dadas las ordenes enarbolò el eſtandarte Real de ſu Principe Don Pedro en vn mõtecillo a viſta d̃ anbos exercitos, que dada ſeñal ſe enuiſtieron tan furioſos, que en mucho rato no ſe conocio ventaja, haſta que la Caualleria Caſtellana con ſu General cargaron tanto à los enemigos, que muertos vnos: y y preſos otros. y desbaratados los reſtantes, ſe puſieron en huida tã apreſurada que no cabiendo por la Puẽte ſe arrojauã al rio Hebro, en que ſe ahogaron muchos. Senoreado el canpo, ordenò el General

neral que el exercito ſe recogieſſe al monte donde eſtaua el eſtãdarte Real; porque rezelaua lo q̃ ſucedio: aſſomando Miguel Perez Zapata cõ ſus eſquadras, que auiſado de la refriega, boluia à fauorecer los ſuyos: y à llegar dos horas antes pudiera mudar el ſucceſſo, y la vitoria. En tan menudos accidentes conſiſten los mayores ſucceſſos humanos. Martin Fernandez para aſſegurar la reciente vitoria, prouey ô con preſteza, que el exercito ſe diuidieſſe: y la mitàd hizieſſe frẽte à los muros, y guardaſſe el puente, y paſſos del rio: y la otra mitàd acometieſſe à Miguel Perez: que pràtico en la guerra, y la cãpaña, detuuo ſu gẽte entre vnas azequias, que eſcotadas del Hebro riegan aquellos canpos, ſitio ventajoſo. Eſpoleados algunos cauallos Caſtellanos ſaltaron las azequias: pero diuididos eran maltratados: haſta que inſtados del General para que vnieſſen las fuerças, paſſaron todos, y ſe trabò vna ſangriẽta pelea. Cayô Miguel Perez del cauallo, y fuera muerto à no lleuar tan fuertes armas; pero conocido, quedô preſo. Deſcayerõ ſus gentes, muriendo muchos: y acabarã todos à no ſobreuenir la noche, de cuya gran eſcuridad ſe valieron los vencidos, aclamando como los vẽcedores *Caſtilla, Caſtilla*, haſta que conociendo el General la turbacion, y la cautela, mandò tocar à recoger para diuidir los vencedores de los vencidos. y atrinchearſe aquella noche; boluiendo al ſiguiente dia vitorioſo à Alfaro: y en breue, por orden del Rey à Caſtilla. Segouiano iluſtre, que mui heredado en Andalucia, fue (ſegun entendemos) progenitor de los Cõdes de Palma.

§. XIII.

EN tanto que eſto paſſaua en Nauarra, muchos ſeñores de Caſtilla Don Iuan Manuel, Don Iuan Nuñez de Lara, Pedro Fernandez de Caſtro, Don Iuan Alfonſo de Alburquerque, y otros tratauan ſecreta confederacion con el Rey de Portugal, por intereſes particulares de cada vno: pero con preteſto, y nonbre de que el Caſtellano apartaſſe de ſi à Doña Leonor de Guzman, que ſiempre traia conſigo, en injuria de la Reyna, hija del Português: cuyo hijo Don Pedro, aſsi miſmo repudiada Doña Blanca, por eſteril, auia de caſar con Doña Conſtança Manuel, eſpoſa que fue (como diximos) del Caſtellano. El qual eſtando en nueſtra Ciudad, donde auia recibido à Martin Fernandez Puertocarrero, vencedor de la guerra de Nauarra, ſupo eſtos tratos: y deſaſoſſegado partio à Valladolid, donde en ſeis de Março del año ſiguiẽte mil y trecientos y treinta y ſeis confirmò al Cõuento Ciſterciẽſe de Sã- Año 1336.

de Santa Maria de la Sierra la donacion que nueſtro Obiſpo Don Pedro de Aagén le hizo en 3. de Febrero de 1133. años, como alli eſcriuimos. Confirma en eſte priuilegio de cõfirmacion nueſtro Obiſpo Don Pedro, con otros Prelados, y ſeñores, referidos tanbien en vn priuilegio de la nobleza de Andalucia, y por eſſo eſcuſados de referir aqui.

El Rey juzgando â deſcrédito no caſtigar los mal contentos, recaidos en tantas deſobediencias, cercô, y deſtruyô â Lerma, y otros pueblos de Dõ Iuan Nuñez de Lara. Acudio â ſu fauor el Rey de Portugal, cercando à Badajòz: y cõ preſteza à deſcercarle el Caſtellano: al qual Doña Leonor de Guzman pario ſeſto hijo, nõbrado *Don Tello*, año mil y trecientos y treinta y ſiete. Muchos eſtragos padecio Portugal por irritar à Caſtilla: cuyo Rey fue à Cuẽca à verſe con Doña Leonor ſu hermana, Reyna de Aragon, recien viuda, para concordarla con Don Pedro, ſu alnado, ſucceſſor de aquella corona, como ſe hizo. Toda Eſpaña eſtaua atemorizada con auiſos de que toda la Africa ſe conmouia para paſſar à ſu conquiſta. Eſte rezelo, y comũ peligro concordò los Reyes Chriſtianos Eſpañoles, mas que las inſtancias que para concordarlos auian hecho, y hazian el Pontifice Romano, y Rey de Francia.

Año 1337.

Hijos del Rey, y Doña Leonor.
1. D. Pedro
2. D. Sancho
3. D. Enrique.
4. D. Fadrique.
5. D. Fernãdo.
6. D. Tello.

§. XIIII.

EL gouierno de nueſtra Igleſia Catredal, Coro, y Cabildo andaua menos concertado q̃ conuenia: porque algunos Prebendados lleuauã mal obedecer à ſu Dean, que al preſente era Dõ Aparicio Ruyz. Poniaſe el caſo en diſputas: y dellas (como ſienpre) naciã deſauenencias de opiniones, y animos. Nueſtro Obiſpo Don Pedro, deſſeoſo de la paz de ſu Igleſia, en cinco de Abril de mil y trecientos y treinta y nueue años, en Cabildo pleno declarô, que conforme â eſtatutos, y coſtunbre inmemorial, el gouierno de Igleſia, Coro, y Cabildo pertenecia al Dean.

Año 1339.

Don Gil Aluarez Carrillo de Albornôz, nueuo Arçobiſpo de Toledo, cõuocaua por eſtos dias Concilio Prouincial, que ſe celebrò en la Santa Igleſia de aquella Ciudad, y ſe acabò en diez y nueue de Mayo deſte año, concurriẽdo à el Don Pedro nueſtro Obiſpo, y el mas antiguo de los ſufraganeos. La guerra Africana ſe refotçaua; Abomelic, Principe de Marruecos paſsô à Eſpaña cõ cinco mil ginetes Africanos; pero ſin hazer efecto murierõ el, y los ſuyos â manos de los Caſtellanos. Laſtimado, y ofendido Alboacèn ſu padre, paſsô el año ſiguiente mil y trecientos y quarenta, con ſetenta mil cauallos, y quatrocientos mil peones, numero

Año 1340.

mero menos creible que verdadero. Poca vitoria parecia Eſpaña para tanta muchedunbre. Reſuelto Don Alonſo à morir, ô vẽcer en ocaſion tã glorioſa, y veinte y nueue años de edad, los acometiò con catorce mil cauallos y veinte y cinco mil peones, acõpañado del Rey de Portugal ſu ſuegro. Quien dudarà que algun ſoberano inpulſo mouio los animos de tan pocos para acometer à tantos? Al amanecer vn Lunes treinta de Otubre, ſe dieron viſta los exèrcitos, diuididos de vn rio q̃ nonbrado *el Salado* dio nonbre à eſta batalla, y vitoria: porque enbiſtiendoſe furioſos, exercitos tan deſiguales, al anochecer cubrian la canpaña dociẽtos mil cadàueres de Moros: y ſolos veinte Chriſtianos: conuiniendo, que quedaſſen tantos viuos para ateſtiguar vitoria tan increible, conſeruada haſta hoi con fieſta aniuerſaria en el miſmo dia en la Igleſia de Toledo.

§. XV.

EN premio, y galardon de la aſsiſtencia, y ſeruicios q̃ nueſtros Ciudadanos hizieron en eſta guerra, les confirmò el Rey quantos priuilegios, y franquezas les auian dado ſus anteceſſores, como conſta de ſu priuilegio rodado, deſpachado en Madrid en veinte de Febrero del
Año año ſiguiente mil y trecientos y
1341. quarenta y vno, que autorizado ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y enel cõfirma nueſtro Obiſpo Don Pedro. El crédito de tã gran vitoria ſoſſegò los ſedicioſos del Reyno: y conmouio à los Reyes comarcanos à vna conueniente confederacion con el Caſtellano: que por fruto deſte ſuceſſo pretendia conquiſtar à Algezira, y quitar aquel preſidio para la guerra de Eſpaña. Para ſolicitar eſta enpreſſa anduuo por ſu perſona caſi todas las Ciudades de ſu Reyno: y à los principios de Mayo del año mil y tre- Año
cientos y quarenta y dos vino à 1342.
la nueſtra; que le ſiruio en eſta ocaſion, como en las demas, concediendo el tributo de veinte vno en todas las coſas que ſe vendieſſen. Nonbraron eſte tributo *alcabala*, nonbre, y exenplo de los Moros. Y dizen nueſtros hiſtoriadores, que fue aqui el principio deſte nonbre: mas ya dexamos aduertida ſu primera noticia año 1269.

Eſtando el Rey en nueſtra Ciudad tuuo auiſo de ſu Almirante Don Gil de Bocanegra, Ginoués, de las grandes armadas que en Africa ſe adereçauan contra Caſtilla. Nueſtro Obiſpo Don Pedro, y ſu Cabildo, conſiderando tanto aprieto, aunque tenian cõcertados los tributos de acemilas, y fonſaderas de ſus pueblos, y vaſſallos, como eſcribimos año 1291. le ſiruieron con ellos por

eſte

eſte año, y el ſiguiente *Conſiderando quanto ſe apercebia cõtra el poderoſo Alboacèm Rey de Benemerin:* palabras ſon del Rey en el inſtrumẽto de la cõceſsiõ, deſpachado en Segouia en diez y ſeis de Mayo deſte año, el qual original permanece en el Archiuo Catredal.

§. XVI.

DIſpueſtas las coſas partio el Rey à Andalucia: y puſo cerco à Algezira en tres de Agoſto: donde aſsiſtieron las eſquadras de nueſtra Ciudad, y villas de ſu Obiſpado, Sepulueda, Cuellar, y Coca, haziendo ſu alojamiento junto à la caba que el Rey mandò hazer, deſde el rio de la Miel, haſta el oſario de la villa vieja: pueſto el mas peligroſo, como aduierte la coronica deſte Rey, por ſer alli mas continuas, y apretadas las ſalidas de los Moros. Y aduiertaſe, q̃ en eſte cerco, y guerra ſe gaſtò la primera pòluora en Eſpaña: *tirando los cercados cõ truenos pellas de fierro* (aſsi lo dize la Coronica) *tã grandes como mançanas, y tã fuertes que paſſauan vn hombre armado:* Inuencion infernal, cuyo inuentor fue por eſtos años Bartolome Suart, Alemàn. Eſto paſſaua en el cerco de Algezira.

En nueſtro Obiſpado vacaua la Abadia de Santo Tomè de Segouilla, nonbrado *del Puerto*, por eſtar en el: fundacion del Obiſpo D. Raimũdo de Loſana, como eſcriuimos año 1288. El Prior, y Canonigos por ſu Comiſſario acudieron à pedir licencia, y aſsiſtente para la eleccion, conforme à derecho, à nueſtro Obiſpo Don Pedro, que como ſiẽpre eſtaua en Cuellar, Patria ſuya. Nonbrò à Sãcho Diaz, Arcipreſte de Segouia, para que en ſu nonbre aſsiſtieſſe à ella: el qual cõcurriendo con Prior, y Canonigos à la eleccion Miercoles veinte y ocho de Enero de mil y trecientos y quarenta y tres años, eligieron à Adan Perez, preſente Prior del Conuento. Y acetando la eleccion, ſe preſentò al Obiſpo, que le examinò, aprouò, y confirmò en ſus palacios de Cuellar, Martes diez del Febrero ſiguiente: ſiẽdo teſtigos Don Diego Fernandez, Maeſtreſcuela de Segouia, y Don Blas Perez, Arcediano de Sepulueda con otros Prebendados, como todo conſta del inſtrumẽto que autorizado en pergamino, y letra de aquel tiẽpo ſe guarda en el Archiuo Catredal. Todo eſto borrò el tienpo, anejandoſe eſta Abadia, y Conuento con el de Pàrraces al Conuento de San Lorencio el Real (como ya dexamos aduertido.) Año 1343.

§. XVII.

EL cerco de Algezira ſe continuaua con valor admirable de cercados, y cercadores: mas al fin los Moros faltos de gente, y vituallas, y deſtituidos de ſoco-

rro, ſe rindieron à la valeroſa perſeuerancia del Rey, Viernes de Ramos, veinte y ſeis de Março
Año de mil y trecientos y quarenta y
1344. quatro años. Repartioſe la canpaña, que es mui fertil, álos conquiſtadores: El fruto de tantos trabajos, guerras, y vitorias encaminò el Rey à la paz, y ſoſsiego de ſus Reynos, que viſitò por ſu perſona con triunfo, y alegria comun. Al fin de Agoſto llegò à nueſtra Ciudad, que le recibio con ſolenes fieſtas, como ſienpre acoſtunbra. Y en ſeis de Setienbre deſpachò carta executoria, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal, para que los cogedores del Portazgo acudieſſen al Dean, y Cabildo con el diezmo, y la quarta del Portazgo, y ſeiſcientos marauedis mas. Todo lo qual auiã de auer en cãbio del pueblo de Calatalifa, y de la parte que tenian en las ſalinas de Ribas, y Belinchon. Y en cinco de Otubre deſpachò cedula Real, que original permanece en el miſmo Archiuo, declarando, que no pagaſſen *yantares*, aſsi nonbrauan la prouiſion, y mantenimientos que ſe dauã à las perſonas Reales, quando eſtauan en los pueblos.

La Coronica que deſte Rey gozamos hoi, eſcrita por Iuan Nuñez de Villaſan, juſticia mayor del Rey Don Enrique Segundo, ò (ſegun congetura Anbroſio de Morales) por Fernan Sanchez de Valladolid, mui valido deſte Rey Don Alonſo, nada eſcriue deſde eſte año, haſta el cerco de Gibraltar, y muerte del Rey año 1350. procuraremos llenar eſte vaciò con noticias de nueſtros Archiuos, y papeles.

§. XVIII.

HAſta aora (ſegun buenas congeturas) los Regidores de nueſtra Ciudad ſe nonbrauan cada año por el pueblo: concurriendo quantos querian à los Concejos, ò Ayuntamientos: ocaſion todo de confuſion, y diſcordias. Para remediarlas el Rey, eſtando en Burgos en cinco de Año
Mayo de mil y trecientos, y qua 1345.
renta y cinco deſpachò ſu Real prouiſion, que original en pergamino permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad, nonbrando por Regidores, por el tienpo que ſu voluntad fueſſe: *De linage de* D*IA SANZ* (aſsi dize) *à Ioã Sanchez: Lope Fernandez de Tapia: Gil Gonçalez: Roy Diaz Calderon: Garci Fernandez, fijo de Fernan Perez. Y del linage de* FERNAN GARCIA, *à Gil Belazquez, fijo de Gil Belazquez: Roy Garcia: Gil Belazquez, fijo de Belaſco Nuñez, Alcalde: Sancho Gonçalez: Gonçalo Diez.* Y de los honbres buenos pecheros, *Gonçalo Sanchez: y Ioan Garcia*: (parecẽ los que hoi nonbran *Procuradores del Comun.*) Y de los pueblos, *à Bartolome*

lome Sanchez, de Robledo: *Miguel Perez*, de Maello: *Miguel Domingo*, de Pedraçuela: (parecen los que hoi ſe nonbran *Generales dela Tierra*). Ordenô que todos eſtos con el juez (aſsi nonbra al que hoi Corregidor) y no auiendo juez cõ el Alcalde ordinario, que entonces nonbraua la Ciudad, ſe juntaſſen Lunes, y Viernes de cada ſemana (como hoi ſe haze) à tratar del gouierno de la Republica, vedando les pudieſſen hechar repartimiento de mas de tres mil marauedis al año: y ocho mil para el juez, o Corregidor, ſi el Rey le enbiaſſe: hoi ſe le dàn docientos mil cada año: aſsi àn crecido los gaſtos; ſi bien los marauedis ſon hoi de mui diferente valor: y aſsi atẽdia eſte Principe al gouierno de ſus pueblos. Confirmaron eſto los Reyes ſuceſſores, continuando nonbrar los Regidores de merced: haſta que el Rey Don Iuan Segundo los vendio por los años 1431. como alli eſcriuiremos.

§. XIX.

Año 1347. Año mil y trecientos y quarenta y ſiete por Mayo celebrò el Rey Cortes en nueſtra Ciudad, en que ſe promulgaron riguroſas penas cõtra los juezes, que ſe cohechauan, y contra los miniſtros que con autoridad de juſticia moleſtauan los pueblos: y porque eſtos no ſe deſenfrenaſſen; ſe eſtablecio pena de muerte à la reſiſtencia: y que en todas las juriſdiciones ſe cupliеſſen las requiſitorias, porque los delinquẽtes no hallaſſen à poca diſtancia anparo de ſus delitos. Fauorecio ſe con priuilegios la agricultura, ſienpre deſcaida en Eſpaña: ajuſtaronſe los peſos, y medidas, defraudados cõ el eſtrago de los tienpos. Vn quaderno deſtas prẽmaticas en papel, y letra de aquel tienpo tenemos en nueſtra libreria. Su data *en Segouia en treinta de Mayo* deſte año: y aun que otro, que ſe guarda, y emos viſto en la libreria del ſeñor Almirante de Caſtilla, dize en *dozze de Iunio*; parece diferencia de los dias, en que ſe autorizarõ los traſlados.

El ſiguiente año mil y trecientos y quarenta y ocho ſe inficionô el aire tan peſtilente, que apeſtò general todas las Prouincias de Europa, quintando las que menos afligia, y deſpoblando algunas del todo. Dexaron memoria deſta fiera peſtilẽcia Frãciſco Petrarca, y ſu dicipulo Iuan Bocacio, eſcritores anbos del miſmo tienpo. A bueltas dela ſalud ſe inficionaron tanbien las coſtunbres: y con la ocaſion forçoſa de acudir à tantos enfermos, y difuntos, quedô introduzida en las religiones la clauſtra: dañoſa introducion, y que coſtò cuidado, y trabajo arrancarla. Año 1348.

§. XX.

§. XX.

DEſſeaua el Rey Don Alonſo recobrar à Gibraltar, por auerſe perdido en ſu tienpo. Cercole cõ muchos pertrechos año mil y trecientos y quarẽta y nueue. La muchedunbre de los cercados, y fortaleza del pueblo, dilatò el cerco, haſta que ſobre los cercadores cayô vna graue peſtilencia, de que herido el Rey, falleAño cio en veinte y ſeis de Março de 1349. mil y trecientos y cinquenta años en edad de treinta y ocho años, ſeis meſes, y veinte y tres dias. Fue ſu muerte llanto comũ de ſus Reynos, y alibio de ſus enemigos con deſcaimiento de las vanderas Caſtellanas por muchos años: y à pocos que viuiera las enarbolara en Africa. Fauorecio juntamente armas, y letras: pues ocupado en tantas conquiſtas hizo eſcriuir vn libro curioſo de monteria, y para conſeruacion dela nobleza de ſus Reynos, otro libro, que hoi nonbran *Bezerro*, y permanece en el archiuo de Simancas: y tanbien vna coronica de Eſpaña, añadiendo algunas antiguedades q̃ faltauan en la que mandô eſcriuir Don Alonſo ſu viſavuelo. Pidio à nueſtra Ciudad el pueblo de Caſarrubios del Mõte, cabeça de aquel ſesmo, para dar à Alfonſo Fernandez Coronel, àquien le quitò ſu hijo el Rey Don Pedro. Su cuerpo fue ſepultado de preſente en Seuilla, y deſpues trasladado à Cordoua.

En nueſtra Igleſia Catredal ſe continuauan las diſenſiones ſobre la autoridad de juntar Cabildo. Nueſtro Obiſpo Don Pedro deſſeoſo de la paz, Martes diez y nueue de Abril deſte año en cabildo pleno concurriendo *Don Pedro Alfonſo, Arcediano de Segouia: Don Pedro Bermudez, Arcediano de Sepulueda: Don Iuan Martinez, Chantre, y muchos prebendados*. Hizo publicar vna conſtitucion: la qual autorizada en pergamino ſe guarda en el archiuo Catredal, declarando, que llamar, y juntar Cabildo pertenece al Dean, y à falta ſuya à la Dignidad ſiguiente haſta el ſemanero. Y eſta es la vltima noticia que haſta aora emos hallado del Obiſpo Don Pedro de Cuellar.

CAPITVLO XXV.

Don Pedro Rey de Caſtilla haſta ſu muerte.

Obiſpos de Segouia: Don Belaſco de Portugal: Don Pedro Gomez Gudiel: Don Frai Gonçalo: Don Iuan Lucero: Dõ Martin de Cande.

Gil Belazquez Iluſtre Segouiano.

Fundacion del Conuento de la Merced.

§. I.

§. I.

A Don Alonſo ſucedio Don Pedro ſu hijo legitimo, en quinze años, y ſiete meſes de ſu edad, de animo duro, y crédito facil, robuſtas fuerças, y paſsiones inpetuoſas, cauſa de q̃ Reynaſſe deſconfiado ſienpre de ſus vaſſallos: y ellos mal ſeguros de ſu poder: aſsi todo ſu Reynado fue guerras, ſãgre, y muertes.

En nueſtro Obiſpado ſucedio *D. Baſco*, q̃ el Catalogo de los Obiſpos ſobrenonbra *de Portugal*: no ſabemos ſi por ſu linage, ò por ſu patria. El año ſiguiẽte mil y treciẽtos y cinquenta y vnò ſe celebraron Cortes en Valladolid con dos principales motiuos: El primero era el caſamiẽto del nueuo Rey. Para eſto ſe deſpacharon à Francia à Don Ioã de Roelas Obiſpo de Burgos, y Aluar Garcia de Albornôz à pedir à Doña Blanca de Borbòn, de la ſangre Real de aquel Reyno. El ſegundo motiuo era deshazer las behetrias: nonbrauanſe aſsi vnos pueblos que tenian priuilegios de eligir ſeñores, à quien, quando, y como quiſieſſen: y por que entre ellos era lei prouerbial: *Quien bien me hiziere ſerà mi dueño*: tomaron el nonbre de *Benefatoria*, deriuado en *Benfetria*: y vltimamente en *Behetria*. Aſsi ſe colige de la lei de partida, y ſe prueua en las hiſtorias de Caſtilla. Si bien Mariana dize auerſe deriuado de *Heteria* nonbre Griego, q̃ en Romãce ſinifica *Cõpañia*. En eſtas Cortes cõfirmò el Rey en veinte y ſeis de Otubre los priuilegios de nueſtra Ciudad: y en diez y ocho de Nouiembre los del Cabildo. En anbas cõfirmaciones confirma *Don Baſco Obiſpo de Segouia*.

Año 1351.

L. 3. tit. 25. part. 4.

§. II.

DEſabrimientos, y rigores del nueuo Rey tenian el Reyno deſaſoſſegado. Dõ Enrique hijo mayor de los que auian quedado de Doña Leonor de Guzman, Conde de Traſtàmara, y ya caſado con Doña Ioana Manuel, hija de Don Iuan Manuel: ſentido de la fiera muerte que ſe auia dado à ſu madre, y receloſo de la ſanguinolenta condicion del Rey, ſe fortificaua en Gijòn, leuantando las Aſturias. Acudio el Rey à remediarlo: y viſitando en Sahagûn à Doña Yſabel de Meneſes, muger de Don Iuan Alfonſo de Alburquerque, que auiendo criado al Rey, al preſente lo gouernaua todo, ſe enlaçô en los amores de Doña Maria de Padilla, donzella de aquella caſa, que con belleza, y ſagacidad ſeñoreô aquel animo, aũ haſta deſpues de difunta. El Conde Dõ Enrique huyò por entonces à Portugal, y el Rey boluio à Andalucia, dõde dio muerte à muchos.

En veinte y vno de Abril de mil

mil y trecientos y cinquenta y tres años nueſtro Obiſpo Dõ Baſco, Dean, y Cabildo autorizarõ los traſlados de muchos priuilegios de nueſtra Ciudad, que hoi permanecen en ſu Archiuo: ſiendo eſta la noticia vltima que haſta aora emos hallado del Obiſpo Don Baſco de Portugal. Sucedio en nueſtro Obiſpado Don Pedro Gomez Gudiel, aſsi le nombra la Coronica deſte Rey en muchas ocaſiones: otros Don Pedro Barroſo Gudiel. Su patria fue Toledo. Sus padres (ſegun buenas aueriguaciones) Fernando Diaz Gudiel, y Doña Vrraca Barroſo, nobles Toledanos.

Boluiã de Francia los Enbaxadores con Doña Blanca de Borbõn, aconpañada del Vizconde de Narbona. Salio à recibirlos, y aconpañarlos Dõ Fadrique Maeſtre de Santiago, cormano del Rey. Llegaron à Valladolid, donde en tres de Iunio deſte año ſe celebraron las bodas con poco aparato, y menos guſto del nobio, que atropellãdo autoridad, y reſpetos, al tercero dia ſe partio à Montaluàn, donde Doña Maria de Padilla eſtaua, arraſtrado de ſu paſsion; no de la malicia, q̃ algunos maquinarõ, cõtra la opinion de la Reyna D. Blãca, como ſi en ſola eſta ocaſiõ vbiera moſtrado el Rey inconſtancia, conſtante ſolo en ſer inconſtante.

§. III.

ESta accion llenõ los Reynos de alboroto, las hiſtorias de eſcàndalo, y los ſiglos de làſtima: y verdaderamente fue el origen delas deſdichas deſte Rey. El qual teniendo ſu corte en Cuellar, en veinte y nueue de Iulio deſte año deſpachò ſu real executoria, para que los pueblos que nueſtros Obiſpos, y Cabildo poſſeîan aquen del puerto, *Toruegano, Vegahançones, Cauallar, Fuente-Pelayo, Riaça, Lagunillas, Nauares, Mojados, Luguiellas, Baguilafuente, y Sotos Aluos*, no pagaſſen el tributo de acêmilas, y fonſadera. De alli vino el Rey à nueſtra Ciudad, donde aſsiſtio â las bodas de Doña Ioana de Lara, y Don Tello ſu cormano, hijo vltimo de Doña Leonor de Guzman. Y ofendido de que ſu aborrecida muger tuuieſſe cõpañia de ſu madre, y tia en Medina del Canpo, ordenõ à Tello Gonçalez Palomeque, y à Iuan Manſo, que la traxeſſen à la fortaleza de Aréualo con demoſtraciones de preſa. Si bien para diſmentir la priſion, mandõ à nueſtro Obiſpo Don Pedro Gudiel fueſſe à aſsiſtirla. Conocio el Prelado la cautela, y con entereza de Obiſpo, y lealtad de Eſpañol ſe determinõ à aduertirle *No aumẽtaſſe eſcàndalos, ni prouocaſſe las armas Franceſas à la vengança de ofenſa tan injurioſa*: Enfadado el

Rey

Rey reſpondio, *Executaſſe, y no aduirtieſſe*: con que rezeloſo de que no ſe encargaſſe à perſona de menos buena intencion, executô el orden, aſsiſtiendo â la triſte Reyna en tantas deſdichas. Diſpuſo el Cielo eſta auſencia de nueſtro Obiſpo, porque el Rey no le llamaſſe la Quareſma del año ſiguiente mil y trecientos y cinquenta y quatro, paraque con los Obiſpos de Auila, y Salamanca cooperaſſe en ſus deſatinos, declarando, como ellos declararô por inualido el legitimo matrimonio de Doña Blanca de Borbôn, caſandole cô Doña Iuana de Caſtro, noble, y engañada viuda, à quien dexò à la ſiguiente mañana, añadiendo culpa à culpas, y eſcàndalo à eſcândalos.

Año 1354.

§. IIII.

ASſiſtia nueſtro Obiſpo à la Reyna en Arèualo, donde llegô con orden del Rey, para lleuarla preſa al Alcaçar de Toledo, Iuan Fernandez de Ineſtroſa, tio de Doña Maria de Padilla, aumẽtando el miniſtro ſentimientos al rigor: ſi bien los hiſtoriadores hablan biẽ del proceder deſte caualléro. Entrando en Toledo, aconſejô nueſtro Prelado à la Reyna, y (ſegun las Coronicas) tambien lo aconſejarô otros caualleros, conpadecidos de tanta injuſticia, que entrando à orar en la Igleſia mayor, ſe anparaſſe de la ſantidad, y veneracion del tẽplo. Aſsi lo hizo la inocente Reyna; ſintiendo Ineſtroſa no poder executar el orden de ſu Rey: al qual fue à auiſar del ſuceſſo à Segura, donde eſtaua contra el Maeſtre D. Fadrique. Acudia toda la Ciudad à ver la Reyna retrahida: y cõ mas continuacion las ſeñoras nobles, à quien la Reyna con lagrimas, y demoſtracion de ſus deſdichas, y Doña Leonor de Saldaña, dueña ſuya, con razones, perſuadieron tanto, que la Ciudad ſe puſo en armas por ſu defenſa. Congetura es corriente que nueſtro Obiſpo, como natural, y de lo mas noble de Toledo, y perſona de tan alta dignidad, y eſtado, tuuieſſe mucha parte en accion tan noble. Y à quien no laſtimara vna ſeñora tan iluſtre ſobrina del Rey de Francia; tan niña, que aun no auia cunplido diez y nueue años: tan hermoſa, que eſcedia a Doña Maria de Padilla, ſu conbleza, y ſobre todo eſto Reyna de Caſtilla: viendola tan apartada del fauor de tales parientes; tan injuſtamente aborrecida de ſu marido; y tan juſtamente receloſa de vna muerte cruel, como en fin la ſucedio?

§. V.

TAntos deſafueros, y rigores del Rey tralian los animos de los vaſſallos tan deſcõfiados, y mal ſeguros en todo, que

ſu miſma madre ſe confederò
Año el año ſiguiente mil y trecientos
1355. y cinquenta y cinco con los hijos de Doña Leonor de Guzman, y con otros ricos hombres, diſponiendo las coſas de modo, que deſpues de muchos ronpimientos obligaron al Rey à que ſe puſieſſe en ſus manos en Toro, donde eſtuuo con aſomos de preſo; ſi bien reſpetado, como Rey, libre ſolo para caçar. Las inſtancias principales del Rey no eran, *que apartada Doña Maria de Padilla de ſu comunicacion, y del Reyno, viuieſſe como Rey Chriſtiano con ſu legitima muger, iluſtre Reyna Doña Blanca: y no prouocaſſe las armas de Francia contra Caſtilla. Que tenplaſſe el rigor, con que auia acabado las vidas mas iluſtres de ſus Reynos.* La indomita naturaleza del Rey, nada atento à la juſticia, por quien los Reyes reynan, juzgaua à deſautoridad que los vaſſallos oſaſſen proponerle correcciõ. Fingiẽdo ſalir à caça vn dia con pocos que le aconpañauan, ſe vino à nueſtra Ciudad: à caſo por mas ſegura; pues no fue por mas cercana. En ſabiendo ſu llegada nueſtros Ciudadanos acudieron à beſarle la mano, y ſaber que les ordenaua en tanto aprieto. Eſtimò el Rey la lealtad, quando ſu proceder le hazia rezelar de todos: y ordenandoles que eſtuuieſſen cuidadoſos, y preuenidos para que ſi los confederados, ô alguno dellos quiſieſſe paſſar los puertos cercanos a nueſtra Ciudad azia Caſtilla la Nueua, ſe lo eſtorbaſſen mientras juntaua exército; paſſò à Toledo, donde haziendo peſquiſa, y juſticias de los alborotos paſſados, y ſacando a ahorcar a vn viejo de ochenta años, platero de oficio, vn hijo ſuyo de diez y ocho (cuyo nonbre ocultò la inaduertencia de nueſtros eſcritores) con valiente piedad ſe poſtrò al Rey ſuplicandole con lagrimas, *Se apiadaſſe de tanta vejez, y no permitieſſe que aquellas canas pendieſſen en la horca: pues la mucha edad aſſeguraua la enmienda. Y que ſi la culpa de auerſe dexado lleuar de vn inpetu popular no hallaua miſericordia en la clemencia del animo Real, le permitieſſe morir por ſu viejo padre, pagandole la vida que del auia recibido.* Feròz el Rey admitiò el trueco haziendo ahorcar al hijo mancebo; à caſo por quitar mas vida. Y parece que no podia auer ſido malo padre que mereciò tan buen hijo. Aduierta eſta dureza quien buſca abonos à las crueldades de eſte Principe: pues Dioniſio Gentil, y Tyrano de Sicilia, viendo a Damon ofrecerſe à la muerte por Pitias ſu amigo, perdonò al condenado, y pidiò a los dos

le

le admitieſſen por tercer amigo en amiſtad tan fina.

§. VI.

Año 1356. HAllandoſe el Rey el ſiguiẽte año mil y trecientos y cinquenta y ſeys en San Lucar de Barrameda à ver la peſqueria delos atunes, Moſen Francês Perellos, Almirante de Aragon, que por orden de ſu Rey paſſaua con diez galeras à las coſtas Setentrionales de Francia, tomô dos naues Placentinas, cargadas de aceite, caſi à viſta del miſmo Rey. El qual mãdô auiſarle las libertaſſe: pero reſpondiendo, que eran enemigos de ſu Rey, partiô con ellas. Eſto, y auer el Rey de Aragon anparado à Don Pedro Muñiz de Godoy, fugitiuo de Caſtilla, mouio al Caſtellano à deſpacharle por Enbajador à Gil Belazquez hijo de nueſtra Ciudad, y Alcalde de la caſa, y Corte del Rey, perſona de las calidades, que el caſo requeria. El qual llegando à Barcelona, donde el Aragonês eſtaua, deſpues de los ordinarios oficios de Embajador, admitido à ſu preſencia, hablô en eſta ſuſtancia. *Señor, la Mageſtad de mi Rey deſſeoſo del aumento dela verdadera Religiõ chriſtiana, que eſtas dos coronas profeſſan, y dela conſeruacion de parenteſco, y amiſtad, en que hoi eſtan: permanece en la paz, aun contra el conſejo de ſus vaſſallos: Hoi ſe halla quejoſo de vueſtra Alteza, en dos faltas de correſpondencia. La primera, q̃ auiẽdo huido à eſtos Reynos Don Pedro Muñiz de Godoy, con publicos deſeruicios (por no dezir ofenſas) à mi Rey, vueſtra Alteza no ſolole admitiô; mas le proueyô en la Encomiẽda de Alcañiz, en ofenſa de la corona de Caſtilla: pues es prouiſion, que toca à ſu Maeſtre de Calatraua. A eſta demoſtracion ſe ſiguio q̃ paſſando el Almirante de vueſtra Alteza cõ ſu armada por las coſtas de Caſtilla, tomô dos vaſos Placentines, caſi à viſta de mi Rey, que ſe hallaua en el Puerto de San Lucar, donde los Placentines eſtauan de paz, cargando de aceite. Yauiſado del quebrãtamiẽto de la paz, y deſacato à la perſona Real, ronpio por todo, lleuandoſe la preſa. El fugitiuo, Señor, es bien ſea anparado contra la paſſion de Principe ſoberano; no contra la juſticia: Que mal tẽdrã los Reyes ſegura ſu corona, anparando los ofenſores de la agena. Pues que podrà juzgar quiẽ no ſolo le vè anparado, mas premiado; ſino ronpimiento de guerra. Eſto ſinificauan las mueſtras; pero los vaſſallos de anbas coronas eſperamos que vueſtra Alteza las deſmentirà, remitiendo al Rey de Caſtilla ſu primo, y mi ſeñor el vaſſallo delinquente, y fugitiuo: y caſtigarà al Almirante rebelde à los ordenes de ſu Rey. Pues nunca Reyes tan prudentes*

dentes quieren perder las vidas de ſus vaſſallos en guerras injuſtas por deſaciertos de miniſtros. A eſta propoſicion reſpondiò el Aragonès con razones poco eficazes. Y nueſtro Segouiano atento al intento de ſu Rey, le intimò la guerra, que continuaron anbos Reyes los ſiguientes años, con notable daño dela Chriſtiandad de Eſpaña.

§. VII.

DEſde que nueſtro Obiſpo Don Pedro Gudiel aconpañò à la Reyna Doña Blanca en las priſiones de Arèualo, y Toledo, como dexamos eſcrito, ſe perdiò ſu noticia. Sucediole en la ſilla Don Frai Gonçalo, religioſo de San Franciſco: aſsi lo dize el Catalogo de nueſtros Obiſpos. Y de ſus acciones ſolo hallamos que confirmò en vn priuilegio rodado, que refiere Argote de Molina, el qual deſpachò el Rey Don Pedro en Seuilla en catorce de Abril de mil y trecientos y cinquenta y ocho años, dando por el à Ibros, lugar del termino de Baeça, à Dia Sanchez de Queſada. Tan poco cuidado, y noticia deuemos à nueſtros anteceſſores delas acciones de ſus Prelados.

Año 1358.

Sucediole Don Iuan Lucero, Obiſpo que al preſente era de Salamanca. Aſsiſtio al Rey don Alõſo en la conquiſta delas Algeziras, y deſpues en compañia del Obiſpo de Auila, con demaſiado temor del Rey, ò amor de ſi miſmo le casò con Doña Iuana de Caſtro, como eſcriuimos año 1354. La guerra ardia entre Caſtilla, y Aragõ: à cuyo Rey ſeruia Don Enrique Conde de Traſtamara, y otros muchos ſeñores de Caſtilla ofendidos, y rezeloſos de las crueldades de ſu Rey: que en veinte y nueue de Mayo deſte año hizo dar muerte en el Alcaçar de Seuilla à Don Fadrique, Maeſtre de Santiago, ſu cormano. Mucho ſe hablò, y poco ſe ſupo entõces đ la cauſa deſta muerte, y a ſe ſabe mas en fauor đl Rey Don Pedro; aunque inpelido el ſentimiento de la crueldad natural eſtragò con el modo injuſto la juſta cauſa que tuuo para dar muerte al Maeſtre. Y paſſando el Rey a Vizcaya matò en Vilbao a Don Iuan Infante de Aragon. En veinte y quatro de Agoſto pario en Epila, pueblo de Aragõ, Doña Iuana Manuel, muger del Conde Don Enrique vn hijo, que fue nonbrado Don Iuan, y deſpues reynò en Caſtilla. Su Padre en vengança de la muerte de ſu hermano Don Fadrique entrò aſſolando las canpañas de Soria, y Almaçan. Don Fernando, Infante de Aragon, las de Murcia: y el Rey Don Pedro con vna armada de diez y ocho galeras moleſtò las coſtas de Aragon, y Valencia, y derrotado de vna tempeſtad boluio

à Mur-

à Murcia, y de alli à Soria à reſiſtir al hermano, y enemigo. To-
Año do era ſangre, y muertes. El año
1360. ſiguiente hizo quitar la vida â la Reyna de Aragon, ſu tia, y à Doña Iuana, y Doña Iſabel de Lara Señoras de Vizcaya, y â muchos ricos honbres de Caſtilla.

En ocho de Dizienbre deſte año Gerardo Gutierrez, Canonigo de nueſtra Igleſia, y mui deuoto de la pura Concepcion de la Virgen nueſtra Señora Madre de Dios, fundò vn ſolene aniuerſario deſta feſtiuidad, como conſta del inſtrumento dela fundaciõ que permanece original en el Archiuo Catredal.

Año §. VIII.
1361. EL ſiguiente año mil y trecietos y ſeſenta y vno Dõ Henrrique, y Don Tello ſu hermano con exercito Aragonés entraron en la Rioja: donde mataron muchos Iudios en ofenſa del Rey Dõ Pedro, que los fauorecia mas de lo que conuenia à Rey Chriſtiano. En Medina Sidonia fue muerta en la priſion donde eſtaua la inocente Reyna Doña Blãca con veneno, y en todas partes corria ſangre noble: porque la conciencia mal ſegura del Rey le deſaſeguraua de los vaſſallos mas confidentes: y ſu fiera inclinacion nunca le aconſejò el perdon, ſino vengança, y muertes.

Por Iulio murio en Seuilla Doña Maria de Padilla, dicho. ſa entre tantas deſdichadas, en los amores del Rey: y no pareciendo conformes en la inclinacion, porque ſienpre, y con todos procedio tenplada, y afable; alguna interior conformidad, que nonbran *Sinpatia*, conſeruô ſus animos en tan conſtante amor. Fue ſepultada en el Conuento de V ſillos, que ella para eſſo auia fundado con animo Religioſo. Y perſeuerando el Rey en ſu aficion, aun deſpues de difunta, la declarô, y prouò ſer ſu muger legitima, y legitimos ſus hijos: decretando que à ella la intitulaſſen Reyna, y à ellos Infantes, haziendo luego jurar por heredero à Don Alonſo, hijo de anbos, que murio en breue.

El Rey de Granada, nonbrado el Bermejo por ſu color, rezeloſo de ſus vaſſallos, con ſeguro del Rey Don Pedro el año mil y trecientos y ſeſenta Año
y dos ſe puſo en ſus manos 1362.
en Seuilla, en cuyo Alcaçar le recibio con nueſtras, y roſtro apacible: y à pocos dias le hizo quitar la vida con otros treinta y ſiete caualleros de los ſuyos ignominioſamente en el miſmo pueſto donde ſe juſticiauan los malhechores: faltando à todas obligaciones diuinas, y humanas: ſin reparar en el nonbre aborrecible que tales acciones auian de cauſarle en

las naciones, y ſiglos ſiguientes: vnico freno de la abſoluta poteſtad de los Reyes.

Vltimo dia deſte año nueſtro Obiſpo con Iuan Gutierrez Deã, y ſu Cabildo confirmò la fundacion de la fieſta de la Concepciõ puriſsima de nueſtra Señora, que el Canonigo Gerardo Gutierrez auia hecho, como eſcriuimos año 1360. y aſsi conſta del inſtrumento deſta confirmacion que original permanece en el Archiuo Catredal. Siendo eſta la vltima noticia que haſta aora emos hallado de nueſtro Obiſpo Don Iuan Lucero. Dizen que yaze ſepultado en el Clauſtro de la Igleſia Catredal antigua de Salamanca en la Capilla de Sãta Bàrbara: donde ſe vè ſu ſepulcro, aũque ſin inſcripciõ, ni epitafio, pero con eſcudo de ſus armas.

§. IX.

SVcedio en la ſilla Don Martin de Cande, que otros nonbran Don Nuño, porque en la antigua lengua Caſtellana, era lo miſmo *Nuño* que *Martin*. Nada emos podido deſcubrir haſta aora de ſu eſtado, padres, ni patria, como de otros Prelados deſtos tienpos: y no à faltado cuidado para inquirirlo; pero faltò en los antiguos para continuarlo.

Rezeloſo, y con razon el Rey Don Pedro, de que Francia ofendida de las injurias, y muerte de la Reyna Doña Blanca ſaldria à la vengança, ſe confederò cõ los Reyes de Inglaterra, y Nauarra: y la primauera del año ſiguiente mil y trecientos y ſeſenta y tres entrò ganando muchos pueblos de Aragon, cuyo Rey, acõpañado de los dos hermanos Don Enrique, y Don Tello con muchos Frãceſes, ſalio à reſiſtirle. Trataronſe concordias entre los Reyes con muerte de los vaſſallos Don Enrique Conde de Traſtamara, y Don Fernando Infante de Aragon: murió eſte en Caſtellòn: y ſu muerte fue auiſo para Don Enrique, que llamado à viſtas cõ los Reyes de Aragon, y Nauarra, no quiſo confiarſe de otro que de Iuan Ramirez de Arellano, de quien ſabia no faltaria à ſu palabra por inſtancia alguna que los Reyes le hizieſſen, como ſucedio: pues inſtado de los Reyes cõ grandes promeſas à que permitieſſe la priſion de Don Enrique, reſpondio. *No queria aumentos con mengua de ſu honor, en cuya comparaciõ las riquezas del mũdo eran eſcoria vil. Don Enrique ſe auia fiado de ſu palabra, mas que de los Reyes, y ſu corona era ſu honra: y en todo trance con hazieñda, vida, y honor auia de aſſegurar a vn Principe que a el le auia antepueſto à Reyes*; valor digno de eterna memoria, y mas en tienpos tan eſtragados. Pero quien dudarà que por eſtos me-

Año 1363.

dios

dios encaminaua el Cielo el caſtigo de Don Pedro, la Paz de Caſtilla, y corona de Dõ Enrique. El qual con ſus gentes, y las de Aragon, y muchas que de Francia auia conducido, que vagauan por aquel Reyno, concluidas ſus guerras con Inglaterra, auian venido à ſeruirle con orden, y guſto de ſu Rey Carlos Quinto, para vẽgar las injurias de Doña Blanca, debaxo de la conduta de Beltrã Claquin, valeroſo Frances.

§. X.

ESte aparato dio tanto cuidado à Don Pedro, que auiendo partido con ſu gẽte à Burgos à reſiſtir à los enemigos; no oſô eſperarlos, juzgando que ſus miſmos ſoldados pelearian mal, por quien aborrecian: retirandoſe à Seuilla à poner en cobro ſus hijos, y teſoros. Gozoſo Enrique, ya intitulado, y coronado Rey, entrô en Burgos por Abril de mil y trecietos y ſeſenta y ſeis años. Año 1366. Alli las mas Ciudades del Reyno acudieron à darle la obediencia. Paſsô à Toledo que hizo lo miſmo. Con tan general exenplo ſe mouio nueſtra Ciudad, enbiando a Toledo ſus Procuradores q̃ beſaſſen la mano, y dieſſen obediencia al nueuo Rey, que eſtimando la demonſtracion ordenô, que ſus hijos fueſſen traidos à la ſeguridad de nueſtra Ciudad y Alcaçar, donde murio el Infante Don Pedro. Dizen algunos q̃ de vna ventana mũi alta ſe cayô de los braços al ama que le tenia: la qual arrebatada del dolor ſe arrojô tras el. Cierto es que nueſtra Ciudad celebrô ſus funerales con aparato, y ſentimiento conueniente: y el Cabildo dio ſepultura al difunto en medio (entonces) de ſu Coro, en que puſo tumulo de piedra con ſu bulto, y reja de hierro en cuyo friſo ſe lee haſta hoi el ſiguiente Epitafio: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segundo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* De Toledo partio Enrique à Seuilla: de donde ya Don Pedro auia ſalido con ſus hijos, y teſoros: y por Portugal, Galicia, y coſtas de Viz caya llegô à Bayona de Francia: dõde (ſegun Polidoro Virgilio) murio en eſta ocaſion Doña Beatriz ſu hija mayor. Aqui confederado con Inglaterra, preuino exercito con que boluer à Caſtilla aconpañado de Eduardo, Principe de Gales.

§. XI.

SAbiendo Enrique eſtas preuẽciones conuocô Cortes en Burgos, haziẽdo en ellas jurar por ſuceſſor de los Reynos al Principe Don Iuan ſu hijo mayor. Enbio el Cabildo à Fernan Garcia ſu Canonigo, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, a darle quenta de lo que ſe auia hecho en los funerales, y ſepultura

del Infante. Eſtimòlo mucho, ordenando, que ſe fundaſſen quatro Capellanias, ſituando ocho mil marauedis, con algunas preeminẽcias cõtenidas en vn priuilegio rodado, q̃ original permanece enel Archiuo Catredal, y deſpues ẽl principio ordinario dize:

Mandamos ocho mil marauedis de la moneda vſual, que fazen diez dineros el marauedi de la moneda blanca. Porque rueguen à Dios por las animas del dicho Rey mio padre; è de nueſtra madre que Dios perdone, è del dicho Don Pedro mio fijo, è por la nueſtra vida, è ſalud, è de la Reyna Doña Ioana mi muger, è de los Infantes Don Ioan, è Doña Leonor, è Doña Ioana mios fijos, è ſuyos de la dicha Reyna mi muger. E porque pongan en la dicha Igleſia los dichos Dean, è Cabildo quatro Capellanias perpetuas, è dos làmparas à la dicha ſepultura del dicho Don Pedro, que ardan de dia, è de noche à las oras. E otroſi es nueſtra merced que la dicha Igleſia aya dos porteros que guarden la dicha ſepultura, è ſiruan la dicha Igleſia perpetuamente: è que los pongan los dichos Dean, è Cabildo, aquellos que entendieren que ſon mas pertenecientes para el oficio de la dicha porteria. E tenemos por bien que eſtos dichos dos porteros que ayan cũplidamente para ſienpre, en quanto ouieren los oficios de la porteria, el priuilegio, libertad, y franqueza, que àn los nueſtros porteros de la nueſtra caſa, q̃ à Nòs ſiruen cõtinuadamente, è q̃ ſean quitos de ſeruicios, è de Martiniegas, è de Martadgas, è de velas, è de muros, è de gracias, è de acèmilas, è de hueſtes, è fonſado, è fonſadera, è de pedido, è de todos los otros pechos, è pedidos, è tributos à que ſon tenudos los pecheros de la Ciudad de Segouia, &c. Dado en las Cortes de la mui noble Ciudad de Burgos, cabeça de Caſtiella, è nueſtra càmara, en el año ſegundo que Nòs el ſobredicho Rey regnamos, veinte y ſeis de Enero, Era de mil è quatrocientos è cinco años. Año 1367.

Rueda

SIGNO DEL REY DON ENRIQVE.

D. *Sancho hermano del Rey,* *conf.*
D. *Aluar Garcia de Albornòz, Mayordomo del Rey,* *conf.*
El Infante Don Iuan, fijo del mui alto, è mui noble, è bien auẽtura
do Rey Don Enrique primero heredero en Caſtilla, è en Leon, cõf.
D. *Mahomat Rey de Granada, vaſſallo del Rey,* *conf.*
D. *Tello Conde de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è ſu hermano,* cõf.
D. *Sancho hermano del Rey, Conde de Alburquerque,* *conf.*
D. *Alfonſo Enriquez, fijo del Rey,* *conf.*

D. *Go-*

D. *Gomez Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Canciller mayor del Rey,* conf.
El Arçobiſpo de Sãtiago, conf.
D. *Gutierre Obiſpo de Pal.* conf.
D. *Domingo Obiſpo de Burg.* cõf.
D. Roberto Obiſpo de Calahorra, conf.
D. *Bernal Obiſpo de Cuenca,* cõf.
D. Ioan Obiſpo de Siguença, cõf.
D. Lorençio Obiſpo de Oſma, cõf.
D. Martin Obiſpo de Segouia, conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Auila, cõf.
D. Nicolas Obiſpo de Plaſencia, conf.
D. Andres Obiſpo de Cordoba, conf.
Don Alfonſo Obiſpo do Iaẽ, cõf.
D. *Gonçalo Obiſpo de Cadiz, è de Algezira,* conf.
D. *Nicolàs Obiſpo de Cartagena,* conf.
D. *Frei Alfonſo Arçobiſpo de Seuilla,* conf.
D. *Ioã Obiſpo de Badajòz,* conf.
D. *Frei Pedro Obiſpo de Leõ,* cõf.
D. *Sancho Obiſpo de Ouiedo,* cõf.
D. *Ferrando Obiſpo de Aſtorga,* conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Salamanca, conf.
D. *Alfonſo Obiſpo de Zam.* conf.
D, Alfonſo Obiſpo de Ciudad Rodrigo, conf.
D. Frei Diego Obiſpo de Coria, conf.
D. . . . . *Obiſpo de Orẽſe,* conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Mondoñedo, conf.
D. Ioan Obiſpo de Tui, conf.
D. . . . . *Obiſpo de Lugo,* conf.

D. *Gonçalo Mexia Maeſtre de Santiago,* conf.
D. *Pedro Muñiz Maeſtre de Calatraua,* conf.
D. Frei Gomez Perez de Porres, Prior de S. Ioan, Adelãtado mayor de Galicia, conf.
D. Alfonſo Marques de Villena, Conde de Denia, conf.
D. Felipe de Caſtro, conf.
Moſen Beltran, Duque de Traſtamara, Conde de Longavilla, vaſſallo del Rey, conf.
Moſen Hugo Conde de Currion, vaſſallo del Rey conf.
D Pedro de Luna, ſeñor de Caracena, è de Maderuelo, vaſſallo del Rey, conf.
D. *Ioan Ramirez de Arellano ſeñor de los Cameros, vaſſallo del Rey,* conf.
D. *Pedro Buil ſeñor de Huepte, vaſſallo del Rey,* conf.
D. *Ferrando de Caſtro,* conf.

D. *Ioan*

D. Ioan Alfonſo de Haro, conf.
Gomez Gonçalez de Caſtañeda Alguacil mayor de Seuilla, conf.
D. Ruy Gõçalez de Ciſneros, cõf.
D. Gonçalo Gonçalez ſu hermano; conf.
D. Ioan Alfonſo Garcia, conf.
D. Ioan Alfonſo de Guzmã, cõf.
D. Ioan Ponce de Leon, conf.
D. Alfonſo Perez de Guzm. cõf.
D. Lope Diaz de Baeça, conf.
D. Ioan Alfonſo de Baeça, conf.
Fernand Sanchez de Touàr guarda mayor del Rey, conf.
D. Pedro Manrique Adelantado mayor de Caſtiella, conf.
Ioan Sanchez de Auila Adelantado mayor en el Reyno de Mur. cõf.
Suero Perez de Quiñones Merino mayor de tierra de Leon, è de las Aſturias, conf.
Ioan Nuñez de Villasàn juſticia mayor de caſa del Rey, conf.
D. Egidio Bocanegra Almirante mayor de la Mar, conf.
D. Diego Lopez Pacheco Merino mayor de Caſtiella, conf.
Diego Gonçalez de Toledo, Notario mayor de Toledo, è Alcalde, conf.
Ferrand Aluarez de Toledo, Notario mayor de tierra de Leon, conf.
D. Ioan Garcia Manrique, Arcediano de Calatraua, Notario mayor de los priuilegios rodados, lo mandò fazer por mandado del Rey en el ſegundo año que el ſobredicho Rey Don Enrique regnò.
Yo Diego Ferrandez Eſcriuano del dicho ſeñor lo fiz eſcriuir.

§. XII.

CONſerua hoi nueſtro Cabildo eſtas quatro Capellanias, y dos Porteros, nonbrados comunmente *Maceros*: porque cõ maças de plata ſobredoradas acõpañan ſienpre al Cabildo. Prueuaſe en eſte inſtrumẽto, que original permanece en el Archiuo, que el Rey tuuo mas hijos legitimos de los que refieren los hiſtoriadores: los muchos Prelados, y Señores que ſeguian ſu Corte, y los titulos y eſtados, que gozauã: y tanbien, que en 26. de Enero de 1367. era ya ſegundo año de ſu Reyno, o coronacion.

Nueſtro Obiſpo Don Martin zeloſo de ſu juriſdicion, porque los Abades Premonſtenſes de Sãta Maria delos Huertos (perpetuos entonces, y comendatarios, y caſi deſagregados de ſu principal caſa de Premoſte) vſurpauan algunas prerogatiuas dela Dignidad Obiſpal, y ſe le oponian demaſiado: obligò (ſeria por tela de juizio) à Frai Garcia, preſente Abad, à que en publico, y por eſcrito, hizieſſe el ſiguiente reconocimiento de obediencia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Ego Frater Garſias Abbas Mo-

Monaſterij Sanctæ Mariæ de Hortis: quod quidem Monaſterium eſt ſitum prope muros Ciuitatis Segouienſis, ſubiectionem, & reuerentiam, & obedientiam à ſanctis Patribus conſtitutam, ſecundum regulam Sancti Auguſtini, ſedi Apoſtolicæ, & Eccleſiæ Cathedrali Segouienſi, & tibi domine Martine Epiſcope dictæ Ciuitatis Segouienſis, tuisq; ſucceſſoribus canonicè ſubſtituendis perpetuo me exhibiturum promito. In cuius rei teſtimonium has patentes literas ſigillo meo ſigillaui: eaſque manu propria roborauiin teſtimonium veritatis. Datæ, & actæ Segouiæ decima die menſis Martij anno à Natiuitate Dñi milleſimo tercenteſimo ſexageſimo ſeptimo. Frater Garſias Abbas.

§. XIII.

EL Rey Don Pedro, y Eduardo Principe de Gales entrauan por Caſtilla con exercito pujante. Salio à la reſiſtencia Don Enrique: y dandoſe la batalla ſangrienta, como de hermanos en fin, que peleauan por la corona, junto à Nâxara en tres de Abril Enrique vencido, y desbaratado por el poco valor, ò fidelidad de Don Tello ſu hermano, que huyò aun antes de acometer, ſe paſsò por Aragon â Francia à renouar ſus fuerças. El vencedor Don Pedro executò en los vencidos ſu natural fiereza, oluidando quãtos deſaſoſsiegos, y trabajos le auia cauſado.

Entre tantas armas, y ruido miraua el Cielo piadoſo à nueſtra Ciudad. Eluira Martinez, ſeñora iluſtre Segouiana, que auiendo eſtado caſada en Guadalaxara cõ Fernan Rodriguez Pecha, Camarero mayor del Rey Don Alonſo eſtaua viuda deſde el año 1345. en vida recogida. Conuenida en la parte de hazienda con ſus hijos Don Pedro Fernandez Pecha, primer fundador de la Religion Geronima en Eſpaña, y Don Alonſo Fernandez Pecha, Obiſpo de Jaen, nacido en nueſtra Ciudad: aquien en el repartimiẽto ſe auiã adjudicado ſus caſas en la Perroquia de San Andrès de nueſtra Ciudad, ſe las comprò, haziendo luego donacion dellas con muchas tierras, caſas, y viñas, que poſſeia en las aldeas de Abades, y Martin Miguel à la Religion de nueſtra Señora de la Merced, que fundada por Don Iaime Rey de Aragon, cuyo primer Religioſo fue San Pedro Nolaſco, fue confirmada por Gregorio Nono en 17. de Enero del año 1230. Con eſta hazienda queria Eluira Martinez que ſe fundaſſe vn Conuento deſta Religion en ſus caſas. Vino à la fundacion Frai Gil de Truxillo, Comendador del Conuento de Guadalaxara con otros Religioſos. Propuſo la fundacion à nueſtro Obiſpo Don Martin, que remitiò el negocio à ſu Prouiſor

Don

Don Fernan Garcia, Arcediano de Sepulueda. El qual, Viernes diez y ſiete de Dizienbre deſte año dio poſſeſsion de caſas, y fun dacion â Frai Gil. Nueſtra Eluira Martinez, continuando ſu religioſo principio, en once de Agoſ
Año to del año ſiguiente mil y trecien
1368. tos y ſeſenta y ocho dio à ſu nueuo Conuẽto muchas caſas, tierras viñas, deheſas, prados, y molinos, que tenia en las Aldeas de Madrona, y Bernui de Riomilanos con cargo de ſola vna Miſſa cada dia: religioſo modo de ofrecer dones à Dios, y à ſus miniſtros. Eſta es la vltima noticia que haſta aora emos hallado de nueſtro Obiſpo Don Martin de Cande: ſucedio en la ſilla Don Iuan Sierra tan docto, que merecio ſer llamado *Doctor de Dotores.*

§. XIIII.

ESto paſſaua en nueſtra Ciudad en tienpo y dias bien reboltoſos, porque conſtante la nobleza en la obediencia que auia jurado â Don Enrique permanecia por el contra la vitoria, y rigores de Don Pedro, conſeruando el Alcaçar: el vulgo variaua cada dia, y cada hora, ocaſion de hartos alborotos. Eſta perſeuerancia de nueſtra Ciudad ſupo Don Enrique en Francia: de donde con preſteza y buen exèrcito, y ſobre todo con el amor de los vaſſallos, boluio à Caſtilla; cuyos pueblos le recibian alegres, y deſſeoſos deſu apacible gouierno. Nueſtra Ciudad le ſiruiò con mucha gente y prouiſion, que recibio en Butrago: donde en veinte y dos de Março deſte año (tan preſto boluio â Caſtilla; aunque en las hiſtorias no ſe auerigua) concedio a nueſtros Ciudadanos, *Por lo bien que le auian ſeruido que no pagaſſen portazgo, paſage, barcage, peage, ronda, ni Caſtilleria.* Palabras ſon del priuilegio que autorizado ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Rẽdida Leõ, y otras Ciudades puſo cerco à Toledo; q̃ ſe puſo en defenſa por temor de que ſi ſe entregaua; mataria Don Pedro muchas perſonas principales que en rehenes de aquella Ciudad auia lleuado à Seuilla, de donde ſe reſoluio en venir â Toledo contra Enrique. El qual conociẽdo que reynaua en los animos Toledanos; aunque el temor de Don Pedro tyranizaua los cuerpos: dexando alli (con grã conſejo) vna apariencia de cerco; partio con lo eſcogido del exercito contra el hermano con tanta preſteza, y ſecreto, que ſin ſer ſentido con tres mil cauallos llegò vna noche à Montiel, donde Don Pedro alojaua: y à la ſiguiente luz cargò ſobre el con tanto inpetu, que deſbaratado, y vencido ſe retirò al caſtillo: de donde por trato quiſo ſalirſe vna noche. Y en el alojamiento de Moſẽn Beltran ſe juntaron

taron los hermanos enemigos, donde peleando abraços matò Don Enrique à Don Pedro à puñaladas en veinte y tres de Março de mil y trecientos y sesenta y nueue años, su edad treinta y quatro años seis meses y veynte y tres dias: su Reyno diez y nueue años menos tres dias. Fue su muerte vida del Reyno, assonbro del mundo, y desengaño à los Reyes, que mal aduertidos fundan la corona en el temor de los subditos; siendo el amor su perpetua seguridad. Ostentò Religion en los infortunios. Tenemos vna moneda suya de plata del mismo peso, y tamaño que vn Real sencillo moderno, octaua parte de vna onça: en la vna hàz vna, P (letra primera de su nonbre) y vna corona encima: y en la circunferencia (en dos circulos) *Dominus mihi adiutor, & ego despiciam inimicos meos.* En la otra el escudo quartelado de dos castillos, y Leones, y en la circuferencia. *Petrus Rex Castellæ, & Legion.* La justificacion de algunas muertes, que mandò hazer como la del Maestre Don Fadrique, estragò con la tyrania del modo: pues deue el Principe castigar con la ley; no con el inperio, como hizo Don Pedro: el qual nunca reparò en faltar à su palabra: con facilidad hizo guerra à los Christianos, valiendose de los Moros. Quiso, y fauoreciò tanto à los Iudios que le nonbraron su patron, y anparo. Fue sepultado de presente en Santiago de Alcocèr: y despues trasladado a Santo Domingo el Real de Madrid.

Año 1369.

CAPITVLO XXVI.

Reyes de Castilla Don Enrique segundo, y Don Iuan primero. Obispos de Segouia D. Iuã Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania: D. Gõçalo de Aguilar. D. Iuan Serrano: D. Gonçalo Gonçalez de Bustamante. Cortes en Segouia, y ley de contar los años por el Nacimiento de Christo. Guerras de Portugal, y Aljubarrota. Chancilleria Real en Segouia, y sus Oidores. Fundacion del Conuento del Paular.

§. I.

DON Enriq̃ heredando no solo la corona de D. Pedro, sino los auisos d̃ sus desastres; procedio tã magnànimo, y liberal, q̃ fue llamado *D. Enrique de las mercedes.* La mẽgua de las rẽtas Reales era mucha: la suma q̃ de presente auia de pagarse à los soldados estrangeros mayor: cuya satisfacion en tal caso por el crèdito, y por el peligro deuia anteponerse â todo. Labrôse moneda baja de ley: de oro, que se

nonbraron *Cruzados*, por la ſeñal: y de plata, que ſe nonbraron *Reales*, para autorizar el nonbre del nueuo Rey: ſiendo eſta la mas antigua noticia, que haſta aora emos hallado enlas memorias de Caſtilla del nonbre deſta moneda, que permanece haſta hoi. Valia eſte real tres marauedis, y cada marauedi diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: de modo, que vn real valia ciento y ochenta coronados, moneda la mas menuda que entonces corria, como ya dexamos aduertido. Deſpues (eſtinguiendoſe la moneda de los dineros) valio cada real treinta y vn marauedi: y vltimamente treinta y quatro, como eſcriuiremos año 1497. y vale haſta hoi.

Los eſtrangeros ſatisfechos de quanto ſe les auia prometido boluierõ alegres a ſus tierras. Los Reyes comarcanos juzgando q̃ Rey no ſemejante no pudieſſe permanecer; cada qual eſperaua grãdes aumentos: los Reyes de Nauarra, y Aragon muchos pueblos: y el de Portugal toda la corona; intitulãdoſe Rey de Caſtilla: mas Enrique con prudencia amaeſtrada en tantas eſperiencias fruſtrò ſus eſperanças, moſtrando al mundo quanto eſcede el valor propio à la nobleza heredada, dañoſa vanidad de los mortales: *Culpa puede ſer del padre, ya difunto, auer dexado mal hijo; y nũca puede ſer mèrito del hijo malo, auer tenido buẽ padre; antes mas culpable la vileza de faltar al inpulſo natural de la ſangre, y ſuceſſion.*

Año mil y trecientos y ſetenta juntô Cortes en Medina del Campo Don Enrique, cuya buena diligencia aumẽtaua cada dia crédito con ſus vaſſallos, que en eſtas Cortes le ſiruieron con grã ſuma, con que deſpachô gente à las fronteras de Aragon, y Nauarra, y a Galicia contra Portugal. El miſmo Rey partio â Seuilla, y con aſsiſtencia, y cuidado desbaratò la armada Portugueſa, que moleſtaua aquellas coſtas, y ocupaua el rio guadalquiuir. Hizo treguas con Granada; y ganò à Carmona con los hijos, y teſoros de Don Pedro: y atento a la obligacion de buen hijo trasladô los hueſſos deſu padre el Rey Dõ Alonſo â la Igleſia de Cordoba, conforme à la voluntad del difunto, que Don Pedro auia oluidado. Año 1370.

§. II.

COn los gaſtos, y eſtragos de la guerra ſe auia introduzido, que los miniſtros de juſticia arrendauan las rentas reales, cauſa de muchas moleſtias para los pueblos. Nueſtra Ciudad ſuplicò por el remedio deſte daño al Rey, que en Seuilla en veinte y ocho de Setienbre deſte año prohibio, que miniſtros de juſticia pudieſſen arren-

arrendar rentas reales, como cõſta dela Real prouiſion, que autorizada ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Acreditado Enrique con ſu gouierno juſto, boluiò à Caſtilla: y enla Ciudad đ Toro celebrô Cortes. En ellas, entre otras coſas, ſe decretô, q̃ los Iudios, y Moros, q̃ erã muchos los q̃ abitauan entre los Chriſtianos, traxeſſen cierta ſeñal, para diſtinguirlos en lo eſterior dé los q̃ en lo interior erã tan diferẽtes. En eſtas cortes tanbien en doce de Setiembre de mil y trecientos y ſetenta y vn años confirmô à nueſtro Obiſpo Dõ Iuã, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios teniã de ſus anteceſſores. Los confirmadores del priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, ſon muchos: y entre ellos *Don Beltran de Claquin Duc de Molina, Conde de Longa-villa, e de Borja*: (aſsi dize) prueua de que aun no auia partido de Caſtilla.

Año 1371.

Con las buenas mueſtras de paz, y ſoſsiego tratauan los pueblos de concertar ſu gouierno, deſconcertado con las paſſadas inquietudes. En nueſtra Ciudad auia continuas deſauenencias, y aun alborotos entre la nobleza, y el pueblo. Quejauaſe eſte de que algunos, a titulo de caualleros, y gente de guerra preſumian ſeñorear los bienes comunes, y aun particulares de ciudadanos: ſin que para ellos vbieſſe freno, ni pena. Los nobles, y padres dela Patria, conſiderando que el pueblo ſe quejaua juſtamente de las opreſiones, determinaron que juntos los eſtados concordaſſen la diſcordia. Diputados por la nobleza Roy Garcia de la Torre, Iuan Martinez de Soto, Pedro Gonçalez, Alcalde, y Fernan Gõçalez ſu hermano (hijos de Gaſpar Gonçalez de Contreras) con otros quatro Iurados de las Parroquias por parte del comũ, y pueblo, auiẽdo conferido las capitulaciones, y aſsientos, ſe juntaron en la Igleſia Parroquial de la Trinidad Domingo cinco de Otubre deſte año, donde concluyerõ la concordia ſiguiente.

Que los bienes, y proprios comunes ſe gaſtaßen en prouecho comũ.

Que de los montes, y deheßas comunes ſe aprouechaſſen los tres eſtados de Ciudad, y tierra en proporcion determinada.

Que los eſcuderos que no tuieſſen armas, y caualos en ſer efectiuamẽte, no gozaſſen los priuilegios ni libertades, por auer en eſto muchos engaños.

Que los honbres buenos pecheros tuuieſſen arancèl ajuſtado de todos los derechos de miniſtros de juſticia, priſiones, y carcelages. En todo lo qual antes eran mui oprimidos con exceſſos, y moleſtias, que pedian moderacion, y remedio.

Y otras coſas conuenientes al gouierno de qualquiera concertada Republica. Concluida la cõcordia, y autorizada por tres eſcriuanos, partieron los diputados à la Igleſia de San Miguel; dõde juntos eſperauan la juſticia ordinaria, Nobleça, y comun con el Corregidor Pedro Lopez de Padilla, perſona de mucha eſtimacion en el Reyno. Leyeronſe los capitulos. y aprouados con general aplauſo, ſe nonbraron comiſſarios, que acudiendo al Rey, los mandò regiſtrar en ſu Conſejo, y dio autoridad, y fuerça de leyes municipales eſtando en Burgos en ocho de Setiembre del año mil y trecientos y ſetenta y tres. Año 1373.

§. III.

EL año antes auia Don Enrique moleſtado à Portugal por mar, y tierra, haſta ſaquear las coſtas, y arrabales, de Lisboa. Guido Cardenal, y legado del Papa Gregorio Vndecimo concordo à los Reyes Portugues, y Caſtellano: el qual reboluiendo ſobre Nauarra, y amenaçando à Aragon, trocò en aquellos Reyes las eſperanças, que tenian de ganar à Caſtilla en temor de perder ſus eſtados: porque moſtraua Enrique en ſu gouierno ſer mejor para Rey, que para vaſſallo, y como tal era querido de los ſuyos, y temido de los eſtraños.

Nueſtro Obiſpo Don Iuan Sierra fallecio (ſegun el catàlogo de nueſtros Obiſpos) en diez y ſeis de Febrero del año mil y trecientos y ſetenta y quatro. Celebrò Synodo; aunque no emos podido verle, haſta aora, ni aueriguar el dia, ni año de ſu celebracion. El miſmo catàlogo (con la ſequedad, que ſiempre,) dize que à Don Iuan Sierra ſucedio Don Gonçalo, que murio en Zaragoça: noticia inutil; pues ſin acciones no ai hiſtoria. Año 1374.

Aluorotò à Caſtilla vn auiſo q̃ llegò por eſtos dias de q̃ luã Duque de Alencaſtre marido de doña Conſtança, hija del Rey Don Pedro, y Doña Maria de Padilla, diſponia grueſo exercito para entrar en Caſtilla con titulo de ſu Rey. Partio Don Enrique à Burgos, donde concurrieron todos los caballeros de ſus Reynos: y los mal contentos, y parciales del muerto Don Pedro, ya vencidos, y aſegurados del valor de Enrique, procurauan auentajarſe à los mas confidentes, que es gran raçon de eſtado Reynar en los animos. Hiço alarde: hallo mil y docientos cauallos, y cinco mil Infantes: pocas manos; pero muy dieſtras; por el gran manejo de las guerras paſadas. Deteniaſe el de Alencaſtre: y Enrique deſpreciada la defenſa, acometio ſus eſtados, y cerco à Bayona; aunque cargando muchas aguas leuantò el cer

el cerco, boluiendo à Caſtilla: cõ harto recelo de Nauarra, y Aragõ, q̃ ya temiã el valor del Caſtellano. El qual, aprouechando tanto crédito, efetuò los caſamientos de ſu hija Doña Leonor con Don Carlos Principe de Nauarra, y Doña Leonor Infanta de Aragon con el Principe Don Iuã ſu hijo. Anbas bodas en Soria por Año 1375. Mayo, y Iunio del año mil y trecientos y ſetenta y cinco, quedãdo Enrique àrbitro, y dueño de la paz, que en Eſpaña auian cauſado ſu corona, y ſu valor. El qual vino Año 1377. à paſſar el verano de mil y trecientos y ſetenta y ſiete à nueſtra Ciudad: donde llegò à viſitarle Filipo Duque de Borgoña, hermano del Rey de Francia; que paſſaua en romeria à Santiago de Galicia, deuocion, y voto mui frequentado de los Principes de aquellos ſiglos. Recibiole el Caſtellano con magnifica oſtentaciõ, agradeciendo el hoſpedaje, y fauores que de Francia auia recibido. Nueſtra Ciudad para conplacer à ſu Rey, feſtejò al Principe eſtrangero con ſolenes fieſtas.

§. IIII.

Año 1378. EN veinte y ſiete de Março del año ſigui ente mil y trecientos y ſetenta y ocho murio en Roma el Pontifice Gregorio vndecimo. En nueue de Abril fue electo Bartolome Butillo Neapolitano, y coronado con aſsiſtẽcia de todos los Cardenales, tomò nõbre de Vrbano ſeſto: aunq̃ mal contentos los Cardenales Franceſes, congregados en Fundi en diez y nueue de Setienbre del miſmo año eligieron à Roberto, Cardenal de Ginebra, que con nonbre de Clemente Septimo, puſo ſu Corte en Auiñon: dandoſe principio al ciſma mas largo, que la Igleſia à padecido. Los Reyes ſe diuidieron: el de Caſtilla ſe quedò neutral.

En nueſtro Obiſpado por muerte del Obiſpo Don Gonçalo, dize el miſmo Catalogo de los Obiſpos, que ſucediò Don Hugo de Alemania. El nonbre parece Alemàn: y el ſobrenonbre lo confirma. Pedro Sanchez Canonigo de Segouia ſituò ciento y quarenta marauedis de renta ſobre vnas caſas à la Calongia, para vna fieſta aniuerſaria de la Aſſuncion de nueſtra Señora, y otra de Santiago. Y en doze de Nouienbre deſte año confirmo la fundacion Moſen Freire, Prouiſor por el venerable Padre Don Hugo, Obiſpo de Segouia.

Entre Nauarra, y Caſtilla auia aſſomos de vna peſada guerra: pidio el Nauarro paces: y el Caſtellano las concedio con capitulaciones acreditadas para ſu corona. Vieronſe anbos Reyes en Santo Domingo de la Calçada, conpitiendo en oſtentaciones, y corteſias. Buelto el Nauarro à ſu Reyno, enfermò Don Enrique con

mueſtras de gota, o (ſegun muchos) enuenenado por vn Moro de Granada, al qual ſu Rey, temeroſo de que Enrique, apaciguado ya con los Principes Chriſtianos, boluerià las armas contra el, enbio a q̃ procuraſſe darle muerte. Eſte fingiendoſe fugitiuo, entre otros dones, preſentò vnos precioſos borceguies al Rey, que ſin aduertir que eran dôn de enemigo, los calçô, y murio a diez dias en veinte y nueue de Mayo Año de mil y trecientos y ſetenta y 1379. nueue años: ſu edad quarenta y ſeis años, y pocos meſes. Principe conparable con todos los antiguos, mas celebrados: hijo de ſu valor en la conquiſta, y de ſu prudencia, en la conſeruacion de ſu corona. En las vltimas verdades dexò aduertido a ſu hijo gouernaſſe con religion, y juſticia: y para conſeguir eſtas virtudes, ſolicitaſſe el Conſejo de miniſtros conuenientes, con quien procuraſſe crèdito de cuidadoſo, y juſto. Yaze en la ſanta Igleſia de Toledo.

§. V.

SVcedio ſu hijo Don Iuan primero deſte nonbre en edad de veinte y vn años menos ochẽta y ſiete dias. Partio â Burgos cõ el cuerpo de ſu padre, cuyos ſolenes funerales celebrô en la Igleſia Catredal con Real ponpa, y en el Cõuento de las Huelgas fueron coronados Rey, y Reyna: y el ſe armò cauallero a ſi miſmo, y a cien mancebos nobles, con gran feſta, y alegria del Reyno, por juzgarle en todo ſemejante à ſu padre. Conuocò Cortes en aquella Ciudad, y en ellas confirmò â nueſtro Obiſpo Don Hugo, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios tenian de ſus anteceſſores, como conſta del original que permanece en el Archiuo Catredal, y ſu data, *Fecho el priuilegio en las Cortes de Burgos diez dias de Agoſto, Era de mil y quatrocientos y diez y ſiete años.* Son muchos los prelados, y ſeñores que confirman. Nueſtra Ciudad enbiò à eſtas Cortes los Regidores ſiguientes; del linage de Don Fernan Garcia, *Gonçalo Sanchez de Heredia, Ioan Sanchez, Pedro Gonçalez de Contreras, Fernan Sanchez de Virues, Diego Garcia, Fernan Ramirez, y Fernan Martinez de Peñaranda*; del linage de D. Dia Sanz; *Iuã Martinez de Soto, Pedro Garcia de Peñaranda, Diego Martinez de Caceres, Gomez Fernandez de Nieua, Ioan Sanchez de la Ynojoſa, y Gomez Nuñez*: los quales ſuplicaron al Rey confirmaſſe los priuilegios, y mercedes de ſus anteceſſores, y en particular el nonbramiento de Regidores perpetuos q̃ hizo ſu auuelo, como eſcriuimos año 1345. Confirmolò el Rey en la miſma Ciudad de Burgos en veinte de Setienbre del miſmo año. Como conſta

conſta del inſtrumento de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo de la Ciudad, confirmando entre los Prelados *Don Hugo Obiſpo de Segouia*. En quatro de Otubre pario la Reyna Doña Leonor en la miſma Ciudad de Burgos al Principe Don Enrique ſuceſſor en los Reynos de ſu padre: que el año ſiguiente mil y treciẽtos y ochenta enbiò grueſſa armada en fauor de Francia contra Inglaterra, moleſtando ſus coſtas.

Año 1380.

Los dos pretenſos Papas Vrbano, y Clemente inſtaua cada vno por la obediencia de Caſtilla: â quien ſeguirian los demas Reynos de Eſpaña. Para determinar duda tan graue, conuocô el Rey Cortes para Medina del Campo: donde en veinte y ocho de Nouiembre pariò la Reyna ſegundo hijo nonbrado Fernando, q̃ deſpues fue Rey de Aragon. La determinacion de la obediencia al Põtifice ſe remitiò para Salamanca, por la autoridad de aquellas Eſcuelas. Don Pedro de Luna, Cardenal Aragonès, y mui deuoto de la caſa de Caſtilla, ganô la obediencia para Clemente, cuyo legado era. Aſsi ſe declarô en Salamanca à veinte de Mayo de mil y trecientos y ochenta y vno. Y en breue muriò la Reyna madre, Doña Iuana Manuel, y fue lleuada à ſepultar en Toledo con ſu marido.

Año 1381.

§. VI.

AViẽdo tratado prolixo pleito nueſtra Ciudad con la de Auila, y con Tereſa Gonçalez ſobre la deheſa, que nõbran *Cãpo de Açàlbaro*, los Oidores de Cõſejo Real, Ioan Alfonſo, Diego del Corral, Aluar Martinez, y Pedro Fernandez, en Madrigal, dõde eſtaua la Corte en nueue de Dizien bre deſte año, pronunciaron ſentẽcia en fauor de nueſtra Ciudad, y Tierra, que haſta hoi lo poſſeen. De pequeñas centellas ſe encendiò vna diſcordia entre Caſtilla, y Portugal, a quien ayudaua Inglaterra, que puſo los exércitos en canpaña la primauera del año ſiguiente mil y trecientos y ochenta y dos, antes de conbatir ſe tratò de paz, y ſe efectuò con honeſtas condiciones. El Rey de Caſtilla enfermô en Toledo, y ſu muger la Reyna Doña Leonor muriò en nueſtra villa de Cuellar en trece de Setienbre con general ſentimiento de Caſtilla, y Aragon por ſus muchas virtudes. Cõ ſu muerte ſe alteraron muchas coſas. El viudo Rey (aunque peſaroſo) ſe casò por Mayo del año ſiguiente mil y treciẽtos y ochẽta y tres con Doña Beatriz, hija del Rey Don Fernando de Portugal (deſpoſada antes con el Principe Don Enrique). Entre otras perſonas, vino cõ eſta ſeñora por ſu Canciller Don Alonſo Correa preſente Obiſpo de la Ciu

Año 1382.

Año 1383.

dad dela Guardia, y deſpues Obiſpo nueſtro, como adelante diremos. Recien caſados los Reyes vinieron con la Corte a nueſtra Ciudad: donde por el mes de Setiembre ſe celebraron Cortes generales de Caſtilla: y entre otras ſe eſtablecio aquella celebrada ley de que dexada la quenta en el tienpo de la Era de Ceſar Enperador Gentil, que en Caſtilla auia permanecido mil y quatrocientos y veinte y vn años, ſe contaſſe por los años del Nacimiento de Ieſu Chriſto Dios y honbre, Redentor del mundo. Franciſco Caſcales en ſu hiſtoria de Murcia puſo à la letra eſta ley, aunque no refiere donde la hallô. Por auerſe eſtablecido en nueſtra Ciudad, parecio trasladarla de alli à nueſtra hiſtoria.

LA miſericordia del eterno, y perdurable Padre, queriendo reparar el daño de la inobediencia del primer honbre, por la qual el humano linage auia caido, y eſtaua ſugeto al poder del diablo, con piadoſa, y juſta prouidencia, enbio à ſu glorioſo hijo nueſtro Señor Ieſu Chriſto del ſolio de ſu Mageſtad à la tierra, à tomar carne humana en el mui ſanto, y bendito cuerpo de la Virgen ſanta Maria, la qual encarnacion, y marauilloſa Natiuidad fue principio de nueſtra redencion, y ſaluacion, ſegun la verdad de la Eſcritura diuina, y la dotrina de la ſanta Madre Igleſia, que tiene, y cree la ſanta Fè Catolica. Por tãto, digna coſa es que Nos, è todos los otros verdaderos, è fieles Principes de la Fè Catolica, Religion, è vnidad, tãto mas deuotamente hagamos recordacion, è cõtinua memoria de aquella ſanta Natiuidad, quãto mayor gracia, è beneficio auemos recibido por ella; no ſiguiendo la antigua coſtunbre que en las eſcrituras autènticas los Reyes, de donde Nos venimos, hazen memoria de los honbres gentiles. La qual vſança, principalmẽte cõuiene à nueſtra Alteza quitar, è mudar, por quãto no conocemos ſuperior alguno en la tierra, ſaluo en lo eſpiritual à la ſanta madre Igleſia, y al Vicario de Ieſu Chriſto. En cuyo loor, è gracia eſtablecemos, è ordenamos por eſta nueſtra lei, que deſde el dia de Nauidad primero que viene, que començarà à veinte y cinco dias del mes de Dicienbre, del Nacimiẽto de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, de mil è trecientos è ochenta è quatro años, è de alli adelante para ſienpre jamas todas las cartas, è recabdos, è teſtamentos, è teſtimonios, è qualeſquiera otras eſcrituras, de qualquier manera, è condicion que ſean, que en nueſtros Reynos ſe vbieren de hazer, aſsi entre nueſtros naturales, como entre otras perſonas qualeſquier que las hagan, que ſea alli pueſto el año, è la data dellas deſte dicho tienpo del Nacimiento de nueſtro

Señor

Señor Ieſu Chriſto, de mil è trecientos è ochenta è quatro años. E deſpues que eſte año ſea cunplido, que ſe hagan las dichas eſcrituras deſde alli adelante, para ſienpre, deſde el dicho nacimiento del Señor, creciendo en cada vn año, ſegun que la ſanta Igleſia lo trahe. E las eſcrituras que deſde eſta Nauidad que viene, fueren fechas en adelante: è no traxeren eſte año del nacimiento del Señor, mandamos que no valan, ni hagan Fè por el miſmo caſo, bien aſsi, como ſi en ellas, ni año, ni tienpo alguno ſe vbieſſe pueſto. Pero tenemos por bien que las cartas, y eſcrituras, que fueren fechas antes deſte año del Nacimiento del Señor de mil è trecientos è ochenta è quatro años, en que venga la Era de Ceſar, ò la Era de la creacion del mundo, ò otras Eras è tienpos, de los que en las eſcrituras acoſtunbrauan de poner haſta aqui. E las tales eſcrituras que fueron, ò fuerẽ moſtradas de aqui adelante en aueriguacion de prueua, en juicio, ò fuera de juicio, que valã, è ſean firmes en todo lugar, que parecieren, ſegun valian, è hazian Fè, antes que eſte año del Nacimiento del Señor mandaſſemos traher de mil è quatrociẽtos è ochenta è quatro años.

§. VIII.

DEcreto digno de Principe Chriſtiano, pues de Dios reciben ſer, y principio las coſas. Y prerrogatiua grande de nueſtra Ciudad, digna de eſtimarſe por tal; pues Ciudades iluſtres conpiten, ſobre auerſe eſtablecido en ellas la Era, en honor, y memoria de vn Principe Gentil. Aũq̃ la ley manda (y con razon) que el año ſe començaſſe el miſmo dia de Nauidad; eſtaua tan arraigado començarſe â contar, deſde las *Calendas*, o primero dia de Enero, el año que ordenô Iulio Ceſar, atento à los mouimientos celeſtiales, que las hiſtorias, ê inſtrumentos començaron à cõtar los ſeis dias, deſde 25. de Dizienbre, à primero de Enero, cõ eſta fras: *Saliente el año de 84. y entrante el año 85.* Y aſsi en los ſiguiẽtes: haſta que el vſo, o el abuſo vẽcio en que el año ſe principie el dia de la Circunciſion de Ieſu Chriſto, nõbrado por eſſo *Dia de año nueuo*; ſiendo mas conueniente, que ſe principiara el dia Santiſsimo de Nauidad: ô, à imitacion de la Curia Romana, el dia de la Anunciacion, paſo primero de Dios hombre en nueſtra humanidad.

Entre otros pueblos auia dado el Rey en arras à la Reyna Doña Beatriz à nueſtra Villa de Cuellar: que por eſtos dias enbio à Baſco Perez, y à Diego Martinez Regidores, â hazer el pleyto o menaje de obediencia: y pedir confirmacion de ſus muchos priuilegios, y franqueças. Recibiò el pleyto omenaje por mandado de la

dela Reyna Roy Martinez ſu Ma yordomo, en vna ſala de Palacio: aſsiſtiendo Don Alfonſo Obiſpo de la Guardia, y Canciller de la Reyna, Alfonſo Eſteuañez, Capellan mayor, y Don Iuan Obiſpo de Calahorra: aſsi conſta del inſtrumento original, que permanece en el Archiuo, ô arca de piedra de Santa Marina de Cuellar, ſu data *En Segouia Viernes diez y ſeis de Otubre, Era de mil è quatrocientos è veinte è vno*; porque la ley mãdaua, que la nueua quenta començaſſe de la Nauidad ſiguiente. §. VIII.

ESTando en nueſtra Ciudad ſupo el Rey, que el de Portugal ſu ſuegro auia fallecido en Lisboa en veinte y dos deſte miſmo mes de Otubre. Partiò el Caſtellano à Toledo, donde celebrò los funerales del ſuegro. De alli paſsô à la Puebla de Montaluàn: dõde ſe determinò entrar en Portugal, como Reyno de ſu muger, entre paz y guerra, medio de dañoſos eſtremos. Entrò en fin el Año 1384. año ſiguiente mil y trecientos y ochenta y quatro. El Obiſpo de la Guardia, como Canciller de la Reyna, le recibiô en ſu Ciudad. Paſsò à cercar à Lisboa, principio y fin de la guerra. Apretoſe el cerco con armada, que alli llegô de Seuilla; pero enfermando el exército, leuantò el cerco: y por Seuilla boluiò à Caſtilla: donde ſupo que en Coinbra en cinco de Abril del año ſiguiente mil y trecietos y ochenta y cinco, los Portugueſes auian alçado Rey à Don Iuan Maeſtre de Auis, hijo baſtardo de Don Pedro, y Doña Ynes de Caſtro, valeroſo por ſu perſona. Irritado el Caſtellano, juntô vn exercito de treinta mil conbatientes: entrò por Ciudad Rodrigo en Portugal, y en catorce de Agoſto perdio la batalla de Aljubarrota: que los Portugueſes cõ ſu nueuo Rey Don Iuan ganaron con valor, y fortuna; ſi ya no ſe la dio el deſacierto de los Caſtellanos, que para pagar ſu gente ſe auian valido del teſoro del ſantuario de Guadalupe. De los Sãtos, y ſus tenplos ſe ha de pretender el fauor, no el deſpojo: que Dios diſminuye a quiẽ intẽta diſminuirle; y acrecienta à quien le ofrece, con perpetuos exenplos de los ſiglos; ſiẽdo eſte de los mas aduertidos. Nueſtro Rey cargado de luto, y triſteza llegò por màr à Seuilla, y preſto vino à nueſtra Ciudad; donde en quatro de Otubre concedio priuilegio al Cabildo, de que no ſe echaſſe hueſped en caſa de Canonigo, Racionero, ni Capellan; ſino es viniẽdo las perſonas del Rey, o Reyna, Principe, o Infantes. Y paſſando à celebrar Cortes en Valladolid lo confirmò en primero de Dicienbre, como conſta del original q̃ permanece en el Archiuo Catredal. Año 1385.

§. IX.

§. IX.

EL Catàlogo đ nueſtros Obiſpos dize, que à Dõ Hugo de Alemania ſucedio Don Gonçalo de Aguilar ſin ſeñalar tienpo, ni que haſta aora ayamos hallado mas noticia deſte Prelado.

El nueuo Rey de Portugal para aſſegurar ſu corona cõ el crèdito de la vitoria de Aljubarrota mouio à Iuan Duque de Alencaſtro à que con ſu muger Doña Conſtança hija del Rey Don Pedro, acometieſſe à Caſtilla con titulo de ſu Rey, como ſe hizo. Apretado el Caſtellano conuocò Cortes en nueſtra Ciudad el año ſiguiẽte mil y trecientos y ochẽta y ſeis. En ellas publicò vn eſcrito en forma de ley, prouando en el la juſtificacion deſu corona cõtra Doña Conſtança, nacida de adulterio. Siruiole el Reyno con dinero, y gẽte: y paſso â Zamora à diſponer la defenſa, oluidada la vengança de Portugal, viendoſe con la guerra dentro de ſu caſa. En la Ciudad de Porto ſe vieron el Inglès, y Portugués, que casò con Filipa hija del Inglès de primero matrimonio. Entraron jũtos talando la tierra de canpos. El Caſtellano enbiò al Inglès Enbajadores â Don Iuan Serrano, preſente Prior de Guadalupe, (que aun no era Conuento de Geronimos, como prouaremos preſto) â Diego Lopez de Medrano, y al Dotor Aluar Martinez de Villareal, que procuraron conponer las diferencias, ſin conſeguirlo; aunque Don Iuan Serrano cõ mucho ſecreto propuſo al Inglès caſamiento del Principe D. Enrique, con Doña Catalina ſu hija, y de Doña Conſtança, final pretenſion de anbos Reyes, que ſus hijos lo fueſſen de Caſtilla, como ſucedio, deſuaneciendoſe eſta guerra, que tanta ſangre amenazaua.

Año 1386.

§. X.

EN premio de tan gran ſeruicio diſpuſo el Rey que Don Iuã Serrano fueſſe nõbrado Obiſpo de nueſtra Ciudad: ſi fue por muerte, o promocion de Don Gõçalo de Aguilar, no quiſieron los antiguos que lo ſupieſſemos. Dõ Iuan era Canciller mayor del ſello de la puridad del Rey (parece lo que hoi Secretario de Eſtado) quarto Prior ſeglar del Santuario de nueſtra Señora de Guadalupe, imagen hallada milagroſamente en aquellas ſierras en tienpo del Rey Don Alonſo conquiſtador, con mueſtra, y tradicion de ſer la miſma que San Gregorio Magno ſacò en proceſsion en aquella gran peſtilẽcia que por los años 590. afligio à Roma, quando aparecio el Angel ſobre el Caſtillo de Adriano (nonbrado por eſſo de *Sant Angel*) enbainando la eſpada: y deſpues la enbio el Pontifice à San Leãdro ſu amigo, y Arçobiſpo de Seuilla; donde eſtuuo haſta la perdida de Eſ-

paña,

paña, que deuotos ſuyos, temero ſos del deſtroço enemigo, la ocultaron en las ſierras de Guadalupe. En eſta gran caſa, y ſantuario, dõ de aſsiſtian al culto diuino doze Capellanes, ſin la muchedunbre de miniſtros, y criados de oficinas, era Prior Don Iuan, enpleo de mucha reputacion, y confiança. Mandole el Rey que antes de dexarle, le conſultaſſe que eſpediente ſe tomaria en el gouierno de aquella caſa. Pareciale (y con buen conſejo) que aquel enpleo, y ocupacion era propria para Religioſos: y conſultado el Rey, ſe encargò à vnos, que poco aduertidos no cunplieron el año primero en la eſtancia, ò no conuino, que le cunpliesſen.

§. XI.

Año 1388. PAſſaua eſto en el año mil y trecientos y ochẽta yocho, en que el Rey celebraua Cortes en Briuieſca: donde los Reynos pidieron que la Chancilleria Real aſsiſtieſſe la mitad del año en Caſtilla la Vieja, y la mitad en la Nueua: no ſe executò eſto; pero determinòſe que ſienpre eſtuuieſſe en nueſtra Ciudad, por medio entre anbas Prouincias, como preſto dirémos. Paſſaronſe las Cortes à Palencia, donde ſe celebraron los deſpoſorios del Principe Dõ Enrique con Doña Catalina de Alencaſtro, con ſeñorio, y titulo de *Principes de Aſturias*, q̃ haſta hoi ſe cõtinua en los herederos.

El año ſiguiente mil y trecientos y ochenta y nueue ſe conuocaron Cortes à nueſtra Ciudad, donde vino el Rey aconpañado de Leon, Rey de Armenia, que reſcatado de vn largo cautiuerio andaua en la Corte de Caſtilla. Comunicò nueſtro Obiſpo al Rey, que el ſantuario de Guadalupe ſe dieſſe à Religioſos de San Geronimo, que en pocos años de pequeños principios, pues no tenian entonces mas de cinco Cõuentos, ſe eſtendian con fama de mucha ſantidad; y aquella ocupacion era mui conforme à ſu inſtituto, y vida. Aprouòlo el Rey, y con ſu orden partio nueſtro Obiſpo à San Bartolome de Lupiana, primitiuo Conuento, y cabeça de aquella Religion. Era Prior Frai Hernando Yañez, perſona de grandes prẽdas. Recibio al Obiſpo con religioſa corteſia, y ſabido ſu intento, juntò ſus Frailes en Capitulo, donde Don Iuã propuſo aſsi: *No ſabrè, Religioſos Padres, dezíros diſtintamẽte de que parte vengo à hazeros eſta propoſicion; ſi de parte de la Santiſsima Reyna del Cielo, ò ſi de nueſtro Rey de Caſtilla, ò ſi de mi miſmo. Y ſerà acertado dezir que de parte de todos tres. La Reyna de cielo, y tierra, cuya deuota imagen tantos ſiglos eſtuuo oculta en las àſperas ſierras de Guadalupe, quiſo manifeſtarſe al tienpo que eſta Religiõ renacia en Eſpaña:* Año 1389.

in-

indicio de que quiere que la ſiruã ſus hijos. Nueſtro Rey Don Iuan cuidadoſo del agradecimiento q̃ deue à tantos fauores como el, y ſus anteceſſores àn recibido de ſu celeſtial mano, à pueſto los ojos en eſta Religion, confiandola tanta obligacion, y obligando con la elec cion à admitir la enpreſſa. Prome te el patronazgo de la caſa: y las juriſdiciones eſpiritual, y tenpo-ral, y renunciacion del Arçobiſpo, y Cabildo de Toledo, de los dere-chos, y rentas que allí tuuieren. Yo miniſtro de anbos: y Prior al preſente de aquella caſa, conozco ſu meneſter, y sè que neceſsita de vueſtra aſsiſtencia: y aſsi he pro-curado venir en perſona à intima ros eſta obligacion. Aduertid, Re ligioſos Padres, que os llama el Cielo à ſu miniſterio tenporal, y el mũdo à ſu eſpiritual prouecho: y que no naciſteis para ſolos voſo tros. Participe Eſpaña en aquel Santuario de la luz de vueſtro inſtituto: vueſtro gran Padre au-mente accidentes de gloria vien-do à ſus hijos capellanes de la So-berana Virgen Madre de Dios, de quien fue tan deuoto. Y voſo-tros ſiruiendo à tan ſoberana Se-ñora, correſpondiendo à tan Re-ligioſo Rey, y gratificando mis buenos deſeos, cunplid con el precepto del Euangelio, de no te-ner la luz debaxo del candelero. Aſsi propuſo nueſtro Obiſpo, y agradecida del Prior, y Conuen-to la corteſia de la propoſicion, ſaliendoſe del capitulo para que los Religioſos votaſſen el caſo, ſe fue al tenplo a orar à Dios por el buen ſuceſſo. Salio en fin (deſpues de algunos debates) que ſe ace-taſſe la caſa de Guadalupe. Fue el Prior aconpañado de los mas graues Religioſos à dezirlo al O-biſpo, y agradecer el fauor que les hazia. El lo agradecio al Cielo mo ſtrando eſtimacion grande à los Religioſos, con que animaua ſu determinaciõ. Boluiò à referir lo ſucedido al Rey, q̃ aũ perſeue-raua en las Cortes de nueſtra Ciu dad. Enbiaron à llamar al Prior, diſpueſto el caſo ſe boluiò à ſu Conuento de San Bartolome à diſponer la ida à Guadalupe.

§. XI.

EN eſtas Cortes ſe decretò q̃ la Chancilleria Real (no auia entonces mas de vna) aſsiſtieſſe en nueſtra Ciudad ſienpre. Nonbraronſe por Oidores *los Doctores Aluar Martinez, Diego de Corral, Ruy Bernal, Pedro Sanchez, Gonçalo Moro, Arnal Bonal, Pedro Lopez, Alfonſo Rodriguez, Anton Sanchez, y Diego Martinez.* Alonſo Lopez de Haro en ſus nobiliarios dize, que eſto ſe decretò el año ſiguiẽte: y que tanbien ſe nonbraron cinco Prelados, y dos Caualleros: no ſabemos quienes fueſſen.

Viernes diez y ſiete de Setiembre deſte año, Fernan Sanchez de Viruès, Gomez Fernandez de Nieua, Fernan Garcia Bernardo, y Iuan Fernandez del Eſpinar, Regidores de Segouia tomarõ poſſeſsion del caſtillo y heredad de Sancho Naua, que la Ciudad auia conprado en treinta mil y cinco marauedis de moneda vieja de diez dineros nouenes viejos à Doña Maria, hija de Gonçalo Martinez de Auila, como teſtamentaria de Tereſa Gonçalez, hija de Nuño Gonçalez de Auila, y muger de Iuan Ortiz Calderon, Iuſticia mayor de Talabera. Hallòſe a eſta poſſeſsion Pedro Gonçalez de Contreras, vaſſallo del Rey, montero mayor del Principe, y vezino de Segouia, marido de Doña Vrraca Gonçalez de Auila, como dize el inſtrumento, que autorizado ſe guarda en los Archiuos de nueſtra Ciudad, y Tierra. Fue Pedro Gonçalez de Contreras, iluſtre Segouiano nueſtro, tronco de los Contreras de Auila, hermano de Fernan Gonçalez de Contreras, hijos anbos de Gaſpar Gonçalez de Contreras, como dexamos aduertido.

§. XIII.

NO eſcuſamos aduertir en eſta ocaſion, que en las hiſtorias de Madrid ſe refiere vn priuilegio que en fauor de aquella Real Villa deſpachò el Rey Don Iuan en nueſtra Ciudod en doze de Otubre deſte año: y entre los confirmadores ſe pone *Don Yñigo Obiſpo de Segouia*, error ſin duda del traſlado, o inpreſsion: ſiendo tan cierto que lo era Don Iuan Serrano. El qual por eſtos dias partio de nueſtra Ciudad à Guadalupe: adonde Viernes veinte y dos del miſmo mes de Otubre al anochecer llegaron Frai Fernando Yañez, y treinta y vn religioſos, todos a pie, y en proceſsion cõcertada, modo que auian traido todo el camino deſde el Conuento de San Bartolome de Lupiana con mucha edificaciõ de los pueblos. Salio a recibirlos nueſtro Obiſpo como Prior que aun era de aquel Santuario: y en pocos dias les hizo entrega đ caſa, joyas y juriſdicion, conforme à los poderes que tenia: y vltimamẽte renunciacion de ſu Priorato. Deſpidiendoſe en fin con lagrimas de todos, por ſer el Obiſpo amable por ſu virtud, y condicion, boluio à nueſtra Ciudad, y ſu Obiſpado; y en breue fue promouido à Siguença: donde entrò mediado el año ſiguiente mil y trecientos y nouenta. Y auiendo gouernado aquel Obiſpado doze años, murio en Seuilla año 1402. mandandoſe ſepultar en el Santuario de Guadalupe, donde yaze en la Capilla de San Gregorio: ſi bien en Si-

Año 1390.

en Siguença mueſtran ſu ſepultura en la Capilla mayor de aquella Igleſia Catredal con ſola esta inſcripcion; *Don Iuan Serrano.* Sucedio en nueſtro Obiſpado Don Gonçalo Gonçalez de Buſtamante, de los mayores letrados de aquella edad: y eſtimado como tal de todo el Reyno, y particularmente de Don Pedro Tenorio, preſente Arçobiſpo de Toledo.

§. XIIII.

DEſſeaua el Rey introduzir en ſus Reynos la ſagrada Religion Cartuſiana, que Bruno Dotor grande Pariſienſe, y mayor Santo, auia fundado por los años 1100. con abſtinencia inuiolable de carnes, ſilencio perpetuo, y otros rigores contra la humana deſtenplança. Para diſponer la fundacion del primer Conuento auia venido del Conuento Cartuſiano nonbrado *Aula Dei* en Aragon, Don Lope Martinez, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, y Monge de aquel Cõuento. El qual, deſpues de viſtos algunos ſitios, juzgô por el mas conueniente vn valle, quatro leguas al Oriente de nueſtra Ciudad, entre las ſierras de Peñalara, y la Morcuera, en vna hermita nonbrada *Nueſtra Señora del Paular*; cuya imagẽ de piedra ſe conſerua, y venera hoi ſobre la puerta de la Igleſia, en la ribera del rio Loçoya que dà nonbre al valle: ſitio apacible, y retirado a propòſito para el retiro, y contenplacion que profeſſa aquella religion, verdaderamente Monàſtica. Determinada la fundacion en aquel ſitio, vino el Rey por el mes de Iulio deſte año al Conuento Ciſtercienſe de Santa Maria de la Sierra junto â Sotos Albos. De alli deſpachò artifices que deſmontaſſen el ſitio, y plantaſſen la fabrica, con aſsiſtencia del fundador Don Lope Martinez. Luego vino el Rey â nueſtra Ciudad, donde dia de Santiago en la Igleſia mayor inſtituyò la orden de de caualleria *Del Eſpiritu Santo*, para lo mas noble de ſu Reyno: cuya diuiſa era vn collar con rayos del Sol, y pendiente del vna paloma de eſmalte blanco. El penſamiento tiene mucho de religion, y alteza: y ſi la muerte deſte Rey no ſobreuiniera tan preſta, y arrebatada, tuuiera eſta inſtitucion grandes aumentos, porque los merecia el intento, y fundador. El qual juntamente moſtrò alli vn libro de las conſtituciones de ſu gouierno, que del todo perecio. Tãbien inſtituyô, en eſte miſmo dia, y lugar otra diuiſa para caualleros de menos punto: que ſe auentajaſſen en armas. Todo perecio en flor como ſu dueño.

§. XV.

DOn Iuã Serrano, Obiſpo ya de Siguença, dio poſſeſsion

de la hermita, y ſitio del Paular, por comiſsion del Arçobiſpo de Toledo, à nueſtro Dõ Lope Martinez en veinte y nueue de Agoſto de eſte año.

En cinco de Setienbre el Rey (eſtando en nueſtra Ciudad) hizo merced a la villa de Cuellar de dos ferias, vna en veinte de Mayo: otra en ocho de Otubre cada año: merced baſtante a conſeruar vn pueblo en mucha grandeza; mas (confirmada por Don Iuan Segundo en once de Março de 1444. años) ſe perdio por culpa de los naturales, ô mudança de ſeñores: trocãdoſe en vna en 25. de Iulio fieſta de Santiago, inutil por el tienpo.

De nueſtra Ciudad partiò el Rey a ver los principios de la fabrica del Paular: y de alli à Alcalà de Henares, donde vinieron cinquenta caualleros, nonbrados *Farſanes*, Muzarabes de Marruecos, originarios Eſpañoles, y que aora venian llamados de ſu Rey a ſeruirle. Eran mui dieſtros en la caualleria corta, nonbrada *Gineta*, nõbre Africano, y aunque antigua; mal praticada haſta entonces entre Caſtellanos. El Rey alentado, y deſſeoſo de no ignorar exercicio alguno militar, Domingo nueue de Otubre deſte año, ſaliẽdo de Miſſa ſubio en vn cauallo ruzio rodado; y queriendo hazerle mal en vnas aradas junto a la puerta de Burgos, corcobeando la beſtia con la deſigualdad del ſuelo, ſacudio al cauallero con tanto inpetu, que quebrantado del golpe, inſtantemente eſpirò en los ſurcos de vn barbecho: vn Rey tan brioſo, en lo robuſto de treinta y dos años y quarenta y ſeis dias: blaſon de la muerte en el ſugeto, en el modo, y en la breuedad.

CAPITVLO XXVII.

Rey de Caſtilla Dõ Enrique Tercero, haſta ſu muerte.
Obiſpos de Segouia Don Alonſo de Frias: y D. Alonſo Correa: y D. Iuan de Tordeſillas.
Recibimiẽto del Rey en Segouia.
Reuelacion de Santa Maria de Nieua, y poblacion de la villa.
Peregrinacion del Obiſpo D. Iuã de Tordeſillas à Roma, y viſita de Guadalupe.

§. I.

AL DIFVNTO Rey Don Iuan ſucedio ſu hijo Don Enrique tercero de ſte nonbre, en edad de once años, y cinco dias, Principe pacifico, y prudente; aunque de conpliſion tan mal ſana, que fue nonbrado Don Enrique el enfermo. Auiſado de Don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, que hallandoſe

à la

à la inpenſada muerte del padre, cõ ſagacidad, y ſecreto diſpuſo la corona del hijo. Vino el nueuo Rey de Talabera à Madrid, donde coronado celebrò Cortes al principio del año ſiguiente mil y trecientos y nouenta y vno. Año 1391. Aſſistieron à eſtas Cortes Procuradores de nueſtra Ciudad Fernan Sanchez de Viruès, y Garci Alfonſo de Vrueña. En eſtas Cortes cõ firmò el Rey à nueſtro Obiſpo Don Gonçalo, y Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes anteceſſores, como conſta del priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, cuya data dize: *Dado en las Cortes que yo mãdè fazer en la villa de Madrid veinte y dos dias de Abril del año del Nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil è trecientos è nouenta è vn años.* Confirman todos los Infantes, Prelados, y ricos honbres de los Reynos, que no ponemos, temiendo ſer prolijos, aunque à muchos harà falta ſu noticia.

§. II.

DEſpues de muchos debates ſobre vn teſtamento que parecio del Rey Don Iuan, otorgado en el cerco ſobre Cillorico, antes de la batalla de Aljubarrota, ſe determinò que el Reyno ſe gouernaſſe por vn Conſejo, conpueſto de ſus tres eſtados, Religion, Nobleza, y Comun. Decretado ya ſe auſentaron algunos ſeñores, mal contentos del decreto; y entre ellos el Arçobiſpo de Toledo, publicando que el teſtamento del Rey deuia cunplirſe, gouernãdo los que en el eran nonbrados gouernadores. En eſta conformidad eſcriuio al Pontifice, Reyes de Francia, Aragon, y Nauarra, y algunas Ciudades del Reyno. El Conſejo temiendo algun mal fin deſtos principios, procurò reduzir al Arçobiſpo, enbiando para ello à Fernan Sanchez de Viruès, perſona de la calidad que el caſo pedia. Aconpañauanle el Dotor Martinez de Bonilla, y eſcriuanos que autorizaſſen los requirimientos. Llegaron à Alcalà, donde eſtaua el Arçobiſpo, a quien nueſtro Segouiano, deſpues de las deuidas cortéſias, hablò en eſta ſuſtancia: *Confuſo el Reyno, Señor Iluſtriſſimo, con vueſtra auſencia, deſſea ſaber vueſtro intento. Ayer en la deſgraciada muerte de ſu Rey os vio con ſagacidad, y valor aſſegurar la corona de ſu hijo; hoi arrepentido (al parecer) de lo que ayer començaſtes, no ſolo os apartais de ſu lado; pero deſautorizais ſu gouierno, achacandole de inualido con el Romano Pontifice, y Principes confederados: conuocais parciales: juntais fuerças: aſſoldais gente: y preuenis armas:*

acciones todas bien opueſtas à la religion de vueſtro eſtado. Si os mueue el bien comun, no ſe conſigue; antes ſe deſtruye con ſemejantes eſcàndalos. Ayer eſtuuo en vueſtra mano no hazer lo que hoi pretendeis deshazer con tantas. Confirmaſtes con juramento el gouierno, que hoi cõtradezis, auſentando vueſtra perſona: y aunque publicais que por temor de alguna demaſia, ni de vueſtro valor ſe creerà que tal temiſtes, ni de la religion de los Caſtellanos, que tal intentaſſen nunca contra ſu Arçobiſpo de Toledo. Si os engañaſtes ſeñor; no es bien que vueſtro deſengaño cueſte tanto deſaſſoſsiego à Caſtilla. El Reyno, deſſeoſo de acertar eſtà en Cortes, como vos aueis pedido: y por mi enbia à ſuplicaros aſsiſtais en ellas, donde vueſtra razõ tendrà mas fuerça, que la de otro alguno. Deſengañareis à los que an preſumido en vueſtro valor alguna inconſtãcia: y vueſtra Ilustriſsima perſona, cunpliendo con quien èſ, cauſarà acierto en quanto ſe tratare.

El Arçobiſpo enpeñado ya en ſu porfia, paſsion conocida en eſte Prelado, y algo deſſeoſo de mandar; reſpõdio con reſolucion: *No era ſolo el que contradecia el gouierno del Cõſejo; pues tanbien le cõtradecian otros muchos ſeñores de Caſtilla, que ſe auian auſentado quando el. Y que haſta comunicarlo con ellos no podia determinarſe: de mas que ſabia de todos los deſcontentos, que mientras el Conſejo no ceſsaſse en el gouierno; ellos no ceſſarian en procurar el remedio.* §. III.

NVeſtro Fernan Sanchez atento a eſta reſolucion, y al fin de ſu enbajada, pidio à los eſcriuanos teſtimonios de los requirimientos que auia hecho al Arçobiſpo en nõbre del Conſejo: para ſatisfazer con ellos al Pontifice, y Reyes, para que en qualquier ſuceſſo, y tienpo cõſtaſſe al Rey de los intentos del Conſejo. El qual ſabiendo la reſolucion, y temiendo rebueltas, multiplicô enbajadas al Arçobiſpo con el Obiſpo de San Ponce, Nuncio, que al Rey, y Conſejo auia enbiado Clemente Papa: y deſpues por muchos ſeñores; pero a todos eſtuuo porfiado. Aduirtiendo que la guerra amenaçaua; y que Madrid eſtaua mal reparado, ſe determinò que las perſonas Reales, y Cõſejo ſe vinieſſen à nueſtra Ciudad, fuerte por naturaleza de ſu ſitio, y lealtad deſus Ciudadanos. Aqui llegò auiſo que en Seuilla, y Cordoba, y otras Ciudades de Andalucia, los Chriſtianos auian acometido, y robado las caſas de los Iudios con muerte de muchos. Dio cuidado el atreuimiento popular, porque ſi aquella gente fuera menos tìmida, cõ la mucha riqueza que tenian, y vezindad de los Moros de Granada pudieran

leuan

leuantar vn alboroto. Deſpacharõſe juezes, que mal obedecidos de los pueblos, aumẽtarõ el atreuimiẽto, ſeguido en muchos pueblos de Caſtilla, y Aragon. Proſiguia el Arçobiſpo de Toledo en ſus intentos. El Rey, y Corte partieron de nueſtra Ciudad à Cuellar, y de alli a Valladolid, juntando eſquadras para atajar los intentos de Tenorio, y ſus parciales, que ya con exército ſe acercauan a Valladolid, determinados a batalla; ſi la Reyna de Nauarra no los concertara en que ſe cumplieſſe el teſtamento del Rey difunto, añadiendo a los gouernadores, y tutores nonbrados en el tres ſeñores, D. Fadrique de Caſtilla Duque de Benauente, Don Pedro Conde de Traſtamara, y Don Lorencio Xuarez de Figueroa Maeſtre de Santiago. Con eſte aſsiento, y muchas ſeguridades, ſe conuocarõ Cortes en Burgos, donde ſe renouaron las diſcordias, porque cada vno buſcaua ſolo ſu interês: replicando los ſeglares que los Eccleſiaſticos no podian ſer tutores. Para determinar eſta duda ſe nonbraron ſo los dos juezes; ſatisfacion grãde, aũque dañoſa, como ſe vio. Vno fue nueſtro Obiſpo Don Gonçalo Gonçalez: otro Aluar Martinez de Villareal: que mas doctos, que prudentes no ſe conformarõ en caſo tã ſuperior a las leyes humanas, pues todas ſe dirigen a la publica ſalud, y paz de las republicas. En fin, deſpues d̃ muchos debates ſe reſoluio, que cõforme al teſtamento del Rey D. Iuan, gouernaſſen el Reyno los Arçobiſpos de Toledo, y Santiago con otros ſeñores, y ſeys Procuradores de Ciudades.

§. IIII.

AL principio del año ſiguiẽte mil y trecientos y nouenta y dos ſe determinò que Rey, y Corte vinieſſen a nueſtra Ciudad: donde, auiendo eſtado en Peñafiel, y otros pueblos, llegò Lunes diez y ſiete de Iunio, y à la puerta de S. Martin ſe preſentaron *Gonçalo Sanchez de Heredia: Carlos, baſtardo, Falconi: Pedro Gonçalez de Contreras: Pedro Gonçalez de Peñarãda: Gomez Fernandez de Nieua: Pedro Beltran de Teba: Gomez Fernandez de Tapia: Diego Martinez de Càceres: Roy Gonçalez, ſijo de Gonçalo Rodriguez: Fernã Rodriguez, Amo del dicho ſeñor Rey* (aſsi dize el inſtrumento, y parece lo que hoi nonbran Ayo) *Fernan Martinez de Padilla: Fernan Martinez de Peñaranda*, con otros muchos Caualleros de nueſtra Ciudad, ſuplicando a ſu Alteza (titulo que entonces vſauan los Reyes) que pues en Madrid, y Burgos auia pueſto ſu Real palabra de confirmar, y jurar los priuilegios a la nobleza de Segouia: fueſſe ſeruido de cũ- Año 1392.

plirlo. Hizolo aſsi el Rey, aſsiſtiendole Don Gonçalo Nuñez, Maeſtre de Calatraua, y Iuan Hurtado de Mendoça, Tutores del Rey: y Diego Lopez de Eſtûñiga, juſticia mayor, y otros muchos ſeñores. Celebrado el juramẽto, nueſtros Segouianos tomaron las varas de vn rico palio, debaxo del qual fue el Rey con ſolene recibimiento à la Igleſia, donde le recibio el Cabildo: y auiendo hecho oracion paſsò al Alcaçar: cuya Alcaidia ſe dio luego à Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey. El qual la tuuo mucho tienpo. En veinte y ſeis del miſmo mes de Iunio concedio à nueſtra Ciudad vn priuilegio diziendo: *Porque la dicha Ciudad eſtà hierma, è mal poblada: è por conocer los buenos ſeruicios que los de la dicha Ciudad fizieron al Rey Don Iuan mio Padre en tienpo de ſus meneſteres, è han fecho, è fazen à mi, les fago merced que todos los Chriſtianos pecheros queden libres de pagar monedas, è otros ſeruicios qualeſquiera.*

§. V.

NVeſtro Obiſpo Don Gonçalo de Buſtamante eſtaua por eſtos dias mui enfermo en ſu villa, y càmara de Turégano, donde auia otorgado teſtamento en veinte deſte miſmo mes d Iunio, declarando heredera, con facultad del Papa Clemente ſeptimo (aſsi lo dize) a ſu Igleſia de Segouia, con cargo de vn aniuerſario cada ſegundo dia de mes. Falleciendo en el mes de Iulio ſiguiente, fue traido à ſepultar âſu Igleſia junto a la capilla de Santa Catalina, conforme diſpuſo en ſu teſtamento, nonbrando teſtamentarios à Don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, à Don Iuan Serrano Obiſpo de Siguença, à Pedro Alfonſo, Arcediano de Sepuluega, y ſu Vicario general, y â Nicolâs Martinez Canonigo, y Teſorero deſta Igleſia. Aſsiſtio el Rey Don Enrique à ſus funerales, honrando la memoria de tan buen miniſtro. Eſcriuio eſte gran Dotor, y Prelado, vn docto libro intitulado *Peregrina*, concordando las leyes de nueſtro Reyno con el derecho Comun, obra de inportancia, y eſtimaciõ en todas edades.

Iuntôſe el Cabildo a la eleccion de Prelado: y auiendo elegido à Don Alonſo de Frias, ſu Dean, como conſta del Catàlogo de nueſtros Obiſpos, eſcriuio el Cabildo a la villa de Sepulueda la ſiguiente carta, que ioriginal ſe guarda, y emos viſto en el Archiuo de aquella iluſtre villa.

CAualleros, è Eſcuderos, è Homes buenos de la villa de Sepuluega, Nos Alfonſo Blazquez, Pedro Martinez, Gonçalo Ferrandez, è Iuan Rodriguez, Cànonigos en la Igleſia de Segouia, nos vos enbia-

enbiamos mucho encomendar, como à aquellos q̃ querriemos que dieſſe Dios mucha honra, è buena ventura. Señores, ſepa la vueſtra merced que fue voluntad de Dios de leuar deſte mundo à Don Gõçalo de buena memoria, que Dios perdone, Obiſpo que fue de Segouia, è porque la Egleſia non eſtudieſſe ſin Prelado, las perſonas, è Canonigos de la dicha Egleſia eligieron por ſu Prelado à Don Alfonſo, Dean de la dicha Egleſia, perſona honeſta, è de buena vida, è conuerſacion: è tal que pertenece para el ſeruicio de Dios, è deſta Egleſia, è del Obiſpado. Et entendiendo que vueſtra peticion, è ſuplicacion puede mucho ayudar, è aprouechar al dicho Dean: por ende rogamos, è pedimos vos por merced que nos querades enbiar vueſtra carta ſuplicatoria ſobre la dicha razon para nueſtro ſeñor el Apoſtòlico, robrada de vueſtros nõbres, è ſellada con vueſtro ſello: De la qual vos enbiamos la forma. Et dò la vueſtra merced entendiere de emendar, que lo emiende: et en eſto faredes ſeruicio à Dios, è à eſta Egleſia: è echaredes mui gran carga al dicho electo: è ſervòs à mucho obligado para todas las coſas que a vueſtra honra cunplan: et noſotros gradeſcervoslo emos mui mucho, è tenervoslo emos en merced. Señores mantengavos Dios al ſu ſeruicio por muchos tienpos, è buenos. Fecha

Alfonſus Belaſci Canonicus Segouienſis. Petrus Martini Canonicus Sego. Gũdiſaluus Ferdinãdi Canonicus Segouienſis, Ioannes Roderici, Canonicus Segouienſis.

En la fecha faltan dia, y año: preſumimos que ſe dexaria de poner aguardando al dia en que la carta ſe enbiaſſe: y entõces ſe enbio inaduertidamente ſin ponerlo; ſuceſſo mui ordinario.

§. VI.

POr eſtos dias en Nieua, Aldea de nueſtra Ciudad, diſtante cinco leguas al Poniente, apacentãdo ſus ouejas Pedro, paſtor de aquella Aldea; de animo ſincèro, vio en forma viſible à la glorioſa Virgen Madre de Dios, que llenando ſu alma de vn gozo ſobrenatural, le mandò fueſſe al Obiſpo de Segouia, y de ſu parte dixeſſe, que en aquel miſmo lugar buſcaſſe vna Imagen ſuya, eſcondida debaxo de tierra: y alli la fabricaſſen vn tenplo, donde diſponia ſer venerada con deuocion particular. Pedro admirado, y gozoſo, reparò entonces poco en la dificultad del crédito: partiẽdo al inſtante à cunplir lo que ſe le auia mandado. Llegò al palacio de nueſtro Obiſpo; y deſpues de algunos eſcarnios de criados, fue pueſto en ſu preſencia. Dio ſu enbaxada con mas ſinceridad que elegancia. El Prelado por no parecer liuiano en coſa de tanto peſo, deſpidio al paſtor con ſeueridad,

ridad, juzgando menos inconueniente aguardar a ſegunda inſtancia, que creer con facilidad à la primera: pues ſi la viſion era verdadera aſſegundaria el fauor. Boluio Pedro deſconſolado a ſus ouejas: y viendoſe en el miſmo lugar, donde gozò de tanto bien, enternecido en ſu miſma deuocion, lloraua ſu deſconſuelo, diziendo mas con làgrimas, que con palabras. *Señora, como cupo en vueſtra ſoberana ſabiduria eſcoger tan mal miniſtro para enbajada tan buena? Vn pecador tã ignorante como yo, como podia acertar a ſeruiros? Que mucho, Reyna de los Angeles, que vn Obiſpo ſe burlaſſe de vn bruto, q̃ preſumia de enbajador de Mageſtad tan ſoberana, que tan à ſu mandado tiene las Gerarquias Celeſtiales? Yo como ignorante pequè de preſumido, oluidando la bajeza de mis culpas. Pero no es juſto, Señora, que pierdan los juſtos tanto bien, por la ignorancia de vn deſuanecido. Proſeguid lo comẽçado con miniſtro mas aproposito: y conozca el mundo que la fuerça de vueſtro amor no ſe eſtorba en deſaciertos de miniſtros.*

§. VII.

EN eſtos, y ſemejantes ſolilo quios paſſaua Pedro ſu deſconſuelo; quando la ſoberana Reyna de Cielo, y tierra, que diſponia iluſtrar aquellos pueblos, aparecio en ſegunda viſion à ſu deuoto, mandãdole boluieſſe cõ la miſma enbaxada al Obiſpo: y que en ſeñal de ſu verdad lleuaſſe vna pedreçuela de aquel piçarral en que la celeſtial viſion ſe moſtraua. Pedro mui gozoſo con ſu piedra, nueua vara de Moyſen, aduirtiendo con profunda ſinceridad, que virtud ſemejante no eſtà en las varas, ni en las piedras; ſino en el diuino autor de la naturaleza: cuya ſoberana Madre le fauorecia con aquella enpreſa, boluio ſegunda vez al palacio del Obiſpo: y menos eſcarnecido fue pueſto en ſu preſencia. El qual juzgando de la porfia, coſa ſuperior a la ſinplicidad de vn paſtor, le examinò atento. Deſcubrio eſpiritu ſincero, y mui deuoto. Llegando a moſtrar la piedra (ſeñal para el de tãto crèdito) no fue poſsible ſacarſela de la mano por grado, ni fuerça, à caſo la eſtimaua tanto por auerla recibido de la miſma Santiſsima mano de la Reyna del Cielo. (Hoi ſe venera en vna Cruz de plata, ofrenda de la Reyna Doña Catalina.) El Obiſpo, mouido deſtos inpulſos partio con aconpañamiento conueniente: y haziendo cauar adonde el paſtor Pedro ſeñalò, fue hallada vna deuota Imagen, eſcondida alli (ſegun el comun juizio) como otras muchas en diuerſas partes en la pèrdida de Eſpaña; ò reſeruada por cauſa, q̃ el no ſaberſe aumenta veneraciõ.

Celebrò

Celebrò nuestro Obispo, y los que assistian la deuota inuencio conforme à la costunbre eclesiastica con processio, y aplauso: y breuemente la Reyna Doña Catalina, que (segun algunas memorias) se hallò al sucesso, leuantò vna Iglesia en el mismo lugar donde fue hallada, con titulo de Santa Maria: reedificando vna hermita antigua, que alli cerca estaua cõ nonbre de *Santa Ana*, que hoi conserua.

§. VIII.

DEspachô tanbien à Auiñon, donde residia Clemente Sètimo pretenso Papa, y por tal obedecido en los Reynos de Castilla: pidiendole licencia para poner en aquella casa vn Prior, y seis Capellanes: y poder pedir limosnas en todos los Reynos de España para la fabrica. Concediolo Clemente con muchas indulgẽcias, à los que diessen limosna: y visitassen la casa, y tenplo en ciertas festiuidades del año, señaladas en la Bula, que original permanece, y emos visto en el Archiuo de aquella casa, despachada en Auiñon en veinte y cinco de Febrero del año siguiente mil y trecientos y nouenta y tres. Nonbrô luego la Reyna Prior à Iuan Gonçalez, y seis Capellanes, que siruieron en aquel santuario hasta que se entregò à la Religion de Santo Domingo, como escriuiremos año 1399.

año. 1393.

El pastor Pedro, a quien el sucesso dio nonbre de Buenaventura, prosiguio, y acabò su vida en seruicio de la Virgen, y compañia de los demas ministros de aquel tenplo: donde difunto fue sepultado con nõbre, y mues tras de Santo. Y lo conprueua la entereza, que aun conserua su cuerpo, despues de trecientos años: y trasladado a tres sepulturas hasta q̃ año 1564. fue colocado en la capilla mayor al lado del Euangelio, donde hoi està.

El Rey estando en nuestra Ciudad auia despachado Enbajadores a tratar treguas con Portugal; y por medios de su tia Doña Leonor, Reyna de Nauarra, auia procurado reduzir algunos mal contentos, y el principal Don Fadrique de Castilla, Duque de Benauente, que alborotado leuantaua gente en sus estados, y trataua casamiẽto con hija del Portugués. Y viendo que nada se concluìa, para acercarse al remedio, partio à Coca, y de alli en breue à Medina del Canpo. Mouieronse muchos tratos con el Duque de Benauente, todos sin efecto. Vltimamente se encargô de su reducion el Arçobispo de Toledo: y por no la conseguir, quedô indiciado de parcial suyo: y queriendo ausentarse con muestras de enojado; fue detenido con asomos de preso en Zamora, donde Rey, y Corte estauan. Tanbien

fue

fuerõ detenidos el Obiſpo de Oſma, y otros perſonages: pero en breue fueron todos pueſtos en libertad. El Arçobiſpo, q̃ de ſuyo era mal ſufrido, reſentido deſte deſacato, ſe auſentò dexãdo entredichos los Obiſpados de Zamora, Salamanca, y Palẽcia: nueuo, y eſceſsiuo eſcândalo ſobre los muchos que el Reyno padecia.

§. IX.

LAs treguas de Portugal ſe capitularon con aſsientos mas conformes al tienpo, que â la reputacion. El Duque de Benauente ſe reduxo. La Corte paſsô à Burgos, donde el Legado de Clemente con ſu orden, y buleto particular abſoluio al Rey, y cônplices, alçando el entredicho. Al principio de Agoſto en el tenplo de las Huelgas anulò el Rey las tutorias, tomando el gouierno en ſi cõ acertado cõſejo, dos meſes antes de cunplir los catorce años: anticipando naturaleza en eſte Principe la pruden cia, que auia de malograr en flor. Para tratar del remedio de tantos daños como auia introduzido la muchedunbre de gouernadores, ſe conuocaron Cortes para Madrid. En tanto paſsô el Rey a tomar poſſeſsion de Vizcaya; de alli à Toledo â celebrar aniuerſarios por ſu padre: de alli à nueſtra Ciudad à montear la brama de los venados de Valſahin. valiente trabajar de Rey. Partio de aqui a las Cortes de Madrid. En las quales vno delos principales puntos que ſe trataron fue, que ſe procuraſſe con el Pontifice que beneficios, y rentas Eccleſiaſticas no ſe dieſſen à eſtrangeros, origen de muchos inconuenientes.

El primero, ignorancia comun de los Naturales que deſeſperados de los premios eſtrañauã el trabajo de los eſtudios.

El ſegundo, deſpojo del Reyno en tantos frutos, y prouentos.

El tercero, y mas dañoſo, falta de miniſtros para enſeñança, y gouierno de los pueblos: porq̃ los propietarios no aſsiſtiã; y quãdo aſsiſtieſſen, enſeñança y gouierno de eſtrangeros, y mas en Religion, es poco eficaz. En eſtas Cortes en quince de Dizienbre confirmò el Rey â nueſtra Ciudad el eſtatuto de que no pueda entrar vino foraſtero mientras lo tuuieren para vender los Ciudadanos herederos, que haſta hoi ſe obſerua con nonbre de *Vieda*, priuilegio conueniente para animar a cultiuar las viñas en canpaña poco a propòſito por ſu frialdad. Efetuô el Rey ſus bodas, haſta enton ces detenidas por ſu poca edad, con la Reyna Doña Catalina de Alencaſtro: y aſsi miſmo las del Infante Don Fernando con Doña Leonor, Condeſa de de Albur querque, nonbrada *Rica henbra*, por ſus muchos, y grãdes eſtados.

§. X.

§. X.

POr picar peſte en Madrid, ſalio el Rey con la Corte à Illeſcas: donde le viſitò el Arçobiſpo de Toledo, dueño de aquella villa, y boluio à ſu gracia. La Reyna de Nauarra, Duque de Benauẽte, y Conde de Traſtamara con mueſtras de quejoſos, por auer perdido el mãdo, y mucha parte de ſus gajes, ſe retiraron a ſus eſtados, deſpreciando la poca edad del Rey; cauſa de ſu perdicion.

En diez y ſeis de Setiembre del
Año año ſiguiente mil y trecientos y
1394. nouenta y quatro murio en Auiñon Clemente Septimo, pretẽſo Papa. Veinte y vn Cardenales de ſu obediencia contra las inſtãcias de ſus Principes, procedieron a eligir en veinte y quatro del miſmo mes al Cardenal Don Pedro de Luna, que ſe nõbrò Benedicto Decimotercio: que el año ſiguiẽ
Año te mil y trecientos y nouenta y
1395. cinco nonbrò Patrona delas Igleſias de Santa Ana, y Santa Maria la Real de Nieua à nueſtra Reyna Doña Catalina, que eſte año poblò la villa, y deſpues la fauorecio con muchos priuilegios: y aũque la carta original de la poblacion deſta villa dize que fue poblada año 1393. ſin duda fue error de pluma; pues Benedicto Decimotercio, nõbrado en ella por Papa, no fue electo haſta el Setiẽbre del año ſiguiẽte de nouẽta y quatro, como dexamos dicho, y las circũſtãcias del dia Miércoles once de Agoſto, y otras referidas en aquel inſtrumento, no conforman cõ el año nouenta y tres; y ſe ajuſtã con eſte de nouenta y cinco: y aſsi parecio aduertirlo en eſte lugar.

§. XI.

NInguna noticia emos hallado haſta aora de quãdo, ni donde falleciò nueſtro Obiſpo Don Alonſo de Frias. El Catàlogo de nueſtros Obiſpos dize que le ſucedio Don Alonſo, Obiſpo de la Guardia: ſu nonbre, y linage fue Don Alonſo Correa: ſu patria Portugal: ſus padres ſe ignoran: eſtudiò derechos en Paris, donde recibio grado de Dotor: y por ſus letras, y virtud fue Oidor de Rota, de donde vino para Obiſpo de la Ciudad de la Guardia en Portugal ſu patria. Quãdo la Princeſa Doña Beatriz casò con nueſtro Rey Don Iuã, vino por ſu Canciller mayor: y en la primera entrada que eſtos Reyes hizieron en aquel Reyno, los recibio en ſu Ciudad, como eſcriuimos año 1383. En la de Aljubarrota perdieron Doña Beatriz ſu Reyno, y Dõ Alonſo ſu Obiſpado. Por eſte tiẽpo fue promouido al nueſtro: parece conpenſacion de aquellos ſeruicios, y pérdida.

En ſeis de Nouiembre deſte año de nouenta y cinco Alfonſo Blazquez Canõnigo, y Prouiſor

Por el Obiſpo Dõ Alonſo dio licencia al Cabildo para dar a cenſo vnas heredades de Sotos Aluos. En veinte y nueue de Otubre del año ſiguiente mil y trecientos y nouenta, y ſeis D. Alõſo Obiſpo de Segouia dio nonbramiento, y ſigno de notario eccleſiaſtico en ſu Obiſpado à Anton Sanchez: anbas noticias conſtan de los inſtrumentos originales que permancen en el Archiuo Catredal.

Año 1396.

El Rey partio à Andalucia: y en Seuilla fue recibido cõ ſolenes fieſtas, dõde prorogô las treguas con el Rey de Granada, que por enbajadores lo auia enbiado à pedir. Portugal con achaques de que las treguas no ſe auian firmado, y jurado por algunos ſeñores de Caſtilla, conforme al aſsiento, renouô la guerra. Para reſiſtirle fue nonbrado General de tierra Don Ruy Lopez Daualos, por ſer ya Condeſtable de Caſtilla, y mui valido del Rey: Almirante del mar fue Diego Hurtado de Mendoça, que corriendo el mar con cinco galeras encontrò ſiete Portugueſas, de las quales tomò quatro, encallò vna, eſcapando las dos: vitoria, que reprimio mucho el orgullo dlos Portugueſes, ſiguiendoſe otras vitorias canpales por los Caſtellanos.

§. XII.

Año 1397. EN quince de Mayo de mil y trecientos y nouenta y ſiete años (ſegun el Catalogo) murio nueſtro Obiſpo Don Alonſo Correa. Sucedio en la ſilla Don Iuan Vazquez de Cepeda, nacido de padres nobles de los Vazquez, y Cepedas, en la villa de Tordeſillas: cauſa de que (conforme a la coſtunbre de aquellos tienpos) en Coronicas, y eſcrituras ſea nonbrado *D. Iuan de Tordeſillas*, ſobrenonbre continuado enſus hermanos, y deſcẽdiẽtes en nueſtra Ciudad haſta hoi. Prelado iluſtre por ſu ſangre, y por ſus obras, como ſe verâ en ſu vida.

Los grandes gaſtos paſſados auian conſumido la Real hazienda: los que aſsiſtian al Rey, y al gouierno, al principio del año ſiguiente mil y trecientos y nouenta y ocho cargaron vn tributo igual à Comun, y Nobleza. La de nueſtra Ciudad, ſintiendo el deſafuero, hizo ſu junta en la Trinidad en tres de Mayo: los pareceres eran varios: Algunos moços inquietos, con el inpulſo de defender ſu nobleza, vozeauan, *Que la vida era para la honra.* Los mas bien atentos enfrenarõ eſtos inpetus, diziendo: *Que la mayor honra de las humanas era ſeruir, y obedecer al Rey: y eſperar de vn Principe juſto el cũplimiẽto de ſu Real palabra, y juramẽto: cõtra el qual ſin duda procedian los miniſtros ſin ſu ordẽ. Y aſſi parecia mas cõueniẽte anparar ſe de la poteſtad eccleſiaſtica, y ſus cen-*

Año 1398.

cenſuras contra los miniſtros, para que no procedieſſen contra el juramento de ſu Rey. Aſsi ſe hizo: nonbrãdo comiſſarios à Gõçalo Sanchez de Heredia, Diego Martinez de Càceres, Diego Garcia de la Rua, que informãdo por ſu Procurador, y abogados al juez eccleſiaſtico, puſo entredicho en la Ciudad, deſcomulgando à Sancho Garcia de Villalpando, Alcalde, y à Ruy Gonçalez de Oſma, alguacil, y a los cogedores de las rentas Reales: miniſtros todos pueſtos por Iuan Hurtado de Mendoça Alcaide del Alcaçar, y Iuſticia mayor de nueſtra Ciudad, que entõces ſienpre andauan juntos: y eran de tanta eſtimacion que juntamente era Iuã Hurtado Mayordomo mayor del Rey. El qual auiſado del ſuceſſo enbio orden para que el juramento ſe cunplieſſe, guardando a la nobleza ſus priuilegios.

§. XIII.

Año 1399. Viernes ſiete de Febrero del año ſiguiente mil y trecientos y nouenta y nueue, la Reyna Doña Catalina en Toledo hizo donacion de anbos tenplos de Santa Ana, y Santa Maria de Nieua a la Orden de Santo Domingo, enpleo conueniente para religion, y autoridad. Conſintio la donaciõ nueſtro Obiſpo D. Iuan de Tordeſillas el miſmo dia Viernes ſiete de Febrero, como dize el inſtrumento original, que permanece, y vimos en aquel Archiuo; y no Viernes ſiete de Setienbre, como eſcriuio Don Frai Iuan Lopez, Coroniſta Dominicano, contra la verdad del inſtrumento, y còputo deſte año, que ſiete de Setienbre fue Domingo. En virtud de donacion, y conſentimiento, tomô poſſeſsion de tenplos, y caſa Frai Pedro de Sepulueda, Prior del Conuento de Santa Cruz de nueſtra Ciudad. Creciô la deuocion en los Reyes, y con ſu exenplo en los pueblos. Con la deuocion crecieron fabrica, y poblacion, fauoreciendo los Reyes vno, y otro con dones, y priuilegios. El primero dio la Reyna Doña Catalina viuda ya, con beneplacito del Rey ſu hijo: en el qual priuilegia docientos vezinos, a nonbramiento del Prior del Conuento, y Concejo de la miſma villa: reſeruando en la corona Real el Patronazgo de vno, y otro. Por lo qual, Conuento, y villa ſe nonbrã haſta hoi *Santa Mària la Real de Nieua.*

En treinta de Mayo deſte año 1399. Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Doña Maria de Luna, ſu ſegunda muger, hija del Conde D. Tello, hizierõ donacion a la Abadeſa, y Monjas de Santa Clara de nueſtra Ciudad, dõde eſtaua ſepultado Iuã Hurtado de Mẽdoça ſu

padre, de ſus caſas, que eran jũto al Conuento (todo lo conprehende hoi el tenplo de la Igleſia mayor) con muchos heredamientos en Aldea el Rey, Agejas, Eſcobar de Polendos, la Mata, y Palacios de Riomilanos. Todo lo qual auian conprado à Martin Fernãdez Puertocarrero, nueſtro gran Segouiano. Y eſta es la primera noticia, que haſta aora emos hallado deſte iluſtre Conuento de Santa Clara.

§. XIIII.

Año 1400. ACercandoſe el año del Iubileo mil y quatrocientos, ordenô el Rey à nueſtro Obiſpo q̃ en ſu nonbre, y à ſu coſta fueſſe à viſitar las eſtaciones ſantas de Roma, deuocion mui frequentada en aquellos ſiglos. Llegô el Obiſpo à Auiñon, y hallô al pretenſo Papa Benedicto Decimotercio cercado en ſu palacio: y por no le poder ver, le auisô de ſu llegada, y viage. Reſpondiole por eſcrito, dandole licencia para que proſiguiendo ſu viage pudieſſe comunicar con los deſcomulgados por ciſmaſticos; no participando en la ciſma: y en qualquiera tierra, aunque eſtuuieſſe entredicha, pudieſſe adminiſtrar los Sacramentos à ſus familiares: y traèr de Roma las reliquias que pudieſſe auer à Eſpaña. Con eſto partio nueſtro Obiſpo â Roma: donde llegô mui al principio del año Santo. Hoſpedôſe en la Iſla de San Bartolome: en cuya Igleſia velando el dia de las Epifanias, abrio el ſagrario, fábrica ſuntuoſa de pòrfidos, y jaſpes, que el Obiſpo deſcriue por menudo: de alli ſacò muchas reliquias, y entre ellas los cuerpos de Sã Paulino, Obiſpo de Nola, y de los Martyres San Marcelino, y San Exuperancio, que hoi ſe veneran en Aniago. Intentô traêr el cuerpo de San Bartolome, y no tuuo efecto. Aſsi lo refiere todo el miſmo Obiſpo en vna relacion que eſcriuio deſte viage: la qual original permanece en el Archiuo de la Cartuxa de Aniago, fundacion ſuya. Boluio con breuedad à Eſpaña a dar quenta a ſu Rey, y cuidar de ſu Obiſpado.

§. XV.

POr eſtar los Reynos de Caſtilla mui faltos de gente cõ las guerras, y peſte que los años anteriores auian padecido, eſtando el Rey en nueſtra Ciudad eſte año eſtableciò ley, que las viudas pudieſſen caſarſe dentro del año primero de la viudèz, cõtra lo diſpueſto por derecho Comun, y Real. El año ſiguiente mil y quatrocientos y vno, por Março, ſe celebraron Cortes en Tordeſillas, eſtableciẽdo leyes inportãtes, principalmẽte contra demaſias de arrendadores, y miniſtros de juſticia, nunca enfrenados baſtantemente. Año 1401.

En

Año 1402. En catorce de Março de mil y quatrocientos y dos años nueſtro Obiſpo, y Cabildo, cõcurriendo Don Diego Alfonſo de Ajofin, Arcediano de Sepulveda, y Vicedean por el Dotor Don Alfonſo Gonçalez, con muchos Prebendados, eſtatuyeron, que Dignidades, y Prebendados en la poſſeſsiõ pagaſſen cierta propina para ornamentos de la Igleſia, que eſtaua mui falta dellos: aſsi conſta del inſtrumento que oriinal permanece en el Archivo Catredal.

Lunes catorce de Novienbre pario la Reyna Doña Catalina en nueſtra Ciudad vna hija que ſe nonbrô Maria, y deſpues fue Reyna de Aragon. Grãde fue la alegria de Reyes, y Reyno por eſte ſuceſſo, que avia ſido mui deſſeado. Nueſtra Ciudad le ſolenizô cõ la ſolenidad, y fieſtas que ſienpre.

Año 1403. En nueve de Abril del año ſiguiente mil y quatrocientos y tres hizo el Rey merced à Iuan de Contreras (hijo mayor de Pedro Gonçalez de Cõtreras) de q̃ hizieſſe molino de pã en la caze. ra del agua de la puẽte. Y en trece de Setiẽbre, eſtãdo el Rey en Mòſtoles cõfirmô a nueſtro Obiſpo D. Iuã, y ſu Cabildo, quãtas donaciones, y privilegios teniã de los Reyes anteceſſores. Aſsi cõſta del original que permanece en el Archivo Catredal, cuya data dize: *Dado en Mòſtoles trece dias de Setienbre año del Nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil, y quatrocientos, y tres.* En las cõfirmationes ai noticias curioſas: y entre ellas la Igleſia de Toledo vaca, contra lo que ſe à eſcrito de que ya era ſu arçobiſpo Don Pedro de luna.

§. XVI.

Año 140 Vlernes ſeis de Março de mil y quatrocientos y cinco pario la Reyna en Toro vn hijo nonbrado Iuan, en memoria de anbos avuelos. Y en catorce de Mayo del miſmo año fue jurado en Valladolid ſuceſſor de los Reynos de Caſtilla, q̃ heredo en breve. En fin deſte año vino à nueſtra Ciudad, donde el Rey eſtava, Frai Hernando Yañez Prior de Guadalupe, à dar quẽta, i pedir licencia para renunciar aquel Priorato. El Rey que conocia las muchas partes de Frai Hernando, y ſabia ya que venia perſeguido de ſus ſubditos, le recibio apacible, y aun (ſegun dizen) le ofrecio el Arçobiſpado de Toledo, que avn vacaua: pero viendo q̃ le deſpreciaua de animo, le ordenò bolvieſſe luego à ſu Cõvẽto, y no huyeſſe puſilànime el merito de las perſecuciones; pues no merece corona quiẽ no pelea. Obedecio el Prior: y ordenò el Rey à nueſtro Obiſpo partieſſe à Guadalupe cõ poderes ſuficiẽtes eccleſiaſticos, y ſeglares para averiguaciõ

de cauſa, y caſtigo de culpados. Entrò el Obiſpo en aquella caſa mui al principio del año ſiguiente mil y quatrocientos y ſeis: dio principio à las informaciones cõ tiento haſta informarſe del hecho. De que reſultô, no ſolo inocencia; pero mucho valor, y ſantidad del ſuperior perſeguido de algunos animos reboltoſos, que con aſtucia engañoſa, poderoſas armas de los hijos del mũdo, aviã conmovido los menos advertidos à perſeguir el religioſo proceder del Prelado, deſacreditãdole cõ nombre de tyrania inperioſa. Bien informado, caſtigò el Obiſpo con ſeveridad à los perſeguidores cõ priſiones, y deſtierros. Apagado el fuego deſta diſcordia, ſe encẽdio vn terrible fuego en las caſas del pueblo: ſalio nueſtro Obiſpo con ſu gẽte à procurar apagarle, diziẽdo: *Querra Dios que como emos apagado el fuego interior, apaguemos el exterior.* Y fue aſsi, q̃ con ſu induſtria ſe remediò preſto. Bolvio el Obiſpo à dar quẽta de lo ſucedido al Rey, q̃ aũ eſtava en nueſtra Ciudad. el qual informado del ſuceſſo; y admirado q̃ en los clauſtros creciеſſe tãto el odio, dixo: *no muda el àbito al hõbre: y ſolo Dios conoce los coraçones.*

Año 1406.

En veinte y cinco de Iunio deſte año 1406. eſtando el Rey en Segouia confirmò à los vezinos de Sepulveda, q̃ abitaſſen de los muros adentro, privilegio de no pagar tributo alguno.

§. XVII.

LAs enfermedades, y dolẽcias del Rey ſe agravavan, aviſado deſto el Rey de Granada rõpiô las treguas, acometiẽdo las frõteras. Para diſponer el remedio ſe cõvocarõ Cortes en Toledo: aſsiſtiendo en ellas el Infante Dõ Fernando, por hallarſe el Rey tã enfermo. En el Archivo de nueſtra Ciudad permanece vn privilegio original en q̃ el Rey la confirma quãtas donaciones, y privilegios tiene de los Reyes anteceſſores: ſu data *En Valladolid a veinte y vn dias de Dizienbre año del Nacimiento de nueſtro Salvador Ieſu Chriſto de mil y quatrociẽtos y ſeis años.* Nueſtras Coronicas eſcrivẽ, q̃ fallecio (quatro dias adelãte) en veinte y cinco de Diziẽbre en Toledo, dia de la Natividad de nueſtro Señor fin del año mil y quatro cientos, y ſeis, y principio de ſiete, como entõces ſe contava. Noſotros induzidos dela autoridad del privilegio referido, reclamos algun hierro en las Coronicas en quanto al tiẽpo, ô lugàr en que murio eſte Rey: porque como todas àn ſeguido la que eſcrivio D. Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Caſtilla, y primer reſtaurador de ſus buenas letras, ſin paſſar del año 1396. Y à penas ſe averigua quien fue el Autor q̃ la profiguio; pudo introduzirſe algun hierro en la Cronologia, ô

Topo-

Topografia. Segun la cuenta comun fallecio el Rey en edad de veinte y ſiete años y ochenta y tres dias, digno de mas larga vida por ſus muchas virtudes. Fue ſepultado en la Sãta Igleſia de Toledo con ſus Padres, y avuelos.

CAPITVLO. XXVIII.

Rey Don Iuan Segundo jurado en Segovia.
Infante Don Fernando conquiſta à Antequera
Cèlebre milagro del Santiſsimo Sacramento en Segovia.
San Vicente Ferrer predica en Segovia.
Inſãte D. Fernãdo Rey de Aragõ.
Perſecuciones del Obiſpo Dõ Iuã de Tordeſillas.

§. I.

ERA el Principe Don Iuan, heredero, de veinte y vn meſes y diez y nueve dias. Los Señores del Reyno, que caſi todos aſsiſtian à las Cortes en Toledo, inſtaron (con verdad, ô con ficciõ) al Infante Don Fernando, que atenta la poca edad del Principe, y eſtado peligroſo del Reyno, tomaſſe la corona. Reſpondio con exenplo admirable, *Tomaria el cuidado de Tutor, que El Rey ſu hermano le avia encargado; reſervando el ſer, y autoridad para el Rey ſu Señor, y ſobrino*: Por el qual hizo luego levantar eſtandartes. Y el dia primero del año ſiguiẽte mil y quatrocientos y ſiete partio à nueſtra Ciudad: donde eſtava el nuevo Rey con ſu Madre, deſconſolada de que ſu marido en ſu teſtamento vbieſe dexado encargada la criança del niño à Iuan de Belaſco, y Diego Lopez de Eſtuñiga. Nueſtro Obiſpo, de cuyo valor ſe valia la Reyna en ſu deſconſuelo, la aconſejo granjeaſſe el ànimo del Infante, en quien ſe juntavan poder, y juſticia. Año 1407

Eſcrivio con terneça al cuñado, que la reſpondio conpadecido; aliviãdo, como noble, la afliccion à la afli jida. Sabiendo que el Infante venia con toda la Corte à nueſtra Ciudad à abrir, y cunplir el teſtamento de ſu hermano, qne traia en vna caxa cerrada con tres llaves; ſalio el Obiſpo por orden de la Reyna à recibirle al Otero de Herreros, Aldea de nueſtra Ciudad à quatro leguas, que conſerva el nonbre de otra mas antigua poblaciõ, cuyas ruinas tiene cerca de ſi: donde permanece vn palacio, q̃ es Solàr antiguo de los del apellido de *Sanz de Herreros*. Aqui propuſo el Obiſpo al Infante el deſconſuelo grãde de la Reyna viuda: y el mucho alivio, que con ſus cartas avia recibido; pero que la deſconſolava ſobre manera que la vbieſſen de quitar ſu hijo: y con advertidas razones eſ-

forçò apretadamente la cauſa de que ſe avia encargado, *Exagerando que parecia rigor aun contra la naturaleza, la qual avia inhabilitado a los honbres para la criança de los niños, aun ſiendo hijos propios, quitar el ſuyo a vna madre, y tan afligida: ſe ſigueſſe el orden natural en favor de vna Reyna, a quiẽ la muerte avia dexado en lo mejor de ſu edad ſin marido, y en tierra eſtraña. Ypues los honbres nacian para el govierno; ſu Señoria* (titulo entonces de los Infantes) *governaſſe el Reyno: y la Reyna atendieſſe à criar ſu hijo, prometiendo de ſu parte ſatisfazer al Belaſco, y Eſtuñiga.*

§. II.

EL Infante, conocida la piedad de la peticion, reſpõdio con eſperanças: ordenando, que el Obiſpo ſe adelãtaſſe a ſoſſegar el ànimo de la Reyna. Procurôlo aſsi nueſtro Prelado; pero ella inconſtante en ſus acciones, Isleña en fin, y que facil ſe dexava governar de vna dueña, mandò cerrar, y guardar con diligencia la Ciudad, eſtorbando la entrada à quien traìa la corona a ſu hijo. Llegô el Infante: y hallando cerrada la Ciudad, mandô apoſentar ſu gente en los arrabàles, que ſon quatro, ſin los barrios de Zamarramala, Laſtrilla, y San Chriſtoval. El ſe apoſentò en el Convento de San Franciſco, caſa grãds al oriente de la Ciudad, en medio del arrabàl mayor. Nueſtros Ciudadanos obedecian a la Reyna, en cuyos braços viã à ſu Rey: juzgando que aun con eſta obediencia agradavan al Infante: que ſolo atento, como ſienpre, al bien de Rey, y Reynô, prevenia remedio a las diſcordias que ya començavan entre Reyna, y Tutores. Aqui ſegunda vez algunos Señores, con motivo deſtas diſcordias le inſtaron ſe coronaſſe: y reſpondio con ſevera tenplança, *Que la mayor corona era la deſpreciada: y para conponer diſcordias de vaſſallos, ſeria mas eficaz la poteſtad de Tutor con autoridad de vaſſallo leal, que la corona tyranizada: y los que con ſu exẽplo no ſe ſoſſegaſſen; ſe feſſogarian con el caſtigo.* Cierto el engañoſo cocodrilo de la gloria humana ſiguio a eſte Principe al paſſo q̃ el huyò ſu vanidad. Diſpuſo q̃ fueſſen recibidos en nueſtra Ciudad ſu perſona, Prelados, Cavalleros, y Procuradores de Ciudades, para que ante todas coſas fueſſe coronado el Rey cõ el omenage acoſtunbrado: y deſpues ſe trataſſen medios entre Reyna, y Tutores. Eſto ſe efectuò, diſponiendolo nueſtro Obiſpo.

§. III.

VIernes quince de Enero en nueſtra Igleſia mayor fue coronado el Rey. Celebraron el acto la Reyna, Infante, y anbos Tutores, y los Obiſpos ſiguiẽtes.

Don

D. Iuan, de Cuenca, D. Iuan, de Siguença: D. Pedro, de Orenſe: D. Iuan de Segouia: D. Sãcho, de Palencia: D. *Paulo, de Cartagena: D. Frei Alonſo, de Leon:* y los ricos hõbres: *D. Ruy Lopez de Aualos Condeſtable de Caſtilla: D. Fadrique, Conde de Traſtamara: D. Enrique, Conde de Montalegre: Iuan de Belaſco, Camarero mayor:* Diego *Lopez de Eſtuñiga, Iuſticia mayor: Gomez Mãrique, Adelantado mayor de Caſtilla: D. Pedro Velez de Gueuara: Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo del Rey: Garci Fernandez Manrique: Carlos de Arellano:* Diego *Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias: Pedro Nuñez de Guzman,* y muchos Procuradores de Prelados auſentes, Cabildos, y Ciudades. Celebrado el acto: el Infante, deſpues de muchas porfias que vencio ſu autoridad, ordenò que la Reyna dieſſe doze mil florines de oro à Iuan de Belaſco, y Diego Lopez de Eſtuñiga; y ellos cediеſſen en ella la criança del niño, como todo ſe hizo. Aun no ſe auia abierto el teſtamento del Rey: para eſto boluieron à juntarſe en nueſtra Igleſia las tres perſonas Reales, los Prelados, Señores, y Procuradores de Ciudades. Preſentes todos, el Infante, el Gouernador de la Igleſia de Toledo, y el Procurador de la Ciudad de Burgos dio cada vno ſu llaue, y ſe abrio la arca en que eſtaua el teſtamento: el qual leyò en alta voz Iuan Martinez Canciller. Leido, juraron la Reyna, y el Infante la tutela del Rey, regimiento de los Reynos, y conſeruacion de fueros, y priuilegios: con que ſe diſoluio aquella junta. §. IIII.

LA Reyna, oluidando las finezas del Infante, moſtraua deſconfiança: multiplicaua guardas âla perſona del Rey, llenando el eſtrecho apoſento del Alcaçar de cõfidentes ſuyos, que con apariencias de lealtad deſaſſoſſegauan el animo, de ſuyo inconſtante. El pueblo ſe eſcandalizaua viẽdo a la Reyna con trecientas lanças de guarda, y al Infante cõ docientas; ſeñales de poca ſeguridad, y que fatigauã el animo Real del Infante. Auiaſe aſſentado que ambos Reyna, é Infante tuuieſſen todos los Viernes audiencia publica con los del Cõſejo: haziaſe en los palacios de nueſtro Obiſpo, porque entonces quantos Arçobiſpos, y Obiſpos ſe hallauan con el Rey en ſu Corte, eran de ſu Cõſejo en nonbre, y obras. Los Moros de Granada con la muerte de Enrique, y poca edad del ſucceſſor auian cobrado brios, y moleſtauan las fronteras. Los Capitanes Chriſtianos de mar, y tierra pedian gente, y dineros. El Infante deſſeaua cunplirlo todo, partiendo en perſona a la guerra, eſpe-

diente

diente inportantiſsimo. El Reyno, aunque apretado, ſiruio con quarenta y cinco quentos de marauedis de la moneda vieja. Cada marauedi deſtos valia diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: moneda la mas menuda q̃ entõces corria, como ya dexamos aduertido.

La diſpoſiciõ del Infante lucia poco, porque quanto en Conſejo ſe aſſentaua vn dia, desbarataua al ſiguiente la Reyna, mal induzida de Leonor Lopez (aſsi ſe nõbraua la Dueña ſu valida): infelicidad grande de las coſas humanas, que quando vn tio Infante procedia con lealtad tã valeroſa; vna Reyna madre, inaduertida antepuſieſſe el conſejo, ò afecto de vna criada, al juizio de tantos eſcelẽtes varones. En fin deſpues de muchos debates ſe diuidio la gouernacion (conforme al teſtamento de Enrique) caſi por los puertos que diuiden las dos Caſtillas, entre la Reyna, y Infante, que con gallarda reſolucion, auiẽdoſe deſpedido de Rey, y Reyno en nueſtro Alcaçar partio â la guerra Martes trece de Abril al anochecer; ſaliendo a dormir à Bernui de Palacios, aldea de nueſtra Ciudad legua y media al medio dia

§. V.

DE nueſtra Ciudad partierõ Rey, y Reyna à Guadalaxara: donde ſe tuuierõ Cortes, concurriendo el Infante Don Fernã do deſde Andalucia, cuya guerra auia gouernado cõ mucha reputacion. Eſtando el Rey en Alcalà de Henares en nueue de Febrero del año ſiguiente mil y quatrociẽtos y ocho confirmò à nueſtra Ciudad quantos priuilegios, y franquezas tenia de ſus anteceſſores. Aſsi conſta de la confirmaciõ que autorizada ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. Año 1408.

Los Moros viẽdo auſente del Andalucia al Infante: y paſſado el termino de vnas treguas que les auia dado, ronpieron la guerra al fin del verano de mil y quatrociẽtos y nueue. Al principio del año ſiguiente mil y quatrocientos y diez, partio el Infante con diez mil peones y tres mil y quinientos cauallos, flor de la milicia Caſtellana, y con valiente Capitan. Cercò à Antequera. acudio â deſcercarla vn exercito de Moros de ochenta mil peones y cinco mil cauallos, numero eſceſſiuo, ſi el valor fuera igual. Reconocidas las fuerças, ſe dieron batalla en ſeis de Mayo: muchedunbre mal diciplinada mas eſtorba, que pelea: los Chriſtianos cargaron con tanto orden, y fuerça, que desbaratados los enemigos, matarõ quince mil: y ſaquearon los Reales, ſin perder mas que ciẽto y veinte Chriſtianos: cèlebre vitoria de aquel ſiglo, de mucha riqueza para los ſoldados, de grã reputacion para el Capitan, y mu Año 1409. Año 1410.

cho

cho deſcaimiento para los enemigos, que ſi bien reſiſtieron el cerco quatro meſes, al fin rindieron à Antequera en diez y ſeis de Setiembre.

§. VI.

ESTauan por eſtos dias Rey, y Reyna con la Corte en nueſtra Ciudad, donde ſucedio aquel cèlebre milagro del Santiſsimo Sacramento. Vn Sacriſtan de la Igleſia de San Fagùn, apretado de vna neceſsidad, pidio vnos dineros preſtados a vn Iudio, que pidiendole ſeguridad de fiança, ò prenda, y viendo que ſe encogia por no la tener, le dixo, que ſi le daua en prendas vna hoſtia conſagrada, que podia ſacar del ſagrario y cuſtodia, le daria aquel dinero, y mas que vbieſſe meneſter. Aqui la ſacrilega neceſsidad llegò al vltimo deſacato, determinādoſe el ſacriſtan al horrible ſacrilegio: entregando, ſegundo Iudas, al Hebreo la prenda de la gloria. La calle en que ſe hizo la entrega ſe nonbra haſta hoi *Del mal conſejo*, que ſale a la cueſta de San Bartolome. Gozoſo el Iudio del ſuceſſo, auisò a los de ſu nacion, y congregados en ſu Synagoga con horribles execraciones echaron la Santiſsima hoſtia en vn baño, ò caldera de agua herbiente; ciego deſatino, pues con el confeſſauan ellos miſmos myſterioſa Deidad en lo que perſeguian. Acreditòſe bien en el ſuceſſo, pues eleuada la hoſtia en el aire moſtraua querer reduzir aquellos animos obſtinados, con eſcuſar milagroſamente aquel oprobio, quien ya humilde padecio tantos por lo miſmo. Tenblò la fabrica de la Synagoga, ron piēdoſe los arcos, y pilares; cuyas roturas permanecierō, haſta que en nueſtros dias ſe renouò aquella fabrica. Amedrentada y atonita aquella canalla vil, procurarō coger la hoſtia: y temiendo mas la pena, que la culpa por conſejo de todos la lleuaron algunos al Conuento de Sāta Cruz: y llamādo al Prior con temeroſo ſecreto le refirieron el milagro, y entregaron la hoſtia, de cuya viſta, y preſencia tenblauan temeroſos, y no arrepentidos; infernal obſtinacion.

§. VII.

CONUOCÒ el Prior ſus Frailes, y lleuando en deuota proceſsion la milagroſa hoſtia al altar mayor, con acuerdo de todos ſe dio en Viatico à vn nouicio enfermo, que deuoto murio a tres dias. Conferida la inportancia de que caſo tā milagroſo ſe publicaſſe para exaltacion de la Fe Chriſtiana: y la obligacion del ſecreto deuido à aquellos ſacrilegos, que por miedo tenporal, y no penitēcia interior, le auiā deſcubierto; le deſcubrio el Prior a nueſtro Obiſpo, zeloſiſsimo en los aumentos de la Fe: y a quiē, como Obiſpo

po pertenecian de derecho en aquel tiẽpo las aueriguaciones, y caſtigos de delitos ſemejãtes. El qual auisò luego à la Reyna madre, q̃ como Princeſſa mui religioſa lo ſintio afectuoſamẽte. Comẽçarõſe las aueriguaciones de culpa, y culpados. Fue preſo, entre otros, D. Mayr, Iudio mẽdico y (ſegũ dizẽ) el q̃ hizo la cõpra. Eſte pueſto en tormẽto (como los demas) cõfeſsò cõ eſta, y otras muchas culpas, que auia muerto con veneno al Rey Don Enrique tercero, ſiendo ſu mẽdico, inhumana traicion. Fueron arraſtrados, y ahorcados, y finalmente hechos quartos. Executado el caſtigo, el Obiſpo con ſolene proceſsion fue a la Synanoga, cõ fiſcada por el delito à los Hebreos, y ofrecida por el Rey, y Reyna al Prelado, que la purificò dela inpiedad Iudaica, y la dedicò al culto Chriſtiano con aduocacion de *Corpus Chriſti:* eſtatuyẽdo que la proceſsion del Santiſsimo Sacramento, que ſe celebra en la Igleſia por decreto de Vrbano Quarto la feria quinta deſpues de la Dominica dela Santiſsima Trinidad, fueſſe a eſte nueuo Tenplo, religioſa aduertencia para memoria del milagro. Hizo el Obiſpo donacion deſte Tenplo, y caſa acceſſoria a los Canonigos de Pârraces, que deſpues le vendieron a las religioſas Franciſcanas de la Penitencia, que ſe paſſaron alli, como eſcriuiremos año 1572.

§. VIII.

NO ſoſſegaua el zelo del Obiſpo con el caſtigo hecho: ſabia que algunos còmplices àuiã quedado libres, y rezelaua nueuos inſultos de aquella obſtinada nacion, que ſe endurece con las culpas, y enpedernece con las penas: proſeguianſe peſquiſas, y los deſdichados maquinaron nueua deſdicha contra ſi. Concertaron, à fuerça de dinero, con el maeſtreſala del Obiſpo, q̃ en la comida le dieſſe veneno. Vencido del interês, en ocaſion que el cozinero hazia vna ſalſa para el Obiſpo, le enbio fuera dela cozina, y mezclò el veneno. Boluio el cozinero, y preuiniendo la ſalſa para la meſa, ſucedio caerle en la mano algunas gotas que preſentaneamente le lebantaron anpollas, abraſandole la mano. Dio vozes preuiniendo el daño: y haziẽdoſe aueriguacion, por los indicios fue preſo el Maeſtreſala: y pueſto en tormento deſcubrio delito, y còmplices: y preſos, murieron el, y ellos (ſino es algunos que huyeron) en la horca, como los primeros. Eſte caſo tan digno de hiſtoria para exenplo, dexò de eſcriuir Aluar Garcia de Santa Maria, autor de aquel miſmo tienpo en el principio de la Coronica deſte Rey, con harto menoſcabo de ſu crédito, y ſoſpecha de afecto al Iudaiſmo, que por el bautiſmo auia

dexa-

dexado. Eſcriuiole Frai Alonſo de Eſpina en ſu Fortalicio de la Fe, nonbrando à Frai Iuan de Canalejas, Dominicano, por teſtigo de viſta que ſe lo contô, y eſtuuo preſente quando los Iudios entregarõ la hoſtia milagroſa al Prior de Santa Cruz. Deſpues le han conteſtado nueſtros hiſtoriadores: y aunque varian en el tienpo; es cierto que ſucedio eſte año 1410. y (ſegun entendemos) en el mês de Setienbre: y aſsi conſta de papeles, y tablas de aquella caſa, y tenplo, que haſta hoi ſe nonbra *Corpus Chriſti*.

§. IX.

Año 1411. AL principio del año ſiguiẽte vino à Caſtilla el gran Maeſtro, y predicador Frai Vicente Ferrèr, Apoſtol de aquel ſiglo, y lunbrera con que el cielo quiſo alunbrar las tinieblas de aquella edad. Llegô à nueſtra Ciudad (ſeguun emos entendido) dia tercero de Mayo. Salieron nueſtros Ciudadanos en concurſo admirable a recibirle por la parte Oriental que llaman del Mercado. Venia el Santo varon en vn jamentillo: y ſeguianle de continuo muchas gentes: diuerſas vezes concurrieron a oirle ſetenta, y ochenta mil perſonas. Traia confeſſores para los conuertidos: y notarios para autorizar las concordias, y pazes que conponia en los ſangrientos vandos, que con las guerras auia entonces en los pueblos: y para los diuinos Oficios traìa capilla de muſicos, y miniſtriles. Y con tanta familia, y gaſto, no permitia que alguno de los ſuyos recibieſſe mas que el ſuſtẽto cotidiano, perfeccion verdaderamente Apoſtòlica. Llegando pues el Santo à vna Cruz que eſtaua antes dela poblacion, ſe apeô, y humillò a orar. Començò la muchedunbre a vocear les predicaſſe; y el Predicador, cuyos eſtudios, y preuenciõ ſolo eran ſu eſpiritu, y exenplo, haziendo pulpito la peana, y tema del Sermon la Cruz, cuya Inuencion celebra aquel dia la Iglesia: predicò ſus eſcelencias con tãto feruor, y efecto, que reduxo muchos pecadores, y conuirtio muchos Iudios, y Moros, que entre los Chriſtianos auian concurrido, atraidos de la fama, y de la euidencia de los milagros, pues le oian los diſtantes à tres, y a quatro, y à màs leguas: y le entendian todas las naciones, predicando ſienpre en ſu lenguage Valenciano. En el fin del ſermon ſe quejò de nueſtros Ciudadanos, que en entrada tan principal de Ciudad, que tanto lo era, faltaſſe vna hermita, ò Santuario. Pidioles leuantaſſen vna à la feſtiuidad de aquel dia: prometieronlo, y cunplioſe preſto, fabricando vna buena her-

mita que haſta hoi ſe nonbra *La Cruz del Mercado*. En memoria del ſuceſſo el miſmo dia aniuerſario acude a ella en proceſſion ſolene la cofradia de la Concepcion, deſde el Conuento de San Franciſco. Algunos dias eſtuuo el Santo en nueſtra Ciudad predicando, y haziendo diciplinas publicas de noche, reduziendo pecadores, concordando enemigos, y conuirtiendo con palabras, y obras tan exenplares, muchos Iudios, y Moros. Fueron tantos los que bautizô, que en memoria del ſuceſſo ſe pintô en la Igleſia de San Martin el Santo bautizandolos, permaneciendo la pintura, haſta que los ſuceſſores inaduertidos eſcurecieron tan ſanta memoria, enluciendo el Tenplo. §. X.

LOs Canonigos Reglares de Eſpaña pedian reformaciõ: y en particular los de Leon. Pidieron ellos miſmos al Pontifice para reformadores à nueſtro Obiſpo Don Iuan de Tordeſillas, al Abad de San Benito de Valladolid, y à Frai Alonſo de Leon, lego profeſſo de Guadalupe. Eſtaua por eſte tienpo Caſtilla mas pacifica, q̃ ſolia en tutorias de Rey. Gouernauan la Reyna, y Conſejo la paz; y el Infante la guerra, ganando muchos pueblos con temor del enemigo. El Reyno de Aragon vacaua por muerte de ſu Rey Don Martin, que declarò en ſu teſtamento ſe dieſſe el Reyno al ſuceſſor mas legitimo: declaracion que ſi bien aſſeguro ſu conciencia, puſo el Reyno en ſumo peligro: pues pleitos de coronas no caben en tribunales. Los pretenſores fueron cinco: y entre ellos nueſtro Infante Don Fernando, que en el Caſtillo de Caſpe Martes veinte y ocho de Iunio de mil y quatrociẽtos y doze años fue nonbrado Rey de Aragon por nueue juezes que para eſto auian nonbrado las tres Coronas, Aragon, Valencia, y Cataluña. Grãde fue ſin duda la autoridad, y ſecreto de los juezes: pues los pretẽſores de vn Reyno tan grande eſperaron ſuſpenſos, y ſoſſegados a ſu determinacion. El electo Rey, que atendia en Cuenca, entro à tomar la poſeſsion del Reyno con aplauſo caſi general; aunque algunos intentaron guerra: pero todo ceſsô con la priſion del Conde de Vrgel, en Balaguèr por el Rey deſpues de tres meſes de cerco. §. XI. Año 1412.

SAbiendo la Reyna Doña Catalina eſtos ſuceſſos, y que el Rey diſponia coronarſe en Zaragoça, le enbio enbajadores del parabien à nueſtro Obiſpo, à Dõ Alonſo Enriquez Almirante, à Diego Lopez de Eſtuñiga, Iuſticia mayor de Caſtilla, y otros Señores. Enbiole, entre otros dones, la corona, con que fue coronado

nado el Rey Don Iuan ſu padre, anuncio feliz de la vnion que deſpues ſucedio deſtas coronas. Hallaron los Caſtellanos al Rey de Aragòn en Pina, pueblo junto a Lerida, y cunpliendo con ſu enbajada le aconpañaron à Zaragoça: donde nueſtro Obiſpo fue vno de los que aſsiſtieron, y aconpañaron la miſma perſona Real en la coronacion, que fue viſtoſa, y verdaderamente real. Velò el Rey, entre otras ceremonias, ſus armas en la Igleſia mayor de Zaragoça toda la noche del Sabado al Domingo once de Febrero de mil y qua
Año trocientos y catorce años en que
1414. ſe celebrò la coronacion: dando el Rey caualleria a muchos caualleros: actos que ya deſprecia la grandeza, como ſi la mayor no conſiſtieſſe en autorizarſe con el pueblo en acciones Reales. El ſiguiente dia, aſsiſtiendo los Reyes, y ſeñores, celebrò nueſtro Obiſpo Miſſa Gòtica, ò Muzarabe, de que fue mui deuoto: y los dias ſiguientes ſe coronò la Reyna, y celebrò el Rey Cortes al Reyno. Mosèn Garcia de Sesè murio eſte año en nueſtra Ciudad, como dize la hiſtoria de nueſtro Rey Don Iuan. Auia ſido valido, y conſejero de tres grandes ſeñores, de Don Anton de Luna: del Conde de Vrgel: de Don Fadrigue de Luna, que todos tuuieron fin deſgraciado; y el miſmo Garcia de Sesè murio pobre, y deſvalido. Quien determinara ſi fue deſgracia, o inprudencia de ſus conſejos? Aſſentadas las coſas de Aragòn, determinò ſu Rey verſe con el pretenſo Pontifice Benedicto Decimotercio. Efetuaronſe las viſtas en Morella, pueblo de Valencia, donde el Rey con religioſa veneracion beſò el pie al que eſtimaua cabeça de la Igleſia, y Vicario de Chriſto, venerandole con muchos actos de religion Chriſtiana. A todo ſe hallò nueſtro Obiſpo, fauorecido de Benedicto, y eſtimado del Rey.

§. XII.

PAra ſoſſegar el ciſma que afligia la Igleſia con tres pretenſos Papas, negociò Sigiſmundo Enperador de Alemania, que ſe congregaſſe Concilio en Conſtancia, que ſe abriò en cinco de Nouienbre deſte año en concurſo de trecientos Prelados. Enbio nueſtra Reyna Doña Catalina por Enbajadores al Concilio à D. Diego de Añaya, Obiſpo entõces de Cuenca, à D. Frai Iuan de Morales Obiſpo de Badajòz, à D. Fernando Martinez de Aualos, hijo, y Deã de Segouia, que valiò mucho en el Cõcilio, como eſcriuiremos en nueſtros claros varones. El miſmo Enperador para reduzir à Benedicto a q̃ renũciaſſe

el pretenſo Pontificado, como los otros dos auian hecho, llegò à Perpiñan, pueblo de Cataluña, en diez y ſeis de Setiembre de mil y quatrocientos y quince. Concurrieron alli Benedicto, y el Rey de Aragon, aunque apretado de vna graue enfermedad, cauſa de que no pudieſſe aſsiſtir à las juntas. En vna el pretenſo Pontifice hablò en fauor de ſu derecho ſiete horas cõtinuas, aliento admirable en ſetenta y ſiete años que tenia de edad.

Año 1415.

Deſpues de tratos, y dilaciones confuſas, declarò ſu animo, retirãdoſe à Peñiſcola, y publicandoſe verdadero Pontifice, con que murio. El Enperador boluio à Cõſtãcia. Deſſeãdo el Rey de Aragòn boluer à Caſtilla, agrauado de la enfermedad murio en Igualada, pueblo de Cataluña, ſeis leguas de Barcelona, en dos d' Abril de mil y quatrocientos y diez y ſeis años, Principe eſcelẽte: cuya muerte renouò inquietudes en Caſtilla. El Concilio de Conſtancia procedio a elegir legitimo Põtifice, y en once de Nouiẽbre del año ſiguiente mil y quatrociẽtos y diez y ſiete fue electo Otòn Colona, Cardenal Romano, que en el Pontificado ſe nonbrò Martino Quinto.

Año 1416.

Año 1417.

§. XIII.

PRimero, ò (como otros dizen) ſegũdo dia de Iunio del año mil y quatrocientos y diez y ocho amanecio difunta la Reyna Doña Catalina en Valladolid, en edad de cinquenta años. Fue lleuada à ſepultar à Toledo. Salio el Rey de vna inpertinente clauſura, en que ſu madre le auia tenido, à ver ſu Reyno, y vaſſallos, que mucho deſſeauan ver ſu Señor. El qual en veinte y vno de Otubre ſe casò en Medina del Campo con Doña Maria ſu prima, Infanta de Aragòn. Conuocaronſe Cortes en Madrid para el año ſiguiente mil y quatrocientos y diez y nueue. En ellas à ſiete de Marco tomò el Rey en ſi el gouierno de ſus Reynos en catorce años y dos dias de edad.

Año 1418.

Año 1419.

Concluidas las Cortes vino el Rey a nueſtra Ciudad à paſſar los calores del verano por la tenplança de ſus aires. Aqui dize Iuan de Mariana: *Leuantòſe de repente vn alboroto de los del pueblo contra la gente del Rey, y ſus Corteſanos. Eſtuuieron à pique de venir à las puñadas, y la miſma Ciudad de enſangrentarſe.* No ſabemos de donde ſacò Mariana eſta noticia: pudiera eſcriuir la ocaſion, y fin del alboroto, para exenplo: cauſa final dela hiſtoria. Cierto es que el cortejo de eſte Rey fue ſienpre grande; pero mui alborotado

do por la blandura demaſiada de ſu condicion: y aſsiſtencia de los Infantes de Aragon ſus primos, perpetua inquietud deſta Corona, por ſer demaſiado brioſos para vaſſallos. Aqui llegaron enbajadores del Duque de Bretaña, pidiẽdo ſe atajaſſen las diſcordias que entre Vizcaynos, y Bretones començauan, como ocaſion de mayores enpeños. Nonbrô el Rey vn cauallero, y el Duque otro, que conuinierõ los deſauenidos.

En catorce de Iunio recibio con aparato Real en el Alcaçar los enbajadores de Portugal, que pedian paz perpetua: y fuerõ deſpachados con buenas eſperanças. §. XIIII.

Año 1420. AL principio del año ſiguiente mil y quatrocientos y veinte partio el Rey de nueſtra Ciudad à Tordeſillas: donde (auſente el Infante Don Iuan de Aragon) ſu hermano Don Enrique Maeſtre de Santiago, acompañado de nueſtro Obiſpo, que ſiguio ſu vando cõ harta coſta de ſu crédito, y ſoſsiego, y de Ruy Lopez de Aualos, y otros, en doze de Iunio, al amanecer entrô en palacio con treciẽtos hombres armados: y violando la veneracion Real, hizo prender à Iuan Hurtado de Mendoça nueſtro Ciudadano, eſtando en la cama, y â otros de la parcialidad contraria, llenando el palacio de armas, y confuſsion. Entraron en la miſma câmara del Rey, que aun dormia, aſsiſtiendole Don Aluaro de Luna, ſu gran valido. Deſpertòle el Infante diziendo; *Señor leuantaos, que es tienpo*: y graduando tanto deſacato con palabras, y ceremonias de lealtad, preuinieron nueſtro Prelado y Ruy Lopez, que no ſalieſſe el Rey à ver la turbacion del Palacio, mezclado de los agreſſores armados; de los aſaltados deſnudos, y de las damas, y ſeñoras turbadas, y llorando: Rey à quien eſto ſe pudo encubrir en ſu palacio, como alcançaria à ver le diſtante de ſus Reynos? Salio el furor con lo que quiſo: y el Rey por conſejo; ſino fue orden del Infante, boluio con las perſonas Reales, y Corte de Tordeſillas à nueſtra Ciudad: cuyos alcaçares tenia muchos años auia (como dexamos eſcrito) el preſo Iuan Hurtado de Mendoça, que por mandado del Rey auia dado recados para que el Alcaide, que en ſu nonbre los tenia, los entregaſſe à Pero Niño. Mas el Alcaide, aunque requerido cõ los recados por Ruiz Diaz de Mendoça, hijo mayor del miſmo Iuan Hurtado, y tanbien Ciudadano nueſtro, no quiſo entregarlos menos que à ſu Rey, ò à ſu Alcaide propietario.

§. XV.

PAſſarõſe Rey, y Corte â Auila. El Infante Don Iuan vino de Nauarra auiſado de ſus parciales, que le eſperaron en Peñafiel. Para ſobreſanar la llaga de Tordeſillas negociò el Infante Don Enrique que ſe conuocaſſen Cortes en Auila, aprouandoſe aquel inſulto con ſolenidades eſteriores; ſi bien en lo interior de los animos, cuya libertad no padece fuerça, lo malo quedô peor. Trataronſe concordias entre los Infantes hermanos, interuiniendo en ellas, entre otros, Don Alonſo de Cartagena, Dean de nueſtra Igleſia, y de la de Santiago, parcial del Infante Don Iuan, varon de grandes partes, hijo legitimo de Don Pablo de Cartagena, celebrado Obiſpo de Burgos, à quiẽ el hijo ſucedio en la miſma ſilla, y que eſcriuio muchos libros, que hoi permanecen. Reſultaron de los tratos mayores diſcordias entre los hermanos, ſobre qual auia de ſeñorear la perſona del Rey, que à pocos dias ſe vio en el Caſtillo de Montaluàn cercado de ſus miſmos vaſſallos: ſin permitir que entraſſe mas baſtimento que vn pan, vna gallina, y vna pequeña pieça de vino cada dia para la perſona Real. Los demas cercados llegaron à comer los cauallos: y dizen que el primero fue el del miſmo Rey por orden ſuyo, moſtrando ya corage del deſacato, y preuiniendo ſe adereçaſſen los cueros para el ſeruicio comun. Por orden del Infante pidio nueſtro Obiſpo licencia, y entrada para hablar al Rey, y admitido à ſu preſencia, hablô eneſta ſuſtancia.

La mayor autoridad de los Reyes conſiſte, ſeñor, en las acciones propias, tan independente, que nadie es baſtante a diſminuirla; ſino ella propia: de donde nace mayor obligacion de aduertirſe. Vueſtra Alteza ſe vino de Talabera con mueſtras de deſagrado à encerrar en eſte Caſtillo. Nadie creerà, ni es creible, que accion tan deſautorizada nacio de la ſoberana libertad de vn Rey; ſino de algun mal aduertido conſejo, que mal afecto à las coſas del Infante Don Enrique de Aragõ, vueſtro primo, cõſejero, y vaſſallo mui fiel, à querido deſacreditarle con el Reyno, ſin reparar quanto deſacreditaua vueſtra Real autoridad. Los Reyes, ſeñor, deuẽ Reynar mas, en los mas cercanos de los quales la veneracion ſe comunica a los diſtantes: acreditãdo con ſus acciones la lealtad de los miniſtros, que les aſsiſten. Dexe vueſtra Alteza eſte encerramiento, deſenpeñando al Infãte del enpeño en que ſe à pueſto de ſatisfazer a los mal intẽcionados, de que ſolo pretende ſu ſeruicio, y librarle de malos cõſejeros: Vayaſe à Toledo, q̃ deſſea ver ſu Real

per

perſona: y deſde alli ordene lo que guſta, aueriguando en la execucion de ſus ordenes, quien es mas leal vaſſallo. El Rey con ſeueridad reſpondio: *Que el Infante alçaſſe al punto la gente que ſobre el Caſtillo tenia, ò eſperaſſe la pena de rebelde à ſu Rey. Que en quanto à ir à Toledo, ò à otra parte, iria adonde quiſieſſe de ſus Reynos.* Algunas replicas hizo nueſtro Obiſpo, y con nueuas razones procurò apaciguar al Rey con el Infante: mas con reſolucion ſe le mandò intimaſſe al Infante, que al punto partieſſe à Ocaña con ſu gente; donde ſe le daria orden de lo que auia de hazer. Con eſte mal deſpacho boluio el Obiſpo al Infante, que lo ſintio viuamente; y aunque hizo nueuas inſtancias lo vbo de executar, porque la blandura del Rey ſe boluia furor cõ los deſacatos. Partio à Ocaña: el Rey boluio à Talabera, auiendo encontrado, y fauorecido en el camino al Infante Don Iuan, aumento no pequeño đ enuidia entre los hermanos. Nueſtro Obiſpo conociẽdo ſin duda el deſagrado de ſu Rey, y quan peligroſa le ſalia la parcialidad del Infante, ſe retirò al gouierno de ſu Obiſpado.

§. XVI.

DOn Alonſo de Cartagena nueſtro Dean fue à Ocaña a auiſar al Infante deſpidieſſe la gente de guerra, y ſoſſegaſſe el animo. Era de ſu natural belicoſo à quiẽ agradauan mas los conſejos atreuidos, que los tẽplados, y atropellando cõſideraciones, ſe reſoluio a ſalir de Ocaña para hablar al Rey, y obediente (aſsi lo dezia) beſarle la mano, injurioſo pretexto de rebeldia tan declarada. Llegò à Guadarrama, con mil y quinientos cauallos, y muchos peones, dõde ya quarta vez llegò nueſtro Dean à intimarle ſe detuieſſe, y no conuirtieſſe en furor la paciencia de ſu Rey. Porfiado el Infante, eſcriuio al Reyno, y ſus Procuradores en Cortes intercedieſsẽ cõ el Rey en ſu cauſa: aſsi lo hizieron; y hallando al Rey mui deſazonado, enbiaron al Infante al Dotor Iuan Sanchez de Zuazo, Procurador de Cortes por nueſtra Ciudad, perſona de nobleza, y valor grande, como ſe verà en nueſtros claros Varones, y à Pedro Suarez de Cartagena, Procurador por Burgos. Llegarõ à Guadarrama, *Sinificaron al Infante la inſtancia hecha con el Rey, y ſu indignaciõ grãde, y juſta de q̃ primo ſuyo, y marido ya de ſu hermana la Infanta Doña Catalina, y ſobre todo hijo de ſu tio Don Fernando, cauſa de la paz, y aumento de los Reynos de Caſtilla, los inquietaſſe rebelde à tantos mandamiẽtos: y en ofenſa de la autoridad Real publicaſſe que ſolo venia a pedir juſticia, aconpañado de eſquadras arma-*

das. Le ſuplicauan de parte delas Cortes deſpidieſſe la gente, y con obediencia, y humildad aplacaſſe el juſto enojo del Rey. El, ſienpre cauteloſo, publicaua temores del Infante Don Iuan ſu hermano: y de propia mano eſcriuio largo à las Cortes, con que los dos enbajadores boluierõ à Arèualo, dõde eſtaua el Rey. El qual de alli partio à celebrar Cortes en Madrid
Año 1421. por Nouienbre de mil y quatrocientos y veinte y vn años. Deſpues de muchas altercaciones vino à eſtas Cortes el Infante D. Enrique en trece de Iunio del
Año 1422. año ſiguiente mil y quatrocièтos y veinte y dos. Entrando a beſar la mano al Rey, fue preſo, y lleua do al Caſtillo de Mora. Sus parcia les huyeron, priuados de ſus eſtados, y principalmente Ruy Lopez de Aualos, Condeſtable de Caſtilla, dignidad que ſe dio luego à Don Aluaro de Luna.

§. XVII.

EN cinco de Otubre pario la Reyna en Illeſcas vna hija nonbrada Doña Catalina. Y en veinte y quatro del miſmo mès murio en Alcalà Don Sancho de Rojas Arçobiſpo de Toledo. Por votos del Cabildo fue pueſto en aquella ſilla Don Iuan Martinez de Contreras, Dean de aquella Igleſia, natural de Riaça, villa de nueſtro Obiſpado, y del linage de los Contreras, mui antiguo, y noble en nueſtra Ciudad. Varon famoſo, fue à Roma, y obtuuo de Martino Quinto en cinco de Henero de 1424. bula de ſu Primàcia: de la qual vsò año 1431. en el nonbramiento de la Ciudad de Baſilea, para el futuro Concilio: fallecio año 1434. y fue ſepultado en ſu Igleſia de Toledo en la Capilla de San Ilefonſo.

El Rey de Portugal pedia con inſtancia, y Enbajadores pazes al de Caſtilla, que eſtando en Auila las concedio por veinte y nueue Año 1423. años, en el de mil y quatrocientos y veinte y tres. Hizierõſe muchas fieſtas: y en vna juſta Fernando de Caſtro, Enbajador de Portugal, y mui valiente por ſu perſona, ſiendo mantenedor ſe preſentò gallardo en vn cauallo del miſmo Rey de Caſtilla. Todos rezelauan ſu encuentro por ſu pujança, y deſtreza, haſta que Ruy Diaz de Mendoça, valeroſo Segouiano, hijo mayor de Iuan Hurtado de Mendoça el menor, y Doña Maria de Luna ſu muger, bienhechores, ô por mejor dezir fundadores del Monaſterio de Santa Clara, como dexamos eſcrito año 1399. ſe preſentò en la liza: y al primer encuentro arrancò al Portuguès de la ſilla, dando con el en tierra mui mal tratado.

En diez y ſiete de Setienbre pario la Reyna ſegunda hija nonbrada Doña Leonor.

§. XVIII.

¶ D. Alonſo Rey de Aragôn, y Nà-

y Nàpoles, donde al preſente eſtaua cercado de guerras, y cuidados, vino à Eſpaña al principio
Año del año mil y quatrocientos y
1424 veinte y quatro cõ voz de librar de la priſion à ſu hermano el Infante D. Enrique: cuyos parciales, y cõfidentes erã perſeguidos en Caſtilla. Como a tal à nueſtro Prelado Don Iuã de Tordeſillas, aunque por eccleſiaſtico ſe juzgaua eximido, ſe le buſcaua ocaſiõ de ruina: y era baſtante auer adminiſtrado la hazienda Real, comun tropieço de miniſtros. Acha cauanle auia ſocorrido con ella al Infante: pedianſele quentas: y el Obiſpo las dilataua. Para poder apretarle por ſu fuero ſe ganô del Pontifice Buleto para que conocieſſe de ſu cauſa Don Sancho de Rojas Arçobiſpo de Toledo, que murio ſin executarlo. Ganòſe ſegunda comiſsion para Don Diego de Fuenſalida Obiſpo de Zamora. A eſte apretaua el fiſcal Real para que prẽdieſſe à nueſtro Obiſpo, indiciado de que intentaua huir à Valencia: y retirado ya, ſino eſcõdido, en vna hermita junto à Pàrraces. Aqui llegarõ el Obiſpo de Camora, y el fiſcal con treinta lanças, y dos Capitanes Pedro Carrillo de Huete, y Pedro Manuel, que con armas cercarõ la hermita. Hizo el fiſcal nueuos requirimientos de parte del Rey al Zamorano, para que prendieſſe à nueſtro Obiſpo. No ſe atreuio à hazerlo, por eſtar en lugar ſagrado: concertòſe que juraſſe de no ſalir de alli en tanto que el de Zamora iua a dar quenta al Rey, y boluia con orden de lo que ſe auia de hazer. Partioſe el Obiſpo de Zamora: y el nueſtro en vn cauallo huyô à Galicia. Parece que ſalir de entre tantas armas, y librarſe en tan largo camino, no pudo ſer ſin permiſsion de las guardas, mouidas, ſin duda, de que el aprieto era mayor que la culpa. Anduuo peregrinando de Galicia à Portugal, de Portugal à Valencia, pena juſta del afecto culpable en vn Obiſpo, de ſeguir vandos de ſuperiores ſeglares, y belicoſos. Quedò la teſoreria en ſu hermano Rodrigo Vazquez de Cepeda, nõbrado como el Obiſpo, de Tordeſillas.

CAPITVLO XXIX.

El Principe D. Enrique viue en Segouia.

Familia de los Mendoças en Segouia.

Fundacion del Hoſpital, y eſtudio de Cuellar.

Vitoria de la Higueruela contra los Moros.

Concordia entre Ciudad, y linages de Segouia.

Don Iuan de Tordeſillas funda à Amago: donde yaze.

Don Frai Lope de Barrientos Obiſpo de Segouia.

EN

§. I.

Año 1425. EN cinco de Henero de mil y quatrocientos y veinte y cinco años pario la Reyna en Valladolid vn hijo nonbrado Enrique, en memoria de ſu auuelo, y en breue fue jurado ſuceſſor de ſu padre. Sobre la priſion del Infante Don Enrique llegaron caſi a ronper los dos Reyes Caſtellano, y Aragonès. Cõcertòlos el Infante Dõ Iuan, que en eſtos dias heredò el Reyno dotal de Nauarra por muerte de Don Carlos ſu ſuegro. Conpueſtas las coſas, y ſuelto Enrique, ſe vino el Caſtellano con ſolo ſu valido Don Aluaro de Luna â celebrar la fieſta de Nauidad en nueſtra Ciudad donde eſtaua la Reyna lo mas del tiẽpo. Paſſada la fieſta de los Reyes de mil y quatrocientos y veinte y ſeis años partio el Rey à Toro para donde ſe auian conuocado Cortes. Eſtando en ellas aſſaltò tan repẽtina, y graue enfermedad à Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Ciudadano nueſtro, que no pudiendo hazer teſtamento, en once de Febrero ante Antõ Ruyz de Cordoba, otorgô poder para teſtar por el à Doña Maria de Luna ſu ſegunda muger, que eſtaua en nueſtra Ciudad y à Mendoça ſeñor de Almaçan ſu ſobrino (aſsi dize) y à Frai Franciſco de Soria, cõfeſſor del Rey de Nauarra, que le ordenaron preſto. El difunto fue ſepultado en el Conuento de San Franciſco de Valladolid entre Doña Mencia Condeſa de Medina, ſu muger primera, y Ruy Diaz de Mendoça ſu hermano. Fueron hijos ſuyos: del primer matrimonio ſola Doña Maria de Mendoça: del ſegundo, Ruiz Diaz de Mẽdoça: el qual ſucedio a ſu padre en la mayordomia Real. Iuan de Mendoça preſtamero de Vizcaya, que caſado deſpues con Doña Maria de Luna, hija del Condeſtable D. Aluaro, ſe nonbrò Iuan de Luna, por capitulaciõ del matrimonio: Hurtado de Mendoça, y Doña Maria, Doña Leonor, y Doña Brianda de Mendoça: iluſtre generacion de nueſtra Ciudad, que oluidada en pocos ſiglos, procuramos reſucitar a la memoria de nueſtros Ciudadanos, ſacada toda de las eſcrituras originales que permanecen en los Archiuos de San Antonio el Real, antigua Sãta Clara: à cuyo poder vinieron los mas de los heredamientos, que toda eſta iluſtre familia tuuo en nueſtra Ciudad, y ſus aldeas.

§. II.

BOluamos al corriente de la hiſtoria. Anbos Infantes de Aragôn, haſta aora enemigos, ſe conformaron, y con los mas ſeñores de Caſtilla ſe conjutaron contra Don Aluaro de Luna, mas confiado en el valimiento de ſu

Rey,

Rey, de lo que ſu inconſtancia permitia. Dieron memorial de ſus quejas, y deſafueros del valido. Nonbaronſe cinco juezes que deſterraron à Don Aluaro de la Corte por año y medio, cortas treguas para tanta paſsiõ, como el Rey, y el efecto moſtraron. A pocos dias fue preſo Fernan Alfonſo de Robles, de poca nobleza, y mucho dinero, y negocia cion, que gran confidente de Dõ Aluaro, le auia faltado en eſta ocaſion, ſiendo vno de ſus cinco juezes, cauſa de que el Rey guſtaſ ſe de ſu priſion. Fue traido à nueſ tro Alcaçar: donde tãbiẽ vinierõ los Reyes, y Corte al fin del año mil y quatrociẽtos y veinte y ſiete

Año 1427.

La continua guerra, y alborotos de aquellos ſiglos auian introduzido vnas confederaciones, que nonbrauan *Alianzas, ò vandos*, en que por eſcrito, con penas, y maldiciones ſe aunauã, o conjurauan vnas familias contra otras. Y ſi bien ſe cautelauan, ſaluando el Real ſeruicio; en llegando la ocaſion de la vẽgança, ſe atropellaua todo. Eſte abuſo, tan contrario a la paz publica, y reſpecto Real, deſarraigò el Caſtellano eſtãdo en nueſtra Ciudad al principio del año mil y quatro cientos y veinte y ocho; anulan-

Año 1428.

do con ſeueriſsimo decreto las paſſadas: y penando las futuras. Y para quietar los animos publicò general perdon de todas las deſobediencias paſſadas, caſtigãdo cõ el perdon, y enmẽdando con el decreto. Vn cauallero de Soria de la familia ðlos Belaſcos inſtaua al Rey le dieſſe canpo contra vn pariente ſuyo, y de ſu miſma Ciudad: concediole el Rey eſtando en la nueſtra. Efetuòſe el duelo en el cãpo de los Lauaderos de la lana junto al ſoto Real. Alli ſe fabricaron cadahalſos para las perſonas Reales, y Señores, concurriendo infinito pueblo. Pelearon à cauallo con enojo, y valor, aunque ſin herirſe en muchos encuẽtros, y golpes. Sacôlos del canpo el Rey: y hiçolos amigos: armando el miſmo cauallero al retador: y el Rey de Nauarra al retado. §. III.

COnpueſtas eſtas coſas, ſalio el Rey de nueſtra Ciudad para Turuegano, villa de ſu Dioceſi, y càmara de ſus Obiſpos, como dexamos eſcrito. Alli vino el Condeſtable Don Aluaro de Luna alçado el deſtierro à inſtancia de ſus miſmos contrarios, que pretendiã ſu gracia aun mas que la del Rey: tanto durò en eſta paſ ſion, que ſe ſoſpechò eſtaua hechizado; pues ſi fuera conformidad de los aſtros, no tuuiera tan deſaſtrado fin. Aunque tan ocupado en guerras puſo el Rey caſa al Principe Don Enrique año mil y quatrocientos y veinte y nueue en nueſtra Ciudad, como mas à propoſito, de la qual adelante le

Año 1429.

hizo

hizo donaciõ, y gracia con toda ſu juriſdicion: cauſa de que eſte Principe la tuuieſſe tanto amor, y nonbraſſe ſienpre ſu Ciudad. Los miniſtros del Principe, y ſu caſa fueron, Maeſtro de leer, y eſcriuir Geronimo, Boemio de nacion: Maeſtro de ſu dotrina, y enſeñança Frai Lope de Barrientos, Dominicano, q̃ deſpues fue Obiſpo nueſtro: Ayo Pedro Fernandez de Cordoba: Cauallerizo Aluar Garcia de Villaquirân: Maeſtreſala Gonçalo de Caſtillejo: Donzeles, que hoi nonbran pages, Ioan Delgadillo, y Pedro Delgadillo, hermanos, Gomez đ Auila, y Gonçalo de Auila, hermanos, Alõſo de Caſtillejo, y Diego de Valera, que deſpues eſcriuio vna Coronica de Caſtilla, nonbrada *Valeriana*: Guardas, Iuan Rodriguez Daza, Ioan Ruiz de Tapia, y Gonçalo Perez de Rios; con diez monteros de Eſpinoſa.

§. IIII.

CON las coſas del Infante D. Enrique ſe auian conpueſto las de nueſtro Obiſpo: ante quien Lunes diez y ocho de Iulio deſte año Don Gomez Gonçalez Arcediano de Cuellar preſentô Bulas del preſente Pontifice Martino Quinto, para hazer las fundaciones que aſsi miſmo preſentô del Hoſpital de la Madalena, y eſtudio de Gramatica latina en la villa de Cuellar, cabeça de ſu Arcedianato. Conſintiò, y aprouô el Obiſpo las fundaciones, obedeciendo las Bulas Apoſtolicas. Lo miſmo hizo el Cabildo, al qual el Arcediano las preſentô el Miercoles ſiguiente, hallandoſe en Cabildo Don Luis Martinez Arcediano de Sepulueda: Don Fernan Garcia Châtre: y Vicario del Obiſpo: Don Iuan de Ortega, Maeſtreſcuela, y Vice Dean: Don Iuan Lopez Arcipreſte de Segouia, cõ muchos Prebendados. Dexò el fundador por Patrones de anbas fundaciones a la Iuſticia, y Regimiento de la villa. Mandô aſsi miſmo q̃ cada mañana ſe repartieſſe en el eſtudio vna fanega de pan cozido a los eſtudiantes pobres, dando conſequencia prudente a tan buena accion, que para premio, y exenplo merece honroſa memoria.

Muchas aſſonadas de guerra hizierõ los Reyes de Aragon, y Nauarra por ſus frõteras al principio đl año mil y quatrociẽtos y treinta cõtra Caſtilla: cuyo Rey les acometio cõ exercito numeroſo: y aſſentadas treguas por cinco años, boluio por Setienbre a nueſtra Ciudad a ver al Principe. Aqui ſupo que los Infantes de Aragon Don Enrique, y Don Pedro aun no ſoſſegauan, apoderados en Alburquerque, pueblo fronterizo à Portugal. Año 1430.

§. V.

SOſſegados eſtos alborotos, para diuertir la gente ya inquieta, en guerra mas juſta, ſe publicò

blicò la de Granada. Conuocaronſe Cortes en Salamanca: y aunque tan gaſtado el Reyno, ſe esforçò à vn gran ſeruicio. Paſsò el Rey â Cordoba: y enbiando delante al Condeſtable Don Aluaro, le ſiguio con el reſto de la gente, exercito de ochenta mil conbatientes, todos pràticos, como canta el Poeta Iuan de Mena en la Copla 148. Dieron viſta à Granada, de donde ſalieron docientos mil peones, y cinco mil cauallos.

De vna pequeña eſcaramuça ſe atacò la batalla en veinte y nueue de Iunio de mil y quatrocientos y treynta y vno. Cargaron los Chriſtianos con tanto valor, que encerraron à los Moros en la Ciudad con muerte de diez mil. Eſta fue la vitoria de la Higueruela, que à proſeguirſe cõ inpetu de vencedores cõtra Reyno diuidido, y mal contento de ſus Reyes, pudo arrancarſe la Moriſma de Eſpaña. Mandòla pintar el Rey, a imitacion de los antiguos Ceſares, en vn lienço de ciẽto y treinta pies, que haſta hoi permanece en nueſtro Alcaçar, aunque apolillado, y roto. De aqui la hizo copiar el Rey Don Felipe Segundo para el Eſcurial: pintura curioſa por la diuerſidad de trages, y armas defenſiuas, y ofenſiuas de aquel tienpo, ſi bien la pintura animada, y durable contra el tienpo es la hiſtoria.

Año 1431.

Para los gaſtos deſta jornada ſe comẽçaron à vender los Regimientos de las Ciudades, q̃ en la nueſtra ſe auian perpetuado nouẽta años antes, para eſcuſar moleſtias, y vandos en los pueblos, que con las ventas ſe aumentaron, naciendo de la perpetuidad el Señorio, y de la venta los abuſos, y calamidades de Caſtilla. Tanto que no pudiendo conuenirſe en nueſtra Ciudad Regidores, y Linages en el nonbramiento de los oficios: y començando el pueblo à inquietarſe; nonbraron Iuezes àrbitros que conpuſieſſen la diferencia: *Al Doctor Pero Sanchez de Segouia, Oidor que era de la Audiencia del Rey: à Diego Gonçalez de Contreras: à Gonçalo Mexia: y Pedro de Tapia*; Regidores: *y à Sancho Falconi: à Gomez Fernandez de la Lama: a Gonçalo de Heredia, à Fernan Gonçalez de Contreras: y al Bachiller Diego Fernandez de Peralta*, por los Linages. Los quales todos conformes Martes veynte y ocho de Abril de mil y quatrociẽtos y treinta y tres años pronunciaron: *Que las dos procuraciones de Cortes fueßen del Regimiento.*

Año 1433.

Que las dos fialdades, q̃ prouee la nobleza, nonbraſſe la junta de Linages Viernes que nonbran

bran de Làzaro en la Igleſia de la Trinidad: y los nonbrados ſe preſentaſſen, y juraſſen el oficio en el primer Ayuntamiento de Ciudad. Que las quatro varas de Alcaldes ordinarios, que entõces ſe nõbrauan: dos nonbraſſe el Regimiẽto, y dos la jũta de Linages. Que la vara de alguacil mayor ſe alternaſſe, nonbrando vn año el Regimiento, y otro los Linages. Que las rentas de Valſahin ſe partieſſen entre Ciudad, y junta de Linages.

§. VI.

LOs Infantes de Aragon no ſe ſoſſegauan: y aunque Dõ Pedro eſtaua preſo; Don Enrique ſu hermano mayor, apoderado en Alburquerque, moleſtaua la comarca. Acudio el Rey a remediarlo; y eſtando en Ciudad Rodrigo aparecio vna llama, que auiendo diſcurrido buen eſpacio deſuanecio con vn trueno tan deſcomunal, que deſatinando à los comarcanos, ſe oyò a mas de ocho leguas. En Nauarra, y Aragon neuò quarenta dias continuos, con eſtrago comun de gentes, y animales: pauoroſos prodigios para el vulgo, ſuperſticioſo obſeruador de agueros. Suelto el Infante Don Pedro, anbos hermanos ſe enbarcaron en Lisboa para Valencia, con condicion (pero no con intencion) de no boluer à Caſtilla.

El Concilio general, que en Baſilea, por edicto de Martino Quinto, auia celebrado la primera Seſsion en ſiete de Dizienbre del año paſſado 1431. quiſo Eugenio Quarto ſuceſſor de Martino paſſar à Bolonia. Los Padres perſuadidos del Enperador Sigiſmundo permanecieron en Baſilea. Donde al principio del año mil y quatrocientos y treinta y quatro fallecio Don Alonſo Carrillo Eſpañol, Cardenal de San Euſtaquio. Porſu muerte nueſtro Rey enbio al Concilio por Enbajadores à Don Aluaro de Iſorna, Obiſpo de Cuẽca: à Iuã de Silua, ſeñor de Cifuẽtes: y a D. Alonſo de Cartagena nueſtro Dean. El qual tuuo gran diferẽcia con los Enbajadores de Inglaterra ſobre la precedencia de ſus Reyes. Defendio, y obtuuo nueſtro Dean con dotrina, y valor la preeminencia de Caſtilla en gran autoridad de ſu Corona. Y para memoria del ſuceſſo eſcriuio vn tratado, que intitulò *De las Seſsiones*. La celebre Vniuerſidad de Salamanca enbio por ſu Enbajador a eſte Concilio al Dotor Iuan Gonçalez de Contreras, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, y por eſto nonbrado comunmente *Iuan de Segouia*, Varon doctiſsimo, Canõnigo de Toledo, Arcediano de Villavicioſa en la Igleſia de

Año 1434.

de Ouiedo, y deſpues año 1440. creado Cardenal con titulo de Santa Maria *trans Tiberim* por el Antipapa Feliz Amadeo. Su vida, virtudes, y doctiſsimos eſcritos eſcriuiremos en nueſtros claros Varones.

§. VI.

CON la auſencia de los Infantes de Aragon, que todos auian paſſado à Nâpoles en ayuda del Rey Don Alonſo ſu hermano, las coſas de Caſtilla ſoſſegauan: ſolo ſe trataua de continuar la guerra de Granada: para eſto ſe conuocaron Cortes en Madrid, donde murio Don Enrique de Villena, tan celebrado por ſus eſtudios, principalmente de Magia. Sus libros de Magia quemò Frai Lope de Barrientos con harto ſentimiento del Poëta Iuan de Mena, y de otros doctos de aquel tienpo, pero aſsi lo auia mandado el Rey. El qual al principio del verano de mil y quatrocientos y treinta y cinco años, vino à nueſtra Ciudad: donde llegò Micer Roberto, Cauallero Alemàn, Señor de Balſe, con gran aconpañamiento de Caualleros ſus vaſſallos. Traia el Alemàn vna enpreſſa que defender en todos los Reynos: prueuas del valor en aquellos ſiglos, haſta que la diabòlica inuencion de la pòluora introduxo la temeridad, y el engaño. Traian aſsi miſmo otros veinte Caualleros ſus enpreſſas. Preſentaronſe al Rey, que los recibio generoſo. La enpreſſa principal del Señor de Balſe tocò (ceremonia de la contradicion) Don Iuan Pimentel Conde de Mayorga: y las demas otros Caualleros.

Año 1435.

Mandò el Rey poner la tela en lo baxo del Alcaçar â la parte del Norte en la ribera del rio Ereſma, que eſtaua mas llano que aora, y ſin la cerca, que hoi es huerta del Rey. Fabricaronſe dos cadahalſos; vno para el Rey, Principe, y Señores: otro para la Reyna, y ſus damas: y à los eſtremos de la tela dos tiendas para los juſtadores.

§. VII.

EL dia de la juſta concurrio innumerable gente de anbas Caſtillas. Los Reyes ocuparon ſus aſsientos. Entrô en la tela el Alemàn, apadrinado del Condeſtable Don Aluaro, y de Don Rodrigo Alfonſo Pimentel, Conde de Benauente, y padre del contrario. El qual ſe preſentô luego apadrinado del Conde de Ledeſma, y del Adelantado Don Pedro Manrique.

Deſpues del paſeo, y corteſias, entrô cada vno en ſu tienda: de donde ſalieron armados, y auida licencia de las perſonas Reales, boluiendo à ſus pueſ-

tos, tomaron lanças, y corrieron dos ſin encontrarſe; porque el cauallo del Alemàn corria tan leuantada la cabeça, que caſi le cubria todo. Enbio el Caſtellano à requerirle *mudaſſe cauallo, ò nò le culpaſſe la fealdad del encuentro.* Reſpondio, *hizieſſe lo que pudieſſe, que el no auia de mudar cauallo.* Con eſto à la tercera lança el Pimentel la ronpiò en aſtillas en la teſta del cauallo, ſin que el Alemàn le encõtraſſe: con que los dos boluieron à ſus tiendas à deſarmarſe. Proſiguieron aquel dia, y los ſiguientes ſus armas los demas caualleros Alemànes, y Caſtellanos con variedad de ſuceſſos; aunque caſi ſienpre con ventaja de los Caſtellanos: valientes, y exercitados entonces en el manejo de cauallo, y lança, como deſpues del arcabuz: pues conceden los eſtrangeros que eſto les à dado con tãtas vitorias el ſeñorio de tantas Prouincias. Acabada la juſta el Rey, Principe, y ſeñores feſtejarõ a los eſtrangeros: enbiando el Rey al Señor de Balſe quatro hermoſos cauallos de brida, y dos pieças de brocado, vna carmeſi, otra açul. No la recibio, diziendo *Le perdonaſſe, porq̃ antes de partir de ſu tierra auia jurado no recibir coſa alguna de Principe del mundo. Mas que ſuplicaua à ſu Alteza permitieſſe q̃ el, y los veinte caualleros que de ſu parte auian juſtado traxeſſen la diuiſa del collar de la eſcama.* Admitio el Rey la reſpueſta: y por conplacer al foraſtero mandò, que quantos menestrales de oro, y plata auia en nueſtra Ciudad acudieſſen con preſteza a labrar dos collares de oro, y veinte de plata: que acabados al quarto dia los lleuò el Maeſtreſala del Rey con oſtentacion al Alemàn; que agradecido, auiendo beſado la mano al Rey, partio con ſu gente à la frontera de Granada, deſſeoſo de hallarſe en alguna ocaſion.

§. VIII.

EN Iulio deſte año murio el Dotor Iuan Sanchez de Zuaço, iluſtre Segouiano, que fabricò la famoſa puente de Cadiz, nonbrada haſta hoi *Puente de Zuaço.* Yaze en el tenplo Parroquial de San Eſteuan de nueſtra Ciudad en la capilla de la Madalena, con eſta letra: *Aqui yaze el honrado Dotor Ioan Sanchez de Zuaço Oidor mayor del Conſejo del Rey, è finò en el mès de Iulio año del Señor M. CCCC. XXXV.* Su vida eſcriuiremos en nueſtros claros Varones. Eſtando aqui los Reyes murio por el mès de Setienbre Pedro Fernandez de Cordoba, Ayo del Principe: el Rey dio el cargo à Don Aluaro, que ſuſtituyendole en Don Iuan de Cereçuela ſu hermano de madre, Arçobiſpo ya de Toledo, partio con el

Rey

Rey à Aréualo. El Rey de Nauarra, que libre de la priſion en que el Rey Don Alonſo de Aragòn, y ſus hermanos auian eſtado, vencidos de los Ginoueſes en vna gran batalla Naual, auia venido à aſsiſtir en ſu Reyno, procurô con muchas inſtancias paz̃es con Caſtilla; que en fin ſe efetuaron eſtando el Rey Caſtellano en Toledo en dos de Setienbre del año ſiguiente mil y quatrocientos y treinta y
Año 1436. ſeis, con algunas condiciones: y la principal, que Doña Blanca Infanta de Nauarra caſaſſe con el Principe Don Enrique de Caſtilla, como ſe hizo.

Nueſtro Obiſpo Don Iuan de Tordeſillas, que como diximos, era mui deuoto del oficio, y Miſſa Gòtica, nonbrada *Muzàrabe*, y ordenada por San Leandro, y San Iſidro, auiendo conprado à la villa (entonces) de Valladolid, el pueblo, termino, y juriſdicion de Aniago, pueſto en la junta de los rios Duero, y Piſuerga; eſtando en la Igleſia de Santa Maria de Aniago en veinte y ocho de Otubre deſte año fundô en ella vn Colegio de ocho Clerigos, y quatro miniſtros, ô Sacriſtanes, con vn adminiſtrador nonbrado por el Cabildo de Segouia cada quatro años, que viuiendo en vida reglar celebraſſen, y conſeruaſſen el oficio Gòtico: nonbrando Patrona à la Señora Reyna, y deſpues a las Reynas de Caſtilla.

§. IX.

ENfermando el año ſiguiente mil y quatrocientos y treinta y ſiete en la villa de Turègano, otorgò codicilio en catorce de Nouienbre: en el qual diſpuſo, que la Reyna diſpuſieſſe la fundacion a toda ſu voluntad. Era mui deuota de la Cartuxa: y aſsi la dio el Conuento, y fundacion de Aniago en 18. de Otubre, fieſta de San Lucas de 1441. aplicando el Patronazgo, y lugar de Peſquera con algunas heredades, y hazeñas, que todo era del Obiſpo, al mayor de ſus ſobrinos, en vn gran mayorazgo, que hoi poſſee Doña Ana de Buſto, Cepeda, y Alderete, caſada con Don Franciſco de Aguilera y Ybarra, Cauallero de Cuenca del abito de Calatraua. Fallecio el Obiſpo el miſmo dia catorce de Nouienbre. Fue lleuado a ſu Igleſia de Aniago, donde yaze con eſte Epitafio.

Año 1437.

Hac requieſcunt ſub marmorea petra
Bonæ memoriæ venerandæ membra
Epiſcopi Segouienſis Ioannis Vazquez de Cepeda:
Qui huius templi Dotator prima iecit cementa,
Cuius ſpiritus in pace requieſcat: Amen.
Anno Domini M. CCCC. XXXVII. XIIII. Nou.

Gouernò eſte Obiſpado mas de quarenta años, tienpo à que ninguno à llegado: ſi bien çoçobrado con peſadunbres, y deſaſſoſsiegos que le causò ſeguir la parcialidad de los Infantes. Celebrò Synodos, que citan los ſuceſſores, aunque no los emos viſto, ni ſabemos donde, ni quando ſe celebraron. Tuuo algunas deſauenencias con ſu Cabildo, principalmente ſobre anejar à la Abadia de Pàrraces el Monaſterio de San Pedro de las Dueñas en la ribera, y canpo de Riomoros, quatro leguas al Poniente de nueſtra Ciudad. El qual, deſanparado de las Monjas de San Benito, que antiguamente le abitauan; porque es gran inconueniente que mugeres ſolas abiten deſiertos, tratò el Obiſpo de anejarle al Abad, y Canònigos de Pàrraces: à los quales fue mui afecto. Contradixo el Cabildo de Segouia la anexion; y aunque el Prelado la hizo de hecho, el ſuceſſor la deshizo con facilidad, dandole à religioſos de Santo Domingo, como preſto diremos.

§. X.

FErnan Perez de Guzman refiere en ſus claros Varones, que en Burgos en preſencia del Rey tuuieron peſadas palabras nueſtro Obiſpo, y el Cardenal de Eſpaña Don Pedro de Frias, hombre de mas preſunciõ que nobleza, y de coſtunbres indecentes à tãta dignidad. El miſmo dia, porque la colera no ſe resfriaſſe vnos eſcuderos del Cardenal dierõ de palos al Obiſpo, ſacrilegio horrible, y atreuimiento de animo ſin Dios. Y aunque Fernan Perez dize que el oyò dezir al miſmo que dio los palos, *Que el Cardenal no lo mandara; mas que el lo hizziera creyendo que le ſeruia en ello.* Quando aſsi fueſſe, era eſceſsiua culpa en vn Cardenal tener tal opiniõ cõ ſus criados, q̃ entẽdieſsẽ ſe ſeruia de accion tan ſacrilega. Y el fin de ſu vida en deſgracia de ſu Rey, y deſtierro de ſu patria, le indiciò đ culpado en eſta, y otras acciones. Eſte caſo refiere aſsi Fernan Perez, ſin dezir el año del ſuceſſo, cauſa de harta dificultad en la aueriguacion: porque el Rey Don Iuan nacio año 1405. y Gomez Manrique, Adelantado de Caſtilla, y vno de los caualleros que fueron à quejarſe deſte eſcàndalo al Rey, que eſtaua en la caſa de Miraflores, murio año 1411. como refiere la Coronica deſte Rey: y en los ſeis años intermedios no es facil aueriguar como pudieſſe ſuceder. Fernã Perez de Guzman merece mucho crèdito, aunque faltò en poner el año, y aun dia del ſuceſſo; deſatenciõ culpable de hiſtoriador, que eſcriuio informado del miſmo que hizo la accion. §. XI.

SVcedio en nueſtro Obiſpado Frai Lope de Barrientos. Na-

Nacio en la iluſtre villa de Medina del Canpo año 1382. de la noble familia de los Barrientos: eſtudiô en ſu patria latinidad, y en Salamanca Artes, y Teologia. Llamado del cielo a mejor eſtado, profeſsô la Regla, y Orden de Santo Domingo: ſiendo el primer Catredatico de Prima de Teologia que tuuo en la Vniuerſidad de Salamanca año 1416. De aquel enpleo le ſacò el Rey Don Iuan para ſu Confeſſor, y Maeſtro del Principe. Muriendo en Madrid Don Enrique Señor de Villena, nonbrado vulgarmẽte Marques đ Villena, como eſcriuimos año 1434. mandò el Rey al Maeſtro quemaſſe los libros magicos. Executòlo en el Clauſtro de Sãto Domingo el Real de Madrid. Y para ſatisfazer a algunos curioſos Corteſanos, que ablauan mal de auerſe quemado aquellos libros, eſcriuio en Romance vn tratado, que intitulò *Del adiuinar, y de ſus eſpecies, y del arte Magica.* Eſte tratado cõ otros dos del miſmo Autor, *de Fortuna*, y *Sueños*, eſcritos à inſtancia del miſmo Rey, tenemos en nueſtra libreria manuſcritos, y tan antiguos, que ſino ſon originales, ſon del miſmo tienpo de ſu Autor. El qual comiença: *Rey Chriſtianiſsimo, Principe de grã poder, por quanto en el tratado de los Sueños, que para tu Alteza copilè ſe haze mencion de la adeuinança, è non ſe puſieron en el las eſpecies del adeuinar, ò adeuinança: por loqual tu Señoria me enbio mãdar, que dello te copilaſſe otro tratado, &c.* En la ſegunda parte principal, tratando del libro que los Magos nonbran *Raziel*, de cuyo Autor, y origen dizen hartos diſparates, dize hablando con el miſmo Rey Don Iuan: *Eſte libro es aquel, q̃ deſpues de la muerte de Don Enrique tu como Rey Chriſtianiſsimo mandaſte à mi tu ſieruo, y fechura, q̃ lo quemaſſe à bueltas de otros muchos. Lo qual yo puſe en execucion en preſencia de algunos tus ſeruidores. En lo qual, aſsi como en otras coſas muchas parecio, y parece la grande deuocion que tu Señoria ſienpre ouo à la Religion Chriſtiana.* Deſpues de tratar eſta materia tan peligroſa con tanto fundamento, y alteza, que a penas le igualan los ſutiles eſcritores deſtos tienpos, por lo menos en lo ſuſtãcial, y ſòlido; mueſtra el zelo deſte principe que ſiẽpre le inſtaua à que le eſcriuieſſe nueuos tratados bien neceſſarios en la rudeza, y perdiciõ de aquellos ſiglos, aprouechãdoſe de la piedad, y doctrina de tal maeſtro: pues dize en el capitulo penultimo deſte tratado hablãdo de las brujas, y ſus hechizerias: *Mui poderoſo Rey, tan grande deſeo tengo, ſi fazerlo pudieſſe, de erradicar del pueblo las tales abuſiones, que non querria*

en eſta vida otra bienauenturança, ſi non poderlo fazer.

§. XII.

Año 1438.

ELecto, y confirmado el Obiſpo ſe conſagrò en la villa de Roa año mil y quatrocientos y treinta y ocho, aſsiſtiendo à la conſagracion los Reyes, Principe, y Condeſtable intimo amigo del conſagrado, y todos los Señores de la Corte. Auian ſus anteceſſores mẽguado la renta, y meſa Obiſpal, dãdo, y enagenãdo muchas propiedades, y rentas: y zeloſo de ſu conſeruacion, y aumento, obtuuo bula del Pontifice Eugenio Quarto, deſpachada en diez de Dizienbre deſte año, que original permanece en el Archiuo Catredal, para q̃ los Abades de Pàrraces, y Sotos Albos, y Andres Fernandez, Canònigo de Segouia, como juezes Apoſtòlicos aueriguaſſen los daños, y reſtituyeſſen àla Dignidad Obiſpal quãto ſe le auia quitado.

Por eſtos dias en Maderuelo, villa deſte Obiſpado, catorce leguas al Norte de nueſtra Ciudad, cayeron de las nuues piedras como pequeñas almohadas, de color, y materia de toba, y tan liuiana como pluma, que no hazian daño. El Rey oyẽdo, y no creyendo prodigio tan raro, enbio a vn Juã Ruyz de Agreda que lo aueriguò, y traxo algunas de aquellas piedras, admiracion de quantos las vian, y prueua verdadera de quan inconprehenſible es el poder de la naturaleza à las conprehenſiones humanas.

Grãdes diſcordias ſe tramauan en Caſtilla: todos los ſeñores contra D. Aluaro: y el inpetuoſo contra todos: y el Rey ſuſpẽſo de animo, y autoridad. D. Iuan Rey de Nauarra, y ſu hermano el Infante Don Enrique acudieron atraidos de la eſperança de recobrar ſus Eſtados, y autoridad. Todo era hablar de paz, y preuenir guerra, juntando armas, y gente: haſta que el verano de mil y quatrocie- Año
tos y treinta y nueue ſe cõcluyò 1439.
que Don Aluaro ſalieſſe de la Corte por ſeis meſes, y ſe vinieſſe à Sepulueda, de la qual el Rey le hizo merced: porque Cuellar, que antes tenia, quedaſſe al Rey de Nauarra.

§. XIII.

MVrio eſtos dias en diez y nueue de Otubre en Zaragoça la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Dõ Enrique, y hermana del Rey, que enbio al cuñado ânueſtro Obiſpo, y à Dõ Rodrigo de Luna Prior de San Iuan, que deſu parte le dieſſen pẽſame, y conſolaſſen: fauor que eſtimô en mucho, por la demoſtracion. Pero ni el Rey ſe hallaua ſin Don Aluaro, ni à eſte le faltauan confidentes al lado del Rey, que continuaſſen la memoria, y lamentaſſen la falta del auſente. La verdad de los palacios es el interês,

rés, y aumẽto propio: eſte ſiguẽ, y adòran los palaciegos, y corteſanos como à ſu Dios. El Reyno, y ſus Ciudades padecian, y la nueſtra mas que todas: auſente el Prelado faltaua freno al furor, y conſuelo a la deſdicha. Ruy Diaz de Mendoça, hijo (como arriba diximos) de Iuan Hurtado, era Alcaide de los Alcaçares, y ſolia ſer Iuſticia mayor. Eſto es gouernador de la Ciudad, cargos que ſoliã andar vnidos: y aſsi los auiã tenido ſu padre, y auuelo, iluſtres Ciudadanos nueſtros, y Mayordomos que auian ſido mayores de los Reyes: como tanbien lo era Ruy Diaz. Don Aluaro poco afecto à Ruy Diaz, gran confidente del Rey de Nauarra, auia enbiado, ô diſpueſto que el Rey enbiaſſe por Corregidor â Pedro de Silua, hechura de Don Aluaro, para con eſto menguar el poder, y autoridad à Ruy Diaz. El qual al punto q̃ ſupo el deſtierro de D. Aluaro, juzgandole (como deſſeaua) caido del todo, juntô criados, y amigos con que hechò de la Ciudad al Corregidor, y ſus parciales. Apoderôſe de las puertas: y con nonbre, y voz del Rey de Nauarra puſo la Ciudad en notable confuſion, y alboroto.

§. XIV.

SVpo el Rey eſtos alborotos en Salamanca, donde al preſente eſtaua: y no hallãdo modo para deſenbaraçarſe de tantos cuidados, hizo donacion de nueſtra Ciudad al Principe ſu hijo, que deſde eſte tienpo, principio del año mil y quatrocientos y quarenta, la poſſeyò, y gouernò como dueño ſoberano. Para dar aſsiẽto en las inquietudes ſe conuocaron Cortes en Valladolid, que ſe començaron por el mes de Abril. Buſcauanſe medios de conueniencia entre el Rey, y los mal contentos; y no ſe hallauan. Todo era informes, y achaques contra el Condeſtable, y ſus parciales. Contra nueſtro Obiſpo, aunque amigo de los mas intimos del Condeſtable, nadie habla: indicio manifieſto de que la amiſtad no profanaua las aras. Mas el juzgãdo peligroſo andar entre tantos alborotos, y por mas peligroſo faltar a ſu rebaño, pidio licencia al Rey, que ſentia mucho ſu auſencia, por faltarle tan buen conſejo: aſsi lo dize ſu Coronica. Vino nueſtro Obiſpo â la villa de Turẽgano, cãmara ſuya: donde en tres de Mayo en la Igleſia de San Miguel, que eſtaua dentro del Caſtillo, celebrò Synodo Dioceſano, *concurriẽdo à el Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa, Teſorero de la Igleſia de Segouia* (deſpues fue ſu Obiſpo): *Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: el Bachiller Iuan Gõçalez: Pedro Rodriguez de Badillo: Pedro Fernandez de San Martin: Alfonſo Nicolàs* Año 1440.

Gon-

Gonçalez, Teniente de Dean: Canònigos Comiſſarios por el Cabildo: Don Diego, Abad de Santa Maria de Pàrraces: el Abad de Santa Maria de la Granja (no le nõbra): *Pedro Martinez Prior de Santo Tomè del Puerto: Iuan Gonçalez Clerigo de Sant-Iuſte: Alfonſo Ferrandez Clerigo de San Roman, en nonbre, è como Procuradores de los Clerigos, è Vniuerſidad de la dicha Ciudad de Segouia, è ſus arrabales: è aſsiſtiendo Anton Martinez de Cacères: el Dotor Iuan Garcia de San Roman: Diego Arias de Auila, y Alfonſo Gonçalez de la Hoz vezinos de la dicha Ciudad en nonbre del Concejo de la Ciudad, è ſu tierra.* En eſte Synodo, para remediar la ignorancia, y eſtrago que en las coſtunbres auia introduzido el comũ deſaſſoſsiego, preſentô el Obiſpo vn libro, que para inſtruccion de ſus Clerigos auia conpueſto, con titulo de *Inſtruccion Synodal*: cõpendio mui docto en aquellos, y en qualeſquiera ſiglos, de todas las materias eſcolaſticas, y morales. El qual eſtà manuſcrito con eſte Synodo en el Archiuo Catredal.

§. XV.

EN veinte y cinco de Setiembre ſe celebraron en Valladolid las bodas del Principe Don Enrique, y la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Velò los nobios Don Iuan de Ceruantes, Cardenal de ſan Pedro *ad Vincula*, preſente Obiſpo de Auila, y deſpues de nueſtra Ciudad. Entre otras muchas fieſtas, mantuuo vna juſta, ô torneo de a cauallo nueſtro Ruy Diaz de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y el màs valiente, y dieſtro juſtador que entonces ſe conocia: de cuya deſtreza quedaron muchos diſcipulos en nueſtra Ciudad. Iuſtarõ con hierros azerados à punta de diamante, verdadera guerra, cauſa de que murieſſen muchos, y entre ellos algunos nobles, açàr que entriſtecio el regozijo: ymas con lo que luego ſe diuulgô entre los Corteſanos, y de alli ſe derramò al pueblo, q̃ la Nueua Nobia quedaua virgen: ningun defecto ai oculto en los Principes, cuya alteza los tiene eſpueſtos à la viſta vniuerſal de ojos, y diſcurſos. Mucho menoſcabò eſto la reputacion del Principe Don Enrique. El qual imitando, lo que deuiera eſtrañar en ſu padre, eſcarmentando en daño ageno; entregaua el animo a Don Iuan Pacheco, ſu page, que ingrato à D. Aluaro, cuya hechura era, calidad propria de Corteſanos, ô a caſo induzido de los mal contentos, perſuadio al Principe dexaſſe la Corte, y peſada obediencia de ſu padre, y ſe vinieſſe à nueſtra Ciudad; pues en ella, como ſuya, podia obrar libre, y ſin dependencia. Agradòle el conſejo por la liber-

bertad, y por el Autor: y venido al fin del año à Segouia, ſe declaró por cabeça de los alterados, firmando en la deſtruicion del Condeſtable.

§. XVI.

EL Rey, que huyendo del humo auia dado en la llama, perſiguido de hijo, y muger, confederados anbos con ſus contrarios: conociendo quanta falta le hazia el conſejo, y aſsiſtencia de nueſtro Obiſpo, ſe determinò a llamarle al principio del año mil
Año y quatrociẽtos y quarenta y vno
1441. à Turegano, donde ſienpre auia eſtado ſin entrar en nueſtra Ciudad, por la enemiſtad ya declarada de Don Iuan Pacheco con D. Aluaro. Acudio el Obiſpo à Auila: donde al preſente eſtaua el Rey, que ſe conſolò de verle: y le comunicò quanto auia paſſado en ſu auſencia, y el eſtado preſente de las coſas. Aprouando el Obiſpo lo hecho (aſsi lo dize la Coronica) ſe determinô, que el, y Don Alonſo de Cartagena, nueſtro Dean, y ya Obiſpo de Burgos cõ otros dos ſeglares fueſſen a requerir por eſcrito â la Reyna, Infantes, y de mas confederados, los quales juntos eſtauã en Arcualo, que las gentes de anbas partes ſe derramaſſen: y ſe nonbraſſen Iuezes, que conpuſieſſen las deſauenencias. Poco preſtò eſta ſugecion indecente: porque los confederados eſtauan tan ſentidos, y ſoberuios, que reſpondieron, que ante todas coſas ſalieſſe el Cõdeſtable de la Corte, à la qual auia venido deſde ſu villa de Eſcalona, llamado (ſegun dezian) del Rey. Con eſte mal deſpacho ſe boluieron los enbajadores à Auila. Diego de Valera, eſcelente en aquel ſiglo por la pluma, y por la eſpada, que como criado del Principe viuia en nueſtra Ciudad, eſcriuio al Rey vna carta cuerda, y eſtimada de todos; aunque alguno del Conſejo Real reſpondio con deſprecio: *Enbiènos Valera dineros; y no conſejos*: como ſi conſejos prudentes no eſcedieſſen al oro, y plata. El Principe fue à Auila llamado, o rogado de ſu padre. Deſtas viſtas reſultò que ſe vieſſe en nueſtra villa de S Maria d Nieua con las Reynas de Caſtilla, y Nauarra ſu madre, y ſuegra. Determinaronſe viſtas con el Rey, q̃ no las quiſo. Fallecio aqui primero dia de Abril la Reyna de Nauarra. fue de preſente ſepultada en aquel Real Conuento: de alli traſladada por los años 1480. à San Franciſco de Tafalla, por diſpoſicion de Doña Leonor ſu hija, y Reyna de Nauarra.

§. XVII.

ROnpioſe la guerra, primero con el Condeſtable, y con ſu hermano el Arçobiſpo de Toledo, en cuya comarca eſtauan, padeciendo aquella tierra los eſtragos que ſi fuera frontera de

Mo-

Moros. El Rey, que con ſolo el nonbre eſtaua en Auila, ſe determinô por conſejo de los que le aſsiſtian, entre los quales ſienpre eſtaua nueſtro Obiſpo, à ocupar las tierras del Rey de Nauarra, viniendo â Medina del Canpo: accion, que les forçô â boluer â la defenſa deſus tierras, moleſtando la cãpaña de Medina. Por diligencias de nueſtro Obiſpo, que deſſeoſo de la paz, la ſolicitaua, ſe vieron el miſmo, y el Conde de Alua por parte del Rey: y el Almirante, y Don Pedro, Obiſpo de Palencia, por parte de la liga. Por mas de dos oras trataron de medios: y ſin mediar coſa alguna ſe apartaron. No obſtante eſto, la Reyna, y Principe pidieron al Rey les enbiaſſe à Don Lope de Barrientos para tratar con el medios de concordia. Parece buena prueua de ſu entereça, y bondad, que ſiendo amigo tan declarado de Don Aluaro fueſſe admitido, y buſcado por anbas partes para àrbitro de la paz. Concediolo el Rey, y cũpliolo nueſtro Obiſpo, con deſſeo de mejores efectos que tuuo. Porque el Rey de Nauarra traîa trato con algunos de Medina, para que le entregaſſen la villa, como ſe efetuò viſpera de San Pedro al amanecer. Sintiolo el Rey: y armãdoſe de ſobreſalto, ſe puſo en la plaça, hallandoſe â ſu lado nueſtro Obiſpo con otros Prelados, y ſeñores. Entrada, y en parte ſaqueada la villa: el Condeſtable, y ſu hermano huyeron por auiſo, y orden del Rey. La Reyna, y Principe mandarõ que ſalieſſen de la villa todos los parciales, y confidentes de Don Aluaro, y entre ellos Don Lope, nueſtro Obiſpo: à quien ya el Principe moſtraua deſaficion, oluidado del nonbre, y obligaciõ de Maeſtro, por inducciõ (ſegun ſe dezia) de Dõ Iuan Pacheco, que le queria menos amaeſtrado, ò por amigo de Don Aluaro, ò por todo junto.

§. XVIII.

NOnbraronſe por juezes la Reyna, Principe, Almirante, y Conde de Alua; que con nonbre de concordia pronunciaron: que Don Aluaro no pudieſſe entrar en la Corte, ni eſcriuir al Rey en ſeis años: golpe q̃ ſintio cõ alteraciõ grãde đ animo. A nueſtro Ruiz Diaz de Mendoça ſeñalarõ cinquenta mil marauedis de renta en reconpenſa de la Alcaidia de nueſtro Alcaçar, que el Principe dio à Don Iuan Pacheco. Caſaronſe los dos hermanos Aragoneſes, viudos: Don Iuan, Rey de Nauarra, con Doña Ioana Enriquez, hija del Almirante Don Fadrique, de cuyo matrimonio nacio adelante el Rey Catolico Don Fernando. El Infante D. Enrique casô con Doña Beatriz Pimentel, hermana del Conde de Benauente. Concluidas eſtas coſas, ſe boluio el Principe a ſu Ciudad

dad de Segouia al principio del
Año año mil y quatrocientos y qua-
1442. renta y dos. Nueſtro Obiſpo, conocida la deſaficion de ſu Prin cipe, y dicipulo, y opoſicion de Pacheco, eſcarmentando prudente en los deſaſſoſsiegos de ſu anteceſſor Don Iuan de Torde ſillas, tratò permuta con el Cardenal Ceruantes, preſente Obiſpo de Auila. Antes que dexaſſe el Obiſpado, auiendo dado por ninguna en contraditorio juizio la donacion que ſu anteceſſor auia hecho al Abad, y Canonigos de Pârraces, de la caſa, y Conuento de Sã Pedro de las Dueñas, como diximos: el Obiſpo Don Frai Lope eſtando en Santa Maria de Nieua en diez y ocho de Agoſto deſte año la dio à la orden de Santo Domingo con acuerdo, y conſentimiento del Dean, y Cabildo de Segouia. Replicô Pârraces: y el Obiſpo ganô breue Apoſtôlico para que ſu ſucceſſor determinaſſe la cauſa, como adelante diremos.

§. XX.

EFetuoſe en fin la permuta, aſsignandoſe al Cardenal Obiſpo de Auila mil doblas Caſtellanas ſobre el Obiſpado de Oſma, con licencia del Pontifice, y conſentimiento de Don Roberto d. Moya ſu Obiſpo. Aſsi lo dizen las Corònicas: y es cierto que fue aſsi. Mudòſe Don Lope de Barrientos de nueſtra ſilla à la de Auila: de aquella fue promouido à la de Cuenca, no auiendo querido el Arçobiſpado de Santiago: y auiendo gouernado el Reyno de Caſtilla en los vltimos dias del Rey Don Iuan ſegundo, y aſsiſtido muchos años al Rey Don Enrique Quarto, ſiendo Canciller mayor de Caſtilla murio año 1469. en ochenta y ſiete de ſu edad. Yaze en el Hoſpital de San Anton de ſu Patria Medina del Campo, iluſtre fundacion ſuya: varô tan famoſo en los ſiglos, que queriẽdo los Medineſes, poco atentos à tan venerable memoria, vnir eſte Hoſpital con otros: y proponiendolo al Rey Don Felipe Segundo, reſpõdio enfadado: *Eſſe Hoſpital no os pide nada, ni voſotros ſe lo dais. Y con lo que tiene os cura vueſtros enfermos. Dexadle conſeruar la memoria de ſu fundador, que la ai mui grande de ſus graues, y honrados ſeruicios, y buenas obras.* Reſpueſta, y reprehenſion de Principe en todo cuidadoſo. En ſu teſtamento mandô la mitra rica à nueſtra Igleſia de Segouia, porque la hizo ſiendo ſu Obiſpo. Eſcriuio eſte gran Prelado, y Dotor la inſtruccion Synodal, ô tratado de Sacramentos, y materias morales: y deſpues los tratados, que arriba referimos de Fortuna, de Sueños, y de Magia: obras importantes, y mui doc-

tas:

tas. Tanbien eſcriuio vn trabajado indice (que vulgarmente llamamos *tabla*) à la ſuma Teologica de San Antonino de Florencia. Tres tratados deſtos tenemos en nueſtra libreria: los dos (inſtruccion, y indice) emos viſto, y permanecen en eſte Archiuo Catredal de Segouia, manuſcrito todo: porque (ſegun entẽdemos) nada ſe à inpreſſo haſta aora, por lo menos con nonbre de ſu verdadero autor. En la hiſtoria Dominicana ſe eſcriue que eſcriuio vn tratado intitulado *Llaue dela ſabiduria.*

CAPITVLO XXX.

Cardenal Ceruantes Obiſpo de Segouia.
Batalla de Olmedo.
Fundaciõ del Cõuẽto del Parral.
Priuilegio del mercado franco.
D. Luis Oſorio de Acuña, Obiſpo de Segouia.
Nacimiento de la Reyna D. Iſabel.
Muerte de D. Aluaro de Luna: y del Rey D. Iuan Segundo.

§. I.

DON Iuan Ceruantes natural de Galizia, o (ſegun algunos) nacido en Lora, villa de Andalucia, de padres Gallegos, ſiendo mui docto en derechos, y Arcediano de Seuilla, fue creado Cardenal con titulo de *San Pedro ad Vincula* por Martino Quinto en 24. de Iunio de 1426 años. Adminiſtrãdo el Obiſpado de Auila, y auiẽdo permutado cõ nueſtro Obiſpo, eſtando en Turégano en veinte de Dizienbre deſte año 1442. en virtud del bre ue que (como diximos) auia ganado ſu anteceſſor, pronunciò ſentencia dando por ninguna la donacion que Don Iuan de Tordeſillas auia hecho al Abad, y Canonigos de Pàrraces de la caſa, y Conuento de San Pedro de las Dueñas, confirmando la que Dõ Lope de Barrientos auia hecho à la Religion de Santo Domingo. Y conſiguientemente en diez y ſeis de Enero del año ſiguiente mil y quatrocientos y quarenta y tres deſpachò executoria con requirimiento al Rey, Principe, Prelados, y ſeñores, para que hizieſſen cunplir la ſentencia, como ſe hizo, quedando los religioſos en quieta poſeſsion del Conuento. Año 1443.

En la Corte, y Reyno todo era reboluciones. El Principe Don Enrique ſintiendo que los Aragoneſes tomaſſen tanta mano, trataua de reſtituir à Don Aluaro en la gracia de ſu padre. Vn valido no podia cauſar al Principe heredero el temor que vn primo, y Rey de Nauarra; que nunca quiſo ſoltar aquel Rey-

no

no dotal al Principe D. Carlos, ſu legitimo ſucceſſor. D. Lope de Barrientos, ya Obiſpo de Auila, juntô, y concertô en Tordeſillas à Rey, y Principe en prouecho de Don Aluaro, y deſaſſoſsiego comũ: porque el Principe juntô ſu gente; y el Rey de Nauarra la ſuya: dexando al Rey de Caſtilla en Portillo en poder, ò (por mejor dezir) priſion del Conde de Caſtro, que hizo ſeguridad de guardarle haſta que boluieſſen. Bien ſentia el Caſtellano la deſdicha; pero ſu paſsion, y los pecados del pueblo eſtorbauan el remedio.

§. II.

Año 1444. PAſſaua eſto mediado el año mil y quatrocientos y quarẽta y quatro. Supo el Rey que el Cardenal Obiſpo nueſtro eſtaua en Mojados, villa ſuya en la ribera del rio Cega dos leguas al Oriẽte de Portillo; fingio ſalir â caça: aconpañòle el Conde de Caſtro Alcaide de ſu guarda: acercarõſe â Mojados, y el Rey dixo queria ir à comer con el Cardenal. El qual, auiſado ſalio â recibir à ſu Rey, agradeciendo el fauor, y regalando à tan grau conbidado. Sobre meſa dixo al Conde ſe boluieſſe à Portillo, que el no queria boluer allà. Durmio aquella noche en el palacio del Obiſpo: y el dia ſiguiente partiô à Valladolid, cuyos vezinos le recibieron con tanta lealtad, y alegria, como el miſmo Rey ſinifica en vn priuilegio que les dio por eſte, y otros ſeruicios año 1453.

No conſta que le aconpañaſſe nueſtro Obiſpo, que ſin duda andaua viſitando ſu Obiſpado, que en tienpos tan eſtragados lo auria bien meneſter.

El Principe, y Rey de Nauarra ſe dieron batalla junto à Panpliega: y deſparcidos con la noche, el Nauarro huyô à ſu Reyno, y el Principe buelto à Caſtilla ſe juntô en Dueñas con ſu padre, y con Don Aluaro: junta que derramò los confederados, acudiẽdo cada vno a fortalecerſe en ſus eſtados. El Rey de Nauarra, ſeñor en fin poderoſo, boluio a entrar por el Reyno de Toledo con ſeiſcientos peones, y quatrocientos cauallos al fin de Febrero del año ſiguiente mil y quatrocientos y quarenta y cinco. Queriendo el Rey Caſtellano refrenar eſtos principios vino al Eſpinar à recoger las gentes de anbas Caſtillas. Eſtando alli murio en Villacaſtin la Reyna Doña Maria ſu muger, con achaque, y mueſtras de venenõ Fue lleuada à ſepultar à Guadalupe. Año 1445.

§. III.

PAſsò el Rey à Madrid, y de alli à Alcalâ, dõde eſtaua el Rey de Nauarra, reforçado ya cõ la perſona, y gẽte de ſu hermano Don Enrique. El Caſtellano eſtaua en la miſma villa de Alcalà, y

los Aragoneſes atrincheados en la cueſta de Alcalà la Vieja. Sin ronper batalla partieron los Aragoneſes à Caſtilla la Vieja, y el Rey en ſu ſeguimiento. Encerraronſe en Olmedo, villa del de Nauarra. Cercòlos el Caſtellano, y en diez y nueue de Mayo (vn manuſcrito de aquel tienpo que tenemos en nueſtra libreria dize que en veinte) el Principe Don Enrique con cinquenta ginetes ſe acercô al muro: ſalieron a eſcaramuçar otros tantos; pero reforçados por las eſpaldas de los honbres de armas. Por eſte recelo, y ventaja ſe retiraron los Caſtellanos a rienda ſuelta: cargaron los Aragoneſes ſaliendo toda ſu gente a la canpaña con ſolas dos horas de Sol, confiados, ſin duda en el refugio de los muros, confiança que ſienpre acobarda. Irritados los Caſtellanos enuiſtieron con tan buen corage, que desbaratados los Aragoneſes, huyeron tan medroſos, que haſta entrar en Aragòn no entraron en poblado. El Infante Don Enrique herido en vna mano murio en Calatayud. A otro dia deſpues de la vitoria, en la tienda de Don Aluaro de Luna, porque auia ſalido herido en la pierna izquierda, ſe determinò que los bienes, y eſtados de los rebeldes ſe confiſcaſſen. Queria el Principe eſcetar al Almirante, ſiendo el mas culpado. A todos parecia mala conſequencia, y exenplo, perdonar la mayor culpa. Tomôſe la villa de Cuellar, que era del de Nauarra, y paſſando a cercar à Simancas, ſe vino el Principe à Segouia, accion de mucha ſoſpecha. Llegò el Rey à Santa Maria de Nieua. Declarô el Principe por medios de ſu valido Dõ Iuan Pacheco, que ſe le dieſſen ciertos pueblos, Iaèn, Càceres, Ciudad Rodrigo, y Logroño, que antes ſe le auian prometido: y para el Pacheco Barcarrota, Salua tierra, y Salualeon, fronterizos à Portugal: y que no ſe procedieſſe contra el Almirante, confidente ſuyo. El Rey, aunque ſentido, ſe acomodò con el tienpo, y con el hijo, que aconpañando al padre à Simancas, Rioſeco, y Benauente, dexô por gouernador en nueſtra Ciudad à Don Pedro Giron, hermano de Don Iuan Pacheco. §. IIII.

PReſto dio el Principe buelta, dexando al Rey en Aſtorga, donde llegò Don Pedro de Portugal con dos mil peones, y mil y ſeiſcientos cauallos Portugeſes en ſocorro de Caſtilla. Alli Don Aluaro concertò caſamiento de ſu Rey, viudo de cinco, ô ſeis meſes, con Doña Iſabel de Portugal, hija del Infante Don Iuan, con diſguſto manifieſto del miſmo Rey, à tanto eſtremo llegò la paſsion,

hijos

hijos ai menos obedientes a ſus padres, que eſte Rey lo fue à eſte vaſſallo, ſi bien hazen eſta cauſa mui principal del aborrecimiento que cõcibio deſpues. Aunque de preſente paſſando à Auila le hizo elegir Maeſtre de Santiago: y à Don Pedro Giron de Calatraua, por interceſsion del Principe, que ſe eſtaua en nueſtra Ciudad acogiendo algunos de los confederados fugitiuos, cõ harto recelo, y diſguſto de ſu padre. Capitularonſe entre los dos algunas coſas mal diſpueſtas, y peor cunplidas: entre ellas vna, que el Principe deſocupaſſe à Ruiz Diaz de Mẽdoça las caſas en que ſienpre viuia, ſitio incluſo hoi en la Igleſia mayor deſde las gradillas a la puerta de Sã Frutos. Al principio del año mil y quatrocientos y quarenta y ſeis partio el Rey à cobrar à Torrija, y Atiença, que bien guarnecidos permanecian por el Rey de Nauarra. Para ſoſſegar a los Señores ſe hizieron mercedes demaſiadas. Dioſe â Don Ynigo Lopez de Mendoça el Real de Mançanares, que tanta ſangre, y pleitos auia coſtado à nueſtra Ciudad: y deſde entonces perdio del todo ſu poſeſsion: inconſtancia perpetua de las coſas humanas.

Año 1446.

§. V.

LA fundacion del iluſtre Conuento del Parral ſe à eſcrito haſta aora con variedad: aſsi en quanto a ſu verdadero fundador, como en el modo, y año de ſu fundacion. Vnos hazen fundador à Don Iuan Pacheco, en cunplimiento de vn voto hecho à S. Maria del Parral hermita de mucha antiguedad, y deuocion, en ſitio, donde ſaliendo a vn deſafio le acometiò ſu enemigo aconpañado de otros dos: y viendoſe Pacheco ſolo, deſnudando el eſtoque acometio con valor diziendo.

Traidor no te valdrà tu traicion: pues ſi vno de los que te aconpañan me cunple lo prometido, quedaremos iguales. La confuſion, y deſconfiança que eſta eſtratagema causò en los contrarios le dieron lugar a herir a los dos mortalmente, huyendo el tercero, y viendoſe vencedor prometio a la Madre de Dios, a cuyo fauor ſe auia encomendado, fabricar vn ſuntuoſo tenplo, en cuyo cunplimiento dizen que fabricô eſte Conuento. Otros, y los mas, eſcriuen que le fundô el Principe Don Enrique, aunque en nonbre de Don Iuan Pacheco, por eſcuſar la murmuracion de que en vida del Rey ſu padre, antes de heredar, leuantaua fabricas. En eſta diuerſidad de opiniones eſcriuiremos el hecho

cho como conſta de inſtrumentos auténticos que emos viſto, y permanecen en el Archiuo deſte Conuento. Los quales (ſegun parece) no vieron Siguença, ni Caluete, aunque hijos ſuyos: cauſa de que no dieſſen à ſus hiſtorias la luz que pide el encargo de eſcriuirlas. §. VI.

Año 1447. Año pues de mil y quatrociẽtos y quarenta y ſiete en q̃ và nueſtra Hiſtoria, Lunes veinte y tres de Enero, en Cabildo, concurriendo Don Fortun Velazque, Dean: Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: Don Alfonſo Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Gonçalo Gomez Chantre: y muchos Prebẽdados: Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa, Teſorero en la miſma Igleſia, y Capellã mayor del Principe preſentô la carta ſiguiente.

El Principe, Dean, è Cabildo de la Igleſia de la mi Ciudad de Segouia, yo fablè por mi Capellan mayor, Teſorero de aquella, algunas coſas cumplideras al ſeruicio de Dios, è mio. E yo vos ruego, è mando que le creades: è aquello pongades en obra. En lo qual me faredes ſingular placer, è ſeruicio. De Olmedo à veinte vno de Enero.

Deſpues deſto eſtà eſcrito de letra del miſmo Principe lo ſiguiente: *Deã, è Cabildo, amigos, ruegouos que eſto ſe faga. De mi mano.* En cuya conſequencia el Teſorero propuſo al Cabildo como el Marques de Villena Don Iuan Pacheco deſſeaua fundar en Segouia vn Conuento de la religion de San Geronimo, fundada, ò reſtaurada en Eſpaña por Frai Hernando Yañez con Frai Pedro Fernandez Pecha, y Frai Alonſo Pecha, Obiſpo de Iaén, hijos anbos de Fernã Rodriguez Pecha, y Eluira Martinez, iluſtre Señora Segouiana, y el Obiſpo fundador nacido en Segouia, inpulſo grande para que el Conuento, y ſu fundacion fueſſe bien recibida en ſu patria: Que el ſitio mas â propòſito parecia la hermita de nueſtra Señora del Parral, ſuplicaua al Cabildo, dueño de hermita, y huertas, le hizieſſe fauor de darſela para tan buen propòſito con las huertas, caſas, y poſeſsiones que la cercauan: prometiendo entera ſatisfacion. Remitioſe la reſpueſta al dia ſiguiente, en que determinaron que el Dean fueſſe à Olmedo à beſar la mano al Principe, y tratar del caſo. Viendo el Teſorero el negocio menos corriente que deſſeaua, partio cõ ſecreto y preſteza à Olmedo. Y vltimo de Enero boluio al Cabildo con dos cartas: la primera. *El Principe, Cabildo de la mi Ciudad de Segouia con mi Capellan mayor os eſcriui eſte otro dia ſobre razõ de la hermita de nueſtra Señora del Parral, como viſtes: è de ſu tardã*

ça

ça allà ſe conjetura que en el negocio poneis alguna dificultad, por q̃ vos ruego q̃ no la põgades. Pues ciertamẽte ſe dará orde como eſſa Igleſia no reciba leſion, ni daño alguno, ni eſpenſa. E auerlo he en ſeñalado ſeruicio que aina, è con buena eſpidicion me reſpondades con el dicho mi Capellan mayor: porque yo proueа como cunple a mi ſeruicio. De Olmedo à veinte y ocho de Enero. Yo el Principe.

Otra carta del Marques, q̃ dezia.

Cabildo de la Igleſia de Segouia, Señores, è amigos ya ſabedes en como el Principe mi Señor os eſcriuio con ſu Capellan mayor rogandovos quiſieſſedes dar la Igleſia de Santa Maria del Parral para edificaciõ de vn monaſterio de Geronimos, q̃ con la gracia de nueſtro Señor yo entiẽdo fazer. E q̃ vos ſeria dada ſatisfacion raçonable. En lo qual diz que puſiſtes alguna dificultad. E por q̃ eſte fecho como vedes es tan licito, è honeſto: è por dar lugar a mi denocion, yo vos ruego. è pido de gracia que querades condeſcender a lo que el Capellan mayor de parte del Principe vos dixo: è ſegun que agora ſu Señoria vos eſcriue. Nueſtro Señor vos aya todos tiẽpos en ſu guarda. De Olmedo à veinte y nueue de Enero.

§. VII.

LEidas eſtas cartas reſpondio el Cabildo que el Deã tenia comiſsiõ, y poder para eſte negocio: y auia partido à Olmedo. Donde, ſentida la dificultad, ſe determinò que el Marques viniеſſe con el Dean à Segouia: y con los amigos, y confidentes que en Cabildo, y Ciudad tenia, encaminaſſe el negocio. Aſsi ſe hizo entrando en Cabildo en once de Febrero aconpañado de Alonſo Velez de Gueuara, y Andres de la Cadena, Alcaldes: y Pedro de Tapia, y Pedro de Torres, Regidores con otros muchos. El Deã refiriẽdo lo paſſado cõcluyò como eſtaua tratado q̃ el Cabildo dieſſe la hèrmita, y lo demas: y el Marques entregaſſe vn priuilegio rodado del Señor Rey Don Iuan de diez mil marauedis de juro cada año en fauor del Cabildo ſobre las alcaualas de Aguilafuente, villa entonces (como dexamos eſcrito) del miſmo Cabildo. Sobre eſtos tratos ſe atrauеſſaron algunas dificultades, que vencidas con diligencia, y tienpo propuſo el Dean en Cabildo en veinte y dos de Iulio las capitulaciones ſiguientes.

I. Que el cõtrato ſe hizieſſe con el Señor Rey; no con el Marques. Y ſu Altеza hizieſſe luego deſpachar ſu priuilegio rodado de los diez mil marauedis ſobre las alcaualas de Aguilafuente con toda ſeguridad de perpetuidad, y antelacion a otra qualquiera ſituacion, ò finca.

II. Que aſsi miſmo ſu Altеza ya naſſe

naſſe Bula del Pontifice Romano para ſeguridad, y validacion del contrato.

III. Que de todo ſe dieſſe quenta à nueſtro Obiſpo, Cardenal ya Hoſtienſe, y auſente en Seuilla, para que lo aprouaſſe, dando licencia, y poder para ſu execucion.

Para eſto nonbrô el Cabildo al Arcediano de Cuellar, que partio à Seuilla, y boluio con la reſpueſta ſiguiente del Cardenal Obiſpo.

DEan, è Cabildo, Caros amigos, el Cardenal de Hoſtia vos mucho enbiamos à ſaludar, como aquellos que mucho amamos. Vna letra que con el Arcediano de Cuellar nos enbiaſtes recibimos. E vimos vn memorial de ciertas coſas que en el nos enbiaſtes demandar. E quanto à lo cõtenido en vueſtra letra, que es que deſeades nueſtra preſencia, è que por la gracia de nueſtro Señor Dios todos los Beneficiados de la Igleſia viuian honeſtamente ſin eſcàndalo, ò mal exenplo. Lo primero vos mucho agradeſcemos. E de lo ſegundo creed que auemos mucha conſolacion, è gloria. E aſsi afectuoſamente vos rogamos, è mãdamos, que con la gracia de nueſtro Señor vos esforcedes a perſeuerar en eſte ſanto propoſito. Iten quanto al primer capitulo del memorial que es ſobre la ereccion del monaſterio de ſanta Maria d'l Parral, viſta la buena deuocion del ſeñor Marquès: y acatando la Religion de ſan Geronimo eſtà ya en mucha veneracion por la honeſta vida de los Religioſos de ella, à Nos place de buena voluntad. E porque mejor ſe faga enbiamos allà comiſsion para nueſtro Prouiſor, ò en ſu auſencia para el Dean, è para el dicho Arcediano, ò à cada vno dellos. Pero conſiderando la fabrica de la dicha Igleſia, nueſtra voluntad ſeria que eſtos diez mil marauedis, que el Marquès dà ſe aplicaſſen à la dicha fabrica, que à voſotros caſi no ſe ſintiria: è la fabrica auria alguna ayuda para ornamentos: de los quales (como ſabedes) eſtà mui menguada, è eſto quanto mas afectuoſamente vos rogamos. E nueſtro Señor vos aya en ſu ſanta guarda. Con nueſtro ſello ſecreto. De Seuilla à veinte y tres de Agoſto.

Firma *Don Iuan por la miſeracion diuina electo confirmado de Hoſtia Cardenal de la ſanta Igleſia de Roma, è perpetuo Adminiſtrador de la Igleſia de Segouia.*

§. VIII.

COn eſto, y otras diſpoſiciones, Iueues ſiete de Dizienbre, Alonſo Gonçalez de la Hoz Regidor de nueſtra Ciudad, y Secretario del Principe entrò en Cabildo, y en nonbre del Marquès entregò el priuilegio Real de los diez mil marauedis de juro. Con el Secretario entrò tanbien en Cabildo

bildo Frai Rodrigo de Seuilla Prior preſente del Conuento de San Blas de Villauicioſa, y deſpues primer Priõr del Parral, y preſentò vna carta patẽte de Frai Eſteuan de Leon Prior de S. Bartolomé de Lupiana, y conſiguiẽ temente General de la Ordẽ, deſpachada en ſiete de Agoſto deſte año, para recibir la caſa, y fundar el Conuento. Quedò con eſto aſſentado que la entrega ſe hizieſſe con toda ſolenidad el Domingo ſiguiente diez de Dizienbre. En el qual vino à Prima à la Igleſia mayor el Principe aconpañado del Marquès, y de Don Pedro Giron ſu hermano, ya Maeſtre de Calatraua, el Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, y muchos caualleros de Corte, y Ciudad: concurrierõ tanbien las Cruzes, y Clerecia. Y en ſolene proceſsion en que iuan el Prior, y Frailes, a quien auia de hazerſe la entrega, llegaron à la hermita, a cuya puerta principal ſe ratificaron los autos paſſados. El Dean traſpaſsò la poſeſsion de la hermita, y aderentes: y Nuño Fernandez de Peñaloſa Canonigo, y Prouiſor por el Cardenal Obiſpo, la erigio en Conuento. Cõcluyẽdoſe eſta fundaciõ eſcrita aqui tã por menudo, por la variedad cõq̃ hasta aora ſe à eſcrito.

Sobreuinieron tantas reboluciones, que ni Principe, ni Marquès ſe acordaron de la fundacion por algunos años, ni de la eſtrechura, y neceſsidad que paſſauan los religioſos abitando vnas caſillas que hoi permanecen cien paſſos al Poniente de la Igleſia: tanto que eſtuuierõ determinados à deſanparar la fũdacion, ſi algunos caualleros de nueſtra Ciudad no los detuuieran, ſocorriẽdo ſu pobreza, y en particular los de la Hoz: haſta que heredando el Principe ſe començò la fabrica, y llegò à la perfeccion que hoi tiene: que ſin duda es de las mas acabadas, y bien diſpueſtas de la Orden: ſuſtentando de ordinario de quarenta à cinquẽta religioſos, y los miniſtros, y criados neceſſarios.

§. IX.

SV ſitio es en el valle que nueſtra Ciudad tiene al Norte, de cuyos airẽs frios defienden la caſa vnos peñaſcos que tiene a las eſpaldas: gozando en aquel valle de Soles enteros de inuierno, y en el verano del rio, y alamedas tan amenas, que dieron ocaſion al refran, *De los Huertos al Parral paraiſo terrenal.* Los peñaſcos que hazen eſpalda à la caſa brotan copioſas fuẽtes de aguas perenes, y tan ſaludables, que lo mas de la Ciudad beue dellas, deſpreciando otras muchas, y mui buenas de que goza ſu diſtrito. Repartenſe en arcaduzes, y fuentes con mucha vtilidad, y ſeruicio de caſa, y huertas. Ganò el Principe gracia de muchas rẽtas ecle-

eccleſiaſticas à eſte Conuento en prẽſtamos, tercias, y raciones de pueblos comarcanos : y diole priuilegio de doziẽtos carneros en el paſſo de la venta del Cojo. Diole aſsi miſmo muchas reliquias, y ornamentos, y entre ellas la venerada reliquia de la eſpalda de Santo Tomàs de Aquino, de mucha deuocion, y certeza. La qual año 1438. con orden del Rey de Francia, y bula del Papa Eugenio Quarto ſacaron los Frailes Dominicos de Toloſa con mucha ſolenidad, y cõcurſo del miſmo ſepulcro del Santo, y la entregaron con la bula à los Enbajadores que para ello auia enbiado nueſtro Rey Don Iuan, deuotiſsimo deſte Santo, por auer nacido en viſpera de ſu fieſta, como diximos año 1405. Eſta precioſa joya dio Don Enrique à eſte Cõuento año 1463. como conſta de ſu Real cedula que original emos viſto, y guarda hoi Don Rodrigo de Tordeſillas ſuceſſor del Maeſtreſala. *Yo el Rey. Mando à vos Rodrigo de Tordeſillas mi Maeſtreſala que de qualeſquiera joyas que por mi mandado teneis en los mis Alcaçares de la mui noble, è leal Ciudad de Segouia, dedes luego al Prior, y Conuento de Sãta Maria del Parral de la dicha Ciudad vna cadena de oro que peſa tres marcos, dos onças, è tres ochauas: laquales de ley de oro de doblas zees, de fechura Frãceſa. La qual dicha cadena es mi merced que vos dedes al dicho Prior, y Conuento del dicho Monaſterio para guarnecer la reliquia de la eſpalda de Santo Tomàs de Aquino. La qual reliquia aſsi miſmo vos mando que dedes, y entreguedes al dicho Prior con Bula de nueſtro mui Santo Padre, que fabla de la miſma reliquia. E dadſela luego, è tomad carta de pago del dicho Prior de como recibe de vos loſuſodicho. Con la qual, è con eſta mi aluala mando à mis contadores que vos lo reciban, è paſſen en quenta. E non fagades ende al. Fecho a poſtrimero dia del mès de Abril año M.CCCC.LXIII. Yo el Rey. E yo Iuan de Ouiedo Secretario del Rey mi ſeñor lo fize eſcriuir por ſu mandado.*

Recibiòlo el Prior Frai Andres đ Madrigal, y dio recibo. En agradecimiẽto de tãtos fauores, los religioſos deſte Cõuẽto ofrecẽ por el deſcanſo eterno deſte Principe los ſacrificios, y ſufragios ſiguiẽtes. Cada dia la primera Miſſa, que llamã del Alua. Todos los nouicios cada dia del año de nouiciado el oficio de difuntos : y en cantando Miſſa, las diez primeras. El Conuento cada año vn oficio de difuntos en ſu dia : y otro dia de Santa Lucia. Los Reyes Catolicos dieron à eſte Conuento la granja de San Elifonſo junto al boſque Real de Valſahin.

§. X.

§. X.

EN tanto que eſto paſſaua en nueſtra Ciudad, el Rey auia acudido à Soria, à ſoſſegar los mouimientos que Aragon hazia por aquella parte. Auiſado de que los ſeñores de Caſtilla ſe confederauan boluio a tener la Nauidad fin deſte año à Valladolid: y deſpuesde algunas diferencias ſe vieron Rey, y Principe junto à Tordeſillas en once de Mayo del año ſiguiente mil y quatrocientos, y
Año 1448. quarenta y ocho. Donde por induccion (ſegun ſe dixo) de anbos validos Luna, y Pacheco, fueron preſos muchos ſeñores del Reyno, y entre ellos Don Fernando Aluarez de Toledo, Conde de Alua, y Pedro de Quiñones, que fueron traidos al Alcaçar de nueſtra Ciudad: y entregados à Diego de Villaſeñor, teniẽte de Alcaide por el Marquès. Buelto el Principe à nueſtra Ciudad ſe hallaua tã ſeruido de nueſtros Ciudadanos, que *En quatro de Nouienbre, atendiendo (como dize) a los muchos ſeruicios que le auian hecho, y hazian: y à los muchos trabajos que por ſeruirle auian paſſado, y paſſauan, les concedio priuilegio de mercado franco cada Iueues, para que de quanto mueble ſe vendieſſe (por naturales, ò eſtrangeros) eſceto la carne del peſo, y vino de tabernas, no ſe pagaſſen alcaualas, portazgos, eminas, almotazenazgos, alguacilazgos, ni otro tributo alguno.* Reuali dò eſte priuilegio año 1473. en primero de Março. Confirmaronle todos ſus ſuceſſores, y la poſſeſsion continuada haſta hoi.

El año ſiguiente mil y quatro- Año
cientos y quarenta y nueue en 1449.
Toledo, ſobre cobrar vn tributo que con nonbre de enpréſtido auia ordenado Don Aluaro de Luna, que eſtaua en Ocaña, ſe alborotô el vulgo tan furioſo, que cerrando las puertas al Rey, que deſde Benauente auia acudido à remediarlo; auiſaron al Principe fueſſe à entregarſe de aquella Ciudad. El qual con poca prouidencia, queriendo gouernar de preſente parte del Reyno, aunque alborotado; mas que eſperar à heredarle todo entero, y pacifico deſauenido con ſu padre; quã do inportaua autorizarle con ſu obediencia; y no aumentar con ſu inobediencia las inquietudes del Reyno, culpa, ſin duda, por que el padecio tãtas ſiendo Rey, partio de nueſtra Ciudad à Toledo: donde viendo que Pedro Sarmiento en los alborotos de aquella Ciudad auia hecho las mayores tyranias, y crueldades que tyrano à executado en pueblo alguno, deuiendo, como Principe juſto, anparar à los miſerables; dio ſeguro, y anparo al tyrano: para que con ſu gente, y quanto auia robado ſe vinieſſe à Segouia: ſi biẽ perſonas, y haziẽdas preſto

pa-

pararon en mal, efecto de la injuſta poſeſsion, y de las muchas maldiciones de ſus verdaderos, y afligidos dueños. §. XI.

AL fin deſte año nueſtro Obiſpo Cardenal Don Iuan Ceruãtes fue promouido al Arço biſpado de Seuilla. Por ſu promocion preſentò el Rey para Obiſpo nueſtro â Don Luis Oſorio de Acuña, varon de igual nobleza, y valor, hijo de Iuã Aluarez Oſorio, progenitor de los Marqueſes de Cerraluo, y Doña Maria Manuel ſu muger. No queria el Pontifice Nicolao Quinto confirmar la preſentacion que pretendian, y conſiguieron los Reyes de Caſtilla en las Igleſias de ſus Reynos, cauſa de q̃ el preſentado eſcuſaſſe el titulo de Obiſpo, intitulandoſe *Adminiſtrador de la Igleſia de Segouia*: y aſsi le nõbrã las hiſtorias, y eſcrituras deſtos años. Buelto el Principe à nueſtra Ciudad año mil y quatrocientos y cinquenta, Don Pedro Puertocarrero page ſuyo, con aſomos de valido, achacò à Don Iuan Pacheco vna peſada culpa, cuyo remedio conſiſtia en la priſion del culpado, que ſagaz, ô mal ſeguro colunbrô el trato, y que el Principe le admitia: y le reforçauan el Obiſpo Barrientos, Don Iuan de Silua, Alferez del Rey, y el Mariſcal Pelayo de Ribera. Preſentida la tenpeſtad ſe retirô de palacio con achaques de poca ſalud. Yendo vna noche con el Alcalde Baeça, llamado el Brauo, à la poſada del ſecretario Aluar Gomez de Ciudad Real, confidẽte ſuyo, a tomar auiſo, y conſultar ſus coſas, les ſalieron Martin Fernandez Galindo, y Gonçalo de Sahauedra con gente, y les dixeron ſe dieſſen à priſiõ. El Alcalde ſe boluio â Pacheco, fingiendo ſer ſu criado, y le dixo: *Iuan llama a eſſos que quedã ai atras, veremos como nos prenden eſtos:* cautela con que los miniſtros creyerõ que ſe auian engañado: y Don Iuan Pacheco conociendo el mal eſtado de ſus coſas ſe retirò a la Calongia, ſitio (como emos dicho) fuerte entonces: donde ſe cerrò, y barreô con gente, y armas; padeciendo nueſtra Ciudad grandes alborotos en eſta ocaſiõ, como en otras muchas deſte tienpo, y los ſiguientes. Deſde alli alcançô ſeguro para irſe à Turẽgano: y por medios de Alõſo Gonçalez de la Hoz, ſecretario del Principe, tratò đ caſar al Puertocarrero con Doña Beatriz Pacheco ſu hija de ganancia: y que el Principe los hizieſſe Condes de Medellin, que era ſuyo, y le dio en dote à la hija. Enſalmada eſta llaga partio de Turẽgano para Toledo, donde eſtaua Don Pedro Giron ſu hermano.

Año 1450.

§. XII.

FEliz fue para Eſpaña el año ſiguiente mil y quatrocien-

Año 1451.

tos

Año 1451. tos y cinquenta y vno con el nacimiento de la Infanta Doña Iſabel, Reyna que deſpues fue deſtos Reynos. En quanto al lugar, y dia de ſu nacimiento, paſſa lo ſiguiente: Fernan Perez de Guzmã en la hiſtoria deſte Rey dize: *En eſte tienpo en xxiii. de Abril del dicho año 1451. nacio la Infanta Doña Iſabel, que fue Princeſa, y deſpues Reyna, y ſeñora nueſtra.* De lo qual ſe colige que eſto ſe eſcriuio muchos años deſpues quando ya reynaua la Reyna D. Iſabel, y àcaſo era ya difunta: y no dize el lugar dõde nacio. Fernãdo del Pulgar, ni Antonio de Nebrija no eſcriuieron el año, ni lugar del nacimiento deſta Señora. Lucio Marineo Sìculo en la Hiſtoria de Eſpaña que eſcriuio por los años 1520. y dedicô al Enperador Don Carlos, dize: *Nacio la Reyna Doña Iſabel en Madrigal año 1449.* errando el año, como el lugar. Garibai, y Mariana dizen, que nacio en Madrigal eſte año 1451. en 25. de Abril. El origen verdadero de Hiſtorias antiguas ſon los Archiuos. En el de nueſtra Ciudad permanece original la carta ſiguiente en forma de cèdula, como entõces ſe vſaua, copiada aqui cõ toda puntualidad.

YO EL REY.

Enbio mucho ſaludar à vos el Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, è Homes buenos de la Ciudad de SEGOVIA, como aquellos que amo, è de quien mucho fio. Fago vos ſaber que por la gracia de nueſtro Señor eſte Iueues pròximo paſſado la Reyna Doña Iſabel mi mui cara, è mui amada muger, encaeſciò de vna Infante. Lo qual vos fago ſaber porque dedes muchas gracias à Dios: aſsi por la deliberacion de la dicha Reyna mi muger; como por el naſcimiento de la dicha Infante. Sobre lo qual mandè ir à vos à Iuan de Buſto mi Repoſtero de camas, leuador de la preſente. Al qual vos mando dedes las albricias: por quanto le Yo fize merced dellas. Dada en la villa de MADRID à xxiij. dias de Abril de LI.

El Iueues ſeñalado en la carta por dia del parto fue xxii. de Abril, dia proximo antecedente à la data', conforme al cònputo, y letra Dominical, que aquel año fue C. Y aſsi conſta claro auer ſido el parto en Madrid. pues la diſtãcia de Madrigal à Madrid no puede ajuſtarſe à tãta eſtrechura de tienpo.

§. III.

Año 1452. EL año ſiguiente mil y quatrocientos y cinquenta y dos ſe diuirtio la guerra de Caſtilla à Nauarra: ſolo en Andalucia, y Murcia fueron vencidos los Moros en dos refriegas con ventaja, y reputacion de los Capitanes, y vãderas Chriſtianas. Siguio

el año cinquenta y tres, infauſto por la pérdida de la gran Ciudad de Conſtantinopla, que en veinte y nueue de Mayo entraron, y ſaquearon los Turcos con miſerable eſtrago de la Chriſtiandad.

Año 1453. En Caſtilla ſe diſponia vna grã mudança de coſas: el Rey eſtaua ya perſuadido, ô canſado del ſoberuio proceder de Don Aluaro de Luna, dio oidos à ſu priſion, executada en Burgos à cinco de Abril. Preſo fue lleuado à Portillo: y el Rey partio a tomar ſus eſtados. Doze Iuezes, nonbrados para el caſo, fulminarõ el proceſſo, y pronunciada ſentencia fue lleuado à Valladolid, en cuya plaça en cinco de Iulio le fue cortada la cabeça en publico cadahalſo en edad de ſeſenta y tres años: aſſonbrandoſe la miſma fortuna de ver deſanparado tres dias àla limoſna comun el cuerpo deſcabeçado del que poços dias antes era dueño de los Reynos de Caſtilla: y en fin fue ſepultado por los hermanos de la Miſericordia en San Andres, enterramiento de los juſticiados: eſcarmiento baſtante para validos; ſi para ellos puede auer alguno que baſte El Rey cobrada Eſcalona, villa de Don Aluaro, vino à Auila donde llamô al Obiſpo de Cuenca, y al Prior de Guadalupe Frai Gonçalo de Illeſcas, determinado â nonbrarles gouernadores: determinòſe que las Ciudades ſe encargaſſen de recoger las rentas Reales, eſcuſando la polilla infernal de arrendadores, y cobradores: y que el Rey entretuuieſſe àſueldo ordinario ocho mil cauallos para ſoſſegar los vaſſallos, y reſiſtir los eſtrangeros: principios, y eſperanças de mejor gouierno. Enfermò el Rey quedando con vnas penoſas quartanas; y eſperando mejorar con nueuos aires paſsô à Medina del Canpo, y de alli à Valladolid: donde en treinta de Setienbre confirmò à nueſtra Ciudad *Por les fazer bien, è merced, è por ſe lo auer ſuplicado, è pedido por merced el Principe Don Enrique ſu mui caro, è mui amado fijo primogènito heredero, cuya era la dicha Ciudad*, los priuilegios que ſus anteceſſores la auian dado de que quantos abitaſſen Ciudad, y Arrabales no pagaſſen pedidos, ni monedas ningunas, aunque fueſſen foreras. Y lo confirmò en Valladolid en veinte y ſeis de Março del año ſiguiente 1454. Todo conſta del priuilegio rodado de confirmacion, que original permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad, confirmado de tantos Prelados, y ricos honbres, quantos no emos viſto en otro alguno.

§. XIIII.

§. XIIII.

TRataua el Principe de repudiar a ſu muger la Infanta Doña Blanca de Nauarra, alegando, que por algun maleficio eſtaua inpedido entre los dos el vſo del matrimonio: Eſto ſonaua en los eſtrados; mas el vulgo mui al contrario lo murmuraua, achacando al Principe de inpotente, injurioſo renonbre que le dieron eſta, y otras acciones; ſino fue ſu deſdicha, que en el crédito de los Reyes tiene aun mas poder que en los particulares. Nueſtro Obiſpo Don Luis Oſorio de Acuña (por comiſsiõ ſin duda Apoſtôlica) pronunciô ſentencia de inualidacion, que deſpues confirmò el Arçobiſpo de Toledo.

En trece de Nouiẽbre pario la Reyna en Tordeſillas vn Infãte, q̃ fue nõbrado Alonſo, y deſpues ocaſion de hartas reboluciones en Caſtilla. Tratauanſe vnas paces largas, y firmes entre Caſtilla, Aragon, y Nauarra: à los tratos auia venido la Reyna de Aragon, y eſtaua en Valladolid: quando la dolencia del Rey ſe agrauò tanto, que le acabò la vida en veinte de Iulio de mil y quatrociẽtos y cinquenta y quatro años, en edad de quarenta y nueue años, y quatro meſes y medio. Deuele nueſtra Ciudad particulares fauores, como ſe à viſto: y en nueſtro Alcaçar labrò la torre, ò Caſtillo principal, que haſta hoi ſe llama *Torre del Rey Don Iuan.* Fue depoſitado en San Pablo de Valladolid, y deſpues traſladadò à la Cartuxa de Miraflores. Dexô tres hijos: de Doña Maria de Aragon à Enrique: y de Doña Iſabel de Portugal, âDon Alõſo, y à Doña Iſabel, à quiẽ mãdò nueſtra villa de Cuellar.

Año 1454.

CAPITVLO XXXI.

D. Enriq̃ Quarto Rey de Caſtilla.
Fundacion primera del Conuẽto de San Antonio.
Pedro de Cuellar iluſtre Segouiano.
Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa Obiſpo de Segouia.
Priuilegio de las dos Ferias de Segouia.
Don Iuã Arias de Auila Obiſpo.
Inuencion de las reliquias de San Frutos.
Aldeanos de Segouia libran al Rey.

§. I.

DON Enrique quarto de Caſtilla Rey de los mas infelizes en crédito, y gouierno q̃ àn viſto las edades, y naciones, ſucedio à ſu padre Don Iuan ſegundo en edad de veinte y ocho años y medio. Su hiſtoria eſcriuieron dos contenporaneos ſuyos, tan diuerſos en el juizio, que el vno, Diego Enriquez del Caſtillo, Capellan del

miſmo Rey, y nacido en nueſtra Ciudad, ſolo habla de ſus virtudes, (que tuuo no pocas) inuocãdo a cada paſo los cielos en fauor de ſu Principe: el otro Alonſo de Palẽcia, con afecto tan cõtrario, que eſcudriñando vicios en Enrique (y tuuo no pocos) ſin reparar en diſcurſos ſuperiores, llama ſienpre Rey al Infante Don Alonſo. Tan diuerſos ſon los afectos de los mortales. El nueſtro es deſcubrir, y eſcriuir la verdad, procurada con auer viſto del tienpo de ſolo eſte Rey mas de tres mil eſcrituras autenticas. Fue alto de cuerpo, menbrudo, y fuerte: cabeça grande, y bien formada: cabello caſtaño: frẽte ancha: ojos çarcos, y ſoſſegados: nariz no roma, ſino quebrantada de vn golpe: el color del roſtro roxo toſtado. Eſto, y lo hundido de la nariz le hazian feo. El tono de la voz agradable: el lenguaje caſto, y elegante: mejor para dezir, q̃ para obrar, por ſer mui inconſtante, y poco executiuo: inclinado á muſica, caça, y fabricas. Crioſe en nueſtra Ciudad deſde quatro años de ſu edad: y poſſeyòla deſde catorce, con tẽtas mueſtras de amor, que ſiendo de condicion retirada para el pueblo; en el nueſtro era mas Ciudadano q̃ Rey. Paſſauaſe muchas vezes á la Igleſia mayor, mui cercana entonces al Alcaçar, y aſsiſtia á los oficios diuinos en ſilla particular del Coro, ſabiendo ya los Canonigos que no auian de hazer mas mouimiẽto, ni reuerẽcia á ſu entrada, que inclinar la cabeça, y proſeguir el oficio: aſsiſtia á las proceſsiones aun de Parroquias particulares, haziendoſe eſcriuir Cofrade en muchas Cofradias de nueſtra Ciudad: á la qual llamò ſiẽpre, mi Segouia. §. II.

CElebrados los funerales de ſu padre, y aclamado Rey, acudieron al omenaje los ricos honbres, y Prelados, y entre ellos Don Luis Oſorio de Acuña, nueſtro Obiſpo: y en ſiete de Agoſto confirmô á nueſtra Ciudad el miſmo priuilegio, q̃ referimos auer dado ſu padre el año anterior diziendo en eſta confirmacion, *En remuneracion de los muchos, è buenos, è leales ſeruicios que me han fecho, è fazẽ de cada dia*: En breue vino á ella: que auiẽdole criado Principe, le recibio Rey, con fieſtas Reales de juſtas, y torneos, mas vſados, y continuados entonces en nueſtra Ciudad, que en alguna otra de Eſpaña, ni aun de Europa. El ocio torpe, hijo indigno de la paz, deſprecia los exercicios militares. Aqui acudieron á hazer el omenage quantos ſeñores auian faltado, y entre ellos Don Yñigo de Mendoça, celebrado Marqués de Santillana cõ ſus hijos. A cuya inſtancia el nueuo Rey, apacible, ò facil, dio libertad á los Condes de Alua, y

Tre-

Treuiño que eſtauan preſos en el Alcaçar. Enbio Enbajadores à continuar las pazes cõ Francia: vno de ellos fue Fortun Velazquez de Cuellar, Dean de nueſtra Igleſia. En la qual por eſtos dias fue conſagrado para Obiſpo de Calahorra, Don Pedro Gonçalez de Mendoça, que deſpues fue Cardenal de Eſpaña. Preuiniendo guerra contra Granada, ſe tuuieron Cortes en nueſtra villa de Cuellar: y determinada para el año ſiguiente, ſe fue el Rey al Conuento de nueſtra Señora de la Armedilla, Religion Gerônima, tres leguas de Cuellar entre Norte, y Poniente. De alli paſsò à Arêualo: de donde enbio à Dõ Fernando Lopez ſu Capellan mayor, de ſu Conſejo, Teſorero entonces de nueſtra Igleſia, y deſpues Obiſpo, al Rey Don Alonſo de Portugal, para que le dieſſe en caſamiento à Doña Iuana ſu hermana, la mas celebrada de hermoſa que vbo en aquel tiẽpo.

Deſſeaua que la Reyna ſumadraſtra, que viuia en Arêualo, villa ſuya, ſe vinieſſe con ſus hijos Iſabel, y Alonſo à viuir en nueſtra Ciudad, mientras aſsiſtia en la guerra de Granada: preuencion de ſeguridad que no tuuo efecto. Partio à Auila, y de alli boluio à celebrar la Nauidad en Segouia.

§. III.

YA Rey, ſiguiẽdo ſu inclinacion, començò, y proſiguiò grandes fabricas: principalmente vn Real palacio en la Parroquia de San Martin, que diuidido poſſeen hoi los Mercados, Barros, y Porras. La caſa de la moneda eſtaua malparada: mandô fabricar la que hoi permanece: y ſobre la puerta principal ſe puſo vn eſcudo de ſus armas en piedra franca, y debaxo (en la miſma piedra) de letras releuadas, la memoria ſiguiente: *Eſta caſa de moneda mandò fazer el mui alto, è mui eſclarecido, è eſcelſo Rey, è Señor Don Enrique Quarto el año de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto de M.CCCC.LV. años. E començò à labrar moneda de oro, è de plata primero dia de Mayo.* Las eſtatuas de los Reyes que en la ſala de nueſtro Alcaçar començô à colocar D. Alonſo el Sabio (como diximos en ſu vida) continuò Enrique haſta ſi miſmo. Tanbien mandò proſeguir la fabrica començada del Conuento del Parral: donde en algunos eſcudos de ſus armas Reales ſe vè ſu empreſſa de la Granada con el mote *Agrio Dulce*: buen dictamen de Rey, ſi le executara como deuia. Año 1455.

Celebraua por eſtos dias la religion Franciſcana Capitulo en nueſtra Ciudad. Auia grandes deſauenencias entre Clauſtrales, y Obſeruantes: procurando eſtos introduzir ſu obſeruancia, y reformacion, que con reuelacion, y fauor del cielo auia reſtau-

rado Frai Pedro de Santoyo. Era cabeça de los Obſeruantes Frai Alonſo de Eſpina, varon famoſo de aquel ſiglo, y Autor del *Fortalicio de la Fè*. Eſte con los principales de ſu Obſeruancia ſe preſentò al Rey, ſuplicandole fauoreciesſe ſu juſticia, mandandoles dar à ellos, como à verdaderos hijos de San Franciſco, el Cõuento, que los Clauſtrales (Franciſcanos ſolo en el nonbre) vſurpauan. Acudierõ los Clauſtrales â ſu defenſa, alegãdo ſu poſeſsiõ. Determinò el Rey que los Clauſtrales continuaſſen la poſeſsion de ſu Conuento: y dando à los Obſeruantes vna caſa de canpo, que ſiendo Principe auia labrado en la parte Oriẽtal de la Ciudad, mandò ſe diſpuſieſſe en forma de Conuento con nonbre de *San Antonio*. Aſsi ſe hizo: fundãdoſe en eſte año, y ocaſion la parte cõuentual que abitã hoi el Vicario, y Frailes de San Antonio: donde abitaron ſolos, haſta que año 1488. (como entonces diremos) las Monjas de Santa Clara, que abitauan, donde hoi eſtâ la Igleſia Catredal, ſe traſladaron à aquel Conuento, ya mui anpliado: y los Religioſos obſeruantes (eſcluidos ya los Clauſtrales) ſe vnieron en ſu Conuento principal de San Franciſco.

§. IV.

PAſſada la fieſta de los Reyes partio el Rey de nueſtra Ciudad à Arèualo: y Don Iuan Pacheco à Agreda â cõponer las coſas del Rey de Nauarra, y ſus parciales. Acõpañauale entre otros, Alonſo Gonçalez de la Hoz, Secretario del Rey, y Regidor de nueſtra Ciudad, mui amigo, y confidente de Pacheco.

Refiere Palencia que por eſtos dias llegò à nueſtra Ciudad el Principe Ariza, Moro, hijo del Rey de Granada, deſpojado por el Rey Chico; y que le acõpañauan trecientos Moros de a cauallo, y ciento y cinquẽta de â pie: à todos los quales agaſajò, y mandò proueer el Caſtellano con eſceſſo, y aborrecimiẽto de ſus vaſſallos. En ninguna otra parte emos viſto eſta noticia.

De Arèualo auia traido el Rey à nueſtra Ciudad quãtos ſeñores le ſeguiã, para que vieſſen ſus fàbricas. Y cõ oſtentaciõ hizo moſtrar à Caſtellanos, y Granadinos los teſoros de oro, y plata labrada, y joyas; todo pueſto en aparadores oſtentoſos en vna eſpacioſa ſala del Alcaçar. Refiere Palencia que auia mas de doze mil marcos de plata, y mas de docientos de oro: todo eſto en pieças de vagillas, y ſeruicios de meſa, ſin las joyas de adorno, collares, cintos, axorcas, y apretadores, que entonces ſe vſauan: en que era eſceſsiuo el oro, y pedreria. Teſoro grande en corto Reyno,

en

en poco tienpo, y ſin eſtorſiones de vaſſallos, que nunca las causô eſte Rey: ſienpre bueno en lo que todos ſon malos, y malo en lo que todos ſon buenos: pues le faltarõ codicia, y ſeueridad.

§. V.

DIſpueſtas las coſas, y nonbrados por gouernadores del Reyno el Arçobiſpo de Toledo, y Don Pedro Fernandez de Belaſco, partio de nueſtra Ciudad en diez de Março, con tanta préſteza, q̃ â diez de Abril eſtaua â la viſta de Granada con cinquenta mil peones, y catorze mil cauallos, valiente relànpago, que parò en ſolo el trueno, contentandoſe con talar los canpos, quando podia ſeñorear las Ciudades, y conquiſtar el Reyno. Boluio â Cordoba, donde celebrò las bodas con Doña Iuana de Portugal. La primauera del año ſiguiente mil y quatro
Año 1456. ciẽtos y cinquẽta y ſeis boluio à la guerra de Granada, y talados los canpos, boluio à Cordoba, receloſo de los Señores: y deshizo el exercito con orden, y eſperança de boluer à la primauera ſiguiente. De Cordoba vino â Madrid, y de alli à nueſtra Ciudad: donde eſtuuo haſta fin
Año 1457. de Febrero de mil y quatrocientos y cinquenta y ſiete, que partio à Vizcaya à remediar las dẽmaſias que en aquella Prouincia hazian los poderoſos à los humildes.

Por muerte de Don Alonſo de Cartagena, celebrado Obiſpo de Burgos, fue promouido â aquel Obiſpado Don Luis Oſorio de Acuña nueſtro Obiſpo. Al qual ſucedio Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa, Capellan mayor del Rey, y Teſorero (como emos dicho) de nueſtra Igleſia. En la qual entrò Obiſpo en tres de Iunio deſte año; *Yen Cabildo juròo* (ſegun coſtunbre) *los eſtatutos en manos del Dean Don Fortun Velazquez, aſsiſtiendo Don Iuan Monte Arcediano de Segouia, Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda; Don Alſonſo Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Iuan Garcia Maeſtreſcuela: Manuel Gil Arcipreſte: y muchos Canònigos, Racioneros, y conpañeros.*

§. VI.

AVianſe aſſentado pazes con los Moros, con honroſas condiciones, y parias, eſcetando la frontera de Iaen: cuyo General, Conde de Caſtañeda, mal auenido con ſus ſoldados dio ocaſion a que el enemigo ſe atreuieſſe à talar la canpaña. Salio el Conde â la defenſa menos preuenido que pedia la ocaſion, con cien lanças, y docientos ginetes: de los ochenta, q̃ erã de Iaẽ, y lleuauã la auãguardia, era cabo ſu Corregidor Pedro d' Cue

llar, Segouiano nueſtro. Tuuo auiſo el General de ſolos quatrocientos cauallos, que talauan los canpos: y ſin recelar los ſenos de aquellos mõtes, ſubiendo el puerto de Torres dio en dos mil cauallos, y quatro mil peones Moros. Al aſſonbro de la primera viſta boluierõ las eſpaldas los ginetes q̃ capitaneaua el Segouiano, q̃ animoſo boluio à dezirles: *Donde boluereis ſoldados? es à caſo mas hõroſa la muerte cierta por las eſpaldas, que la dudoſa cara à cara? Menos inpoſsible es à nueſtros braços abrir camino por eſtos bàrbaros; que à nueſtros cauallos librarſe por la aſpereça deſtos montes. Yo os abrirè puerta, que ſoldados valientes hazen animoſo Capitan.* Boluieron à la fuerça de las razones, y al exenplo del caudillo, que acometiendo à los enemigos quiſo enpeñar ſu eſquadra en la forçoſa reſolucion de morir, ò vencer. Peleô valiente, y oprimido de la muchedunbre muriò cõ eſceſsiuo daño del enemigo. Todos perecieron por la inaduertencia del General, que preſo perdio libertad, y opinion. Sintiò el Rey la pérdida: y aſentô del todo paces con los Moros; viniendo à nueſtra Ciudad por Otubre, dõde eſtuuo entretenido en las obras, y caça, haſta que partiò à tener la Nauidad en Palencia, donde recibiô Bula Cruzada, que le enbiô el Pontifice para la guerra contra Moros por quatro años. Predicòla Frai Alonſo de Eſpina. De alli partiô el Rey à verſe con el de Nauarra. De donde boluiô à nueſtra Ciudad, cuidadoſo de ſus fàbricas, y de la guerra, al principio del año mil y quatrocientos y cinquenta y ocho. Año 1458.

§. VII.

Estremado Enrique en las acciones, era adorado del pueblo, que engañado de apariencias juzga virtud el vicio de los eſtremos. Para aſſeguraſe de los nobles deſcontentos, y mal ſeguros, engrandecia pequeños, ſin aduertir que podia darles hazienda; pero no valor: y que multiplicaua ſentimientos à los malcontentos. Con pròdiga liberalidad procuraua encubrir otros defectos: remedio coſtoſo, y que ſienpre ſe acaba antes que el mal. Preuiniendo eſtos inconuenientes Diego Arias ſu Teſorero, y Contador mayor, Ciudadano nueſtro, y origen de los Condes de Puñonroſtro, le propuſo aduirtieſſe.

Que ſiẽpre los gaſtos inutiles, y ſuperfluos ſe hazen à coſta de los neceſſarios: Pagaſſe los criados aſsiſtentes, y mandaſſe deſocuparel Palacio de ſonbras, y vendehumos. Reſpondio ſeuero, *Vos hablais como Diego Arias:*

y yo tengo de obrar como Rey. Gallardia digna de Principe mas prudente: pues ſin prudencia no ai liberalidad.

En veinte de Iunio deſte año Frai Gonçalo de Segouia Comẽdador, y Frailes del Conuento de la Merced de nueſtra Ciudad otorgaron eſcritura de Patronazgo, y ſepulturas de ſu Capilla mayor en fauor del Cõtador Diego Arias, obligandoſe à cunplirlo pena de ciento y cinquenta mil marauedis de la moneda vſual, y corriente en Caſtilla, que dos blãcas viejas, ò tres nueuas haziã vn marauedi.

§. VIII.

Año 1459. EScriue Palencia que año mil y quatrocientos y cinquẽta y nueue eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad, y queriendo quitar la villa de Pedraça à Garcia de Herrera ſu dueño, y que en ella viuia, enbio vn Moro de los que traìa en ſu caſa, moço atreuido, y conocido del Herrera, que fingiẽdoſe mal pagado, y fugitiuo del Rey le mataſſe: y cinquenta de acaballo que haziendo eſcolta al Moro, le aguardaſſen en vn mõte ſeñalado jũto à la villa. Llegò, y fingiendo bien ſu engaño, aſegurò al ſeñor. Y boluiendo à hablarle ſobre tarde, tienpo ſeñalado para la execucion; ſalia Garcia de Herrera por la puerta de fortaleça: llegò con mueſtras de querer hablarle, preuiniendo vna cimitarra que lleuaua en la cinta: aduirtiolo vn criado, que ſe interpuſo à la defenſa, y al primer golpe le partio el Moro la cabeça. Sobreuino Luis de Herrera hermano de Garcia, que del primer golpe derribò en tierra al Moro abierta la cabeça, con que el intẽto quedò fruſtrado, el Rey mas aborrecido, y los nobles mas deſconfiados Solo Palencia refiere eſte ſuceſſo.

Eſte año ſe vieron fuegos en el aire: y en Peñaluér, pueblo del Alcarria vn niño de tres años (Palencia dize que de tres meſes) pregonò penitencia. En vna gran leonera, que permanece hoi, en el palacio, que (como diximos) ſe labraua en nueſtra Ciudad, tenia el Rey muchos Leones, que furioſos, y encarniçados matarõ vno que en todo auentajadamẽte era mayor, y le comieron à pedaços, preſagios, que parece anũciauan los daños venideros.

Entre los vezinos de la villa de Mejorada, que nueſtros Obiſpos poblaron, como eſcriuimos año 1150. y poſſeian junto à Alcalà de Henares, y los de Lueches, lugar de los Arçobiſpos de Toledo, auia continuas diſcordias ſobre diuiſion de los terminos. Tratarõ los Prelados de apaciguar ſus ſubditos: y nonbrando el Arçobiſpo Don Alonſo Carrillo al Doctor Pedro Diaz de Toledo, y à Diego Gutierrez de Villaizan,

llaizan, Canonigo, y Vicario General de Toledo: y nueſtro Obiſpo Don Fernando Lopez; à Fernando Nuñez de Toledo, y âIuã Aluarez de Siguença Canonigo de Segouia. Iuntos, y cõformes los juezes Miercoles ſiete de Mar
Año ço deſte año mil y quatrociẽtos
1459. y cinquenta y nueue pronunciaron, que de la cãpaña intermẽdia à los dos pueblos quedaſsẽ âLueches ochocientas fanegas de ſenbradura: y â Mejorada quiniẽtas. Y lo reſtante fueſſe comun à anbos pueblos, que con eſto queda ron ſoſſegados.

En dos de Nouienbre deſte año el contador Diego Arias en Medina del Canpo otorgò ceſsiõ en fauor de Don Fernando Obiſpo de Segouia de quatro mil marauedis de juro ſobre las alcaualas de Fuente Pelayo en canbio de la Serna de Madrona junto à Riomilanos, que era de los Obiſpos, por donacion del Enperador Don Alonſo Ramon, como eſcriuimos año 1144. y haſta hoi la poſſeen los Condes de Puñonroſtro.

§. IX.

DE aqui partio el Rey à Madrid: donde para conpenſar à nueſtra Ciudad los muchos gaſtos que hazia en ſu ſeruicio en diez y ſiete de Nouienbre deſte año la cõcedio priuilegio de dos ferias cada año, de treinta dias francos cada vna: començando la primera ocho dias antes del Lunes que llamamos de Carneſtolẽdas: y la otra dia de San Bernabè: con el miſmo priuilegio que el mercado franco, de que quantos vinieren â eſtas ferias no puedan ſer preſos por deudas deſde que ſalgan de ſus caſas haſta boluer à ellas. Concedio en eſte miſmo priuilegio dos peſos publicos para todas mercaderias, ſituados vno en la Ciudad en la Parroquia de San Miguel: y otro en el Arrabal en la Parroquia de Santa Coloma. Todo cõſta del priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad, confirmado de todos los ſuceſſores, y de ſu obſeruancia haſta hoi.

Difunto el Marquès de Santillana, enbio el Rey à Iuan Fernandez Galindo con ſeiſcientos caballos, que hechò de la Ciudad de Guadalaxara à Don Diego de Mendoça, hijo del Marques. Irritados deſto los Mendoças ſe confederaron con el Arçobiſpo de Toledo Don Alonſo Carrillo: Almirante: Maeſtre de Calatraua: Manriques, y los de mas alterados, q̃ ſe determinarõ à ſuplicar al Rey *Reformaſſe los eſceſſos de ſu palacio, à cuyo exenplo todo el Reyno viuia mal. Se ſiruieſſe de buenos miniſtros en ſu caſa, y en las republicas. Echaſſe de ſu ſeruicio, y aun de ſus eſtados Iudios, y Moros que manchauan la religion, y corronpian las coſtunbres. Y puſieſſe caſa conueniente à*

la

la Reyna Doña Iſabel ſu madraſtra, y a los Infantes D. Alonſo, y D. Iſabel. Cometiôſe la propoſicion a Diego de Quiñones, que con prudencia lo cunplio. Oyôlo el Rey, y ſintiendo el modo, ò el aprieto, reſpôdio *Lo haria ver, y determinaria lo que pareciеſſe conueniente*, y con mueſtras de enfadado ſe retirò. Y dentro de pocos dias, eſto es mediado el año mil y quatrocientos y ſeſenta, partio de nueſtra Ciudad al Andalucia ſolo a caſar à Don Beltran dela Cueua ſu intimo valido, que aunque poco anbicioſo, ſalio bien aprouechado.

Año 1460.

§. X.

NVeſtro Obiſpo Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa fallecio eſte año en trece de Iunio (aſsi lo dize el Càtalogo de nueſtros Obiſpos) ſucediole D. Iuan Arias de Auila, hijo del Contador Diego Arias, y de Eluira Gonçalez de Auila ſu muger, que alcançô el nonbramiẽto del Rey. Nacio Don Iuan en nueſtra Ciudad, donde ſe criô, y eſtudiò lengua latina: y en Salamanca derechos, donde fue Colegial en el gran Colegio de San Bartolomé, fundacion de D. Diego de Añaya.

Enbio, deſde Aranda donde eſtaua, poder à Don Iuan de Aréualo, Canonigo de Segouia, que en ſu nonbre tomô la poſeſsion Iueues veinte y dos de Abril del año ſiguiente mil y quatrocientos y ſeſenta y vno. Año Domingo de Eſpiritu Santo veinte y tres de Mayo entrô el Obiſpo con el recibimiento mayor de Prelado, que nunca vio nueſtra Ciudad, por ſus meritos, y la gran autoridad de ſus padres. En Cabildo jurô los eſtatutos en manos del Licenciado Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia.

1461.

§. XI.

EN viendoſe Obiſpo procurò con todas diligencias deſcubrir lar reliquias de nueſtros Patrones San Frutos, y ſus hermanos, ocultas años auia, en la miſma Igleſia mayor, ſegun por tradicion referian los ancianos, ſin ſeñalar el lugar, ni cauſa del ocultamiento. Determinado el dia, y modo, publicò el Obiſpo ayunos, y rogatiuas. Y en veinte y vno de Nouienbre ſe encerrô cõ algunas Dignidades, y Prebendados, y muchos artifices con inſtrumentos, y eſcaleras dẽtro del miſmo tenplo. Començaron los artifices a golpear en muchas partes de las paredes, que parecian apropoſito. Entre los demas vn Iuan de Toro Cantero golpeando en el altar de Santiago, hallô hueco, ronpiole con el martillo, ò pica, y metiendo la mano comencô â vozear, que ſe le abraſaua: alteraronſe todos, y ſacando la mano vio que vn dedo, que en ella tenia antes hierto de vn golpe ſin poderle doblar,

blar, le doblaua, y vſaua como los demas. Demas deſto ſe conocio luego que por la rotura del hueco ſalia vn olor tan flagrante, y ſuaue, que en vn inſtante llenò el tenplo, y à todos de gozo, y conſuelo. Abrioſe todo el hueco: vierõſe las Reliquias, y ſeñales baſtantes de ſer de San Frutos, y ſus hermanos. Gozoſos todos, mandò el Obiſpo abrir las puertas del tẽplo, para que el pueblo vieſſe el ſuceſſo, y dieſſe gracias à Dios por fauor tan grande. Llenòſe la Ciudad de alegria, y repiques de canpanas: concurrio al Tẽplo, y con decencia, y proceſsion ſolene ſe ſacarõ las Reliquias ſantas. Colocaronſe en el Altar mayor en tanto que ſe labrò Capilla con aduocacion de San Frutos, en que ſe colocaron en vna vrna labrada para el propoſito: y aſsi fueron traſladadas à la Igleſia mayor nueua. Rezòſe deſta inuẽciõ cõ titulo de *Traſlacion de San Frutos*: y aũque no eſtâ en el Rezo, y Breuiario inpreſſo año 1493. contra lo que eſcriuio Caluete; en el que ſe inprimio año 1527. por orden del Obiſpo Don Diego de Ribera eſtâ en 21. de Nouienbre, dia cierto del ſuceſſo; aunque en el año no ai tanta certeza: ſi bien es cierto que eſtauan deſcubiertas año 1466. como conſta de la informacion que aquel año ſe hizò de los muchos milagros que Dios auia obrado, y obraua por la interceſsion de ſus Santos, y de uociõ de ſus Reliquias, ya deſcubiertas. La qual original, y autorizada permanece, y emos viſto en el Archiuo Catredal: y muchos deſtos milagros ſe refieren en las nueue lecciones deſta fieſta en el Breuiario citado.

§. XII.

A Los principios deſte año (1461.) boluio el Rey à nueſtra Ciudad, ya declarado enemigo del Rey de Nauarra, que ya auia heredado el Reyno de Aragon, contra el qual hazia leuas de gente, por librar à Don Carlos, Principe de Nauarra, al qual ſu padre tenia preſo, y el Caſtellano queria caſar con ſu hermana Doña Iſabel. Lleuaua mal eſta guerra el Almirante de Caſtilla, ſuegro (como diximos) del de Nauarra en ſegũdo matrimonio. Seguian al Almirante el Arçobiſpo de Toledo, y la mayor parte de los ſeñores de Caſtilla. Los quales por induſtria del Marqués Don Iuan Pacheco, ſe juntaron en nueſtra villa de Sepulueda. Alli fue el Rey, y le vierõ los grãdes ſin mas efecto que traer à ſu ſeruicio la caſa de Mendoça. Paſsô a comẽçar la guerra de Nauarra que ceſsò muriendo à pocos meſes el Principe, cauſa de la diſcordia.

Nueſtro iluſtre Ciudadano el Contador Diego Arias eſtando en Madrid en diez de Nouien-

bre

bre deſte año otorgô la fundacion, que ya tenia ordenada del Hoſpital de San Antonio de Padua en nueſtra Ciudad, para albergue de Peregrinos, dotes de huerfanas, y pan à pobres: y mas dos capellanias de Miſſa cada dia por el deſcanſo đ las almas de ſus progenitores, y ſuya. Todo permanece hoi con entereza por la firmeza de ſu fundacion.

Año 1462. Al principio del año mil y quatrocietos y ſeſenta y dos pariô la Reyna en Madrid vna hija, q̃ nõbrarõ *Iuana*, tã infeliz, q̃ naciẽdo vnica đ madre Reyna en Caſtilla no conocio Padre à quiẽ heredar: tinieblas q̃ cauſa la malicia humana. A dos meſes del parto cõuocò el Rey à Madrid los tres eſtados đ ſus Reynos à Cortes, y jura de la Princeſa. Iurarõ los Infãtes, Prelados, y ſeñores, y leuãtãdoſe diferencia entre las Ciudades ſobre la primeria, determinò el Rey q̃ nueſtra Ciudad de Segouia juraſſe primero. Aſsi ſe hizo: luego juraron las demas, como eſcriuẽ Diego Enriquez, teſtigo đ viſta, y deſpues Garibai. Y aunque parece afecto fauorable del Rey: qual otro fũdamẽto tienẽ las demas Ciudades? pues la nueſtra ſobre ſu mucha antiguedad en fundacion, y Obiſpado igual a las q̃ mas de Eſpaña, y ſuperior à muchas: fue tãbien cabeça deſta Prouincia de Eſtremadura, como todo queda prouado.

§. XIII.

CElebrada la jura vinierõ los Reyes de Madrid à nueſtra Ciudad, deſſeãdo ver acabadas tãtas fàbricas, como en ella eſtauã començadas, que con tal cuidado crecian mucho. Celebrò nueſtra Ciudad el nacimiento, y jura de la Princeſa con ſolenes fieſtas: en que ſe entretuuieron haſta q̃ bien entrado el verano partierõ à Aranda: dõde la Reyna malpario vn niño de ſeis meſes del ſobre ſalto de auerſele abraſado los cabellos à los rayos del ſol, que penetrando la vidriera de la quadra, dõde eſtaua, inflamarõ los cabellos đ manera, q̃ à no la ſocorrer ſus damas ſe abraſara la cabeça. Queria la gẽtilidad q̃ eſto (ſiẽdo efecto natural) anũciaſſe Reyno: falſedàd biẽ deſmẽtida en eſta Reyna q̃ tantos infortunios padecio deſde eſte punto. De alli ſe boluio à cõualecer à nueſtra Ciudad. El Rey partio à Atiẽça: dõde llegarõ Enbajadores đ Cataluña ofreciẽdole aquel eſtado, q̃ acetô cõ poca prouidẽcia, enbiãdoles luego dos mil y quiniẽtos cauallos de ſocorro. Tãbiẽ tuuo aqui auiſo q̃ D. Iuã de Guzmã, Duque de Medina Sidonia auia quitado âlos Moros à Gibraltar: y el Maeſtre de Calatraua â Archidona. Tãbiẽ llegò à Almaçã, donde el Rey ſe hallaua al principio đl año mil y quatrocietos y ſeſẽta y tres Año 1463. Iuã Rohã, Almirãte de Frãcia, Enbaja-

bajador de ſu Rey Luis Onceno, que pedia viſtas cõ el Caſtellano. El qual ſe vino con el Enbajador a nueſtra Ciudad: donde entre otras fieſtas, y ſaraos, en vno dançô el Francès cõ la Reyna de Caſtilla: y en acabãdo jurò de no dãçar mas en ſu vida con muger alguna, reſpeto gallardo, y bien cõſiderado. §. XIIII.

QVedando la Reyna, Infantes, y Corte en nueſtra Ciudad, partio el Rey à Fuenterrabia cõ muchos Señores, y Prelados, y entre ellos el nueſtro: jornada de grande oſtentacion, y grandiſsimo daño para Caſtilla. Paſsô el Caſtellano el rio Vidaſo à verſe con el Francés, que con nonbre de ârbitro conponedor deſconpuſo â Enrique, que conocio el daño deſpues de recibido. Nũca los Reyes quedan mas enemigos que quãdo ſe ven ſin las mâſcaras de los Enbajadores, y ſe deſtrean, y penetran los afectos. Boluio Enrique à nueſtra Ciudad con mueſtras y à de arrepentido. Y aunque conocia las tramas, y doblezes de D. Iuã Pacheco, y del Arçobiſpo de Toledo; mejor conociã ellos ſu remiſsiõ, y poco brio, eſperimentado ſienpre, y confirmado en eſtas viſtas: donde la ſentencia fue: *Que los Caſtellanos ſalieſſen de Cataluña, y Nauarra, y ſola la Ciudad de Eſtela quedaſſe por Caſtilla.* Que mas pudieron quitarle à Enrique? q̃ poco aduertido perdio gran ocaſiõ de cõquiſtar à Nauarra, y acaſo las coronas de Aragõ.

En eſte ſuceſſo puſo fin à la hiſtoria de Eſpaña don Rodrigo Sanchez de Arèualo, Obiſpo de Palencia, y natural de nueſtra Villa de Santa Maria la Real de Nieua, como eſcriuiremos en nueſtros claros Varones: la qual eſcriuio por ordẽ deſte Rey, â quien la dedicô. El qual deſpechado ſe fue con ſolo D. Beltran de la Cueua a Seuilla, alborotada por los Fonſecas, tio, y ſobrino, q̃ pretẽdian aquel Arçobiſpado. Vierõſe nueuos prodigios: vn tẽpeſtuoſo torbellino derribò caſas, y torres, y parte đ los muros đ aquella gran Ciudad. Arrãcò đ quajo muchos narãjos, q̃ bolteò ſobre caſas mui altas: y leuãtãdo en mucha altura vn par đ bueyes vncidos, los lleuô grã trecho cõ arado, y yugo colgãdo. Vierõſe eſquadras armadas en los aires, y oyòſe tropel de batalla, ſeñales todas infauſtas.

En Gibraltar ſe vio Enrique con D. Alõſo Rey đ Portugal, ſu cuñado, q̃ boluia de Africa: de alli por Ezija entrò talando el Reyno de Granada, obligando a ſu Rey à pagar las parias que deuia, y rehuſaua. Boluio à verſe con el Portuguès en la puente del Arçobiſpo, dõde cõcurriò la Reyna de Caſtilla. Concertaronſe caſamientos del miſmo Rey de Portugal con nueſtra Infanta Doña Iſabel

Iſabel: y de la Princeſa Doña Iuana con el Principe heredero de Portugal. Muchos deſcréditos, y deſaſoſsiegos eſtorbara eſta execucion à Enrique. El qual deſde alli vino à Madrid: donde acudio Don Iuã Pacheco, y deſpues de muchas tramas, y doblezes le pidio en nonbre de todos los malcontentos, que ſe viniesſe à Segouia: jornada que hizo con guſto. Aqui llegâron las bulas Pontificias del Maeſtrazgo de Santiago en fauor de Don Beltran. Para hazer del enemigo fiel ſe las moſtrò à Pacheco, el qual con ſagazidad reſpondio, *Que el guſto de ſu Rey tenia por leyes mas que recelaua auian de ſentir el Reyno, y ſus grandes, que no ſe dieſſe al Infante Don Alonſo ya reputado Maeſtre.*

§. XV.

NO obſtãte eſto, otro dia ſe celebrò el acto en nueſtra Igleſia mayor: celebrôſe vna Miſſa mui ſolene: y acabada, bendixo el Preſte el pendon, que tomò el Rey en la miſma entrada de la capilla mayor: luego tocãdo muchos inſtrumẽtos entraron por entre los coros muchos caualleros de la Religion con mãtos Capitulares, y al fin entre los Priores de Leon, y Velés Dõ Beltran con manto. El qual hincãdo la rodilla ante el Rey dixo: *Vueſtra Alteza Señor Rey ſea ſeruido de me dar el Pendon dela milicia del Apoſtol Santiago, como à ſu vaſſallo, Alferez del Sãto Apoſtol, y Maeſtre deſta Religion, contra los Moros enemigos de la Fè.* El Rey ſe le entregô diziẽdo: *Maeſtre Dios vos de buenas andanças contra los Moros.* Cõ eſto ſe acabò el acto, quedando Don Beltran Maeſtre: y los malcontentos determinados de prẽder al Rey, y perſonas Reales, quitando la vida, y nueua dignidad à Don Beltran. Concertaron para eſto que Fernãdo Carrillo cõcertaſſe con ſu muger Doña Mẽcia de Padilla, dama de la Reyna, y que dormia en ſu quarto, ſe le abrieſſe: inconueniente grande dormir mugeres caſadas tan cerca de las perſonas Reales. Aſſentado el trato, y la hora: tres antes, lo ſupo el Rey, y ſe eſtorbò la inſolẽcia. Todos aconſejauan al Rey prendieſſe, y acabaſſe al Pacheco que eſtaua en palacio: reſpondio *Que auia venido ſobre ſu palabra Real* (tanto mas culpable el atreuimiento) *y que para juſtificar la cauſa, queria notificarſela.* A eſto fuerõ Gõçalo đSahauedra, y Aluar Gomez đ Ciudadreal, mas confidentes anbos de Pacheco q̃ del Rey. La notificaciõ fue auiſo, cõ que ſin llegar à ſu poſada, ſe baxò al Conuẽto del Parràl, y recatò ſu perſona mas apretada de ſu conciencia, que del temor que al Rey tenia: pues continuando ſus cautelas, trazò que los

confederados, que à la ſazõ eſtauan en Villacaſtin, pidieſſen viſtas al Rey, que facil las concedio diziendo iria al Conuento de San Pedro de las Dueñas, y ſe verian entre los dos pueblos que diſtan dos leguas.

§. XVI.

PArtio el Rey con el nueuo Maeſtre, y el Obiſpo de Calahorra Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y otros ſeñores, con haſta mil cauallos ligeros, y de armas Los confederados tenian ſolos quatrocientos ligeros: enbiaron à pedir al Rey dilataſſe la viſta haſta otro dia: traça para que llegaſſen el Maeſtre de Calatraua, y los Manriques, que con gente eſtauan à vna jornada de Villacaſtin. El Rey con ſinceridad, y ſin prudencia hazia quanto querian ſus contrarios. Aquella miſma noche precedente al dia de las viſtas, eſtando en aquel Conuento le llegaron dos correos continuados, con auiſos de que el Almirante auia intentado alçarſe con Valladolid por el Infante Don Alonſo: y la villa ſe auia puesto en defenſa, y pedia ſocorro. Deſpachô luego al Comendador Gonçalo de Sahauedra con gran parte de la gente que alli tenia. Al amanecer tuuo auiſo de los confederados fueſſen las viſtas deſpues de comer, que auria mas eſpacio: dilacion para que acabaſſe de llegar todo el ſocorro que eſperauan, y ſu traça tuuieſſe mas efecto con la noche. Comio el Rey, y ſin recelo ſalio al canpo con ſu poca gente: à poca diſtancia llégaron quatro de acaballo vno deſpues de otro, y por diferentes partes, auiſando al Rey, que ſi llegaua à las viſtas ſeria preſo. Sin memoria de lo paſſado mandò al Obiſpo de Calahorra, y à nueſtro Diego Enriquez ſu Coroniſta ſe adelantaſſen, y ſupieſſen (de los miſmos Autores) ſi aquello era cierto. O bondad inprudentiſsima! Adelantaronſe los dos con algunos cauallos: y a media legua tuuieron nueuos auiſos.

Boluio Enriquez preſuroſo à intimar tanto peligro al Rey que con ſolos veinte cauallos ligeros à rienda ſuelta tomò el camino de la ſierra para nueſtra Ciudad, conuocando en ſu fauor la gente de las Aldeas. Y eſcriuen Diego Enriquez, teſtigo de viſta, y Garibai, que llego à las puertas de Segouia con cinco mil hombres de guarda. Merece aduertencia que en quatro leguas, y menos horas, diez y ſeis, ô veinte Aldeas de la falda de vna ſierra brotaſſen tanta gente, que hoi en muchos dias no la juntara la canpaña mas populoſa de Eſpaña: tanto àn conſumido guerras, y colonias eſtrangeras. Emos oido

oido à perſonas ancianas, q̃ por deuociõ deſte Rey en eſte apriето ſe fabircò poco deſpues la hermita de N. Señora de la Piedad enla parte por dõde entrò, al medio dia: la qual, años adelante, renouaron los Coroneles, como mueſtra el eſcudo de ſus armas.

§. XVII.

DOn Beltran de la Cueua, à quien el Rey auia enbiado deſde el camino a Diego Enriquez a auiſarle que eſcuſando ronpimiento ſe vinieſſe a Segouia lo hizo aſsi. Tanbien ſe boluio el Obiſpo de Calahorra auiẽdo con vn cuerdo razonamiẽto afeado el intento a los malcontẽtos, que viẽdoſe fruſtrados otro dia partieron a Burgos: de donde eſcriuieron al Rey vna carta, demaſiada para đ vaſſallos à Rey, y tanto, que ſus miſmos criados admiraron el poco ſentimiento que moſtrô à tanta deſconpoſtura. Vnos, y otros por eſte tienpo enbiaron enbajadores a Roma. El Rey, entre otros, enbio à Dõ Pedro Fernandez de Solis (eſte es ſu verdadero nonbre) preſente Abad de Pàrraces, Obiſpo deſpues de Cadiz, y (ſegun entendemos) hijo de nueſtra Ciudad. Partio Enrique a Valladolid entrado el año mil y quatrocientos y ſeſenta y quatro, donde ſe efetuaron las viſtas entre Cigales, y Cabeçòn con ſeguridad de todos. Aſſentòſe lo primero, que Don Beltran renunciaſſe el Maeſtrazgo de Santiago, y ſe dieſſe al Infante Don Alonſo: al qual el Rey entregaſſe a los grandes que le juraſſen Principe heredero, caſandole con la Princeſa D. Iuana: y ſe nonbraſſen juezes àrbitros de anbas partes que conpuſieſſen las diferencias. Todo ſe cũplio, ſino el caſamiento, por ſer fauorable al Rey: con que los grandes pudieran (ſi tenian la intencion que publicauan) ſoſſegar el Reyno, y remediar la reputaciõ de ſu Rey. El qual viniẽdo a nueſtra Ciudad, en cuyo Alcaçar eſtauan ſu muger, y hermanos, fue requerido đ muchos Ciudadanos nobles, y miniſtros ſuyos *No entregaſſe à ſus enemigos al Infante ſu hermano; pues era cierto que contra ſi miſmo les daua cabeça, que al punto auian de coronar. Y los que haſta alli auiã tenido ſolo manos desleales para inquietar el Reyno; ya tendrian cabeça Real para alterarle.* Opuſoſe a eſto Aluar Gomez, eſpia doble de Pacheco; *Exagerando el ſentimiento juſto de los grandes, en falta de palabra Real*: con que Enrique eſcogio lo peor, como ſienpre. Y entregãdo a ſu hermano al Aluar Gomez le lleuò a nueſtra villa de Sepulueda: y alli le entregò a los malcontentos: ſino el origen de los males, la autoridad para proſeguirlos.

Año 1464.

§. XVIII.

DEſde nueſtra Ciudad boluio el Rey à Cabeçon con ſus confidentes, y conſejeros: donde el Infante fue jurado heredero, y nonbradoslos juezes; por el Rey Pedro Fernandez de Belaſco, y Gõçalo de Sahauedra: por los alterados Don Iuan Pacheco, y Don Aluaro de Eſtuñiga Conde de Plaſencia. Don Beltrã renunciô (aunque con proteſtas) la gran dignidad de Maeſtre de Santiago: en cuya ſatisfacion le dio el Rey (para ſienpre) grandes eſtados, y entre ellos el de nueſtra famoſa villa de Cuellar, herencia entonces de la Infanta Doña Iſabel; y haſta hoi de los iluſtres ſuceſſores de Don Beltran de la Cueua, Marqueſes de Cuellar. Hecho eſto partio el Rey à Olmedo, certificado de quan mal ſe cunplia lo concordado. Los alterados cõ el Infante, ya jurado heredero, ſe fueron à Plaſencia donde cõcurrieron los demas parciales. Los juezes ſe fueron â Medina del Cãpo para determinar, aunque luego el Rey, ſoſpechoſo (y con razon) de que ſi llegauan à pronunciar ſentẽcia, no le dexarian mas que el nonbre de Rey, enbio reuocacion del nonbramiento para que no procedieſſen. Enbio aſsi miſmo à llamar à Gonçalo de Sahauedra, y Aluar Gomez: los quales temiendo ſu conciencia, ô deſpreciando al Rey, ſe fueron con los alterados: y encontrando en el camino à Gomez de Cãceres, y â Don Pedro Puertocarrero, Conde de Medellin, que con mil cauallos venian llamados del Rey à aſsiſtirle, les perſuadieron que los llamaua para prenderlos, accion no creible del Rey, ni de la ocaſion; mas cierto Enrique no fue vẽturoſo. Fuerõſe todos con los alterados. Sentido Enrique de Aluar Gomez, quando pudiera de tantos, caſtigô à eſte ſolo en confiſcaciõ de ſus eſtados: y mandô à Pedrarias de Auila, Ciudadano nueſtro, hijo del Contador Diego Arias, y hermano mayor de nueſtro Obiſpo, que por fuerça de armas tomaſſe para ſi à Torrejon de Belaſco: que tomò deſpues de largo cerco: y haſta hoi poſſeen los Condes de Puñonroſtro ſuceſſores ſuyos.

§. XIX.

DE Olmedo vino el Rey à nueſtra Ciudad, laſtimado de la infamia que ſus enemigos ponian en ſu honor: y lo que deuiera poner en tela de armas, y ſangre, puſo en tela de juizio. En ſiete de Dizienbre deſte año mandò à Don Lope de Ribas Obiſpo de Cartagena, y à Don Garcia de Toledo Obiſpo de Aſtorga hizieſſen informacion de como era abil para engendrar. Entre otros fue examinado el Dotor Iuan Fernandez de Soria, natural, y ve-

vezino de nueſtra Ciudad à la Parroquia de San Roman, medico del Rey Don Iuan ſegundo, y del miſmo Rey Don Enrique: y como tal declarò que deſde la hora que nacio el Rey eſtuuo en ſu ſeruicio, y rigio ſu ſalud, ſin conocer defecto alguno haſta los doce años, que perdio la fuerça por vna ocaſion: la qual ſabian el Obiſpo Barrientos ſu maeſtro, y Pedro Fernandez de Cordoba ſu Ayo, y nueſtro Ruy Diaz de Mendoça: y que de eſta ocaſion nacio el inpedimẽto, ô maleficio con la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Pero que deſpues recobrò la aptitud perdida: y concluyò afirmando que Doña Iuana era verdadera hija del Rey, y de la Reyna.

CAPITVLO XXXII.

Coronaciõ del Infante D. Alõſo.
Lope de Cernadilla iluſtre Segouiano.
Diego Enriquez enbajador à Nauarra.
Fundacion de la Hermandad.
Priſiõ de Pedrarias en Madrid.
Batalla de Olmedo.
Entrada de los rebeldes en Segouia.
Muerte del Infante D. Alonſo.

§. I.

DON Iuan Rey de Nauarra, y Aragòn, en vengança de las guerras que Don Enrique Rey de Caſtilla le auia hecho, y cauſado, atizaua las diſcordias de Caſtilla, fomentandolas el Almirante Don Fadrique Enriquez, ſuegro del Aragonès, y Don Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo: conocialo Enrique, y ſu culpable remiſsion auia menguado tanto ſu autoridad, que eſtaua mas para mandado, que para obedecido: tanto que por ordẽ de los dos ſe fue à Madrid por Febrero de mil y quatrocientos y ſeſenta y cinco años, dexando à la Reyna ſu muger, y à ſu hija, y à la Infanta Doña Iſabel en nueſtro Alcaçar, cuyo Alcaide era Pedro Monjaraz (nonbrado entonces *Perucho de Monjaraz*) aunq̃ para aſsiſtir à las perſonas Reales quedaua Iuan Guillen. Año 1465.

En trece deſte mês de Febrero en Cabildo pleno *Nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: Don Alfonſo Garcia, Arcediano de Cuellar, y Vicedeã: D. Luis Vazquez, Arcediano de Calatraua, y Chantre de Segouia: Don Iuan Garcia, Maeſtreſcuela: Don Diego Sanchez Teſorero: Dõ Eſteuan de la Hoz Arcipreſte: y Pedro Ximenez de Prexamo Canònigo, y Maeſtro en Santa Theologia*, con otros Canònigos, y Racioneros concordaron la alternatiua entre Obiſpo, y Cabildo en las prouiſiones

ſiones de Dignidades, Canongias, y Raciones, como conſta del inſtrumento de la concordia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. II.

EN Madrid ſe determinò q̃ el Rey ocupaſſe à Salamãca antes que los malcontẽtos. Executòlo por el mès de Mayo, recõciliando de camino al Conde de Alua. Ocupada Salamanca enbio à mãdar à los alterados ceſſaſſen en la deſobediencia: y le reſtituyeſſen à ſu hermano. Reſpondieron con ficcion, y ſin propoſito. Aqui tuuo auiſo de la poca ſeguridad del Almirãte, y Arçobiſpo. Los quales cogidas (con titulo de rehenes) algunas fortalezas, y largo ſueldo, declararon los animos, haſta alli fingidos: Sienpre es culpa la ficcion, y con los Reyes deſlealtad. Partio el Rey à Medina: adõde por orden ſuya, Iuan Guillen lleuò a la Reyna, y à la Infanta Doña Iſabel: quedando Doña Iuana en nueſtro Alcaçar en poder de ſu Alcaide Monjaraz. De Medina fue à ocupar Arèualo, que eſtaua por los alterados, y abitaua la Reyna viuda de ſu padre. Aqui ſe le deſcubrieron à Enrique de tropel todas ſus calamidades. En pocas horas le llegaron auiſos de las mas Ciudades de ſus Reynos leuantadas: y que los alterados, cuya cabeça era ya el Arçobiſpo de Toledo, traian al Infante Don Alonſo de Plaſencia à Auila: donde querian coronarle Rey de Caſtilla: por el qual el Almirante auia leuantado eſtandartes en Valladolid. Oprimido Enrique de tantas calamidades ſe retirò de ſu gẽte, à ofrecer à Dios ſus trabajos, y pedirle paciẽcia. Antes de media noche mandò tocar â marchar, y amenecio en Medina: de donde con ſu muger, y hermana paſsò â Salamanca preſuroſo.

En Auila los cõjurados en cinco đ Iunio cõ diſoluta reſoluciõ, y ceremonias tã bàrbaras como el intento, celebraron la depoſicion de Enrique, y coronacion del Infante: vſurpando ſacrilegos al cielo la ſoberana poteſtad de hazer, y deshazer Reyes: y prometiendo falſos al mundo mejor gouierno en la diuiſion de dos cabeças. Accion en que vieron los Reyes que en el reſpecto con ſiſten la corona, y ſoberano ſeñorio, que les dà el cielo, y conſerua ſu prudencia. §. III.

EN Salamanca ſupo Enrique el ſuceſſo de Auila; y q̃ à penas le auia quedado en todos ſus Reynos Ciudad obediente fuera đla nueſtra. Encubriẽdo cõ mueſtra de religiõ la falta de ſu gouierno repitiô lo de Iob: *Deſnudo ſalì de la tierra, deſnudo boluerè à ella*: Religioſo conſuelo de ſu pena; pero no de la comun del Reyno que Dios le auia encargado,

gado, y ardia en guerras por la inaduertencia de ſu Rey. El qual luego mandô hazer llamamientos de gente para Zamora: donde mandò lleuar de nueſtro Alcaçar, y recibir con palio à Doña Iuana, como à Princeſa heredera. Todo el Reyno era armas, y ſangre: ningun grande, ò Ciudad auia neutral: ſolo el Marqués de Villena, buitre de tanta carniceria, eſperaua ſu prouecho del daño comun. Los mas conſtantes en la obediencia del Rey eran nueſtra Ciudad, y ſu Obiſpo Dõ Iuan Arias de Auila: aunque Palẽcia malicia de ſuyo que lo hazia forçado à ſeguir lo q̃ ſu Ciudad. Los alterados por induccion de Pacheco, que todo lo gouernaua, paſſaron à Valladolid: de donde el Arçobiſpo de Toledo con ſu gente, y alguna de la liga cercô à Peñaflor: cuyo Alcaide Lope de Cernadilla, iluſtre Segouiano nueſtro la defendia cõ eſfuerço, y lealtad (aſsi lo aduierte Palencia.) El Arçobiſpo enpeñado en la reputaciõ de la enpreſſa apretò el cerco, y arrimò eſcalas. Defendiaſe el Segouiano con valor: pero los de la villa, anteponiẽdo la comodidad à la porfia, dieron por vn pôſtigo entrada al cercador, que aprouando la lealtad, y valor del Alcaide, le permitio ir libre.

§. IIII.

EL Rey tenia en Toro juntos ochẽta mil peones, y catorce mil cauallos (aſsi lo refierẽ los teſtigos de viſta: que de otro modo pareciera increible à los que hoi vemos à Caſtilla poco menos q̃ hierma). Sabiendo q̃ los rebeldes querian cercar à Simancas, Iuan Fernandez Galindo ſe entrò dentro por orden del Rey con tres mil cauallos. Garci Mendez de Badajoz ronpio cinquenta cauallos rebeldes hiriendo mortalmente à ſu Capitan Iuan Carrillo, que pueſto ante el Rey, pidio à vozes le perdonaſſe, porque venia à matarle por induccion de algunos grãdes: los quales deſcubriô en ſecreto al Rey, que jamas los deſcubriô, auiendo perdonado al herido, que murio à otro dia. Valor verdaderamente real entre tantas ofenſas. Quien negarà que à muchas acciones deſte Rey, y de otros les faltaua mas ventura que valor? pues Palencia refiriendo la muerte del Capitan, callò la valeroſa acciõ de Enrique, que eſcriuierõ Enriquez, Garibai, y Mariana. O quanto encarecen los eſcritores Romanos, que ſu Ponpeyo no quiſieſſe oir à Perpena las conjuraciones ſecretas de Roma, ni leer las cartas que contenian los conjurados! mas hizo Enrique, que ſabiendo la conjuracion, y nonbres de ſus vaſſallos deſleales, nunca lo deſcubriò. Y aũque no caſtigarlos fue culpable remiſſion; no ſe puede negar que callarlo

llarlo ſienpre, entre tantas injurioſas ofenſas, fue grandeza de pecho. Los rebeldes ſobre Simãcas eran tan reſiſtidos, que viendoſe eſcarnecidos, principalmente el Arçobiſpo de Toledo, contra quien los mochilleres cãtauã:

Eſta es Simancas Don Orpas el traydor,
Eſta es Simancas, q̃ no Peñaflor.

Se boluieron à Valladolid, que luego cercô el Rey, preſentandoles batalla. Ellos, conociendo q̃ Enrique eſtaua mas facil de vencer por engaños, que por armas, pidieron tratos: à los quales ſalio Dõluan Pacheco, que fingiendo ſentir los deſaſſoſsiegos, y gaſtos del Rey, le propuſo deſpidieſſe la gente, que el reduziria los alterados, y le entregaria a ſu hermano. Creyole Enrique, nunca eſcarmentado: y viniendo a Medina deſpidio ſu gẽte bien pagada.

§. V.

LLeuaron los rebeldes à Arevalo à ſu Rey Don Alonſo con mas mueſtras de preſo que de Rey: porque tuuierõ aſſomos de que conociẽdo la falſedad de ſu corona, queria boluerſe a ſu hermano. El qual deſde Medina con la Reyna, y ſu hija, y la Infanta doña Iſabel ſe vino a nueſtra Ciudad. Aqui llegò auiſo, que el Conde de Fòx entraua la Rioja: y ſe auia apoderado de Calahorra. Deſpues del auiſo llegô Enbajador del Conde, que pediareſtitucion de los pueblos, que en Nauarra ocupaua el Caſtellano deſde las treguas paſſadas: con q̃ dexaria a Calahorra, y ſaldria de Caſtilla. La enbajada (como todas) traia màſcara: y requeria perſona q̃ con ſagazidad penetraſſe los intentos del Cõde. Encargôſe la enpreſa à nueſtro Segouiano Diego Enriquez del Caſtillo. Partio con gente, y vn Rey de armas à Calahorra. donde admitido â la preſencia del Conde, y ſu muger Doña Leonor, heredera de Nauarra, por cuyo derecho ſe hazia la guerra, propuſo aſsi

Mi Rey D. Enrique de Caſtilla, Señores, auiendo ſabido primero de vueſtra guerra, que de vueſtros intentos; me ordenò que de ſu parte viniеſſe à ſinificaros que es mal modo de pedir paz, dãdo guerra. Pedis los pueblos, que Caſtilla reticne en el Reyno de Nauarra, que llámais vueſtro, viuiendo aun aora ſu Señor, y Rey, ſuegro, y padre vueſtro. Quando hoi poſſeyerades el Reyno, era modo eſtraño de pedir lo proprio, tomar lo ageno. Si os à dado atreuimiento vèr à mi Rey enbaraçado con guerras ciuiles; es achaque de Caſtilla quando la faltan guerras eſtrangeras rebentar en domèſticas, peligro cierto en cuerpos demaſiadamente brioſos. Prouocado con eſte acometimiento ſe vnirà el Reyno diuidido: y ſabrà eſpeler (como en otras ocaſio-

ocaſiones) los eſtrangeros. Dexad la guerra, y los pueblos vſurpados, y ſi algo pedis a mi Rey; proponed la peticion ſin armas. Que yo aſſeguro de ſu juſticia, que no retendrà lo ageno: Oxalà fuera menos pròdigo de lo propio.

§. VI.

ATento el Conde à la propoſicion, reſpondio, *Que con razon auia vſado de fuerça contra fuerça, y reſtituyendole los pueblos de Nauarra; reſtituiria à Calahorra. Y en ſatisfacion de los gaſtos, que en Nauarra hizo Caſtilla, deſſeoſo de ſu amiſtad, acudiria con numero de gente, en tãto que las guerras ciuiles duraſſen.* Acetò Enriquez el aſsiento por ſer mui conueniente: con proteſta de que no ſe admitieſſen tratos con los rebeldes, que ya auian enbiado Enbajador al Conde. El qual prometio no admitirle. Y para mayor ſeguridad enbio nueuo Enbajador à Enrique, que con nueſtro Segouiano llegò por Nouienbre deſte año à nueſtra Ciudad, donde aun eſtaba el Rey. Tratôſe el negocio, y para ſeguridad ſe pidieron rehenes al Conde. Parecio conuenien te que Diego Enriquez, ya capàz de los tratos boluieſſe à efetuarlos con trecientos cauallos ligeros para qualquier ſuceſſo. Llegado à la raya, ſe le ordenò eſperaſſe en Alfaro, y el Conde vino à Corella, diſtantes vna legua. Vieronſe en vn canpo, donde Enriquez con ſagazidad penetrò mudança en el Conde: y que ſi vieſſe ocaſion aſſaltaria à Alfaro. Deſentendiendo la cautela, preuino el deſignio. metio dentro de Alfaro los cauallos, y municion de pòluora, y tiros. El Conde partio à Tudela: y enbio dos conſejeros à dezir al Enbajador fueſſe alli dõde ſe concluiria el concierto. Enriquez fortificada la villa, partio à Tudela: donde fue bien recibido.

§. VII.

OTro dia, eſtando en Conſejo el Obiſpo de Panplona Don Nicolàs de Echauarri, Gouernador de Nauarra, y gran confidẽte de los rebeldes de Caſtilla, hablò deſconpueſtamente del Rey Don Enrique. Quiſo el Enbajador al principio reportarle: y viendo que proſeguia demaſiado, cortãdo la plàtica le dixo: *Los prudentes, Señor Obiſpo, diſſimulan la paſſion, aun en caſos comunes; quanto mas en los que tocan à la ſuprema Mageſtad Real: cuya veneracion (aun en los deſaciertos) obliga à palabras conſideradas: y ſienpre eſta inacceſſible à deſconpoſturas ignorãtes. Digo eſto, porque los Obiſpos de Panplona, quando en conſejo hablaren de los Señores Reyes de Caſtilla, àn de poner la boca en el ſuelo en ſeñal de reuerencia, y humildad. Y ſi vueſtro Principe*

es mas

es mas prudente que algunos de ſus conſejeros à de pedir à mi Rey mercedes como Principe pequeño à Rey grande, que puede, y ſabe hazerlas. Y porque vueſtra inaduertencia no me obligue à mas os dexo: que mal ſabrà tratar negocios tan graues, quien ignora como deue hablar de los Reyes. Leuantôſe el Enbajador para ſalirſe: y deteniendole Don Iuan de Beamonte vno de los diputados, que eſtaua à ſu lado, buelto al Obiſpo, dixo: *Quien habla inaduertido, Señor Obiſpo, oye peſaroſo: Mejor (ſegun ſe à viſto) eligen los Reyes de Caſtilla Enbajadores, que los de Nauarra Obiſpos de Panplona. Si ſupierades que la caſa de Nauarra entre todos los Reyes, ſolo à los ſeñores Reyes de Caſtilla deue acatamiento; no vbierades obligado al Enbajador à tan juſta reſpueſta, ni à noſotros los Nauarros que le agradecieramos lo que os à dicho en deſenpeño de nueſtra obligacion.* Quedô el Obiſpo confuſo, y eſcogio por remedio cõfeſſarlo, pidiendo perdon deſu deſacierto al Enbajador. Mas apaſsionado en todo, desbaratô la concluſion de los tratos en eſta, y otras juntas.

§. VIII.

ENriquez ſintiendo mal de la dilacion, pidio al Conde ſe le cunplieſſe lo aſſentado en Calahorra. Fuele reſpondido, que en quanto à entregar el Conde rehenes, no auia lugar: y en quanto à dar el ſocorro prometido de gente ſe reſponderia, reſtituyẽdo los lugares de Nauarra. Los quales, ſi el Enbajador no reſtituìa luego, ſe tomaria Alfaro. Enriquez preuenido, y brioſo reſpõdio al miſmo Conde: *Quien no cunple lo que promete, menos cunplirà lo que amenaça. Alfaro eſtà ſeguro con la defenſa del Rey de Caſtilla, que ſabe aſſegurar ſus palabras, y ſus eſtados.* Partioſe con eſto, y pertrechò à Alfaro quanto parecio conueniente, y pudo en la priſa de quatro dias que partio à Soria, y ſu comarca, juntando gente para la defenſa. El Conde ſitiò à Alfaro, y con dos cañones de batir aportillô los muros por dos partes, y por quatro puſo eſcalas. Los cercados reſiſtierõ esforçadamẽte, peleãdo haſta las mugeres con tãto valor, que en dos recios aſſaltos no pisô enemigo los adarbes. Boluio nueſtro Segouiano con mil y trecientos cauallos, y cinco mil peones, juntos en doze dias: como todo era guerra, todo era ſoldados, cauallos, y armas. Aſſonbrado el Conde del ſocorro, y la prẽſteza, leuantò el cerco ſin llegar à las manos. Con tan buen exenplo ſe leuantò Calahorra, y matò los Franceſes de ſu preſidio: cauſa de larga enemiſtad entre Franceſes, y Nauaros. Y Pedro de Peralta Condeſtable de Na-

Nauarra matò deſpues al Obiſpo de Pamplona, porque confidente (ſegun dizen) con los rebeldes de Caſtilla auia eſtorbado la paz, y tratos conuenientes al Reyno.

Concluida cõ tan buẽ efecto la enbajada, boluio Diego Enriquez à dar quenta al Rey del ſuceſſo, en q̃ nos ẽmos detenido por accion de Segouiano, conforme à nueſtro intento: aduirtiendo de paſſo el afecto culpable del Coroniſta Alonſo de Palencia, que eſcriuiendo eſte caſo callò el nonbre de Diego Enriquez, faltando en lo genealògico de la accion que celebran Garibai, Mariana, y las hiſtorias de Nauarra.

§. IX.

NVeſtro Obiſpo Cuidadoſo de todos aumentos en ſu Obiſpado propuſo, y ſolicitò al Cabildo para que ſe labraſſe vn Clauſtro en la Igleſia: y preuinien do que el gaſto ſeria eſceſsiuo ſe ſuplicò al Papa que con indulgen cias, y gracias incitaſſe à los fieles à que ayudaſſen à la fabrica cõ ſus limoſnas, intento que llegô à efecto año de ſetẽta. Tanbien labraua el Obiſpo por eſtos dias las caſas, que deſpues dio à la Dignidad Epiſcopal, como diremos año de ſetenta y dos.

En ocho de Nouienbre deſte año 1465. en que và nueſtra Hiſtoria, eſtando el Rey en nueſtra Ciudad concedio à la villa de Cuellar, y à Don Beltran de la Cueua ſu ſeñor, priuilegio de mercado franco cada Iueues con muchas franquezas à las perſonas que à el concurrieſſen: principalmente de que no pudieſſen ſer preſos en ida, eſtada, ò buelta por cauſa alguna ciuil. Y los naturales de villa, y tierra que eſtuuieſſen preſos fueſſen ſueltos por aquel dia: aſsi conſta del priuilegio que original permanece, y ẽmos viſto en los Archiuos de aquella iluſtre Villa.

§. X.

LA primera coſa memorable que el año ſiguiente de mil y quatrocientos y ſeſenta y ſeis ſucedio en nueſtra Ciudad fue la muerte del Contador Diego Arias en los primeros dias de Enero. Y en quince del miſmo mes confirmô el Rey à Pedro Arias ſu hijo mayor las mercedes, y oficios de ſu Padre, gratificando los ſeruicios de ambos, como dize la cedula de la merced. Y en treinta de Mayo, eſtando aun el Rey en nueſtra Ciudad, la concedio priuilegio de treinta y ocho mil marauedis cada año ſobre las alcaualas de algunos pueblos, y tercias de algunas Igleſias, nonbradas en el priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, para poner eſtudio de Gramàtica, Lògica, y Filoſofia con ſuperintendencia de los Obiſpos. Año 1466.

El deſcrédito del Rey, y anbiciõ delos vaſſallos llegaua a tãto, que Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo đ Seuilla osò proponerle: *Que pues no podia desbaratar las parcialidades tan poderoſas, que cada qual tenia ſu Rey; fauoreciesse, ò ſe juntaße à la mas valida. Yechando de ſu caſa, y Corte al Obiſpo de Calahorra, y Duque de Alburquerque; llamaße los dos hermanos Don Iuan Pacheco, Marquès de Villena, y Don Pedro Girõ Maeſtre de Calatraua. Ypara aſſegurar la accion, caſaſſe à la ſereniſsima Infanta con el Maeſtre: al qual el Marquès ſu hermano fauoreceria con dineros, para que ſienpre aſsiſtiesse à ſu Alteza con tres mil lanças: con que ſe aſſegurauapara ſienpre, intereſsando a eſtos dos Señores en ſu ſeguridad, y reputacion.* Mas admira en eſte caſo el atreuimien to de la propoſicion; que el deſatino del conſejo. Y viniendo en el Enrique llegara à efecto; ſi el cielo, que mayores coſas diſponia à la corona de Caſtilla no lo eſtorbara con la muerte arrebatada del Maeſtre en dos de Mayo deſte año, quando ya preſuroſo venia a executarlo en edad cercana â cinquenta años, ſiendo la Infanta de quince; mas de caudal tan cunplido, que afirman la acabara el ſentimiento, ſi el concierto, ò deſacierto paſſara adelante.

§. XI.

ESTas indignidades tenian la juſticia ſin fuerças, la maldad ſin caſtigo, los pueblos ſin gouierno: y finalmente el Reyno ſin Rey: porque auiendo dos, ninguno Reynaua: los caminos llenos de robos, y muertes: los poblados de inſultos, y agrauios: los Caſtillos hechos para defenſa de los comarcanos, eran cueuas de ſalteadores: aſsi la malicia humana conuierte el bien en daño. En tan miſerable eſtado el cielo, y la neceſsidad inſpiraron la fundacion de la Hermandad: los procuradores de los pueblos ſe congregaron en Tordeſillas. Diego Enriquez por orden del Rey los eſcriuio vna carta aduertida, y ſentencioſa, exortandoles a poner en execucion, y firmeza enpreſa tã fundada en derecho natural como dar fuerça â la juſticia, y caſtigo à la maldad Eſtablecioſe vna nueua juriſdiciõ para deſpoblado, indepẽdẽte đ la ordinaria, cõ muchas prerrogatiuas, y eſſenciones. Los pueblos haſta alli hoſtigados, en breue ſe hizieron temer, llenãdo los canpos de aſaeteados, pena eſtatuida al delito. La nueua juriſdicion ſe començô à nonbrar *Santa Hermandad*. Vno de ſus primeros efectos fue en nueſtra Ciudad: porque llegando alguna gente de mala ſoſpecha, y peor traça, con algunos Moros,

que

que dezian ſer criados del Rey, à hoſpedarſe en Zamarramala, arrabal (como emos dicho) de nueſtra Ciudad: pidiendo apoſento como ſoldados, les fue reſpondido como tenian priuilegio de pechos, y apoſentos, por la vela que hazian en los Alcaçares, que todo permanece hoi. La gente era inquieta, los vezinos brioſos, vinieron a las manos, vbo heridos, y muertos. Supòſe en la Ciudad la rebuelta: la nueua Hermãdad deſpachò miniſtros, que prẽdiendo algunos, aueriguada cõ breuedad la cauſa los aſaetearon: con que ſe temia mas, y ſe robaua menos.

§. XII.

EL Rey deſſeoſo de concordia con ſus vaſſallos rebeldes (con los quales tenia menos, mientras mas deſſeaua) partio à Madrid: cuyas puertas, y fortaleza tenia en confiança el Arçobiſpo de Seuilla, que induzido del Marquès de Villena (aſsi lo eſcriuen todos) quiſo deſconponer del todo la autoridad del Rey, deſconponiendo con el a Pedrarias de Auila nueſtro ciudadano, miniſtro de entera ſeguridad, y valor, dixole: *Que los grãdes eſtauan deſcontentos (no ſin cauſa) de ver rico à vn honbre ſolo con las haziendas de muchos: que he redero de ſu padre en el oficio, y ſagazidad, auia durado ſolo en la gracia de ſu Altezа por ſu proue cho. Y ſobre grandes haziendas el y ſu hermano auian aumentado eſtados, y mitras. Que era mui cõ ueniẽte ſatisfazer al deſcontento de tantos con la priſiõ de eſtos dos: pues quãdo no tuuierã culpa, era baſtante cauſa el ſoßiego comun.* Enrique ſienpre terrero de engaños, padecio eſte como los demas. Mandò llamar a Pedrarias, que acudio luego. Y partiendo â caça le dixo: *Pedrarias ſeguidme al Pardo*: puſoſe Pedrarias à cauallo, y atrauesando el corral, o parque hallò la puerta cerrada: y en breue ſe vio cercado de gente armada, q̃ vozeaua, *Sed preſo*. Era de valiente coraçon, y fuerças, y alentado del aprieto, y la raçon, poniendo eſpuelas al cauallo, y mano à la eſpada hirio, y atropellò à muchos; pero inpedido del numero, mas que del valor de los agreſſores, entre tantos vno le dio vna eſtocada por el coſtado de que deſangrado fue preſo, y pueſto en vna torre del miſmo Alcaçar de Madrid, donde ſabiẽdoſe la priſion de Pedrarias vbo general ſentimiento, con gran mengua de la autoridad del Rey. El qual viniendo â nueſtra Ciudad intentò prender tanbien al Obiſpo, que auiſado ſe puſo en ſaluo (ſegun algunos) en el caſtillo de Turẽgano, que por eſte tienpo reedificaua, con mucha fortaleça, y mucho gaſto

de ſu haziẽda, como deſpues declarô en ſu teſtamento, y con mucho prouecho, y autoridad de los Obiſpos en aquel tienpo; aũque ya deſanparado por inutil.

§. XIII.

SI mercedes no aſſeguran miniſtros, que haràn injurias; el Reyno, y todos los leales queda ron con eſta priſion eſcandalizados, y mal ſeguros de Principe con quien era mas peligroſa la lealtad, que la traicion, por ſu culpable facilidad: con la qual ya moſtraua arrepentimiento delo hecho con Pedrarias, tanbien viſto, y recebido de todos, que los Alcaldes de la Hermãdad, jũtos en Valladolid nonbraron procuradores, que en nonbre comun pidieſſen la ſoltura, y libertad de Pedrarias al Rey, que le mandò ſoltar, con la miſma facilidad que prender. Y buelto à Ma-
Año 1467. drid, entrado el año mil y quatro cientos y ſeſenta y ſiete a inſtancia delos rebeldes, deſpues de muchas juntas ſe concertò, q̃ el Rey con las perſonas reales fueſſe à Bejar, villa de Don Aluaro d̃ Eſtuñiga, y hoi de los Duques de Bejar ſuceſſores ſuyos, donde acudirian los rebeldes, y ſe trataria la concordia. El Rey induzido de ſu facilidad, y de conſejeros no ſeguros, prometio la ida con preſteza. Los miniſtros, y caualleros leales ſe conuocaron en la Igleſia de San Gines. Ninguno dudò el daño, por ſer tan euidente. Para el remedio parecio conueniente valerſe de la Hermandad, cuyos Alcaldes, y procuradores, que auian concurrido à la ſoltura de Pedrarias, aun ſe eſtauan en Madrid. Encargôſe à Diego Enriquez, que como Eccleſiaſtico, y Coroniſta les propuſieſſe el intento, y conuocados les dixo: *Poco à, Señores, que el cielo, apiadado de las miſerias de Caſtilla, vnio con inſpiracion, ſin duda ſoberana, vueſtras fuerças con el Santo nonbre de Hermandad. Y tan gran accion no ſe hizo para efectos pequeños. Vueſtro intento, ò inſtituto es la paz, ſeguridad de las republicas, y hoi peligran todas en vn golpe, poniendoſe nueſtro Rey (como à prometido) en manos de vaſſallos fementidos. Si eſto no remediais, pudiendo, podrà el Reyno dezir, que fue en vano vueſtra vnion. Noſolo amenaza el peligro à la libertad comun; pero la nobleza, y lealtad Caſtellana quedarà infamada en las edades, y naciones, ſi conſentimos que nueſtro Rey vaya en poder de tyranos: de cuyas manos le à librado tantas vezes milagroſamente el cielo, que aora ſin duda dexa la accion en las vueſtras: pues no acaſo ſu prouidencia os conuocò al lugar, y tien-*

po

po del peligro, y del remedio, para que eſtorbeis la total ruina de la Patria.

§. XIIII.

LA juſtificacion de la cauſa, mas que la fuerça de la propoſicion, conformò los animos en que quatro de los Alcaldes de la Hermandad ſuplicaſſen al Rey quiſieſſe aduertir la euidẽcia del peligro en la ida à Bejar. Y les ſiguieſſen quatro diputados de aquellos ſeñores, que en nonbre del Rey no reforçaſſen la ſûplica de los Alcaldes. Aſsi ſe hizo: y Diego Enriquez, vno de los quatro diputados, por comiſsion de los tres, proſiguiendo la propoſiciõ de los Alcaldes, atento el Rey le hablò en eſta ſuſtancia.

Señor, viendo los leales vaſſallos de vueſtra Alteza pueſta tãtas vezes à peligro ſu Real perſona por ellos; àn querido ponerſe en rieſgo de ſu indignacion con eſta ſuplica. Y ſi mi lealtad, y amor no acertaren à moderarſe, pierda yo la vida; y no el intẽto: que propueſta la verdad poca ſerà la coſta para tanto prouecho. Apenas Señor ai lugar, ni dia en vueſtro Reyno en que vueſtra Alteza indignando ſu real autoridad, no ſe aya juntado con ſus deſleales vaſſallos à conſultas de paz, y reſultas de guerra; pues nunca mas rebeldes, que quando proponen reduccion. Padecer vn engaño, Señor, es de animos nobles; pero caer en dos èſ de inaduertidos. Eſtos miſmos, ingratiſsimas hechuras de ſu real mano, ſon los que ſe deſauinieron junto à Valladolid: los que ſe enſoberuecieron en Coca: los que ſe atreuieron à la veneracion Real en Villacaſtin: que tiemblo en referir tal atreuimiẽto: Eſtos miſmos los peruerſos, que aora en Madrid àn conuertido en maldad ſu Real clemencia. Pues que diferencia ofrece el tienpo? Que calidad tiene el lugar, para que vueſtra Alteza deſanparando la lealtad de ſu Reyno; quiera entregarſe à ſi, y à las perſonas Reales à eſtos miſmos en Bejar, lugar diſtante de todo ſocorro? Que ai en eſte trato q̃ no parezca engaño? Vueſtra Alteza ſe ſirua de conſiderar eſto con la aduertencia que pide cauſa tã publica en peligro tan conocido. Que ſus vaſſallos leales, como en en vltimo daño, eſtan reſueltos de oponerſe à la execucion, y tienen de ſu parte ſu lealtad: la razon, y el cielo.

§. XV.

OYò el Rey con agrado al Coroniſta; pero conſultando el caſo con miniſtros poco confidentes, ſe determinò la ida. La Villa, con la lealtad que ſienpre, ſe alborotò de manera, que el Arçobiſpo de Seuilla, y otras perſonas mal recibidas en el negocio huyeron à Illeſcas. Desbara-

toſe con eſto la ida à Bejar: y el Rey al principio del verano boluio à nueſtra Ciudad: donde ſabiendo que los rebeldes ſe auian apoderado de Olmedo, enbio a llamar al Marquès de Santillana, que obediente vino con quinientos cauallos à San Chriſtoual, Arrabal de nueſtra Ciudad media legua al Oriente. Receloſo de la inconſtancia osò pedirle por prenda de ſeguridad à la Princeſa Doña Ioana: y el Rey no osò negarla: antes en perſona fue à entregarla, y fue lleuada a Butrago: con que toda la familia de Mendoça quedô ſegura en ſu ſeruicio.

En eſtos dias vino à nueſtra Ciudad con preteſto de conciertos vn Pedro de Ontiueros, fator del Cõde de Plaſencia, hombre cauteloſo, que diuirtiendo al Rey con los tratos, tentô à nueſtro Obiſpo, y a ſu hermano Pedrarias, que en todos ſentidos reſpiraua por la herida: y a la verdad fue tan penetrante que nũca ſanò del todo: y menos del ſentimiento de la injuria. Los fauores en los mortales agradan: las injurias arraigan. Aprouechoſe bien el Ontiueros de la diſpoſicion del animo injuriado, exagerando, *Que lo que haſta alli auia ſido lealtad; adelante ſeria contra ſi miſmo, y contra el derecho natural, dexando las Ciudades en poder de vn Rey con quien la lealtad era delito.* Dieron los dos hermanos eſperanças de ſeguir à Don Alonſo à quien Ontiueros boluio aumentando enpeños de los Arias. Cuidadoſo el Rey juntaua gente, porque los Medineſes apretados delos rebeldes, que tenian la Mota (aſsi nonbran el Caſtillo) inſtauan por ſocorro. Partio de nueſtra Ciudad à Cuellar: de donde con ſu Marquès, y el Conde de Haro partio a Hiſcar, y de alli à la viſta de Olmedo: donde en veinte de Agoſto, fieſta de San Bernardo, ſaliendo los rebeldes à cãpaña, deſpues de eſcuſas inpertinentes, ſe enuiſtieron anbos exercitos Chriſtianos en el miſmo fatal canpo, donde veinte y dos años antes auia batallado el Rey Don Iuan con los Infantes de Aragòn. Lleuaua el exercito real mil y ſetecientos cauallos, y dos mil infantes: y los rebeldes mil y quatrocientos cauallos, y quinietos Infantes. Peleòſe con mas furor que diciplina: con que la vitoria ſe declarô menos que el daño. Toda la infanteria fue de mas eſtorbo que prouecho, por la llanura de la canpaña. Dañò à los rebeldes pelear tan cerca de ſu villa: atacada la batalla el ſoldado ſolo à đ cõfiar en ſu valor. El Rey à los primeros encuentros, mal induzido del Condeſtable de Nauarra, ſe retirô â vna Aldea: falta, que a ſaberſe deſanimara ſu gente. Anbos exercitos

tos perdieron, y ganaron vanderas: el vagaje Real fue ſaqueado, y los ſaqueadores preſos.

§. XVI.

DIego Enriquez partio en buſca del Rey, à quien animoſo dixo: *Señor en las batallas los Reyes àn de entrar y ſalir los poſtreros, por lo q̃ anima ſu Real preſencia. Eſte à ſido error acertado para la juſtificacion de nueſtra cauſa, pues mouido della el cielo à dado à vueſtra Alteza la vitoria en ſu auſencia, à quien deue dar muchas gracias.* Agradeciendo el Rey el cuidado dixo: *Coroniſta ſi cõ tã ſanas entrañas como las vueſtras me aconſejara el Cõ deſtable. que eſta a mi lado, ni yo dexara mi gẽte, ni vos trabajara des en buſcarme; pero en vos ſe conoce el animo leal; y en ella volun tad parcial de eſſos rebeldes con doblez de conponedor. Yo eſtimo mucho nueuas de tanta gloria.* Eſcociole al Nauarro el ſuceſſo: y auergonçado ſe fue con los rebeldes. El Rey deſpachò al Coroniſta con veinte cauallos de guarda a auiſar, y preuenir apoſento en Medina: donde llegando el Rey ſe celebrò la vitoria con todos regozijos, auiſando à las Ciudades. Lo miſmo hizieron los rebeldes en Olmedo. Miẽtras paſſauan eſtas reboluciones Don Iuan Pacheco, buitre de tanta carniceria, ſe hizo nonbrar Maeſtre de Santiago: y aparecio Maeſtre en Olmedo diez dias deſpues de la batalla, ſintiendolo, y conſintiendolo todos. Llegò por eſtos dias à Medina Antonio de Veneris, Obiſpo de Leõ de Francia, y legado de Paulo Segundo en los Reynos de Caſtilla para concordar tãtas diſcordias. Auiendo conferido con el Rey el eſtado de las coſas, ſe vio con los rebeldes para reduzirlos; mas ellos con amenaças (ſegun ſe dixo) le reduxerõ à ſu rebeldia. Y yendo cõ ellos à Arèualo, deſde alli con el Arçobiſpo de Toledo vino a nueſtra Ciudad para diſponer la entrega que los dos hermanos Arias auian determinado de hazer. Andauan en el trato el Dotor Pedro Ximenez de Prexamo, Canonigo, y Prouiſor, mui amigo del Obiſpo, que en el Colegio de San Bartolomê de Salamanca auian eſtudiado: Frai Pedro de Meſa, Prior del Parral, à quien engañados algunos nõbran *Frai Roárigo:* y Luis de Meſa ſu hermano. Concertados dia, y modo, ſe boluio el Arçobiſpo, quedandoſe el legado con nueſtro Obiſpo.

§. XVII.

COnuocaron los rebeldes, que con ſu Rey Don Alonſo eſtauan en Olmedo, ſus gentes eſparcidas por Arèualo, Madrigal, y Portillo, con voz de cercar al Rey en Medina, que à la fama ſe puſo en defenſa. Vn dia al

amanecer ſe puſieron en orden los eſquadrones camino de Medina: y juntando conſejo en que eſtuuierõ haſta la tarde con voz de diſponer el cerco: guio la auãguardia à Santiuſte de Coca con ordẽ de marchar toda la noche. En nueſtra Ciudad ſe rugia la venida: y muchos Ciudadanos nobles acudieron à palacio: auiſarõ à la Reyna del daño que ſe ſoſpechaua, y que en qualquier ſuceſſo era mas ſeguro el Alcaçar. Atemorizada partio apie aconpañada de la Duqueſa de Alburquerque, y otras damas, y de criados ſuyos, y muchos Ciudadanos nueſtros. Hallaron el Alcaçar cerrado, por ſer ya mui noche: entraronſe en la Igleſia mayor, que les abrio el Alcaide de ſu torre; mas teniendo aquel refugio por poco ſeguro, por la ſoſpecha que ſe tenia del Obiſpo, enbio la Reyna à rogar al Alcaide Monjaraz, que la abrieſſe el Alcaçar: lo qual hizo deſpues de muchos ruegos. La Infanta, ſegura en qualquier ſuceſſo, ſe quedò en palacio.

El ſiguiente dia amanecio el exército de los rebeldes junto â nueſtra Ciudad. La entrada ſe auia concertado por detràs del Alcaçar, por vn poſtigo nõbrado entonces del Obiſpo, por eſtar debajo de ſus caſas; y hoi nõbrado *Poſtigo del Alcaçar*. Entraron el Infante, Rey D. Alonſo, el Arçobiſpo de Toledo, los Maeſtres de Santiago, y Calatraua, hijo, y ſuceſſor de Dõ Pedro en el Maeſtrazgo, y parcialidad: y los Condes de Plaſencia, y Paredes con toda ſu gente. Al ruido deſpertò nueſtra Ciudad, que alborotada ſe puſo en arma en defenſa de ſu lealtad. I os enemigos auian ocupado las calles, particularmente deſde el Alcaçar haſta la plaça. Donde mil honbres de armas hizieron alto para eſtorbar que no ſe vnieſſen los Ciudadanos, que delas caſas, y ventanas peleauan con balleſtas, y piedras. I a puerta de San Iuan defendia por el Rey, Pedro Machuca de la Plata (aſsi nonbrado por ſer Teſorero de la caſa dè moneda) era Alcaide de aquella puerta, y ſus caſas eran las que eſtã encima, que deſpues conprô Andres de Cabrera, y hoi poſſeen los Condes de Chinchon; aconpañauale Lope de Cernadilla, y otros Ciudadanos nobles. La caſa, y torre frontera defendia Anton Martinez de Cacéres ſu dueño, aconpañandole Pedro, y Alonſo de Peralta, y otros nobles Segouianos que con balleſtas, y arcabuzes (nonbrados entonces *Eſpingardas*) ſe defendieron muchos dias, haſta que por orden del Rey las entregarõ à Don Iuan Pacheco, como preſto diremos. La puerta de Sã Martin defendia Diego del Aguila, Corregidor por el Rey, Cauallero de Ciudadrodrigo cõ muchos Segouianos. §. XVIII.

§. XVIII.

TOda la Ciudad era confuſſiõ, y alboroto. Pedro Arias por eſcuſar las muchas muertes que amenazaua el enpeño, procurô ſoſſegar los Ciudadanos con eſperanças de buenos medios. Oyô algunas palabras peſadas â ſu reputacion, y ſatisfizo con prudencia: y (aun ſegun dizen) moſtrô cartas del Rey en que mandaua matarle, en premio de tantos buenos ſeruicios.

Nueſtra Ciudad en fin ſe rindiò à tanta fuerça. El Infante Rey fue à palacio donde ſu hermana le recibio alegre. El Rey, quando en Medina ſupo la entrada de los rebeldes en Segouia, deſcayô tanto de animo, que en ninguna de ſus calamidades moſtrô tãto ſentimiento, recelandoſe que ſi Segouia le auia faltado, todo le faltaria. Si bien ſe conſolaua algo, que el Alcaçar permaneciеſſe en ſu deuocion, teniẽdo por cierto que ſi los Segouianos le vieſſen en el, ſe auian de animar â eſpeler al enemigo: tan ſeguro eſtaua de ſu amor, y lealtad, con que de Medina vino à Cuellar. Alli tuuo auiſo de Don Iuan Pacheco, que dexados los que le ſeguian, fueſſe à Coca, donde acudirian el y otros de los rebeldes â tratar de concordia, Enrique, ſiẽpre facil al daño, deſanparando los ſuyos, ſe puſo en manos de Don Alfonſo de Fõſeca Arçobiſpo de Seuilla, y Señor de Coca. Los rebeldes aduirtiendo quan peligroſo ſeria auſentarſe de Ciudad tan obediente, y leal à ſu Rey, trataron de fortalecer ſu partido, conuocando ſus parciales, y quantos peones, y cauallos tenian alojados en Auila, Madrigal, Olmedo, Arcualo, y ſus comarcas: y de Pedraça llamaron à Garcia de Herrera, Señor de aquella villa, injuriado del Rey, que como diximos año 1459. mandò matarle. Quedò con eſto nueſtra Ciudad hecha plaça de armas ciuiles, y teatro de todas calamidades: donde las vẽganças ſe executan con màſcara de lealtad, y los inſultos con titulo de vitoria: ſiendo el peligro mayor, por ſer el enemigo menos conocido.

§. XIX.

QVando ſe hallaron baſtantemente reforçados, auiſaron, ò mandaron al Rey, que ſe vinieſſe al Alcaçar, donde entrò con ſolos cinco criados de a mula. tanto menguô la corona de Caſtilla. Sabiendo Don Alonſo la venida del Rey, induzido de ſus rebeldes paſſeò la Ciudad â cauallo en mueſtra de poſeſsion conſentida; pues publicauan que la venida deſu hermano auia ſido por ſu conſentimiento. Otro dia en la Igleſia de San Miguel, (que la Catredal, y ſus Prebendados permanecian en la lealtad de ſu Rey) ſe celebrò la poſeſsion del

Maeſ-

Maeſtrazgo de Santiago por Dõ Iuan Pacheco : auiendo quatro años que en la Igleſia Catredal ſe auia celebrado el miſmo acto por Don Beltran de la Cueua que en ſeruicio de ſu Rey renunciô tanta Dignidad. Tratòſe que el Rey ſalieſſe à la Igleſia mayor: donde concurrieron el nueuo Maeſtre de Santiago, y ſu ſobrino el de Calatraua: Don Rodrigo Mãrique, llamado Condeſtable: y otros de los rebeldes: quedando con la perſona de Don Alonſo en el palacio el Arçobiſpo de Toledo, y el Conde de Miranda. A los congregados el Rey, mejor ſienpre para diſcurrir, que para executar, dixo: *Conocido tengo cõ penoſas eſperiencias que deſſeos de paz me àn cauſado tantas guerras por culpa de vaſſallos, que ſoberuios, y deſleales àn vſado mal de mi pacifico gouierno: intentando vſurpar al cielo la ſobe rana poteſtad de dar coronas. Si los ſubditos dan, y quitan Reynos, de que firue el derecho hereditario? De que el juramento celebrado en fauor de los Principes herederos? Iuzgar ſi el Rey es dig no, ò indigno del gouierno no toca à los ſubditos armados de azero, y paſsion; dõde ai religion Chriſtiana: y ſilla ſuprema de Pontifice Romano: que deſapaſsionado à de juzgar qual à ſido la cauſa del mal gouierno. Harto mas penoſo à ſido para el Reyno el que voſotros intentais, y llamais remedio; que pudiera ſer ningun daño. La paz publica deſterrada por vueſtras armas, me à obligado à poner me en eſte pueſto, deſſeoſo de reme diar tantos daños como amenaçã al pueblo afligido, que no lo pecò, y lo padece. De la parte que en eſto òs toca òs hago cargo; pues de la mia ſolo pretendo tener pacifico mi Reyno, y agradar al cielo: al qual ya en algunas ocaſiones è ſentido piadoſo, y eſpero auer fauorable en juſtificacion de mis intentos.* §. XX.

REſpondio en nonbre de todos Dõ Rodrigo Manrique mas à propôſito de ſus intentos, que de los cargos, que el Rey les auia hecho. Concluyôſe en fin q̃ el Rey entregaſſe la Reyna al Arçobiſpo de Seuilla: que đ nueſtro Alcazar la lleuò al Caſtillo de Alaejos villa ſuya. Que el Alcaçar, y puertas de nueſtra Ciudad ſe entregaſſen al Maeſtre Don Iuan Pacheco. Eſcriue Palencia que Pedro Monjarâz al entregar el Alcaçar dixo al Rey: *Señor, vna y muchas vezes ſuplico, y requiero à vueſtra Alteza, poniẽdo por teſtigos à Dios, y a los honbres, que no dexe eſta fortaleza, refugio vnico de ſus infortunios: ni la entregue a eſtos caualleros; ſino quiere ver trocada ſu Mageſtad Real en àſpera ſeruidunbre.* No obſtante la proteſta, el Alcaçar ſe entregò al Maeſtre, que puſo por Alcaide

caide â Iuan Daça, ſu ſobrino. En quanto â la entrega de la puerta de San Iuan ſe otorgò la eſcritura ſiguiente, que original permanece en el Archiuo de los nobles Linages.

Yo el Rey. Por quanto en mi, y en mi nõbre ſon apuntados, y ſoſſegados ciertos capitulos, y apuntamientos con Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è cõ todos los otros Caualleros, è Eſcuderos, è otras perſonas, que eſtàn en las caſas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres, è en el defendimiento de ellas, para que ellos me las ayan luego de entregar, è dexar libre, è deſenbargadamente. Los quales capitulos, y apuntamientos ſon eſtos que ſe ſiguen.

1 *Primeramente, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è todos los otros Caualleros, Eſcuderos, è perſonas ſuſodichas, è ſus hijos, è ſus mugeres, è caſas, è faziendas ſean ſeguros por mi, è por los Perlados, è Caualleros, que eſtàn en mi Corte, que les non ſerà tomado, ni robado, ni ocupado coſa alguna, ni parte de ello à los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni à los otros, que con ellos eſtàn en las dichas caſas, ni à alguno de ellos; mas antes puedan eſtar con todo ello en eſta Ciudad de Segouia, ò lo lleuar, è ir con ello adonde quiſieren, libre, è ſeguramente. E que eſta ſeguridad ſe entienda à todos los bienes muebles, è raizes de los ſobredichos, è de cada vno dellos: è de los marauedis de juro de heredad, è de por vida que algunos de ellos tienen. E que ſi algo dello les eſtà tomado les ſea reſtituido. E que los Caualleros, è Eſcuderos de los ſuſodichos que quedaren en eſta dicha Ciudad fagan ſeguridad de guardar mi ſeruicio, è el bien comun deſta Ciudad, è ſu tierra. E no ſer en Conſejo en fauor, ni ayuda, para que ſea apartada de mi ſeruicio, è obediencia, en tanto que en ella eſtuuieren.*

2 *Iten, que todos los pertrechos que el dicho Pedro de la Plata tiene, los pueda lleuar àdonde quiſiere libremente. E no le ſean tomados, ni enpachados.*

3 *Otro ſi: por quanto para la defenſa de las caſas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres fizieron quemar, è derribar ciertas caſas ſuyas de los dichos Pedro de la Plata, è Anton de Caceres, è de Alfonſo de Peralta, è ſe quemaron algunos bienes de :::::: :::::: de Birues, è de otras perſonas que en ellas eſtauan, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni los otros Caualleros, è Eſcuderos, è perſonas ſuſodichas no ſean obligados à refazer el daño, que en ello ſe fizo: mas que yo aya de mandar*

auer

auer informacion del dicho daño, è lo mãde enmendar, è ſatisfazer à ſus dueños.

4 *Otroſi es acordado que el dicho Pedro de la Plata aya de dexar, è dexe luego la dicha ſu caſa al noble, ê mi biẽ amado Don Iuã Pacheco Maeſtre de la Ordẽ dela Caualleria de Sãtiago: ê ſe paſſe à morar à la caſa del boſque. E que yo è los dichos Prelados, e Caualleros, que cõmigo eſtan le demos ſeguridad que paſſados eſtos mouimientos, le ſerà reſtituida libre, y deſenbargadamente la dicha ſu caſa. E aſsi meſmo que el dicho Pedro de la Plata eſtarà ſeguro con todos ſus bienes en la dicha caſa del boſque, en tanto que ende quiſiere eſtar. E que no le ſerà fecho mal, ni daño en ſu perſona, ni en lo ſuyo: ni le ſerà quitada la dicha caſa del boſque faſta tanto q̃ la ſuya le ſea reſtituida, y entregada.*

5 *Otroſi que el dicho Pedro de la Plata no farà, ni conſintirà que deſde la dicha caſa del boſque ſe haga mal, ni daño à eſta Ciudad de Segouia, ni à los vezinos, ni moradores della, y de ſu tierra, ni à otras perſonas algunas.*

Los quales dichos capitulos, y apuntamientos viſtos por mi, Yo por la preſente los confirmo, e los aprueuo, e otorgo: ê todas las coſas en ellos, e en cada vno dellos contenidas. E juro, e prometo en mi palabra, ê fe real que los guardarè, ê mandarê guardar todos, è cada coſa, ê parte de ellos: ê no conſentirê que ſean quebrantados, ni traſpaſſados por ningunas perſonas que ſeã, publica, ni ocultamẽte, por ninguna cauſa, ni color que ſea. De lo qual todo mandê fazer eſta eſcritura: e la firmê de mi nonbre, e mandê ſellar con mi ſello. E mando à los Prelados, e Caualleros que conmigo eſtàn que ellos aſsi miſmo fagan, e otorguen eſta miſma ſeguridad, e la firmen de ſus nonbres. Fecha en la dicha Ciudad de SEGOVIA en diez y ſiete dias de Setienbre, año del Nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil y quatrocientos y ſeſenta y ſiete años. YO EL REY.

Nos los Prelados, e Caualleros que de yuſſo firmamos nueſtros nonbres, prometemos, ê juramos à fe de Caualleros, q̃ fazemos pleito Omenaje vna, y dos, y tres vezes como homes fijoſdalgo al fuero, e coſtũbre de Eſpaña, en manos de Pedro de la Plata, home fijodalgo, que de nòs, e de cada vno de nòs le recibe, que guardaremos, e cada vno de nòs ternà, e guardarà, e cunplirà los dichos capitulos, e las coſas en ellos contenidas en lo que à noſotros atañe de guardar, e cunplir: e que no ſeremos ni en dicho, ni en fecho, ni en conſejo que lo contrario deſto ſe faga por ninguna cauſa, ni color que ſea: Archiepiſcopus Toletanus. El Maeſtre. El Conde D. Alõſo. El Marquês. Pedro Arias.

§. XXI.

§. XXI.

MIſerable eſtado de Rey, y Reyno, la virtud oprimida, la iniquidad premiada. Rey que deſterraua la lealtad, fuerça era verſe deſpreciado. En eſte alboroto algunos criados del Arçobiſpo de Toledo ſaquearon la caſa de nueſtro Diego Enriquez (era en la Parroquia de San Quilez, la que hoi poſſeen los del linage del Hierro.) Entre otras coſas cogieron dos arcas, ô cajones de libros, y con ellos los regiſtros (aſsi los nonbra) que tenia eſcritos de la Coronica deſte Rey. En breue vino â Segouia el miſmo Diego Enriquez ſobre ſeguro que le dieron: y en llegando fue preſo, y preſentado al Arçobiſpo de Toledo, dueño de la acciõ. En ſu preſencia fue leido lo que tenia eſcrito: y leyendo q̃ el Rey Don Enrique auia vencido en la batalla de Olmedo, concibieron tanta ira los rebeldes, que deſpues de tratado ignominioſamẽte, fue condenado à muerte, rigor, que no llegô à execuciõ. Lo eſcrito ſe entregò al Coroniſta Palencia que lo mudaſſe con nõbre de enmienda. El qual en eſta ocaſion hablò con menos decoro que ſe deuia à la perſona del Licenciado Diego Enriquez, Coroniſta, Capellan, y del Conſejo del Rey, ſin aduertir el achaque manifieſto de enemigo por de vn oficio. Eſte ſucceſſo fue cauſa de que la Coronica de Enriquez eſtè menos ajuſtada, particularmente en la Cronologìa, traſponiendo algunos ſucceſſos haſta eſta parte, falta de que el miſmo Autor pide perdon en el pròlogo.

Los teſoros, y joyas que el Rey tenia en nueſtro Alcaçar ſe mudaron al de Madrid: cuya tenencia por entonces ſe dio à Pedro Mõjaraâz, à quien el Infante Don Alõſo, intitulandoſe, Rey en quince de Otubre deſte año hizo merced de la villa San Martin d̃ Valdeigleſias por el ſeruicio de auer entregado nueſtro Alcaçar à Dõ Iuan Pacheco: aſsi lo dize el priuilegio original que émos viſto; aunque todo quedò ſin efecto.

§. XXII.

AViẽdo el Rey cũplido coſas tã terribles como entregar ſu Alcaçar, y ſu muger; eſperaua q̃ los rebeldes cũplieſſen lo prometido, boluiẽdole la gouernaciõ, y el Reyno; ſin aduertir d̃ ſu ingratitud q̃ quitarle las fuerças no era para darle autoridad. Conocio eſte daño deſpues d̃ recibido, como los demas: y deſpechado ſalio de nueſtra Ciudad para Madrid con ſolo ſetẽta hõbres d̃ a cauallo. Eſcriue Palẽcia q̃ ſaliẽdo el Rey por el Arrabal d̃ Sãta Olalla, vn labrador, q̃ biẽ le conocia, y en cuya caſa ſolia poſar, en preſencia d̃ muchos q̃ le mirauan, aſsio de las riẽdas del cauallo, y le dixo con voz llorosa: *Donde vàs Rey perdido,*

enemigo de ti miſmo, y de noſotros: porq̃ de tu volũtad caes en coſas tã torpes. Sin duda los muchos tienpos que tuuiſte poder te deuieras dar à prudencia en los negocios, y a alguna ſagazidad en los peligros: y ſin conparacion fuiſte de todos amado: y ſienpre menospreciaſte ſer honrado, y ſiẽpre te tuuiſte en poco. Franciſco de Ribera en la vida de Santa Tereſa dize: *En Villacaſtin lugar bien conocido en Caſtilla la Vieja, donde yo naci, vbo pocos años à, en tienpo del Rey Don Enrique el enfermo, vn honbre verdaderamente Profeta, que dixo algunos trabajos que vinieron deſpues à Caſtilla, y con libertad ſanta, y profètica, reprehendia al Rey, haſta venirle à cortar por ello la lengua en Segouia, y hablò deſpues como ſi la tuuiera, boluiendoſe à ella que eſtaua enclauada en la picota, y diziẽdo:* Vos eſtareis aì porque dezis las verdades. *Y yo ſiendo mui niño alcancè à vna ſeñora de aquel lugar, que viuio muchos años, y ſi bien me acuerdo de zia ella que le auia conocido. Y en aquel lugar contauan eſto honbres curioſos de la antiguedad, à quien ſe deuia creer.* Eſto eſcriue Ribera, que nacio año 1534. como ſe verà en nueſtros claros Varones. Si es el miſmo vno, y otro, no ſabemos determinarlo.

El Rey deſde Madrid ſe fuè cõ ſolos diez de â mula à poner en manos del Conde de Plaſencia. Moleſtaua el Reyno general peſte, conpañera perpetua; ſino efecto de la guerra. El mucho concurſo de gentes diuerſas apeſtò nueſtra Ciudad: aſsi el Infante Rey, y ſu hermana, que deſde entonces le ſiguio, partieron à Arèualo al principio del año mil y quatrocientos y ſeſenta y ocho. Año 1468.

Los grandes à tyranizar los pueblos faltos de anparo en la ſobra de Reyes: el Maeſtre à Plaſencia, en ſeguimiento, ò perſeguimiento del Rey, que no le queria tan poſtrado para ſuſtentar las diſcordias, cauſa de ſus medras. La Hermandad, vnico anparo entonces de los pueblos, auia llegado à tanto poder, que armaua tres mil cauallos. Procurauan los rebeldes peruertirla à ſu parcialidad. Que triaca no trocarâ en ponçoña la malicia humana? La Ciudad de Toledo, deſpues de varios ſuceſſos, ſe reduxo à la obediencia del Rey: con que los rebeldes ſe alteraron tanto que al punto partieron de Arèualo à cercarla. En Cardeñoſa, aldea dos leguas de Auila murio, caſi de repente, el Infante Rey Don Alonſo Martes cinco de Iulio deſte año, con indicios de veneno en vna trucha. Quedaron los rebeldes cõfuſos: y los aduertidos conſiderando

la

la mucha confiança que Enrique tenia en la juſtificacion de ſu cauſa: la profetica amenaza que el Pontifice Paulo Segundo auia hecho de eſta muerte: y ſobre todo que tres dias antes, eſtando el Infante bueno, y ſano ſe auia publicado en todo el Reyno que era difunto.

CAPITVLO XXXIII.

Culpa, y pena de los Iudios de Sepulueda.
Caſamiento de los Principes D. Fernando, y D. Iſabel.
Caſamiento de Doña Iuana con Carlos Duque de Guiena.
Synodo Dioceſano en Aguila-Fuente.
Rebueltas grandes en Segouia.
Cortes en S. Maria de Nieua.
La Princeſa Doña Iſabel viene à Segouia.
Muerte del Rey Don Enrique Quarto. §. I.

INtentaron los rebeldes que la Infanta Doña Iſabel por la muerte de ſu hermano tomaſſe la gouernacion, y titulo de Reyna: intento que ella eſtrañò con mas aduertencia, y valor, que ſu edad, ni ellos pedian. Concertoſe que Rey, ê Infanta ſe vieſſen en Guiſando: donde Lunes diez y nueue de Setiembre en concurſo de caſi todos los grãdes de Caſtilla, y muchos Prelados con pueblo innumerable el Rey nonbrò heredera, y ſucceſſora en los Reynos de Caſtilla â la ſereniſsima Infanta Doña Iſabel ſu hermana: accion terrible para Enrique, quanto dichoſa para Caſtilla. Aprouò, y confirmò el nõbramiento el Legado Apoſtòlico, q̃ para eſſo auia cõcurrido al acto: y los Prelados, y Señores la juraron heredera. Celebrada la jura, paſſaron â Caſarrubios, poblacion antigua de nueſtra Ciudad, q̃ en 28. de Otubre del año antecedente auia dado el Infante Rey Don Alonſo al Almirante Don Fadrique. Quedò alli la Princeſa: y el Rey con el Maeſtre vino à Raſcafria en nueſtro valle de Loçoya â montear: ſin atreuerſe â entrar en nueſtra Ciudad por apeſtada; aũque deſſeaua mucho verſe en ſoſsiego con ſus Ciudadanos. De alli enbio à mandar con reſolucion à Pedrarias, y a ſu hermano el Obiſpo ſalieſſen de Segouia, dexando quantos cargos (ſeglares) en ella tenian. Sintieron los hermanos entrañablemente la reſoluciõ irremediable: conociendo en ſu daño q̃ es mas ſeguro al vaſſallo ſeguir a ſu Rey, aun cõtra razõ; que a otro alguno cõtra mãdatos de ſu Rey. Fuerõſe deſpechados à Turẽgano, càmara del Obiſpo; cuyo Caſtillo eſtaua ya bien reparado.

Todos los cargos, y tenencias de Pedrarias dio luego el Rey à

Andres de Cabrera, ſu mayordomo, ocaſion, y principio de ſus aumentos: ſi bien el Alcaçar ſe quedò por entonces en poder del Maeſtre §. II

POr eſte tienpo en nueſtra villa d̃ Sepulueda los Iudios, mouidos de Salomon Pico, Rabi de ſu Synagoga, hurtaron por la ſemana Santa vn niño, y executando en el quantas crueldades, y afrentas ſus mayores en el Redentor del mundo, acabaron aquella inocente vida: increible obſtinacion, y nacion incorregible à tantos caſtigos de cielo, y tierra. Eſta culpa, como otras muchas que eſtân en las memorias del tienpo, ſe publicò, y llegò à noticia de nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila, que como juez ſuperior entonces en las cauſas de la Fé, procedio en eſta: y aueriguado el delito, mandò traer à nueſtra Ciudad diez y ſeys Iudios de los mas culpados. Algunos murieron en el fuego: los reſtantes arraſtrados fueron ahorcados en la deheſa junto al nueuo Conuento de San Antonio. Entre ellos vn moço con mueſtras de arrepẽtido pidio el bautiſmo, y con muchos ruegos la vida para hazer penitencia entrandoſe à ſeruir en vn Conuento de la Ciudad. Todo lo alcançò; y todo lo dexò: publicandoſe por cierto que apòſtata de vno, y otro huyò dentro de pocos dias. Mejor lo aduirtieron los de Sepulueda, que mal aſſegurados de los que alla quedauan, mataron algunos, forçando à los reſtantes à ſalir de aquella tierra, arrancando de quajo tan mala ſemilla.

El Rey deſde el valle de Loço ya boluio à Ocaña, donde eſtaua ſu hermana. La Reyna apelò del nonbramiento para Roma. Los grandes auſentes ſe quejaron no tanto del nonbramiento, como de auer buelto al Maeſtre à ſu gracia. Inſtaua el Rey con ſu hermana ſe caſaſſe en Portugal: reſpondio no queria marido viudo. Y ſabiendo que deſſeaua, y trataua caſarſe con Don Fernando de Aragon por medios del Arçobiſpo de Toledo, reſentido, y facil eſcriuio al Pontifice, y à ſu agente en Roma no ſe confirmaſſe el nonbramiento, y al Rey de Portugal reforçaſſe en Roma lo miſmo: y grãgeaſſe los Caſtellanos. Encargò las cartas al Coroniſta Diego Enriquez, q̃ con ſu ordẽ, y mucho ſecreto partio a Butrago, y lasdio à la Reyna que las auiò luego. §. III.

ENtrado el año mil y quatro ciẽtos y ſeſenta y nueue partio el Rey à Andaluzia, encargando à la Princeſa ſu hermana no diſpuſieſſe en ſu eſtado haſta ſu buelta. La qual de Ocaña fue à Madrigal donde la Reyna ſu Madre eſtaua. De alli Año 1469.

fue

fue con el Arçobiſpo de Toledo, y otros Prelados à Valladolid dõ de llegò el Principe Don Fernando de Aragon.

En doze de Otubre eſcriuio la Princeſa al Rey ſu hermano vna aduertida carta, preuiniendo con modeſtia el ſuceſſo. De lo qual ſe alterò con eſtremo, apreſurando ſu buelta a nueſtra Ciudad. Deſpoſaronſe los Principes dia de S. Lucas: y velolos el Arçobiſpo de Toledo al ſiguiente dia.

Año 1470. Llegado el Rey à nueſtra Ciudad al principio del año mil y quatrocientos y ſetenta ſe le preſentaron Moſen Pedro Nuñez Cabeçadevaca por el Principe Don Fernando: Diego de Ribera por la Princeſa: y Luis de Anteçana por el Arçobiſpo, pidiendo perdon, y prometiendo obediencia. Leyeronſe las capitulaciones del caſamiento ordenadas en gran aumento, y antelacion de la corona de Caſtilla, y eſtimacion de la Princeſa. Y vltimamente ſuplicaron los Enbajadores cõ humildad al Rey permitieſſe que los Principes le viſitaſſen, para q̃ por ſus perſonas le dieſſen obediẽcia como à hermano mayor, y Rey. Algo deſenojado con la modeſtia de la enbajada, reſpondio que lo conſultaria, y reſponderia: con que los Enbajadores boluieron à Valladolid. Pocos dias deſpues llegaron à Nueſtra Ciudad el Cardenal de Albi, y el Conde de Bolonia, Enbajadores de Francia, que en nonbre de ſu Rey pedian al Caſtellano à Doña Iuana para muger de Don Carlos, Duque de Guiena, hermano del Francès, y ſuceſſor entonces en la corona. Enrique, conſultado el Maeſtre Don Iuan Pacheco, que quartanario ſe auia ido à Ocaña, reſpondio aceptando los tratos, y que boluieſſen à efetuarlos con poderes baſtantes. Cõ lo qual los Franceſes boluieron cõtentos, y feſtejados en nueſtra Ciudad. El Rey paſso à Madrid, por acercarſe al Maeſtre: dõde vino cõualeciẽte: y auiẽdo grangeado la villa de Eſcalona, vinierõ anbos à Segouia. Entregò el Maeſtre el Alcaçar al Rey, que nonbrò por ſu Alcaide à Andres de Cabrera, tenencia que haſta hoi ſe continua en los Condes de Chinchon, ſuceſſores ſuyos.

§. IIII.

LOs Principes enbiaron ſegunda enbajada, prometiẽdo de nueuo obediencia, y pidiendo reſpueſta: que aun de la primera no ſe les auia dado. El Arçobiſpo de Toledo tanbien enbio ſegundo menſajero *Proponiendo los daños que al Reyno ſe ſeguian de nonbrar muchos ſuceſſores para vna ſola corona: y diuidir el Reyno, quando conuenia vnirle contra las fuerças de Granada, que con entradas exorbitantes*

robauan las fronteras: Quanto conuenia remediar la moneda, ſangre de la republica, adulterada en todos los metales, oro, plata, y cobre, efecto comun de gouierno deſcuidado. A todo reſpondio el Rey, que preſto verian el remedio: y ſabiendo que boluian los Enbajadores de Francia à efectuar lo tratado, partio à eſperarlos en Medina del Canpo. Concluidas las capitulaciones: y ſeñalado dia para el caſamiento, ſe boluio con los Enbajadores à nueſtra Ciudad, que los feſtejò con ſolenidad.

Llegò eneſtos dias vna plenaria indulgencia, que el Pontifice Paulo Segundo auia concedido à todos los que con limoſnas ſeñaladas ayudaſſen à la fàbrica del clauſtro d̃ nueſtra Igleſia. Llegòſe la limoſna, y aunque grande, no baſtò para la fabrica. Ayudò con gran ſuma el Rey, Cabildo, y Obiſpo, como refiere en ſu teſtamento, con que ſe acabò: y eſcudos de las armas del Prelado eſtân en ſus bôbedas, aunque mudado piedra por piedra todo entero del ſitio donde entonces ſe fabricô, aſ que tiene de preſente, como adelante diremos.

Sabado veynte de Otubre partio el Rey de nueſtra Ciudad con los enbajadores Franceſes, el Maeſtre de Santiago, el Arçobiſpo de Seuilla, y otros muchos Señores con gran lucimiento, y en treteniendoſe en el boſque real llegô al Conuento del Paular: de donde ſalio con todo el aconpañamiento Viernes veynte y ſeys de Otubre el valle y rio Loçoya abaxo. Entre Loçoya, y Butrago en el canpo que los comarcanos nonbran de Santiago, ribera del miſmo rio, eſperaron a que en breue llegaſſe la Reyna cõſu hija, que venia con aparato, y adorno real, aconpañada de todos los Mendoças, y ſus gentes.

§. V.

IVntos, y ſaludados entre muchedunbre innumerable de gẽte que al caſo auia concurrido, reprefentandoſe en aquella canpaña vn grueſſo exercito, mandò el Rey leer las capitulaciones à vn Relator de ſu Conſejo. Leidas, la Reyna jurò en manos del Cardenal Enbajador, que Doña Iuana era hija ſuya, y del Rey Don Enrique (que aſsi conuenia al intento) lo miſmo jurò el Rey: deſacrẽditando con los juramentos lo miſmo que con ellos procurauã acreditar. En eſta conformidad los Prelados, y Señores preſentes juraron â Doña Iuana Princeſa de Caſtilla. Luego el Conde de Bolonia, moſtrò los poderes que tenia de Carlos Duque de Guiena, para caſarſe con Doña Iuana. En virtud de los quales ſe casò de preſente, aſsiſtiendo el Cardenal al caſamiento, que aplaudiô todo el concurſo con muchedunbre

bre de inſtrumentos, y vozeria. Otro dia boluiendo à nueſtra Ciudad, les cargò en la ſierra de de Malagoſto tanta tenpeſtad de agua, nieue, y granizo, que ſin poder en tanta muchedunbre valerſe vnos â otros, perecieron algunos, haziẽdo el vulgo ſuperſticioſo aguero infauſto đ ſuceſſo tan conforme â la naturaleza del tienpo, y lugar. Muchas diſcordias ſe çanjauan con eſtas bodas, ſi el nueuo nouio Carlos no muriera en breue. Moſtrauaſe el Rey de Caſtilla ſentido de los Prelados, y Señores, que eſtrañando ſus facilidades, ſeguian â los Principes Don Fernando, y Doña Iſabel. Y en particular del Arçobiſpo de Toledo Don Alonſo Carrillo, y de nueſtro Obiſpo Don Iuã Arias. Y en caſtigo, ô vengança, ordenô à Baſco đ Contreras, iluſtre Ciudadano nueſtro, tomaſſe la fortaleza de Perales, que era del Arçobiſpado de Toledo. Cunplio Baſco el orden del Rey, que lo eſtimò mucho. En ſabiendolo el Arçobiſpo acudio con ſus gentes, y aconpañado de nueſtro Obiſpo, â cercar al Contreras. A cuya defenſa partio el Rey dia ter-
Año cero del año mil y quatrocientos
1471. y ſetenta y vno: y jũtamente enbio à quejarſe al Papa, que cometio la cauſa del Arçobiſpo al Rey, y à ſu Conſejo, con quatro Canonigos de Toledo. Defendiendo Baſco de Contreras la fortaleza en tanto que durô la deciſion.

§. VI.

A Nueſtro Obiſpo por vn breue Apoſtôlico ſe le intimò, que dentro de nouenta dias pareciеſſe ante ſu Santidad à reſponder à los cargos del Rey. El qual en breue ſe boluio à nueſtra Ciudad haziendo boluer ſus joyas, y teſoros del Alcaçar de Madrid al nueſtro, donde deſſeaua viuir en ſoſsiego: aunque alborotos de Vizcaya le hizieron partir à Burgos, dexãdo en Segouia à la Reyna, y ſu hija en guarda del Maeſtre: cuya muger Doña Maria Puertocarrero, matrona de gran virtud, enfermò por eſtos dias de muerte. En el vltimo trance rogô con lagrimas, y deuocion Chriſtiana à ſu marido, *Dexaſſe la anbicion, y codicia antes que la vida: y ſatisfazieſſe con alguna lealtad tantas ingratitudes como auia vſado con ſu Rey, y Señor, que tanto honor, y eſtados le auia dado. Y ſi no temia la juſticia humana; temieſſe la diuina, inuiolable en la certidunbre, y el juizio.* Aunque duro el Marqués de coraçon moſtrò terneza; y aun prometio enmienda; difunta la Marqueſa fue ſepultada en el Conuento del Parral: y con ella ſus buenos conſejos. Porque el Marquès hazia inſtancias continuas con el Rey, buelto ya à nueſtra Ciudad para que le dieſſe nueſtra iluſtre villa de Sepulueda. No ſabia re-

ſiſtir Enrique: y en el principio
Año del año mil y quatrocientos y ſe
1472. tenta y dos partieron anbos à la fortaleza de Caſtelnouo, poſſeſſion del Maeſtre, diſtante dos leguas de Sepulueda, entre Oriẽte, y Mediodia. Alli ſupieron que los Sepuluedanos, auiſados del intẽto, ſe fortalecian para contradezir: y enbiando à llamar los mas principales les dixo el Rey: *Como en premio de los ſeruicios del Maeſtre le auia hecho merced de aquella villa: que lo tuuieſſen por bien, porque aſsi cõuenia à ſu ſeruicio.* Reſpondieron *Quiſieran tener el conſentimiento de toda la villa, para conſentir en lo que ſu Alteza moſtraua guſto; que ſeruicio no podia ſer enagenar de la corona pueblos de tanta importancia, y que nunca lo auian eſtado: pues dos vezes que el Maeſtre ſe auia entrado en ſu poſſeſsiõ, la villa con valor animoſo auia eſpelido ſu dominio. Y aſsi dudauan que conſintieſſen la enagenacion aora, quando podiã eſcoger dueño Rey, continuando ſu lealtad, y valor.* Bien ſintio Enrique la ame naza; pero de nada era dueño. El Marqués metio terceros que les prometieſſen mercedes, y buen tratamiento. Los Sepuluedanos por enſanchar el aprieto, prometieron comunicarlo, diſponerlo, y reſponder: y en llegando à Sepulueda leuantaron pendones por los Principes, que auiſados les enbiaron deſde Rioſeco à Dõ Beltran de Gueuara, y à Pedro de Auila con ciento y ſeſenta cauallos, que defendieſſen la villa, en tanto que ellos llegauan. Boluio el Rey à nueſtra Ciudad con grã deſcontento del exenplo que ſe auia dado à todos los pueblos cõ la accion de Sepulueda. Sabiẽdo la muerte del Francês Carlos Duque de Guiena, partio à Badajõz à tratar el caſamiento de Doña Iuana con el Rey de Portugal ſu tio, que no lo acetò por mas ſeguridades que le prometia el Caſtellano: que diſguſtado partio de alli à Andalucia.

§. VII.

EN la auſencia del Rey vinieron nueſtro Obiſpo, y ſu hermano Pedrarias de Torrejon de Belaſco, donde auian eſtado, à nueſtra Ciudad: y conociendo el Obiſpo quan eſtragado eſtaua el gouierno Eccleſiaſtico con las rebueltas ſeglares, conuocò Synodo Dioceſano, que ſe començô en la Igleſia de Santa Maria de Aguilafuente, villa entonces del Dean y Cabildo (como dexamos eſcrito). Començoſe Lunes dia primero d' Iunio deſte año 1472. *Aſsiſtiendo en el por el Cabildo Don Luis Vazquez Chantre: Don Iuan Garcia Maeſtreſcuela: Nuño Fernandez de Peñaloſa: Iuan Martinez de Turêgano: Iuan Sanchez de Madrigal: Anton de Cacêres: Iuan Lopez de*

de Caſtro Xeriz, Canonigos. Por el Dean aſsiſtio el miſmo Iuan Lopez: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: y en nonbre de Don Iuan de Morales Arcediano do Sepulueda, el miſmo Iuan Lopez: Don Alfonſo Garcia Arcediano de Cuellar: Don Eſteuã de la Hoz, Arcipreſte de Segonia: Dõ Anton Martinez, Prior de Santo Tomê del Puerto: Don Fray Pedro de Buſto, Miniſtro del Monaſterio de Santa Maria de Rocamador, de la Orden de la Trinidad: Frey Pedro de Fuentes Pradas por la Igleſia, y Parroquia de la Vera Cruz: Garcia Sanchez Cura de la Trinidad, y Fernan Martinez Cura de Sãto Tomè, por ſi, y en nonbre del Cabildo, ê Curas, è Clerigos de la Ciudad, ê ſus arrabales. Por la Ciudad concurrierõ el Bachiller Iuã del Caſtillo, Oidor de la Audiencia del Rey, y de ſu Conſejo, y ſu Alcalde en Segouia: Rodrigo de Peñaloſa: Alfonſo Gonzalez de la Hoz, Gomez Gonzalez de la Hoz: y Diego de Meſa Regidores: y el Bachiller Sancho Garcia del Eſpinar, Oidor de la Audiencia del Rey, y de ſu Conſejo. Y todos los Procuradores de las Vicarias, y villas del Obiſpado.

Decretaronſe en el eſtatutos mui importantes, principalmente contra la profanidad de los Eccleſiaſticos, que ſeguian, y aun mantenia vandos, miſerable eſtado que los àrbitros de paz fueſſẽ autores de guerra, y diſcordia. Concluyôſe el Synodo en diez del miſmo mes de Mayo; y luego ſe inprimio. Siendo ſin duda de las primeras coſas que ſe inprimieron en Eſpaña, pues por los años 1450. auia inuentado el modo de inprimir Iuan Fauſto en Alemania. §. VIII.

EL Palacio Obiſpal, que (como diximos) eſtaua al lado Occidental de la Igleſia, ſobre el camino, y poſtigo nonbrado hoi del Alcaçar, auia quedado mui eſtrecho con la fàbrica del nueuo clauſtro: y con la vezindad del Alcaçar, y continuacion de alborotos, y guerras eſtaua tan mal parado, que no podian abitarle nueſtros Obiſpos. El preſente, Don Iuan Arias, auia fàbricado à la parte Oriental de la Igleſia vnas ſuntuoſas caſas. Y eſtando en Turégano en doze de Iulio deſte año hizo donacion dellas à la meſa obiſpal, erigiendolas en Palacio Obiſpal, en que hoi permanecen con las armas de los Arias, aũ que las entradas eſtan mudadas. Porque la puerta principal eſtaua al Occidente: donde hoi ſe vè el arco, q̃ ſe cerrô en faltando aquella Igleſia.

Nueſtra Ciudad eſtaua eſtos dias mui alborotada: Franciſco de Torres Regidor, y rico, alborotô el arrabàl mayor, vulgo de gente aduenediza, pòluora d las republicas

blicas. El Corregidor armò gente: llegaron à ronpimiento con muertes de algunos, y eſcàndalo de la Ciudad. Llegò el auiſo al Rey que eſtaua ſoſſegãdo à Toledo, donde paſſaua lo miſmo. Sentia ſobre todo las coſas de Segouia: donde llegò con preſteza, y mandando prender las cabeças del alboroto, fueron lleuados al Alcaçar de Madrid: donde eſtuuieron preſos muchos dias, y en fin quedaron deſterrados.

§. IX.

SAbiendo que el Cardenal Dõ Rodrigo de Borja, legado del nueuo Pontifice, Siſto Quarto, entraua en Caſtilla, partio el Rey à recibirle en Madrid, diſponiendo el recibimiento nueſtro Diego Enriquez, con mucha ſolenidad, lleuando el Rey al Legado debaxo de vn palio, y a la mano derecha, ceremonia honoroſa en las ſagradas letras, y naciones, por lo menos Occidentales.

De Madrid vinieron à nueſtra Ciudad, que hizo ſolene recibimiento al Legado. El qual conuocando congregacion eccleſiaſtica de los Reynos de Caſtilla, y Leon, auiẽdo enbiado cada Igleſia dos Prebendados, juntos en la nueſtra, propuſo el Cardenal *Como el nueuo Pontifice tenia ardientes deſſeos de reſtaurar à la Chriſtiandad el Inperio oriental, y Santuarios de Ieruſalen, intẽto mal logrado de ſus anteceſſores. Para ello eran neceſſarias oraciones, y dineros. A lo primero incitaua el Pontifice con indulgencias, y Iubileos: A lo ſegundo era conueniente que ſe animaſſe el eſtado eccleſiaſtico, como à cauſa propia, contribuyendo para tan ſanta guerra alguna penſion con nõbre de ſubſidio, exenplo eficazſiſimo para animar à los ſeglares.* Contradezian algunos ſe dieſſe principio en la Igleſia à tributos ſienpre inmortales. Pero reduzidos à la juſtificacion del intento, y buena diſpoſicion del Legado, ſe cõcedio el ſubſidio, con que el Pontifice concedieſſe à la elecciõ de Obiſpo, y Cabildo dos Canõgias en cada Igleſia, para Theologo, y Iuriſta, para premio de eſtudios, y encargo de que leyendo ſe remediaſſe la ignorancia, que ſe auia introduzido en los eccleſiaſticos por falta de Maeſtros, y premios. Aſsi ſe hizo, y a dos meſes partio el Legado à Alcalà de Henares dõde le eſperauã los Principes, à quien ſe moſtraua afecto.

El Rey atendiendo à los trabajos que nueſtra Ciudad auia paſſado, y paſſaua en ſu ſeruicio (aſsi lo dize) en primero dia de Março del año mil y quatrocientos y ſetenta y tres, de motu propio, cierta ciencia, y poderio Real abſoluto, rebalidò, y cõcediò de nueuo el priuilegio de mercado franco cada Iueues, que auia concedido ſiendo Principe (como eſcri- Año 1473.

eſcriuimos año 1448.) con algunas nueuas franquezas, y entre ellas, que quantos vinieſſen al mercado no fueſſen preſos por deudas, deſde que entraſſen en la juriſdicion de Segouia, haſta que ſalieſſen el ſiguiente dia, confirmado todo por los Reyes ſuceſſores.

§. X.

CVidadoſo Enrique de que la autoridad de los Principes creciesſe tanto, y que no le reſtaua otro remedio mas que el caſamiento de Doña Iuana, tan deſacreditado que no la hallauan marido con la oferta de vn Reyno en dote; reſoluio caſarla con Don Enrique, Duque de Segorue, hijo del Infante de Aragon, Don Enrique, Maeſtre de Santiago. Aconſejaua eſte caſamiento el Maeſtre Don Iuan Pacheco, diziẽdo, que luego viniesſe el Duque à Caſtilla: y el Rey cõ grueſſo exército le dieſſe fuerças, y autoridad para eſpeler a los Principes antes que mas preualecieſſen. Para eſto (dezia el) que eran meneſter los teſoros que ſe guardauan en nueſtro Alcaçar; pero que era peligroſo intentar ſacarlos ſiendo Alcaide Andres de Cabrera, ſoſpechoſo por el Principe Don Fernando, Catalã en fin, y marido de Doña Beatriz de Bobadilla, criada la mas valida de la Princeſa Doña Iſabel. Se buſcaſſe modo para eſpelerle de la Alcaidia; y entrando en ella el Maeſtre ſe aſſeguraria toda la accion. Cerca eſtuuo el Rey de padecer eſte engaño; pero los paſſados le iuã deſpertãdo (aũq̃ tarde) al reparo. Viẽdo Pacheco fruſtrado eſte intẽto, dio en otro peor. Cõcertô cõ muchas perſonas nobles de nueſtra Ciudad, à quien lleuaua tras ſi con la aſtucia que a ſu Rey, que vn Domingo diez y ſeis de Mayo, deſpues de medio dia, en oyendo tañer vna canpana en la torre de San Pedro de los Picos: tenplo aſsi nonbrado por los que tiene ſu torre (Parroquia entonces mui poblada; hoi caſi hierma) ſalieſſen con todas ſus gẽtes armadas, con voz de prender y caſtigar à los conuerſos: como auian hecho caſi las mas Ciudades de anbas Caſtillas: y ſaliendo el Rey, y el Alcaide Cabrera ſin recelo de ſemejante zalagarda a conponer el alboroto, dando el Maeſtre ſobre ellos con gente bien armada, los prẽdieſſe, y obligaſſe à quanto quiſieſſe. Horrible intento! Supôle (por diſpoſicion ſin duda del cielo) el Legado en Guadalaxara. Auisò al Rey à tienpo que ſolo pudo auiſar pocas horas antes al Alcaide Cabrera ſe preuinieſſe: y à los conuerſos que ſe puſieſſen en cobro. Llegô la hora del concierto: oyeronſe las canpanadas en la torre de San Pedro de los Picos: y a vn punto ſe llenaron las plaças de San Miguel,

guel, San Martin, San Iuan, Santa Coloma, y Santa Olalla, de gente armada. Acometieron las caſas de los conuerſos, y con eſte preteſto cada vno acometia ſus venganças. A la plaça de San Miguel acudio de inprouiſo Andres de Cabrera con buena ayuda, y desbaratando aquella eſquadra con muerte de muchos, paſsò à San Martin, cobrando gente, y fuerças en el camino. De alli baxô à la plaça de Santa Coloma, nombrada del *Açoguejo*: donde llegãdo los de Santa Olalla, que (conforme al concierto) iuan a jũtarſe con los de San Iuan por el poſtigo que eſtà detràs de la Igleſia (porque la puerta de San Iuan la defendiã los Cacères por el Rey) ſe trabò ciuil, y miſerable guerra. Murieron muchos, y entre ellos Diego de Tapia de vn ſaetaço.

§. XI.

TOda la Ciudad era deſdichas, muertes, y llantos. O paz ſoberana, ſolo te eſtima en lo que vales, quien eſperimenta el horror de la guerra! Vencio en fin la juſticia; aunque à coſta de vidas, y deſgracias. El Maeſtre ſe eſcapò huyendo al Parral, auiendole buſcado el Conde de Benauente ſu hierno con gente, y reſolucion de matarle. Tan rebuelto eſtaua el tienpo, tan ſangrienta la diſcordia. Pero eſtraña paſsion, ô deſdicha; que ſabiendo el Rey à la ſiguiente mañana que el Maeſtre ſe partia, baxaſſe en perſona à detenerle, y le reſpondieſſe el vaſſallo que mientras el Cabrera, y la Bobadilla tuuieſſen tan por ſuya la Ciudad, no bolueria a ella: y aſsi ſucedio, partiendoſe à Madrid. El Rey quedô à ſoſſegar la Ciudad con el Conde de Benauente, y el Obiſpo de Siguença Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Y el Iueues ſiguiente veinte del miſmo mès deſpachò la cêdula ſiguiente.

Rodrigo de Tordeſillas mi Maeſtreſala, è Teſorero de los mis teſoros de los mis Alcalçares de la mui noble Ciudad de Segouia: Yo vos mãdo que dedes à Andres de Cabrera mi Mayordomo, è del mi Conſejo cinco pieças de oro, ê plata de las que eſtan en los dichos mis Alcaçares, para q̃ el dicho Andres de Cabrera mi Mayordomo pueda enpeñar por dozientas mil maraueds, que es mi merced de le mandar dar para conprar baſtecimiento de pan, è de vino, ê carne, ê de otras coſas, è pertrechos que ſon meneſter para el prouehimiento de los dichos mis Alcaçares de la dicha Ciudad de Segouia. E tomad carta de pago del dicho Mayordomo Andres de Cabrera de lo que aſsi le dieredes. Con la qual, è con eſta mi carta mando à vos el dicho Rodrigo de Tordeſillas mi Teſorero que vos ſea recibido en quẽta. Fecha à veynte dias del mes de

Mayo

Mayo, año de mil ê quatrocientos è ſetenta è tres años. Yo el Rey. Por mãdado del Rey, Iuã de Ouiedo. Recibiolo el Mayordomo, y dio el recibo ſiguiente. *Yo Andres de Cabrera Mayordomo del Rey nueſtro Señor, e de ſu Conſejo, otorgo, è conozco que recibi de vos el Maeſtreſala Rodrigo de Tordeſillas, ê Teſorero, deſta otra parte contenido, las cinco pieças de oro, ê plata, deſta otra parte eſcritas. Las quales recibi en eſta guiſa: en tres pieças de oro, q̃ ſon vn jarro, è vna copa, è vn ſalero que peſaron doce marços de oro: è dos barriles de plata gironados, los medios girones dorados, è los otros blancos acelados con ſus cadenas de plata doradas, è blancas, que peſarõ veinte y ocho marcos. Lo qual todo recibi para enpeñar por docientas mil marauedis que ſon meneſter para el baſtecimiento de los Alcaçares, que yo tengo por el Rey nueſtro ſeñor de la Ciudad de Segouia. E obligome, ê pongo con vos el dicho Maeſtreſala Rodrigo de Tordeſillas, de vos tornar las dichas pieças de oro, è plata, dàndome el dicho Señor Rey las dichas docientas mil marauedis, porque ſu Alteza mãda que ſe enpeñen para conprar baſtecimiento de pan, ê vino, ê carne, è otras coſas, è pertrechos neceſſarios para los dichos Alcaçares: ſegun que en eſta dicha cedula deſta otra parte eſcrita es contenido: ò vos pagar las dichas pieças de oro, è plata con el doblo. Fecha en la dicha Ciudad de Segouia XXII. dias del mes de Mayo, año del Naſcimiento de N. Saluador Ieſu Chriſto de M. CCCC. LXXIIII. Cabrera el Mayordomo.* Cédula, y recibo originales permanecen en poder de Dõ Rodrigo de Tordeſillas, cauallero del abito de Santiago, rebiſnieto del Maeſtreſala, haſta el qual ſe à continuado ſienpre el oficio de Teſoreto deſtos Alcàçares, q̃ hoi poſſee D. Geronimo de Tordeſillas ſu hijo del abito de Calatraua. §. XII.

APocos dias partio el Rey à Madrid: y aduierte Diego Enriquez, q̃ por no ver los deſaſtres đ Segouia. Iũto à aquella villa ſe vio cõ el Duque de Segorue: y tratãdo đl caſamiẽto cõ el Maeſtre, ſe ratificò en q̃ conuenia ſacar dinero đ Segouia: y poner en campaña vn buen exército para dar autoridad, y fuerças à la acciõ. Perſuadioſe Enrique: y boluio à intẽtarlo; pero Cabrera dilataua la entrega, cõ induſtria, aunque ſoſpechoſa. Por eſtos dias llegò el Capelo đl Obiſpo đ Siguença, y à Arçobiſpo đ Seuilla, y Cardenal de Eſpaña, q̃ en Madrid áuia recibido el bonete, y aora ſe hallaua cõ el Rey en nueſtra Ciudad. Sabiendo que ya llegaua, ſe fue el Cardenal à nueſtra Igleſia mayor. El Alcaide Andres de Cabrera ſa-

lio con toda la nobleza de Corte, y Ciudad â lo vltimo del mercado, donde fuera de la poblacion eſperaua el menſagero. Llegò el Alcaide, y recibiendo con mucha veneracion aquella eccleſiaſtica inſignia en la Cruz de vna haſta mui alta la traxo à cauallo con mucha ſolenidad, y aconpañamiento haſta la Igleſia mayor: donde auiendo oido Miſſa la recibio el Cardenal con el breue, y ceremonias acoſtunbradas de mano del menſagero.

Procuraua el Maeſtre lleuar à Madrid al Rey, q̃ lo eſtrañaua por no ver à la Reyna, àquien ya aborrecia: y diſguſtado, ò receloſo de entrar en Segouia, fue à Santa Maria de Nieua: donde acudio el Rey, y cõuocò Cortes. En ellas reuocò quantos priuilegios, y donaciones auia concedido en los diez años antecedentes: reſtituyendo à coſta de ſu autoridad lo mucho que auia quitado à ſu corona. Eſtinguio aſsi miſmo muchas cofradias que en los miſmos diez años ſe auian fundado contra la obediencia real con pretexto de Religion, ordenando que quantas adelante ſe fundaſſen fueſſen con autoridad real, y licencia de los Obiſpos. Autorizò la nueua fundacion de la Hermandad, para redimir los pueblos de eſtorſiones, y tributos que cargauan los Señores por falta de Señor, no auiendo paſſo, ni accion ſin tributo, portazgos, põtazgos, caſtillerias, rõdas, y otras que inuentaua la codicia. Aqui boluio el Maeſtre à perſuadir al Rey, *Que para el caſamiento de Doña Iuana, y Don Enrique, el qual ſe hallaua preſente, importaua que ſe propuſieſſe, y aprouaſſe en Cortes generales del Reyno: y que el pueblo mas apropòſito era nueſtra Ciudad por la diſtancia, y la fortaleza. Y para ſeguridad era neceſſario que Andres de Cabrera puſieſſe las puertas de San Iuã, y San Martin en poder del Marquês de Sãtillana: en cuya ſalua guarda todos cõcurririã ſeguros.* El Rey lo concedio cõ facilidad; mas el Alcaide lo dilatò con induſtria, recelando que por las puertas ſe le entrarian al Alcaçar: cuya pèrdida hiziera mucho daño a los Principes. Doña Beatriz de Bobadilla, muger del Alcaide, y por ſi valeroſa, criada en fin de la Princeſa Doña Iſabel, y que la ſemejança auia vnido ſus animos, repreſentaua al Rey *Conſideraſſe el rieſgo de entregar las puertas al Marquês de Santillana, aunque ſeguro por ſu nobleza, y lealtad, algo ſoſpechoſo, por el nueuo parenteſco con el Maeſtre, caſado ya con ſobrina ſuya: y que ſin trato, ò cautela el Maeſtre no pidiera para nadie contra ſu natural, conocido por anbicioſo en todas ocaſiones.*

§ XIII.

EN eſte eſtado llegò auiſo q̃ Toledo eſtaua alborotado: partio el Rey al remedio. Breuemente boluio à nueſtra Ciudad: aconpañado entre los demas Señores de Don Diego Lopez Pacheco Marquès de Villena, hijo del Maeſtre: mancebo de gentil perſona, y partes, cuyo Padre auia ido â Peñafiel con ſu ſegunda muger Doña Maria de Mendoça. Continuando el hijo la enemiſtad que ſu Padre tenia con el Alcaide Cabrera, ſe apoſentò en el Conuento del Parral, ſin ſubir jamàs al Alcaçar, ni à la Ciudad; pero el Rey bajaua todos los dias à oir Miſſa en el Conuento, y â verle. No obſtante eſte valimiento, el Alcaide, y ſu muger no ceſſauan de proponer al Rey *Bolvieſſe la conſideracion à las miſerias de ſu Reyno, y deſaſſoſsiego de ſu Real perſona, entregada a quiẽ en agradecimiento de tantos bienes le cauſaua tantos males: ſe cõ padecieſſe de vna hermana tan dignamente querida de ſus vaſſallos, y tan deſgraciadamente aborrecida de ſu hermano, que podia, y deuia enriquecerla con lo que malograua en cueruos que le ſacauan los ojos*. Moſtrauaſe el Rey conuencido; aunque no reſuelto. Toda la parcialidad de los Principes, en que entrauan ya el Cardenal de Eſpaña, y el Conde de Benauente, juzgauan conueniente auiſar a la Princeſa, que (auſente ſu marido en Aragon) eſtaua en Aranda de Duero, ſe vinieſſe a nueſtro Alcaçar: pues ſu cordura ſazonaria el animo de ſu hermano, ya diſpueſto: y ſu real preſencia grangearia à ſu real ſeruicio nueſtra Ciudad, deſconſolada cõ los deſaſſoſsiegos paſſados, y los que temia. Dificultauan todos el modo de dar el auiſo: y Doña Beatriz de Bobadilla conociendo q̃ la conſtancia de aquel ànimo no ſe moueria à tal accion, menos q̃ con ſatisfaciõ baſtante; ſe determinò à ſer la menſagera del auiſo con abito de labradora en vn jumento. Aſsi llegò a Aranda, donde eſtaua la Princeſa: y el Arçobiſpo de Toledo celebraua Concilio Prouincial, que ſe concluyò en cinco de Dizienbre. En el qual ſe hallò como ſufragâneo nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias. Decretaronſe en el (en 28. decretos) muchas coſas inportantes à la Religiõ, y gouierno eſpiritual; ſi biẽ ſe publicaua que el Arçobiſpo le auia congregado para entablar la ſuceſsion de los Principes. Auiſada la Princeſa, y concertada la accion, ſe boluio Doña Beatriz con ſecreto mas que de muger.

§. XIIII.

EL Rey tuuo las fieſtas d̃ Nauidad fin deſte año en nueſtra ciudad, y luego ſe fue al boſq̃ Real de Valſahin, tanto guſtaua de la caça q̃ en todos tienpos la ſeguia.

El Alcaide, y los demas, gozãdo la ocaſion, auiſſarõ à la Princeſa: que à tercero dia, con el Arçobiſpo de Toledo, y poca gente antes de amanecer llegò al Alcaçar: dõde fue recibida cõ grã alegria. Al punto el Alcaide, y Cõde de Benauente partierõ à dezir al Rey, *como la Princeſa ſu hermana ſe auia venido à Segouia, obligando con eſta humildad, y confiãça ſu Real magnificencia à que la recibieſſe en ſu gracia.* Alteròſe con la nueua; y luego partio acõpañado de los dos, que dejandole en palacio paſſaron al Alcaçar. El Marques de Villena, Don Diego, que (como diximos) eſtaua en el Parràl punto que ſupo la llegada dela Princeſa partio à Aillon ſolo en vn cauallo, con mas miedo que reputacion. El Conde de Benauente, y el Alcaide en comiendo boluieron à palacio: y ſuplicaron al Rey ſe ſiruieſſe de verà la Princeſa ſu hermana en mueſtras de fauor. Partio bien aconpañado al Alcaçar con mucha atencion de todos al ſuceſſo. Auiſada la Princeſa ſalio al patio, donde con grauedad humilde recibio al Rey hermano, que la abraçò con amor, alegrandoſe todos de mueſtra tan pacifica. Retiraronſe los dos à vna ſala: y tomãdo aſientos hablò la Princeſa en eſta ſuſtancia. *Quando yo, hermano, Señor, y Rey, vbiera diſguſtado a vueſtra Alteza; confiara a hallar en ſu Real magnificentia la benignidad, que an hallado los que tanto le àn ofendido. Quando yo engañada de las inſtancias, y cautelas deſtos comunes enemigos vbiera intentado vſurpar ſu Real corona; preſumiera merecer diſculpa, como muger apaſſionada con la muerte de vn hermano, y mal aconſejada de miniſtros deſleales: pues ellos la alcançaron ſin merecerla. Quãdo yo no me vbiera caſado cõ tan buenas cõſequẽcias para la corona de Caſtilla con el Principe de Aragon, primo de vueſtra Alteza, y mio; eſperara, como hermana, grangear con la obediencia el perdon, que otros àn grangeado con deſobediencias. Pues ſi nunca admitì penſamiento de diſguſtar à vueſtra Alteza; antes venciendo mi lealtad al eſtado, à la edad, y à los conſejos, que juntos me incitauan à la corona, eſtimè, y pretendi ſolo vueſtro nonbramiento, para que à exenplo de la hermana os eſtimaſſen por dueño los vaſſallos, que intentauan ſeñorear vueſtro Reyno. Si entre tantas buenas capitulaciones de mi caſamiento, la principal es que mi eſpoſo, y yo êmos de ſer obedientes hijos de vueſtra Alteza; como Señor permitis que vaſſallos mal intencionados ſean dueños de los ànimos reales, y à conueniẽdo, y à deſauiniendo nueſtras voluntades*

à ſu

à ſu modo, y contra la mageſtuoſa reputacion de los Reyes. Solo vueſtra Alteza es dueño, y Iuez de todo. No ſe dexe regir, quien nacio Rey. El Reyno haze inſtancias en mi nonbramiento: y yo deſſeoſa de deſarraigar tantos males, ſolo ſuplico à Vueſtra Alteza que dè la ſuceſsion, y corona, à quien le diere mas obediencià.

§. XV.

GVſtoſo ſe moſtrò el Rey de auer viſto, y oido à ſu prudente hermana, reſpondiendo q̃ auia guſtado de verla, y haria ſe la dieſſe reſpueſta: y deſpedido cõ corteſes cumplimientos boluio a palacio con mucha alegria de nueſtra Ciudad, que eſtaua atenta à conueniencia tan neceſſaria al ſoſsiego comũ. Proſiguiẽ do el buen principio el ſiguiente dia cenô el Rey con ſu hermana, que le agaſajò tan prudente, que la ordenò que al ſiguiente dia ſalieſſe en publico por la Ciudad, porque el miſmo queria aconpañarla. La Princeſa eſtimò el fauor como era juſto: y deſpedido el Rey, al punto enbio vn mẽſajero al Principe ſu marido, q̃ auiendo llegado đ Aragõ à Turẽgano, atẽ dia deſde alli al ſuceſſo. Auisòle q̃ al punto ſe vinieſſe â Segouia: pues en qualquier peligro el Alca çar era ſeguro de ſitio, y gẽte. El ſiguiente dia la Princeſa en vn palafrẽn, que el miſmo Rey lleuò de la rienda para mas fauor paſſeò nueſtra Ciudad: oluidando nueſtros Ciudadanos, alegres con tal accion, quãtos deſaſſoſsiegos auian padecido los dias, y años paſſados. Quando el aconpañamiento boluio à palacio hallaron en el al Principe, que ſalio à recibir al Rey cuñado à las puertas. Saludaronſe corteſes: y ayudando la ventura, y los preſentes à la vniõ de aquellos animos deſconformes ſin cauſa, el dia ſiguiẽ te, ſoleniſsimo por la feſtiuidad de las epifanias del año mil y qua Año
trocientos y ſetenta y quatro, to 1474.
das tres perſonas Reales con luci do, y copioſo aconpañamiento paſſearon nueſtra Ciudad: eſpectàculo el mas viſtoſo, y agradable que los Reynos de Caſtilla auian viſto en la edad preſente, viſpera, y diſpoſicion de la gran Monarquia que preſto auia de originarſe en nueſtra Ciudad.

§. XVI.

APearonſe en las nueuas caſas Obiſpales en la miſma plaça del Alcaçar, donde (por auſencia de nueſtro Obiſpo) el mayordomo, y Alcaide Andres đ Cabrera les tenia preuenido vn eſplẽdido banquete. Comieron jũtos, y cõ ellos el Conde đ Ribadeo por priuilegio de ſu caſa. Alçadas las meſas, el Rey, y Principes ſe retiraron à vna ſala à oir muſica: y ſobre tarde el mayordomo les dio ſuntuoſa colacion. En tanta fieſta

aſſaltò al Rey vn dolor d coſtado tan vehemente, y agudo que al punto le lleuaron en vna ſilla à palacio: donde los Principes le viſitaron con ſentimiento, y continuacion. Nueſtros Ciudadanos con afecto entrañable acudian à los tenplos à rogar à Dios por la ſalud de ſu Rey, multiplicãdo proceſsiones, y rogatiuas en todas ſus Igleſias, y Monaſterios. Mejorò el enfermo, aunque con reliquias de càmaras, y vòmitos. El Maeſtre Don Iuan Pacheco, que en Cuellar ſe auia confederado con Don Beltran dela Cueua, y el nueuo Condeſtable Pedro Fernandez de Belaſco ſu ſuegro, deſaſſoſſegaua al Rey cõ nueuos tratos de caſamiento de Doña Iuana con Don Alonſo Rey de Portugal, ſu tio: agradable trato para Enrique, ſi ſe hallara modo para executarle. El Maeſtre auiſaua que el Rey con ſu gente ſe apoderaſſe en nueſtra Ciudad de las Igleſias, y ſus torres, todas fortiſſimas: y de muchas caſas que lo ſon. Y que el, ſabiendo el dia, y hora ſobrevendria con gente: y prẽderia, ò eſpeleria de nueſtra Ciudad à los Principes con toda ſu parcialidad. La Princeſa con ſagazidad penetrò eſtos intentos: y comunicandolos con el Principe, y confidentes, juzgauan conueniente que anbos ſe ſalieſſen de Segouia; mas ella ſobre todos aduertida juzgò, *Que con mueſtra de tanto temor ſe deſacredita ua todo lo paſsado: y ſe malograuã principios de tanta importancia, ſiendo el remedio mas eficàz de las doblezes entendidas el deſentenderlas. Que el Principe con licencia del Rey, y voz de acudir à las coſas de ſu Padre, y Reyno de Aragon, apretado de Frãceſes, ſe quedaſſe en la fortaleza de Turègano (donde eſtaua nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias): y atendieſſe al ſuceſſo: Que ella quedaua ſegura en el Alcaçar de Segouia: y mucho mas en los animos de ſus Ciudadanos: cuyo àmor, y lealtad tenia conocida. Importaua mantener en ſu deuocion con ſu real preſencia eſta Ciudad, llaue de Caſtilla, y eſcalon para ſu corona.*

§. XVII.

PAſſaua eſto al principio del mes d Mayo. Partioſe el Principe: y luego ſe alborotò la Corte con auiſo de que el Conde de Triuiño tenia cercada la villa de Carrion, que el Conde de Benauente fortalezia por ſuya. Y que el Marquès de Santillana acudia a conbatirla. Partio el Conde de Benauente preſuroſo à la defenſa con toda ſu parcialidad. El Rey temiendo tan gran ronpimiento entre toda la nobleza de Caſtilla, enpeñada en anbas parcialidades, partio a conponerlo. Y el Principe Don Fernando partio con dozientas lanças en fauor del de Sãtillana. Concordòſe la diſcordia, que-

q̃dando la villa enla corona Real. El Marquès de Santillana de buelta posò en San Chriſtoual, arrabal (como diximos) de nueſtra Ciudad. Alli fue a verſe con ella Princeſa, confirmãdo en ſu ſeruicio aquella gran familia, obligada de la juſticia, y el fauor. El Rey ſe boluio à nueſtra Ciudad: el Maeſtre à Cuellar. El qual viendo quan mal ſe diſponian ſus tratos en Segouia, pidio al Rey fueſſe à Madrid: donde junto el Rey no ſe platicaua del derecho de la ſuceſsion en la corona entre los vaſſallos, peligroſa conſequẽcia. El Cardenal de Eſpaña boluio tã bien a nueſtra Ciudad à comunicar con los Principes, que juntos eſtauan en ella, algunas coſas. Comunicadas, partio el Principe à Cataluña, donde ſu Padre ſe hallaua apretado de los Franceſes: el Cardenal à Guadalajara. El Maeſtre, dueño ſienpre del Rey, le lleuò a que le entregaſſe à Truxillo. Entregòſe la villa: reſiſtiaſe el Caſtillo con dilacion. El Rey mal ſano ſe boluio à Madrid: y en Santa Cruz đ la Sierra dos leguas de Truxillo al medio dia, murio al principio de Otubre el Maeſtre Don Iuan Pacheco de vna apretada eſquinẽcia, como ſu hermano, enfermedad que hoi nonbran *Garrotillo*: y eſtos años à moleſtado à Caſtilla. Fue ſepultado de preſente en el Conuẽto de Guadalupe: haſta que ſeis años adelante fue traido à nueſtro Cõuento del Parral, como entonces diremos. §. XVIII.

SIntio el Rey la muerte del Maeſtre mas de lo que deuia: y continuando el fauor en ſu hijo Don Diego Lopez Pacheco, en diſcordia de los electores de Santiago le nonbrô Maeſtre de aquella milicia, ofendiendo inaduertidamente à muchos por contentar a vno, que poco ſagàz fue preſo por induſtria del Conde de Oſorno, y pueſto en el Caſtillo đ Fuentidueña. Sintio el Rey tanto eſta priſion, que atropellando ſalud, y reputacion, cercò la villa cõ armas. Fue preſa por cõtra treta la Cõdeſa de Oſorno, y ſu hijo. Por eſte camino los priſioneros de anbas partes fueron pueſtos en libertad. El Rey boluio a Madrid: donde perſeguido de ſus achaques quiſo diuertirlos con la caça, violento exercicio, y mui contrario para la enfermedad q̃ padecia de vòmitos, y càmaras, que le enflaquecieron tanto que en diez de Dicienbre los Medicos conformaron en que tenia pocas horas de vida, porque el dolor de coſtado apretaua con vehemencia el ſugeto poſtrado de flaqueza. Acudio à confeſſarle Frai Pedro de Maçuelos, Prior de San Geronimo, que le apretô con inſtancia otorgaſſe teſtamento, y nonbraſſe ſuceſſor: reſpondio nõ braua teſtamentarios al Cardenal

de Eſpaña: Marquès de Villena: Duque de Arèualo: y Conde de Benauente. Y que los dos primeros determinaſſen la ſuceſsion. Que ſu cuerpo fueſſe ſepultado en Guadalupe, à los pies đ la Reyna ſu madre: y que de ſus joyas ſe pagaſſen ſus criados. Con que eſpirô Domingo à las dos de la mañana once de Dizienbre deſte año (1474.) en edad de quarenta y nueue años once meſes y cinco dias: auiendo tenido lo penoſo de la corona veinte años y quatro meſes y medio. Infeliz ſobre quantos reynarõ en el mũdo; pues para quitarle la ſuceſsiõ fue neceſſario quitarle el honor. Cierto es que ſu natural facil, pocomalicioſo, y menos ſeuero era mas apropòſito para vaſſallo que para Rey; y mas en tienpo, y con miniſtros tan rebueltos, y engañoſos: con que el cielo caſtigò los pecados del Reyno, y la poca obediencia que Enrique tuuo â ſu Padre. §. XIX.

DEuele nueſtra Ciudad mucha aficiõ, y buenas obras. Fabricô de nueuo el palacio en la Parroquia de San Martin: El Monaſterio de San Antonio para abitacion al principio de los Franciſcanos obſeruantes; aumẽtãdole deſpues para trasladar alli las monjas de Santa Clara deſde la plaça de San Miguel: en cuyo ſitio (por mas apropòſito) queria fabricar la Igleſia mayor deſpues cupando la plaça del Alcaçar. Sus muchos deſaſſoſsiegos eſtorbarõ eſte intento, que deſpues ſe efetuò, como adelante diremos. Renouô el Alcaçar, caſa de moneda, y boſque real de Valſahin. Fundô tres capellanias en la capilla de San Frutos, cuyas reliquias ſe deſcubrieron en ſu tienpo (como eſcriuimos año 1461.) Dio à la Igleſia mayor doze capas de brocado, y doze de ſeda con ſus armas: y los ôrganos grandes, q̃ ſon de los mejores del Reyno: y muchos dones, y priuilegios à Igleſia, y Prebendados, que agradecidos celebran dos ſolenes memorias en las fieſtas de San Frutos, y dela puriſsima Concepciõ, de que fue mui deuoto: y otros ſufràgios por el deſcanſo de ſu alma: Dios ſe le dè en la vida eterna, ya que en la tenporal gozô tan poco.

CAPITVLO XXXIIII.

Coronacion de los Reyes Catòlicos en Segouia.
Vitoria de Toro contra Portugal.
Alboroto de Alonſo Maldonado en Segouia.
Obiſpo de Segouia reſtaura el Obiſpado de Oſma.
Enagenaciõ de los ſeſmos de Valdemoro, y Caſarubios.
Primer Tribunal de Inquiſicion en Segouia.

§. I.

§. I.

APocas horas ſupo en nueſtra Ciudad la Princeſa Doña Iſabel la muerte de ſu hermano Enrique: y con prudente ſentimiento viſtio ſu perſona, y caſa de luto. Deſpachò al punto menſageros al Principe ſu marido à Zaragoça; aunque deſde Alcalà los auia deſpachado antes el Arçobiſpo de Toledo. Preuino para el ſiguiente dia Lunes oficio funeral por el difunto Rey en la Igleſia Catredal: y que todos los Sacerdotes en Parroquias, y Conuentos ofrecieſſen ſacrificios por el deſcanſo de ſu alma. Todo ſe cunplio con la ſolenidad que permitio la eſtrechura del tienpo.

Nueſtra Ciudad ſe juntò en la Tribuna de San Miguel, lugar entonces de ſu Ayuntamiento: y ordenò que el Dotor Sancho Garcia del Eſpinar ſu Letrado (aunque Oidor del Conſejo de los Reyes) con quatro Regidores, Rodrigo de Peñaloſa, Iuan de Contreras, Iuan de Samaniego, y Luis Mexia de parte de la Ciudad finificaſſen a ſu Alteza el ſentimiento de la muerte de ſu hermano: y el contento de ſuceſsiõ tan feliz para nueſtra Ciudad, que eſtaua pronta, y diſpueſta para quanto ſu Alteza ordenaſſe.

Cõ eſto el ſiguiẽte dia, Martes trece de Dizienbre fieſta de Santa Lucia, auiendo nueſtros Ciudadanos leuantado vn cadahalſo cubierto de brocados en la que hoi es plaça mayor, concurrierõ à la del Alcaçar todos los nobles con mucho lucimiento, y gala, y concurſo inumerable de pueblo, diuidido en oficios, y gremios, que oyendo que ſalia la Princeſa guiaron à la plaça diuididos en forma militar con muchos inſtrumentos, y gala enſanchando la alegria, y lealtad la eſtrechura del tienpo. Proſiguio la nobleça, y al fin entre quatro Reyes de armas D. Gutierre de Cardenas, ſu Maeſtreſala à cauallo, con el eſtoque deſnudo, y leuantado, inſignia de la Iuſticia Real, y en eſta ocaſion mueſtra del valor deſta gran Señora. La qual en vn palafrẽn ſalio del Alcaçar de hermoſa, y Real preſencia, eſtatura mediana bien cõpueſta, de color blanco, y rubio, ojos entre verdes y açules, de alegre, y ſeuero mouimiento, todas las faciones del roſtro de hermoſa proporcion, en la habla, y acciones natural agrado, y brio mageſtuoſo: en edad de veinte, y tres años ſiete meſes y veinte dias. Recibierõla debaxo de vn palio de brocado nueſtros Regidores *Rodrigo de Peñaloſa: Iuan de Samaniego: Luis Mexia: Pedro Arias: Iuan de Contreras: Fernando de Auendaño: Gonçalo del Rio: Franciſco de Tordeſillas: Iuan de la Hoz: Luis de Meſa: Rodrigo de Contreras:*

treras: Franciſco de la Hoz: Rodrigo de Tordeſillas: Franciſco Arias: Franciſco de Porras: Gonçalo Lopez de Cuellar: Pedro Hernandez de Roſales: y Iuan del Rio: dos dellos lleuauã el palafrẽ por el freno, cõ que llegarõ a la plaça. §. II.

EL concurſo era inumerable, la plaça entonces pequeña: Dexô la Reyna el palafrẽ: y ſubiendo con Mageſtad al teatro ocupò vna ſilla que ſobre tres gradas ſe leuantaua en medio. Al lado derecho aſsiſtia en pie Don Gutierre de Cardenas cõ el eſtoque. Y â poco rato, auiendo los Reyes đ armas preuenido ſilẽcio vn faràute (ſegun eſcriue Mariana) dixo en voz alta, *Caſtilla, Caſtilla por el Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Iſabel.* Y leuantãdo el eſtandarte Real, ſonaron todos los inſtrumẽtos: aplaudiendo nueſtro pueblo, y alegrandoſe nueſtra Ciudad en tan leal, y dichoſa accion. Pues ſin cõpetẽcia puede gloriarſe de que con ella dio principio a la mayor monarquia que el mũdo à viſto deſpues de Adan ſu vniuerſal Señor: aduirtiendo Zurita, y otros, *Que no ſe hallò grande alguno en eſta ſazõ con la Princeſa en Segouia.* Celebrado el acto, la Reyna baxô del teatro, y ocupando el palafrẽ con el miſmo aconpañamiento boluieron a la Igleſia Catredal: donde la recibieron Obiſpo, y Cabildo con ſolene ponpa, y el Hymno *Te Deũ Laudamus.* Poſtrada la Reyna ante el altar mayor dio deuotas gracias à Dios, en cuya mano eſtan los coraçones de los Reyes: *ſuplicandole gouernaſſe el ſuyo, y deſu marido: y para aumento de la Fe Chriſtiana continuaſſe tan fauorables principios.* Paſsò de la Igleſia al Alcaçar: en cuya puente leuadiza eſperaua el Alcaide Andres de Cabrera, que continuando en ſu lealtad, entregô el Alcaçar à ſu Reyna. La qual en fauor, y memoria del ſeruicio le hizo merced de que los Reyes de Caſtilla todos los dias de Santa Lucia beuan en copa de oro, y luego la enbien al Alcaide, y ſus deſcendientes, que hoi lo gozan. Deſde el Alcaçar fue à dormir aquella noche à palacio.

§. III.

AL ſiguiente dia confirmò â nueſtra Ciudad, quantos priuilegios, y franquezas tenia; diziendo en la confirmacion, *Que lo haze en premio de la mucha lealtad que con ella auian tenido.* A pocos dias, celebrados los funerales đ Enrique, vinierõ â nueſtra Ciudad el Cardenal Dõ Pedro Gonzalez de Mendoça, y ſus hermanos, que todos beſaron la mano a la Reyna: â quiẽ el Cardenal dixo: *Mis hermanos, y yo venimos à cũplir la palabra q̃ dimos al Rey nueſtro ſeñor junto à Carriõ:*

V.A.

V.A. ordene de noſotros todo lo que cunpliere a ſu Real ſeruicio. Eſtos Señores fueron los primeros que acudieron: y deſpues el Condeſtable Don Pedro Fernandez de Belaſco: el Duque de Alua Don Garcia Aluarez de Toledo: el Conde de Benauente Don Rodrigo Alfonſo Pimentel: el Duque de Alburquerque Don Beltran de la Cueua: y el vltimo Dõ Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo, que en vna gran ſala baja de palacio, publicamente jurô ſobre los Euangelios à la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel por legitima Señora deſtos Reynos: y como à tal la besò la mano: haziẽdo lo miſmo quantos haſta alli no lo auian hecho. Aſsiſtia por eſtos dias, y lo continuò toda ſu vida, la Reyna con tanto cuidado à los negocios, que muchas noches paſſaua deſpachando haſta amanecer, cũpliendo cõ eſtraordinario valor el encargo de la Mageſtad Real.

§. IIII.

EL Rey Don Fernando que en Zaragoça auia ſabido la muerte de ſu cuñado Enrique; llegò con priſa à nueſtra villa de Turègano en treinta de Dizienbre: donde tuuo auiſo de la Reyna, y grandes ſe detuuieſſe en tanto q̃ ſe le preuenia decente recibimiẽto. Quiſierã algunos que ſin verſe los Reyes ſe tratara el modo del gouierno, ocaſion para diuidir aquellos animos tan vnidos, y proſeguir las deſauenencias en que los mal intencionados medran. La Reyna, penetrando eſtos intentos, auisò à ſu marido ſe vinieſſe à Reynar donde ella reyna ua. Partio el Rey de Turégano para nueſtra Ciudad Lunes dia ſegundo del año mil y quatrocientos y ſetenta y cinco. Salieron los grandes à recibirle dos leguas de la Ciudad. Nueſtros Ciudadanos diuididos en eſtados, y oficios le recibieron con mucha alegria, inuenciones, gala, y lucimiento. Traia el Rey vna loba de luto por el difunto Enrique: ſuplicaronle la quitaſſe para el recibimiẽto. Viſtio vna ropa roçagante de hilo de oro tirado, forrada en martas por el tienpo, moço de veinte y dos años, nueue meſes, y veinte y tres dias, de mediana, y bien conpueſta eſtatura: roſtro graue, blanco, y hermoſo: el cabello caſtaño, la frente ancha cõ algo de calua: ojos claros con gra uedad alegre: nariz, y boca peque ñas: mexillas, y labios colorados: bien ſacado de cuello, y formado de eſpalda: voz clara, y ſoſſegada, y mui brioſo a pie, y à cauallo. Llegò à la puerta de San Martin, donde jurô los priuilegios, y fran quezas de nueſtra Ciudad, aſsiſtiẽdo à ſus lados Cardenal, y Arçobiſpo. Celebrado el juramento entrô el Rey aconpañado de los dos Eccleſiaſticos debajo del palio Año 1475.

lio, que lleuauan nueſtros Regidores. El concurſo era tanto: la fieſta tã ſolene, y detenida: el dia tan corto, que era noche quando el Rey llegò à la Igleſia Catredal, dõde le recibierõ Obiſpo, y Cabildo: y hecha oracion, boluio à palacio. Salio la Reyna à recibirle al primer patio. Cenaron aquella noche en publico con aſsiſtencia de todos los grandes, y alegria grande de nueſtra Ciudad en principios tan felizes.

§. V.

COmẽço à tratarſe el modo del gouierno, punto peligroſo en Reyes menos aduertidos, y conformes. La parte Aragoneſa alegaua ſer el Reyno de Fernando, biſnieto de Don Iuan primero de Caſtilla; pues las mugeres no heredauan Reynos, como ſe platica en Francia, por ſu ley Sàlica, tan injuſta en derecho natural, y tan dañoſa (como ſe à viſto) para aquel Reyno. La parte Caſtellana no dudaua que la Reyna heredaſſe, pues como heredera eſtaua jurada cõforme à derecho natural vſado en Caſtilla, y Leon, confirmado en la herencia de cinco Reynas; ſolo ſe dudaua ſi Fernãdo auia de intitularſe Rey de Caſtilla: pues los Reynos no caen en bienes dotales, de que aì exẽplo en el Reyno de Nàpoles, y otros. Los Reyes temiendo plàtica tan vidrioſa en principios no bien ſeguros, puſieron la cauſa en deciſion del Cardenal de Eſpaña, y del Arçobiſpo de Toledo, que en quince de Enero declararon en ſuma, *Que el Reyno era herencia de la Reyna. Y ſobre eſte principio: Que en deſpachos, y eſcrituras ſe nonbraſſen anbos Reyes con precedencia del marido: y en eſcudos, ſellos, y exèrcitos las armas de Caſtilla precedieſſen à las de Aragon: y el gouierno fueſſe de anbos.* La Reyna juzgando algũ ſentimiẽto en el Rey, le hablò en eſta ſuſtancia.

Conſiderando, Señor, eſte negocio, piẽſo ſe à determinado mui en ſeruicio vueſtro, dàndome à mi ocaſion en que muestre que ſolo ſerè Reyna donde vos fueredes Rey. Si ſe determinara q̃ el Reyno era vueſtro, nadie me diera parte en el; y determinandoſe que es mio; todos le tendràn por vueſtro, pues ſabẽ que ſois dueño mio, y de mis coſas: y quedarà aſſentada eſta buena conſequencia para vna hija que hoi ſolo tenemos, ſi el cielo diſpuſiere q̃ herede nueſtra corona. Y pues no es facil eſperar que ſea tan venturoſa como yo en marido; quede por derecho à nueſtro hierno lo q̃ en noſotros es amor: y conozcan eſto los vaſſallos, no hallando en la voluntad la diferencia que juzgarõ en las perſonas: y ſepan que os àn de obedecer como à mi Rey, y ſuyo. Bien entendio el Rey la propòſicion, y el intentò mandando anbos

que

que se prosiguiesse en lo determinado, sin platicar mas en ello, quitãdo â los vassallos jurisdicion tã peligrosa.

§. VI.

ACudian muchas Ciudades à dar obediencia: y boluian publicando el gouierno, y la justicia que vian hazer cada dia en los malhechores: que eran muchos los que se prendian, y se justiciauan: tanto que el Reyno se alteraua, porque à penas auia honbre de conciencia segura: tanta auia sido la libertad passada, siendo conueniente para no desacreditar la justicia, dissimular de presente con la muchedunbre.

Algunos de los grandes atendian desde afuera al espediente que se tomaua en las cosas. Entre todos el Marquès de Villena, Don Diego Lopez Pacheco, viẽdo en su poder la persona de Doña Iuana, encarecià su obediencia. Pedia el Maestrazgo de Santiago para si: y muchos partidos para sus pariẽtes, y parciales. Los Reyes dauan à entender con las respuestas, temian poco el espantajo: y no auian menester cõprar la corona que tan legitimamente posseian; mas en razon de sossiego, y buen gouierno prometian fauor â los obedientes.

El Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, juzgando mallogradas sus esperanças, y seruicios, que cierto auian sido muchos, lleuaua mal no ser dueño de todo: y sentia descubiertamente que el Cardenal, menos antiguo en el seruicio de los Reyes, fuesse preferido en los consejos; sin considerar que el mayor mérito, y fineza era dar lugar à assegurar los mas nueuos, y menos seguros. Pidio licencia, y publicò su partida. Los Reyes le enbiaron al Duque de Alua que de su parte le cõuenciesse *à no malograr con la inpaciencia tantos seruicios: aduirtiesse le tratauan como à mas seguro: y sentirian que con inaduertencia les dexasse achacados de ingratos: y el lo quedasse de incõstante*. Nada bastò para que resuelto no se saliesse de nuestra Ciudad en veinte de Febrero, alterando con accion tan mal aduertida la Corte, y el Reyno. Conpensôse este daño con que Andres de Cabrera continuando su lealtad, y seruicios, entrgô à los Reyes quãto tesoro guardaua en el Alcaçar, que era mucho, y precioso: seruicio, que los Reyes estimaron en mucho: y remuneraron con darle despues titulo de Marquès de Moya.

§. VII.

IVzgãdo los Reyes conueniente ver sus Reynos, y ser vistos đ sus vassallos, partieron de nuestra Ciudad para Medina del Canpo. Alli en veinte y ocho de Abril mandaron pregonar perdon general de todos los delitos, y escessos passados, para que los

temeroſos ſe aſſeguraſſen: y los fugitiuos boluieſſen, como todo ſucedio, tomãdola Republica nueua forma de gouierno. De alli partieron à Valladolid: donde tuuieron auiſo que el Rey de Portugal ſe determinaua a recibir de mano del Arçobiſpo de Toledo, Duque de Arèualo, Marquès de Villena, y Maeſtre de Calatraua, por eſpoſa à Doña Iuana, la miſma que no auia querido recibir de mano del Rey, que en fin ſe llamaua Padre: y por lo menos podia mejor ofrecer la corona que poſſeia, que no quatro vaſſallos, que ciegos de paſsion dieron con el Portugués en vn deſacierto.

Comẽçarõ los Reyes à preuenirſe para la guerra. La Reyna fue al Arçobiſpado de Toledo ſolo à hablar, y reduzir al Arçobiſpo, q̃ terrible, y deſacertado no ſe dexò ver. Enfadada, auiẽdo diſpueſto las coſas de Toledo, vino à nueſtra Ciudad, y ordenò ſe hizieſſe moneda quanto oro, y plata auia en el teſoro del Alcaçar para pagar la gente. De aqui paſsò à Valladolid: donde eſperaua el Rey, que en ſeis de Iunio deſpachõ la cédula ſiguiente: *Rodrigo de Tordeſillas. Yo vos mando que me embieis luego el pendõ con que fue alçada la ſereniſsima Reyna, mi mui cara, y mui amada muger, y vn eſtandarte, y ſeis tiẽdas, y alfaneques, los mejores que ahì oviere. Y enbiadlos luego lo mas ſecretamente que pudieredes: y vengã por Cuellar, por ſer eſte camino mas ſecreto. En lo qual placer, y ſeruicio ſeñalado me fareis. De Valladolid VI. de Iunio de LXXV. años. Aſsi meſmo me enbiad los paramentos que lleuò Diego de Ribera el dia que la dicha Reyna fue alçada, y la ſilla de la guiſa para el eſtandarte. YO EL REY. Por mandado del Rey, Gaſpar Darino.* A dos dias deſpachò la ſiguiente. *Rodrigo de Tordeſillas mi Camarero, el otro dia vos eſcriui me enbiaſſedes ſeis tiẽdas: Por quanto ſon mui neceſsarias è mandado à Aluaro de Carrion mi tendero vaya allà por las eſcoger, è traher. Yo vos mando que luego cõ el me enbieis ocho tiendas: porque tantas è menester. E que ſean en toda manera las mejores, que en todas ellas ſean: è dexadlas eſcoger al dicho Aluaro de Carrion mi tendero. De la villa de Valladolid VIII. de Iunio de LXXV. años. YO EL REY.* Y luego de letra del miſmo Rey. *Yo vos ruego que ſean dos mas.* Anbas cedulas originales, con otras muchas, permanecen en poder de Don Rodrigo de Tordeſillas, ya nonbrado en eſta hiſtoria.

§ VIII.

EL Rey de Portugal llegò à Plasẽcia: dõde celebrò bodas cõ D. Iuana ſu ſobrina, y paſsò à Arevalo. Deſde alli tentò con promeſas,

ſas, y amenaças al Alcaide Andres de Cabrera para que le entregaſſe nueſtro Alcaçar. El qual reſpondio con reſolucion *Que ſolo à la ſereniſsima Doña Iſabel, hija del Rey Don Iuan, y à ſu marido Don Fernando de Aragon conocia por Reyes, y Señores de Caſtilla, y como à tales les auia hecho pleito omenage por los Alcaçares, y teſoros que guardaua: y que ſolo à ellos los entregaria.* Paſsô con eſto el Portugués a ocupar à Toro, y Zamora con ſentimiento, y peligro de los Reyes, que cuidadoſos juntauan gente. Començaron los exércitos à canpear: y el Portugués conocio (aunque tarde) el valor de las Reynas de Caſtilla: pues mas cuidado le daua la Reyna al lado, atenta ſienpre à eſtorbarle la execucion, y conduta; que el Rey, y exercito Caſtellano pueſtos delante. Los que le prometieron la corona le pedian ſocorro para defender ſus eſtados, que los Reyes les quitauan. Conociendo ſu enpeño, ſe valio del vltimo remedio, llamãdo al Principe Don Iuan ſu hijo, que con veinte mil Portugeſes, entre infantes, y cauallos, llegô à Año 1476. Toro entrado el año mil y quatrocientos y ſetenta y ſeis. Con lo qual partio Sabado diez y ſiete de Febrero à ſocorrer el Alcaçar de Zamora, cercado por Don Fernando.

§. IX.

ASſentó los reales paſſado el rio a la parte de medio dia, ſin daño de los Caſtellanos, y con perdida ſuya: dõde gaſtados diez dias en tratos ſin efecto, leuantô el canpo Viernes primero dia de Março antes de amanecer. Auiſado Don Fernando, mãdò ſalir en ſu ſeguimiento los Caſtellanos, que por la eſtrechura de la Puẽte, y pocos varcos, ſalieron tarde, y deſordenados: tanto, que a preuenirlo el Portugués pudo gozar buena ocaſion. El Rey Don Fernando recelando el daño mandò al Capitan Diego de Cãceres, y Ovando, Segouiano deſta noble familia, que con dozientos cauallos recogieſſe las eſquadras, que deſſeoſas de pelear ſe adelantauan ſin orden. Ordenado el canpo ſiguieron los Caſtellanos à los Portugueſes, que nunca aduirtieron en gozar alguna de las muchas ocaſiones que la eſtrechura de los paſſos, y eleccion de acometidos les ofrecian. A legua y media de Toro boluieron las hazes: y ſe acometieron anbos exercitos furioſos. Pelearon tres horas con igual valor, y fortuna, haſta que los Portugueſes apretados començaron à valerſe del cercano refugio de Toro; ordinaria flaqueza de los que batallan cerca de ſus muros. El Rey Portugués

llegò fatigado, y ſolo à Caſtronuño. Su hijo recogio con valor lo que pudo de ſu gente: cauſa de que ſus eſcritores le atribuyan la vitoria. Tan ciego es el afecto propio que no vio la contradicion de la conſequencia, pues en virtud deſta vitoria quedaron Don Fernando, y Doña Iſabel Reyes de las coronas de Caſtilla.

Tuuo la Reyna auiſo de la vitoria en Tordeſillas, donde la aſſiſtian muchos Señores, y entre ellos nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias, que deſde que ſe coronò en nueſtra Ciudad la aſsiſtio ſiempre. Con la vitoria Real de Toro parecia acabarſe la guerra eſtrangera. Contra los inſultos de ſalteadores, y facinoroſos, que ſalteauan los caminos, y alborotauan los pueblos, ſe renouaron en Dueñas las hermandades.

§. X.

ESte año de ſetenta y ſeis padecio nueſtra Ciudad vn alboroto mal aueriguado de los Coroniſtas en la cauſa, en el modo, y en el tienpo. Emos viſto relaciones de teſtigos de viſta, procuraremos ſacar en linpio la verdad para conſequencias futuras. El ſeñorio grande que el Alcaide Andres de Cabrera tenia en la gouernacion de nueſtra Ciudad traia muchos animos deſabridos: y el pueblo en general mal contento de los deſordenes de ſus miniſtros menores, enpeño comun de ſus dueños. Alonſo Maldonado, à quien pocos dias antes el Alcaide auia quitado el cargo de Teniente ſuyo, para darle à Pedro de Bobadilla ſu ſuegro, traçò de vengarſe con vna accion terrible. Pidio cortéſmente al Teniente Bobadilla vna piedra grande, que ſin aprouechar eſtaua dentro del Alcaçar, y el dezia auer meneſter para ſu caſa. Auiendoſela concedido, traxo en 20 de Iulio para ſacarla quatro honbres de gran animo, y fuerças, que inſtruidos en el intento, entrando con armas ſecretas mataron al portero à puñaladas, y con preſteza prendieron à Bobadilla. Los demas alborotados, juzgando que tal accion no ſe enprendia ſin gran aparato, cogieron à la Princeſa Doña Iſabel, hija (vnica entonces) de los Reyes, de cinco años y medio, que ſe criaua, y guardaua en nueſtro Alcaçar, fortificaronſe con ella en la torre del omenage, que es la vltima al Poniente. Todo lo demas del Alcaçar ſeñoreò Maldonado, porque le auia acudido gente que para ello auia dexado preuenida. Tentò las puertas, y ſubida de la torre; y viendolo inpoſsible, hizo traer al preſo Bobadilla à viſta de los encaſtillados, y amenazò

matar

matarle, ſino le abrian. Ellos reſpondieron, *No auian de entregar lo mas por lo menos, hizieſſe lo que quiſieſſe*. Yà el alboroto auia llenado la Ciudad: y armados, y cõfuſos cõcurrian al Alcaçar nobles, y plebeyos. Maldonado cauteloſo, viendoſe enpeñado en hecho tan temerario, quiſo hazer la cauſa publica, y pueſto àla puerta dixo en vozes altas: *Que el deſſeo de ver libre la Ciudad de los deſafueros del Alcaide, y ſus miniſtros le auia dado tanto animo: y que el buen ſuceſſo acreditaua la juſtificacion de ſu intento. Que proſiguieſſen loque ya eſtaua começado: y ſe libertaſſen de quien les oprimia. Pues era cierto que informados los Reyes de ſu juſticia aprouariã, y premiarian ſu valor.* El engaño de la libertad arraſtrò la mayor parte del vulgo: y de los nobles le ſiguierõ Iuã de la Hoz, y Iuan del Rio, y Hernando del Rio ſu hermano. Llenôſe toda la Ciudad de alboroto, y confuſion. En todas ſus puertas ſe batallaua: y ſola la de San Iuan quedò por el Alcaide Cabrera. La Reyna al punto que en Tordeſillas ſupo el alboroto de Segouia (auiſada, ſegun dizen de la miſma Doña Beatriz de Bobadilla en perſona) ſe puſo en camino Iueues primero dia de Agoſto, aconpañada del Cardenal, y Conde de Benauente, y otros Señores. Antes de llegar a nueſtra Ciudad al ſiguiente dia ſe la preſentaron algunos Ciudadanos ſuplicandola *Se ſiruieſſe de no entrar por la puerta de San Iuan, que ſola retenia la parcialidad del Alcaide, y pareceria diſfauor à pueblo que tanto amaua ſu ſeruicio: y que el Conde de Benauente, por amigo, y Doña Beatriz por muger del Alcaide no entraſſen aquel dia en Segouia, que informandoſe ſu Alteza deſpacio conoceria que los miniſtros del Alcaide auian obligado al pueblo con ſus deſordenes à eſte deſorden: y el vulgo en nada guarda modo.* La Reyna reſpõdio ſeuera: *Que los vaſſallos no auian de poner leyes, ni condiciones à ſus Reyes: y ya conocia los furores del vulgo, y hària lo que juzgaſſe conueniente, y juſto.* Con que llegô al Alcaçar, que eſtaua lleno de confuſion, y eſcàndalo.

§. XII.

LVego que el pueblo ſupo que la Reyna auia venido, concurrio preſuroſo. El Cardenal, y Conde de Benauente pediã a la Reyna mãdaſſe cerrar, y guardar las puertas contra el ciego furor de vn vulgo. Dexando la ſilla reſpondio ſeuera; que ninguno de quantos la acõpañauã ſalieſſe de aquella ſala, que ella ſabia como ſe auian de remediar ſemejantes furores, y alborotos. Y ſaliendo por orden ſuya vno de ſu guarda à franquear

las puertas dixo en voz alta. *Amigos ſu Alteza mãda que entreis, porque quiere oir, y remediar vueſtras quejas.* Cõ que de tropel ſe llenô el patio de gente, â quien la Reyna boluiendo el roſtro deſde vna eſcalera, por la qual đ induſtria ſubia al patio alto, cõ Mageſtad afable dixo; *Querria ſupieſſedes declarar el daño, como ſabeis ſentirle: pues eſtareis ciertos de mi amor que ſentire vueſtros agrauios, como hechos à vaſſallos tan leales, y queridos.* El vulgo facil, y regalado con el fauor, mudô la furia en aclamaciones: y vno entre otros prorrunpio diziẽ do. *Señora lo primero que eſte pueblo ſuplica à vueſtra Alteza es, que el Mayordomo Cabrera notẽga la tenencia deſte Alcaçar.* Proſeguia: y la Reyna reparãdo la demaſiada licencia, dixo. *Eſſo miſmo que me pedis, es lo que yo pretendo, y quiero que voſotros lo executeis, ſubiendo a eſſas torres, y caſtillos, y deſencaſtillando, à quantos las ocupan ſin mi orden: que quiero entregarlas à perſona que las guarde, y tenga en ſeruicio mio, y prouecho vueſtro.* Grande fue el contento que el pueblo moſtrò a tanto fauor aclamando todos, *Viua la Reyna nueſtra ſeñora.* Y repitiendo la aclamacion ſubieron â las torres, y muros, y echaron à quantos las ocupauan de vna, y otra parcialidad. Y huyendo Alõſo Maldonado en la confuſion, quedô el Alcaçar libre, y ſoſſegado en eſpacio de vna hora.

§. XIII.

ADmirados eſtauan el Cardenal, y los demas Señores, viẽdo el valor, y prudencia con que aquella Señora ſupo hazer miniſtro de ſu intento vn vulgo alborotado. La qual mandô à Gonzalo Chacon ſe apoderaſſe del Alcaçar: y le tuuieſſe en ſu nonbre: Con que el pueblo juzgando que auia ſalido con ſu intento, multiplicò aclamaciones, aconpañando todos à la Reyna, que a cauallo fue à dormir a palacio: donde apeandoſe buelta al pueblo dixò *Se ſoſegaßen en confiança de que el amor que tenia à eſta Ciudad la auia traido à remediar ſus quejas. Diputaßen tres, ò quatro perſonas que la informaßẽ: que dana ſu real palabra de hazer aueriguar las culpas, y caſtigarlas.* El pueblo ſe recogio ſoſſegado: y la Reyna informada deſpacio de los diputados, para ſatisfazer à la juſticia, y â la muchedumbre mãdò hazer aueriguaciones. Hallaronſe culpados algunos miniſtros del Alcaide, y fueron caſtigados. Contra el miſmo Alcaide ſe aueriguô mas odio que culpa: cõ que reſtituido à ſus cargos, y fauor, le ordenô la Reyna, que algunas torres, y puertas, que en el alboroto ſe auian maltratado ſe reparaſſen ſin que el pueblo lo pagaſſe

gaſſe; antes mandô por ſu cedula, que émos viſto original, à Rodrigo de Tordeſillas, Teſorero delos Alcaçares, entregaſſe al Mayordomo Cabrera vna tapiceria, y algunas joyas de ſu recámara para el reparo: indicio de que el alboroto tuuo alguna juſtificacion. Con eſto la Reyna partio en veinte y ſiete de Setienbre a Toro, que la auian entrado los Caſtellanos, eſpeliendo à los Portugueſes que la tenian.

§. XIIII.

A Nueſtro Prelado ſe le ofrecio por eſte tienpo vna gran ocupacion. Auia proueido el Pontifice Siſto Quarto à Don Franciſco de Santillana, ſu camarero, del Obiſpado de Oſma, que ocupaua, ò vſurpaua vn Señor ſeglar de Caſtilla para vn hermano ſuyo eccleſiaſtico. Eſtorbaua poderoſo que ſe tomaſſe la poſſeſsiõ: todo lo profana la guerra. Informado el Pontifice ſintiô la inſolẽcia, como era juſto, mandãdo por ſu breue à nueſtro Obiſpo, como tan vezino, y poderoſo, que con cẽſuras, y armas eſpelieſſe los tyranos: y dieſſe la poſſeſsiõ al legitimo Obiſpo. De todo ſe valio nueſtro Prelado, poniendo à ſu coſta en canpaña muchas eſquadras, con que cunplio el mandato del Pontifice, dando la poſſeſsion al miſmo Don Franciſco de Santillana, como parece inſinuar en las palabras de ſu teſtamento, *Detentoribus amotis in dicta Eccleſiæ poſſeſsionem iuxta Pontificis voluntatem dictum N. de Santillana poſuit, & induxit*, en nueue de Abril de mil y quatrocientos y ſetenta y ſiete años. Algunos eſcriuen que el Obiſpo D. Franciſco no vino à Eſpaña: y q̃ en ſu nonbre ſe dio la poſſeſsion â ſu hermano Don Diego de Santillana. Cierto es que la accion de nueſtro Obiſpo fue de gran autoridad, y coſta no pequeña: y que le causô peſadunbres con los ocupadores, que erã gente poderoſa. Año 1477.

§. XV.

A Vnque los Reyes trabajauã mas de lo que parecia poſsible en ſoſſegar el Reyno; era inpoſsible ſugetarle, y ſoſſegarle aũ tienpo: porque el enemigo eſtrangero daua ocaſion al natural à inſultos, y robos. Tanto q̃ Pedro de Mẽdaña, Alcaide de Caſtronuño con la parcialidad de Portugal, recogiendo facineroſos, y foragidos, tenia tan acoſada la tierra, que los mas pueblos, y algunas Ciudades de Caſtilla reſcatauan la opreſion con tributos que le pagauan, efecto horrible de la guerra, haſta q̃ apretado de conbates rindio aquella fortaleza, ò cueua de ladrones.

Miercoles tres de Iunio del año ſiguiente mil y quatrocientos y ſetenta y ocho, nueſtro Obiſpo, celebrò Synodo en las caſas Obiſpales antiguas. En el qual Año 1478.

principalmẽte ſe trató, y decreto el ordẽ judicial, y modo de abreuiar la dañoſa duracion de los pleitos: y quitar muchas fieſtas que auia introduzido la ocioſidad; mas que la deuociõ. Aſsiſtio en eſte Synodo aquel celebre Iuriſconſulto de aquel ſiglo Don Iuan Lopez, hijo de nueſtra Ciudad, y Deân de nueſtra Igleſia: cuya vida, y doctiſsimos eſcritos eſcriuiremos en nueſtros claros Varones.

En treinta deſte miſmo mes de Iunio pario la Reyna en Seuilla al Principe Don Iuan, gozo comun (aunque mal logrado) de las coronas de Caſtilla, y Aragon. Año mil y quatrocientos y ſetenta y nueue, Martes diez y nueue de Enero falleciò en Barcelona Don Iuan Rey de Aragõ. Auiſado ſu hijo Don Fernando partio à tomar poſſeſsiõ de aquellos Reynos. La Reyna Doña Iſabel fue à Alcàntara: donde la eſperaua ſu tia, Doña Beatriz de Portugal, Duqueſa de Viſeo. Alli eſtas dos Señoras, honor de Eſpaña, cõcluyeron las pazes no creidas de Caſtilla, y Portugal: que permanecieron haſta la vnion deſtas coronas. Los Reyes concurrieron à Toledo: donde Sabado ſeis de Nouienbre pario la Reyna à la Infanta Doña Iuana, que heredò los Reynos de ſus padres, y avuelos. Era eſte año Corregidor en nueſtra Ciudad por los Reyes aquel celebrado varon Mosèn Diego de Valera, ya nonbrado en eſta hiſtoria: el qual reparò deſde los cimientos la carcel, que eſtaua caſi arruinada.

Año 1479.

§. XVI.

COnuocarõſe Cortes en Toledo entrado el año mil y quatrocientos y ochenta. En las quales fue jurado por los tres eſtados del Reyno el Principe Don Iuan por ſuceſſor de los Reynos de Caſtilla. Lo q̃ mas inſtaua deſpues de la jura era el deſenpeño del patrimonio real, enagenado, y conſumido en el gouierno de Enrique. Deſpues de muchos debates ſe concluyô, que quantos poſſeian vaſſallos, y rentas reales manifeſtaſſen, y juſtificaſſen ſus titulos ante Frai Fernando de Talabera, Religioſo de San Geronimo, y otros juezes, que reſtauraron à la corona Real mas de treinta quentos de renta.

Año 1480.

Quando tan de veras ſe trataua la reſtauracion de lo enagenado: los Reyes (à inſtancia de negociaciones) en cinco de Iunio hizieron merced al Alcaide Andres de Cabrera de mil y dozientos vaſſallos en todo el ſeſmo de Valdemoro, y parte del de Caſarrubios, con titulo entonces de enpeño; para darſelos deſpues en otra parte. Dioſe orden à Franciſco Gonçalez de Seuilla Eſcriuano mayor de rentas, fueſſe à contar los mil y dozientos vaſſallos, y

los

los entregaſſe à Cabrera: eximiendolos de la juriſdicion de nueſtra Ciudad; que ſuplicó de la enagenacion, proponiendo à los Reyes ſus muchos ſeruicios: y el juramẽto general hecho en fauor del Reyno, y particular à Segouia de no enagenar pueblo, ni coſa alguna de ſu juriſdicion.

§. XVII.

VEncia la negociacion a la cauſa, y derecho comun: y laſtimado nueſtro pueblo del diſfauor ſe llenò de alboroto, leuantando tres cadahalſos, vno en la plaça de San Miguel, otro en el Açoguejo, y otro en la de Santa Olalla, cubiertos de luto. Concurrio el pueblo a la plaça: en cuyo cadahalſo vn Eſcriuano dixo en voz alta: *Sepan todos los deſta Ciudad, y tierra, y toda Caſtilla, como ſe dàn mil y dozientos vaſſallos deſta juriſdicion al Mayordomo Cabrera, contra el juramento de no enagenar coſa alguna de la corona Real. Y la Ciudad, ni tierra no conſienten tal enagenacion; antes proteſtan la injuſticia, y nulidad, ante Dios, y el Papa.* Leuantô el pueblo horribles vozes, abofeteando los niños para que conſeruaſſen la memoria deſta reclamacion, repitiendo lo miſmo en las otras plaças, y cadahalſos. Vino à la averiguacion, y caſtigo deſto vn Peſquiſidor. Concurrio el pueblo confuſo, y alborotado a la caſa de Conſiſtorio, donde ſe hoſpedaua, cõfeſſando a vozes el hecho en tan publica conformidad, que ſin poder aueriguar autor particular de la accion, y tumulto, dio auiſo, y tuuo orden de que ſe boluieſſe. Acudieron Comiſſarios de nueſtra Ciudad a informar, y aplacar à los Reyes, que indignados, confirmaron la merced, con otras muchas, al Alcaide Cabrera, y à ſu muger en cinco del ſiguiente mes de Iulio. Muchos lances, y pleitos ſe ſiguieron ſobre eſto, haſta que ſe aſſentò cõcordia, como eſcriuiremos año 1592.

§. XVIII.

EN eſtas Cortes ſe aſſentaron los Tribunales (nonbrados *Conſejos* por el efecto) en la forma q̃ hoi permanecen. El de Iuſticia, nonbrado *Conſejo Real de Caſtilla. Conſejo de Eſtado: Conſejo de Hazienda: Conſejo de Aragon*. Faltaua vn tribunal, ò Conſejo en que diſtinta, y apretadamente ſe aueriguaſſen las cauſas de la Religion, fundamento firme de la paz de los Reynos. Deſſeauanlo los Reyes, y animaua el efecto el gran Cardenal de Eſpaña. Aſsi ſe efetuô en eſtas Cortes, formando vn Conſejo que nonbraron *General Inquiſicion ſuprema:* y à ſus Conſejeros *Inquiſidores*, por el cuidado de ſu oficio. Preſidente deſte nueuo Conſejo, con titulo de Inquiſidor General, fue nonbrado Frai Thomas de

Tor-

Torquemada, Dominicano, y Prior de nueſtro Conuento de Santa Cruz: confirmò el nonbramiento Siſto Quarto. Fundado eſte propugnâculo de la Fè, que de tantos herèticos acometimiẽtos à defendido la nacion Eſpaña en ſiglos tan eſtragados, el nueuo Inquiſidor General puſo en nueſtra Ciudad el primer Tribunal de Inquiſicion que deſpues del ſupremo vbo en Eſpaña. La caſa mas à propoſito parecia la de los Càceres, por ſu capacidad, y fortaleza para las carceles. Pidioſe à Franciſco de Càceres, mayorazgo, y dueño preſente de la caſa, que la deſocupò para el intento: en que ſiruio algunos años, como conſta de la cedula ſiguiẽte, que original permanece en poder de D. Gonzalo đ Càceres nieto quarto đ Franciſco đ Câceres.

Nos los del Conſejo del Rey, è de la Reyna nueſtros Señores que entendemos en los bienes confiſcados, ê coſas tocantes à la Santa Inquiſicion, Mandamos à vos Alõſo Fernandez de Mojados Recetor por ſus Altezas de los bienes confiſcados por el delito de la heregia en la Ciudad, ê Obiſpado de Segouia, que luego, viſta la preſente ſin poner eſcuſa, ni dilacion vos ſenteis a quenta con Franciſco de Càceres, vezino deſta Ciudad: cuya es la caſa donde ſe à fecho, è faze el oficio de la Santa Inquiſicion en eſta Ciudad. E todo lo que vos alcançare ſerle deuido del alquiler q̃ eſtà taßado en cada vn año por la dicha caſa, deſpues que le fue tomada, è ocupada por los Inquiſidores paßados faſta en fin deſte preſente mes de Setienbre, que le ſerà dexada, è deſenbargada, los marauedis que aſsi alcançare, è pareciere ſerle deuidos, ge los dedes, ê paguedes de los bienes del dicho vueſtro cargo, luego ſin le poner dilacion, ni excepcion alguna. E tomad ſu carta de pago, con la qual, è con la preſente mandamos que vos ſea recibido, ê paſſado en quenta lo que aſſi le dieredes, ê pagaredes. Fecha en Segouia à XI. de Setiẽbre de M.CCCC.XC.IIII. años.

M. Archieps Meßanenſis.
Fr. Eps Avulenſis.
Martinus Doctor.

Por mandado de los Señores del Conſejo

Pedro de Villacis.

Parecio eſcriuir eſtas ſingularidades, para que cõſte de vna coſa tã iluſtre para nueſtra Ciudad, y tan oluidada de los eſcritores: Siendo tan cierta; que demas de lo dicho y de la tradicion conſtante, permanece hoi la cadena en la miſma puerta de la caſa.

CA-

CAPITVLO XXXV.

Repàraſe la Puente de Segouia.
Fundacion del Conuento de Santa Iſabel.
Traſlaciones de Santa Clara à San Antonio.
Guerra, y conquiſta de Granada.
D. Iuan Arias del Villar Obiſpo de Segouia.
Poblacion de Naualcarnero.
D. Iuan Ruiz de Medina Obiſpo de Segouia.
Fallecimiento de la Reyna Catòlica.

§. I.

VNO De los frutos de la paz es reparar los eſtragos de la guerra. las paſſadas tenian eſtragados los pueblos de Caſtilla en coſtunbres, y edificios. Nueſtra Ciudad padecia mucho deſto: y el admirable edificio dela Puente eſtaua laſtimoſamente mal parado: el canal quebrado por muchas partes, deſpeñauaſe la agua de aquellas alturas con gran ruina de tã viſtoſa mâquina, y daño de las muchas calles, y caſas q̃ tiene debajo: por inviérno cõ el grã frio ſe cuajaua en caràmbanos, ô cerriones terribles, q̃ al deshelarſe caiã en grãdes, y duros pedaços ſobre los edificios, q̃ arruinauã, cõ mucho peligro de la gẽte. Nadie en los deſaſſoſsiegos cuidaua del remedio, haſta q̃ en el ſoſsiego deſtos años la Ciudad ſuplicò à la Reyna Catòlica dieſſe licẽcia para echar vn repartimiento en ciudad, y tierra para el reparo de daño tan comũ, y de otras obras bien neceſſarias. Entendida la razon, otorgò ſu Alteza la licencia, con condicion que todo paſſaſſe por mano de Frai Pedro de Meſa, Prior del Parral, perſona de gran ſatisfacion, y mano con los Reyes. Eſtimò la Ciudad la merced, y la condicion, por la autoridad del Prior, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, y que en ſu regimiento tenia dos hermanos Regidores. Eſcogio para el deſpacho vn Eſcriuano, que aunque auia menos que aora; auia mas en que eſcoger. Hecho el repartimiento, ſe començaron la cobrança, y la obra: encañando la agua en canales de piedra cârdena deſde el molino, ò caſa del agua, que en nueſtros dias ſe à arruinado. La Puente es larga de ciento y cinquenta y nueue arcos, y tan alta como en ſu deſcripcion eſcriuimos. Los andàmios para ſubir tantos materiales, y piedras tan grandes, y peſadas, auian de ſer mui fuertes, y aun peligroſos. Porque lo que ſe mueſtra fàbricado ſobre el perfil de la fabrica principal antigua, es lo mas alto, y peligroſo. Conſeruaronſe los antiguos repartimiẽtos, que nueſtros Ciudadanos nõbrã *Mercedes de agua*: Hizierõſe otros nueuos, para Monaſterios,

caños,

caños, tintes, y caſas particulares, que deſde lo alto ſe encañan por cervetanas de piedra, arrimadas â los pilares de la Puente. Entrando la agua en la Ciudad, por la parte (como diximos) oriental, arrimada â la caſa antigua de la moneda ſe adereçaron las arcas, en que la agua deſarena, y el canal, nombrado *Madre del agua*, que hẽdiendo la Ciudad, llega al Alcaçar. Del qual ſe eſcotan los repartimientos, ò mercedes de agua, para Monaſterios, caños, y caſas de la Ciudad. Todo eſto ſe reparò, y puſo como hoi permanece: obra de mucha dificultad, y gaſto.

§. II.

AProuechò el Prior la haziẽda tan bien, que con lo que ſobrò adereçò la Puente para venir deſde ſu Conuento à la Ciudad, q̃ eſtaua mal parada; haziẽdo de nueuo las calçadas. Demas deſto hizo de nueuo la puente del ſoto, en paſſo bien neceſſario, cõ vna buena calçada. Tanbien hizo de nueuo la puente del lugar de Bernaldos, y adereçò otras. Tanto aprouechò eſte dinero por la diſpoſicion de tan buen comiſſario: à la verdad ſienpre el mundo tuuo achaques de mal gouierno; el remedio conſiſte en la aduertẽcia, đ los Reyes, y Gouernadores.

Entre tãtas ocupaciones, cuidò el Prior đ traer el cuerpo đl Maeſtre D. Iuan Pacheco à ſu Conuento del Parral, conmouiendo para ello à ſus hijos, y hiernos. Partio con quatro Religioſos de ſu Conuento à Guadalupe: y con mucha ponpa, y aconpañamiento, qual nunca ſe vio en funerales de perſona que no fueſſe Principe ſoberano, llegò à nueſtra Ciudad à quatro de Dizienbre deſte año 1480. Salio à recibirle haſta la hermita de la Cruz del mercado toda la nobleza eccleſiaſtica, y ſeglar con ponpa funeral de Cofradias, Religiones, y Clerecia. Llegaron con el cuerpo al Açoguejo, y por fuera de la Ciudad al Cõuento de Santa Cruz: cuyos Religioſos ſalieron à recibirle, y aconpañarle. El Cabildo deſde ſu Igleſia bajò por la cueſta, que hoi es huerta del Rey, â eſperar en la Igleſia de Santiago, y aconpañarle haſta el Conuento: donde llegaron tarde, y fue ſepultado en la capilla vieja con ſu primera muger Doña Maria Puertocarrero: haſta que acabada la fabrica fueron pueſtos â los lados del Altar mayor: donde hoi ſe vèn ſus vultos ſin epitafios, ni inſcripciones; aũque famoſos cada qual por ſus obras.

§. III.

ALfin deſte año partio el Rey â Aragon: y al fin de Abril de mil y quatrocientos y ochenta y vno la Reyna con el Principe Don Iuan, que en veynte y nueue de Mayo fue jurado por ſucceſſor de aquellas coronas en Cortes q̃ ſe celebrauan en Calatayud. Quedaron

Año 1481.

daron por Gouernadores de Caſtilla Don Alonſo Enriquez Almirante: y Don Pedro Fernandez, Condeſtable. Primero dia de Iulio del año ſiguiente mil y quatrocientos y ochenta y dos fallecio Don Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo: cuyo Arçobiſpado ſe dio al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça.

Año 1482.

Deſſeauan los Reyes bolver las armas Caſtellanas contra los Moros de Granada; advirtiendo que los Caſtellanos, abituados â guerras tan continuadas, eſtrañarian el ſoſsiego de la paz: tanto puede la coſtunbre. Eſtorbauan eſtos deſſeos las treguas pueſtas con aquel Rey nonbrado *Albohazén*: El qual, juzgando â los Reyes ocupados, las quebrantò, aſſaltando vna noche la villa de Zahara, y moleſtando la Andalucia. Cuyos Chriſtianos irritados ganaron â Alhama, en el centro del Reyno. Con eſto ſe encendio la guerra, el Rey aviſado partio al ſocorro: y la Reyna, recogiendo la gente de Caſtilla, le ſiguio â Cordoua.

Nueſtro Obiſpo en dos de Iunio de mil y quatrociẽtos y ochẽta y tres celebrô Synodo en Santa Maria del Burgo de ſu villa de Turégano. En el qual ſolo ſe atendio à declarar, y confirmar muchas conſtituciones de los Synodos, que el, y ſus anteceſſores auiã celebrado.

Año 1483.

§. IIII.

TOdos nueſtros eſcritores por eſtos años ſe ocupan en la guerra de Granada, en pleo dignìſsimo, por el valor cõ que nueſtros Reyes la proſiguieron, y acabaron, aprouechando el valor de ſus vaſſallos, y los alborotos ciuiles que aquella Ciudad, y Reyno padecian, cauſa total de ſu perdicion. Con eſte intento, año mil y quatrocientos y ochenta y quatro, la Reyna fue à Andalucia, el Rey à Aragon à celebrar en Taraçona Cortes à aquellas tres coronas: celebradas, fue el Rey à Andalucia, y ſe conquiſtaron Alora, y Setenil: y tentada Ronda, ſe bolvieron à Cordoba. Vinieron los Reyes à nueſtra Ciudad; donde el més de Março de mil y quatrociẽtos y ochenta y cinco murio Frai Pedro de Meſa Prior del Parral, auiendolo ſido quince años, tan eſtimado de los Reyes, que le viſitaron en la enfermedad: y ſabiẽdo que eſtaua à lo vltimo de la vida, bajaron con priſa à verle; mas quando llegaron, auia eſpirado: auiſados del fallecimiẽto entraron en el tenplo à rogar à Dios por el deſcanſo de ſu alma, y ſin entrar (como ſolian) en el Conuento, ſe boluieron con mueſtras de ſentimiento grande por la falta de perſona tan religioſa, y prudente. Boluio el Rey â proſeguir la guerra de Granada: y en veinte y tres de Mayo de mil y

Año 1484.

Año 1485.

quatrocientos y ochenta y ſeis ſe conquiſtò Rõda: y deſpues Caçarabonela, y Marbella mui cerca del mar.

Por eſte tienpo Maria del Eſpiritu Santo, perſona de vida mui eſpiritual en Guadalajara pedia en continuas oraciones a Dios la inſpiraſſe vn enpleo conueniente a ſu ſeruicio. Fuele revelado (aſsi lo eſcriue Goncaga) que viniendo à nueſtra Ciudad ſe enpleaſſe en fundar vn Monaſterio de Religioſas de ſanta Iſabel, de la tercera regla Franciſcana. Aſsi lo hizo, y hallando en nueſtra Ciudad algunas perſonas de ſu miſmo intento, y vida, fundaron eſte año el primitiuo Conuento de Santa Iſabel, en vna caſa, que para ello conpraron. En la qual habitaron doze años; haſta que vniendoſe con las monjas de San Antonio el Real, que ya ſe auian mudado de la plaça, las monjas de Santa Clara la vieja (aſsi nonbrauan entonces la caſa que hoi Santa Iſabel) ſe paſſaron alli las nueuas Religioſas de la tercera orden como eſcriuiremos año 1498.

En diez y ſeis de Dizienbre deſte año de ochenta y ſeis pario la Reyna en Alcalà a la Infanta Doña Catalina, que deſpues fue Reyna de Ingalaterra.

§. V

COnquiſtados en el Reyno đ Granada Loxa, Yllora, Zagra, Baños, Moclin, y otros pueblos, cercò el Rey à Màlaga puerto, y llave del Reyno por forraleza, y correſpondencia cercana de Africa. Aſſentòſe el cerco en diez y ſiete de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y ſiete, con diez mil cauallos, y quarenta mil Infantes, gente toda de muchas manos, y eſperiencia en la guerra. En las primeras, y mas apretadas eſtancias deſte cerco eſtuuieron las eſquadras de Segouia con ſu Capitan Don Franciſco de Bobadilla. Auiendoſe defendido los cercados con valor, y coraje tres meſes, ſe rindieron a merced del vencedor, que para eſcarmiento de los pueblos reſtantes los hizo eſclauos. Año 1487.

Auia por eſtos tienpos en nueſtra Ciudad dos Conventos de monjas de Santa Clara: vno en la plaça, y ſitio q̃ hoi ocupa el Tẽplo Catredal. A eſte Convento nonbrauan *Santa Clara la Nueua*: à diferencia del otro, donde hoi eſtà la caſa, y Convento de Santa Iſabel, nonbrado entonces *Santa Clara la Vieja*. Tanbien auia dos Convnentos de Religioſos Franciſcanos: vno el antiguo de San Franciſco, yà reduzido â la obſeruancia: otro el de San Antonio, fundado (como eſcriuimos) año 2455. La diviſion cauſaua relajacion, y pobreça demaſiada. La Reyna deſſeaua que anbos ſe vnieſſen al de San Franciſco, y que el de San Antonio ſe dieſſe

â las Religioſas de Santa Clara de la plaça, que en aquel ſitio, y caſa viuian cõ eſtrechura, y deſcomodidad indecente. Por ſu orden D. Iñigo Lopez de Mendoça, Conde de Tendilla, Enbajador en Roma, obtuuo Bula de Inocencio Octauo en diez y ſiete de Febrero deſte año, cometiendo à nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila, que aueriguada la narratiua executaſſe la traſlacion de los Religioſos de San Antonio à San Frãciſco: y de las Religioſas de Santa Clara à San Antonio.

§. VI.

MAndò la Reyna que la Bula ſe preſentaſſe en el Capi-
Año tulo, que dia de los Reyes del año
1488. ſiguiente mil y quatrocientos y ochenta y ocho celebraua en Aréualo la Prouincia obſeruante de Santoyo, ſiendo Prouincial Frai Rodrigo de Vaſcones: que poco antes auia venido cõ otros Religioſos à reformar nueſtro Conuento de San Franciſco de la Clauſtra à la obſeruancia. Obedeciò el Capitulo la Bula, agradeciendo à la Reyna el fauor. Nueſtro Obiſpo en virtud de la comiſſion procediò à la informacion con teſtigos ſeglares, y Religioſos: y entre ellos el miſmo Prouincial. Hallòla mui baſtante. Y en diez de Abril entrô en perſona en el Conuento con Notario, y teſtigos. Vio la eſtrechura, y deſcomodidad de las Religioſas: y el ſiguiente dia pronunciò ſentencia à la Abadeſa, y Monjas, para que dexando aquella caſa pudieſſen paſſarſe à la de San Antonio. El ſiguiente dia Sabado doze de Abril por la mañana, con ſolene proceſsiõ, aſsiſtiendo el Obiſpo, ſalieron del Conuento de Santa Clara de la plaça Doña Catalina Abadeſa: Doña Iſabel Arias, Prouiſora: Iuana Sanchez de Valdiuieſo Sacriſtana: Iſabel Lopez, Ropera: Marina Ruiz, Maeſtra de nouicias, con otras veinte Religioſas. Y llegando à San Antonio, auiendo hecho oracion en la Capilla mayor, eſtando por la parte interior del Couento el Prouincial Fr. Rodrigo de Vaſcones, y Frai Iuan de Naharros Preſidẽte, y los Religioſos del Conuento, el Obiſpo refiriendo lo actuado ante el miſmo Notario, y el Licenciado Rodrigo de Cieça, y Alonſo de Salamanca, Canonigos: y Pedrarias, y Iuan de la Hoz ſu hermano, teſtigos del acto; dio licencia en eſcrito à los Religioſos, para que ſe paſſaſſen à San Franciſco: dandole las llaues de aquella caſa, y Conuento, como lo hizieron. El Obiſpo entregò la caſa, y llaues a la Abadeſa, y Mõjas, que abriendo las puertas entraron a tomar la poſſeſsiõ del Conuento que por mandato de los Reyes ſe nonbra deſde entonces *San Antonio el Real*. Suſtenta cinquenta Monjas con

obſeruancia tã religioſa, y perſeuerante, que entre otras perfecciones monâſticas conſeruan los maitines à media noche, obſeruãcia en mugeres, y tierra tan fria, digna de memoria, y exenplo. Aſſi paſsò eſta traſlacion, como cõſta de los inſtrumentos originales, que autenticos permanecen, y èmos viſto en los Archiuos del Conuento. Aunque el Iluſtriſsimo Gonçaga en ſu Cronico Franciſcano, mal informado de quiẽ le enbiò las noticias, ſin auer viſto eſtos Archiuos, confunde eſta traſlacion, con la que las Monjas de Santa Clara la vieja hizieron, vniendoſe à eſte Conuento de S. Antonio año 1498. como entonces eſcriuiremos.

§. VII.

LOs Reyes partieron de Medina del Cãpo à veinte y ſiete de Março de mil y quatrocientos y ochenta y nueue. Cercòſe la Ciudad de Baça con cinquenta mil infantes y doze mil cauallos, y deſpues de muchas eſcaramuças ſe rindio â partido en quatro de Dizienbre. Todas las coſas humanas conſiſten en reputacion, y mucho mas la guerra: con el exenplo de Baça ſe rindieron Guadix, y Almèria, y otros muchos pueblos con todas las Alpujarras.

Año 1489.

Auia tenido nueſtro Obiſpo peſadas diſcordias con miniſtros ſuperiores, deque nacieron pleitos coſtoſos, y prolijos: y determinado à ſeguirlos en la Curia Romana, auiendo nonbrado por ſus Vicarios al Licenciado Rodrigo Sanchez de Cieça Canonigo, y Iuriſta, y al Licenciado Rodrigo de Leõ Teologo, en Turègano, Miercoles veinte y quatro de Março de mil y quatrocientos y nouenta años partiò à Roma, dõde muriò, como diremos año 1497.

Año 1490.

Ya la Ciudad de Granada eſtaua deſcarnada, conquiſtados caſi todos ſus contornos: ſu Rey Mahomad Boabdil (nonbrado *el Chico*) retirado à la fortaleza de la Halanbra por odio de ſus vaſſallos, pedia ſocorro à los Reyes, que reſpondieron cunpliеſſe el concierto de entregarles la Ciudad, dandole diſtrito en que viuieſſe. Intẽtò revelarſe ſin fuerças, q̃ la guerra ciuil ſe las auia conſumido. El Rey Catolico deſpues de auer celebrado en Seuilla los deſpoſorios de la Infanta D. Iſabel, ſu hija mayor, cõ D. Alonſo Principe de Portugal, q̃ muriò breue, y deſgraciadamente: gaſtò todo eſte verano en alar los canpos, quitando todo el ſuſtento.

§. VIII.

LA ſiguiẽte primauera de mil y quatrocientos y nouenta y vn años ſe puſo ſobre la Ciudad con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, todos ſoldados viejos en la guerra, y en la tierra: à quien el valor, y la eſperiencia haziã dueños del enemigo.

Año 1491.

migo. Para comodidad delos cercadores, y horror delos cercados fundò el Rey vna nueua Ciudad, q̃ nonbrò *Santa Fè*: dõde luego vinieron la Reyna, Principe, é Infantas. Los Granadinos viendo ſu flaqueza, y el inpetu del contrario valeroſo, y alentado con tantas continuas vitorias, rindieron la Ciudad el ſegundo dia del año mil y quatrocientos y nouenta y dos: venturoſo para Eſpaña, pues en el ſe deſarraigò la tyrania Africana, que ſetecientos y ſetenta y ſiete años auia que la infamaua: dando fin à la mas porfiada, y valeroſa eſpulſion que vierõ las edades paſſadas, y admiraràn las futuras, ſin ayuda de otra ninguna nacion, ni Rey eſtrangero, como Prouincia valeroſa, y libre.

Año 1492.

Entre otros dones ofrecio el vencido Rey à los vençedores vna gran reliquia de la Cruz en que murio el Redentor del mundo, con tradicion de que eſtaua en poder de ſus aſcendientes deſde que ſugetaron à Eſpaña.

Los Reyes la ofrecieron luego à nueſtro Conuento de Santa Cruz, q̃ por eſte tienpo reedificauan cõ tanto aumento, que algunos la àn llamado fundacion de los Reyes Catolicos; auiendo dozientos y ſetenta y quatro años que eſtaua fundado por el Sãto Patriarcha Santo Domingo, como eſcriuimos año 1218. Cierto es que los Reyes adquirieron juſtiſsimo derecho de Patronazgo cõ tal reedificaciõ, mãdãdo ſe nonbraſſe *Santa Cruz la Real*. Y para adorno deſta ſantiſsima Reliquia mãdarõ labrar đ plata cendrada (dizẽ q̃ fue la primera que ſe traxo de Indias) vn modelo de la Ciudad de Santa Fè, con ſus muros, puertas, y torreones: que ſirue de peana, ò caluario à vna Cruz de la miſma plata, en que ſe mueſtra engaſtada la reliquia tres dias al año, Viernes Santo, Inuencion, y Exaltacion de la Cruz.

§. IX.

TRatarõ luego los prudentes Reyes đ purificar la Religiõ en ſus republicas, mãdãdo por edicto publico q̃ quãtos Iudios abitauã en los Reynos đ Caſtilla, y Aragõ dẽtro đ quatro meſes dexaſsẽ ſus Reynos, ò la Synagoga. Eſtrañamẽte alborotò el pregõn à los conprehẽdidos, q̃ con ſus logros, y vſuras ſeñoreauan la ſuſtancia đ los Reynos; cauſa de q̃ los eſtadiſtas juzgaſſen a deſacierto la determinacion: y los Iudios no la tuuieſſen por cierta. Mas los Reyes venerando à Dios ſobre todo, y conſiderãdo q̃ la mezcla de Religiõ en las Republicas es origẽ de Ateiſmo, mandaron executar cõ efecto. Alterò ſobre manera eſta reſolucion aquella miſerable gente. Emos viſto algunas eſcrituras de ventas, que otorgaron en eſtos dias de heredades, y caſas q̃ tenian en nueſtra Ciudad en ſu

quartel, que nonbrauan *Iuderia*, à la vanda de medio dia, deſde la Synagoga (hoi Igleſia de Corpus Chriſti) por detras de lo que hoi es Igleſia mayor, por la puerta, q̃ entonces nonbrauan fuerte, y hoi de *San Andres*, haſta la caſa del Sol, que hoi es matadero. Era Corregidor en nueſtra Ciudad Dia Sanchez de Queſada, caualle ro de tanto valor, y nonbre, que dio ocaſion al vulgo à la equiuocacion, ô engaño de nonbrar deſ de entonces Don Dia Sanz de Queſada, à Don Dia Sanz vno de los dos Segouianos cõquiſtadores de Madrid. Eſte pues inſtaua en cunplir el mandato Real, con que la miſerable nacion, cunplido el termino del edicto, à los principios de Agoſto, dexando ſus caſas, ſe ſalieron à los canpos; enbiando algunos de ellos à los Reyes que pidieſſen dilacion. Eſtauan los canpos del Hoſario (nõbrado aſsi por tener alli ſus ſepulcros) y el valle delas Teneriàs, llenos de aquella miſerable gẽte, alvergãdoſe en las ſepulturas de ſus miſmos difuntos, y en las cauernas đ aquellas peñas. Algunas perſonas de nueſtra Ciudad religioſas, y ſeculares, zeloſas dela ſaluaciõ đ aquellas almas, aprouechãdo tã buena ocaſiõ, ſalierõ à predicarles ſu conuerſiõ, y advertirles ſu ciega incredulidad contra la luz de tantas euidencias en tan dilatados ſiglos, y calamidades. Algunos ſe conuirtieron, y bautizaron, dando nonbre al lugar, q̃ haſta hoi ſe nonbra *Prado ſanto* por eſte ſuceſſo: los demas ſalierõ del reyno. §. X.

LInpia la Republica deſta zizaña, ayudarõ los Reyes à la reformacion de las Religiones, relaxadas con la inquietud de los tienpos. Procurauan la reformacion Frai Franciſco Ximenez, Prouincial entonces de los Franciſcanos obſeruantes, y el Prior de ſanta Cruz, Inquiſidor general, Frai Tomas de Torquemada por comiſsion Apoſtòlica. Alteraronſe los clauſtrales ſobre manera. Fauoreciales Lorencio Vaca Comendador de Santi Spiritus en nueſtra Ciudad, perſona de calidad, y correſpondencia en la Curia Romana: y que moſtraua indulto, y Bula del Papa para anparar, y poner en libertad qualeſquiera Frailes clauſtrales: y conmutarles los votos, y profeſsion en la ſuya de Santi Spiritus, con que eximiò algunos. Mas en fin la reformacion ſe concluyò por el fauor de los Reyes, y diligẽcia de los comiſſarios.

Entre las felicidades q̃ Eſpaña gozò eſte año, fue vna el deſcubrimiẽto q̃ Iueues once de Otubre hizo Criſtoual Colõ enel Occidẽte đ tã eſpacioſos reynos, q̃ merecieron nonbrarſe *Nueuo mundo*: y à la verdad ſon mucho mas que lo conocido antes. O ignorãcias

de la

de la humana filoſofia para triunfo del Euangelio, tanto antes profetizado (ſegun entendemos) por Eſaias, que llama aquellos Reynos *Iſlas del Mar*; y à nueſtra Eſpaña, *Fin de la tierra*! por medio de cuyas vanderas ſe publica, y eſtiende el Euangelio en aquellas dilatadas Prouincias. En quatro de Mayo del año ſiguiente mil y quatrocientos y nouenta y tres eſpidio el Papa Alexãdro Sexto la Bula q̃ llaman del repartimiento deſtas conquiſtas Oriental, y Occidental, entre los Reynos de Portugal, y Caſtilla.

Año 1493.

En ſeis de Nouiẽbre deſte año Reynaldo Angut, Alemã, y Eſtaniſlao, Polono, Inpreſores, acabaron de inprimir en Seuilla el Breuiario Segouiano. Y eſta (ſegun entendemos) fue la primera inpreſion que del ſe hizo.

§. XI.

VIſitauan los Reyes ſus Reynos, alegrando, y diſponiendo ſus Republicas ya linpias, y pacificas. Y para librarlas de Arrendadores, y Recetores de las rentas Reales, ſanguijuelas de los pueblos, aſſentaron eſte año los encabeçamientos de tributos, y alcabalas: diſponiendo la cobrança con gran alibio de los pueblos, y aumento propio. Al principio de Iulio de mil y quatrocientos y nouenta y quatro vinieron deſde Arẽualo à paſſar lo ardiente del Eſtio en nueſtra Ciudad: donde en llegando aſſaltò al Rey vna enfermedad tã aguda, que le obligò à ordenar teſtamento à diez del miſmo mès. En el ordenaua que le ſepultaſſen en vna Real Capilla que mãdaua fundar en Granada, donde tanbien ſe mandaua ſepultar la Reyna: à la qual nonbraua por teſtamentaria con el Principe, y el Arçobiſpo de Granada Frai Hernando de Talabera, y el Prior de Santa Cruz, y Don Enrique Enriquez ſu tio, y el Obiſpo de Zamora Frai Diego Deza. Alborotòſe el Reyno con nueua de tan repentina enfermedad: y nueſtros Ciudadanos triſtes, y confuſos llenauan los tenplos de oraciones, y votos por la ſalud de Principe tan deuidamente amado. Cõualeciò el Rey tan preſto, que al fin de Agoſto partieron à Madrid, y à Guadalaxara, cuidadoſos de favorecer à Roma, y Napoles contra Francia. Tanto pudo el valor, y virtud vnida deſtos prudentes Reyes, que en veinte años ſeñorearon, y pacificaron Reynos tan inquietos: eſpelieron enemigos tan arraigados: y llenaron la redondez del mundo de ſu glorioſo nonbre En cinco de Setienbre auian buelto à nueſtra Ciudad: cuyos priuilegios confirmaron con la clauſula ſiguiente: *Atendiendo à los muchos, ê leales ſeruicios que à los Reyes nueſtros anteceſſores, y à nos àn fecho, y fazen de cada dia: y la lealtad, y*

Año 1494.

fidelidad que nos tuuieron al tiempo que ſucedimos en eſtos nueſtros Reynos: y como la dicha Ciudad fue la primera de las q̃ nos dio la obediencia, y fidelidad: è eſtãdo en ella nos la vinieron a dar los Grandes, è Ciudades, è comunidades de los dichos nueſtros Reynos, è dende ella alcançamos, ê cõquiſtamos vitoria de nueſtros aduerſarios: è ſojuzgamos, è ſometimos à los rebeldes à nueſtro ſeruicio, ê corona Real. E otroſi en la guerra del Reyno de Granada contra los Moros, y enemigos de nueſtra Sãta Fè Catolica. È anſi miſmo conſiderando tan inſigne, y antigua Ciudad, è pueſta en el comedio de nueſtros Reynos, &c. Eſta miſma clauſula puſieron, confirmando el priuilegio de las dos ferias à nueſtra Ciudad en Madrid à veinte y dos de Enero del año ſiguiente de mil y quatrocientos y nouenta y cinco.

Año 1495.

§. XII.

EN la villa de Fuentidueña, deſte Obiſpado, y diſtante đ nueſtra Ciudad (como dexamos aduertido) once leguas al Norte, Don Frai Franciſco Ximenez, ya Arçobiſpo de Toledo, dio à ſus Religioſos Franciſcanos año mil y quatrocientos y nouenta y ſeis, por comiſsiõ del Papa Alexandro Sexto, el Conuento en que haſta hoi permanecen, con aduocaciõ de *S. Iuan de la Penitencia*: quitandole a otros religioſos que antes le poſſeian. Aſsi lo refiere Gonçaga.

Año 1496.

Diſponia el cielo juntar por matrimonios los mayores Principes Chriſtianos. Caſaronſe hermanos con hermanos: Don Felipe Conde de Flandes, y Archiduque de Auſtria, hijo del Enperador Maximiliano primero, con Doña Iuana Infanta de Caſtilla: y el Principe Don Iuan, à quien ſus Padres auian hecho Preſidente del Conſejo, con Madama Margarita de Auſtria, hermana de Felipe: cuyas bodas ſe celebraron en Burgos en tres de Abril Lunes de Caſimodo de mil y quatrociẽ tos y nouenta y ſiete: Arturo Principe de Gales con la Infanta Doña Catalina de Caſtilla: Don Manuel, nueuo Rey de Portugal, cõ la Infanta Doña Iſabel.

Año 1497.

Entre tantas ocupaciones, la principal de los Reyes era el gouierno comũ, juzgãdo q̃ el Señorio de reynar es encargo, no comodidad. La moneda, ſangre de la republica, eſtaua corronpida, y pedia inſtante remedio. Mandaron labrar oro ſubido de veinte y tres quilates: cada marco en ſeſenta y cinco pieças, y tercio: eſtas pieças, ó monedas de oro que valia cada moneda once reales en plata, y vn marauedi: y en cobre, ò vellon trecientos y ſetenta y cinco marauedis, mandaron ſe nonbraſſen *Eſcelentes de la Granada*, y deſpues ſe nonbraron *ducados*:

cados: nonbre que hoi permanece en la quantidad; aunque no ai moneda đ ducado; por aver ſubido los eſcudos de oro. Tãbiẽ mãdaron labrar plata cendrada de once dineros à ſeſẽta y cinco reales por marco, ſubiendo los reales de treinta y vn marauedi, como antes valian, â treinta y quatro, como hoi permanecen: y diez cuentos de vellon en blancas, à dos blancas por marauedi: prouecho grande de la Republica vſar monedas menudàs, como la mano diuidida en dedos para vſo mas prouechoſo. En la plata mandarõ poner ſus nonbres, y enpreſſas celebradas, el yugo del Rey, y las flechas de la Reyna: aſsi lo dize la ley publicada en Medina del Cãpo en trece đ Iunio deſte año.

En quatro de Otubre, fieſta de San Franciſco, falleciô en Salamanca el Principe Don Iuan, en edad de diez y nueue años, tres meſes, y ſeis dias, llanto comun, y perpetuo de Eſpaña. Fue ſepultado en Santo Tomas de Auila: viſtiendo los Señores por mueſtra đ mayor ſentimiẽto lutos negros, que antes en Caſtilla eran de jerga blanca, que nonbrauan *Marga*, y deſde entonces ſe dexô.

§. XIII

NVeſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila falleciò en Roma eſte año: y engañoſe Garibai diziendo que à veinte y quatro de Otubre; porque à veinte y ocho otorgò teſtamento que tenemos autorizado: y (ſegun congeturas) murio el miſmo dia. Vno de los Prelados à quien mas deue eſta ſilla, como ſe puede colegir đ lo q̃ dexamos eſcrito en ſu tiẽpo. En Roma hizo ſeruicios đ inportancia à los Pontifices. Por orden de Alexandro Sexto ſe hallô con ſu ſobrino el Cardenal de Monreal en Nàpoles à coronar à ſu Rey Don Fernando por Mayo de 1494. Y deſpues al principio deſte año de nouenta y ſiete, en que và nueſtra hiſtoria, con Ceſar Valentin â coronar à Don Fadrique. En ſu teſtamento moſtrô ſu mucha Religiõ en muchos pios legados. Entre otros mandò acabar la hermita de San Coſme, y San Damian, extra muros (como dize la clauſula) de Valladolid. A la Igleſia de Segouia mãdô dos ternos enteros de ricobrocado, vno carmeſi, y otro morado: dos precioſas mitras, y otras muchas joyas, con ſu libreria, que era rico teſoro, y ſe à deſperdiciado. Ai quien dize que eſcriuio hiſtoria del Rey Don Enrique quarto: nunca émos podido verla, ni â quien la aya viſto, aunque ſe â procurado. Mandô ſe fundaſſe vn Hoſpital con la heredad q̃ tenia en Roda, y muchos marauedis de renta en juros. Començôſe la fàbrica junto â las caſas de ſu mayorazgo, y la Igleſia de San Eſteuã: ceſsô por muchos pleitos

que

que vbo entre ſus herederos. Deſpues por los años 1563. ſe puſo en el Hoſpital de la Miſericordia; quedando el patronazgo à los Obiſpos ſuceſſores, como aquel año eſcriuiremos. Fúdò vn mayorazgo de veinte mil ducados de renta, en cabeça de Pedro Arias ſu ſobrino, gouernador que fue de Caſtilla del oro, como diremos en nueſtros claros Varones. Eligio ſepultura en Roma en el Conuento de San Geronimo de la religion Franciſcana: mandando que ſu heredero traſladaſſe ſus hueſos dentro de dos años à eſta Igleſia: donde eſtuuo haſta la traſlacion deſte tẽplo, en que ſe perdieron memorias, y epitafios de nueſtros Obiſpos, y otros claros Varones, con harta pena nueſtra, y culpa de los que entonces no aduirtieron en conſeruar memorias tan exenplares.

Tratauã la Reyna, y el Arçobiſpo Ximenez q̃ nueſtras Mõjas de Sãta Clara la vieja ſe incorporaſſen en el Monaſterio de Sã Antonio el Real. Vẽcidas algunas dificultades ſe cõcertò la vniõ, q̃ inportaua mucho para religion, y comodidad. Vino a executarla Fr. Iuan de Lenis Vicario Prouincial, que en diez y ocho de Mar-
Año ço de 1498. dio licencia à las Mõ
1498. jas para paſſarſe con ſus rentas, y alhajas à San Antonio, abſoluiendo del cargo de Abadeſa a Doña Inès de Leon, que en ſus manos le auia renunciado. Celebrado eſte acto, ſalieron D. Inès de Leon, Abadeſa: y Ana Vicaria: y Maria Ortiz Sacriſtana: y otras Monjas, que con ſolene proceſsion fuerõ lleuadas a San Antonio. Eſta traſlacion confundiò Gonçaga con la que ya referimos año 1488.

Maria del Eſpiritu Sãto, y ſus Religioſas de la Ordẽ Tercera ſe paſſaron luego àla caſa que auia ſido de Santa Clara la vieja: donde haſta hoi permanecẽ con mucha religion, nonbre, y regla de Santa Iſabel. §. XIIII.

AVia ſucedido por eſtos dias en nueſtra Ciudad vna peſada deſauenencia con vn miniſtro de juſticia ſobre las coſtas de vna execucion quantioſa, trauada en la hazienda de vna viuda: auian ceſſedido las coſtas, y derechos a la deuda principal; aunque era grande. Queria el miniſtro hazerſe primero pago de ſus derechos, dexãdo al deudor ſin hazienda, y al acreedor ſin paga, como muchas vezes ſe haze. Quejauanſe anbos del miniſtro, que ya tenia los bienes del deudor à la puerta, vendiẽdolos como dueño abſoluto. Paſsô à caſo vna perſona de autoridad, quiſo conponer el eſtrago; pero ſoberuio el miniſtro con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, dio ocaſion à la perſona para que le maltrataſſe. Enconoſe el caſo: llegò à noticia de la Reyna, que al preſente eſta-

eſtaua en Segouia: y bien informada, deſterrò à la perſona agreſſora, por la autoridad de la juſticia: y al miniſtro por el mal vſo privò de oficio publicó: prometiendo poner limitacion a las eſceſiuas coſtas que en las execuciones ſe cauſauan. Y eſtando en Alcalâ en nueue de Abril de mil y quatrocientos y nouenta y ocho deſpacharon anbos Reyes vna cèdula Real limitãdo las dèzimas de nueſtra Ciudad y ſu tierra à treinta por millar haſta diez mil marauedis, y de alli adelãte nada: de modo que ninguna dèzima paſſa de trecièntos marauedis; aun que la deuda ſea de qualquiera cantidad de diez mil marauedis arriba: privilegio mui inportante para republica de tãto comercio y trato.

§. XV.

POr muerte de Don Iuan Arias de Auila ſucedio en nueſtro Obiſpado Don Iuan Arias del Villar. Nacio, ſegun algunos, en Sãtiago đ Galicia: ſegun otros, en Aſturias. Como quiera fue de noble linage; gran letrado, y Dean de Seuilla. Año 1484. le enbiaron nueſtros Reyes con Don Iuan de Ribera, Señor de Montemayor à tratar con Carlos Octauo, nueuo Rey de Francia la reſtitucion de Ruiſellon, y Cerdania, y continuar las pazes cõ aquella corona. Deſpues le nonbraron Obiſpo de Oviedo, y algunos dizen que antes de la enbajada. Año 1491. Auiendo los Reyes priuado al Preſidente, y Oydores de Valladolid por vn graue deſacierto, fue nonbrado Preſidente de aquella Audiencia: y vltimamente Obiſpo de Segouia, con retencion de la Preſidencia, por ſer en ella mui neceſaria ſu perſona: cauſa de que no acudieſſe al mas principal encargo de ſu Obiſpado. Otorgò podèr para tomar poſeſsion al Bachiller Alonſo Aluarez de Valdès Arcediano de Gordón, en Valladolid à treze de Setienbre deſte año; y fue ſu Prouiſor el Licenciado Diego de Eſpinoſa Canonigo de Segouia..

Deſpojada nueſtra Ciudad de los pueblos, y vaſſallos, que (como diximos) ſe dieron â Don Andres de Cabrera, aunque en tela de juizio pretendia ſu reſtituciõ; poblô el año ſiguiente, mil y quatrocientos y nouenta y nueue vn pueblo en vnos tèrminos ſuyos, nonbrados la *Perdiguera*, y *Naual Carnero*, que dio nonbre à la nueua poblacion, catorce leguas entre Oriente, y medio dia de nueſtra Ciudad. Confirmaronla los Reyes deſpachãdoſe prouiſsiõ en Valladolid en diez de Setienbre deſte año, para que nueſtra Ciudad, cuya era la juriſdiciõ nõbraſſe Alcaldes. Dio la Ciudad comiſsion à Fernan Perez, ſu Mayordomo, que en la miſma puebla Miercoles diez de Otubre del miſmo año nonbrò à Iuan de Toledo

Año 1499.

ledo, y Franciſco Martin por Alcaldes, y a Iuan Garcia por Alguacil. Muchos debates vbo ſobre eſta poblacion con los Señores, y vezinos de Caſarrubios: y pleitos que duraron muchos años, venciendo en fin nueſtra Ciudad, en cuya Iuriſdicion eſtuuo, haſta que por cõpra ſe à eximido eſtos dias.

§. XVI.

EN veinte y cinco de Febrero, fieſta de Santo Matia (por ſer Biſeſto) año de mil y quinientos, Año 1500. pario en Gante, famoſo pueblo de Flandes, la Infanta D. Iuana vn hijo, que nonbrarõ *Carlos*, en memoria de ſu biſavuelo el gran Carlos Duque de Borgoña: adelante fue Rey de Eſpaña, Enperador de Alemania, y Señor de la mayor Monarquia que el mundo auia viſto deſde Adan. Yà la guerra andaua fuera de Eſpaña por el valor de ſus Reyes, y con tanta felicidad de la prouincia, que haſta aora no à buelto à entrar; aunque lo à intentado.

Por el més de Setienbre del año Año mil y quinientos y vno falleciò 1501. en la villa de Mojados nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias del Villar. Fue traido à ſepultar à ſu Igleſia Catredal, en la capilla mayor al lado del Euanglio en vn ſuntuoſo ſepulcro de alabraſtro con reja dorada. Dotò en ella vna Miſſa los Miércoles con cantores, caperos, y organos, largas propinas à los Prebẽdados preſentes; ſin admitir auſente por cauſa alguna: nonbraſe haſta hoi la *Miſſa del Obiſpo*: Diola muchos ornamentos precioſos: y entre ellos vna proceſsion de capas blancas, y vn acetre de plata en que ſe vèn ſus armas, que ſon vna flor de lìs con quatro veneras. Hizo inprimir en Venecia vn Miſſal Segouiano, ordenado por Pedro Alfonſo, Racionero, y Diego de Caſtro, Beneficiado en la Igleſia Catredal. Del qual vsô nueſtro Obiſpado haſta que año 1568. por Bula del Papa Pio Quinto, en virtud de lo decretado en el Santo Concilio Tridentino, introduziendoſe el general Romano, ceſſaron todos los de Igleſias particulares.

§. XVII.

EN veinte y nueue de Enero de mil y quinientos y dos Año años llegaron à Fuenterabia el 1502. Archiduque Don Felipe, y la Princeſa Doña Iuana, yà herederapropietaria deſtos Reynos, por las muertes del Principe Don Iuan, Princeſa Doña Iſabel, y ſu hijo el Principe Don Miguel. Paſſaron con grande, y lucido aconpañamiento a Burgos, Valladolid, y Medina del Canpo. De alli al principio de Abril vinieron a nueſtra Ciudad, que los recibio conforme a ſu generoſa coſtunbre, y al orden que tenia de los Reyes, que por auer llegado a nueſtras manos vna copia, parecio ponerla aqui para mueſtra de la prouiden-

cia,

cia y gouierno de aquellos prudentiſsimos Reyes.

I. Primeramente, que todos procuren veſtir lo mas lucido que puedan: y los que hizieren veſtidos ſean de colores claras para mayor muestra de alegria: y los que, conforme à las premàticas pueden veſtir jubones de ſeda, puedã veſtir ſayos de ſeda.

II. Que todo el recibimiento ſea de gente bien luzida, y ordenada, convocando los continuos, y gente de à cauallo de la comarca.

III. Que los Principes ſean recibidos con palio de brocado: y en la Igleſia mayor los reciba el Cabildo (era vacante,) y los Principes ſe apeen à hazer oracion como acoſtuubran los Reyes.

IIII. Que las calles ſe adornen, y las fieſtas, y regozijos ſe celebrẽ con la mueſtra poſsible de contento: eſcuſando inuenciones de fuego, que no podràn agradar à los Flamencos, y Alemànes, por ſer tan ingenioſas las que ſe hazen en ſus prouincias.

V. Que los hoſpedages de los eſtrangeros ſean con amor, y regalo como conviene à la comun reputacion: y ſe promete de tã leales vaſſallos.

Dada en ſeuilla à diez Enero de M.D.II. años.

Todo lo cunplio nueſtra Ciudad con la oſtentacion que acoſtumbra, feſtejando à los Principes con diverſidad de fieſtas, haſta q̃ paſſaron a Madrid, y de alli a Toledo, donde los eſperauan los Reyes, para q̃ fueſſen jurados por ſuceſſores delos Reynos, como ſe hizo.

§. XVIII.

POr muerte de Don Iuan Arias del Villar nonbraron los Reyes por Obiſpo nueſtro à Don Iuan Ruiz de Medina. Naciò en la noble villa de Medina del Canpo: eſtudiò derechos en Salamanca, donde recibiò la beca del Colegio de San Bartolomé en catorce de Novienbre de 1467. Fue Catredatico de Prima de Valladolid: primer Prior en la erecciõ de la Igleſia Colegial de ſu patria año 1480. Y deſpues ſegundo Abad. Fue Prior, y Cânonigo de Seuilla. Inquiſidor de los primeros de Caſtilla. Enbajador à Francia. Y año 1486. fue con el Conde de Tendilla, por mandado de nueſtros Reyes, à Roma à conponer las diferencias entre Inocencio Octauo, y Don Fernando Rey de Nâpoles. Donde fue tanbien viſto, que ai quien refiera que difunto Inocencio Octauo en 25. de Iulio de 1492. ſe le encomendò la guarda del conclaue. Premiãdo ſus meritos le dierõ los Reyes Catolicos los Obiſpados de Aſtorga, Badajòz, y Cartagena, y vltimamẽte el de nueſtra Ciudad, donde entrò (ſegun conjeturas) por Iunio deſte año.

Las guerras de Nàpoles obligaron al Francès à divertir las

fuerças de Eſpaña, inquietando la parte de Ruiſellon. Acudio al repa ro el Rey Don Fernando. La Reyna llegò à nueſtra Ciudad Miércoles primero dia de Agoſto de mil Año y quinientos y tres años, mal con- 1503. valeciente de vna enfermedad, que aun la apretaua: y ſobre todo cuidadoſa de los malos aſſomos que la Princeſa daua de perturbarſela el juizio. Inſtaua en irſe con ſu marido, que era buelto à Flandes: y queria ir por Francia, ſin reparar en el rompimiento de la guerra. Eſtorbada por eſte camino, mandava la diſpuſieſſen enbarcacion. Detenia la Reyna eſtos inpetus, procurando divertirla cõ diſsimulacion; haſta que vn dia llegò à Valverde, Aldea de nueſtra Ciudad, à vna legua entre Poniẽte y Mediodia, con determinacion de deſpedirſe. Viſta ſu reſolucion, la Reyna por entretenerla dixo la plazia fueſſe por mâr, aguardando tienpo oportuno: y procurô ſe boluieſſe à Medina, y con ella muchos Señores: y entre ellos Dõ Iuan de Fonſeca Obiſpo de Còrdoba, inſtruido en que la aſsiſtieſſe con cuidado.

§. XIX.

EN veinte y cinco de Setiẽbre deſte año fallecio en nueſtra Ciudad de repente Don Aluaro de Portugal, hermano del Duque de Vergança que eſtãdo comiendo ſe cayô de la ſilla: depoſitaronle en el Conuento de San Franciſco, y deſpues fue lleuado à Portugal. La Reyna, que en nueſtra Ciudad eſperaua convalecer, tuvo aviſo del buen ſuceſſo que el Rey avia tenido contra los Franceſes retirandolos haſta Narbona con mucha pérdida de gente, y reputacion. Moſtrô nueſtra Ciudad ſu alegria con muchas fieſtas y regozijos: aſsi por el buen ſuceſſo, como por alegrar a ſu Reyna, à quiẽ tantos favores devia. Mas todo eſto deſaçonauan los aviſos continuados de que la Princeſa multiplicaua inpetus de partirſe: haſta ſalirſe vn dia a pie de la Mota, donde la tenian: tan reſuelta que obligô à levantar el puente. Y viendoſe cercada, ſe eſtuuo todo el dia con mui gran frio en la barrera (ô Barbacana:) y à la noche ſe recogio à la cozina, ſin querer ſubir à ſu càmara deſpues: ni permitir, que aquello ſe adornaſſe con vnos paños por la indecencia, y por el frio, que todo era mucho: ni baſtar a ello Don Enrique Enriquez, y el Arçobiſpo de Toledo, que à aſsiſtirla avian acudido por orden de la Reyna. La qual aviſada del eſceſſo, aunque bien apretada de ſu dolencia, partio de nueſtra Ciudad Lunes veinte y ſeis de Nouienbre: y a ſu preſencia (aun ſin hablarla) ſe recogio la Princeſa, que la reſpetaua ſumamente.

te. Sobrevino el Rey: y no hallandoſe otro remedio, partio la Princeſa el Março ſiguiente por Laredo à Flandes.

§. XX.

Año 1504. FVe eſte año de mil y quinientos y quatro prodigioſamente infauſto para Caſtilla. Viernes Santo, cinco de Abril padecio general terremoto: y mas horrible en la parte baja de Andaluzia. Deſplomò, y arruinò muchos, y grandes edificios: cuyas ruinas mataron mucha gente, con aſſonbro grande de los reſtantes, no acoſtunbrados à ſemejante deſdicha. Dios, cauſa primera de las coſas, aviſaua con el efecto natural deſtas cauſas ſegundas los infortunios deſte año, y los ſiguientes: faltaron frutos, y ſalud con vna aguda peſtilencia. A los principios de Iulio llegò à nueſtra Ciudad aviſo del aprieto en que eſtaua la ſalud de la Reyna, que era la ſalud pùblica. El ſentimiento fue grande: la continuacion de proceſsiones, y rogatiuas con gran devocion, y triſteza, eſtimando cada vno por propia la falta de Reyna tan dignamente venerada. Quatro meſes (deſpues de prolijas dolencias) conbatio la enfermedad la mas conſtante paciencia que jamas vio el dolor. Y en fin acabò la vida mas importante, que jamas gozò Caſtilla con admiracion de los ſiglos, y los Reynos, Martes à medio dia en veinte y ſeis de Noviembre: en cinquenta y tres años, ſiete meſes, y quatro dias de edad: y treinta años, menos diez y ſeis dias de corona. Mandò en ſu teſtamento que ſe reſtituyeſſen à nueſtra Ciudad los pueblos, y vaſſallos, que de ſu juriſdicion ſe avian dado à Andres de Cabrera, como eſcrivimos año 1480. A otro dia de ſu fallecimiento fue lleuado ſu cuerpo a ſepultar à Granada, ſegun lo dexaua diſpueſto, para eſtablecer aquel Reyno, recien conquiſtado.

CAPITVLO XXXVI.

Segouia jura à la Reyna Doña Iuana.

El Rey Don Fernando ſe caſa cõ Doña Germana.

El Rey Don Felipe viene à Eſpaña, y muere.

Alboroto grande en Segouia.

Rey Don Fernando buelue à gouernar à Caſtilla.

Don Fadrique de Portugal, y D. Diego de Ribera Obiſpos de Segouia.

Traſlacion de las Monjas de Sãto Domingo.

Muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

LVego que la Reyna Doña Iſabel eſpirò, hizo el Rey levantar en Medina eſtandartes por ſu hija la Reyna Doña Iuana, proprietaria deſtos Reynos, y por el Rey Don Felipe ſu marido: admirable imitacion de ſu avuelo, el Infante Don Fernando, intitulandoſe, como el, gouernador. En llegando à nueſtra Ciudad el aviſo de la muerte fue admirable el ſentimiẽto, luto, y llanto aun de los niños: tan eſceſsiuo era el amor que à ſu Reyna tenian. El Corregidor Diego Ruiz de Montaluo, y ſu Alcalde el Licenciado Rodrigo Ronquillo, por orden que para ello tuvieron del Rey, juntaron la nobleza de nueſtra Ciudad; hallandoſe en ella al preſente los ſiguientes. Nonbranſe por el orden que eſtã las firmas en el inſtrumento, que deſto emos viſto autorizado.

Antonio de Auendaño: Diego de Heredia: Sancho de Contreras: Gonçalo del Rio: Diego de Peralta: Iuan de la Hoz: Manuel Gomez de Porras: Iuan de Auendaño: Fernando del Rio: Franciſco de Tordeſillas: Antonio de la Hoz: Rodrigo de Contreras: Pedro Arias: Rodrigo de Peñaloſa: Alonſo Dauila: Geronimo Soria: Iuan de la Hoz: Gabriel de Contreras: Gomez de Heredia: Licenciado Peralta: Antonio de Meſa: Franciſco de Auendaño: Franciſco de Contreras. Sedeño: Diego Lopez de Samaniego: Hernando de Viruès: Franciſco Arias: Martin Alonſo de Peralta: Gonçalo de Herrera: Todos hizieron pleito omenage de tener, y defender la Ciudad por la Reyna Doña Iuana: y Miércoles quatro de Dizienbre ſe levantaron los eſtandartes: Domingo, y Lunes ſiguiente celebrò la Ciudad en la Igleſia mayor los funerales por la Reyna difunta, con gran aparato, y mayor ſentimiento.

Eſtaua el Rey Don Fernando cuidadoſo de que las coſas de Caſtilla no ſe alteraſſen: y para prevenir el daño, inſtaua à los nuevos Reyes Don Felipe, y Doña Iuana, que con brevedad viniſſen à eſtos Reynos. Quiſiera Don Felipe antes de partir de Flandes entablar las coſas à ſu prouecho; y aun venir ſin la Reyna, con eſcuſa de ſu mala ſalud. Reſpondiaſele, *Confiaſſe de quien por el ſe auia baxado de Rey à Gouernador. Y en quanto à venir ſin la Reyna, aduirtieſſe, que avia de Reynar por ella: como D. Fernando por D. Iſabel, coronada por Reyna de Caſtilla en Segouia, quãdo ſu marido eſtava en Aragòn. Y que ſi la agrauaua la enfermedad; mejor ſe podia eſperar la mejoria en el clima natural*

de

de Eſpaña, que en el eſtraño de Flandes. §. II.

POr ordē q̄ la Reyna difunta auia dexado, ſe conuocaron Cortes en Toro, q̄ ſe començarō Sabado onze de Enero de mil Año y quinientos y cinco años. El ſi- 1505. guiente dia Domingo ſe preſentaron en ellas por procuradores de nueſtra Ciudad Iuā de Solier, y el Licenciado Andres Lopez del Eſpinar, Regidores. En ellas fueron jurados los nueuos Reyes (aunque auſentes:) y publicadas las leyes, q̄ hoi ſe nonbran de *Toro*, que en vida de la Reyna eſtauā decretadas. Atēta la indiſpoſicion (y à publica) de la Reyna, fue nonbrado Gouernador de los Reynos de Caſtilla el Rey Don Fernando. El qual, cuidadoſo de cunplir el teſtamento de la Reyna, enbio à Rodrigo de Tordeſillas la cèdula ſiguienta, que original permanece en poder de ſu rebiſnieto.

EL REY. Rodrigo de Tordeſillas ſabed, que en el teſtamento de la Sereniſsima Reyna mi mui cara, y muiamada muger, que aya ſanta gloria, eſtà vna clauſula fecha en eſta guiſa. E para cunplir, è pagar las deudas, è coſas ſuſodichhas, è las otras mandas, è coſas en eſte mi teſtamento contenidas, mando que mis teſtamentarios tomen luego, è diſtribuyan todas las coſas que yo tengo en los Alcaçares de la Ciudad de Segouiā, è todas las otras ropas, è joyas, è otras coſas de mi càmara, ê de mi perſona: è de qualeſquier otros bienes muebles que yo tengo, donde pudieren ſer auidos; ſaluo los ornamentos de mi capilla ſin las coſas de oro, è plata, que quiero, è mando que ſeā lleuados, è dados à la Igleſia de la Ciudad de Granada. Pero ſuplico al Rey mi Señor ſe quiera ſeruir de todas las dichas coſas, è joyas, ò de las que a ſu Señoria mas agradaren, porque veyendolas pueda auer mas continua memoria del ſingular amor que à ſu Señoria ſienpre tuue. E aun porque ſienpre ſe acuerde que à de morir: è que lo eſpero en el otro ſiglo. E con eſta memoria pueda mas ſanta, è juſtamente viuir. *E agora ſabed, que yo, ê los otros teſtamentarios de ſu Señoria auemos acordado de mandar traher à eſta Corte todas las coſas que quedaron de vueſtro cargo en los Alcaçares de ſa Ciudad, para que ſe haga de ellos lo que ſu Señoria por la dicha clauſula mandò. Por ende yo vos mando que luego, que eſta cèdula viere-des trayais a eſta dicha Corte todas las dichas coſas de vueſtro cargo que eſtàn en el dicho Alcaçar, aſsi de tapizeria, como joyas, ê veſtiduras, è otras qualeſquier coſas de qualquier calidad, que ſean, que eſtàn à vueſtro cargo. Y Martin Sanchez de Oñate*

que eſta lieua darà el recaudo de dineros que ſerà meneſter para ello. Y trabedlo todo à buen recaudo, è venidvos con ello: que acà ſe vos darà para vueſtro deſcargo el recaudo que fuere meneſter. En lo qual poned toda diligencia porque aſsi cunple al deſcargo del alma de ſu Señoria. E non fagades ende al. Fecha en la Ciudad de Toro à diez dias del mès de Abril de mil y quinientos y cinco años: YO EL REY. Por mandado del Rey, Adminiſtrador, y Gouernador. Iuan Lopez.

§. III.

DIſſueltas las Cortes, partio el Rey à Arèualo: y de alli por Mayo à nueſtra Ciudad à paſſar los ardores del verano, y los ſentimientos de tal viudèz.

Toda Europa era vn apoſtèma; ſin auer en toda ella raſtro de buen humor. En Caſtilla renaciã los malos humores de Enrique quarto. Italia (como ſienpre) eſtrañaua la paz. En el Reyno de Nàpoles Gonçalo Fernandez de Cordoba, gran Capitan, y ſu conquiſtador, vencia tentaciones del Papa, y del Ceſar: y ſobre todo ſoſpechas injuſtas de ſu Rey, vencimiẽto mayor que el de las batallas, por ſer de propia virtud, ſin parte de la fortuna: Maximiliano, y Felipe, Padre, y hijo, diſponian de todo, como dueños, haſta de Nàpoles. El Rey de Francia de tantas deſauenencias eſperaua ſu prouecho. Tanta alteracion cauſò la falta de vna muger. El Rey viudo, determinado à no deſiſtir del gouierno de Caſtilla: deſpues de muchos lances, y enbajadas, q̃ eſte verano tuuo en nueſtra Ciudad, capitulò caſamiento con Madama Germana de Fox, ſobrina del Rey de Francia: reſoluciõ de màs prouecho preſente, que futuro: con indecencia no pequeña de ſu credito; pues confeſsò mas de vna vez que auia ſido por fuerça (entiẽdeſe del mucho aprieto; no de la poca edad, pues paſſaua de cinquenta y dos años) con eſto quedò Francia declarada por el Aragonès: y los Alemanes ſe hallarõ inferiores, quando ſe imaginauàn dueños de todo.

Llego à nueſtra Ciudad el Capitan Pedro Nauarro, cèlebre en aquel tienpo, que traia del gran Capitan conſultas, y quejas. Recibiole el Rey con guſto, haziẽdole merced del Condado de Oliuito, y deſpues le remitio con ſatisfaciones de Principe mas eſtadiſta, que aſſegurado: pues ſe dixo, que lleuò orden ſecreta de prẽderle. El Rey Archiduque diſponia ſu venida a Caſtilla cõ la Reyna ſu muger. Aunque el Francès le auia requerido no vinieſſe ſin aſſentar primero las coſas con ſu ſuegro: que Lunes ſeis de Otubre partio de nueſtra Ciudad al boſque de Valſahin a diuertirſe en la caça: aunque no poco cuidadoſo de las màquinas q̃ algunos Grã-

des

des de Caſtilla, deſſeoſos de mudãça, trazauan para eſcluirle del gouierno, y guſtar la fruta nueua de Principe nueuo. Lunes veinte de Otubre ſalio del boſque para Salamanca: donde ſe pregonò la paz, y caſamiento de Francia: y ſe capitularõ entre ſuegro, y hierno, Fernando, y Felipe, capitulos de concordia, inpoſsible entre dos Reyes de vn Reyno.

§. IIII.

Año 1506. EN veinte y ocho de Abril de mil y quinientos y ſeis años deſenbarcaron los Reyes Don Felipe, y Doña Iuana en la Coruña, puerto de Galicia: alejandoſe quãto podian del Rey Don Fernando, que caminaua à recibirles en Laredo. En ſabiendo ſu llegada los mas de los Grãdes llegaron à ofrecerſe por ſuyos. D. Fernando procuraua verſe con ſus hijos: Eſtorbaualo D. Iuan Manuel, mui dueño de las acciones del Rey Archiduque. En fin los dos Reyes ſe vieron Sabado veinte de Iunio en vna hermita entre Senabria, y Aſturianos: donde llegarõ el Rey Archiduque cõ poco menos q̃ exército formado; y el Catolico con haſta dozientos de a mula. La plâtica entre los dos ſolos dentro de la hermita durò dos horas, que el ſuegro gaſtò en prudentes conſejos al hierno, q̃ moſtraua dexarſe gouernar por otros: ſin tratarle de la Reyna ſu hija; ni recordarlo el marido: mucha detencion de padre, y ſequedad de hierno: con que ſalieron mas deſabridos que entraron, efecto ordinario de viſtas de Reyes, aunque ſean padres, y hijos: quanto mas ſuegro, y hierno. Hecha en fin vna concordia poco concorde: y auiendoſe viſto ſegunda vez en Renedo junto â Valladolid, ingratitudes, y eſtrañezas obligaron al Rey Catolico à dexar à ſu hierno en manos de los Grandes: y à eſtos en manos de ſus miſmas conpetencias, partiendo à Aragòn, y de alli a Nâpoles: ſin auer viſto à la Reyna ſu hija, ni auer hablado en ello, conjetura de que no iua ſin intento de bolver a verla.

§. V.

AVn antes que el Rey ſalieſſe de Caſtilla ſe quitaron tenencias, y plaças à confidentes ſuyos. Y entre otras la Alcaidia de nueſtros Alcaçares à Don Andres de Cabrera, y ſe dio al nueuo valido Don Iuan Manuel. El qual al principio de Agoſto enbio â Don Iuan de Caſtilla con algunas conpañias de Alemanes, que ſe apoderaſſen del Alcaçar, y puertas de la Ciudad. Hallauaſe dentro el Alcaide con ſu muger Doña Beatriz de Bobadilla, no ſin recelos de la nouedad: y ſin hazerla la entrega reſpõdia, *Queria ſuplicar à ſu Alteza de aquella injuſticia; pues ſu Alcaidia eſtaua perpetuada, y no le podian amouer ſin culpa, ò cauſa, y oyẽdole primero.*

Nueſtra Ciudad eſtrañaua la nueua milicia, y aun inſolencia, y glotoneria delos Alemanes, en tiẽpo de la mayor falta de mãtenimientos, que en aquellos años padeciò Caſtilla. Don Iuan Manuel induſtrioſo, y preuenido auia grãjeado algunos ẽmulos del Alcaide, que nunca faltan al medrado. Eſtos, anparando los eſtrãgeros, y acriminando la inobedencia de no entregar los Alcaçares à ſu Rey, ſoplauan el fuego, que ya centelleaua.

Supieron los Reyes en Vallado lid el eſtado de nueſtra Ciudad: y partieron luego à reparar el ronpimiento, y mala conſequencia que eſto haria para quãtos amovian de tenencias, y cargos, ſin dexar ninguno de los antiguos, con preteſto de aueriguar ſeruicios, y confidencias. Detuvierõſe algo en el camino con vn Enbajador que tuvieron del Rey Catôlico: y antes de llegar ſupieron que el Alcaide obedeciendo mas al tienpo, que al mandato, auia dexado el Alcaçar, y la Ciudad.

En veinte de Agoſto fallecio en en nueſtra Ciudad Don Gutierre de Toledo, Obiſpo de Plaſencia, fue ſepultado en la capilla mayor de San Franciſco, entierro de los de la Lama. §. VI.

LOs Reyes ſin llegar à nueſtra Ciudad paſſarõ à Burgos: donde aſſaltò al Rey vna fiebre tan peſtilente, que ſin reparo de tan ta grandeza, ni remedio humano en nueue dias dio fin à ſu vida en veinte y cinco de Setienbre poco deſpues de medio dia, en veinte y ocho años de edad: O muerte quãto recuerdas tu olvido! O quãtas màquinas deshizo, quantos intentos torcio eſte fin tan inpenſado! Nunca Reyno paſsò tan repentinamente de tanta gloria à tanta cõfuſsion. La Reyna mas perturbada con tal ſuceſſo, ſolo atendia à aconpañar el càdaver deſu marido. Los Grandes, pueſto que conocian que ſolo el Rey Catòlico podia reparar tal infortunio, ſe hallauan cargados de ingratitudes que aviã vſado con aquel Principe. El qual aviſado del Arçobiſpo de Toledo Don Frai Franciſco Ximenez, ſu gran confidente, y de muchos Grandes que le tenian no poco diſguſtado, reſpondio apacible, prometiendo boluer, como le pedian, à reparar los dãños de Caſtilla: moſtrãdo en todo vna Real grãdeza ſuperior à todas deſigualdades đ fortuna. La corte, y Reyno todo era alboroto. Los Grandes ſe juntauan cada dia à tratar del aumento propio; mas que del ſoſsiego comũ. Los deſpoſſeidos que pedian reſtitucion eran muchos: y por no reboluer humores ſe aſſentaua que nada ſe alteraſſe. El Duque de Alburquerque Don Franciſco Fernãdez de la Cueua, hazia grandes inſtancias para que

el

el Alcaçar de nueſtra Ciudad ſe reſtituyeſſe â Don Andres de Cabrera, tan injuſta, y violẽtamente deſpoſſeido. Todos lo contradecian por la ſingularidad, y conſequencia. Y â la verdad era romper la preſa para los demas. Pero tanto inſtô el Duque, que reſolvieron, *En que Segouia quedaſſe fuera de la concordia, y los vnos la pudieſſen entrar; y los otros defender.* Increible reſoluciõ! Qual Reyno deſanparô Ciudad à la crueldad de la guerra tan injuſtamente?

§. VII.

SAbiendo los Marqueſes de Moya el eſtado, y turbacion de las coſas, boluieron con ſus gentes à nueſtra Ciudad al principio de Nouienbre. Apoſentaronſe en ſus caſas à la puerta de San Iuan, de la qual ſe apoderaron luego: y juntando parciales, y gente à ſueldo, vna noche ſe apoderarõ de la puerta de Santiago. Al ſiguiẽte dia entrô el Duque de Alburquerque con ſus gentes à fauorecer al Marquès. El qual, ganadas todas las puertas de la Ciudad, apretaua con gente el Alcaçar, guardando con gente los caminos, porque no les entraſſe ſocorro.

Enfermò por eſtos dias nueſtro Obiſpo Don Iuan Ruiz de Medina en ſus caſas: y en veinte y tres de Enero de mil y quinientos y ſiete años otorgô teſtamento, cuya clauſula dize, *Mandamos que nueſtro cuerpo ſea ſepultado en la nueſtra capilla q̃ hazemos, y edificamos en la Igleſia Colegial de Santo Antolin de la villa de Medina del Canpo ante las gradas del Altar mayor, en medio de la dicha capilla. Yes nueſtra volũtad, que no nos hagan ſepultura alta de piedra, ni monumento que ocupe el ſeruicio de la dicha capilla. Saluo que nos pongan encima de nueſtra ſepultura vna piedra llana de las de Toledo, con ſus letras, para q̃ ſe ſepa quien eſtà alli ſepultado: è los que la vieren ſe conbiden à rogar à Dios por mi anima.* Fallecio en treinta de Enero, y fue lleuado à ſepultar à ſu Patria, ſegun avia diſpueſto: aunque algunos àn eſcrito, que fue ſepultado en nueſtra Igleſia: en la qual dexô algunas fundaciones. Cierto es que nueſtra Ciudad ſintio mucho la falta de ſu Paſtor en tienpos tan rebueltos, y miſerables. Y verdaderamente las mayores calamidades que à padecido nueſtra Republica àn ſucedido en vacante, ò auſencia de ſus Obiſpos. Triſte del rebaño ſin Paſtor.

Año 1507.

§. VIII.

NVeſtra Ciudad todo era vãdos, odios, guerras, y muertes. Los Marqueſes tenian de ſu parte caſi todo el Cabildo, los Cõtreras, Càceres, Hozes, Rios, y otros nobles. La parte de Don Iuã Manuel ſeguian los Peraltas, principalmente Diego de Peralta, y

ſu

ſu hijo el Licẽciado Sebaſtian de Peralta, los Arias, los Heredias, los Lamas, los Meſas, los Barros, y otros. Cada dia venian a las manos. El Corregidor Sancho Martinez de Leiua, y ſu Alcalde el Bachiller Oſorio, procurauan ſoſſegarlo, mas qué aprovechan las varas entre eſpadas, y eſcopetas. Reduzido por los Marqueſes, mãdò que el Licenciado Peralta ſalieſſe de la Ciudad: à tienpo que Pedro Arias ſe avia ſalido à Villacaſtin à recoger gente, y bolver con ella à la Ciudad: y Diego de Heredia à Perales. Era el Licenciado, aunque Letrado de profeſsiõ, y buenos eſtudios, mui guerrero de ànimo: conſultò el caſo con ſus parciales, que inſtaron en que no ſe auſentaſſe; ſino que ſe retraxeſſe à la Igleſia de San Romàn ſu Parroquia, como lo hizo con parte de ſu hazienda, y libros, y muchas armas defenſiuas, y ofenſivas d' azero, y pòluora. Carteavãſe con Don Iuan Manuel, y algunos Grandes, y cõſejeros, que les animauan à la reſiſtencia. Deſpues de muchos debates en veinte y quatro de Febrero, fieſta de Santo Matia por la mañana, Don Iuan de Cabrera, hijo mayor de los Marqueſes, con gente armada llegò à la Igleſia à hablar con el Licenciado, llegaron à palabras peſadas, y de alli à las manos. Sobrevino mucha gente armada en favor de Don Iuan: Peralta ſe hallaua con ſolas catorce perſonàs, y entre ellos Frutos de Fonſeca, ſu cuñado, Diego de Barros, Diego Monte, y el Bachiller Alonſo de Guadalajara, que cõ porfia, y valor defendieron la entrada del tenplo mas de tres horas: los de fuera echaron dentro diez, ò doze ollas de pòluora, y tras ellas muchas aſcuas, que encẽdiẽdo la pòluora, q̃ quebradas las ollas ſe avia derramado por el ſuelo, encendio todo el tenplo, abraſando algunos de dentro, y muchos mas de los de fuera. En eſta confuſion ronpieron la puerta del Norte, fronteriza à las caſas que entonces poſſeìa Anton Arias: y hoi ſus deſcendientes. Diego de Manpaſo, y Hernando de Càceres à vozes dezian à los retraidos que trataſſen partido. Entrô a tratarlo Hernando de Càceres, que ſacô al Licenciado Peralta para lleuarle a ſu caſa. Pero conociendole los de fuera, laſtimados de los muchos muertos, y heridos q̃ avia, le acometieron furioſos: retirôſe acompañandole Hernando de Càceres a la calleja entre la caſa de Anton Arias, y de Doña Catalina Pacheco, que hoi poſſee Don Carlos de Arellano, cabeça del mayorazgo de los Gueuaras. Defendieronle ſus buenas armas, y manos, aunque con muchas heridas en roſtro, y piernas. Llegò a las caſas de Hernando de Càceres, donde fue curado. Al ſiguiente dia fue

lleuado

lleuado en forma de preſo à las caſas de los Marqueſes, que aſsiſtiendole en la cura de ſus heridas, y enfermedad, procuraron reduzirle; mas era duro, y porfiado, y nada aprouechaua.

§. IX.

EL Conſejo, que con la Reyna eſtaua en Burgos, y pretẽdia gouernar, enbio algunos Peſquiſidores à nueſtra Ciudad, que averiguaſſen, y caſtigaſſen tantos inſultos; pero ni eran obedecidos, ni aũ admitidos: q̃ la guerra conforma mal con la juſticia: y el nonbramiento era de ſolo el Conſejo, cuyo gouierno, aun no eſtaua determinado. La Reyna pueſto que moſtraua guſtar de que los Marqueſes recobraſſen ſu tenencia, porque aborrecia â Don Iuan Manuel, nunca quiſo eſcriuir vna letra para que ſe les entregaſſe, con que nueſtros Ciudadanos ſe ſoſſegaran: y ſe eſcuſara tanta ſangre como ſe derramò, entendiendo cada vno que ſervia à ſu Rey. Particularmente los del Conſejo ſentian mal del deſacato hecho con los Peſquiſidores: y eſtuvieron reſueltos à enbiar gente de guerra contra el Marqués; ſi el Arçobiſpo de Toledo no lo eſtorbara, aduirtiendoles *No paſſaſſen tã inadvertidamente de la tela de juizio à la de las armas; pues ſin reparar la cõſequẽcia avian deſamparado eſta Ciudad al eſtrago de la guerra, facil de encender como el fuego: y trabajoſo de apagar. Remediraſſẽ el daño con mas prudencia que le avian cauſado.* Sobre eſto procurò aſſentar con el Marquès, que ſi dentro de diez dias no ganaua el Alcaçar, dexaſſe las armas, y lo ſiguieſſe por juſticia.

§. X.

LA Reyna deſde Burgos avia ido à Torquemada: donde en catorce de Enero avia parido â la Infanta Doña Catalina, que deſpues fue Reyna de Portugal. Los Grandes deſavenidos ſobre los ſuceſſos de nueſtra Ciudad, y Alcaçar, eſtuvieron à pique de rõper. El Almirante, Marquès de Villena, Conde de Benauente, y otros del vando de Don Iuan Manuel, juntos en Villalòn, trataron de venir con gente à ſocorrer los cercados de nueſtro Alcaçar. El Duque de Alburquerque enbio por nueua gente para aſsiſtir al Marqués. El Condeſtable: Duque de Alua: y Don Antonio de Fonſeca le enbiaron ſocorro de gente: con que el cerco ſe apretaua mucho. Los cercados, que no paſſavan de quarenta ſoldados ſe hallauan demaſiadamẽte afligidos, y deſvelados. Hizieronſe dos minas. Vna ſe començò por el lado del Norte, por cima del poſtigo, que eſtava arrimado a la caua, ſobre la que hoi es huerta del Rey: Por el qual (como dexamos advertido) bajauan de la Igleſia mayor:

yor, y Alcaçar à la puente Caſtellana. La mayor parte deſta mina ſe abriò en peña viua, y lo demàs ſe continuò por el coraçon del muro, que llegava al primer cubo del Alcaçar. Deſta ſe ſacarõ otras tres minas para dividir los cercados, y fatigarlos por mas partes. La otra mina ſe labrô por la parte de Mediodia, por lo mazizo de la pared, ò muro que ſalia de las caſas que aun nonbravan del Obiſpo, ſobre el poſtigo que hoi nonbran del Alcaçar. Eſta mina continuada por lo mazizo del muro ſalio al cubo fronterizo, con que ſe reforçò el cerco: y mediado Abril ſe dio vn esforçado conbate. Ganòſe por el Marquês la primera bòbeda del cubo: y tẽtòſe la barrera, que cahia debajo de la caſa del teſoro: donde los cercados teniã cavas, y paliçadas, que ſe ganaron cõ trabajo, y peligro, abraſandolas al punto.

§. XI.

AVnque el esfuerço de los cercadores era tanto, el teſon de los cercados era igual. Haſta q̃ picado el muro đ la barrera ſe abrierõ tres poſtigos; no baſtãdo los pocos cercados à la defenſa de tãtas entradas, y enemigos. Deſanpararon lo principal del Alcaçar alto, y bajo, y la torre que nonbrã del Rey Don Iuan, retirandoſe à la del omenage, auiendo perdido quinçe honbres haſta poſtrero de Abril. El Alcaide, y Diego de Peralta, que yà eſtava con el, conſiderandoſe perdidos, aſſentaron con el Marquès, por medio de Don Iuan de Cabrera ſu hijo, y de Don Antonio de la Cueua, que ſi dentro de quince dias no fueſſẽ ſocorridos entregarian la torre: quedando en rehenes Diego de Peralta, y cinco de los principales. Entregòſe en fin, conforme à lo aſſentado en quince de Mayo la torre del omenage, y reſto del Alcaçar. Eſte dia el Marquès con el Duque de Alburquerque, y ſus hermanos, y Fernan Gomez de Avila, y los Capitanes, y gentes del Condeſtable, Duque de Alua, y Antonio de Fonſeca con el Cabildo, y Regimiento, y muchos Caualleros ſalieron en acompañamiento por la Ciudad. Llevaua el pendon Real Don Antonio de Bobadilla, ſobrino de la Marqueſa: apellidando en la plaça, y otras partes publicas, *Caſtilla, Caſtilla por la Reyna Doña Iuana.* Renovandoſe en eſte dia, y accion la memoria del ſeruicio que nueſtra Ciudad avia hecho treinta y tres años antes, aclamando la primera por Reyes de Caſtilla à D. Fernando, y a Doña Iſabel. Advirtiendo por blaſon de la caſa de Cabrera, que vna miſma perſona fueſſe autor de anbas acciones, entrega, y reſtauracion del Alcaçar. Eſtimando la Reyna Doña Iuana eſte ſeruicio por el mayor que avia recibido deſde

que

que Reynaua, como advirtio Zurita.

§. XII.

EL Rey Catôlico, queriendo mas pleitear en Caſtilla, que Reinar en Aragon: tanto puede vn afecto; aviendo deſenvarcado en Valencia, dõde quedò la Reyna Germana por Governadora, paſsô à Caſtilla: y Sabado veinte y ocho de Agoſto ſe vio en Tortoles, Aldea de Aranda de Duero con la Reyna ſu hija, que viendole ſe arrojò à ſus pies, con demoſtracion de beſarlos. El Rey pueſto los braços para recibirla, caſi puſo la rodilla en el ſuelo. En eſtas viſtas aſſentò el Rey ſu governacion en eſtos Reynos: quedando los Grandes vnos rendidos, otros grangeados: y todos convencidos.

Eſtorbava el Corregidor de nueſtra Ciudad Iuan Vazquez de Coronado, vezino de Salamãca, que el Alguazil del Obiſpo traxeſſe vara. Salieron à la defenſa Dean, y Cabildo, por eſtar en ſede vacante: y obtuvieron ſentencia del Conſejo, y proviſion de la Reyna para que la traxeſſe, conforme à la coſtũbre antigua, con caſquillo de plata, permanece la ſentẽcia original en el archivo Catredal, deſpachada en Burgos en veinte y ocho de Febrero de mil y quiniẽtos y ocho años; diziendo en ella: *Lo qual ſe à viſto en el mi Conſejo, è con el Rey mi Señor, è Padre conſultado.* El qual prevenido ſienpre à lò futuro, inſtava à Maximiliano ſu conſuegro, que el Principe Don Carlos, nieto de anbos, que deſde ſu nacimiento ſe criava en Flandes, viniesſe a Eſpaña, y ſe criaſſe en el Reyno que avia de heredar, y governar, para conocer, y ſer conocido de ſus vaſſallos, cauſa del amor reciproco tan conveniente entre vaſſallos, y Señor. Negòlo el Aleman, atento a propios intereſes, inadvertencia que deſpues puſo à Caſtilla en ocaſion de perderſe: y dio bien à entender que ſolo Fernando procurava el bien del Reyno. El qual paſsò à Andaluzia à caſtigar, y ſoſſegar los Grandes de aquella Prouincia, que ſentidos de que no ſe les vbieſſe dado parte en la diſpoſicion de coſas tan grãdes, moſtravan inquietud. Soſſegada la Provincia, bolvio a Caſtilla, cuyos Grandes no piſavan llano: ſolo la gran prudencia deſte Rey pudo enfrenar tãtos ânimos inquietos.

Año 1508.

§. XIII.

VAco nueſtro Obiſpado por la muerte de D. Iuan Ruyz de Medina, nõbrò el Rey por Obiſpo nueſtro à Don Fadrique de Portugal, Obiſpo q̃ al preſẽte era de Calahorra, hijo tercero de D. Alonſo de Portugal Conde de Faro, y de D. Maria de Noroña, Condeſa de Odemira, cauſa de q̃ algunos le nonbren D. Fadrique de Faro; y otros de Noroña. Fue eſtima-

do de la Reyna Católica: y aſsiſtiò a ſu teſtamento, en que firmò como teſtigo.

El Rey hallando à la Reyna ſu hija en Arcos, Aldea de Aranda de Duero, maltratada del tienpo, y de la enfermedad, la lleuò por Febrero de mil y quinientos y nueve años à Tordeſillas: donde vivio ſin ſalir quarenta y ſiete años, con nonbre de Reyna, y ſin juizio: mirad con quien, y ſin quien.

Año 1509.

El ſiguiẽte mès de Mayo ſe executò por el Arçobiſpo de Toledo, ya Presbytero Cardenal del titulo de Santa Balbina, y por el Conde Pedro Nauarro la eſpedicion de Orân, que Viernes deſpues de la Aſcenſion ſe conquiſtò con vitoria milagroſa: hallandoſe en ella por cabo de las eſquadras de Segovia y Toledo nueſtro Segoviano Pedro Arias de Avila, nonbrado *El Iuſtador*, vno de los mas valiẽtes Capitanes de ſu tienpo. Del qual eſcriviremos en nueſtros claros Varones, como deſu padre Pedro Arias đ Avila, nõbrado *El Valiente*, hijo y nieto del Cortador Diego Arias. Al fin del año ſe concluyò la concordia entre el Enperador, y Rey Catòlico, que quedò pacifico governador de Caſtilla por la vida de la Reyna ſu hija, acudiendo con algun dinero y gente al Enperador: y con treinta mil ducados por año al principe Don Carlos haſta que ſe caſaſſe: y deſpues mas: y ſi quiſieſſe venir à Eſpaña enbiarle armada en que vinieſſe. Y en tal caſo remitir à Flandes al Infante Don Fernando. Al qual amava tiernamente: y criava junto à ſi. Con eſta concordia ſe allanaron los animos diſcordes de los Grandes de Caſtilla, mas deſſeoſos de guerras entonces, que aora

§. XIII.

AVnque inporta ſienpre à la paz de las republicas entreſacar la gente inquieta, y holgaçana, ocupandola en guerra eſtrangera: en eſte tienpo lo juzgava el Rey Catolico por mas inportante para ſoſſegar las inquietudes paſſadas, y reparar las futuras. Con eſte intento, proſiguiendo la guerra de Africa, enbiò al Conde Pedro Nauarro contra Bugia, que conquiſtò Domingo fieſta de los Reyes de mil y quinientos y diez años. En eſta conquiſta nueſtro Segoviano Pedro Arias de Avila, Coronel de la infanteria Eſpañola, fue el primero que eſcalando la muralla, y matando vn Alferez Moro, enarbolô vandera Chriſtiana en los adarbes. Y defendiendo deſpues el Caſtillo con ſolos catorce Chriſtianos, y los nueve enfermos đ peſtilencia de muchedũbre grãde de Moros, les ganò ſiete eſcalas. Las quales con la vandera, y ocho caſtillos le dio el Rey por blaſon, y armas en cãpo de ſangre, por la mucha que derramò

Año 1510.

rramo de los Moros, como refiere el priuilegio de la merced, deſpachado en Burgos en 12. de Agoſto de 1512. años. A la reputacion deſtas victorias ſe rindieron Argel, Tremecén, y Moſtagan. Y ſe ganó Tripol de Berberia.

§. XIIII.

NVeſtro Obiſpo Don Fadrique de Portugal, y ſu Cabildo conſiderando ſu tenplo Catredal arruinado en gran parte por ſu antiguedad, y continuas guerras, y ſobre todo la mala vezindad del Alcaçar, inquietando, y eſtorbando cada dia cada hora, con ſus ordinarios alborotos, el ſilencio y quietud de las horas, y oficios diuinos, deſſeauã mudarſe à la plaça al ſitio que avian dexado las Monjas de Santa Clara; edificando alli tenplo conviniente, eſtinguiendo el parroquial de San Miguel, que eſtava mui viejo, y enbaraçava la plaça: y vniẽdo aquella Parroquia à la Catredal, intentos mui convenientes, y que como tales avian deſſeado executar el Rey Don Enrique Quarto, y la Reyna Doña Iſabel. Propuſieronlo aſsi al Rey Don Fernando, que deſpachó a nueſtra Ciudad la cedula ſiguiente que original permanece en ſu Archiuo.

EL REY. Concejo, Iuſticia, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, y Homes buenos de la Ciudad de Segovia, el Reverendo in Chriſto Padre Obiſpo de la Igleſia deſa Ciudad me à dicho como el, y el Cabildo de ſu Igleſia ànhablado en que ſeria bien que la Igleſia mayor ſe mudaſſe à la plaça deſa dicha Ciudad en el ſitio de Santa Clara: y que ſe quitaſſe la Igleſia de San Miguel de la plaça, y ſe incoporaſſe en la Igleſia mayor: porque por eſtar la dicha Igleſia en parte donde mas puedan gozar de los oficios divinos, que en ella ſe dizen, ſeria nueſtro Señor mui ſervido: y la gente recibiria mucho beneficio: y eſſa Ciudad mui enoblecida, y que querrian procurar como aſsi ſe hizieſſe. Lo qual me à parecido bien. E porque yo deſeo el ennoblecimiẽto, ê bien, ê prò comun deſa Ciudad, por la mucha lealtad, è ſervicios que ſienpre ſe ànhallado, y hallan en ella. Por ende yo vos mando, y encargo que luego vos junteis con el dicho Obiſpo, ò ſu Proviſor, è Cabildo de la dicha Igleſia, y todos platiqueis en eſto: y veais mui bien lo que mejor ſerà para el biẽ deſa Ciudad. Y aſsi miſmo en la ayuda q̃ para ello eſſa dicha Ciudad podrà hazer. Y platicado me inbieis la informaciõ de todo con vueſtro parecer ſobre ello: para q̃ yo lo mande ver, e ſe provea lo q̃ mas à ſervicio de nueſtro Señor, y al biẽ de eſa Ciudad cumpla. Fecha en Madrid à dos dias de Otubre de quiniẽtos y diez años. YO EL REY. Por mãdado de ſu Alteza Lope Conchillos.

§. XV.

LAs reboluciones del tienpo eſtorbaron intento tan inportante, haſta que la neceſsidad obligò â executarle. Celebrò por eſtos dias el Rey Cortes â los Caſtellanos en Madrid. De alli partio à Andalucia à diſponer la guerra de Africa, que determinaua hazer en perſona, para ſatisfazerſe del daño que en los Gelues auia recibido ſu exército, muriendo la flor de Caſtilla. Desbaratòſe eſta determinacion por la ocaſiõ ſiguiente. Por induccion del Rey de Francia, y conſentimiento del Enperador algunos Cardenales deſavenidos con el Pontifice Iulio ſegundo, intentavan congregar Concilio, ò Conciliabulo en Año 1511. Piſa entrado el año mil y quinientos y once. Era entre ellos el Cardenal Don Bernardino Caravajal, Eſpañol, y Obiſpo de Siguença. El Pontifice convocando legitimo Concilio para ſan Iuan de Letran en Roma, procedió à condenar los Cardenales ciſmaticos en privacion de todas preeminencias, y dignidades. Vacando por eſto el Obiſpado de Siguença: el Rey Catolico, determinado â ſeguir, y defender al Papa: nonbrò por Obiſpo de Siguença à nueſtro Obiſpo Don Fadrique de Portugal. Entrô en aquella Igleſia en doze de Março, fieſta de ſan Gre- Año 1512. gorio, de mil y quinientos y doze años. Y en ocho de Iunio ſe hallô en Guipuzcoa à recibir, y aſsiſtir à la armada Ingleſa, que venia cõtra Francia. Buelto à Siguença hizo en aquel Obiſpado coſas grandes. Traſladô el cuerpo de ſanta Librada, ſu Patrona, à vna ſuntuoſa Capilla, que labrò à ſu coſta, adornandola de ornamentos, làmparas, y joyas. Fabricó en ſu Igleſia Catredal vna hermoſa torre en correſpondencia de otra, dando perfeccion, y hermoſura à la fabrica, en que ſe mueſtran ſu nõbre, y armas. Fue adelante Virey de Cataluña, y deſpues Arçobiſpo de Zaragoça, muriô en fin en Barcelona, ſiendo Arçobiſpo, y Virey en ſeis de Enero de 1539. años. Fue ſepultado en la Catredal de Siguença en ſu Capilla de ſanta Librada, dõde dotò muchos aniverſarios por el deſcanſo de ſu alma. Yen ſu teſtamẽto mandô à nueſtra Igleſia de Segouia quinientos ducados.

XVI.

POr ſu promocion fue Obiſpo nueſtro Don Diego de Ribera, natural de Toledo, hijo de Don Iuan de Silua y Ribera, ſeñor de Montemayor, y Doña Iuana de Toledo ſu muger. Eſtudiò en Salamanca, donde fue Retor año 1506. Otorgò poder de ſu Prouiſor, à Don Rodrigo de Leõ Arcediano de Carvalleda en la Igleſia de Aſtorga, y Canonigo de Segouia en quince de Março deſte año, eſtando en Burgos con el Rey, que auia ido à aque-

lla

lla Ciudad a diſponer la guerra contra Nauarra: cuyos Reyes Don Iuan de Labrit, y Doña Catalina de Fox, ſeñora propietaria de aquella corona, declarados por el Papa por ciſmâticos por ſeguir la parcialidad, y ciſma de Luis Doceno Rey de Francia, fueron deſpojados por el Rey Catolico: entrando en Panplona cabeça de aquel Reyno Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, General de aquella enpreſſa en veinte, y cinco de Iulio, fieſta de nueſtro Patron Santiago deſte año, continuandoſe la vitoria haſta los pueblos de Francia. Que ſi bien el Nauarro con ayuda de los Franceſes quiſo reſtaurar la pérdida; Don Fernando ſe cevò tanto en la preſa, que convocò los Caualleros de acoſtamiento de Caſtilla: y entre los demas los de nueſtra Ciudad, con la cédula ſiguiente, que original permanece en ſu Archiuo, cuyo ſobreeſcrito dize.

A los Caualleros de acoſtamiẽto de nueſtra Ciudad de Segouia.

EL REY

Diego Lopez de Samaniego, y Pedro de Peralta, y Rodrigo de Peñaloſa, y Antonio de Meſa, y Gomez Fernandez, y Iuan de Solier, y Iuan de Villafañe, Regidores de la Ciudad de Segouia, y Franciſco de Tordeſillas, y Manuel de Porras, y Antonio de Mẽdañu, y Pedro Ladrõ, y Alõſo Mexia, ya ſabeis como teneis aſsiento en los libros del acoſtamiento de la Sereniſsima Reyna, e Princeſa mi mui cara, y mui amada hija, para que ſiendo llamados vẽgais à ſervir bien adereçados à punto de guerra. E porque aora ai neceſsidad de gente: è yo, mediante la ayuda de Dios nueſtro Señor, ê acordado de ſalir en campo poderoſamente en perſona, para ir à reſiſtir à los Franceſes enemigos de la Igleſia, que por eſta parte an entrado en Eſpaña. Por ende yo vos mando, y encargo que luego en recibiendo la preſente, vengais aqui en perſonas à vos juntar conmigo bien adereçados à punto de guerra, que aſsi venidos, yo vos mandarè recibir, y pagar. E por mi ſeruicio que eſto hagais con diligencia, y ſin dilacion. De Logroño a ſeis dias del mes de Novienbre de mil y quinientos y doze años.

YO EL REY

Por mandado de ſu Alteza, Miguel Perez de la Maza.

Acudieron nueſtros Segouianos: y la guerra ſe atacò con tanto brio de Caſtilla, que el Nauarro ſe boluio à Francia, donde à pocos dias muriò deſpoſſeido: àdvirtiendo al mundo el cuidado con que à de vivir el flaco entre los poderoſos; pues à penas perdio ſu Reyno, quando Francès y Caſtellano aſſentaron pázes: que el dolor ageno penetra poco.

§. XVII.

LAs Monjas Dominicas que deſde los tienpos del Rey Don Alonſo abitavan fuera de nueſtra Ciudad à la parte Orien tal: dõde aora abitan los Franciſcos Deſcalços: y por eſſo ſe nonbraua el Monaſterio *Santo Domingo de los varbechos*; ſentian la ſoledad, que ſienpre en las mugeres tiene mas de peligro, que de contenplacion. Avian procurado conprar dentro de la Ciudad ſitio conveniente; pero faltava con que, haſta que Doña Iuana de Luna, viuda de Luis Mexia de Virués, cõ tres hijas Doña Maria, Doña Mayor, y Doña Catalina, llamadas del cielo à vida Religioſa, la profeſſaron en aquel Convẽto, que enriquecieron con ſu hazienda: y mucho mas con ſu virtud, y govierno. Porque ſiendo Doña Mayor Priora conprò à Iuan Arias de la Hoz, la fortaleza, y caſa nonbrada antiguamente de Hercules, por fundacion ſuya, como al principio eſcrivimos. Y pareciendo que aun no era baſtante, conprô otra caſa à Diego de Peralta (anbas eſtan entre las Igleſias Parroquiales de la Santiſſima Trinidad, y de San Quilez.) Y diſpueſtas en forma Convẽtual en trece de Iunio, fieſta de San Año Antonio de Padua, de mil y qui- 1513. nientos y trece años ſe paſſaron las Monjas con ſolene proceſsiõ y aplauſo: donde ſienpre ân viuido en numero de treinta à quaren ta Religioſas con mucho exenplo de Religion.

§. XVIII.

COncluidas las coſas de Nauarra, queria el Rey acudir à Andalucia, que ſe alborotava ſobre la ſuceſsion de los eſtados del Duque de Medina Sidonia difunto. Entre tantos cuidados le aſſaltô en Medina del Canpo vna peſada enfermedad: originada, ſegũ todos eſcriven, de vna bevida que le dio la Reyna, deſſeoſa de concebir quien ſucediera en las coronas de Aragon, deſſeo juſto; pero mal executado, y peor ſucedido: pues quitò las fuerças, y deſpues la vida que procurauan darle: tales fines cauſan malos medios. Por Mayo del año ſiguiente mil Año y quinientos y catorce vino el 1514. Rey à nueſtra Ciudad: donde en quince deſte mes le preſentô Don Iuan Tabera, que deſpues fue Arçobiſpo de Toledo, y Cardenal, la viſita que por ſu orden avia hecho de la Chancilleria de Valladolid. Cargado en fin de dolores, y cuidados, deſſeava ſoſſegar ſu vejez. Conuocò Cortes en Aragon: donde fue à preſidir la Reyna: y el Rey quedò en Burgos, donde eſtauan convocadas Cortes de Caſtilla por Mayo de mil y quinientos Año y quince años. En ellas advirtiẽdo 1515. el Reyno los eſceſsiuos, y continuos gaſtos, ſirvio con ciento y cinquenta quentos. Cada quento monta

monta mil vezes mil marauedis: que entonces no conocia, ni contaua España los ducados por ſuma tan quantioſa, que hoi tributa, y nonbra *Millones*, y cada vno monta mil vezes mil ducados: reduziendo la codicia inmortal de los mortales à primera vnidad ſuma, y teſoro tan eſceſsiuo.

§. XIX.

VNioſe en eſtas Cortes el Reyno de Nauarra a la corona de Caſtilla: Que fue deſeſperar à Francia de ſu reſtauracion. Aqui tuvo el Rey aviſo que las de Aragon ſe enbaraçavan por los Señores que pretendian abſoluto poder ſobre ſus vaſſallos ſin recurſo al Rey. diſoluta tyrania. Enbio à llamar â algunos de ellos: y vino â nueſtra Ciudad: donde llegò Lunes veinte y ſiete de Agoſto, y ſe apoſentô en el Convento de Santa Cruz. Poco deſcansô aqui: porque aviſado que en Aragon era neceſſaria ſu perſona, partio Sabado quince de Setienbre doliente, y preſuroſo: dexando en nueſtra Ciudad al Cardenal Arço biſpo, y Conſejo Real que repreſentauan la Corte. Mal conpueſtas las coſas de Aragon ſe puſo en camino para Andalucia: y apretado de la enfermedad, declarada ya en Hydropeſia, fallecio en Madrigalejo, Aldea de Truxillo Miercoles a las dos de la mañana veinte y tres de Enero de mil y quinientos y diez y ſeis años. En el año climaterico de ſu edad: Principe el mas prudente en la paz, y ſagâz en la guerra que tuvieron aquellos ſiglos. Pues aunque le calumnian de que puſo ſu crédito en ſu interès; lo cierto es que los Principes concurrentes le enſeñauan la dotrina: y el à ellos la practica: previniendo con prudencia, y ſagacidad ſus deſignios, y el reparo a la ſuerte contraria: Con que fundò en conpañia de la gran Reyna Catolica la mayor monarquia que haſta aora à viſto el mundo deſpues de Adan ſu vniverſal Señor. Con que divertidos nueſtros Monarcas à goviernos tan eſtendidos, ſerà forçoſo recoger nueſtra Hiſtoria a los limites de nueſtra Ciudad, y aſſũpto: Advirtiẽdo que aqui dierõ fin a ſus Coronicas los tres famoſos Coroniſtas de España. Eſteuan de Garibai: Gerònimo de Zurita: y Iuan de Mariana.

Año 1516.

CAPILVLO XXXVII.

Venida del Rey Don Carlos primero à España
Electo Enperador buelve à Alemania.
Alboroto de las comunidades de Caſtilla.
Muerte del Regidor Rodrigo de Tordeſillas.
Venida del Alcalde Ronquillo contra Segouia.

§ I.

EL Difunto Rey fue llevado à ſepultar à Granada: y juntos en Guadalupe el Infante Don Fernando, algunos Grãdes, y el Conſejo Real, que por orden del Rey avia partido de nueſtra Ciudad, y caminava à Seuilla, abierto el teſtamento de Fernando, quedaron por Governadores el Cardenal Arçobiſpo de Toledo, nonbrado en el: y Adriano Florencio, Dean de Lobàina, Maeſtro del Principe D. Carlos, de quien moſtrò poderes para gouernar eſtos Reynos, en caſo que falleciesſe ſu avuelo. Hecho eſto, partieron à Madrid, Infante, Conſejo, y Gouernadores, exerciendo el Dean ſolo el titulo, y el Cardenal la poteſtad; con tanto dominio, que por quelos Grandes no ſe ſugetavan, como el quiſiera, mandô levantar en los pueblos vna milicia, nonbrada *Ordenança*, tan contra los Grandes, que Valladolid por inducciõ de algunos ſe puſo en armas, y punto de matar al Capitan Gabriel de Tapia, Segouiano nueſtro, que con orden del Cardenal Gouernador avia ido à capitanear la ordenança, ò milicia de aquella villa.

Las coſas amenazavan ruina: los Governadores, y el Cõſejo por cartas, y menſajeros ſuplicauan con inſtancia al Principe viniesſe à eſtos Reynos, que con ſu preſencia ſe conſolarian. Reſpondia dando eſperanças de ſu venida, y mueſtras de intitularſe Rey. Los Caſtellanos mas reparauan en la auſencia, que en el titulo; pues en las obras lo auia de ſer, por la indiſpoſiciõ de ſu madre. Y aſsi Domingo veinte y ſiete de Abril leuantô nueſtra Ciudad con aplauſo, y fieſtas los eſtandartes por el Principe Don Carlos, Rey de Caſtilla, con ſu madre la Reyna Doña Iuana.

§. II.

A Fuerça de inſtancias partio de Flandes el nuevo Rey Carlos, primero deſte nonbre en los Reyes de Caſtilla, y Leon. Deſenvarcò en Villavicioſa, puerto de Aſturias en Eſpaña Domingo diez y nueve de Setienbre de mil y quiniẽtos y diez y ſiete. Paſsò à Tordeſillas à viſitar a ſu madre, que ſe alegrò mucho con ſu viſta. De alli partio à Valladolid. Yendo à viſitarle el Cardenal Arçobiſpo de Toledo enfermò, y viejo, y deſcontento muriò en Roa Domingo ocho de Dizienbre. Año 1517.

Alprincipio del año ſiguiẽte mil y quinientos y diez y ocho ſe convocaron en Valladolid Cortes de los Reynos de Leon, y Caſtilla, que ſobre manera ſentian ſer governados por eſtrangeros, Guillermo de Croy, mas conocido por el nonbre de Xeures, Ayo, y valido del Rey: Iuan Salvax, mayordomo mayor: Carlos de Lanoy, caualleriço: y otros, que todos Año 1518.

dos ignorauan la lengua, y calidad de los naturales; pero no el modo de recoger ſu oro, y plata: faltando entre tantos quien aconſeje al nuevo Rey imitaſſe à ſus prudentes avuelos en el govierno de Eſpaña. Apreſuradas las Cortes de Valladolid, paſso à Arãda: de donde por el mês de Abril enbio à Flandes à ſu hermano el Infante Don Fernando, diſguſtado de mudar la naturaleça de Caſtilla, como Carlos la Flamenca: tãto inclina la criança, y tanto mueve la razõ de eſtado. De alli paſsò à tener Cortes â las coronas de Aragòn.

§. III.

EN catorce de Otubre deſte año otorgò teſtamento Pedro Lopez de Medina Ciudadano nueſtro, que murió al ſiguiente dia: mandando, en conformidad de la voluntad de ſu muger Catalina de Barros, por no tener hijos, que ſe fundaſſe vn Hoſpital con advocacion de nueſtra Señora de la Concepcion, en las caſas de ſu viuienda en la Perroquia de ſan Martin: Nonbrando por Patron â Dean, y Cabildo: à cuya voluntad, y diſpoſicion quedò el enpleo. El qual deſpues de muchos años, que ſe gaſtarõ en pleitos, y diligencias de la hazienda; conſiderãdo la neceſſaria obligaciõ que toda buena Republica tiene de ſocorrer à ſus viejos Ciudadanos; decretò que el Hoſpital fueſſe para ſuſtẽtar los pobres ancianos, que inpedidos de la vejez no pudieſſen ganar el ſuſtento. Puſoſe en ſer, y execucion año 1588. como alli acordarèmos.

En Barcelona tuuo aviſo el Rey Don Carlos, de que el Enperador Maximiliano primero, ſu avuelo paterno, avia fallecido en Belſis en doze de Enero de mil y quiniẽtos y diez y nueve años: y que los Electores le avian elegido Enperador de Alemania, y eſperavan con preſteza. Previno con eſto ſu buelta por Caſtilla, que ſe hallava inquieta, porque los arrendadores de las rentas reales, perniciosos çãganos de las Republicas, pujavan las rentas, y erã bien oidos, porque ſocorrian de preſente cõ gran ſuma de dinero. Toledo, Avila, y nueſtra Ciudad determinaron ſuplicar al Rey fueſſe ſervido de que ſe continuaſſen los encabeçamientos aſſentados, y jurados por los ſeñores Reyes Catolicos: y no permitieſſe que los arrendadores por ſu interês alteraſſen las republicas. Tanbiẽ el eſtado Eccleſiaſtico ſe hallava ſentido con vna nueva inpoſicion nõbrada *Dezima*: y el Cabildo de Toledo, como cabeça, eſcrivio cõ ſus comiſſarios al Rey, que ya ſe intitulava Enperador: el qual remitiò la determinacion de vno, y otro â las Cortes que cõvocaua para Sãtiago de Galizia, con general ſentimiento de Caſtilla. Año 1519.

§. IIII.

POr Burgos paſsô â Valladolid: donde Lunes cinco de Año Março de mil y quinientos y veinte años, los procuradores de Toledo, y Salamanca inſtaron en ſuplicarle, *No ſalieſſe de Eſpaña, deſacoſtunbrada à padecer auſencias de ſus Reyes con peſados exenplos: las dignidades, y oficios ſe dieſſen à naturales, por mas prâticos, y benemeritos: los eſtrangeros no ſacaſſen el oro, y plata de Eſpaña tan en daño comun de Rey, y Reyno.* Propoſiciones tan juſtas, que en ſu cunplimiento el vulgo, eſtremado ſienpre en ſus movimientos ſe puſo con armas à eſtorbar la ſalida al Enperador; mas atropellados de las guardas paſsô à Tordeſillas, y deſpidiendoſe de la Reyna ſu madre, paſsô à Galizia. En la Ciudad de Santiago, Lunes dia ſegundo de Abril, ſe abrieron las Cortes, preſidiendo en ellas Hernando de Vega, y aſſiſtiendo Procuradores de nueſtra Ciudad Iuan Vazquez del Eſpinar, y Rodrigo de Tordeſillas. Propuſo el miſmo Enperador en la ſala *la obligacion forçoſa de ſu partida à coronarſe: la neceſsidad de dineros para tanto gaſto: y la confiança que llevava de tan leales vaſſallos.* Los animos ya reſentidos del proceder de los miniſtros, proteſtaron los daños con alguna reſolucion: y enfadado ſe retirô, dexando los vaſſallos en manos de miniſtros que començarõ à vſar de torcedores, ſin reparar que la auſencia del Principe pedia diſsimulada blandura, y no deſabrimientos riguroſos.

§. V.

POr eſtos miſmos dias en veinte y vno de Março, fieſta de San Benito, vn devoto Ciudadano nueſtro, nonbrado Antonio de la Iardina, enſayador de la caſa de la moneda puſo à ſu coſta la Imagen de piedra de nueſtra Señora en el hueco, o nicho de la puente, que mira al Mediodia: y la de San Sebaſtian en el nicho que mira al Norte, accion Religioſa, que merece eſta memoria. Deſto ſe prueva que ya faltavan de alli las eſtatutas para que ſe hizieron los nichos: o fueſſen de Hercules, como dizen memorias antiguas, o de otros. Sabado de Caſimodo catorce de Abril ſe paſſarõ el Enperador, y las Cortes à la Coruña, puerto de mar en Galizia: donde Martes ocho de Mayo llegaron aviſos que la comunidad de Toledo ſe avia amotinado, quitando las varas al Corregidor, y miniſtros, dãdolas â comuneros. Los Grandes de Caſtilla aconſejavan al Enperador partieſſe (aunque fueſſe por la poſta) à apagar aquella cẽtella, antes que brotaſſe fuego: y mas con ſu auſencia. Eſtuvo en hazerlo, mas los Flamencos lo eſtorvaron, y en particular Monſiur de Xeures, deſſeoſos

ſos de verſe libres con la preſa. Siguio eſta reſolucion: y concedido por las Cortes ſervicio de dozientos quentos en tres años: y nõbrado Governador Adriano Florencio, yà Cardenal, con ſentimiẽto comun por ſer eſtrangero, aunque ſanto Varon, ſe envarcò para Flandes Domingo veinte de Mayo, torciendo el roſtro à las deſdichas de Caſtilla: cuyos pueblos, libres con la auſencia de ſu Principe ſe amotinaron caſi en vn dia, inpelidos de alguna infeliz conſtelacion.

§. VI

ENtre tantos alborotos eſcriviremos los de nueſtra Ciudad: tomando de lo general ſolo el conteſto, con el intento, y modo que haſta aqui, para exenplo, y conſequencia futura. Publicada la partida del Enperador, ronpio el inpetu popular el freno: y avien doſe juntado el comun de nueſtra Republica, Martes de Eſpiritu Santo, que eſte año fue en veinte y nueve de Mayo, en el tenplo de Corpus Chriſti, que entonces no era Convento, à elegir ſus Procuradores del comun, como haſta hoi acoſtunbran; y no à tratar de las rentas de la Igleſia, como inadvertidamente dixo vn Coroniſta. Aviendo conferido entre ſi los ſentimientos comunes q̃ en el Reyno ſe platicavan, ſe levantô à hablar vno, que en la propoſicion, y el modo (ſin que le nonbremos) ſe conocerà ſu intencion, y ſu caudal. Eſte pues en voz alta dixo.

Señores ya ſabeis como es Corregidor deſta Ciudad Don Iuan de Acuña: y que nunca à pueſto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui vnos oficiales, que tratan mas de robarnos, que de adminiſtrar juſticia. Fuera deſto ſabeis que tiene aqui pueſto vn Alguacil, mas loco, que esforçado, que no le baſtan deſafueros que haze de dia; ſino que trae vn perro con que prende los honbres de noche. Y lo que à cerca deſto à mi me parece èſ, que ſi alguno hiziere coſa que no deva, que le prendan en caſa como à Chriſtiano, y no le buſquen con perros en la ſierra, como à Moro: porque vn honbre honrado mas ſiente el prenderle en la plaça, que las priſiones que le echan en la carcel.

§. VII.

SIguio à eſta bàrbara propoſicion vn cõfuſo murmurar de todos los miniſtros, culpandoles de muchos deſafueros, motivo comun de los alborotos. Hallavaſe en la junta vn Hernan Lopez Melon, honbre de mucha edad, la qual avia gaſtado en ſer criado de los Alguaziles (nonbranſe *corchetes*) y pues en tal oficio, y en aquel tienpo avia llegado à viejo, no devia de ſer mui malo, aunque aborrecido por el miniſterio. Eſte pues con mas zelo de juſticia, que prudencia, ſe levantò à replicar diziẽdo: *En verda-*

dad Señores que no me parece biẽ lo que eſſe hombre à dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ai le dẽn oidos. Porque el que vbiere de dezir en publico de los miniſtros de la Iuſticia à de hablar con moderacion, y tenplança en la lengua. Pues en el oficial del Rey no ſe à de mirar à la perſona; ſino à lo que por la vara repreſenta. A lo que dize del perro que nueſtro alguazil trae conſigo, como es moço, mas le trae para tomar placer de dia; que para prender de noche. Yſi aſsi no fueſſe; no me tengo yo por tan ruin, que no vbiera dado cuenta al pueblo: porque al fin eſtoi mas obligado a mis amigos, y vezinos; que no a los eſtraños. Si los Alcaldes, ò alguaziles hazen alguna coſa cõtra derecho, ò juſticia; lo q̃ haſta aora no àn hecho; en ley de Chriſtianos eſtamos obligados à aviſarles, y à reprehenderles en ſecreto, antes que les diſfamemos en publico. Si eſto que aora òs digo no òs parece bien; podrà ſer que de lo que aqui reſultare òs parezca peor: porque las malas palabras que inconſideradamente ſe dizen, alguna vez con mucho acuerdo ſe pagan.

§. VIII.

APenas pronũciò la amenaza Melòn, quando el fuego, haſta entonces lento, leuantò llama: y con inpetu furioſo començaron algunos à vozear que era yn traidor, enemigo del bien comun: y queriendo huir, le aſsierõ, y començaron a gritar: *Muera, muera:* y ſacandole de la Igleſia le echaron vna ſoga a la garganta. Y teniendo tan cerca la picota, que entonces eſtaua en la plaça, porque la gente conſiderada no eſtorbaſſe ſu crueldad le lleuaron fuera de la Ciudad, a la parte Oriental, que nonbran *Cruz del Mercado.* Y haziẽdo en el canpo inſtantemente vna horca de la madera que alli ai ſienpre del pinar de Valſahin, le colgaron en ella, ya muerto con los golpes que en el camino le auian dado. Aunque de la Igleſia de Corpus Chriſti no ſalieron cien perſonas con el pobre Melòn; quando llegaron al fin de la Ciudad yuan mas de dos mil, que auia congregado el alborotô: todo héz de vulgo, que en nueſtra republica aun es peor que en otra alguna, gẽte advenediza, inquieta, atraida de la facilidad de los oficios de la lana: ſin q̃ jamas aya alguno de los naturales de la miſma Ciudad enpleados en la percha, ô carda.

§. IX.

BOlvia pues eſta furioſa turba mui vſana de ſu cruel execuciõ: y en el Açoguejo alcãçarõ à ver otro corchete, nonbrado Roque Portal, à quien vno de aquellos dixo, *Portalejo, tu cõpañero Melòn ſe te encomienda, que queda ahi en la horca: y dize q̃ te eſpera en ella.* El corchete con brios

brios reſpondio: *Mantenga Dios al Rey mi ſeñor, y à ſu juſticia, que algun dia os arrepentireis.* Eſta amenaza, y verle con papel, y pluma q̃ parecia eſcrivir los nonbres de algunos, enfurecio tanto aquella canalla, que gritando *Muera, muera*, con el miſmo furor que à Melòn le lleuaron, ſin poder detenerlos algunos Religioſos, y ciudadanos que lo intentaron cõ prudentes medios, y razones, al miſmo lugar, y horca: enla qual le colgaron de los pies; quedando nueſtra Ciudad en gran confuſion, la nobleza retirada, los ciudadanos oprimidos, y el vulgo furioſo, yà enpeñado en deſafueros. Faltavã las dos cabeças del govierno: Nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera eſtava (ſegun èmos entendido) en Toledo ſu Patria, aſsiſtiẽdo a ſus hermanos Don Iuan de Ribera, y Don Fernando de Silva; perſeguidos de aquella comunidad. El Corregidor Don Iuan de Acuña, dilatando ſu venida, auia enbiado por Teniente al Licenciado Ternero; perſona de menos eſpediente, y autoridad, que requeria tanto eſcàndalo. Aſsi la deſdicha corria ſin reparo.

§. X.

LOs Procuradores, que bolviã de las Cortes de la Coruña, ſupieron el ſuceſſo en Santa Maria de Nieva eſte miſmo dia: Tanto vuela el mal. Pidio Iuan Vazquez à Rodrigo de Tordeſillas ſe fueſſen al Eſpinar, dõde el tenia ſu caſa, y familia: y de alli atẽdieſſen al eſpediente, que las coſas tomavan, ſin enpeñarſe con vn vulgo yà deſenfrenado. Era Tordeſillas reciencaſado de ſegundo matrimonio, y llevado deſto, y de la ſeguridad (à ſu parecer) de ſu conciencia, ſe reſolvio en venir a ſu caſa: donde en llegando, aunque era mui noche, dierõ recias aldavadas, y dixeron en voz alta: *Digan al Señor Rodrigo de Tordeſillas q̃ no vaya mañana a Ayũtamiento, ſino quiere que le ſuceda vna deſgracia.* Deſpreciando eſtos aviſos partio al ſiguiente dia de ſus caſas, junto à San Nicolas; en vna mula veſtido de terciopelo negro, con tavardo carmeſi, y gorra de terciopelo morado, autoridad, y gala mucha de aquel tienpo. Al camino, entre la Igleſia de la Trinidad, y Convento de Santo Domingo, ſalio Pedro de Segovia Cura de San Miguel à pedirle con muchos ruegos *No fueſſe a Ayuntamiento; antes ſe retiraſſe de ſecreto a vn Convento, y no enpeñaſſe la Ciudad en alguna deſdicha: conſiderando que el inpetu de vn vulgo furioſo, y ciego, y yà enpeñado en las culpas paſſadas avia de atropellar razones, y reſpetos. Y en ocaſion tan rebuelta, toda la reputacion conſiſtia en la prudencia.* Nada le detuvo à que mas brioſo, que prudẽte no entraſſe en Ayũtamiento:

miento: que entonces (como è-mos dicho) ſe convocava en la tribuna de la Igleſia de San Miguel, que eſtava caſi en medio delo que hoi es plaça mayor.

§. XI.

EN breve rato concurrio tanto vulgo à la plaça, que los porteros de Ayuntamiento, ſintiendo el alboroto, cerraron las puertas de la Igleſia. Cercóla el vulgo vozeando, *Salga fuera Tordeſillas: ò ronperemos puertas, y paredes.* Y diziendo, y haziendo intentavan ronper las puertas. Mandò que las abrieſſen, y ſalio al cementerio con la gorra en la mano, diziendo: *Vueſſas mercedes ſe ſoſsieguen, que yo è venido à dar quenta en Ayuntamiento de mi procuracion, y encargo, y de lo que en las Cortes è hecho en ſervicio del Rey, y de la Ciudad: y ſe la dare à Vueſſas mercedes ſiẽdo ſervidos de oirme.* El vulgo, que en nada guarda modo, aun quando mas ſoſſegado, levantò vna vozeria tan confuſa, que nada ſe entendia: vnos que le oyeſſen: otros que le llevaſſen à Santa Olalla: otros à la carcel: otros que le mataſſen por enemigo de los pobres: V no de los mas cercanos, y facineroſos dixo furioſo, *Tordeſillas dàd acà los capitulos de lo que aveis hecho.* Sacó vn memorial, y diole: y al punto, ſin leerle, le hizieron pedaços: y ſentido del deſacato con brio demaſiado dixo, *Eſſa es demaſiada ſinrazon, y deſconpoſtura.* Con que inpelidos del furor le arrebataron, y cõ vozeria, y grita llevaron haſta la carcel: y no hallandola abierta tã à punto como llegaron, començaron à vozear, *Muera, muera, venga vna ſoga, y vaya à la horca.* O inpetu furioſo de vulgo! Al punto traxo la ſoga vn cardador, moço deſalmado, que â pocos dias murio en la horca. Echaronſela à la garganta, y dando con el en tierra començaron â llevarle arraſtrando.

§. XII.

DIze el Coroniſta Don Frai Prudencio de Sandoval que ſalierõ el Dean, y Canonigos reveſtidos, y con el Santiſsimo Sacramento a detenerlos; lo cierto es que el caſo fue tan arrebatado, y la Igleſia mayor eſtava entõces tan lejos, q̃ no dieron lugar a poderlo hazer la brevedad del tiẽpo, ni la confuſion del alboroto. Biẽ que muchas perſonas eccleſiaſticas, y ſeglares procuraron con razones, y ruegos eſtorbar tal crueldad; pero ni la muchedunbre, ni el furor del vulgo eſtavan capazes de razon. Adelantandoſe algunos hizieron, q̃ los Religioſos de San Franciſco, por donde avian de paſſar, ſalieſſen cõ el Santiſsimo Sacramento: y ſacavale Frai Iuan de Arévalo, Guardiã del Convẽto, y hermano del miſmo Regidor Tordeſillas, circunſtancia biẽ laſtimoſa.

timoſa. Pedianles los Religioſos de rodillas por aquel Dios Criador, y Redentor del mundo, que no mataſſen aſsi aquel Cavallero: ò por lo menos le dexaſſen confeſſar, pues lo iva pidiẽdo, y ſe devia hazer, aunque fuera Iudas. Era tanta la confuſsion, vozeando vnos que le confeſſaſſen, y otros q̃ aquel Señor les mandava que le ahorcaſſen, que ſolo pudo vno de los Religioſos llegarſe a el, y oirle algunas palabras d̃ confeſsion entre vnos maderos, que acaſo eſtavan en la miſma placeta de San Franciſco. A pocas palabras, ſoſpechando que el Confeſſor le quitava la ſoga (y dizen que lo intentò) tiraron del inpetuoſamente, multiplicãdo vozes, y confuſsiõ. Llegaron à Santa Olalla, donde tanbien los Clerigos avian ſacado el Santiſsimo Sacramento, y las rodillas en el ſuelo pedian con lagrimas piedad à aquellos bàrbaros, que furioſos les atropellavan. Aqui algunos Ciudadanos, viendo que buenos medios no baſtavan, quiſieron atemorizarlos con amenazas de priſion, y caſtigo, llegando à deſnudar las eſpadas: pero cargaron tantos, y tan furioſos con lançones, eſpadas, y piedras, que a no retirarſe al tenplo, libraran mal. Llegò pues la turba con el pobre Cavallero à la horca, en la qual avn pendian los dos corchetes: y por aver yà eſpirado le colgaron d̃ los pies entre los dos: donde eſtuvieron algunos dias, ſin que alguno ſe atrevieſſe à ſepultarlos, aun de noche: tan enfurecido eſtava el vulgo, y tan flaca la juſticia. De alli furioſos acudieron à la caſa del Regidor: y là ſaqueaarõ, y puſieron fuego, quemando gran parte de ella con muchos papeles.

§. XIII.

ENbiò luego el Teniente vn correo al Governador Adriano, aviſando de los ſuceſſos, que dierõ harto cuidado: y mas llegando juntos aviſos de muchas Ciudades alteradas, principios de mucho peſar, y peſo. Los Regidores, y Cavalleros de nueſtra Ciudad, conſiderando ſin remedio lo hecho, y ſin modo de caſtigar los culpados, porque todos, ò los mas, como gente ſin raiz, avian huido, enbiaron ſus menſageros al Governador, y Conſejo con informaciones autènticas de lo ſucedido: Por ellas conſtava no averſe hallado en el alboroto, no ſolo perſona noble; pero ni aun Ciudadano de mediano porte: *Sobre eſto ſuplicavan, ſe miraſſe el caſo con atencion de no caſtigar los muchos por los pocos: infamando lo noble por lo plebejo, y agraviando lo publico por lo particular: faltando a la prudencia, y aun à la juſticia.* Oyò el Cardenal la propoſicion, y ſuplica con advertencia; mas el Preſidente Don An-

tonio de Rojas, Arçobiſpo de Granada, ſobradamente colérico y apaſsionado, reſpõdio a los mẽ ſajeros con aſpereza, amenazando rigores. Y en junta de gouierno en cinco de Iulio, *Exagerò el delito, cargando las culpas, y deſordenes de la hèz de vn vulgo, à lo venerable de toda vna Ciudad; juzgando facil, que los nobles, y ciudadanos, inpedidos del amor de ſus familias, y haziendas, repàraſſen el furor repentino de mil, ò dos mil pelaires, y cardadores, cuyo reſpeto eſtà en ſus manos, y cuya hazienda eſta en ſus pies. Y en fin fundando la paz del Reyno en el caſtigo riguroſo de inocentes, y culpados.* A eſte parecer ſe opuſo Don Alonſo Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvàn: *Advirtiendo quan cierto era que entre los culpados no avia perſona aun de mediano eſtado: quan cierta, y ſegura era la fuga de los delinquentes: y quan eſcandaloſa ſeria à las ciudades comarcanas, yà inquietas: quan indecente intentar el caſtigo; y no poder executarle: quan peligroſo, por demaſia de juſticia, cauſar vna guerra civil, ſin fuerças, ni autoridad. Y ſin eſtos rieſgos, quan juſto ſeria el ſentimiento de vna Ciudad tan principal, viendoſe infamada por vn vulgo de foragidos: y el poco inconveniente que avia en dilatar el caſtigo, y executarle por medio de vn Corregidor bien inſtruido; y no de vn Alcalde ſanguinolento (como ſe tratava) que con peſadas manos enconaſſe la llaga.*

§. XIIII.

TOdos aprobavan eſte cuerdo parecer de D. Alõſo; pero el Cardenal ſiguio el riguroſo del Preſidente, por mal ſufrido, mas que por bien penſado. Dioſe orden al Alcalde Rodrigo Ronquillo, que con la mas gente que pudieſſe partieſſe luego à Segovia: y â los Capitanes Don Luis de la Cueva, y Ruiz Diaz de Rojas, que le aconpañaſſen con mil cavallos, mucho aparato para juſticia, y poco para guerra. La nueva de la proviſion de Ronquillo, que ſiendo Alcalde en nueſtra Ciudad, con el Corregidor Diego Ruiz de Montalvo, como eſcrivimos año 1504. avia procedido demaſiadamente riguroſo, y ſalido no bien quiſto, porque preſumiendo de gran juez, eſtirava la juſticia al ſumo rigor de caſtigos criminales; dio à los culpados animo en vez de temor, advirtiendo que la cauſa particular ſe hazia defenſa comun. Començaron a diſcurrir en numeroſas quadrillas por la Ciudad vozeando, *Viva el Rey, y la comunidad: y mueran malos miniſtros.* A la apariencia de la aclamaciõ aumentauã gente, y fuerças. Nõbrarõ diputados de la comunidad, q̃ començaron à llamar *Sãta:* y quitando las varas à

los

los Tenientes, nonbraron Alcaldes ordinarios al modo antiguo. Començaron à hablar en que ſe pidieſſe al Conde de Chinchon, Don Fernando de Bobadilla y Cabrera, que ſe hallava en la Ciudad, fueſſe caudillo, y general à guerra. Llegô la plâtica à noticia del Conde, y recogiendo parientes, y criados, ſe fortalecio en el Alcaçar: deſanparando ſu miſma caſa, y las puertas de la Ciudad, de que al punto ſe apoderaron los comuneros, cercando el Alcaçar, poniendo guardas, y rondas: levantando barreras, y palenques: abriendo foſos, y encadenando calles. Caſi las mas ciudades del Reyno ſe puſieron en armas, con voz de defenſa natural, y remedio de la Republica. En eſto parò el deſpego del Principe, y la codicia de miniſtros eſtrangeros que cauſaron el daño, llevandoſe el provecho.

§. XV.

EN nueſtra Ciudad cargava el daño en nobles, y Ciudadanos hazendados; pues en no declarandoſe comuneros: peligravan dentro vidas, y haziendas: y fuera padecian infamia igual con los que lo eran, por el rigor de quien por igual procedia contra leales, y desleales. Muchos huyeron deſanparando caſas, y haziendas, que al punto eran ſaqueadas. Otros deſſeãdo el remedio, y ſoſſiego comun, procuraron que los Prelados de los Conventos Frai Pedro Lozano, Prior de Santa Cruz, Frai Martin de Acuña, Comendador de la Merced, y Frai Tomas de la Trinidad, Prior del Parral, fueſſen à Valladolid, y en nonbre de la Ciudad ſuplicaſſen al Governador, y Concejo, *Conſideraſſen el caſo en ſegunda inſtancia: pues vedavan las leyes proceder en juizio criminal contra Republica, en voz de vniverſidad, inculpable en derecho: y mas con aparatos que parecian, y erã mas exercito, que tribunal: llenando de temores no ſolo nueſtra Ciudad; pero las mas del Reyno, que naturalmente ſe avian de prevenir cõtratanto amago. Y quando nada de las culpas ſe remitieſſe à la muchedumbre, ſe juzgaſſen en grado de apelacion de la juſticia à la miſericordia, perdonando vn vulgo, y ſoſſegando vn Reyno.* Fueron los Prelados bien oidos al principio del Cardenal Governador, q̃ con zelo prudente, y ſanto deſſeava el remedio: y muchos juzgavan eſte medio por el mas conveniente; mas el Conſejo, donde algunos avian hecho empeño del rigor, reſolvio que procedieſſe el Alcalde.

CAPITVLO. XXXVIII.

Proſiguen las comunidades ſu alboroto.
Rota de Villalar, y perdõ general, Segovia ſirve con mil hombres en la guerra de Navarra.

§. I.

LEgô el Alcalde Ronquillo a nueſtra Ciudad: y hallandola (como ẽmos dicho) en defenſa, ſe retirô â Arévalo ſu Patria. Alli le enbiô â mandar el Governador ſe bolvieſſe à Valladolid, pues las amenazas ſolo aumẽtavan reſiſtencia, y el caſo requeria nuevas conſultas: no lo hizo, que pretendia fama de riguroſo, y en el miniſterio de juſticia diſsimulava rencores antiguos; antes ſe vino à Santa Maria de Nieva: donde aſſentò juntos plaça de armas, y Tribunal de juſticia. Levãtô vn cadahalſo, y mandò pregonar que nadie traxeſſe baſtimento à la Ciudad con pena de la vida. Andava por el contorno de Aldea en Aldea, amagando el golpe que no alcançava, menos platico en la guerra, que en los pleitos. Viernes veinte de Iulio llegô à Zamarramala, Arrabal diſtãte, como ẽmos dicho, de nueſtra Ciudad media legua: fixò vnos carteles, ô edictos, dando por rebeldes y traidores à los que inpedian ſu entrada en Segovia: citandoles para que parecieſſen ante el dentro de cierto termino. Buelto à Santa Maria de Nieva multiplicava pregones, y amenazas, ſin advertir que por ſoſſegar vn pueblo los alborotava todos. Los atajadores que traia, corriendo la canpaña prendieron dos moços deſarrapados. Llevaronles ante el Alcalde, que les preguntò Patria, oficio, y viaje: dixeron ſer cardadores, que de Salamanca avian venido à trabajar à Segovia, y viendo la rebolucion ſe bolvian. Mandô que los apartaſſen: y preguntò à cada vno por ſi como avia paſſado la muerte del Regidor Tordeſillas: variaron, dando indicios de culpados: y amenaçandoles con el potro, confeſsò el vno ſer el que ſacò la ſoga con que arraſtraron, y ahorcaron al Regidor: y el otro averle meſado cabello, y barvas. Condenôlos à arraſtrar, ahorcar, y quartear: diſpoſicion diuina, por donde eſtos vinieron al caſtigo de ſu culpa: y el Alcalde pudiera conocer qual era la gente que cauſava tantos enpeños.

§. II.

LA comunidad en nueſtra Ciudad eſtaua tan enfurecida, que pregonando franco perpetuo para la proviſion, mandaron aliſtar la gente: donde el furor, y el miedo aliſtaron doze mil hombres de guerra. Martes, veinte y quatro de Iulio, viſpera de Santia-

go

go, ſalieron como quatro mil deſtos, ſin orden aun de los diputados, con mas cólera que dicipli na, y mas inpetu que armas, à pelear con Ronquillo. No lleuava eſte cuerpo de exército mal formado, mas cabeça (ſegun emos entendido) que vn Anton caſado, pelaire de oficio, de animo atrevido, largo de manos, y corto de entendimiento. Llegaron donde eſtava el Alcalde con ſu gente, y Capitanes, que ſalieron à ellos y con ſolas algunas eſcaramuças les hizieron bolver huyendo, con priſion de algunos que juſticiô el Alcalde. Al qual llegò de ſocorro el Sabado ſiguiente 28. de Iulio la conpañia de Don Alvaro con muchos eſcopeteros (aſsi nonbravan entonces los arcabuzes,) y honbres de armas, con que determinô eſtrechar el cerco. Al punto lo ſupo la comunidad: y otro dia Domingo deſpacharon à pedir favor à las comunidades de muchas Ciudades, y principalmente à la de Toledo à Rodrigo de Cieça, y Alvaro de Guadarrama, con vna carta mas colérica, que advertida.

§. III.

EL fuego ardia, â penas avia pueblo ſoſſegado: y todos ſe conuocavan para Avila, lugar ſeñalado para la junta: que ſin poder remediarlo ſus nobles, con ſer tantos, y tales, ſe començò eſte miſmo Domingo 29. de Iulio en el capitulo Catredal: donde ſolo avia vna meſa, y ſobre ella vna Cruz, y los Evangelios, ſobre que los Procuradores en entrando juravan procurar ſolo la defenſa, y remedio del Reyno. La comunidad de Toledo, en recibiendo la carta, deſpachò el ſocorro: y nonbrò Capitanes para la guerra, y Procuradores para la junta, que en vn dia ſalieron, los Procuradores para Avila: y los Capitanes para el Eſpinar: donde concurrierõ Iuan de Padilla con la gente de Toledo: Iuan Zapata con la de Madrid: y Iuan Bravo con la de Segovia: juntandoſe en todos dos mil infantes, y dozientos cavallos: con q̃ determinaron deſalojar â Ronquillo de Santa Maria de Nieva.

§. IIII.

EL Conſejo en Valladolid ot denô à Don Antonio de Fõſeca fueſſe à ſacar la artilleria de Medina del Canpo, donde ſu hermano el Obiſpo de Burgos eſtava negociando la entrega. Sabido eſto por los comuneros de nueſtra Ciudad, previnieron â los de Medina, que no la entregaſſen con vna carta Viernes diez y ſiete de Agoſto. Luego eſte miſmo dia llegaron à nueſtra Ciudad quatro cientos eſcopeteros, quatrocientos alabarderos, y trecientos honbres de à cavallo, bien armados, que enbiô Toledo de ſocorro, con que la comunidad ſe alegrò, y animô tanto, que à otro dia ſalieron haſta tres mil y quinientos

honbres bien armados, y mal regidos, con inpetu de pelear con Ronquillo, y echarle de Santa Maria de Nieua, y aun del mundo. Capitaneava eſta gente el Regidor Diego de Peralta. En medio del camino encontraron con el Alcalde, y ſu gente, que marchava con buen orden. Luego que los comuneros los vieron diſpararon, ſin ocaſion, ni efecto, vnos tiros que llevavan. El Alcalde eſperò algo. Y luego mandò retirar ſu gente con buen orden. Los comuneros penſando que huian, les acometierõ con grita, y confuſsion, perdiendo el orden de todo punto. Viendolos deſordenados, rebolvio el Alcalde ſobre ellos y ſe mezclaron en batalla: a los primeros lances fue preſo el Capitan Peralta. Eſtando en la refriega aſſomarõ, aunque lexos, las eſquadras de Padilla, Zapata, y Iuan Bravo, que ſe avian juntado en el Eſpinar: retiròſe la gente del Alcalde con buen orden à Santa Maria: y recogiendo quanto alli avia, caminaron à Coca. Los comuneros, aviendo cobrado à ſu Capitan, entraron en la villa avn antes que la gente del Alcalde acabaſſe de ſalir: puſieron fuego al cadahalſo: y llegando las eſquadras del ſocorro, ſiguieron al Alcalde, que eſtorbado del vagaje caminaua poco: diſpararon dos tiros con que le mataron dos de à cauallo; y entre otros prendieron a vn pagador con caſi dos quentos en dinero, con que ſe bolvierõ à la villa. Alli ſe alojaron los tres Capitanes con ſu gente, y Peralta ſe bolvio con la ſuya à Segovia.

§. V.

EL Alcalde con ſu gente paſsò de Coca à Arévalo: donde le eſperava Don Antonio de Fonſeca. Iuntos Martes veinte y vno de Agoſto amanecieron cõ ſus gentes ſobre Medina, que ſe puſo en defenſa, para no entregar la artilleria: y ofendidos de que jugandola los Medineſes, mataron algunos; mandò Fonſeca echar algunas alcancias de alquitràn, con que abrasò, no ſolo las caſas, haziendas, y tenplos de Medina; pero los animos de toda Caſtilla, intereſada en aquella perdida: tanto, que le obligò à huir del Reyno: y los comuneros de Valladolid le quemaron ſus caſas, declarandoſe quantas Ciudades eſtavan dudoſas, ſin aver el conſeguido la artilleria. Eſcrivio la comunidad de Segovia à la de Medina el ſentimiento de ſu deſgracia, como refiere Sandoval en vna carta, cuya data no entendemos, porque ſiendo en Viernes veinte y quatro de Agoſto, trata de aver entrado ya Padilla, y los demas Capitanes en Medina, y Tordeſillas: y conforme eſcrive el miſmo Sandoval, Miercoles veynte y nueve de Agoſto llegaron Padilla,

lla Zapata, y Iuan Bravo à Medina, que ſalio à recibirles con pendones, y vanderas de luto. A la verdad era laſtimoſo eſpectáculo ver vn pueblo tan rico, y famoſo por ſus canbios, hecho ceniza. De alli paſſaron â Tordeſillas: y apoderados de la villa, entrô Iuan de Padilla à hablar à la Reyna, que le oyò apacible, y mandò vſar el cargo de Capitan General: con que el quedò autorizado, y los comuneros tan brioſos, que ſu junta de Avila ſe paſsò a Tordeſillas; publicando que era orden de la Reyna: à la qual quitaron todos los criados mayores, y menores, poniẽdo otros de ſu mano. Lunes veinte y quatro de Setienbre tuvierõ junta en ſu preſencia. Deſpues de aver beſado ſu mano los procuradores; El Dotor Zuñiga *Propuſo el eſtado de las coſas: la juſta razon de quejarſe de los miniſtros eſtrangeros: y la gran neceſsidad del remedio.* Reſpondio la Reyna tan conforme à ſus intenciones, que entonces les nacieron las alas de ſu perdicion: arrojaronſe à prender à los conſejeros, publicando que la Reyna eſtaua ſana, y en diſpoſicion de gouernar, nueva de ſuma alegria para el Reyno, que entrañablemente ſentia no ver à ſu Reyna, gozoſa memoria de ſus glorioſos padres. Los conſejeros huyeron: y la comunidad de Valladolid ſe puſo en armas para eſtorbar la ſalida al Cardenal gouernador, que diſsimulado vna noche ſe fue à Rioſeco.

§. VI.

CON la nueva de la entrada, y ſuceſſo de Tordeſillas ſe enfurecieron tanto las comunidades, que no avia hazienda, caſa, ni vida ſegura. Qualquiera voz de ſoſpecha, que derramaſſe vn mal intencionado, conmovia al vulgo, yà vnido, y conforme con las atrozidades cometidas, à matar al indiciado, y ſaquearle la caſa. Començò à divulgarſe en nueſtra Ciudad, que vn eſcrivano nombrado *Miguel Muñoz*, auia eſcrito algunas informaciones ſecretas, para enbiar al Conſejo. Tuvo aviſo de la plàtica, y huyo; mas la comunidad concurrio furioſa à ſaquearle la caſa, que eſtava arrimada al toro en la calle Real. Llegarõ Franciſco de Avendaño, Manuel de Heredia, y Gonçalo de Càceres con criados, y gente à reparar el daño: ſobre que vbo en la caſa, y en la calle alboroto, y heridos. Aviendo deſtos ſuceſſos cada dia: haſta que la comunidad cobrô tãta fuerça, que los nobles, vnos huyeron: y otros ſe fortificaron en ſus caſas.

§. VII.

EScrivieron el Governador, y Conſejo al Enperador el peligroſo eſtado del Reyno. La junta tanbien determinô eſcrivirle, proponiendo el daño, y avn la cauſa: Y como el remedio era que las

las leyes del Reyno ſe guardaſſen: de las quales enbiaron gran ſuma con dos, ô tres procuradores, que en Flandes eſtuvieron a punto de ſer caſtigados: que yendo en forma de ſuplica parecio rigor, ordenado por los Flamencos, que mucho acriminavan los eſceſſos, que ellos miſmos avian cauſado: exagerando vna locura popular, los que deſpues àn tenido tantas populares, y nobles. En fin todos los capitulos, ô leyes, que eran ciento y diez y ocho (ſacados cinco) ſe mandaron guardar: por ſer leyes del Reyno, mal guardadas haſta entonces. Los pueblos de Caſtilla ardian entre ſi: la nobleza no tenia eſtandarte Real que ſeguir: ni podia poner en razon al vulgo, yà deſenfrenado. En nueſtra Ciudad los nobles huidos (como diximos) ô retirados en ſus caſas, padecian continuos aſſaltos, con nonbre de traidores à la comunidad. La qual ſabiendo que el Licenciado Fernan Gonçalez de Contreras avia venido de Valladolid: y ſe murmurava que por orden del governador, y Conſejo: y eſtaua retirado en ſus caſas (junto à San Iuan). Enbiò la junta Iueves, fieſta de San Lucas, dos Comiſſarios que le requirieſſen con grandes penas, que como ciudadano acudieſſe à las juntas. Reſpondio le tuvieſſen por eſcuſado, pues aunque vezino, y natural, no podia obedecerles por eſtar de paſſo para bolverſe à Valladolid. Aprovechò la eſcuſa tan poco, que al ſiguiente dia bolvieron los Comiſſarios con quatrocientos honbres de guerra â llevarle à la junta: y reſiſtiendoſe, hazer de la perſona, y caſa lo que de los demàs. Apaciguòlos con prudencia, obedeciendo al tienpo; y aviendo hecho antes vna cuerda proteſta, que èmos viſto original, acudio a la junta.

§. VIII.

COntra los hijos de la Bobadilla (aſsi nonbravan al Conde de Chinchon, y a ſus hermanos) era tanto el odio, que aviendo deſde las primeras rebueltas pueſto cerco (como diximus) al Alcaçar; le apretavan con inpetu continuô. Defendiale valeroſamente Don Diego de Cabrera, hermano del Conde con algunos cavalleros, y gente que dentro tenia: y ayudavales Rodrigo de Luna, Alcaide dela torre de la Igleſia, que como èmos dicho era mui fuerte. Tẽtaron el aſſaltô algunas vezes; mas en vano, por la fortaleza del ſitio, y valor de los cercados. Entendiaſe que tenian proviſion para muchos dias: y â la verdad muchos Ciudadanos les ſocorrian de ſecreto; aunque el peligro era grande, y tanto, que aviẽdo vn Ciudadano noble, nonbrado *Diego de Riofrio*, enbiado vn moço de cãpo â arar vna tierra que tenia en aquella parte, nonbrada

brada vulgarmente *Tormohito*, detràs del Alcaçar; ſalieron por vn poſtigo veinte, ô treinta arcabuzeros, y metieron bueyes, y iuguero dẽtro. Publicòſe el caſo, y alteròſe tanto la comunidad, que en breve rato mas de dos mil honbres le cercaron la caſa, que era al mercado: y ſaliendo à diſculparſe con que vnos le avian quitado ſus bueyes; y otros le perſeguiã por ello, començaron â gritar, *Muera, muera, que de acuerdo lo hizo para ſocorrer à los del Alcaçar.* Y a la verdad dava ſoſpecha aver llevado tanbien al moço. En tanto àlboroto algunos dezian que devia ſer oido, lleuandole preſo, con que partieron à la carcel. Paſſando la turba por la calle, nonbrada entõces *del Berrocal*, y hoi *de la Muerte, y la vida*. Salio vna muger a vna ventana vozeando, *Para que le llevais à la carcel? ſino a la horca: y ſi falta ſoga, veisla ahi*, y arrojò vna ſoga. Y eſtuvo la canalla tan à pique de bolverle à la horca, que conſta de informaciones, que émos viſto, de aquel miſmo tienpo, y caſo, que algunos bien intencionados los detuvieron, y corriendo ſe adelantaron a tener abierta la carcel, para librarle de la muerte con la priſion: en que eſtuvo apretado muchos dias. Luego los comuneros cortaron la puente, que eſtà detràs del Alcaçar ſobre el arroyo Clamores, quitando aquel paſſo à los cercados.

§. IX.

EMos eſcrito la ſingularidad deſte caſo para demoſtrar el inpetu cõ q̃ procedia la comunidad. La qual viendo la reſiſtencia grande de los cercados, trataron de picar, y ronper la Capilla mayor de la Catredal para ſeñorearſe de la Igleſia, y torre: y de alli conbatir el Alcaçar con mayor inpetu, y ventaja. Y como en ſus conſultas determinava la ira, y executava el furor; al punto partieron à la execucion. Salio el Cabildo â la defenſa de ſu Igleſia, acudiendo el Dean Don Pedro Vaca, y el Maeſtreſcuela Don Alonſo de Aillon con algunos Prebendados a dezirles, *Conſideraſſen quan injuſto era derribar vn tenplo, y tan ſuntuoſo, y mas para hazer guerra à quien ſiruiendo à ſu Rey, defendia ſu Alcaçar.* La confuſſion era tanta, y la canalla tan ignorante y furioſa, que entre otros diſparates reſpondian, *Que la Igleſia era de la Ciudad.* Viendo tan ciega reſolucion ſe determinò el Cabildo a ſacar el Santiſsimo Sacramento: y colocarlo en la Igleſia de Santa Clara, que las Monjas avian dexado, quando ſe paſſaron a San Antonio, como eſcrivimos año 1488.

§. X.

DEfendian los del Alcaçar tanbien la Igleſia: y viendo el inpetu de los comuneros ſe determinaron vna noche a paſſar las

las reliquias de San Frutos, y demas Santos, la imagen de nueſtra Señora, y el Crucifixo a la capilla del miſmo Alcaçar. Iueves veinte y dos de Novienbre apretaron los comuneros tanto el conbate que entre la capilla mayor, y la de San Frutos abrieron vn portillo, por donde entraron haſta cinquenta honbres. Peleôſe dentro con mas odio al enemigo, que veneracion al tenplo. En fin los comuneros, muertos dos, y heridos cinco bolvieron fuera, perdiẽdo lo ganado por ſobrevenir la noche. Los cercados, conſiderando que en vna noche no podia repararſe el portillo contra quien le avia podido ronper en la argamaſa antigua; le repararon con malicia, cavando por la parte de dentro vn foſo de la hondura, que permitio el tienpo. Avn antes de la ſiguiente luz bolvio la turba al conbate, aviendo prometido largos premios à los que primero entraſſen. Adelantòſe vn pelaire, Vizcaino inpetuoſo con vna vandera: â quien ſeguian quarenta, ô cinquenta, que inpelidos del premio, y del furor ronpieron los reparos del portillo, dando los mas en el foſo. Acudieron los de dentro à lograr la eſtratagema: y los de fuera al ſocorro. Murio el Vizcaino, dexãdo la vandera en manos de los cercados: y los comuneros ſe retiraron con algunos heridos. Pero nada baſtò à que no bolvieſſen â entrar catorce mui furioſos: y dexandoles entrar bien adentro, dieron los cercados ſobre ellos, mataron cinco, hiriendo los reſtantes: enfurecidos cõ la pena, acudio de tropel toda la turba furioſa, y deſatinada. Los cercados rendidos à la continua fatiga, ſe retiraron al Alcaçar, deſanparando la Igleſia al inpetu de los comuneros, que quitarõ rejas, ſillas, y laudes para barreras, y reparos, contra las continuas baterias de los del Alcaçar, que duraron ſeis meſes con tanto coraje, que ſucedia eſtar los cuerpos muertos entre las baterias, ſin aver quien ſe atrevieſſe, ò quiſieſſe ſepultarlos: haſta que el mal olor, y corrupciõ, mas que la piedad, forçava â enterrarlos. §. XI.

AVia el Conde de Chinchon partido à Burgos à pedir ſocorro al Condeſtable, que le dio diez arcabuzeros: llegaron â Pedraça eſte miſmo dia veinte y tres de Novienbre: y tomando alli quatro arrobas de pòlvora, ſalierõ al anochecer con vna guia, que les encaminô deſmintiẽdo caminos, y guardas, haſta el Parral: dõde aguardando à que la Luna ſe puſieſſe: y eſtãdo todos, cercados, y cercadores canſados de los conbates, entraron en el Alcaçar con ſecreto, aunque no tanto, que à la mañana no ſe publicaſſe que avia entrado ſocorro à los cercados: aumentandoſe los rezelos que los comu-

comuneros ſienpre traian, de que los nobles davan aviſo, y ſocorro al Alcaçar. Averiguãdoſe deſpues, q̃ el Condeſtable les avia enbiado gente: y que en Pedraça les auian dado pôlvora; ſalio vna cõpañia, con inpetu de deſtruir la tierra de Pedraça. Salieron en ſu ſeguimiẽto Pedro de la Hoz, y Diego de Tapia caualleros, y Diego de Llerena, y Iuan de Murcia ciudadanos: y proponiendoles, *Que ivan à dar la pena à los que no tenian culpa: y quitavã la proviſion à la Ciudad, deſtruyendo las aldeas q̃ devian favorecer*. Soſegaron el inpetu, bolviendoſe ſin hazer daño. Lo q̃ no era poſsible mitigar era el odio q̃ aquella canalla avia cõcebido contra el Cõde de Chinchon. Y ſabiẽdo que eſtaua en Burgos determinô la communidad que algunas eſquadras fueſſen â ſu eſtado. Las quales aviendo llegado derribaron las fortaleças de Chinchon, y Odõ. De camino ſaquearõ el Eſpinar, abraſando la caſa de Iuã Vazquez, cõpañero (como diximos) de Tordeſillas en la procuraciõ de Cortes; aviendo el huido cõ ſu familia a vn mõte, de dõde via arder ſu caſa. Llevava la turba muchas mugeres del pueblo; los padres, y maridos ſiguiendoles, enbiarõ à dezirles, q̃ ſi paſſavã devn pueſto, q̃ ſeñalarõ, ſe quedaſſen cõ ellas para ſiẽpre. No ſabemos q̃ eſcogierõ. §. XII.

¶ Aſsi paſſavã las coſas en nueſtra Ciudad: quando Condeſtable, y Almirante cõ ordẽ, y poderes q̃ avian recibido del Emperador para governar cõ el Cardenal Adriano, juntavan en Rioſeco ſu exército. Cuyo General era el Cõde de Haro primogenito del Condeſtable. D. Pedro Girõ, General q̃ ya era del exercito de las comunidades, alojó diez y ſiete mil infantes, y caſi tres mil cavallos en Villa Bràxima, Tordehumos, y Villagarcia: caſi cercãdo a Rioſeco. Acõpañauale el Obiſpo de Zamora, D. Antonio de Acuña, mas inclinado a la lança que al baculo. Aviẽdo eſtado a pique de acometerſe diverſas vezes, ſe cõcertarõ viſtas, de que reſultô paſſar D. Pedro Giron el exército a Villalpando: deſenbaraçando cõ ignorancia, o engaño el camino a los Imperiales, que paſſando cõ el ſuyo a Tordeſillas, la entraron con ſangrientos cõbates Miercoles cinco de Diciẽbre. Sintio la comunidad notablemẽte eſta pérdida, retirãdoſe D. Pedro Girõ, mal opinado cõ todos. En cuyo lugar fue electo en Valladolid Iuã de Padilla, por el aplauſo del pueblo, y mueſtras de Capitã vẽturoſo. Nũca los pueblos de Caſtilla ſe vierõ en tã miſerable eſtrago, los tratos muertos, los oficiales ſoldados, los tributos eſceſivos, la juſticia atropellada, y la guerra entre Padres, y hijos. Muchas perſonas prudẽtes, y celoſas de la Paz, y ſalud

publica procuraron atajar guerra tã abominable: los principales erã Fr. Garcia de Loaiſa, General Dominicano, y Fr. Garcia Vayõ, del miſmo inſtituto, y Obiſpo titular de Laodicea. Sabiendo eſto algunas perſonas de nueſtra Ciudad, q̃ deſſeavã el remedio de tãtos daños, acudierõ dia de S. Tomas Apoſtol (como dizen las informaciones) à pedir à Fr. Pedro de Calahorra, Prior de S. Cruz, fueſſe à Valladolid, y cõ interceſsiõ de ſu General, y del Obiſpo procuraſſe q̃ las coſas de nueſtra Ciudad ſe cõpuſieſsen. No ſabemos ſi fue el Prior.

§. XIII.

LAs comunidades eſtavan tã alborotadas, y ciegas: q̃ la de nueſtra Ciudad, paſſada Navidad, deſpachò ſeteciẽtos hõbres, q̃ ſe jũtaſsẽ cõ otros q̃ veniã de Salamãca; pero en el camino fuerõ desbaratados por D. Pedro de la Cueva. Sabiẽdo la rota de los q̃ bolvierõ deſtroçados, aliſtarõ nueva gẽte, q̃ cõ Iuã Bravo, Viernes, primero dia de Febrero de mil y quiniẽtos y veinte y vn años entrò en Valladolid: dõde ſe jũtava el exercito đ las comunidades, q̃ deſpues de algunas cõſultas cercò, y ſaqueò à Torrelobatõ con recios cõbates. Tratavãſe medios đ paz entre los Inperiales, q̃ eſtavã en Tordeſillas, y la jũta de las comunidades, q̃ eſtava en Valladolid, y avia enbiado por Comiſſarios à D. Pedro Laſo de la Vega, Procurador por la comunidad de Toledo, y al Bachiller Alõſo de Guadalaxara por la đ Segovia: perſonas đ calidad, y buẽ zelo, q̃ viẽdo q̃ nada ſe cõcluia: y q̃ los intẽtos đ los Capitanes, y Procuradores comuneros ivan mui fuera de los primeros propòſitos, dexarõ de ſeguirlos, retirandoſe. Los cavalleros jũtavã armas, y gẽte, en tãto q̃ los comuneros mẽguavã vno, y otro: pues por eſtarſe en Torrelobatõ, gozando aquella pequeña vitoria, perdierõ la ocaſion de aſſegurarla; dando tiempo, à que muchos de ſus ſoldados huyeſſen, ricos con la preſa: y à los cavalleros à q̃ juntos, y reforçados ſalieſſen de Tordeſillas à cercarlos.

Año 1521.

§. XIIII.

COnocio Iuã de Padilla el daño de ſu dilaciõ, quãdo no tenia remedio. Y reſuelto de fortalecerſe en Toro, partio Martes veinte y tres de Abril, dia mui lluvioſo cõ ſu exercito biẽ diſpueſto: la artilleria en la avãguardia. y por batallõ la infanteria en dos eſquadrones. y el en la retaguardia cõ la cavalleria. Los cavalleros acometierõ a vn tiẽpo por el lado a todas tres partes del exercito comunero: cuya artilleria no ſe jugò por el mal tiẽpo, y peor diſpoſiciõ de los artilleros. La de los cavalleros ſe començò à jugar atravesſando las hileras cõ eſceſsivo daño de los contrarios: cuya infanteria, eſtorbada de la preſa, y

de

dela culpa; y poco interesada enla pêrdida, ò la vitoria, comẽçò à desmayar, y desordenarse: sin ser bastãtes sus Capitanes cõ palabras, y obras, à que, sin calar las picas, no huyessen à Villalar; pueblo cercano. Y viẽdose furiosamẽte acometidos đ los cõtrarios: y estorbados del lodo hasta las rodillas, y de vn grã aguacero, q̃ sobrevino, quãdo batallauã, y les daua de cara, se quitauan algunos las cruzes coloradas, insignia de los comuneros; y se las poniã blãcas, q̃ era de los Imperiales; batallãdo desdichadamẽte *Cruzes cõtra cruzes*, y hermanos cõtra hermanos. Peleauã los Capitanes cõ valor; mas desanparados de sus gentes se rindierõ cõ muerte de mas de ciẽto, y prision de mil y dociẽtos. Siẽdo muchos los heridos q̃ en aquellos cãpos pediã à vozes cõfesiõ, sin aver quiẽ les oyesse, aviendo muchos q̃ les desnudassen en carnes: q̃ nunca la guerra conocio mas Dios q̃ la vẽ gãça, y el interés. §. XV.

EL siguiẽte dia Miercoles en Villalâr dos Alcaldes de Corte, por ordẽ delos governadores, sacarõ à degollar à Iuã de Padilla, y à Iuã Bravo, q̃ oyẽdo q̃ el pregõ dezia por traidores dixo, *Tu miẽtes: y aũ quiẽ te lo mandò dezir. Traidores no; mas zelosos del biẽ publico si: y defensores de la libertad del Reyno.* Passaron algunas palabras entre el, y los Alcaldes: y oyendolas Iuan de Padilla dixo, *Señor Iuã Bravo ayer fue dia de pelear como cavallero: y hoi de morir como Christiano.* Quiso el verdugo degollar a Iuan de Padilla: y pidiole Iuã Bravo q̃ le degollasse primero a el, *porq̃ no queria ver la muerte de tã buẽ cavallero.* Dixeronle se tẽdiesse sobre el tapete: y respõdio *Lo hizieſſen ellos, q̃ el no avia de tomar la muerte por su voluntad:* cõ q̃ el verdugo hizo su oficio. Llegarõ à Iuã de Padilla, q̃ viẽdo el cuerpo brotãdo sangre, dixo: *Ahi eſtais vos buẽ cavallero?* Cõ q̃ rindio la cabeça, y vida al cuchillo. Y cierto en el valor cõ q̃ estos cavalleros acabaron la vida, mostraron q̃ auiã pecado mas de engañados; que desleales.

Cõ la rota de Villalar passò el inpetu delas comunidades como furiosa avenida de nublado repẽtino. Huyerõ muchos đ los culpados: y algunos de los Procuradores de la jũta tratavã de venirse à fortalecer à nuestra Ciudad. dõde sabiendolo los nobles, y muchos buenos ciudadanos acudierõ a la jũta q̃ la comunidad hazia à proponerles *Cõsideraſſen los eſtragos paſſados, y quãto avia ſido peor el remedio, q̃ el daño: pues el mas bàrbaro vẽcedor, ſaqueãdo la ciudad, no la vbiera deſtruido tanto como ellos con voz de defenderla. No ſe enpeñaſſen ſegunda vez por temer el rigor: pues vian la clemencia del Enperador, y ſus Governadores, en los perdones de Valladolid,*

lid, y Medina que ya ſe avian publicado. Començò la turba à ſoſegarſe: y la razon à cobrar fuerças. Tratòſe de que ſe alçaſſe el cerco del Alcaçar, y endo Gonçalo de Càceres, Manuel de Heredia, Diego đ Riofrio, y Iuã đ Piñã en nonbre de la Ciudad, a pedir à Don Diego de Bobadilla que con la Ciudad eſcrivieſſe â los Señores Governadores quãto inporta va q̃ cõ preſteza viniеſſen à nueſtra Ciudad. §. XVI.

VInieron â los principios de Mayo con ſuma alegria de la nobleza, haſta entonces oprimida: Y lueues diez y ſeis de Mayo à las tres de la tarde ſalierõ del Alcaçar con lucido acõpañamiẽto: y en la plaça mayor hizieron pregonar perdon general de los alborotos ſucedidos en la noble, y leal Ciudad de Segouia (aſsi dizen los inſtrumẽtos autenticos, que émos viſto) eſcetando diez y nueue, ò veinte perſonas: cabeças principales de los alborotos: y mandando reparar algunos edificios publicos, y particulares. Grãde fue el contento que en nueſtra Ciudad vbo eſte dia, conſiderando las miſerias, y eſtragos que en vn año menos trece dias ſe avian padecido. Donde â pocos dias llegò por la poſta D. Antonio Manrique, Duq̃ de Nàjara, y Virêy de de Nauarra, à pedir â los governadores ſocorro contra vn exercito Frãcès, q̃ auia entrado aquel Reyno haſta Logròño: en cuyo cerco quedava. Alterò eſtrañamẽte oir juntas la entrada, y la conquiſta. Nueſtra Ciudad, conſiderando el aprieto, y la ocaſion, dio mil hombres para la guerra, nõbrando Capitanes, â Pedro de Tapia: Martin Alõſo de Peralta: Hernãdo Arias: Gabriel de Cõtreras: Rodrigo de Peñaloſa: y por cabo, ò Coronel Alonſo Davila. Fueron los Franceſes rotos junto à Panplona, Domingo vltimo dia de Iunio: perdiendo el Reyno aun con mas preſteza que le avian ganado.

CAPITVLO XXXIX.

Principios dela Igleſia mayor nueva

Principio, y cõtinuaciõ de las ofrẽdas.

Vitoria de Pavia, y priſion del Rey Franciſco.

Entrega de los Principes de Francia.

Cortes celebradas en Segouia.

Iornada de Viena, y huida del Turco. §. I.

ENTRE Los eſtragos paſſados de nueſtra Ciudad, el q̃ mas laſtimava à nueſtros Ciudadanos era el đ ſu Igleſia mayor. Deshizoſe la clauſura đ ſus Prebẽdados, quitãdoſe las puertas de aquellas dos calles, q entõces nombravan *Clauſtro*, y hoi *Calongia vieja*: ſi bien permanecie-

ron

ron los arcos, haſta el año 1570. que ſe deshicierõ los dos; permaneciẽdo el tercero, que hoi dura. Viendo pues el Cabildo que el Obiſpo dilataua ſu venida: y la Igleſia inpoſible de reparo; pidieron al Conde de Chinchon les dieſſe las reliquias, é imagines, que de la Igleſia ſe auian paſſado al Alcaçar. Dilatòlo el Conde: y negociò con el Obiſpo, que de Galves, donde eſtaua en el Arçobiſpado de Toledo, enbiaſſe à mandar al Cabildo no trataſſe dello. A pocos dias murieron en el Alcaçar en vn dia el Conde, y el Alcaide Chriſtoval del Sello: y Diego de Cabrera, hermano del Conde ſe hizo fraile Dominico. La Condeſa, Doña Tereſa de la Cueva con intencion de recogerſe à ſus eſtados, avisô al Cabildo queria entregar las reliquias, y lo demas que eſtaua en el Alcaçar, trajeſſen licencia del Obiſpo. El qual avia paſſado à Valladolid, â beſar la mano al Enperador, que aviendo recibido la primera corona en Aquiſgràn; y celebrado dieta Inperial en Vormes, donde con mejor intento que ſuceſſo procurò reduzir à Martin Lutero; por Inglaterra vino à Eſpaña: y entrò en Valladolid en veinte y ſeis de Agoſto de mil y quinientos y veinte y dos años.

§. II.

DIlatô el Obiſpo haſta informarſe la licencia, que traxo Don Baltaſar de Monguia Viernes veinte y quatro de Otubre, viſpera de San Frutos. Y en tanta brevedad de tiẽpo ſe diſpuſo vna gran fieſta, y ſolenne proceſsion que el dia ſiguiente deſpues de tercia ſalio de la Igleſia de Santa Clara al Alcaçar: en cuya plaça pararon las Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entraron en el Alcaçar el Dean Don Pedro Vaca, que celebrava el oficio con ſus miniſtros: y Don Diego del Hierro Chantre: Don Baltaſar de Monguia Teſorero: y el Licenciado Andres de Camargo, Proviſor con algunos Prebendados: y el Corregidor Iuã Alvarez Maldonado: y ſu Teniẽte Chriſtoval Perez de Toro: y el Licẽc. Andres Lopez del Eſpinar cõ algunos Regidores, y cavalleros. En la capilla Real eſtava vna arca dorada en vnas andas en que eſtavan las reliquias de San Frutos, y ſus hermanos: y en otras andas la imagẽ de nueſtra Señora: y debaxo de vn doſel el Crucifixo grande que hoi eſtà en la capilla Parroquial. Alli el Bachiller Iuan de Carboneras, y Bernardino de Berrio Canonigos fabriqueros, requirierõ al Proviſor hizieſſe informacion como era aquella la miſma arca q̃ ſe avia ſacado de la Igleſia. Aſsi lo certificarõ cõ juramẽto en forma Alõſo Ximenez Clerigo, Capellã del Cõde, y Frãciſco de Villareal, Teſorero de la caſa de moneda,

y Rodrigo de Luna Alcaide de la torre de la Igleſia: y como ſiempre avian eſtado con mucha decencia. Pidioſe luego la llave al Dean, que la moſtrò, jurando como haſta entonces avia eſtado en ſu poder. Abrioſe la arca, vieronſe las reliquias, que todos los circũſtantes adoraron. Hizoſe entrega autèntica de todo. Partio la proceſsion en gran numero de Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entre el cuerpo del Cabildo las andas de las reliquias, y de la Imagen: y luego el Crucifixo con gran numero de blandones, y diaconos incenſando. El Dean, Preſte, llevava en las manos con vna rica toalla la eſpalda de San Frutos. Seguian la Ciudad, y Corregidor con muchos Cavalleros, y gran concurſo de gente. Salieron los Religioſos Mercenarios â recibir la proceſsion, que entrando por ſu Igleſia paſsò à la de Santa Clara: donde pueſtas las andas en tres Altares ſe començò la Miſſa, y predicò Frai Diego de Truxillo, Prior de Santa Cruz. Acabado el ſermon ſubio al pulpito el Racionero Iuã de Pantigoſo; y leyò vna informacion autèntica de muchos milagros que Dios avia obrado por la interceſsion de nueſtros Patrones San Frutos, y ſus hermanos aumẽtandoſe la devocion en el pueblo, alegre con tan ſoſſegada paz deſpues de tan cruda guerra: y ceſſando deſde eſte dia vna enfermedad peſtilente, que por ſu efecto nombravã *Moderrilla*: y todo el verano avia afligido nueſtra Ciudad.

§. III.

MArtes veinte y ocho del miſmo mès de Otubre, fieſta de los Apoſtoles San Simon, y Iudas, en la plaça de Valladolid en vn cadahalſo el Enperador con mageſtad, y magnificencia Inperial dio perdon general de todos los alborotos paſſados: eſcetando algunas perſonas, para atemorizar como el rayo â muchos con daño de pocos. Y ſi bien Eſpaña quedò tan en paz, que en ciento y diez y ſeis años haſta aora (gracias al ſumo Autor) nin gũ Reyno la à gozado tan continuada, y ſegura; Fuè terrabia, puerto de Vizcaya eſtaua por Francia: cuyo Rey Franciſco Primero deſte nonbre, con mas brios que prudencia alborotaua à Europa. Sus gentes inquietauan à Nauarra, y Vizcaya, y moleſtauan à Flandes. El con poderoſo exercito queria entrar en Italia: cuyos Principes ſe confederaron con Papa, y Enperador. El qual ſe determinò à entrar en perſona por Francia, para dar a entender a ſu Rey quan inprudẽte deſanparava lo propio, y ſeguro, por conquiſtar lo ageno, y dudoſo. Conuocò à Palencia Cortes de Caſtilla, que ſe celebraron à principio de Iulio de mil y quinientos y veinte y tres años. Y conce- Año 1523
dido por el Reyno vn ſervicio de qua-

quatrocietos mil ducados en tres años: y por el Enperador algunas peticiones importantes al Reyno: y entre ellas, que todos los naturales, y libres pudieſſen traer eſpadas, para eſcuſar ſupercherias: vedando del todo, y a todos traer maſcaras, coſtunbre mal introduzida para grandes inſultos: de Palencia bolviò el Enperador à Valladolid. §. IIII.

NVeſtro Obiſpo, que ya avia venido a ver el rebaño que en ſu auſencia avia padecido tantas deſdichas; viendo inpoſsible el bolverſe à ſu antigua Igleſia, ſe conformò con lo que el Cabildo tenia determinado de quedarſe en la Igleſia de Santa Clara, pagã dola a las mõjas: y cõprar ſitio para fabricar vn ſuntuoſo tenplo. Porque aunque la fabrica de la Igleſia Catredal tenia (y tiene) mui poca renta: y era eſceſsiva la coſta de mas de cien caſas que ſe avian de conprar; la Ciudad moſtrava animo de ayudar esforçadamente, aſsi por la mucha Religiõ que ſienpre tuvo, y tiene; como por la ocaſion con que la antigua ſe arruinò. La mayor dificultad conſiſtia en la reſiſtencia que algunos dueños de las caſas hazian por la comodidad, y el ſitio. Pero como la cauſa era tan publica, y piadoſa, ſuplicô el Cabildo por ſus Comiſſarios al Enperador dieſſe ſu Real proviſion para el efecto: el qual deſpachò la ſiguiente.

REverendo en Chriſto Padre Obiſpo de Segovia, y Don Iuã de Ayala nueſtro Corregidor de la dicha Ciudad, y Pedro de la Hoz, Regidor della: Por algunas cauſas que cunplen al ſervicio de Dios, y nueſtro, y bien de eſſa Ciudad, avemos acordado que la Igleſia Catredal de eſſe Obiſpado ſe mude del lugar donde aora eſtà à otra parte de la dicha Ciudad, y que para ello es meneſter lugar conveniente: è tomar las caſas que ſean neceſſarias para el edificio de la dicha Igleſia, y clauſtra, y oficinas, que fueren neceſſarias para ella. Ruego, y encargo à vos el dicho Obiſpo que veais el lugar donde os parece q̃ es diſpueſto, y conveniente para la dicha Igleſia: y las caſas que ſerà meneſter tomar para ello. Y aſsi fetho junteis con vos à los dichos Corregidor, y Pedro de la Hoz: à los quales mando que luego ſe junten con vos. E todos tres juntamente lo mas ſecreto que ſer pueda nonbreis ſeis oficiales albanies, ê carpinteros, los que en vueſtras conciencias os pareciere q̃ ſon mas hàbiles, è fieles en ſus oficios: y los hagais parecer ante voſotros. De cada vno de los quales ſecreta, y apartadamente por ante Eſcrivano publico recibais juramento en forma que bien, y fielmente dirã la verdad. E hagais que de dos en dos los dichos oficiales declarẽ lo que valen juſtamente cada vna de las dichas caſas, que fuerẽ ſeñaladas, è

nonbradas por vos el dicho Obiſpo para edificar la dicha Igleſia, y clauſtra, ê oficinas della. E fecha la dicha declaracion: è viſta por voſotros, junta la ſuma de todas tres taßaciones, que los dichos ſeis oficiales aſsi ovieren fecho de cada caſa: por manera que ſean tres precios enteros de cada caſa, mas ò menos ſegun la taſſacion que aſsi fuere fecha; tomeis la tercia parte de lo que montaren las dichas tres taßaciones, que ſea vn precio igual, y verdadero de cada caſa. E llameis à los dueños de las tales caſas, è les notifiqueis nueſtra voluntad: ê les pagueis, è hagais dar à cada vno por ſu caſa el precio que fuere taſſado. Lo qual primeramente pagado, les mandeis de nueſtra parte luego las dexen libres, y deſenbaraçadas, para que ſe pueda hazer el dicho edificio. E ſi no lo quiſieren hazer; vos el dicho nueſtro Corregidor depoſiteis el dicho dinero en poder de perſonas llanas, è abonadas de la dicha Ciudad, para que lo tengan en guarda para acudir con ello a los dueños de las dichas caſas. E les apremieis por todo rigor de derecho, a que luego ſalgan de ellas: è las dexen deſenbargadas: è las entregueis al dicho Obiſpo, para que provea como luego ſe haga la dicha obra. Para lo qual todo q̃ dicho es aſsi hazer, y cunplir, y executar vos doi poder cunplido por eſta mi cedula. E non fagades en de al. Fecha en Valladolid à diez y ocho dias del mes de Agoſto de mil y quinientos y veinte y tres años. YO EL REY. Por mandado de ſu mageſtad. Franciſco de los Cobos.

§. V.

EXecutavaſe eſte orden en nueſtra Ciudad con mucho fervor, juntandoſe grãdes ſumas de limoſnas para pagar, y derribar caſas entre Santa Clara, Almuçara, y Calle mayor.

El Enperador, que reſtavrada Fuenterrabia por el Condeſtable avia buelto à Valladolid; enfermô de quartanas. Y aviendo enbiado à la Infanta Doña Catalina ſu hermana à caſar con el Rey D. Iuan tercero de Portugal; ſe fue por conſejo de los médicos à Madrid mediado Dizienbre de mil y quiniẽtos y veinte y quatro años.

Año 1524.

Fue notable la turbaciõ de toda Europa en eſte tienpo, porque aviendo precedido eſte año vna conjuncion de planetas, qual no ſe avia viſto deſde el diluvio; ſobre ſus efectos deſatinavan (como ſienpre) los Aſtròlogos; tãto, que vnos amenaçarõ diluvio; otros ſequedad prodigioſa. Las gẽtes llevadas del temor hizieron tan grandes proviſiones de mantenimientos, y otras coſas, que montô mucho lo que ſe perdiô: porque los tenporales, que ſuccedieron mui tenplados, deſacreditaron la aſtròlogia, ciencia demaſiado de alta para los entendimiẽtos

tos humanos. El efecto, que mas verdaderamente pudo atribuirſe à eſte concurſo de aſtros, fue la inplacable diſcordia que influyeron en los Principes del mundo, conocida de los mortales por la eſperiençia; no por la ciencia, que de lo futuro ſolo eſtà en Dios.

§. VI.

Año 1525. MArtes catorce de Março de mil y quinientos y veinte y cinco años llegô â Madrid el Comendador Rodrigo de Peñaloſa, hijo y vezino de nueſtra Ciudad, y yà nonbrado en eſta hiſtoria, con aviſo al Enperador, de que Viernes dia de Santo Matia ſu exèrcito Inperial avia vencido, y preſo al Rey Franciſco de Francia: que con cinquenta mil conbatientes avia entrado en Italia, ganado à Milan, y pueſto cerco à Pavia, ſobre la qual eſtuvo cinco meſes, mas porfiado que prudente: haſta que a cometido del exercito Inperial, que no llegava à trece mil conbatientes; ſi bien los ſeis mil eran Eſpañoles, y ſu Capitã el famoſo Marques de Peſcara, fue roto, y preſo con muerte de quince mil honbres, y entre ellos grandes Señores, y Capitanes: y priſion de mas de quatro mil: ſin perder los Inperiales ſetecientos. Vitoria admirable, q̃ Carlos oyò con igualdad de animo; aunque no era meneſter mucho: mandando no ſe hizieſſen regozijos; ni otras mueſtras de alegria en los pueblos, mas que dar gracias à Dios por la vitoria: y ſuplicarle diſpuſieſſe la paz de que tanto neceſſitava la Chriſtiandad. Luego partio à Toledo à tener Cortes de Caſtilla. Alli los Procuradores de nueſtra Ciudad le ſuplicaron fueſſe ſervido de favorecerla con ſu preſencia; pues lo avia eſtorbado ſu enfermedad quando de Valladolid paſsó â Madrid: eſtimando la mueſtra de amor: prometio hazerlo acabadas las Cortes.

§. VII.

EN nueſtra Ciudad andavan fervoroſos los principios de la nueva fàbrica, derribando caſas, echando cordeles: y ſeñalando cimientos. Entre muchas trazas ſe avia eſcogido la de Rodrigo Gil de Ontañon, famoſo artifice de aquel ſiglo. Y ſalio acertada: porque aunque no es de las cinco ordenes de la arquitectura Griega, y Romana; es arquitectura Gôtica, que nonbraron *Mazoneria:* fàbrica fuerte, capaz, bien diſpueſta, y de agradable viſta.

Miercoles veinte y quatro de Mayo, viſpera de la Aſcẽſiõ, ſaliẽdo la proceſsion de la Ledania à San Miguel, como es coſtunbre, en gran concurſo de gente, fuerõ por la puerta del corral de Santa Clara. Y llegando al lugar donde aora eſtân las puertas del perdon, el Obiſpo pueſto de rodillas hizo oracion, imitandole el Cabildo, Clerecia, y circunſtantes: y levantandoſe

tandoſe llenos los ojos de lagrimas, que avia brotado el afecto religioſo, tomô vn açadon, y dio tres açadonadas para principio de los cimientos que ſe continuarô con tanto fervor, y concurſo de ciudadanos, que por devocion acudian à cavar, y ſacar tierra, no ſolo los dias aſsi de trabajo, como de fieſta; pero aun las noches, que en ſolos quince dias eſtavan caſi abiertos. Y Iueves de Pentecoſtes en ocho de Iunio, deſpues de celebrada la Miſſa mayor, el Obiſpo bendixo la piedra fundamental, que eſtava en vn Altar raſo en medio de la Igleſia, cubierta con vn velo: bendita, formò en ella con vn cuchillo quatro Cruzes en las quatro frentes, ò hazes: y hechas las ceremonias, y ſoleni dades eccleſiaſticas, mandò al architecto la llevaſſe à aſſentar al miſmo lugar de la puerta del perdon, ſiguiendo el miſmo Prelado con el Cabildo. Puſoſe debaxo vna gran medalla de plata, con las armas del Enperador, y del Obiſpo: memoria inutil, que eſtuviera mejor en vna erudita inſcripcion en lugar patente. Aſſentada la piedra bendixo el Prelado todas las çanjas, acõpañandole el Cabildo, y cantãdo Hymnos, y Salmos cõvenientes. §. VIII.

NVeſtro pueblo, que inumerable avia concurrido al acto, concibio tanta devociõ, que començô à mudar piedra de las ruinas de la Igleſia antigua a la fàbrica nueva: ſin quedar plebeyo, ni noble que igualmente no aſſieſſe de las angarillas con tan religioſa emulacion, que demàs del continuo trabajo que ofrecian a Dios en la fabrica de ſu tenplo, començaron à poner ſobre la piedra que llevavan en los carretones, y angarillas, velas de cera, y en ellas dinero. Creciendo tanto eſta devocion, que Iuan Tomas Milanès, yâ avezindado en nueſtra Ciudad, en la dedicacion que hizo à nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera del libro que inprimio por eſte miſmô tienpo *de las propriedades de las coſas* en romance, el qual avia conpueſto en latin Bartolomè Glauvile, Inglès por los años 1460. dize como teſtigo de viſta, que aun las ſeñoras mas principales de nueſtra Ciudad enpeñavan ſus joyas para eſtas ofrendas. Demàs deſto Vierneſ diez y ſeis de Iunio ſalieron Don Diego Cabrero (no Cabrera) Canonigo de Segovia, y Obiſpo de Paula, y que murio electo de Hueſca: y el Licenciado Andres de Camargo Canonigo, y Proviſor, y Alonſo de Ruyz Cereço Canonigo, a pedir, acõpañandoſe con el Cura de cada Parroquia, y en pocos dias llegaron vn quento y ſeyſcientos y veinte y tres mil y trecientos y ochenta y cinco maravedis: como conſta del libro original deſta demanda,

que

que permanece en el Archivo Catredal donde eſtan eſcritos los nõbres, y manda de cada vno, memoria, y aduertencia eſtimable.

§. IX.

MVchos dias, y años durò el mudar la piedra; pero muchos mas à perſeverado la devociõ de nueſtros ciudadanos. pues acabada la piedra, continuaron las ofrendas (y haſta nueſtros dias lo llamavan *Echar piedra*) por eſtados, oficios, y naciones en la forma ſiguiente.

Fieſta de los Reyes (Paſcua primera del año) el Regimiento, y linages con todo lo noble, y lucido de la Ciudad, y anbas Audiencias ſalen de la Igleſia de San Martin, cada vno con ſu vela blanca de a libra, y en ella vn doblon, ò eſcudo en oro, con atabales, trompetas, y miniſtriles, y vàn à la Igleſia mayor: a cuyas puertas eſpera el Cabildo con Preſte, y diàconos, que reciben la ofrenda, y entran à oir Miſſa. Eſte modo ſe guarda en las demas ofrendas.

Fieſta de la Purificacion, ſegũdo dia de Febrero, los monederos, y miniſtros mayores, y menores de la caſa de moneda deſde San Sebaſtian.

Domingo de Caſimodo los fabricadores de paños, y cõ ellos mercaderes de vara, añineros, cereros, confiteros, y bordadores deſde San Franciſco.

Dia dela Aſcenſion la ofrenda dela harina panaderos, paſteleros, molleteros, y molineros deſde el Convento de la Trinidad.

Segundo dia de Paſcua de Eſpiritu Santo los parroquianos de San Lorençio deſde ſu Igleſia. Teſte dia los pueblos de la Laſtrilla, Eſpirdo, Tizneros, Sonſoto, Trescaſas, San Chriſtoval, Cavanillas, Tavanera, Palaçuelos, y Pellejeros, y los Molineros, y Batanèros ofrecen muchas carretadas, y cargas de piedra.

Tercero dia de la miſma Paſcua los Parroquianos de Santa Coloma deſde ſu Igleſia: y eſte dia los labradores del Arrabàl mayor, y los pueblos de Revẽga, y Hõtoria ofrecen aſsi miſmo muchas carretadas, y cargas de piedra, y los Alfahareros, y Tejeros, cal, harena, teja, y ladrillo.

Dia de S. Iuan Bautiſta los Texedores de paños, eſtameñas, y liẽços deſde el Cõvẽto dela Trinidad.

Dia de San Pedro el Obiſpo, y Cabildo con ſus capellanes, vàn deſde la Igleſia de San Martin en forma capitular, con Cruz, Preſte, y Diaconos, Caperos, Cãtores, y Miniſtriles, moviendo con ſu exenplo los demas eſtados.

Segundo dia de Iulio, fieſta de la Viſitacion, ò el Domingo ſiguiẽte, los mãcebos de Ciudad, y Arrabales en forma militar conſervando el modo primitivo con mucha gala, caxas, y vanderas deſde la Trinidad.

Dia

Dia de Santiago los Pelaires deſde la Trinidad.

Domingo primero de Agoſto la ofrenda que nonbran de la Carne Carniceros, Cabruteros, Eſtaderos, Peſadores, Cocineros, Figones, y Fruteros deſde la Trinidad.

Dia de San Laurencio la ofrẽda del Martillo, Arquitectos, Carpinteros, Albanies, Mãpoſteros, Eſcultores, Enſanbladores, Canteros, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Aſſerradores, Cabeſtreros, Latoneros, Torneros, y Zedaceros deſde la Trinidad.

Dia de la Aſſunpcion, Zapateros, Pergamineros, Pellejeros, Coranbreros, Curtidores, Zurradores, y Boteros, deſde la Trinidad.

Dia ſiguiente de San Roque los Maeſtros de Tundidores, y cõ ellos los Curcidores, y Apuntadores deſde la Trinidad.

Dia de San Bartolome los Tundidores Oficiales deſde San Antonio el Real.

Domingo primero de Setienbre Taberneros, Herradores, Arrieros, y Olleros deſde la Trinidad.

Dia de la Natividad de nueſtra Señora, ocho de Setienbre, la ofrenda de la Tixera, Saſtres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, Cordoneros, Sonbrereros, y Aprenſadores deſde la Igleſia de San Iuan dõde tienen ſu cofradia, y juntas.

En diez y nueve de Setienbre (dia aniverſario de vn gran incẽdio que referiremos año 1614) la Clerecia deſde Santa Coloma con ſobrepellices, velas, y eſcudos, Cruz, caperos, Preſte, y Diaconos Cantores, y Miniſtriles.

Domingo primero de Otubre Cardadores, y Apartadores de lana deſde la Trinidad.

Domingo antes de San Andres la nacion de los Vizcainos deſde la Trinidad.

Domingo deſpues de San Andres la nacion de los Montañeſes, deſde la Trinidad.

Medicos, Cirujanos, Barberos, Boticarios, Pintores, Plateros, y otros oficios, que no tienen dia ſeñalado ſe agregan à la nacion de cada vno.

Repitiendo cada año, cada dia, nueſtros Ciudadanos en ſus ofrẽdas à eſte tẽplo lo que el Pueblo de Iſrael à Dios en vn donativo al tenplo de Ieruſalen. *Todo es vueſtro Señor: y lo que de vueſtras manos recibimos, òs ofrecemos.*

§. X.

EN eſte miſmo mès de Iunio de 1525. en que và nueſtra hiſtoria, llegò Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles con el Rey de Francia preſo à Madrid: accion que alborotò à Italia, y à Europa: y ſus Principes, particularmente los Italianos al punto ſe confederaron cõtra el Enperador. El qual concluidas las Cortes de Toledo, y concertado de caſar con Doña

Iſabel

Iſabel ſu prima hija de Don Manuel Rey de Portugal, al fin de Agoſto partio a nueſtra Ciudad, como tenia prometido. Y viendola deſde lo alto de los puertos, tan adornada de viſtoſos edificios, torres, y chapiteles (ſiendo entonces mucho menos que aora) dixo guſtoſo de verla, que tenia viſta de Ciudad grandioſa. Y confirmòlo el ſolene recibimiento, y fieſtas q̃ nueſtros ciudadanos hizieron à ſu Mageſtad Ceſarea, como refieren Pedro Mexia en la parte de hiſtoria que dexò eſcrita deſte Monarca, como Coroniſta ſuyo, y manuſcrita tenemos: y Sandoval en ſu hiſtoria Inperial.

A pocos dias partio el Enperador à Madrid à viſitar ſu priſionero, enfermo (y de peligro) de melancolia, que ſe le aliviò con la viſita, y diſpoſicion de ſu libertad; capitulada en Madrid à catorce de Enero de mil y quinientos y veinte y ſeis años, con vnas capitulaciones tan abundantes de palabras; como faltas de obras. Y aviendoſe caſado el Francès en Illeſcas con la Reyna Doña Leonor, viuda de Portugal, partio a Francia: y el Enperador a Sevilla, donde a trece de Março celebrò ſus bodas con la Enperatriz Doña Iſabel con admirable oſtentacion de aquella gran Ciudad. De alli fue a Granada: y al fin del año à Valladolid: donde en once de Febrero del Año 1526.

año ſiguiente mil y quinientos y veinte y ſiete celebrò Cortes: y Martes veinte y vno de Mayo, pario la Enperatriz al Principe Don Felipe, Salomon de Eſpaña. Año 1527.

§. XI.

DEl poſtema de Italia rebentò vna liga contra el Enperador: cuyo general Inperial Duque Borbon deſpues de muchos lances, encaminò el exèrcito Inperial contra Roma: que la entrò en ſeis de Mayo con muerte del miſmo Borbon, y reclusion del Pontifice al caſtillo de Sant Angel, y vn furioſo ſaco de aquella Ciudad ſanta, juſtamente llorado del Cardenal Cayetano: y tan ſentido de nueſtras gentes, y del miſmo Enperador, que al punto que ſe ſupo, viſtieron luto, mandando ceſsàr los regozijos, y fieſtas que en Valladolid, y toda Eſpaña ſe hazian por el nacimiento del Principe: Aunque Franciſco Guiciardino, mas informado de ſu paſſion, que de la verdad, lo negò, diziendo: *Que no avia ceſſado en las fieſtas començadas por el nacimiento del hijo*. Y no ſolo preſumio ſaber eſto deſde Italia mejor que los que lo vieron; pero deſde allà quiſo penetrar los deſſeos del Ceſar, diziendo: *Que avia deſſeado que el Pontifice fueſſe traido a Eſpaña:*

tanto ſigue la paſsion, y perſigue la injuſta invidia a la proſperidad juſta. Pudieran los Principes de Italia eſcuſarlo, eſcarmentando en los Franceſes; ſin deſpertar à los Eſpañoles pues dormian. Y el Pontifice Romano quejarſe de ſus aliados, que tanto le avian hecho gaſtar, y en tanto aprieto no llegaron à ronper ſi quiera vna lança en ſu defenſa: haſta que el vbo de concertarſe con los vencedores, conſumiendoſe en la ofenſa, y en la defenſa.

§. XII.

Año 1528. EN diez y nueve de Abril del año ſiguiente mil y quinientos y veinte y ocho fue jurado ſu ceſſor el Principe Don Felipe en Cortes celebradas en Madrid. El Rey Franciſco, en viendoſe libre; ſi bien dexò en rehènes ſus dos hijos; pagò en apologias, y deſafios quanta confiança ſe hizo de ſu fe Real. Anduvieron carteles, y retos de vn Principe à otro con indecencia grande de tan grandes Monarcas, cuya corona, y ſoberania eſtà en la cabeça; no en las manos. En Italia vencieron, como ſienpre, las armas Inperiales, por la juſticia, o por el valor, o por todo junto, que la fortuna no es tan conſtante.

El Ceſar convenido, con el Põtifice, ſe envarcò en Barcelona à Año 1529. cinco de Agoſto de mil y quinientos y veinte y nueve años: aviendoſe cortado el cabello largo por dolores de la cabeça: imitandole quantos Eſpañoles le ſeguian en cortarſe el cabello: y no ſe ſi en los dolores. tanto mueve el exenplo del Principe, pues deſde entonces olvidaron los Eſpañoles ſus garcetas, y cabello largo, tan juſtamente venerado. Paſsò à Genova: y de alli à Bolonia: donde recibio la corona Inperial de mano del Pontifice dia de Santo Matia de mil y quinientos y treinta, Año con la mayor grandeza que à viſ- 1530. to Italia, que con admiracion miraba aquel Principe, tan admirable por ſus vitorias, y tan pacifico por ſu natural, que quando le recelava dueño abſoluto de ſus republicas; le vio repartir ſus eſtados entre los que le avian hecho guerra: como agradeciendoles la ocaſion de ſus triunfos. De alli en el mes de Abril partio à Alemãnia: y aconpañado de ſu hermano Fernando, yà Rey de Vngria, y Boemia, tuvo Dieta (aſſi nonbran las Cortes en Auguſta.

§. XIII.

EN Eſpaña ſe tratava la entrega del Delfin de Francia, Franciſco de Balois, y ſu hermano Enrique, que en la fortaleza de Pedraça eſtavan en poder de Don Pedro Fernandez de Belaſco, Condeſtable de Caſtilla, Señor de aquella villa, y de Don Iuan de Tobar, Marqués de Berlanga ſu her

hermano. Por aver concurrido en eſta entrega anbas cabeças eccleſiaſtica, y ſeglar de nueſtra Ciudad, Don Diego de Ribera Obiſpo, y Pedro Baçàn Corregidor, la referiremos conforme à las eſcrituras que de todo ello ſe otorgaron: las quales tenemos autorizadas. Nueſtro Corregidor partio con orden del Enperador à Pedraça: donde en diez y ſeis de Março deſte año alçô al Condeſtable, y à ſu hermano el pleito omenage đ la guarda de los Principes: por el qual eſtavan obligados à todo caſo fortuito: y no querian ſacarlos de la fortaleza con tanto rieſgo ſuyo. Alçado, ſe obligô el Condeſtable à ponerlos en Fuenterrabia: donde concurrio la Reyna Doña Leonor, a quien acõpañava nueſtro Obiſpo. Aviendo Alvaro de Lugo Corregidor de Valladolid, por orden del Enperador, y conforme al tratado de Canbrai entre la Reyna madre de Franciſco, y Madama Margarita, tia de Carlos, contado en Bayona de Francia vn millon, y dozientos mil eſcudos de oro del Sol, de ſetenta y vn eſcudos, y medio de peſo por marco: y de ley de veinte y dos quilates y tres quartos, en diverſas monedas. Aſsiſtiendo a ſu enſaye, y ajuſtamiento *Diego de Ayala, Contraſte de Caſtilla: Machin de Placencia, platero del Enperador: Tomas Gramai, general de las monedas de Flandes: Tomas Mullier, enſayador: Berenguel de Aoyz, y Franciſco de Aoyz ſu hijo, maeſtros de la caſa de moneda de Panplona.*

§. XIIII.

YAviendo aſsi miſmo recibido la flor de lis de oro con el adorno, y piezas ſiguientes.

Primeramente dentro del grã Floron de la flor de lis, en lo alto vna Cruz con ſu Cruzifixo de la verdadera Cruz en que murio Ieſu Chriſto: y en cada vno de pies, y manos del Cruzifixo vn pequeño diamante de punta en faccion de clavo.

Iten ſeis cantones: y en cada vno quatro perlas, caſi todas de vna manera, con vna pequeña pũta de diamante en cada canton.

Iten encima de la cabeça del Cruzifixo vn canton de tres perlas, y dos pequeños diamantes de punta: y vn pequeño rubi en la mitad, con quatro Zafyros, y tres balajes.

Iten fuera del dicho gran floron ſeis balajes, y tres Zafyros, y diez roſas de à quatro perlas cada vna: y en medio de cada roſa vna pequeña punta de diamante.

Iten en el dieſtro floron vna pieza de la verdadera Cruz, pueſta ſobre ſeda colorada: y al rededor del dicho floron once roſas de perlas, en cada roſa quatro; y vna pequeña punta

de diamante, y cinco balajes, y vna eſmeralda, y quatro zafyros.

Iten en el ſinieſtro floron otra pieça de la verdadera Cruz, guarnecida de oro: y en cada eſtremo vn balaje: y al rededor once roſas de perlas de quatro perlas cada vna: y en medio vna pequeña pũta de diamante, y vna eſmeralda, cinco balajes, y quatro zafyros.

Iten en medio de la dicha flor de lis vna pieça de paño açul, y al rededor quatro zafyros, y dos balajes, y dos eſmeraldas, con quatro roſas de perlas, quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante.

Iten al pie de la dicha flor de lis vn clavo de aquellos, con que Ieſu Chriſto Redentor del mundo fue enclavado en la Cruz: y dos roſas de perlas quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante, y dos pequeños balajes: y al rededor del dicho pie ſeis zafyros, cinco balajes, y diez roſas de a quatro perlas, y en medio vna pequeña punta, de diamante.

Iten vna mançana de plata dorada, y ſincelada de vnas llamas, y centellas de fuego.

Itẽ la corona de la dicha flor de lis à la delantera principal guarnecida de tres zafyros, y vn luẽgo balaje, y vna eſmeralda en el medio, con ocho perlas al rededor.

Iten en los otros dos grandes florones dos botones, cada vno guarnecido con tres zafyros, vn balaje, vna eſmeralda, y ſiete perlas.

Iten en medio de cada vno de los dos florones pequeños quatro perlas, y vn balaje.

Iten en medio de ladicha corona vna gran punta de diamante: quatro perlas grueſas, à faccion de peras, dos balajes, dos zafyros, y ocho perlas diferentes.

Iten quatro ramos guarnecidos de dos balajes, y dos eſmeraldas.

§. XV.

PEsò eſta flor de lis en la forma dicha, con oro, plata, perlas, piedras, y lo demàs dozientas y once onças y media, que ſon veinte y ſeis marcos, y tres onças y media del peſo de Troya eſcaſos. Y aviendo recibido el miſmo Alvaro de Lugo las eſcrituras, y quitanças de quanto dinero devia el Enperador en Inglaterra: cerrado todo, dinero, flor de lis, y papeles en ſeſenta y vn cofres, y vn arca, cerrados, barreados, y cubiertos de cañamaças fuertes, cõ guardas Franceſas, y Eſpañolas, en igual numero, ſe tratò de hazer la entrega con tan menudas prevenciones de ſeguridad, que deſluſtravan la Real autoridad: dando a entẽder, que entre Principes ſoberanos no ai mas razon que la fuerça. En fin la entrega de Principes, y talla, o reſcate, ſe efetuò, Viernes primero dia de Iulio

ſobre

ſobre vn ponton, ô tablado, que para ello ſe hizo ſobre el rio Vidaſo, termino de anbos Reynos. Luego paſsó la Reyna con ſus damas, y cavalleros, aconpañandola nueſtro Obiſpo.

§. XVI.

Año 1531. EL año ſiguiẽte mil y quiniẽtos y treinta y vno ſe convocaron por orden del Enperador los electores del Imperio en Maguncia: donde fue electo Rey de Romanos Don Fernando Rey de Vngria en cinco de Enero.

En veinte de Iulio Franciſca Daza, viuda de Pedro de la Torre fundò en nueſtra Ciudad el Convento de Monjas de la humildad de la Regla de San Aguſtin en ſus caſas en la plaça de San Miguel: donde vivierõ haſta q̃ año 1552. ſe paſſaron a la caſa del Sol: y vltimamente ſe vnieron con las Mõjas de la Encarnacion, como eſcriviremos año 1592. Nõbrô la fundadora Patrones à los Obiſpos, en cuya juriſdicion permanecen.

En veinte y ſeis de Febrero del año ſiguiente mil y quinientos y Año treinta y dos, Lunes de la ſegunda 1532. ſemana de Quareſma, ſe hundio el tenplo de San Miguel de nueſtra Ciudad, al anochecer, eſtando mucha gẽte en la Salve; pero con las ſeñales de la ruina ſe ſalvô toda; ſino vn muchacho, que deſpues hallaron muerto con vna azeitera en la mano. Eſtava eſte tenplo (como ẽmos dicho) en medio de la plaça, nonbrada por eſſo *De San Miguel*: conprô la Ciudad el ſitio à la Parroquia para enſanchar la plaça, que deſde entonces ſe nõbra *Plaça mayor*.

Eſte año ſe celebraron Cortes de Caſtilla en nueſtra Ciudad: preſidio en ellas por orden del Enperador Don Iuan de Tabera Arçobiſpo de Toledo, y yà Cardenal. Y es deſcuido culpable de nueſtros Coroniſtas Reales, que en ſus Corònicas no hizieſſen memoria de eſtas Cortes, aviendoſe eſtablecido en ellas leyes mui inportantes à anbos eſtados: *Que no pueda ſer fiſcal Eccleſiaſtico, quien no tuviere orden ſacro.*

Que los eſcrivanos tẽgã aranzèl de ſus derechos, y ſignen ſus regiſtros al fin del año.

Que cinco del Conſejo vean los pleitos de ſegunda ſuplica.

Que el termino vltramarino ſe pida con el ordinario, para eſcuſar trãpas de dilaciones en los pleitos. Renovòſe la antigua ley Real de Caſtilla de pena de aleve al caſado cõ dos mugeres vivas à vn tiẽpo: quedãdo la averiguacion, y caſtigo deſta culpa por anbos fueros, con prevencion de juriſdiciõ.

§. XVII.

GOzava Eſpaña de la paz que en ella entablaron los Reyes Católicos: y haſta aora à continuado la caſa de Auſtria: lo demàs de Europa eſtava alterado con las prevenciones,

que ſus dos mayores Principes Carlos y Franciſco hazian. Soliman, gran Turco, entrava por Vngria con trecientos mil cavallos, y docientos mil Infantes con voz de reſtituir à Iuan Sepuſio en aquel Reyno, y deſſeos de eſtinguir (ſi pudiera) la Chriſtiandad: y ſe dezia que algunos Principes Chriſtianos fomentavā aquellos deſſeos; mas el eſceſſo de la maldad eſtorba el crédito. El Enperador deſafiado del Turco, ſe puſo en canpaña junto à Viena de Auſtria con cien mil infantes, y veinte mil cavallos, con reſolucion de cunplir el deſafio: anparar à ſu hermano Don Fernando en aquella corona: y ſobre todo defender la religion Chriſtiana, que Dios encargò à ſu eſpada. En numero tan eſceſsivamēte deſigual, confeſsò el Turco la deſigualdad del valor, retirandoſe ſin llegar à batalla: y ronpiendo los puentes para que no le ſiguieſſen, con que el Enperador bolvio à Italia: y aviendoſe viſto con el Pontifice en Bolonia, paſsò por Genova à Eſpaña año mil y quinientos y treinta y tres. En Barcelona le eſperò la Enperatriz: y juntos vinieron à Alcala de Henares: y de alli à Madrid; dōde tuvo Cortes à Caſtilla al principio del año mil y quinientos y treinta y quatro.

Año 1533.

CAPITVLO XL.

El Enperador conquiſta à Tunez.
Suceſſo de la jornada de Argel.
Creciente repentina del rio Erſma.
Don Antonio Ramirez de Haro Obiſpo de Segouia.
Segovia puebla à Sevilla la nueva.
Primera convocacion del Concilio de Trento.
Don Gaſpar de Zuñiga Obiſpo de Segovia.
Muerte de la Reyna Doña Iuana.

§. I.

BARBARROIA, celebrado coſario, con grueſſa armada del grā Turco, cuyo General le aviā hecho ſu valor, y fortuna, robando las coſtas de Italia, y moleſtando el mar Mediterrāneo, ocupò el Reyno, y Ciudad de Tunez, quitandole à Muley-Hazén. El qual deſpoſſeido pidio favor al Enperador Carlos Quinto, que movido de los ruegos, y de ſu inclinacion, previniendo prudente quanto inportàva deſarmar aquel tyrano, enemigo cruel del nonbre Chriſtiano; màs atento à eſte provecho, que a ſu autoridad Inperial; paſsò en perſona à Africa cōtra vn coſario por Junio del año mil y quinientos y treinta y cinco. Ganò la goleta: desbaratò

Año 1534.

Año 1535.

ratò, y ahuyentò à Barbarroja, que valiente ſe preſentò en campaña contra la perſona, y vanderas Imperiales, aſſegurando eſta gloria à ſu valor. Huido el coſario, entrò el Ceſar en Tunez, donde ſacò de mazmorras veinte mil eſclavos Chriſtianos, que libres, y contentos derramò con la gloria de ſu fama por Europa. Quiſo cercar â Argel: y el Conſejo, ò la deſdicha eſtorbaron tan buena ocaſion. Paſsô à Silicia, y por Nâpoles à Roma: donde entrò Miercoles
Año cinco de Abril de mil y quinien-
1536. tos y treinta y ſeis años, ſolennemente recibido, y feſtejado del Papa, conſiſtorio, y Corte Romana. Irritado delas ingratitudes del Rey Franciſco de Francia, y cautelas de ſus Enbajadores, en preſencia del Pontifice, conſiſtorio, y Enbajadores de los Principes, hablô publicamente de ſus intẽtos, tan declarados, y conocidos por ſus obras: declarôlo que el mundo tenia biẽ murmurado de averſe retirado Francia en las guerras paſſadas contra Turcos. Renovaronſe con eſto las diſcordias entre eſtos dos Principes. El Enperador partio de Roma: y por Florẽcia, Piſa, y Luca, llegò â Lõbardia: cuyo eſtado le avia dexado por teſtamento ſu Duque Franciſco Maria Esforcia, ya difunto: y el Francês le rodeava con exercito numeroſo. Mas el Ceſar entrò quarẽta legas en Francia, con determinacion, y exercito valiente, y perſeguido de peſte, y hãbre bolvio enfermo à Genova: y de alli deſenvarcò en Barcelona al fin delaño. §. II.

ESte miſmo año en veinte de Abril nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera, por comiſsion Apoſtôlica de Clemente Setimo, dada en Roma en 17. de Setiẽbre de 1532. años, vniò la renta del Hoſpital del Cabildo Catredal al Hoſpital delos Niños Eſpoſitos, q̃ reteniendo el nonbre antiguo ſe nobra *Refitoleria*, porque el antiguo Hoſpital donde el cabildo dava de comer â las pobres, ſe nonbraua *Refitorio*, obra piadoſa, y neceſſaria en republica grande, y de tãta gente foraſtera, como la nueſtra. Y en veinte y dos de Otubre el Dean, y Cabildo vendieron ſus villas de Aguilafuẽte, Sotos Alvos, y Pelayos à Don Pedro de Zuñiga, hijo de Don Aluaro de Zuñiga, Duque de Bejar en treinta y dos mil ducados.

El Enpetador bolvio preſto a Alemania: y el año ſiguiente mil Año
y quinientos y treinta y ſiete cele- 1537.
brò Dieta Inperial en Vormacia, con deſſeo de reduzir à Lutero, y ſus ſequazes, q̃ engañoſos pedian concilio general, màs para la dilacion, que para la enmienda. En el mes de Mayo de mil y quinientos Año
y treinta y ocho fueron las cele- 1538.
bradas viſtas del Pontifice, Enperador, y Rey de Francia en Niza,

puerto del Duque de Saboya en el mar de Genova. Efectuoſe en ellas vna copioſa liga del Papa, Enperador, y Venecianos contra el Turco; màs como cuerpo ſin cabeça la desbaratô Barbarroja con mas pèrdida de reputacion que de gente. Vino el Enperador a Eſpaña: y al fin deſte año ſe convocaron las Cortes generales de Toledo, tan nonbradas en Eſpaña, y advertidas en Europa, por ſer las vltimas de Caſtilla en que ſe juntaron los tres eſtados, Religion, Nobleza, y Comun: concurſo que ſe quitò por eſcuſar la confuſsion, y aun el reparo.

§. III.

Año 1539. PRimero dia de Mayo del año ſiguiente mil y quinientos y treinta y nueve, fallecio en Toledo la Enperatriz Doña Iſabel, con ſentimiento grande del Enperador, Corte, y Reyno, por ſus grandes virtudes. Su cuerpo fue llevado à ſepultar en Granada. Al fin del año, aviſado el Enperador que los de Gante, ſu Patria, ſe rebelavan ſobre la inpoſicion de vn tributo; partio a la poſta por Francia: cuyo Rey le feſtejô en Paris, conpitiendo en la corteſia, los que tantas vezes batallavã en canpaña, que en los Principes todo èsestremos. Paſsò Carlos à los eſtados al principio del año

Año 1540. mil y quinientos y quarenta. Viernes diez dSetiẽbre deſte año amanecierõ ſobre Gibraltar dos mil Turcos con Dali Hamet, general de màr, y Cara Mami de tierra, por orden de Hazèn Agà, Virey de Argel: y echando en tierra ſetecientos arcabuzeros, y flecheros en quatro horas ſaquearon el pueblo: y con mucha preſa, y cautivos (con pèrdida de ſeſenta Turcos) bolvieron a ſu armada. Y reforçados en Velez de la Gomera, con intento de ſaquear algũ otro pueblo en la coſta de Granada, fuerõ desbaratados, muertos muchos, y cautivos los reſtantes, por D. Bernardino de Mendoça, q̃ cõ catorce velas de la armada de Eſpaña, viniendo de Sicilia, y aviſado del ſaco de Gibraltar, los eſperô junto â la Isla de Arbolân dia primero de Otubre. Y nos admira que los Coroniſtas del Enperador dexaſſen de eſcrivir eſte ſuceſſo, tan digno de hiſtoria: el qual dexô eſcrito con eſtenſion, y advertencia Pedro Barrantes Maldonado, teſtigo caſi de viſta.

Caſtigado Gãte, celebrò el Ceſar Dieta Inperial en Ratisbona por Abril d̃ mil y quiniẽtos y quarẽta y vno: dõde los decretos dela Religion, intẽto principal deſta Dieta, ſe remitieron al Concilio general, que ſe procurava. De alli bajò el Enperador â Italia: y en Luca ſe vio con el Pontifice: a quien dio quejas del Rey de Francia. El qual, porque no le davan à Milàn, convocava los Principes Chriſtianos, y llamava al gran Turco cõ-

Año 1541.

tra

tra el Ceſar, que deſpedido del Pontifice ſe envarcò en Genova contra Argel, con mas de veinte mil conbatientes, y mucho aparato de guerra en gran numero de galeras, y navios. Deſenvarcò en la coſta de Argel à ocho de Novienbre. Al dia tercero, avn antes de ſacar la Artilleria, y vituallas, ſobrevino tal tenpeſtad de agua, y vientos, que maltratò los ſoldados en tierra, y anegò en el mar quince galeras, y mas de cien navios: con que deſiſtiendo de la enpreſſa, paſsò el exército por tierra à Metafúz, puerto veinte leguas à levante de Argel. Alli ſe envarcó la armada: y derrotada de ſegunda tenpeſtad, perecieron muchos, y los reſtantes ſe derramaron à diverſos puertos, aportãdo el Enperador en Cartagena: y dando fin à la infàuſta jornada de Argel, enprendida fuera de tienpo, y ocaſion: con que ſus enemigos la tomaron de acometerle, como à derrotado. El Rey de Frãcia al principio del año mil y quinientos y quarenta y dos enbiò contra Flandes dos exércitos: y tercero contra Italia: y quarto cõtra Perpiñan: del qual era General el Delfin ſu heredero; aũque ninguno hizo coſa ſeñalada.

Año 1542.

§. IIII.

EN ſeis de Febrero del año ſiguiente falleciò nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera, ſin que ayamos podido averiguar el lugar de ſu muerte, ni ſepultura: tan poco devemos à los antiguos en las noticias de vn Prelado tan digno de memoria.

Año 1543.

Provocado el Enperador de las armas Franceſas, paſsò a Italia con armada de ocho mil Eſpañoles, ſoldados viejos: la falta de dineros con los gaſtos, y pérdida de Argel detenia los intentos. Los Reynos de Caſtilla le ſirvieron cõ quatrocientos mil ducados. Don Iuan Rey de Portugal, preſtò grã ſuma ſobre las Malucas, islas de la eſpeceria. El Põtifice, Italia, y aũ Europa ſe alteraron de la determinacion de Carlos: y no pudiendo quitarle los eſtados cõ armas; le tentaron con dinero: tentaciõ grande en tãto aprieto. El Duque de Florencia le conprô dos fortalezas por docientos mil ducados. El Papa, con quien ſe vio en Bujeto, tentò conprarle à Milan: y enfadado el Ceſar dixo, *Que dar los eſtados por dinero era dar el arbol por vn fruto*. Reſentido paſsò à Alemania contra el Duque de Cleves, y Iuliers. Todo amenaçava guerra: y cielo y elementos pronoſticavan calamidades. Vn terremoto en Toſcana hundio vna villa con mas de tres mil perſonas. Otro en Sicilia maltratò Ciudades, y pueblos. De Vngria, y Alemania bajaron à Italia, y à Eſpaña tan numeroſas vandas de langoſtas vermejas, y peſtilentes, que volando aſſonbravan el Sol.

El

El vulgo ſuperſticioſo agorava por ellas, que los Turcos que bajavan contra Vngria, paſſarian à Italia, y à Eſpaña. El Ceſar con quinze mil Alemanes, quatro mil Italianos, y otros tantos Eſpañoles, todos infantes, y tres mil cavallos ſitiò à Durá en el Ducado de Iuliers. Entrarõla los Italianos, y Eſpañoles con eſpantoſo valor Viernes veinte y quatro de Agoſto. Los Alemanes invidioſos la puſieron fuego al ſiguiente dia con gran inhumanidad.

§. V.

ESte miſmo dia Sabado 25. de Agoſto padecio nueſtra Ciudad vna calamidad repentina, y grande. La noche anterior paſsó de Occidente à Oriente vn eſpantoſo nublado, que aſſonbrô la Ciudad con pavoroſos truenos, y relanpagos. deſcargando en las faldas, y valles de Peñalara, y Sietepicos con tan furioſos torvellinos, que moviendo los peñaſcos arrãcava los pinos de quajo. Crecio el rio tan de repente, y tanto, que deſpertando la Ciudad al eſtruendo que trahia, penſſaron las gentes, que ſe acabava el mundo. La madre es eſtrecha, y peñaſcoſa, llena de batanes, y molinos: el rio trahia gran muchedunbre de arboles, y peñaſcos, todo lo atropellava. Arrancô la puente de Palaçuelos: y quantos batanes, y molinos ai haſta San Lorencio. De alli abajo al Convento d los Huertos ſe eſplayô algo: cõ que los Religioſos tuvieron tienpo para ſacar el Santiſsimo Sacramento à lo alto de la huerta: ſubio la agua tres varas en la Igleſia, y caſa: y no la arrancô por eſtar à la reſaca. Arraſò los molinos, y huertas: y tunbò la puente Caſtellana, llevãdo muchas caſas d aquel Arrabal. En el molino de San Lâzaro la molinera oyendo el ruido, y avenida, ſubio por vna niña, que tenia en vna cuna, y creciendo con brevedad increible arrancò molino, y caſa: que en el enſanche, que el rio haze en aquel recodo, ſe conoce quan copioſo era el diluvio. Fue la molinera con la niña en los braços aſomada à vna ventana, pidiendo à vozes confeſsion, y ſocorro, haſta que topando en la puente ſe desbaratô la fábrica, y ſe hundieron para ſienpre. De aquella puente llevò ſolo los pretiles, ſeñal de ſu buena fabrica en lo angoſto, y furioſo del inpetu, ſi bien la anpara el recodo que haze al molino. Arraſsò el de los Señores: y eſplayandoſe en lo llano de los lavaderos, y el ſoto, amansô en aquellas llanuras. Deſpoblôſe la Ciudad al ruido, y al eſtrago: del qual à todos alcançava parte, yà en los paños, yà en la harina, que teniã en batanes, y molinos, y deſvalidos de vna laſtima en otra no paravan haſta el ſoto, donde todos concurrian, y deſmayavan viendo aquel càos, y muche-

dunbre

dunbre confuſſa de arboles, peñas, maderaje, camas, arcas, y todo genero de entre caſa, y veſtidos, que deſmenbrado en pieças cubria aquellos canpos: muchas cavalgaduras, lechones, y aves, q̃ cogiendoles (por ſer tan demaña na) atados, y encerrados, no pudieron libtarſe. Era mucho, y laſtimoſo el deſtroço de paños, xergas, y coſtales de arina, que en menudas pieças ſe vian entre aquella broça, piedras, y raizes de arboles tan grueſſas, y grandes q̃ competia la admiracion con la laſtima: y la mayor fue, que de ocho, o diez perſonas que ſe ahogaron, ninguna parecio para darla ſepultura, con que todo era triſteza, y llanto. Arrancò dos puentes, ſeis batanes, once molinos, y mas de quarenta caſas. Averiguoſe averſe perdido mas de trecientos paños, los mas belartes finos; que entonces ſe fabricavan muchos. Hallaronſe muchas coſas por el rio â diez y â doze leguas de la Ciudad. En ſuma ſe eſtimò el daño en mas de quiniẽtos mil ducados. Començarõ deſde entonces tãtas lluvias en toda Eſpaña q̃ los rios llevaron ſenbrados, y anegaron pueblos, ſin ceſſar haſta el Agoſto del año ſiguiente.

§. VI

EL Enperador, rendido, y perdonado el Duque de Cleves, ſe encaminò con ſus gentes contra Francia: cuyo Rey le ſalio al encuentro con cinquenta mil infantes, y diez mil cavallos. Llevava Carlos cinquenta y ſeis mil cõbatientes, gente pràtica, y vitorioſa: con que Europa atendia al vltimo trance deſtos dos Monarcas, enemigos, y deſafiados, y que el Frances lo blaſonava. Eſtuvieron los dos canpos à media legua quatro dias, en la canpaña de Tachio del Obiſpado de Canbrai. Yà vna vez el Ceſar ſe diſpuſo â acometer: y el Francès ſe recogio à ſus trincheas, y de alli à ſu Reyno. No ai duda que deſde Pabia quedò amedrentado del valor, y ventura de Carlos, y ſus Capitanes. Viendo al enemigo retirado, y el invierno riguroſo, ſe entrò en Canbrai: y porque el Frances ſe confederava con el Turco, trayendo ſu armada contra la Chriſtiandad à ſus puertos de Francia; tratò Carlos por ſus Enbajadores de confederarſe contra Francia con el Rey de Inglaterra Enrique Octavo, yà declarado herege: anteponiendo anbos ſus intentos, y vengançàs à la ſuma religion; ſi bien mas culpable el primero.

Iueves quinze de Novienbre deſte año ſe deſpoſò el Principe Don Felipe (governador entonces de Caſtilla, y Aragon por ſu padre auſente) con la Princeſa Doña Maria de Portugal, en Salamãca, que celebrò las bodas con ſolenes fieſtas.

§. VII.

§. VII.

POr muerte de Don Diego de Ribera fue electo Obiſpo nueſtro Don Antonio Ramirez de Haro, natural de Villaeſcuſa de Haro, en el Obiſpado de Cuenca, Patria de tantos Obiſpos de nueſtro tienpo. En ſu primera edad eſtudiò con tanto cuidado, q̃ ſe hizo admirable en todas lenguas, y profeſsiones, como refiere Lucio Marineo Siculo en ſus claros Varones, aviendole comunicado. Fue Capellan mayor de la Reyna Doña Leonor, Arcediano de Guete, y Abad de Arvas. Encargôle el Enperador la viſita, y reformacion de los Moriſcos del Reyno de Valencia: en premio deſte trabajo le nonbrò Obiſpo de Orenſe, Ciudad Rodrigo, Calahorra, y vltimamente de Segovia. Tomô poſſeſsiõ Sabado quinze de Dizienbre deſte año.

El Enperador, celebrada en Eſpira Dieta al Inperio, que le ſirvio con veinte y quatro mil infantes, y quatro mil cavallos por ſeis meſes; aunque en la Religion, intento principal, y neceſſario, nada ſe tratò; acometio à Francia: y en fin de Iunio de mil y quinientos y quarenta y quatro años juntò en Metz de Lorena ſetenta mil conbatientes, y ſe metio por Frãcia: cuyo Rey quiſo eſtorbarlo con quarenta mil infantes, y ſeis mil cavallos, laſtando aquel pobre Reyno las inprudẽtes porAño 1544.

fias de ſu Rey, que (à mas no poder) pidio pazes al Ceſar, que las otorgò, como vencedor en diez y nueve de Setienbre deſte año.

En el qual ſe puſierõ las vidrieras de nueſtro tenplo Catredal, precioſas, y admirables en materia, y forma. Contiene ſu pintura la vida de Chriſto nueſtro Redentor, con todas las figuras del teſtamento Viejo, que ſignificaron ſus acciones, y milagros. Los colores dados à fuego, ſon admirables, y mucho mas la mano: y merece loable memoria que en diez y nueve años vbieſſen nueſtros Ciudadanos fabricado tanto cõ ſus limoſnas.

Los Religioſos Trinitarios de Cuellar ſe traſladarõ eſte año del ſitio antiguo que haſta hoi nonbran *La Madalena*, al oriente de aquella villa, al nuevo, arrimado à los muros, fundado por las ſeñoras Doña Ana, y Doña Franciſca Baçan.

§. VIII.

ALgunos de los pueblos que avian ſido enagenados del ſeñorio, y juriſdicion de nueſtra Ciudad en los ſeſmos de Caſarrubios, y Valdemoro (como ya dexamos eſcrito) no ſe hallando biẽ con el dominio particular de ſus ſeñores; deſſeauã el antiguo, con exenplo de Navalcarnero, que en 45. años auia crecido à quatrociẽtos vezinos. Fabricavan algunas caſas, y aſſentavan labranças en los alijares, y valdios de nueſtra

Ciu-

Ciudad. Principalmente ſe agregaron algunos en vn termino nõbrado *Las Retuertas*, entre Brunete, y Navalcarnero, cuyos vezinos les moleſtavan para desbaratar la poblacion. Los agregados en quatro de Febrero de mil y quinientos y quarenta y cinco años nonbraron *à Pedro de Elvira, à Diego del Rio, y à Pedro Serrano*, que en nonbre de todos vinieron à pedir licencia à nueſtra Ciudad para hazer nueva poblacion. Concediola, enbiando quien en ſu nonbre, nonbrò por primer Alcalde à Iuan Antonio nõbrado *el Sevillano*, por ſer natural de Sevilla, y por quien la nueva poblacion ſe nonbrò *Sevilla la nueva*: que de tan menudos accidentes ſuelen originarſe los nonbres aun de coſas mayores. Nonbraronſe tan biẽ los demàs oficiales, confirmandolo el Cardenal Tabera, como governador del Reyno: y como Arçobiſpo de Toledo, en cuya Dioceſi eſtâ, dio licencia para que ſe fabricaſſe Igleſia con titulo de ſan Coſme, y ſan Damian, nonbrãdo Cura dela nueva Parroquia.

Año 1545.

En ocho de Iulio deſte año pario en Valladolid la Princeſa Doña Maria vn hijo, que fue nonbrado *Carlos*, en memoria deſu avuelo: muriendo la madre à quatro dias del parto con general ſentimiento de Caſtilla, y Portugal.

§. IX.

EL miſerable eſtado de la Religion Catòlica en Inglaterra, y Alèmania pedia inſtante remedio: conque a inſtãcias del Ceſar el Pontifice Paulo Tercio convocò Concilio general para Trento, Ciudad ſituada entre Italia, Frãcia, y Alèmania. Tuvoſe la primera Seſsion en trece de Dizienbre deſte año. En eſta ſagrada Cõgregacion aſsiſtieron por orden del Enperador dos célebres Teologos Segovianos: el Maeſtro Frai Domingo de Soto Dominicano, que predicò el primer ſermon al Concilio, y le dedicò los doctiſsimos libros *De natura, & gratia*: y otro Frai Andres de Vega, gran Teologo Franciſcano, que ya llevava eſcrito el célebre tratado *De iuſtificatione*. Las vidas, y eſcritos de anbos eſcriviremos en nueſtros claros Varones.

§. X.

VLtimo dia de Março de mil y quiniẽtos y quarẽta y ſeis años murìo en Paris Franciſco primero Rey de Frãcia, aſsi lo eſcrivẽ Arnoldo Ferrõ, Iuã Tilio, y otros à quien ſeguimos por mas ajuſtados. Sus brios, y porfia fueron mayores que ſu ventura. Sucediole ſu hijo Enrique, ſegundo deſte nonbre. Año 1546

El Ceſar paſſando à Alèmania tuvo Dieta Inperial en Ratisbona, admitiendo diſputas particulares de Teologos Catòlicos,

y hereges. Los quales aviſados de la deſdichada muerte de ſu maeſtro Lutero, ſe auſentaron, publicãdo que no admitian el ſanto Concilio que ſe celebraua en Trento; pidiendo ellos Concilio nacional en Alemania. Que mueſtra puede aver mas evidente de ſu engaño? Pues juzgandoſe vencidos de la verdad en las diſputas, acudieron à las armas: juntãdo noventa mil infantes, y diez mil cauallos: y por general deſte gran exèrcito Filipo de Heſſen, Lanzgrave de Eſsia, aconpañado de Iuan Federico, Duque de Saxonia, y otros Capitanes de nonbre. Sintio Carlos el deſacato contra la Religion, y el Inperio; y con ſuma diligencia, y trabajo juntò quarenta mil infantes, y tres mil cauallos: con que ſalio el Danubio arriba à encõtrar al enemigo, que confiado en la muchedunbre de ſus gentes ſe puſo à media legua, y cañoneò el canpo Inperial quatro dias con tan poco efecto, que deſanimado ſe retirò: y el Ceſar le ſiguio con inſtãcia, haſta que lentamẽte le deshizo al fin del año. El Saxòn, Iuan Federico huyendo à ſus eſtados ſe rehizo de gente: y levantò à Boemia contra el Enperador, y ſu hermano el Rey de Vngria. Los quales juntos le deshizieron, y prendieron junto al celebrado rio Albis: donde diez Eſpañoles nadando con las eſpadas en la boca ganarõ vnas barcas llenas de arcabuceros enemigos, accion mas verdadera que creible. Con eſto deſpues el Lanzgrave ſe puſo à los pies del Ceſar, que le perdonò, con aſsientos de vẽcedor, y paſsò à tener Dieta Inperial en Auguſta.

§. XI.

EL Santo Concilio ſe traſladò año mil y quinientos y quarẽta y ſiete de Trento à Bolonia: y poco deſpues, celebradas diez Seſſiones, ſe interpolò con ſumo diſguſto de los Catolicos, y del Ceſar. Año 1547.

En veinte y tres de Iunio, viſpera de S. Iuan Bautiſta de mil y quinientos y quarenta y ocho, el Principe Don Felipe, y ſus hermanas Doña Maria, y Doña Iuana entraron en nueſtra Ciudad, que los recibio, y feſtejò con grã recibimiẽto, toros, cañas, y màſcaras, haſta que paſſaron à Medina. Enbiando el Enperador à llamar al Principe ſu hijo; enbio à Eſpaña à Maximiliano ſu ſobrino, hijo mayor de Fernando, que en Valladolid ſe caſò con Doña Maria ſu prima, en catorce de Setienbre: y quedando los recien caſados por gouernadores de Caſtilla, ſe envarcò el Principe por Otubre en Cataluña: y por Italia paſsò à Flandes, cuyos pueblos eſcedieron en la grandeza de ſus recibimientos, y fieſtas, à quantos vieron los ſiglos antecedentes. Sus Provincias le juraron por Año 1548.

Prin-

Principe heredero, quedando cõſtituidas en Reyno hereditario cõ las coronas de Caſtilla, y Aragõn: vnion que tantos millones de vidas, y ducados à coſtado, por la mucha diſtancia, y valor de anbas naciones. §. XII.

NVeſtro Obiſpo Don Antonio Ramirez de Haro porque en el Obiſpado avia falta de libros ceremoniales para adminiſtrar los ſantos Sacramẽtos, llamò â ſu coſta à Iuan Brocario Inpreſſor, que por Agoſto deſte año inprimiò en nueſtra Ciudad vn ceremonial Segoviano, ajuſtado al Romano, de q̃ ſe vsô haſta el año 1568. y llegando al Obiſpo ordẽ del Enperador, para que fueſſe a viſitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos; y ſus filiaciones, partiò al cunplimiento. Viſitò el Convẽto: y procediendo à viſitar el Hoſpital Real de los Freiles de Calatrava, anexo à las Huelgas, le cargò vna enfermedad, de que muriò en diez y ſeis de Setiẽbre de mil y quinientos y quarenta y nueve años. Fue ſepultado en la Igleſia del miſmo Hoſpital; en cuyo ſepulcro ſe lee el ſiguiente Epitafio, ſiẽdo eſte el primero q̃ haſta aora ẽmos podido deſcubrir d̃ Obiſpo nueſtro.

Año 1549.

Aqui yaze el Iluſtriſsimo ſeñor D. Antonio Ramirez de Haro Obiſpo de Segouia: falleciò viſitãdo eſta Real caſa en diez y ſeis de Setiembre de 1549.

Fundò en aquel Hoſpital dos Capellanias, y mandòle vn terno de terciopelo carmeſi. En ſu patria Villaeſcuſa, fundò vn Monaſterio que nonbrò, *Santa Maria de Ieſus*, de Monjas de la orden de ſan Pedro, y regla de ſan Laurẽcio Iuſtiniano. A ſu Igleſia de Segovia dio vn rico doſel de brocado carmeſi: y mãdò que mas de dos mil fanegas de trigo de la parte de renta de aquel año, q̃ auia eſtado auſente de ſu Obiſpado, ſe repartieſſen en Igleſias que ſeñalò en Ciudad, y Obiſpado, dõde eſtuvieſſẽ en depoſito para ſocorrer pobres.

Eſte año ſe hundio vn pedaço de la carcel publica, que es la eſquina que hoi ſe mueſtra de ſilleria cardena, ſobre la puerta: hiriò, y maltratò muchos preſos. Pidio la Ciudad à D. Diego de Barros ſus caſas, q̃ nõbravan *Torrecarchena*, incluidas hoi en el Colegio de la Cõpañia: donde eſtuvierõ los preſos dos años, en tãto que ſe reparò la carcel.

Tuvo el Enperador aviſo en Alẽmania de la muerte de nueſtro Obiſpo Don Antonio Ramirez: y preſẽtò para Obiſpo à nueſtro grã Segoviano Fr. Domingo de Soto, que interpolado el ſanto Cõcilio, fue llamado del Ceſar para ſu confeſſor. Supo el Maeſtro el nonbramiento: y que algunos miniſtros demaſiado eſtadiſtas, lo avian negociado, porq̃ el cõfeſſor mas atẽto à la conciencia, que à la razon de eſtado no conformava con

ſus intentos. No acetòsy llamado del Ceſar, dixo: *Que entendia de ſu Inperial mageſtad le avia preſentado para el Obiſpado por hazerle favor; mas el, que ſe conocia à ſi meſmo mejor que nadie, ſabia que era en daño evidente de ſu alma: inclinado à la ſoledad de ſu celda, y à la comunicacion de ſus libros, y dicipulos: y ſiguiendo eſta inclinacion podia eſperar la ſaluacion de ſu alma con menos eſcrupulo, que encargandoſe de tantas quien para la ſuya no era baſtante: y aſsi ſuplicava a ſu mageſtad Ceſarea comutaſſe el favor de la mitra en darle licencia para bolverſe à las eſcuelas de Salamãca, pues el Santo Concilio no bolvia à congregarſe.* Admirò la humildad, y conſtancia al Enperador: y con razon, que aunque ſemejantes deſprecios ſe publican de muchos; los Principes ven pocos. Si bien eſte es tan notorio que nadie le ignora. Mandòle el Enperador que pues eſcuſava ſu perſona nonbraſſe otra à ſatisfacion ſuya: y deſpues de largas eſcuſas, dixo: *Que en Salamãca avia conocido, y eſtava al preſente D. Gaſpar de Zuñiga, y Avellaneda, q̃ ſiẽdo hijo de los iluſtres Condes de Miranda; ſu virtud, y eſtudios le tenian en la Vniverſidad: le parecia que ſu Mageſtad cumpliria cõ ſu conciencia preſentandole al Obiſpado: y el avria cumplido con la obligacion de hijo agradecido, con aver propueſto tal Obiſpo para ſu Patria.* Hizo con eſto el Enperador la preſentacion en Dõ Gaſpar de Zuñiga, hijo de Don Franciſco de Zuñiga, y Avellaneda, tercero Conde de Miranda, y Doña Maria Enriquez de Càrdenas ſu muger. El qual Miércoles veinte y quatro de Setienbre de mil y quinientos y cinquenta años entrò en nueſtra Ciudad con ſolenne recibimiento; y à la puerta de la Igleſia de Santa Clara, que ſalia à la plaça mayor, jurò los eſtatutos en manos de Diego de Aguilar Canonigo, y Vice Dean, aſsiſtiendo el Cabildo, y ſiendo teſtigos Don Antonio, y Don Gonçalo de la Lama, y Franciſco Melendez de la Lama, y otros muchos cavalleros, como cõſta del inſtrumento original de eſte acto, q̃ permanece en el Archivo Catredal. Año 1550.

§. XIII.

EN doze de Iulio del año ſiguiẽte mil y quiniẽtos y cinquẽta y vno desẽvarcò el Principe Dõ Felipe en Barcelona bolviẽdo đ Alemania: dõde dexava al Enperador ſu padre ſolo: y que à pocos dias los Principes Alemanes, ſentidos de q̃ tuvieſſe en priſion al Lanzgrave, y alentados de Enrique Rey de Francia, llegarõ a tenerle apretado. El Principe paſsò à Nauarra, que le jurò heredero: y a pocos dias bolvio à Monçon à celebrar Cor- Año 1551.

tes

tes al Reyno de Aragôn.

El Pôtifice Iulio Tercero à inſtancia del Enperador, deſſeoſo de remediar los grandes daños q̃ padecia la Religion Chriſtiana, avia hecho ſegunda convocacion del Santo Concilio à Trento: donde continuando las diez Seſsiones de Paulo Tercero, ſe avia celebrado la Seſsiõ once, dia primero de Mayo deſte año de cinquenta y vno, con aſsiſtencia de muchos Prelados, Italianos, Alemanes, y Eſpañoles: aunque con nueva de que el Francès con gran exército ſe acercava, y el Duque Mauricio Alemàn acometia al Enperador, que en Iſpurc eſtava ſolo, ſe deshizo la junta, eſparciendoſe los Padres. Mas reparado el peligro, recurrieron à la Seſsiõ doze en primero de Setienbre. Mandaron el Enperador, y el Principe que los Prelados de ſus Reynos acudieſsẽ al Concilio. Nueſtro D. Gaſpar de Zuñiga (nonbrale Sandoval *D. Gaſpar de Acuña*; y dize que el Maeſtro Soto acudio à eſta ſegunda congregacion del Concilio; ſin aver hecho memoria de la primera, deſcuidos indignos de tan grave hiſtoria): Nueſtro Obiſpo pues diſpueſto el govierno de ſu Obiſpado, partio aconpañado en el viage à los Principes Maximiliano, y Maria, haſta Gènova: y paſſando à Trento aſsiſtiô en la Seſsion quinze, celebrada en veinte y cinco de Enero del año ſiguiẽte mil y quinientos y cinquẽta y dos. Año 1552.

§. XIIII.

LAs Monjas Aguſtinas de la Humildad, que Franciſca Daça fundô dexando para el Convẽto ſus caſas en la plaça, que entonces nonbravan *De S. Miguel*, como eſcrivimos año 1531. juzgãdo inconveniente à Religioſas vivir en bullicio de plaça, conprarõ à la Ciudad las caſas que nonbravan *Del Sol* en el Eſpolon, jũto à donde hoi es Matadero: y primero dia de Abril deſte año con ſolene proceſsion ſe paſſaron veinte y ocho Religioſas à ellas: donde vivieron, haſta que ſe paſſarõ, y vnieron al Convento de la Encarnacion, como diremos año 1592. Nueſtro Obiſpo, aviendo aſsiſtido en las Seſsiones quince, y diez y ſeis del Concilio Tridentino, ſegunda vez interpolado por las guerras, bolviô à nueſtra Ciudad en veinte de Dizienbre deſte año.

Todas las Provincias de Europa, eſcepta Eſpaña, ardian en guerras. Enrique Rey de Francia, heredero del brio, y paſsion de ſu Padre, inquietava el mundo, trayendo las armas Turqueſcas à la Chriſtiandad contra el poder de Carlos Quinto, q̃ enbaraçado de la gota, y de las guerras eſtava en Alemania. El Principe D. Felipe en Valladolid por Agoſto de mil y quinientos y cinquenta y tres años, mandô juntar Teôlo- Año 1553.

gos, y Iuriſtas doctos para conſultar la vẽta de vaſſallos de Igleſias, y Obiſpos, que nonbravan *Abadengos*. Salio entõces la conſulta negativa, por todos derechos, y razones; pero no para ſienpre: pues en fin adelante ſe hizo con poco provecho preſente, y mucho daño futuro.

§. XV.

NVeſtro Obiſpo, mui zeloſo de ſu Dignidad, y juriſdicion, tuvo el año ſiguiente mil y quinientos y cinquenta y quatro peſadas deſavenencias con ſu Cabildo ſobre no admitir Iuezes adjuntos, y otras coſas. Eſtuvierõ preſos en el Alcaçar el Dean, y quatro Canonigos; y con proviſion del Conſejo fueron entregados al Obiſpo, que los llevò à ſu carcel. Huyeron los demas Prebendados, y algunos dias celebrò el Obiſpo los oficios cõvocãdo à los Curas. Ganò proviſiones del Conſejo para que los preſos pagaſſen quatrocientos ducados cada vno, en que los avia condenado; o fueſſen privados de las tenporalidades: Llevôſe en fin el pleito à Roma: donde ſe conpuſo. Año 1554.

El Principe Don Felipe, concertado de caſar con la Reyna Maria de Inglaterra, ſu tia ſegunda (prima hermana del Enperador) dexando por governadora de eſtos Reynos à ſu hermana la Princeſa Doña Iuana, viuda del Principe Don Iuan de Portugal, ſe envarcò en la Coruña à trece de Iulio, aconpañandole lo mejor de Eſpaña. y en veinte y cinco del miſmo mes, fieſta de Santiago, ſe casò en Vvincheſtre, con que aquel Reyno ſe reduxo por entonces à la Igleſia Catòlica.

En once de Abril, Iueves Sãto, del año ſiguiente mil y quinientos y cinquenta y cinco murio en Tordeſillas la Reyna Doña Iuana, en edad de ſetenta y cinco años, cinco meſes, y cinco dias: diez y ſiete años donzella: diez caſada: y lo demàs de tanta edad viuda, retirada, y ſin juizio: Reyna ſolo en el nonbre. Domingo, y Lunes veinte y nueve del miſmo mês celebrò nueſtra Ciudad ſus funerales cõ mucho aparato, y ponpa. Año 1555.

CAPITVLO XLI.

Rey Don Felipe Segundo.
Fundacion del Convento de San Aguſtin.
Falta de pan en Segovia, y en Caſtilla
Traſlacion de los oficios al tenplo nueuo Catredal.
Fieſtas ſolennes deſta traſlacion.
Muerte del Enperador Carlos Quinto.

§. I.

CARLOS Quinto, que en Flandes eſtava cargado de dolores, y cuidados,

dos, difunta yà ſu madre, y aſſentadas treguas con Frãcia por cinco años, cõſiguio là mayor vitoria, renunciando en veinte y ſeis de Otubre deſte año el eſtado de Milan, y Reyno de Nàpoles: y en diez y ſeis de Enero del año ſiguiente mil y quinientos y cincuenta y ſeis los Reynos de Eſpaña en ſu hijo Don Felipe. Y el ſiguiente dia renunciò el Inperio en ſu hiermano Don Fernando: coronando ſus muchas vitorias con el glorioſo fin de tal deſprecio.

Año 1556.

Llegò à nueſtra Ciudad ordẽ de que (como en las demàs) ſe levantaſſen eſtandartes por Don Felipe, Rey de Eſpaña: y Viernes primero dia de Mayo, fieſta de Sã Felipe, y Santiago por la tarde ſalieron de las caſas de Conſiſtorio los Regidores à cavallo en forma de Ciudad: y delãte los miniſtros de Audiencia, y caſa de moneda con tronpetas, y atabales: al fin iva Gonçalo de Tordeſillas, Regidor mas antiguo con el eſtandarte Real, en medio de Don Gaſpar Oſſorio, Corregidor, y Don Pedro de Zuñiga, ſobrino del Obiſpo, y deſpues quinto Conde de Miranda. Subieron a vn cadahalſo, que en medio de la plaça eſtava adornado: donde quatro Reyes de armas aclamarõ en voz alta, *Caſtilla por el Rey D. Felipe ſegũdo deſte nombre, q̃ Dios guarde.* Y el Regidor enarbolò el eſtandarte. De alli fueron al Alcaçar, cuya puerta eſtava cerrada, y ſobre ella, entre las almenas, que en tonces avia, Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, hijo mayor del Conde de Chinchon, que en auſencia de ſu padre exercia oficio de Alcaide. Al qual Tordeſillas preguntò en alta voz, por quien eſtava la fortaleza, y reſpõdiendo, que por la Ceſarea Mageſtad del Enperador Carlos Quinto, Rey de Caſtilla. le requirio con dos cedulas, vna del Enperador, y otra del Rey, para que en adelante la tuvieſſe por el Rey D. Felipe Segũdo. Prometiolo, proteſtando que en viniendo ſu padre haria el pleito omenage. Paſeò el aconpañamiẽto la Ciudad, repitiendo la aclamacion en diverſas partes, con que ſe acabò el acto.

§. II.

FRai Alonſo de Madrid, Provincial de la Orden de San Aguſtin, deſſeoſo de fundar Convento en nueſtra Ciudad, avia cõprado al Condeſtable Don Pedro Fernandez de Belaſco las caſas q̃ avia heredado con la villa de Pedraça, de los de Herrera, Señores de aquella villa, ſituadas en la calle, nõbrada entonces *De la Revilla*, y hoi *De S. Aguſtin*. Contradezian la fundacion los Dominicos, alegãdo que el ſitio ſe incluia dentro de ſus canas, o territorio privilegiado, para que dentro del no ſe fundaſſe otro Convento.

El Abad de los Huertos, que era ſu juez conſervador, fulminava cenſuras riguroſas, favoreciendo ſu cauſa el Obiſpo. El Provincial era animoſo, y diligente, obtuvo breve del Pontifice para la fundacion: y por ſu orden Miercoles veinte y dos de Iunio deſte año llegaron à nueſtra Ciudad Frai Antonio de Leon, nonbrado yâ Prior del futuro Convento: Frai Antonio de Soſa Predicador: Frai Antonio de Pedroſa, Procurador: Frai Chriſtoval Fernandez, Sacriſtan: y otros tres Religioſos, q̃ hallando eſtorbo ſe hoſpedaron en la caſa de vn Samaniego, archi tecto, que avia diſpueſto la conpra de las caſas. Aviſaron luego al Provincial, que eſtava en Cuellar, el inpedimento: y que aun no hallavan Eſcrivano, ni Notario ante quien tomar la poſſeſsion. Y cõ ſuma diligencia, Sàbado, fieſta de Santiago amanecio con vn Notario en ſu poſada: de donde juntos particron à tomar la poſſeſsiõ a punto, que aviendo el Alguazil del Obiſpo guardado toda la noche el ſitio con muchas guardas para inpedir la poſſeſsion; viendo que amanecia, ſe avià ido a reparar de las malas noches, y enbiar guardas nuevas. Llegaron los Religioſos, y pueſta canpana, y Altar celebrò el Prior Miſſa del Apoſtol, aſsiſtiendoles algunos cavalleros, de quiẽ ſe avian anparado, principalmente Don Iuan de Heredia, Don Gonçalo de Càceres, y Pedro de Leon. En breve bolvieron el Alguazil, y guardas, y vbo alguna eſcarapela: cauſandoſe entre vnos y otros algunos pleitos. Tratò la Ciudad de conponer las deſavenencias: y juzgando conveniente hazer buena acogida à los que deſſeavan vivir en ſu conpañia, y anparo nõbrò el Cõſiſtorio dos Regidores Comiſſarios, Don Franciſco de Avendaño, y Don Iuan de Contreras, que fueron à ſuplicar à la Princeſa Doña Iuana, governadora de Caſtilla, favoreciеſſe à los nuevos hueſpedes. Remitio ſu Alteza la cauſa a la Chancilleria: donde era Oidor Iuan Tomas, ciudadano nueſtro, que biẽ informado apadrinò el negocio de modo que ſe continuô la fundacion, con tanto favor de nueſtros ciudadanos, que confieſſa el Prior Frai Antonio de Leon, en vna relacion que eſcrivio deſte ſuceſſo, y fundacion, la qual original permanece, y èmos viſto en el Archiuo del Convento, no aver viſto entre muchos pueblos de Europa alguno de tãta religion, y caridad.

§. III.

CArlos Quinto dexando en Alemania à ſu hermano D. Fernando, yà Enperador: y en Flandes à ſu hijo Don Felipe, yâ Rey: deſenvarcô en Laredo à veinte y ocho de Setienbre, aconpañado de ſus dos hermanas viudas, Maria

Maria Reyna de Vngria, y Leonor Reyna de Francia. Paſſaron à Valladolid, donde eſtava la Corte, y las Reynas ſe quedaron con el Principe Don Carlos, y la Princeſa Doña Iuana: Carlos ſolo partio al Convento de San Geronimo de Iuſte, de Religioſos Geronimos en la Vera de Plaſencia: dõ de ſe recogio à morir.

Eſte invierno fue tan hùmedo y lluvioſo, que ahogò los frutos, y coſecha del año ſiguiente mil y quinientos y cinquenta y ſiete, cauſando general hanbre en toda Eſpaña. Nueſtra Ciudad, populoſa, y que con la fabrica de paños ocupa mucha gente pobre, y deſvalida, padecia gran aprieto. El Prelado atento à ſu encargo, y ſu nobleza; aunque enpeñado, y q̃ en eſte miſmo tienpo acudia con reconocido agradecimiẽto à ſervir, y regalar à Carlos Quinto en ſu retiramiento, como refiere Siguença en ſu hiſtoria de San Geronimo; mandò que en ſu caſa ſe dieſſe cada dia à quãtos llegaſſen vna comida: y el dia que menos llegavan, paſſavan de mil. Informado de las perſonas honradas, y recogidas, ordenò que por medios de criados prudentes fueſſen ſocorridas en ſus caſas. Llamò los Curas, y Mayordomos de las Igleſias de ſu Obiſpado: y ajuſtando cuentas, mandò que ceſſando fabricas, y gaſtos poſsibles de eſcuſar, ſe conpraſſe trigo, y cozido con pan ſe repartieſſe en cada pueblo à los pobres, dueño sen tanta neceſsidad de la hazienda comun, y aun de las particulares: y à los Mayordomos de ſus partidos en el Obiſpado mãdò acudieſſẽ cõ mucha cantidad de ſu trigo à los Curas: y aviſaſſen como ſe diſtribuia.

Año 1557.

A tanto exenplo del Paſtor, Ciudad, y Cabildo dieron tres mil ducados, que enpleados en trigo, y cozido en pan reparò mucho la Ciudad. Sucedio en todo el Reyno a tanta hanbre, gran mortandad, efecto natural del poco mantenimiento, y malo. En nueſtra Ciudad, y Obiſpado, como fue la cauſa menor, tãbien lo fue el efecto, gracias al cielo que tantos favores dâ juntos en vn buen Governador. Eſta fatiga general de Eſpaña olvidaron nueſtros hiſtoriadores, divertidos a la renunciacion, y retiro del Emperador, y auſencia del Rey: como ſi las hiſtorias no devieſſen endereçarſe al goviẽrno, y ſuceſſos del pueblo. Quanto èmos eſcrito particular de nueſtra Ciudad, ſacamos de memorias, y noticias de aquel tiẽpo que alaban (y con razon) la caridad, y magnificencia del Prelado. Al qual el Rey, eſtando en Flãdes, preſentò al Arçobiſpado de Santiago, vaco por muerte del Cardenal Don Frai Iuan de Toledo.

§. IIII.

EL fervor de nueſtros Ciudadanos tenia la fabrica de la

Igleſia

Igleſia mui adelante: la fachada, y coronacion acabada: el cuerpo del tenplo con ſus cinco naves proſeguido, y cubierto haſta el cruzero: el coro, y ſillas aſsẽtadas, y acabada ſu gran torre, Capitulo y Clauſtro, que (como diximos) fue mudado del tenplo antiguo, y aſſentado en el nuevo piedra por piedra, accion que merece memoria. Tanto hizieron nueſtros anteceſſores en treinta y tres años. Deveſe mucho à la buena memoria del Canonigo Iuan Rodriguez, fabriquero, y gran ſolicitador todo aquel tienpo. Deſſeava mucho el Obiſpo Don Gaſpar de Zuñiga, antes que ſe fueſſe, traſladar el Santiſsimo Sacramento, y oficios del tenplo viejo, y angoſto đ Santa Clara, à eſte nuevo, para (deſenbaraçado el antiguo) derribarle, y començar el cruzero y Capilla mayor, que haſta hoi ſe fabrican. Su deſſeo, y diligencias diſpuſieron la traſlacion: Y Año 1558. Iueves quatro de Agoſto de mil y quinientos y cinquenta y ocho años con aparato de atabales, trõpetas y miniſtriles ſe pregonaron las fieſtas deſta traſlacion para quince del miſmo mes, fieſta de la Aſſuncion, de nueſtra Señora, Tutelar de nueſtra Igleſia, y toda ſu octava. Luego ſe publicò vn gran jubileo, concedido por el Pontifice Romano, à inſtancia de nueſtro Obiſpo, Cabildo, y Ciudad, à quantos en el nuevo tenplo ofrecieſſen à Dios oraciones por la paz, y aumentos de la Chriſtiandad, y limoſnas para ſu fabrica. El aparato de fieſtas fue grande: y el concurſo de gente caſi de toda Eſpaña: el Cabildo llamò cantores, y miniſtriles de muchas Igleſias: la Ciudad tronpetas, y todos inſtrumentos muſicos de caſi toda Caſtilla.

§. V.

DOmingo catorce de Agoſto el Prelado celebrò viſperas de Põtifical cõ mucha ſolenidad, y cõcurſo en el tẽplo de Santa Clara. Acabaronſe al anochecer. Y en tañẽdo à la oraciõ, fue tãto el cõcurſo de canpanas, luminarias, y fuegos, q̃ parecia hũdirſe la Ciudad. La torre de la Igleſia mayor, y las demas que ſon muchas, y mui altas, coronadas de luces: bordes, bozeles, acroteras, y claraboyas todo era llamas. En los dos antepechos altos de la gran puente Segoviana ardian dos mil luminarias (tantas concertô, y pagô la Ciudad) de diverſos colores, que ſuſpendian la viſta con la igualdad, y muchedunbre. Todo el vẽtanaje de nueſtra Ciudad cuajado de luces. Y como por la altura de ſu ſitio eſtá deſcubierta a las llanuras de Caſtilla la vieja: de muchos de ſus pueblos ſe diviſavan las luzes, que ſin duda paſſavan de veinte mil. Tanto q̃ paſtores de nueſtros ganaderos Segovianos, que apacentavan ſus rebaños en las mon-

montañas de Leon, diſtantes quarenta leguas, refirieron deſpues, que diviſando las luzes, como ignoravan la cauſa, y ſabian que era azia Segovia, por el conocimiento que tenian de la tierra, entendieron que la Ciudad ſe abraſava. Las plaças, y calles eſtavan llenas de hachones, y hogueras: y en la plaça mayor muchas invẽciones de fierpes, y otros animales de fuego. En ella ſe corrieron aquella noche toros encohetados. Toda la noche eſtuvierõ anbos tẽplos, antiguo, y moderno abiertos, y llenos de luzes, y gente.

§. VI.

EL ſiguiente dia, Lunes fieſta de la Aſſuncion amaneciq nueſtra Ciudad llena de regozijo, invenciones, dança, fieſtas, y colgaduras, y concurſo admirable de gente: aviendo ordenado la Ciudad, q̃ cada Aldea de la juriſdicion de eſta parte de la ſierra traxeſſe â eſta fieſta vna dança, de que vbo mas de quarenta. A las ſiete de la mañana ſalio del tenplo de S. Clara la proceſsiõ, à q̃ davã principio atabales, y gran numero de trompetas, y clarines: ſeguian las cofradias con pendones, y crucifixos grandes, y viſtoſos; y numero grande de blãdones de cera blanca: ſeguian las invenciones de las Parroquias: que erã muchas, con premios ſeñalados à las mejores: deſpues las Religiones: y conſiguiẽte la clerecia cõ ſus cruzes Parroquiales en medio dela Clerecia. Deſpues de las cruzes llevavã quatro Sacerdotes vnas andas adereçadas con riqueza, y primor: en eſtas ivan dos cofres de plata, vno de las reliquias de San Frutos, y ſus hermanos: otro de las demàs reliquias de la Igleſia. Seguian otras andas con la Imagen de nueſtra Señora, que por ſer grãde, y de plata (ofrenda del Rey Don Enrique Quarto) peſa tanto que la llevavan doze clerigos. Seguia el Cabildo con gran numero de cantores, y miniſtriles, y ſus dos maceros: luego en vnas precioſas andas, que llevavan Capellanes del numero, el Santiſsimo Sacramẽto debaxo de vn rico palio que llevavan veinte y quatro Regidores, y Cavalleros, mezclados. Seguia el Obiſpo de Pontifical con todo ſu aconpañamiento: luego los Regidores con gran numero de Cavalleros naturales, y foraſteros: y el Corregidor entre los dos Regidores mas antiguos.

§. VII

PArò todo eſte concurſo en la miſma plaça mayor, donde avia muchos tablados diſtintos para Eccleſiaſticos, y ſeglares: y en medio vno grande mui adornado para las andas, y repreſentaciones que hizieron las Parroquias, con premios que el Obiſpo propuſo à las mejores. Entre diez y once partio la proceſsion por

el

el Convento de Santo Domingo al de San Aguſtin, y puerta de San Iuan al Açoguejo, y por la puerta de San Martin, y calle Real bolvio à la plaça, no aviendo ſalido de ella las andas del Santiſsimo Sacramento, diſtancia grande.

Eſtavan las calles viſtoſamente adereçadas de toldos, colgaduras, altares, invenciones, y dançaſ: y ſobre todo llenas del mayor concurſo de gente, que vio Caſtilla. Entrò la proceſsiõ por las puertas del Perdon en el nuevo Tenplo, que parecia hundirſe de alegria, y muſica: y cierto nueſtros Ciudadanos viendo en tan poco tienpo tan grandioſa obra de ſus manos elevavan los animos à Dios, Autor de tanto bien. Celebrò el Obiſpo la Miſſa: y acabada, llevò à ſu meſa mas de ochenta perſonas eccleſiaſticas, y ſeglares que regalò eſplendidamente.

§. VIII.

A La tarde, celebradas ſolenes viſperas en vn teatro que eſtava entre los coros, el Maeſtro Valle, preceptor de Gramatica, y ſus repetidores, hizieron à ſus eſtudiantes recitar muchos verſos Latinos, y Caſtellanos en loa de la fieſta, y Prelado que avia propueſto grandes premios à los mejores. Luego la conpañia de Lope de Rueda, famoſo comediante de aquella edad, repreſentò vna guſtoſa comedia: y acabada anduvo la proceſsion por el Clauſtro, que eſtava viſtoſamente adornado. Encerrò el Obiſpo el Santiſsimo Sacramento à tienpo que tocavã à la oracion, y començaron las canpanas, luminarias, y fuegos, como la noche antes.

Martes ſe celebrò ſolene Miſſa, y predicò el Prelado, exortando vivamente con las gracias de lo hecho à proſeguir lo reſtante. Acabada la Miſſa ſalieron Obiſpo, y Cabildo cõ Cruz, Caperos, Preſte, y Diaconos à recibir vna ofrenda ſupernumeraria de toda la Ciudad, en que venian mas de mil perſonas con velas, y eſcudos: y al fin vn Regidor con quinientos eſcudos en vna fuente de plata: y vn diputado de linages con ciento y cinquenta en vn cirio blanco. Acabada la ofrenda conbidò el Obiſpo à todo el Cabildo del mayor al menor. A la tarde ſe corrieron toros con vn viſtoſo juego de cañas de ocho quadrillas à ſeis por quadrilla, y coſtoſas libreas: fieſta lucida, y alegre.

Miercoles, celebrada la Miſſa, fue el Obiſpo à ſan Martin, donde eſperava toda la Clerecia, que ſalieron con ſobrepellices, velas, y eſcudos, y el Obiſpo con cinquenta eſcudos en vn cirio, que delãte del llevava ſu mayordomo à ofrecer à la Igleſia. A la tarde vbo toros, y juego de cañas con capa, y gorra.

Domingo veinte y vno de Agoſto, dicha tercia, el Obiſpo y todo

do el Cabildo haſta criados, y moços de coro, fueron à San Martin: donde començando la Letania, ſalio la Cruz, y moços de Coro cada vno con ſu vela, y vn real de à quatro: y Miniſtriles, y Capellanes à eſcudo: y cada Prebendado, y Dignidad dos eſcudos: al fin dos con dos cirios, y en cada vno ciento y cinquenta eſcudos: y en medio vn Capellan del Obiſpo con cien eſcudos en otro cirio. Deſde la plaça ſe adelantaron Preſte, y Diaconos à recibir la ofrenda. Lunes ſiguiente los teſtamentarios del Obiſpo Don Antonio Ramirez de Haro ofrecieron docientos eſcudos, que en ſu teſtamento dexò mãdados para la Fabrica.

§. IX.

IVeves 25. de Agoſto la Clerecia con las Cruzes, Cabildo, y Obiſpo, y Ciudad con gran concurſo de gente fueron en proceſſion funeral à las ruinas del templo antiguo, junto al Alcaçar. Dõde en vn gran tumulo, que cubria vn paño de terciopelo negro eſtava vna caxa con los hueſſos del Infante Don Pedro, cubierta con vn repoſtero de brocado negro con las armas Reales. Al lado derecho (algo atràs) otra caxa cõ los hueſſos de muchos Obiſpos, q̃ ſe auian ſacado de los ſepulcros ſin diſtincion, ni memoria de ſus Epitafios, deſcuido culpable, y dañoſo. Al otro lado los hueſſos de Maria del Salto en la miſma caxa en que ſe avian hallado en lo alto, y hueco de vna pared, con vn cendal verde encima, y vna gran argolla de hierro, cõ eſta inſcripciõ en la piedra; *Sepultura mui preeminente.* Llegada la proceſsion ſe cantô vn ſolene Reſpõſo: y quatro Capellanes tomaron en onbros la caxa, ò ataud de Maria del Salto: otros quatro la de los Prelados, con muchas hachas à los lados: luego quatro Regidores la caxa del Infante, y doze cavalleros, doze hachas con ſus dos maceros delante. Cõ q̃ la proceſsion bolvio à la Igleſia, y celebrado el oficio funeral con mucha ſolenidad, y luzes, los hueſſos del Infante fueron ſepultados en el Clauſtro en la Capilla de ſanta Catalina, caxa, o fundamento de la torre donde permanece el tumulo con la rexa, en cuyo friſo eſtà la inſcripcion ſiguiente: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segũdo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* Alli ſus Capellanes celebran ſus Miſſas, y ſufragios aniverſarios: en la miſma Capilla fueron ſepultados los hueſſos delos Obiſpos. Los de Maria del Salto fueron pueſtos en lo alto de vna pared del miſmo Clauſtro: donde en vna luneta ſe vê hoi pintado el milagro, y debaxo eſta inſcripcion, no ſincelada; ſino eſcrita: *Aqui eſtà ſepultada la devota Mari Saltos,*

con quien Dios obrò eſte milagro en la Fuencisla. Fizo ſu vida en la otra Igleſia: acabò ſus dias como Catòlica Chriſtiana año de M. CC.XXXVII. Trasladòſe en eſta año M.D.L.VIII. Cõ eſto ſe dio fin à eſta ſolene traslacion tan digna de memoria.

En veinte y nueve đ Setienbre, fieſta del Arcangel San Miguel deſte miſmo año, ſe trasladô el Santiſsimo Sacramento à la capilla mayor de ſu nuevo tenplo Parroquial, que aquellos parroquianos aviã fabricado en breve tiẽpo con mucho animo, y caridad: y cierto merece loable memoria, q̃ vna Ciudad hizieſſe a vn miſmo tienpo coſas tan grandes.

§. X.

NVeſtro Obiſpo Don Gaſpar de Zuñiga partio luego cõ ſentimiento general de nueſtra Ciudad, y Obiſpado à ſu Arçobiſpado de Santiago, que governô haſta el año 1570. en que fue promovido à Sevilla; y creado Presbytero Cardenal, con titulo *de Santa Barbara*, por Pio Quinto en 17. de Mayo del miſmo año: murio en dos de Febrero de 1571. Yaze en Sevilla.

Miercoles veinte y vno de Setienbre, fieſta de S. Mateo Apoſtol deſte año de cinquẽta y ocho fallecio en el Convẽto de Iuſte Carlos Quinto Enperador, Religioſo, y triunfante aun de ſi miſmo, en edad de cinquenta y ocho años y ſiete meſes menos quatro dias, fue ſepultado entonces en aquel Convento: y deſpues trasladado por ſu hijo al Real de San Laurencio. Iueves ſeis đ Otubre D. Diego de Sãdoval, Corregidor de nueſtra Ciudad, preſentò en ſu Conſiſtorio la carta ſiguiẽte de la Princeſa Doña Iuana Governadora deſtos Reynos. El ſobreeſcrito dezia:

Por el Rey.

Al Concejo, Iuſticia, Regidores, Cavalleros, Eſcuderos, Oficiales, y hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia.

Cõcejo, Iuſticia, è Regidores, Cavalleros, Eſcuderos, oficiales, è hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia. El dia de S. Mateo paſſado entre las dos, y las tres de la mañana plugo à Dios llevar al Enperador mi ſeñor para ſi: de q̃ tenemos la pena que es razon de tan gran pèrdida: aunque no es pequeño conſuelo para mi aver acabado como tan Catòlico, y Chriſtianiſsimo Principe, como ſu Mageſtad lo fue. Lo qual os èmos querido hazer ſaber, como à tan fieles, y leales vaſſallos, porque sè el ſentimiento que dello tendreis: y para encargaros hagais en eßa Ciudad las honras, y otras demoſtraciones de luto, que en ſemejante caſo ſe acoſtunbra, y deve hazer: que en ello nos hareis mui mucho placer, y ſervicio. De Valladolid à tres de Otubre de

mil

mil y quinientos y cinquenta y ocho años. La Princesa. Por mandado de su Magestad su Alteza en su nombre. Iuan Vazquez.

La Ciudad nombrò luego à Gonçalo d Tordesillas: Gonçalo de Tapia, D. Francisco Arévalo de Zuaço, Andrés de Ximena, Regidores, que con el Corregidor dispusieron todo lo necessario para la ponpa funeral, avisando al Dean, y Cabildo, y su Provisor en sede vacante. Pregonôse luto general. Levantôse vn suntuoso tumulo en la Iglesia mayor: y dispuesto lo demàs de la ponpa, con mucho aparato se celebraron los funerales Domingo, y Lunes siete de Novienbre, con la grandeza q̃en otras ocasiones, por no repetirlo en tantas.

CAPITVLO XLII.

D. Felipe segundo casa con Doña Isabel de la Paz, D. Frai Francisco de Benavides Obispo de Segovia. Fũdaciõ del Colegio de la Cõpañia. D. Martin Perez de Ayala Obispo de Segovia. Primera noticia de las Monjas de la Encarnacion. Cõclusion del santo Concilio Tridentino. Vnion de los Hospitales. Fundacion de los niños de la Doctrina.

§. I.

EN Flandes recibio el Rey D. Felipe Segundo el aviso d la muerte del Enperador su Padre: y juntamente de Madama Maria su muger, Reyna de Inglaterra, difunta en Londres por estos mismos dias. A tanto luto sucedieron cuidados, y guerras, herencias de su belicoso padre. Paulo Quarto Pontifice Romano, cõfederado con Francia, y alentado de sus sobrinos, inquietava à Italia. Enrique Segundo, Rey de Frãcia, molestava las fronteras de Flãdes.

Provocado Felipe entrò con exército en los estados del Frãces: ganò à San Quintin, y otras fuerças con buena reputacion de los principios de su corona, y valor tentado por tantas partes, y enemigos; que se allanaron al principio del año siguiente mil, y quinientos y cinquenta y nueve con asientos iguales: y el principal que Don Felipe casasse con Madama Isabel de Balois, hija de Enrique: y por este asiento de pazes, nonbrada *Doña Isabel de la Paz*. Tanbien se sossegò luego el Pontifice, apretado del Duque de Alua, que con exército llegò à las puertes de Roma. Año 1559.

Por la promocion de Don Gaspar de Zuñiga à Santiago fue nonbrado Obispo de Segovia Don Frai Francisco de Benavi-

des, hijo de Don Franciſco de Benavides, Mariſcal de Caſtilla, y Doña Leonor de Belaſco ſu muger, ſeñores de Flomeſta. Mancebo ſiguio el Palacio, y Corte de Carlos Quinto, con aplauſo, y valimiento, por ſu valor, y gentileza, que era mucha en talle, y roſtro. Conociò el engaño en el miſmo enbeleco corteſano: y guiado de mejores penſamientos, profeſsò la Religion d̃ ſan Geronimo en el ſantuario, y Convento de Guadalupe, donde fue Prior. De alli Obiſpo de Cartagena en Indias. Alli moſtrò paciencia, y valor en el acometimiento de la armada Franceſa. Fue promovido deſde alli al Obiſpado de Mondoñedo: y como ſu Obiſpo aſsiſtio en el Concilio de Trento en ſu ſegunda congregacion año 1552. Y aora promovido à eſte Obiſpado de Segovia: cuya poſſeſsion tomò el Licenciado Hernando de Briçuela ſu Vicerio, Sabado veinte y ocho de Enero deſte año.

§. II.

EL Padre Franciſco de Borja, Comiſſario General de la Cõpañia de Ieſus, Religion fundada por S. Ignacio de Loyola, y confirmada por el Pontifice Paulo Tercero en 27. de Setienbre del año 1540. Deſſeava fundar Colegio en nueſtra Ciudad: animavan eſtos deſſeos Don Fernando Solier, Segoviano, y Canonigo, y Arcipreſte, mui afecto à la Cõpañia, y que en ella tenia vn pariente de ſu miſmo nonbre, y patria, que ſiendo cèlebre abogado, renunciando el mundo, y los pleitos, ſe avia entrado en aquella nueva Religion: al qual conocimos en nueſtra niñez mui venerable por ſus muchos años, y virtudes. Animava tanbien à Borja, Luis de Mẽdoça, Cura de S. Eſtevan, que aſsiſtiendo en Roma â vnos pleitos de ſu Igleſia, avia tenido amiſtad familiar con el ſanto Patriarca Ignacio. Eſte dio aviſo, como la haziẽda que nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Avila auia dexado para fundar el Hoſpital (como eſcrivimos año 1497.) vacava ſin cumplirſe la volũtad del teſtador. Obtuvoſe Bula para agregarlo â la fundacion que ſe diſponia del Colegio; pero cõtradiciendolo nueſtros Obiſpos, y los Condes de Puñoenroſtro, que tanbien ſe hallavan en Roma pleiteando el eſtado; ceſsò la execucion de la Bula. Mas porque no ceſſaſſe la fundacion del Colegio, ofreciò el Arcipreſte tres mil ducados de preſente, y todo favor, y aſsiſtencia. Comunicôſe el negocio con el Padre Antonio de Araoz, primer Provincial de Caſtilla, y diſcipulo de Ignacio. Llegaron à nueſtra Ciudad los Padres Fernando de Solier, Luis de Santandér, Chriſtoval Ro-

Rodriguez, y dos hermanos: algunas memorias dizen que tanbien vino el Provincial Antonio de Arnoz: como quiera el Colegio ſe fundô Lunes veinte de Febrero deſte año cinquenta y nueve, en vnas caſas que para ello ſe alquilarõ. Fue primer Rector del nuevo Colegio Luis de Santandér Predicador famoſo, y primer Miniſtro, nueſtro Fernando de Solier. Poco eſtuvieron los nuevos Religioſos en aquellas primitivas caſas: conprando las fronterizas, q̃ nonbravan *Torrecarchena*, al Secretario Franciſco de Eraſo, que poco antes las avia conprado à D. Diego de Barros. Con quanta caridad: y aplauſo de nueſtros Ciudadanos ſe hizo eſta fundaciõ refiere Franciſco Saccino en ſu hiſtoria: y con quanto provecho de nueſtra republica referirân los ſiglos.

§. III.

EN veinte y vno de Mayo, fieſta de la Santiſsima Trinidad deſte miſmo año, ſe celebrô en Valladolid Auto de Inquiſicion, aſsiſtiendo la Princeſa Doña Iuana, Governadora, y el Principe Don Carlos. En el fueron quemados Aguſtin de Caçalla, y otros catorce, y penitenciados diez y ſeis: todos por hereges Luteranos. El Rey partio de Flandes, dexando à Madama Margarita ſu hermana baſtarda, por Governadora de aquellos eſtados, que preſto ſe rebelaron à Dios, y al Rey en vno, y otro govierno. Deſenvarcô en Laredo al fin de Agoſto, y paſsô à Valladolid: donde Domingo ocho de Otubre aſsiſtiô à ſegũdo Aucto de Inquiſicion: y levantandoſe en pie el Inquiſidor mayor Don Fernando de Valdès dixo al Rey: *Domine, adiuva nos.* El qual ſe puſo en pie, y enpuñãdo el eſtoque, deſnudô parte del, ſignificando quan preſto eſtarià para ayudar. El primer ſentẽciado al fuego en eſte Auto fue Don Carlos de Seſe, de ſangre noble, que osô dezir al Rey, como conſentia que le quemaſſen, y ſevero reſpondio: *Yo trahere la leña para quemar a mi hijo, ſi fuere tan malo como vos.* Accion, y palabras dignas de tal Rey en cauſa de la ſuprema Religion. Entre los demas Prelados aſsiſtio à la autoridad deſte Auto nueſtro Obiſpo.

El ſiguiente dia Lunes ſalio el Rey con la Corte para Toledo: dõde celebrô Cortes, aſsiſtiendo en ellas por Procuradores de nueſtra Ciudad Fernando Arias de Contreras, y Gonçalo de la Hóz Tapia. Al principio del año ſiguiente mil y quinientos y ſeſenta celebrô en Guadalaxara ſus bodas con Madama Iſabel de Balois. De alli partio à Toledo: donde el Principe Don Carlos fue jurado ſucceſſor deſtas coronas. Año 1560.

§. IIII.

POr muerte de Don Diego de Tabera, Obiſpo de Iaen, fue promovido à aquella ſilla nueſtro Obiſpo D. Frai Franciſco de Benabides. Antes que vinieſſen las Bulas de confirmacion enfermò: y algo convaleciente dia primero de Março partio à Toledo, donde eſtava el Rey, y la Corte. De alli por Mayo fue à ſu antiguo Convento de Guadalupe: donde de recaida murio Miercoles quince de Mayo. Fue ſepultado en aquel gran ſanctuario, donde en lo florido de ſu edad ſe avia ſepultado vivo, eſmaltando ſu nobleza con profunda humildad en la religiõ, y apacible prudencia en el govierno: tan devoto de la Santiſsima Virgen Madre de Dios, que quãto eſtuvo en Segovia ningun dia faltò en la Igleſia Catredal à la Miſſa de nueſtra Señora que nonbran *del Alva*, por dezirſe al eſclarecer de la luz, coſtunbre en todas circunſtancias religioſa. Yaze en el Clauſtro que nonbrã *De los Priores*, con eſte epitafio: *Frai Frãciſco de Benavides, Prior que fue deſta Santa caſa, murio en ella ſiẽdo Obiſpo de Segovia año 1560.*

§. V.

POr la promocion de nueſtro Obiſpo â Iaen, nonbrò el Rey à Don Martin Perez de Ayala por Obiſpo de Segovia, que al preſente lo era de Guadix. Su patria pretẽdẽ ſer Granada, y Hieſte, pueblo del Obiſpado de Cartagena, y Segura de la Sierra. Gloria đ los grãdes Varones, hijos deſu valor, que no conocidos en ſus principios, deſpues ſus merecimientos engendran emulaciõn honroſa de ſer ſu Patria en los pueblos donde obraron algo de ſu vida. La de nueſtro Obiſpo Don Martin de Ayala eſcriviremos, abreviando la que el miſmo dexò eſcrita, y original permanece en el Cõvento de Vclès. Nacio en Segura de la Sierra año 1504. Y començando à nacer Lunes once de Novienbre, fieſta de San Martin, caſi en los primeros grados de Capricornio (antes de la correccion Gregoriana) acabò de nacer Miercoles ſiguiente al nacer del Sol: inclinado à coſas arduas, y dificultoſas, como el miſmo advirtio, y eſperimentò. Fue nõbrado en el bautiſmo *Martin*: en toda la relacion de ſu vida no nonbrò à ſus padres; advirtiendo que aunque pobres, eran nobles. Su padre de la caſa de Ayala en las Mõtañas; ſu madre de los Negretes de Segura, y de los Bermudez de Hieſte: donde Martin ſe crio haſta carorce años en caſa de ſu avuelo materno: cauſa de que eſte pueblo (como diximos) pretenda ſer ſu Patria. Deſde cinco años ſirvio en la Igleſia con devocion, y cuidado, aprendiendo à leer, y eſcrivir, y Gramática Latina cõ eſcelencia. Su padre, por averſe hallado

do

do en vna muerte, ſe fue àla enpreſ ſa de los Gelves año 1510. donde murio. Su avuelo materno murio año 1518. quedando Martin de ca torce años en poder de ſu madre, mui pobre, ganando â eſcrivir el ſuſtento de anbos.

§. VI.

VIendo atajados ſus eſtudios procurò continuarlos en Vniverſidad, pidiendo licẽcia à ſu madre, a quien fue ſienpre mui obediente (aun ſiendo Obiſpo) que con amor de madre le ſinificò las neceſsidades que avia de padecer. Determinôſe con valor: y en Alcalà eſtudiô Artes: y Teologia cõtra el guſto de ſu madre, y parientes, que entẽdian eſtudiava Derechos, eſtudio mas provechoſo: que en eſto no pudo conformarſe con ſu obediencia, como el miſmo advierte. Bolviendo à ſu Patria fue recibido con deſabrimiento, por entender q̃ ni avia eſtudiado Derechos, ni Teologia. Bolvioſe diſguſtado: y deſpues de varios intentos, y neceſsidades pidio el abito de Santiago en el cèlebre Convẽto de Vclés: donde fue recibido en 16. de Iulio de 1525. años. Aqui ſe retirò à penitencias, y eſtudios: y paſsô muchas tentaciones del demonio, y perſecuciones de los hombres, que no oprimen menos, y deſconſuelan mas. Era de natural recto, y ſevero, contradixo vn mal modo de proveer vn Priorato de Montalvan: y el Prior de Vclés, ofendido de la contradicion le moleſtô, y le ſiguio haſta tenerle en vna mazmorra. Succedio vn Prior que conocida ſu virtud, diſpuſo que fueſſe â eſtudiar â Salamanca: dõde fue dicipulo del celebrado Maeſtro Frai Franciſco de Vitoria, Dominicano: y por la pobreza (entõces) de aquel Colegio de Santiago, paſsò à Toledo: donde ſe graduò de Licenciado, y Maeſtro en Artes año 1532. De alli fue à Alcalà, donde comẽçò a leer Artes: y fue llamado de la nueva Vniverſidad de Granada: donde con aplauſo leyô, y eſcriviò comentarios, y queſtiones ſobre los Vniverſales de Porfirio, que ſe inprimieron año 1537. Graduado de Licenciado, y Dotor en aquella Vniverſidad, leyô Teologia eſcolâſtica por orden del Arçobiſpo Don Gaſpar de Avalos: de donde le ſacô Don Franciſco de Mendoça Obiſpo de Iaen para ſu Confeſſor, y Viſitador: en el qual oficio paſsô deſaſſoſsiegos, y teſtimonios, por la rectitud đ ſu proceder.

§. VII.

PAſſando el Obiſpo con el Emperador â Italia año 1543. paſsò con el Don Martin, y de alli à Cleves, y Iuliers, ſiguiendo los exercitos del Ceſar: tan contra ſu inclinacion, que con licencia del Obiſpo, y mui poco repueſto, pues afirma el miſmo que no tenia quatro ducados; aunque eſperava credito de vn pequeño bene-

ficio, que poſſeia en Iaen, ſe fue à Lobaina, cèlebre Vniverſidad de aquella Provincia. Alli cõ vn criado ſe puſo en pupilage: y en dos años eſtudio las lenguas Griega, y Hebrea: y paſsò los libros de los mas famoſos hereges: porque tiene aquella Vniverſidad indulto Pontificio, para que los puedan tener, y leer los Dotores que en ella reſidieren. Murio por eſte tienpo el Obiſpo de Iaen en Eſpira, quedãdo Don Martin en ſuma neceſsidad; aunque en opinion con el Enperador, que le mandò que con otro Dotor Lobanienſe fueſſe à Vormes: donde por ſu orden concurrian Catolicos, y Hereges à diſputar de la Religion. De alli, ſin cõcluir, paſſaron à Ratisbona: y al fin las diſputas pararon en guerras, ordinario fin de los hereges. Paſſando el Enperador à Olãda ſe quedò Don Martin en Anbers, por no tener con que ſalir de alli: leyendo en vn Monaſterio las Epiſtolas de San Pablo, porque le dieſſen de comer à el, y ſu criado, y cavalgaduras. El frio era eſceſsivo fin del año 1546. el ſuſtẽto manteca, y cerveza, eſtraño para conpleſion nacida, y criada en lo mas fertil de Eſpaña. Y en tanta eſtrechura, y ocupacion eſcrivia (como el dize) el libro de las tradiciones divinas, Apoſtolicas, y Eccleſiaſticas. El año adelante le ſucedio vn ſueño, que el pondera, y refiere por coſa ſuperior, y con razon. Martes dia primero de Febrero de 1547. por la noche aviendo eſtudiado, y eſcrito gran rato, pidio colacion al criado, que le reſpondio que ni pan, ni vino avia: y avnque en otras ocaſiones le avia ſucedido; en eſta lo ſintio mâs. Mandò al criado ſe recogieſſe: y cerrando ſu apoſento ſe puſo en oracion, haziendo recuerdos, de ſu vida, y trabajos, ofreciendolos à Dios con ſentimiento, y no ſin lagrimas. Acoſtòſe triſte, y melancólico: y en la poſtrera vigilia de la noche, quãdo los ſueños ſon menos fantàſticos, ſoñò que ſe via en vn ſuntuoſo palacio: y que vna donzella de roſtro Angèlico tomãdole por las manos le paſſeava por las ſalas, diziendole: *No eſtès triſte, que ya ſon acabadas tus neceſsidades.* §. VIII.

DEſpertò cõ interior alegria, y en rezando ſalio à dezir Miſſa. Bolviendo à ſu poſada hallò en ella vn mayordomo de vn cavallero Eſpañol, que deſde Maſtrich le enbiava cien eſcudos, y vna carta con muchos ofrecimientos. Eſte miſmo dia tuvo aviſos, y cartas de ſeñores con parabienes, de q̃ el Enperador le avia preſentado al Obiſpado de Cartagena. Partio à Maſtrich, dõde el Enperador eſtava, y ſupo de algunos de la Càmara ſer verdadera la cõſulta, y preſentacion; mas por no eſtar publicada, y llegar interceſsiones del Rey de Portugal, ſe alterò,

y ſe

y ſe dio aquel Obiſpado à Don Eſtevan de Almeida Portugués, y Obiſpo entonces de Leon. Quedò Don Martin (aunque ſin el Obiſpado) en mucha reputacion, con el Ceſar: a quien aconpañô con hartas deſcomodidades, haſta el Danubio. Y viendo la guerra mui trabada, pidio licencia para ir al Concilio de Trento. Llegò quando ſe diſputava la materia de juſtificacion, de tanta diferencia entre Catòlicos, y Hereges. Ayudò mucho, por averla eſtudiado con ſingular ciudado, en las diſputas de Vormés, y Ratisbona. Por eſte tienpo fue Don Diego de Mẽdoça, aquel famoſo Eſpañol, tan docto, y Mecenas de los doctos, por Enbajador à Roma: y como tratavan de diſſolver, ô transferir el Concilio (como lo hizieron) à Bolonia, pidiole ſe fueſſe con el. Entonces vio lo mejor de Italia: y en Roma los lugares ſantos. De alli le llamô el Enperador, que eſtando en Auguſta le preſentô al Obiſpado de Guadix. Acetòle, aũque contra ſu inclinacion, por ſocorrer ſu neceſsidad, y la de ſu madre, que anbas eran apretadas. Hecha la acetacion partio à Inglostad, y de alli à Colonia, â inprimir el libro de las tradiciones, que dedico al Principe Don Felipe en Auguſta en 27. de Agoſto de 1548. Y aunque ſe queja (y con razon) de que eſta primera inpreſſion ſalio poco correcta, y aun otras, que la ſiguieron; la que tenemos de Paris año 1562. por Guillelmo Iuliano, eſtà mui correcta, y advertida: la qual no refirio Poſevino en ſu Aparato Sacro.

§. IX.

Pidio licencia al Enperador para ir â ſu Obiſpado: y ordenò le fueſſe a Trento à hazer cuerpo de Concilio con otros Prelados, que por ſu orden perſeveravan allí. Donde llegaron las Bulas del Obiſpado, detenidas haſta entonces, por aver pedido el Enperador ſe deſpachaſſen de valde, atento lo mucho que avia ſervido à la Igleſia: el Obiſpo tanbien lo pedia por ſu pobreza, y eſcrupulos; pero todo fue en valde; ſino las Bulas. Partio à Milan deſſeoſo de conſagrarſe en ſu celebre Igleſia de San Anbroſio: y ocho dias antes ſe retirô con vn criado, vna Biblia, y las obras de San Anbroſio al recogimiento de San Valerio, al quarto de vn Sacerdote â prepararſe con penitencias, y oraciones para vna confeſsion general. Aqui vna noche, entre otros favores, aviendo ſuplicado à Dios, que pues ſe avia ſervido de hazerle Obiſpo, le hizieſſe buen Obiſpo; ſe le repreſentô en ſueño San Anbroſio en abito Pontifical, que le dava dos aviſos para ſer buen Prelado: vno, *Tenplança en afectos, y manjares*: otro, *Libertad prudente en tratar los negocios de Dios*, con que deſpertô conſolado, y hecha la confeſsion,

feſsion, le conſagrò en treinta de Setienbre fieſta del gran Dotor S. Gerônimo de 1548. El Arçobiſpo de Milan Anibaldo, aſsiſtiendo los Obiſpos de Lodi, y de Vrgel en la miſma Igleſia, ô Domo de San Anbroſio, en el Altar que eſtà ſobre ſu cuerpo, y con la Miſſa Anbroſiana, aſsiſtiendo Don Fernando Gonçaga, Governador, con todo lo mas granado de Milan. Hizo el Governador eſplendido conbite, al Conſagrado, y conſagrante, y aſsiſtentes, con muchos Prelados, y Señores.

§. X.

DE Milan paſsò à Gênova, y de alli à Eſpaña al principio del año 1549. en la miſma capitana que el Principe Don Felipe avia paſſado à Italia. Fue à Hieſte à ver à ſu madre, que hallò enferma de perleſia: y aviendo eſtado con ella ſeis dias, paſsò à Guadix: donde entrò en dos de Febrero, fieſta de la Purificacion de nueſtra Señora. Avian precedido tres años de vacante. Eſtavan dignidad, y juriſdicion, deſminuidas, o vſurpadas; en cuya reſtauraciõ paſsô deſaſſoſſiegos, y pleitos: y mas por ſer las Igleſias de aquel Reyno de Granada del patronazgo Real. Con el Arçobiſpo de Toledo Don Iuan Martinez Siliceo tratô pleito ſobre la Abadia de la Ciudad de Baça, Igleſia Colegial, y rica, con juriſdiciõ de nueve, o diez pueblos, de que tomô poſſeſsion viſpera de San Iuan año 1550. acrecentando aquella dignidad, y renta à ſu Igleſia de Guadix. Viſitò anbas Igleſias, y Diòceſis: hizo eſtatutos: tomò quẽtas: reſtaurô heredades: y aſſentò juriſdiciones: trabajando en ellas, como ſi de nuevo ſe fundaran. En eſtas ocupaciones le llegô orden del Enperador de que partieſſe à Trento à la ſegunda cõvocacion que el Papa Iulio Tercero hizo del Concilio. Quiſo eſcuſarſe por ſus deudas, y ocupaciones: y con ſegunda orden partio de Guadix en diez de Março de 1551. aviendo viſto ſegunda vez à ſu madre, y recibido ſu bendiciõ como el refiere, recreandoſe en eſta obediencia, por Barcelona, y Salſas entrò en Francia. En Narbona el Governador prendio la gente que llevava, y detuvo al Obiſpo, tan apretado, que por el quicio de vna puerta dio à vn correo cartas para el Enperador, y para vn cavallero amigo, aviſando del aprieto, en que ſe hallava, con todos ſus criados preſos, y ſu perſona tan apretada, que por mucho favor, paſſados algunos dias, le permitieron ſalieſſe à oir, o à dezir Miſſa cõ ocho alabarderos de guarda. Achacavan, que vn criado ſuyo avia muerto à vn Frances, introduziendo vna muger, que ſe querellaſſe. Pedia el Obiſpo la traxeſſen ante el: mas todo era tranpa. Vbo del Enperador al Rey de Francia correos, y cartas ſobre el caſo: en fin paſſa-

paſſados veinte y nueve dias fue pueſto en libertad; mas tan recelo ſo de que en el camino ſe le armava zalagarda, que à ſeis leguas de Narbona tomò poſtas, y encubierto con tres criados llegô al Piamõte, y de alli à Trẽto, Sabado de Pẽtecoſtes quince đ Mayo de 1551.

§. XI.

HIzieronle diputado en la tercera Seſsion, que hoi es dezimatercia en el cuerpo del Cõcilio, en que le difine la materia del Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia. La qual toda, como eſtâ, conpuſieron el, y el Obiſpo de Mòdena Egidio, ò Gil Fuſcarino Dominicano. Celebradas otras tres Seſsiones en que inportaron mucho ſu aſsiſtencia, y eſtudios, ſe ſuſpendio el Concilio por muerte del Legado: con que muchos Prelados Eſpañoles, y entre ellos Don Martin, ſe bolvieron â ſus Igleſias aviendo paſſado muchos trabajos en mar y tierra.

En Guadix, deſpues de viſitas, y cuidados, celebrô Synodo al principio del año 1554. q̃ ſeguido, y perſeguido en todas inſtancias, y apelaciones, haſta en Cõſejo Real, ſe inprimio, y obſerva haſta hoi. Cõpueſtos algunos pleitos ſobre las viſitas de Guadix, y Baça, traxo con grandes ſalarios dos Hebreos (ya convertidos) con los quales ſe retirò à Iòr, y à Beas, pueblos de ſu dignidad Obiſpal: y en tres años deſde 1555. haſta 1558. repaſsò los libros del Teſtamento viejo por los originales de las lenguas Hebrea, y Caldea, trabajo en todas conſideraciones ponderable.

De alli fue à Granada à proſeguir vn pleito antiguo, y peſado con los Marqueſes de Zenete, que por vn indulto avia años que tiravan los diezmos de ſu Obiſpado. El poder enbaraçava miniſtros, y juezes, poſſeyendo los Marqueſes. Viendo el Obiſpo à ſus abogados poco inſtruidos en el derecho, eſcrivio vn tratado ſobre anbos puntos: *Si podia el Papa eſtinguir del todo los diezmos: ò perpetuarlos en legos, comutandolos à dinero.* Viſto por los Iuezes lo eſcrito, dixeron no era meneſter mas informacion. Pero deſpues de catorce meſes remitieron el pleito à otra ſala, eſpediente, que à inventado la razon de eſtado; mas que el zelo de la juſticia: de q̃ enfadado el Obiſpo bolvio à Guadix al fin del año 1559. Al principio đl ſiguiẽte partio à Toledo, llamado del Rey, q̃ le mãdô viſitaſſe el Cõſejo đ Ordenes. Cuyo nuevo Preſidente no admitia la Preſidencia; ſino viſitando primero el Conſejo, el Obiſpo de Guadix, ſeñaladamente. El qual començando la viſita, conocio que el Preſidente ſolo pretendia deſconponer al conſejero mas antiguo de aquel Conſejo, de cuya eſperiencia, y manejo ſe recelava. Murio eſte mientras la viſita: y eſtando algu-

algunos conſejeros, y miniſtros mui cargados, rebolvio el Preſidente en ſu favor por obligarles à ſu confidencia, intentando deſacreditar al Obiſpo viſitador con el Rey. El qual conocida la malicia del Preſidente, y la rectitud, y méritos del Prelado, le preſentò â nueſtro Obiſpado en diez de Iunio de 1560. mandandole predicaſſe en el Monaſterio de Santa Fe de Toledo la ſiguiente feſtividad de Santiago: donde el Rey, como Maeſtre, celebrava la fieſta con los cavalleros, y el Obiſpo Don Martin de Ayala, como religioſo de aquella religion predicô, con aplauſo admirable. En llegando las Bulas, enbio poder à Franciſco Realiego, y à Diego de Heredia Canonigos de Segovia, que tomaron poſſeſsion del Obiſpado Iueves treinta y vno de Otubre deſte año mil y quiniẽtos y ſeſenta en que va nueſtra hiſtoria.

§. XII.

AVia deſpachado Pio Quarto nuevo Põtifice Romano, convocatoria del Concilio. Sentia el Rey Catolico que no fueſſe en forma de continuacion; porque aſsi convenia. Mandò juntar en Toledo muchos Prelados, deteniẽdo al nueſtro, para conferir en el caſo. Hazianſe las juntas en caſa del Arçobiſpo de Sevilla Don Fernando Valdès. El Enbajador en Roma hizo inſtancias con el Pontifice para que declaraſſe ſer continuacion la del Concilio, como lo hizo por breve particular, con que ſe ſoſſegaron el Rey, y Prelados. El nueſtro eſcrivio en eſte tienpo, y ocupaciones, la vida de Don Pedro Alfonſo, Santo Prior de Vclés. la qual acabò de eſcrivir en Toledo vltimo dia de Otubre deſte año, como conſta del original que ſe guarda en los Archivos de Vclés; aunque el Obiſpo no refiere eſta accion en ſu vida.

Acabadas las cõſultas partio de Toledo cõ licencia del Rey: y viſitãdo de camino muchos pueblos en el Arçobiſpado de Toledo: cuya juriſdiciõ tẽporal era aun entõces de nueſtros Obiſpos; entrô en Segovia Sabado doze de Iulio de mil y quinientos y ſeſenta y vn años. Fue recibido de todos con mucha alegria; aunque los eccleſiaſticos mal informados de algunos de Guadix, recelavã aſpereza, y terribilidad en ſu govierno, que en breve eſperimentaron prudente, y apacible. Año 1561.

§. XIII.

INſtava la convocacion del Cõcilio, para donde partieron en veinte y cinco de Setienbre Don Pedro Arias Oſorio, Canonigo, y Maeſtreſcuela de Segovia, y Don Pedro Gonçalez de Bivero Canonigo, por orden, y nonbre del Cabildo, que eſcarmentado de las deſavenencias que avia tenido con el Obiſpo Don Gaſpar de Zuñiga,

quiſo

quiſo tener en el Concilio quien defendieſſe ſus privilegios. Acudieron tanbien à eſta tercera congregacion del Concilio dos cèlebres Segovianos: El Dotor Gaſpar Cardillo de Villalpando, que aſsiſtio por el Obiſpo de Avila Don Alvaro de Mendoza: y el Dotor Pedro de Fuentidueña Orador del Enbajador Catòlico: anbos Teòlogos, y Eſcritores iluſtres, como eſcriviremos en nueſtros claros Varones. A nueſtro Obiſpo llegò cèdula de ſu Mageſtad para que partieſſe. Reſpondio eſcuſandoſe por ſus gaſtos, y enpeños en viajes, mudanças, y Bulas. Y en eſtos dias le recudio la gota, que ya otras dos vezes le avia fatigado: Partio en quatro de Dizienbre à Turègano: donde tuvo aviſo de la muerte de ſu madre, que ſintio como hijo prudente, celebrando ſus funerales como Prelado. Alli tuvo ſegunda cèdula del Rey para ir à Trento: y aunque replicò, vbo de partir en nueve de Março del año ſiguiẽ
Año 1562. te mil y quinientos y ſeſenta y dos, dexando por governador de nueſtro Obiſpado al Dotor Bartolomê de Mirabete: y llevando por conpañero al doctiſsimo Eſpañol Benito Arias Montano, Freile tanbien de Santiago. En ſeis de Abril, Lunes de Caſimodo llegô à Barcelona: donde concurrieron los Obiſpos de Segorve, Ciudadrodrigo, Lugo, y Vrgel. Conferiaſe entre todos ſi irian por tierra, ò por mar. Anbos viages temia Don Martin. El de tierra por Francia, por el mal tratamiento paſſado: y mas aora que aquel Reyno hervia en heregias, y guerras: El de màr por las tormentas, y peligros paſſados, y por ſu mal eſtòmago. En eſta perplexidad le ſucedio vn ſueño que refiere con veneracion, y eſperiencia de averle comunicado Dios en ſueños muchas coſas futuras, y aun dificultades, que con eſtudios, y deſvelos no avia podido alcançar.

Soñò pues que via à ſu madre con mucha claridad de roſtro, y que le dezia, *No fueſſe por tierra, porque le ſucederia mui mal; ſino que fueſſe por mar, que tendria buen ſuceſſo.* Quedò conſolado: y partiendo à Roſas ſe envarcaron en veinte y vno de Abril, y en quatro dias Sâbado veinte y cinco, fieſta de San Marcos por la mañana, deſenvarcaron en Génova: y por Milân llegaron à Trento en veinte y ocho de Mayo Lunes de Pentecoſtes, cèlebradas yà tres Seſſiones deſta vltima congregaciò, que hoi ſon diez y ſiete, diez y ocho, y diez y nueve del cuerpo del Concilio. Y con la llegada de

los Prelados Eſpañoles ſe començò el mucho efecto que ſe nueſtra en las demàs Seſsiones del Concilio.

§. XIIII.

SAbado nueve de Mayo, el Principe Don Carlos, eſtando en Alcalà cayò de vna eſcalera, y ſe hirio de muerte. Sanòle Dios milagroſamẽte por la interceſsion de San Diego: cuyas reliquias aplicaron al doliente: ocaſion de q̃ Rey, y Reyno ſuplicaſſen al Pontifice la canonizacion deſte Santo que ſe efetuò en breve.

El Rey determinado à fabricar vn tẽplo admirable para veneraciõ del culto divino, ſepulcro deſus Imperiales padres, y gloria de la naciõ Eſpañola, quando las convezinas aſſolavan tantos, aviẽdo eſcogido ſitio en la llanura de S. Chriſtoval, arrabàl de nueſtra Ciudad, diſtante media legua al Oriente, mandò echar los niveles, y tantear los cimientos. Y aviendo entrado en nueſtra Ciudad Sàbado veinte y ſeis de Setiembre con la Reyna D. Iſabel, Principe Don Carlos, Don Iuã de Auſtria, Principe de Parma, y muchos Señores, y Cortejo, aquella noche hizo nueſtra Ciudad vna viſtoſa màſcara con muchas luminarias, y fuegos: el ſiguiente dia juego de cañas cõ precioſas libreas, y diez toros: de los quales alãceò tres Gaſpar de Oquẽdo, Segoviano célebre eneſte exercicio, y que en eſta ocaſion admirò à los Cortesanos: todos los jugadores con nuevos cavallos, y hachas blãcas (por ſer yà noche) alunbraron la carroça de los Reyes haſta el Alcaçar, dõde paſſaron muchas parejas, y de alli por toda la Ciudad, llena de luminarias. El ſiguiẽte dia jugarõ cañas de capa y gorra: y ſeis toros, y vbo el miſmo aconpañamiento, y regozijo. El ſiguiẽte dia Martes fue el Rey à San Chriſtoval à ver el ſitio, y aunque le contẽtò; por la diſtancia de Madrid, con àſperas ſierras en medio: la vezindad de nueſtro Convẽto del Parral, de la meſma Religion Geronima, q̃ avia de poſſeer el nuevo Convento, ſe determinò à fabricarle en la aldea del Eſcurial, de la juriſdicion ſeglar de nueſtra Ciudad: à la qual conprò la dehesa nonbrada *de la Herreria*, para ſitio del Convẽto: y à muchas perſonas nobles de nueſtra Ciudad los boſques, y dehesas convezinas, que las poſſeìan deſde que ſus anteceſſores las ganaron de los Moros. Aſſentòſe la primera piedra de aquella admirable fabrica Viernes veinte y tres de Abril del año ſiguiente mil y quinientos y ſeſenta y tres. Año 1563.

En once de Iunio Viernes ſiguiẽte à Corpus Chriſti, y fieſta de S. Bernabé ſe fundò la Cofradia đ la Minerua en la Igleſia Parroquial de S. Miguel de nueſtra Ciudad, y ſe celebrò la fieſta, y proceſsion que haſta aora ſe à cõtinuado con au-

aumento de luſtre, y devocion de aquellos Parroquianos.

§. XV.

LAs beatas de la Encarnacion (aſsi ſe nonbravan entonces ſin que ſepamos ſu principio, mas de que profeſſan la regla de San Aguſtin) ſalian a oir Miſſa al Convento de San Antonio el Real. Era Priora por eſtos dias Doña Catalina de Soto: y conociendo que era inconveniente que las Religiosas ſalieſſen de ſu clauſura, adornò vn oratorio, donde con licencia del Ordinario, al qual eſtân ſugetas, ſe dixeſſe Miſſa. La pobreza entonces del Convento no alcançava â ſuſtentar Capellan; mas la diligẽcia, y buen zelo de Doña Catalina diſponia que todos los dias vbieſſe Miſſa. Y muriendo en eſte tienpo Doña Leonor de Barros, donzella ſeglar, recogida en el Cõvento haſta tomar eſtado, dotò dos Miſſas cada ſemana, y azeite para dos lanparas. Pidio con eſto la Priora al Dotor Mirabete, governador (como diximos) del Obiſpado, les colocaſſe Santiſsimo Sacramento en la Igleſia, que para eſto ſe avia fabricado con limoſna de gente piadoſa. Diſpuſoſe la traſlacion, y Domingo veinte y quatro de Otubre deſte año ſe trasladò de la Igleſia Parroquial de Santa Olalla à la del Convento con ſolene proceſsion. A la puerta llegaron mucha limoſna para el Cõvento el Canonigo Melchor de Aguilar, y el Licenciado Andres de Riofrio Sacerdote, que eſcrivio eſte, con otros ſuceſſos de ſu tienpo, de quien lo ſacamos.

§. XVI.

LOs Padres del Santo Concilio de Trento trabajavan cõ zelo, y fervor grande: y entre todos nueſtro Obiſpo por aver aſsiſtido en ſus tres cõvocaciones, y conocido por ſus letras, y entereza. Aviẽdole nõbrado en llegãdo por Diputado para la Seſsion veinte y vna en q̃ avia de tratarſe la comuniõ en anbas eſpecies; enfermò de la gota cõ demoſtraciõ de perleſia tan vehemẽte, q̃ le detuvo treinta dias en la cama. Hazianſe las cõgregaciones en ſu poſada. Deſpues de muchas cõferencias, y decretos, aviẽdoſe conferido, y votado ſobre las eſsẽciones de Cabildos, y Capitulares: y eſtãdo quitadas del todo en vna Congregaciõ de la vltima Seſsion, fue tãta la diligencia del Maeſtreſcuela de Segovia D. Pedro Arias Oſorio, y à Procurador General de los Cabildos d̃ Eſpaña, q̃ ſe bolvio à votar: y ſe decretò en el capitulo ſeſto de la Seſsiõ veinte y cinco, q̃ gozaſſen los Iuezes adjũtos, los q̃ haſta entõces los vbieſſen gozado. En eſta ocaſiõ pidio el Enbajador del Rey Catolico que el Maeſtreſcuela fueſſe eſpelido. Los Padres reſpondieron, *Que en los Concilios avia de ſer libre el proponer, y pedir; como el juzgar.* El Cardenal d̃ Lorena, Carlos de

Guiſa, Iluſtriſsimo Francés, que avia venido al Concilio con gran autoridad, y cortejo: y llamado del Papa avia paſſado à Roma à comunicar con ſu Santidad las coſas de Francia: bolviendo al Concilio cerca de ſu concluſion, dixo à nueſtro Obiſpo, a quien eſtimava, y favorecia mucho, que algunos Italianos le avian rebuelto con el Papa, dandole à entender que no hablava bien de ſu autoridad. A lo qual reſpondio, ſuplicando al Cardenal dieſſe à entender al Santo Padre, *Que Obiſpo Eſpañol no podia ſentir menos bien de la ſuprema autoridad del Vicario de Chriſto, que vbieſſen ſentido todos los Concilios, y Padres de la Igleſia.* Cierto es que algunos Italianos le atendian, y caluniavã con ojeriza, por la entereza con que contradecia algunas coſas, que juzgava no convenir, principalmente, que en los decretos de reformacion ſe puſieſſen (como ellos pretendiã) palabras, ni fraſes curiales: lenguaje cabiloſo, y nunca vſado en Concilios.

Determinaron los Padres ſe acabaſſe el Cateciſmo: y fue cometido al Obiſpo đ Zara, y à nueſtro Segouiano Pedro de Fuentidueña.

§. XVII.

COncluſo, y cerrado el Concilio en quatro de Dizienbre deſte año de ſeſenta y tres, ſalio nueſtro Obiſpo de Trento à treze: y padecidas en el camino algunas moleſtias, llegò à Milan, y de alli con mucho trabajo, y nieves, aviendo eſtado en rieſgo de deſpeñarſe, llegô à Gênova ſegundo dia de Enero de mil y Año quinientos y ſeſenta y quatro: y 1564. por tierra llegò à Barcelona primero dia de Março: al ſiguiente fue à beſar la mano al Rey, que eſtava en aquella Ciudad. Recibiole alegre, y deſpues de algunas conſultas le dixo: *No os vais haſta que conſultemos las coſas del Concilio, y modo que conviene guardar en recibirle: y las perſonas que en Italia aveis conocido dignas de Obiſpados.* Todo ſe hizo aſsi. y convaleciente de la gota partio de Barcelona, y llegò à nueſtra Ciudad Domingo veinte y tres de Abril à las ocho de la noche, cogiendo (como el dize) deſcuidados à nueſtros Ciudadanos, que le recibieron con mucho aplauſo, y alegria.

Años avia q̃ tratava nueſtra Ciudad q̃ ſe vnieſsen el Hoſpital de la Miſericordia, y el que avia mãdado fundar nueſtro Obiſpo D. Iuã Arias đ Avila (como eſcrivimos año 1497.) q̃ aun no eſtava en execucion. Contradecian la vniõ los Obiſpos: y eſtava el pleito en Conſejo, que en quatro de Dizienbre del año paſſado de ſeſenta y tres por auto de reviſta pronunciò ſe hizieſſe la vnion: y ſe puſieſſen las armas del Obiſpo Don Iuan Arias en partes publicas, como hoi

ſe

ſe vèn. Pleiteôſe el patronazgo, y quedò por los Obiſpos por derecho, y fundacion. Nueſtro Obiſpo començô luego à executar los decretos del Santo Concilio: principalmẽte en inconpatibilidades, y reſidencias: obligando à los que ocupavan muchas prebendas, y curatos (que algunos teniã à cinco y à ſeis) las dexaſſen, quedando en vno ſolo, que eſcogieſſen, y reſidieſſen conforme al decreto, y obligacion. §. XVIII.

TRabajãdo en eſto, en veinte y ſiete de Mayo, Sabado, viſpera de la Trinidad le llegò correo del Rey con cẽdula de la preſentacion al Arçobiſpado de Valencia. Diez dias dudò el acetar por algunas cauſas: y la principal (dize el miſmo) por el mucho amor que le tenia nueſtra Ciudad, y lo mucho que el tenia à nueſtros ciudadanos. Acetò en fin agradeciendo à ſu Mageſtad el favor como era juſto. Por eſtos dias entrô en Conſiſtorio de Ciudad: donde recibido con la veneracion, y corteſias devidas, hablô en eſta ſuſtancia: *Conſiderando el buen govierno, y diſpoſiciõ, que V.S. tiene en ſu Republica, enpleando à exenplo de la naturaleza ſus ciudadanos en ſuſtento del cuerpo comun. Y viendo que los mas de los pocos pobres que acuden a la limoſna de nueſtra caſa ſon muchachos de tierna edad, que aviendo nacido para cõtinuarla Republica; ſe crian con rieſgo de eſtragarla; èmos admirado que V.S. entre tãtas piadoſas fundaciones no tenga alguna en que eſtos renuevos de la Republica ſe cultiven. El Santo Concilio de Trento, de donde poco à venimos, à decretado ſe inſtituyan en las Republicas ſeminarios para mancebos de doze años arriba, que ſabiendo, yà leer, y eſcrivir, eſtudien para miniſtros de la Igleſia, y religion. Eſto quiere prevencion; pues haſta los doze años toman malos reſabios, y coſtũbres los deſtituidos de padres, y criança V.S. à exenplo del cuerdo hortolano, põga eſtos tiernos renuevos donde prendan, y puedan traſplantarſe donde frutifiquen, los que no cultivados, ſerian zizaña, y eſtrago de los buenos. Añadaſe eſta fundacion* De Niños de Dotrina *tan importante à tantos Conventos, Hoſpitales, y obras pias, como tiene Republica tan bien diſpueſta, que de nueſtra parte ofrecemos quãto valemos à la diſpoſicion de V.S.*

§. XIX.

GRande fue el cõtento que causò à la Ciudad la propoſicion: y aſsi lo ſinificô ſu Decano cõ palabras graves, y agradecidas, acõpañãdo todos al Obiſpo haſta ſu palacio. Entre los demas Regidores ſe hallò Antonio del Sello, q̃ en ſu caſa refirio lo ſucedido à Manuel del Sello ſu hermano ſegũdo, de tã piadoſa inclinacion, q̃ luego ſe fue al Obiſpo, y le ſignificò con

mucho afecto quanto importava al ſervicio de Dios, y bien de la Ciudad que ſu Señoria proſiguieſſe lo començado: ofreciendo el de ſu parte, y pobre hazienda mil ducados, y ſer ſobreeſtante de la obra, y cuidadoſo mayordomo del Colegio. Admirò al Obiſpo tanta virtud en vn mancebo: y admitiẽdo la promeſſa en breves dias ſe conprò vna caſa en la Parroquia de San Martin, en que al principio eſtuvieron los Padres de la Conpañia, como eſcrivimos año 1559: y diſpueſta para hoſpedar los niños, avisò Manuel del Sello al Obiſpo, que admirado de la diligencia, dio trecientos ducados, y cinquenta fanegas de trigo y vna caſa, y vna viña en Abades para enplear renta para la nueva fundacion, y mandò que a ſu coſta ſe viſtieſſen luego veinte y quatro niños, y ſe buſcaſſe Maeſtro que los enſeñaſſe: como todo ſe hizo. Y obligado de lo mucho que Manuel del Sello avia gaſtado, y trabajado en la fundacion del Colegio, aviendo de yrſe por Arçobiſpo a Valencia, le entregô vna eſcritura de patronazgo (otorgada ante Manuel de Rueſcas en once de Otubre deſte año de ſeſenta y quatro) en que nonbra por Patron à el, y ſus ſuceſſores, juntamẽte con la Ciudad. Fundacion tan importante, que deviera cõtinuarſe con mas hervor. Si bien à pocos dias Elvira Ramos dexô al Colegio quatrocientos ducados: y Hernando de Barros Clerigo los preſtamos de Martin Miguel, y Iuarros. Deſpues el Obiſpo Don Andres Pacheco, como teſtamentario de Iuan Martin le aplicô quarenta y dos mil marauedis. Eſta relacion ſacamos del Archivo del miſmo Colegio, y libros de Ayuntamiento: Porque el Obiſpo dexô de eſcrivir tanbien eſta accion (como otras) en la relacion de ſu vida: que es cierto, y de ella ſe colige, que la eſcrivio eſtando ya Arçobiſpo en Valencia: y pudo faltar la memoria en tanta edad, ocupaciones, y cuidados.

§. XX.

AViendo venido el Rey de celebrar Cortes à Aragon, deſpachò en Madrid en veinte y vno de Iulio deſte año cedula Real, para que en ſus eſtados ſe recibieſſe, y guardaſſe el ſanto Concilio de Trento. Para lo qual en Eſpaña ſe celebraron quatro Concilios Provinciales, en Toledo, Sevilla, Salamanca, y Zaragoça. Nueſtro Obiſpo, aunque ya electo de Valencia, ſalio â viſitar, y confirmar en nueſtro Obiſpado. De tanta fatiga le ſobrevino vna enfermedad tan aguda, y malicioſa que en breve le puſo en lo vltimo de la vida. Mejorò: y mal convaleciente celebrò Synodo en la Igleſia Parroquial de San Andres deſta Ciudad Domingo veinte y ſiete de Agoſto. Aſsiſtierõ

en

en el el Licẽciado Diego de Oyo Corregidor: y Pedro Gomez de Porras: Gonçalo de Tapia: Antonio del Sello: y Dotor Mexia Regidores Comiſſarios por la Ciudad, como conſta en ſus libros de Ayũtamiento, y refiere el Obiſpo en ſu vida como celebrò el Synodo; aunque el mucho deſcuido, ò cuidado le ocultò demanera, que cõ ninguna de muchas diligencias êmos podido deſcubrirle. Con tã continuo trabajo recayô el Obiſpo en ſu dolencia: y ſe cubrio de lepra. Vino el Rey à nueſtra Ciudad vltimo dia de Otubre, y aunque enfermo fue à beſarle la mano. Conſultòle el Rey muchos negocios, ordenandole fueſſe por Madrid. y le vieſſe, para comunicar las coſas de aquel Reyno de Valencia, y ſus Moriſcos.

En dos de Dizienbre llegô cedula Real, paraque el Maeſtreſcuela Don Pedro Arias de Oſorio, y el Canonigo Don Pedro Gonçalez de Bivero ſalieſſen del Reyno, privados de las tenporalidades: executôſe, aũque à pocos años bolvieron à ſus prebendas.

Iueves ſiete de Dizienbre partio nueſtro Obiſpo con ſentimiẽto notable de nueſtra Ciudad à ſu Arçobiſpado de Valencia: donde (aviendole detenido el Rey en Madrid) entrô Lunes veinte y tres de Abril ſegundo dia de Paſcua de 1565. Luego començô à trabajar an viſita, y reformacion. Y convocando Concilio Provincial, celebrò la primera Seſsion en once de Novienbre, fieſta de San Martin, y la quinta, y vltima en 24. de Febrero fieſta de Santo Matia de 1566. Luego convocò Synodo Dioceſana que començô en 25. de Abril, y acabò en 25 de Mayo. Y apretado de la gota fue à vnos vaños cercanos à Hieſte, pueblo donde ſe criô niño, y aora vio los conocidos en los primeros paſſos de la vida en tan diferente eſtado. Mejorò: y bolviendo à ſu Arçobiſpado en Ontinẽte, pueblo cercano à Valencia, le ſobrevino dolor de riñones, y ſupreſsion de orina: llegò con eſto à la Ciudad: y aviendo eſcrito ſu vida haſta Vierneſ 26 de Iulio: murio Lunes cinco de Agoſto de 1566. Fue ſepultado con grã ſentimiento de Reyno, y Ciudad, en ſu tenplo Arçobiſpal en la capilla de San Pedro, donde yaze con eſte epitafio: *In ſpe reſurrectionis morior. Hic ſitus eſt Martinus de Ayala: Archiepiſcopus Valentinus. Qui licet tres Eccleſias rexerit: Guadixenſem: Segouienſem: & hanc poſtremo Valentinam, in qua deceſsit: nihil tamen tulit agrius, quam præeſſe: obijt nonis Auguſti 1566.*

CAPITVLO XLIII.

D. Diego de Covarrubias Obiſpo de Segovia.
Tranſlacion de los Trinitarios.
Nacimiento de la Infanta Doña Iſabel.
Priſion, y ſuceſſo de Mòs de Montyñi.
Recluſion, y muerte del Principe D. Carlos.
Revelion de Granada.

§. I.

PROMOVIDO A Valencia Don Martin Perez de Ayala preſentò el Rey à nueſtro Obiſpado al celebrado D. Diego đ Covarrubias, y Leiva, q̃ al preſente era Obiſpo đ Ciudad rodrigo. Su vida eſcrivio tanbien el miſmo: cuyo original ſe guarda hoi en ſu gran libreria del Colegio de S. Salvador de Oviedo en Salamanca. Nacio en Toledo en 25. de Iulio, feſtividad de Santiago, año 1512. Fueron ſus Padres Alõſo de Covarrubias, Arquitecto de la Igleſia de Toledo, y Maria Gutierrez de Egas ſu muger. De once años fue à Salamanca à caſa del Racionero Iuan de Covarrubias ſu tio, donde aprendio à leer, y eſcrivir, y gramàtica Latina, y Griega. Eſtudiô Derechos: oyẽdo, entre otros Maeſtros, al celebrado Dotor Martin Alpizcueta, Navarro, de que anbos, Maeſtro, y diſcipulo ſe glorian en ſus eſcritos. Obtuvo beca del Colegio de Oviedo en 2. de Iulio de 1538. Luego ſe graduô de Licenciado en Canones, teniendo en el grado tres votos de R. por emulacion de ſu virtud, y letras: y diſpuſo el Cielo, que mui preſto llevaſſe Catredas à los contrarios que le reprovaron, ventaja de la virtud à la envidia. Graduòſe Dotor: y por la fama de ſus letras le nonbrò el Enperador Oidor de la Chancilleria de Granada: y aviendo ſervido aquella plaça con gran ſatisfacion, por Arçobiſpo de Santo Domingo, en laIſla Eſpañola: y ſin paſſar allà por Agoſto de 1559. le preſentô el Rey D. Felipe por Obiſpo de Ciudadrodrigo: y confirmada la preſentacion por el Pontifice Pio Quarto, le conſagrò en Toledo en el Colegio de las donzellas en 28. de Abril de 1560. Don Fernando de Valdés Arçobiſpo de Sevilla, aſsiſtiendole nueſtro Don Martin de Ayala, Obiſpo entonces de Guadix, y Don Diego de los Cobos Obiſpo de Avila. Siendo Obiſpo de Ciudadrodrigo le ordenô el Rey viſitaſſe, y reformaſſe la Vniverſidad de Salamanca, que executô con gran prudencia. Y por mandado del Pontifice, y orden del Rey partio à Trẽto, con ſu hermano Don Antonio de Covarrubias, y en conpañia de Don Martin de Ayala (como diximos.) Fue grande ſu autoridad en el Concilio

lio: cometioſele que con el Obiſpo Hugo Bonconpaño (deſpues Papa Gregorio Decimo tercio) eſtilaſſe los decretos de reformacion, que pertenecian à derechos. El cõpañero, por otras ocupaciones, le dexô ſolo en el trabajo. Y aſſi el eſtilo de quanto ai de reformacion en aquellas Seſsiones es de nueſtro Covarrubias.

§. II.

EN bolviendo del Concilio le preſentò el Rey à nueſtro Obiſpado: y Lunes dia primero del año mil y quinientos y ſeſenta y cinco el Licenciado Antonio Baca tomô poſſeſsion del Obiſpado. Eſtava el Obiſpo con los Obiſpos de Siguença, y Cuenca en Alcalà de Henares haziendo la informacion, para la Canonizacion del Santo Frai Diego: concluida, hizo ſu entrada en nueſtra Ciudad Domingo veinte y cinco de Febrero con gran recibimiento, y aplauſo por la gran celebridad de ſu fama. En veinte y tres de Iulio partio al Concilio Provincial de Toledo: hallandoſe en aquella Inperial Ciudad Domingo diez y ocho de Novienbre, que aquella Santa Igleſia recibio las reliquias de San Eugenio, ſu glorioſo Arçobiſpo, con ſolene recibimiento, y ponpa: en que aſsiſtieron los Padres del Concilio, el Rey, y Principe, y muchos grandes, y Señores.

Año 1565.

Los Religioſos Trinitarios de nueſtra Ciudad, hallandoſe ſolos en ſu antiguo Convento de Santa Maria de Rocamadòr junto à la hermita de la Fuencisla, donde avian eſtado deſde ſu fundacion, como eſcrivimos año 1204. trataron de paſſarſe à la parte oriẽtal de la Ciudad, dõde cargava la poblacion con la fabrica de la lana. Conpraron vnas caſas à vn Carlos de Herrera, y otras en la calle del mercado. Y en ſiete de Abril de mil y quinientos y ſeſenta y ſeis años, Domingo de Ramos, por la tarde con ſolene proceſsion, aſsiſtiendo el Obiſpo con lo mejor de anbos eſtados, trasladaron el Santiſsimo Sacramento del Conuento antiguo al moderno.

Año 1566.

Eſte año celebrô Synodo nueſtro Obiſpo: aſsi lo refieren inſtrumentos antiguos: aunque haſta aora no èmos podido averiguar el dia, ni lugar de ſu celebracion, ni ver el Synodo, ni ſus decretos.

§. III.

EL Rey cuidadoſo de los eſtados de Flandes, yà caſi rebelados del todo, paſſaua los ardores deſte verano en la caſa del boſque de Valſahin; cuya fabrica reedificava con grandeza Real.

No eſtava la caſa capaz de huèſpedes, cauſa de que los Cortéſanos ſe hoſpedaſſen en nueſtra Ciudad. Don Iuan Bautiſta Caſtaneo, Nuncio Apoſtolico, Cardenal deſpues de San Marcelo, y Papa Vrbano Septimo, ſe hoſpedaua en el Pa-

Parral: donde, por deſcuido de los criados, dia de Santiago ſe quemò la hoſpederia que avia fabricado Enrique Quarto, y en breve ſe reedificò.

Lunes doze de Agoſto, fieſta de Santa Clara, à las dos horas de la mañana, pario la Reyna Doña Iſabel de Balois en la miſma caſa Real del Boſque vna hija. Sobre quien avia de bautizarla vbo competencia entre nueſtro Obiſpo, en cuya Dioceſi eſtà la caſa, y el Arçobiſpo de Santiago Don Gaſpar de Zuñiga, Cura de la caſa Real (aunque ſin exercicio). Para atajar la diferencia llamò el Rey al Nuncio, que la bautizo en la capilla de la miſma caſa: inponiendola nonbre *Iſabel, Clara, Eugenia*, por ſu Madre, por el dia, y por devocion à San Eugenio. Nueſtra Ciudad celebrò las alegrias de parto, y bautiſmo cõ ſolenes fieſtas. Por aver nacido eſta Señora en nueſtra Ciudad, y averla moſtrado ſienpre mucha aficion; diremos como deſpues de aver aſsiſtido â ſu gran Padre en todos ſus negocios, y cuidados treinta y dos años, casò con Alberto ſu primo, llevando en dote los eſtados de Flandes, que governaron juntos veinte y dos años. Y difunto Alberto en treze de Iulio de 1621 ſin ſuceſſor, los governò eſta gran ſeñora con valor admirable, haſta que fallecio en Bruſelas primero dia de Diziẽbre de 1633.

§. IIII.

ENfermò el Rey por eſtos miſmos dias en que và nueſtra hiſtoria en la miſma caſa del boſque de calenturas tercianas.

Nueſtra Ciudad multiplicò votos, y proceſsiones por ſu ſalud fatigada con tropel de negocios peſados. Los eſtados de Flandes (declarada yà ſu alteracion) enbiarõ Comiſſarios que propuſieſſen, y ſuplicaſſen al Rey medios de conveniencia. De ſecreto tratavá con el Principe Don Carlos, que con licencia de ſu padre, o ſin ella, paſſaſſe â los eſtados, determinados à mantenerle en ſu govierno. Deſcubierto el trato, fue preſo Mos de Montyñi, hermano del Cõde de Horno, y traydo à nueſtro Alcaçar. Donde, paſſados algunos dias, vinieron vnos Flamencos con nonbre, y trage de peregrinos à Santiago: trahian vnos violones, que tañian con deſtreza. Dentro dellos trahian eſcalas de ſeda, y limas para cortar priſiones, y rejas. Entraron à dar muſica à Don Bernardino de Cardenas, preſo tanbien en el miſmo Alcaçar por aver reñido en palacio con vn cavallero. Tomaron de alli ocaſion los Flamẽcos, con licencia del Alcaide Geronimo de Villafañe, de dar muſica al preſo Montyñi, como âPaiſano: y cantando en Flamenco le dixeron como ſe avia de librar. Y fingiendo que bolverian à cantar

tar deſpues dexaron alli los inſtrumentos. Olvidarõ dezirle como, y en que pueſtos hallaria cavallos. Siguiolos por la poſta el ſecretario: y buelto, paſſeando las poſtas para deſudarlas, acertô à verlas el Alcaide: preguntò al moço que las deſudava, quien avia venido en ellas: reſpõdio que el Señor Antonio, ſecretario del Flamenco preſo. Entrò el Alcaide en ſoſpecha, y cuidado, mandando que ſin ſu orden, y licencia nadie entraſſe al apoſento del preſo. El ſiguiente dia aſsiſtiendo al entrarle la comida advirtio que le ſervian dos panecillos, y que el vno iva medio crudo: partiole el Alcaide. Y hallò dentro vn papel eſcrito en Flamenco. Enbiòle al punto al Rey multiplicando guardas, y cuidado. Vino à la averiguacion el Alcalde de Corte Salazar, que preſos muchos, y entre ellos Mayordomo, y Secretario de Montyñi, entrò à dezirle, *Que ya tenia averiguado que vna reja eſtava limada, le dixeſſe qual era para eſcuſar canſancio.* Reſpõdiole: *Canſaos, y buſcadla*: y a los primeros lances la deſcubrio. Ahorcò el Alcalde de vna almena ſobre la puerta del miſmo Alcaçar à Pedro de Medina deſpenſero del preſo: y açotò al panadero. A pocos dias fue llevado Montyñi à Simancas, donde le dieron garrote: y en la Mota de Medina à Vandomés, cómplice en el delito.

§. V.

EL Rey, mas por razon de eſtado, que determinaciõ de animo, publicando por cierta ſu partida â ſoſſegar los eſtados de Flandes, enbio con exercito baſtante, y autoridad ſuperior al gran Duque de Alva Don Fernãdo Alvarez de Toledo, que degollô à los Condes de Hagamont, y Hornos por cabeças del rebelion, que no deviera, dexando vivas muchas, y las mas culpadas, que animando los pueblos inquietos, y laſtimados, perpetuaron la guerra de avuelos à nietos, y de ſiglos à ſiglos.

Los Canonigos del Convento, y Abadia de Pàrraces deſſeando reduzirſe al gremio de ſu primitiva madre la Igleſia de Segovia, trataron de que ſe los dieſſen ſillas altas à los Canonigos en el coro, y a ſu Abad el lado izquierdo, (reſervando el derecho al Dean) y que ſe eſtinguieſſen las Prebẽdas como murieſſen los Prebẽdados preſentes, permaneciendo perpetua la Abadia, que fuera luſtre deſta Igleſia, y honoroſa memoria de lo que aquello avia ſido. Muchas vezes ſe tratô eſta vnion, ò reduccion: y muchas ſe desbaratô por particulares intereſes, eſtrago de republicas, y comunidades. Trataron de paſſarſe à Madrid: y parecia conveniente al adorno de aquella Real villa vna Igleſia Colegial tan antigua, honoroſa, y rica:

ob-

obtuvoſe Bula para ello del Pontifice Pio Quarto: y antes de ſu execuciõ el Rey para enriquecer, y adornar ſu nuevo Convento del Eſcurial, y ſu Priorato, obtuvo Bula de Pio Quinto para incorporarla en el con titulo, y enpleo de Colegio Seminario, y eſtudios, como ſe haze. Tomòſe la poſſeſsion en el mes de Enero
Año 1567. de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete años.

§. VI.

DEſpues de muchas cõſultas, y acuerdos, Lunes diez y
Año 1568. nueve de Enero de mil y quiniẽtos y ſeſenta y ocho, à las once de la noche entrò el Rey por ſu retrete al quarto del Principe Dõ Carlos · aconpañavanle Ruy Gomez de Silva, Principe de Eboly: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: y Don Antonio Enriquez de Toledo: alunbrava al Rey con vna vela Don Diego de Acuña. Eſtava el Principe en la cama; y trayendole las piernas Don Rodrigo de Mendoça. Aſsiſtianle Don Franciſco Gomez de Sandoval, Conde (entonces) de Lerma: y Don Fadrique Enriquez. Enviendo entrar à ſu Padre ſe ſentò en la cama, y dixo con mucha alteracion: *Que es eſto? Quiereme matar vueſtra Mageſtad?* Dixo el Rey mui ſevero: *No os quiero matar; ſino poner ordẽ en vueſtra vida.* Tomòle la eſpada que tenia à la cabecera, y diola al Duque de Feria diziendo: *Tendreis cuenta con la guarda del Principe.* Metio la mano debajo de las almohadas: ſacò vna bolſa con algunos eſcudos, y vnas llaves. Mandò llamar à los Monteros de Eſpinoſa, y dixoles. *Guardareis en la guarda del Principe el orden que os diere el Duque de Feria en mi nonbre, con aquella fidelidad que ſienpre lo aveis hecho. Y aunque no teneis coſtunbre de ſervir de dia; ſervid aora, que yo tendrè cuenta de hazeros merced: y dezidlo aſsi à los demàs conpañeros.*

Hecho eſto ſe retirò, mãdando eſcrivir à las Ciudadades, y a la nueſtra la carta ſiguiente.

EL REY.

Concejo, Iuſticia, Regidores, Cavalleros, Eſcuderos, y honbres buenos de la Ciudad de Segovia. Sabed q̃ por algunas juſtas cauſas, y conſideraciones q̃ conciernen al ſervicio de nueſtro Señor, y beneficio publico deſtos Reynos, entendiendo que para cunplir con la obligacion que como Rey, y Padre tenemos, lo deviamos aſsi procurar, y ordenar; avemos mandado recoger la perſona del Sereniſsimo Principe Don Carlos nueſtro hijo, en apoſento ſeñalado en nueſtro Palacio: y dado nueua orden en lo que a ſu ſervicio, trato, y vida toca. Y por ſer eſta mudança de la calidad que èſ, nos à parecido juſto, y decente hazeroslo ſaber, para que

enten-

entẽdais lo que ſe ha hecho: y el juſto fundamento que ſe tiene, y lleva. Que aviendo llegado à obligarnos à vſar deſte tèrmino con el dicho Sereniſsimo Principe; ſe deve con raçon creer, y juzgar que las cauſas que à ello nos àn movido, àn ſido tan vrgentes, y preciſas, que no lo avemos podido eſcuſar: y que no enbargante el dolor, y ſentimiento que con amor de Padre deſto podreis conſiderar que avemos tenido; avemos querido preferir, y ſatisfazer a la obligacion en que Dios nos puſo, por lo que toca à eſtos nueſtros Reynos, y ſubditos, y vaſſallos dellos. A los quales como tan fieles, y leales, y que tanbien nos àn ſervido, y àn de ſervir con tanta razon amamos, y eſtimamos. Y porque à ſu tienpo, y quando ſerà neceſsario, entẽdereis mas en particular las dichas cauſas, y razones deſta nueſtra determinaciõ; por aora no ai mas de que advertiros. De Madrid à veinte y dos de Enero de 1568. YO EL REY.

Por mandado de ſu Mageſtad. Franciſco de Eraſo.

§. VII.

MVcha fue la variedad de juicios, y alteraciones que causò eſta recluſion; ceſsãdo todo cõ la muerte del Principe en veinte y quatro de Iulio à las quatro de la mañana: cauſada, ſin duda, de los muchos eſceſſos que inpaciente, y deſeſperado hizo en la priſion. Eſte ſuceſſo llenò el mundo de aſſonbros, y diſcurſos: eſcriviẽdole los eſtrangeros con mucho odio y poca noticia. Iacobo Auguſto, Tuano, Francès, y Preſidente del Parlamento de Paris, eſcrive con indecencia de ſu autoridad, y de ſu hiſtoria cien vulgaridades de piſtoletes que trahia el Principe en las calças de obra, que nonbra *càligas* en ſu hiſtoria Latinà; nonbrandoſe *Femoralia*: pues eran cubierta de los muſlos. Adorno ancho, y avtorizado de aquel tienpo, que año 1623. ſe dexò con los cuellos. Eſcrive que tanbien tenia piſtoletes debaxo de las almohadas, y piſtolas en los baules, y muchas garruchas, y inſtrumentos para abrir, y cerrar puertas ſin ruido: y planchas de azero en forma de libros, y breviarios para matar vn honbre, porque ſabia que vn Obiſpo avia muerto aſsi al Alcaide de ſu priſion: y ſi lo dixo por el Obiſpo de Zamora, es hablilla vulgar; porque del proceſſo original que èmos viſto de aquel caſo, cõſta que no fue aſsi. Eſtas, y otras indignidades de ſu hiſtoria, y crèdito eſcrive Tuano ſobre la priſiõ, y muerte de nueſtro Principe Dõ Carlos: diziendo que ſe las refirio vn Luis de Fox, Arquitecto Francès, q̃ hizo las garruchas, y libros al Principe: y dize aver hecho el ingenioſo aqueducto de Toledo: y aver ſido Arquitecto en el Eſcurial; ſiendo tan indubitable, que el ingenio de Toledo hizo Iuanelo Turriano, Cremonès, que

aun vulgarmente es nonbrado *El Artificio de Iuanelo*: y refieren hoi los Toledanos, que vn mucha cho Francês, nonbrado *Luiſillo* le ſirvio en los fuelles de la fragua: y en el Eſcurial trabajò vn Francés nõbrado *Maſſe Luis*, à caſo porque era albañir, ò manpoſtero, q̃ el Francés nonbra *Maſon*.

Y aumẽta el deſcrédito de Tua no dezir que el Rey ſupo los intentos del Principe ſu hijo del miſmo Luis de Fox. *Reſciuerat (Rex) ex Ludouico Foxio, Pariſienſi, Scurialis Palatij, ac Monaſterij à ſe Regia magnificentia extructi architecto: machinæ item, qua aqua ex Tago in ſuperiorem Toleti partem attollitur, inuentione nobili.* Quien conſiderare la mageſtuoſa circunſpecciõ de aquel Rey, y los muchos còmplices que vbiera menester el Principe para màquinas ſemejantes, ſin que pudieran ocultarſe a tãtos ſeñores como le aſsiſtian Eſpañoles nobiliſsimos, que no dieran ventaja à Luis de Fox, ni à ninguna nacion del mundo en ſer leales à ſu Rey, y manifeſtarle ſu peligro, ſe laſtimarà de tal indignidad en tã grave hiſtoriador. Poco menos inadvertidos, y afectuoſos eſcrivieron eſte caſo Natal Conde Italiano, y Pedro Iuſtiniano Veneciano.

Domingo tres de Otubre del miſmo año fallecio en Madrid la Reyna Madama Iſabel de Valois, con gran ſentimiento del Rey ſu marido, y de los Reynos de Eſpaña, y Francia. Los funerales de anbas muertes celebrò nueſtra Ciudad con mucha ponpa, y aparato.

§. VIII.

LOs Moriſcos de Granada ſe declaravã tã Moros, y tã rebeldes, q̃ alçaron Rey, enarbolarõ vanderas, y cãpearon con exercitos. Para remediar tanto deſacato fue neceſſario acudir à las armas. Pidio el Rey gente à las Ciudades; y la nueſtra nõbrò Capitanes à D. Geronimo de Heredia, y D. Iuã de Bozmediano, hermanos, que con quinientos honbres partieron en veinte y vno de Diziẽbre, fieſta de Santo Tomàs Apoſtol.

Teniã los Moriſcos cõcertado el levantamiẽto para la noche de Navidad. Eſtorbòlo el cielo, cayẽdo tãta nieve, que los Turcos que veniã de ſocorro, no pudieſsẽ llegar à tiẽpo, cauſa de q̃ el Albaicin, ni la Vega no ſe levãtaſſen. Leuãtaronſe muchos pueblos de la Alpujarra, regãdo aquellas ſierras cõ ſangre martyr de Eſpañoles, q̃ murieron à manos de aquellos rebeldes cõ martyrios inauditos, por no dexar la Fè Chriſtiana. Por Abril del año ſiguiente mil y quiniẽtos y ſeſenta y nueue fue Don Iuan de Auſtria Capitan General de aquella guerra: tanto movieron quatro Moriſcos por deſpreciarlos al principio. Año 1569.

Sirvierõ en eſta guerra dos Segovianos de valor, y nonbre: Pedro

Arias

Arias de Avila, Corregidor, y Capitan de Guadix, que con ſolos catorce cavallos, y quarenta arcabuzeros acometio el Deire, que defendia el Malec, valiente Capitan de los renegados, con muchos Turcos, y Moros, que retirandoſe à la ſierra los cargò Pedrarias con tanto impetu, que matò quatrocientos honbres de pelea, y aprisionò dos mil, y mas de mil bagajes cargados de ropa, victoria digna de nonbre. El ſegundo Dõ Franciſco Arevalo de Zuazo, cavallero del habito de Santiago, Corregidor entonces, y Capitan General de Màlaga, que entre otras facciones ſe hallò con mil ſoldados à conbatir el Peñon de Fisliana: y en el levantamiento de Ronda cõ dos mil infantes, y cien cavallos: y con el Duque de Arcos el fuerte de la ſierra de Iſtan, y otros: aſsiſtiendo à todo con mucho peligro, y valor.

§. IX.

NVeſtro Obiſpo Don Diego de Covarrubias celebrò Synodo en ſu palacio Iueves primero dia de Setienbre, fieſta de San Gil, deſte año. Aſsiſtieron à el el Dotor Valdero: Pedro de Frias: Dotor Bartolomè de Mirabete: y Franciſco de Avendaño, Canonigos, por ſu Cabildo Catredal: y Carlos de Ochoa, Cura de San Martin, Abbad del Cabildo menor: y Rodrigo de Belaſco; y el Bachiller Iuan Fernandez por la Clerecia de la Ciudad, y los Vicarios y procuradores de todas las Vicarias de la Dioceſi. Por la Ciudad aſsiſtieron el Corregidor Don Iuan Zapata de Villafuerte: y Gonçalo de Tapia: y Andres de Ximena, Regidores, con los procuradores ſeglares de las villas del Obiſpado. Aſsi conſta de los editos, y convocatorias deſte Synodo que èmos viſto originales, aunque ſus actos, ò decretos haſta aorà no los èmos podido hallar.

CAPITVLO XLIIII.

Recibimiento que Segovia hizò à la Reyna Doña Ana de Auſtria.

Y celebracion de ſus bodas con el Rey Don Felipe Segundo.

§. I.

VIDADOSO el Rey de la guerra de Granada partio à Cordova, donde celebrò Cortes de Caſtilla, y Leon, y eſtuvo la ſemana Santa de mil y quinientos y ſetenta años. De alli paſsò à Sevilla, que le recibio cõ ſuntuoſa grandeza. Bolvio de alli à Caſtilla, aviendo enbiado al Arçobiſpo de Sevilla, yà Cardenal, y à Don Franciſco de Zuñiga y Sotomayor Duque de Bejar à recibir, y aconpañar à la Princeſa Doña Año 1570.

ña Ana de Auſtria, hija del Emperador Maximiliano ſegundo, y la Emperatriz Doña Maria, hermana de nueſtro Rey, para cuya muger venia la Princeſa, que deſenvarcò en el puerto de Santandèr Martes tres de Octubre. Publicado el matrimonio muchas Ciudades de Caſtilla, y la nueſtra entre las primeras, ſuplicaron al Rey las favoreciеſſe, con celebrar en ella ſus bodas. A todas reſpondiò igualmente, *Que agradecia la mueſtra de amor; pero que no avia tomado reſolucion en el caſo, que en tomandola aviſaria.* Algunos dias deſpues ſe enbio à nueſtra Ciudad vna cédula Real diziendo, que ſu Mageſtad de la Reyna paſſaria por aqui: que ſe hizieſſe el recibimiento que en ſemejantes caſos ſe acoſtunbra; ſin dar mueſtra de que aqui ſe vbieſſen de celebrar las bodas: antes ſe ſupo que eran de vn miſmo tenor eſta cédula, y las que ſe deſpacharon à Burgos, y Valladolid, donde la Reyna paſsò deſde Santandèr.

Nueſtra Ciudad confirio el caſo diſcurriendo, que pues las bodas no ſe celebravan en Burgos, ni Valladolid; ſolo reſtavan Segovia, y Madrid: y en tal caſo inportava prevenirſe. Aunque eſtava enpeñada (en pleitos que avia ſeguido ſobre pueblos de ſu juriſdicion: y en la gente que avia enbiado à la guerra de Granada, y otros gaſtos) en mas de cien mil ducados; buſcò dinero: llamò artifices, Pintores, Eſcultores, ingenieros de dentro, y fuera de ſu juriſdicion con grandes gages: traçò, y concertò arcos, figuras, é invenciones de fuego, y aguas: juntò ſus eſtados, y oficios. Los cavalleros concertaron lucidos juegos de cañas: los miniſtros de la caſa de moneda, y anbas Audiencias, viſtoſas eſquadras de acavallo; y los meneſtrales de Infanteria. Ordenòſe que las Aldeas de la juriſdicion, que (como à referido nueſtra hiſtoria) eran muchas, y grandes, enbiaſſen conpañias de infanteria, y muchas danças de mancebos, y moças bien adornadas.

§. II.

COmetioſe à diuerſos Comiſſarios allanaſſen caminos, y calles, derribandoſe en el Açoguejo tres, ò quatro caſas, que eſtrechavan, torcian, y afeavan la calle, y placeta. Allanòſe con mucha gente, y gaſto vna gran plaça delante del Alcaçar: demoliendo grandes paredones que duravan en pie de la antiguo tenplo, igualando profundas bôbedas, con que ſe dio anchura, y viſta al Alcaçar.

Para q̃ el Palio pudieſſe paſſar, por q̃ ſe hazia mui ancho, y mageſtuoſo ſe derribaron los dos arcos, vno al en-

al entrar de la Calongia, que nonbramos *Vieja*, correſpondiente al que hoi permanece: y otro arrimado à las caſas Obiſpales, y entrada de la plaça del Alcaçar, que eran las tres puertas de lo que nonbravan *Clauſtro de la Calõgia antigua*. Murio en eſtos dias Iuan Zapata de Villafuerte, preſente Corregidor: y pidio la Ciudad con inſtãcia ſuceſſor. Proveyô ſu Mageſtad à Don Diego de Sandoval cavallero de la calidad, y partes que pedia la ocaſion, y que diez años antes avia ſido otra vez Corregidor nueſtro. Todo era fabricas, prevenciones, y cuidado: y el mayor no tener certidunbre ſi las bodas ſe celebrarian aqui. Haſta que mediado Otubre llegô à la caſa del boſque de Valſahin la Princeſa Doña Iuana, que venia à prevenir el apoſento, y adereço de los Alcaçares: con qne ſe declarô que las bodas ſe celebrarian en nueſtra Ciudad, que ſintio mucho el aprieto del tienpo: porque ſe publicô que ſerian à doze de Novienbre. Al principio de Novienbre entrò la Princeſa en nueſtra Ciudad recibida de mucha gente de acavallo, y toda la infanteria viſtoſamente adereçada, con diferentes adereços todos, que ſacaron deſpues al recibimiento de la Reyna. Y aquella noche ſalieron ochenta cavalleros con hachas blancas, y buenos cavallos que alegraron mucho la Ciudad, y Corteſanos, que ya concurrian en gran numero.

§. III.

MVchas fueron las prevenciones que en tan pocos dias ſe hizieron por el Corregidor y Comiſſarios, aſsi de fieſtas, como de prouiſion, eſtando las plaças, y carnicerias llenas de pan, carnes, frutas, y todo genero de caça, y peſca para tanto concurſo de gẽte, qual nũca le avia viſto Eſpaña. Sabado once de Novienbre llegô la Reyna a Valverde, Aldea de nueſtra Ciudad diſtante legua y media al Poniente. Alli fue recibida con dãças, y fieſtas Aldeanas: y aviendo hecho oracion en el tenplo, en la caſa de ſu hoſpedaje, conforme à la coſtunbre deſtos Aldeanos, que el dia de la boda los convidados bailan delante del tàlamo, y hazen ofrenda à la nobia, que dizen, *Eſpigar*: los Aldeanos, y moças de Valverde, eſpigando à ſu Mageſtad, como à nobia, con diferentes bailes, y coplas la ofrecieron diverſas halajas, lino, ſabanas, almohadas, tohallas, ſartenes caços, y otras coſas, de que moſtrò agrado, mandando que todo ſe llevaſſe à vn hoſpital. El ſiguiente dia Domingo antes de ſalir el Sol ſe llenò nueſtra Ciudad de regozijo, y fieſta con todo genero de inſtrumentos marciales, y eſquadras de acavallo, y apie, lucidamente adereçadas, que cada plaça, y calle parecia vn jardin en

lo viſtoſo de libreas, y plumas varias. La Princeſa Doña Iuana acõpañada de los Principes de Vngria Rodulfo, y Erneſto, y otros Señores, fue â viſitar â la Reyna à Valverde: donde fue ſu primera viſta. Y bolviendo la Princeſa al Alcaçar; llegaron à Valverde dos cavalleros por orden de nueſtra Ciudad à guiar à ſu Mageſtad que en vna litera partio à Ontoria, llevãdo ſienpre à la mano izquierda à nueſtra Ciudad. Diverſas vezes ſe aſſomò a verla, por ſu viſtoſa diſpoſicion ſobre la eminencia de vn peñaſco y en forma de vna galera; por Proa la punta del peñaſco ſobre que eſtà el Alcaçar, en cuyo profundo pie ſe juntan los rios Ereſma, y Clamores: por arbol mayor la torre de ſu tenplo Catredal la mas alta, y viſtoſa, que ai en Eſpaña: y otras muchas de tenplos, y palacios, que la adornan: por Popa, la buelta que haze deſde la puerta de San Martin à la de San Iuan: teniendo como a jorro, por eſta parte Oriẽtal el arrabal mayor, con muchas Parroquias, y Conventos, y mas de tres mil caſas, ſobre que ſe mueſtra la celebrada puente.

§. IIII.

LLegò pues la Reyna, aconpañada de Alberto, y Vincislao ſus hermanos menores, que la acompañavan deſde Alẽmania, y del Cardenal de Sevilla, y Duque de Bejar, y otros ſeñores, à vn tolldo, que eſtava prevenido en el cãpo Oriental de nueſtra Ciudad. Y antes que dexaſſe la litera llegarõ catorce vanderas de infanteria, exército formado, con general, y oficiales mayores, y menores, y todos inſtrumentos. La avanguardia de cinco vanderas: la primera de Plateros, Cereros, Ioyeros, y Bordadores: La ſegũda de Saſtres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, y Aprenſadores: La tercera, Carpinteros, Albañies, Manpoſteros, Eſcultores, Enſanbladores, Canteros, Herreros, Cerrajeros, Arcabuzeros, Eſpaderos, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Aſſerradores, Cabeſtreros, Latoneros, Torneros, y Cedaceros. La quarta de los Pelaires, y Pergamineros. La quinta Zapateros, Curtidores, Pellejeros, Zurradores, Coranbreros, Boteros, Carniceros, Tabarneros, Herradores, Arrieros, y Olleros. El cuerpo de la batalla de ſiete vãderas. La primera de Tejedores, aſsi de paños, como de eſtameñas, y lienços. La ſegunda de la gente de Villacaſtin. La tercera de Robledo de Chavela. La quarta del Eſpinar. La quinta del Seſmo de Caſarrubios: y Valle đ Loçoya. La ſeſta de los Cardadores. La ſetima de los Apartadores, con los Barberos. La retaguardia de dos vandetas: vna de los Tintoreros. y otra de los Tundidores, y Zurcidores. En dando mueſtra paſsô

to-

toda la infanteria adelante para deſocupar el canpo.

§. V.

LLegó la gente de acavallo. En primer lugar los Monederos: cuyos oficiales menores ivan delante de morado, con ferreruelos Tudeſcos forrados de tafetan blanco: y los oficiales mayores con calças, ſayos, y gorras de terciopelo morado, y negro, y ropas largas con mangas en punta, que nonbran *gramallas*, de terciopelo morado, forradas en raſo blanco.

En ſegundo lugar los tratantes en lana, y fabricadores de paños, que inpropiamente nonbra el vulgo *Mercaderes*; verdaderos padres de familias, que dentro de ſus caſas, y fuera ſuſtentan gran numero de gentes (muchos de ellos a docientas, y muchos à trecientas perſonas) fabricando por manos agenas tanta diverſidad de finiſsimos paños: enpleo conparable con la agricultura: y mui inportante en qualquier Ciudad, y Reyno.

En tercero lugar procuradores de anbas Audiẽcias de terciopelo negro con cadenas de oro, y adereços de cinta eſpadas, y dagas doradas.

En quarto lugar, eſcrivanos cõ calças de terciopelo, y jubones de raſo blanco, y cueras de anbar, capas Caſtellanas de terciopelo negro: bien adornados de plumas, y joyas: lucio el eſtremo de los colores, blanco, y negro; materiales de ſu oficio.

En quinto lugar Mẽdicos, y Cirujanos con ſayos y ropas largas de terciopelo, y raſo negro.

En ſeſto lugar Cavalleros, y Abogados mezclados: porque aviendo cõtẽdido ſobre el pueſto, ſe arbitrò aſsi: Los Abogados cõ ſayos, y calças de terciopelo negro, y ropas largas de lo miſmo forradas en felpa: y los Cavalleros con diverſas galas, y mucho lucimiento.

En vltimo lugar los Regidores repreſentando la Ciudad delante dos porteros con ſayos, calças, y ropas gramallas de grana, guarnecidas con fajas de terciopelo carmeſi, gorras del miſmo terciopelo, cotas de armas, y maças de plata dorada al onbro: luego el eſcrivano de Ayuntamiento (entonces no avia mas de vno) y el Mayordomo dela Ciudad: ſeguiã los dos Procuradores del Comun (gran nonbre; mas hoi poca poteſtad): vltimamente los Regidores: y al fin entre los dos mas antiguos el Corregidor Don Diego de Sandoval, que llevava entonces à ſu mano derecha el banco de Don Fernan Garcia, y à la izquierda el banco de Don Dia Sanz, como aqui van eſcritos los que entonces eran Regidores: y cada año alternan el banco.

Banco de D. Fernan Garcia:

1 *D. Diego de Bobadilla, Alferez mayor.*
2 *Gonçalo Gomez de Tapia.*
3 *Antonio de la Hoz.*
4 *Arèvalo de Zuazo.*
5 *Franciſco Arias de Herrera.*
6 *Pedro Tenporal.*
7 *Hernando Arias de Contreras.*
8 *Diego de Herrera, peñaloſa.*
9 *Gonçalo del Rio Machuca.*
10 *Diego de Porres.*
11 *Baltaſar de Artiaga.*
12 *Gaſpar de Cuellar Aguilar.*
13 *Antonio de Tordeſillas.*
14 *Antonio de Tapia Mercado.*
15 *Iuan Alonſo de Aguilar.*
16 *Pedro de Aguiniga,*
17 *Sancho Garcia del Eſpinar.*

Banco de Don Dia Sanz.

1 *Pedro de Manpaſſo.*
2 *Antonio del Sello.*
3 *Antonio del rio Aguilar.*
4 *Don Iuan de Conteras.*
5 *El dotor Meſsia de Tovar.*
6 *Licenciado Pedro de la Hoz de Tapia.*
7 *Aguſtin de Avila Monroy.*
8 *Andres de Ximena.*
9 *Gonçalo de Guevara.*
10 *Diego Moreno.*
11 *Antonio de Miramontes.*
12 *Antonio de Zamora.*
13 *Franciſco Meſsia de Tovar*
14 *Licẽciado Mercado de Peñaloſa.*
15 *Gaſpar de Belicia.*
16 *D. Iuã de Heredia Peralta.*
17 *Gaſpar de Cuellar:*

§. VI.

DE los quales ſe hallaron preſentes treinta: llevavã ropas gramallas de terciopelo carmeſi, forrados en tela de oro, gorras de terciopelo negro, biẽ adornadas, jubones de raſo blanco, calças de terciopelo blanco con muchas bordaduras, adereços de cinta dorados en hermoſos cavallos con guarniciones, y eſtrivos dorados. Apearonſe: y beſaron la mano à la Reyna, que de la litera ſe avia entrado en el toldo, ò tienda.

Llegò luego el Cabildo con los Notarios de la Audiencia eclesiaſtica, delante Pertiguero, y Maceros: al fin el Obiſpo (Don Diego de Covarrubias) que dio el parabien à ſu Mageſtad de ſu llegada, feliz para eſtos Reynos: y y con ſu Cabildo bolvio à recibirla en la Igleſia. A eſte toldo dizen que llegô el Rey diſimulado, con otros tres, òquatro de acavallo, y vio à la Reyna. La qual ſubio en vn acanea blanco con ſillon de Plata dorada, gualdrapa de terciopelo negro bordada de oro, veſtida de brocado encarnado, capotillo Bohemio de terciopelo carmeſi bordado de oro: y ſobre la cabeça vn ſonbrero alto con plumas: talle bien diſpueſto, roſtro hermoſo, blanco, y Mageſtuoſo en edad de veinte y vn años. Las eſquadras,

que

que eſparcidas por aquel canpo repreſentavan vn gallardo exército, hermoſeandoſe la diverſidad de colores, y alegrandole la ſonoridad, y diferencia de inſtrumẽtos marciales; ſe reduxerõ al camino: y en orden marcharon azià la Ciudad delante de la Reyna. El dia, demàs de ſer tã corto, fue lluvioſo, con q̃ la fieſta luciô menos. Antes de entrar en la Ciudad, ſobre mano izquierda ſe moſtraron tres grandes, y bien obradas figuras. Sobre vn pedeſtal de ſeis pies en alto ſe moſtrò nueſtra Ciudad en figura de Matrona mageſtuoſa, con cetro, y corona en anbas manos, ofreciendolos à la Reyna, en vna octava rima eſcrita en el pedeſtal (eſcuſaremos los verſos Eſpañoles, que aunque eruditos, y alentados, enbaraçavan la narracion). A veinte paſſos de cada lado ſe vian Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz armados ſobre balientes cavallos, en abitud fogoſa, grueſſas lãças en las manos, quitadas las celadas, que con ponpoſos penachos ſe moſtravan ſobre los pedeſtales. En el de D. Dia Sanz declaravã vnos verſos la conquiſta que hizieron de Madrid: y otra en el de Don Fernan Garcia, como dexaron ſu hazienda, y eſtados à ſu patria, q̃ hoi goza parte dello.

§. VII.

DEſpues de eſto ſe moſtrava en lo mas ancho de la calle del Mercado vn arco de noventa y ſeis pies de alto, noventa y tres de ancho, y diez y ſeis de grueſſo, ſin el vuelo de las molduras en pedeſtal, y cornijamẽtos, que era de quatro pies y medio. màquina grande, y viſtoſa: ſu fabrica, y orden era Corintio, con dos hazes: repartido en dos cuerpos principales: el primero de la planta à la cornija de quarenta y nueve pies de alto: y el ſegundo de la cornja al vltimo perfil de la coronacion. El cuerpo inferior de eſte arco ſe repartià en tres puertas arqueadas: la de en medio tenia de claro veinte pies, y alto en proporcion: las puertas colaterales à once pies de claro. Los eſpacios de la puerta principal à las colaterales, que erã diez y ſeis pies, ocupava vn pedeſtal de diez pies de alto, y ſobre el quatro colunas de jaſpe de atreinta y vn pies de alto, ſobre que reſaltavan arquitraves, friſo, y cornijas con hermoſas molduras. Deſde las puertas menores à dos pilaſtrones en que rematava lo ancho deſte cuerpo inferior avia nueue pies. El cuerpo ſuperior deſte arco ſe levantava ſobre la cornija del cuerpo inferior con vn corredor de balauſtres verdes doradas las molduras, menguando el grueſſo à diez pies, y el ancho à treinta: cõ dos terminos à los lados, y dos pilaſtrones, entre los quales quedaron tres nichos de doze pies de alto, y cinco de ancho. En medio del frontiſpicio avia vna baſa de

tres

tres pies en alto, y ſobre ella vn eſpejo, ô circulo redondo de diez pies de diametro, en que eſtavan talladas, y doradas las armas Reales à la haz oriental de donde venia la Reyna. En cada haz deſte arco, que ſe â deſcrito por mayor, ſe moſtravan dos eſcudos cõ las armas de la Ciudad, que abraçavan cada dos figuras de bulto. Y en el friſo de la haz oriental ſe eſcrivio eſta grave dedicacion.

Sereniſsimæ Annæ Magni Phillippi II. Hiſpaniarum Regis vxori amantiſsimæ Propter fælicem in hanc vrbem adventum Senatus Populuſque Segovienſis erexit. Y ſobre el cornijamento en vna tarjeta eſta inſcripcion.

Agnoſce Fœliciſsima Regina ex innumerabilibus paucas maiorum imagines omni virtutum genere ornatas, quæ tibi ob oculos proponuntur: vt domeſticis excitata exemplis, quorum ſuccedis in Regna, eorum quoq; egregias, admirandasque virtutes imiteris.

§. VIII.

COnforme à eſte propôſito ſe eligierõ ſiete perſonages tres de Auſtria, para los nichos del cuerpo ſuperior: y quatro de Caſtilla para los del cuerpo inferior de la haz oriental del arco.

En el nicho medio del cuerpo ſuperior eſtava el Enperador Carlos Quinto, Maximo, avuelo materno, y tio grande (eſto es hermano de ſu avuelo paterno) de la Reyna, y en vna tarjerta eſcrita con letras de oro la eſcelencia de ſu valor en vna ſeſtina de pie quebrado, baja conpoſicion para tan alto ſugeto.

El nicho de la mano derecha ocupava el Enperador Don Fernando primero, avuelo paterno, y tanbien tio grande de la Reyna, que lo mas de ſu niñez bivio en Segovia, al qual, conſiderando ſu valor, y la reſiſtencia grande que hizo al Turco, ſe aplicò en vna tarjeta aquel conſejo del gran Poeta canto 12. de la Eneida:

Diſce puer virtutẽ ex me, verũq; laborem, Fortunam ex alijs.

En el nicho izquierdo ſe moſtrava el Enperador Maximiliano ſegundo, Padre de la Reyna: al qual (inſinuando que ſu Mageſtad Ceſarea, y la Catolica de Filipo ſegundo, eran colunas de la Chriſtiãdad) ſe acomodò el Emiſtichio del miſmo Poeta, y canto, aunque mal imitada la Proſodia:

Chriſtianæ ſpes àltera gentis.

En vno de los nichos principales del cuerpo inferior deſte arco ſe via el Rey Don Fernando el Santo que vnio à Caſtilla, y Leon, y reſtaurò a Iaen, Cordova, y Sevilla. Todo lo referia vna quinta Caſtellana, mas conciſa, que aguda.

El otro de los nichos principales moſtrava à Don Fernando el Catôlico, que con la gran Reyna Doña Iſabel ſoſſegô à Caſtilla:

vnio

vnio à Aragon: conquiſtò à Granada, Napoles, y Navarra: y deſcubrio el nuevo mũdo Occidental: Todo lo qual referia otra quinta como la paſſada.

Otro nicho ocupava el Rey Dõ Alonſo Noble, tan juſtamente celebrado por la milagroſa vitoria de las Navas de Toloſa, que referia vna ſeſtina de pie quebrado.

En el nicho reſtante ſe moſtrava el Rey Don Alonſo, conquiſtador de las Algeziras, que en la gran batalla del Salado con treinta y nueve mil conbatiẽtes acometiò à quatrocientos y ſetenta mil Moros; y matò dozientos mil: y deſpues murio en Gibraltâr en edad de treinta y ocho años. Todo lo declaravan dos lyras en vna tarjeta.

A eſtos ſiete Enperadores, y Reyes aconpañavan en decentes lugares ſiete virtudes en ellos preheminentes En el remate del arco eſtava la Fè, gran figura de bulto con ropaje açul, bordado de eſtrellas: el roſtro elevado al cielo: las manos travadas vna con otra, y a los pies vn eſcudo, y en el vn eſpejo: y en vna targeta vna copla redõdilla que declarava el propoſito. A los lados de la Fè ſe moſtravan recoſtadas la caridad con ropaje carmeſi, y vn eſcudo en que eſtava pintado vn Pelicano, ronpiendo el pecho al ſuſtento de los hijos, Geroly fico ya comun deſta virtud: el fundamento averiguen los eruditos: la letra era vn terceto octoſy labico, diziẽdo *Ser la mayor caridad dar la vida propia por la agena* Al otro lado la Eſperança con ropaje verde, bordado de oro: y en el eſcudo vn mundo, del qual volava vn Aguila à lo alto: declarandoſe el propoſito de deſpreciar lo tenporal por lo eterno en otro terceto.

En el cuerpo inferior del arco ſe via la Prudencia en vn carro tirado de ſerpiẽtes, moſtravaſe penſativa, pueſta en la mexilla la mano, afecto de diſcurſivos, previniendo lo futuro con memoria de lo paſſado, y diſpoſicion de lo preſente, como lo declarava vna redondilla. Al miſmo lado la luſticia ſobre vn Leon enfrenado, las riendas en la mano izquierda, y en la derecha vna eſpada deſnuda, y declarado el propoſito en vna Quintilla. Al otro lado la Tenplança con vn freno, y vn conpàs en las manos, en vn carro tirado de dos Elefantes, animal mui tenplado, declarado todo en vna redondilla. Luego la Fortaleza: y al izquierdo de ſus lados el Mundo, q̃ parecia deſpreciar: y al derecho vn Leon, por cuya boca tenia metido el braço, Geroly fico eſtraño, y declarado en vna Lyra. Eſto es por mayor quanto el arco contenia en la haz Oriental que mirava al camino por donde la Reyna entrò.

§. IX.

En el hueco, y grueſſo de la puerta prin-

principal ſe pintaron las dos famoſas batallas de las Navas, y el Salado. Y en la haz Occidẽtal que mirava à la Ciudad ſe puſieron ſiete matronas, tres Enperatrizes, y quatro Reynas de Caſtilla. En el nicho medio del cuerpo ſuperior la honeſtiſsima Enperatriz Doña Iſabel de Portugal, muger de Carlos Quinto con eſte tieulo:

Eliſabeth Caroli V

Al lado derecho la Enperatriz Doña Ana, muger del Enperador Fernando primero, avuelos paternos de la Reyna; y el titulo:

Anna Ferdinandi primi.

Al lado izquierdo la Enperatriz Doña Maria muger de Maximiliano ſegundo, y madre de la Reyna, con eſte titulo: *Maria Maximiliani II.* Todas tres Enperatrizes con coronas Inperiales, y ropajes diverſos, animavan â la Reyna à ſu imitacion con vna octava rima en vna tarjeta ſobre los reſaltes de la cornija, y en el friſo eſte Exàſtico Latino.

Si te laurigeri delectauere triumphi,
Detinuitque oculos Martia turba tuos;
Reſpice fœmineas admiratura cohortes,
Et quarum certat gloria ſumma viris:
Hinc diſces, magni ad Thalamos aſcita Philippi,
Quo ingenio vxorem Principis eſſe decet.

Traduzir verſos es perder tienpo, y trabajo: pues no es traduzible la enêrgia pôetica: eſtos ſon buenos, y el penſamiẽto mejor, pues mueve mas la ſemejança del ſexo, y eſtado.

Bajando al cuerpo inferior del arco ſe moſtrava en vn nicho la gran Reyna de Caſtilla Doña Berenguela, iluſtriſsimo eſplendor de nueſtra Ciudad, Patria ſuya, hija de Don Alonſo Noble, muger de Don Alonſo de Leon: y madre de Don Fernando el Santo: y mas glorioſa en ſus obras q̃ en ſu prôſa pia. Algo deſto referia vna quinta.

En otro nicho ſe via la Reyna Doña Maria Fernandez de Meneſes: cuyo gran valor ſe moſtrô (como diximos) Reynando con ſu marido Don Sancho Bravo: peleando por ſu hijo Don Fernando Enplaçado: y padeciendo con ſu nieto Don Alonſo conquiſtador. Sus eſcelencias referia vna Lyra. En otro nicho ſe moſtrava la Reyna Doña Catalina de Alencaſtro, muger de Don Enrique Tercero, y madre de Don Iuan ſegundo: Fundadora del Santuario, y villa de Santa Maria de Nieva, como dava à entender vna redondilla. En el vltimo nicho ſe moſtrava la gran Reyna Catolica Doña Iſabel, luſtre de Caſtilla, y admiracion del mundo en prudencia, conſejo, y valor, como dava à entender vna Lyra; buena ſi fuera la de Orfeo, ô Anfion.

Acõpañavã â eſtas quatro Reynas, en lugares decentes, quatro virtudes. La Caſtidad, que moſtrava en vna mano vn manojo de de ruda, y otro đ cicuta: y en otra vn panal de miel cõ avejas, Gero-

lyſico

lyfico deſta virtud que declarava vna Quarteta: la Piedad con tres, ô quatro criaturas en braços, y regaço, pintura vulgar deſta virtud, que declarava vna Quinta. la Man ſedunbre con vn cordero â los pies, ſynbolo deſta virtud declarado en vna Redondilla: la Clemencia, virtud real, ſe moſtrava envainando vna eſpada, pintura, y penſamiento, no mui agudo, declarado en vna Quinta.

§. X.

POr eſte arco paſsô el recibimiento, y Mageſtad de la Reyna à las calles del Mercado, y Santa Olalla adornadas de tapicerias, y telas, à la placeta de San Frãciſco, en cuya ſalida eſtava vn arco triunfal de orden Dorico de ochenta pies de alto, y ſeſenta de ancho, y diez y ſeis de grueſſo en mazizo, ſin el vuelo de pedeſtales, y colunas, que eran cinco pies. Tenia eſte arco ſola vna hàz, y puerta. El cuerpo inferior tenia de alto del ſuelo à la cornija treinta y ſeis pies: ſeis en los pedeſtales, ſobre q̃ aſentavan quatro colunas eſtriadas las eſtrias de oro, y los perfiles eſtofados, de açul, de veinte y quatro pies de alto, y ſeis pies de archi trave friſo, y cornija. La puerta tenia de ancho veinte y quatro pies, que es la anchura de la boca de la calle donde ſe plantò el arco: reſtavan a cada lado diez y ocho pies que remataban las colunas, vna al canto, y otra al borde de la puerta en cada lado: eſtos intercolunios ocupava vn nicho, y encima vn quadro. En vno deſtos nichos ſe moſtravan dos bizarros perſonajes armados de punta en blanco, grandes penachos en las celadas, y caladas las viſeras, las manos izquierdas en las guarniciones de las eſpadas, y en las derechas ſendas lanças, de cuyas puntas pendian los eſcudos cubiertos de velos negros: y â cada lado ſu nonbre: *Don Fernan Garcia*, D. *Dia Sanz*. En el nicho del otro lado ſe moſtrava de bulto vna gallarda figura de muger, cuyo titulo dezia *Curioſidad*: tenia à los pies libros, monedas, esferas, conpâſes, y otros inſtrumentos: preguntava à los Capitanes en dos Lyras Caſtellanas, y vn Tetraſtico Latino; porque cubrian ſus eſcudos, y ocultavan ſus hazañas?

Heroes quæ veſtra clim foriſsima bello
dextra confecit, claraque facta domi,
Cur non oſtentant manifeſta in luce patentes
inſignes clipeiz cur ſuper vmbra tegit?

Reſpondian ellos en otras dos Lyras, y vn Triſticho Latino, q̃ ſu cuidado avia ſido obrar hazañas dignas de nonbre, y exenplo, y la imitacion, y fama eſtava por quenta de los ſuceſſores, reſpueſta, y aviſo prudente.

Quod non ſcribendi nobis; ſed magna gerendi
cura fuit: Veniet tempus cum gratior ætas,
Scilicet è tenebris in notas proferat auras.

En vno de los quadros que eſta-

van ſobre eſtos nichos ſe moſtravan de pincel muchos perſonajes, los roſtros regozijados, y las manos levantadas, en la habitud que Pierio Valeriano pinta el aplauſo: declarando aqui el que nueſtro pueblo hazia à la venida de ſu Mageſtad, como lo dezia vna quinta.

En el otro quadro ſe via tanbiẽ de pincel nueſtra Ciudad en figura de vna muger que moſtrando alegria echava vna piedra blanca en vna vrna, contando (ſegun la coſtunbre antigua) eſte dia por mui feliz, como declarava vna redondilla, y el verſo de Perſio:

Hunc Regina diem numero melio re lapillo.

§. XI.

EL cuerpo ſuperior deſte arco tenia el miſmo ancho de ſeſenta pies, dividido en tres mienbros: el medio que ocupava lo q̃ la puerta en el cuerpo inferior, tenia vn corredor de balauſtes açules doradas las molduras: y vn poco à dentro vn pedeſtal de diez pies de largo, ſeis de ancho, y cinco de alto: y ſobre el tres figuras de bulto mayores que el natural, Hercules, Hiſpan, y Trajano: ſobre eſtos vna gran bola, ô esfera: y delante nueſtra Puente, ô aqueducto, bien formada. Sobre la bola avia vna peana, y ſobre ella ſe moſtrava de bulto vna grande, y hermoſa figura de Minerva, à quien la antiguedad gentil fingio inventora de las artes, y ciencias, que cõ vizarria rematava el arco. Teniendo eſta parte media del cuerpo ſuperior deſde el pedeſtal al remate, ò perfil alto de la Minerva quarenta y quatro pies de alto. Los tres Principes moſtravan conpetir ſobre qual avia fabricado la Puente. Hercules en vna octava alegava, que aviendo el fundado la Ciudad, y no pudiendo eſta ſuſtentarſe en tanta altura ſin agua; era evidente ſer la Puente fàbrica ſuya. Hiſpân en otra octava dezia, que el como primero Rey de Eſpaña, ſolo tuvo poder, y tienpo para fàbrica tan grande: y aſsi ſe la atribuîan à el los mas de los eſcritores. Trajano en otra oponia à Hercules, y â Hiſpàn la pobreza de ſu Reyno, y rudeça de ſu edad: alegando en ſu favor la grandeza Romana, y ſemejança de la fabrica. En tanta conpetencia, y confuſion Minerva, como autora de artes, y ciencias, determinava en los verſos de vna Lyra ſer ſuya fàbrica tan aventajada. Los mienbros, ô conpartimientos de los lados eran de catorce pies de alto, y diez de ancho: cada vno entre dos terminos, ò acroteras, ſobre q̃ eſtavan otros tantos eſcudos de armas reales. Los conpartimientos ocupavan dos quadros de pincel: en el vno la fama quajada de alas tocando vna tronpeta, y à los pies eſcrita vna Lyra que declarava quien era. Y en

vna

vna octava, traduzido el Epigrama primero de Marcial de las ſiete maravillas: aplicando la rima, ò epifonema à la eſcelẽcia ſuperior de nueſtra Puente. En el otro compartimiento ſe via la Ninfa Eco, entre vnas cuevas penaſcoſas, y à los pies vna Lyra, que declarava quien era. A la boca de la tronpa de la fama ſe leian ſeis verſos Eſpañoles endecaſylabos, cuyos finales revocava Eco, y dezia, *Vna obra tàl, no tiene igual.* En el grueſſo de eſte arco eſtava pintado en dos lienços como la Reyna Catolica Doña Iſabel fue coronada, y aclamada Reyna en nueſtra Ciudad, dandoſe principio à tan gran monarquia: y como aqui vinierõ todos los grandes de Caſtilla à beſar ſu Real mano.

§. XII.

EN eſte arco, dedicado todo à ſucceſſos de nueſtra Ciudad, eſperava el palio, era de finiſsimo brocado, y caidas de lo miſmo con gran flocadura de oro. Entrò ſu Mageſtad debajo del: y llevavanle el Corregidor, y Regidores con varas doradas: fueron por la calle de ſan Franciſco al Açoguejo: donde ſobre el lado derecho ſe moſtraron los eminentes, y viſtoſos arcos de la Puente: y en la placeta, ſobre grueſſos pilares bien labrados, vn gran eſtanque en quadro de cinquenta y quatro pies de largo, y veinte y ſeis de ancho, y ſeis de ondo, lleno de agua: y en los bordes, y antepechos muchachos, leones, ſierpes, y otras figuras, vertiendo agua en el eſtanque. Cerca del, ſobre quatro colunas bien labradas, ſe fabricò vn quadro, en cuyo medio ſobre vna pila Venus con Cupido ſu hijo al lado, recoſtados anbos echavan agua, ella por los pechos, y el por la parte genital. A los lados vn Elefante, y vn Rinoceronte, que por tronpa, y nariz roziavan haſta los tejados de las caſas circunvezinas: ſiendo las invenciones de agua de lo mejor que vbo, por el primor de los fontaneros, y altura de la puente, de donde el agua ſe encañava. De aqui ſobre mano izquierda ſubio el recibimiento à la puerta de San Martin, que ſe avia renovado, y por la calle Real, y cinteria à la plaça mayor: dõde ſe moſtrò al entrar de la calle del Almuçara vn grande, y ſuntuoſo arco de orden jònico, alto de cien pies ſin la coronacion: ancho de ſetenta: grueſſo de diez y ſeis. Tenia dos cuerpos inferior, y ſuperior: dos hazes, y tres puertas: la de enmedio en arco: y las colaterales quadradas. El cuerpo inferior tenia de alto deſde la planta à la cornija quarenta y ſiete pies y medio: once los pedeſtales: treinta las colunas con baſas, y capiteles, (tunbado el friſo conforme a ſu

orden jónico : y ſeis y medio de architrave, friſo, y cornija. En el friſo ſe leìa eſta inſcripcion.

Sereniſsima Anna Magni Philippi II. Hiſpaniarum Regis vxori amantiſsimæ, propter fælix, fauſtumque matrimonium Reſpublica Segouienſis Dicauit.

§. XIII.

LA primera hàz deſte arco ſe dedicò toda à eſtas bodas. Aſsi en vn quadro de entre las colunas ſe moſtrava pintado el Rey en vna ſilla debajo de doſel, que deſpachava à los conciertos de eſtas bodas vn Enbajador que de rodrillas recibia la carta, y pueſta la mano ſobre el muſlo del Rey, moſtrava hazer el juramento, y ceremonia q̃ Elizer Damaſceno, quãdo Habrahã le deſpachô por muger para ſu hijo Iſaac, como declara va la letra del Geneſis: *Ad terrã, & cognationẽ meã proficiſcaris: & inde accipias vxorẽ mihi.* Proſiguiendo eſte miſmo intẽto en el otro quadro ſe moſtrava en vn óvalo la Reyna en medio cuerpo rodeado de coronas, con eſte medio verſo de Virgilio: *Series longiſsima Regum.* Lo demàs del quadro (fuera del òvalo) eſtaua ſin corona alguna, eſperãdo las futuras, con eſte pedaço de verſo: *Votis ſubſcribent fata ſecundis:* En preſſa q̃ Paulo Iovio hizo para el Cardenal Alexandro Farneſio, como el miſmo Iovio dize en ſus Enpreſſas militares. En vna de las enjuntas, ò ſalmér del arco ſe moſtrava Iuno, aquien la gẽtilidad hizo Diosa de las bodas: y en la frontera Genio, Dios de la generacion: y al lado de cada vno ſu palma, macho y hẽbra, natural Geroglyfico del matrimonio, pues apartados no fructificã, como afirmã los Naturales, y aqui lo declarava, y aplicava vn buen Soneto. Sobre la clave del arco pẽdia de la cornija vn grã eſcudo de las armas reales. Sobre la cornija deſte cuerpo inferior, por anbas hazes, ſe moſtrava vn corredor de balauſtes açules, y dorados: y â trechos pyramides, y bolas doradas, y à cada haz vn Sol, y vna Luna. Entre eſtos dos corredores ſe levãtava el cuerpo ſuperior deſte arco ſobre vn pedeſtal de ſeis pies, vnos pilaſtrones de veinte y dos: y ſobre ellos la cornija en q̃ aſsẽtava la coronacion. En medio deſte cuerpo, ſobre la puerta principal del inferior, en vn grã nicho, ô encaſamẽto ſe moſtrava la Reyna, gallarda figura de bulto, cõ ropaje, y corona Real: y ſeñalãdo con la mano derecha eſta figura q̃ tenia en el pecho.

Entre

Entre las puntas deſta Pentalpha ſe lee en Griego YGBIA, que en Caſtellano ſignifica *ſaludable*, epiteto de Minerva: y en la circunferencia EVPPRATTEIN, que ſignifica *bien obrar*: ſymbolo, ò en preſſa đ Antioco Soter, ò Salvador Rey de Syria: dando à entender à nueſtra Ciudad, que à vn lado eſtava pintada en vn quadro, q̃ con ſu venida trahia la ſalud, y proſperidad deſtos Reynos: como ſe ſignificava en dos quadros đ pincel, que tãbien ſeñalava con la mano izquierda: en el vno ſe moſtravan dos palomas de pecho, y alas plateadas, y lomo dorado, que ſiendo animales ſin hiel ſinifican bien la felicidad de anbas vidas, temporal y eterna con el verſo 14. del Salmo 67. *Pennæ columbæ deargentatæ: & poſteriora dorſi eius in pallore auri.* penſamiento profundo; aunque mal declarado aqui en V. en vna redondilla. En el quadro junto à eſte ſe pintò vna oveja cò dos corderos, Geroglyfico de fecundidad, y por letra el verſo 14. del Salmo 143. *Oues eorum fetoſæ*, con vn terceto Caſtellano. En el otro quadro grande ſe via nueſtra Ciudad que reſpondia à tantas promeſſas de buenos ſuceſſos con la bendicion qae dieron à Rabeca ſus parientes, quando partia à caſarſe con Iſac: *Creſcas in mille millia: & poſſideat ſemen tuum portas inimicorum tuorum.* Eſtos: *Crezcas en millones: y poſſea tu generacion las puertas de tus enemigos.* Eſta hàz rematava vna gran bola, y ſobre ella vna cruz dorada: y alos lados otros remates bien obrados, que los artifices puſieron en lugar de algunas figuras, començadas, y no acabadas por la cortedad de tiempo.

§. XIIII.

LA hàz occidental deſte arco, que mirava a la Almuçara, tenia ſolo quatro grandes compartimientos. dos en el cuerpo ſuperior; en vno ſe via de pincel el Enperador Carlos Quinto Maximo, armado, y alçada la viſera con vna grueſſa lança en la mano ſobre vn cavallo de veloz poſtura ſiguiendo al gran Turco Soliman, que en otro cavallo rendida la cola entre las piernas moſtrava huir. Viaſe en medio el gran rio Danubio, roto el puente por el Turco, porque el Ceſar no le ſiguieſſe en la enpreſſa de Viena, como eſcrivimos año 1532. En el otro compartimiento ſe via vna gran nave con eſte titulo, *Petri*, que moſtrava ſer la nave de la Igleſia, en la qual ſe via el Rey fondando vna àncora, moſtrando que era vnico defenſor de la Chriſtiandad, purificando à Eſpaña, ſocorriendo à Francia, allanando à Flandes, ſoſſegando â Italia, ayudando à Inglaterra, y defendiendo à Malta, como inſinuava eſte Diſtico.

Concutiunt venti navim, tamen anchora firmat,
Anchora iacta manu magne Philippe tua.

Los conpartimientos del cuerpo inferior eſtavan en los intercolunios: en vno ſe via el Enperador, que dando de mano a vn mundo, cetro, y corona, metia el pie en vn Convento, declarãdo la mayor de ſus vitorias, quando, deſpreciadas tantas coronas, ſe entrò en el Convento de Iuſte: iluſtrôſe eſta hazaña con aquella enpreſſa de la vitoria conſtante que vſava Dario, y pinta Pierio, de tres gavilanes cõbatiendo entre ſi, y entre ſus alas el mote Griego NIKITIKOTATOS. Eſto es, *victorioſiſsimo*. Todo lo qual ſe pretendio declarar en vn terceto Caſtellano, y dos ſonetos. En el otro conpartimiento ſe via el Rey ſentado en tribunal debajo de doſel: y en la mano derecha vna deſnuda eſpada, en que ſe rebolvia vna culebra, imitaciõ del Caduceo de Mercurio: ſinificãdo que con prudente juſticia governava ſus Reynos, como declarava eſte Diſtico.

Præcipuæ Regis quæ ſunt, his artibus, orbem
Suſtineo: vt monſtrant enſis, et hic coluber.

Y en dos Lyras Caſtellanas ſe declarava quan acertada avia ſido la renunciacion de Carlos en tan prudente ſuceſſor. En los grueſſos de las puertas deſte Arco, ſe pintaron de blanco, y negro en dos lienços la batalla de Tunez, y la enpreſſa del *Plus vltra*: y en otros dos, la toma de San Quintin: y la defenſa de Malta. Eſto es por mayor quanto eſte arco contenia.

§. XV.

POr el paſsò el recibimiento à la Almuçara: donde la Reyna ſe apeô para hazer oracion en el tenplo Catredal: à cuyas puertas eſperavan Cabildo, y Obiſpo con Cruz, cantores, y miniſtriles que cantando, *Te Deum laudamus*, La aconpañaron à la capilla mayor: donde hecha oracion ſalieron del ſagrario nueve muchachos, moços de coro, en abito de paſtores, bien adornados, y dançando cantaron vn Villancinco: y luego vno en cinco Lyras dio el parabien à la Reyna, que cantando los paſtorzillos ſegũdo villancico, bolvio al Acanea, y palio: y guiando el recibimiento por las calles de la Merced, y Calongia, à la entrada de la gran plaça del Alcaçar, ſe moſtrò otro arco triũfal, dõde antes (como diximos) eſtavan el arco, y puerta, q̃ cerravã la Calõgia, y deshaziẽdoſe para eſta ocaſion, ſe cortò vna inſcripciõ, y piedra, cuya mitad hoi permanece y entera dezia: ALCINO TITVLO ORONICO AN. XVIII. AEMILIA LAVINA MATER FILIO. F. C. El arco llenava todo el eſpacio. La puerta tenia diez y ocho pies de ancho: y el doble de alto. Toda la fabrica tenia dos hazes: ſu arquitectura de orden conpueſto. Dedicòſe todo à la Reyna. En anbas hazes ſobre pedeſtales bien

bien labrados cargavan colunas de gaſpe bien ſemejado, eſtriadas con baſas, y capiteles bien obrados, con arquitrave, friſo, y cornija. Encargôſe eſte arco â perſona que le adornô cõ buena erudiciõ: poniẽdo en el friſo de la haz oriẽtal que recibia a la Reyna eſta dedicacion.

Divæ Annæ, Inperatoris, Ceſaris Maximiliani Filiæ: Inperatoris Cæſ. Ferdinandi Nepti: Philippi Hiſpaniarum Regis, Flandriæ Principis Pronepti: Inperat. Cæſ. maximiliani Abnepti: ex Hiſpania Natali ſolo in patriã Regna avectæ, nunc rèduci, Philippo Matrimonio iungendæ.

S. P. Q. Segovienſis Numini, Maieſtatique eius devotiſsimi, animo libentiſsimo D. D.

Y en el friſo occidẽtal la bẽdiciõ q̃ â Rebeca dierõ ſus pariẽtes, quã do partia à las bodas de Iſac, y ſe puſo arriba, encõtrãdoſe en los pẽſamientos las dos perſonas que ſe encargaron del adorno de los arcos, ſin ſaber vno de otro: ſuceſſo mui ordinario. Eſcrivioſe en eſte arco en las dos lengas Hebrea, y Griega: q̃ eſcuſaremos por falta de caracteres: y pondremoſla en Caſtellano como emos hecho en lo demàs deſta Hiſtoria: *Hermana nueſtra eres: crezcas en millones: y poſſea tu generacion las puertas de ſus enemigos.*

§. XVI.

SObre la puerta, y cuerpo inferior del arco corria vn corredor de balauſtes plateados, y molduras doradas: y à las quatro eſquinas quatro figuras de mugeres de à veinte pies, ſentadas con decencia, y grauedad. Vna era Pomona, Dioſa (ſegun la gentilidad) de huertos, y frutas, y por eſſo amada de Vertumno: tenia en vna mano levãtada vna corona de flores, y en el regaço vn canaſtillo de frutas diferentes; y en vna targeta eſte Tetraſtico.

Quod videas pomis calathos hoc tẽpore plenos,
Et texta in manibus florea ſcria meis;
Deſine mirari, rerum natura novata eſt,
Heſperijs cælum contulit Anna novum.

Penſamiento gallardo, y bien diſpueſto. La ſegunda era Flora, Dioſa de los jardines, y flores, de que tenia vna viſtoſa corona: y en el regaço vn canaſtillo dellas: y en la tarjeta eſtos verſos.

Quod prius algenti ſqualerent omnia cælo,
Et iam perpetuo gramine vernet ager;
Quod prius exutos ornent iam lilia colles,
Hoc debent oculis Anna benigna tuis.

En la otra eſquina eſtava Ceres, Dioſa de los ſenbrados, y mieſſes, como moſtrava en ſu mano derecha vna hoz ſegadera, y en la izquierda vn manojo de eſpigas, y en la targeta eſtos verſos.

Hactenus arva meis inſsis parere ſolebant;
Nec deerat templis victima ſacra meis;
At poſtquam Dominam te iam conſpexit Hiberus,
Tu ſola es cunctis frugibus alma Ceres.

Eſtos tres Epigramas friſan en el concepto. En la quarta eſquina ſe moſtrava nueſtra Eſpaña, con el traje que ſiẽpre, armada de la cintura arriba, enbraçada vna rodela,

y en la misma mano yzquierda vn manojo de saetas, y en la derecha otro de espigas, insignias de su braveça, y fertilidad, y en la targeta estos versos.

Mostrat alit AEgyptus, savas Hircania Tigres:
Et nitidum dives India mittit ebur.
Sed una diva ferox, feraxque Hispania fruges
Protulit & strenues semper ad arma viros.

Estos quatro elegantes Epigramas Latinos estavã traduzidos en quatro octavas vulgares, que tanbien dexamos de poner como los demas versos Castellanos, por no trocar oro à cobre.

§. XVII.

ENtre estas quatro figuras se levantava vn encasamento, ò bobeda sobre quatro figuras del Dios nonbrado, *Termino*, que servian de colunas: sobre ella, en lo alto de su convexo, assentava vna basa, sobre la qual se mostrava el globo del mundo, y en cima vn gran escudo con las armas de la Reyna en anbas hazes, con su coronel rodeado de estrellas, semejando la corona de Ariadna, que los Poetas fingieron avia sido colocada entre las estrellas, como declarava vn soneto escrito en la haz oriental de la basa. Los terminos que servian de colunas à la bobeda tenian sus motes; en vno de los Orientales el Emistichio. *Nec Iovi cedo*, mote que tantos movimientos causò à Erasmo. En el otro termino fronterizo se perficionava el exàmetro, *Sic tu nec cede Iunoni*. El vno de los terminos Occidentales tenia escrito, *Vos lo sois*: y el otro respondia, *De la belleza*. Los remates de vna parte, y otra del arco hazian dos Pyramides, con globos en las puntas: sobre la vna se mostrava vn Fenis en las llamas en que muere, y renace: y en el globo escrito, *Ave Fenix*: con que decia lo que era: y saludava à la Reyna, ilustrandolo con vn terceto Castellano en vna targeta: Sobre el globo de la Pyramide correspondiente se mostrava vn Aguila torcido el rostro, sinificãdo, que aunque de fuerte vista contra los rayos del Sol, la cegavan los de la Reyna, como declarava vn terceto Castellano. En los pedestales, ô basas de las colunas se vian de pincel figuras de la vitoria con alas, como entre los Christianos pintamos los espiritus celestiales; aunque los Atenienses, como refiere Pausanias, no la poniã alas, porque no huyesse. Todas estas figuras tenian motes Latinos, Italianos, y Españoles. En los lados del gruesso deste arco, que (como diximos) era de diez y ocho pies, se pintaron dos enblemas: vno era Sol, y Luna en conjunciõ, ò mas verdaderamente Eclipsi: y debajo el Alcaçar, en que se celebrô el matrimonio: cuya difinicio es conjucion de varon, y henbra, y por mote, *Nunquam splendui magis*, y declarado en vna octava: aunque el pensamiento quedô bien

bien confuſo, y mal aplicado: el ſegundo Enblema era vn olmo, y vna parra abraçados, ſymbolo comun del matrimonio, y por mote eſte Exametro.

Non melius virides iunguntur vitibus vlmi.

Declarado, y aplicado el penſamiẽto en vna octava.

Quiſieramos que nueſtra Ciudad vbiera eſtanpado (como àn hecho otras) los diſeños deſtos arcos, que fueron ſobre manera ſuntuoſos: y aviendo gaſtado en eſta ocaſion nueſtra republica mas de docientos mil ducadas, ſin lo mucho que gaſtaron los particulares: poco inportaran docientos ducados, que coſtaran eſtas eſtanpas: y ſirvieran mucho à la duracion, y à la declaracion, ayudada del objeto preſente de la viſta: porque la eſcritura no puede declararſe baſtante en materia de arquitectura, conocida de pocos, y de vocablos, y nonbres eſtraordinarios, ſin el conocimiento de los quales no puede conprehẽderſe el ſer de las coſas.

§. XVIII.

PArô todo el recibimiento en la gran plaça del Alcaçar, que diſparando toda ſu artilleria hizo vna gran ſalva. Apeôſe la Reyna junto à la puente levadica: donde ſalio â recibirla la ſereniſsima Princeſa de Porrugal: y aſsidas las manos entraron. Era ya caſi noche, y ocupada la Ciudad en acomodar tanto hueſped, ſolo atendio à poner grandes luminarias. Algunos Coroniſtas, y entre ellos el muy docto Juan de Mariana en el Sumario: Luis de Cabrera en la Hiſtoria: y Don Lorencio Vander Hamen en ſu Epitome, dizen que las bodas ſe celebraron eſte dia Domingo doze de Novienbre; pero el ſuceſſo paſsô, como eſcrivimos, por relaciõ que aquel miſmo año eſcrivio por ordẽ de nueſtra Ciudad el Licenc. Iorge Baez, Iuriſconſulto teſtigo de viſta, y autoridad, viviendo a vn hoi muchos de los que fuerõ en aquellas fieſtas, y lo afirman aſsi Iunes por la tarde mandò el Rey á Don Luis Manrique ſu limoſnero mayor, que de ſu parte dixeſſe à nueſtro Obiſpo como guſtava celebrar ſu matrimonio por mano, y aſsiſtencia del Cardenal Arçobiſpo de Sevilla: y por eſtar en ſu Obiſpado y Parroquia le aviſava para que lo tuvieſſe por bien. advertida mueſtra de religion deſte prudente Principe: a quien el Prelado reſpondio, eſtimando el favor como era juſto: aviſando luego que en Parroquias, y Convẽtos ſe multiplicaſſen rogativas por el buen ſuceſſo, como ſe hizo con general devocion, bien admitida del cielo, pues deſte matrimonio dio à Eſpaña al Rey Don Felipe tercero, nonbrado el *Bueno* por ſus obras.

§. XIX.

MArtes catorce de Novienbre à las nueve de la mañana

na salio el Rey de su retrete aconpañado de sus quatro sobrinos, Rodulfo, Ernesto, Alberto, y Vincislao, y de muchos Grandes, Titulos, y Señores, y pasò à la sala de los Reyes: donde en vn estrado alto debajo de vn magestuoso dosel esperava la Reyna aconpañada de la Princesa su tia, y los Cardenales de Sevilla, y Siguença. Saludòla el Rey con la gorra en la mano, y gran reverencia; recibido con otra mayor. Llegaron los Grandes, y Titulos à besar las manos à la Reyna. Acabada esta cortesia celebraron el matrimonio, assistiendo por Pàrroco el Cardenal Arçobispo de Sevilla. El qual, besada la mano à la Reyna, y dado el parabien, partio à la capilla à revestirse para la Missa, y velaciones. Llegaron los Prelados, Grandes, y Señores siguientes à besar la mano, y dar el parabien à la Reyna. *El Cardenal de Siguença Don Diego de Espinosa: el Arçobispo de Rosano, Nuncio Apostòlico: el Arçobispo de Casseli (ò Cashel) en Irlanda: Nuestro Obispo D. Diego de Covarrubias: D. Iñigo Fernàdez de Belasco, Condestable de Castilla: D. Luis Enriquez de Cabrera, Almirante: su hijo Don Luis, Conde de Melgar: Don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado: Don Francisco Lopez Pacheco de Cabrera, Marquès, Duque de Escalona: Don Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: su hijo Don Lorenzo, Marquès de Villalva: Don Pedro Giron, Duque de Osuna: Don Manrique de Lara, Duque de Nàjara: el Principe Ruy Gomez de Silva, Duque de Pastrana: Don Antonio de Toledo, Prior de Leon: Don Fernando de Tolcdo, Prior de Castilla: Don Luis Manrique, Marquès de Aguilar, y Caçador mayor: D. Francisco de Sandoval, Marquès de Denia: Don Fernan Ruiz de Castro, Marquês de Sarria, Mayordomo mayor de la Princesa D. Iuana: Don Pedro de Zuñiga y Avellaneda, Conde de Miranda: Don Iñigo Lopez de Mendoça, Marquès de Mondejar: Don Diego Lopez de Guzman, Conde de Alva de Aliste: Vespesiano Conça ga Principe de Sabioneda, General de los Italianos en mar, y tierra: Don Pedro Fernandez de Cabrera, Conde de Chinchon: D. Enrique de Guzman, Conde de Olivares: Don Lorencio de Mendoça, Conde de Coruña: Don Pedro de Castro, Conde de Andrade: D. Francisco de los Cobos, Conde de Ricla: Don Antonio de Zuñiga Marquès de Ayamonte: Don Geronimo de Benavides, Marquès, de Fromesta: Don Rodrigo Ponce de Leon, Marquès de Zahara: Don Iuan de Sahabedra, Conde de Castellar: Don Francisco de Rojas, Marquès de Poça: Don Luis Sarmiento, Conde de Salinas: Don*

Don Franciſco de Rojas, Conde de Lerma: Don Franciſco de Zuñiga, Conde de Benalcaçar: Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes: Don Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuenſalida: Don Iuan de Mendoça, Conde de Orgáz: Don Gabriel de la Cueva y Velaſco, Conde de Siruela: y otros Titulos, y Señores, Italianos, Flamencos, y Alémanes. Tanto fue el cõcurſo deſtas bodas, y fieſtas.

§. XX.

AViẽdo todos beſado la mano à ſu Mageſtad, ſalieron los Reyes con todo eſte aconpañamiento por las ſalas de las piñas, y del pabellon à los patios viſtoſamente adereçados: y por la puerta principal entraron en la capilla Real: donde el Cardenal celebrò Miſſa, y velò los nobios, ſiendo padrinos el Principe Rodulfo, y la Princeſa Doña Iuana. Deſpues de comer vbo ſarao: y en tãto que dançô la Reyna, el Rey, todos eſtuvieron en pie. A la noche vbo luminarias: y vna viſtoſa màſcara de mas de ochenta cavalleros cõ hachas de cera blanca, que deſpues de aver corrido en la plaça del Alcaçar, alegraron la Ciudad. Iueves ſalieron los Reyes con las perſonas Reales, y aconpañamiento à nueſtra Igleſia mayor à Miſſa, que celebrò el Cardenal de Siguença, y Diaconos el Arcediano, y Maeſtreeſcuela de Segovia, oficiando los muſicos de la Igleſia, y de la capilla Real. Salieron tan tarde que los Reyes no pudieron bolver à las fieſtas de plaça. La Ciudad avia prevenido muchos, y buenos toros, mas el Motu propio del Pontifice, recien promulgado, eſtorbò ſe corrieſſẽ. Concurrio infinita gẽte al juego de cañas. Aqui ſucedio vn deſmã: Eſtava a vn lado đ la plaça formado vn gran Caſtillo con mucha artilleria, y cantidad caſi infinita de cohetes. Comẽçaron los ingenieros à jugar la artilleria, y volar cohetes: ſin ſentir ſe aprendieron todos inſtantaneamente: arrojaronſe los ingenieros à la plaça: y vn moço arrieſgando la vida echò vnas capas en vnos barriles de pôlvora, con que remedio vna gran deſdicha; pero el eſtruendo fue tal que atronò la comarca. Paſſado eſte nublado de fuego entrò el juego de cañas con gran numero de atabales, y tronpetas delãte viſtoſamente adornados: Luego de dos en dos quarenta y ocho cavalleros: las quadrillas eran doze de a quatro, libreas coſtoſas, y lucidas: marlotas de damaſco, y capellares de terciopelo de diverſos colores, y todas bordadas de oro, mãgas recamadas, y bonetes quajados de joyas, y plumas, lucimiẽto que admirô à los Corteſanos. Avia la Ciudad trahido de Portugal, y Valencia precioſas conſervas, y confituras para dar en eſta fieſta à los Reyes, damas, y Señores.

res. llevòſe todo à la caſa del boſque, para donde los Reyes partierõ Domingo diez y nueve de Noviẽbre: y de alli à Madrid, que los recibio con grandeza.

CAPITVLO XLV.

Vitoria Navàl de Lepanto:
Fundacion del Convento de Corpus Chriſti:
Hoſpital de Santi Spiritus queda por la Ciudad.
Fundacion de las Carmelitas Deſcalças.
Don Gregorio Gallo Obiſpo de Segovia.
Fundacion de los Franciſcos Deſcalços:
Don Luis Tello Maldonado Obiſpo de Segovia.
Vnion de Portugal, y Caſtilla:

§. I.

DESSEAVA el Santo Pontifice Pio Quinto vnir los Principes Chriſtianos contra el Turcco, enemigo comun, que violada la Fê, y quebrantada la paz con venecianos les conquiſtava à Chipre. Deſpachò con eſte intẽto legados: y à Eſpaña al Cardenal Alexandrino, ſobrino ſuyo, que diſpuſo el negocio: y los Enbajadores en Roma concluyeron la liga entre el Pontifice, Rey Catolico, y Venecianos: y por generaliſsimo el Señor D. Iuan de Auſtria hijo del Enperador Carlos Quinto, y de vna Señora Alemana, mãcebo entonces de veinte y cinco años. El qual envarcado en Barcelona con la flor de Eſpaña, por Genova, y Nàpoles llegò à Sicilia por Agoſto de mil y quinientos y ſetenta y vn años. De alli deſpachò à Gil de Andrada, iluſtre Segoviano nueſtro, Cavallero, y Quatralvo de San Iuan con dos galeras à tomar aviſo de la armada del Turco. Año 1571.

La Chriſtiana ſalio del puerto de Mecina Sabado quince de Setienbre con reſolucion de pelear. Domingo ſiete de Otubre al rayar el Sol en el celebrado mar de Lepanto, antiguo *Leucate*, donde batallaron Auguſto Ceſar, y Marco Antonio, ſe dieron viſta las dos mas poderoſas armadas, que àn viſto, ni veràn los mares. La Chriſtiana era de docientas y ocho (otros dizen diez) Galeras, ſeis Galeaças, veinte y dos naves, y algunos vajeles de remo, treinta y cinco mil conbatientes, Eſpañoles, Italianos, y Alèmanes: la Turca era de docientas y treinta galeras Reales, en que avia quarẽta de fanàl, ſetenta galeotas de aveinte bancos, y otros muchos vajeles de remo, ciento y veinte mil conbatientes de todas las naciones orientales, tan cõfiados, que trahiã prevenidas cuerdas para maniatar los eſclavos Chriſtiannos.

§. II.

DAda ſeñal de acomete, dieron las ſeis galeaças ſu carga con gran daño de los enemigos: y enviſtiendoſe las armadas, la primera galera que aferrò, atacando la batalla, fue San Franciſco de Eſpaña, y ſu valiente Capitan Don Chriſtoval Xuarez de la Concha, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad: cuyos Padres fueron Antonio Xuarez de la Concha, noble Segoviano, y Doña Beatriz Belazquez ſeñora noble de Olmedo. Antonio de Herrera, Luis de Cabrera en ſus Hiſtorias de Don Felipe Segundo, y Don Lorencio Vandér en la de Don Iuan de Auſtria eſcriven que iva en el cuerno de Barbarigo, Capitan Veneciano; en la pintura del Vaticano, y eſtãpas de Lactancio Bonaſtro eſtà la octava al lado izquierdo de la Real del Señor Don Iuan, con nonbre ſu Capitã de Chriſtoforo Bazquez, como tanbien le nonbran (por error ſin duda de la inpreſsion) Geronimo de Torres, y Aguilera, que fue el primero que eſcrivio eſta batalla aviendoſe hallado en ella. Y Franciſco Sanſobino en ſu Hiſtoria Italiana *de gli Turchi*, y Filipo Lonicêro en ſu Cronico Latino, *De Origine Turcorum* le nõbran Chriſtophoro Guaſches.

El horror, y confuſiõ de tan ardiẽte batallar eſcede àla imaginacion: el mar herviendo en ſangre, y eſpuma, cubierto de armas, cuerpos, cabeças, braços, y piernas: el aire quebrantado con el fragoſo eſtruendo de tantos tiros, vozeria, y gritos: el Sol eſcurecido con el humo: los conbatientes ciegos de la humareda, y el furor, ſolicitauan la vitoria, ò la muerte, que deſatinava en el eſtrago de tantas vidas: haſta que aviendo batallado quatro horas, à las cinco de la tarde ſe moſtrò en la galera real del Turco el eſtandarte Chriſtiano, y y en vna pica la cabeça de Hali ſu General: deſmayo conjun de los Turcos, y fin de la vitoria Chriſtiana, con muerte de treinta mil bàrbaros, y veinte y ocho Capitanes de quenta, con ſu General: priſion de diez mil, y preſa de docientos vaſos, ſin los que ſe quemaron, y afondaron: mas de quatrocientas pieças de artilleria entre cañones grueſſos, pedreros, y ſacres: todo lo qual ſe repartio entre los Principes cõfederados. Todos los ſoldados quedaron ricos de deſpojos enemigos. Vitoria de ſuma celebridad, y alegria para la Chriſtiãdad: y pudiera ſer de mas provecho ſi ſe continuara.

Entre los Chriſtianos que murieron en eſta glorioſa enpreſſa fue Don Iuan de Contreras, cabo de Don Lope de Figueroa, que murio en medio de la Capitana de los Genizaros: quedando mal heridos Don Luis: y Don Antonio de Contreras, que deſpues ſir-

vieron en Flandes, y Don Iuan Bautiſta de Contretas Alferez, que deſpues murio ſobre Oudebater: Todos quatro Segovianos deſta iluſtre familia, y hermanos del Licenciado Don Franciſco de Cõtreras, que adelante fue Iluſtriſsimo Preſidente de Caſtilla, como eſcriviremos año 1621.

§. III

MArtes quatro de Dizienbre deſte año de ſetenta y vno pario la Reyna al Principe Don Fernando. Por eſtos dias llegò vna cédula real con vn motu propio del Pontifice à nueſtro Obiſpo para que fueſſe à viſitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos: donde partio con brevedad, y precedio con toda ſatisfacion.

Cinco, ò ſeis años avia que por diligencia del Dotor Iuan de Leõ Viſitador del Obiſpado, y de Manuel del Sello, perſonas anbas mui Religioſas, las hermanas de la Penitencia, mugeres arrepentidas del pecado publico, eſtavan recogidas en la caſa del Hoſpital de San Miguel à la parte de Medio dia entre Barrionuevo, y los muros. Avia entonces once hermanas de las convertidas, y quatro Maeſtras. La caſa, y abitacion era pequeña, y paſſavan deſcomodidad. Tratò Manuel del Sello con ſu hermano Antonio del Sello, y Doña Iuana de Tapia ſu muger que conpraſſen la caſa, y hermita de Corpus Chriſti à los Canõnigos de Parraces, que la poſſeian, deſde el milagro del Sacramento, como eſcrivimos año 1410. y fundaſſen vn Convento de la Penitencia: Religion que avia fundado Frai Iuan Tifero, ò Tiſero, Franciſcano, con aprovacion de Alexandro Sexto año 1494. Comunicóſe el intento con Frai Antonio de la Torre Provincial, y Frai Iuan de Valderrábano, Guardian de Segovia. Conpròſe la caſa: y diſpueſta la abitacion, Lunes treze de Enero de mil y quinientos y ſetenta y dos años, deſpues de medio dia, en proceſsion devota, el Dotor Iuan de Leon delante deſcalço, y con vna Cruz al onbro, y luego las once hermanas, y quatro Maeſtras, aſsi miſmo deſcalças, y con Cruzes al onbro, y al fin algunos Religioſos, paſſaron al nuevo Convento: donde eſperavan Doña Felipa de Mendoça para Abadeſa: Doña Iuana de los Angeles para Vicaria, y otras tres Religioſas todas de San Antonio el Real, para fundar el uuevo Convento: Al qual Manuel del Sello, que murio en breve, dexò dozientos ducados de renta: y deſpues Don Antonio, y Doña Iuana mucha hazienda, quedando por Patrones: ſiendo Año 1572.

hoi

hoi las Religioſas deſte Convento de veinte à treinta en numero, y perſonas de mucha calidad y virtud: Eſtinguidas y à las caſas de mugeres publicas en Eſpaña.

§. IIII.

FAllecio por eſtos dias en Madrid Don Diego de Eſpinoſa Cardenal Obiſpo de Siguença, y Preſidente de Caſtilla, natural de Mantin Muñoz de las Poſadas, donde fue ſepultado. Deſſeava el Rey nonbrar Preſidente que con prudencia, y ſin anbicion le aliviaſſe parte de tantos cuidados como concurren en los grandes Monarcas. Comunicô el nonbramiento con vn miniſtro de ſatisfacion, que por eſcrito le propuſo cinco ſugetos: cada vno baſtante para tanto encargo. Vltimo de los cinco puſo à nueſtro Obiſpo: del qual dixo, *Era Prelado de vida inculpable, que en todas ocaſiones avia ſervido con ſatisfacion: y en el Concilio avia moſtrado ſus muchas letras, y virtudes; aunque mui amigo de ſus eſtudios, y libros, y de animo mas encogido q̃ pedia enpleo tan grande como la Preſidencia de Caſtilla: Polo de todos los negocios de la Monarquia*. A todo reſpondio el Rey: y en lo que tocava a nueſtro Obiſpo dixo: *Es como dezis; y aſsi lo entiendo. Guardareis eſte papel haſta que yo os le pida.* Y como determinaſſe no dar para adelante tanta mano en el gouierno à miniſtro alguno como al Cardenal difunto; venia mui à propôſito vna capacidad encogida. Aſsi le nonbrò Preſidente. Recibio la cedula en Burgos en once de Otubre, viſitando (como diximos) aquel Convento. Vino à Segovia, donde dixo à Don Iuan de Covarrubias y Orozco ſu ſobrino: *Yo è acetado eſta merced, que ſu Mageſtad me à hecho; aviendoſe conſultado de ſu parte ſi me la podia hazer: y de la mia ſi la podiaacetar: y ſu Santidad ſobre alguna reſidencia que tengo de hazer en mi Obiſpado, no ſolo en lo demàs diſpenſa por razon de oficio; mas manda que lo acete, y ſirva: y aſsi le obedezco, porque confio en nueſtro Señor le tengo de ſervir en eſte miniſterio*. Aviando ſu recàmara dixo vn criado que los libros ſe podian quedar; pues las muchas ocupaciones eſtorbarian poderlos eſtudiar, ni aun ver: y reſpondio con preſteza, y enfado, *No quiera Dios que yo dexe conpañia de tantos años, y que tanta honra me à hecho*. Tanto obrò el afecto virtuoſo. Y partiendo de nueſtra Ciudad Iueves treze de Novienbre; Miercoles diez y nueve entrò en la Preſidencia, que governô con ſatisfacion admirable.

Eſte año ſe fundô en nueſtra

Ciudad en el Convento de Santa Cruz la Cofradia de las Anguſtias de diciplina el Viernes Santo en la noche. Y porque enfermavan, y aun morian muchos por la diſtancia, y mal camino; ſe trasladò al Convento de la Merced.

§. V.

LA encomienda de Santi Spiritus de nueſtra Ciudad, que (como diximos) eſtà en el valle de medio dia junto al arroyo Clamores, poſſeia por eſtos dias vna perſona, que ſiendo el inſtituto deſta Religion criar, y anparar los niños deſanparados de ſus padres, que nonbran *Eſpòſitos*, gaſtava las rentas de la encomienda, y otras muchas que tenia en perros, y pâjaros de caça, y volateria. La Ciudad le propuſo diverſas vezes cunpliеſſe el encargo de ſu encomienda: y no lo haziendo puſo el caſo en tela de juizio año 1545. y le obligò por ſentencias cunpliеſſe el inſtituto: y gaſtados en inſtancias, y apelaciones tienpo y dineros, ſe cõvinieron en que el Comendador, con licencia, y conſentimiento del Comendador mayor de Santi Spiritus de Roma, cedio la poſſeſſion, y rentas en la Ciudad, que ſe obligô à darle noventa mil maravedis de penſion cada año por ſu vida. Y con interceſsion del Rey lo confirmò Pio Quinto: y Gregorio Dezimotercio deſpachô las Bulas, en virtud de las quales la Ciudad tomò poſſeſsion Viernes veinte y ſiete de Março de mil y quinientos y ſetenta y tres años. Y conſiderando que el Cabildo (como eſcrivimos año 1536.) tenia Hòſpital para los niños Eſpoſitos: auiendo conſultado al Rey por medio de nueſtro Obiſpo, y à Preſidente, ſe hizo Hoſpital de bubas, y ſudores para resfriados: conſejo muy acertado para Republica de tanta gente pobre, y foraſtera: y que muchos trabajan en el agua para la fabrica de paños, y coranbres. Año 1573.

§. VI.

CRecia con fervor la reformà de las Religioſas Carmelitas Deſcalças por mano de aquella fuerte muger, que para tanta empreſſa hallò el Eſpiritu Santo, nonbrada en el ſiglo *Doña Tereſa de Ahumada*, y hoi en el Catalogo de los Santos *Santa Tereſa de Ieſus*, que fundados ya ocho Cõventos, eſtava en el de Salamanca: donde tuvo revelacion de que vinieſſe à fundar en nueſtra Ciudad vn Convento, donde el Sumo Dios ſeria alabado, y ſervido, preſagio feliz de nueſtro pueblo. Avisô à Doña Ana Ximena viuda de Franciſco Barros de Bracamonte, y à Andres de Ximena, primo de Doña Ana, del qual êmos hecho memoria en muchas buenas acciones, procuraſſen licencia del Obiſpo, y Ciudad: y conſeguida, alquilaſſen caſa à propôſito. Todo ſe hizo, aunque no por eſcrito. Y la Santa

avida licencia deſus Prelados, partio de Salamanca aconpañada de Iſabel de Ieſus, hermana de Andres de Ximena, y Maria de Ieſus anbas de Segovia, profeſſas de aquel Convento, y ſus diſcipulas: y por Alva, y Avila, aconpañada de otras Religioſas, y de Frai Iuan de la Cruz, primer deſcalço, y de Iulian de Avila Clerigo, llegò à Segovia en diez y ocho de Março de mil y quinientos y ſetenta y quatro años.

Año 1574.

Aqui advertimos, que aunque en la vida que deſta Santa eſcrivieron nueſtro Franciſco de Ribera, Ieſuita, y Don Frai Diego de Yepes, Obiſpo de Taraçona, y enel libro de las fundaciones, que eſcrito por la Santa, ſe inprimiò en Bruſelas año 1610. y deſpues en Zaragoça año 1623. ſe dize que eſta fundacion ſe hizo el año antecedente 1573. conſiderando que aquel año la fieſta de San Ioſeph fue el miſmo Iueves Santo 19. de Março, porque la Paſcua fue à 22. y que en ſemejante dia no podia hazerſe, ni faltara nueſtro Obiſpo en ſu Igleſia, porque en quanto fue Preſidente todas las ſemanas ſantas vino à aſsiſtir en ſu Igleſia, averiguamos, que ſe hizo la fundacion eſte año de ſetenta y quatro en que và nueſtra Hiſtoria, y aſsi eſtà en el libro original de las fundaciones eſcrito de mano de la Santa: el qual vimos para eſta averiguacion.

§. VII.

FVe hoſpedada con toda la cõpañia que traia por Doña Ana Ximena: y al ſiguiente dia en la caſa prevenida en la Parroquia de San Andres, que aora poſſee Don Diego Lopez Loſa, ſe puſo canpana, erigiò Altar, y dixo la primera Miſſa Frai Iuan de la Cruz, colocando Santiſsimo Sacramento, fundando el Convento cõ advocacion de ſan Ioſef del Carmen. Nueſtro Obiſpo eſtava auſente en ſu preſidẽcia: el Proviſor, aviſado del ſuceſſo, acudio enojado. hallò vn Canonigo diziendo Miſſa, al qual dixo airado, *Que aquello eſtuviera mejor por hazer:* y dexando ſu Alguacil de guarda enbio vn Sacerdote que conſumio el Santiſsimo Sacramento, deshizo el Altar, y deſconpuſo el tenplo. La Santa que dentro con ſus Religioſas ſuplicava à Dios diſpuſieſſe bien el ſuceſſo, enbio à llamar al Padre Garcia de Zamora, Retor del Colegio de la Conpañia de Ieſus, que à ſu inſtancia hablò al Proviſor, y durando en ſu enojo, le hablaron algunos Cavalleros, parientes de Iſabel de Ieſus. Hizoſe informacion como Obiſpo, y Ciudad avian dado licencia, con que permitio ſe dixeſſe Miſſas avnque no poner Santiſsimo Sacramento por entonces. Luego enbiò la Santa à Iulian de Avila, y à Antonio Gaitan à Paſ-

trana, para q̃ traxeſſen à eſte nuevo Convento de nueſtra Ciudad las Religioſas del Convento de Paſtrana, eſtinguiẽdo aquella fundacion por algunas conveniencias, como eſtava tratado con los ſuperiores. Bolvieron Iulian de Avila, y ſu cõpañero cõ las Religioſas de Paſtrana à nueſtra Ciudad Miercoles Santo (aſsi lo eſcrive Ribera, q̃ ſi reparara en el cõputo, y letra Dominical q̃ el año de ſetenta y tres en que pone la fundacion el dia de San Ioſeph fue Iueves Santo, no eſcriviera eſta contradicion). Cõ gran animo acudieron muchas perſonas nobles de nueſtra Ciudad à proveer todo lo neceſſario para el Convento: y en particular Doña Ana Ximena dando quanto fue meneſter para la Igleſia, y deſpues à ſi miſma, entrando en la Religion con nonbre de Ana de Ieſus, y obras de mucha virtud, y ſantidad en treinta años que vivio Monja: y tanbien ſu hija Doña Maria de Bracamonte, con nonbre de Maria de la Encarnacion, donzella de gran prudencia, y hermoſura, que auiendo vivido mui enferma en el ſiglo, gozò en la Religion, con ayunos, y penitẽcias, entera ſalad quarenta años que vivio en ella: tanto alienta la ſeguridad, y ſoſsiego del alma.

§. VIII.

AQui eſtuvo la Santa Madre todo el verano cultivando la tierna planta de ſu fundacion, y recibiendo muchos conſuelos eſpirituales: y no fue el menor, que auiendoſe conformado Diego de Rueda, y Doña Mariana Monte de Belloſillo ſu muger, deſpues de vna peſada deſconformidad: el ſe ordenò Sacerdote, y Doña Mariana pidio a la Santa Madre Tereſa la admitieſſe en ſu conpañia, y dieſſe el abito del Carmen.

Propuſolo la Santa à ſus Monjas: y eſtrañavan admitir perſona de quien recelevan que doblaria mal â tanta reſignacion, obediencia, y clauſura: porque ſu vizarria, hermoſura, y ſeñorio era mucho. Inſtava Doña Mariana en pedir el abito: acudio la Santa Madre a cõſultarlo cõ Dios en la oraciõ, en que tuvo ſuperiores inpulſos (algunos dizen que revelacion) de que la recibieſſe. Con eſto la dieron el abito al fin de Agoſto deſte año de ſetenta y quatro. Fue admirable ſu penitencia, y contẽplacion; principalmente en vna calabera que en ſu retiro tenia al pie de vna Cruz: donde ſienpre la hallavan cõtenplando el inviolable fin de las vanidades del mũdo: principio de todo buen penſamiẽto en los mortales: y del qual en nueſtra religioſa naciã grãdes perfecciones: profũda humildad, dedicãdoſe à ſeruir en cozina, y lavadero, y ſobre todo ſi conocia en ſi opoſicion, ò voluntario aborrecimiento à alguna religioſa, ò perſona del Convento, inpulſo difi-

cil

cil de vencer por medios humanos; ſe valia de los eſpirituales: y quebrantando aquel natural deſamor en la contenplacion del amor diuino, y finezas de la Paſſion de Ieſu Chriſto; ſe poſtrava à ſus pies, y beſava la tierra que piſavan: entendiendo que la ſuma perfeccion conſiſte en el amor de Dios, y del proximo. A tanta virtud ſe diſponia con abſtinẽcia rara: pues ſiendo de tan robuſta cõpleſion, que en el ſiglo ordinariamente comia vna ave, y gran porcion de carnero con otros principios, y poſtres regalados; en la religiõ ſienpre comio yervas, y por regalo eſtraordinario vn poco de peſcado, y en falta de ſalud vn par de huevos: reduziendo con eſto ſu corpulencia, que era grande, à mucha flaqueza de cuerpo, aumẽtando con eſto fuerças al alma. Aborrecia quando ſeglar, ajos, y cebollas, y la moleſtava ſu olor: y para mortificarſe en la religion, ordinariamente ſe los ponia al cuello. Llegò à tanto crédito, que las Monjas deſſeavan que las governara perſona tan prudente: y procuraron hazerla Priora en muchas ocaſiones; y en todas con prudentes medios alcãçò de los ſuperiores que no la apretaſſen en ello; amando el deſprecio religioſo ſobre todo lo humano. Leìa mucho en buenos libros, y cõ la atencion, memoria, y buen diſcurſo ſacava grandes provechos. Era devotiſsima de nueſtra Señora, y ſu Concepcion inmaculada: y en el dia de ſu feſtividad trabajava por alcançar imitacion de vna virtud de tantas como contenplava en aquella ſoberana Reyna, de quien en premio de tanta devocion alcançava quanto pedia: y aſsi cayẽdo en ferma, y no pudiendo rebolverſe en la cama por la flaqueça, y dolores, ni las religioſas, por ſer de gran cuerpo: la mandò la Prelada ſuplicaſſe à nueſtra Señora la dieſſe animo, y diſpoſicion para mandarſe, y rebolverſe, favor que alcançò al punto con ſu obediencia, y devocion: y fatigada de enfermedades, y achaques murio en dos de Abril de 1602. años, en el ſetenta de ſu edad, con opiniõ, y mueſtras de ſanta.

De eſte Conuento, y tan ſantas hijas ſalieron en breue a fundar nuevos Conventos: Año 1576. Bárbara del Eſpiritu Santo, Ana de la Encarnacion, y Catalina de la Aſſuncion à fundar el Conuento de Caravaca: Y año 1581. Iuana del Eſpiritu Santo, y Maria de San Ioſef à fundar el Conuento de Soria: Y año 1586. la Madre Iſabel de Santo Domingo, Ines de Ieſus, Ana de la Trinidad, Catalina de la Concepcion, Maria de la Viſitacion, Maria de San Ioſef, y Catalina de la Encarnacion à fundar el Conuento de Zaragoça.

§. IX.

ESte año de ſetenta y quatro, Don Franciſco de Fonſeca, Señor de nueſtra villa de Coca, y Doña Luiſa Enriquez ſu muger fundaron en aquella villa vn Conuento de Franciſcos deſcalços cõ advocacion de San Pablo. La fundacion ſe hizo al principio en ſus caſas, y el Hoſpital de Santa Cruz acceſſorio â ellas: donde los religioſos eſtuvieron haſta el año de ochenta, que ſe paſſaron al ſitio que hoi abitan fuera de la villa al Oriente, fabricado con limoſnas de los miſmos Señores, y de los de la villa, y comarcanos, que agradecidos al exenplo, y dotrina de los Religioſos acuden con devocion, y largueza.

El Rey, cuidadoſo de las armadas del Turco, heregias de Inglaterra, alteraciones de Francia, y rebelion de Flandes: determinô, con licencia del Papa, vender los pueblos de Obiſpos, y de Igleſias. Vino à paſſar los ardores del verano de mil y quinientos y ſetenta Año 1575. y cinco al boſque de Valſahin: dõde rodeado de tantos cuidadados llamô los conſejeros de Eſtado, y Guerra: y en diez y nueve de Agoſto fallecio alli Don Pedro de Cabrera Conde de Chinchon, y entre otras muchas dignidades Alcaide perpetuo de los Alcaçares, y puertas de nueſtra Ciudad, como biſnieto del celebrado Andres de Cabrera: ſucedio en todo ſu hijo Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla.

§ X.

EL rebelion de los eſtados de Flandes eſtava enconado: en cuyo govierno (venido el Duque de Alva) avia ſucedido Don Luis d Requeſenes: y por ſu muerte determinò el Rey enbiar al Señor Don Iuan de Auſtria, que disfraçado por Francia paſsò à governar aquellos eſtados por Setienbre de mil y quinientos y ſetenta y ſeis. Y Año el Rey por Dizienbre partio à 1576. Guadalupe: donde ſe vio con D. Sebaſtian Rey de Portugal, y ſu ſobrino, con grandes corteſias, y mayores ſentimientos que Principes ſoberanos ſe igualan mal por la viſta. El Portugués bolvio ſẽtido, y reſuelto en paſſar à Africa: y el Caſtellano deſabrido, y recelo ſo de aquella reſoluciõ, y apretado de los muchos gaſtos, y guerras quiſo reſtaurar las rentas Reales enagenadas. Publicado edicto de que quantos tenian rentas Reales exhibieſſen, y juſtificaſſen los titulos; ſobreſeyò, ſupliendo la preſente neceſsidad cõ vender las alcabalas: obligando a los conpradores à mantener la autoridad Real: alivio preſente con graves daños futuros.

Viernes veinte y ſiete de Setiẽbre de mil y quatrocientos y ſetenta y ſiete años fallecio en Madrid el Preſidente Don Diego de Covarrubias, Obiſpo nueſtro, y Año 1577.

ya

yà electo de Cuenca. Fue trahido ſu cuerpo à eſta Igleſia, dõde yaze en el traſcoro en tumulo religioſo cõ eſte Epitafio: *Illuſtriſsimus D. D. Dicacus de Covarrubias à Leiva, Hiſpaniarum Præſes ſub Philippo II. huius Sanctæ Segoviẽſis Eccleſiæ Epiſcopus, Hic ſitus eſt. Obijt V. Kalẽdis Octobris anno Dñi M. D. LXXVII. ætatis ſuæ LXVI.* Sus eruditos libros le haràn célebre: y ſus virtudes glorioſo: pues removido ſu cadaver à nueve años de ſepultado, fue hallado entero con ſuave olor. De màs de las obras que gozamos impreſſas, cõ el tratado *De Frigidis, & Maleficiatis*, que eſcrivio ſiendo Obiſpo nueſtro, y juzgando (por delegaciõ Apòſtolica) la cauſa de vn matrimonio entre perſonas graves; eſcrivio tãbien vnas notas al Concilio Tridentino, y vn catalogo de los Reyes de Eſpaña, que èmos viſto manuſcritos.

§. IX.

SVcedio en nueſtro Obiſpado Don Gregorio Gallo cêlebre Theólogo, y Predicador de aquella edad. Nacio en Burgos por los años 1412. ſu Padre fue Diego Lopez Gallo, de ſu madre ignoramos el nonbre: eſtudio en Burgos Gramatica Latina, y en Salamanca Dialectica, Filoſofia, y Teologia, con tanto cuidado que obtuvo la Catreda de Eſcritura, y fue Maeſtreſcuela de aquella Igleſia, y Vniverſidad: y ſiendolo año 1553 aſsiſtio en la junta q̃ el Emperador convocò en Valladolid ſobre vender los vaſſallos de las Igleſias: Y año 1557. le mandò el Rey Don Felipe fueſſe à Alemania à aſsiſtir à las diſputas cõtra los Hereges: y deſpues erigiendoſe en nuevo Obiſpado la Ciudad de Orihuela, deſmenbrada de Cartagena, fue ſu primer Obiſpo, encargandoſe à ſu prudencia aquella nueva planta que cultiuò treze años. De alli fue promovido à nueſtra Igleſia, donde entrò Domingo veinte y dos de Dizienbre deſte año.

Lunes catorce de Abril del año ſiguiente mil y quinientos y ſetenta y ocho pario la Reyna en Madrid vn hijo que fue nõbrado *Felipe Hermenegildo*, y deſpues Rey de Eſpaña. Año 1578.

Domingo quatro de Agoſto en los canpos de Tamita en Africa Don Sebaſtiã Rey de Portugal fue desbaratado, y muerto con lo mejor, y mas noble del Reyno: Muley Moluc Rey de Fez, y Marruecos murio de enfermedad entre ſus eſquadras, quando batallavan: Muley Mahamet Rey deſpoſſeido de aquellas coronas, huyendoſe ahogò en el rio Muçazeno: Aſsi en quatro horas deſvanecieron tres coronas, y mas de treinta mil vidas à manos del furor humano.

Miercoles primero dia de Otubre mutio de peſte, ò veneno el ſeñor

ñor Don Iuan en Namur, villa de Flandes, cuyos eſtados rebeldes vañava ſangre humana.

Sabado diez y ocho de Otubre murio en Madrid el Principe Don Fernando en edad de ſiete años menos quarẽta y ſiete dias: y à pocos dias el Archiduque Vinciſlao.

§. XII.

Año 1579. EN el mès de Iunio (no ſabemos el dia) de mil y quinientos y ſetenta y nueve años fallecio en nueſtra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça, medico eſcelente, y rico, que no teniendo hijos, mãdò fundar con ſu hazienda el Hoſpital de los convalecientes; que ſe puſo en ſer año 1608. como alli eſcriviremos.

Lunes ſiete de Setienbre llegaron à nueſtra Ciudad Frai Pablo Menor, y ſu conpañero, Religioſos de la Deſcalcéz Franciſcana eſtablecida por Frai Iuan Paſcual, y Frai Pedro de Alcantara. Veniã los dos Religioſos à diſponer la fundacion de vn Convento. Hoſpedaronſe en el Hoſpital de San Lazaro, al Poniẽte de nueſtra Ciudad, frontero de la hermita de la Fuenciſla, de cuyo principio, ò fundacion no ẽmos hallado noticia haſta aora. Propuſo Fr. Pablo ſu intento al Obiſpo Don Gregorio Gallo; el qual conſiderando el mucho provecho, y poco enbaraço deſta Seràfica Religion, los favorecio, diſponiẽdo q̃ la Ciudad concedieſſe la licencia que pretendian: y enfermando luego, fallecio Viernes veinte y cinco del miſmo mes de Setienbre. Fue depoſitado en la Igleſia Catredal en la capilla del Chriſto: de alli fue traſladado al Convento Dominicano de San Pablo en Burgos, ſu Patria, donde yaze con inſignias, y ſin Epitafio, en la capilla de San Gregorio: dotacion de ſus Padres. Engañoſe Don Frai Iuan Lopez Dominicano en ſu Hiſtoria nonbrandole Don Pedro Gallo.

Continuava Frai Pablo Menor el intento de ſu fundacion: y obtenida licencia de nueſtra Ciudad, avisò à ſu Provincial Frai Franciſco de la Hinojoſa, recien electo en nueſtra Señora de Cadahalſo, y enbiando algunos religioſos ſe hizo la fundaciõ. En breve ſe mudaron à la antigua caſa de los Trinitarios, en la otra orilla del rio, caſi fronteriza al miſmo Hoſpital de San Lazaro.

§. XIII.

FAvorecian nueſtros Ciudadanos à los nuevos Religioſos con mucho animo, y devocion: y con particular Don Gabriel de Ribera: que deſſeando ſer ſu Patron, les conprò vnas caſas en la Parroquia de San Salvador en la parte Oriental de la Ciudad (no al Medio dia, como eſcrive ſu Coroniſta Frai Iuan de Santa Maria) junto al principio de la Puente, ò conducto del agua: donde ſe paſſaron Domingo veinte y quatro

trode Iulio del año ſiguiente de
Año mil quinientos y ochenta: y el ſi-
1580. guiente dia, fieſta de Santiago Apòſtol, ſe celebrò la primera Miſſa en el nuevo Convento: al qual ſe dio por Tutelar advocacion al Arcangel *San Gabriel*, à devocion de ſu nuevo Patron: cuyo animo eſcedia ſus fuerças: cauſa de que la Religiõ le pidieſſe q̃ cedieſſe el Patronazgo en D. Antonio de San Millan, Cavallero Regidor de mayorazgo quãtioſo, que pagò à D. Gabriel lo que avia gaſtado: y començò tan gran fabrica, que conſiderandola Religion que eſcedia ſu inſtituto, con exenplo dañoſo à otras fundaciones; y no queriendo moderar la fabrica con propoſiciones deſta cõveniẽcia, lo puſo en tela de juizio Frai Iuan de Santa Maria, Provincial en aquella ſazon, pidiendo que ajuſtaſſe la fabrica al intento de la Religiõ, y no al ſuyo. Conprometieron la diferencia en el juizio de vna perſona, q̃ advertida dixo, *Pocos pleitos ai deſtos en el mundo: vno pleitea por dar ſu hazienda; y otro por no recibirla.* En fin fabricò Igleſia, y Cõuento de lo mejor, y mas bien acabado que tiene la Provincia, con vna gran plaça delante por la parte Occidental, que mira à la Ciudad, y vna hermoſa huerta bien cercada à la parte Oriental.

§. XIIII.

POr muerte de Don Gregorio Gallo fue Obiſpo de nueſtra Ciudad Don Luis Tello Maldonado: Fue ſu patria Sevilla; nacio año 1518. eſtudiò Derechos en Salamanca: donde fue Colegial en el Colegio de San Salvador de Oviedo: Proviſor en el Obiſpado de Cordova, y Oidor de la Chancilleria de Valladolid: de donde paſsò al Conſejo Real año 1577. y de alli à Obiſpo de nueſtra Ciudad: donde entrò Domingo veinte y tres de Otubre deſte año de ochenta en que vâ nueſtra Hiſtoria.

A Don Sebaſtian Rey de Portugal, ſucedio en aquella corona, Don Enrique ſu tio mayor, hermano de ſu avuelo, Presbytero Cardenal, y Arçobiſpo de Ebora, que fallecio à diez y ſiete meſes de corona, de ſeſenta y ocho años pũtuales de edad, en treinta y vno de Enero deſte año. Aviendoſe nõbrado Enrique el q̃ deſmenbrô aquel Reyno de Caſtilla, y ſin aver Enrique alguno en quinientos años, fue Enrique el vltimo que le poſſeyô deſmẽbrado. Los pretendiẽtes de aquella corona erã muchos: y entre todos nueſtro Rey Don Felipe eſcedia en derecho, y fuerças: cõ q̃ partio à Badajòz: y de alli el Duque de Alva con doze mil infantes, y mil y quinientos cavallos: gente poca, pero valiẽte, y con buen Capitan, que en breves dias, y lãces allanô el Reyno: y ahuyentó à Don Antonio Prior de Ocrato, yà preſumido Rey.

Rey. Por eſtos dias ſe inficionó toda Eſpaña de vn catarro contagioſo, que quintó la gente en veinte dias: El Rey enfermo en Badajòz: y conualeciendo el, adolecio la Reyna: y murio Miercoles veinte y ſeis de Otubre.

Al principio del año ſiguiente
Año mil y quinientos y ochenta y vno
1581. entrò el nuevo Rey en Portugal: y celebradas Cortes en Tomàr en veinte de Abril, entrò en Lisboa en veinte y nueve de Iunio, fieſta de San Pedro, y San Pablo.

§. XV.

EN diez y nueve de Febrero, Domingo ſegundo de Quareſma deſte año Nueſtro Obiſpo Don Luis Tello, devoto à los nuevos huéſpedes Franciſcos Deſcalços, que aun no tenian Santiſsimo Sacramento en ſu Igleſia, mandò convocar proceſsion general, Cabildo, Clerecia, Religiones, y Cofradias: y con mucha ſolenidad, y devocion llevò el miſmo Prelado en ſus manos el Santiſsimo Sacramento en vna cuſtodia que ofrecio al Convento: y colocada en el altar mayor, bolvio con la proceſsion à ſu Igleſia. Enfermò en breve, y fallecio Domingo once de Iunio, fieſta de S. Bernabé: varõ inſigne en Religiõ, y letras. Fue ſepultado en el Clauſtro de ſu Igleſia Catredal: dõde yazeen vn ſepulcro, y arco bien fabricado con eſte Epitafio:

Hic iacet Ludòvicus Tello Maldonado, Epiſcopus Segoviẽſis, vir integerrimus, Religione, Pietate, & litteris inſignis. Obiit II. Iunij anno 1581. ætatis ſuæ 63.

CAPITVLO XLVI.

Correccion Gregoriana del año.
Don Andres de Cabrera Obiſpo de Segovia.
Fabricaſe el ingenio Real de moneda.
Fundacion del Carmen Deſcalço.
D. Franciſco de Ribera, y D. Andres Pacheco Obiſpos.
Concordia entre el Conde de Chinchon, y Segovia
Vnion de los Conventos de la Humildad, y Encarnacion.
Fundacion del Carmen Calçado.
Muerte, y funerales de Don Felipe Segundo.

§. I.

AÑos avia que procuravan los Pontifices Romanos corregir el año: fixãdo en ſus dias propios las igualdades, y alturas del Sol, nõbradas *Æquinocios, y Solſticios*: que en mil y ſeiſcientos y veinte y ſiete años corridos deſde la correccion que hizo Iulio Ceſar, Enperador Romano, por medio, y eſtudios de Soſigenes, Aſtrologo Egypcio, y otros (quarenta y cinco años antes del Nacimiẽto de Chriſto) avian deſigualado diez dias. Gregorio Decimo

cimotercio preſente Pontifice Romano quiſo iluſtrar ſu Pontificado con accion tan glorioſa, y conſultados los Principes, y Aſtrologos Chriſtianos, mandò quitar de la quenta diez dias. En virtud deſte mandato en Eſpaña en cinco de Otubre de mil y quinientos y ochenta y dos años ſe contarõ quince. Con eſto las eſtaciones del año, igualdades, y alturas del Sol ſienpre tendràn dia fixo, quitando los biſieſtos en algunos centenares, por la diminucion del quadrante, que cada quatro años cauſa el dia nonbrado *Biſieſto*: hoi añadido à Febrero.

Año 1582.

§. II.

POr muerte de Don Luis Tello Maldonado fue Obiſpo nueſtro Don Andres de Cabrera y Bobadilla, hijo de Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, ſegundo Conde de Chinchon, y Doña Mencia de la Cerda y Mendoça ſu muger. Nacio en nueſtra Ciudad año 1544. Eſtudiò en Alcalà Gramàtica, Dialectica, Filoſofia, y Teologia. Fue Abad de Alcalà la Real: y como tal aſsiſtio en el Concilio Provincial, que celebrò en Toledo ſu Arçobiſpo Don Gaſpar de Quiroga por Setiembre deſte año: donde tuvo la cédula Real del nonbramiento por Obiſpo de Segovia: y confirmado por el Pontifice, le conſagrò en Toledo el miſmo Arçobiſpo Quiroga en ſeis de Febrero del año ſiguiente mil y quinientos y ochenta y tres: aſsiſtiendole Don Antonio Mauriño de Paços Obiſpo de Còrdova, Preſidente de Caſtilla, y Don Alvaro de Mendoça Obiſpo de Palencia. En dos de Abril, Sabado de Ramos, entrò en Segovia con ſolemne recibimiento de Cabildo, nobleza, y pueblo de nueſtra Ciudad, que aviendole criado hijo; le recibia Paſtor con gran aplauſo por ſu gran nobleza, muchas letras, y apacible agrado en talle, y roſtro, en edad de treinta y nueve años.

Año 1583.

§. III.

DEſſeava el Rey Don Felipe fabricar vn ingenio de agua para labrar moneda, de los quales ai muchos en Alemania: avia pedido Artifices à Ferdinando Archiduque de Auſtria, ſu ſobrino, q̃ le enbio ſeis: *Iorge Miter Maier, Iàcome Saurvein, Oſualdo Hilipoli*, (Carpinteros) con ſu maeſtro *Vvolfango Riter*: y *Matias Iauſle*, Herrero: y *Gaſpar Sav*, Cerragero: aſsi conſta del ſalvoconduto que traxeron, y èmos viſto original, deſpachado en Iſpure en quatro de Febrero del año paſſado d ochẽta y dos. No aviendo hallado los Artifices diſpoſicion en el rio de Madrid, por la poca agua; paſſarõ por orden del Rey à nueſtra Ciudad: donde la hallaron en

vn molino, y huerta arrimado à la puente del Parral. Echaron niveles, y medidas: y hallando altura, y agua proporcionadas, ſe dieron à Antonio de San Millan, dueño entonces de la heredad, diez mil ducados, ſituandole quinientos de juro cada año ſobre las alcabalas de Segovia. Començòſe la obra con hervor: y preſto ſe puſo en ſer de labrar. Fundaſe la fàbrica (nonbrada *Ingenio*, por ſu ſutileza) en la dotrina de Ariſtoteles, en el principio de ſus queſtiones Mecànicas, dõde dize: *Otro (circulo) que a vn tienpo ſe mueve con movimientos contrarios, porque juntamente ſe mueve a dentro, y à fuera.* Mueve pues la agua vna rueda: y eſta mueve dos a lados contrarios, entre cuyos exes paſſa el riel, ò cinta del metal, haſta quedar en el grueſſo que pide la moneda: y vltimamente paſſa entre dos cuños de azero afinado, en que eſtan ſinceladas las armas reales: y con vn movimiento à lados contrarios, como Ariſtoteles enſeña, ſale el riel eſtanpado por anbas hazes. Luego ſe corta en vn torno redondo en macho, y henbra con mucha facilidad, y poco trabajo: y aſsi los demàs miniſterios fuelles de fraguas, machos, ò martillos, que ſon mui grandes: y con ruedas de agua ſe mueven todos. Labrôſe al principio mucha plata y oro: y deſpues mucho cobre.

El Rey deſde Portugal vino à Madrid: donde entrò al fin de Março: y por Otubre vino à nueſtra Ciudad à ver la nueva fabrica del Ingenio.

§. IIII.

DOmingo once de Setienbre de mil y quinientos y ochenta y quatro años en San Geronimo de Madrid el Principe D. Felipe fue jurado ſuceſſor d̃ los Reynos de Caſtilla, y Leon: ſiendo el primer Principe heredero vniverſal de toda Eſpaña, y conſiguientemente de la mayor parte del mundo: aſsiſtiendo entre los Obiſpos nueſtro Don Andres de Cabrera: y Procuradores de Cortes por nueſtra Ciudad Antonio de Zamora, y el Licenciado Franciſco Arias de Beraſt gui docto, y grave Iuriſconſulto. Al principio del acto el Licenciado Iuan Tomàs, Segoviano nueſtro, del Conſejo Real, y de la Càmara leyò la eſcritura, ô inſtrumento del juramento, y pleito omenage que ſe celebrô con aparato real, y alegria comun. Año 1584.

En veinte y cinco del mes de Otubre ſiguiente llegò à nueſtra Ciudad el Reverendiſsimo Frai Franciſco Gonçaga, Miniſtro General de la Religion Franciſcana; fue recibido con mucho aplauſo por ſu gran dignidad, y nobleza.

Entrado el año mil y quinientos y ochenta y cinco partio el Año 1585.

el Rey cõ ſus hijos, y mucho cortejò â Zaragoça: donde concurrio Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya con lo mejor de ſus eſtados: y Lunes diez y ocho de Março celebrò ſus bodas con la Infanta Doña Catalina. Aconpañò el Rey los recien caſados haſta Barcelona, donde ſe envarcaron: y buelto à Monçòn celebrò Cortes â las coronas de Aragon, que juraron al Principe: y por Valencia bolvieron à Caſtilla. Eſte año ſe promulgò la pragmàtica de los Titulos, y Corteſias: prohibiendo ſus demaſias, tan perniciosas, que muchos ſeñores no ſe comunicavan, ni eſcrivian, reparando en los titulos, y corteſias con que ſe avian de tratar: tanto daña la vanidad, y mas en Eſpaña.

§. V.

AVia fallecido en Granada año 1579. Juan de Guevara hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, y en ſu teſtamento avia mandado que de ſu hazienda, que era quantioſa, ſe fundaſſe vn Convento, Hoſpital, ò Colegio à eleccion de D. Ana de Mercado y Peñaloſa ſu muger, q̃ viuda vivia en Granada en conpañia del Licenciado Don Luis de Mercado ſu hermano. Oidor entonces de aquella Chancilleria, y deſpues de los Conſejos Real, y de Inquiſicion Suprema.

Era Doña Ana ſeñora de gran virtud, comunicava ſienpre perſonas eſpirituales, y religioſas: y entre otras al venerable Padre Frai Juan de la Cruz, primer Deſcalço Carmelita: el qual viendola cuidadoſa de cunplir la voluntad vltima de ſu difunto marido, propuſo àlos dos hermanos fundaſſẽ vn Convento de aquella nueva reforma en nueſtra Ciudad. Cõvinierõ anbos en la propoſiciõ: y D. Ana, gozoſa de tan buen cunplimiento, animò el negocio. Alcançòſe licencia de Ciudad, y Obiſpo: y D. Iuan Orozco y Covarrubias Canonigo, y Arcediano de Cuellar, ſobrino del Preſidente, ofreciò à los nuevos Religioſos ſu caſa en la plaçuela de S Andres. Tomaron poſſeſsion Sabado tres de Mayo, fieſta de la Invencion de la Cruz, de mil y quinientos y ochenta y Año
ſeis años, Frai Gregorio Nazianze- 1586.
no Vicario Provincial de Caſtilla la Vieja, Frai Gaſpar de San Pedro Vicario de la nueva fundacion: y Frai Diego de Ieſus natural de nueſtra Ciudad, con otros cinco Religioſos, que en obſervancia de conventualidad, y coro eſtuvieron con el Arcediano; haſta que conprado el ſitio, y caſa que dexaron los Religioſos Trinitarios en quinientos ducados que Doña Ana pagò, luego ſe paſſaron à ella: y colocaron Santiſsimo Sacramento Domingo treze de Iulio deſte miſmo año: ofreciendo mucho la fundadora: ayudando mucho nueſtros Ciu-

dadanos: y moviendo mucho la gran religion de los nuevos vezinos. Fue el primer Novicio que aqui recibio abito nueſtro venerable amigo Frai Alonſo de la Madre de Dios, natural de Aſtorga, que deſpues de Provincial, y Procurador General en las informaciones de la canonizacion de Santa Tereſa, y de la Beatificacion de ſu gran Fundador, y Maeſtro Frai Iuan de la Cruz, eſcrivio en el retiro de ſi miſmo vn Chronico de ſu Religion: vn Santoral Carmelitano: y la vida de ſu beato Padre: y todo conſigo miſmo lo à eſcondido, haſta que con ſus virtudes ſalgan à luz con ſu muerte, que à ſucedido hoi Martes 28. de Agoſto fieſta de San Aguſtin de 1635. años, en ſeſenta y ocho de ſu edad, y quarenta y ocho de Religion. Eſta agradecida memoria dedicamos à la veneracion de ſu amiſtad. Ai en eſte Convento Colegio, y eſtudio de Artes, y comunmente de cinquenta à ſeſenta Religioſos.

§. VI.

NVeſtro Obiſpo Don Andres de Cabrera deſſeando el buen govierno de ſus ſubditos, convoco Synodo, que celebrò en la capilla de ſu palacio Miercoles veinte y quatro de Setiembre deſte miſmo año de ochenta y ſeis: aſsiſtiendo el Dotor Iuan Bautiſta Aleman, Maeſtreſcuela, y Don Iuan Orozco Covarrubias, Arcediano de Cuellar, y Procuradores de las Dignidades auſentes, con tres Canonigos: los Procuradores de la Clerecia, y Vicarias: y por la Ciudad Antonio del Rio Aguilar, y Don Gabriel de Heredia, Regidores: y los Procuradores de villas, y partidos del Obiſpado. Fue eſte Synodo mui inportante por ſus buenas conſtituciones, y arancel de eſtipendios, y por la mucha autoridad del Prelado, que le hizo inprimir, y ſe obſerva haſta hoi. Ya eſtava nueſtro Obiſpo electo en Arçobiſpo de Zaragoça por muerte de Don Andres Santos: y con mucho ſentimiento de nueſtra Ciudad, que por ſus virtudes le amava como à hijo, hermano, y padre; partio à Zaragoça: donde entrò en diez y nueve de Março del año ſiguiente. Governò aquel Arçobiſpado con agrado prudente: y preſidiendo en las Cortes de Taraçona por la perſona del Rey, murio en 25. de Agoſto de 1592. años en quarẽta y ocho de ſu edad. Fue llevado à ſepultar à Chinchõ: donde yaze en vna ſunptuoſa capilla, que mandò fundar.

§. VII.

POr la promocion de Don Andres de Cabrera fue nonbrado Obiſpo nueſtro Don Franciſco de Ribera y Ovando. Nacio en Caceres, villa de Eſtremadura, en el Obiſpado

pado de Coria: fueron ſus padres Franciſco de Ribera, y Doña Leonor de Vera y Mendoça: fue del àbito de Alcantara: Inquiſidor de Barcelona: y de la ſuprema Inquiſicion. Aviendo aſsiſtido al Rey en el viaje, y Cortes de Aragòn, le nonbrò Obiſpo de Segovia: y cõfirmado por el Pontifice Sixto Quinto, aviendo aſsiſtido en vna junta, y conſulta para el remedio, y correccion de los Moriſcos de Eſpaña; entrò en nueſtra Ciudad Miercoles veinte y dos de Iulio, fieſta de la Madalena de mil y qui
Año 1587. nientos y ochenta y ſiete años, aconpañado del Conde de Vzeda ſu cuñado, y otros ſeñores Eccleſiaſticos, y ſeglares. A ocho ſemanas de Obiſpo murio, Martes quince de Setienbre: ſintiendo mucho nueſtra Ciudad aver gozado tan poco Paſtor de tan grandes eſperanças. Fue ſepultado entre los coros de ſu Igleſia Catredal; donde yaze con eſte Epitafio.

D. O. M.

D. Frãciſcus de Ribera & Ovãdo: olim ſupremo rerũ Fidei Senatu cenſor: poſtea huius Eccleſiæ Segovienſis Epiſcopus: Hic ſitus eſt: obijt 17. Kalendas Octobris, anno Dñi. 1587.

§. VIII.

Miercoles catorce de Otubre deſte año, llegaron à nueſtra Ciudad el Rey, la Enperatriz ſu hermana, viuda del Enperador Maximiliano II. Principe D. Felipe, Infanta Doña Iſabel, y mucho cortejo, à vèr el renuevo que en el Alcaçar ſe hazia, renovando ſus armerias, y ſalas: principalmente la de los Reyes: donde ſe añadieron los Reyes Catòlicos, y ſu hija Doña Iuana, vltima de la caſa de Caſtilla: enpiçarraronſe ſus techunbres, y chapiteles, con gran adorno, y duracion de la fàbrica. Siguiente dia Iueves bajaron al nuevo ingenio de moneda: donde vieron labrar oro en eſcudos, doblones de à dos, de à quatro, y de à ocho: y plata en reales ſencillos, de à dos, de à quatro, y de à ocho, moneda vſual del Reyno; aunque deſpues ſe labraron Eſcudos de à ciento, y Reales de à cinquenta, mas para oſtentacion; que para vſo. Viernes, y Sabado viſitaron los Conventos del Parral, y Santa Cruz. Mandò el Rey aviſar al Cabildo, que Domingo, fieſta de San Lucas iria à la Catredal à Miſſa. Fueron dos Comiſſarios del Cabildo à agradecer el favor, y ſaber la hora: advertido, y religioſo dixo, *No teneis campanas?* Acudio puntual con ſu hermana, hijos, y todo el cortejo. Celebrò la Miſſa Don Franciſco Arévalo de Zuaço, hijo de nueſtra Ciudad, Canonigo, y Dean deſta Igleſia, deſpues Arçobiſpo de Mecina, y en fin Obiſpo de Girona: como eſcriviremos en nueſtros claros

Varones: fueron los Diaconos los Canonigos Don Francisco de Avendaño, y Don Antonio Mòxica. Acabada la Missa llegò ofrenda de las dos naciones Vizcainos, y Montañeses, que lucidos, y juntos anticiparon el dia; para que el Rey, personas Reales, y Corte viessen vna de tantas ilustres, y Religiosas acciones como nuestra Ciudad haze cada año, cada dia. Lunes siguiente partieron al bosque visitando de camino el Cõvento de San Francisco,

Primero dia del año siguiente mil y quinientos y ochẽta y ocho se recibieron los primeros pobres viejos en el Hospital que fundarõ Pedro Lopez de Medina, y Catalina de Barros su muger, como escrivimos año 1518.

Año 1588.

§. IX.

POr muerte de Don Francisco de Ribera, nonbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Andres Pacheco: nacio año 1549. fueron sus padres Don Alonso Tellez Pacheco, y Doña Iuana de Cárdenas, señores de la Puebla de Mõtalvan: Estudiò Gramatica, Dialectiva, Filosofia, y Theologia en Alcalà de Henares, donde se graduò Dotor, y fue Abad mayor. Nonbròle el Rey Maestro del Archiduque Alberto, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal. En premio deste, y otros servicios le presentò à nuestro Obispado, cuya possesion tomò el Licenciado Palomino su Provisor Sabado veinte y siete de Febrero deste año: y Domingo tres de Abril entrò el Obispo.

Por estos dias se hazian en toda España levas de gente contra Inglaterra: cuya Reyna Isabela, faltando à las pazes capituladas con España, favorecia à los Flamencos rebeldes. Y su Capitan Inglès Francisco Draque molestava las costas de España, y sus coronas. Iuntavase en Lisboa la armada, que por muerte del famoso Marquès de Santa Cruz, venturoso aũ hasta morir antes de sucesso tã infausto, salio à cargo del Duque de Medina Sidonia Lunes treinta de Mayo en ciento y treinta vasos veinte mil conbatientes, y once mil entre Marineros, y chusma. Perseguida del rigor de aquellos mares, mal conocidos de los Españoles; sin llegar el enemigo à batalla, aunque se la presentò muchas vezes; bolvio destroçada à los puertos de Vizcaya, y Galizia cõ perdida de diez mil hõbres, y treinta y dos vasos.

§. X.

ADvirtiendo el Rey las muchas guerras en q̃ ardia Europa: y que Francia, muerto su Rey Enrique Tercero por vn Frai Diego Clemente, amenazava cõ guerra, y heregia à España, naturalmẽte destituida de socorros estrangeros: determinò fortalecerla con vna milicia efectiva de sesenta mil

infan-

infantes, por mitad picas, y arcabuzes, que ſe aliſtaron el año de mil y quinientos y noventa. Conſiguientemente pidio ayuda à los Reynos de Caſtilla, y Leon, que le ſirvieron con ſeis millones, y medio de eſcudos, ò ducados de a trecientos y ſetenta y cinco maravedis en donativos, y enpreſtidos, que para los Reyes todo es vno. Eſta fue la primera ocaſiõ en que ſe començò à cõtar por millones de eſcudos en los tributos, y ſervicios de Caſtilla, reduziendo à vna vnidad ſuma tan eſceſsivamente quantioſa: No ai Ariſmètica que alcance à la codicia humana; ſi biẽ los gaſtos, y ſocorros que Felipe Segundo hazia eran tã eſceſsivos que ſin las guerras de Flandes, preſidios de Italia, y Africa, y gaſto inmenſo de las armadas de anbos mares; repartia en Francia entre los Principes Catòlicos quatrociẽtos mil eſcudos cada mes. Con lo qual (ſin duda) ſe mantuvo la Religion Catolica en aquel Reyno: Bajando Rainucio Farneſio, Duque de Parma, Governador de Flandes con lo mejor de aquellos exercitos à favorecer los Catolicos contra Enrique de Borbon, Principe de Bearne vna vez al fin del año mil y quinientos y noventa y vno: y otra al principio del año mil y quinientos y noventa y dos. Y eſtando para bolver tercera vez, porque el Rey Catolico mandava que ſobre todo favoreciеſſe à los Catolicos de Francia, murio en Arras à dos de Dizienbre deſte año.

Año 1590.

Año 1591.

Año 1592.

§. XI.

EL año antecedente avian venido à nueſtra Ciudad Frai Martin Sanz, Provincial de los Religioſos Minimos, nonbrados en Eſpaña vulgarmẽte *De la Vitoria* Religion fundada por San Franciſco de Paula: y confirmada por Sixto Quarto en 27. de Mayo de 1474 años. Aconpañava al Provincial Frai Geronimo de Caſtro, natural de Avila, Santo varon, y Predicador inſigne. Preſentaron al Conſiſtorio vna cedula, ò facultad Real para fundar, conſintiendo la Ciudad, que los admitio con benevolencia: y el Obiſpo prometio favor. Andres Moreno, Regidor de nueſtra Ciudad, y ſu muger Doña Ines de Herrera, ricos, piadoſos, y ſin hijos, les dierõ ſus caſas grandes, y buenas entre la plaça mayor, y San Eſtevan, en la calle nonbrada haſta entonces *Calde Aguilas*: y deſpues *De la Vitoria*. Y por el Patronazgo, y ſepulturas de ſu capilla mayor capitularon dexarles ſu hazienda. Murio en eſtos medios Frai Geronimo de Caſtro, y fue ſepultado con ſentimiento, y concurſo de nueſtros Ciudadanos en la Igleſia de San Miguel. Martes ſiete de Abril deſte año de noventa y dos, diſpueſto lo neceſſario, ſe tomò la poſſeſsion: y dixo la primera Miſſa colocando Santiſsimo Sacra-

mento el Licenciado Diego Muñiz de Godoy, Segoviano, y Proviſor, en concurſo de mucha gente de todos eſtados. En breve ſe deſavinieron los nuevos Patrones, y Religioſos, que conpraron la caſa en quatro mil ducados: en la qual permanecen haſta hoi ſuſtentando de veinte à treinta Religioſos, con las limoſnas de nueſtra Ciudad, y comarca.

§. XII.

DEſpues de ciẽto y doze años de pleito que nueſtra Ciudad tratò con los Condes de Chinchõ, ſobre los pueblos, vaſſallos, y tierra de aquel eſtado, que (como eſcrivimos año 1480.) ſiendo de nueſtra Ciudad lo dieron los Señores Reyes Catolicos à Don Andres de Cabrera; ſe tratô, y efectuô concordia, intercediendo como medianero, nueſtro Obiſpo Don Andres Pacheco, que en doze de Iunio deſte año, aconpañado de Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, preſente Conde de Chinchõ, entrò en Conſiſtorio: donde aſsiſtiendo Fernan Ruiz de Caſtro Corregidor, y veinte y tres Regidores con los Procuradores de Ciudad, y Tierra, ſe otorgò la concordia: cediendo la Ciudad todos los derechos al Conde, que dio dos mil ducados de renta cada año, ſituados à raçõ de à veinte ſobre los Almojarifazgos de Sevilla: quinientos para propios de Ciudad: quinientos para propios de Tierra: y mil reſtãtes para propios que llaman comunes de Ciudad, y Tierra. Confirmô eſta concordia el Rey en Illeſcas en 29. de Mayo, y en San Lorencio en 17. de Iulio del año ſiguiente 1593.

Años avia que procuravan nueſtros Obiſpos vnir los dos Convẽtos de Monjas de la Encarnacion, y la Humildad: anbos de la Regla de San Aguſtin: y con tan poca hazienda, que cada vno lo paſſava mal, ſuſtentando menos Religioſas que piden el peſo, y puntualidad de la obſervancia: y con la vnion ſe remediava todo. Nueſtro Obiſpo la executô en catorce de Mayo deſte año, paſſando diez y ſeis monjas deſde el Convento de la Humildad, que como dexamos advertido, eſtava junto al matadero con indecencia, y deſcomodidad; al de la Encarnacion, ſitio acomodado, y ſano al Oriente de la Ciudad, junto à San Antonio el Real: donde hoi viven cõ titulo de la *Humilde encarnacion*.

§. XIII.

DEſſeando la ſagrada Religiõ Carmelita de obſervãcia nõbrada vulgarmente *Carmen Calçado*, fundar Convento en nueſtra Ciudad, dieron los ſuperiores orden à Frai Alberto Xuarez, Suprior entonces del Convento de Valdéras, que como natural deſta Ciudad, y que en ella tenia ſu padre, al Licenciado Geronimo Xuarez, abogado, y parientes nobles, y ri-

y ricos, tratasse, y dispusiesse la fundaciõ. Frai Alberto en nonbre de su Religion, aconpañado del Canonigo Antonio de Leon Coronel, y otras personas, propuso el intento al Obispo, que desseava ocupar la casa, que avia sido de las Mõjas de la Humildad; respondio, estimando el desseo de la Religion, que aquella casa estava â su disposicion como Prelado de las Monjas, cuya era, pero que admitir la entrada, y fundacion pertenecia à la Ciudad, se obtuviesse licencia, que el de su parte ofrecia favor. La Ciudad concedio la licencia: y Fr. Alberto avisò à Frai Pedro de la Cruz, Difinidor mayor de la Provincia, que à la sazon estava en Avila: y acudiendo â nuestra Ciudad se efetuô la conpra de la casa. Dispuesta la fundaciõ, Domingo de Ramos once de Abril de mil y Año 1593. y quinientos y noventa y tres años se tomò la possesion: diziendo la primera Missa, y colocando Santisimo Sacramento el mismo Provisor Diego Muñiz de Godoy, con assistencia de mucha gẽte Eclesiastica, y seglar. Siendo fundadores del nuevo Convento el Difinidor Frai Pedro de la Cruz, y Frai Iuan de Santa Maria, primer Vicario; Frai Alberto Xuarez y Frai Iuan Gonçalez: sustentando comunmente de veinte y quatro à treinta Religiosos con limosnas de nuestros Ciudadanos. En esta casa estuvieron hasta que se passaron à la Parroquia de Santa Coloma, donde hoi estàn, como escriviremos año de 1603.

§. XIIII.

LVnes diez y siete de Enero de mil y quinientos y novẽta y quatro, amanecio à la puerta de vn ciudadano nuestro vn pobre difunto, que aviendo salido el dia antecedente del Hospital de la Misericordia desanparado, y flaco se arrimô alli, donde rindio la vida al rigor del frio. Diego Lopez (assi se nonbrava el Ciudadano) conpassivo, y desconsolado deque a su puerta vbiesse sucedido caso tan lastimoso, con piadosa resolucion fue à hablar al Obispo: y hallando que estava en Turẽgano, bolvio à su casa hizo sepultar al difunto con buena ponpa funeral, y muchos sacrificios. Partiendo luego à Turegano refirio al Obispo el sucesso: *Y que considerando que Dios avia llamado à su puerta con la aldavada de vn pobre difunto, avia concebido ardientes desseos de enplear su hazienda, y vida, pues no tenia hijos, en anparar desanparados. Sentia inpulso celestial para este enpleo: y que de no executarle quedaria desconsolado, y escrupuloso: suplicava à su Señoria le favoreciesse, y encaminasse al acierto.* Admiraron al Obispo la causa, y el efecto de la determinacion: y venerando la gran imitacion que Dios inspirava de su misericordia

Año 1594.

en

en aquel animo obediente, le remitio con cartas, y orden à su Proviſor, y limoſnero para que ayudaſſen cõ favor, y dinero. Luego alquilô caſa en la Parroquia de la Trinidad: y Domingo ſiguiente, fieſta de S. Elifonſo, tenia ſeis camas ocupadas. El inpulſo obrava como de quiẽ venia: y Diego Lopez concurria obediẽte. Nueſtros ciudadanos ayudavã piadoſos como ſiẽpre. Los Cofrades delas Anguſtias le pidierõ incorporaſſe aquella Hoſpitalidad à ſu Cofradia, por la vniformidad del inſtituto; aſsi ſe hizo. Y en breve ſe conprô en la Parroquia de San Eſtevan vna caſa capàz, que avia ſido de los del linage de la Hoz. Viniendo en breve à fundar en nueſtra Ciudad los hermanos de Iuan de Dios, nonbrados *Deſanparados*, ſe agregaron en vn cuerpo: recibiendo aquel abito Diego Lopez: y enpleando perſeverãte ſu vida, y hazienda en tan Chriſtiano enpleo: en que fallecio, ſiendo hermano mayor, y fue ſepultado en capilla por el fundada con el Epitafio ſiguiente.

El Hermano Diego Lopez del abito de Iuan de Dios dotò, y fundò eſta Capilla con vna Miſſa perpetua cantada cada ſemana: y en ella eſtà enterrado, dê le Dios ſu gloria. Fallecio à : : : : : de Agoſto, año 1599.

Expecto donec veniat immutatio mea.

§. XV.

POr muerte de D. Gaſpar de Quiroga Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo nõbrô el Rey Arçobiſpo à ſu ſobrino Alberto Archiduque de Auſtria. Y por orden de anbos tomò poſſeſsiõ de aquel Arçobiſpado nueſtro Obiſpo Dõ Andres Pacheco en tres de Abril Lunes de Caſimodo de mil y quinientos y noventa y cinco años. Partiendo el nuevo Arçobiſpo à Governar los eſtados de Flandes quiſiera que el miſmo que avia governado ſus coſtunbres, y eſtudios, governara aora ſu Arçobiſpado. Pidio nueſtro Obiſpo la futura ſuceſsion de aquella ſilla, para dexar la que poſſeìa: porque ſe ſabia que el nuevo Electo duraria poco en el eſtado Eccleſiaſtico. No ſe tomò reſolucion. Y Don Andres, juzgãdo inconveniente dexar lo propio, y perpetuo por lo ageno, y tenporal, bolvio à nueſtra Ciudad en ocho de Iunio. Y Domingo veinte y ſeis de Mayo del año ſiguiente mil y quinientos y noventa y ſeis celebrò Synodo en ſu palacio Obiſpal aſsiſtiendo en el por el Cabildo Don Antonio del Hierro: Frãciſco de Avẽdaño: Doctor Lope Ramirez de Prado: y Doctor Luis de Villegas Canonigos. Y por la Clerecia de la Ciudad Manuel de Belicia Cura de Santo Tomè, y Abad del Cabildo menor cõ otros Clerigos, y Procuradores de las vicarias del Obiſpado. Y

Año 1595.

Año 1596.

por

por la Ciudad el Licẽciado Franciſco Arias de Beraſtigui: Antonio de San Millan: y Antonio del Sello, Regidores. Eſtatuyeronſe en el muchas coſas convenientes al govierno eccleſiaſtico: principalmente, quanto à obſervacion de dias feſtivos: quitando algunos que avia introduzido la ocioſidad con titulo de devocion: y reformando àbuſos de Audiencia, y miniſtros, ſienpre neceſsitados de freno. §. XVI.

AViendo el enemigo Inglés con veinte y tres mil hõbres de guerra, y màr, Lunes primero de Iulio deſte año, entrado, y ſaqueado à Cadiz con la armada que alli eſtava à la cola para çarpar à Mexico el Rey, que apretado de vna enfermedad eſtava en Toledo deſpachò Capitanes, y gente que eſpelieſſen al enemigo: mãdando hazer levas de gente contra Inglaterra. En ocho del miſmo mes de Iulio llegô à nueſtra Ciudad Don Manuel de Zuaço, cavallero del abito de Santiago, y Segoviano iluſtre que, à veinte y dos del miſmo mes, aviendo el Obiſpo bendecido la vandera en la Igleſia Catredal, donde el Capitan avia ſido Prior, y Canonigo; partio cõ quatrocientos y veinte y dos ſoldados de la gente mas alentada, y lucida de la Ciudad. Hallavaſe el Rey trabajado de los años, y la gota: y deſeãdo inſtruir al Principe, que ſe moſtrava de blanda naturaleza, ordenò ſe le cõſultaſſen todos los negocios, y firmaſſe los deſpachos. De lo qual ſe dio aviſo à nueſtra Ciudad, pidiendo juntamente quinientos hõbres para la armada que en la Coruña diſponia Don Martin de Padilla. Adelãtado de Caſtilla. Nueſtra Ciudad nonbrô luego Capitanes à Don Iuan Caſcales, y à Don Gabriel de Heredia, que Martes treze de Mayo de mil y quinientos y noventa y ſiete años partieron al Eſcurial por orden del Rey, que con el Principe, y la Infanta ſalio à verlos al canpillo: dõde dieron lucida mueſtra, y ſalva los arcabuzes, y moſquetes. Moſtrô el Rey guſto de ver tan lucida gente, que de alli partio à envarcarſe en Alcântara. El dia antecedente, Lunes doze de Mayo, avian partido treinta hõbres de armas, que nueſtro Obiſpo enbiò à ſu coſta à ſervir en la guerra contra Francia. Año 1597.

§. XVII.

TEnia el Rey intento de reduzir toda la moneda de cobre de Caſtilla à moneda nueva labrada en el nuevo Ingenio de agua: y por decreto, y cedula ſuya Miercoles treze de Agoſto deſte año ſe començô à labrar el primer cobre en Maravedis, Doſes, q̃ nonbrã *Ochavos*, y Quartos. Lunes ſiguiente ſe pregonò que paſſaſſe en el comercio: y los que quiſieſſen acudieſſen à trocar moneda vieja para eſtinguirla: Decreto

m

mui importante, cuya execucion vbiera estorbado gran parte de los terribles daños que despues se siguieron en la moneda de vellon; mas los aprietos de los Reyes nunca dan lugar à buenas executiones.

Domingo diez y seis de Novienbre bẽdixo nuestro Obispo la nueva Iglesia del Convento de San Agustin, fàbrica escelente que à su costa avia fabricado Antonio de Guevara, noble Segoviano, y Proveedor general de las galeras. Este mismo dia se trasladò el Santissimo Sacramento con solenne procession, y fiesta celebrando Missa Pontifical el Obispo cõ gran concurso de nuestra Ciudad.

Año 1598. En dos de Mayo del año siguiẽte mil y quiniẽtos y novẽta y ocho, por medios del Pontifice Clemente Octavo, se capitularon pazes entre España, y Francia, que consiguio por negociacion, quãto España por armas. Miercoles seis del mismo mes de Mayo renunciô el Rey los estados de Flandes en la Infanta Doña Isabel su hija, para casarla con el Archiduque Alberto, su primo. Martes, vltimo dia de Iunio, se hizo llevar à San Lorencio el Real: donde fatigado de muchas dolencias fallecio Domingo trece de Dizienbre à las cinco de la mañana, con admirable paciencia, y resignacion, en edad de setẽta y vn años, y ciento, catorce dias: Principe en quien larga edad, y esperiencia avian formado vn governador, dueño de todos negocios, y ministros. Fue sepultado en aquel suntuoso templo de San Laurencio, admirable fabrica de su grandeza, y devocion.

§. XVIII.

HIzo en nuestra Ciudad fabricas grandiosas: pues sin el Ingenio Real de moneda; hizo en Valsahin la casa de la nieve: y renovò con suntuosa grandeza la del bosque: y todo nuestro Alcaçar, enpiçarrandole con mucha costa, duracion, y adorno: añadiẽdo en la sala de los Reyes cinco Reynas propietarias de Castilla; y al Rey Don Fernando Quinto: y los dos Condes Don Ramon de Borgoña: y Don Enrique de Lorena. Al Convento Dominicano de Santa Cruz la Real dio el retablo, y reja: y viẽdola assentada preguntò porque no se dorava: respondio el Prior, que pedian ochocientos ducados: y el Convento estava pobre: Replicò, *Engañà òs; sabed concertarlo, que de trecientos ducados sobrarà dinero:* mandolos dar; y fue assi. Erigiendose en Ciudad, y Obispado Valladolid año 1595. dezian se le diesse Dioceſi hasta Coca: quitando al nuestro desde Mojados cinco leguas con mas de veinte pueblos. No lo permitio el Rey, diziendo, que al Obispo de Segovia antes convenia aumentarle, que menguarle renta. Y verdaderamente con

conviene que ſea rico por la mucha gente pobre que tiene à ſu cargo en Ciudad, y Arrabales, por los oficios de la lana. y en el Obiſpado por la eſterilidad de la ſierra.

§. XIX.

NVeſtra Ciudad agradecida à tantas honras, y favores celebrò ſus funerales con gran ſentimiento, y ponpa. Iueves quinze de Otubre à las tres de la tarde ſalio de Santa Coloma la ponpa funeral, Niños de Dotrina, Cofradias, Religiones, y Clerecia cõ ſus Cruzes, Preſte, y Diaconos, todos con velas blancas que dio la Ciudad. Seguian los Monederos con ſus Maceros, y Eſtandartes negros: anbas Avdiencias, Procuradores, Notarios, y Eſcrivanos Luego Letrados, y Cavalleros mezclados: deſpues quatro Reyes de armas con maças, y cotas negras: y los Regidores por ſu antiguedad con lobas, y capirotes de vayeta: al fin el Licẽciado Franciſco Arias de Beraſtigui, Decano del Conſiſtorio, con el eſtandarte Real de tafetan negro con las armas Reales: à ſu lado derecho Don Gabriel de Heredia cõ vna almohada de damaſco negro, y ſobre ella vna corona, y cetro de oro. Las calles eſtavan colgadas de vayeta haſta la Igleſia mayor: à cuyas puertas del perdon ſalio con el Cabildo à recibirlos el Obiſpo que hizo el oficio. Eſtava entre los coros vn eminenente tûmulo de tres òrdenes, ò compartimientos ſin el çoco, ò pedeſtal: y la ſuprema figura tocava en las bobedas, tan adornado q̃ de cera ſolo tenia diez mil reales. La baſa adornavã diverſos Geroly ficos, Epitafios, y Poeſias en todas lenguas, obras de nueſtros ingenios Segovianos en certamen Poetico, que la Ciudad propuſo con grandes premios. El ſiguiente dia Viernes por la mañana bolvieron con la miſma põpa, y orden à aſsiſtir à la Miſſa que celebrò el Obiſpo, Predicando Frai Iuan de Cepeda Provincial Franciſcano. Deſpues celebrò ſus funerales el Obiſpo, y Cabildo; ſin quedar en nueſtra Ciudad Parroquia, ò Monaſterio que no celebraſſe exequias particulares à eſte Rey por bienhechor.

CAPITVLO XLVII

Rey Don Felipe Tercero: Caſaſe en Valencia.
Peſte general de Caſtilla aflige à Segovia.
Voto de San Roque.
Entrada del Rey en Sigovia.
Fundacion de la Concepcion Franciſca.
Grados de Maeſtros en Santa Cruz.
Don Maximiliano de Auſtria Obiſpo de Segovia.

§. I.

Svcedio en la gran Monarquia de Eſpaña Don Felipe Tercero en edad de veinte años, y ciento y cinquenta y dos dias, el qual Iueves veinte y nueve de Otubre deſte año de noventa y ocho en que va nueſtra hiſtoria entrò de paſſo, y luto en nueſtra Ciudad, ſiendo la primera en que entrò ſiendo Rey. Apeôſe en el Alcaçar, à cuya puerta el Conde de Chinchon Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, le entregô las llaves, que le bolvio luego. En comiendo baxò al Ingenio à ver labrar moneda: y de alli à dormir al boſque. Domingo ſeis de Dizienbre Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, primogenito del Conde de Chinchon, con la ceremonia, y aplauſo que emos eſcrito en otras ocaſiones levantò en nueſtra Ciudad los eſtandartes por el nuevo Rey. El qual en diez y ocho de Abril del año ſiguiente mil y quinientos y noventa y nueve celebrò en Valencia las velaciones con la Sereniſsima D. Margarita de Auſtria, hija de los Archiduques Carlos, y Maria: ratificando el matrimonio que por poderes ſe avia celebrado en Ferrara, aſsiſtiendo el Pontifice Clemente Octavo. Y viſitada Cataluña, y Aragon, vinieron los Reyes à Caſtilla, que ſe hallava fatigada de la peſte que aquel verano avian padecido las mas de ſus Ciudades: y mui en particular la nueſtra, y ſu comarca: cuyo ſuceſſo eſcriviremos con informacion, y noticia ocular, para exemplo, y conſuelo de republicas afligidas.

Año 1599.

§. II.

Deſde el año 1596. eſtavan los pueblos de Vizcaya, y algunos de Caſtilla inficionados de vn mal activo, maligno, y contagioſo: prendia en conpleſiones colericas, de que tanto abunda Eſpaña, con ſecas, ò tumores, y carbũclos en ingres, gargantas, y debajo de los braços: pulſos frequẽtes, y deſordenados, cõ ſudores, y vòmitos, ſeñales todas de ponçoña, y cõtagio. Sobrevino gran falta de pan por la poca coſecha del Agoſto de 1598. que en las heras llegô à vẽderſe la fanega de trigo à treinta reales: y con el poco ſuſtẽto, y malo la dolẽcia cobrô fuerças. Viernes veinte y ſeis de Febrero deſte año enfermô en nueſtra Ciudad el primero deſta dolẽcia cõ vna ſeca, ò tumor en la gargãta, y cõ los accidẽtes referidos murio Lunes ſiguiẽte. Cõtinuarõ algunos enfermos: y el pueblo ſe llenò đ temor. Decretò la Ciudad ſe tapiaſsẽ las entradas: y en las principales ſe puſieſſen guardas diſtribuidas por caſas, y familias: Medios ſon inportantes para el conſuelo, mas que para el remedio; pues al caſtigo del cielo, y corrupcion

cion del aire mal ſe cierran puertas. Eſtava el Obiſpo Don Andres Pacheco en Madrid: y aviſado de la afliccion de la Ciudad acudio luego como verdadero Paſtor al rebaño afligido: entrô en Conſiſtorio, y con autoridad, y prudẽcia animô à los Regidores al reparo de la comun fatiga: ofreciendo el primero ſu hazienda, y perſona, â cuyo exenplo, y aſsiſtencia ſe diſponia, y executava todo.

I. Primeramente ſe prohibieron todas las juntas, ò concurſos, comedias, eſcuelas, y aun ſermones.

II. Diputaronſe perſonas en Parroquias, y barrios, que viſitando las caſas, aviſaſſẽ delos enfermos, y ſus enfermedades.

III. Situaronſe hoſpitalidades fuera de la poblacion: las hermitas de Santa Lucia, Santa Catalina, y las plagas al Oriente: y el Hoſpital de S. Làzaro al Poniente. Tãbiẽ ſirvio el Hoſpital delos Cõvalecientes, que entonces ſe fabricava.

IIII. Reſervarõſe dẽtro dela Ciudad el Hoſpital General, dela Miſericordia, y el de los Deſanparados; para enfermos no apeſtados.

V. Decretòſe que cirujanos, barberos, y todos ſirvientes de los Hoſpitales viſtieſſen cuero, ò bocaci: para reſiſtir algo al contagio.

VI. Que cada dia al poner del Sol en plaças, y calles ſe encendieſſen hogueras de enebro, madera olorosa, q̃ por coſta comun ſe traxeſſe de los Montes de Sepulveda: y todos ſahumaſſen ſus caſas con olores.

VII. Que las bòticas ſeviſitaſſen, y proveyeſſen con cuidado, y abundancia: y à los medicos ſe les acrecentaſſen los ſalarios publicos.

VIII. Que los difuntos fueſſen ſepultados dẽtro de ſeis horas à mas tardar.

IX. Que la ropa de camas, y caſas apeſtadas ſe llevaſſe en carros à lugares ſeñalados para quemarla.

X. Que todos conſideraſſen que daño, y plaga tan general pedia general cuidado, y amor con los afligidos. Y procuraſſen aplacar la ira divina con obras de penitẽcia.

§. III.

O Quanto anima el peligro comun! Quanto mueve el exenplo ſuperior! Viendo al Prelado diſcurrir por plaças, y calles; conſolãdo afligidos, ſocorriendo meneſterоſos, y viſitando enfermos; muchos clérigos ſe ofrecierõ à ſervir en los Hoſpitales. Y miniſtrãdo en el de S. Lazaro murierõ Sebaſtiã Lopez, y Diego Loçano, anbos Sacerdotes: y en el de S. Catalina, Pedro Olaza. Los Cõvẽtos ofreciã Religioſos q̃ cõ Chriſtiana emulaciõ pretẽdian ſervir à los apeſtados en Ciudad, y comarca.

De Santa Cruz ſeis Religioſos, y entre ellos Frai Iuan de Salazàr, fervoroſo Predicador de obras, y palabras: que ſirviendo à Dios en ſus pobres, murio en el miſmo Hoſpital, y hermita de Santa Ca-

lina, y fue ſepultado en ſu Cõvẽto cõ nõbre, y aclamacion de Santo.

De S. Frãciſco diez Religioſos: y dos murierõ en el miſmo Hoſpital de S. Catalina: y fuerõ llevados à ſepultar à ſu Cõvento, cõ aclamaciones laſtimoſas del pueblo.

Del Carmen Deſcalço ſeis Religioſos: y entre ellos Frai Iuan de San Alberto, natural de Illana, y Frai Pedro de Ieſus, natural de Pãplona, q̃ muriẽdo entre los apeſtados, fuerõ llevados â ſepultar à ſu Cõvento cõ ponpa, y veneracion grande de nueſtros Ciudadanos.

Dela Conpañia de Ieſus ſeis Padres, y dos hermanos, de los quales murieron los Padres, Alexo Garcia, Iuan Fernãdez, y Iuã Gil, y el hermano Matienço, y fueron ſepultados en ſu Colegio.

Delos Mercenarios tres Religioſos, y vno murio en el Hoſpital de S. Lucia: y fue traido a ſepultar âſu Cõvento. §. IIII.

MVchos Clerigos, y Religioſos deſtos, que ſerviã en los Hoſpitales, tenian comiſion del Obiſpo para gaſtar por ſu quenta quãto les pareciеſſe neceſſario: y acudiẽdo à las caſas de cavalleros, y Ciudadanos ricos, ſaliã cõ criados cargados de mantas, ſabanas, camiſas, veſtidos, y regalos para los Hoſpitales. Los Monaſterios de Monjas ſe ocupavan en hazer regalos para los enfermos. Por eſcuſar algo de tã pavoroſa triſteza al pueblo afligido ſe prohibio todo clamor de canpanas. Todo era laſtima, y horror, enfermos, y difuntos; llenandoſe los tenplos, y cimenterios de cadàberes. El inpetu del mal ronpia los ordenes; y aumentava la caridad. Afligidos, y atònitos vimos en lo ardiente de Iunio, y Iulio las cuevas, y canpos llenos de camas, y enfermos; por no caber en tantos Hoſpitales Cõ eſpectàculo tan horrible juzgava el diſcurſo humano q̃ el Otoño, ſienpre enfermo, deſpoblaria la Ciudad, y comarca. Nueſtra Ciudad procurãdo aplacar à Dios por interceſsiõ de San Roque, abogado contra peſtilencia, votò ſu feſtividad en la forma ſiguiente. Domingo, ocho de Agſto, determinado el voto concurrierõ a Miſſa mayor en la Igleſia Catredal.

El Dotor Arce de Salazar Teniente de Corregidor en ſu auſencia.
D. Antonio de San Millan.
D. Gabriel de Heredia.
D. Rodrigo de Tordeſillas.
D. Iuan de Miñano.
Alonſo de la Cruz.
D. Diego del Rio Machuca.
D. Antonio Xuarez.
Antonio del Sello.
D. Iuan Iuañez de Segovia.
Franciſco Aſenjo Oſorio.
D. Diego de Aguilar.
Gaſpar de Marquina.
Pedro de Aguilar.
Andres Serrano.
Don Alonſo Caſcales.

§. V.

§. V.

EN el Ofertorio dela Miſſa llegaron el Teniente, y D. Antonio de San Millan, Decano del Conſiſtorio, a vn bufete que eſtava en medio de la capilla mayor: y en el vn Miſſal, y vna Cruz: dõde en nonbre de la Ciudad votaron de celebrar la feſtividad de Sã Roque cada año en diez y ſeis de Agoſto: aſsiſtiẽdo en forma de Ciudad à la Miſſa mayor en la Catredal: ceſſando de oficios ſerviles, y vacando à la celebraciõ de la fieſta.

Pidieron al Obiſpo confirmaſſe el voto, como lo hizo. Y Dios maravilloſo en ſus Santos, moſtrãdo juntas ſu Iuſticia, y miſericordia, deshizo nueſtros temores, dãdo en medio de Agoſto tan evidente mejoria, que (aviendo muerto en ſeis meſes mas de doze mil perſonas) Miercoles, primero dia de Setienbre, ſalieron del Hoſpital de los Convalecientes mas de quinientos à dar gracias à Dios en la Igleſia mayor de la ſalud recibida de ſu mano. Y Sabado ſiguiente ſalieron de San Lazaro ſeiſcientos y veinte y ſeis: y en dias continuados de los demàs Hoſpitales otros muchos. Aconpañavan eſtas proceſsiones à cavallo los Sacerdotes, Cirujanos, Barberos, y otros miniſtros que avian aſsiſtido en el Hoſpital donde ſalia la proceſsion. El Obiſpo, que en tres meſes gaſtô mas de treinta mil ducados que tomó à cenſo, mandò celebrar, Viernes diez de Setiẽbre, en todas las Parroquias, y Cõvẽtos vn oficio general por los difũtos: y ſu Señoria le celebrò de Põtifical en la Igleſia Catredal. Luego partio à la Corte à informar de la ſanidad de Ciudad, y comarca; para que ſe les reſtituyeſſe el comercio, haſta entonces prohibido: con que todo ſe trocò en votos, proceſsiones, y fieſtas en hazimiento de gracias.

Martes veinte y tres de Mayo del año ſiguiente mil y ſeiſcientos, los Carmelitas Deſcalços traſladaron el Santiſsimo Sacramento de la Igleſia antigua à la nueva cõ ſolenne fieſta, y concurſo de nueſtros Ciudadanos. Año 1600.

§. VI.

EL Rey que recien caſado deſſeava ver, y alegrar à Caſtilla, afligida con la general peſte del año anterior: determinando començar por nueſtra Ciudad, ſin aviſar, por eſcuſar gaſtos à las republicas conſumidas en el ſocorro de tan comun dolencia; Sabado tres de Iunio deſte año llegô à la caſa Real del boſque de Valſahin: donde enfermò la Reyna: y por orden de los medicos, Martes ſiguiẽte en vna litera entrò en nueſtro Alcaçar: y à pocas horas el Rey, que la amava como devia. El ſiguiẽte dia vbo proceſsion general, y rogativa por ſu ſalud. Mejorò en breve: y Sabado diez de Iunio Rey y Reyna oyeron Miſſa

comieron en el Conuento de San Franciſco: en cuya placeta, à las tres de la tarde ſe preſentaron dos mil y trecientos hombres à pie de los Meneſtrales de nueſtra Republica, con picas, parteſanas, arcabuzes, y moſquetes viſtoſamente adereçados con admiracion de los Corteſanos en tanta brevedad de tienpo. Seguian los monederos à cavallo con mucho lucimiento, y gala: y deſpues anbas Audiencias, Procuradores, Notarios, y Eſcrivanos veſtidos de terciopelo liſo negro, forros de raſo blanco prenſado, y adereços dorados. Luego quatro Maceros, y quatro Reyes de armas, y veinte y quatro Regidores con ropas gramallas de terciopelo carmeſi, forradas en raſo blanco prenſado, ſobre cueras, y calças del miſmo raſo cõ todo adorno de gorras, y adereços. Salio la guarda Tudeſca, y Eſpañola, y todo el Cortejo Real: y Don Franciſco de Rojas y Sandoval Marquês (entonces) de Denia, primer valido del Rey, con el eſtoque Real deſnudo: la Reyna en vn acanea blanco: y el Rey en vn ardiente alaçàn: deſpues muchas damas, y ſeñores à cavallo: y toda la guarda de los Archeros viſtoſamente armados llegaron à la puerta de S. Martin: donde apeandoſe los Regidores tomaron las varas de vn rico palio. Debajo del qual los Reyes llegaron à la Meſia mayor: donde ſalieron à recibirlos todos los Prebendados cõ capas de damaſco blãco. Hizieron oraciõ: y oyerõ vn coloquio y villancicos de los moços de Coro: de alli partieron al Alcaçar dõde llegarõ al caer de la noche, que fue alegre, y viſtoſa de fuegos, luminarias, cohetes, y alegrias.

§. VII.

EL ſiguiente dia oyeron Miſſa en la Catredal: y à la tarde vieron la celebrada mâſcarade los Indios, viſtoſa fieſta de nueſtros fabricadores de paños: la invẽciõ fue la priſion de Moteçuma por Fernando Cortês. Guiavan muchos atabales, y tronpetas con libreas viſtoſas. ſeguian quatro con pañias de quatrocientos infantes, con cajas, vanderas, y oficiales, todos mui lucidos: vna dãça de veinte negrillos con ſonajas, y otros inſtrumentos Indios: doze Aveſtruzes, admirablemente ſemejados: luego ochenta Indios en veinte quadrillas, ſobre Elefantes, andas, bueyes, cavallos, carneros, cabras, vnicornios, y otros animales Indios orientales, y occidẽtales, ſemejados con admirable propiedad. Seguian muchos Miniſtriles à cavallo con libreas, y todo genero de inſtrumẽtos. Luego cien Indios a pie pintados al modo q̃ ellos llaman *Enbixar*, cõ ſonajas, flautas, y tanborinos: y ſobre vn rico ſolio que llevavan en onbros doze Indios, ſentado Moteçuma con mucha Mageſtad, y rique

za,

za,y tres varas de oro en la mano, inſignia de ſus tres Inperios. Detràs docientos infantes en quatro conpañias de picas,alabardas, arcabuzes, y moſquetes, gallardos todos en talles,y galas. Moſtravaſe al fin en vn corpulẽto rucio rodado con gireles encarnados Fernàn Cortès,viſtoſamente armado de punta en blanco, con mucho aconpañamiento de acavallo. Admirò à los Corteſanos la riqueza, adorno, y brevedad.

Lunes dia ſiguiente fueron los Reyes,y Cortejo à Miſſa al Parral: y de buelta al Ingenio à ver labrar moneda. Deſpues de comer fueron à la plaça,donde ſe corrieron toros,y vn viſtoſo juego de cañas, con lançadas,y garrochones. Dio la Ciudad a los Reyes, y Corteſanos coſtoſa colacion. Y acabada la fieſta,por ſer ya noche,los jugadores a cavallo con hachas blancas fueron alunbrãdo la carroça de ſus Mageſtades, que otro dia partieron à Avila.

§. VIII.

DIas,y años avia que ſe procurava cargar vn tributo de diez y ocho millones de ducados en ſeis años,configuados en la octava parte de vino y vinagre, y la doçava de aceite en los Reynos de Caſtilla, y Leon; q̃ en la carga de ſemejante tributo recelavan ſu ruyna: y le avian negado en algunas ocaſiones,por la evidencia de ſu daño. Las guerras de Flandes con los rebeldes, y las de Alemania entre el ſacro Inperio, y los hereges, ocaſionavan à que ſe inſtaſſe en el tributo. Votòſe en nueſtra Ciudad Lunes diez y ocho de Setienbre deſte año mil y ſeiſcientos,concurriendo en el Conſiſtorio diez y ſiete Regidores, y entre ellos el Cõde de Chinchon, que cõ el de Puñoenroſtro avian venido de la Corte à diligenciar la conceſſion: Diez concedieron, y ſiete negaron, con que ſe aſſentò el tributo: començando en Segovia à medirſe con medidas amillonadas Iueves cinco de Abril del año ſiguiente mil y ſeiſcientos y vno. Año 1601.

§. IX.

AVia fallecido en nueſtra Ciudad(en 23. de Março Iueves Santo de 1595. años) el Bachiller Diego Arias: nunca tuvo otro grado, ni titulo, ſiendo de los mayores letrados Iuriſtas del Reyno. Yen conformidad del teſtamento de ſu muger Doña Antonia de Villafañe, ya difunta; por no tener hijos dexaron ſus caſas ſituadas entre el Colegio de la Conpañia, y la Igleſia de San Roman, y ſu hazieda que llegava à cie mil ducados, para que ſe fundaſſe vn Monaſterio de la Concepcion Franciſca para treinta Religioſas donzellas nobles, que entraſſen ſin dote, y fueſſen naturales de nueſtra Ciudad, y ſu tierra; por ſerlo los fundadores, y aver ganado en ella la hazienda, como advierte en el teſtamento.

Nonbrò teſtamentarios al Canonigo Franciſco de Avendaño, à Pedro Tẽporal, y à Fr. Frãciſco de Ribas, Guardian preſente de San Franciſco, y deſpues Obiſpo de Ciudadrodrigo. Diſpuſieron la hazienda de modo, que aviendo venido de la Concepcion de Olmedo Doña Maria Morejon, y Doña Geronima de Ribera ſu hermana, y Doña Ana, y Doña Maria de Bracamonte, tia, y ſobrina, para Abadeſa, Priora, Vicaria de Coro, y Portera, ſe fundò el Monaſterio en las miſmas caſas de los Fundadores Martes veinte y ocho de Agoſto, fieſta de San Aguſtin deſte año; recibiendo el habito el miſmo dia Doña Juana, y Doña Maria de Arco, hermanas, y Doña Ana Bravo. Abitaron las Religioſas en aquella caſa poco tienpo, mudandoſe al ſitio en que aora viven al Oriente de la Ciudad junto à los Conventos de Santa Iſabel y la Encarnacion.

§. X.

ATento el Rey à los mèritos de nueſtro Obiſpo Don Andres Pacheco, le preſentò al Obiſpado de Cuẽca, que vacò por muerte de Don Pedro Puertocarrero. Aviendo Don Andres dado calor à eſta fundacion de la Cõcepcion haſta ponerla en ſer; partio con gran ſentimiento de nueſtros Ciudadanos à ſu Obiſpado de Cuenca: donde continuando ſu Religiõ y grandeza de animo fundò entre los rios Xucar, y Guecar vn celebre Cõvẽto de Carmelitas Deſcalços con advocacion del Angel. Año 1609. le preſento el Rey al Arçobiſpado de Sevilla, vaco por muerte de Don Fernando Niño de Guevara, Cardenal. No acetò, porque deſſeava dexar el cargo de almas agenas. Aſsi aviendole nonbrado el Rey por ſupremo general Inquiſidor, y de Conſejo de eſtado año 1623. renuncio el Obiſpado de Cuenca; y ſiendo Patriarca de las Indias murio en Madrid en ſiete de Abril Martes Santo año 1626. en edad de ſetenta y ſiete años. Mãdò (entre otros muchos legados) à eſta Igleſia de Segovia vna rica imagen de la Concepcion, y vn devoto Chriſto Crucificado, y quiniẽtos ducados para vn terno: y otros quinientos ducados para repartir en la Ciudad, y pueblos de Abades, Mojados, y Turégano. Fue llevado à ſepultar à ſu Convẽto Carmelita de Cuenca.

Sabado veinte y dos de Setiembre deſte año ſeiſcientos y vno, en que và nueſtra hiſtoria, pario la Reyna en Valladolid vna hija nonbrada en el Bautiſmo Ana: que hoi es Reyna de Francia. Lunes primero dia de Otubre celebrò nueſtra Ciudad la alegria de ſu naçimiento con fuegos, luminarias, màſcaras, toros, y cañas.

Domingo catorce de Otubre entrò en Segovia Vzẽ Haly Bech, Enbajador de Codabanda, Rey de

de Perſia, que el vulgo nombra *Gran Sofy*. El qual aviẽdo eſtado en la Corte de Eſpaña aſſentando la cõfederacion entre ſu Rey, y el Catolico, para acometer anbos los eſtados del gran Turco, enemigo comun, bolvia à ſu tierra cõ todos los Perſas de ſu conpañia: vinieron por orden de ſu Mageſtad â ver nueſtra Ciudad, que los recibio, y feſtejò con aplauſo, y fieſtas, como ſe refiere en ſu relacion, eſcrita por Vruc Bech, que reduzido à la verdad del Evãgelio en el bautiſmo ſe nõbrò *Don Iuan de Perſia*: alabando en ella la devota imagen de nueſtra Señora de la Fuẽciſla, Puente, Alcaçar, Ingenio de moneda.

La Religion Dominicana en el Capitulo General que celebrò en Nàpoles año 1599. decretò en favor de nueſtro Real Convento de Santa Cruz, por la preeminencia de ſer primitiva fundacion en Eſpaña de ſu miſmo Patriarca Santo Domingo; y por la obſervãcia, y eſtudios que ſienpre en ella ſe àn profeſſado; que fueſſe vniverſidad de ſu Religion: y ſu Prior diéſſe grados de Maeſtros à ſus Preſentados. Confirmò eſte decreto el Pontifice Clemente Octavo por ſu bula plomada. Y en virtud de decreto, y Bula Domingo veinte y ſiete de Enero de mil y ſeiſciẽtos y dos años Frai Pedro de Oroz co, Prior preſente, dio el primer grado de Maeſtro al Preſentado Frai Gabriel Rodriguez, hijo profeſſo del Convento, aſsiſtiendo lo mas granado de anbos eſtados eccleſiaſtico, y ſeglar de nueſtra Ciudad.

Año 1602.

§. X.

POr la promocion de Don Andres Pacheco à Cuenca, preſentò el Rey por Obiſpo de Segovia à Don Maximiliano de Auſtria, primo hermano (porſu Padre) del Enperador Carlos Quinto. Nacio Don Maximiliano en Iaen año 1555. y fue bautizado en la Parroquia de San Laurencio en 25. de Iulio. Fue Abad de Alcalà la Real: cuya poſſeſsiõ tomò en ſeis de Otubre año 1583. de allì fue Obiſpo de Cadiz: donde aviẽdole conſagrado en Iaen Don Bernardo de Rojas y Sandoval ſu Obiſpo, entrò en 22. de Abril de 1597. años: y promovido à Segovia, ſe tomò la poſſeſsion en ocho de Febrero deſte año 1602. Y el Obiſpo entrò Lunes veinte y nueve de Abril con gran recibimiento, y aplauſo de toda nueſtra Ciudad, por la generoſidad de ſu ſangre, y coſtunbres verdaderamente Reales.

Lunes quatro de Novienbre llegaron à nueſtro Convento de Sãta Cruz la Rẽal el Prior del Cõvento Dominicano de Madrigalejos, y Frai Melchor Cano, natural del miſmo pueblo, Religioſo de profunda virtud, y eſpiritu

A la hora del recogimiẽto ſe

rô cada vno à la celda de ſu hoſpedaje. Frai Melchor, llevado de ſu devocion, en el mayor ſilencio ſe baxò à la capilla que iluſtrò cõ ſus diciplinas, y sãgre (como diximos) ſu gran Padre Santo Domingo. A la media noche ſe vio tan gran claridad ſobre todo el Convento, que deſpertô, y admirò â nueſtros Ciudadanos. Los Religioſos inquiriendo la cauſa de reſplandor tan admirable, bajaron à la capilla: donde hallaron âFrai Melchor elevado mas de vna vara del ſuelo en éxtaſis profundo. Velaronle lo reſtante de la noche: y al amanecer ya eſtava el Convento lleno de gente convocada de la claridad milagroſa que muchos aviã viſto, y de la fama que avia llenado el pueblo. Nueſtro Obiſpo eſtava auſente: concurrieron Proviſor, y Corregidor: y ante anbos ſe autorizaron inſtrumentos de ſuceſſo tan digno de memoria, y admiracion. El cõcurſo fue tanto q̃ eſtorbò retirarle à ſu celda haſta las once del dia: bolvio del rapto à las ſeis de la tarde; inpulſo admirable del eſpiritu â ſu criador, y Patria. Miercoles ſiguiente, â mãdato de ſu Prior, a quien lo ſuplicaron perſonas devotas, dixo Miſſa con devocion, y concurſo admirable: luego partieron anbos à Valladolid, donde iv an llamados del Rey.

§. XII.

Año 1603. VNes veinte y ſeis de Febrero de mil y ſeiſcientos y tres años fallecio en el Convento de las Deſcalças Franciſcas de Madrid la Enperatriz Doña Maria de Auſtria, hija, muger, y madre de Enperadores. Nueſtro Obiſpo, venerando ſu Inperial ſangre, celebrò por el deſcãſo de ſu alma vnas ſolennes exequias en ſu Igleſia Catredal, aſsiſtiendo Clerecia, Religiones, y Ciudad Domingo, y Lunes diez de Março.

Por muerte de Don Iuan de Sã Clemente, Arçobiſpo de Sãtiago, fue promovido à aquella ſilla nueſtro Dõ Maximiliano, que tomò poſſeſsiõ en veinte y vno de Iulio: y recibio el palio Arçobiſpal en Orenſe de mano de ſu Obiſpo en veinte y cinco del miſmo mes: y entrô en ſu Igleſia, y Ciudad de Santiago en diez y ocho de Setiẽbre: donde murio al principio del año 1614.

En veinte de Mayo, Martes de Pentecoſtes, deſte año de ſeiſcientos y tres los Carmelitas Calçados ſe mudaron del Convento donde avian fundado, y vivian en las caſas del Sol, à las caſas donde hoi eſtan en la Parroquia de Santa Coloma entre la puerta de San Martin, y placeta del Açoguejo.

***

CAPILVLO XLVIII.

Don Pedro de Caſtro Obiſpo de Segovia:
Nacimiento del Principe Don Felipe Quarto.
Synodo Dioceſano en Segovia.
Fundacion del Hoſpital de Convalecientes.
Eſpulſion vltima de los Moriſcos de Eſpaña.
Muerte de la Reyna Doña Margurita.
Y del Obiſpo Don Pedro de Caſtro.

§. I.

ADõ Maximiliano de Auſtria, promovido a la ſilla de Santiago, ſucedio en la de Segovia Don Pedro de Caſtro, y Nero preſente Obiſpo de Lugo: ſu vida admirable digna de memoria, y de imitacion dilatarà la brevedad que haſta aora émos ſeguido. Nacio en Enpudia, Obiſpado de Palencia, año 1541. Sus Padres fueron Alõſo de Caſtro, y Maria Martinez, de linpia ſangre. Eſtudiò Pedro latinidad en Palencia con grandes mueſtras de virtud, y cuidado: y en Alcalà Dialectica, Filoſofia, y Teologia, aventajado a ſus concurrentes. Por ſus letras, y virtud alcançô el Curato de Lanceyta, en el Obiſpado de Avila. Continuando eſtudios, y penſamientos altos fue Colegial en el Colegio de Cuenca de la Vniverſidad de Salamanca, en la qual leyô Cathedra de Artes. Vacando el Canonicato Magiſtral de Avila fue llamado por el Cabildo, que ya le conocia, y en opoſicion obtuvo la prebenda: y de alli otra en la Sãta Igleſia de Toledo: donde el Rey Don Felipe Tercero le preſentò al Obiſpado de Lugo. Confirmada la preſentaciõ por Clemẽte Octavo, le conſagrò en Madrid Domingo 18. de Iunio de 1599. años Don Iuan de Fonſeca Obiſpo de Guadix: aſsiſtiendole Don Sebaſtian Quintero, Obiſpo titular de Gallipoli, y Don Frai Iuan de Mẽdoça de Lipari. Entrò en Lugo en 19. del Agoſto ſiguiente: Governò aquel Obiſpado con prudẽcia, y cuidado admirable, viſitandole todo por ſu perſona con eſceſsivo trabajo por ſu mucha eſtenſion, y aſpereza de las mayores de Eſpaña: cauſa de que mui pocos de ſus anteceſſores vbieſsẽ viſto aquellas ovejas, que en vida, y coſtunbres diferenciavan poco de irracionales: viviendo en ſuma miſeria por la eſterilidad de aquellas Montañas. A vno y otro acudio Don Pedro con tanta caridad, que llegandole cedula Real de la promocion à la Igleſia de Segovia; mandò que quanto tenia ſe vendieſſe: y el dinero ſe repartieſſe entre aquella pobre gente, ſin reſervar mas qu ſu cama, y vn baul de ropa blan Eſto nos certificò perſona, y

tro

tro de ſu caſa, que efectivamente executô el mandato: afirmando que aſsi ſentia, y llorava qualquiera de aquellos pobres ſubditos la auſencia de tal Obiſpo, como pudiera la de ſu propio padre. Tanto que le obligaron à ſalir de noche, porque muchos eſtavan reſueltos à ſeguirle. Domingo veinte y ocho de Setiembre deſte año 1603. tomô poſſeſsiô deſte Obiſpado D. Pedro de Caſtro ſu ſobrino, Canonigo Magiſtral de Coria.

§. II.

SAbadado veinte y cinco de Otubre, fieſta de nueſtro Patrón San Frutos, por la tarde vinieron à nueſtra Ciudad los Reyes cô mucho Cortejo. Otro dia fueron a la Catredal à Miſſa mayor que celebrô el Dean Don Chriſtoval Bernardo de Quiròs con mucha ſolenidad: y el ſiguiente dia paſſaron al boſque.

Iueves, ſeis de Novienbre entrò el Obiſpo Don Pedro de Caſtro, recibido de Cabildo, y Ciudad con mucho aplauſo por la gran fama de ſu virtud y letras.

Sabado ſiguiente llegaron à nueſtra Ciudad los tres Principes de Saboya, Manuel, Carlos, y Filiberto, recibidos con mucho aplauſo de nueſtra Ciudad, y ſalva del Alcaçar. La ſiguiente mañana fueron à la Igleſia Catredal: à cuyas puertas ſalieron à recibirles Obiſpo, y Cabildo. Celebrô el Prelado la Miſſa. Deſpues ô comer baxarô al Ingenio Real, dôde vierô batir todas monedas deſde la fundicion al corte: y por la Alameda fueron à cavallo al Açoguejo à ver la celebrada Puente, que miraron con atencion. Aunque Iuan Botero, que les aſsiſtia, no tuvo mucha, pues deſpues en ſu nueva relacion de Eſpaña eſcrivio de la Puente, *Que tiene tres ordenes de arcos vno ſobre otros*; no teniendo mas de dos como eſcrivimos en ſu deſcripcion. El ſiguiente dia Lunes partieron al boſque.

En doze de Novienbre ſe pregonô en nueſtra Ciudad la ſubida de la moneda de cobre à doblado valor del que antes tenia; determinacion contra toda prudencia politica, ô mas verdaderamente deſalunbramiento, de los que Dios permite en los governadores, para duro açote de los pueblos; pues valiendo vna libra de cobre en paſta dos reales, ſubia à valer en moneda diez y ſiete, precio eſceſsivamente injuſto: y ocaſion à los enemigos de la Monarquia de Eſpaña, que ſolo abundan de cobre, para enriquecerſe, introduziendo muchos millones de moneda de cobre en Caſtilla con tanto eſtrago de ſus Reynos, que en veinte y cinco años los aſsolava; haſta que la fuerça del daño obligo al remedio, reduziendola à ſu antiguo valor año 1628.

Miercoles, quince de Setiêbre de mil y ſeiſciêtos y quatro ſe abraſsô Año 1604.

sò caſi todo el Cõvẽto de Pàrraces por deſcuido (como caſi ſiẽpre) de vnos criados. §. III.

Año 1605. EN ocho de Abril de mil y ſeiſcientos y cinco años, Viernes Santo, pario en Valladolid la Reyna Doña Margarita, en el gran Felipe Quarto, el gozo vniverſal de la Monarquia Eſpañola; y como tal celebrado en nueſtra Ciudad con fuegos, màſcaras, toros, y cañas. Diſpuſoſe el bautiſmo, principio myſterioſo de los myſterios Chriſtianos, para veinte y nueve de Mayo, Domingo de Pentecoſtes, feſtivo à la deſcenſion del Eſpiritu divino en lenguas ardientes, para que todo fueſſe fauſto, y feliz en eſte gran Monarca, en el tenplo de San Pablo, donde el miſmo dia celebrò capitulo general la Religion Dominicana. Salio por la mañana la proceſsion de mas de ſeiſcientos Religioſos, que aconpañaron los Obiſpos de Valladolid, Aſtorga, Oſma, y Segovia; y los Arçobiſpos de Burgos, y Toledo: el Rey, y Principes de Saboya, con muchos Señores, Titulos, y Grandes de Caſtilla, Aragõ, y Portugal. Mirò, y admirò eſta ſolenne proceſsion Carlos de Hobart, Enbajador de Inglaterra, que eſtava en la Corte à concluir las pazes. A las tres de la tarde todos concurrieron à palacio con diferentes galas, y libreas, que avian ſacado por la mañana, riqueza no imagible. Salio el Rey por vn viſtoſo paſadizo, hecho para el propòſito deſde palacio à San Pablo: aconpañado de todos, à ver deſde vna celogia el bateo. Dexãdo alli à ſu Mageſtad bolvieron al aconpañamiẽto, q̃ ſalio cõ la mayor ponpa, y lucimiẽto q̃ ha viſto Eſpaña, todos los Señores, Titulos, y Grãdes. Llevò el capillo Don Antonio Enriquez de Toledo, Conde de Alva de Liſte: la toalla Ruy Gomez de Silva, Duque de Paſtrana: aguamanil, Don Iuan Hurtado de Mendoça, Duque del Infantado: vela, Don Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alva: ofrenda, Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque: ſalero, Don Iuan Fernandez de Belaſco, Condeſtable de Caſtilla. Salio al fin Don Franciſco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma, deſcubierta la cabeça con ropa roçagante de brocado, falda larga que llevava vn page del Rey: y en el deſcãſo de vna preciosa vanda el Principe ſoſtenido en ſus braços: à ſu lado derecho el Principe de Saboya, Padrino: y al izquierdo, la Infanta D. Ana, Madrina. Seguiã las ſeñoras titulares, Damas de Palacio, y Dueñas de Honor: cerrando el aconpañamiento muchos Guardadamas. Voceò el pueblo le moſtraſſen ſu Principe: y el Duque bolvio à todos lados para que fueſſe viſto. Llegaron al tenplo, y en la

misma pila en que fue bautizado Santo Domingo, celebrò el Sacramento Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; Bautizãdo al Principe, que nonbrò *Filipe, Domingo, Victor de la Cruz*; asistiendo los Prelados, acabando juntos acto, y dia con admiracion de la Corte, y assonbro de los estrangeros.

§. IIII.

DEsde el año 1596. no se celebrava Synodo en nuestro Obispado con algun menoscabo del govierno, que en mudança de tienpo pedia nuevas leyes. Nuestro Obispo Don Pedro de Castro le celebro Domingo, trece de Novienbre, en la sala de capitulo de la Catredal: asistiendo en el Don Iuan Ivañez de Segovia, Canonigo, y Maestrescuela: Don Antonio del Hierro: Dotor Lope Ramirez de Prado: Dotor Martin de Aguirre: Canonigos Comissarios por el Cabildo. El Maestro Don Antonio Ydiaquez Manrique, Canonigo, y Arcediano de Segovia, y despues Obispo: el Dotor Don Pedro Arias de Avila y Virués, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: el Dotor Don Pedro de Castro, Canonigo, y Arcipreste de Segovia por sus dignidades. Y por la Ciudad D. Iuã Ivañez de Segovia del abito de Calatrava: D. Diego de Avẽdaño y Lama, Regidores: cõ los Procuradores eclesiasticos, y seglares del Obispado. Decretôse en el quanto parecio faltar en los Synodos de Don Andres de Caberera, y Don Andres Pacheco: aunque de todo apelaron los procuradores de Ciudad, y Obispado.

Domingo, primero dia del año mil y seiscientos y seis, se trasladò el Santissimo Sacramento del tẽplo antiguo del Colegio de la Cõpañia de Iesus al nuevo en que hoi permanece: celebrò el Obispo la Missa de Pontifical con mucho concurso, y fiesta de la Ciudad. Año 1606.

§. V.

LA Corte de España, que con apresurado consejo se avia mudado de Madrid à Valladolid año 1601. conocidos por la esperiẽcia los incõveniẽtes, y daños q̃ tã incõsiderada mudãça causava à anbas Castillas, se bolvio este año por el mes de Febrero à Madrid: donde Sabado quince de Setienbre del año siguiente mil y seiscietos y siete pario la Reyna al Infante Don Carlos, que malograda en veinte y cinco años menos quarenta y ocho dias de edad, fallecio en Madrid Iueves 29. de Iulio de 1632. años y fue llevado à sepultar al Escurial. Domingo trece de Enero de mil y seiscientos y ocho años fue jurado en San Geronimo de Madrid el Principe Don Felipe con asistencia de los Reyes sus padres, por su hermana Año 1607. Año 1608.

la

la Sereniſsima Infanta Doña Ana: y por los Prelados, entre los quales aſsiſtio Don Pedro de Caſtro nueſtro Obiſpo: y por los Grandes, Titulos, y Señores: y por los Procuradores de las Ciudades, ſiendolo de la nueſtra Aguſtin Baca de Villamiçar, y Belaſco Bermudez de Contreras.

§. VI.

EN diez de Iunio de 1579. años fallecio en nueſtra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça natural, y medico eſcelente en ella: el qual no teniendo hijos quiſo enplear la hazienda que en la medicina avia ganado, en remediar las neceſsidades que como Medico avia conocido: ordenando por ſu teſtamento que ſe fundaſſe vn Hoſpital, donde ſe recogieſſen, y anparaſſen los pobres, que convalecientes, y flacos ſalian del Hoſpital General de la Miſericordia; avnque curados; tan peligroſos en la flaqueza de la convaleeencia; como en la fuerça de la enfermedad. Nonbrò Patron à Gabriel Polanco, ſu ſobrino ſegundo, hijo del Dotor Diego Velazquez, ſu primo, y Doña Beatriz de Polanco ſu muger. Falleciendo Gabriel Polanco, mancebo, ſuſtituyò el Patronazgo en ſu madre, ya viuda. Doña Beatriz deſſeoſa de cunplir la voluntad del fundador, y ſu propia devocion, conprò vn eſpacioſo ſitio frontero de la Igleſia Parroquial de San Pedro de los Picos, ſobre los muros de la Ciudad al Norte: diſtante del Hoſpital de la Miſericordia al Poniente ſolos cien paſſos para comunicacion de anbos Hoſpitales. Començò luego la fabrica cõ mucho fervor: acabado vn quarto començò à recibir pobres: y deſſeoſa de perpetuar la fundacion nonbrò por Patron al Cabildo por teſtamento en 17 de Iunio de 1601. años. Començada la Igleſia fallecio en 14 de Setienbre de 1605. años. Mandò el Cabildo acabar el tenplo, que bendixo nueſtro Obiſpo primero dia de Febrero deſte año de ſeiſcientos y ocho en que va nueſtra Hiſtoria: celebrando el miſmo Prelado la primera Miſſa en el para ſepultar al Licẽciado Manuel Barrõ, primer adminiſtrador del Hoſpital. A cuya capilla mayor fueron traſladados luego los hueſſos de los Fũdadores: los de Iuã Nuñez de Riaça al lado del Evangelio, con eſte epitafio: *Aqui eſtàn ſepultados el Licenciado Iuan de Riaça, Medico, primero fundador, y dotador deſta Igleſia, y Hoſpital. Fallecio à :::::: de Iunio de 1579. años. Y Mariana Velazquez, ſu prima, que dexò ſu hazienda en el fallecio a :::::*

Los hueſſos de Doña Beatriz Polanco al lado de la Epiſtola con eſte Epitafio: *Aqui eſtàn*

ſepultados Doña Beatriz de Polanco, y el Dotor Velazquez ſu marido, y ſus hijos. Fundadora, y dotadora que ella fue deſta Igleſia, y Hoſpital, y le hizo en ſu vida. Fallecio à 14. de Setiembre de 1605 años.

§. VII.

LOs Moriſcos davan cuidado en Eſpaña: porque privados de ſer Clerigos, Frailes, ni Monjas; y caſandoſe todos avmentavan gẽte, haziendas, fuerças, y peligro. Los de Valencia declaradamente Mahometanos, maquinavan rebelion, ſolicitando à ſu anparo al gran Turco, y Reyes Africanos. Muchas juntas de gente docta, y prudente ſe avian hecho en Eſpaña, deſde el Enperador Carlos Quinto, para reduzirles: y ningunos medios, ni perdones avianbaſtado. El Arçobiſpo de Valencia, Don Iuan de Ribera, aviſava con inſtancias que el daño eſtava diſpueſto, y pedia remedio ſecreto, y preſto: y lo miſmo ſe avia conocido de cartas que ſe les avian tomado. Determinó el Rey para cõſultar el remedio efectivo ſalirſe de la Corte, donde todo ſe eſcudrina, y habla: y los enemigos tienen ſus eſpias. Vinoſe à nueſtra Ciudad con voz de paſſar en ſu Alcaçar los ardores del verano: donde llegaron los Principes, Iueves veinte y cinco đ Iunio đ mil y

Año 1609. ſeiſciẽtos y nueve años: y los Reyes Iueves dos de Iulio. A pocos dias confirmó el Rey, eſtando en nueſtra Ciudad, las treguas, ò pazes, que con las iſlas de Olanda, y Celanda ſe avian capitulado en catorce de Abril con tan malas conſequencias de todas las coronas de Eſpaña, principalmente de Portugal: luego vino à nueſtra Ciudad el Conſejo de Guerra: y poco deſpues Don Aguſtin Meſia, à quien ſe encargò la enpreſſa de la eſpulſion de los Moriſcos de Valencia: adonde llegò en veinte de Agoſto. y à pocos dias Don Pedro de Toledo Marquès de Villafranca, y General de las galeras de Eſpaña. Concurrieron à las coſtas de Valencia las galeras de Nàpoles, Sicilia, Aragon, Cataluña, Portugal, y las armadas del mar Oceano: porque el deſprecio no cauſaſſe en Valencia el daño q̃ en Granada. Dioſe principio à la eſpulſion envarcando algunos para Africa: y rebelandoſe diez, ò doze mil en las ſierras de Aguàr, y Cortes; fueron acometidos Sabado veinte y vno de Novienbre, fieſta de la Preſentacion: y los mas paſſados à cuchillo, envarcando los reſtantes. Siguierõſe las eſpulciones de Aragon, Cataluña, Andalucia, y las dos Caſtillas: ſaliendo en todos mas de quatrocientos mil; mas dañoſos para enemigos domèſticos; que prouechoſos para vaſſallos apoſtatas. Los Reyes aviendo eſtado dos meſes en nueſtra Ciudad,

que

que les hizo muchas fieſtas, y rego zijos; partieron à Madrid Iueves tres de Setiembre.

§. VIII.

Año 1610. DOmingo veinte y quatro de Otubre de mil y ſeiſcientos y diez años en las viſperas de nueſtro Patron San Frutos ſe començò en todo nueſtro Obiſpado ſu oficio, y rezo propio con octava: ordenado por Don Pedro Arias de Viruès, Segoviano nueſtro, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: y aprobado por el Pontifice Paulo Quinto, à peticion de nueſtro Obiſpo, Dean, y Cabildo, con interceſsion de ſu Mageſtad, que para ello eſcrivio al Santo Padre, y à la Congregacion de ritos.

Año 1611. Lunes tres de Otubre de mil y ſeiſcientos y once años falleciò en San Laurencio el Real de ſobreparto del Infante Don Alonſo, nõbrado por eſſo el *Caro*, la Reyna D. Margarita de Auſtria en edad de veinte y ſeis años, nueve meſes y nueve dias: Reyna digna de mucho mas larga vida, ſi Eſpaña la mereciera. Nueſtra Ciudad celebrò ſus exequias vltimo dia de Noviẽbre, y primero de Dizienbre en la forma referida en otras ocaſiones, cõ grã ſentimiẽto, y ſolẽniſsima põpa, y tumulo: vno, y otro deſcrivio Antonio de Herrera, Coroniſta de ſu Mageſtad, en relacion particular, que ſe inprimio por orden, y coſta de nueſtra Ciudad.

§. IX.

A Nueſtro Obiſpo, que por muerte de Don Iuan de Ribera, Patriarca, y Arçobiſpo de Valencia, eſtava promovido à aquella ſilla; ſobrevino à ſus muchos dolores, y achaques vna aguda enfermedad, que ſobre ſetenta años de edad le acabò la vida, antes que la paciencia, en veinte y ocho de Otubre ſieſta de San Simòn, y Iudas deſte año de once, Prelado digno de imitacion, y memoria eterna por ſus muchas, y eſcelentes virtudes. Quãdo el verano de 1609. eſtuvieron (como diximos) los Reyes en nueſtra Ciudad, eſtava nueſtro Obiſpo fatigado de vn corrimiento tan dolorioſo en el ojo izquierdo, que viſitandole los medicos de Cãmara, y entre ellos el Protomédico Iuan Gomez, determinaron ſacarſele. Diſpueſtas las herramientas, y llegando à tan dolorioſa execucion como ſacarle el ojo à pedaços, tuvo tan increible paciencia, que los medicos juzgaron que aquella parte eſtava inſenſible por cancerada: y aſsi lo dixeron à perſonas de ſu caſa, ordenando que le adminiſtraſſen la Santa vncion, y diſpuſieſſen à morir. Y el Protomédico dixo al Rey que preſto vacaria el Obiſpado de Segovia: refiriendo la cura, y lo que juzgava del enfermo. Moſtrò el Rey ſentimiento por ſu natural compaſſion, y la perdida de tan buen

Obiſpo, ordenando al Protòmedi co le viſitaſſe en ſu nonbre, y aſsi al ſiguiente dia entrò al enfermo diziendo: *Aora no vengo como Medico, ſino como Enbajador de ſu Mageſtad, que apeſarado de la enfermedad de V.S. me ordenòle viſitaſſe en ſu Real nonbre.* Eſtimò el prudente Obiſpo tan grã favor como era juſto. Y advirtiendo la priſa con que le avian oleado con lagrimas, y ſolloços deſus criados, preguntò al Protòmedico porque juzgavan tanto aprieto en ſu enfermedad: reſpondiole con reſolucion, *Que ſin duda la parte afecta ſe cancerava; pues no avia ſentida cura tan terrible:* Replicò el paciẽte cõ ſoſsiego admirable: *Pues no eſtoi tan deſcaido, que no pueda paſſar mas por mis culpas; aũque no lo paſsarè por la ſalud, ni la vida.* Admiròſe el Protòmedico de la paciencia y la reſpueſta: y el enfermo mejorò en breve.

§. X.

ERa de ânimo naturalmente conpaſivo, eſcediendo ſu caridad aun à ſu obligacion. Cobrava ſecretamẽte dineros de los mayordomos de los partidos: y guardavalos para dar à pobres ſecretos, y envergonçantes ſin regiſtro de de criados. Y quando le faltava dinero; dava la ropa deſu cama, y veſtidos. Viniendo de Turégano à Segovia en vn coche, por ſus enfermedades, llegò à pedirle limoſna vn Clerigo, caſi deſnudo: mandò le dieſſen quatro Reales. Y advirtiendo que al traſponer de vna cueſta ſu gente no le veria, ſe apeò fingiendo canſancio, y mandò adelantar el coche, y toda la gente. Y llamando al Clèrigo le dio vn ferreruelo de mui fino veintidoſeno, q̃ llevava ſobre la ropa, mãdãdole ſe detuvieſſe: y el Obiſpo ſe entrò en el coche, que al traſponer la cueſta le eſperava, ſin que nadie entonces advirtieſſe en el ferreruelo, haſta q̃ à la mañana ſiguiente le echò menos el camarero; y alborotado deſpachò quien con diligencia le buſcaſſe. Hallaron al Clèrigo cubierto con el: y ſin valerle la verdad de ſu diſculpa, le trajerõ preſo àſu carcel eccleſiaſtica. Supolo el Obiſpo, y ſintiolo entrañablemẽte, juzgãdo q̃ ſus culpas erã cauſa de q̃ no acertaſſe à hazer bien. Mandò llamar al Clerigo à ſu preſencia: y conſolandole, mandò le bolvieſſen el ferreruelo, que ya le avian quitado, y dieſſen limoſna para paſſar ſu camino, y pena: riñẽdo al Camarero de q̃ ſin aviſarle, vbieſſe hecho diligẽcia tan eſcuſada: pues la falta del ferreruelo eſtava por quenta de quien le llevava.

§. XI.

DOn Sancho de Paz, cavallero de nueſtra Ciudad, que en Avila avia comunicado familiarmente al Obiſpo, quãdo Canonigo, vivia aqui mui alcançado: comunicò con Don Iuan de Here-

dia,

dia, amigo, y vezino ſuyo, que de ſu parte propuſieſſe al Obiſpo el aprieto, y neceſsidad que padecia con muger noble, y reputacion de ſu eſtado. Hizo Don Iuan la propoſicion al Obiſpo, que reſpõdio: *El tienpo eſtava mui apretado: y eran muchos los que pedian para el ſuſtẽto natural, neceßidad mas vrgente que la reputacion de eſtado:* con que deſpidio la propoſicion con mueſtras de ſequedad: y enbiando otro dia à llamar à Don Sancho le dixo eſtando â ſolas: *Bien entiendo ſeñor Don Sancho que los dos eſtamos quejoſos vno de otro: ſolo falta averiguar qual tiene razõ, V. m. ſe quejarà de mi reſpueſta: y yo de ſu correſpondencia: pues como à Prelado, y amigo devia deſcubrirme ſu aprieto, y neceßidad; y no manifeſtarle à dos, por eſcuſarle à vno, q̃ en fin le avia de ſaber, y ſentirle como tal. Quanto yo tengo es de los dos por mas cauſas que yo quiſiera: pues baſtava la amiſtad, ſin que la neceßidad me obligara como à Prelado.* Y dandole docientos eſcudos de oro le diſpidio abraçandole: y continuando el ſocorrerle cõ ſumo ſecreto, haſta que murio, que el favorecido, como noble, publicò la fineza del amigo, y piedad del Prelado, que en todo ſu prudente govierno moſtrò quanto inporta al ſuperior aver ſido ſubdito para la anchura de pecho, y eſpera de condicion.

Vn Corregidor le propuſo reparaſſe que con las muchas limoſnas que ſe davan ſienpre en ſu caſa ſe ocaſionavan bagabundos en la Ciudad: y reſpondio con mucho ſoſsiego, y advertencia, *A mi me toca la miſericordia; y a V. m. la juſticia.* A la muerte de tan gran Prelado hizieron nueſtro Cabildo, y Ciudad las exequias devidas en ponpa, y ſentimiento: ſepultando ſu venerable cuerpo entre los dos Coros de la Igleſia Catredal, donde yaze con eſte Epitafio.

D. O. M.

D. Petrus de Caſtro i Nero grandis eleemoſynis, ſupra modum Munificus concionandi munere nulli ſecũdus, omnigena eruditione & virtute: ex Lucens, & Segoviẽſ. Eccleſijs, in Valentinam ſuffectus; diem clauſit extremum, fœlicẽ ſibi; luctuoſum nobis 28. Octobris Anni 1611. ætatis ſuæ 70.

CAPITVLO XLIX.

Don Antonio Ydiaquez Obiſpo de Segovia.

Traſlacion de nueſtra Señora de la Fuencißla.

Relacion de ſu ſolennes fieſtas.

§. I.

POR muerte de nueſtro Santo Obiſpo Don Pedro de Caſtro, preſen-

tò el Rey por Obiſpo à Don Gomez de Figueroa, natural de Zafra en Eſtremadura: y preſente Obiſpo de Cadiz, que eſpedidas Bulas de confirmacion murio ſin tomar poſſeſsion, y por ſu muerte preſentò à Dõ Antonio Ydiaquez Manrique, hijo de Franciſco Ydiaquez, ſecretario del Conſejo de Italia, del abito de Calatrava, y de Doña Iuana Moxica ſu muger. Deſde niño ſe criò en nueſtra Ciudad en caſa del Canonigo Don Antonio Moxica ſu tio materno. Aqui eſtudiò Latinidad, y Dialectica, Filoſofia, y Theologia en Alcalà, y Salamanca, donde fue Rector, y à pocos años Canonigo en nueſtra Igleſia, y Arcediano de Sepulveda por muerte de Don Andres de Guevara, y deſpues de Segovia por muerte de Don Luis de Cartagena. Año 1610. fue por Obiſpo de Ciudadrodrigo, donde eſtuvo dos años, y confirmada la preſentacion à nueſtro Obiſpado por el Pontifice Paulo Quinto, tomò la poſſeſsion el Dotor Palacios de la Cruz ſu Proviſor en veinte y
Año 1613. ſiete de Mayo de mil y ſeiſcientos y trece años: y el ſiguiente dia entrò el Obiſpo con lucido recibimiento.

Eſte año Don Pedro Giron, Duque de Oſuna, y Virey de Sicilia, ordenò à Don Octavio de Aragõ que con ocho galeras reforçadas, y ochocientos ſoldados de la eſquadra de aquel Reyno partieſſe al mar de Cerdeña, infeſtado de coſarios; y no los hallando, paſſaſſe à Chicheri, ò Serſelli, lugar, y puerto diez, ò doce leguas al Poniente de Argel, y procuraſſe ſaquearle. Servian en eſta jornada, entre otros, dos iluſtres Segovianos, Don Alonſo Arèvalo de Zuaço, del abito de Calatrava, Capitã de infanteria, à cuyo cargo iva vna de las ocho galeras: y Don Miguel Arévalo de Zuaço ſu hermano, y Alferez, Cavallero del abito de San Iuan, hijos anbos de Don Lope Arévalo de Zuaço del Conſejo de ſu Mageſtad y ſu Regente de Navarra, y de Doña Iuana de Segura ſu muger: y nieto, del celebrado Arèvalo de Zuaços Corregidor, y Capitan General de Malaga, y deſpues del Reyno de Granada, de cuyo valor, y ſervicios en el rebeliõ de aquellos Moriſcos eſcrivimos año 1569. Llegò la eſquadra à Chicheri: y ſaqueada la villa con preſteza, y valor, y muerte de mas de quiniẽtos Moros, ſin perder mas de dos perſonas, bolvieron à Sicilia. Donde el Duque Virey ordenò que reforçados de chuſma, y de lo demàs partieſſen al mar de Levante. Alli, aviſados de que parte de la armada Turca andava en aquellos mares, entraron haſta el canal de Samo en la Natolia. Y eſtando en la punta del Cuervo al deſpuntar el dia veinte y nueve de Agoſto, deſcubrieron diez galeras Turcas, todas

das de fanál, enviſtiendolas con tan buen corage que dẽtro de vna hora eſtavan rendidas las ſiete, huyendo las tres reſtantes: ſiendola galera de D. Alõſo de Zuaço la primera que aferrô galera enemiga; y el Alferez Don Miguel el primero que ſaltò en ella muchacho de diez y ſeis años. La preſa fue grande porque andavan los Turcos cõbrando el triburo de aquellas iſlas; con que bolvieron à Sicilia vitorioſos, y ricos. Siguieron eſtos dos cavalleros la milicia haſta morir con mucho valor, como eſcrivirẽmos en nueſtros claros Varones: Don Alonſo en Lonbardia, donde ſiendo Teniente de Maeſtre de Canpo General, y Caſtellano de Capua, año 1630. en ſeis de Agoſto defendiendo el Puente de Cariñan fue hallado entre los muertos con catorce heridas, y ſepultado en Carmañola pueblo del Piamõte en quarenta y tres años de ſu edad. Don Miguel en Flandes, dõde ſiendo Capitan de lanças año 1632. en 13. de Febrero ſaliendo con ſu conpañia, y por cabo de otras à reconocer quatrocietos cavallos enemigos dio en vna enboſcada del Reingrave de Heſia peleando con tanto valor, que retirô ſu gente con cinco heridas de que murio al ſiguiente dia en Torbac, donde fue ſepultado en treinta y cinco años de ſu edad, malograndoſe en tanta mocedad vno de los ſoldados de mas brios, y eſperanças que tenian aquellos exercitos.

§. II.

LA nueva fabrica de la hermita de nueſtra Señora de la Fuenciſla en quince años deſde trece de Otubre de 1598. años q̃ ſe aſſentò la primera piedra por el Obiſpo Don Andres Pacheco, llegava à perfeccion cõ limoſnas, y ofrendas de nueſtros Ciudadanos; avnque con mucha culpa de los Artifices, qne por gaſtar piedra blanca, y menuda en los fundamentos aguanoſos, falſeò la obra, ſin poder recibir los torreones conforme à la traça. Determinò nueſtra Republica hazer vna ſolenne traſlaciõ de la devota imagen à ſu nuevo tenplo con vnas ſolennes fieſtas que con toda ſolennidad ſe publicaron en veinte de Agoſto para veinte de Setienbre. El ſiguiente dia 21. de Agoſto concurrieron à las caſas de Conſiſtorio todos los eſtados, gremios, y oficios de nueſtra Republica. La Ciudad prometio repreſentaciones, y toros: la junta de los nobles linages vna viſtoſa maſcara: los cavalleros dos juegos de cañas: las dos Audiencias toros para el quarto dia, y los fuegos de aquella noche: los Fabricadores de paños la celebrada mâſcara de la genealogia de la Virgen madre de Dios: los Zurcidores vna mâſcara de la Hebrea deſpeñada Maria del Salto: los Pintores pintar en la hermita los quatro Principales Profetas,

tas, que profetizaron la Encarnacion del Verbo los pergamineros dorar el retablo: los peſadores pintar los quadros de los milagros: los cofrades de la miſma hermita vn doſel de terciopelo, y damaſco carmeſi con fiocadura de oro: los Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios vna preciosa corona de oro. Pidio la Ciudad à Don Luis de Guzman, Corregidor, que con Don Rodrigo de Tordeſillas, Cavallero del abito de Santiago, y Don Mateo Ybañez de Segovia del de Calatrava, Regidores, omiſſarios de aquella accion, fueſſen à beſar la mano al Rey, y ſuplicarle autorizaſſe las fieſtas con ſu Real preſencia. Cunplieron ſu comiſſion en San Laurencio el Real, dõde eſtava ſu Mageſtad, que admitio el deſſeo, y prometio el favor, mandando que las fieſtas ſe comẽçaſſen à doze. Obedecio nueſtra Ciudad, agradecida, y guſtoſa, aũque en diſpoſicion de tantos aparatos, que ſienpre ſuelen alargar los plaços; los ocho dias que ſe acortaron al nueſtro, cauſarõ mucho aprieto, y gaſto: mas el animo y devociõ grãde de nueſtros Ciudadanos lo vencieron todo.

§. III.

EN fin Iueves doze de Setiembre amanecio nueſtra Ciudad llena de aparatos, y alegria, cõ el mayor concurſo de gente que ſe à viſto en Eſpaña. pues deſde los Pyrineos à Lisboa, y đ Cartagena à Laredo: no vbo Ciudad, ni villa de donde no concurrieſſe, y de la Corte la mayor parte. Eſte dia à las nueve de la mañana Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios cõ tronpetas, y Miniſtriles con mucho aconpañamiento llevaron la prometida corona de oro, y piedras de valor de ocho mil Reales. Llevòla en vna fuente de plata el Dotor Torres, Medicõ, y Sacerdote, que celebrada Miſſa la puſo à la imagen. A las dos de la tarde ſalio de la Igleſia Catredal vna ſolenne proceſsion: y ſacando la imagen de ſu antigua hermita, fue traida à la Catredal que eſtava viſtoſamente adornada: y en las altas claraboyas muchos eſtandartes, y vãderas, que en tanta altura, y capacidad adornavan mucho el tenplo. Fue pueſta la imagen en el altar mayor adornado con mucha curioſidad, y luzes.

Siguiẽte dia Viernes à las ocho de la mañana vinieron à la Igleſia en proceſsion ſeſenta cofrades de nueſtra Señora del Roſario cõ velas blancas encendidas: ſeguianles ochenta Religioſos Dominicanos con ſu cruz, y al fin Preſte, y Diaconos, que recibidos de los Prebendados Comiſarios celebraron Miſſa de la Concepcion con gran ſolennidad, y muſica de Villancicos, y Motetes: porque cõcurrian en el coro ſeis Maeſtros de capilla, diez y ſiete tiples, quátro cornetas, quatro bajones, y en eſta proporcion

cion los demas inſtrumentos: y vozes, que aſsiſtieron â todas las fieſtas. Deſpedidos los Religioſos, llegò la Ciudad, y celebrô el Cabildo ſu Miſſa de la miſma feſtividad, aſsiſtiendo el Obiſpo, y concurſo admirable de eccleſiaſticos, y cavalleros naturales, y foraſteros, y pueblo infinito. A la tarde, deſpues de ſolennes viſperas, vbo repreſentaciones publicas en vn gran teatro en la plaça: y à la noche viſtoſas luminarias.

Sabado catorce por el miſmo orden noventa Religioſos Franciſcanos, y cinquenta ſeglares de la orden tercera, y los cofrades de las Plagas acudieron à celebrar Miſſa de la Natividad: que deſpues celebrô el Cabildo con aſsiſtencia de Obiſpo, y Ciudad. A la tarde ſe corrieron toros, y los cavalleros jugaron cañas con capa, y gorra con muchos garrochones.

§. IIII.

DOmingo quince de Setiembre, quarenta Relioſos Trinitarios, con muchos ſeglares de ſu congregacion, vinieron àcelebrar Miſſa de la Preſentacion, que deſpues celebrô el Cabildo aſsiſtiendo la Ciudad. A la tarde vbo repreſentaciones en la plaça, y calles principales en carros viſtoſamente conpueſtos. Y acabadas eſtas cõ el dia, començaron las dos audiencias ſu fieſta con grandes luminarias, y hachones por toda la Ciudad, principalmente en la plaça: donde entraron dos grandes galeras con viſtoſa gente, y chuſma, y gran copia de fuegos arrojadizos, que poblavan el aire, aclaravan la noche, y alborotavan la gente cõ infinidad de cohetes. Enviſtierõſe furioſas, y batallaron con lucimiẽto de montantes, bonbas, ruedas, y truenos. Al fin del conbate ſalio vn toro tan cargado de cohetes, y fuego, que ciego con el humo, y la gente causò mucho regozijo, y ninguna deſgracia.

Lunes, quarenta Religioſos Aguſtinos con los Cofrades de nueſtra Señora de Gracia acudieron à celebrar Miſſa de la Anunciacion; que tanbien celebrò el Cabildo, y aſsiſtio la Ciudad. A la tarde las audiencias corrieron ſus toros con admirables toretos de a pie, que con ſalarios convocaron para ſu fieſta, en que repartieron grandes premios.

Martes, quarenta Religioſos Carmelitas calçados con los congregantes de ſu Convento celebraron Miſſa de la Viſitacion: y luego el Cabildo con aſsiſtencia de la Ciudad. Eſta noche, como todas las de mas vbo viſtoſas luminarias, y fuego.

Miercoles, quarenta y quatro Religioſos Mercenarios con los cofrades de nueſtra Señora de las Anguſtias, celebraron Miſſa de la Eſpectacion, y deſpues el Cabildo aſsiſtiendo la Ciudad. Eſte dia a las

tres

tres de la tarde entrô en nueſtra Ciudad el Rey en vna carroça deſcubierta con ſus quatro hijos, Filipe, Carlos, Ana, y Maria: y en otra ſu ſobrino Filiberto Principe de Saboya: y deſpues el Duque de Lerma, muchos Grandes, Titulos, y Señores. Fuerõ eſtas las primeras fieſtas que ſu Mageſtad vio en publico deſpues de viudo, favor que nueſtra Ciudad eſtimò como devia: y aquella noche puſo las mas viſtoſas luminarias que ſe han viſto en Eſpana.

Iueves treinta Religioſos de la Vitoria con muchos congregantes de ſu congregacion fueron à celebrar Miſſa de la Purificacion, que celebrô luego el Cabildo con aſsiſtencia de Obiſpo, y Ciudad, y concurſo admirable de cavalleros, y ſeñores Corteſanos. A las tres de la tarde eſte dia, deſpues de ſolennes viſperas, entrarõ en la plaça el Rey, y perſonas Reales, Grãdes, Titulos, y Señores con todo el Cortejo que ſe acomodò en ventanas, y tablados que cercavan la plaça, corrieronſe muchos toros cõ lançadas, y rajones: y nueſtros cavalleros jugarõ vn alegre juego de cañas cõ ricas, y viſtoſas libreas. Los jugadores fueron.

1. *D. Luis de Guzmã Corregidor.*
   D. Diego de Aguilar.
   D. Antonio Xuarez de la Concha.
   D. Diego de Tapia Serrano.
2. *D. Iuã Fernãdez de Miñano.*
   D. Antonio de Miñano ſu hijo
   D. Antonio del Sello.
   D. *Pedro Manpaſſo.*
3. *D. Iuan Geronimo de Contreras.*
   D. Iuã Bermudez de Cõtreras.
   D. Luis de Mercado y Peñalo ſa.
   D. *Diego de Villalva.*
4. D. *Luis de San Millan.*
   D. *Franciſco Arevalo de Zuaço del abito de Santiago.*
   D. *Antonio Ximenez.*
   D. Antonio de Navacerrada Bonifaz.
5. *D. Mateo Ivañez del abito de Calatrava.*
   D. *Iuan Bravo de Mendoça.*
   D. Alonſo Caſcales.
   D. *Diego Enriquez.*
6. D. *Gonçalo de Caceres.*
   D. Gonçalo de Caceres ſu hijo.
   Pedro Gomez de Porras.
   D. Diego de Heredia Peralta.

§. V.

ACabada la fieſta, los jugadores à cauallo con hachas blãcas alunbraron la carroça de ſu Mageſtad, y luego vbo muchas luminarias.

Viernes veinte de Setienbre los Padres Ieſuitas con ſus dos Congregaciones de Eccleſiaſticos, y ſeglares acudieron à la Ca-

tredal

tredal à celebrar Miſſa dela Aſſuncion, que conſiguientemẽte celebrò tanbien el Cabildo, aſsiſtiendo Obiſpo, y Ciudad. A la tarde treinta y dos cavalleros con quatro carros triunfales; ocho cavalleros delante de cada carro, ſalieron aderezados con gran riqueza, y mucha muſica de atabales, tronpẽtas, y miniſtriles. En el carro primero ſe via Hercules, nueſtro fundador, viſtoſamente adornado, aſsiſtir à la fundacion de la Ciudad, que fabricavan muchos artifices.

En el ſegundo ſe moſtravã nueſtros Segovianos, Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz con ſus eſcuadras eſcalando la puerta, y torre de Madrid, que defendian muchos Moros, como eſcrivimos año 932.

En el tercero eſtavan las matronas Segovianas armadas ſobre los muros dela Ciudad, defendiendola delos enemigos, en auſencia de ſus maridos: y vianſe los Avileſes venir en ſu defenſa: dando origen al proverbio vulgar *Dueñas de Segovia, y cavalleros de Avila*, ſuceſſo, q̃ por no ſaberſe el tiẽpo en que ſucedio, no le èmos eſcrito.

En el quarto carro ſe moſtrava la grã Reyna Catolica, debajo de vn rico doſel coronada: y nueſtros Ciudadanos beſando ſu Real mano, ſiendo los primeros que dieron principio à tan dichoſa obediencia, como eſcrivimos año 1474. No pudiendo los carros paſſar de la plaça, por el peſo, y balunbo de ſus máquinas; paſſaron los cavalleros al Alcaçarca cuyos antepechos ſalio ſu Mageſtad con los Principes, y Señores a ver las carreras, y tornos, que hizierõ en la gran anchura de aquella plaça: diſcurriendo deſpues por toda la Ciudad, haſta que al anochecer quajandoſe nueſtra Ciudad de luminarias, mudaron cavallos, y cõ hachas blancas hizierõ lo miſmo.

§. VI.

SAbado veinte y vno à las nueve de la mañana ſalio đ la Igleſia Parroquial de Santa Coloma la Clerecia de nueſtra Ciudad con la Cruz de aquella Parroquia, ivan docientos clerigos de orden ſacro con ſobrepellizes, y velas blancas de a libra con eſcudos de oro en ofrenda, quatro caperos, y cantores, y miniſtriles, y al fin Preſte, y Diaconos. Salierõ à recibirles quatro Dignidades, y algunos Prebẽdados con la cruz de la Igleſia: y a las puertas del Perdon ofrecierõ velas, y eſcudos, y entraron à celebrar Miſſa de nueſtra Señora de las Nieves: y en ſaliendo la celebrô el Cabildo, aſsiſtiendo Obiſpo y Ciudad.

A medio dia comẽçò â juntarſe en la plaza del Mercado delãte del Convento de la Santiſsima Trinidad la celebrada mâſcara de la deſcendencia de nueſtra Señora: admirava el concurſo de carros, perſonajes, adornos, galas, y apa-

rato. A las dos llegò aviſo que eſperava el Rey en la plaça. La muchedunbre cauſava tanta cõfuſiõ, q̃ el Corregidor, y Don Iuan de Miñano, y Dõ Diego de Aguilar Regidores Comiſſarios queriã q̃ partieſsẽ como ivã llegãdo ſin ordẽ; pero la devociõ q̃ diſpuſo los animos à tãta ocupaciõ, y gaſto, diſpuſo el orden con que entre tres y quatro de la tarde entrava la màſcara por la plaça mayor, donde eſperava ſu Mageſtad en el balcon frontero de San Miguel, q̃ haze eſquina à la calle de la Herreria, y perſonas Reales, Grandes, Titulos, y Señores por los demas balcones cõ el mayor cõcurſo, y admiraciõ q̃ haviſto Eſpaña. Su diſpoſiciõ, y ordẽ era la ſiguiẽte.

Comẽçava vna tropa đ atabaleros à cauallo cõ libreas đ tafetã blãco, y açul. Seguia otra de trõpetas de toda ſuerte. Moſtravaſe à poca diſtancia vn carro triunfal, maquina grande, tirada de dos ciervos, tãbiẽ ſemejados ſobre dos grãdes y forçudos bueyes, q̃ engañavã la atencion. Sobre el carro ſe via la maquina del mõte Moria con hervage de àrboles, arroyos, y peñaſcos. y en medio de ſu talda el venerable Patriarca *HABRAAM* cõ vaquero de tabi blanco, y nacar; y manto açul, iluminado de. ff. Geroly fico (aunque material) de la Fè. Llevava levantado el braço, y en el vn alfange deſnudo con que amagava el cuello de ſu hijo Iſac, que ſobre vn haz de leña eſtava de rodillas, vendados los ojos, aguardãdo el golpe que eſtorbava vn Angel, pendiente de vn arbol con maravilloſa induſtria. Viaſe cerca, entre vnas çarças, vn cordero, ſuſtituto de Iſac, y retrato verdadero de Chriſto.

§. VII.

DEſpues de eſta maquina ſe moſtrava en vn cavallo overo el viejo *ISAC*, vaquero de raſo blanco trencillado de oro, manto morado iluminado de grillos de oro, y eſpoſas de plata, por enpreſſas de obediencia (ſiendo de eſclavitud) a ſu lado derecho iva Iacob en abito de paſtor, reboçado cuello, y manos con pieles de cabrito, ocaſion del myſterioſo engaño: y en las manos vna rica fuẽte cubierta con vna toalla. Al ſinieſtro lado iva Eſau, caçador gallardo, gavan de damaſco verde con paſamanos y alamares đ oro: mõtera de reboço, (ô papahigo) de lo miſmo, que adornava vn precioſo camafeo: calçõ de tela açul, y media botilla blãca, ſobre media açul, y liga blãca, quajada de oro, y lantejuelas, pẽdiẽtes del onbro arco, y aljava, y del arçõ dos cabritos. Acõpañavãle a pie ſeis caçadores cõ arcos, y balleſtas, y perros de trahilla.

Seguia vna dança de ocho çagales: iva en medio la invencion de vn poço en vn prado verde cõ muchas ovejas, y corderos. Venia luego en vn cavallo palomilla,

milla, *IACOB*, Paſtor vizarro: caperuça quarteada de tabi de nacar quajada đ oro, cõ quatro plumas blancas, y açules caidas al lado izquierdo: pellico đ tabi đ oro, à girones encarnado, y verde: jubõ de raſo blãco, mãga villana, bordada đ flores đ oro, y ancoras de plata, enpreſſa de ſu eſperãça: media botilla blãca, abotonada delante con botones de oro: mãto largo de tafetãverde, iluminado de las miſmas flores, y ancoras de plata: y vn curioſo cayado al onbro. Iva à ſu lado la hermoſa Raquel, Paſtora gallarda, en vna Pia remẽdada. cabello rubio tẽdido à la eſpalda, y onbros, adereçado cõ mucho oro y perlas: pellico gironado de tabi verde, y nacar, ſobre ſaya corta de tela rica blãca, y oro: cayado como ſu amãte Iacob. Acõpañavã à los dos amantes quatro çagales a pie cõ gãchos de haſtas amarillas, y hierros pavonados al onbro.

§. VIII.

SEguia vn tronpeta à cavallo, y dos miniſtros de juſticia cõ varas plateadas: y quatro a pie que llevavan en medio vn grã braſero, anunciando juſticia. Luego *IVDAS*, hijo de Iacob, en vn corpulẽto caſtaño, gualdrapa açul bordada de Leones đ plata, y coronas đ oro, ſynbolos de ſu bẽdiciõ. Llevava el Patriarca adorno de juez, ropa larga, que nõbran garnacha, de terciopelo carmeſi, bordada de los miſmos Leones, y coronas: gorra delo miſmo: toquilla bordada, y en ella vna rica pluma de diamãtes. A ſulado en vn palafrẽ, biẽ adereçado la hermoſa viuda Tamar, tocadura honeſta ſobre cabello parte rizo, y parte laſo, ſobre q̃ pẽdia à la eſpalda vna toca de gaſa negra, ſeñal de ſu viudez: vaquero de raſo morado, largueado de paſamanos de oro, ſobre baſquiña đ tela açul, y oro. En la mano derecha llevava vn anillo de oro: y en la izquierda vn baculo de ébano, guarnecido de plata: y en el braço vn braçalete đ oro. prẽdas q̃ la dio Iudas ſu ſuegro, quãdo del concibio à Farès, y à Zaràn.

Seguia vn clarin à cavallo, bien adornado: y luego en vn alaçã vn page, gallardamente veſtido, con vn guiõ de tafetã de nacar y en el feſtõ bordadas las armas de Iudà, Leon con cetro, y corona: y debaxo cinco nõbres: *FARES: ESRON: ARAN: AMINADAB: NAASON*: Patriarcas, que gallardos le ſeguian en valientes cavallos, cõ gireles açules, trẽcillados de plata, y grandes penachos. Llevava *FARES*, ſobre rico veſtido, vn airoſo mãto de raſo verdemar, bordado de rayos de fuego, ſignificaciõ de ſu nõbre, q̃ es *Deſpedaçador violẽto*: la orla era de flores, y matices: prẽdido âlos onbros cõ dos roſas de oro, y piedras: y en la mano derecha vn baſtõ cõ vna targeta, en q̃ ſe via vn arbol deshojado, y por mote, *Aliquãdo vireſcet.*

A ſu lado izquierdo iva *ESRON* ſu hijo con el miſmo adorno; eſceto que el manto bordavã flechas de oro cõ puntas de plata; aludiendo à ſu nonbre que ſinifica *Mira ſaetas*: y en la targeta del baſton vna mano ſenbrando trigo, y el mote *In ſpe providentiæ*. Llevavã eſtos dos Patriarcas ocho criados a pie viſtoſamente adereçados. §. IX.

SEguian *ARAN*, y *NAASSON* viſtoſamente adornados con mantos: el de Aran, bordado de ojos, y orlado de liebres, animal que duerme los ojos abiertos: buena enpreſſa del nõbre *Aran*, que ſinifica *vigilãcia*: y en la targeta del baſton vn arado con vn manojo de eſpigas cõ la letra *Poſt famem ſacietas*. El mãto de Naaſon bordado de culebras, y eſtrellas, porq̃ ſinifica *Prudente, ò adivino*, y enla targeta del baſton vn Sol entre nubes con el mote, *Poſt nubila Fœbus*. Seguia vna dança de ocho Hebreas en ſu àbito, con ſonajas, y panderos: bailando à imitacion de Ana, y las hijas de Iſrael celebrando el paſſo milagroſo del mar Bermejo:

Moſtravaſe luego en vn cavallo rucio rodado el intrépido *AMINADAB*, q̃ animoſo abalãçò el primero ſu carro al paſſo del mar Bermejo, quitãdo el pavor alos Iſraelitas, para q̃ le ſiguieſſen, hazaña tã dignamẽte celebrada en los Anales ſagrados. Trahia el Patriarca rico veſtido: y pendiẽte de los onbros con dos roſas de diamantes, vn manto de tàfetan açul bordado de ancoras, y ruedas de coche, tan cũplido, q̃ tocava en corvejon del cavallo. En la targeta del baſton vna ancora en el mar con letra, *Dum tranſit tempeſtas*.

Venian deſpues dos Sacerdotes à cavallo, mitras redondas de raſo blanco, bordadas de flores carmeſies: tunicelas de lo miſmo, con ſuperhumerales al modo, y corte de dalmàticas ſin faldones, bordadas de açul, verde, y dorado: y pẽdiẽtes đ los onbros las trõpetas del Iubileo: en el trage, y habitud q̃ mãdò Dios ir à los ſiete Sacerdotes en el cerco, y aſſolamiento de Iericô.

Seguia *SALMON* hijo de Naaſon en vn cavallo picaço con girel de tafetan dorado trencillado de plata, y orlado de argẽteria, y grã penacho de plumas en la teſtera. Llevava el Patriarca precioſo adereço, mãto đ tafetã morado ſẽbrado de Liſes de oro, y colunas de plata: ſynbolo đ la fortaleza q̃ ſinifica Salmõ. Llevava enla mano derecha vn eſtãdarte đ tafetã carmeſi. y en el bordada la Ciudad đ Iericò cõ los muros, parte aportillados, parte hũdidos. A ſu lado en vna pia iva gallarda Raàb, gẽtil de nacion, talle, y veſtido: cabello rizo quajado đ oro, y perlas. vaquero đ raſo đ nacar, bordado de alcarchofas đ oro en laços đ plata, ſobre baſ-

baſquiña de tela de oro pagiza: mãto de tafetan açul prendido à los onbros con dos grandes roſas. Llevava en la mano derecha vna torrecilla bien formada: y de vna ventana pendiente vn cordon carmeſi, inſtrumento de la libertad de los eſploradores, y ſeñal de la ſuya. Cercavan àlos dos ſeis ſoldados, veſtidos de varias telas, ſõbreros blancos con muchas plumas, alfanjes pendientes de tahelies vayos.

§. X.

A Salmòn, y Raàb ſeguia ſu hijo *BOOZ* en vn cavallo pezeño, con girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y eſpeſo penacho de plumas en la teſtera. Veſtia el Patriarca trage viſtoſo de labrador, Padre de tami'ias. Llevava en la mano derecha vn çapato de terciopelo carmeſi: ſeñal (conforme à la antigua coſtũbre de Iſrael) de la ceſsiõ que el pariente mas cercano de Noemì hizo en el, para caſarſe cõ la eſpigadera Ruth. La qual en vna hermoſa Pia, jaſpeada de blanco roxo, y negro iva à ſu lado derecho en habito Mohabita, tocadura Sevillana, ſobre cabello rubio, y riço, eſcarchado de aljofar, y perlas, y vna pluma blanca atrabeſada: baſquiña de tela blanca de oro, guarnecida de plata tirada en punta de diamante: mãto de raſo morado, bordado de eſpigas đ oro: y vn ramillete dellas en la mano, tanbiẽ ſemejadas, que parecian recien cogidas en los raſtrojos de Boòz. Ivan los dos entre vna dança de ocho ſegadores con gaita Zamorana, y viſtoſo trage: y las hozes pendientes del cuello al onbro: y quatro moços en el miſmo trage con vieldos al onbro.

A Boôz, y Raàb ſeguia ſu hijo *OBED* en vn caſtaño corpulento con girel de tafetan morado, ſenbrado de roſas: abito de labrador, mas aldeano que ſu Padre: aunque mas gallardo, de damaſco pardo, haſta el corvejon del çaballo, bordado de yugos de oro, y coyundas de plata: aconpañavanle dos moços de çanpo con aguijadas al onbro.

Venia vn clarin à cavallo en viſtoſo trage, vna dança de ocho Sayagueſes con tanboril, y gaita ſerrana, roſtros, y melenas ruſticas como ſu abito. Moſtravaſe luego la màquina de vn carro triunfal, tirado đ dos Elefantes, admirablemente ſemejados: las quatro ruedas, cubos dorados, rayos eſtofados đ açul, y oro, pinillas doradas, y ſobrecamas plateadas: el rodapies, matizado đ flores: y todo el quadro đ almenas đ oro, y globos de plata: en la Proa vna targeta cõ las armas đ Iudà, Leõ cõ cetro, y corona: en la Popa otra cõ las armas đ nueſtra Ciudad Puẽte, y cabeça: y en cada coſtado vna jarra đ açucenas, enpreſſa, ò geroly fico đ

la Sãtiſsima Virgen, y Madre de Dios Entre eſte aparato, ſobre vn paño đ tabi morado, y oro, y ſobre vn cabeçal, ò traſpẽtin đ terciope lo morado cõ cenefas đ brocado iva recoſtado el venerable Patriarca *IESE*, raiz, y tronco de tantos Reyes, y de tal Reyna: roſtro, y barba venerable, cabello cano, y largo bonete redondo de tabi morado, y oro, quajado de pieças de oro, y diamantes, ceñido de tocas blancas, y açules curioſamente enlaçadas, y adornadas con ſeis camafeos precioſos: ſayo de raſo pardo bordado de flores: y al cuello vn collar de finiſsimos diamantes: manto de Damaſco pardo bordado de flores blancas, açules, y encarnadas. Saliale de en medio del cuerpo con artificio admirable vn viſtoſo arbol con catorce ramas, y pinpollos: y en cada vno vn vivo retrato de los Reyes ſuceſſores: y en la cima la flor del Carmelo, que dio por fruto al miſmo Dios honbre Redentor del mundo. Llevava eſte gran Patriarca, demàs de la dança de los ocho Sayagueſes, otros ocho labradores, ò jayanes à los lados.

§. XI.

SEguia à Ieſe ſu hijo *DAVID*, grã Patriarca, Profeta, y Rey, con viſtoſo aparato. Vn tronpeta a cavallo ſayo de raſo morado cõ quatro mangas, ſonbrero de lo miſmo con plumas pagizas. Luego el triunfo de Goliat: vna dança de ocho Ninfas, gallardamente adereçadas las cabeças: vaqueros de raſo carmeſi, gironados de dorado, y açul, y bordados: vaſquiñas de la miſma bordadura: de dos en dos tañian laudes, viguelas, ſonajas, y adufres: repreſentando las damas de Iſrael en el triunfo del paſtorcillo David, que en medio de las Ninfas iva ſobre vn Leon maravilloſamente figurado: iva el Paſtor gallardo, melena rubia, quajada de oro y perlas: pellico de brocado: valon abierto de tafetan blanco, quajado de flores de nacar: bota blanca: penciente del onbro el çurron de felpa de ſeda carmeſi: y de vn curioſo cinto de Lobo marino, guarnecido de oro, colgada la honda de ſeda açul, y trenças de oro: y en la mano vencedora vna lança, en cuya punta iva la horrible cabeça del baſtardo Goliat: y à ſus lados dos paſtores a pie, vno con el cayado del Paſtorcito vencedor: y otro con el alfanje del Filiſteo vencido. Luego ſeguian ocho alabarderos de guarda, gorras pagizas con plumas. ſayos Romanos de tafetã pagizo, acuchillados, y forrados en tafetan de nacar: valones juſtos de tafetã nacarado, acuchillados, y forrados en tafetan pagizo, trocados los colores. Deſpues deſte aconpañamiento ſe moſtrava el Real Profeta en vn cavallo overo: girel de gorgaran liſo verde mar, trencillado de oro en

qua-

quadros, y en ellos muchas flores de ſeda pagiza, y nacar, con flocadura en la orla de plata, y ſeda carmeſi: y en la teſtera gran penacho de plumas. Llevava el Rey bonete redondo de raſo carmeſi quajado de perlas, y ceñido de vna corona de oro, con ſeis plumas moradas, y blancas, bolteadas, y en ſu nacimiento vna de cinquenta diamantes: vaquero de raſo blanco acuchillado cuerpo, y faldones en forma de SS. y forrado en tela carmeſi, deſcubierta por las cuchilladas, ô cortaduras tomadas al canto con cintas de reſplandor: la ropa Real de raſo morado, bordada de palmas de oro en laços de laurel, ſeñal de ſus muchas vitorias, y forrada en felpa de ſeda dorada, con vn rico collar de oro al cuello, y del pẽdiente, afirmada ſobre el muſlo, y aſsida con la mano derecha vna Arpa dorada.

A ſu lado derecho en vna Piroſilla iva la hermoſa Berſabé, cauſa đ tãtos males, y bienes: ſobre el rubio cabello rizo vna corona de rayos, y flores de oro: vaquero de tabi açul, y oro, con manga ancha de follaje, ſobre baſquiña de tabi de nacar, y plata. Delante de los Reyes iva vn arlequin figura graciosa en habito, y acciones, haziẽdo burlas, y juegos.

§. XII.

SALOMON ſeguia à ſu Padre David con ponpa admirable: à que dava principio vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan de nacar: ſonbrero de lo miſmo con muchas plumas pagizas. Luego vna dança de doze canteros, en trage de Montañeſes, gorras de terciopelo carmeſi, y pagizo: ſayos de lo miſmo, y valones de gurbiõ celeſte: ligas pagizas: y botas blancas. Llevavan en las manos reglas, conpaſes, y cartabones: con que hazian los toqueados, ſinificando la alegria de aver acabado el tenplo. Seguian dos moços en trage hebreo, que llevavan dos grandes carneros enlaçados con cuerdas de ſeda carmeſi por los cuernos: y otros dos con dos corpulentos bueyes del miſmo modo: ſinificando la grandeza de los ſacrificios que hizo eſte Rey en la dedicacion del tenplo. Seguian doze alabarderos: vaqueros de tafetan verde, y leonado, mangas anchas, y faldas con plieges: tocados, ô turbantes (conforme al vſo de los orientales) en forma de media Luna cõ muchas plumas. Moſtravaſe luego vn carro triũfal tirado de ſeis cavallos blãcos, cõ gireles de tafetan pagizo, largueados de caracolillos đ plata, y oro: y ſenbrados de flores de plata: y orlados de oro fino, y ſeda carmeſi. Guiavan los dos cocheros deſtocados, con vaqueros de tafetan verdemar con quatro mangas, y largueados de caracolillos de plata: jubones, y valones de tafetan pagizo:

ligas de tafetan verdemar, y botas blancas. En la plataforma del carro ſe formava el viſtoſo trono de Salomon, ſobre cinco colunas eſtriadas, el fondo delas eſtrias de color de pòrfido, y los perfiles con vaſas, y capiteles dorados: por pabellon vna media naranja, tan biẽ eſtriada, toda bañada en oro, y abierta por lo alto, con vna lanterna de cinco barauſtres eſtriados, y dorados: y en el hueco, ô còncavo vna paloma de plata dorado el lomo, Synbolo ſagrado de la Synagoga, y de la Igleſia, y en el pico vn ramo de oliva: ſobre la lãterna vn farôl, y dentro vn cetro de oro y ſobre el vna eſtrella. El ſolio real eſtava ſobre ſeis gradas cubiertas de terciopelo carmeſi, en que ſe viã doze Leones, dos en cada vna, tan bien ſemejados, que cauſavan temor: ſentado en el ſolio iva el Rey adornado el rubio cabello q̃ invidiavan las damas de Ieruſalen, con vna corona de oro, y plumas de diamantes, tan peſada, q̃ enfermô del peſo: ropa de tabi, nacar, y oro, forrada en felpa de ſeda blãca: vaquero de raſo pagizo, bordado de coronas de plata: jubon, y valon de tabi nacar, y oro: liga blãca guarnecida de ſeda carmeſi, y oro: media carmeſi, y botilla blanca enlaçada de oro: al cuello vn precioſo collar de oro y diamantes: y en la mano derecha el cetro con admirable mageſtad.

§. XIII.

ROBOAN ſeguia à ſu padre Salomon cõ mucho acompañamiẽto de ſu diverſa fortuna, y mal govierno. Lo primero vn tronpeta à cavallo: luego vna dãça de Gitanas, bien aderaçadas: y luego Geroboan, que de Egypto, donde avia huido, le llamô Dios para Rey del Iſrael: iva en vn gallardo alaçàn con girel de tafetan verdemar, ondeado de paſamanos de plata, y oro, con gran penacho en la teſtera: Llevava el Capitã tocadura Gitana con plumas atraveſadas: y a los lados dos roſas de diamãtes. Y ſobre rico veſtido manto de tafetã verde prenſado, y orlado de puntas de ſeda verde, y oro. Yva à ſu lado el Profeta Ahias Silonite, barba, y cabello largo, y blanco, hendido à lo Nazareno: capirote largo de damaſco morado, de cuya punta ſobre la eſpalda pendia vna borla de ſeda amarilla: veſtia tunicela larga de raſo morado, y manto del miſmo damaſco. Llevava en la mano doze girones del manto, diviſion del Reyno de Iſrael, diez para Geroboan, y dos para los ſuceſſores del Santo Rey David.

Luego venia vn page en vn caſtaño claro, bien enjaezado con vn guion de tafetan açul: en vna haz bordado el nõbre d *ROBOAN*: y en otra muchos açotes, y eſcorpiones. Luego ocho alabarderos de guarda, bien aderezados. Se-

guian

guian ſeis mancebos en cauallos todos morcillos; Conſejeros del Rey, y ruina del Reyno, con gorras, y garnachas carmeſies. Y en vn caſtaño pezeño con girel de raſo verdemàr, mui guarnecido iva ſobervio Roboan, turbãte de ſeda carmeſi, y oro, ondeado de trencillas de plata: y ceñido con quatro tocas de gaſa, nacarada, morada, verde, y pagiza, ſenbradas de diamantes, perlas, y rubies, que adornadas de vn maço de garzotas, que nacia de vna roſa de diamantes pendia â la eſpalda: ſayo Romano de raſo pagizo: valon de tabi, nacar, y oro, con rica guarnicion: manto de gaſa nacarada, orlado de puntas de oro, y plata, preſo en los onbros con dos roſas de velillo: y en ellas ſobrepueſtas otras dos de a treinta diamantes. Llevava en la mano derecha el cetro, de cuyo remate colgavã vnos ramales de trencillas de plata en forma de açotes con eſcorpiones dorados, con que amenaçô à ſu pueblo, que fue açotarſe à ſi miſmo:

ABIAS ſeguia à ſu padre Roboàm, como triunfante de Ieroboàm, aviendole vencido, y muerto cinquenta mil hõbres de ochẽta mil con que le acometio; no teniendo ſu exercito mas de quarenta mil. Començavan dos clarines de guerra en cavallos blancos con vandas doradas, y muchas plumas pagizas luego diez y ſeis alabarderos marchãdo al ſon de vna caxa, regidos de vn Sargento. Toda eſta gente veſtia cueras, jubones, y calças de raſo dorado, trencillados de oro: ſonbreros d' lo miſmo con toquillas bordadas, y muchas plumas: ligas, y medias doradas con çapatos blancos: eſpadas de guarnicion dorada, y vainas vayas pendientes de talabartes amarillos, bien guarnecidos. En medio deſte eſquadron ivan dos corpulentos camellos con los deſpojos de la guerra, y trofeos de la vitoria, petos, eſpaldares, manoplas, braçaletes, eſcudos, lanças, eſtandartes, y algunas cabeças de enemigos. Llevavan encima repoſteros de tercipelo carmeſi bordado, guiados de dos acemileros veſtidos de tafetã pagizo. Seguia vn page en vn cavallo roſillo, cõn vn guion de tafetan pagizo, pintada en vna haz la batalla, y vencimiento: y en otra el nonbre de *ABIAS*. A poca diſtancia venia otro page con la miſma librea en vn cavallo overo, enbraçado el eſcudo Real de finiſsimo azero con gran punta en el centro. Moſtravaſe luego el valiente Abias en vn rucio rodado con girel de tafetan dorado, bordado de caracolillos de plata, y orlado de borlas de ſeda dorada con gran penacho de plumas pagizas en la teſtera. Iva el Rey armado de ricas, y viſtoſas armas peto, eſpaldar, gola, celada, braçaletes, y manoplas, gravadas

vadas de oro, y enbutidas de figuras de plata: tonelete de raſo dorado, bordado; calça del miſmo raſo, y bordadura: bota blanca con dos maſcaroncillos de oro en las rodillas: por penacho vn maço de garçotas, y en el otro de martinetes: en la mano derecha vn cetro; que fuera mas a propoſito baſtoncillo militar.

§. XIII.

ASA ſeguia à ſu Padre Abias, que aviẽdo deſtruido los idolos y ſus aras, y vẽcido à Zara Rey de Etiopia con vn millon de Etiopes, merecio Reynar quarenta y vn años: començava ſu triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de tafetan açul guarnecido de trẽcillas đ plata en arpõ Luego ocho Etiopes veſtidos de cabritillas negras mui juſtas, ceñidos con pañetes de oläda guarnecidos de ſeda: bonetes colorados ſobre la melena negra. y en las manos arcos pintados, y flechas. Seguia el vencido Rey Zara, en vn Elefante, vivamẽte ſemejado, que dos negros bien adereçados guiavan cõ cordones de ſeda carmeſi, y borlas de lo miſmo. La melena del Rey Etiope era mui negra, y enſortijada, quajada de oro, y aljofar: el veſtido de cabritillas leonadas, gravadas de cadenas, y aſsientos de oro: y braçaletes, y ajorcas de oro en los braços: manto de tafetan carmeſi, preſo à los onbros con dos roſas de diamantes: en la mano vn guion de tafetan leonado, en vna haz eſcrito ſu nõbre: y en otra pintados Sol, y Luna, Dioſes đ Etiopia. Luego ocho alabarderos con vaqueros de tafetan açul, guarnecidos de trencillas de plata en arpõ: turbantes colorados con plumas blãcas: y corvos alfanges. Alli junto vn page bien adereçado q̃ llevava de dieſtro vn cavallo melado con rico jaéz, y moquila: y en el arçon enarbolado vn guion de tafetan açul, en vna haz bordado ſu nõbre *ASA*: y en otra A*DONAI*, nonbre de Dios, que invocò en la vitoria. A pocos paſſos ſe moſtrava Asà ſobre vn gallardo alaçan: girel de tafetan açul, ondeado de trencillas de oro, y caracolillos de plata, orlado de plata y oro: y vn gran maço de plumas en el copete. Llevava el Rey, como vencedor, corona de laurel, quajada de oro, y perlas: vaquero de raſo carmeſi, guarnecido de ojuela de oro en arpon, y los blancos cubiertos cõ aſsientos de oro: valon de tabi de nacar, y plata: liga de nacar, y media celeſte: media botilla blanca floreada de oro y plata, mãto mui largo haſta el corvejon del caballo, de raſo morado: y en el bordado de oro el nonbre A*DONAI*, entre ramos de laurel, en la mano derecha vn idolo quebrado en forma de culebra rebuelta a vn arbol.

IOSAFAT, Rey Santo, ſeguia à ſu padre Asà, iva delante vn tronpeta à cavallo con muchas plumas

mas luego vna dança de ocho Filiſteos, tributarios deſte gran Rey ivan en quatro varas de altura ſobre çancos cõ ligereza admirable: monterones de raſo blanco floreados de nacar: ropillas cerradas de raſo verde con quatro mãgas: çaraguelles, ò valones largos haſta palmo del ſuelo de tela de calicut mui blanca y delgada, floreados de ſeda nacar, y pagiza. Luego ſeis alabarderos y en medio vn page en vn vayo, cabos negros, llevava vn guion de tafetan blanco: y en el iluminado de oro el nonbre de *IOSAFAT*. El qual a pocos paſſos ſe moſtrava en vn corpulento caſtaño con girel de tafetan carmeſi, quajado de piñas, y alcarchofas, y orlado đ borlas de oro: en la teſtera gran penacho de varias plumas con vn maço de garçotas encima. Llevava el Rey turbante de tabi carmeſi, y oro, ceñido de tocas blancas açules, y encarnadas: de cuyos lazos ſalian los rayos de la corona formados de cabeſtrillos de oro, y diamantes: y vna pluma de cinquenta de ellos en la parte vltima de que nacia vn mazo de garzotas: vaquero de raſo de nacar, gironado de blanco, guarnecido de trencillas, y alamares de oro, y ſenbrado de diamantes: jubon, y valon de tabi celeſte y oro: liga de nacar: media celeſte: botilla blanca enlazada de oro:

§. XV.

IORAN ſeguia à ſu padre Ioſafat; aunque no en la religion; porque fue idolatra, y cruel: Dio muerte a ſeis hermanos ſuyos; por quitarles quanto el Santo Ioſafat ſu padre les avia dexado. Siguio la idolatria de Acab, y Iezabel ſus ſuegros: por lo qual Dios le aborrecio: permitiendo ſe le rebelaſſen los Idumeos: y le guerreaſſen Filiſteos, y Arabes. Dava principio à ſu triunfo vn tronpeta à caballo. Luego ſeis ſoldados marchando al ſon de vn tanbor, llevavan altas picas inhieſtas, y en las puntas las cabeças de los ſeis Infantes muertos à manos del cruel hermano. Entre ellos iva vn page en vn cavallo zarco, bien aderezado con vn guion de tafetan encarnado, iluminado en vna haz ſu nonbre: y en otra vn alfange deſnudo. Moſtravaſe luego el ſobervio Ioràm en vn morcillo pezeño, con girel de tafetan encarnado, ſenbrado de roſas de nacar, y oro: y vn gran penacho de plumas nacaradas, y amarillas. Cubria el Rey turbante de tabi de nacar, y oro, quajado de carruquillos de perlas, ceñido de tres tocas de gaſa nacarada, morada, y amarilla: de cuyos lazos ſalian rayos de oro en forma de corona: y al lado derecho bolteadas plumas nacaradas, y pagizas: y al pie vna roſa de cinquenta diamantes. Sobre el viſtoſo adorno manto de raſo nacarado, bordado de cañutillo de oro, y navajas de plata, ſeñal (aunque inpropia)

pia) de ſu crueldad: prendido à los onbros con dos grandes roſas de diamantes: y en la mano cetro de Rey. Cercavã la perſona Real quatro alabarderos.

Aqui el Evangeliſta paſsò en ſilencio tres Reyes, y generaciones: porque à Ioràm ſucedieron *OCHOZIAS* ſu hijo: y *IOAS* ſu nieto: y *AMASIAS* ſu biſnieto: todos tres idòlatras: y de la ſãgre de Acab, y Iezabèl: cauſa de que no fueſſen contados entre los aſcendientes del verdadero Dios honbre, haſta *OZIAS*, que tanbiẽ ſe nonbrò Azarias, nieto tercero, ô rebiſnieto de Ioràm: y pueſto en el Evangelio por ſuceſſor ſuyo, aunque no inmediato: cuyo triũfo començava vn clarin à cavallo. Luego vna dança de ocho Arabes, y Amonitas, que por la vezindad veſtiã trages Armenios, ſayos largos, ô ſotanillas de tafetã açul, ceñidos con paños de olanda. Tocaduras enlaçadas de muchas tocas blancas liſtadas de açul: baſtones en las manos cõ que al ſon de de vn tãboril, y flauta hazian dieſtros toqueados. Llevava eſta dança por aver vẽcido eſtas dos naciones. Deſpues de las quales iva el arca del teſtamento en ricas andas que llevavan a onbros quatro Sacerdotes con mitras, y dalmâticas de tafetã carmeſi, bordadas de laços de oro, ſobre albas, ô roquetes de olanda mui labrados, y guarnecidos. Al lado del arca iva el Propiciatorio con los Serafines vañados de oro: Luego otro Sacerdote con incenſario, ſinificando la ſacrilega arrogancia deſte Rey, quando quiſo incenſar el Thymiama, vſurpando eſte miniſterio à los Sacerdotes: y Dios le caſtigò con lepra: que le brotô inſtantemente: y de que murio à largo tienpo. Viaſe luego el Rey en vn cavallo ciſne con gualdrapa de terciopelo negro, bordada de oro, acuchillada, y forrada en tela de plata, con penacho de muchas plumas, y vn maço de garçotas. Veſtia vaquero de raſo bláco, bordado de hojas de parra, fileteadas de oro: calça de obra de gurbion celeſte, y roſa ſeca, y deſte color las medias con botilla blanca, abotonada por delante con botones de cryſtal, y oro. Cubria bonete redondo de raſo carmeſi, ondeado de trencillas de oro, ceñido de claraboyas de raſo pagizo, trencilladas de plata: y en los huecos diamantes, zafyros, y eſmeraldas: ſobre eſtas claraboyas llevava vna eſfera de raſo dorado quajada de diamãtes: y ſobre ella otro globo de cinco arcos cõ vn mazo de garçotas, y otro de martinetes: Atrâs vn floron de raſo pagizo, quajado de argẽteria, con vn mazo de muchas, y varias plumas. Mãto de tafetã leonado, bordado tãbiẽ de hojas de parra, por las viñas q̃ mãdò plãtar ſiẽdo dado à la agricultura: en las manos el cetro Real.

§. XVI.

§. XVI.

IOATAM ſeguia â ſu padre Ozias: llevava delante vn tronpeta à cavallo. Luego ſe via vna viſtoſa portada del tẽplo, que el Texto ſagrado celebra por fabrica deſte Rey: y la movian dos honbres artificioſamanente ocultos en ſus pedeſtales. La puerta era de arco, de jaſpe bien ſemejado, y delante colunas dòricas eſtriadas, con baſas, capiteles, arquitrabe, friſo, y cornijamento del miſmo jaſpe. Y en anbos pedeſtales eſcrito, *Porta Domus Domini Sabaoth.* En el friſo en lugar de triglifos, y metopas muchos Serafines: y por coronacion, ò tènpano dos Serafines, vañados en oro. Luego en vn cavallo roſillo vn page con vn guion de tafetan açul, y en el iluminado el nõbre de *IOATAM*: que à pocos paſſos ſe moſtrava en vn overo cõ girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y oro, y gran penacho de plumas. Veſtia el Rey viſtoſo adorno, y ſobre el manto de raſo blanco bordado de torres de oro por las muchas que edificò, prendido a los onbros con dos florones del miſmo raſo, y mucha argenteria, y en la mano el cetro. Acõpañavan la perſona Real ſeis alabarderos.

ACAZ ſeguia a ſu padre Ioatàm: llevava delante vn clarin à cavallo bien adereçado. Seguia vna dança de ocho Hebreos: los quatro llevavan en las manos quatro idòlillos. Los otros quatro ſonajas con que ivan haziendo fieſta à los idòlos, ſeñal de la idòlatria de eſte Rey. Luego en vn alaçan toſtado venia vn page veſtido de raſo pagizo prenſado, con vn guion de tafetan morado, iluminadas en vna hàz llamas de fuego, con que luſtrò ſus hijos como idòlatra gentil: y en la otra el nonbre de *ACAZ*. El qual à pocos paſſos ſe moſtrava ſobre vn corpulento morcillo, con girel de tafetan morado, guarnecido de caracolillos de plata, orlado de borlas, y puntas de plata, y gran penacho de plumas de todas colores. Veſtia el Rey precioſo trage de ſu nacion con manto de tela colunbina, y plata, bordado de llamas, y becerros que idòlatrò: orlado de puntas de oro, y plata, preſo a los onbros con dos roſas de nacar. Llevava en la mano por cetro vna coluna de plata con vn idòlo de bronce encima: ſeñales todas de ſu idòlatria. A ſus eſtribos ivan dos lacayuelos, con capotillos, y valones de tabi morado, y oro con muchas cintas, y monteras de lo miſmo con plumas.

§. XVII.

EZEQVIAS Rey Santo, y vencedor de ſus enemigos, ſeguia à ſu Padre Acàz. Començava ſu triun-

triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de damaſco carmeſi, y dorado, largueado de paſamanos de plata, y oro: ſonbrero blanco con broche de plata, y muchas plumas. Luego, en memoria de las ſolennes fieſtas que hizo en la renovacion del tenplo, llevava vna dança de catorce perſonas con ſeis pares de inſtrumentos diferentes, y dos bailarines: los inſtrumentos eran: dos gaitas Zamoranas, dos adufres, ò panderos, dos ginebras, dos ſinfonias, dos maços de canpanillas, y dos ſonajas: à cuyo concorde ſôn anbos bailarines, vno en abito galan, y otro àrlequin, hazian viſtoſas mudanças. Luego vn page con veſtido Hebreo, leonado, en vn cavallo tordillo, con vn guion verde, en vna haz iluminado el altar del ſacrificio con vn becerro entre llamas de fuego: y a vn lado el Santo Rey: y a otro el Profeta Elias, anbos de rodillas: y en la otra haz vn Sol en lo alto, y en lo baxo vn relôx con lineas de oro, y numeros de plata, ſeñalando las diez horas, ô lineas que bolvio atrâs, para aſſegurar la ſalud al Rey. El qual a pocos paſſos ſe moſtrava en vn caſtaño, con girel de raſo verde, quajado de chaperia de plata, orlado de puntas, y borlas de plata: y en la teſtera vn floron de raſo carmeſi, cubiertas las hojas de eſtanpillas de oro, y mucha argenteria, del qual ſe levantava vn gran penacho de varias plumas. Llevava el Rey, ſobre precioſo veſtido, manto largo que cubria los corvejones del cavallo de gorgorân verde de aguas bordadas en el con letras de oro los nonbres de Dios *Emanuel*, y *Saday*, que invocô contra Senacherib, Rey de los Aſyrios, forrado en tela de plata, y orlado de puntas, y encages de oro, y en la mano el cetro Real. Iunto a la perſona Real, en vn cavallo palomilla, iva vn Angel de roſtro hermoſo, y melena rubia, qujada de perlas: tunicela de tafetan carmeſi iluminada de eſtrellas, ceñida con vn cinto de raſo de nacar quajado de diamantes, y botones de oro: viſtoſas alas de plumas Indias, blancas, açules, verdes, encarnadas, pagizas, y moradas, retocadas de oro, que parecia admirablemente. Llevava en la mano derecha levantada vna eſpada deſnuda ondeada de ba punta al recaço, y enſangrentada, ſeñal de la gran matança que hizo en el exercito de los Aſyrios. Aconpañavan al Rey ocho alabarderos con libreas de damaſco tornaſolado en carmeſi, y dorado, trencillados de plata, y oro: ſonbreros de tafetan verde, con toquillas bordadas de cañutillo de oro, bueltas las faldas con broches de plata, y muchas plumas.

MANASSES ſeguia a ſu padre Ezequias: fue idôlatra, y ſus peca-

pecados le puſieron cautivo en poder de los Aſyrios, de donde le librô ſu fervoroſa penitencia. Iva en vn corpulento morcillo con girel de tafetan celeſte, quajado de paſamanos de plata en arpon, y orlado de borlas de plata: y en la teſtera gran penacho de plumas. Cubria el Rey, ſobre viſtoſo trage, manto de raſo açul, iluminado de Sol, Luna, y eſtrellas, que idolatrò, prendido à los onbros con dos florones del miſmo raſo, y puntas de oro. Por cetro llevava vn baſton con el idolo Baàlim, à quien leuantò aras: y al cuello vna argolla de plata dorada de que pendian dos cadenas, demonſtracion de que iva cautivo. Cercavanle ocho ſoldados, Babylonios, como vencedores, en trage gentilico.

AMON ſeguia a ſu Padre Manaſſes: imitador de ſus culpas; mas no de ſu penitencia: muerto à manos de ſus vaſſallos al ſegundo año de corona. Moſtravaſe en vn alaçan boyuno con girel de tafetan leonado, ſenbrado de flores de ſeda pagiza, y orlado de borlas de lo miſmo, y penacho de muchas plumas doradas: cubria el Rey, ſobre rico veſtido Hebreo, manto de tafetan morado, iluminado de troncos rebueltos de culebras, idolos que idolatrô: preſo à los onbros con dos florones dorados, y ſobre ellos dos roſas de diamantes. Llevava vn puñal atraveſado de pecho à eſpalda, y el roſtro palido, y mortal: cercavãle los autores de ſu muerte ocho mancebos en trage Hebreo con alfanges en las manos deſnudos, y enſangrentados.

§. XVIII.

IOSIAS ſeguia à ſu padre Amòn, gallardo mancebo, y Religioſo Rey: cuyo triunfo conſiſtia en el cèlebre ſacrificio del Faſe, del qual dize la Hiſtoria ſagrada que nunca ſe celebrô con tanta ſolenidad. La cauſa fue aver hallado en ſu tienpo Helcias Sacerdote el libro de la ley eſcrito por mano de Moyſes: (y eſto faltò en eſte triunfo tan digno de ponerſe en el). Començava pues vn clarin à cavallo con viſtoſo adorno: ſeguian ocho peregrinos, porque como ſu triunfo era el faſe, y ſe celebrava de camino para peregrinar, todo era peregrino. Veſtian tunicelas, y eſclavinas de picote pardo de ſeda, quajadas de bordoncillos, y veneras de plata: ſonbreros fraileños bueltas las faldas con los miſmos bordoncillos, y veneras: trençillos de ſeda blanca: y baculos açules, y dorados los botones. Luego ſeis muchachos monacillos de Coro con el miſmo abito, que cantavan el triunfo, y ſacrificio de Ioſias, à imitacion de los Franceſes peregrinos, que van à Santiago de Galizia. Luego vn page en vn ruzio rodado con trage Hebreo, y vn guion de taſetã açul, en que eſtava iluminado todo el ſacrificio, y ceremonias: vna puerta ſalpicado lintel, y janbas con ſangre. Viaſe dentro vna meſſa con el

cordero, panes àcymos, y lechugas amargas: y los Iſraelitas en pie con los bàculos en las manos, comiendo con priſa. En la otra hàz pudiera eſtar la invencion del libro de la ley por Helcias Sacerdote, triunfo (como diximos) principal deſte Rey. El qual à pocos paſſos ſe moſtrava Peregrino en todo: porq̃ fue de las mas viſtoſas figuras deſta màſcara, en vn cavallo plateado, piel peregrina, y admirable, gualdrapa de raſo plateado, guarnecida de chaperia, y veneras, y bordones de plata: y entre ellos algunas ſaetas: por aver muerto de vn ſaetaço en la guerra cõ Necao, Rey de Egypto: gran penacho de plumas plateadas, doradas, y açules: y encima vn maço de garçotas. Veſtià el Rey Tunicela de tafetan plateado de aguas, con botonadura de oro: eſclavina de lo miſmo, cuaxada de veneras, bordones, y ſaetas de plata: buelta las puntas à los onbros, y preſas cõ dos roſas de diamantes, deſcubriendo el pecho gravado đ cabeſtrillos, y cadenas de oro, de que colgava vna roſa de ochenta y quatro diamantes: Iubon, y valon de tela fina blanca alcarchofada de oro: liga plateada guarnecida de oro: borcegui, y çapato blenco: ſonbrero del miſmo tafetan plateado de aguas, buelta la falda con vn broche de oro, y roſa de diamãtes: por trencillo vn grueſo cordon de oro: y ſobre el vna corona con muchos diamantes, y rubies. y la copa quajada de veneras, y bordoncillos de plata. En lugar de cetro llevava vn bordon de finiſſimo ebano, guarnecido de plata: y cõ gallardia afirmado en el pie derecho.

§. XIX.

LOs doze Patriarcas ſucceſſores, que el Evangeliſta pone en eſta genealogia Santa, ſe repartieron en tres quadrillas, conformes en trages, y colores. Delante de la primera iva vn tronpeta à cavallo, y vna dança de ocho cavtivos, muy propia, y curioſamente veſtidos, que alegres repreſentavan los que remitio el Rey Cyro con Zorobabel à reedificar el tenplo, y Ciudad de Ieruſalèn. Luego vn page, bien adornado en vn cavallo con vn guion de tafetan verde, iluminada en medio vna gran corona de oro, y de plata en las eſquinas los quatro nõbres, *IECONIAS, SALATIEL ZOROBABEL, y ABIVD*: que de dos en dos ſe moſtravan en cavallos alaçanes con gireles de tafetan morado, bordados de cañutillos de oro, y plata, cõ borlas de lo miſmo: y grandes penachos de plumas moradas, blancas, y pagizas. Veſtian vaqueros de damaſco morado, largueados de ſoguillas de oro: jubones, y valones de tabi verde, y plata: ligas moradas: medias verdes: y medias botillas blancas. Turbantes de raſo morado, cuaxados đ perlas, rubies, y zafiros cõ plumas moradas, coloradas, y verdes: bandas de muchos diamãtes al cuello: mãtos đ tafetã carmeſi, iluminados đ coronas

de

de oro, y guarnecidos de ricas puntas, preſos à los onbros con grandes florones. Llevavã en las manos baſtones dorados, eſtofados de carmin: y eſcritas en cada vno vna profecia del Meſsias. Acompañavanles ocho criados con libreas de tafetan açul, y paſamanos pagizos, y ſonbreros de lo miſmo con plumas blãcas.

A la ſegunda quadrilla dava principio vn trõpeta a cavallo cõ vaquero de raſo dorado, largueado de plata, ſonbrero delo miſmo cõ plumas blancas. Luego vn page en vn vayo cabos negros, veſtido de raſo narãjado, trencillado de plata, con vn guion de tafetan pagizo en haſta açul, y en medio iluminada de plata vna mano con vn cetro: y à las eſquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliacim, Azor, Sadoc, y Achim*: que luego ſe moſtravan en cavallos vayos con gireles de tafetan naranjado, orlados de plata, y grandes penacheras de plumas blãcas, doradas, y verdes. Veſtian vaqueros de raſo verdemar, acuchillados, y forrados en tela de plata: jubones, y valones de tabi dorado, y plata ligas de verdemar, medias doradas, y botillas blancas, enlaçadas de oro: bonetes redondos de tabi verde y oro, quajados de piedras, y ceñidos con tocas blancas, açules, verdes, y doradas con flores de nacar, y plumas de los miſmos colores: cadenas de oro al cuello rebueltas en tocas de gaſa nacarada: mantos de tafetan dorado, iluminados de cetros, y orlados de puntas de ſeda verde, y plata. Llevavan baſtones dorados, eſtofados de verde: y en cada vno eſcrita vna profecia. Acompañavan à cada Patriarca dos pages con libreas de tafetan naranjado, y ſonbreros de lo miſmo con plumas açules.

La tercera quadrilla llevava delante vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan leonado, quajado de roſas blancas, y carmeſies: ſonbrero de lo miſmo con plumas blancas. Luego en vn cavallo ciſne vn page con librea de damaſco carmeſi guarnecida de oro, vn guion de tafetan de naçar en haſta dorada, y en medio iluminado el leon de Judà: y a las eſquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliud, Eleazar, Matan, y Iacob*, q̃ todos quatro venian en cavallos ruzios rodados cõ gireles de tafetan carmeſi, iluminados de leones, y grandes penachos de plumas nacaradas y blancas. Veſtian los Patriarcas vaqueros de damaſco carmeſi, con botones de oro de martillo, largueados de paſamanos de ojuela: jubones, y valones de tabi celeſte, y oro: ligas de nacar: medias celeſtes, y botillas blãcas, turbãtes de raſo carmeſi, quajados de carruquillos de perlas: y roſas de muchos diamãtes cõ garzotas, y martinetes: mãtos de tafetã celeſte, iluminados de leones d̃ oro, y guarnecidos d̃ pũtas d̃ ſeda nacar, y oro, y preſos à los onbros cõ gran

dos florones: llevavan baſtones eſtofados de oro, y carmin, y en cada vno ſu profecia. Aconpañavanles ocho pages con libreas de tafetan leonado, y guarnicion de plata, mõterones de lo miſmo con plumas blancas, y alfanjes en tahelies pagizos. §. XX.

A Los Patriarcas ſeguian ſeis mancebos del tribu de Iudà repreſentando los pretendientes al deſpoſorio de la Virgen Santiſsima con varas plateadas en las manos, porque la que floreciesſe, ſeñalaſſe el feliciſsimo eſpoſo. Llevavan delante vn page en vn cavallo overo con vn guion de tafetan blanco, iluminada en vna haz vna jarra de azucenas con vna corona encima, enpreſſa de la Virgen: y en la otra vn Leon con cetro, y corona, armas de Iudà. Luego vna dança de ocho donzellas aldeanas, cuyo trage era corpiños de grana carmeſi, y delantales, ò mandiles de lo miſmo, y en ellos bordadas jarras de azucenas: ſayas de grana blanca: tocaduras ſerranas: bailando al ſon de vna gaita Zamorana. Luego los dos mancebos primeros en cavallos alaçanes con gireles carmeſies, y grandes penachos. Sobre ricos veſtido mãtos muy largos de tafetan celeſte, iluminados de coronas, y azucenas. Cada vno llevava ſobre la vara ſu enpreſſa: el primero vn Sol, y por mote *Electa vt Sol*: el ſegũdo vna Luna, y la letra *Pulchra vt Luna*. A los lados quatro lacayuelos con libreas celeſtes guarnecidas de plata. Los dos mancebos ſiguientes ivan en ruzios rodados con gireles de tafetan açul, iluminados de eſtrellas, y grandes penachos: mantos de tafetan blanco iluminados de eſtrellas, y puertas de oro: y en las varas ſus enpreſſas: vno vna eſtrella, y por letra *Stella maris*; otro vna puerta, y el mote *Porta Cœli*. Aconpañavanles ocho criados con libreas de tafetã de ſus miſmos colores. Los dos vltimos en cavallos vayos con gireles de tafetan carmeſi, y penachos de muchas plumas. Mantos de tafetan verde, iluminados, vno de palmas, y otro de olivas: y preſos à los onbros con grandes florones, y roſas de diamantes: y en las varas vno vna palma con la letra *Exaltata vt palma*: y otro vna oliva, y por mote, *Tanquam oliva ſpecioſa*. Aconpañavanles quatro pages con libreas de tafetã naranjado, y ſonbreros de tafetan pagizo con plumas açules. §. XXI.

REmatava eſta viſtoſa mãſcara en vn carro triunfal, que tiravã quatro vnicornios ſemejados, y aplicados con gran propiedad al propoſito, por ſer eſte animal en las ſagradas letras ſynbolo de la pureza, y afecto â la caſtidad. El cochero veſtia vaquero de raſo blanco largueado de caracolillos de plata ſobre ſoguillas de raſo nacarado: mõteron de lo miſmo cõ muchas plumas nacaradas, y blancas. En la plataforma del carro ſe formava vna capi-

capilla de quatro colunas Corintias de jaſpe, con baſas, y capiteles dorados, ſobre que eſtribavan los arcos de vna bobeda mui blanca. De vn floron de oro, que ſervia de cupula pendia vna paloma de plata. En las acroteras, y globos de las quatro eſquinas, y en medio del convexo ivã arboladas cinco vanderolas de tafetan açul: y en ellas bordadas jarras de azucenas con coronas de de oro. De coluna à coluna por la parte baja corrian varandas doradas con barauſtres açules. En medio ſe lebantava vn ſolio cõ cinco gradas, en que ſe vian ſentados tres Angeles con tunicelas de tafetan blanco iluminadas de eſtrellas de oro, ceñidos con vandas de tafetan celeſte, mui guarnecidas: las melenas rubias quajadas de perlas, y aljofar: llevavan tres inſtrumẽtos guitarra, laud, y vihuela de arco, à cuyo ſon cantavan motetes, y letrillas. En el ſolio ſe moſtravan la Santiſsima Virgẽ, Madre del Verbo eterno, cõ veſtido entero de raſo blanco, manga en punta prenſado, y bordado de eſtrellas de oro, manto de tafetã açul, bordado de las miſmas eſtrellas. Cercavala vna ecliptica de oro con muchos rayos, ſemejando al Sol: y à los pies vna Luna de plata con vna ſierpe enroſcada. Llevava ſobre el rubio cabello diadema de oro cõ treze eſtrellas de plata. Moſtravaſe tanbien el Santo Ioſef con tunicela de raſo blanco prenſado, y manto de tafetan açul. vno y otro bordado de eſtrellas de oro: barba, y cabello caſtaño, diſpueſto à lo Nazareno: repreſentavaſe en edad de treinta a quarenta años: tenia en la mano vna vara plateada con vn ramillete de flores en la punta. Iunto à los dos deſpoſados, arrimado al doſel que hazia eſpalda àla capilleta en la popa del carro iva vn Sacerdote Hebreo en todo ſu ornato.

§. XXII.

TAnta fue la grandeza deſta màſcara, en que vbo mas de quinientas, y cinquenta perſonas de adorno: que admirado el Rey mãdo dieſſe la buelta para verla ſu Mageſtad ſegunda vez. como ſe hizo; baxando por la Almuçara à la calle de los Deſanparados, y ſubiendo à la calle de la Vitoria, bolvio à entrar en la plaça por la eſquina del caño. Acaboſe el dia con tan gran fieſta: y entrò la noche cõ muchedunbre de luminarias, y fuegos en toda la Ciudad: y particularmente en la Igleſia mayor: en cuyo enloſado, y plaça ſe vio Hercules de eſtatura deſcomunal, conbatir en el aire con la hydra ſerpiente de ſiete cabeças, deſpidiendo anbas figuras en el conbate mas de diez mil cohetes de todas ſuertes. Toda aquella noche gaſtaron nueſtros Ciudadados en adornar las calles para la proceſsiõ del ſiguiẽte dia, Domingo veinte y dos de Setienbre. Eſte dia ſalio caſi con la luz la màſcara de Maria del Salto, la Iudia deſpeñada: cuyo ſuceſſo milagroſo eſcrivimos año 1238. Fue

inuencion lucida, y coſtoſa del oficio de Zurcidores. El Rey, perſonas Reales, y cortejo fueron à la Igleſia Cathedral à Miſſa mayor, que ſe celebrò con gran ſolemnidad y muſica, y predicò el Dotor Iuan Triviño de Vivanco Canonigo Magiſtral. Eſperavan las calles la proceſsion con viſtoſo adorno: principalmente doze altares, que los doze Conuentos de Religioſos hizieron.

§ XXIII.

LOs Mercenarios en la eſquina de la plaça, que nombrā de los Huevos (por vēderſe alli) hizieron vn altar de tres hazes, de admirable arquitectura, y adorno.

Los Padres Ieſuitas en la placeta de San Martin fabricaron vna fachada de quarenta pies de alto, y treinta de ancho: donde hizieron vn altar con quatro ordenes de à tres altares, con mucha riqueza, y adorno.

Los Franciſcos Deſcalços junto à la puerta de San Martin en el hueco quadrado, frontero de la caſa de los Picos, ſobre nueve gradas en forma de eſferas, que repreſentavā las celeſtes, fabricaron el cielo empyreo por altar, y por toldo, ò cubierta vn jardin buelto âzia bajo con quadros, yervas, y fibres vivas, puesto todo con artificio admirable.

Los Carmelitas Calçados à la puerta de ſu Convento, ſobre vn monte Carmelo, en que ſe vian muchas cuevas y mōges, levantaron vn altar de tres hazes de grande mâquina, y adorno.

Los Frāciſcos Obſervantes en la plaça del Açoguejo ſobre vn çoco, ò plataforma de vara en alto, y nueve en quadro, levantaron vna viſtoſa pyramide, quadrada con tres diuiſiones de altares à todas quatro hazes, traza viſtoſa, y rica por ſu inven cion, y adorno.

Los Trinitarios en la puerta de San Iuan en la pared de la caſa de los Càceres, fronteriza à la puerta, haziendo cara à la proceſsiō, levantaron el mas rico altar que à viſto Caſtilla, por la copia de blandones, cādeleros, ramilleteros, macetas, y otras muchas pieças de plata que le adornavan: ſin las colgaduras, y figūras de bulto, y pincel. Su traza era triforme, aludiendo al myſterio de la Santiſsima Trinidad.

Los Aguſtinos à la puerta de ſu Convento, fabricaron vn arco triūfal con dos ordenes, y hazes, adornadas con admirable riqueza, y curioſidad.

Los Dominicos en la placeta de la Trinidad, delante del Conuento de ſus monjas, fabricaron ſobre ſiete gradas viſtoſas vn retablo de dos ordenes, en que puſieron ſus Santos ricos, y viſtoſos: y en el medio la Virgen N. Señora cō los Sātos Patriarcas, Domingo, y Franciſco arrodillados à ſus lados. Era el adorno de todo admirable: y las colgaduras de lados, y frente de lo mejor de Eſpaña.

Los Vitorianos en la placeta

delante

delante de ſu Convento ſobre vn coco de vara en alto, y diez en quadro, que cercavan varandas, y varauſtres de plata maziça, dõ que ofrecio la Reyna Doña Margarita al Cõvẽto de la Vitoria de Madrid, fabricaron vn rico, y curioſo altar, que adornavan muchos Santos de ſu Religion con Geroglyficos, y verſos.

Los Geronimos en la teſtera de la Puenre Caſtellana levántaron vn altar à tres hazes viſtoſo, y rico de reliquias, y plata, en que avia ſeis cuſtodias de ſumo valor: entapiçaron toda la Puente con ricos repoſteros en alros cachones, y la calle ſiguiẽte con precioſas tapicerias.

Los Premonſtenſes en la placeta en medio de aquel barrio levantarõ ſobre quatro colunas eſcamadas de yedra doce arcos de lo miſmo, y en el medio de las colunas ſobre vn pedeſtal de vara en alto, y quatro en quadro vna pyràmide quadrada, q̃ en nueve gradas bien adornadas ſervia de altar, y rematava en vn San Nõberto de bulto, precioſamente adornado, que tocava en la cupula, ô clave de los arcos: ſobre la qual eſtava vna imagen de Nueſtra Señora, que hechava al Santo vn eſcapulario de tafetan blanco. A los lados, haziendo dos calles à la proceſsion eſtavan dos ricos altares.

Los Carmelitas Deſcalços, vezinos à la miſma Hermita de la Fuencilla adornaron de ricas tapicerias mas de ciento y cinquenta paſos que ſu Convento, y huertas hazen de calle: y en ſeſenta y quatro pies que ai de hueco en la entrada à ſu tenplo, y porteria plantaron ocho viſtoſos pabellones de la India. y dentro de cada vno ſe via vn Santo de ſu Religion. Eſtos eran los Profetas *Elias*, y *Eliſeo*: *San Simon*, *Sã Angelo*, *San Alberto*, *San Andres*, *San Ciryło*, y *Santa Tereſa*, y En medio de eſtos pabellones ſobre el ço co, y quatro gradas ſe levantava vn rico altar: y en el vn niño Ieſus, que en vna ſilla ſe via precioſamente adornado con Maria Sãtiſsima, ſu Madre, y San Ioſef no menos precioſamente adornados. Todo eſte aparato, riqueza, y curioſidades, que eſcedia à la imaginacion; quãto mas à la pluma, ſe malogrò con vna agua q̃ comẽçando à llover àlas dos de la tarde, no ceſsò haſta la noche. El Rey bolvio à la Igleſia en comiendo: y mandô que la proceſion andubieſſe por el clauſtro, aſsiſtiendo à ella, y à la ſalve. El figuiente dia Lunes à las nueve ſalio la proceſion, que llegô à la hermita à las tres: y luego el Rey à viſitar la Imagen en ſu nuevo tenplo, partiẽdo de alli à Valladolid: dando fin à las ſolemnes fieſtas deſta traſlacion, dignas de celebre memoria.

(?)

CAPI-

CAPITVLO L.

Incendio del tenplo Catredal.
Fieſtas à la Princeſa Doña Iſabel de Borbon.
Don Iuan Vigil de Quiñones,
Y Don Alonſo Marquez de Prado, Obiſpos:
Muerte del Rey Don Felipe Tercero.
Suceſsion del Rey Don Felipe Quarto.
Don Erancisco de Contreras Preſidente de Caſtilla,
Muerte del Obiſpo D. Alonſo Marquez.

§. I.

Año 614. IVEVES diez y ocho de Setienbre de mil y ſeiſcientos y catorce años à las ſiete de la tarde, deſpues de gran tenpeſtad, tocò vn rayo en el chapitel de nueſtro tenplo Catredal. El enmaderamiento era grande para ſoſtener el mucho plomo que le cubria: eſtava mui ſeco, al punto començò à arder la madera, y derretirſe el plomo. Convocòſe toda la Ciudad, procurando defender las canpanas, y ſolo peligrò la del relox, derretida con el fuego. Cerrò la noche con mucha eſcuridad, y vientos: y quando nueſtros Ciudadanos fatigados, y laſtimoſos miravan el chapitel de la torre abraſado en media hora; començaron à arder los enmaderamientos de los tejados del tenplo; donde el rayo avia baxado. Creciò la confuſion, y el concurſo de Obiſpo, Prebendados, Religiones, nobleza, y pueblo. Abrioſe el tenplo, y ſagrarios para ſacar toda la plata, y ornamentos con tropel confuſo, temiendo todos que ſe abraſara haſta los cimientos: porque el fuego crecia: y los vientos ſoplavan tan furioſos, y rebueltos, que derramavan las braſas y tizones por toda la Ciudad, y muchas ſe hallaron en la ribera. Los tejados vezinos de la Igleſia ſe cubrieron de gente para reparar el daño de las braſſas, y el aire. Todas las Religiones acudian en proceſsiones con muchas Reliquias, y luzes: ſacòſe el Santiſsimo Sacramento de la Igleſia: y deſcubierto en ſu cuſtodia, y andas fue pueſto con muchas luzes en vna ventana fronteriza à las puertas del Perdon. Las caſas de la plaça ſe llenavan de ornamentos, y plata que en confuſo tropel ſe ſacava de ſagrarios, y capillas. En tã pavoroſa confuſion ſobrevino vn aguacero tan copioſo, que juntos apagò el fuego, y el temor de que la Ciudad ſe avia de abraſar: y cierto lo amenazava la furia del fuego, y de los aires; pero la agua fue tanta, que los que à las diez de la noche temian perecer en fuego, à las once no podian paſſar los arroyos de las calles, para recogerſe en ſus caſas. Mereceadvertẽcia, y alabança, que quedando aquella noche todo el teſoro de la Igleſia, plata, ornamentos.

tos,cera,y las demàs coſas en poder de quien quiſo llevarlo;la mañana ſiguiente los miſmos que lo avian llevado lo bolvieron a la Igleſia con devocion admirable ſin faltar vn àtomo de tanta plata,y riqueza. Aunque el daño fue tanto,el temor que auia caido en nueſtros Ciudadanos avia ſido tan grande,que ſe conſolavan en la pérdida,multiplicãdo proceſsiones,y rogativas los dias ſiguiẽtes para aplacar à Dios: animandoſe tanto al reparo, que el Obiſpo dio ſeis mil ducados: los Prebendados cinco mil:Ciudad, y Linages quatro mil:y por las caſas ſe juntarõ treze mil.Con lo qual, y con lo que ſe juntô por el Obiſpado,en breve ſe labrò el chapitel,ò cinborrio,eſcamado de piedra blãca, que hoi vemos: el mas viſtoſo,y fuerte,que ai en Eſpaña:y los tejados mejores que antes, eſtableciendo en el dia diez y nueve de Setiembre vna ſolenne fieſta aniverſaria,con la ofrenda de la Clerecia,q̃ antes no tenia dia fixo.

§. II.

LOs caſamientos de Eſpaña, y Francia,concertados deſde el año 1612.aunque con gran ſentimiento,y demonſtraciones de los hereges,y malcontentos de Frãcia, por ver conformes dos Reyes tan hijos đ la Igleſia Romana,ſe efetuarõ, caſandoſe en diez y ocho de Otubre,fieſta de San Lucas de mil y ſeiſcientos y quince años en Burgos D. Franciſco de Rojas y Sandoval Duque de Lerma, con poder de Luis Decimotercio Rey de Francia,con la ſereniſsima Doña Ana de Auſtria, Infanta de Eſpaña. Y eſte miſmo dia en Burdeos el Duque de Guiſa,con poder del Principe de Eſpaña Don Felipe,con Madama Iſabel de Borbon,Infanta de Francia,hija de Enrique Quarto,y Madama Maria de Medicis.Hizierõſe las entregas Lunes nueve de Noviẽbre, ſobre el rio Bidaſoa,termino de anbos Reynos, con admirable ponpa, y ſolennidad.

Año 1615.

Por eſtos dias cayò en nueſtro Obiſpo Don Antonio Idiaquez vna enfermedad mortal con ſupreſsion de orina,de que murio Martes diez y ſiete de Novienbre,en quarenta y dos años de ſu edad. Dotò en la Igleſia Catredal vna capilla,para ſepultura ſuya,y de ſus padres,con muchas Miſſas,y ſufragios por el deſcanſo de ſus almas:y en tanto que ſe fabricava;fue depoſitado en la capilla Parroquial del Chriſto;donde hoi yaze con eſte Epitafio.

D. Antonius Idiaquez, Manrique, pietate, literis, & genere illuſtris, ex Canonico, Archidiacono q̃, Segovienſi, creatus Epiſcopus Civitatenſis, inde Segovienſis, in hoc Sacello, dotationibus ampliſsimis decorato, vna cũ parẽtibus requieſcit. Obijt 15. Kalend. Decembris. Anno 1615.

§. III.

EL Rey que cõ el Principe avia recibido en Burgos à la Princeſa ſu nuera, deſſeando feſtejarla e-

algun pueblo de Caſtilla, eſcrivio à nueſtra Ciudad, que aũque ſabia los grandes gaſtos que avia hecho en las fieſtas, y traslacion de la Fuencifla: y en reparar los daños que el fuego avia hecho en la Igleſia (y ſin duda paſſavan de dozientos mil ducados) guſtaria hizieſſe a la Princeſa recibimiento, y fieſtas con el animo, y grandeza que ſienpre. Eſtimò nueſtra Ciudad el favor de que ſu Rey en todas ocaſiones la juzgaſſe tan pronta â ſu ſervicio: y en tienpo breviſsimo diſpuſo vn ſolenne recibimiento. Llegaron el Rey, perſonas Reales y todo el Cortejo Miercoles dos de Dizienbre: y el dia ſiguiente fue la Princeſa à oir Miſſa al Convento de San Franciſco, donde comio. Deſpues de comer ſe preſentaron en la placeta de aquel Conuento todos los eſtados, y oficios de nueſtra Ciudad con mucho adorno, y gala. Salio la Princeſa de blanco, y ſubiendo en vn Palafren con ſillon de oro de maravilloſa hechura, cõ gualdrapa de terciopelo negro, bordada de plata, y perlas, guiò el aconpañamiẽto a la puerta de San Martin, donde eſperavan los Regidores coſtoſamẽte adornados, con vn rico palio: debaxo del qual entrò ſu Alteza, ſiguiẽdo diez y ſeis damas Eſpañolas, y Frãceſas en palafrenes con ſillones de plata, y gualdrapas bordadas; aconpañando à cada vna dos Señores à cavallo. Ivan en el recibimiento todos los Grandes, Titulos, y Señores Corteſanos. Apeóſe la Princeſa à hazer oracion en la Igleſia mayor, dõde la recibio, y feſtejò el Cabildo. De alli paſsò al Alcaçar, donde la eſperavã Rey, y Principe, con mucha fieſta, y ſarao que vbo aquella noche en la gran ſala de los Reyes: y en toda nueſtra Ciudad, muchas luminarias, y fuegos, y vna viſtoſa máſcara de cinquenta cavalleros.

Siguiente dia Viernes ſe corrieron toros cõ vn viſtoſo juego de cañas, aſsiſtiendo Rey, Principes, y corteſanos a la fieſta: y acabada los jugadores aconpañaron la carroça de ſu Mageſtad, y Altezas à cavallo con hachas blancas haſta el Alcaçar.

§. IIII.

SAbado, cinco de Dizienbre, por la mañana baxaron Rey, y Principes à Miſſa à la hermita de nueſtra Señora de la Fuencifla. A medio dia començô à juntarſe en el Mercado la màſcara del Parabiẽ deſtas bodas, grandeza tanbien de nueſtros fabricadores. Aunque ſu aparato, y riqueza fue caſi igual à la màſcara de la Fuencifla; referiremos eſta ſolo por mayor, por no gaſtar en relaciones de fieſtas el tienpo, y la hiſtoria, que deve enplearſe en govierno de las acciones. Vieronla Rey, y Principes en el miſmo balcon que la otra. Su invencion fue el parabien que las Naciones, Elementos, Planetas, y Signos davan al Rey, y Principes recien caſados. Començava vna tropa de atabales, y otra de tronpetas con libreas de tafetan de diverſos colores. Seguian en cavallos valientes, y bien

bi en adereçados las quatro partes, ò angulos del mũdo, *ORIENTE*, *PONIENTE*, *NORTE*, y *SVR*. Deſpues en gallardos Palafrenes las quatro diuiſiones, ò Reynas de la tierra. *ASIA*, *EVROPA*, *AFRICA*, y *AMERICA*: cada figura con mucha propiedad, adorno, y aconpañamiento. Luego las Naciones, cada vna con ſu clarin, dança, y aconpañamiento, *FRANCIA*, *ITALIA*, *ALEMANIA*, *VNGRIA*, *MOSCOVIA*, *PERSIA*, *CHINA*, *ARABIA*, *INDIA*, *EGYPTO*, *ETIOPIA*, *GVINEA*, *BERBERIA*, *MEXICANA*, y *PERVANA*: muchedunbre lucida, y viſtoſa en la diferencia de trages, riqueza, y adorno. Seguian los elementos, *AGVA*, *TIERRA*, *AIRE*, y *FVEGO*, ingenioſamente diſpueſtos, y adornados.

§. V.

PRoſeguian los Planetas, cada vno cõ ſu clarin, dãça, y mucho acõpañamiẽto. La *LVNA* en cavallo blãco, palomilla, cõ vna dãça de peſcadores, y marineros. *MERCVRIO* en vn cavallo ceniciento, cõ ſus alas, y caduceo, y vna dãça de Aſtrologos, y hechizeros. *VENVS* gallarda en vno Pia blanca, vaya, y negra: y en la mano derecha la mãçana de oro, cauſa de tan profundas diſcordias. Iva delante en vn vayo cabos negros ſu hijo Cupido, inpulſo vehemẽte de la generacion, vẽda dos los ojos, con ſu arco y aljaba de ſaetas: y vna dãça de Ninfas, y Paſtorer cõ diverſos inſtrumẽtos. El *SOL*, luciente, y viſtoſa figura en vn alaçã toſtado cõ vna dãça de negros, efectos deſu ardor, cõ mucho oro, y plumas. *MARTE* armado de punta en blanco, viſtoſas armas, y penacho en vn ruzio rodado, con vna dança de eſpadas. *IVPITER* con el rayo de tres puntas en la mano en vn cavallo ciſne, y vna dança de Montañeſes con flautas, y tãborinos, repreſentando los corybantes, que (ſegũ fingieron los Poetas Griegos) le crian ron en el Monte Ida. *SATVRNO* cõ ſu guadaña irreparable, en vn cavallo çarco de naturaleza, y condicion mal ſegura, como la vida humana: y vna ingenioſa dança de cinco viejos con hachas encẽdidas: que corriendo las entregavã à cinco mãcebos, repreſentando la continuacion de los mortales.

Seguian à los Planetas los doze ſignos: *Aries*, *Tauro*, *Gemini*, *Cãcro*, *Leon*, *Virgo*, *Libra*, *Eſcorpion*, *Sagitario*, *Capricornio*, *Aquario*, y *Piſcis*: cuyas figuras cauſavan admiracion con la propiedad, y riqueza de ſu adorno, y cavallos. Venia luego vna conpañia de cien arcabuzeros: y otra de cinquenta alabardas, y cinquẽta picas, anbas con ſus cajas, oficiales, y mucha gala, y lucimiẽto. Rematava vn carro triũfal, que tiravã ſeis cavallos ciſnes, cõ dos cocheros, vaqueros, y mõterones de raſo nacar, guarnecidos đ oro, y muchas plumas: y en vn riẽo ſolio dos perſonajes, q̃ repreſẽtavã los Principes r

cien caſados con grã riqueza, y mageſtad. El ſiguiente dia Domingo fue el Rey, Principes, Infantes, y cortejo à Miſſa àla Catredal: y en comiẽdo à dormir al boſque: y de alli à Madrid, que los recibio con aplauſo, y grandeza.

§. VI.

POr muerte de Don Antonio Idiaquez fue Obiſpo nueſtro Don Iuan Vigil de Quiñones, preſente Obiſpo de Valladolid. Nacio en San Vicente de Caldones, diſtante quatro leguas al Norte de la Ciudad de Oviedo, en el Concejo de la villa de Gijon; no en San Vicente de la Barquera, como eſcrivio vn moderno. Sus padres fueron Toribio Vigil de Quiñonrs, y Doña Catalina de la Labiada, nobiliſsimos anbos en ſangre, y coſtunbres. Eſtudió Derechos en Salamãca: donde fue Colegial del Colegio de S. Pelayo, nõbrado de los Verdes por el color de ſu ábito. Y đ alli en el Colegio de Sãta Cruz de Valladolid en ſeis de Mayo de mil y quiniẽtos y ochẽta y dos años. Tuvo en aquellas eſcuelas Catreda de Decretales, y plaça en la Inquiſicion aun ſiendo nuevo. Año 1589. fue promovido à la Suprema Inquiſiciõ por aprobaciõ del Cardenal Quiroga, de quiẽ fue teſtamẽtario. Y año 1607. Obiſpo tercero de Valladolid. De alli fue promovido a nueſtra Ciudad, dõde entrò en veinte y cinco đ Otubre fieſta de nueſ-
Año 1616. tro Patrõ Sã Frutos del año mil y ſeiſciẽtos y diez y ſeis, en q̃ va nueſtra hiſtoria. Y à diez meſes y ſeis dias de ſu entrada, fallecio primero dia de Setiẽbre del año ſiguiente mil y ſeiſciẽtos y diez y ſiete. Fue de preſẽte depoſitado en eſta Igleſia: y año 1627. traſladado à la de Oviedo, como en ſu teſtamẽto diſpuſo, dexãdo la treinta mil ducados para fabricar vna capilla, en q̃ yaze: y fũdar quatro capellanias: cuyo patronazgo dexò al Señor de ſu caſa, con quinientos ducados cada año para caſar huerfanas, y alimentar eſtudiãtes pobres. A la Igleſia de Valladolid dexò veinte mil ducados para dotar vna ſolenne fieſta en la octava del Santiſsimo Sacramento: y vna colgadura de terciopelo carmeſi de cinquenta mil reales de valor. Dexò mil ducados à ſu Colegio de Santa Cruz, para dotar vna Miſſa cada año por el deſcanſo de ſu alma. Por ſu muerte nõbrò el Rey por Obiſpo de Segovia à D. Frai Franciſco de Soſa Franciſcano: preſente Obiſpo de Oſma, que ſin entrar en poſſeſsiõ fallecio en Arãda de Duero en nueve de Henero de mil y ſeiſciẽtos y diez y ocho años.

§. VII.

POr ſu muerte nonbrò el Rey Año por Obiſpo nueſtro à Don Alõ 1618.
ſo Marquez de Prado, preſente Obiſpo de Cartagena. Nacio en el Eſpinar pueblo (como èmos eſcrito) de nueſtra Dioceſi año 1557. ſus padres fueron Don Alonſo Marquez de Prado, y Doña Catalina Gonçalez de Bivero, natural de

nueſ-

nueſtra Ciudad. Eſtudio en Avila la tinidad, y en Salamãca Canones, y Leyes: y graduado de Bachiller le dieron beca del Colegio Viejo en veinte y cinco de Abril de 1581. ſiẽdo Colegial ſe graduo de Licenciado, y ſe opuſo à la Calõgia Dotoral de Cuenca, que llevò con mucho aplauſo. Año 1593. fue nonbrado Inquiſidor de Barcelona: y a poco tienpo Fiſcal dela Suprema Inquiſicion: donde pidio ſe le diſſe ſilla con los Inquiſidores: pues *Fiſcal en cauſas de la Fè es dignidad Angèlica*: obtuvola para ſi, y para ſus ſuceſſores: y à pocos dias fue promovido à Inquiſidor. Conociendo aquel ſupremo Tribunal el juizio, y vigilancia de Don Alonſo le encargò la cẽſura de los libros para el Eſpurgatorio, que con autoridad de Don Bernardo de Rojas Cardenal Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor General ſe publicò año 1612. cunplio eſte encargo con mucho cuidado, y deſvelo, ſin mas gloria q̃ el merito, pues no ſe puſo ſu nonbre entre los cenſores. Obligado de tantos meritos, y trabajos le preſentò el Rey al Obiſpado de Tortoſa, en el Condado de Cataluña. Eſpedidas bulas de confirmacion del Pontifice Paulo Quinto le conſagrò en Madrid el Cardenal Arçobiſpo Don Bernardo de Rojas, aſsiſtiendo Don Iuan Alvarez de Caldas Obiſpo de Avila, y Don Frai Franciſco de Soſa Obiſpo entonces de Canaria. Luego partio à Tortoſa, donde entrò al fin del año 1612. Y aviendo viſitado todo ſu Obiſpado haſta la menor alqueria por ſu perſona; conociendo la neceſsidad que tenia de Synodo, por no ſe aver celebrado deſde que el Obiſpo Don Iuã Izquierdo le celebrò año 1575. le convocò Don Alonſo, y le celebrò año 1515. cõ admirable aplauſo de Cabildo, Ciudad, y Dioceſi: y le hizo inprimir el año ſiguiente.

§. VIII.

ATento el Rey à tãtos meritos le preſentò al Obiſpado đ Cartagena. Antes que partieſſe le ſucedio en Tortoſa vn ſuceſſo digno de memoria. Tienen algunas dignidades, y Canonigos de aquella Igleſia, por ſer reglares, caſas aderentes à la miſma Igleſia con puertas interiores al tenplo; y por ſer pequeñas, y viejas no las habitavan algunos, alquilandolas à perſonas, que por interes, y otros intẽtos admitiã en ellas vandoleros fogagidos, que hazian alli retrahimientos, ò cuevas y acometidos de los miniſtros de juſticia, ſe calavan por aquellas puertas al tẽplo, valiendoſe de ſu ſagrado en grã ofenſa de la Republica, y eſcàndalo del pueblo. Propuſo el Obiſpo a ſu Cabildo el inconveniète de que las caſas, y tenplo de oraciõ ſe cõvirtieſſen en cuevas de ladrones. ſe cerraſſen las puertas que ſalian al tenplo, ò ſe alquilaſſen las caſas à perſonas ſeguras. El Cabildo, eſtimando la propoſicion, nonbrò Comiſſarios, que eſpelieſſen los habitadores eſcàndaloſos. Los quales cõ

vergueça, y amenazas hizierõ a los Comiſſarios deſiſtir de la enpreſſa. Sintiolo el Prelado vivamẽte: y prometio en publico no ſalir del Obiſpado haſta remediar aquel daño por ſu miſma perſonas: y comẽçò à executarlo Lunes primero de Febrero del miſmo año 1616. Conocida ſu reſolucion determinaron quitarſela con la vida: è informados los agreſſores diſpuſieron el modo, lugar, y tienpo: mas el cielo lo deſconpuſo. Acoſtũbrava el Obiſpo cada noche (deſpues đ recogida toda ſu familia, porque nunca perſona le deſnudò, ni vio deſnudo) paſſearſe por tres quadras: cuyas puertas iguales, ò cõtinuadas, correſpondian à vna ventana grande, y fuerte, que ſalia à vna placeta. En eſte paſſeo, y ocaſiõ traçaron ſu tiro. Y eſte miſmo dia aviẽdo el Obiſpo hecho colaciõ por viſpera de la Purificacion de nueſtra Señora dixo ſobre meſa à los criados: *Pues la cena no hara mal, recojanſe todos preſto: porque mañana es dia de madrugar para ordenar al Arcediano de Lerida, q̃ à venido à eſſo: y acudir temprano à la Igleſia à bendezir las candelas.* Con eſto ſe recogio la caſa: y el Obiſpo ſe acoſto luego ſin paſſearſe, como ſolia. Los agreſſores acudierõ à la hora determinada: y à poca diſtãcia de la ventana diſpararon vn moſquete cõ tres valas, que paſſando ventana, y puertas del paſſeo, pararõ vna en vn baul de dos ſobre que el Obiſpo dormia en cama de camino, de que vsô ſiẽpre: y el baul con el balaço émos viſto, y eſta hoi en eſta Ciudad de Segovia en poder del Canonigo Luis de Pernia: otra bala parecio entre vnos papeles: y otra en el ſuelo del aposẽto, rechaçada de la pared. Caſo eſtraño que ni el Obiſpo, ni perſona alguna de ſu caſa oyò el tronido, haſta q̃ a la mañana ſe vieron las bocas en ventana, puertas, y baul: y las balas donde èmos dicho. Avnque D. Bartolome Marquez ſobrino del Obiſpo, dixo entonces aver oido el golpe, y aver callado por ver que nadie ſe bullia.

§. IX.

MAndò el Obiſpo no ſe hablaſſe enello, mas no era poſsible el ſecreto en caſo tal, q̃ al punto ſe derramô en Ciudad, y Cabildo. El qual junto con gran ſentimiento eſcrivio el miſmo dia à ſu Mageſtad cõ dos Canonigos el ſuceſſo: ſabiẽdolo el Obiſpo eſcrivio tanbien al Rey, que le reſpondio la carta ſiguiente.

EL REY.

REverendo en Chriſto Padre, Obiſpo del nueſtro Conſejo, por vueſtra carta de quatro deſte è viſto a lo que àn llegado el atrevimiẽto, y eſceſſos de algunos de eſſa Ciudad; pues no contentos con las libertades, y delitos que avian cometido haſta aqui, à llegado ſu poco reſpeto à terminos que diſparaſſen vn arcabuz, ò moſquete à vueſtros apoſentos con tanto peligro de vueſtra perſona como me ſignificais, caſo cierto tan eſtraordinario, y atrevido,

do, quanto digno de vn exenplar caſtigo, y demoſtracion, como là avrà. Lo que puedo certificaros es, que tengo mui gran ſatisfacion de vueſtra perſona, y de la prudencia, y Chriſtiandad con que proceded, que para eſte ſuceſſo, y trabajo os deve ſer de mucho conſuelo. Encargoos, que por ningun caſo deſampareis eſſa Ciudad en eſta ocaſion, por no eſtigir la mas; pues luego irà à ella el Duque de Alburquerque, mi lugarteniente, y Capitan General, con el Conſejo Criminal à poner en todo el remedio que conviene: aunque no ſerà bien que por aora ſe publique eſto: y aſsi importarà mucho vueſtra preſencia, pues vueſtros conſejos, y advertencias ſeràn de grande importancia para que ſe conſiga. Dada en Madrid à XVII. de Febrero de M. DC. XVI. YO EL REY. Don Franciſco Gaſol Protonotario.

Fue el Duque de Alburquerque, Virey que entonces era de Cataluña, y caſtigô à algunos de los culpados. El Obiſpo partio à ſu nueva Igleſia de Cartagena: que governô haſta que por muerte de Don Frai Francisco de Soſa fue promovido à eſta ſilla de ſu patria: cuya poſſeſsion tomò en ſu nõbre el Maeſtro Blas Orejon, Canonigo deſta Igleſia, Martes veinte y cinco de Setienbre deſte año de 1618. en que va nueſtra Hiſtoria. Domingo ſiete de Otubre entrô el Obiſpo cõ grã recibimiẽto y aplauſo de nueſtra Ciudad, que le venerava como à hijo, Padre, y Paſtor, por ſu virtud, letras, y vigilancia.

§. X.

AL principio del año mil y ſeiſcientos y diez y nueve ordenô el Rey al Conſejo Real cõfirieſſe ſobre el remedio de tantos daños como padeciã los Reynos de Caſtilla, y monarquia de Eſpaña. Deſpues de muchas conferencias remitio el Cõſejo la reſpueſta à D. Diego del Corral y Arellano, del Cõſejo, hijo iluſtre de nueſtra villa de Cuellar, que docta, y advertidamente declarô al Rey.

1. *Que la mengua de gente en Eſpaña era laſtimoſa: ſaliẽdo cada año quarẽta mil perſonas à las guerras, preſidios, y comercios, de Italia, Flãdes, Africa, y anbas Indias: que era llenar todo el mũdo de ſu ſangre, dexando ſin ella el coraçon.*

2. *Que la Religion en clerecia, y Cõventos de Frailes, y Monjas ocupava la quarta parte del Reyno, conſumiendo la dezima.*

3. *Que los pueblos andavan llenos de vagabundos mendigantes, vſando mal de la caridad Chriſtiana: y de holgaçanes que cõ la vſura de los cẽſos comian del trabajo ageno, llenãdo las republicas de ocioſidades: y mas con la muchedunbre de dias feſtivos, y cargas de tributos; con que enpobreciendo el Reyno, juntamente enpobrece el Rey.*

4. *Que ſe aligeraſſe la Corte de mucha gẽte, que mal entretenida la convertia en poſtema del Reyno, ſiendo coraçon.*

5. *Que ſe moderaſſe la ſuperfluï-*

de galas, y trages, pues vn cuello coſtava cien Reales; y cada ſemana diez, ò doze de amoldar, ocupandoſe en enpleo tã indecẽte mas de veinte mil honbres, y mugeres, en Reyno tã pobre de gente: y en las mugeres era el eſceſſo de galas tanto, que algunas deſpreciando la plata, por tan comũ, aviã oſado echar en los chapines virillas de oro cõ clavos de diamantes. 6. Que ſe moderaſſen los edificios, y menages de caſas, y los banquetes, y coches, cauſas de muchos gaſtos, y culpas, con prematicas, y exenplo del Principe, ley eficaz para nueſtros Eſpañoles. Probôſe biẽ en los cuellos, gala tã eſtimada antes; y tan deſeſtimada al punto que el Rey la dexò, q̃ ſolo ſirue à los viudos para luto. Algo deſto ſe remedio con las prematicas que ſe publicarõ adelãte año 1623.

§. XI.

EN veinte y dos de Abril deſte año de diez y nueve partio de Madrid el Rey con los Principes, y mucho Cortejo à viſitar el Reyno đ Portugal q̃ le recibio, y feſtejô con fieſtas admirables, principalmẽte la grã Ciudad đ Lisboa, dõde entrò en veinte y nueve de Iunio, fieſta de Sã Pedro, y San Pablo. Fue jurado el Principe: y celebrò Cortes el Rey, q̃ â la buelta enfermò gravemente en Caſarrubios, ſiete leguas đ Madrid. Sabiẽdo nueſtra Ciudad la enfermedad de ſu Rey, Domingo diez de Novienbre fue en devota proceſsiõ (aſsiſtiẽdo el Obiſpo de Pontifical) de la Igleſia Catredal al Convẽto de San Franciſco, ſuplicô à Dios por la ſalud de ſu Rey. Y teniendo aviſo que ſe agravava la enfermedad, Miercoles ſiguiente ſubio con otra devota proceſsiõ la devota Imagen de la Fuenciſla, y ſe celebrò novena. Cõvalecio el Rey, y à quatro de Dizienbre entrô en Madrid.

El año ſiguiente mil y ſeiſciẽtos y veinte la ſagrada Religion de los Minimos de San Franciſco de Paula en el Convento de nueſtra Señora de la Vitoria de nueſtra Ciudad celebrò Capitulo Provincial, y Martes veinte y nueve de Setiẽbre, fieſta de S. Miguel, fue electo Corrector Provincial Frai Pedro de Amoraga: q̃ en ſolenne proceſsion fue à la Igleſia mayor, donde recibido de Obiſpo y Cabildo, celebrô Miſſa cõ mucha ſolennidad. Año 1620

En veinte y quatro de Febrero đ mil y ſeiſciẽtos y veinte y vn años Miercoles de Ceniza enfermô en Madrid el Rey: y agravando ſiẽpre la enfermedad fallecio Miercoles vltimo dia de Março, en edad đ quarẽta y tres años menos catorce dias: y de corona veinte y dos años, ſeis meſes, y diez y ocho dias: moſtrò en la muerte profundo ſentimiento de la blãdura de ſu govierno, Rey Sãto, aunq̃ infeliz en los miniſtros. Fue llevado à ſepultar â S. Laurẽcio el Real cõ ſus padres, y avuelos. Nueſtra Ciudad celebrò ſus funerales Domingo y Lunes diez de Mayo cõ el miſmo aparato, y ponpa que referimos en las de ſu padre año 1598. Año 1621.

§. XII.

§. XII.

DOmingo ſiguiente, diez y ſeis de Mayo, á las dos de la tarde ſe juntò Cõſiſtorio, q̃ entõces ſe celebrava en las caſas del Cõde de Puñonroſtro en la Parroquia đ S. Martin, por no eſtar acabadas las q̃ la Ciudad fabricava en la plaça. De alli quatro Regidores a cavallo fuerõ al Alcaçar por el Cõde de Chinchõ D. Luis Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, q̃ dos dias antes auia venido de Madrid à eſta accion. Apearõſe los Regidores: y entrãdo dẽtro, ſacarõ en medio al Cõde armado haſta la cintura, tonelete, y calça carmeſi, bordada de oro, ſonbrero negro cõ plumas blãcas, bota blãca, y eſpuela dorada, ſubio en vn cavallo alaçã cõ girel carmeſi, bordado đ oro, cõ veinte y quatro alabarderos, y quatro lacayos cõ libreas đ terciopelo negro bordado de oro, acõpañado de los quatro Regidores, y de todo lo lucido de la Ciudad à cavallo, paſsò à las caſas donđ eſperava el Cõſiſtorio. Alli le fue entregado vn eſtãdarte carmeſi cõ las armas đ Caſtilla, y Leõ: y ſaliẽdo vna tropa de atabales, y trõpetas à cavallo ſiguieron quatro Reyes de armas, y los dos eſcrivanos de Conſiſtorio: luego los Regidores en dos hileras, y entre el corregidor, y Regidor mas antiguo el Cõde cõ el eſtãdarte. Aſsi llegarõ à la plaça, en cuyo medio eſtava vn cadahalſo cubierto de damaſcos carmeſies. A ſus quatro eſquinas ſubierõ los Reyes de armas: y en medio ſe plantò el Cõde cõ el Eſtãdarte, el roſtro à medio dia, mirãdo à la Igleſia Catredal. Y aviendo tocado los atabales, y trõpetas, el Rey de armas q̃ cahia à la mano derecha del Cõde repitio en voz alta tres vezes, *Silencio*: y el de la mano izquierda, *Oid*. Luego el Cõde àclamò *Caſtilla, Caſtilla, Caſtilla, por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deſte nonbre, q̃ Dios guarde muchos años*, repitiẽdo lo miſmo à las partes de Oriẽte, Norte, y Poniẽte.

§. XIII.

ACabada aſsi eſta ceremonia, fuerõ cõ el miſmo ordẽ al Alcaçar, cuya puerta eſtava cerrada, y alçada la puente levadiza de hierro. Eſtava aſsi ſomado al parapeto ſobre la puerta el Alcaide, Teniẽte Belaſco Bermudez đ Contreras enbraçada vna rodela, y vna gineta, ó bengala en la mano, y acõpañado đ algunos alabarderos. Llegò el Cõde mui cerca, y dixo en alta voz: *A del Alcaçar, por quien eſtà la fortaleza?* Reſpõdio el Alcaide: *Por el Rey D. Felipe N. Señor, tercero deſte nõbre*. Replicò el Cõde: *Pues tenedla de aqui adelãte por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deſte nõbre, q̃ Dios guarde muchos años*. Dixo el Alcaide, *Mueſtreme V. S. por dõde*. Y el Conde reſpõdio: *Bajad à verlo*. Bajãdo el Alcaide, puſo el Conde en la pũta de vna pica vn papel, q̃ el Alcaide tomò por entre las verjas de la puente, que alçada, ſervia de puerta. Hecho eſto ſin apearſe, ni bajar la puente, ſe bolvierõ Cõde, y acõpañamiẽto: y por la plaça mayor, y calle Real llegarõ al Azoguejo, dõde deſde los cavallos hizieron lo miſmo q̃ en la plaça en el cadahalſo: repitiendolo en la plaça de S. Olalla: Y bolviẽdo por la puerta de S. Iuan à las caſas de Conſiſtorio dexò el Cõde

el eſtãdarte, y con el miſmo acõpañamiento bolvio al Alcaçar, dõde le deſpidieron. §. XIIII.

EL nuevo, y grã Monarca D. Felipe Quarto, en edad de diez y ſeis años dio principio à ſu govierno con advertidas acciones, eſcluyendo algunos miniſtros: y eſtatuyẽdo vna junta de doze perſonas cõ nõbre y obras de *Cenſura*. Vno deſtos doze fue D. Frãciſco de Cõtreras y Ribera, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, nacido en ella año 1543. probado, y aprobado en todos tribunales, y cõſejos haſta el Real: de donde ſe retirò año 1613. encargãdo ſe de la ſuperintendencia de todos los Hoſpitales de la Corte. Deſte enpleo le mãdô el Rey aſsiſtir en el nuevo Cõſejo de Cẽſura: y de alli en la Preſidencia de Caſtilla: de q̃ tomô poſſeſsiõ en diez de Setiembre deſte año, acõpañado del Duque de Paſtrana, del Cõde đ Luna, y de todo lo lucido de la Corte: ſu vida eſcriviremos en nueſtros Claros Varones.

Sabado veinte y nueve de Mayo, viſpera de Pentecoſtes, las Provincias Ciſmontanas de la Religiõ Franciſcana celebrarõ Cõgregacion intermedia en ſu Cõvẽto de nueſtra Ciudad: aſsiſtiendo ſu General F. Benigno de Génova, y D. Andres Hurtado de Mẽdoça, quinto Marqués de Cañete, Patrõ deſta Cõgregaciõ: y por ordẽ del Rey nueſtro Obiſpo. Fue electo Comiſſario General F. Bernardino de Sena, Portugués, q̃ al ſiguiente capitulo fue electo General; y deſpues Obiſpo đ Viſeo. El ſiguiẽte dia, fieſta de Pẽtecoſtes, fue toda la Cõgregaciõ en ſolẽne proceſsiõ â la Igleſia Catredal, ſaliendo Obiſpo, y Cabildo à recibirla haſta la plaça. §. XV.

A Nueſtro Obiſpo, viſitando el Obiſpado cõ intẽto de celebrar luego Synodo, ſobrevino en Aguilafuẽte vna aguda enfermedad: y bolviẽdo à Segovia murio Domingo ſiete de Noviẽbre deſte año 1621. final de nueſtra Hiſtoria, en edad de ſeſenta y quatro años. Sintio nueſtra Ciudad ſu muerte, como de hijo tan iluſtre, y Prelado tan inportante, y cõ ſolenne põpa fue ſepultado en el tenplo Catredal, entre los Coros, donde yaze con eſte Epitafio.

D. O. M.

D. Alfonſus Marquez de Pradoin ſupremo Fidei Senatu cenſor, ob praclara mèrita, iam Eps Dertuſenſ. & Cartaginenſ. & tãdem H. S. E. Segoviẽſis: Pietate, literis, & genere clarus: Iuſtitiæ Propugnator acerrimus. H. S. E. Obijt. 7. Novembris 1621.

Reconociendo nueſtra inſuficiẽcia para reduzir à cõpẽdio (cõforme à nueſtro aſſunto) los ſuceſsos del govierno deſde el año 1621. haſta el preſente de 37. Nos parecio poner aqui fin à nueſtra Hiſtoria, aviẽdola continuado tres mil y dozientos años. Solo deſſeamos eſcrivir, y publicar las genealogias, y Varones iluſtres en ſantidad, letras, y armas de nueſtra Ciudad. Ylas vidas, y eſcritos de nueſtros eſcritores Segovianos ya eſtàn eſcritas, y aprobadas por el Cõſejo Real; pero los grandes gaſtos q̃ para eſta Hiſtoria èmos hecho, y la falta de ayuda eſtorbã q̃ ſalgã aora: procurarèmos (ſi Dios nos diere vida) q̃ ſalgan con preſteza.

SYNOPSIS EPISCOPORVM SEGOVIENSIVM.

Cum noſtram Segovienſem Hiſtoriam vernàcula condere lingua, Senatui Populoque Communi, oportuerit; hanc Epiſcoporum, quorum notitia ſupereſt, ſeriem Latinam pro corònide adſcribere placuit. Noſtratium gloria, exterorum gratia. Vale Lector.

Ex Flauio Dextro.

SANCTVS HIEROTHEVS, *natione Hiſpanus, quē à Paulo converſum, diſcipuli ſui Dionyſij gloria clarū fecit, ad Hiſpanias ſe contulit, prius Epiſcopus Atheniēſis, poſt Segoviæ in Arevacis Epiſcopus Sanctitate mirādus habetur ad annum Chriſti ſervatoris 71.*

Petrus *Segoviēſis Eps Toletanæ Eccleſiæ cōſecrationi interfuit anno 587. Deinde Concilio Toletano nationali, Rege Recaredo primo ſubſcripſit 8. Idus Maij anno 589.*

Miniciānus *Cōcilio Toletano Provinciali Gundemaro Rege ſubſcripſit 8. Kalend. Novemb. anno 610.*

Anſericus *ſubſcripſit Concilio nationali Toleti regnāte Siſenādo anno 633. Item duobus Cōcilijs regnāte Chintillane, & Rege Cindaſuindo Concilio Nationali anno 646. & Rege Receſuindo Concilio etiam nationali anno 653.*

Sinduitus *interfuit per Liberatū Diaconū, & Procuratorē ſuū Concilio Toletano Regnāte Vvambane, 7. Idus Novembris anno 675.*

Deodatus *interfuit Concilio Toletano nationali regnante Ervigio anno 681. Item alij anno 683. aliſq; anno ſequenti 684. & regnante Egica interfuit Concilio etiam nationali anno 688.*

Decentius *interfuit Concilio Toletano nationali ſub Rege Egica anno 693.*

Ilderedus *fundū in ripa fluminis Aratoy donavit Gundiſalvo Legionēſi Epiſcopo, eiuſq; Canonicis ad annum 940.*

D. Petrus Aagenſis *ex Gallia funeri Alfonſi ſexti Regis Caſtellæ interfuit anno 1110. Concilioq; Lateranenſi ſecūdo anno 1112. & Ovetenſi anno 1115. Apoſtolicā confirmatione Epiſcopatus à Calixto ſecundo obtinuit anno 1123 ac regiā limitū aſſignationem ab Alfonſo Raymundi anno 1124. Iutelariūm Fructus, Valentini, Engratiæq; Lipſana aſportavit anno 1125. Cœnobiū Ciſterciēſem S. Mariæ de Serra fundavit, & dotavit anno 1133. Templo deniq; Cathedrali erecto, plurimis ab Alfonſo veſtigalibus, populorūq; donarijs acceptis, multiſque eorū incolis auctis in decorem, emolumentumq; Epiſcopalis dignitatis, deceſſit ad annum 1149.*

D. Ioannes *Segovienſis Patria, magno animo, & antiquæ probitatis vir, donaria ab Alfonſo Raymundi in ſuæ dignitatis ſplendorem conſecutus, ad Toletanam Metropolim aſcitus anno 1151. ibiq; defunctus, ac ſepultus anno 1166.*

D. Vincentius *ab Alfonſo etiam Raymundi, donarijs acceptis Villarum Aquilæfontis, & Bobadellæ, aliarumq; rerū permanet ad annum 1156.*

D. Guillielmus, *ſive* Vvillielmus

cepta à Rege Sãctio villa de Navares anno 1158. & ab Alfõso nobili, quarta Segoviensiũ vectigaliũ anno 1161: Sacristæ, siue Thesaurarij dignitate præstimonijs aucta: interfuit Cõcilio Provinciali, à Ioãne Toletano Metropolita Segoviæ habito an. 1166. cõfirmatoq; donario villæ de Alcazarèn ab Alfonso nobili anno 1170. inter cæterosq; legatos pro Alienore, vxore Regis Burdigali asportãda destinato, deficit eius noticia.

D. Gũdisalvus, huius nominis primus, advocatis Præmonstratẽsibus Canonicis S. Norberti, in Parochiali templo S. Mariæ de Hortis Cœnobium Præmonstratense cõstituit: donarijs, prærogativisq; decoravit ad annũ 1177. Villã de Alcazarèm permutavit cũ Rege Alfonso pro Mojados, & Fontepelagij anno 1181. Epistolam decretalem accepit à Clemente III. Romano Põtifice, quæ extat lib. 2. Decretaliũ iuris, tit. 21. Cõpositaq; lite cum Arderico, Palẽtino Antistite de iurisdictione Pẽnæfidelis, & Portelli, anno 1190. vixit ad annũ 1292.

D. Gutterrius Giron assensum præbuit capitulo ad erectionẽ Capellæ anno 1195. sine diei nota: vnde dubium an ipse, an ipsius Pater Comes Rodericus Gõçalez Girõ in bello Alarcuris occubuerit eodem anno.

D. Gũdisalvus Michael, Segoviensis Patria, Villã de Navares ab antecessore Gullielmo alienatã, dignitati vindicavit anno 1196. Abbatẽ, Canonicosq; Pa[illegible]acẽses, sibi obedire renuẽtes cõpescuit [illegible]no 1200. Stabiliuit Episcopalẽ iurisdi[illegible]onẽ in Cœnobio Cisterciẽsi S. Mariæ [illegible]tuũ alvorũ 1201. cũ duorũ Abbatũ [illegible]ionibus præfuisset. Cũ [illegible]cesano clero obseruãdæ continẽtiæ causa litigavit: Sãctissimæ Triadis cœnobitas collocavit in subvrbio an. 1208. obijtq; ann. 1211.

D. Gerardus funeri Alfosi nobilis Regis Castellæ interfuit anno 1214. S. Dominicũ, Prædicatoriæ familiæ Patriarchã, cœnobiũ S. Crucis fundãtẽ admissit ann. 1218: litigijs, dissidijsq; cũ diœcesanis tã clero, quam populo fatigatus, ægritudine Chronica correptus, mẽteq; destitutus, Coadiutorẽ habuit in Episcopatus regimine D. Lupũ de Haro: obijtq; ad annum 1225.

D. Lupus de Haro, superstite adhuc D. Gerardo, Segoviẽsis Episcopus nũcupatur: sepultusque in Regio Cœnobio Benedictinorum S. Mariæ Najarensis.

D. Bernardus diplomate Honorij III. in Episcapatu Segoviensi stabilitus anno 1227. Paulò post à Gregorio IX. indultũ absolvendi subditos à iã contractis irregularitatibus obtinuit. Cathedrale tẽplũ cõsecratur 17. Kal. Augusti anno 1228. à Ioãne, Cardinali Bisuntino, tunc tẽporis in Hispania legato. Iudex Bernardus cũ alijs decem Prælatis matrimoniũ Iacobi, Aragonensiũ Regis, cũ Eleonora cõsanguinea irritũ dixit Turiasonæ ann. 1229. Divisione reddituũ, stipendiorũq; facta cum Decano, & capitulo, stabilitaq; ab Ægidio Cardinali, Romanæ sedis legato anno 1247. obijt ad annum 1248.

D. Rodericus, huius nominis primus, ex Decano Segoviẽsi electus, inauguratusq; Episcopus, obijt anno 1249.

D. Raimundus Losana, Segoviæ alumnus, & altor, cum Regi Ferdinando III. à libellis, à secretis, à confessionibus adesset, ad Hispalensem

promotus ſedem anno 1259. muneribus tãdẽ, regimine, & ætate venerabilis obijt anno 1288: Spiritus gloriæ, corpus Segoviæ trãſlatũ manet ad D. Ægidij illuſtri Epitaphio.

D. Frater Martinus Franciſcanæ Religionis alumnus, Pater Segoviẽſiũ factus anno 1260. regimine vario defungitur ineunte anno 1265.

D. Ferdinãdus Velazquez ex Canonico Epiſcopus Segouienſis collegarum ſuffragijs conſtitutus 7. Kal. Febr. anno 1265: poſtquã præclare in Epiſcopatus cura ſe geſſit, Alfonſi Regis ad Imperij electores legatione functus; defunctus eſt Romæ 13. Kal. Febr. anno 1277.

D. Rodericus Tello ad Segovienſium Præſulatũ aſcitus anno 1277: poſt varia cum Alfonſo, & Santio, Regibus Caſtellæ deſidia exul factus, Tarraconenſem Metropolim eſſecutus anno 1288.

D. Blaſius ex cive Segoviẽſi Epiſcopus inauguratus, cõfirmata à Rege Sãtio permutatione villæ de Alcaçarèm pro Mojados, & Fontepelagio anno 1293. Eccleſiaſticæ libertate acerime vindicata: ſacelloq; D. Martino, Auguſtino, Benedictoq; dicato, opimisq; emolumentis pro maiorum ſuorum ſacrificijs cõſignatis: Maderoli Diœceſani municipij parœcijs decẽ in duas reſumptis: Obijt 12. Kal. Febr. anno 1300.

D. Ferdinandus Sarrazin Concilio Provinciali apud Pennamfidelem Eccleſiaſticæ libertatis propugnator interfuit ann. 1302. Bonifacij VIII. diploma immunitatẽ decernens publicari fecit ann. 1305. Cœnobio Ciſtercienſi ad ſacramania prædia multa ſuffragiorum ergo donavit anno 1312. Quotidianis ſacrificijs pro anteceſſorũ ſempiterna requie deſignatis anno 1316. Obijt 15 Kal. Novenb. anno 1318.

D. Benedictus Perez ex Archidiacono Segovienſi Præſul conſtitutus, nulla alia notitia præter donariorũ ab Anteceſſoribus capitulo dicatorũ confirmationem, Obijt 6. Kal. Novenbr. anno 1319.

D. Amatus ex Archidiacono Septempublicẽſi in Segovienſium Epiſcopum ſublimatus, Dominum Ioannem Emanuelis Alfonſi Regis Caſtellæ tutorẽ admittit 6. Idus Octobr. anno 1320. extincta inibi eius notitia.

D. Petrus de Cuellar, à patria ſic cognominatus ſententiam tulit pro parochis Segovienſibus contra Abbates Præmõſtratenſes Sãctæ Mariæ de Hortis 13. kal. April. anno 1324. Synodum Diœceſanã celebravit 8. Idus Martias anno 1325. Concilio Provinciali Toletano interfuit anno 2339. electionẽ Abbatis S. Thomæ del Puerto, cõfirmavit anno 1343. authoritate Capituli cõgregandi Decano conſtituta 13. kal. Maij anno 1350. deficit eius memoria.

D. Blaſius, ſiue Blaſcus de Portugal à genere, vel à Patria cognominatus in Præſulatu Segovienſi priuilegiorum confirmationibus notior, quã regimine vſq; ad 11. kal. Maij anno 1353.

D. Petrus Gudiel, *Patria Toletanus, Blancæ Reginæ, Petri Regis Caſtellæ vxori infœlici adſtitit ad annũ 1354.*

D. Frater Gundiſaluus *Franciſcanæ familiæ alumnus, Segovienſis Antiſtes, regalis priuilegij confirmatione tantummodo notus 18. Kalend. Maij. Anno 1358.*

D. Ioannes Lucero *ex Salmantino Præſul Segoviẽſis factus, anniverſariam Sanctiſsimæ Dei genitricis Concepcionis Puriſsimæ feſtivitatem à Gerardo Canonico Segoviẽ ſi antea firmatam, confirmavit vltimo die anni 1362.*

D. Martinus de Cande *Abbatem Præmonſtratenſem Canonicam obedienciam ſibi inſcriptis præſtare coegit ſexto Idus Martij: Mercenarij Convẽtus fundationi præſtitit authoritatẽ die 17. Decẽbris anno 1367.*

D. Ioannes Sierra *ob eximiam doctrinam Doctor Doctorum cognominatus, obtenta donariorum, privilegiorumque confirmatione ab Enrico Caſtellæ Rege, pridie Idus Septenbris anno 1371. Diœceſana Synodo celebrata, obijt 14. Kalend. Martias anno 1374.*

D. Gundiſalvus *in Præſulatu Segovienſi ſucceſsit* D. *Ioanni Sierra, ex Catalogo Præſulum Segovienſiũ, referente obijſſe apud Caſaraugustã ſine diei, nec anni nota.*

D. Hugo de Alemania *Annuarij feſtivitatum Aſſumptionis B. Mariæ, & Beati Iacobi inſtitutioni aſſẽſum præbuit pridie Idi. Novembris anno 1378. Obtenta Privilegiorum confirmatione à Ioãne primo Caſtellæ Rege, 4. Idus Auguſti anno 1379. extinguitur eius notitia.*

D. Gũdiſalvus de Aguilar *ſucceſsit Domino Hugoni ex Catalogo Segovienſium Antiſtitum, nihil aliud referente.*

D. Ioannes Serrano *ex Priore Guadalupenſi, factus Segovienſis Epiſcopus, Hieronymianos Fratres in Guadalupenſe Cœnobium manuduxit, 11. Kalend. Novembris anno 1389: ad Seguntinã ſedẽ promotus anno 1390. primariũ lapidẽ Cœnobij Carthuſienſis del Paular benedixit.*

D. Gũdiſalvus Gũdiſalvi de Buſtamante *obtenta donariorum confirmatione ab Henrico tertio Caſtellæ Rege, 10. Kalẽd. Maij anno 1391. De Regis tutela, regnique regimine iudex conſtitutus: Obijt Toròdani menſe Iulio, anno 1392. Sepelituruque Segoviæ in tẽplo Cathedrali.*

D. Alfonſus de Frias *Deiparæ Iconem, prævia Petro Paſtori revelatione, adinvenit ad Pagum de Nieua exeunte anno 1392.*

D. Alfonſus Correa, *Luſitanus patria, Reginæ Beatricis, Ioannis primi Regis Caſtellæ vxoris Chãcellarius, ex Epiſcopo Guardienſi Segovienſis factus, Tabellionem Eccleſiaſticum (Notarium dicunt) conſtituit Antonium Santij, 4. Kal. Novẽbr. anno 1396. Obijt idibus Maij anno 1397.*

D. Ioanes Vazquez de Zepeda, *à patria de Tordeſillas vulgariter nun-*

cu-

cupatus, Tenplum *S. Mariæ de Nievæ* Dominicanis *fratribus assignavit anno* 1399. *sequenti anno, seculo videlicet decimoquarto, ab Henrico tercio Castellæ Rege Iubilei ergo Romam destinatus, sacra invisit loca: lipsana Sanctorum plurima Hispaniã rediens asportavit: Guadalupensium fratrum desidia* Regis *mãdato sedavit anno* 1405. Iudæos *Eucharisticum panem igni tradere attentãtes vltimo tradidit supplicio anno* 1410: *Henrici* Aragonensis *Infantis partes secutus, exul factus anno* 1423: *redux ad sedem Xenodochij, & scholæ* Collarensis *fundationi præbuit assensum anno* 1429. Collegium *instituit in prædio suo de* Aniago Canonicis *ritu Gothico sacra facturis anno.* 1436: Tãdem *æger secũdis tàbulis fundationẽ substituit* Dominæ *Mariæ*, Castellæ Regine, *quæ* Carthusiensibus *prædiũ assignauit.* Defunctus *Præsul* 18. *Kalẽdas* Decẽbris *anno* 1437. *apud eos iacet.*

D. Frater Lupus Barriẽtos, *Methina* Campestri *oriundus*, Dominicanus, *Primariæ* Theologicæ Cathedræ *ad Salmanticã moderator, Ioãnis Secundi* Castellæ Regis *à confessionibus: Hẽrici Quarti Magister, inauguratus Segoviẽsis* Antistes *Synodum cõgregavit anno* 1440. *Segoviensem sedem pro* Abulensi *permutavit anno* 1442: *inde ad* Cõchẽsem *ascitus, regimine, scriptis, & ætate venerabilis. Obijt anno* 1469.

D. Ioannes Cervantes, *S. R. E.* Cardinalis *tituli Sàcti Petri ad Vincula, ex* Abulensi *sede ascendit ad Segoviensem anno* 1442 *Hieronymianos frates recepit ad vrbem anno* 1447: *Creatus Episcopus Cardinalis Hostiensis, & Veliternus ad Metropolim Hispalensem transfertur anno* 1449 *ibique obijt.*

D. Ludovicus Osorio de Acuña *à Ioanne secundo* Castellæ Rege *Segoviensis Presul denunciatus anno* 1450. Delegatusque *iudex à Pontifice* Romano *matrimonium Henrici* Castellæ *Principis, & Blancæ Navarræ Infantisæ irritum pronũtiavit anno* 1453: *Henrici inaugurationi interfuit anno* 1554: *ad sedẽ Burgensem promotus ineunte anno* 1457: *ibidem obijt anno* 1496:

D. Ferdinandus Lopez de Villaescusa Regis Capellanorum *Præpositus*, Regiusque Cõsiliarius *ex Sachrista, siue* Thesaurario Segoviensi *inauguratus Episcopus, cum Archiepiscopo* Toletano *de Villarum termini paciscitur septima die Martij: prædium cum* Didaco Arias *de* Avila *permutavit anno* 1459. *quarto nonas Novenbris: Obijtque idibus Iunij anno* 1490.

D. Ionanes Arias de Avila *Segoviensis alumnus, Didaci* Arias *& Elviræ Gonçalez de Avila filius,* Divi *Bartholomæi ad Salma[illegible]ticam Collega, inauguratus Segoviensi Presul, anno* 1461. *Lip[illegible]sana San[illegible]rum Fructi, Valenti[illegible]ii, & Engra[illegible]diu occulta, dilig[illegible]er perquisi[illegible] liciter a[illegible]ver[illegible] Religios[illegible] vit. Iudæo[illegible] tem publ[illegible]*

ſervatoris odio infantem cruci affigentes, flãmis, aliiſque ſupplicijs tradidit anno 1468: Synodũ Diœceſanam habuit anno 1472. Ædes, ſuis conſtructas ſumptibus, in Epiſcopale palatium erigens, Dignitati donauit anno 1473. Vxamenſem Epiſcopatum Romani Pontificis authoritate intruſis detentoribus manu armata detruſis, legitimo Præſuli, Domino Franciſco de Santillana, adiudicauit anno 1477. Synodum iterum celebrauit anno 1478. actercio, anno 1483. Moniales clariſias ab ædibus in foro collocatis ad Diui Antonij regalis tranſtulit anno 1488. Romam litium cauſa adiens, inaugurationibus Ferdinandi, & Friderici Neapolitanorũ Regũ interfuit. Obijt Romæ 5. Kal. Novenb. anno 1497. Segoviam tranſlatus ad Cathedrale templum.

D. Ioannes Arias del Villar, *Decanus Hiſpalenſis ad Carolũ octavũ Galliæ Regẽ legatus, factus Epiſcopus Ovetenſis: inde Segoviẽſis anno 1498. Cancellariæ Valliſoletanæ ſimul Præſes, obijt in villa de Mojados anno 1501. Sepelitur q; in ſacello præcipuo tẽpli Cathedralis, cui pretioſa donaria legauit.*

D. Ioannes Ruiz, *de Methimna Cãpeſi, a Patria nuncupatus poſt alias dignitates legatione ad Innocẽ tiũ Octavũ functus, ordinatus Epiſcopus Aſturicẽſis, Pacenſis, Cartaginẽſis, ac tã dẽ Segov[illegible]ſis anno 1502. Obijt 3. Kal. Febr. a[illegible] ad Patriã ſepultus [illegible] ſtructo.*

D. Fridericus de Portugal, *è Regia Luſitanorũ Regũ ſtirpe. Præſul Calagurritanus inauguratus, inde Segovienſis anno 1507. ad Segũtinã ſedẽ promotus anno 1512: deinde ad Metropolim Cæſarauguſtanam, Prorex Gotholaniæ, obijt anno 1539.*

D. Didacus de Ribera, *Patria Toletanus, Antiſtes Segovienſis cõſecratus anno 1512. Prima novi templi Cathedralis fundamẽta poſuit anno 1525. Eleonoram Caroli V. ſororẽ, Franciſci primi Galiæ Regis vxorẽ, Galliã vſq; comitatus eſt anno 1530. capitulare pauperũ refectoriũ in Orphanotrophiũ cõmutavit anno 1536. Obijt 8. Idus Febr. anno 1543.*

D. Antonius Ramirez de Haro, *Villaſcuſanus patria, varia literarum eruditione refertus, Episcopus Auriẽſis, Civitatẽſis. Calagurritanus, ac deniq; Segoviensis anno 1543. Cæremoniale inſtructorium diœceſanis Parochis, Calcographis inpreſſũ promulgavit anno 1548. Monialium Ciſterciẽſiũ de Holgis cenſuram Caroli V. delegatione exercẽs, obijt Burgis 16. Kal. Octobr. anno 1549.*

D. Gaſpar de Zuñiga & Avellaneda, *Comitum de Mirãda filius, apud Salmanticam ſacræ Theologiæ Doctor, Segoviensis Præſul inauguratus anno 1550. Concilij Tridentini ſecũdæ Cõgregationi interfuit anno 1552. Auguſtinianos fratres anno 1556. recepit ad vrbem: cui annonæ inopia laborãti magnifice opitulatus anno 1557: è veteri clariſiarium tẽplo ad Cathedrale à fundamẽtis ex-*

tructũ ſacra trãſtulit ſumptuoſis encæ niis anno 1558. Ad Cõpoſtellanã Metropolim: inde ad Hiſpalẽſem, à Pio V. Põtifice Maximo creatus Presbyter Cardinalis, fato ceſſit anno 1571.

D. Frater Franciſcus de Benavides *ſtirpe nobilis, virtute nobilior ab aulicis cõpedibus evolavit ad clauſtra* D. *Hieronymi: cõſecratus Epiſcopus Cartaginis occidentalis: inde Mindoniẽſis. ac deniq; Segovienſis, Ieſuitarum Collegij inſtitutioni præbuit aſſenſum & opem anno 1559. Aſcitus ad ſedem Gienẽſem obijt idibus Maij an. 1560.*

D. Martinus Perez de Aiala, *Iacobææ Religionis alumnus, eximius* Theologus *ex Epiſcopo Guadixẽſi Segoviẽſis conſtitutus anno 1560. ad Concilium Tridentinum, cuius primæ, & ſecundæ Cõgregationi interfuerat; tertio remeauit. Inde reverſus, inſtruendorum doctrina puerorũ Collegiũ Segoviæ inſtituit: Synodũq; diœceſanã habuit anno 1564. ad Metropolim promotus Valẽtinã, ibiq; celebrato Provinciali Cõcilio, defunctus eſt nonis Auguſti ann. 1566.*

D. Didacus de Covarruvias & Leiva *Patria Toletanus omnimoda eruditione refertiſsimus ex auditore Granatenſi* Dominico Polecos *ad ocaſum electus Archiepiſcopus, ante adeptã poſſeſſionem factus Epiſcopus Ciuitatenſis: Inde Segovienſis anno 1565: Synodum Congregavit diœceſanam anno 1569: Moniales pœnitentiæ in vrbe conſtituit anno 1572: eodemq; conſtitutus Præſes Hiſpaniarũ, Carmeli Moniales reformatas recepit anno 1574: electusq; Conchenſis Antiſtes, obijt Matriti 5. Kal Octobr. anno 1577. Iacet in Segovieſi templo Cathedrali illuſtri tumulo, atq; Epitaphio.*

D. Gregorius Gallo, *Patria Burgẽſis,* Theologus, *& concionator inſignis, Salmanticenſium ſcholarum Magiſter: Primus Epiſcopus Oriolẽſis inauguratus: Inde Segoviẽſis: Fr ãciſcanos nudipedes admiſit vrbi anno 1578. ſtatimq; defunctus 7 Kal. Octobris.*

D. Ludovicus Tello Maldonado, *Hiſpalẽſis, iurisprudetiæ peritiſsimus ad Salmãticã Ovetẽſis Collega: Cordubẽſis diœceſis ordinarius iudex: Auditor inde Valliſoletanus, ac Regius Cõſiliarius: Segoviẽſis deniq; cõſecratus Antiſtes anno 1580. religione & pietate inſignis, moritur 3. Idus Iunij anno 1581. Iacet in primario templo epitaphio, ac tumulo illuſtri.*

D. Andreas Cabrera, & Bobadilla-*Comitibus de Chinchõ Segoviæ natus, egregius* Theologus, *Abbas Caſtelli Regij,* (Arabico Hiſpanice Alcala Real:) *Inde Patriæ Epiſcopus inauguratus anno 1582: Carmelitas nudipedes admiſit ad vrbem, Synodumq; habuit ann. 1586. Provectus ad Metropolim Cæſaraugustanam, conſtitutusq; Prorex in Cõvẽtu Aragonẽſiũ, obijt 8. kal. Septembris anno 1592:*

D. Franciſcus de Ribera & Ovando, *Caſtri Cæſarienſis patria. Alcãtarẽſis Religionis alũnus, in ſuprem ſidei ſenatu Cenſor; Segoviẽſiũ æſul conſecratus bimeſtri cõſup us eſt 17. Kal Octobr. anno 15[illegible]. ſepultuſq; in te plo Cathedra illuſtri Epitaphio.*

D. Andrea[illegible]Pacheco, *genere nobi litter[illegible], virtute nobiliſsim Cõplu[illegible]heologus, & Abb*

berti Austriaci Archistrategov Magister, Segoviensis Antistes inauguratus anno 1588. Minimorum Fratrũ Cœnobij fundationi præbuit assẽsum: & Moniales incarnationis, & humilitatis advnavit anno 1592. Carmelitas obseruãtes recepit ad vrbem anno 1593. Synodũ celebravit anno 1596. Civitati epidemia laboranti magnifice opitulatus est anno 1599. Cõceptionis Franciscanæ Moniales stabilivit ann. 1601. ad Cõchẽsem Præsulatũ ascitus, ibiq; Carmelitarũ nudipedũ cõstructo Cœnobio, Archiepiscopatu Hispalẽsi recusato, Senatuũ Fidei iudex supremus cõstitutus, Occidẽt alisq; Patriarcha, obijt Matriti anno 1626.

D. Maximilianus de Austria *generis cognomen, Abbas Castelli Regij, hoc est* Alcalà Real: *inde consecratus Gaditanus Antistes, postea Segoviensis anno 1602. Compostellanus deniq; Metropolita anno 1603. diem obijt summum anno 1614.*

D. Petrus de Castro y Nero, *Empudia ortus, Lanceitæ Abulẽsis Diœcesis Pàrochus, ad Salmanticã Conchensis Collega: Canonicus Abulensis, & Toletanus: inde inauguratus Episcopus Lucensis: ad Segoviensium Præsulatum ascitus anno 1603. Synodũ Congregavit Idibus Novembris anno 1605. Cõvalescẽtiũ Nosocomij tẽplũ benedixit* [illegible] *ad Valentinã Metropolim* [illegible] *tus fato cessit 5. Kal. Octobr. anno* [illegible] *1. sepultus ad Cathedrale templũ* [illegible] *viense honorabili* [illegible] *ogio.*

Antonius Idiaq[illegible] Manrique [illegible] *onico, Archi*[illegible] *ẽ-* [illegible] *s Epis*[illegible] *s:*

inde Segoviensis anno 1613. Deiparæ Iconem ad fontem instillantem è veteri tẽplo trãstulit ad novũ solemnibus, celebratissimisq; encænijs. Templi Cathedralis, fulmine pene conflagrati, reparationi sex milliũ aureorũ donario opitulatus est. Febri, suppresioneq; correptus vrinæ, obijt 15. Kal. Decẽb. anno 1615. Iacet in sacello Pàrochiali tẽpli Cathedralis, illustri tumulo, & epitaphio.

D. Ioannes Vigil de Quiñones, *nòbilis Astur ex Diœcesi Ovetensi, Iurisprudẽtiæ professor: Diui Pelagij ad Salmanticã Collega: Deinde Sanctæ Crucis ad Vallis Oletũ: ibidẽ Fidei Cẽsor: postmodũ in supremo senatu. Inauguratus Vallisoletanus Episcopus: ac tãde Segoviensis anno 1616. Obijt Kal. Septemb. anno 1617. Sepultus in Cathedrali templo Segoviensi; translatus postea ad Ovetense, iacet in sacello à se constructo, opimisq; redditibus dotato.*

D. Alfonsus Marquez de Prado, *Spinarensis, Segoviensis Diœcesis, Iurisprudentia actus, & exactus: Diui Bartholomei ad Salmãticã Collega: Canonicus Conchensis, & Fidei in Senatu Barchinonẽsi, ac postmodũ in supremo Censor. Inde Eps Dertusensis cõsecratus, Diœcesana Synodo habita, dũ Religionis zelo è tẽplo siccarios eijcere conatur, plũbeis glãdulis sclopeto expetitur, pene ad miraculũ liberatus, ad Carthaginẽsem provectus sedẽ: inde ad Segoviensem anno 1618. Dum Synodũ Diœcesanã celebrare parat; fato interceptus occubuit 7. Idus Novembr. anno 1621. sepultus in Cathedrali tẽplo illustri Epitaphio.*

FINIS.

HAB 32.13-18

G-E 26